Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

Bucaramanga, 6 de Junio de 2024
10-096-24

1-5050-185bre

SENA - DIRECCION GENERAL
Radicación Recibida
No: 01-1-2024-000911
07/06/2024 02:52:26 P.M.
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Doctora
LUZ DANNA LEAL RUIZ
Directora de Empleo Y Trabajo
Delegada Directora Ejecutiva Fondo Emprender

REF. Invitación Cerrada FE 2024

Apreciada Dra LUZ DANNA:

En mi calidad de Rector de las Unidades Tecnologicas de Santander atendiendo el Proceso de Invitación Cerrada de la referencia, me permito presentar propuesta para operar la ruta del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k y la estrategia de servicios de emprendimiento, los lineamientos, y normatividad del Fondo Emprender y del SENA, brindando seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.

La propuesta contiene cada uno de los documentos solicitados por la Entidad, y se allega en sobre cerrado, junto con la oferta económica.

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda y estaremos a disposición.

Cordial Saludo.

Dr. Sc.OMAR LENGERKE PEREZ
Rector

Unidades Tecnológicas de Santander

INVITACIÓN CERRADA

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE MANERA INTEGRAL PARA OPERAR LA RUTA DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME AL MODELO 4K Y LA ESTRATEGIA DE SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO, LOS LINEAMIENTOS, Y NORMATIVIDAD DEL FONDO EMPRENDER Y DEL SENA, BRINDANDO SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA.

PROPONENTE:

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

INDICE

DOCUMENTO	NUMERO DE PAGINA
1.REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	
1.1. ANEXO 1 Carta de presentación de la cotización	1-2
1.2. Formato de autorización para notificación electrónica	3 -5
1.3. Libreta militar representante Legal	6-7
1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal	8
1.4. Acuerdo 01-026 Elección Rector	9
1.5. Acta de Posesión Rector OMAR LENGERKE PEREZ	10
1.6. Acuerdo 01-027 Facultades	11
1.8. Cedula de Ciudadanía OMAR LENGERKE PEREZ - RECTOR	12
1.9. Registro Único de Proponentes RUP	13-19
1.10.GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	20-25
1.10.1 Recibo de pago poliza	25.1
1.11.Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social	26-28
1.12.Documentos Contadora, cc, tp. Certificado junta central de Contadores	29-36
1.13. Planilla Integrada Autoliquidación de Aportes	37-47
1.14. Certificados antecedentes disciplinarios, fiscales, de Policía. Medidas Correctivas, delitos sexuales y REDAM del Representante Legal-Entidad	48-57
1.15. Formato PACTO DE TRANSPARENCIA	58-63
1.16. Certificación Bancaria	64-65
1.17. Registro Único Tributario	66-69
1.18. Declaración de Renta	70
2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO - CAPACIDAD TECNICA	
2.1. ANEXO N°2 Experiencia	71-74

3.EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA

3.1. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP 75-80

3.2. Convenio Interadministrativo N° 221 Departamento de Santander- UTS- Prosperidad Social- Fondo Inversión Para la Paz 81-93

3.1.1. Acta de Recibo Final Convenio N°221 94-95

3.1.2. Acta de Liquidación Final Convenio N°221 96- 98

3.3. Convenio Interadministrativo 879 Entre Departamento de Santander-UTS 99-104

3.3.1. Acta de Liquidación Convenio 879 105-106

3.4. Acuerdo de Cooperación N01 ECOPETROL – UTS 107-112

3.3.1. Acta de cierre o Balance final Acuerdo de Cooperación N01 113-123

3.5. Contrato N° CO1.PCCNTR.5348994-2023 SENA- UTS Fondo Emprender 124-132

3.6. Convenio de cooperación INNPULSA-UTS Zasca 133-156

4. CAPACIDAD FINANCIERA

4.1. Estados Financieros año 2021 157-195

4.2. Estados Financieros año 2022 196-242

4.3. Estados Financieros año 2023 243-291

4.4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP INDICADORES FINANCIEROS 292-297

5. COTIZACION - PROPUESTA

5.1. Anexo N° 3 COTIZACION (SOBRE CERRADO) 298-300

5.2.ANEXO N°5 DISCRIMINACION DE LA CUOTA DE GERENCIA (SOBRE CERRADO) 301-303

5.3. ANEXO AL ANEXO N°5 (SOBRE CERRADO) 304

5.4. NOTAS DE ANALISIS Y ACLARACIONES ANEXO N° 5 305-308

6. ANEXOS DE LA PROPUESTA

6.1. Formato Apoyo a la Industria Nacional 310

6.2. Declaración juramentada de inhabilidades 312

6.3. Declaración Compromiso Condiciones Técnicas mínimas 314

6.4. ANEXO 4 OFRECIMIENTOS TECNICOS ESPECIALES 316-318

6.5. ANEXO 6 PROPUESTA DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO 319-320

7. PARTICIPACION, PRESENCIA REGIONAL E IMPACTO DE LAS UTS 321- 331

8. MANUAL DE CONTRATACION PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO EMPRENDER 332

Unidades Tecnológicas de Santander

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

Unidades Tecnológicas de Santander

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, 6 de junio de 2024

OMAR LENGUERKE PEREZ, en calidad de Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación a cotizar y sus anexos, hacemos la siguiente cotización formal para el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE MANERA INTEGRAL PARA OPERAR LA RUTA DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME AL MODELO 4K Y LA ESTRATEGIA DE SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO, LOS LINEAMIENTOS, Y NORMATIVIDAD DEL FONDO EMPRENDER Y DEL SENA, BRINDANDO SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA".

1. Que conocemos los documentos referidos y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
2. Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada en los documentos anexos.
3. Que si se acepta la cotización presentada nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados por la entidad.
4. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a cotizar y sus documentos anexos, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía.
5. Que, en caso de aceptarse la cotización presentada, cumpliremos con la totalidad de las condiciones técnicas señaladas en los documentos del proceso.
6. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, bajo las exigencias señaladas en la invitación a cotizar y sus documentos anexos.
7. Que la vigencia de la cotización es de noventa (90) días calendario.
8. Que la presente cotización consta de ( ) folios debidamente numerados.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la invitación.
2. Que no me halló incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes.
3. Que no hemos sido sancionados contractualmente dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la cotización, con multas o declaratoria de caducidad.

Unidades Tecnológicas de Santander

4. Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la cotización.
5. Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

Atentamente,

Nombre o Razón Social: Unidades Tecnológicas de Santander
NIT: 890208727-1
Nombre del Representante Legal: Omar Lengerke Pérez (Rector)
C.C. No. 91478008 de Bucaramanga
Dirección: Avenida Calle de los Estudiantes 9-81
Teléfonos: 6917700 extensión 1336
Ciudad: Bucaramanga

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

2

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

La empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZO al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-, quien para efectos del presente documento se denominará SENA, para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la Entidad que represento o a nombre propio, me sean notificados electrónicamente a mi representada o a nombre propio, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha "accedido al acto administrativo" y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

El usuario se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

3

El USUARIO será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato pdf, razón por la cual el USUARIO deberá tener instalado en su equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA

Requisitos del Correo por registrar. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que EL USUARIO considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, y debe cumplir con las siguientes condiciones:

a. Para que el usuario pueda ver un correo enviado solo deberá tener acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
b. Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de la misma hasta tanto EL USUARIO comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por el USUARIO al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual EL USUARIO desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización EL USUARIO acepta en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Para la autorización, EL USUARIO se identificará con la información que registre a continuación:

OMAR LENGUERKE PEREZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.478.008 de Bucaramanga, domiciliado en la Calle de los estudiantes No. 9-82, actuando en mi calidad de Persona Natural ☐ o Representante Legal [X], de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** con NIT. 890.208.727-1 y domicilio de la empresa y/o sociedad en la Calle de los estudiantes No. 9-82 ciudadela real de minas, Bucaramanga.

Condiciones y términos de uso:

Por medio de la suscripción del presente documento EL USUARIO autoriza al SENA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, a la dirección electrónica:

j	u	r	i	d	i	c	a	@	c	o	r	r	e	o	.	u	t	s	.	e	d	u	.	c	o								

Nuevamente registre el correo en este campo:

juridica@correo.uts.edu.co

Aceptación de la autorización: Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA; en prueba de lo cual lo suscribo a los 6 días del mes de junio de 2024, hora:

Firma:

Nombre: Omar Lengerke Pérez (Rector)

C.C. No. 91.478.008 de Bucaramanga

Teléfono: 6917700 extensión 1336

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

7507150738 6

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC. 05	31-DIC. 18	31-DIC 25

APELLIDOS Y NOMBRES

LENGERKE PEREZ
OMAR

OM POMBL ESP. MILPM

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privad 051872
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

GLORIA BONILLA DIAZ
TE DIM No. 55

16-SEP-93
FECHA EXP.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor OMAR LENGERKE PEREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91478008, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	OMAR
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	LENGERKE
Segundo Apellido:	PEREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91478008
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de Junio de 2024, a las 6:22:52 PM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ.

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2024-EE-164436

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 002233 DEL 05 DE MARZO DE 2024

CERTIFICA

Que el/la UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - (código: 3201), es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de INSTITUCION TECNOLOGICA, creada mediante ORDENANZA 90 de 1963-12-23, expedido(a) por el/la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

Que mediante Resolución 1221 del 15/03/2007, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue autorizada redefinición para el ofrecimiento de programas por ciclos propedéuticos.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: olengerke@correo.uts.edu.co, Dirección: CALLE DE LOS ESTUDIANTES #9 82 - Bucaramanga, Teléfono: 6413000.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	NOMBRAMIENTO	PERIODO	FECHA POSESIÓN	ESTADO
ALBERTO SERRANO ACEVEDO	CC 5671296 Lebrija	RECTOR ENCARGADO	RESOLUCION 02-576 2023-05-30 RECTORIA	Desde: 2023-06-01 Hasta:	2023-06-29	Activo
ALBERTO SERRANO ACEVEDO	CC 5671296 Lebrija	REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO	RESOLUCION 02-576 2023-05-30 RECTORIA	Desde: 2023-06-01 Hasta:	2023-06-29	Activo

OMAR LENGERKE PEREZ	CC 91478008 Bucaramanga	RECTOR	ACTA 14 2022-12-16 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2023-03-15 Hasta: 2027-03-14	2023-04-11	Activo
OMAR LENGERKE PEREZ	CC 91478008 Bucaramanga	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA 14 2022-12-16 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2023-03-15 Hasta: 2027-03-14	2023-04-11	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO ADMINISTRATIVO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de junio de 2024, por solicitud de NURY ANDREA ESPINOSA MURULLO, según radicado 2024-ER-0296723.

Cordialmente;

Zuly Robledo Robledo

Subdirector de Inspección y Vigilancia

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 01-026
(Bucaramanga, 16 de diciembre de 2022)

"Por medio del cual se declara electo el Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2027"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 01-020 del 20 de septiembre de 2022, el Consejo Directivo de la Institución convocó al proceso de elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2027 y aprobó el cronograma de actividades para el desarrollo del mismo.

Que mediante constancia del 20 de octubre de 2022, el Presidente del Comité Electoral de las Unidades Tecnológicas de Santander realizó el cierre de inscripción de candidatos a la Elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2027, en donde constan los siguientes candidatos inscritos:

No. IDENTIFICACIÓN
91286021
91479447
13836469
91478008
91295266

Que en sesión del Consejo Académico realizada el dia 2 de noviembre de 2022, los miembros de este cuerpo colegiado procedieron a revisar una a una las hojas de vida de los aspirantes inscritos y se publicó el listado de los postulantes que cumplieron con los parámetros y requisitos de acuerdo a los perfiles requeridos por la Institución según lo establecido en el Acuerdo No. 03-057 del 2 de noviembre de 2022, en donde se determinó que los siguientes candidatos continuaban en el proceso de elección:

No. IDENTIFICACIÓN
91286021
91479447
13836469
91478008
91295266

Que mediante Acuerdo No. 03-060 del 17 de noviembre de 2022, el Consejo Académico declara conformada la terna a presentar ante el Consejo Directivo para la elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2023-2027 según lo establecido en el Acuerdo No. 01-020 del 20 de septiembre de 2022, de la siguiente manera:

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	91479447
WILLIAM GUALDRÓN RIVERA	13836469
OMAR LENGERKE PÉREZ	91478008

Que el artículo 27 del Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, establece que *"El Rector será elegido por el Consejo Directivo de la Institución, entre los aspirantes presentados por el Consejo Académico. Será elegido el candidato que obtenga la mayoría de votos a favor de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voz y voto, por un periodo de cuatro (4) años, contado a partir de la fecha de su posesión ante el mismo Consejo y podrá ser reelegido".*

Que en sesión del 16 de diciembre de 2022 se presentó ante el Consejo Directivo la terna de candidatos para la elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2027.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2027 mediante votación de los miembros del Consejo Directivo de la Institución, a **OMAR LENGERKE PÉREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.478.008 expedida en la ciudad de Bucaramanga, por un periodo de cuatro (4) años a partir de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a **OMAR LENGERKE PÉREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.478.008 expedida en la ciudad de Bucaramanga, y darle posesión en el cargo de Rector el día **jueves 16 de marzo de 2023,** previa aceptación del mismo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

BERNARDO PATIÑO MANSILLA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DIRECTIVO

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER UTS

ACTA DE POSESIÓN No. 004

Fecha: DD / MM / AAAA: 15 / 03 / 2023

En la ciudad de Bucaramanga, en las instalaciones de Las Unidades Tecnologicas de Santander, se presentó en el Despacho del

Rector, el(la) señor(a) OMAR LENGERKE PÈREZ

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.478.008 Expedida en Bucaramanga (Santander)

Con el fin de tomar posesión del:

EMPLEO: RECTOR DE INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA CÓDIGO: 048 GRADO: 13

NIVEL: DIRECTIVO ASIGNACIÓN MENSUAL: $ 15.891.504

PLANTA: PLANTA DE EMPLEOS DEL DESPACHO DEL RECTOR

CARÁCTER NOMBRAMIENTO: PERIODO

Acto Administrativo: Acuerdo Directivo No. 01-026 FECHA: DD / MM / AAAA: 16 / 12 / 2022

Emanado: Consejo Directivo

DOCUMENTOS VERIFICADOS					
	SI	NO		SI	NO
Consulta Antecedentes Judiciales-Policía Nacional	x		Libreta Militar	X	
Antecedentes Disciplinarios- Procuraduría	x		Formato Único Hoja de Vida DAFP	x	
Antecedentes Fiscales – Contraloría	x		Consulta Afiliación EPS (SURA)	X	
Declaración de Bienes y Rentas DAFP	x		Consulta Afiliación Fondo Pensión y Cesantías	x	
Declaración de no compatibilidad e inhabilidades	X		Requisitos de Estudios y Experiencia Laboral	X	
Acta de Compromiso con el Código de Integridad	X				

OBSERVACIÓN: Esta posesión tiene efectos legales y fiscales a partir de 16 de marzo de 2023

Verificado el cumplimiento de requisitos, el posesionado prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Nacional y manifestó bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y demás normas legales vigentes.

La presente posesión tiene efectos fiscales y legales a partir de: DD / MM / AAAA: 16 / 03 / 2023

En consecuencia, se firma como aparece

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
Presidente Consejo Directivo

SONIA YANETH GARCIA BENITEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

OMAR LENGERKE PEREZ
Posesionado

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N. 01-030
Bucaramanga (12 de Diciembre de 2023)

Por medio del cual se conceden facultades especificas al Señor Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 01-008 del 10 de abril del 2019, emitido por el Consejo Directivo en su artículo 16 numeral 19, se determina como función del Consejo Directivo autorizar al Señor Rector para la celebración de contratos, convenios o demás actos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, que sean indispensables para el efectivo cumplimiento de los fines de la entidad conforme a la Ley.

Que es conveniente conceder autorización por parte del Consejo Directivo al Señor Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, para celebrar los contratos, convenios y demás a los que sean necesarios con el fin de desarrollar el objeto de la Institución.

Que es función del Consejo Directivo a la luz de los preceptos legales y estatutarios, la potestad de definir y modificar la organización académica, administrativa y financiera de la institución.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder facultades al Señor Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para adjudicar becas, ordenar recursos para capacitaciones, estudios superiores y estímulos a docentes y estudiantes; desarrollar programas de educación continua; celebrar convenios, contratos de docentes: ocasionales, de tiempo completo, medio tiempo, dedicación exclusiva, hora cátedra y docentes visitantes; aceptar donaciones, celebrar todo tipo de contratos y en general todos aquellos que sean necesarios para garantizar el normal desarrollo de la Institución, conforme a la Ley y los Estatutos, para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2024.

VIGILADO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las facultades expresadas en el artículo primero se conceden hasta en la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000.000,oo) y cuando se requiera técnica y jurídicamente, se autoriza una adición hasta por el cincuenta (50%) por ciento del monto de conformidad a la ley 80 de 1993.

Las contrataciones que superen dicho monto, deberán llevarse al Consejo Directivo para conceder facultades concretas por la misma, previo informe del Rector.

Parágrafo. El rector presentará al Consejo Directivo informes periódicos sobre los contratos suscritos en la vigencia 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

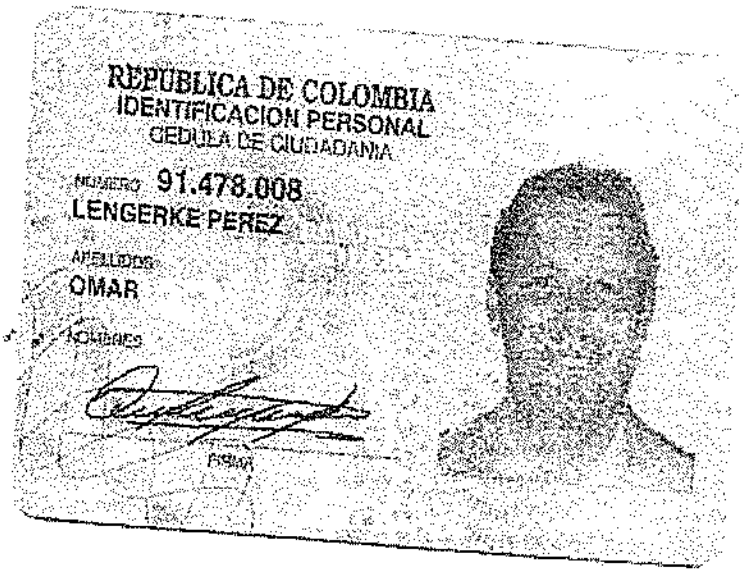
Dado en la Ciudad de Bucaramanga a los Doce (12) día del mes de Diciembre de Dos mil Veintitrés (2023).

FARLEY PARRA RODRIGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario Técnico del Consejo Directivo

VIGILADO

Digitalized by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.478.008
LENGERKE PEREZ
APELLIDOS
OMAR
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1975
SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-JUL-1993 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-2700100-00071233-M-0091478008-20150305 0043484900A 1 7173/94586

uts Unidades Tecnológicas de Santander

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

14

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2024/06/05 HORA: 17:14:5
11604739

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P5RK29A2F7

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: JUNIO 05 DE 2024
HORA: 17:14:04

IDENTIFICACIÓN

QUE: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NIT: 890208727-1
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 18032

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/08/29
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/04

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 1963/12/23
CLASE DE DOCUMENTO: Ordenanza
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 90
FECHA DEL DOCUMENTO: 1963/12/23
EXPIDE POR: ASAMBLEA DE SANTANDER
DURACIÓN: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: OMAR LENGERKE PEREZ
C.C/C.E/PASAPORTE.: 91478008
FACULTADES Y LIMITACIONES:
ADJUDICAR BECAS, ORDENAR RECURSOS PARA CAPACITACIONES, ESTUDIOS SUPERIORES Y ESTÍMULOS A DOCENTES Y ESTUDIANTES; DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN

14

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONTINUA; CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS DE DOCENTES: OCASIONALES, DE TIEMPO COMPLETO, MEDIO TIEMPO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, HORA CÁTEDRA Y DOCENTES VISITANTES; ACEPTAR DONACIONES, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN, HASTA EN LA SUMA DE SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000.000) Y CUANDO SE REQUIERA TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE, SE AUTORIZA UNA ADICIÓN HASTA POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL MONTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993. LAS CONTRATACIONES QUE SUPEREN DICHO MONTO, DEBERÁN LLEVARSE AL CONSEJO DIRECTIVO PARA CONCEDER FACULTADES CONCRETAS POR LA MISMA, PREVIO INFORME DEL RECTOR.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CL DE LOS ESTUDIANTES # 9 - 82
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Ciudadela Real De Minas
TELÉFONO 1: 6076917700
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: juridica@correo.uts.edu.co
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CL DE LOS ESTUDIANTES # 9 - 82
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Ciudadela Real De Minas
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6076917700
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: juridica@correo.uts.edu.co
FAX:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2023/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	224.597.583.772,72
ACTIVO TOTAL:	$	413.357.897.531,31
PASIVO CORRIENTE:	$	7.770.323.296,9
PASIVO TOTAL:	$	204.524.881.507,16
PATRIMONIO NETO:	$	208.833.016.024,15
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	16.817.671.856,39
GASTOS DE INTERESES:	$	1.549.135.713,49

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	32.356.691.461,71
ACTIVO TOTAL:	$	207.572.473.728,05
PASIVO CORRIENTE:	$	4.929.981.691,36
PASIVO TOTAL:	$	21.177.912.942,41
PATRIMONIO NETO:	$	186.394.560.785,64
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	23.461.802.915,12
GASTOS DE INTERESES:	$	862.933.018,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	40.324.820.264,89
ACTIVO TOTAL:	$	177.351.186.627,51
PASIVO CORRIENTE:	$	5.566.405.642,61
PASIVO TOTAL:	$	15.309.376.080,61
PATRIMONIO NETO:	$	162.041.810.546,9
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	19.938.134.677,35
GASTOS DE INTERESES:	$	34.640.040,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 28,90
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 10,85

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 6,56
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 27,18

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 7,24
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 575,58

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,04

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
52	14	15	00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
56	12	20	00	MUEBLES DE LABORATORIO
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	23	00	LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60	10	60	00	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60	10	62	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60	12	42	00	PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	15	00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
73	17	16	00	MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
82	10	17	00	PUBLICIDAD AÉREA
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	15	00	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	12	18	00	ESCUELAS PROFESIONALES
86	13	19	00	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86	14	15	00	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 337,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	13	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
93	15	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.371,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	16	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00
81	14	15	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	16	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00
82	10	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00

86	11	16	00	86	13	20	00
93	14	16	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	14	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
93	14	16	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	42	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	19	00	81	16	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	11	15	00	86	12	18	00
86	14	15	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 557,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	15	00
70	17	16	00	76	12	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00

77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	14	15	00	81	14	19	00
81	15	18	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	14	15	00	93	14	16	00
93	14	20	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL; FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ; PROSPERIDAD SOCIAL -FIP-; DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.754,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52	14	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	16	15	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	19	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
93	14	17	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.699,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	35	00	60	10	17	00
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	16	15	00	84	11	16	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	13	19	00
86	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.622,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	12	24	00	43	23	23	00
43	23	26	00	43	23	35	00
56	12	20	00	60	10	17	00
60	10	23	00	60	10	60	00
60	10	62	00	73	17	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	16	15	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	19	00	81	16	15	00
84	11	16	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 216,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	60	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	11	16	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	14	19	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	11	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

60	10	60	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	11	16	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	14	19	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	11	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 105106 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20430063

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

Unidades Tecnológicas de Santander

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

21

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101442778	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	06	2024	07	06	2024	00:00	20	09	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	NIT: 890.208.727-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL EST 9 82	BUCARAMANGA, SANTANDER	6447777

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 57 NRO. 8 - 69	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5461500

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA INVITACION CEERADA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTION DE MANERA INTEGRAL PARA OPERAR LA RUTA DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME AL MODELO 4K Y LA ESTRATEGIA DE SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO, LOS LINEAMIENTOS, Y NORMATIVIDAD DEL FONDO EMPRENDER Y DEL SENA, BRINDANDO SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y RECUPERACIN DE CARTERA

SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL ITEM CUOTA DE GERENCIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	07/06/2024	20/09/2024	$580,274,814.50

FECHA ADJUDICACIÓN : 21/06/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****870,412.00	$ ******20,000.00	$ *****169,178.00	$ *********1,059,590.00	$ ******580,274,814.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101442778

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

21

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

23

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

BBVA
Net Cash

Detalle Fichero

06/Jun/24 17:05:18

Información del fichero

Referencia:	06/06/2024.PAP	Tipo de Orden:	PAP
Archivo:	SEGUROS DEL ESTAD	Clave:	PROVEEDORES
Fecha de proceso:	06/06/2024	Nombre:	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Cuenta a debitar:	AH - 00130736000200005075	Importe Total:	1.054.025,54
Ordenes:	1	Abono desde efectivo:	No

IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO	FORMA DE PAGO	CUENTA BENEFICIARIA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE (COP)
0000008600095786	SEGUROS DEL ESTADO	1 Abono/cargo cuenta	20712178194	N/A	1.054.025,54

Powered by CamScanner

Unidades Tecnológicas de Santander

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

26.1

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

OMAR LENGERKE PEREZ, identificado con C.C. 91.478.008 en mi condición de Representante Legal de las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER,** identificada con NIT: 890.208.727-1, y **NURY ANDREA ESPINOZA MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.628 y tarjeta profesional No. T.P.320317-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad la Contadora, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 6 días del mes de junio de 2024.

OMAR LENGERKE PEREZ
Rector Unidades Tecnológicas de Santander

NURY ANDREA ESPINOZA MURILLO
Contadora Unidades Tecnológicas de Santander

26.2

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Omar Lengerke Perez identificado con cédula de ciudadanía 91.478.008 en mi condición de Representante Legal de las Unidades Tecnológicas de Santander identificada con NIT 890.208.727-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 6 días del mes de junio de 2024.

Firma Representante Legal _____
Omar Lengerke Perez
C.C. No. 91.478.008 expedida en Bucaramanga
Rector
Unidades Tecnológicas de Santander

Unidades Tecnológicas de Santander

28

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

OMAR LENGERKE PEREZ, identificado con C.C. 91.478.008 en mi condición de Representante Legal de las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER,** identificada con NIT: 890.208.727-1, y **NURY ANDREA ESPINOZA MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.628 y tarjeta profesional No. T.P.320317-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad la Contadora, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 6 días del mes de junio de 2024.

OMAR LENGERKE PEREZ
Rector Unidades Tecnológicas de Santander

NURY ANDREA ESPINOZA MURILLO
Contadora Unidades Tecnológicas de Santander

29

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 37.512.628



Apellidos
ESPINOSA MURILLO

Nombres
NURY ANDREA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
F

Fecha de nacimiento
28 NOV 1976

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SAN GIL (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
10 JUL 1995, BUCARAMANGA

Firma

Fecha de expiración
06 JUL 2032

.CO

002678456

REGISTRADOR NACIONAL
Alexandra Vega Rocha

ICCOL002678456227001<<<<<<<<<<<
7611289F3207062COL37512628<<<0
ESPINOSA<MURILLO<<NURY<ANDREA<

29

Ministerio de Comercio
Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

320317-T



NURY ANDREA
ESPINOSA MURILLO
C.C. 37512628
RES. INSCRIPCION 586 DEL 20/12/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE BUCARAMANGA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

370315 378333

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

32

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 8 A E 0 9 1 7 0 5 A E 7 1 B E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37512628 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 320317-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

32

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de junio de 2024, a las 17:06:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37512628
Código de Verificación	37512628240604170607

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248243232

PIB
17:10:30

Bogotá DC, 04 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37512628:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

35

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:16:48 PM horas del 04/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37512628**

Apellidos y Nombres: **ESPINOSA MURILLO NURY ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

35

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2024 06:45:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37512628 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93441719** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

37

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890208727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82	TELÉFONO:	6917700
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - PLANTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7929016275**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/06/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		684389307

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	6	$ 9.554.400
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	92	$ 142.622.200
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	3	$ 5.883.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 6.988.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	13	$ 17.546.300
		SUBTOTAL:	118	**$ 182.595.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	5	$ 4.785.100
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 35.230.000
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	14	$ 17.844.900
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 2.596.800
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	28	$ 28.445.100
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	34	$ 40.614.000
900914254	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	5	$ 5.335.300
		SUBTOTAL:	118	**$ 134.851.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890200106	CCF39	CCF39-CAJASAN	115	$ 42.054.700
		SUBTOTAL:	115	**$ 42.054.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	118	$ 5.964.000
		SUBTOTAL:	118	**$ 5.964.000**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	115	$ 21.030.400
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	115	$ 31.544.100

37

SUBTOTAL:		$ 52.574.500

VALOR SIN MORA:	$ 418.039.400
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 418.039.400

Planilla Pagada
SOI
Planilla pagada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890208727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82	TELÉFONO:	6917700
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - PLANTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7925621395**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/05/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		626922936	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	6	$ 9.506.100
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	92	$ 144.824.700
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 6.988.200
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	3	$ 5.883.900
800224808	230301	230301-PORVENIR	13	$ 18.100.500
		SUBTOTAL:	118	**$ 185.303.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	5	$ 4.785.000
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	31	$ 37.161.200
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	14	$ 18.522.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	27	$ 27.668.800
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 2.596.800
900914254	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	5	$ 5.494.200
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	34	$ 40.407.600
		SUBTOTAL:	118	**$ 136.635.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890200106	CCF39	CCF39-CAJASAN	118	$ 43.778.500
		SUBTOTAL:	118	**$ 43.778.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	118	$ 6.060.400
		SUBTOTAL:	118	**$ 6.060.400**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	118	$ 21.892.300
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	118	$ 32.837.300

SUBTOTAL:		$ 54.729.600

VALOR SIN MORA:	$ 426.507.700
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 426.507.700

Planilla Pagada
SOI
Planilla pagada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890208727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82	TELÉFONO:	6917700
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - PLANTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7921988340**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		557692964

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	6	$ 9.547.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	93	$ 145.209.900
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	3	$ 5.883.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 6.988.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	15	$ 18.725.500
		SUBTOTAL:	121	**$ 186.454.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	5	$ 4.488.300
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	31	$ 37.928.300
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	14	$ 17.735.600
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 2.596.800
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	29	$ 28.270.100
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	35	$ 40.292.900
900914254	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	5	$ 6.105.800
		SUBTOTAL:	121	**$ 137.417.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890200106	CCF39	CCF39-CAJASAN	121	$ 44.238.100
		SUBTOTAL:	121	**$ 44.238.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	121	$ 6.160.000
		SUBTOTAL:	121	**$ 6.160.000**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	121	$ 22.122.200
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	121	$ 33.181.700

SUBTOTAL:		$ 55.303.900

VALOR SIN MORA:	**$ 429.574.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 429.574.500**

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890208727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82	TELÉFONO:	6917700
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - PLANTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7917189581**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/03/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		498466004

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	6	$ 8.745.900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	95	$ 130.020.300
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 6.137.600
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	3	$ 5.306.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	14	$ 17.039.900
		SUBTOTAL:	122	**$ 167.250.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	6	$ 4.521.300
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 32.117.600
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	16	$ 16.788.900
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 2.342.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	29	$ 25.426.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	34	$ 37.599.800
900914254	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	5	$ 4.799.300
		SUBTOTAL:	122	**$ 123.595.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890200106	CCF39	CCF39-CAJASAN	122	$ 39.602.500
		SUBTOTAL:	122	**$ 39.602.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	122	$ 5.508.200
		SUBTOTAL:	122	**$ 5.508.200**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	122	$ 19.605.100
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	122	$ 29.702.400

SUBTOTAL:		$ 49.507.500

VALOR SIN MORA:	$ 385.463.800
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 385.463.800

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890208727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82	TELÉFONO:	6917700
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - PLANTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7914927905**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/02/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		443072307

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	7	$ 7.532.500
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	96	$ 143.604.500
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	3	$ 6.731.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 5.537.900
800224808	230301	230301-PORVENIR	14	$ 16.563.100
		SUBTOTAL:	124	**$ 179.969.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	31	$ 33.608.400
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	6	$ 5.387.800
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	16	$ 19.362.700
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	28	$ 24.817.400
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 2.752.000
900914254	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	6	$ 7.078.800
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	35	$ 39.970.600
		SUBTOTAL:	124	**$ 132.977.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890200106	CCF39	CCF39-CAJASAN	124	$ 32.814.200
		SUBTOTAL:	124	**$ 32.814.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	124	$ 4.522.400
		SUBTOTAL:	124	**$ 4.522.400**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	124	$ 16.413.600
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	124	$ 24.614.000

SUBTOTAL:		$ 41.027.800

VALOR SIN MORA:	$ 391.311.100
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 391.311.100

Planilla Pagada
SOI
Planilla pagada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890208727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82	TELÉFONO:	6917700
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - PLANTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7909153861**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		365191006

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	5	$ 6.885.400
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	95	$ 131.486.800
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 5.065.200
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	3	$ 5.306.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	14	$ 16.278.800
		SUBTOTAL:	121	**$ 165.023.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 31.775.900
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	6	$ 4.977.800
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	15	$ 17.701.900
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 2.342.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	27	$ 23.409.200
900914254	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	6	$ 6.619.900
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	35	$ 34.972.200
		SUBTOTAL:	121	**$ 121.799.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890200106	CCF39	CCF39-CAJASAN	120	$ 81.764.300
		SUBTOTAL:	120	**$ 81.764.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	121	$ 3.755.200
		SUBTOTAL:	121	**$ 3.755.200**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	120	$ 40.886.800
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	120	$ 61.325.600

SUBTOTAL:		$ 102.212.400

VALOR SIN MORA:	$ 474.554.000
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 474.554.000

Planilla Pagada

aportes en línea SOI

Planilla Pagada

Unidades Tecnológicas de Santander

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248243430

PIB
17:12:31

Bogotá DC, 04 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR LENGERKE PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadania número 91478008:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

50

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248243743

PIB
17:15:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER identificado(a) con NIT número 8902087271:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

5

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de junio de 2024, a las 17:03:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91478008
Código de Verificación	91478008240604170333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de junio de 2024, a las 17:05:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	890208727
Código de Verificación	890208727240604170506

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

53

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:13:26 PM horas del 04/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91478008**

Apellidos y Nombres: **LENGERKE PEREZ OMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

5

Unidades Tecnológicas de Santander

VERIFICACIÓN MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA Y REDAM

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2024 06:42:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91478008 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93441484 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:59 horas del 07/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91478008,** Apellidos y Nombres **LENGERKE PEREZ OMAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91478008 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/06/2024 05:29 PM

Código Verificación: **9SRW6GN538**

Válida hasta: **02/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Unidades Tecnológicas de Santander

PACTO DE TRANSPARENCIA

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Vigilado MEN Ministerio de Educación Nacional

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA

INVITACIÓN CERRADA FE 2024

Bucaramanga, 6 de junio de 2024.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Bogotá, D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de las Unidades Tecnológicas de Santander, por medio de la presente en desarrollo de la Invitación Cerrada FE 2024, cuyo objeto es "Contratar los servicios de gestión de manera integral para operar la ruta del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k y la estrategia de servicios de emprendimiento, los lineamientos, y normatividad del Fondo Emprender y del SENA, brindando seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera", presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.

3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

5. Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

6. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.

7. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.

9. No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

10. Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

13. Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.

14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

15. Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

17. Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

    a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

    b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

    c. No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

    d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Nombre o Razón Social del Proponente: Unidades Tecnológicas de Santander.
NIT: 890.208.727-1
Nombre del Representante Legal: Omar Lengerke Perez
C.C. No. 91.478.008 de Bucaramanga
Dirección: Calle de los estudiantes No.9-82 Ciudadela Real de Minas
Teléfonos: 6917700 Extensión 1336
Correos Electrónicos 1 – juridica@correo.uts.edu.co
2 – contratacion@correo.uts.edu.co
Ciudad: Bucaramanga.

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Omar Lengerke Perez
Rector

Unidades Tecnológicas de Santander

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA
INVITACIÓN CERRADA No. FE 2024

Bucaramanga, 6 de junio de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

OMAR LENGUERKE PEREZ, en calidad de Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander por medio de la presente en desarrollo de la modalidad de contratación por Invitación Cerrada No. FE 2024, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE MANERA INTEGRAL PARA OPERAR LA RUTA DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME AL MODELO 4K Y LA ESTRATEGIA DE SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO, LOS LINEAMIENTOS, Y NORMATIVIDAD DEL FONDO EMPRENDER Y DEL SENA, BRINDANDO SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA"** presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.

3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

5. Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de

Unidades Tecnológicas de Santander

resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

6. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.

7. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.

9. No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

10. Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

13. Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.

14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

15. Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

17. Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

    a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

Unidades Tecnológicas de Santander

b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

c. No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: **Unidades Tecnológicas de Santander**
NIT: **890.208.727-1**
Nombre del Representante Legal: **Omar Lengerke Pérez (Rector)**
C.C. **No. 91.478.008 de Bucaramanga**
Dirección: **Avenida Calle de los Estudiantes 9-81**
Teléfonos: **6917700 extensión 1336**
Correos Electrónicos: juridica@correo.uts.edu.co
Ciudad: **Bucaramanga**

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

67

Unidades Tecnológicas de Santander

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (NO OSTENTAN CALIDAD DE HABILITANTES)

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318

Unidos por la Acreditación
IQNet
ISO 9001

67

BBVA
Creando Oportunidades

C E R T I F I C A M O S

Que las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, identificado(a) con el Nit.890.208.727-1 se encuentra vinculado a esta entidad mediante la cuenta de Ahorros Empresarial **No.736-000021** Denominada **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO UTS – SENA FONDO EMPRENDER 2024",** Aperturada el 05 de Junio de 2024, la cual se encuentra **ACTIVA** a la fecha.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **736000021**
10 dígitos: **0736000021**
16 dígitos: **0736000200000021**
20 dígitos: **00130736000200000021**

Para constancia se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los Cinco (05) días del mes de Junio de Dos mil Veinticuatro (2024).

BBVA
CENTRO B.E.G. BUCARAMANGA
IVAN F. CARDENAS
AUXILIAR DE ATENCION AL CLIENTE 2

IVAN FERNEY CARDENAS SUAREZ
Front – Suc. Gobiernos Bucaramanga
(7) 6855014 Ext.47025-47026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

60

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14975876114

{415}7707212489984{8020} 000001497587611 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 8 7 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL DE LOS ESTUDIANTES 9 82

42. Correo electrónico contabilidad@correo.uts.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 9 1 7 7 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3 / 2 0 0 4 0 3 3 0	6 8 1 0 / 2 0 1 8 0 7 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 14 42 48 52

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 26 / 17 : 37: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LENGERKE PEREZ OMAR
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-01-2024 05:37:50PM

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE SIN COSTO

6

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14975876114

(415)7707212489984(8020) 000001497587611 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 8 7 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 2
72. Número	9 0	1
73. Fecha	1 9 6 3 1 2 2 3	2 0 1 5 0 3 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 6 3 1 2 2 3	2 0 1 5 0 3 0 6
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 6 3 1 2 2 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14975876114

(415)7707212489984(8020) 000001497587611 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 8 7 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 4 7 8 0 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LENGERKE	PEREZ	OMAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
DOCUMENTO CERTIFICADO

61

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14975876114

(415)7707212489984(8020) 000001497587611 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 8 7 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 5 1 2 6 2 8	7	3 2 0 3 1 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ESPINOSA	MURILLO	NURY	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 2 4

DOCUMENTO CERTIFICADO COSTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2023 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117607829758

(415)7707212489984(8020) 00011760782975 B

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8902087271	1				

11. Razón social: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 8543

Corrección: 25. Cod. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 43,583,492,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 10,378,959,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 3,377,874,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	222,586,942,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	59,863,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	4,698,588,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	2,259,059,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	175,525,462,000
Otros activos	43	8,227,984,000
Total patrimonio bruto	44	413,357,898,000
Pasivos	45	203,642,231,000
Total patrimonio líquido	46	209,715,667,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	79,988,141,000
Ingresos financieros	48	5,709,751,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CNC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	30,708,641,000
Total ingresos brutos	58	116,406,533,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	322,827,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	116,083,706,000

Costos y deducciones

Costos	62	54,821,298,000
Gastos de administración	63	32,694,956,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	1,549,136,000
Otros gastos y deducciones	66	10,200,645,000
Total costos y gastos deducibles	67	99,266,035,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	0
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	107	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por Impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024 DIAN 03 04 3

2024-05-21 / 08:30:43 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900141222400

2024152641496891

Copia
Prueba

Unidades Tecnológicas de Santander

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICOS

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

EXPERIENCIA

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

ANEXO No. 2
EXPERIENCIA

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, 6 de junio de 2024.

NÚMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	VIGENCIA
Convenio Interadministrativo 221 de 2016.	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL; FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ; PROSPERIDAD SOCIAL -FIP-; DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA: MI NEGOCIO EL CUAL TIENE POR OBJETO DESARROLLAR CAPACIDADES Y GENERAR OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN, ORIENTADAS A LA CREACIÓN Y/O DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE INGRESOS A TRAVÉS DEL ACCESO A ACTIVOS, QUE LES PERMITA INICIAR UN PROCESO DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA SOSTENIBLE.	$ 2.200.000.000	Del 16 de agosto de 2016 hasta el 30 de junio de 2018	2016
Convenio Interadministrativo 879 de 2017.	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.	$ 3.341.080.647	36 meses	2017
Acuerdo de Cooperación No. 01 derivado del Convenio Marco 3015607.	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	ECOPETROL S.A.	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO ACADÉMICO, EN PARTICULAR EN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES, QUE PROMUEVAN E IMPULSEN UN ENTORNO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN.	$ 4.098.677.994	16 meses	2018

No. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y, ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LA RUTA DE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME AL MODELO 4K DEL EMPRENDIMIENTO, LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO EMPRENDER Y DEL SENA, BRINDANDO SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA.	$ 151.423.071.000	42 Meses (en ejecución)	2023
CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 026-2023	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA E INNPULSA COLOMBIA CON EL FIN DE PONER EN MARCHA EL CENTRO DE REINDUSTRIALIZACION ZASCA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA QUE PERMITA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE MIPYMES YO UNIDADES PRODUCTIVAS FORMALES E INFORMALES DEL TERRITORIO PARA FORTALECER PROCESOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DESARROLLO DEL SER Y DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVES DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA ENFOCADO EN ATENDER ESPECIFICAMENTE EL SECTOR DEL SISTEMA MODA CONFECCION Y CALZADO.	$ 1.755.730.277	12 Meses (en ejecución)	2023

Certifico que la información relacionada es veraz y anexo los soportes requeridos para su validación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social: Unidades Tecnológicas de Santander

NIT: 890208727-1

Nombre del Representante Legal: Omar Lengerke Pérez (Rector)

C.C. No. 91.478.008 de Bucaramanga

Dirección: Avenida Calle de los Estudiantes 9-81

PASA FIRMA

Teléfonos: 6917700 extensión 1336

Ciudad: Bucaramanga

OMAR LENGERKE PÉREZ

Rector

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2024/06/05 HORA: 17:14:5
11604739

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P5RK29A2F7

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: JUNIO 05 DE 2024
HORA: 17:14:04

IDENTIFICACIÓN

QUE: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NIT: 890208727-1
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 18032

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/08/29
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/04

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 1963/12/23
CLASE DE DOCUMENTO: Ordenanza
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 90
FECHA DEL DOCUMENTO: 1963/12/23
EXPIDE POR: ASAMBLEA DE SANTANDER
DURACIÓN: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: OMAR LENGERKE PEREZ
C.C/C.E/PASAPORTE.: 91478008
FACULTADES Y LIMITACIONES:
ADJUDICAR BECAS, ORDENAR RECURSOS PARA CAPACITACIONES, ESTUDIOS SUPERIORES Y ESTÍMULOS A DOCENTES Y ESTUDIANTES; DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONTINUA; CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS DE DOCENTES: OCASIONALES, DE TIEMPO COMPLETO, MEDIO TIEMPO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, HORA CÁTEDRA Y DOCENTES VISITANTES; ACEPTAR DONACIONES, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN, HASTA EN LA SUMA DE SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000.000) Y CUANDO SE REQUIERA TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE, SE AUTORIZA UNA ADICIÓN HASTA POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL MONTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993. LAS CONTRATACIONES QUE SUPEREN DICHO MONTO, DEBERÁN LLEVARSE AL CONSEJO DIRECTIVO PARA CONCEDER FACULTADES CONCRETAS POR LA MISMA, PREVIO INFORME DEL RECTOR.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CL DE LOS ESTUDIANTES # 9 - 82
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Ciudadela Real De Minas
TELÉFONO 1: 6076917700
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: juridica@correo.uts.edu.co
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CL DE LOS ESTUDIANTES # 9 - 82
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Ciudadela Real De Minas
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6076917700
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: juridica@correo.uts.edu.co
FAX:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2023/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	224.597.583.772,72
ACTIVO TOTAL:	$	413.357.897.531,31
PASIVO CORRIENTE:	$	7.770.323.296,9
PASIVO TOTAL:	$	204.524.881.507,16
PATRIMONIO NETO:	$	208.833.016.024,15
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	16.817.671.856,39
GASTOS DE INTERESES:	$	1.549.135.713,49

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	32.356.691.461,71
ACTIVO TOTAL:	$	207.572.473.728,05
PASIVO CORRIENTE:	$	4.929.981.691,36
PASIVO TOTAL:	$	21.177.912.942,41
PATRIMONIO NETO:	$	186.394.560.785,64
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	23.461.802.915,12
GASTOS DE INTERESES:	$	862.933.018,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	40.324.820.264,89
ACTIVO TOTAL:	$	177.351.186.627,51
PASIVO CORRIENTE:	$	5.566.405.642,61
PASIVO TOTAL:	$	15.309.376.080,61
PATRIMONIO NETO:	$	162.041.810.546,9
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	19.938.134.677,35
GASTOS DE INTERESES:	$	34.640.040,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 28,90
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 10,85

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 6,56
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 27,18

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 7,24
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 575,58

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,04

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
52	14	15	00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
56	12	20	00	MUEBLES DE LABORATORIO
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	23	00	LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60	10	60	00	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60	10	62	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60	12	42	00	PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	15	00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
73	17	16	00	MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
82	10	17	00	PUBLICIDAD AÉREA
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	15	00	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	12	18	00	ESCUELAS PROFESIONALES
86	13	19	00	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86	14	15	00	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 337,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	13	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
93	15	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.371,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	16	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00
81	14	15	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	16	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00
82	10	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00

86	11	16	00	86	13	20	00
93	14	16	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	14	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
93	14	16	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	42	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	19	00	81	16	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	11	15	00	86	12	18	00
86	14	15	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 557,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	15	00
70	17	16	00	76	12	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00

77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	14	15	00	81	14	19	00
81	15	18	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	14	15	00	93	14	16	00
93	14	20	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL; FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ; PROSPERIDAD SOCIAL -FIP-; DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.754,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52	14	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	16	15	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	19	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
93	14	17	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.699,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	35	00	60	10	17	00
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	16	15	00	84	11	16	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	13	19	00
86	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.622,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	12	24	00	43	23	23	00
43	23	26	00	43	23	35	00
56	12	20	00	60	10	17	00
60	10	23	00	60	10	60	00
60	10	62	00	73	17	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	16	15	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	19	00	81	16	15	00
84	11	16	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 216,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	60	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	11	16	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	14	19	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	11	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

60	10	60	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	11	16	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	14	19	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	11	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 105106 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20430063

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

Unidades Tecnológicas de Santander

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 de 2016.

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL; FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ; PROSPERIDAD SOCIAL -FIP-; DEPARTAMENTO DE SANTANDER

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2211 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.082.016, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ**, en su calidad de Subdirector General de Programas y Proyectos, nombrado mediante Decreto No. 212 del 10 de febrero de 2016 y posesionado a partir del 12 de febrero de 2016, quien en adelante se denominará **"PROSPERIDAD SOCIAL - FIP"**, **SAMUEL PRADA COBOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.230.508, expedida en Bucaramanga (Santander), quien actúa en calidad de Secretario de Desarrollo del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** nombrado mediante Resolución de nombramiento No. 07553 del 7 de Junio de 2016 y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No. 192 del 8 de Junio de 2016, actuando en nombre del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, NIT. 890.201.235-6, y cuya competencia se fundamenta en: a) Decreto Departamental No. 0007 del 18 de enero de 2016 por medio del cual se efectúan algunas delegaciones en los secretarios de despacho. b) La Ordenanza Departamental No. 001 de enero 12 de 2016, la cual autoriza al Gobernador de Santander en materia contractual para vigencia 2016, c) La Resolución No. 012629 del 25 de junio de 2015, "Por la cual se expide el manual de contratación del Departamento de Santander, quien en este documento se denominará el **DEPARTAMENTO**; y de otra parte, **OMAR LENGERKE PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.478.008, expedida en Bucaramanga (Santander), obrando en su condición de Rector y Representante Legal de **LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS**, elegido mediante Acuerdo No. 01-005 del 6 de marzo de 2015 y posesionado mediante Acta No. 0165 del 16 de marzo del mismo año, facultado para celebrar contratos y/o convenios en nombre de **LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER – UTS**, institución de educación superior oficial, identificada con NIT No. 890.208.727-1, de conformidad con el Acuerdo No. 01- 012 del 2 de junio de 2016, emitido por el Consejo Directivo de **LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER – UTS** y el certificado de existencia y representación legal del 13 de abril de 2016, emitido por el Ministerio de Educación Nacional quien para efectos del presente contrato se denominará **UTS**, acordamos celebrar el presente Convenio de Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones:

I. Que de conformidad con el Decreto 2559 de 2015, el Departamento Administrativo para la **PROSPERIDAD SOCIAL**, es la cabeza del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, el cual agrupa y ordena las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención, asistencia y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.

II. Que el artículo 3 del citado Decreto, determina que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – **PROSPERIDAD SOCIAL** "tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, el desarrollo territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes."

III. Que señala el artículo 22 del mismo decreto, que son funciones de la Dirección de Inclusión Productiva, entre otras, las de: I) Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de inclusión productiva y seguridad

alimentaria que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación. ii) Ejecutar y articular las políticas, planes, programas y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria dirigidas a reducir la vulnerabilidad de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación. iii) Identificar, formular e implementar rutas para la inclusión productiva de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, en coordinación con la Subdirección General para la Superación de la Pobreza. iv) Formular y desarrollar acciones conducentes a incrementar el compromiso y alcance de la participación de los actores de las instituciones públicas y privadas del nivel nacional y territorial en la promoción, organización y cofinanciamiento de procesos de inclusión productiva y seguridad alimentaria. v) Proponer y aplicar los criterios de vinculación y promoción de beneficiarios para cada uno de los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento.

IV. Que para el cumplimiento de dichas funciones, la Dirección de Inclusión Productiva, cuenta con seis (6) grupos de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones Nos. 0083 del 19 de enero de 2016 y 00192 del 22 de enero de 2016, así:

- Intervenciones Rurales Integrales
- Emprendimiento
- Empleabilidad
- Formulación y Seguimiento
- Sistemas de Información
- Seguridad Alimentaria y Nutrición

V. Que la oferta de la Dirección de Inclusión Productiva tiene como objetivo: contribuir al desarrollo de capacidades y del potencial productivo, facilitando el aprovechamiento de oportunidades de empleo, comerciales, el acceso y acumulación de activos, de la población pobre extrema, vulnerable y víctima del desplazamiento forzado por la violencia y tiene como población sujeto de atención a las personas en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad que se encuentre inscrita en la Estrategia UNIDOS o se encuentre en los rangos de puntajes de SISBEN III (ver tabla 1), así como población en situación de desplazamiento forzado por la violencia registrada en el Registro Único de Víctimas-RUV, previo cumplimiento de los criterios de inclusión para cada herramienta.

Tabla 1: Puntajes del SISBEN III por Desegregación Geográfica

DESAGREGACIÓN GEOGRAFICA	PUNTAJE SISBEN III
Área 1: Principales ciudades sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta	De 0 hasta 41.74
Área 2: Resto urbano, compuesto por la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, centros poblados, y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	De 0 hasta 45.47
Área 3: Rural, conformada por la zona rural dispersa diferente a la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	De 0 hasta 36.83

VI. Que como parte de los procesos de rediseño para este proceso técnico se tuvieron en cuenta, entre otras, las recomendaciones realizadas por la misión de generación de ingresos, realizados por el Departamento Nacional de Planeación y por **PROSPERIDAD SOCIAL** a través de la Dirección de Inclusión Productiva (que

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 221 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

incluye algunas recomendaciones en materia de emprendimiento[1]). Se precisa que este proceso parte de seis principios rectores: 1. Definir un marco conceptual para la inclusión social y productiva. 2. La necesidad de crear estrategias diferenciales entre lo rural y lo urbano. 3. Fortalecer las metodologías y ciclos operativos de cada intervención. 4. Construir rutas articuladas con criterios de inclusión y salida bien definidos. 5. Evitar duplicidad con otras ofertas de generación de ingresos. Y 6. Concentrar la oferta en menos apuestas que generen mayor impacto.

VII. Que los retos identificados fueron acogidos como prioridades por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, donde se destaca la necesidad de generar capacidades en la población *"con intervenciones dirigidas a la inclusión productiva de los ingresos de manera autónoma"*, dando una alta relevancia a la necesidad del cierre de las brechas urbano - rurales.

VIII. Que para lograr este objetivo, se revisó la oferta de emprendimiento de la Dirección, en donde se determinaron las siguientes debilidades:

- Falta de articulación con otras intervenciones de **PROSPERIDAD SOCIAL** como Más Familias en Acción o Jóvenes en Acción.
- Falta de articulación con otras entidades del Gobierno Nacional y con los entes territoriales.
- Se fomenta solo emprendimientos de subsistencia que no generan ingresos sostenibles y sin encadenamientos productivos.
- Existen rutas incompletas debido a que se dividen por fases las intervenciones y el acompañamiento técnico a la puesta en marcha del negocio es muy corta.

IX. Que como respuesta a los resultados de la misión de generación de ingresos, análisis realizados por el Departamento Nacional de Planeación y por **PROSPERIDAD SOCIAL** a través de la Dirección de Inclusión Productiva para la vigencia 2016, se propone la construcción de un único programa de emprendimiento llamado "Mi Negocio". Dicho nuevo programa nace como una propuesta más integral y articulada desde los aprendizajes de intervenciones anteriores y de la realidad de las condiciones de la población sujeto de atención de **PROSPERIDAD SOCIAL** en territorio.

X. Que el programa "Mi Negocio" consiste en desarrollar capacidades y generar oportunidades de la población sujeto de atención, orientadas a la creación y/o desarrollo de proyectos productivos para el mejoramiento de la capacidad de generación de ingresos a través del acceso a activos, que les permita iniciar un proceso de inclusión productiva sostenible.

XI. Que este programa "Mi Negocio", se desarrolla en dos vigencias, durante 2016 y 2017. En el primer año, se implementa la etapa de inscripción de participantes, caracterización, capacitación en competencias laborales y transversales, para la construcción del plan de negocio con el objetivo de aunar esfuerzos hacia la sostenibilidad para la población entendiendo su realidad en términos de dinámicas de mercado y perfiles productivos. Posteriormente, se presenta el plan de negocio de cada participante a un comité de aprobación para proceder al desembolso.

[1] Dentro de estas recomendaciones se destacan: ruta integral donde se reflejen las cuatro etapas de emprendimiento; incremento del monto por participante; evitar duplicidad de oferta de emprendimientos para población vulnerable por parte del Gobierno; concentración de la oferta urbana en personas de 35 a 65 años.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 FIP DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

XII. Que en el segundo año, se finaliza la etapa de capitalización y se brinda acompañamiento técnico. Cabe destacar que aproximadamente el 20% de los mejores proyectos productivos recibirán un fortalecimiento basado en asistencia técnica y enrutamiento a otras ofertas de emprendimiento del sector público y privado.

XIII. Que por su lado, en el Departamento de Santander, en el marco del Plan de Desarrollo "Santander Nos Une" 2016-2019 plantea como objetivo principal lograr un Santander sano, educado, culto, competitivo, equitativo, sostenible y feliz; también propone la unión de esfuerzos y sinergias con el sector privado (productivo, gremios y academia) para la consecución de los objetivos estratégicos que permitan garantizar el ejercicio pleno de estos derechos económicos articulándolos con los objetivos nacionales de cierre de brechas y prosperidad para todos.

XIV. Que para que estos propósitos sean efectivos, se requiere contratar un operador idóneo que esté en capacidad de desarrollar la propuesta metodológica definida por Prosperidad Social y acogida por el Departamento de Santander para ejecutar el programa "Mi Negocio", a fin de atender a las personas en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema que resulten focalizados para esta intervención objeto de atención de Prosperidad Social.

XV. Que de igual manera, las Unidades Tecnológicas de Santander -UTS-, de acuerdo al certificado de existencia y representación legal expedido el 13 de abril de 2016 por el Subdirector de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior en cumplimiento de las funciones otorgadas por el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución 01665 de 2015; tiene su domicilio en Bucaramanga, es una institución estatal de educación superior, constituida como establecimiento público descentralizado del orden departamental, de carácter tecnológico, creada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No 90 de 1963 con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

XVI. Que por otra parte, mediante el Acuerdo No. 01 - 042 del Consejo Directivo del 29 de diciembre de 2009 se adopta la reforma al estatuto general de la UTS, la cual define en el artículo 4 del capítulo 2, como parte de su misión, su compromiso en la formación en ciencias económicas y empresariales, en valores éticos, el compromiso y proyección social; su responsabilidad social en busca de contribuir al desarrollo integral y a la solución de problemas del entorno regional y nacional; y en el artículo 7., define como uno de sus principios la responsabilidad social frente a los sectores más desprotegidos de la sociedad como eje principal de su accionar.

XVII. Que a su vez, en el artículo 9, Fundamentos Institucionales, ítem Interdisciplinariedad, establece que esta es un componente esencial de la formación integral que permite articular las diversas áreas de conocimiento o sectores de afinidad disciplinaria para el estudio de problemas complejos, de tal suerte que se pueda superar la yuxtaposición entre asignaturas y promover un aprendizaje más autónomo que articule los problemas y necesidades del desarrollo pero también sus implicaciones sociopolíticas, culturales, medioambientales, éticas y estéticas. La interdisciplinariedad permite interrelacionar lo científico y lo tecnológico, de tal forma que sea posible definir sus impactos, sus usos sociales, problemas, etc. También define como parte de sus propósitos: contribuir al desarrollo de los estudiantes y a la solución de problemas del entorno regional y nacional y ser motor de desarrollo para el individuo, su comunidad y la sociedad.

PROSPERIDAD SOCIAL — TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 FIP DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

XVIII. Que asimismo, en su artículo 10, Objetivos, la institución adopta como objetivos generales los contenidos en el Capítulo 2, Título 1, de la Ley 30 de 1992. En desarrollo de estos objetivos, la institución define los siguientes, entre otros: a) Promover un clima institucional que favorezca la calidad de las funciones de docencia investigación y proyección social y b) Participar activamente en la formulación de soluciones a las necesidades del sector productivo y de la comunidad.

XIX. Que además, en el Manual de Funciones establece las funciones esenciales de la Oficina de Proyección Social donde entre otras se encuentran el formular y ejecutar planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social en concordancia con los ámbitos de acción de la UTS.

XX. Que en cumplimiento de lo mencionado anteriormente, adicionó en su proyecto Educativo Institucional del 2012 y en su capítulo 1: IDENTIDAD Y TEOLOGÍA INSTITUCIONAL, sus propósitos son entre otros:

- Apoyar programas de extensión y proyección social con el fin de vincular las actividades académicas al estudio y solución de los problemas sociales.
- Promover las relaciones con el estado y el sector productivo, en todas sus formas y expresiones, a través de diálogos y actividades que conduzcan a mutuos beneficios.
- Desarrollar las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Proyección Social en el marco de la prospectiva institucional.

XXI. Que las UTS demuestran experiencia relacionada con el objeto del convenio, donde se muestra que han ejecutado contratos de carácter social, para la población sujeto de atención de Prosperidad Social y el Departamento de Santander y bajo los lineamientos de la estrategia del programa.

XXII. Que por lo expuesto y atendiendo la necesidad que tiene **PROSPERIDAD SOCIAL** – Dirección de Inclusión Productiva, se requiere la suscripción de un convenio interadministrativo con el **DEPARTAMENTO** y **LAS UTS**, que permita cumplir con el eje misional de la dirección y atender a la población beneficiada.

XXIII. Que la Ley 487 de 1998 creó el Fondo de Inversión para la Paz - FIP, como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la obtención de la Paz, adscrito a la Presidencia de la República y sujeto a la inspección y vigilancia de una Veeduría Especial, sin perjuicio de las facultades a cargo de la Contraloría General de la República y los demás Órganos de Control Estatal, de la Oficina de Control Interno y de los mecanismos de Auditoría Externa que establezca el Consejo Directivo del Fondo.

XXIV. Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 8 del Decreto 1813 de 2000, dentro de las funciones de la Dirección Ejecutiva del FIP, está la de celebrar los contratos necesarios para la ejecución de programas y proyectos, para el manejo de los recursos del Fondo y su funcionamiento, dentro de los límites y condiciones establecidos por el Consejo Directivo.

XXV. Que el artículo 8 de la Ley 487 de 1998, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1813 del 18 de septiembre de 2000 y el artículo 31 del Decreto 2467 del 19 de julio de 2005, dispone que los contratos que se celebren con el **FIP**, para arbitrar recursos o para la ejecución o inversión de los mismos, se regirán por las reglas del derecho privado.

PROSPERIDAD SOCIAL | TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 FIP DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

XXVI. Que por su lado, el artículo 95 de la ley 489 de 1998, establece: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro." Y, el artículo 96, establece: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

XXVII. Que en la sesión del Comité de Contratación llevado a cabo el 13 de junio de 2016, fue aprobada la celebración del presente Convenio Interadministrativo entre **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, EL DEPARTAMENTO y LAS UTS.**

Por lo anterior se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: Aunar esfuerzos entre **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER -UTS-**, para ejecutar el programa: **Mi Negocio el cual tiene por objeto** desarrollar capacidades y generar oportunidades de la población sujeto de atención, orientadas a la creación y/o desarrollo de proyectos productivos para el mejoramiento de la capacidad de generación de ingresos a través del acceso a activos, que les permita iniciar un proceso de inclusión productiva sostenible.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONVENIO - POBLACIÓN PARTICIPANTE DEL CONVENIO: La ejecución del objeto se dirige a las personas en condición de vulnerabilidad, pobreza y/o víctimas del desplazamiento, focalizadas y priorizada por Prosperidad Social conjuntamente con el departamento de Santander y se atenderán un mínimo de 608 participantes distribuidos proporcionalmente entre los municipios de Bucaramanga, Vélez y Lebrija.

PARÁGRAFO. Esta distribución geográfica podrá ser modificada por Prosperidad Social y el Departamento de Santander durante la ejecución del convenio por motivos de deserción de la población, traslados a otros municipios fuera de los descritos, fallecimiento o priorización de otros municipios por criterios de atención a pobreza o emergencias definidas por el Gobierno Nacional. De igual manera, la cantidad de cupos disponibles para atender (608 participantes) es una cifra estimada con los precios y costos a la fecha y esta puede variar con el tiempo, afectando la capacidad de población a atender; por lo tanto, podrá ser modificada por Prosperidad Social y el departamento de Santander durante la ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se debe tener en cuenta que de los cupos estimados y disponibles para atender (608 participantes), el 37% de los mismos, es decir 225 cupos, deberán ser para población específica de mujeres.

TERCERA.- ETAPAS DEL PROGRAMA: Para el cumplimiento de los resultados esperados se desarrolló una ruta operativa que se enmarca en el proceso, cuyas etapas se detallan en el estudio previo, documento que forma parte integral del presente Convenio.

PROSPERIDAD SOCIAL — TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

I. **Obligaciones de la UTS:**

A. Generales:

1. Disponer lo necesario para que el objeto del presente Convenio se cumpla a cabalidad.
2. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del convenio, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, darán lugar a la terminación del convenio.
4. Realizar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la **PROSPERIDAD SOCIAL**, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones-clientes, asegurando la excelencia la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar **PROSPERIDAD SOCIAL**.
5. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente Convenio.
6. La **UTS** deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
7. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes al Sistema de la Protección Social de sus empleados (salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar), lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012.
8. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del Convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo.
10. Cumplir con el objeto del Convenio, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en todas y cada una de las actividades especificadas en el Estudio Previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del Convenio.
11. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo.
12. Defender en todas sus actuaciones los intereses de **PROSPERIDAD SOCIAL** y del **DEPARTAMENTO** y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del Convenio.
13. Participar activamente en las reuniones programadas por **PROSPERIDAD SOCIAL** y/o equipo de supervisión, al igual que en los Comités Técnicos, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y financiero.
14. Realizar Comités Técnicos mensuales contando con la presencia de los funcionarios de la misma UTS; el Supervisor del Convenio por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL** y el Coordinador/a del Grupo Interno de Trabajo de

Emprendimiento y/o el Director/a de Inclusión Productiva o a quien estos deleguen bajo los lineamientos del contratante (**PROSPERIDAD SOCIAL**).

15. No permitir que la ejecución del convenio sea utilizada con fines políticos. Cuando se presentaren tales situaciones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del Convenio, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

i. De Contenido Técnico:

1. Cumplir con la ruta operativa definido por **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO.**
2. Asignar un coordinador general con capacidades técnicas y administrativas, que desde el nivel regional lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del programa "MI Negocio", en sus diferentes etapas de intervención. Esta persona debe ser el enlace permanente con **PROSPERIDAD SOCIAL.**
3. Solicitar a **PROSPERIDAD SOCIAL** autorización para publicar cualquier información relacionada con las intervenciones, a través de medios de comunicación tales como Internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.
4. Participar en el Comité Técnico de Seguimiento y presentar los informes de avance del programa, incluyendo lo administrativo, técnico y financiero, y acoger las sugerencias, recomendaciones y lineamientos que se presenten y aprueben durante el mismo.
5. Presentar en el primer Comité Técnico de Seguimiento, el plan operativo, el presupuesto detallado y el cronograma de actividades de la intervención para su respectiva aprobación.
6. Contactar, en coordinación con la supervisión de **PROSPERIDAD SOCIAL**, a los(as) representantes de las Direcciones Regionales de **PROSPERIDAD SOCIAL** y las entidades locales para la articulación de actividades que aporten a la consecución de los objetivos del programa, de forma especifica, para el apoyo de los eventos de socialización y divulgación.
7. Realizar eventos, según los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** (Dirección de Inclusión Productiva), encaminados a la promoción del programa, la gestión del conocimiento, la presentación de resultados y promover la asistencia de los participantes a estos espacios.
8. Dar crédito a **PROSPERIDAD SOCIAL** y a la Dirección de Inclusión Productiva, en todas las instancias, eventos y documentos que se desarrollen en virtud del convenio, para lo cual se tendrá en cuenta el Manual de Identidad Corporativa de **PROSPERIDAD SOCIAL.**
9. Suministrar toda la información requerida por la Dirección de Inclusión Productiva de **PROSPERIDAD SOCIAL** y la supervisión del programa de manera organizada, oportuna y de calidad.
10. Coordinar de manera permanente con el (la) supervisor(a) del convenio, el desarrollo de las diferentes actividades del programa.
11. Elaborar y presentar la propuesta técnica, plan operativo con su respectivo presupuesto detallado por actividad, cronograma e indicadores de gestión y de impacto (técnicos, de seguimiento y financieros), que contenga además las actividades a desarrollar por etapa y entregables (paso a paso), para ser presentado y aprobado por el (la) Supervisor(a) del convenio delegado por **PROSPERIDAD SOCIAL.**

12. Realizar talleres de transferencia metodológica a los profesionale
de la ejecución del programa "Mi Negocio" en el territorio, con el f
adopte y comprenda de manera efectiva sus roles y responsabilidade
la intervención. Esta transferencia comprende contenidos
metodológicos, del esquema operativo y de trabajo propios del progra
13. Realizar la adecuada socialización del programa en el territorio, convo
población objetivo e informándola de manera clara y oportun
condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias para su par
en el mismo.
14. Complementar la información de los participantes apoyándose en la arti
institucional local y regional y demás acciones necesarias para el cumpl
de las metas de los participantes en los municipios priorizados.
15. Realizar los eventos de inscripción masiva, según los lineamient
PROSPERIDAD SOCIAL, en donde los potenciales participantes
convocados con el fin de realizar la inscripción al programa en territorio.
16. Garantizar la inscripción y caracterización de los participantes con el fi
entender su realidad en términos de dinámicas de mercado, perfiles product
y sociales para brindar una oferta oportuna, que sea acorde con
necesidades y su entorno, que servirán como línea de base para la formulac
de sus planes de negocio, su seguimiento y verificación al finalizar
intervención. Para ello deberá entregar las bases de datos, con todos l
soportes y documentación, bajo los formatos y lineamientos que le suministr
PROSPERIDAD SOCIAL para este fin.
17. Gestionar y coordinar las Ferias de Proveedores en cada uno de los municipios
correspondientes a la focalización, acorde a los lineamientos de **PROSPERIDAD**
SOCIAL, garantizando el espacio adecuado, gestionando la consecución de
proveedores idóneos según lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
18. Desarrollar las actividades grupales e individuales, en las que los participantes
aborden diferentes contenidos y avancen en el proceso de construcción del plan
de negocio, contando con el apoyo, la orientación y el acompañamiento de los
gestores de formación y empresarismo.
19. Asegurar que los participantes reciban en su totalidad los talleres de
competencias transversales y de competencias laborales generales; según lo
dispuesto por **PROSPERIDAD SOCIAL** en el estudio previo.
20. Prestar la asesoría técnica necesaria para que se cumpla toda la ruta de
intervención, enmarcada en los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
21. Revisar, ajustar y diligenciar, en compañía de los participantes; el plan de
negocio y todos los demás formatos necesarios que contemple la metodología
proveída por **PROSPERIDAD SOCIAL**.
22. Realizar los Comités de Aprobación que sean necesarios para asegurar la
atención a todos los participantes que hacen parte de la ruta de intervención y
que hayan cumplido con los requisitos para llegar a esta etapa. En estos
comités se deben identificar qué planes de negocios se ajustan a los criterios
técnicos, jurídicos y financieros del programa, y proceder a evaluarlos con miras
a su aprobación.
23. Garantizar que el proceso de compra de bienes o insumos, así como el de la
selección de proveedores será el definido por **PROSPERIDAD SOCIAL**, a
través del Manual de Compras y Selección de Proveedores, en todos los
departamentos focalizados y para todos los participantes del programa. La **UTS**,
por su parte, realizará la labor de gestión de los proveedores según dichos
lineamientos, la posterior compra y legalización de la misma bajo los
parámetros indicados por **PROSPERIDAD SOCIAL**.
24. Asegurar que durante todo el mes de diciembre de 2016 los participantes
puedan recibir sus insumos a través de gestiones anticipadas con los
proveedores de tal manera que se cumplan los cronogramas de entrega. Esto

con el fin de mitigar esta coyuntura y su impacto sobre los tiempos de la intervención. De igual forma, en el caso de las festividades que cada región celebra, en donde se suspenden operaciones, la **UTS** debe fijar planes de acción anticipados de tal manera que no se impacten los tiempos de la capitalización a los proyectos productivos.

25. Concertar con la respectiva Dirección Regional de **PROSPERIDAD SOCIAL** todas las entregas en territorio, a través de una comunicación no inferior a cinco (5) días a la entrega en territorio.
26. Realizar y presentar el cronograma de entregas masivas para la organización de Ferias de Emprendimiento las cuales contarán con la presencia del Director/a General de **PROSPERIDAD SOCIAL** y/o Subdirectores Generales y/o Director de Inclusión Productiva.
27. Realizar las Ferias de Emprendimiento según lineamientos y previa comunicación de **PROSPERIDAD SOCIAL** en los municipios definidos con base en la focalización. La **UTS** deberá convocar y garantizar la asistencia de los participantes a estos encuentros.
28. Identificar a los emprendedores con experiencias de éxito en el marco de la intervención, según los lineamientos establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL** en la Ficha Técnica y Guía Operativa, con el objetivo de garantizar su participación en los recorridos de intercambio de experiencias y asegurar la logística para su presencia en dichos espacios.
29. Realizar los Recorridos de Intercambio de Experiencias y los Eventos de Cierre en cada uno de los municipios definidos con base en la focalización, según los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
30. Garantizar la experticia de los gestores de fortalecimiento, de manera específica en las líneas de negocio de los participantes. Esta línea de negocio se clasificará de acuerdo a la actividad económica del Código CIIU.
31. Asegurar la realización de las Ferias de Oportunidades en cada uno de los municipios que participan a lo largo de la ruta de intervención, según los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
32. Garantizar que todos los eventos y ferias que se realicen en el marco de la ruta operativa del programa "Mi Negocio", se hagan conforme a los lineamientos establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL**. La **UTS** estará sujeto a los cambios que la entidad defina con respecto a su ejecución.
33. Realizar un protocolo de seguridad dirigido al equipo de trabajo para su cumplimiento en el desarrollo de su trabajo en el territorio.
34. Garantizar que se cuente con la asesoría de un corrector de estilo y un diseñador, con el fin de validar y unificar los contenidos tanto de las cartillas (participantes y facilitadores) como del libro que recogerá las lecciones aprendidas, casos éxitos y experiencias significativas que se den a lo largo de la intervención. Teniendo en cuenta los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** y su Manual de Identidad Corporativa.
35. Garantizar que los contenidos de las cartillas de los participantes y facilitadores sean adaptadas y ajustadas al lenguaje de cada región, con el fin de hacerlas más amigables y facilitar su apropiación.
36. Presentar informe del avance respecto de la compra de insumos, con la frecuencia que defina el Comité Técnico del Convenio. De igual forma, reportar periódicamente, y cuando sea requerido por el Supervisor(a) del convenio, los avances del proceso de asesorías técnicas, seguimiento a las unidades productivas y capitalización de las mismas, soportados con indicadores de gestión claros.
37. La **UTS**, deberá entregar al Supervisor designado por **PROSPERIDAD SOCIAL** un Informe Técnico, de Gestión y de Impacto en que se reporte el desarrollo de actividades y el cumplimiento de indicadores, para cada una de las respectivas

etapas de ejecución del programa, evidenciando así los avances del proceso. Debe ser entregado dentro de los primeros 7 días calendario del mes siguiente.

ii. **De Contenido Administrativo y Operativo:**

1. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo del programa "Mi Negocio" durante el plazo del Convenio.
2. Realizar el proceso de selección, contratación y seguimiento del equipo de trabajo que cuente con las capacidades técnicas y administrativas de acuerdo a los perfiles definidos por **PROSPERIDAD SOCIAL**. En consecuencia, **PROSPERIDAD SOCIAL**, no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones referidas a dichos contratos.
3. Liquidar los contratos que se deriven de la ejecución del convenio principal.
4. Implementar los procedimientos para la selección, contratación, seguimiento y liquidación de personal directo y/o proveedores definidos por **PROSPERIDAD SOCIAL**.
5. Garantizar que el personal una vez esté contratado y antes de llegar a campo, cuente con todos los elementos de visibilidad de imagen de la entidad que hayan sido aprobados por **PROSPERIDAD SOCIAL** para su adecuada labor. Para esto, se deberá tener en cuenta el Manual de Identidad Corporativa de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
6. Tener una (1) sede administrativa en la ciudad de Bucaramanga, la cual deberá contar con puestos de trabajo para el personal administrativo, dotados con herramientas técnicas y tecnológicas que permitan la ejecución efectiva del programa. De manera específica, contar como mínimo con cinco (5) puestos de trabajo con equipos de cómputo disponible, una (1) impresora, un (1) escáner, dos (2) teléfonos, una (1) sala de juntas, una (1) sala de espera para participantes e invitados, papelería necesaria, canecas de reciclaje y condiciones dignas para su óptimo uso. Dicha oficina debe cumplir con la reglamentación estipulada para el manejo de personas en discapacidad física.
7. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de **PROSPERIDAD SOCIAL**, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
8. Velar por que se emplee correctamente la imagen corporativa de **PROSPERIDAD SOCIAL**, según el Manual de Identidad Corporativa. Todas las acciones desarrolladas en el marco de este convenio, visibilizarán de manera directa y expresa la participación de **PROSPERIDAD SOCIAL** y la **UTS** mediante el uso responsable de logos, emblemas y distintivos oficiales de cada participante, por lo que será obligatorio el uso de la imagen de **PROSPERIDAD SOCIAL** en todas las acciones de campo desarrolladas en el territorio objeto del convenio, o cada vez que se haga una intervención. Para lo pertinente, **PROSPERIDAD SOCIAL**, entregará a la **UTS** el Manual de Identidad Corporativa el cual está obligado a respetar y aplicar en todos los casos que aplique.
9. Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para el diseño de estrategias de inclusión productiva que promuevan el fortalecimiento de emprendimiento en desarrollo.
10. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del convenio y con el programa "Mi Negocio".
11. Propender por el bienestar humano del equipo de trabajo y velar por las condiciones dignas de trabajo, en el marco de las actividades que realizan dentro del desarrollo del programa "Mi Negocio".

12. Realizar procesos de inducción, capacitación y empalme, en los casos que aplique, a los profesionales empresariales locales, que se vinculen al programa durante la ejecución del convenio.
13. Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del convenio y el acta de liquidación de cada uno de los contratos derivados celebrados en su desarrollo.
14. Una vez se termine el plazo de ejecución pactado en el convenio, la **UTS** deberá migrar los archivos en físico que se requiera y digital de todos los soportes de la ejecución del programa, que se encuentran a su cargo. Los archivos se mantendrán disponibles cuando los organismos de control o **PROSPERIDAD SOCIAL** lo requiera. El archivo dispondrá de carpeta individual por cada participante con toda la documentación soporte, actas de reuniones de seguimiento técnico y operativo y otras reuniones de importancia, evidencias de la reunión, trabajo con el Gobierno Local, etc., para cuyo manejo la **UTS** tendrá en cuenta lo siguiente:
    - Los lineamientos establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL** / Programa "Mi Negocio" y custodia de los expedientes, determinados por la Ley General de Archivos y el Protocolo correspondiente al manejo del archivo físico y digital, medidas de seguridad y confidencialidad de la información.
    - La información relacionada en estos expedientes, debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos de los objetivos del programa. Al término de la vigencia del Convenio, la **UTS** debe transferir el archivo indicado o requerido, por medio de un acta, a **PROSPERIDAD SOCIAL**, de acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta el supervisor.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

iii. De Contenido Financiero:

1. Destinar los recursos entregados exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación del mismo, asignando los recursos correspondientes para el desarrollo del programa formulado y asignado.
2. Abrir una cuenta bancaria, para manejar exclusivamente los recursos desembolsados por **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO** en el marco del convenio. Será causal de incumplimiento del convenio, el uso y/o la destinación diferente de los recursos girados a esta cuenta bancaria, para conceptos diferentes a los señalados y/o autorizados en el convenio a suscribirse.
3. Tener un sistema contable, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO** en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros convenios/contratos que ejecute. Esta contabilidad estará discriminada por fuentes y rubros, de conformidad con las normas legales, y deberá mantenerla disponible cuando **PROSPERIDAD SOCIAL** lo requiera.
4. Garantizar las condiciones óptimas y necesarias que permitan a **PROSPERIDAD SOCIAL** y al **DEPARTAMENTO** realizar revisiones administrativas y financieras, sin perjuicio de las auditorías requeridas, o que desarrollen los organismos de control del Estado. En este sentido, la **UTS** deberá tener toda la documentación al día y en ningún caso podrá rehusarse a entregar la información requerida y que tenga relación directa con las obligaciones del Convenio a suscribir y con la ejecución financiera de los recursos que se giren en desarrollo del mismo.

5. Presentar informes de ejecución financiera, dentro de los primeros siete (7) días calendario, correspondientes al mes inmediatamente anterior, que incluyan: i. Copia de la consignación realizada a la Dirección del Tesoro Nacional de los rendimientos financieros generados por el Convenio, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1110 de 2006, si hay lugar a ello; ii. El estado de ejecución presupuestal del convenio, en los formatos establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL**, certificación de ejecución de contrapartida y certificación de pago de seguridad social y parafiscales firmadas por el revisor fiscal o por el representante legal o quien haga sus veces. Este informe deberá estar acompañado de copia de cada uno de los contratos suscritos durante el periodo reportado en desarrollo de convenio, valor y término de ejecución, y los pagos efectuados en virtud de los mismos discriminando entre otros: nombre del socio operador, NIT, concepto del pago y monto de las retenciones efectuadas.
6. Realizar los reintegros de recursos girados en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, una vez finalizado el convenio, a la(s) cuenta(s) bancaria(s) que **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO** señalen por escrito por intermedio del Supervisor designado. Adicionalmente, los recursos no ejecutados de los contratos que se deriven o se suscriban en el desarrollo del programa deberán ser reintegrados por el socio operador, una vez finalizado el convenio, a la(s) cuenta(s) bancaria(s) del Tesoro Nacional que **PROSPERIDAD SOCIAL** señale por escrito por intermedio del Supervisor designado.
7. Consignar los rendimientos financieros que se llegaren a generar, en los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO**, deberán ser consignados dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO** señalen por escrito, por intermedio del supervisor designado si a ello hubiere lugar y se calcularan de acuerdo con los recursos disponibles en la cuenta bancaria de manera porcentual a los desembolsos efectuados por cada aportante

iv. Del Manejo de la Información.

1. Con el objeto de registrar el desarrollo de las actividades del plan de trabajo y del convenio, la **UTS** deberá disponer de medios informáticos sistematizados que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información.
2. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio, los cuales se describen a continuación: i) HABEAS DATA. La entrega de la información de participantes de "Mi Negocio" permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el programa, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el programa "Mi Negocio", se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que les sea suministrada. iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el programa "Mi

Negocio", tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la Estrategia.

3. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente convenio es exclusiva de **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO**, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor de la **UTS**. La **UTS** podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
4. Si de los recursos del convenio el ejecutor diseña o implementa aplicativos tecnológicos tales como; software, sistemas de información, entre otros, estos deberán estar desarrollados bajo los protocolos y estándares de **PROSPERIDAD SOCIAL**, así mismo éstas herramientas serán de propiedad exclusiva de **PROSPERIDAD SOCIAL** y deberán ser entregadas a la finalización del convenio, junto con los códigos fuente, estructura de datos, diccionario de datos y base de datos.
5. En el marco del objeto del convenio, su alcance, compromisos y obligaciones, todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega, se deberán realizar según los lineamientos impartidos por **PROSPERIDAD SOCIAL**, los cuales incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para el programa, la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta la entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información.
6. La **UTS** en apoyo con el supervisor o líder técnico de **PROSPERIDAD SOCIAL**, deberá conformar una bitácora de eventos a partir de todas las interacciones que este tiene con los otros actores del sistema, en función del ejercicio que significa hacer operativa una intervención social como las que adelanta la Dirección de Inclusión Productiva, siendo de su interés, acceder de manera oportuna, confiable, ordenada y efectiva a la información que debe reposar en estas "bitácoras", teniendo en cuenta toda la información, detallada y resumida de la ejecución técnica, seguimiento y registros financieros del programa, teniendo en cuenta las especificaciones de los lineamientos de intercambio de información, documento el cual será proveído por **PROSPERIDAD SOCIAL**.
7. La **UTS** será el encargado de proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de las mismas, según las necesidades en la ejecución del convenio. **PROSPERIDAD SOCIAL** podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad; será responsabilidad de la **UTS** la puesta en operación y uso de dichas herramientas; en caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del convenio, se deberán seguir los lineamientos y políticas que para este fin tiene **PROSPERIDAD SOCIAL**. En todos los casos, la **UTS** deberá cumplir con los lineamientos de derechos de autor señalados por la Ley. **PROSPERIDAD SOCIAL** puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Así, la **UTS** acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

8. Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del programa, para conservarlo durante el período de ejecución de la intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos de **PROSPERIDAD SOCIAL**, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del mismo.
9. La **UTS** deberá construir bases de datos según los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** y deberán estar alineados con los sistemas de gestión internos. Estas bases de datos siempre deben utilizar como clasificación principal la actividad económica (Código CIIU) dependiendo de la línea de negocio de los proyectos productivos.
10. La **UTS** deberá contar con un registro fotográfico de todos los eventos, talleres, cursos, entre otros, a disposición de **PROSPERIDAD SOCIAL** cuando le sean requeridos.
11. Igualmente, debe entregar un libro que recoja las lecciones aprendidas, casos éxitos y en general las experiencias significativas que se dieron a lo largo de la intervención, y que incluya las evidencias fotográficas respectivas, enmarcado en los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** y su Manual de Identidad Corporativa al finalizar la intervención.
12. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada durante la ejecución del programa "Mi Negocio", se comprometen a usarla exclusivamente para el mismo. Dichas personas tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio del programa. La información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación información personal de los participantes del programa. Mantener actualizada las bases de datos del Sistema de Información de **PROSPERIDAD SOCIAL** respecto de los participantes atendidos.

v. De Monitoreo, Seguimiento Y Evaluación:

1. Realizar el diseño de un proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación del programa, de acuerdo con la operación del programa y los requerimientos técnicos de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
2. Implementar el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa con el fin de generar alertas tempranas en la operación, identificar el avance en el cumplimiento de los indicadores de seguimiento y resultado, y apoyar la adecuada toma de decisiones de acuerdo con la información que sea suministrada.
3. Entregar mensualmente la información de monitoreo y seguimiento del programa a la supervisión del convenio en **PROSPERIDAD SOCIAL**.
4. Realizar seguimiento y monitoreo a la adecuada implementación de un archivo individual por participante, que permita evidenciar sus respectivos avances en el proceso.
5. Realizar un informe de análisis de la línea de base y evaluación, contrastando la respectiva información cuantitativa y cualitativa de los participantes.
6. Garantizar la calidad de la información recolectada, tanto cuantitativa como cualitativa, así como la oportunidad en los tiempos de su recolección y socialización.
7. Realizar un informe de análisis de evaluación del programa, al finalizar la totalidad de la intervención, que permita conocer los resultados alcanzados por el mismo en cada uno de los municipios intervenidos, donde se dé cuenta de

PROSPERIDAD SOCIAL TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

variables cuantitativas y cualitativas según los requerimientos técnicos de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

vi. De Orden Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Garantizar, sin perjuicio de la obligación de cumplir con las disposiciones legales asociadas con la gestión ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, acatado las disposiciones que le fije **PROSPERIDAD SOCIAL**, en especial las siguientes:

   - Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos.
   - Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
   - Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.
   - Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
   - Conocer y aplicar los Planes de Emergencias establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL**.
   - En el caso de suscribir contratos para garantizar el transporte a los participantes del programa, hacer seguimiento permanente de las condiciones de los vehículos que prestan servicios a la Entidad.
   - Aplicación del Protocolo de Seguridad de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
   - Desarrollar actividades de pausas activas con su personal a cargo.

II. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Realizar los desembolsos establecidos en el convenio, en las condiciones y eventos allí previstos.
2. Definir conjuntamente con **PROSPERIDAD SOCIAL**, los listados de potenciales participantes para ser convocados en cada municipio, derivados de la focalización y priorización realizada de manera conjunta con la entidad.
3. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del convenio.
4. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
5. Mantener el flujo de información sobre la marcha del convenio, para lograr la coordinación y consistencia de acciones y políticas.
6. Participar en los Comités de Técnicos del programa.
7. Participar en los Comités de Aprobación en donde tendrá voz y voto.
8. Entregar la información y los formatos requeridos para el buen desarrollo del convenio.

III. OBLIGACIONES DE PROSPERIDAD SOCIAL – FIP:

A. Generales:

1. Realizar los desembolsos establecidos en el convenio, en las condiciones y eventos allí previstos.
2. Exigir la **UTS** la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
3. Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo.
4. Designar el supervisor del convenio.

B. Específicas:

PROSPERIDAD SOCIAL — TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. F 221 FIP DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

1. Realizar la entrega la **UTS** de los listados de potenciales participantes para ser convocados en cada municipio, derivados de la focalización y priorización realizada de manera conjunta con el Departamento donde hará presencia el programa "Mi Negocio".
2. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **UTS**.
3. Propiciar y participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento del convenio.
4. Suministrar los criterios de política de articulación y la información necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. Con tal finalidad podrá apoyar la **UTS** en la convocatoria de las entidades locales y regionales que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio.
5. Ejercer la coordinación necesaria para asegurar el éxito del convenio.
6. Realizar una transferencia metodológica la **UTS** relacionado con los procesos y procedimientos del programa "Mi Negocio".
7. Acompañar la implementación de herramientas y/o formatos para la captura de información y documentación del programa, enmarcado bajo los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** acorde con el estudio previo.
8. Apoyar el proceso de monitoreo, acompañamiento, seguimiento y evaluación del programa, enmarcado bajo los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** acorde con el estudio previo.
9. Apoyar el proceso de promoción y aprobar el proceso de gestión del conocimiento que surja a través del programa, enmarcado bajo los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** acorde con el estudio previo.
10. Suministrar la **UTS** la información de los(as) representantes de las Direcciones Regionales del **PROSPERIDAD SOCIAL**, enlaces regionales de la Dirección de Inclusión Productiva y demás miembros de **PROSPERIDAD SOCIAL** en el territorio para la coordinación de actividades.
11. Acompañar la **UTS** en el desarrollo de alianzas con entidades del orden nacional, departamental y municipal tendientes al cumplimiento del objeto del convenio.
12. Apoyar técnica y metodológicamente el proceso de implementación del programa.
13. Aprobar los perfiles profesionales requeridos para la ejecución del programa "Mi Negocio" del orden regional y municipal.
14. Participar en los Comités de Aprobación en donde tendrá voz y voto.
15. Suministrar información para el desarrollo de eventos técnicos y de promoción de actividades inherentes a la intervención, en los municipios objetivo y velar por el correcto uso de la imagen de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
16. Velar por el buen manejo de la información confidencial de los participantes, por parte de la **UTS**.
17. Participar en los Comités Técnicos del programa y realizar las sugerencias, recomendaciones y aprobaciones a los informes, documentos y propuestas que presente la **UTS**.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y/o las directrices aportadas por la Dirección de Inclusión Productiva de **PROSPERIDAD SOCIAL** que sean indispensables para cumplir su objeto.

QUINTA.- COMITÉ TÉCNICO: Existirá un Comité Técnico integrado por dos (2) representantes de **PROSPERIDAD SOCIAL**, dos (2) representantes o delegados del **DEPARTAMENTO** y un (1) representante o delegado de **LA UTS**, de la siguiente manera:

- Por **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** estará a cargo del Director de Inclusión Productiva o del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Emprendimiento, o bien por quien éstos designen y por el supervisor del convenio.

PROSPERIDAD SOCIAL — TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. F 221 FIP DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

- Por el **DEPARTAMENTO**, estará a cargo del Gobernador o su delegado y el supervisor(a) designado para el convenio.

- Por **UTS**, estará a cargo del representante legal o su delegado.

PARÁGRAFO PRIMERO: FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO: El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones:

a) Orientar el proceso de ejecución del convenio, con el fin de que se cumpla en la forma oportuna y eficaz su objeto.
b) Apoyar la aprobación el Plan Operativo Anual de ejecución y seguimiento, así como sus modificaciones y ajustes.
c) Apoyar al supervisor del convenio en la aprobación de las modificaciones (prórrogas y/o adiciones, etc.) que las partes consideren necesarias en los alcances, programaciones, metodologías y avances de las actividades previstas en el plan operativo anual.
d) Apoyar la aprobación y/o modificación de los presupuestos correspondientes a los rubros de gastos e inversiones, de acuerdo con el desarrollo de los procesos, así como apoyar la definición de prioridades de inversión de los recursos, siempre y cuando estas sean necesarias para la cabal y estricta ejecución del objeto del convenio. De lo anterior, quedará constancia en acta de comité técnico.
e) Recomendar los cambios, precisiones y ajustes técnicos al proyecto con la debida sustentación. De lo anterior quedará constancia en acta de comité técnico.
f) Solicitar informes sobre la ejecución del convenio, así como efectuar su evaluación, durante la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- SECRETARÍA TÉCNICA: El Comité Técnico del Convenio tendrá una Secretaría Técnica que será ejercida por **UTS.**

PARÁGRAFO TERCERO.- SESIONES: El Comité Técnico del convenio se reunirá ordinariamente una (1) vez al mes, y extraordinariamente cada vez que se considere necesario, o cuando a juicio de sus integrantes las circunstancias así lo exijan, o por petición de algunos de sus miembros.

SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Subdirectora de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL.**

SÉPTIMA.- VALOR: El valor del presente Convenio es por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.200.000.000),** valor correspondiente a los aportes de las partes intervinientes, distribuido de la siguiente manera:

1. **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP,** aporta la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000),** distribuidos por vigencias así:

   - Para la vigencia 2016:

   La suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000),** del rubro C 320- 1507- 33-0-2 Recursos 10, Atención a Población Vulnerable – NV, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 87316 del 12 de febrero de 2016 expedido por la Subdirección Financiera de **PROSPERIDAD SOCIAL.**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

- Para la vigencia 2017:

La suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($850.000.000)**, del rubro C 320- 1507- 33-0-2 Recursos 10, Atención a Población Vulnerable – NV, con cargo al cupo de aprobación de la vigencia futura ordinaria con radicado No. 2-2016-014566 del 22 de abril de 2016, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. **Para la vigencia 2016, EL DEPARTAMENTO,** aportará la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 1.000.000.000)**, en efectivo, del rubro A.14.02.03.02, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16004204 del 1° de junio de 2016 emitido por la Entidad.

3. **LA UTS,** aportará para el desarrollo del programa "Mi Negocio", en bienes y servicios el **10%** de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000.000)**, valor aportado por **PROSPERIDAD SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO**, es decir, **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000).**

OCTAVA.- DESEMBOLSOS DE LOS APORTES: La totalidad de los recursos que aportará **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO**, se destinarán para desarrollar el objeto del Convenio, de la siguiente manera:

A. Desembolso de PROSPERIDAD SOCIAL:

- Un primer desembolso del quince por ciento (15%) del valor de sus aportes es decir la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000)** con cargo al CDP No. 87316 del 12 de febrero de 2016 Rubro presupuestal C-320-1507-33-0-2 Recurso 10 CSF ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE – NV previo cumplimiento de:

  a) Presentación del 100% de las actas de asistencia de los participantes a los talleres de formación en competencias transversales y laborales generales de la 2da. etapa del programa.
  b) Presentación de las actas del 50% de los planes de negocio aprobados en Comité de Aprobación para realizar capitalización a los participantes.
  c) Presentación de Informes financieros y técnicos al día, específicamente al mes inmediatamente anterior al desembolso.

- Un segundo desembolso por el cincuenta por ciento (50%) del valor de sus aportes, es decir la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000)**, con cargo al cupo de aprobación de la vigencia futura ordinaria con radicado No. 2-2016-014566 del 22 de abril de 2016, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Rubro presupuestal C-320-1507-33, de acuerdo con:

  a) Presentación de las actas del 100% de los planes de negocio aprobados en Comité de Aprobación para realizar capitalización a los participantes.
  b) Presentación del 100% de las actas de asistencia de los participantes a los talleres de formación en competencias transversales y laborales generales de la 2da. etapa del programa.
  c) Presentación del 30% de las actas correspondientes a las dos (2) visitas de verificación a la inversión y puesta en marcha al proyecto productivo durante la 3ra. etapa del programa.

d) Presentación de informes financieros y técnicos al día, específicamente al mes inmediatamente anterior al desembolso.

- Un tercer desembolso por el veinte por ciento (20%) del valor de sus aportes, es decir la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000)**, con cargo al cupo de aprobación de la vigencia futura ordinaria con radicado No. 2-2016-014566 del 22 de abril de 2016, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Rubro presupuestal C-320-1507-33 de acuerdo con:

  a) Presentación del 100% de las actas de asistencia por parte de los participantes al taller de resiliencia durante la 3ra. etapa del programa.
  b) Presentación del 100% de las actas correspondientes a las dos (2) visitas de verificación a la inversión y pueste en marcha al proyecto productivo durante la 3ra. etapa del programa.
  c) Presentación del 100% de las actas correspondientes a las dos (2) primeras visitas de monitoreo y acompañamiento al proyecto productivo durante la 4ta. etapa del programa.
  d) Presentación de informes financieros y técnicos al día, específicamente al mes inmediatamente anterior al desembolso.

- Un cuarto y último desembolso por el quince por ciento (15%) del valor de sus aportes, es decir la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000)**, con cargo al cupo de aprobación de la vigencia futura ordinaria con radicado No. 2-2016-014566 del 22 de abril de 2016, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Rubro presupuestal C-320-1507-33, de acuerdo con:

  a) Presentación del 100% de las actas correspondientes a las cuatro (4) visitas de monitoreo y acompañamiento al proyecto productivo durante la 4ta. etapa del programa.
  b) Presentación del 100% de las actas de asistencia de los participantes a los talleres de formación en competencias laborales generales de la 5ta. etapa de la intervención.
  c) Presentación del 100% de las actas correspondientes a las trece (13) visitas realizadas al participante durante la 5ta. etapa de la intervención.
  d) Presentación de las bases de datos de los participantes cargada al 100% en el aplicativo de la Dirección de Inclusión Productiva de acuerdo a los lineamientos establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL.**
  e) Presentación de informes financieros y técnicos al día, específicamente al mes inmediatamente anterior al desembolso.

B. Desembolso del DEPARTAMENTO:

En el 2016, el **DEPARTAMENTO** Desembolsará sus recursos así:

- Un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de sus aportes, es decir la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000)**, que se girarán a la firma del Convenio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio y se apruebe por parte de los supervisores del convenio un informe que contenga:

  a) Plan de trabajo operativo detallado (debe servir como herramienta con indicadores de gestión y de resultados para el seguimiento y monitoreo del proyecto operativo).

b) Cronograma de actividades detallado.
c) Presupuesto detallado.
d) Hojas de vida de equipo de trabajo propuesto y la definición de sus roles definidos.

- Un segundo desembolso por el cincuenta por ciento (50%) del valor de sus aportes, es decir la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000)**, que se giraran una vez se entregue y se apruebe por parte de los supervisores del convenio un informe que contenga:

  a) Lista de asistencia de la transferencia metodológica y de capacitación al 100% equipo de trabajo contratado.
  b) Copia del contrato de la sede administrativa en la ciudad de Bucaramanga y registro fotográfico que evidencia las características exigidas en el punto 3.1. Etapa 1: Alistamiento Operativo.
  c) Lista de asistencia de los asistentes al evento de inscripción.
  d) Actas de compromiso firmadas por las personas que aceptaron participar en el Programa.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los desembolsos por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL y el DEPARTAMENTO, LA UTS** deberá presentar: 1. Certificación de cumplimiento del objeto del convenio y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por **PROSPERIDAD SOCIAL**. 2. Presentación de informe donde se describa la ejecución del convenio, de acuerdo con los servicios prestados. 3. Presentación de la respectiva Factura que deberá cumplir con todos los requisitos de ley. 4. Presentación de la certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos por parte del **DEPARTAMENTO,** están supeditados al visto bueno del supervisor del convenio y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Departamento.

PARÁGRAFO TERCERO: No obstante la forma de pago prevista por **PROSPERIDAD SOCIAL**, queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con la certificación expedida por el Banco **BBVA, LA UTS** es titular de la **CUENTA DE AHORROS No. 736-003823,** en donde serán consignados los desembolsos correspondientes del presente convenio.

NOVENA.- SUPERVISIÓN: del convenio estará a cargo del Director de Inclusión Productiva de **PROSPERIDAD SOCIAL**, o de quien designe la Subdirectora de Contratación mediante memorando, de conformidad con solicitud de la dependencia. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, y las demás normas establecidas sobre la materia.

DÉCIMA: GARANTÍAS: En concordancia con los riesgos establecidos en el estudio previo y con el fin de garantizar el cumplimiento idóneo y oportuno en las obligaciones

estipuladas a cargo de la **UTS**, esta deberá prestar una garantía a **favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación**, por cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplado, asegurando como beneficiario y asegurado a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** y al del **DEPARTAMENTO.**

Dicha garantía deberá contener los siguientes amparos:

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor/SMMLV	Vigencia
Cumplimiento	25%	Del Convenio	El plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.
Calidad de bienes suministrados	15%	Del Convenio	El plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Del Convenio	El plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	400	SMMLV	El plazo de ejecución del convenio

PARÁGRAFO: En caso que en el desarrollo de la ejecución del presente convenio se celebre una prorroga o adición, **LA UTS** deberá hacer la respectiva ampliación de las garantías.

DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan que entre estas no existe ningún vínculo de tipo laboral y por tanto ninguna de ellas tendrá relación de trabajo alguna con el personal que la otra parte firmante del Convenio asigne para el cumplimiento y ejecución de sus obligaciones en este Convenio. Por lo anterior, le compete de manera exclusiva a cada parte, la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Convenio, así como las prestaciones laborales, sociales y la seguridad industrial correspondiente a la actividad que cada una realiza en ejecución del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD: UTS mantendrá indemne a **PROSPERIDAD SOCIAL** y al **DEPARTAMENTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto del Convenio y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se presente un reclamo, demanda o acción legal contra **PROSPERIDAD SOCIAL** y/o el **DEPARTAMENTO**, por los citados daños o lesiones, éste será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a las Entidades. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **LA UTS** no asume debida y oportunamente la defensa de **PROSPERIDAD SOCIAL** y/o el **DEPARTAMENTO**, éstas podrán hacerlo directamente, previa notificación escrita a la **UTS** y ésta pagará todos los gastos en que ellas incurran por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **PROSPERIDAD SOCIAL** y/o el **DEPARTAMENTO** tendrán derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a **LA UTS** por razón de los trabajos motivo del convenio, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD: LAS PARTES se obligan a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que manejen con ocasión de las actividades propias del convenio y de las Entidades en general, que sean dadas a conocer con ocasión del mismo. De igual manera deberán cuidar la información a la que tengan acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, les está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. La información que se genere y utilice a partir de las actividades del presente Convenio deberá respetar la legislación nacional (Habeas Data), en términos del

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 FIP DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

tratamiento de la información, definido en el marco del Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, y desarrollado por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en lo relacionado con el tratamiento de la información (Literales d, e y g) y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DÉCIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: De conformidad con lo establecido por la Ley 23 de 1.982, Ley 44 de 1.993, Ley 1450 de 2011, la Decisión Andina 351, la Circular Conjunta 01 de 2006 expedida por la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor y demás normas conexas y complementarias, todos los derechos patrimoniales de autor de los proyectos, estudios e investigaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del presente convenio, entre otros, los escritos, diseños, gráficas, películas, cintas magnéticas, programas de computador, bases de datos, especificaciones, protocolos, manuales e instructivos, estudios técnicos, informes, materiales y demás documentos que se produzcan relacionados con el objeto del convenio, serán de propiedad de las partes en iguales proporciones, las cuales podrán usarlos o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad, siempre y cuando se informe a la otra parte.

DÉCIMA QUINTA.- NO OTORGAMIENTO DE DERECHOS: La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este Convenio de Asociación, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de **LAS PARTES.**

DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Convienen **LAS PARTES** que, en caso de surgir controversias en torno a la interpretación o aplicación de estas disposiciones o del cumplimiento de las obligaciones mutuas, se recurrirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto General de Contratación Pública.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEBIDO PROCESO: En el evento que el supervisor del contrato evidencie un posible incumplimiento de las obligaciones del presente convenio por parte de **LA UTS,** comunicará dicha situación a la Subdirección de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL** quien citará a **LA UTS,** para que manifieste las razones o motivos que están generando el posible incumplimiento. Lo anterior en procura de garantizar el debido proceso.

DÉCIMA OCTAVA.- PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES: En caso de ser necesario prorrogar, ampliar el plazo de ejecución o realizar cualquier modificación al Convenio, se hará mediante un documento escrito firmado por las partes.

DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN: Este Convenio se ha celebrado en consideración a la calidad de las partes, por lo que no podrá cederse ni en todo, ni en parte.

VIGÉSIMA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Forman parte de este convenio los siguientes documentos: **1.** La solicitud remitida por el Director de Inclusión Productiva de **PROSPERIDAD SOCIAL. 2.** El estudio previo **3.** La propuesta presentada por **LA UTS. 4.** El estudio de idoneidad de **UTS. 5.** El presupuesto del convenio, que contiene el detalle del mismo. **6.** El certificado de Disponibilidad Presupuestal. **7.** Las modificaciones y adiciones acordadas por escrito entre las partes y los demás que del desarrollo del Convenio se susciten.

VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente convenio se efectuará conforme lo establece las normas legales y su término será el establecido para

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 FIP DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

los contratos suscritos conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de desarrollo del convenio será según la focalización territorial, los siguientes municipios del **DEPARTAMENTO:**

Departamento	Municipio
Santander	Bucaramanga, Vélez y Lebrija

PARÁGRAFO: Esta distribución geográfica al igual que los cupos mencionados podrá ser modificada por **PROSPERIDAD SOCIAL** durante la ejecución del contrato por motivos de deserción de la población, traslados a otros municipios fuera de los anteriores descritos, fallecimiento o priorización de otras regiones por criterios de atención a pobreza o emergencias definidas por el Gobierno Nacional.

VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la Ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Convenio requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

Para constancia, se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 JUL. 2016

POR PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN
Subdirector General

Por el DEPARTAMENTO,

SAMUEL PEÑA COBOS
Secretario de Desarrollo

Por la UTS,

OMAR LENGERKE PEREZ
Rector

Revisó: Nazly Tatiana Rincón Ramírez – Subdirectora de Contratación
Elaboró: Juan José Gutiérrez Ramírez / Profesional Especializado - Subdirección de Contratación

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	00001203 Julio 25 de 2016
CONTRATISTA:	UTS (UNIDADES TECNOLOGÍAS DE SANTANDER) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL – GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Nit o C.C. No.	890.208.727-1
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS-,PARA EJECUTAR EL PROGRAMA: MI NEGOCIO EL CUAL TIENE POR OBJETO DESARROLLAR CAPACIDADES Y GENERAR OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN, ORIENTADAS A LA CREACIÓN Y/O DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE INGRESOS A TRAVÉS DEL ACCESO A ACTIVOS, QUE LES PERMITA INICIAR UN PROCESO DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA SOSTENIBLE
VALOR INICIAL:	$ 2.200.000.000 aportados así: • Prosperidad Social: Mil millones de pesos MCTE ($1000.000.000) • Gobernación de Santander: Mil millones de pesos MCTE ($1000.000.000) Unidades Tecnológicas de Santander: Doscientos Millones de Pesos MCTE ($200.000.000)
VALOR ADICIONAL:	
ANTICIPO INICIAL (%):	
ANTICIPO ADICIONAL (%):	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:	
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de Diciembre de 2017
PLAZO ADICIONAL:	Hasta el 30 de Junio de 2018
PORCENTAJE DE EJECUCION:	99,75%
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	
SUPERVISOR:	**ANDRES TOMAS LEON MENDOZA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** acto de designación de fecha 11 de Julio de 2019. **NESTOR CASTRO NEIRA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** acto de designación de fecha 29 de Noviembre 2018 hasta 04 Julio de 2019 **ALFONSO PINTO FRATTALI – DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** acto de designación de fecha 01de Agosto de 2016

	MARIA DEL PILAR OLIVEROS - DPS Fecha de designación supervisión 21 Noviembre 2018
FECHA DE INICIACION:	Dieciocho (18) Agosto de 2016
ACTA DE SUSPENSION	
ACTA DE REINICIACION	
FECHA DE TERMINACION:	30 de Junio de 2018
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Desarrollo

En el Municipio de Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2019, se reunieron, ANDRES TOMAS LEON MENDOZA, en calidad de Supervisor del Departamento y OMAR LENGERKE PEREZ, quien comparece en nombre propio o en calidad de Representante Legal de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER como Contratista, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo Acta Comité de Cierre de fecha 07 de Junio de 2019 realizado en la Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) sala 7 edificio A piso 2 y firmada por los Asistentes MARIA DEL PILAR OLIVEROS – Supervisora (DPS) , LUZ ENITH DUARTE – Coordinadora Emprendimiento (DPS), YOLANDA ORTIZ ORTIZ – Supervisora (UTS), HUGO GALVIS PINZON –Profesional Especializado (DPS) y NESTOR CASTRO NEIRA – Director de Productividad y Competitividad y Supervisor del Departamento de Santander, con el objetivo de *" Informe de Cierre de Ejecución del Convenio Interadministrativo 221 FIP 2015, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FIP EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER – UTS-, para ejecutar el programa MI Negocio y en segunda instancia la elaboración cronograma de liquidación del mismo"* del el cual hace parte integral de la presente acta.

Al igual y de acuerdo a comunicación escrita y firmada con fecha día 03 de Julio de 2019 por el Director de Productividad y Competitividad del Departamento de Santander Doctor NESTOR CASTRO NEIRA, quien a la fecha estaba designado como Supervisor del Convenio 1203 de 2016, informa: "que *a la fecha y surtidas las etapas pertinentes del proceso de ejecución, así como la revisión de los informes financieros y técnicos del mismo, esta supervisión considera que las mismas están ajustadas a la rigurosidad técnica, jurídica y financiera."*

"Se anexa oficio supervisor

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO POR LA GOBERNACION DE SANTANDER

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.000.000.000=	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$ 0	
VALOR EJECUTADO		$ 997.459.377=
VALOR POR EJECUTAR		$ 2.540.623=
SUMAS IGUALES	$1.000.000.000=	$1.000.000.000=

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	$	
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	$	
VALOR AMORTIZADO		$
VALOR POR AMORTIZAR		$
SUMAS IGUALES	**$ 0**	**$ 0**

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	
Menos Saldo Amortización anticipo	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	

SON: ($)

El contratista se compromete a actualizar la póliza de (a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina jurídica del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes Agosto de 2019:

OMAR LENGERKE PEREZ
Contratista

MARIA DEL PILAR OLIVEROS
Supervisora - DPS

ANDRES TOMAS LEON MENDOZA
Supervisor

YOLANDA ORTIZ ORTIZ
Supervisora - UTS

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
La suscrita SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA
Notaría Séptima Encargada del círculo de
Bucaramanga. Hace constar
Que este folio es auténtico como copia del
original que se ha tenido a la vista
04 SEP 2019
SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA
Notaría Séptima Encargada

I. CONDICIONES DEL CONVENIO

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 DPS – FIP DE 2016**
OBJETO	*"Aunar esfuerzos entre **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS-** , para ejecutar el programa: **Mi negocio el cual tiene por objeto** desarrollar capacidades y generar oportunidades de la población sujeto de atención, orientadas a la creación y/o desarrollo de proyectos productivos para el mejoramiento de la capacidad de generación de ingresos a través del acceso a activos, que les permita iniciar un proceso de inclusión productiva sostenible".*
LAS PARTES	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – DPS-FIP.** **DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS**
VALOR APORTE PROSPERIDAD SOCIAL	**MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000).**
VALOR APORTE DEPARTAMENTO	**MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000).**
VALOR APORTE UTS	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000) EN BIENES Y SERVICIOS.**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.200.000.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**16 DE AGOSTO DE 2016 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018**
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	**25 DE JULIO DE 2016**
SUPERVISOR	**MARIA DEL PILAR OLIVEROS AMADOR**
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONVENIO	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 400-47-994000045981 EXPEDIDA EL 1 DE AGOSTO DE 2016 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400-74-994000011009 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	25/07/2016	30/08/2019	$550.000.000.00
CALIDAD DE BIENES	25/07/2016	30/08/2019	$330.000.000.00
SALARIOS, PRESTACIONES	25/07/2016	30/04/2022	$110.000.000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL	25/07/2016	31/12/2017	$275.782.000.00

DIANA SANDOVAL ARAMBURO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.770.221, actuando en calidad de Subdirectora de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL,** perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 02495 del 16 de octubre de 2018, cargo del cual tomó

posesión según Acta del 19 de noviembre del mismo año, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con la Resolución No. 02387 del 4 de agosto de 2017, modificada mediante la Resolución No. 00100 del 10 de enero de 2019, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL**, por una parte y por la otra **SAMUEL PRADA COBOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.230.508, quien actúa en calicad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, nombrado mediante Resolución de nombramiento No. 07553 del 7 de junio de 2016, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No. 192 del 8 de junio de 2016, debidamente autorizado para suscribir el presente documento, de conformidad con el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO;** y de otra parte **OMAR LENGERKE PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 91.478.008, quien actúa en calidad de Rector y Representante Legal de **LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS,** elegido mediante Acuerdo No. 01-003 del 15 de febrero de 2019 y posesionado mediante Acta No. 003 del 14 de marzo de 2019, debidamente facultado para suscribir el presente documento en nombre de **LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS,** institución de educación superior oficial, identificada con NIT No. 890.208.727-1, de conformidad con el Acuerdo No. 01-012 del 2 de junio de 2016, emitido por el Consejo Directivo de **LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS** y el certificado de existencia y representación legal del 8 de mayo de 2019, emitido por el Ministerio de Educación Nacional quien en adelante se denominará **UTS,** acordamos liquidar bilateralmente el Convenio Interadministrativo No. 221-DPS-FIP de 2016, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

Que acorde con lo dispuesto en la Resolución 02387 del 04 de agosto de 2017, expedida por el Director de **PROSPERIDAD SOCIAL**, el informe de cierre presentado por el supervisor y/o interventor servirá para que la Subdirección de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal, razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del convenio, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que mediante otrosí No. 1 de fecha 24 de agosto de 2016, las partes acordaron modificar el Convenio Interadministrativo No. 221 DPS-FIP de 2016, en los siguientes términos: (i) CLÁUSULA OCTAVA – DESEMBOLSOS DE LOS APORTES y (ii) CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Que mediante otrosí No. 2 de fecha 29 de diciembre de 2017, las partes acordaron modificar el Convenio Interadministrativo No. 221-DPS-FIP de 2016, en los siguientes términos: (i) CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN prorrogar su ejecución hasta el 30 de junio de 2018 y (ii) CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTIAS.

De acuerdo con la anterior consideración se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN

Que mediante comunicación M-2019-4200-018339 radicada en la Subdirección de Contratación el 25 de julio de 2019, se remite informe de cierre contractual del Convenio Interadministrativo No. 221 DPS-FIP de 2016, con el objeto de iniciar el proceso de liquidación del mismo.

Que el Supervisor en el informe de cierre contractual del 19 de julio de 2019 deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **UTS**, quedando pendiente únicamente la liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

Que de igual manera el supervisor manifiesta lo siguiente:

"(...) *En mi calidad del supervisor del contrato o Convenio mencionado certifico que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se ajusta a la realidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión (...).*

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
La Suscrita SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA del circulo de Bogotá D.C. Colombia
Que se identificó con la C.C. 1.030.624.
original que se tuvo a la vista.
04 SEP 2019

I. BALANCE FINANCIERO

Que mediante Certificación de pagos CERT No. 225/19 de fecha 10 de junio de 2019, el Profesional Especializado con funciones de Tesorería (e) de **PROSPERIDAD SOCIAL**, certifica que se efectuaron pagos a favor de **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 221-DPS-FIP de 2016, por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)**, los rendimientos financieros aplicados a la fecha en el SIIF bajo este concepto, con respecto al convenio del asunto ascienden a la suma de $901.789.

Que por su parte, las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS**, mediante consignación de fecha 28 de marzo de 2019 reintegró a la Dirección del Tesoro Nacional la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($45.568.171).**

Que por su parte, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando No. M-2019-2302-013672 del 4 de junio de 2019, informa que los saldos contables correspondientes al Convenio

Interadministrativo No. 221-DPS-FIP de 2016 suscrito con las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, son de **CERO PESOS ($0.00).** .

Que de acuerdo con la anterior información, el supervisor del convenio en su informe final de supervisión presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor Aporte Prosperidad Social	$1.000.000.000,00
Valor Aporte Departamento	$1.000.000.000,00
Valor Aporte Unidades Tecnológicas	$200.000.000,00
Valor Inicial del Convenio	$2.200.000.000,00
Adiciones al Convenio	0
Valor final del Convenio	**$2.200.000.000,00**
Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social (Informe de supervisión)	**$954.431.829,00**
Valor Ejecutado Aporte Departamento (Informe de supervisión)	$997.459.377,00
Valor Ejecutado Aporte Unidades Tecnológicas (Informe de supervisión)	$200.000.000,00
Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesoreria)	$1.000.000.000,00
Reintegros efectuados del aporte no ejecutado de Prosperidad Social	$45.568.171,00
Reintegros efectuados del aporte no ejecutado del Departamento	$2.540.623,00
Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social	0
Valor No Ejecutado Aporte Prosperidad Social	0

ITEM	CONCEPTO	VALOR
	Rendimientos Financieros Aplicados	$901.789,00

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Designación del Supervisor mediante memorando M-2018-2101-000624 de fecha 22 de noviembre de 2018.
- Certificación de Legalización Contable emitida por el Coordinador del Grupo de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL –FIP.**
- Certificación de pagos CERT No. 225/19 de fecha 10 de junio de 2019 expedida por el Profesional Especializado con funciones de Tesorería (e) de **PROSPERIDAD SOCIAL –FIP.**
- Informe de cierre contractual de fecha 19 de julio de 2019.
- Solicitud de liquidación radicada el 25 de julio de 2019.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Convenio Interadministrativo No. 221 -DPS-FIP de 2016 celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP,** el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y **LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.**

SEGUNDO: Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta a la Subdirección Financiera, a fin de adelantar los trámites presupuestales y contables a que haya lugar.

TERCERO: Teniendo en cuenta que **las partes** no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 22 AGO. 2019

Por **PROSPERIDAD SOCIAL,**

DIANA SANDOVAL ARAMBURO
Subdirectora de Contratación

MARÍA DEL PILAR OLIVEROS AMADOR
Supervisora

Por el **DEPARTAMENTO,**

SAMUEL PRADA COBOS
Secretario de Desarrollo

OMAR LENGERKE PEREZ
Representante Legal

Por la UTS,

Edwin Augusto Florez Alejano - GT Gestión Post Contractual
Angloses De Loreano Ortiz – GT Gestión Post Contractual

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
La suscrita SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA
Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga. Hace constar
Que este folio es auténtico como copia del original que ha sido tenido a la vista.
04 SEP 2019
SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA

Unidades Tecnológicas de Santander

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 879 DE 2017.

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

- DEPARTAMENTO DE SANTANDER

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO **CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.**

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.786.705 de Bogotá, en su calidad de Secretario del Interior, nombrada por Resolución No.002 de enero 1 de 2016 y posesionada mediante Acta No. 002 de 2016, que reposa en los archivos de la oficina de Talento del Departamento de Santander, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar el presente CONVENIO mediante el Decreto Departamental No. 007 de 18 de enero de 2016, expedido por el Gobernador del Departamento, quien a su vez se encuentra autorizado mediante la ordenanza No. 027 del 29 de noviembre de 2016, actuando en nombre y representación de EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con NIT 890.201.235-6, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL DEPARTAMENTO**, y por otra, **LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, establecimiento público del orden departamental, que ostenta la calidad de Institución de Educación Superior con modalidad Tecnológica, creada mediante Ordenanza 90 de Diciembre 23 de 1963 expedida por la Asamblea Departamental de Santander, identificada con NIT 890208727-1, representada legalmente por **OMAR LENGERKE PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.478.008 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Rector mediante Acuerdo No. 01-005 de fecha 6 de marzo de 2015, autorizado por el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante acuerdo No. 01-011 de 22 de marzo de 2017, del Consejo Directivo de la **UTS**, para celebrar el presente convenio; afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **LAS UTS**; hemos acordado celebrar el presente convenio interadministrativo, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas estas **CONSIDERACIONES : A)** Que el artículo 2 de la Constitución Nacional, señala que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. **B)** Que el artículo 209 de la Constitución Nacional, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. **C)** Que la Ley 1286 de 2009 en su artículo tercero consagró, entre otros, los siguientes propósitos en materia de la consolidación de una política de Estado en ciencia, tecnología e innovación: *"Integrar esfuerzos de los diversos sectores y actores para impulsar áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país"*. **D)** Que la Ley 489 de 1998, establece en su artículo 95: *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro"*. **E)** Que, en este orden de ideas, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ha determinado fortalecer y aportar en el desarrollo de condiciones favorables para la competitividad que propicien el desarrollo regional, empresarial y social a partir de la consolidación de unas condiciones para la potenciación de las TIC y la CTeI en sectores económicos definidos en los objetivos específicos del proyecto. **F)** Que conforme al artículo 2 del Decreto-Ley 393 de 1991, el artículo 2 del Decreto-Ley 591 de 1991, el artículo 18 de la Ley 1286 de 2009 que modifico la Ley 29 de 1990 y el documento CONPES 3582 DE 2009, por medio del proyecto denominado **INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA**, se articula una actividad de ciencia, tecnología e innovación, dado que con el mismo se desarrolla un proyecto de investigación científica, con enfoque de desarrollo tecnológico e innovación. **G)** Que EL

00000879

DEPARTAMENTO, en el marco del Sistema general de Regalías, presentó al órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia y Tecnología e innovación del Sistema general de Regalías – OCAD el proyecto **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA** el cual fue viabilizado y aprobado mediante acto administrativo, conforme a lo contenido en el artículo 30 de la Ley 1530 de 2012. H) Que las UTS mediante oficio fechado 21 de noviembre de 2016 manifestó la intención de participar en el proyecto denominado **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.** I) Que el rector de las UTS certifica con fecha 21 de noviembre de 2016 que dispone de los recursos de cofinanciación para el desarrollo del proyecto por valor de $400.000.000. Mediante oficio 10-067-17 calendado 28 de marzo de 2017, señala la distribución de los aportes. J) Que con el propósito de adelantar la ejecución efectiva y transparente de los recursos destinados para el proyecto **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA**, se consideró necesario celebrar convenio Interadministrativo con las UTS, el cual se regirá por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA- OBJETO :** El objeto del presente convenio es APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.** Para el desarrollo del presente convenio, LAS UTS deberán ceñirse estrictamente al proyecto viabilizado y al siguiente presupuesto:

EQUIPOS Y SOFTWARE	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD	TOTAL
SISTEMA DE CCTV	El seguimiento y control de la cultura ciudadana para la evaluación del impacto de las medidas actuales y futuras a proponer por el grupo investigador de las UTS a través del estudio del comportamiento social, requiere de sistemas de gestión de los datos para su posterior protección y divulgación	1	$ 139.050.900,00
FUNCIÓN	**PERFIL**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
Director Administrativo del Proyecto	Profesional en áreas de relaciones humanas, psicología, sociología, con maestría, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia específica mínima de 1 año en proyectos de transformación de cultura ciudadana	1	$ 197.600.000,00
Apoyo Investigación Comportamiento Social	Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas	3	$ 35.100.000,00
Líderes y supervisor Laboratorio Investigación Social	Profesional en áreas de relaciones humanas, psicología, sociología, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia específica mínima de 1 año en proyectos de transformación de cultura ciudadana	2	$ 156.000.000,00
Estudiante en Practica: Apoyo practica investigación	Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas	1	$ 11.700.000,00
Auxiliar Docente: Apoyo administrativo para la investigación social	Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas sin experiencia	1	$ 15.600.000,00
Líderes desarrollo y Divulgación de Información	Profesionales de diversas áreas de comunicación, administración, entre otros	3	$ 190.169.326,00

Auxiliar de Ingeniería: Personal necesario para el despliegue y puesta en marcha de los dispositivos de captura de imágenes. Instalación Equipos	Tecnólogos en Electrónica, Electricidad o Afines	5	$ 90.880.000,00
Líder de equipo Técnico. Encargado del seguimiento e informe de avance de tareas y entregables de la fase de implementación de habilitadores del laboratorio (primeras 24 semanas)	Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización o maestría, mínimo 10 años de experiencia en roles gerenciales	1	$ 40.960.000,00
Especialista Funcional en modelamiento de procesos y gestión del cambio	Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos	1	$ 32.000.000,00
Especialista en implementación de soluciones tecnológicas inteligentes en movilidad y seguridad	Profesional en áreas de sistemas, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en desarrollo de proyectos de tecnología y/o soluciones de movilidad/seguridad	1	$ 32.000.000,00
Arquitecto de soluciones. Responsable de la integración de todos los componentes de la plataforma	Profesional en áreas de sistemas, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en desarrollo de proyectos de tecnología y/o soluciones de movilidad/seguridad	1	$ 32.000.000,00
Administración de proyectos, seguimiento de indicadores, medición e informe de gestión	Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en roles de gestión de proyectos (PMO), seguimiento y control	1	$ 32.000.000,00
Definición e implementación de modelos operativos para la gestión del cambio y la divulgación de políticas	Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos	1	$ 32.000.000,00
Definición e implementación de la mejora continua y gobernabilidad	Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos	1	$ 32.000.000,00
Líder equipo implementación de planes de transformación y gestión del cambio	Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de gestión del cambio, entrenamiento / desarrollo de personas	1	$ 32.000.000,00

Especialista en aseguramiento de la calidad	Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos	1	$ 32.000.000,00
Tema de la capacitación o evento	**Ciudad**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
Eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y Seguridad Ciudadana" Generar cultura ciudadana mediante la participación de las personas como eje fundamental de su propia seguridad a través de la educación y concientización de sus deberes y derechos. Se entrega cartilla sobre convivencia y seguridad ciudadana. Se esperan 250 personas por día. Se incluyen Dos refrigerios y 1 Almuerzo	AMB y Barrancabermeja	No. de días: 20 No. de personas: 5000	$ 472.180.100
SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PRUEBAS	**JUSTIFICACIÓN**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo	La investigación de los comportamientos de las personas en la sociedad, que permitan reconocer patrones de conductas a corregir y que deben ser base de una cultura ciudadana sostenible y participativa en la que el apoyo en herramientas tecnológicas para la recolección de información son el punto de partida para la creación de un territorio donde los ciudadanos son digitales y responsables del cambio social. La implementación además de posibilitar una nueva cultura ciudadana, viabiliza a las ciudades para constituirse en fuente de nuevos negocios y el fomento al empleo derivadas de las mejoras en los índices de violencia y la percepción de seguridad, el orden y cultura ciudadana para una mejor movilidad	N/A	$ 145.040.651
MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACION	**JUSTIFICACIÓN**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK	Este material se entregará a la comunidad de desarrolladores que se integren a través del ecosistema digital liderado por las UTS	1,00	$ 54.287.780

Manuales, Guías, Material Audiovisual para los programas académicos	Este material se entregará a los asistentes a los diferentes programas académicos como soporte físico y digital de su formación	1,00	$ 62.926.420
ACTIVICADES DE PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN	**JUSTIFICACIÓN**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
Nuevos Procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social	Un modelo de gestión que le brinde claridad a las personas del laboratorio, y su interacción con otros participantes (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad), en cuando a los roles, estructura, responsabilidades y dinámica de gestión, alineado lo que se busca en la implementación del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes	1,00	$ 54.619.265
	Un análisis de impacto organizacional, que suministre un entendimiento claro sobre cómo esta transformación impactaría/cambiaría a los involucrados ((gobierno, policía, empresa, academia, sociedad)) y qué acciones de mitigación se deben ejecutar en un proyecto de laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes	1,00	$ 31.065.539
	Una estrategia y un plan de gestión del cambio definido sobre cómo se manejarían estos cambios, así como la forma de medir la efectividad de la misma (indicadores gestión del cambio).	1,00	$ 47.495.031
	Listado de lineamientos o acciones clave para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo	1,00	$ 18.231.506
	Una estrategia y plan de comunicación (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad) para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes	1,00	$ 22.696.385
	La definición de un programa de capacitación para que desarrollen los conocimientos y habilidades necesarias para manejar, con el nivel de desempeño esperado los habilitadores del laboratorio de cultura ciudadana.	1,00	$ 39.284.870
Socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales	El conocimiento de las políticas públicas y la visión de futuro sobre el uso de la información como herramienta, permite a la industria digital desarrollar negocios sostenibles en el tiempo; esto a su vez posibilita que los territorios digitales continúen creciendo en servicios a la comunidad y garanticen el sostenimiento del proyecto. El éxito de esto radica en el uso de políticas de uso abierto de la información bajo estándares universales de la transferencia y definición de datos	3,00	$ 316.830.674

Socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital	La transformación de la información en una herramienta más de desarrollo de nuevas oportunidades de negocio hacia la comunidad en general y en apoyo con comunidades de desarrollo tecnológico permitirán la integración de soluciones innovadoras que integren nuevos servicios para la sociedad, con lo cual se crearían nuevas economías en los territorios digitales y un incentivo para el emprendimiento La información recopilada y transformada por el proyecto será un activo a disposición de la comunidad mediante canales abiertos propiedad del gobierno nacional. Se contempla la utilización de diferentes canales establecidos como app.co y CETICS	5,00	$ 401.610.688
Mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la Comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos	La información, los datos y las políticas generadas bajo estándares, permiten el apoyo de múltiples organismos y comunidades de desarrollo de aplicaciones o de colaboradores investigadores que enriquecerán la funcionalidad y las soluciones propuestas en cualquiera de las etapas del proyecto. Mediante la implementación y apoyo de iniciativas gubernamentales dirigidas a la comunidad en general, se logra que los ciudadanos se apropien del conocimiento y formen parte de una cultura ciudadana del conocimiento	4,00	$ 189.464.903
Participación en feria nacional de Bogotá	Divulgación resultados del proyecto	1,00	$ 100.000.000
DESPLAZAMIENTO (origen y destino)	**JUSTIFICACION**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
Socializaciones y paneles de transferencia del conocimiento y la investigación	Despliegue de los planes de divulgación y apoyo a los grupos de investigación	No. de días: 6 No. de personas: 10	$ 19.475.559,00
Viáticos para la implementación, seguimiento y puesta a punto de la solución	Gestión del proyecto en las etapas de implementación de la solución y control del cambio	No. de días: 6 No. de personas: 10	$ 15.960.190,00
COSTOS ADMINISTRATIVOS	**JUSTIFICACIÓN**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
Administración del proyecto desde las UTS.	Actividades administrativas Asociadas a Planificación, Logística, Comunicaciones y Gestión Interna del Laboratorio a realizarse por el Administrador y su grupo de Colaboradores	1.00	$ 215.941.840,00
	TOTAL		**$ 3.341.080.647,00**

PARAGRAFO: OBJETIVOS ESPECIFICOS: Realizar actividades para lograr los siguientes productos:

Producto	Objetivo específico del proyecto	Indicador	Meta
Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana	Desarrollar Habilidades y Capacidades Sociales	Estrategias comunicativas construidas y difundidas	2
Programa de Emprendimiento	Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación	Emprendimientos productivos apoyados	2
		Estrategias de información, educación y comunicación implementadas	2
Laboratorio de cultura ciudadana	Incrementar el	Grupos de investigación apoyados	1

Producto	Objetivo específico del proyecto	Indicador	Meta
	conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social	Investigadores vinculados al programa	1
		Estrategias comunicativas construidas y difundidas	2
		Eventos de capacitación	2
		Recomendaciones para adoptas medidas de prevención y protección elaboradas	2
		Publicaciones	2
		Participantes en eventos académicos	2
		Gestores del conocimiento y la innovación capacitados	30
		Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas	2
		Investigaciones realizadas	1
Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio	Mejorar la apropiación de la Tecnología	Eventos de sensibilización y apropiación del proyecto (talleres)	4
Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación	Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a través de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable	Planes de contingencia asesorados y acompañados	2
Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital)	Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC	Aplicaciones y contenidos digitales desarrollados	2

SEGUNDA- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente convenio es de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.341.080.647,00 MLC)**, suma de dinero que aportará el DEPARTAMENTO y que se encuentra soportada con el certificado de disponibilidad presupuestal enunciado en los considerandos. **TERCERA-. ENTREGA DE LOS APORTES:** EL DEPARTAMENTO girará a Las UTS la suma que va a aportar, de la siguiente manera: Un único desembolso, una vez suscrita el acta de inicio. Por su parte las UTS aportarán la suma de CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) representados en talento humano y protección de conocimiento y divulgación así;

RESUMEN DE LOS APROTES EN ESPECIE POR PARTE DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS	
RUBROS	APORTE EN ESPECIE
Talento Humano	$121.830.674
Protección de conocimiento y divulgación	$278.169.326
TOTAL	$400.000.000

PARAGRAFO-. Las partes contratantes declaran que en caso de que el valor del presente convenio no cubra la ejecución de todo el objeto, LAS UTS culminará con sus propios recursos la terminación del mismo, sin que de lugar a un convenio adicional. **CUARTA-. CUENTA ESPECIAL:** LAS UTS depositará los fondos que constituyen el presente convenio en una cuenta especial que abrirá para el efecto en una entidad bancaria, a nombre del objeto del convenio, de la cual tendrá la obligación de informar al DEPARTAMENTO. Esta cuenta será manejada por LAS UTS y los pagos que con cargo a la misma se causen serán autorizados por el supervisor del DEPARTAMENTO. **QUINTA-** PLAZO. - Este convenio tendrá una duración

de TREINTA Y SEIS (36) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual se realizará previo agotamiento de los requisitos de que trata el inciso 2do, artículo 41 de la Ley 80 de 1993. SEXTA-. DIFERENCIAS DE INTERPRETACION: Las diferencias de interpretación que se presenten entre el Supervisor y las UTS, serán dirimidas por el Jefe o Secretario de la Oficina Gestora. SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - A) DE LAS UTS: 1.) Destinar rigurosamente los dineros aportados por el DEPARTAMENTO para los fines previstos en el objeto del convenio. 2.) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. 3.) Rendir informes semestrales al DEPARTAMENTO sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes. 4.) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este convenio. 5.) Aceptar la supervisión por parte del DEPARTAMENTO. 6.) Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aporta, enviando antes del primer desembolso la certificación de apertura de la cuenta, con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal. 7.) Enviar durante los primeros quince (15) días de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de bancos y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo periodo. 8.) Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del Departamento, cuando lo requieran. 9.) Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el proyecto. 10) Utilizar los recursos a que se refiere el presente convenio, solo hasta tanto se cuente con la autorización escrita del Supervisor, la cual debe tener el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. 11.)) Nombrar una veeduría, para vigilar el cumplimiento del convenio. 12.) Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto. 14.) Darle los respectivos créditos al DEPARTAMENTO. 15.) Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO. 16.) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso. B) DEL DEPARTAMENTO: 1.) Aportar el dinero estipulado en el presente convenio. 2.) Verificar a través de la Oficina Gestora, el cumplimiento del presente convenio. 3.) Utilizar instrumentos financieros que aseguren el manejo transparente de los recursos, especialmente los entregados en calidad de anticipo y su destinación exclusiva al contrato. OCTAVA-. CONTROL FISCAL: El control fiscal del presente convenio, será ejercido por la Contraloría General del Departamento, de conformidad con lo establecido en el art. 65 de la ley 80 de 1993. NOVENA-. DESTINACION ESPECIFICA: Los recursos aportados por EL DEPARTAMENTO se destinarán exclusivamente para el desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera. DÉCIMA-. RESTITUCION DE FONDOS: En el evento de no cumplimiento por parte de las UTS del objeto del presente convenio en su ejecución, deberá éste restituir inmediatamente los fondos aportados por el DEPARTAMENTO. DECIMA PRIMERA-. CESION: LAS UTS no podrá ceder este convenio, sin previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO. DECIMA SEGUNDA-: SUPERVISION: La vigilancia en el cumplimiento y ejecución del presente convenio se ejercerá a través del Supervisor que se designó para el efecto por parte del DEPARTAMENTO, quien supervisará que el aporte dado por el DEPARTAMENTO se ejecute de acuerdo al objeto del convenio. DECIMA TERCERA-. FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Además de las funciones propias de la supervisión y de las que emanan de las normas vigentes, el Supervisor tendrá como obligaciones las siguientes: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del presente convenio. b) Impartir instrucciones y recomendaciones a las UTS sobre los asuntos que le corresponde en la ejecución del objeto del convenio. c) Realizar la liquidación del convenio. d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del convenio. e) Al terminar el convenio, presentar un informe final del mismo. f) Vigilar el manejo de la cuenta especial a efectos de determinar que los desembolsos se hagan en debida forma y para el objeto previsto. DECIMA CUARTA-. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las sumas de dinero a que el DEPARTAMENTO queda obligado en virtud de este convenio, se sujetarán a la apropiación presupuestal respectiva, y al Programa

Anual Mensualizado de Caja PAC. DECIMA QUINTA: GARANTIA UNICA: LAS UTS deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO la garantía única que avale los siguientes riesgos:

AMPARO A CUBRIR	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Convenio, o el Pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del Convenio	Este amparo garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales a su cargo y de las indemnizaciones a que hubiere lugar, inherentes al convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio y cuatro (04) meses adicionales. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
Calidad de los servicios.	20% del valor total del Convenio	Este amparo garantizará calidad de los servicios de Administración del Proyecto, por un término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de recepción de la solución.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se emplee en la ejecución del Convenio.	5% del valor total del Convenio	Este amparo garantizará el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se emplee en la ejecución del convenio. El plazo de duración del convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

DECIMA SEXTA: PACTO POR LA TRANSPARENCIA: LAS UTS, acogerá y utilizará en la contratación que para dar cumplimiento a este convenio realice, los pliegos de condiciones de EL DEPARTAMENTO, específicamente en los puntos relacionados con los compromisos adquiridos por el DEPARTAMENTO frente al PACTO POR LA TRANSPARENCIA. DECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD: LAS UTS mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto LAS UTS será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que EL DEPARTAMENTO sea condenado por tal concepto, es LAS UTS quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. DECIMA OCTAVA: LINEAMIENTOS SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: a) En el caso de toda la información, dibujos, especificaciones, documentos, proyectos, productos de generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento, formación de recurso humano y cualquiera otra información tangible o no, que haya sido desarrollada o adquirida por las UTS para el desarrollo de los objetivos específicos propuestos en el presente convenio, la propiedad intelectual será exclusivamente de las UTS, respetando y reconocimiento expresamente los derechos morales a quienes corresponda. b) En el caso de proyectos, trabajos o investigaciones adelantadas mediante contratos de prestación de servicios u órdenes de trabajo, que las UTS requiera para el desarrollo de los objetivos específicos del presente convenio, la propiedad de los derechos patrimoniales será siempre de las UTS como institución contratante, respetando y reconociendo expresamente los derechos morales a quienes corresponda. c) Los derechos sobre propiedad intelectual, divulgación, uso, control y administración de los resultados (patentables o no) o cualquier otro derecho derivado de estos corresponden a las UTS. d) Los derechos morales correspondientes a las personas que por su aporte en un determinado invento o desarrollo le corresponden como autor o coautor, serán siempre reconocidos por las UTS; e) En el caso de las creaciones susceptibles de ser protegidas bajo figuras de derecho de propiedad intelectual, las UTS asumirá todos los costos de preparación, tramite, registro y mantenimiento de las patentes solicitadas. h) Las UTS, procuraran que sus empleados o dependientes hagan oportunamente todos los trámites necesarios a fin de repetir la consignación de solicitudes de patentes, registros de derechos de autor o conformación de secretos industriales hasta su definitivo otorgamiento, registro o consolidación. PARAGRAFO: Lo dispuesto en el presente convenio no podrá contravenir las disposiciones internas de las UTS, ni de la Gobernación de Santander en materia de propiedad intelectual, ni las normas nacionales e internacionales sobre Derechos de Autor y propiedad industrial. DECIMA NOVENA: LIQUIDACION: - El presente convenio deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución, en la forma que lo establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. EL presente convenio se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere de la constitución del registro presupuestal

00000879

correspondiente y la aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento de la garantía única. **VIGESIMA PRIMERA: DOCUMENTOS ADICIONALES.** - Una vez firmado el convenio, las UTS deberá presentar debidamente aprobados por la entidad contratante: a.) La garantía única; b.) Efectuar el pago de los derechos de publicación en el órgano de difusión informativo del Departamento de Santander, si a ello hubiere lugar y c) Efectuar el pago de los impuestos y gravámenes a que legal y ordenanzalmente se encuentre obligado. En constancia se firma en Bucaramanga a, 05 ABR 2017

POR EL DEPARTAMENTO, **POR LAS UTS,**

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

OMAR LENGERKE PEREZ
Representante Legal

Vo.Bo. LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó:
MARIA CRISTINA VILLAMIZAR SCHILLER
Profesional Universitario

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONVENIO:	Convenio Interadministrativo
CONVENIO No. Y FECHA:	00000879 del 5 de abril de 2017
CONTRATISTA:	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Nit o C.C. No.	890.208.727-1
CONCEPTO:	Apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la, investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja.
VALOR INICIAL SIN CONTRAPARTIDA	$ 3.341.080.647,00
VALOR CONTRAPARTIDA	$400.000.000.00
PLAZO INICIAL:	36 meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA N°00000885 DE 2017
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	890.501.510-4
SUPERVISOR:	Camilo Andrés Arenas Valdivieso Resolución 8200 de 2017
FECHA DE INICIACION:	17 de mayo de 2017
FECHA DE TERMINACION	16 de mayo de 2020
MUNICIPIO:	Área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja
OFICINA GESTORA:	Secretaria del Interior

A los tres (3) días del mes de Marzo del dos mil veintiuno 2021 se reunieron, **CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**, en calidad de Secretario de Interior del Departamento y **OMAR LENGERKE PÉREZ**, quien comparece en calidad de Representante Legal de **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, como Contratista, **IVALDO TORRES CHAVEZ**, quien comparece como Representante legal de **UNIVERSIDAD PAMPLONA** como interventor con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** se celebró el Convenio No. 00000879 del 5 de abril de 2017, cuyo objeto es Apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja.

2. Que el Convenio Interadministrativo No. 879 de 2017, tenía un plazo de 36 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, a partir del 17 de mayo de 2017 y hasta el 16 de mayo de 2020, en constancia de ello se firmó acta de terminacion el dia 16 de mayo de 2020.

3. Que conforme consta en acta de recibo final del Convenio Interadministrativo No. 879 de 2017, la Universidad de Pamplona en su condicion de Interventor recibio en acta de recibo final del 16 de mayo de 2020 un avance fisico (técnico) en porcentaje de 71.10%.

4. La secretaria del interior del Departamento de Santander, convocó a reunión el dia 29 de octubre de 2020 en las instalaciones de las Gobernación a las Unidades Tecnológicas de Santander, con el fin de revisar el informe técnico final presentado por las UTS el 30 de julio de 2020 y conforme consta en acta, el Departamento de Santander solicitó a la universidad de Pamplona apoyar la revisión del informe técnico final presentado por las UTS el 30 de julio de 2020. Lo anterior, pese a que el contrato interadministrativo No. 885 de 2017 suscrito entre el Departamento de Santander y la Universidad de Pamplona, ya había culminado el dia 16 de julio de 2020.

5. Como compromiso de la reunión se estableció revisar el informe presentado por la interventoria en mayo de 2020 con el informe presentado por las UTS el 30 de julio de 2020, para lo cual se organizaron los equipos de trabajo de las dos entidades a fin de efectuar dicha verificación. Iniciando por la revisión de avance fisico (técnico), la revisión financiera con sus soportes y por último el borrador de acta de liquidación.

6. Que la Universidad de Pamplona dando alcance a la solicitud del ejecutor, y como institución pública en aras de brindar apoyo institucional a la Gobernación de Santander como ejecutor del proyecto, fuera del término del contrato, realizó revisión del informe en mención, dejando constancia del alcance de dicha revisión en Acta de Reunión No. 001 (Revisión liquidación convenio No. 879 de 2017) que hace parte de la presente acta de Liquidación, la cual fue llevada a cabo en las instalaciones de la Unidades Tecnológicas de Santander y con alternancia respaldada en las herramientas tecnológicas virtuales (zoom y teams) de fecha 4 de noviembre al 18 de diciembre 2020.

7. En dicho proceso se pudo evidenciar, el avance fisico (tecnico) equivalente 90.48%, avance que fue demostrado con posterioridad a la terminación del Convenio No. 879 del 5 de abril de 2017, como se constató en la revisión de los soportes allegados en el informe de las UTS del 30 de julio y otros aportados dentro de la revisión de noviembre y diciembre de 2020, con una ejecución financiera $ 2.369.423.764 equivalente al 70,92% del valor total del convenio, quedando un saldo a favor del ejecutor Departamento de Santander correspondiente al valor no ejecutado de $ 971.656.883 equivalente al 29,08% y unos rendimientos financieros de $ 127.882.605.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:
RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 3.341.080.647,00	
CONTRAPARTIDA EJECUTADA	$400.000.000,00	
VALOR EJECUTADO DEL CONVEJNO		$2.369.423.764
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		$971.656.883
VALOR EJECUTADO CONTRAPARTIDA		$399.899.326
VALOR NO EJECUTADO DE LA CONTRAPARTIDA		$100.674
SUMAS IGUALES	**$3.741.080.647**	**$3.741.080.647**

9. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ACTA Nº 1	$3.341.080.647	

10. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$ 971.656.883	BBVA CTA CTE REMUNERADA Proyectos fondos SGR Cuenta Maestra 736-00227-0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$ 127.882.605	BBVA CTA CTE REMUNERADA Proyectos fondos SGR Cuenta Maestra 736-00227-0
TOTAL		$ 1.099.539.488	

RUBROS	CONTRAPARTIDA	EJECUCION ACUMULADA CONTRAPARTIDA	SALDO CONTRAPARTIDA	APORTE COLCIENCIAS SGR	EJECUCIÓN SGR ACUMULADA	RECURSOS NO EJECUTADOS
Talento humano	$ 221.690.676	$ 121.781.000	$ 100.674	$ 994.009.326	$ 861.901.326	$ 132.209.000
Equipos y software	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.956.900	$ 0	$ 139.956.900
Capacitación y participación en eventos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.189.100	$ 468.139.500	$ 10.050.000
Servicios tecnológicos y pruebas	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.940.651	$ 0	$ 145.940.651
Materiales, insumos y documentación	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.214.200	$ 109.626.043	$ 7.588.157
Protección de conocimiento y divulgación	$ 278.169.326	$ 278.169.326	$ 0	$ 1.251.298.981	$ 727.413.470	$ 523.885.453
Gastos de viaje	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.435.749	$ 126.951.627	$ 8.484.122
Administrativos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 215.831.840	$ 212.831.840	$ 3.000.000
SUB TOTAL						$ 971.656.883
TOTALES	$ 400.000.000	$ 399.899.326	$ 100.674	$ 3.341.080.647	$ 2.369.423.764	$ 971.656.883
Rendimientos Financieros	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.882.605

11. Que el día veintisiete (27) del mes de abril de 2017 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO SA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
96-44-101128807	Cumplimiento de contrato	05/04/2017	05/08/2020
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	05/04/2017	05/04/2023
	Calidad del servicio	05/04/2020	05/08/2020

12. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

13. Que por voluntad de las partes, hemos acordado liquidar el citado convenio cuyo plazo de ejecución culminó el 16 de mayo de 2020 conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del convenio No. 879 de 2017.

14. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Convenio Interadministrativo No. 00000879 del 5 de abril de 2017.

Una vez las Unidades Tecnológicas de Santander efectúe el pago por concepto de valor desembolsado no ejecutado de novecientos setenta y un millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos ($971.656.883.00) y la suma de ciento veintisiete millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos cinco pesos ($127.882.605,00) por concepto de rendimientos financieros, para un total de mil noventa y nueve millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte ($ 1.099.539.488), resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 00000879 del 5 de abril de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los tres (3) días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario del Interior
Gobernación de Santander
SUPERVISOR

Ph.D. OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector Unidades Tecnológicas de Santander
CONTRATISTA

Ph.D. IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector Universidad de Pamplona
INTERVENTOR

Proyectó: Mg. [illegible]
Revisó: Neyda [illegible]
Revisó: Marlon [illegible]
Vista Bueno: [illegible]
Revisó aspectos jurídicos

Gestión Proyectos
Universidad de Pamplona

Unidades Tecnológicas de Santander

ACUERDO DE COOPERACIÓN NO. 01
DERIVADO DEL CONVENIO MARCO 3015607

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Y
ECOPETROL S.A.

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Acuerdo de Cooperación N.01
Derivado del Convenio Marco No 3015607

Conste por el presente AC que entre las Partes:

1. **ECOPETROL S.A.,** en adelante **ECOPETROL,** Sociedad de Economía Mixta, autorizada por la Ley 1118 de 2006, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, que actúa conforme a sus Estatutos y tiene su domicilio principal en Bogotá D.C, con NIT 899.999.068-1, representada por **LUZ MARA HERRERA HERRERA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.049.364 expedida en Bogotá, quien actúa en su condición de Funcionaria Autorizada, facultada para suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, de conformidad con el poder especial otorgado por el Director del ICP radicado en la Notaría Única De Piedecuesta el 20 de Octubre de 2017, en ejercicio de las facultades de representación conferidas mediante poder General, y

2. **LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER,** identificada con número de Nit. 890.208.727-1 entidad pública, creada mediante ordenanza número 90 de 12/23/1963 expedida por asamblea Departamental de Santander que en adelante, para efectos de este acto se denomina **LAS UTS,** representada por **OMAR LENGERKE PÉREZ,** como consta en el acuerdo N.001-05 de Marzo 6 del 2015 del Consejo Directivo, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía N. 91.478.008 expedida en Bucaramanga.

Se ha acordado celebrar el presente Acuerdo de Cooperación (AC), con sujeción al Convenio Marco No. 3015607, cuyo objeto es: ***"Fortalecimiento de capacidades institucionales de investigación, desarrollo y fomento académico, en particular en la realización de prácticas estudiantiles, que promuevan e impulsen un entorno de crecimiento sostenible mediante la realización de actividades científicas, tecnológicas y de innovación"*** suscrito entre ECOPETROL S.A y LA UTS; las cláusulas consignadas en el presente documento y en el Convenio Marco referido, que se vinculan y que forman parte del mismo.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto de este AC es el siguiente:

"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO CONJUNTO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE HERRAMIENTAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL SECTOR OIL & GAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA."

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE:

1. Desarrollo conjunto de productos tales como: herramientas informáticas, mejoras de equipos, manuales de operación y cuidado básico de equipos, documentación y registros de sistema de calidad de los Laboratorios del ICP, mediante la transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión, en particular los referentes NTC ISO 17025, NTC ISO9001, NTC ISO 27001, OSHAS 18000 mediante
2. Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión de la calidad de laboratorios de acuerdo al referente NTC ISO 17025. Desarrollo de competencias analíticas y de gestión de laboratorios de la UTS, de interés de ECOPETROL S.A.
3. Fortalecimiento de los grupos de investigación y semilleros de la UTS mediante transferencia de tecnología en seminarios y la promoción en eventos tecnológicos y académicos nacionales e internacionales.

CLÁUSULA TERCERA.- RESULTADOS ESPERADOS.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Con el desarrollo del presente acuerdo, las partes esperan obtener los siguientes resultados:

- *Codesarrollo de productos los cuales incluyen la construcción de herramientas informáticas, mejoras de equipos, manuales de operación y cuidado básico de equipos, documentación y registros de sistema de calidad de los Laboratorios del ICP mediante Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión, en particular los referentes NTC ISO 17025, NTC ISO9001, NTC ISO 27001, OSHAS 18000.*

- *Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión de la calidad: Desarrollo de competencias analíticas y de gestión para la certificación de laboratorios de la UTS, de interés de ECOPETROL S.A.*

- *Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión de la calidad: desarrollo de actividades industriales por parte de profesionales de Ingeniería*

Dichos resultados se medirán con base en los siguientes criterios:

a) Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión de la calidad: desarrollo de prácticas industriales en programas de nivel universitario o de nivel tecnológico según plan de trabajo
b) Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión de la calidad: Desarrollo de competencias analíticas y de gestión para la certificación de laboratorios de interés de ECOPETROL SA: Avance en plan de trabajo
c) Desarrollo de bases de datos, mejoras de equipos, manuales de operación y cuidado básico de equipos, documentación y registros de sistema de calidad de los Laboratorios del ICP. Recibo de informes de productos de acuerdo a plan de hitos. ANEXO 1.

PARAGRAFO.- Con el desarrollo del presente acuerdo, las partes estiman que obtendrán los siguientes beneficios para cada una de ellas:

ECOPETROL
Desarrollo de bases de datos, mejoras de equipos, manuales de operación y cuidado básico de equipos, documentación y registros de sistema de calidad de los Laboratorios del ICP

ALIADO TECNOLÓGICO – UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER UTS
Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión de la calidad: Desarrollo de competencias analíticas y de gestión para la certificación de laboratorios de interés de ECOPETROL SA.

CONJUNTOS
Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión de la calidad: Desarrollo de prácticas industriales profesionales de Ingeniería y carreras tecnológicas.

CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PRÓRROGA:

El plazo de vigencia del Acuerdo tendrá una duración de **DIECIOCHO (18) MESES**, el cual se iniciará a partir de la firma del acta de inicio. La vigencia del mismo comprende el plazo de ejecución que será de CATORCE (14) MESES, y el plazo para la suscripción del Acta de balance final que será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.

El plazo de vigencia podrá ser prorrogado por Las Partes, por escrito y de mutuo acuerdo mediante un otrosí antes de la expiración del mismo y siempre que no supere el plazo de ejecución del Convenio Marco.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR Y FORMA DE LOS APORTES:

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Según lo dispuesto en el Decreto 393 y 591 de 1991, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán asociarse con particulares mediante la celebración de convenios especiales de cooperación con el objeto de adelantar las actividades científicas y tecnológicas. Los aportes podrán ser en dinero, en especie o en industria, entendiéndose por aportes en especie o en industria, entre otros, conocimiento, patentes, material bibliográfico, instalaciones, equipos, y trabajo de científicos, investigadores, técnicos, etc., que el objeto requiera.

Con base en lo anterior, se definieron los aportes que a continuación se relacionan:

	Aportes en Dinero	Aportes en especie	(%) TOTAL DE APORTES	Total
Aportes Ecopetrol	$ 982.693.520	$ 1.668.734.664	64%	$ 2.651.428.184
Aportes aliado	$ 35.000.000	$ 1.412.249.810	36%	$ 1.447.249.810
Totales	**$ 1.017.693.520**	**$ 3.080.984.474**	**100%**	**$4.098.677.994**

El valor total de este acuerdo, producto de la suma de los aportes de ECOPETROL de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($ 2.651.428.184.oo) y las UTS de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS COLOMBIANOS ($ 1.447.249.810.oo) es de **CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($ 4.098.677.994.oo),** representado así:

CONCEPTO	ECOPETROL						UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER					
	DINERO			ESPECIE			DINERO			ESPECIE		
Recurso Humano	CANT.	UN.	VALOR	CANT.	UN.	VALOR	CANT.	UN.	VALOR	CANT.	UN.	VALOR
Convenistajadores (profesionales)	1	GB	$ 213,333,895									
Aporte Estudiante UTS	1	GB	$ 585,264,12[illegible]									
Del Profesionales investigación ECP				1	GB	$ 491,815,000						
Del Profesionales investigación y monitoreo UTS										1	GB	$ 515,585,612
Infraestructura, Materiales e Insumos y Servicios.												
Materiales (material petrol, consumibles,gases, especiales, reactivos).	1	GB	$ 55,253,000									
Movilidad convenistajadores UTS	1	GB	$ 6,325,200									
Suministros de preparación para los estudiantes (capacitaciones de 40 h preparatoria para el inicio de la práctica).										1	GB	$ 12,250,000
Aseguramiento de información y base de datos (Compra de computador, 1 impresora, consumo de tonner año).	1	GB	$ 13,650,400									
Equipos de laboratorio ECP	1	GB		1	GB	$ 1,139,919,854						
Equipos de laboratorio UTS										1	GB	$ 894,364,198
Partes y Repuestos (mantenimiento preventivo y correctivo)	1	GB	$ 64,931,000									
Soporte Académico, información científica y servicios , Normas técnicas .			$ 9,271,000									
Procesos de validación de implementación norma ISO 17025 en laboratorios de la UTS	2	GB					1	GB	$ 35,000,000			
Reglamento de Competencias (capacitaciones, apoyo a grupos de investigación, consultorías)	1	GB	$ 31,476,000									
TOTAL APORTES POR INSTITUCIÓN	$		982,693,520	$		1,668,734,864	$		35,000,000	$		1,412,249,810
TOTAL VALOR DEL AC	$											4,098,677,994

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DESEMBOLSOS DE LOS APORTES

Para efectos de la entrega del aporte en dinero, las Partes establecen que se realizarán los desembolsos de acuerdo al avance técnico del convenio que se expone en el siguiente esquema:

DESEMBOLSO / ENTREGABLE / ACTIVIDAD	ECOPETROL		ALIADO	
	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA
1. Aprobación por parte del comité de coordinación y control del convenio del PDT que contiene las actividades para el desarrollo del convenio y la estructuración del equipo investigador. 2. Definición de la población de estudiantes susceptibles de ser vinculados al acuerdo. 3. Banco de hojas de vida de profesionales con el perfiles requerido. 4. Comunicación de la universidad donde se compromete a realizar las gestiones de compras y contratación requeridos en el mes siguiente al desembolso de los recursos a la cuenta exclusiva por parte de Ecopetrol.	$ 211,949,342	Primer mes		
1. Diagnóstico y plan de trabajo del proceso de implementación de la norma ISO 17025 de los laboratorios de ingeniería ambiental y Tecnología en Manejo de Petróleo y gas. 2. Entrega del 50% de los primeros 38 productos de codesarrollo (*)	$ 447,042,569	Cuarto mes	$ 35.000.000	Cuarto mes
1. Informe consolidado de la obtención de los 38 productos correspondientes a los hitos técnicos de la COHORTE 1 de acuerdo al cronograma anexo. ***	$ 323,701,609	Octavo mes		

Parágrafo.- La parte que esté interesada o encuentre necesario realizar una redistribución de los aportes llevará el tema al Comité de Seguimiento, el cual de forma escrita determinará la procedencia o no de la misma, y en caso de encontrarse procedente se elevará a Otrosí.

Para efectos del aporte de ECOPETROL, la entrega del mismo se realizará dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al recibo de la respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente diligenciada y expedida por el Aliado Tecnológico.

PARÁGRAFO PRIMERO: ECOPETROL se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan de acuerdo con lo establecido en el AC, o si se hizo o se pudiere hacer uso indebido de ellos; igual facultad tendrá si al cabo de dos (2) meses después de firmada el Acta de Inicio, las demás Partes no han cumplido sus compromisos, ,lo cual, en todo caso, será objeto de evaluación interna por parte Ecopetrol.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La disposición de los rendimientos financieros que se generen con ocasión del manejo de los recursos en la cuenta especial, están sujetos a lo estipulado en el Convenio Marco y sólo podrán ser usados mediante modificación debidamente justificada y elevada a otrosí.

CLÁUSULA SEXTA.-COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

COMPROMISOS COMUNES: Además de los compromisos establecidos en el Convenio Marco, las partes se comprometen a:

Dar el crédito correspondiente a cada entidad interviniente en el Acuerdo, como entidad participe en el desarrollo del objeto del mismo.
Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del Acuerdo y realizar los respectivos análisis de riesgos adoptando si fuere el caso los mecanismos para mitigarlos. De lo cual se debe dejar prueba documental.
Construir y documentar los instructivos asociados a la implementación de protocolos, metodologías y métodos en los formatos que se determinen y en general todos los manuales técnicos correspondientes a los desarrollos realizados dentro del AC.
Asegurar la interacción técnica entre las partes en el comité de seguimiento y documentarla mediante la formalización de actas de seguimiento.
Asegurar la difusión de los desarrollos generados a partir de la investigación, mediante la realización de publicaciones en revista indexada y/o ponencias técnicas nacionales y/o internacionales previa aprobación en el Comité de seguimiento, con base en la asesoría de las áreas internas de propiedad intelectual de las partes, siendo decisión de cada parte la asistencia a los eventos donde se postulen las publicaciones.
Asegurar el cumplimiento de estándares de HSE, mediante el levantamiento de panoramas de riesgo estableciendo igualmente las medidas de mitigación, identificación de los peligros asociados a las actividades, la implementación obligada de las barreras correspondientes, la realización de visitas de aseguramiento de comportamientos, diligenciamiento de bitácoras de HSE, reportes de incidentes, accidentes y fallas de control, cumpliendo con los lineamientos de disciplina operativa, prácticas de autocuidado y demás mecanismos desarrollados e implementados por las partes.
Asegurar mediante la suscripción del documento concertado entre las partes, la aceptación individual del acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información confidencial de todo su personal que participe en la ejecución del mismo.
Los co-investigadores de las partes deberán asegurar la actualización y/o registro de sus hojas de vida en la base de datos CVLAC de Colciencias una vez hayan sido aceptados y avalados por el director del grupo de investigación.

OMPROMISOS DEL ALIADO TECNOLÓGICO UTS

ealizar su aporte en la forma y oportunidad indicadas en el Acuerdo.

l Aliado Tecnológico, se compromete a:

Realizar las actividades objeto del Acuerdo (el proyecto, programa o estudio) que le correspondan, directamente o a través de contratos celebrados con terceros, bajo su exclusiva responsabilidad, conforme a las normas que resulten aplicables, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual.
Ejecutar sus aportes, así como aquellos en dinero que reciba de **ECOPETROL**, bajo su exclusiva responsabilidad, y destinarlos únicamente al cumplimiento del objeto del Acuerdo.
Verificar al momento de contratar y periódicamente cada seis (6) meses que sus contratistas vinculados a la ejecución del convenio no se encuentren en listas restrictivas.
Adoptar si fuere el caso, los mecanismos de cobertura de riesgos necesarios para su mitigación o reconocimiento económico de los efectos derivados de los siniestros, con base en el análisis de riesgos previo, mediante el cual determinó los posibles riesgos a materializarse durante la ejecución del convenio.
Garantizar la individualidad, administración separada y no confusión de los aportes de **ECOPETROL**, respecto de los dineros de propiedad del ALIADO TECNOLOGICO UTS y/o de otros recursos que éste último administre en virtud de contratos o convenios o acuerdos distintos al presente.

Reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin su consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor en Colombia y regulación vigente.

vi. Contar con la disponibilidad de los aportes no ejecutados, que reciba y administre de ECOPETROL durante el plazo de ejecución del Acuerdo. La inobservancia de este compromiso, dará lugar a la terminación anticipada del acuerdo y a la restitución del aporte de **ECOPETROL.**

vii. Tramitar oportunamente los desembolsos a que hubiere lugar en desarrollo del proyecto o programa objeto del Acuerdo, y realizar en tiempo los pagos de las obligaciones contraídas con terceros para el cumplimiento del convenio.

viii. En caso de no ejecutar satisfactoriamente el objeto de este Acuerdo, se compromete a restituir los recursos aportados por **ECOPETROL,** dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la comunicación enviada para tal efecto por **ECOPETROL.** En este evento suspenderán los aportes y compromisos pendientes a que se han obligado, y podrán retirar aquellos bienes que hayan sido entregados.

ix. Presentar informe trimestral a **ECOPETROL** sobre la ejecución del aporte realizado por esta Sociedad, anexando copia de las facturas y contratos que sustenten las erogaciones correspondientes; y en general, será responsable de elaborar y presentar a **ECOPETROL,** en la periodicidad pactada entre las Partes, todos y cada uno de los informes que demande la ejecución y cierre del Acuerdo, indistinta sea su naturaleza.

x. Cuando el acuerdo de Cooperación involucrare para el cumplimiento del objeto, un suministro de cualquier bien, indistinta sea su naturaleza (equipos, maquinaria, computadores, dotaciones en general, etc.), **ECOPETROL,** se exonera de cualquier responsabilidad en la compra o adquisición de aquellos; para esa compra, el Aliado Tecnológico deberá con antelación obtener aseguramiento general y específico, en sentido que los bienes que se van a adquirir no serán obsoletos, usados, alterados y que por el contrario, prestarán el servicio idóneo, oportuno, eficaz y cualificado para el cual se adquirirán. En cualquier caso, deberán atenderse los lineamientos que puedan existir según la materia del Acuerdo o del suministro. (La decisión final y última de disponibilidad, propiedad o dominio sobre esos bienes, obedecerá a lo estipulado al respeto en la CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL del Convenio Marco.

3. COMPROMISOS DE ECOPETROL.

a) Realizar su aporte en la forma y oportunidad indicadas en este Acuerdo, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos de ejecución del mismo, además de los requisitos específicos previstos para ello, incluida la entrega de la certificación de apertura de la cuenta exclusiva.

b) En conjunto con el aliado, ejercer las funciones de supervisión y control del convenio, por intermedio del Comité de Seguimiento del mismo.

CLAUSULA SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes que suscriben este acuerdo, así como todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo del presente proyecto acuerdan que cualquier información dada a conocer entre ellas, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del proyecto, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes de este acuerdo por ningún medio conocido o por conocer, según las siguientes condiciones:

A) La parte receptora de la información mantendrá la confidencialidad de la información clasificada, y se abstendrá de revelarla a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte titular del derecho. B) La obligación de confidencialidad se extenderá a los desarrollos que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en el desarrollo del objeto de este Acuerdo de Cooperación. C) La parte receptora de la información se responsabilizará de que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en el proyecto, acepten mediante suscripción del documento previsto para ello, la obligación de confidencialidad aquí establecida. Consecuencia de lo anterior, les quedará

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecho sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulacion vigente.

prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en desarrollo del AC. D) Las partes podrán divulgar la información reservada de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del proyecto y siempre bajo obligación de confidencialidad; sin embargo, solo se les revelará aquellas partes de la información reservada que sea necesaria y pertinente para la ejecución de sus actividades dentro del proyecto. E) Las partes se comprometen a adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma. F) Las partes se obligan a mantener confidencial toda la información dada a conocer por una parte a las demás que pueda ser objeto de protección por Propiedad Intelectual.

PARÁGRAFO PRIMERO: La parte reveladora cuando esté entregando información que considera secreta, reservada advertirá a la parte receptora de dicha calidad de la información. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará sobre la información que este en dominio público, o que haya sido conocida con anterioridad al presente contrato por alguna de las partes, o dada o conocer por un tercero que no tuviere la obligación de confidencialidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento a la obligación de confidencialidad será considerado como causal de incumplimiento del acuerdo.

PARÁGRAFO TERCERO: La obligación de confidencialidad de la información reservada o secreta que intercambien las partes durará, mientras la información sea conserve esa calidad de secreta y/o reservada.

CLAUSULA OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL La titularidad de la propiedad intelectual que se derive de los resultados del AC (proyecto de investigación, estudio, desarrollo tecnológico o innovación) quedará en cabeza de ECOPETROL S.A y del Aliado Tecnológico, de manera proporcional a los aportes económicos desembolsables y no desembolsables realizados por ellos. Los resultados no serán de dominio público.

Las Partes establecen que ECOPETROL será responsable, de solicitar, tramitar, defender y pagar en nombre y representación de ellas, la protección de la propiedad intelectual para los resultados obtenidos en este acuerdo de cooperación, ante las entidades correspondientes y en aplicación de la estrategia de Propiedad Intelectual pactada establecida en el comité de seguimiento.

Las partes establecen que ECOPETROL será el encargado de solicitar para ellas, los beneficios tributarios o de otra índole, y/o mecanismo de fomento en ciencia y tecnología, previsto u otorgado por la ley, del cual puedan beneficiarse las Partes con motivo de las inversiones conjuntas realizadas en las investigaciones objeto del presente Convenio, ante Colciencias, o ante la autoridad correspondiente, para efectos de obtener dicho beneficio en proporción a los aportes realizados por las partes.

Las obligaciones que surgen de esta cláusula permanecerán vigentes por el tiempo que dure la propiedad intelectual compartida.

CLAUSULA NOVENA.- COMERCIALIZACION DE RESULTADOS Ninguna parte podrá explotar los derechos patrimoniales conjuntos sin la autorización escrita y expresa de la otra parte, previo a iniciar cualquier proceso de explotación comercial de los derechos patrimoniales de PI compartida. La parte interesada debe exponer con fundamento en un caso de negocio, su intención a la (s) otra(s) parte(s) con el fin de que ésta(s) dé(n) su aprobación o proponga(n) alternativas.

En caso de que las partes encuentren estratégico o comercialmente viable explotar los derechos patrimoniales de Propiedad Intelectual generados conjuntamente en el marco del Acuerdo de Cooperación, definirán en el Comité de Seguimiento al Convenio la estrategia de comercialización y acordarán las condiciones requeridas para la explotación de esos derechos patrimoniales , de manera previa a la explotación de los mismos, al igual que la captura de valor (regalías, descuentos, nuevos ingresos, una nueva compañía etc) y su distribución entre las Partes.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducida, copiada o transmitida digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Esta obligación estará vigente por el tiempo que dure la respectiva propiedad intelectual compartida.

CLAUSULA DÉCIMA.- TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. Una vez se suscriba el Acta de Inicio, las partes establecerán el programa de transferencia de tecnología/conocimiento sobre los temas de investigación o desarrollo objeto del presente AC, el cual se adelantará durante el periodo de ejecución del mismo.

Adicionalmente, con el fin de garantizar que el conocimiento lo tenga al menos un co-investigador de cada parte, estas asegurarán permanentemente que la experiencia y los conocimientos nuevos que surjan con ocasión de la ejecución del convenio -estén o no en el plan-, sean no solo documentados en el cuaderno de investigación, sino transferidos al co-investigador de la otra parte con el fin de que el intercambio de información entre ellas les ayude a generar conocimiento y/o capacidades tecnológicas, que permitan dominar, asimilar, comprender, aplicar, adaptar, desagregar, mejorar la tecnología o desarrollar nueva y producir transformaciones tecnológicas para generar valor agregado.

El escalado, así como las mejoras a las tecnologías, en caso de que se generen, obligan a las partes a llevar a cabo la transferencia de tecnología sobre las mismas a los co-investigadores; en los mismos términos consignados en esta cláusula.

Los co-investigadores de las partes deberán asegurar permanentemente que el plan de transferencia de conocimiento acordado se ejecute en su totalidad. El administrador del AC deberá realizar seguimiento periódico a dicha ejecución.

PARAGRAFO. Cada parte debe hacer la correspondiente transferencia de tecnología, acompañamiento técnico y/o el entrenamiento a los terceros que vincule a la ejecución del AC que les permita desempeñar sus labores de forma adecuada, previa suscripción de los acuerdos de confidencialidad que corresponda para la protección de la información clasificada, Know How y la propiedad intelectual de las partes.

TERMINACION DEL ACUERDO Las partes podrán terminar este Acuerdo por las causales que establece el Convenio Marco y de mutuo acuerdo si se establece la inconveniencia de continuar su desarrollo cuando se verifique la baja probabilidad de éxito o modificaciones en el estado del arte que impliquen el desarrollo o aparición en el mercado de una tecnología similar o superior.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD Cada Parte mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la otra Parte, de cualquier reclamo, queja, pleito o demanda fundamentados en acciones u omisiones que le sean atribuibles en desarrollo de este acuerdo de cooperación.

Así mismo, realizará su mejor esfuerzo para evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la otra parte, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del Acuerdo.

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del acuerdo con posterioridad se presentaren reclamaciones (judiciales y/o extrajudiciales) contra ***ECOPETROL***, ésta podrá requerir al **ALIADO** y/o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa y/o acordar con este último la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses de ***ECOPETROL***. En caso de que ***ECOPETROL*** resultare condenada por actos u omisiones del **ALIADO** durante la ejecución del Acuerdo, éste en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada, se obliga a pagar a ***ECOPETROL*** los costos de la condena y las costas del proceso.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- GESTIÓN DEL RIESGO Las Partes tienen pleno conocimiento del análisis de riesgos del Acuerdo de Cooperación y declaran que coadyuvaran en la realización y cumplimiento de las acciones y mecanismos de mitigación establecidas en el Anexo Matriz de Riesgo.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las Partes deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

ECOPETROL:

Coneador y/o Administrador del Acuerdo
LEONARDO MOGOLLON GALVIS
leonardo.mogollon@ecopetrol.com.co
Km 7 Vía Piedecuesta Santander

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER:

Director
LEONARDO PATIÑO MANSILLA
Teléfono 6917700 Ext 1321 o 1322.
Calle de los Estudiantes # 9-82 Ciudadela Real de Minas, Oficina de Relaciones Interinstitucionales, Edificio A, Piso 3

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2018 en dos (2) ejemplares de igual tenor.

ECOPETROL S.A.

LUZ MARA HERRERA HERRERA
Funcionaria Autorizada del Centro de Innovación y Tecnología de Ecopetrol S.A. - ICP

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

OMAR LENGERKE PEREZ
Representante Legal

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, copiada o transmitida digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 047977B0-BBBF-4F18-AC09-13659E196998

ECOPETROL	FORMATO ACTA DE CIERRE O BALANCE FINAL DEL CONVENIO		
	CONVENIOS VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CODIGO GCO-F-004	Elaborado 17/10/2017	Versión: 1

ACTA DE CIERRE Y BALANCE FINAL (ACTA DE LIQUIDACIÓN) DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 02 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No. 3015607

ACUERDO DE COOPERACIÓN No.	02
CONVENIO MARCO No.	3015607
ALIADO	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS
OBJETO	**CONVENIO MARCO – CM No. 3015607:** FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO ACADÉMICO, EN PARTICULAR EN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES, QUE PROMUEVAN E IMPULSEN UN ENTORNO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN **ACUERDO DE COOPERACION – AC No. 02:** AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y PROCESAMIENTO AVANZADO DE DATOS EXPERIMENTALES; MEDIANTE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO; EXPERIENCIA Y APLICACIÓN TECNOLÓGICA EN PROCESOS DE LABORATORIOS, PLANTAS PILOTOS Y MANTENIMIENTO PARA PROMOVER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN; ASÍ COMO MASIFICAR CONOCIMIENTO CON BASE CIENTÍFICA EN LA REGIÓN.
APORTES DEL ACUERDO	SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS **($ 6.184.693.774)**

ENTIDAD	DINERO	ESPECIE	TOTAL APORTES
ECOPETROL	$ 1.343.478.270	$ 2.393.173.360	$ 3.736.651.630
UTS	$ 50.000.000	$ 2.398.042.144	$ 2.448.042.144
TOTAL	**$ 1.393.478.270**	**$ 4.791.215.504**	**$ 6.184.693.774**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO	28 DE ABRIL DE 2021
PLAZO DE VIGENCIA DEL ACUERDO	CUARENTA MESES (40) MESES EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES CIERRE Y BALANCE FINAL: CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	28 DE MAYO DE 2021
ACTOS MODIFICATORIOS	NINGUNO
POLIZAS	NO APLICA

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479778D-B8BF-4F18-AC09-136598198998

FECHA DE FINALIZACIÓN	28 DE AGOSTO DE 2022
ADMINISTRADOR ECOPETROL	ROSSVAN JOHAN PLATA VILLAMIZAR
APOYO TÉCNICO ECOPETROL	ANGELICA MARIA CARREÑO PARRA
ADMINISTRADORA UTS	ISABEL ZORAIDA VILLA VILLA
LIDER TÉCNICO UTS	OSCAR ARNULFO ACOSTA CÁRDENAS

En Piedecuesta, el trece (13) de diciembre de 2022, se reunieron por **ECOPETROL S.A., LUZ MARA HERRERA HERRERA** en calidad de Funcionaria Autorizada identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.049.364 expedida en Bogotá y **ROSSVAN JOHAN PLATA VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.473.646 expedida en Bucaramanga en su calidad de Administrador del Acuerdo de Cooperación No. 02 del convenio marco No. 3015607; por las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS, OMAR LENGERKE PEREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.478.008 expedida en Bucaramanga en su calidad de Rector e **ISABEL ZORAIDA VILLA VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.307.830 de la ciudad de Pivijay (Magdalena) en su condición de Administradora del Acuerdo de Cooperación, con el objeto de realizar el ***CIERRE Y BALANCE FINAL (ACTA DE LIQUIDACIÓN)*** del Acuerdo de Cooperación No. 02 derivado del convenio marco No. 3015607, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 02 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO 3015607**

INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN			
Fecha de Suscripción	28/04/2021	**Fecha firma Acta de Inicio**	28/05/2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y PROCESAMIENTO AVANZADO DE DATOS EXPERIMENTALES; MEDIANTE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO; EXPERIENCIA Y APLICACIÓN TECNOLÓGICA EN PROCESOS DE LABORATORIOS, PLANTAS PILOTOS Y MANTENIMIENTO PARA PROMOVER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN; ASÍ COMO MASIFICAR CONOCIMIENTO CON BASE CIENTÍFICA EN LA REGIÓN".

Alcances:

Desarrollo de 69 entregables detallados a continuación:

1. Desarrollo tecnológico y aplicación piloto de realidad aumentada orientada al mantenimiento de equipos de laboratorio (3 productos asociados).
2. Diseño de la estrategia de mantenimiento por asistencia remota desde cualquier lugar del mundo a través de un procedimiento estándar y bajo parámetros de comunicación y software estandarizados para 4 equipos de laboratorio.
3. Diseño de 5 prototipos de partes y repuestos seleccionados para ser construidos a través de impresión 3D.
4. Desarrollo tecnológico de 24 herramientas para procesamiento de datos experimentales, relacionadas con bitácoras digitales, análisis estadístico e interpretación avanzada.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479780-BBBF-4F18-AC09-136595196995

5. Desarrollo tecnológico de 3 procedimientos e instructivos para el desarrollo de herramientas para soportar el proceso de control de apagado seguro de plantas piloto.
6. Desarrollo tecnológico de las ingenierías detalladas de 18 productos asociados a adecuación, adaptación o mejora de equipos.
7. Desarrollo de 12 productos asociados a la implementación de rondas estructuradas y ventanas operativas en laboratorios y plantas pilotos del ICP.
8. Fortalecimiento de grupos de investigación y semilleros en los programas de ingeniería electromecánica, electrónica y sistemas, a través de la realización de transferencia de conocimiento científico.
9. Generación del semillero de investigación y aplicación en la línea de realidad aumentada en procesos industriales.

ALIADOS Y APORTES

Aliado	Fecha del Aporte	Aporte Inicial en Dinero	Aporte Final en Dinero	Aporte Inicial en Especie	Aporte Final en Especie	TOTAL
ECOPETROL	24/09/2021	$ 537.391.308	$ 537.391.308			
	22/12/2021	$ 403.043.481	$ 403.043.481	$ 2.393.173.360	$ 2.393.173.360	$ 6.184.693.774
	18/03/2022	$ 403.043.481	$ 403.043.481			
UTS	29/06/2021	$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ 2.398.042.144	$ 2.398.042.144	
TOTALES		$ 1.393.478.270	$ 1.393.478.270	$ 4.791.215.504	$ 4.791.215.504	

EJECUTOR DEL CONVENIO	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS

PLAZOS

PLAZO INICIAL	QUINCE (15) MESES	PLAZO FINAL:	QUINCE (15) MESES

GARANTÍAS: NO APLICA

2. INTERLOCUTORES DEL CONVENIO:

ADMINISTRADOR DEL CONVENIO MARCO EN ECOPETROL	VLADIMIR ORLANDO BLANCO VELANDIA
ADMINISTRADOR DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 02 EN ECOPETROL	ROSSVAN JOHAN PLATA VILLAMIZAR
APOYO TECNICO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 02 EN ECOPETROL	ANGELICA MARIA CARREÑO PARRA
FUNCIONARIO AUTORIZADO DE ECOPETROL	LUZ MARA HERRERA HERRERA
FUNCIONARIO SOLICITANTE DE ECOPETROL	NILSSON JAVIER MARTINEZ PEREZ
RECTOR UTS	OMAR LENGERKE PEREZ
ADMINISTRADORA DEL CONVENIO MARCO Y AC02 DE UTS	ISABEL ZORAIDA VILLA VILLA

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04797780-BBBF-4F18-AC09-13659E19698E

LIDER TÉCNICO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 02 DE UTS OSCAR ARNULFO ACOSTA CÁRDENAS

3. DESARROLLO DEL ACUERDO

3.1 El día 21 de agosto de 2018, ECOPETROL y las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER suscribieron el Convenio Marco N° 3015607, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO ACADÉMICO, EN PARTICULAR EN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES, QUE PROMUEVAN E IMPULSEN UN ENTORNO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN". El Convenio está vigente hasta el **20 de agosto de 2023.**

3.2 Que el 28 de abril de 2021, ECOPETROL S.A. y las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER- UTS suscribieron el ACUERDO DE COOPERACIÓN – AC N° 02, derivado del CONVENIO MARCO N° 3015607 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y PROCESAMIENTO AVANZADO DE DATOS EXPERIMENTALES; MEDIANTE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO; EXPERIENCIA Y APLICACIÓN TECNOLÓGICA EN PROCESOS DE LABORATORIOS, PLANTAS PILOTOS Y MANTENIMIENTO PARA PROMOVER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN; ASÍ COMO MASIFICAR CONOCIMIENTO CON BASE CIENTÍFICA EN LA REGIÓN".

3.3 Que el ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 02 se celebró por un valor total de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($6.184.693.774) representados así, ECOPETROL aportará un valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS COLOMBIANOS ($1.343.478.270) de aportes en dinero y un valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS ($2.393.173.360) de aportes en especie y las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER aportará un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($50.000.000) de aportes en dinero y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($2.398.042.144) de aportes en especie.

3.4 Que el día 28 de mayo de 2021 se suscribió el Acta de Inicio del Acuerdo de Cooperación N° 02, en la cual se estableció el inicio de las actividades ese mismo día y se estimó su finalización el día **28 de agosto de 2022.**

4. DATOS DEL INSTRUMENTO FINANCIERO (CUENTA BANCARIA)

ENTIDAD FINANCIERA	NÚMERO DE PRODUCTO	TITULARES	EXTRACTOS
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS N° 793-000009-22	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	FINAL

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

Envelope ID: 0479780-BBBF-4F18-AC09-13659E19699E

5. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN:

El siguiente es el balance económico y financiero de la ejecución del Acuerdo de Cooperación No. 02 del Convenio marco No. 3015607:

ENTIDAD	Aportes totales (dinero y especie)	Valor ejecutado (dinero y especie)	Saldos que NO se ejecutaron	Valor a devolver por UTS a Ecopetrol
ECOPETROL	$ 3.736.651.630	$ 3.635.122.078	$ 101.529.552	$ 101.529.552
UTS	$ 2.448.042.144	$ 2.448.042.144	$ 0	$ 0

5.1 APORTES EN DINERO

ECOPETROL S.A.

RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
Recurso Humano			
Coinvestigadores (profesionales con Maestría). Salario promedio ($4.150.000), Factor Prestacional 1.8, costo HH promedio ($39.000)	$ 337.365.005	$ 291.760.717	$ 45.604.288
Auxilio Pasantes UTS (82 estudiantes de tecnología, 88 estudiantes de carrera profesional) Auxilio mes promedio $1.191.000 X 3 meses por estudiante.	$ 843.590.767	$ 793.425.928	$ 50.164.839
Infraestructura, Materiales e insumos y Servicios			
Compras (consumibles, gases especiales, reactivos, partes y repuestos, equipos tecnológicos, software, licencias)	$ 116.115.408	$ 110.354.983	$ 5.760.425
Eventos de actualización técnica (inscripción de eventos, capacitaciones, apoyo a grupo de investigación y semilleros)	$ 46.407.090	$ 46.407.090	$ 0
TOTALES (PESOS)	**$ 1.343.478.270**	**$ 1.241.948.718**	**$ 101.529.552**
PORCENTAJE DE EJECUCCIÓN		92,44%	

NOTA: Las cifras producto de operaciones matemáticas del informe financiero varían +/- $1 en atención a que los valores registrados que contemplan centavos mayor o igual a 50¢ son redondeados al peso superior y menor a 50¢ al peso inferior.

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER- UTS

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04797780-BBBF-4F18-AC09-13659E196998

RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
Infraestructura, Materiales e Insumos y Servicios			
Eventos de actualización técnica (inscripción de eventos, capacitaciones, apoyo a grupo de investigación y semilleros)	$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ 0
TOTALES (PESOS)	**$ 50.000.000**	**$ 50.000.000**	**$ 0**
PORCENTAJE DE EJECUCCIÓN		**100%**	

5.2 APORTES EN ESPECIE

ECOPETROL S.A.

RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
Recurso Humano			
HH Profesionales investigación ECP. Valor HH ECP ($282.031)	$ 1.993.959.170	$ 1.993.959.170	$ 0
Infraestructura, Materiales e insumos y Servicios			
Equipos de laboratorio ICP (26 equipos, costo de depreciación anual 10%)	$ 399.214.190	$ 399.214.190	$ 0
TOTAL	**$ 2.393.173.360**	**$ 2.393.173.360**	**$ 0**
% DE EJECUCIÓN		**100%**	

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS

RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
Recurso Humano			
HH Profesionales investigación y monitoreo UTS. Valor HH UTS ($231.985)	$ 1.703.701.006	$ 1.703.701.006	$ 0
Infraestructura, Materiales e insumos y Servicios			
Eventos de actualización técnica (inscripción de eventos, capacitaciones, apoyo a grupo de investigación y semilleros)	$ 64.464.000	$ 64.464.000	$ 0
Equipos de laboratorio UTS (infraestructura de laboratorios UTS, costo de depreciación anual 10%)	$ 629.877.138	$ 629.877.138	$ 0
TOTALES (PESOS)	**$ 2.398.042.144**	**$ 2.398.042.144**	**$ 0**
PORCENTAJE DE EJECUCCIÓN		**100%**	

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04787780-BBBF-4F18-AC09-13659E19699E

6. VALOR FINAL DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN

El valor final ejecutado del Acuerdo de Cooperación No. 02 del convenio marco No. 3015607 fue de **SEIS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS COLOMBIANOS ($6.083.164.222)** producto de la suma de los aportes de las partes, distribuidos así: Aportes en dinero de ECOPETROL S.A, **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS COLOMBIANOS ($1.241.948.718)**, ejecutados por las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER-UTS y **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS ($2.393.173.360)** como aportes en especie y por parte de la UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER-UTS, **CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($50.000.000)** en aportes en dinero y **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($2.398.042.144)** como aportes en especie.

En consecuencia, las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER- UTS debe reintegrar a ECOPETROL, a más tardar dentro de los 15 días calendario siguientes a la firma de la presente acta; la suma de **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($101.529.552),** correspondientes al valor total de los aportes en dinero que no fueron ejecutados durante el desarrollo del presente Convenio; así mismo, deberá reintegrar **LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS** generados en la cuenta bancaria del Convenio.

Resumen ejecución final del ACUERDO:

ENTIDAD	DINERO	APORTES EN ESPECIE	TOTAL
ECOPETROL	$ 1.241.948.718	$ 2.393.173.360	**$ 3.635.122.078**
UTS	$ 50.000.000	$ 2.398.042.144	**$ 2.448.042.144**
TOTAL	**$ 1.291.948.718**	**$ 4.791.215.504**	**$ 6.083.164.222**

Las partes del acuerdo que suscriben la presente acta validan y aprueban los informes financieros presentados por las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS. Se anexa a la presenta Acta el informe financiero final.

7. RESULTADOS OBTENIDOS DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN

De acuerdo con el informe final técnico del Acuerdo de Cooperación No. 02 derivado del Convenio Marco No. 3015607 UTS – ECOPETROL, se registra una ejecución técnica del 100% conforme al cronograma de actividades planeado. Se anexa a la presenta Acta el informe final Técnico.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479780-B6BF-4F18-AC09-136B9E196998

A continuación, se muestra el cumplimiento de las actividades por alcance:

Alcance	Descripción	Cantidad de productos	% Avance
Alcance 1	Desarrollo tecnológico y aplicación piloto de realidad aumentada orientada al mantenimiento de equipos de laboratorio.	3	100%
Alcance 2	Diseño de la estrategia de mantenimiento por asistencia remota desde cualquier lugar del mundo a través de un procedimiento estándar y bajo parámetros de comunicación y software estandarizados para 4 equipos de laboratorio.	6	100%
Alcance 3	Diseño de 5 prototipos de partes y repuestos seleccionados para ser construidos a través de impresión 3D.	3	100%
Alcance 4	Desarrollo tecnológico de 24 herramientas para procesamiento de datos experimentales, relacionadas con bitácoras digitales, análisis estadístico e interpretación avanzada.	24	100%
Alcance 5	Desarrollo tecnológico de 3 procedimientos e instructivos para el desarrollo de herramientas para soportar el proceso de control de apagado seguro de plantas piloto.	3	100%
Alcance 6	Desarrollo tecnológico de las ingenierías detalladas de 18 productos asociados a adecuación, adaptación o mejora de equipos.	18	100%
Alcance 7	Desarrollo de 12 productos asociados a la implementación de rondas estructuradas y ventanas operativas en laboratorios y plantas pilotos del ICP.	12	100%
Alcance 8	Fortalecimiento de grupos de investigación y semilleros en los programas de ingeniería electromecánica, electrónica y sistemas, a través de la realización de transferencia de conocimiento científico.	NA	100%
Alcance 9	Generación del semillero de investigación y aplicación en la línea de realidad aumentada en procesos industriales.	NA	100%

BENEFICIOS Y RESULTADOS

ALCANCE 1. Desarrollo tecnológico y aplicación piloto de realidad aumentada orientada al mantenimiento de equipos de laboratorio (3 productos asociados).

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 62. Elección de librerías. Software para modelado de objetos 3D. Motor gráfico. Sistema operativo para desarrollo de aplicación. Conexión de BD reconocimiento de gestos e	Informe consolidado del equipo (o equipos) seleccionado, herramientas informáticas y entornos de desarrollo.	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04797780-8BBF-4F18-AC09-13659E796B9E

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
interfaz de usuario. Equipos a los cuales se les hará el protocolo de mantenimiento.		
Actividad 63. Protocolos de mantenimiento a equipos seleccionados. Elaboración de los objetos CAD. Diseño de los marcadores (QR o piezas máquina). Diseño de interfaces de usuario. Diseño de bases datos con información técnica.	Informe consolidado de los procedimientos de mantenimiento junto con las interfaces de usuario y bases de datos	**100%**
Actividad 64. Codificación de las clases de la aplicación. Codificación de la interacción. Instalación de aplicaciones a los dispositivos seleccionados. Realización de pruebas de funcionamiento.	Informe y documentación de las pruebas del sistema de realidad aumentada para el equipo (o equipos) seleccionado.	**100%**
PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL ALCANCE 1		**100%**

ALCANCE 2. Diseño de la estrategia de mantenimiento por asistencia remota desde cualquier lugar del mundo a través de un procedimiento estándar y bajo parámetros de comunicación y software estandarizados para 4 equipos de laboratorio

Actividad	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 38. Elaborar el Manual del Usuario de la Tecnología Mantenimiento Remoto	Manual del Usuario de la Tecnología Mantenimiento Remoto	**100%**
Actividad 39. Elaborar el Manual de Mantenimiento Remoto Equipo Bruker FT SM (físico y digital)	Manual de Mantenimiento Remoto Equipo Bruker FT SM (físico y digital) (COHORTE 1) Parte 2 Manual de Mantenimiento Remoto Equipos Bruker (COHORTE 2) Parte 3 Manual de Mantenimiento Remoto Equipos Bruker (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 40. Elaborar Manual de Mantenimiento Remoto Equipo Leco Cromatógrafo (físico y digital)	Manual de Mantenimiento Remoto Equipo Leco Cromatógrafo (físico y digital) (COHORTE 1) Parte 2 Manual de Mantenimiento Remoto Equipo Leco Cromatógrafo (físico y digital) parte 2 (COHORTE 2) Parte 3 Manual de Mantenimiento Remoto Equipo Leco Cromatógrafo (físico y digital) parte 2 (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 41. Manual de Mantenimiento Remoto de Quizix Pumps (físico y digital)	Manual de Mantenimiento Remoto de Quizix Pumps (físico y digital) (COHORTE 1) Parte 2 Manual de Mantenimiento Remoto de Quizix Pumps (físico y digital) parte 2 (COHORTE 2) Parte 3 Manual de Mantenimiento Remoto de Quizix Pumps (físico y digital) parte 2 (COHORTE 3)	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479778O-8B8F-4H18-AC09-13650E186D9E

Actividad	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 42. Manual de Mantenimiento Remoto Equipo piloto	Manual de Mantenimiento Remoto Equipo piloto (COHORTE 1) Parte 2 Manual de Mantenimiento Remoto Equipo piloto parte 2 (COHORTE 2) Parte 3 Manual de Mantenimiento Remoto Equipo piloto parte 2 (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 43. Probar el funcionamiento de las plataformas y comunicación de los Mantenimientos Remotos Equipo Bruker FTSM, Equipos Leco, Quizix Pumps y Equipos Fann	Pruebas cumplidas y documentadas de los Mantenimientos Remotos (si es posible probado con los proveedores en vivo) (COHORTE 1) Parte 2 Pruebas cumplidas y documentadas de los Mantenimientos Remotos (si es posible probado con los proveedores en vivo) (COHORTE 2) Parte 3 Pruebas cumplidas y documentadas de los Mantenimientos Remotos (si es posible probado con los proveedores en vivo) (COHORTE 3)	**100%**
PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL ALCANCE 2		**100**

ALCANCE 3: Diseño de 5 prototipos de partes y repuestos seleccionados para ser construidos a través de impresión 3D

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 35. Manual de la tecnología Impresión 3D de Prototipos de partes y repuestos	Manual de la Tecnología Impresión 3D, listado de prototipos a fabricar y probar (COHORTE 1) Parte 2 Manual de la Tecnología Impresión 3D, listado de prototipos a fabricar y probar (COHORTE 2) Parte 3 Manual de la Tecnología Impresión 3D, listado de prototipos a fabricar y probar (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 36. Impresión 3D de Prototipos de partes y repuestos " Diagramación	Diagramación en Software CAD de los prototipos y Manual. Análisis de la posibilidad de usar SCANNER 3D (COHORTE 1) Parte 2 Diagramación en Software CAD de los prototipos y Manual. Análisis de la posibilidad de usar SCANNER 3D (COHORTE 2) Parte 3 Diagramación en Software CAD de los prototipos y Manual. Análisis de la posibilidad de usar SCANNER 3D (COHORTE 3)	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479778D-BBBF-4F18-AC09-13659E196998

Actividad 37. Impresión 3D de Prototipos de partes y repuestos "fabricación"	Fabricación de los prototipos y pruebas (COHORTE 1) Parte 2 Fabricación de los prototipos y pruebas (COHORTE 2) Parte 3 Fabricación de los prototipos y pruebas (COHORTE 3)	**100%**
PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL ALCANCE 3		**100%**

ALCANCE 4: Desarrollo tecnológico de 24 herramientas para procesamiento de datos experimentales, relacionadas con bitácoras digitales, análisis estadístico e interpretación avanzada.

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 1. Diseñar una herramienta para manejo consolidado de cálculos, y visualización de datos mineralógicos y composicionales	Diseño de una herramienta para manejo de cálculos, y visualización de datos mineralógicos (COHORTE 1 Y COHORTE 2)	**100%**
Actividad 2. Desarrollar aplicación para manejo de imágenes de secciones delgadas ("mapping") tomadas en microscopio petrográfico.	Manual con descripción paso a paso para cálculo de propiedades de minerales a partir de imágenes de secciones delgadas.	**100%**
Actividad 3. Herramienta informática para determinación de la distribución de tamaño de partículas para el material de control de filtrado	Herramienta informática para determinación de la distribución de tamaño de partículas para el material de control de filtrado	**100%**
Actividad 4. implementación del sitio SharePoint (o OneDrive) para nanomateriales y cementación	Desarrollar y documentar los siguientes elementos: * Biblioteca de normas y referencias de instructivos de cada área experimental (actualizar). * Biblioteca de instructivos de cada área experimental, * Biblioteca de papers organizados por temáticas * Biblioteca para msds de cada área experimental. * Biblioteca para documentos de SGI de cada área. * Desarrollo de herramienta para préstamo de equipos y materiales. * Biblioteca HSE * Biblioteca de publicaciones y propiedad intelectual * Biblioteca de Manuales de equipos * Biblioteca de RyR, Validación e Incertidumbre * Otras Bibliotecas y Listas.	**100%**
Actividad 5. Herramienta informática para interpretación de ensayos de Compresión triaxial	Herramienta informática para interpretación de ensayos de Compresión triaxial (COHORTE 1) Diseño una herramienta para el manejo e interpretación de datos de permeabilidad (COHORTE 2) Diseñar una herramienta para el manejo e interpretación de datos acústicos (COHORTE 3)	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducida, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 047977B0-BBBF-4F16-AC09-136B9E196998

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 6. implementación del sitio SharePoint (o OneDrive) para todos de perforación y/o MKR y/o LUP	Desarrollar y documentar los siguientes elementos: * Biblioteca de normas y referencias de instructivos de cada área experimental (actualizar). * Biblioteca de instructivos de cada área experimental, * Biblioteca de papers organizados por temáticas * Biblioteca para msds de cada área experimental. * Biblioteca para documentos de SGI de cada área. * Desarrollo de herramienta para préstamo de equipos y materiales. * Biblioteca HSE * Biblioteca de publicaciones y propiedad intelectual * Biblioteca de Manuales de equipos * Biblioteca de RyR, Validación e Incertidumbre * Otras Bibliotecas y Listas.	**100%**
Actividad 7. DISEÑO de 3 herramientas para el manejo estadístico de datos, hojas de cálculos, control de calidad de resultados, para las áreas experimentales de PVT, Geoquímica y Petroleómica.	Informe detallado del diseño de la respectiva herramienta, tanto para Geoquímica, PVT y Petroleómica.	**100%**
Actividad 8. DESARROLLO de una herramienta software o macro Excel, como soporte a la validación y determinación de incertidumbre de al menos un (1) método analítico de interés en Geoquímica a ser acreditada.	Informe detallado del trabajo realizado, con la herramienta software o macro plenamente funcional, que cumpla con los numerales 7.2 y 7.6 de la norma NTC-ISO-17025:2017 relacionados con esta temática.	**100%**
Actividad 9. DESARROLLO de herramienta software o macro Excel, como soporte a la validación y determinación de incertidumbre de al menos un (1) método analítico de interés en PVT a ser acreditada.	Informe detallado del trabajo realizado, con la herramienta software o macro plenamente funcional, que cumpla con los numerales 7.2 y 7.6 de la norma NTC-ISO-17025:2017 relacionados con esta temática.	**100%**
Actividad 10. ACTUALIZACIÓN de herramienta software para el manejo de inventarios (muestras, cilindros, equipos, repuestos, etc.) área PVT	Informe detallado de la respectiva herramienta instalada y funcional.	**100%**
Actividad 11. Validación del módulo QAQC de base de datos de Ecopetrol (ECOEOR).	Informe de la validación del módulo QAQC de base de datos de Ecopetrol (ECOEOR) en el que se incluya verificación de datos y actualización de instructivo.	**100%**
Actividad 12. Definición de estrategia para el manejo y aseguramiento de la información digital del Área Experimental de Química de Producción.	Informe de la estrategia para el manejo y aseguramiento de la información digital del Área Experimental de Química de Producción.	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479780-8BBF-4F18-AC09-13659E195995

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 13. Diseñar y poner a punto una herramienta para el manejo estadístico de datos, hojas de cálculos, plantillas para transferencia de datos y/o programar visual basic para el cálculo y transferencia de resultados.	Diseño de una herramienta para el manejo estadístico de datos, hojas de cálculos, plantillas para transferencia de datos y/o programar visual basic para el cálculo y transferencia de resultados (COHORTE 1). Informe de operatividad de la herramienta (COHORTE 2)	**100%**
Actividad 14. Diseñar y poner a punto una herramienta para el seguimiento y actualización de programa de capacitación, entrenamiento y reinducción en el laboratorio de Aguas Y Suelos. Implementación NTC ISO/IEC 17025:2017 numeral 6.2	Diseño de una herramienta para consolidar la información de la competencia del personal (educación, calificación, formación, Habilidades y experiencia), realizar supervisión, autorización y seguimiento a las competencias) (COHORTE 1) Informe técnico: Puesta a punto de la herramienta informática (COHORTE 2)	**100%**
Actividad 15. Propuesta de implementación de conectividad y transferencia automática de datos en mínimo un método analítico de interés Y Soporte a la implementación de conectividad y transferencia automática de datos en métodos analíticos de interés	Informe de propuesta y prototipo de herramienta informática (COHORTE 1) Implementación de herramientas de conectividad en métodos analíticos seleccionados (COHORTE 2) Informe final de implementación de conectividad en métodos analíticos seleccionados (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 16. Propuesta preliminar para desarrollo de herramienta para el control de activos e inventario de materiales y consumibles del laboratorio o asociados a métodos analíticos para el Laboratorio de Fenómenos Interfaciales, reología y crudos	Informe de propuesta y prototipo de herramienta informática (COHORTE 1) Ajuste e implementación de herramienta informática de activos e inventarios (COHORTE 2) Informe final de implementación de la herramienta (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 17. Desarrollo de una herramienta informática para manejo de data del equipo Análisis PIANO, NAFTAS, ALQUILATOS Distribución de componentes principales, propiedades fisicoquímicas calculadas, puntos de ebullición y distribución por carbones y componentes	Diseño de una herramienta informática para manejo de data del equipo PIANO, NAFTAS. Distribución de componentes principales, Propiedades calculadas, puntos de ebullición distribución por componentes y carbones (COHORTE 1) Informe técnico: Puesta a punto de la herramienta informática para manejo de data del equipo Análisis PIANO, NAFTAS (COHORTE 2) Actualización y alimentación de la herramienta informática para manejo de data del equipo Análisis PIANO, NAFTAS. (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 18. Actualización de base de datos de análisis de falla y caracterización de materiales para LIM	Base de datos actualizada de análisis de falla y caracterización de materiales	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479778D-8BBF-4F18-AC09-136B9E196998

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 19. Propuesta preliminar para desarrollo de herramienta para el control de activos e inventario de materiales y consumibles del laboratorio o asociados a métodos analíticos para el Laboratorio de Ingeniería de Materiales	Informe de propuesta y prototipo de herramienta informática (COHORTE 1) Ajuste e implementación de herramienta informática de activos e inventarios (COHORTE 2) Informe final de implementación de la herramienta (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 20. Herramienta informática de aseguramiento y visualización de la información del proyecto de evaluación de sistemas de recubrimientos para protección de activos de superficie. Incluye: base de datos de los resultados de la fase de evaluación de desempeño de los sistemas, visualizador de tendencias de diferentes parámetros técnicos según necesidad y generación de reportes consolidados.	Diseño de una Herramienta Informática aseguramiento y visualización de la información del proyecto de evaluación de sistemas de recubrimientos para protección de activos de superficie	**100%**
Actividad 24. Estructura una metodología para la implementación de la codificación QR para la gestión de inventarios (sustancias) de bodegas del ICP.	Informe con la estrategia para la implementación de un sistema de código QR para el control de reactivos de bodegas del ICP y gestión de activos, incluyendo la consolidación de base de datos para implementación de plataforma QR, de bodegas del ICP. COHORTE 1 Desarrollo del software de implementación de inventario e información de productos químicos basados en tecnología QR para ICP. COHORTE 2 Informe de la implementación en campo de la estrategia de gestión de información de productos químicos basados en tecnología QR para ICP. COHORTE 3.	**100%**
Actividad 28. Estudio de opciones de acuerdo con las características del CEMIM para control y optimización de inventarios.	Informe sobre las opciones de acuerdo con las características del CEMIM para control y optimización de inventarios y recomendaciones de aplicabilidad	**100%**
Actividad 29. Levantamiento de requerimientos: comunicación, logística, recurso humano, gestión del cambio, recursos informáticos.	Documento con la ingeniería conceptual	**100%**
Actividad 30. 1. Elaboración documento con requerimientos del CEMIM. 2. Elaboración documento con casos de Uso. 3. Construcción del aplicativo. 4. Elaboración de manual técnico, y	1. Documento Requerimientos del CEMIM. 2. Documentos Casos de Uso. 3. Ejecutable y editable del Aplicativo. 4. Manual Técnico, Manual de Usuario. 5. Documentos para socialización y plan de actualización.	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479780-BBBF-4F78-AC09-13699E19B99E

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
manual de usuario. 5. Elaboración documentos para socialización y elaboración del Plan de Actualización.		
PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL ALCANCE 4		**100%**

ALCANCE 5: Desarrollo tecnológico de 3 procedimientos e instructivos para el desarrollo de herramientas para soportar el proceso de control de apagado seguro de plantas piloto

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 25. Estructurar una metodología para intervención primaria, apagado seguro y visualización del control de plantas piloto	Informe con procedimientos (intervención primaria, apagado seguro, backups y verificación de señales), con prueba funcional de los mismos, avalada por el profesional de Ecopetrol responsable de los sistemas de FOXBORO de plantas piloto.	**100%**
Actividad 26. Estructurar una metodología para intervención primaria, apagado seguro y visualización del control de plantas piloto	Informe con procedimientos (intervención primaria, apagado seguro, backups y verificación de señales), con prueba funcional de los mismos, avalada por el profesional de Ecopetrol responsable de los sistemas OPTO 22 Y LABWIEW.	**100%**
Actividad 27. Estructurar una metodología para intervención primaria, apagado seguro y visualización del control de plantas piloto	Informe con procedimientos (intervención primaria, apagado seguro, backups y verificación de señales), con prueba funcional de los mismos, avalada por el profesional de Ecopetrol responsable de los Sistema HONEYWELL.	**100%**
PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL ALCANCE 5		**100%**

ALCANCE 6: Desarrollo tecnológico de las ingenierías detalladas de 18 productos asociados a adecuación, adaptación o mejora de equipos.

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 44. Diseñar un prototipo (brazo mecánico) que facilite la acidificación semiautomática en muestras de roca para recuperación de materia orgánica para montaje de placas bioestratigráficas y geoquímicas.	Informe con diseño conceptual sobre viabilidad técnica - operativa para el desarrollo y montaje de equipo multipropósito de apoyo a procesamiento químico de muestras de roca para bioestratigrafía y geoquímica (COHORTE 1) Informe con diseño básico de aplicabilidad y viabilidad técnica - operativa para el desarrollo y montaje de equipo multipropósito de apoyo a procesamiento químico de muestras de roca para bioestratigrafía y geoquímica (COHORTE 2) Informe de diseño para optimización de proceso de	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479778D-BBBF-4F18-AC09-13659E19699E

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
	filtrado de materia orgánica extraído de muestras de roca. (COHORTE 3)	
Actividad 45. Conceptualización técnica y económica para diseño del "carryrock" Bocetos /planos, de un montacargas automatizado para la Litoteca ICP.	Evaluación técnica y económica para el diseño del "carryrock"	**100%**
Actividad 46. REALIZACIÓN de una revisión técnica del compresor de gases de PVT, levantar planos 3D en SolidWorks, u otro software con el que cuente las UTS, y plantear mejoras en seguridad de procesos y operativas para dicho equipo.	Informe escrito con la revisión realizada, planos, listado de materiales (si aplica).	**100%**
Actividad 47. CARACTERIZACIÓN DE SEÑALES ELECTRÓNICAS para la digitalización, operación y supervisión remota de celdas VINCI.	Informe detallado de la actividad desarrollada, con los respectivos planos electrónicos.	**100%**
Actividad 48. DISEÑO para la repotenciación del control de temperatura, de presión y aislamiento térmico para 3 celdas PVT marca DBR.	Informe escrito detallado del diseño conceptual de dicha repotenciación, incluida la descripción de materiales requeridos, sistemas de control, etc. (COHORTE 1) DISEÑO DETALLADO para la repotencialización del control de temperatura, de presión y aislamiento térmico para 3 celdas PVT marca DBR. (COHORTE 2)	**100%**
Actividad 49. CARACTERIZACIÓN DE SEÑALES ELECTRÓNICAS para la digitalización, operación y supervisión remota de los cromatógrafos GC-MS de Geoquímica.	Informe detallado de la actividad desarrollada, con los respectivos planos electrónicos	**100%**
Actividad 50. CARACTERIZACIÓN DE SEÑALES ELECTRÓNICAS para la digitalización, operación y supervisión remota de los cromatógrafos GC-FID & GC-FID/TCD de PVT.	Informe detallado de la actividad desarrollada, con los respectivos planos electrónicos.	**100%**
Actividad 51. CARACTERIZACIÓN DE	Informe detallado de la actividad desarrollada, con los respectivos planos electrónicos	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479778D-BBBF-4F18-AC09-13659E19699E

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
SEÑALES ELECTRÓNICAS para la digitalización, operación y supervisión remota de celda CHANDLER Y Densímetro Anton PAAR		
Actividad 52. CARACTERIZACIÓN DE SEÑALES ELECTRÓNICAS para la digitalización, operación y supervisión remota de VISCOSÍMETROS ELECTROMAGNÉTICOS Marca CAMBRIDGE.	Informe detallado de la actividad desarrollada, con los respectivos planos electrónicos	**100%**
Actividad 53. Diagnóstico y viabilidad de la automatización del sistema de adquisición de datos del RLC para el ensayo de propiedades eléctricas y puesta en marcha.	Informe del diagnóstico y viabilidad de la automatización del sistema de adquisición de datos del RLC para el ensayo de propiedades eléctricas (COHORTE 1) Informe de la puesta en marcha de la automatización del sistema de adquisición de datos del RLC para el ensayo de propiedades eléctricas (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 54. Adaptación del equipo permeámetro TEMCO, con pruebas de verificación	Informe de la adaptación del equipo permeámetro TEMCO, con pruebas de verificación	**100%**
Actividad 55. Adaptación de medio poroso de mayor longitud, con pruebas de verificación.	Informe del ensamble y actualización del equipo de medio poroso de mayor longitud (actualización de los procedimientos para montaje de ensayos), con pruebas iniciales de verificación (actualización de panoramas de riesgos) (COHORTE 1) Equipo funcional con informe de resultados de ensayos variando la longitud del medio poroso con tramos pequeños (monitoreo de variables) (COHORTE 2) Equipo funcional con informe de resultados de ensayos con la longitud del medio poroso de 30 ft (monitoreo de variables, cálculos de incertidumbre) (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 56. Puesta en productivo MicroGC 2020MicroGC490 Serial GC1209B644 y MicroGC Serial CN19346008	Equipo funcional con Instructivo ensayo, formato reporte resultados e informe validación método (COHORTE 1 Y COHORTE 2)	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 047977B0-BBBF-4F18-AC09-136B9E196998

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 57. Diseño de un sistema de control para la bomba de desplazamiento positivo del AFS-200. (Se debe incluir un diagnóstico inicial del equipo, el diseño del sistema de control idóneo para la operatividad de la bomba, y la cotización y catalogación de los implementos propuestos la construcción del sistema de control).	Diseño de un sistema de control para la bomba de desplazamiento positivo del AFS-200 (incluyendo inventario de piezas e inicio de consecución de estas) (COHORTE 1) Montaje y puesta a punto del sistema de control para la bomba de desplazamiento positivo del AFS-200. (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 58. Diseño de un sistema de extracción de líquidos para acoplar a un manifold de vacío usado en extracción en fase solida Implementación NTC ISO/IEC 17025:2017 numeral 6.4	Diseño del sistema de extracción de líquidos para acoplar a un manifold de vacío usado en extracción en fase solida (COHORTE 1 Y COHORTE 2)	**100%**
Actividad 59. Desarrollo de un diseño conceptual para un equipo de impregnación de catalizadores de FCC de manera automática	Diseño conceptual de la propuesta de equipo Impregnador de metales (COHORTE 1) Informe técnico: Diseño básico sobre el equipo impregnador de metales de catalizadores de FCC (COHORTE 2) Informe del diseño de los dispositivos electrónicos de los equipos (Bomba, Mezcladores y brazo robótico) del sistema usado dentro del proceso para la evaluación de catalizadores de FCC. (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 60. Diseño de ingeniería Para montaje de unidad de mezclas de hidrocarburos-Reúso PP - Reúso equipos de HEZ - ECODIESEL	Informe de ingeniería conceptual extendida a ingeniería básica para prototipo de mezclas de hidrocarburos-Reúso PP - HEZ -ECODIESEL (COHORTE 1) Informe con la ingeniería con especificaciones y planos para montaje de la Unidad de mezclas de hidrocarburos-Reúso PP - HEZ -ECODIESEL (COHORTE 2) Informe de ingeniería con detalles para montaje de la unidad de mezclas de hidrocarburos-Reúso PP - Reúso equipos de HEZ -ECODIESEL (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 61. Adecuación de la cabina de limpieza de cilindros (disminuir ruido y emisión de vapores orgánicos).	Evaluación de estrategias para la disminución de ruido y reducción de emisión de vapores orgánicos para la cabina de limpieza de cilindros (COHORTE 1 Y COHORTE 2) Informe técnico: Plan de mejora de la adecuación de la cabina de limpieza de cilindros (COHORTE 3)	**100%**
PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL ALCANCE 6		**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04797780-BBBF-4F18-AC09-13659E196995E

ALCANCE 7: Desarrollo de 12 productos asociados a la implementación de rondas estructuradas y ventanas operativas en laboratorios y plantas pilotos del ICP.

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 21. Metodología de Aplicación de sistema REVO (Rondas estructuradas y Ventanas operativas), aplicado a los procesos de Hidrotratamiento, FCC, Transporte, Destilación y autoclaves de la gerencia GLI.	Informe con los Formatos actualizados de ventanas operativas de las plantas piloto: U8900, U700, U2500, U5100. conforme con la guía HSE-G-034 y el formato HSE-F-134. Informe con los formatos diligenciados del diseño de la ronda estructurada de los procesos HDT, Destilación, FCC, autoclaves y transporte, conforme al formato HSE-F-055 y guía GAC-G-298	100%
Actividad 22. Metodología de Aplicación de sistema REVO (Rondas estructuradas y Ventanas operativas), aplicado a los procesos de Hidrotratamiento, FCC, Transporte, Destilación y autoclaves de la gerencia GLI.	Programación de las rondas estructuradas de los procesos HDT, Destilación, FCC, autoclaves y transporte, en el sistema operativo de Ecopetrol REVO.	100%
Actividad 23. Metodología de Aplicación de sistema REVO (Rondas estructuradas y Ventanas operativas), aplicado a los procesos de Hidrotratamiento, FCC, Transporte, Destilación y autoclaves de la gerencia GLI.	Validación y ajuste en modo productivo de rondas estructuradas de los procesos HDT, Destilación, FCC, autoclaves y transporte, programadas en el sistema REVO. Puesta en productivo y realización de pruebas funcionales a las rondas estructuradas validadas para los procesos HDT, Destilación, FCC, autoclaves y transporte.	100%
Actividad 31. Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos	Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos (COHORTE 1) Parte 2 Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos (COHORTE 2) Parte 3 Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos (COHORTE 3)	100%
Actividad 32. Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000	Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 (COHORTE 1) Parte 2 Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 (COHORTE 2) Parte 3 Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 (COHORTE 3)	100%

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04797780-8BBF-4F18-AC09-13659E196995

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 33. Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía	Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía (COHORTE 1) Parte 2Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía (COHORTE 2) Parte 3 Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía (COHORTE 3)	100%
Actividad 34. Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000	Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 (COHORTE 1) Parte 2 Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 (COHORTE 2) Parte 3 Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 (COHORTE 3)	100%
Actividad 65. Elaboración de Manual de cuidado básico de 5 equipos de LAS.	Manual de cuidado básico de equipos de LAS (COHORTE 1) Manual de cuidado básico de equipos de LAS (COHORTE 2) Manual de cuidado básico de equipos de LAS (COHORTE 3)	100%
Actividad 66. Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos	Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos (COHORTE 1) Parte 2 Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos (COHORTE 2) Parte 3 Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos (COHORTE 3)	100%
Actividad 67. Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 Plantas Piloto	Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 Plantas Piloto (COHORTE 1) Parte 2 Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 Plantas Piloto (COHORTE 2) Parte 2 Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 Plantas Piloto (COHORTE 3)	100%
Actividad 68. Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía	Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía (COHORTE 1) Parte 2 Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía (COHORTE 2) Parte 3 Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía (COHORTE 3)	100%
Actividad 69. Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8900, U700, U2500, U5100 Plantas Piloto	Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8900, U700, U2500, U5100 Plantas Piloto (COHORTE 1) Parte 2 Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8900, U700, U2500, U5100 Plantas Piloto (COHORTE 2) Parte 3 Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8900, U700, U2500, U5100 Plantas Piloto (COHORTE 3)	100%
PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL ALCANCE 7		100%

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04797780-BBBF-4F18-AC09-13659E196998

8. DEFINICIÓN DE USO DE ADQUISICIONES DE EQUIPOS EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN

Durante el desarrollo del Acuerdo de Cooperación no se adquirieron equipos.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes declaran que, aunque los productos planeados y obtenidos en este acuerdo presentan beneficios para ellas, ninguno de estos constituye materia de protección mediante un mecanismo de propiedad intelectual, diferente a los derechos patrimoniales de autor que eventualmente puedan generar de la ejecución del AC, pero ninguno de los productos obtenidos en el AC constituye un producto tecnológico que pueda por sí mismo ser objeto de protección de propiedad intelectual. En todo caso, la titularidad de los eventuales derechos patrimoniales de autor pertenecerá a las partes en proporción a los aportes ejecutados en dinero y en especie invertidos por cada una de ellas, descritos a continuación:

ENTIDAD	VALOR APORTE	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
ECOPETROL S.A.	$ 3.635.122.078	59,8%
UTS	$ 2.448.042.144	40,2%
TOTAL	**$ 6.083.164.222**	**100%**

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes del Acuerdo de Cooperación No. 02 derivado del Convenio No. 3015607,

MANIFIESTAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el Acuerdo de Cooperación No. 02 derivado del Convenio N° 3015607, suscrito, entre las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS y ECOPETROL S.A. toda vez que se ha verificado el cumplimiento de actividades y obligaciones previstas en el objeto de este, por quienes en él intervinieron.

SEGUNDO: Las partes aceptan el Balance Económico contenido en la presente Acta de cierre y balance final de acuerdo con los montos y conceptos establecidos.

TERCERO: ECOPETROL declara que las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS se encontrará a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución y cierre o balance final del Acuerdo de Cooperación No. 02 derivado del Convenio N° 3015607, una vez haya consignado a favor de ECOPETROL en la cuenta de ahorros No. 230810111 del Banco de Occidente, cuyo titular es ECOPETROL S.A., tanto el SALDO por el valor de **CIENTO UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($101.529.552),** correspondientes a los recursos desembolsados por ECOPETROL y NO ejecutados por UTS; como los **RENDIMIENTOS FINANCIEROS,** generados en la cuenta bancaria del convenio, para lo cual tendrá un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la firma de la presente acta y deberá allegar la certificación de transferencia o consignación bancaria al administrador del Acuerdo de Cooperación de ECOPETROL.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04797780-B9B9-4F18-AC09-136B9E196B9E

CUARTO: Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS declara indemne a Ecopetrol de cualquier responsabilidad derivada de la ejecución del presente Acuerdo contra terceros en material laboral, civil y/o penal.

QUINTO: Con la suscripción de la presente Acta, las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS y ECOPETROL S.A., le reconocen expresamente el mérito ejecutivo, con todos los efectos legales que este reconocimiento conlleva, razón por la cual, las obligaciones en dinero que no fueron canceladas dentro de los plazos pactados, tendrán el carácter de expresas, claras y exigibles, facultando por este concepto a ECOPETROL, para que adelante las acciones judiciales y extrajudiciales que considere procedentes, en orden a obtener el pago de tales obligaciones, entre estas, sin limitarse a ellas, impulsar las reclamaciones ante las aseguradoras o garantes de dichos pagos.

SEXTO: Que el presente documento y los aspectos en él incorporados fueron plenamente discutidos, analizados y aceptados por las partes que lo firman, sin ningún tipo de salvedades frente al mismo.

En constancia se firma el trece (13) de diciembre de 2022.

Por UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS

DocuSigned by:
F4E515Z49EE54A3...

OMAR LENGERKE PEREZ
Rector

DocuSigned by:
8FD69C1027SC46D...

ISABEL ZORAIDA VILLA VILLA
Administradora AC02 CM No. 3015607

Por ECOPETROL S.A. - ICP,

DocuSigned by:
Rossvan Johan Plata Villamizar
2BC036C23862454...

ROSSVAN JOHAN PLATA VILLAMIZAR
Administrador AC02 CM No. 3015607

DocuSigned by:
D5444145A3FF48F...

LUZ MARA HERRERA HERRERA
Funcionaria Autorizada
Suscribe respecto de la obligación dineraria pendiente

Anexo 1. Informe Final Técnico del Acuerdo de Cooperación No. 02
Anexo 2. Informe Final Financiero del Acuerdo de Cooperación No. 02

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

Unidades Tecnológicas de Santander

CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE OPERACIÓN FONDO EMPRENDER 2023

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS)

OBJETO: Contratar los servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pagará el valor del contrato así:

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1 (con la firma del acta de inicio)	15% del valor total de contrato	I) Un cronograma donde se evidencie la fecha de inicio y la fecha de terminación de la contratación del equipo mínimo requerido. II) Un cronograma donde se evidencie la fecha de inicio y la fecha de terminación de la contratación derivada, en particular aquella relacionada con la contratación de servicios para soportar la operación directa con el emprendedor. III) Una relación de los contratos suscritos del equipo mínimo necesario a la fecha. IV) El plan operativo aprobado por Junta Administradora. V) El certificado de cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y el estado de la misma al momento de solicitar el presente informe. VI) Un informe del estado de las convocatorias si las hay en este momento del corte VII) Un informe de gestión de las actividades realizadas a la fecha con la aprobación por parte del Supervisor. VIII) Un cronograma (el cual será avalado por el SENA) del componente complementario requerido en la propuesta

		IX) Estar al día con los requerimientos realizados por el SENA.
PAGO 2 (Mes doce de ejecución)	20% del valor total del contrato	I) Un informe de gestión de las actividades realizadas a la fecha con la aprobación por parte del supervisor, que además incluya: - Contratos de cooperación suscritos a la fecha - El de las convocatorias a la fecha, donde se evidencie, la gestión realizada por el operador y el estado de cada una: Recursos asignados, planes de negocios beneficiados, recursos ejecutados por plan de negocios. Balance de cada plan de negocios con respecto a la ejecución de su plan de negocios. - Un informe del avance del componente complementario (valores agregados) de acuerdo con el cronograma presentado por la Universidad. - Un informe con los planes de negocios evaluados a la fecha, donde se pueda evidenciar: género, sector, actividad, empleos generados, análisis de los resultados de evaluación de acuerdo con la metodología dispuesta por el SENA, junto con los análisis correspondientes. - Información relacionada con la contratación derivada y el estado de ejecución de la misma. II) Estar al día con los requerimientos realizados por el SENA.
PAGO 3 (Mes dieciocho de ejecución)	15% del valor total del contrato	- I) Un informe de gestión de las actividades realizadas a la fecha con la aprobación por parte del supervisor, que además incluya: - Contratos de cooperación suscritos a la fecha - El de las convocatorias a la fecha, donde se evidencie, la gestión realizada por el operador y el estado de cada una: Recursos asignados, planes de negocios beneficiados, recursos ejecutados por plan de negocios. Balance de cada plan de negocios con respecto a la ejecución de su plan de negocios. - Un informe del avance del componente complementario (valores agregados) de acuerdo con el cronograma presentado por la Universidad. - Un informe con los planes de negocios evaluados a la fecha, donde se pueda evidenciar: género, sector, actividad, empleos generados, análisis de los resultados de evaluación de acuerdo con la metodología dispuesta por el SENA, junto con los análisis correspondientes. - Información relacionada con la contratación derivada y el estado de ejecución de la misma.

		- Un informe sobre el proceso de terminación de contratos de cooperación de planes de negocios, donde se observe la fecha de inicio, la fecha de terminación y el nivel de cumplimiento de los indicadores y demás información necesaria para dar un balance de cada plan de negocios. Además se debe presentar un cronograma donde se evidencien las fechas de terminaciones de los planes de negocios, la fecha de entrega del informe final o consolidado por parte de la interventoría, la fecha de revisión por parte del operador y la fecha de entrega al SENA. II) Un informe sobre el proceso de condonación de los planes de negocios, estado actual, informes consolidados a la fecha, recomendaciones de no condonación y condonación III) Una propuesta para la gestión de la cartera IV) Un documento donde se suministre información relacionada con los análisis de cada una de las fases de la ruta operativa, en cuanto a, dificultades, cuellos de botella, recomendaciones de mejora. V) Estar al día con los requerimientos realizados por el SENA.
PAGO 4 (Mes veinticuatro de ejecución)	25% del valor total del contrato.	I) Un informe de gestión de las actividades realizadas a la fecha con la aprobación por parte del supervisor, que además incluya: - Contratos de cooperación suscritos a la fecha - El de las convocatorias a la fecha, donde se evidencie, la gestión realizada por el operador y el estado de cada una: Recursos asignados, planes de negocios beneficiados, recursos ejecutados por plan de negocios. Balance de cada plan de negocios con respecto a la ejecución de su plan de negocios. - Un informe del avance del componente complementario (valores agregados) de acuerdo con el cronograma presentado por la Universidad. - Un informe con los planes de negocios evaluados a la fecha, donde se pueda evidenciar: género, sector, actividad, empleos generados, análisis de los resultados de evaluación de acuerdo con la metodología dispuesta por el SENA, junto con los análisis correspondientes. - Información relacionada con la contratación derivada y el estado de ejecución de la misma, donde se incluya el estado de liquidación de la contratación derivada, incluidos los contratos de cooperación empresarial

		- Un informe sobre el proceso de terminación de contratos de cooperación de planes de negocios, donde se observe la fecha de inicio, la fecha de terminación y el nivel de cumplimiento de los indicadores y demás información necesaria para dar un balance de cada plan de negocios. Además se debe presentar un cronograma donde se evidencien las fechas de terminaciones de los planes de negocios, la fecha de entrega del informe final o consolidado por parte de la interventoría, la fecha de revisión por parte del operador y la fecha de entrega al SENA. - Un informe sobre el proceso de condonación de los planes de negocios, estado actual, informes consolidados a la fecha, recomendaciones de no condonación y condonación - Un informe sobre las actividades y resultados de la gestión de cartera. i) Estar al día con los requerimientos realizados por el SENA.
PAGO 5 (Mes cuarenta y dos)	20% del valor total del contrato	I) Un informe de gestión de las actividades realizadas a la fecha con la aprobación por parte del supervisor, que además incluya: - Contratos de cooperación suscritos a la fecha, contratos de cooperación terminados a la fecha, contratos de cooperación liquidados a la fecha. - El de las convocatorias a la fecha, donde se evidencie, la gestión realizada por el operador y el estado de cada una: Recursos asignados, planes de negocios beneficiados, recursos ejecutados por plan de negocios. Balance de cada plan de negocios con respecto a la ejecución de su plan de negocios. - Un informe del avance del componente complementario (valores agregados) de acuerdo con el cronograma presentado por la Universidad. - Un informe con los planes de negocios evaluados a la fecha, donde se pueda evidenciar: género, sector, actividad, empleos generados, análisis de los resultados de evaluación de acuerdo con la metodología dispuesta por el SENA, junto con los análisis correspondientes. - Información relacionada con la contratación derivada y el estado de ejecución de la misma. - Un informe sobre el proceso de terminación de contratos de cooperación de planes de negocios, donde se observe la fecha de inicio, la fecha de terminación y el nivel de cumplimiento de los indicadores y demás información necesaria para dar un balance de cada plan de negocios. Además

		se debe presentar un cronograma donde se evidencien las fechas de terminaciones de los planes de negocios, la fecha de entrega del informe final o consolidado por parte de la interventoría, la fecha de revisión por parte del operador y la fecha de entrega al SENA. - Un informe sobre el proceso de condonación de los planes de negocios, estado actual, informes consolidados. - Informe de la gestión de la cartera II) Estar al día con los requerimientos realizados por el SENA. III) Entregar de todo el expediente documental, de acuerdo con los lineamientos del SENA.
Pago 6 (Mes cuarenta y dos)	5% del valor total del contrato	En donde se deberá entregará un informe final consolidado de la ejecución contractual, financiera y técnica del presente contrato.

* Los pagos descritos se realizarán para la cuota de gerencia, y no hace referencia de los recursos a gestionar

Nota: en todos los pagos, se deberá entregar un informe sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales. Indicando además el porcentaje de ejecución de cada una.

PARAGRAFO 1: Los pagos se realizarán por parte del SENA con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

PARAGRAFO 2: IMPROCEDENCIA DE RECONOCOMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive.

PARAGRAFO 3: Todos los pagos deben ser avalados por el supervisor designado por el SENA y para su realización, el contratista debe aportar el informe en medio físico y magnético de otra manera será improcedente el desembolso.

PARAGRAFO 4: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Contratista y con la factura electrónica exigida por la DIAN en caso de que aplique.

PARAGRAFO 5: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista

El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

a. Acatar la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones pertinentes.
b. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y las instrucciones para su legalización.
c. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
d. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.
e. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo.
f. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y evitar dilaciones.
g. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero.
h. Atender las observaciones, solicitudes, y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
i. Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas de los servicios.
j. Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
k. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) y parafiscales durante la ejecución del presente Contrato, conforme a la normatividad legal vigente.
l. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que produzca, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1952 de 2019.
m. Dar cumplimiento a la normatividad vigente de propiedad intelectual. Asimismo, el contratista transferirá de manera total y sin limitación alguna a la Entidad contratista los derechos patrimoniales que le corresponden sobre las obras y sin perjuicio del respeto al derecho moral.
n. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Ejecutar los trámites presupuestales y financieros necesarios para la inclusión de los recursos y entrega de los mismos conforme las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA.
b. Realizar la gestión financiera de los recursos para la ejecución del objeto contractual.
c. Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del Programa Fondo Emprender, el cual deberá estar conformado por los requerimientos de la entidad. Para estos fines el SENA, verificará su idoneidad y cumplimiento de éste, para todo el personal mínimo de la ejecución del presente contrato.
d. Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA – Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual.
e. Adelantar y coordinar los trámites convenidos ante las instancias, que sean necesarias para el desarrollo del Contrato.
f. Utilizar todos los manuales corporativos y de imagen del Fondo Emprender y del SENA, en las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del Contrato.
g. Adelantar los procesos requeridos de selección y contratación, previo aval del SENA, así como la supervisión de las personas naturales o jurídicas, que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato; incluidos los necesarios para garantizar, que se adelanten las gestiones administrativas y judiciales, de conformidad con los procedimientos de selección contractual aplicables al CONTRATISTA, exceptuando la supervisión técnica de los contratos de personas naturales que desarrollen sus objetos contractuales al interior de la Dirección General del SENA, los cuales estarán supervisados por esta entidad, así como de los demás contratos (personas naturales o jurídicas), para los cuales el SENA solicite la supervisión técnica. Para este caso, el CONTRATISTA suministrará informe especial sobre los procesos de selección y contratación surtidos.
h. Tramitar con celeridad, eficiencia y eficacia conforme con los procedimientos establecidos por el CONTRATISTA, los desembolsos derivados de los compromisos adquiridos con terceros por contratación derivada.
i. Cumplir las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
j. Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias.
k. Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla,

aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas.

l. Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten.
m. Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender.
n. Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender.
o. Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley.
p. Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio el contrato los representantes al Comité Técnico de Mejoramiento, para participar en el mismo y firmar sus actas.
q. Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio el contrato los miembros para la conformación de la Junta Administradora del Contrato.
r. Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender.
s. Socializar y actualizar al Supervisor del Contrato y a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA, en cuanto a los procesos desarrollados por el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato.
t. Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender.
u. Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen.
v. Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido.
w. Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender.
x. De acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del SENA desarrollar las acciones requeridas para la difusión del accionar, resultados y casos exitosos del Fondo Emprender.
y. Manejar en una cuenta independiente y rentable los recursos destinados al cumplimiento del objeto del contrato.
z. Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de

terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.

aa. Realizar las gestiones administrativas y judiciales, para la gestión del proyecto, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría.

bb. Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado.

cc. Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019 y Acuerdo 02 de 2023, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto.

dd. Adelantar los procesos contractuales y celebrar los contratos y convenios requeridos para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por el SENA contempladas en el Plan Operativo y demás normas concordantes.

ee. Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad.

ff. Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades y ejecución presupuestal del contrato.

gg. Suministrar al SENA la información necesaria para responder los diferentes requerimientos formulados por las autoridades u órganos de control, que se encuentren enmarcados dentro de las actividades a ejecutar a través del contrato.

hh. Permitir el ingreso al sistema de gestión documental y administrativo en modalidad de Consulta a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA

ii. Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del presente contrato.

jj. Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA.

kk. Para el caso de los valores agregados se hará un cronograma de ejecución concertado junto al acta de inicio.

ll. Los servicios y bienes ofrecidos e involucrados en el presente contratos deberán quedar de manera universal para uso del Fondo Emprender.

mm. En atención al principio de confidencialidad del Fondo Emprender, Principio de Confidencialidad: El contratista y el personal que contratado para el desarrollo del

mismo, están obligados a abstenerse de divulgarlos o utilizarlos para intereses o fines diferentes a los del Fondo Emprender o personales

nn. Realizar transferencias de conocimiento a emprendedores y/o personal del SENA en los temas que sean de interés del Fondo Emprender y conforme a la propuesta presentada.

oo. Cumplir con los servicios adicionales suscritos en la propuesta.

OBLIGACIONES DEL SENA – FONDO EMPRENDER

Obligaciones Generales del SENA:

a. Entregar al CONTRATISTA las sumas correspondientes y los recursos en la oportunidad y forma aquí establecida y según las necesidades y determinaciones del Fondo Emprender recursos, que están destinados a ejecutar el objeto del Contrato y cubrir el valor a cancelar al CONTRATISTA, por el desarrollo de las actividades dentro del Contrato.
b. Ejecutar los trámites presupuestales y financieros necesarios para la inclusión de los recursos y entrega de los mismos al CONTRATISTA.
c. Informar al CONTRATISTA dentro del mes siguiente a la suscripción del Contrato, nombre y número de la cuenta de destino del giro de los rendimientos financieros.
d. Informar al CONTRATISTA la cuenta de destino del giro de los recursos no ejecutados del contrato.
e. Comunicar al CONTRATISTA a la culminación del término de ejecución del Contrato, la cuenta bancaria de destino del giro de los recursos no ejecutados del Contrato.
f. Comunicar al CONTRATISTA las decisiones del Consejo Directivo Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a su determinación.
g. Designar la supervisión del contrato conforme al mecanismo idóneo establecido por la Entidad.
h. Suscribir los contratos de cooperación empresarial, garantía mobiliaria, terminaciones de los mismos, las actas de recibo de bienes y servicios; así como de los demás negocios jurídicos relacionados con el proceso del Fondo Emprender.
i. Liderar la interacción con otras entidades relacionadas con el objeto del Contrato.
j. Suscribir junto con el CONTRATISTA las actas de iniciación y liquidación del Contrato.
k. Designar mediante documento legal dentro de los ocho (8) días al inicio del contrato los miembros de la Junta Administradora.
l. Designar mediante documento legal dentro de los ocho (8) días al inicio del contrato los miembros del Comité Técnico de Mejoramiento.
m. Tramitar las acciones respectivas para que el Consejo Directivo Nacional expedida el acto administrativo dentro de los tres (3) meses siguientes a la presentación del informe de recomendación de condonación o no condonación de recursos por parte del CONTRATISTA. La resolución de condonación y/o no condonación de los recursos de los contratos de cooperación empresarial en el marco del Contrato.
n. Proporcionar las herramientas necesarias, para que el CONTRATISTA realice la gestión, para el reintegro de recursos y recuperación de cartera; de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas.

o. Las demás propias de la ejecución del Contrato que contribuyan a su debida y oportuna realización.
p. Aprobar y ordenar la implementación de las acciones de mejora del sistema de información que sean presentadas por el CONTRATISTA, con cargo a los recursos de gestión del contrato.
q. Aprobar las garantías requeridas en el contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para

que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, invitación cerrada, adendas, informe de evaluación, recomendación equipo técnico interdisciplinario y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en el estudio previo por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA. PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto la norma que regula lo relativo a contratación del Fondo Emprender.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La Dirección de Empleo y Trabajo efectuará la supervisión de la ejecución del contrato por intermedio Directora de Empleo y Trabajo o quien el Director General delegue por escrito como supervisor quien efectuará la supervisión de la ejecución del contrato y velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Ivan Lancheros Buitrago – Asesor Dirección Jurídica

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5348494
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	12 horas de tiempo transcurrido *(1/04/2027 7:49:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5348494
Objeto del contrato	Contratar los servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	42 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	1/04/2027 12:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No
Fecha de inicio de liquidación	2/04/2027 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	2/10/2027 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No
Reversión	☐Si ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 890208727

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: OMAR LENGERKE PEREZ *Fecha de aprobación:* 1/04/2027 8:03:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JORGE EDUARDO LOAIZA OLLOA *Fecha de aprobación:* 2/03/2027 8:03:16 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☑No

Cumplimiento ☑Si☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días para terminar *(5/03/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/10/2027 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días para terminar *(5/03/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/04/2030 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días para terminar *(5/03/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/10/2027 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si☐No

☑No. de SMMLV 500

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días para terminar *(2/03/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5346494
Proveedor UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 57 No. 8-69
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
Pais COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 57 No. 8-69
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 57 NO. 8 - 69	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 151.423.071.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	86101714	Contratar los servicios de gestión y administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.	1,00	UN	151.423.071.000,00	151.423.071.000,00	151.423.071.000,00	

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 8 horas de tiempo transcurrido *(1/09/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 10 horas de tiempo transcurrido *(1/09/2023 9:00:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Propuesta Unidades Teconologicas de Santander.pdf	Propuesta Unidades Teconologicas de Santander.pdf	(detalle)
☐	Recomendación Adjudicación - Comite Tecnico Interdisciplinario.pdf	Recomendación Adjudicación - Comite Tecnico Interdisciplinario.pdf	(detalle)
☐	Resolución No. 1-1764 de 2023 - Adjudicación.pdf	Resolución No. 1-1764 de 2023 - Adjudicación.pdf	(detalle)
☐	Anexo al contrato.pdf	Anexo al contrato.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE EDUARDO LON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19455957	Guardar y notificar
Supervisor	Luz Dana Leal Ruiz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	63326897	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JORGE EDUARDO LON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19455957	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA	2/09/2023 8:03:17 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Supervisor	Luz Dana Leal Ruiz	2/09/2023 8:03:17 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Ordenador del pago	JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA	2/09/2023 8:03:17 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	151.423.071.000
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	151.423.071.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000494	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	123	CDP	No validado	151.423.071.000 COP		36-02-00-001-0000	Editar

Saldo de CDP 134.673.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF No validado
Fecha de consulta SIIF 1/09/2023 6:50 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Unidades Tecnológicas de Santander

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 026-2023

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

--APROBACIÓN--
Paola Munar Salgado
CC1030579529
2023-06-27 10:28:08 -05:00

--APROBACIÓN--
Ivonne Andrea Rocha Solelo
CC35427116
2023-06-27 10:35:01 -05:00

--APROBACIÓN--
Angelica Del Pilar Torres Agudelo
CC52979785
2023-06-27 11:41:58 -05:00

--APROBACIÓN--
Julián Andrés Díaz Zambrano
CC1096604541
2023-06-27 11:54:32 -05:00

--APROBACIÓN--
Emilce Alexandra Guerrero Mora
CC37895344
2023-06-27 12:05:03 -05:00

--APROBACIÓN--
Juan Carlos Pimentel Suárez
CC91281600
2023-06-27 12:35:58 -05:00

No. 026-2023

Los suscritos, **HERNÁN GUILLERMO CEBALLOS GACHARNÁ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.149.594, expedida en Bogotá D.C., actuando en su calidad de Representante Legal de **LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX** para asuntos del Patrimonio Autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, administrado en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 006 del 5 de abril de 2017, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso, identificado con NIT. 830.054.060-5, quien en adelante se denominará **INNPULSA COLOMBIA**, de una parte, y por la otra, **ISABEL ZORAIDA VILLA VILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 57.307.830 expedida en Pivijay (Magdalena), actuando en su calidad de Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, identificada con NIT. 890.208.727-1 institución de educación superior oficial y con carácter académico de institución tecnológica, creada mediante ordenanza No. 90 del 23 de diciembre de 1963, expedido por la Asamblea Departamental de Santander, quien en adelante se denominará **EL ALIADO OPERADOR**; **LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.253.930 expedida en Bucaramanga (Santander), quien actúa en su calidad de Director nombrado mediante Decreto No. 146 del 10 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Diligencia No. 237 del 10 de noviembre de 2021 y como tal Representante Legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA**, identificado con NIT. 804.014.968-1 creado mediante Acuerdo No. 30 del 19 de diciembre de 2002 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **IMEBU**, y **JUAN CARLOS RINCÓN LIÉVANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.784.470 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 890.200.110-1, creada mediante el Decreto No. 1807 del 29 de octubre de 1915, quien en adelante se denominará **LA CÁMARA**; quienes en conjunto se denominarán las Partes, hemos convenido celebrar el presente Convenio, el cual se regirá por las cláusulas que se insertan a continuación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018) en su artículo 13, modificado y adicionado por el artículo 46 de la ley 2069 de 2020, ordenó la unificación del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y de la Unidad de Desarrollo e Innovación en los siguientes términos:

> *"**ARTÍCULO 13. INNPULSA COLOMBIA.** Unifíquense en un solo patrimonio autónomo el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y la Unidad de Desarrollo Empresarial creados por las Leyes 590 de 2000 y 1450 de 2011, que se denominará iNNpulsa Colombia. Este patrimonio autónomo se regirá por normas de derecho privado, y será administrado por la sociedad fiduciaria que determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con los lineamientos que fije el Gobierno Nacional.*
>
> *INNpulsa Colombia será el patrimonio autónomo del Gobierno Nacional, mediante el cual las sociedades y entidades que integran la rama ejecutiva del poder público en el orden Nacional, ejecutarán los programas, instrumentos y recursos para el emprendimiento y el desarrollo empresarial con énfasis en emprendimiento e innovación empresarial en el país, que les sean asignados o deban desarrollar en el marco de sus competencias y funciones, sin perjuicio de sus obligaciones legales, judiciales y constitucionales, conforme a la reglamentación que se expida el Gobierno Nacional en la materia, la cual deberá incluir un proceso de implementación por etapas..."*

SEGUNDA: Que, de conformidad con lo ordenado en el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015, el 15 de julio de 2015 se celebró entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, el Convenio Interadministrativo 375 de 2015 estableciendo las directrices para el cumplimiento de dicha administración por parte de BANCÓLDEX.

TERCERA: Que, el artículo 126 de la Ley 1815 del 7 de diciembre del año 2016 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017"*, estableció *que "Los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales".*

CUARTA: Que, debido a la autorización legal impartida y, por definición de política por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancóldex, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, filial de Bancóldex y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, suscribieron el 24 de marzo de 2017 el contrato de cesión del Convenio 375 de 2012 con efectos a partir del 1° de abril de 2017.

CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

No. 026-2023

QUINTA: Que, una vez celebrado el contrato de cesión de posición contractual, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX S.A. celebraron el Contrato de fiducia mercantil de administración número 006-2017 cuyo objeto es la administración del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA** por parte de **FIDUCOLDEX**, quien actúa como vocera de este.

SEXTA: Que, **INNPULSA COLOMBIA** promueve el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento empresarial como instrumentos para el desarrollo económico y social, la competitividad y la generación de un alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad.

Para cumplir con este objetivo **INNPULSA COLOMBIA** materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de empresas, sectores e instituciones regionales y nacionales, en consecuencia, su gestión se enfoca en:

- Transformar la mentalidad y cultura de los colombianos: fomentar el ambiente propicio para que los colombianos asuman el reto de emprender, innovar y mejorar la productividad de sus empresas, trabajando en la eliminación de barreras mentales que frenan su desarrollo creativo y activando pensamientos constructivos que potencialicen sus capacidades.

- Crear comunidad: promover el acercamiento de los empresarios colombianos para que trabajen en equipo y se sientan parte de un propósito común capaz de generar crecimiento económico y prosperidad para el país y facilitar la articulación de sus capacidades creativas, técnicas y financieras con los demás actores del ecosistema.

- Favorecer el emprendimiento y la innovación empresarial: diseñar y ejecutar instrumentos, programas, servicios especializados y estrategias de financiación para acompañar a las empresas en todo su proceso de creación y crecimiento, desde la superación de obstáculos que lo impiden, hasta la gestión de recursos y apoyo técnico para que no dejen de avanzar y conquistar nuevos mercados como empresas de alto impacto.

- Trabajar por el crecimiento rentable y sostenido de las empresas: promover que todas empresas del país incrementen su productividad, que logren su máximo potencial para acceder y prosperar en nuevos mercados, incentivando la sofisticación y diversificación de sus productos y servicios, la adopción de nuevas tecnologías y la inclusión productiva.

- Generar conocimiento: como parte fundamental de la tarea de sumar a la evolución del ecosistema y al diseño continuo de su hoja de ruta, se busca conocer, investigar, y elaborar estudios que en muchos de los casos son el punto de partida, y el insumo para fortalecer los instrumentos y programas que implementa.

SÉPTIMA: Que, según el DANE[1], las MiPymes generan el 67% del empleo y el 28% del PIB. Las micro, pequeñas y medianas empresas son fundamentales para el sistema productivo colombiano, según el Registro Único Empresarial y Social (Rues), en el país 95% de las empresas registradas son microempresas y 59% pequeñas y medianas.

Las principales limitaciones que presentan las MiPymes son: a) el limitado acceso al crédito y recursos externos que obtiene en comparación con la gran empresa., b) el acceso a los Servicios de Desarrollo Empresarial SDE, que incluye: servicios de información sobre mercados y tecnología, asistencia técnica, etc. c) el de la informalidad d) la calidad de su recurso humano; siendo los estratos empresariales de menor escala donde se concentra empleo de menor calificación, lo cual determinaría la baja productividad de este sector, e) Operan con bajos niveles de capital y con tecnologías que distan de ser las más avanzadas. (Ceballos & Herrera, Agosto 2022)

OCTAVA: Que, desde la visión de **INNPULSA COLOMBIA**, y articulado con una política de emprendimiento, innovación y productividad, que busca fomentar el crecimiento empresarial, no solo de aquellas unidades y empresas que presentan un avance significativo en el mercado, tanto en ventas como en creación de empleo y exportaciones, sino a aquellas unidades productivas o micronegocios, que representan un aporte significativo a la economía del país, especialmente en el desarrollo de la económica popular y por ende al desarrollo y crecimiento social, surge la necesidad de implementar un nuevo programa, utilizando como referente teórico, técnico, operativo y los aprendizajes

[1]https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/es/blogs/blog-de-bdo/la-inclusion-financiera-de-las-mipymes-en-colombia

alcanzados, a través de la estrategia Zasca, para crear mayor valor a las unidades productivas encaminándolas hacia la mejora de la productividad, la calidad y la innovación en sus productos y procesos.

NOVENA: Que, los Centros de Reindustrialización Zasca cumplen un papel fundamental para coadyuvar en la eliminación de barreras sociales, económicas, educativas y la falta de acceso a la oferta pública y/o privada, aspectos que impactan el desarrollo de la actividad económica y se constituyen en factores relevantes para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las personas y/o familias con vocación productiva en los territorios.

Este programa se articula con la misionalidad de **INNPULSA COLOMBIA**, pues busca promover el desarrollo económico incluyente del país, sus regiones, mediante el emprendimiento y desarrollo empresarial con énfasis en innovación empresarial, vinculando mujeres, y todo tipo de población de sectores económicos relacionados con la economía popular y vocaciones productivas de la región, buscando generar ingresos, estabilización, sostenibilidad, crecimiento y avances en formalización.

Dentro de estos centros es importante el rol que tienen las universidades para alcanzar los propósitos propuestos. Así mismo, los centros permiten la mejora de los productos y servicios de las empresas y ponerse al día en procesos que se requieren para elevar la productividad que no pueden lograr muchas empresas individualmente con sus propios recursos.

Un Centro de Reindustrialización Zasca, en el territorio, posibilita:

a) La difusión y empleo de los nuevos conocimientos.
b) El mejoramiento de procesos.
c) La disponibilidad de servicios tecnológicos.
d) La identificación de necesidades y proponer soluciones.
e) Establecimiento de alianzas estratégicas que beneficien al sector.
f) Aumento en la productividad y competitividad de los sectores.
g) Realización de actividades de aprendizaje y capacitación para los sectores.
h) Ser referente para la innovación y mejora continua.
i) Generación de una cultura de emprendimiento.
j) Vínculo de la oferta pública y servicios sociales del estado.

DÉCIMA: Que, en las últimas décadas, el país ha vivido distintas situaciones de choques externos en materia financiera, política, económica y social, lo que ha generado repercusiones en la base productiva de sus departamentos, incluido el departamento de Santander. Sin embargo, en el año 2021, la economía Santandereana inició su etapa recuperación, con una buena dinámica en casi todos sus sectores, mejorando la confianza de los empresarios y generando aumento en la inversión privada, logrando así superar la contracción económica.

Esta reactivación se explica por el incremento del PIB de 9,5%, registro mejor de lo esperado, contrastado con la fuerte caída de -8,6% en el año 2020, la tasa más alta registrada desde 1987, marcando un cambio con respecto a las tendencias recesivas que se presentaron en los años posteriores a finales de los ochenta.

DÉCIMA PRIMERA: Que, el departamento de Santander es considerado como la cuarta economía más grande por departamentos en Colombia, toda vez que representa el 6,2% del Producto Interno Bruto del país, teniendo como sectores económicos importantes: el sector servicios, la industria manufacturera, sector comercio y sector agropecuario.

DÉCIMA SEGUNDA: Que, las apuestas territoriales del departamento de Santander se encuentran enunciadas en cuatro (4) dimensiones, a saber: dimensión económico-productiva, dimensión ambiental, dimensión político-institucional y dimensión sociocultural, por lo que, dentro de la agenda departamental de competitividad e innovación (ADCI) se han generado las siguientes dos variantes:

- ✓ Apuestas productivas verticales priorizadas:
  1. Construcción.
  2. Agroindustria.
  3. Salud.
  4. Turismo.
  5. Química avanzada y sostenible.
  6. **Sistema Moda (Confección y calzado), reto diseño e innovación.**

- ✓ Apuestas productivas transversales priorizadas o Metalmecánica.
  1. Energía.
  2. Industria 4.0.

3. Educación.
4. Logística.

DÉCIMA TERCERA: Que, de acuerdo con el análisis que se deriva del enfoque territorial, se identifica como una de las apuestas productivas del departamento y del municipio Bucaramanga, el *sistema moda (confección y calzado)* como reto de diseño e innovación. En ese sentido a continuación se presentan datos relevantes sobre el impacto que tiene este sector:

- De acuerdo con el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bucaramanga de los 116.763 registros para el año 2022, al sistema moda corresponden 3.286 iniciativas distribuidas en veintitrés (23) actividades económicas.

- De acuerdo con el informe de gestión para el 2022 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, se puede evidenciar que un referente de la reactivación económica de Bucaramanga, ha sido el distrito de calzado ubicado en el barrio San Francisco, el cual viene de tener una inactividad de más del 30% de sus unidades productivas y que a través de las diferentes actividades de activación comercial que se han venido desarrollando por esta institución, para el año 2022, el 100% de los espacios comerciales que pertenecen a esta aglomeración se encuentran activos y sus ventas han incrementado en cerca de un 40%, logrando que sus 155 tiendas y 59 fábricas estén pasando por un periodo económico favorable.

- Por último, el núcleo de Sistema Moda a través de sus siete (7) mesas empresariales determinó que existen brechas por resolver en seis (6) frentes de trabajo, como lo son: i) gestión de estrategia empresarial. ii) gestión de mercadeo y ventas, iii) gestión financiera, iv) transformación digital, v) gestión de la innovación y vi) gestión de la productividad, por lo que se presenta una necesidad puntual del sector por encontrar una articulación entre los actores que puedan dar solución a los frentes de trabajo propuestos, por lo que se busca incorporar un Centro de Reindustrialización ZASCA con operación en el municipio de Bucaramanga.

DÉCIMA CUARTA: Que, **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** es una Institución de Educación Superior con más de 50 años de trayectoria, de naturaleza pública del orden departamental, dedicada a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.

Aunado a lo anterior, **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** cuenta con la experiencia técnica y con los recursos necesarios en términos de infraestructura, personal idóneo y recursos en especie para aportar y sumar en el propósito de atención a MiPymes y/o unidades productivas del sector Sistema Moda. Adicionalmente, cuenta con un espacio denominado *"Centro de Diseño, Formación e Innovación en moda"*, cuyos principales propósitos son desarrollar proyectos académicos, de investigación y extensión y brindar servicios como asesorías técnicas para fortalecer la productividad y competitividad empresarial de Santander.

Este centro está adscrito al programa profesional en diseño de moda el cual cuenta con:

- Trece (13) laboratorios, talleres y equipos de alta tecnología.
- Treinta y cinco (35) convenios activos para conexiones de valor entre los estudiantes, las unidades productivas.
- Cuarenta y siete (47) docentes expertos en Sistema Moda con sesenta (60) practicantes de últimos niveles para acompañar los ejercicios iniciales.

Finalmente, los resultados alcanzados por el *"Centro de Diseño, Formación e Innovación en moda"* se relacionan a continuación:

- Cincuenta y ocho (58) Artesanos formados en procesos de innovación y mejoramiento de su producto.
- Cuarenta y dos (42) migrantes formados en módulos básicos de confección.
- Ciento sesenta y tres (163) madres cabeza de familia formadas en módulos básico de confección.
- Ciento cuarenta y nueve (149) unidades productivas asesoradas en el manejo de espacios comerciales para ferias y desarrollo de colección.

- Treinta y cinco (35) cursos en intervención textil dictados a los jóvenes privados de la libertad.

DÉCIMA QUINTA: Adicionalmente, para la puesta en marcha del Centro de Reindustrialización ZASCA para el sector Sistema Moda en la ciudad Bucaramanga, se contará con la participación de los siguientes **ALIADOS ESTRATÉGICOS**:

- **El primer aliado** es el **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU**, que, dentro de su misionalidad, lidera, orienta, coordina y socializa todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial. En ese sentido, se considera que **IMEBU** adscrito a la Alcaldía de Bucaramanga, es un aliado idóneo por su misionalidad, así como su experiencia técnica en la generación y ejecución de proyectos que presentan en la zona de influencia y acción de la institución.

- **El segundo aliado** es la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, que en la ejecución de su objetivo misional ha adquirido amplia experiencia en el desarrollo de programas y proyectos para mejorar la conectividad, productividad y competitividad empresarial con organismos de cooperación internacional.

  Adicionalmente, la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** ha sido el organismo ejecutor en alianza con **INNPULSA COLOMBIA** y otros aliados del ecosistema de emprendimiento e innovación de: a) estrategia CEmprende, b) los Centros de Transformación Digital Empresarial (CTDE), c) Programa CREEce d) Centro de Desarrollo Empresarial SBDC "Progresa" para la zona norte de la ciudad de Bucaramanga.

  En ese sentido, se considera que la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** es un aliado idóneo por su proyección estratégica en la región, así como su experiencia técnica en la generación y ejecución de proyectos que le apuestan al fortalecimiento de la productividad y competitividad empresarial, adicionalmente se articula y está alineada con la apuesta de los Centros de Reindustrialización Zasca a través de la línea de gestión social, empresarial y ambiental.

CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

No. 026-2023

DÉCIMA SEXTA: Que, teniendo en cuenta lo anterior, frente al desarrollo del Centro de Reindustrialización Zasca, **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** como **ALIADO OPERADOR** se enfocará en la operación del Centro, como también en aportar la infraestructura requerida para el funcionamiento del proyecto junto con maquinaria técnica especializada, el **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU** adscrito a la Alcaldía de Bucaramanga como primer **ALIADO ESTRATÉGICO**, se sumará al proyecto con recursos en efectivo que permitirán la ejecución de la actividad "aplicación de diagnósticos y elaboración de planes de acción" correspondiente a la fase de ejecución y finalmente, la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** como segundo **ALIADO ESTRATÉGICO**, aportará recursos en especie de origen público correspondiente a formación en temas transversales en el enfoque de desarrollo productivo y desarrollo comunitario y por su parte **INNPULSA COLOMBIA**, realizará aportes en efectivo para la contratación del recurso humado encargo de llevar a cabo la asistencia técnica, y para los procesos asociados a la generación de espacios de comercialización tanto presenciales como digitales.

DÉCIMA SÉPTIMA: En virtud de lo dicho, el pasado 28 de octubre del 2022 la Junta Asesora de **INNPULSA COLOMBIA**, en su sesión No. 50, aprobó la celebración del presente convenio para la implementación del Centro de Reindustrialización ZASCA para el sector Sistema Moda en la ciudad Bucaramanga, según consta en certificado del 31 de octubre del 2022 expedido por la Secretaría General de **INNPULSA COLOMBIA.**

DÉCIMA OCTAVA: Que, el presente convenio se financiará con recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, transferidos al patrimonio autónomo a través de la Resolución 2007 del 29 de diciembre de 2022 y la Resolución 444 del 17 de abril de 2023, y con los recursos aportados por los **ALIADOS.**

DÉCIMA NOVENA: Que **INNPULSA COLOMBIA** cuenta con los recursos para la celebración del presente convenio según el DDP No. 136 del 18 de mayo del 2023 expedido por la Dirección de Negocios de Fiducoldex para **INNPULSA COLOMBIA.**

VIGÉSIMA: De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas del derecho privado que le sean aplicables.

CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

No. 026-2023

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, el **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU**, la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** e **INNPULSA COLOMBIA**, con el fin de poner en marcha el Centro de Reindustrialización Zasca en la ciudad de Bucaramanga que permita incrementar la productividad y competitividad de MiPymes y/o unidades productivas, formales e informales del territorio, para fortalecer procesos de desarrollo productivo sostenible, desarrollo del ser y desarrollo comunitario a través de actividades de asistencia técnica enfocado en atender específicamente el sector del Sistema Moda (Confección y Calzado).

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En virtud del presente convenio **EL ALIADO OPERADOR** de acuerdo con la propuesta presentada el 7 de junio del 2023 la cual hace parte integral del presente convenio, deberá poner en marcha el Centro de Reindustrialización Zasca en la ciudad de Bucaramanga, a través del cual se beneficiarian al menos ciento cincuenta (150) MiPymes y/o unidades productivas ubicadas en la ciudad de Bucaramanga

2.1. Requerimientos para la operación del Centro de Reindustrialización Zasca

2.1.1. Infraestructura Física

EL ALIADO OPERADOR deberá dentro de su infraestructura contar con una planta modelo para formación, una sala de diseño asistido por computador, una sala de exhibición de proveeduría, salas de negocios, espacios para desfiles, espacios para formación y hub de innovación.

2.1.2. Maquinaria Especializada

EL ALIADO OPERADOR deberá contar con maquinaria especializada para que las MiPymes y/o unidades productivas puedan recibir asistencia técnica.

2.1.3. Recurso Humano

EL ALIADO OPERADOR deberá adelantar la selección y contratación del recurso humano que realizará de manera permanente el acompañamiento a las MiPymes y/o las unidades productivas, con los recursos aportados por **INNPULSA COLOMBIA**, como también establecer las funciones que desarrollarán en la ejecución del programa para llevar a cabo la asistencia técnica que se realizará durante la fase de ejecución del proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el Anexo técnico denominado "Requerimientos para la Operación del Centro de Reindustrialización Zasca Bucaramanga", se encuentra el detalle de la infraestructura física, la maquinaria especializada y el recurso humano, los cuales estarán a cargo del **ALIADO OPERADOR**, documento que hace parte integral de presente Convenio.

2.2. Criterios de selección de las MiPymes y/o unidades productivas que participaran en el programa

Las MiPymes y/o unidades productivas deberán cumplir con las siguientes características para participar en el programa:

1. Los postulantes pueden o no contar con RUT y/o Registro mercantil[2]. Ninguno de los dos casos es excluyente.
2. Desarrollo de la actividad económica priorizada: MiPymes y/o Unidades productivas, que cuenten con mínimo 12 meses de antigüedad en el desarrollo de la actividad económica[3].
3. Mínimo dos personas vinculadas a la MiPymes y/o unidad productiva mayores de edad[4]

[2] Se adopta el concepto de formalización incluido en el CONPES Nacional de Formalización 3956 del 2019, en el cual se define formalidad de entrada a contar con RUT y/o Registro Mercantil. No se vinculan los conceptos de las demás definiciones definidas en el CONPES.

[3] Los 12 meses pueden ser contados a partir de la expedición del RUT y/o Registro Mercantil, y/o un dato declarativo por parte del participante.

[4] Vinculadas bajo cualquier modalidad de contratación.

4. Se priorizarán aquellas MiPymes y/o unidades productivas que se enmarquen bajo el concepto de economía popular[5].
5. Ubicadas geográficamente en la ciudad de Bucaramanga. .
6. Que cuenten con espacio físico e infraestructura para su operación.

2.3. Fases del programa

EL ALIADO OPERADOR en el marco del Convenio deberá diseñar y ejecutar las siguientes fases del programa:

Fase	Descripción
1. Fase de alistamiento	1. Construcción del plan y manual operativo. 2. Capacitación del equipo ejecutor y entrega de kit de herramientas.
2.Fase de convocatoria y selección	1. Recolección de información de los posibles beneficiarios del programa. 2. Proceso de convocatoria e inscripción de MiPymes y/o unidades productivas que cumplan con los criterios de entrada. 3. Proceso de selección.
3.Fase de ejecución	1. Evento de Lanzamiento. 2. Aplicación de diagnósticos y elaboración de planes de acción por unidad productiva. 3. Acompañamiento para desarrollo productivo (incluyendo relacionamiento comercial, mentorías y asistencia financiera). 4. Acompañamiento para desarrollo del ser. 5. Acompañamiento para desarrollo comunitario. 6. Aplicación de diagnóstico de salida y encuesta de satisfacción. 7. Evento de Cierre.
4.Fase de seguimiento y monitoreo	1. Seguimiento al plan de acción por unidad productiva. 2. Seguimiento a indicadores e informe final.

2.3.1. Fase de Alistamiento

En esta fase se desarrollarán las siguientes actividades de manera previa al contacto con la MiPyme y/o unidad productiva:

[5] La economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa. Concepto tomado de las Bases del PND Colombia, Potencia Mundial de la Vida. Es importante resaltar que, las formas asociativas podrán ser beneficiarias en cabeza de un líder o representante seleccionados por el colectivo.

2.3.1.1. Construcción del plan y manual operativo:

En esta actividad se realizará una reunión entre el líder del proyecto por parte del **ALIADO OPERADOR** y las personas asignadas por parte de **INNPULSA COLOMBIA**, en la cual se alinearán las expectativas del proyecto de acuerdo con los indicadores planteados, para construir a partir de ello el plan y manual operativo del centro de reindustrialización y el cronograma del proyecto.

Entregable:

1. Plan y manual operativo que incluya como mínimo: objetivos, alcance, plan de inversión de los recursos, cronograma, metas, indicadores, mapa de riesgos, horario de funcionamiento del centro, condiciones del uso de maquinaria, documento metodológico para la implementación del programa y estructura del equipo (funciones y roles) con los contratos y hojas de vida del equipo ejecutor.

PÁRAGRAFO SEGUNDO: El Plan y Manual Operativo deberá ser aprobado por **INNPULSA COLOMBIA**.

2.3.1.2. Capacitación del equipo ejecutor y entrega de kit de herramientas

Una vez efectuada la selección y contratación del recurso humano se realizará una inducción al equipo para orientarlo en las actividades del Centro de Reindustrialización Zasca, respecto a los procesos de gestión a las MiPymes y/o unidades productivas y de los procesos de fortalecimiento de habilidades emprendedoras y empresariales, actividades a cargo de **EL ALIADO OPERADOR** con los recursos aportados por **INNPULSA COLOMBIA**, entidad que a su vez entregara kit de herramientas necesarias para el proceso de recolección de información y documentos necesarios para el seguimiento, medición y entrega de informes.

Entregable:

1. Informe que contenga descripción detallada del proceso de selección, contratación e inducción realizado al recurso humano.

2.3.2. Fase de Convocatoria y Selección

En esta fase se desarrollarán las actividades necesarias para llevar a cabo el proceso de convocatoria y la debida selección de las MiPymes y/o unidades productivas que serán beneficiarias del Centro de Reindustrialización Zasca de Bucaramanga. Es importante tener en cuenta que se realizarán dos convocatorias al año para la selección de MiPymes y/o unidades productivas.

2.3.2.1. Recolección de información posibles beneficiarios del programa

EL ALIADO OPERADOR de manera previa a la fase de convocatoria y selección, deberá identificar las MiPymes y/o unidades productivas presentes en la zona de aglomeración donde este concentrada la vocación productiva del Sistema Moda (Confección y Calzado), con el fin de garantizar un número de MiPymes y/o unidades productivas que hagan uso de los servicios del Centro de Reindustrialización Zasca.

Entregable:

1. Archivo que contenga la base de datos de todas las MiPymes y/o unidades productivas identificadas que desarrollen la vocación productiva asociada al Sistema Moda (Confección y Calzado) ubicadas en el municipio de Bucaramanga.

2.3.2.2. Proceso de convocatoria e inscripción de MiPymes y/o unidades productivas

EL ALIADO OPERADOR deberá estructurar una estrategia de comunicaciones a través de medios de comunicación y público objetivo, en aras de lograr visibilizar la convocatoria especialmente de manera presencial en el territorio con los beneficiarios potenciales.

Las MiPymes y/o unidades productivas identificadas serán contactadas por **EL ALIADO OPERADOR** con el fin de realizar la socialización de la ruta metodológica, beneficios, parámetros de elegibilidad y compromisos adquiridos para ingresar al programa.

Las MiPymes y/o unidades realizarán su inscripción a través de la herramienta de inscripción proporcionada por **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Analítica.

Al final del proceso **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Analítica debe consolidar la base de datos de las MiPymes y/o unidades productivas inscritas interesadas en participar en el programa y socializar esta información con **EL ALIADO**.

Entregable:

1. Informe que dé cuenta de los resultados de las actividades de convocatoria.

2.3.2.3. Proceso de Selección

En esta actividad **EL ALIADO OPERADOR** con la base de datos de las MiPymes y/o unidades productivas inscritas al programa y teniendo en cuenta los requisitos para participar en la convocatoria, adelantará la validación, selección y vinculación de al menos ciento cincuenta (150) MiPymes y/o unidades productivas pertenecientes al sector de Sistema Moda (Confección y Calzado), divididas en dos convocatorias durante el plazo de ejecución del Convenio. **EL ALIADO OPERADOR** ordenará y seleccionará las MiPymes y/o unidades productivas, a través de una metodología basada en los requisitos que se mencionan en el numeral 2.2, aprobada por **INNPULSA COLOMBIA**.

EL ALIADO OPERADOR deberá diseñar y enviar comunicación escrita a través de correo electrónico, mediante el cual se notifique a las MiPymes y/o unidades productivas que han sido seleccionadas para participar en el programa, esta acción se debe realizar a través del coordinador operativo del Centro de Reindustrialización Zasca.

Entregables:

1. Base de datos que contenga las MiPymes y/o unidades productivas seleccionadas (ubicación, teléfono, nombre de la MiPyme y/o unidad productiva, sector, departamento y número de personas que integran la unidad por género, entre otras).
2. Documento con la metodología en la que se definen los criterios de selección de las MiPymes y/o unidades productivas en la convocatoria.
3. Evidencia del envío de la comunicación escrita de notificación a cada una de las MiPymes y/o unidades productivas seleccionadas.

2.3.3. Fase de Ejecución

EL ALIADO OPERADOR ejecutará la ruta metodológica compuesta por 90 horas, distribuidas de la siguiente manera:

Enfoque de Intervención	Actividad	Tipo	No. De horas por UP	Modalidad
Evento de Apertura		Grupal	2 horas	Presencial Centro Zasca
Diagnóstico de Entrada		Individual	1 hora	
Concertación de la intervención: Plan de Acción		Individual	2 horas	
Acompañamiento Desarrollo Productivo	Asistencia técnica para mejoramiento productivo (Métodos y tiempos. Distribución en planta, Costo minuto por producción, Modelos de gestión, Batería de indicadores)	Individual	17 horas	Presencial Insitu
	Mejora de Propuesta de Valor	Individual	4 horas	Presencial Centro Zasca
	Espacios de Relacionamiento Comercial	Grupal	5 horas	
	Requisitos Mínimos para el funcionamiento de la UP	Individual	2 horas	
	Administración	Individual	2 horas	
	Talento Humano	Individual	2 horas	
	Finanzas	Individual	7 horas	
Acompañamiento Desarrollo del Ser	Mercadeo	Individual	4 horas	
	Creatividad, Diseño e Innovación	Individual	4 horas	
	Mentorías de acuerdo con el sector	Grupal	12 horas	
	Liderazgo	Individual	2 horas	
	Proyecto de Vida	Individual	3 horas	
	Empoderamiento	Grupal	4 horas	
Acompañamiento Desarrollo Comunitario	Fortalecimiento de Deberes Ciudadanos	Grupal	2 horas	
	Paz Territorial Propuesta, Desarrollo y Sociedad Civil	Grupal	2 horas	
	Mediación y conciliación	Grupal	2 horas	
	Asociatividad	Grupal	4 horas	
	Economía Circular	Grupal	2 horas	
	Clasificación de residuos	Grupal	2 horas	
Diagnóstico de salida		Grupal	1 hora	
Evento de Cierre		Grupal	2 horas	

2.3.3.1. Evento de Lanzamiento

EL ALIADO OPERADOR deberá realizará un evento de lanzamiento del Centro de Reindustrialización Zasca, el cual contará con la participación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU**, la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** e **INNPULSA COLOMBIA** y público en general, con el fin de dar a conocer la iniciativa y el propósito de esta.

Es importante resaltar que para este evento ya deben estar seleccionados las MiPymes y/o unidades productivas beneficiarias.

Entregable:

1. Informe que dé cuenta de los resultados del evento de lanzamiento con las actividades realizadas, registro fotográfico y base de datos de los participantes.

2.3.3.2. Aplicación de diagnósticos y elaboración de planes de acción

EL ALIADO OPERADOR realizará la recolección de información de las MiPymes y/o unidades productivas seleccionadas mediante la herramienta de diagnóstico proporcionada por **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Analítica, en donde se identificarán las necesidades sociales, formativas, técnicas, administrativas, operativas y financieras de estas.

Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico, **EL ALIADO OPERADOR** generará un plan de acción por cada MiPyme y/o unidad productiva, el cual será socializado con el líder de cada una, con el fin de explicar la importancia de realizar las actividades sugeridas por el técnico y donde se adquiera el compromiso para desarrollarlas, garantizando mayor asertividad al final del proceso.

Entregable:

1. Carpeta que contenga el diagnóstico y plan de acción de cada una de las MiPymes y/o unidades productivas beneficiarias con su respectiva aceptación y el acta de análisis de base de datos de las MiPymes y/o unidades productivas diagnosticadas.

2.3.3.3. Acompañamiento para desarrollo productivo (incluyendo relacionamiento comercial, mentorías y asistencia financiera).

Con el fin de mejorar la productividad y la competitividad empresarial, **EL ALIADO OPERADOR** realizará la asistencia técnica de acuerdo con el plan de acción propuesto para cada MiPyme y/o unidad productiva. Los temas desarrollados durante la intervención deberán estar relacionados con:

- ✓ **Métodos y tiempos:** Busca que la MiPyme y/o unidad productiva conozca y analice los métodos para llevar a cabo las diferentes operaciones en planta, y de esta manera establecer el tiempo estándar de producción y en el que un operador debe completar una tarea.
- ✓ **Distribución en planta:** Se espera que la MiPyme y/o unidad productiva realice una mejor distribución de su capacidad instalada.
- ✓ **Costeo de producción:** Asociado a los costos en que incurre una empresa para generar un producto u ofrecer sus servicios, es crucial que las empresas en crecimiento conozcan estos costos de fabricación, para que puedan asegurar un uso eficaz de sus recursos.
- ✓ **Batería de indicadores:** El propósito es que las MiPymes y/o unidades productivas cuenten con herramientas que les permita medir, controlar y mejorar la productividad empresarial.
- ✓ **Modelos de gestión:** Se busca optimizar el sistema de producción y reducir las tareas que no añadan valor, mediante la implementación de metodologías, tales como: 5s, Kaizen, Lean Manufacturing, esto teniendo en cuenta la necesidad identificada en el diagnóstico.
- ✓ **Mejora de la propuesta de valor:** Busca apoyar a las MiPymes y/o unidades productivas para desarrollar competencias que les permita crear y elaborar un producto diferenciado mediante el diseño y la innovación, que, al ser llevado al mercado, resalte sus características incorporando un valor agregado y así elevar la competitividad de las MiPymes y/o unidades productivas. Es importante resaltar que este proceso contará con asistencia especializada "in situ".
- ✓ **Espacios de Relacionamiento comercial:** Gestionar de una forma efectiva el relacionamiento con los clientes, optimizando los resultados en las ventas, aplicando herramientas prácticas y probadas, que contribuirán a la generación de ingresos. Se pondrá a disposición un espacio de relacionamiento comercial.
- ✓ **Requisitos mínimos para el funcionamiento de la MiPyme y/o Unidad Productiva:** Incentivar mayores niveles de formalidad empresarial en la economía a través de acciones que mejoren la relación beneficio-costo de tener una empresa formal.

- ✓ **Administración:** Proporcionar las herramientas básicas para una adecuada administración del negocio, teniendo en cuenta las líneas estratégicas de la MiPyme y/o unidad productiva de forma tal que se maximicen los procesos que se desarrollan para el cumplimiento de objetivos.
- ✓ **Talento humano:** Promover buenos hábitos y actitudes para desarrollar los talentos de los colaboradores y lograr las metas de la MiPyme y/o unidad productiva.
- ✓ **Finanzas:** Identificar las fortalezas y debilidades de la sostenibilidad financiera en el plan de negocios, así como la identificación de hábitos de ahorro, la frecuencia del ingreso que se obtiene a través de la actividad productiva y las obligaciones de crédito que se tienen. Potencializa a su vez la planeación de costos, con miras a un crecimiento de las MiPymes y/o unidades productivas. Esta perspectiva se complementa con acceso a fuentes de financiación, para lo cual se articulan entidades en el segmento de las microfinanzas. Adicionalmente se pondrá a disposición conexión financiera a través de las ruedas financieras:

    - ➢ **Ruedas Financieras:** Con el fin de acercar la oferta con la demanda, en los diferentes servicios financieros para MiPymes y/o unidades productivas, a través de la banca formal, **EL ALIADO OPERADOR** deberá organizar por lo menos una rueda financiera al semestre, con el fin de apoyar el acceso a recursos de capital. Es importante resaltar que estas conexiones serán apoyadas y articuladas por **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Vicepresidencia de Capital y Economía Digital y **EL ALIADO OPERADOR.**

- ✓ **Mercadeo:** Orientada a que el empresario conozca estrategias de mercadeo de forma fácil y dinámica. Para las MiPymes y/o unidades productivas es importante contar con herramientas para promover y fidelizar clientes.
- ✓ **Creatividad, diseño e innovación:** Fortalecer las habilidades de las MiPymes y/o unidades productivas. Generar espacios que contribuyan a adquirir conocimientos y herramientas de pensamiento creativo, este proceso será apoyado y articulado por **INNPULSA COLOMBIA** a través del área de la Vicepresidencia de Escalamiento e Innovación.
- ✓ **Mentorías:** Espacios para brindar oportunidades de aprendizaje para las MiPymes y/o unidades productivas con expertos del sector, con el fin de fortalecer y apropiar conocimientos que permitan la escalabilidad empresarial.

Entregable:

1. Informe que dé cuenta de la realización de la asistencia técnica individual y grupal de las MiPymes y/o unidades productivas vinculadas al programa en el enfoque de desarrollo productivo, en donde se evidencie la intervención y acompañamiento realizado debidamente firmado por la MiPyme y/o unidad productiva, junto con el registro fotográfico correspondiente a las actividades realizadas.

2.3.3.4. Acompañamiento para Desarrollo del Ser

El objetivo de este enfoque será potenciar el crecimiento personal y las habilidades emprendedoras a través de un pensamiento emprendedor. Para tal fin, **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Mentalidad y Cultura apoyará las actividades asociadas a esta línea de servicio.

- ✓ **Liderazgo:** Entendido como un proceso o habilidad por el que una empresa puede influir para conseguir los objetivos planteados. En este sentido, el líder es el encargado de fomentar la motivación de los empleados, logrando un ambiente idóneo para el mejor desarrollo de trabajo.
- ✓ **Proyecto de vida:** Brindar a los lideres de las MiPymes y/o unidades productivas herramientas que permitan estructurar los propósitos de vida, para identificar su proyecto de vida asociado con el emprendimiento.
- ✓ **Empoderamiento**: Capacitar a las MiPymes y/o unidades productivas con herramientas sobre empoderamiento haciendo énfasis en igualdad de género, poder de decisión, superación de barreras sociales, económicas y empresariales.

Entregable:

1. Informe que dé cuenta de la realización de la asistencia técnica individual y grupal de las MiPymes y/o unidades productivas vinculadas al programa en el enfoque de desarrollo del ser, en donde se evidencie la intervención y acompañamiento realizado debidamente firmado por la MiPyme y/o unidad productiva, junto con el registro fotográfico correspondiente a las actividades realizadas.

2.3.3.5. Acompañamiento para Desarrollo Comunitario:

El objetivo de este enfoque será trabajar de forma grupal con las MiPymes y/o unidades productivas proporcionando contenidos que les permita trabajar en acciones colectivas, generar soluciones a problemas comunes de territorio, generar conciencia medioambiental, generar iniciativas de asociatividad y tener en cuenta los principios de sociedad civil bajo las siguientes temáticas:

- ✓ **Asociatividad:** Capacitar a las MiPymes y/o unidades productivas frente a los diferentes modelos asociativos y sus beneficios en pro del generar economías de escala, de igual manera, propiciar espacios que permitan responder a inquietudes que se generen por parte de las MiPymes y/o unidades productivas con interés de asociarse.
- ✓ **Fortalecimiento de deberes ciudadanos:** Brindar herramientas para fortalecer los deberes ciudadanos y promover la convivencia entre otros individuos. Un buen cumplimiento de los deberes cívicos es necesario para que se logre el bien común entre los miembros de la comunidad.
- ✓ **Paz territorial propuesta, desarrollo, paz y sociedad civil:** Brindar herramientas, para que las MiPymes y/o unidades productivas interactúen con actores institucionales, sociales y social-comunitarios para la construcción de la paz y para la implementación de Paz en el territorio.
- ✓ **Mediación y conciliación:** Brindar métodos de resolución de conflictos que buscan la integración en la comunidad y la adecuada conciliación en el territorio.
- ✓ **Economía circular:** Capacitar a las MiPymes y/o unidades productivas frente a como generar un modelo de producción y consumo sostenibles en el que los materiales y los productos sean recuperados, reciclados y reutilizados, reduciendo así la cantidad de desechos y de emisiones al medio ambiente.
- ✓ **Clasificación de residuos:** Preparar a las MiPymes y/o unidades productivas en conocimientos relacionados con la gestión adecuada de los residuos, teniendo en cuenta su tipología: sólidos urbanos, industriales, rurales o sanitarios.

Entregable:

1. Informe que dé cuenta de la realización de la asistencia técnica individual y grupal de las MiPymes y/o unidades productivas vinculadas al programa en el enfoque de desarrollo

comunitario, en donde se evidencie la intervención y acompañamiento realizado debidamente firmado por la MiPyme y/o unidad productiva, junto con el registro fotográfico correspondiente a las actividades realizadas.

2.3.3.6. Aplicación de diagnóstico de salida y encuesta de satisfacción

EL ALIADO OPERADOR realizará la aplicación del diagnóstico de salida, herramienta que permitirá conocer y evidenciar los avances de las MiPymes y/o unidades productivas durante el proceso de acompañamiento, de igual manera, deberá realizar una encuesta de satisfacción a las MiPymes y/o unidades productivas beneficiarias sobre la percepción y asertividad del programa.

Entregable:

1. Informe de resultados obtenidos de la aplicación de diagnóstico de salida, en el cual se incluya registro fotográfico y firma de los diagnósticos por cada MiPyme y/o Unidad Productiva.
2. Informe resultados de la encuesta de satisfacción.

2.3.3.7. Evento de Cierre

EL ALIADO OPERADOR realizará un evento de cierre del programa con la participación de algunas MiPymes y/o unidades productivas intervenidas y aliados que hicieron parte del programa. En este espacio se deberá entregar los certificados de participación a las MiPymes y/o unidades productivas fortalecidas con el programa.

Entregable:

1. Informe de finalización que dé cuenta de la realización del evento de cierre con lista de asistencia y registro fotográfico.

2.3.4. Fase de Seguimiento y Monitoreo

2.3.4.1. Seguimiento al plan de acción por MiPyme y/o unidad productiva

A partir del acompañamiento realizado en la ruta de asistencia técnica, es necesario llevar a cabo seguimiento a las actividades propuestas en el plan de acción de cada MiPyme y/o unidad productiva con el fin de garantizar que estas actividades se hayan desarrollado y que contribuyan al mejoramiento en las áreas transversales para el desarrollo empresarial.

El seguimiento al plan de acción de cada MiPyme y/o unidad productiva se realizará desde el inicio del proceso hasta el cierre de ciclo de acompañamiento por parte del **ALIADO OPERADOR**, haciendo uso de las herramientas que desde **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Analítica se le proporcionen para tal fin, lo que permitirá evaluar el avance y desarrollo de las actividades de cada MiPyme y/o unidad productiva durante las fases del programa y obtener una adecuada medición de avance a los indicadores.

Posterior a la actividad anterior, **INNPULSA COLOMBIA** a través del área de la Gerencia de Analítica presentará los resultados generados por el acompañamiento a cada MiPyme y/o unidad productiva a través de las diferentes herramientas de medición como lo son: el diagnóstico de entrada, el diagnóstico de salida y los resultados correspondientes a la medición del comparativo entre una y la otra.

El monitoreo a cargo de **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Analítica se realizará de manera periódica lo que permitirá evidenciar a tiempo los procedimientos que requieren acciones preventivas y/o correctivas con el propósito de cumplir con lo establecido en el objetivo del proyecto.

Entregable:

1. Carpeta por cada MiPyme y/o unidad productiva con el respectivo seguimiento in situ, donde se especifiquen las acciones realizadas en cada visita, registro y/o acta firmada con registro fotográfico para el seguimiento de **INNPULSA COLOMBIA.**
2. Informe que dé cuenta de los resultados del diagnóstico de salida, haciendo un comparativo de los indicadores que se esperan lograr a partir del diagnóstico de entrada.

2.3.4.2. Seguimiento a indicadores e informe final

En el seguimiento a indicadores, **EL ALIADO OPERADOR** desarrollará un informe que se realizará desde el inicio del programa hasta cumplir la ruta metodológica de 90 horas de asistencia técnica para obtener el informe final de indicadores establecido por **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Analítica, que permita evaluar la gestión, impacto y productos derivados de la prestación de servicios del Centro de Reindustrialización Zasca, lo cual dará como resultado no solo el impacto al interior de las MiPymes y/o unidades productivas sino de la asertividad y cumplimiento de las metas trazadas por el programa en el territorio.

La información necesaria para el seguimiento de indicadores será suministrada por **EL ALIADO OPERADOR** en la herramienta que defina **INNPULSA COLOMBIA** a través del área de la Gerencia de Analítica para tal efecto.

Es importante resaltar que este seguimiento de manera periódica permitirá analizar las variables en el proceso de acompañamiento, en donde se identifiquen los aciertos y desaciertos en pro de desarrollar acciones correctivas de la mano de las MiPymes y/o unidades productivas.

Entregable:

1. Informe final de cierre de las actividades realizadas por cada MiPyme y/o unidad productiva, con las evidencias respectivas producto de todo el acompañamiento realizado, análisis de la medición de los indicadores definidos, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones finales, como también, la compilación de resultados de cada fase establecida en el convenio, informe técnico y financiero con los soportes que evidencien los recursos asignados y ejecutados, resultado de las actividades interinstitucionales y construcción de alianzas estratégicas de la experiencia de necesidades emergentes y no previsibles en la planeación del convenio.

2.4. Metas e indicadores de resultados generales

Con la información proporcionada por **EL ALIADO OPERADOR**, la medición de estos indicadores se realizará de manera posterior a la finalización de las actividades desarrolladas en el plan de acción individual de al menos ciento cincuenta (150) MiPymes y/o unidades productivas del Sistema Moda (Confección y Calzado) por **INNPULSA COLOMBIA** a través de una encuesta, aplicada por el técnico especializado para el mejoramiento productivo, contratado por **EL ALIADO OPERADOR**, a partir del formato proporcionado por **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de analítica.

Estos indicadores serán revisados de manera minuciosa por parte de **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Analítica para garantizar el cumplimiento de las metas, de tal manera que, al finalizar el proceso de acompañamiento integral se realizará un proceso de medición, teniendo en cuenta la información diligenciada en el diagnóstico de entrada por **EL ALIADO OPERADOR** y se podrá evidenciar un cambio en los siguientes indicadores:

Indicadores de resultado:

- ✓ Variación en la productividad laboral.
- ✓ Número de MiPymes y/o unidades productivas que implementan mejora en sus productos.
- ✓ Variación en el nivel de ventas.
- ✓ Acceso a nuevos mercados local, regional, nacional e internacional.
- ✓ Generación de procesos asociativos.
- ✓ Alistamiento y conexión a recursos de capital a través de la banca formal.

Indicadores de gestión:

- ✓ Número de MiPymes y/o unidades productivas inscritas.
- ✓ Número de MiPymes y/o unidades productivas diagnosticadas.
- ✓ Número de MiPymes y/o unidades productivas intervenidas.
- ✓ Numero de alianzas con proveedores.
- ✓ Número de MiPymes y/o unidades productivas formadas técnica y empresarialmente.
- ✓ Número de horas que accede la MiPyme y/o unidad productiva a los servicios del Centro de Reindustrialización Zasca.

PARÁGRAFO TERCERO: La periodicidad de la medición de los indicadores será acordada de manera conjunta entre **INNPULSA COLOMBIA** y **EL ALIADO OPERADOR**.

CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES: Con ocasión del presente convenio las partes se obligan a:

3.1. EL ALIADO OPERADOR:

1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el objeto del Convenio, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente Convenio.
2. Cumplir con todas y cada una de las actividades y entregables señalados en la justificación de la necesidad y anexos teniendo en cuenta el objeto, alcance del objeto, propuesta presentada y actividades pactadas que hagan parte integral de este convenio.
3. Garantizar y realizar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada y el presente convenio.
4. Implementar la metodología del programa desde lo técnico y operativo.
5. Sistematizar y generar análisis sobre el desarrollo del programa que permita evidenciar los avances.
6. Utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos y/o anexos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.
7. Contar con todo el recurso humano necesario e idóneo para la ejecución de las actividades que deban ejecutarse en desarrollo del convenio, teniendo en cuenta los perfiles establecidos por **INNPULSA COLOMBIA.**
8. Contar con la maquinaria e infraestructura necesaria e idónea para la ejecución de las actividades que deban ejecutarse en desarrollo del convenio, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas por **INNPULSA COLOMBIA**
9. Pagar oportunamente los honorarios y/o salarios pactados con el recurso humano que hará parte de la ejecución del convenio.
10. Presentar los entregables e informes de acuerdo con la periodicidad que se defina en el plan y manual operativo.
11. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del convenio.

12. Aportar los documentos o la información con la que cuenten y que tenga incidencia en la ejecución del convenio.
13. Suministrar la información que sea requerida por los entes de control o autoridades competentes relacionada con el presente convenio.
14. Informar por escrito oportunamente a **INNPULSA COLOMBIA** en caso de presentarse alguna situación anormal en la ejecución de los servicios objeto del convenio o cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del convenio.
15. Conformar, en coordinación con **INNPULSA COLOMBIA**, un Comité técnico encargado de coordinar, impulsar y realizar seguimiento al desarrollo del objeto del presente convenio y de las acciones concretas que se materialice. Este comité podrá establecer una metodología para sesionar y para operar.
16. Asistir a las reuniones que sean convocadas por **INNPULSA COLOMBIA** en el marco y durante la ejecución del convenio.
17. Abstenerse de utilizar las marcas INNPULSA COLOMBIA, FIDUCOLDEX, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO "MINCIT", en actividades o productos diferentes del objeto del Convenio.
18. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios para el tratamiento de datos personales y la administración de las bases de datos que se conformen en desarrollo del objeto del presente Convenio.
19. Informar oportunamente a **INNPULSA COLOMBIA** de cualquier cambio de dirección de notificación, representación legal o de su calidad tributaria.
20. Mantener actualizada su calidad tributaria en FIDUCOLDEX como vocera de **INNPULSA COLOMBIA**, mientras esté vigente el presente Convenio, para efectos de la correcta realización de los pagos.
21. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminada su ejecución.
22. Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del Convenio, y en general atender todos los requerimientos que le formule y se relacionen directamente con la ejecución del Convenio.
23. Gestionar alianzas estratégicas con proveedores de la industria con el fin de generar espacios de exhibición y charlas técnicas para actualizar conocimientos en nuevos insumos y materiales para el sector.
24. Establecer una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos aportados por las partes para el desarrollo del programa.

25. Informar a los **ALIADOS ESTRATÉGICOS** cualquier situación sustancial que pueda afectar la ejecución del Convenio.
26. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de sus empleados, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales y/o cancelar oportunamente los honorarios pactados con los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo de la ejecución del convenio.
27. Acreditar ante el supervisor del convenio, los pagos efectuados por concepto de aportes parafiscales y seguridad social de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, si a ello hubiere lugar, así como también dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 2353 de 2015, la Ley 789 de 2002.
28. Si durante la ejecución del Convenio, personal del **ALIADO OPERADOR** que se encuentre vinculado al proyecto, alguno de los Representantes Legales, su Revisor Fiscal o alguno de sus miembros de Junta resulta incluido en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República o es encontrado disciplinariamente responsable por algún hecho por parte de la Procuraduría General de la Nación, **EL ALIADO OPERADOR** deberá inmediatamente apartarlo de la ejecución del Convenio e informar de dicha situación a **INNPULSA COLOMBIA**.
29. Facilitar la labor de supervisión, mediante la información y acceso a los archivos que la misma considere necesarios. Así mismo, informarle oportunamente sobre los inconvenientes que se presenten y proponer medidas inmediatas de solución.
30. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio evitando dilaciones innecesarias.
31. Las demás que surjan con ocasión del objeto del Convenio y los que contribuyan a garantizar su cabal cumplimiento, ejecución y finalización.

3.2. IMEBU

1. Realizar los aportes en efectivo al **ALIADO OPERADOR** en los términos establecidos en el convenio.
2. Aportar los documentos o la información con la que cuenten y que tenga incidencia en la ejecución del convenio.

3. Suministrar la información que sea requerida por los entes de control o autoridades competentes relacionada con el presente convenio.
4. Asistir a las reuniones que sean citadas por **INNPULSA COLOMBIA** que sean pertinentes en el marco del convenio.
5. Asistir a las sesiones del comité técnico y operativo del convenio cuando sea convocado.
6. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del convenio.
7. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminada la ejecución de este.
8. Informar oportunamente a los aliados cualquier cambio relacionado con la supervisión o dirección de notificación.
9. Las demás que surjan con ocasión del objeto del convenio y los que contribuyan a garantizar su cabal cumplimiento, ejecución y finalización.

3.3. LA CÁMARA

1. Realizar los aportes en especie en los términos establecidos en el convenio.
2. Aportar los documentos o la información con la que cuenten y que tenga incidencia en la ejecución del convenio.
3. Suministrar la información que sea requerida por los entes de control o autoridades competentes relacionada con el presente convenio.
4. Asistir a las reuniones que sean citadas por **INNPULSA COLOMBIA** que sean pertinentes en el marco del convenio.
5. Asistir a las sesiones del comité técnico y operativo del convenio cuando sea convocado.
6. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del convenio.
7. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminada la ejecución de este.
8. Informar oportunamente a los aliados cualquier cambio relacionado con la supervisión o dirección de notificación.
9. Las demás que surjan con ocasión del objeto del convenio y los que contribuyan a garantizar su cabal cumplimiento, ejecución y finalización.

3.4. INNPULSA COLOMBIA

1. Realizar los aportes en efectivo al **ALIADO OPERADOR** en los términos establecidos en el convenio.
2. Aportar los documentos o la información con la que cuenten y que tenga incidencia en la ejecución del convenio
3. Suministrar la información que sea requerida por los entes de control o autoridades competentes relacionada con el presente convenio.
4. Abstenerse de realizar desembolsos, en el evento que se verifique la ocurrencia de una causal de terminación anticipada del convenio o de presunto incumplimiento del convenio.
5. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminada la ejecución de este.
6. Informar a los **ALIADOS ESTRATÉGICOS** cualquier situación sustancial que pueda afectar la ejecución del Convenio.
7. Informar oportunamente a los **ALIADOS ESTRATÉGICOS** cualquier cambio relacionado con la supervisión o dirección de notificación.
8. Conformar, en coordinación con **EL ALIADO OPERADOR**, un Comité técnico y operativo encargado de coordinar, impulsar y realizar seguimiento al desarrollo del objeto del presente convenio y de las acciones concretas que se materialice. Este comité podrá establecer una metodología para sesionar y para operar.
9. Las demás que surjan con ocasión del objeto del Convenio

CLÁUSULA CUARTA – DURACIÓN: El plazo de duración del presente convenio será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del Convenio y aprobación de las garantías.

Este plazo podrá ser prorrogado por las Partes de común acuerdo mediante la suscripción del correspondiente otrosí.

CLÁUSULA QUINTA – APORTES DE LAS PARTES: El valor total del presente Convenio asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.755.730.277)** los cuales corresponden a cada parte de la siguiente manera:

5.1. INNPULSA COLOMBIA aportará la suma en efectivo por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($625.050.000)**, para la contratación del recurso humano encargado de llevar a cabo la asistencia técnica, eventos de apertura y cierre, y para los procesos asociados a la generación de espacios de comercialización tanto presenciales como digitales. La totalidad de los aportes de **INNPULSA COLOMBIA** serán desembolsados al **ALIADO OPERADOR** de la siguiente manera:

1. **Un primer desembolso** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes de **INNPULSA COLOMBIA**, una vez perfeccionado el Convenio, aprobada la respectiva póliza, presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del **ALIADO OPERADOR**, contra entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de **INNPULSA COLOMBIA** de los entregables correspondientes a la Fase 1 y Fase 2.

2. **Un segundo desembolso** equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los aportes de **INNPULSA COLOMBIA**, contra entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de **INNPULSA COLOMBIA** de los entregables correspondientes a la Fase 3, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del **ALIADO OPERADOR**.

3. **Un tercer y último desembolso** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes de **INNPULSA COLOMBIA**, contra entrega y recibo a satisfacción de la supervisión por parte de **INNPULSA COLOMBIA** del informe final que contenga el total de los entregables establecidos en todas las fases del Convenio, incluyendo aquellos establecidos para la Fase 4, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del **ALIADO OPERADOR**.

5.2. EL ALIADO OPERADOR realizará un aporte en especie por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($830.680.277)** para la ejecución de las actividades objeto del Convenio, representados en la infraestructura y sus respectivas adecuaciones, maquinaria y su respectivo mantenimiento, montaje de actividades de comercialización, pago de los servicios públicos y el servicio de vigilancia de la infraestructura.

5.3. IMEBU aportará la suma en efectivo por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, los cuales serán entregados directamente al **ALIADO OPERADOR**, destinados al desarrollo de la actividad 2.3.3.2 "aplicación de diagnósticos y elaboración de planes de acción" correspondiente a la fase de ejecución contemplada en el numeral 2.3.3. de la cláusula segunda del presente convenio. La totalidad de los aportes de **IMEBU** serán desembolsados al **ALIADO** de la siguiente manera:

1. Un único desembolso correspondiente al 100% del valor total de los recursos aportados, una vez perfeccionado el convenio, aprobada la respectiva póliza y contra entrega al **IMEBU** de ciento cincuenta (150) diagnósticos de MiPymes y/o unidades productivas realizados por el **ALIADO OPERADOR**, previa presentación de cuenta de cobro o documento equivalente.

5.4. LA CÁMARA realizará un aporte en especie por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) MCTE**, de origen público para la ejecución de las actividades objeto del Convenio, representados en formación en temas transversales en el enfoque de desarrollo productivo y desarrollo comunitario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos aportados sólo se destinarán al cumplimiento de las obligaciones contraídas en desarrollo y ejecución del presente Convenio, por lo tanto, las obligaciones que se contraigan en cumplimiento de su objeto están amparadas exclusivamente por los recursos aportados para el desarrollo de este.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos aportados por **INNPULSA COLOMBIA** e **IMEBU** no forman parte de la garantía general de los acreedores del **ALIADO OPERADOR** y sólo garantizan obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad perseguida con este Convenio, por lo tanto, las obligaciones que se contraigan en cumplimiento del objeto e instrucciones de este Convenio están amparadas exclusivamente por los recursos aportados para el desarrollo de este.

PARÁGRAFO TERCERO: Las sumas de dinero que **INNPULSA COLOMBIA** e **IMEBU** transfieran al **ALIADO OPERADOR** no constituyen subsidio de ninguna clase, teniendo en cuenta el interés de las Partes en la celebración del presente Convenio, tal como se menciona en la parte considerativa de este documento.

PARÁGRAFO CUARTO: EL ALIADO OPERADOR deberá poner a disposición de **INNPULSA COLOMBIA** e **IMEBU** una cuenta bancaria corriente separada para garantizar la debida ejecución de los recursos del presente Convenio.

PARÁGRAFO QUINTO: EL ALIADO OPERADOR conoce y acepta que se encuentra obligado a la devolución de la totalidad de los recursos que hayan sido desembolsados y que no hayan sido ejecutados en el desarrollo del presente convenio, treinta (30) días después de finalizado el convenio a la cuenta que para tal efecto indiquen **INNPULSA COLOMBIA** e **IMEBU.**

PARÁGRAFO SEXTO: Una vez finalizadas las actividades del convenio, **EL ALIADO OPERADOR** deberá entregar un informe detallado de la ejecución de los recursos aportados por **INNPULSA COLOMBIA** e **IMEBU**.

CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN: INNPULSA COLOMBIA supervisará la ejecución del presente convenio a través del coordinador de la Vicepresidencia de Conexión y Experiencias de **INNPULSA COLOMBIA**, o quien haga sus veces, quien se encargará de efectuar el control y seguimiento al cumplimiento del Convenio, en los términos y condiciones previstos en el mismo y en el Manual de Contratación de **INNPULSA COLOMBIA**.

Adicionalmente, se realizará apoyo en la supervisión por parte del Profesional CEmprende ubicado en la ciudad de Bucaramanga, vinculado a **INNPULSA COLOMBIA**, o quien haga sus veces, quien apoyará en efectuar el control y seguimiento al cumplimiento del Convenio.

PARÁGRAFO: INNPULSA COLOMBIA podrá designar un supervisor diferente al citado en la presente cláusula, lo cual será comunicado al **ALIADO OPERADOR** sin que este hecho requiera modificación del Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA – GARANTÍA: EL ALIADO OPERADOR se obliga a constituir en favor de **INNPULSA COLOMBIA**, una Póliza de Seguro para amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del Convenio, a nombre de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX – COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA**, con NIT 830.054.060-5. La póliza deberá ser expedida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare.

CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

No. 026-2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES

a. **Cumplimiento del Convenio**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del aporte en efectivo de **INNPULSA COLOMBIA**, con una vigencia igual a la de éste y cuatro (4) meses más.
b. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del aporte en efectivo de **INNPULSA COLOMBIA**, con una vigencia igual a la de éste y tres (3) años más.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

c. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual y daños a terceros:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del aporte en efectivo de **INNPULSA COLOMBIA**, con una vigencia igual a la de este y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía debe ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Convenio. Estará a cargo del **ALIADO OPERADOR** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la póliza, por lo que debe acompañar a la misma el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como las condiciones generales, así mismo Fiducoldex como administrador y vocero, verificará la autenticidad de la garantía en los canales dispuestos por la compañía aseguradora.

En caso de que no sea posible la verificación de la póliza o que esta no sea autentica, el Convenio se terminará de forma anticipada por parte de **INNPULSA COLOMBIA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de que la vigencia del seguro sea congruente con la de ejecución del convenio que será a partir **de la firma del acta de inicio,** el seguro deberá constituirse con una vigencia adicional de **un (1) mes** respecto de las vigencias indicadas en los anteriores numerales.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del Convenio, **EL ALIADO OPERADOR** se obliga a modificar la garantía y remitir a

Fiducoldex como administrador y vocero de **INNPULSA COLOMBIA**, el anexo modificatorio junto con el certificado de pago de la prima si hay lugar a ello.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento que la compañía aseguradora que expida la garantía o póliza sea intervenida por el gobierno nacional o por autoridad competente, y siempre que no se pueda obtener la cesión de la póliza a otra aseguradora, **EL ALIADO OPERADOR** deberá presentar una nueva póliza o garantía que reemplace la expedida por la compañía intervenida.

PARÁGRAFO QUINTO: Cualquier aclaración que se requiera para efectos de la expedición de la póliza será atendida por **FIDUCOLDEX** como administrador y vocero de **INNPULSA COLOMBIA.**

CLÁUSULA OCTAVA – COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO: Sin perjuicio de la labor de Supervisión que adelante **INNPULSA COLOMBIA** al presente Convenio, durante el desarrollo del Convenio se implementará un comité técnico y operativo, con el fin de apoyar las labores de supervisión.

El comité técnico estará compuesto por los siguientes miembros:

- Por **INNPULSA COLOMBIA:** Coordinador de la Vicepresidencia de Conexión y Experiencias quien estará a cargo de la supervisión del Convenio, o quien haga sus veces.
- Por el **ALIADO OPERADOR**: Coordinador del Programa Académico, quien estará a cargo de la supervisión del Convenio, o quien haga sus veces.
- Por parte de **IMEBU:** Subdirector Técnico, o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO PRIMERO: El comité establecerá y aprobará en sus primeras reuniones, sus funciones, el reglamento de funcionamiento y en el mismo, se regulará quien ejercerá la secretaria técnica y los demás aspectos que se consideren pertinentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Al Comité podrán asistir en calidad de invitados las personas naturales o jurídicas que puedan aportar al óptimo desarrollo del convenio.

PARÁGRAFO TERCERO: El Comité sesionará de manera periódica presencial o virtual, cuando se requiera a solicitud de alguna de las Partes. De cada reunión se levantará un acta con la información de los avances y compromisos.

CLÁUSULA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – CONFLICTOS DE INTERESES: EL ALIADO declara bajo la gravedad del juramento, que conoce y acepta el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** como vocera de **INNPULSA COLOMBIA**, que se encuentra publicado en la página www.fiducoldex.com.co, Igualmente, declara no estar incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente convenio con **INNPULSA COLOMBIA**, ni en ninguna hipótesis de conflicto ni de coexistencia de interés. En caso de existencia de un conflicto de interés, deberá manifestarlo e **INNPULSA COLOMBIA** decidirá si es posible administrarlo. En caso de que el mismo no pueda ser administrado, el convenio será terminado de manera anticipada.

CLÁUSULA DÉCIMA - MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL CONVENIO: Cualquier modificación al presente Convenio deberá hacerse de mutuo acuerdo y constar por escrito firmado por las partes a través de otrosí.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN: Este Convenio no podrá ser cedido por ninguna de las Partes sin la autorización previa y expresa de la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que, en caso de suscitarse diferencias en relación con la ejecución o interpretación del presente convenio, las mismas convienen en prever todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen utilizar los mecanismos de arreglo directo como la transacción y la conciliación de conformidad a lo establecido en la Ley y en los procedimientos internos de **FIDUCOLDEX**, vocera de **INNPULSA COLOMBIA**. De no llegar a un acuerdo transcurridos sesenta (60) días hábiles, las partes quedan facultadas para acudir ante la Jurisdicción Ordinaria.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente convenio terminará por las siguientes causales:

1. Por el cumplimiento del término previsto para su duración.
2. Por imposibilidad de cumplir su objeto.
3. Por mutuo acuerdo entre las Partes.

4. Por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo agotar el debido proceso.
5. Cuando alguna de las Partes se encuentre incursa en cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, no contemplada inicialmente o sobreviniente, para contratar con **INNPULSA COLOMBIA**.
6. Por las demás causales establecidas en la ley y en el presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- HABEAS DATA – PROTECCIÓN DE DATOS: En el evento que con ocasión de la ejecución del presente Convenio sea necesario recoger información que tenga la condición de *"datos personales"*, las partes se obligan a garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la regulen, adicionen o complementen.

Para este efecto, previa información o notificación al titular de la información sobre las finalidades para la cual se recoge la información, la parte que la recoja, debe obtener las autorizaciones para el tratamiento de los datos que sean o vayan a ser entregados a la otra parte con ocasión de la ejecución del convenio, informando a los titulares de la información en caso que esta sea transferida a **INNPULSA COLOMBIA**, que esto se hace en cumplimiento de su objeto misional que corresponde a una política pública.

Estas autorizaciones deberán ser otorgadas por los titulares de la información a la parte respectiva y en ellas se debe indicar que se autoriza a la parte según corresponda, en su calidad de responsable del Tratamiento[1] para que comparta la información con la otra parte, quien tendrá también la condición de Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados.

Lo anterior para efectos de las bases de datos que las Partes deban administrar y registrar bajo su cuenta y riesgo y conforme a las obligaciones que les atañen respecto del Tratamiento de los datos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y disposiciones legales vigentes aplicables.
En todo caso, cuando se recabe información personal, al momento de informar a los titulares las finalidades para la cual se recolecta, se deberá incluir, que la misma se entregará a **INNPULSA COLOMBIA** con ocasión del presente Convenio, quien la empleará para el desarrollo de su objeto misional. En este caso, en el documento de autorización otorgado al **ALIADO OPERADOR** deberá incluirse expresamente que el titular autoriza la entrega de la información a **INNPULSA COLOMBIA**

en calidad de Encargado del Tratamiento para que procese, recolecte, almacene, use, actualice, transmita, ponga en circulación y en general, aplique cualquier tipo de tratamiento a la información a la que tenga acceso en virtud del proyecto presentado, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en Colombia.

El ALIADO autoriza a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, actuando como vocera del Patrimonio Autónomo **INNPULSA COLOMBIA** y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como Fideicomitente de éste, a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información que **EL ALIADO OPERADOR** entregue respecto de las personas que participan en éste convenio a la que tengan acceso en virtud del proyecto presentado, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en Colombia.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, actuando como vocera del Patrimonio Autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, autoriza al **ALIADO OPERADOR** a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información que Fiducoldex e **INNPULSA COLOMBIA** entregue respecto de las personas que participan en éste convenio, a la que tenga acceso en virtud del proyecto presentado, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en Colombia.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos de propiedad intelectual que pudieran resultar de las actividades objeto del presente Convenio, respecto de los beneficiarios, serán de las mismas, quienes, en caso de resultar obras protegibles como propiedad intelectual, los beneficiarios ostentarán la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las nuevas creaciones o invenciones y podrán gestionar sus derechos de propiedad intelectual, así como velar por el reconocimiento y protección de los mismos. Respecto de los materiales ya preexistentes que sean propiedad de los beneficiarios del programa, cada beneficiario seguirá siendo propietaria de los mismos.

Para efectos de los derechos de propiedad intelectual en este Convenio, distintos de la que corresponda a los beneficiarios de que trata el párrafo anterior, las Partes acuerdan las siguientes definiciones:

a) Materiales: significa toda información, datos, bases de datos, cuadros, gráficos, ilustraciones, fotografías, reportes, materiales de audio, materiales de video, materiales audiovisuales, software, aplicaciones, documentos, invenciones, procesos y demás materiales en cualquier formato o forma.
b) Materiales preexistentes: significa los materiales y todos los derechos de propiedad intelectual relacionados que sean propiedad de una de las partes antes de la fecha de este Convenio.
c) Materiales nuevos: significa todos los materiales creados, reproducidos o adaptados en conexión con este Convenio y todos los derechos de propiedad intelectual relacionados, incluyendo, para efectos de claridad, cualquier trabajo derivado que surja de los Materiales Nuevos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes manifiestan que los materiales preexistentes que sean propiedad de cada una de ellas seguirán siendo propiedad de la parte que los puso a disposición. Cada una de las Partes otorga una licencia no exclusiva a la otra para usar esos materiales preexistentes y los derechos de propiedad intelectual relacionados con éstos únicamente para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de este Convenio y a la terminación del presente Convenio deberán ser devueltos a la parte que corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los productos generados para los beneficiarios intervenidos bajo el presente Convenio, así como el Material Nuevo no podrá incluir información propia de las Partes que esté protegida como información confidencial, secreto empresarial, o know-how de **INNPULSA COLOMBIA**.

PARÁGRAFO TERCERO: Las Partes adquieren todos los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales nuevos. Estos derechos incluyen, pero no están limitados a, la transformación, adaptación, comunicación, distribución y en general, cualquier tipo de explotación sobre la información y entregables o productos creados, reproducidos o adaptados en desarrollo y ejecución del objeto del Convenio, distintos de los que correspondan a los beneficiarios. La comunicación, distribución o explotación de dichos elementos se podrá realizar por cualquier medio conocido, incluyendo publicación electrónica. Esta disposición aplica, de manera particular pero no exclusiva, a los informes

y demás documentos desarrollados para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio.

PARÁGRAFO CUARTO: Los derechos morales de los autores permanecerán siempre en cabeza de sus generadores, dado que son irrenunciables e imprescriptibles de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA: Toda la información que las partes se suministren entre sí en ejecución del presente Convenio, salvo que ésta o la ley establezcan lo contrario, se considera confidencial, o que sea información que ya sea de público conocimiento, sin violación alguna de deberes de confidencialidad. Las Partes se comprometen a no proporcionar a terceros información o documentación a la que tengan acceso como consecuencia de la ejecución del presente convenio, cualquiera que sea la forma en que se haya obtenido, salvo los resultados generales obtenidos con el desarrollo de la actividad del Convenio.

La confidencialidad de la información recae sobre todas las descripciones, datos, datos personales, procesos, operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de usuarios y/o clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral o escrita que se revelen las entidades, dentro del marco de este Convenio.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en este documento será igual a la duración del presente Convenio y se mantendrán con posterioridad a su terminación, mientras la información confidencial respecto de la cuál recae, conserve su carácter de reservada.

Para tal efecto las partes se comprometen a:

a) Suscribir el presente Convenio, guardando la reserva y confidencialidad que según el ordenamiento jurídico vigente tenga la información que se maneje en el desarrollo de este, así

como el respeto de las normas en materia de protección de datos personales.

b) Tomar de forma oportuna, las precauciones y medidas que sean necesarias para evitar que cualquier información, dato confidencial o información conexa, sea conocida, copiada, revelada o tratada por cualquier persona o personas no autorizadas.

c) Durante el tiempo en que mantenga en su poder o custodia cualquier información, en particular información designada o marcada como confidencial, reservada, patentada o privilegiada, las partes se obligan a no revelar o divulgar de cualquier forma, total o parcialmente, a través de cualquier medio, directa o indirectamente, su contenido y alcance.

d) No permitir que se sustraiga o retire de sus instalaciones o sistemas de información, salvo autorización previa de la otra Parte, información o datos de alguna de las partes para ser usados o utilizados con fines no autorizados.

e) Informar de forma inmediata y efectiva a la parte afectada, de cualquier acción o conducta de la cual tenga conocimiento, que haya sido desplegada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de alguna de las partes.

f) No utilizar directa o indirectamente la información, para fines diferentes a la ejecución del presente Convenio.

g) Sólo podrá reproducirse dicha información si ello resulta necesario para cumplir con el proceso de entrega y recepción y sólo podrá darse a conocer a aquellos contratistas o funcionarios que tengan necesidad de conocerla para la mencionada finalidad, siempre con la respectiva autorización de la otra parte.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes podrán revelar o divulgar la información confidencial únicamente en los siguientes eventos: a) Que se revele con la aprobación previa y escrita de la parte titular o que suministró la información, y b) Que la revelación y/o divulgación de la información sea como consecuencia de una obligación o mandato legal, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte requerida está obligada a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esa obligación a la otra parte para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial. En cualquier caso, la parte que deba revelar esta información solicitará a la autoridad que la requiera que la incluya en un expediente reservado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las Partes impartirán instrucciones a sus empleados, funcionarios, contratistas, etc. sobre el manejo de la información de acuerdo con las estipulaciones de este

Convenio, para que éstos den el mismo tratamiento confidencial a la información suministrada.

PARÁGRAFO TERCERO: Las partes podrán difundir libremente y sin limitaciones los resultados del Convenio, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, siempre y cuando no sea información confidencial o reservada, resultante de la ejecución del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INTEGRIDAD, DIVISIBILIDAD Y LEGISLACIÓN APLICABLE: Si cualquier disposición del convenio fuese ineficaz, nula o inexistente o no pudiere hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las disposiciones restantes no se entenderán invalidadas a menos que el convenio no se pueda ejecutar sin la disposición ineficaz, nula, inexistente o que no se pueda exigir. El convenio se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes de la República de Colombia, específicamente las que hacen parte del derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - INDEMNIDAD: Será obligación de cada una de las Partes mantener indemne a la otra por todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por las actividades que ejecutan en desarrollo del Convenio o por actos de su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – AUTONOMÍA: Durante la ejecución del Convenio, las Partes actuarán con plena autonomía y por consiguiente asumirán todos los riesgos que se originen debido a este. Queda entendido entonces, que no existe relación laboral alguna entre las Partes y sus colaboradores.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - CONTROL PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: Las partes certifican que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, entre ellas, delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, contra la administración pública, soborno trasnacional, o corrupción.

Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores y empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del convenio alguna de las partes o algunos de sus administradores o socios llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, lista de sanciones del BID, lista del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles, etc., **INNPULSA COLOMBIA** tiene el derecho de terminar unilateralmente el convenio sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio.

Las Partes manifiestan que se somete en su relación con **INNPULSA COLOMBIA**, al Sistema de Prevención al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de Fiducoldex, vocera y administradora de **INNPULSA COLOMBIA**, cuyas políticas se encuentran publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co.

PARÁGRAFO PRIMERO: FIDUCOLDEX ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y políticas de riesgos, estas últimas se encuentran publicadas en la página web www.fiducoldex.com.co, lo cual es aceptado por las Partes. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a las Partes mediante comunicación motivada dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las Partes declaran que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano, en cualquier otra norma que lo modifique o adicione o en las normas que en esta materia le son aplicables. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN: Las Partes se obligan a actualizar por lo menos una (1) vez cada dos (2) años, siempre que el Convenio se encuentre en ejecución, la información requerida por FIDUCOLDEX, para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos. No obstante, lo anterior, las Partes autorizan expresamente a FIDUCOLDEX, mediante la suscripción del presente Convenio, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización

de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y a la que está obligada la FIDUCOLDEX.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, las Partes se obligan a informar por escrito a FIDUCOLDEX cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado referente a su composición social y Representación Legal en cualquiera de sus órganos o demás actos que sean sujetos a registro ante la Cámara de Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de **INNPULSA COLOMBIA**, y una vez concluida la ejecución del objeto contractual y/o vencido el plazo señalado para su ejecución, y previo informe del Supervisor, las partes procederán a la liquidación del Convenio. En esta etapa se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: Las Partes adquieren el compromiso voluntario para respetar, acatar y apoyar la práctica de actividades relacionadas con inversión en Recursos Humanos y Seguridad Social, tales como: fomentar la creación de capital humano y educación, apoyar eventos culturales y deportivos, abstenerse de la discriminación y el maltrato en todas sus formas, evitar el trabajo infantil forzado y velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos. Así mismo, se comprometen a reducir los riesgos ambientales como: desechos tóxicos, gastos de energía, contaminación auditiva y visual, a preservar el cuidado de la fauna, la flora y el hábitat, utilizar responsablemente los recursos renovables y no renovables, reciclar y acatar las normas de protección del medio ambiente. Las partes no serán responsables por ningún perjuicio o daño causado por la otra parte, en virtud del incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales las Partes acuerdan tener al municipio de Bucaramanga, como lugar de cumplimiento del contrato y su domicilio a la ciudad de Bogotá D.C.; así mismo convienen que las comunicaciones y/o notificaciones que deban surtirse entre las Partes, se harán en las siguientes direcciones:

INNPULSA COLOMBIA:
Dirección: Calle 28 No 13 A 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@innnpulsacolombia.com

EL ALIADO OPERADOR:
Dirección: Calle de los Estudiantes #9-82, Bucaramanga, Santander.
Correo electrónico: juridica@correo.uts.edu.co

IMEBU:
Dirección: Calle 48 #28-40 Piso 2 Edificio CEmprende S-INNOVA, Bucaramanga, Santander
Correo electrónico: subdirectortecnico@imebu.gov.co

LA CÁMARA:
Dirección: Carrera 19 #36-20 Piso 2, Bucaramanga, Santander
Correo electrónico: sergio.velasquez@camaradirecta.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS ANEXOS AL CONVENIO: Hacen parte integral del presente Convenio como anexos y vinculan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) La propuesta presentada por **EL ALIADO OPERADOR**; 2). Anexo técnico denominado "Requerimientos para la Operación del Centro de Reindustrialización Zasca Bucaramanga", 3) Los demás documentos generados por las partes durante y para la ejecución del Convenio. En caso de contradicción entre lo consignado en el presente Convenio y cualquiera de los anexos, se preferirá lo estipulado en el Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - FIRMA ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO: De acuerdo con lo establecido por el Decreto 2364 de 2012, el presente documento se suscribe de manera electrónica a través de la herramienta dispuesta por **INNPULSA COLOMBIA** para tal fin.

CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

No. 026-2023

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes y con la posterior inclusión por parte de la Dirección Jurídica y de Contratación de **FIDUCOLDEX** del número y la fecha de este documento contractual.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente Convenio en la ciudad de Bogotá D.C., el: 28 de junio de 2023

INNPULSA COLOMBIA

Firma Electrónica
2023-06-27 18:28:49 -05:00
Hernán Guillermo Ceballos Gacharná
CC. 17149594
RL. FIDUCOLDEX PARA ASUNTOS DE INNPULSA COLOMBIA
NIT. 830054060

HERNÁN GUILLERMO CEBALLOS GACHARNÁ
Representante Legal
FIDUCOLDEX, para asuntos del Patrimonio Autónomo **INNPULSA COLOMBIA**

EL ALIADO OPERADOR

Firma Electrónica
2023-06-27 16:55:47 -05:00
Isabel Zoraida Villa Villa
CC. 57307830
RL. UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
NIT. 890208727

ISABEL ZORAIDA VILLA VILLA
Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

LA CÁMARA

Firma Electrónica
2023-06-27 18:06:40 -05:00
Juan Carlos Rincón Liévano
CC. 79784470
RL. CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
NIT. 890200110

JUAN CARLOS RINCÓN LIÉVANO
Representante Legal
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

IMEBU

Firma Electrónica
2023-06-27 14:04:57 -05:00
Luis Gonzalo Gómez Guerrero
CC. 91253930
RL. IMEBU
NIT. 804014968

https://301.fyi/_yQjO84

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
Representante Legal
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA

Elaboró: Angie Paola Tunjano Fonque – Profesional Jurídico de Fiducoldex
Revisó y aprobó: Paola Munar Salgado - Directora Jurídica y de Contratación (E) de Fiducoldex.

Unidades Tecnológicas de Santander

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

ESTADOS FINANCIEROS UTS 2021

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 de DICIEMBRE DE 2021
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCION 193 DE 2020
Y SUS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la acreditación

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 193 de 2020
Y SUS MODIFICACIONES

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 de DICIEMBRE DE 2021
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCION 193 DE 2020
Y SUS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Tabla de contenido

NOTA 1. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 5
1.1 Identificación y Funciones 5
1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones 9
1.3 Base normativa y periodo cubierto 10
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura 11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 11
2.1 Base de Medición 11
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 13
2.3 Otros aspectos 13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 14
3.1. Juicios 14
3.2. Estimaciones y supuestos 15
3.3. Correcciones contables 16
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 16
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID 16
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 16
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO 21
5.1 Depósitos en instituciones financieras 22
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 23
6.1 Inversiones de administración de liquidez 23
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 24
7.1 Prestación de Servicios 24
7.1.1 De los Servicios Educativos. 25
7.2 Transferencias por cobrar 26
7.3 Otras cuentas por cobrar 27
NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 29
10.1 Detalle saldos y Movimientos PPE-Muebles 30

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles 31
10.3 Detalle saldos y movimientos PPE – Depreciación Acumulada 33
10.4 Estimaciones 34
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 35
11.1 Bienes de uso público BUP - históricos y culturales BHC 35
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 35
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS 36
16.1 Avances y anticipos entregados. (1906) 36
16. 2 Depósitos entregados en Garantia (1909) 36
16.3 Intangibles / Amortización acumulada de activos intangibles 37
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR 38
20.1 Revelaciones generales 38
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 39
21.1. Revelaciones generales 39
21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales (240101) 40
21.1.2 Recursos a favor de terceros 40
21.1.3 Descuentos de nomina 42
21.1.4 Retención en la fuente e impuestos de timbre 42
21.1.5 Impuesto al valor agregado por pagar 43
21.1.6 Créditos Judiciales 43
21.1.7 Otras cuentas por pagar 44
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 45
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo 45
22.2 Beneficio a los empleados a largo plazo 46
NOTA 23. PROVISIONES 46
23.1 Litigios y demandas 47
NOTA 24. OTROS PASIVOS 47
24.1 Avances y anticipos 48
24.2 Ingresos recibidos por anticipado 48

24.1 Otros Pasivos diferidos 48
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 48
26.1 Cuentas de Orden Deudoras (CxC) 49
26.1.1. Otras cuentas deudoras de control 50
26.1.2 Otras cuentas deudoras de control – otros créditos 51
26.1.3 Otras cuentas deudoras de control – responsabilidades fiscales 51
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras (CxP) 51
26.2.1 Responsabilidades Fiscales 52
NOTA 27. PATRIMONIO 53
27.1 Patrimonio de las entidades del gobierno 53
27.2 Resultado de ejercicios anteriores 54
27.3 Resultado este ejercicio 54
NOTA 28. INGRESOS 54
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación 55
28.1.1 Ingresos fiscales - Detallado (43) 55
28.1.2 Detalle Cuentas de Transferencias (44) 56
28.1.3 Detalle Cuentas de Otros Ingresos (48): 57
28.1.3.1 Detalle los componentes de Otros Ingresos- Financieros -4802 57
28.1.3.2 Detalle los componentes de Otros Ingresos: Diversos -4808 57
NOTA 29. GASTOS 59
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas 60
29.1.1 Detalle los componentes de Gasto Generales (5111): 60
29.1.2 Detalle de los componentes de las Cuentas del Gasto Impuestos, Contribuciones y Tasas (5120): 62
29.2 Detalle de la cuenta Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 62
29.3 Otros gastos 64
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS 65
30.1 Costo de Ventas de Servicios Educativos 65
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 67

NOTA 1. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

1.1 Identificación y Funciones

MISION: Las Unidades Tecnológicas de Santander, es un establecimiento público del orden departamental, que se dedica a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión para contribuir al desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.

VISION: En el año 2030, las Unidades Tecnológicas de Santander, serán reconocidas en el ámbito académico nacional e internacional, como una institución comprometida con la transformación social, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Reseña Histórica

Las Unidades Tecnológicas de Santander nacieron el 23 de diciembre de 1963, bajo el nombre de Instituto Tecnológico Santandereano, mediante la ordenanza departamental número 90. Al siguiente año (1964), se protocolizó el estudio en las facultades intermedias de Electrónica, Instrumentación, Termotecnia y Topografía. Dos años después, en 1966, el Ministerio de Educación Nacional aprobó los programas ofertados y el otorgamiento del título de Auxiliares en Ingeniería. Entre 1968 y 1973 funcionó el convenio de integración académica entre la Universidad Industrial de Santander, la Fundación Universidad de Pamplona y el Instituto Tecnológico Santandereano. Al inicio de la década de los 80, se reglamentaron las carreras tecnológicas apartando las de la formación intermedia profesional. En 1981, la Asamblea de Santander ordenó la separación del Instituto Tecnológico Santandereano y del Instituto Superior Dámaso Zapata. El nombre de Unidades Tecnológicas de Santander, UTS, fue oficializado en 1986. A partir del año 1992, la institución ofertó programas de especialización tecnológica, el primero fue en Equipo Electromecánico. En 1997, las Unidades Tecnológicas de Santander inauguran la actual sede ubicada en la Ciudadela Real de Minas en la calle de los estudiantes nro.9-82. Antes de finalizar el milenio, en 1999, las UTS sufren la peor crisis de su historia. El Ministerio de Hacienda contempló el cierre de la institución porque no era viable financieramente por su alto grado de dependencia de los recursos departamentales. No obstante, en el 2000 se planteó la apertura de nuevos programas y el aumento de cupos, en cada uno de ellos, como estrategia para evitar la clausura. Desde el año 2007, el Ministerio de Educación Nacional permitió ofrecer programas universitarios mediante la modalidad de ciclos propedéuticos. En el 2008 se ofertan programas universitarios propios, ese mismo año se ofrecen programas tecnológicos en Vélez y en el 2010 en Barrancabermeja. El 2012

fue clave para la historia de las UTS. La institución empezó los procesos para ofertar los programas de Tecnología en desarrollo de Sistemas Informáticos, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Ambiental y la Profesional en Deportes. De igual manera, se trabaja para abrir las Tecnologías en Petróleo y Gas, Minería y Turismo Bilingüe. También, se propone ampliar la planta física de 16 mil a más de 38 mil metros cuadrados.

FEBRERO 9 DE 2016. Unidades Tecnológicas de Santander se unieron a la iniciativa del Ministerio de Educación "La Paz es una nota" Las Unidades Tecnológicas de Santander y la Defensoría del Pueblo seccional Santander realizaron el conversatorio "La Paz es una nota" con la participación masiva de los estudiantes Uteístas, quienes expresaron sus ideas para buscar aportar a la construcción de un país sin conflicto armado. ABRIL 29 DE 2016. Las UTS expusieron ante 25 empresarios y diseñadores el ciclo propedéutico para crear con ellos el plan de estudios de la tecnología y el nivel profesional del Programa de Diseño de Modas, conforme a las necesidades del mercado. Las Unidades Tecnológicas de Santander fueron reconocidas como la mejor Institución en el índice de Gestión de Proyectos en la inversión de los recursos de regalías. Así lo dio a conocer el Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Simón Gaviria Muñoz, durante 'ExpoRegalías' 2016, evento que se realizó en Bucaramanga, en el que se dieron cita los mandatarios locales, departamentales y sus equipos, para socializar información referente a la normatividad del Sistema General de Regalías. NOVIEMBRE 8 DE 2016. Se realizó la Inauguración del Learning Center UTS y los estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander empezaron a contar con un nuevo Centro de Estudios de Idiomas para fortalecer sus habilidades comunicativas en el aprendizaje de una segunda lengua. Se trata del Learning Center, inaugurado por el rector de la Institución, el profesor Ph.D. Omar Lengerke Pérez, quien invitó a la comunidad educativa a conocer y utilizar las herramientas con las que cuenta el Departamento de Idiomas, al tiempo que manifestó su interés de impulsar espacios innovadores para optimizar el proceso de enseñanza de otros idiomas, además del inglés, entre ellos el portugués, alemán y francés.

FEBRERO 20 DE 2017.Ante la difícil situación de suministro de energía eléctrica que en el 2016 vivió Colombia, los integrantes de la asignatura de Fuentes Alternativas de Energía, de la tecnología en Electricidad, se ingeniaron un Molino Energético capaz de encender cuatro bombillas tipo led que iluminarían una casa de interés social o ubicada en una zona rural de difícil acceso. El prototipo fue diseñado con materiales reciclables. Consta de un aspa de ventilador, un motor de impresora, tubería, dos cajas de CPU, dos baterías de motocicleta, dos botellas de gaseosa y una carpa plástica.

JUNIO DE 2017. Fue firmado un convenio entre el rector de las UTS, Ph.D. Omar Lengerke Pérez, y el director del Centro de Estudios Financieros y de la Universidad a

Distancia de Madrid, Arturo de las Heras lo cual permitirá que los estudiantes de ambas instituciones realicen investigaciones e intercambios socioculturales y de movilidad académica. Además, los docentes y egresados podrán cursar un título en maestría, en todas las áreas que se ofrecen en la Udima.

DICIEMBRE DE 2017. La fachada de la sede deportiva de las UTS, ubicada en el barrio Coaviconsa, cuenta con una nueva cara gracias al talento de la docente María del Pilar Gómez y 23 estudiantes. El mural, de 45 metros de largo, fue bautizado como la 'Historia del Talento Uteísta' y fue pintado en un tiempo record de dos meses.

DICIEMBRE 9 DE 2017. Un convenio entre la Alcaldía de Bucaramanga, la Secretaría de Salud y Medio Ambiente municipal y las Unidades Tecnológicas de Santander permitió que 65 líderes de la capital santandereana se capacitaran en el diplomado "Participación Comunitaria en Salud y Ambiente". El objetivo del diplomado, que se adelantó durante 115 horas los fines de semana en la Biblioteca Virtual de las UTS, era que aprendieran de redacción, identificación de problemas y formulación de proyectos que beneficien a sus comunidades

A partir de noviembre del 2018 mediante transferencia cesión a título gratuito, predio urbano en el municipio de Vélez, con lote e infraestructura - terreno construido según escritura no.1105 de fecha noviembre 21 de 2018, matrícula inmobiliaria 324-15260,324-47508, ubicado en la carrera 6 no.11b-06-18y calle 12 no. 5-33, notaria de origen segunda de Vélez, por valor de $923.937.000.

El municipio de Barrancabermeja le dono a las Unidades Tecnológicas de Santander el terreno con escritura no.0919 del 26 de junio de 2019, matrícula inmobiliaria 303-84793, código catastral 68-081-01-06-00642-0001-000 municipio de Barrancabermeja - especificación : cesión a título gratuito de un terreno denominado " escuela plan 82, distinguido en la nomenclatura urbana con el número 37-17 sobre la calle 64 del barrio la esperanza del municipio de Barrancabermeja -notaria de origen notaria primera. Según ingreso no.20-00018 y egreso 20-00304.

Las Unidades Tecnológicas de Santander -UTS- es una Institución de Educación Superior - IES- Descentralizada del Orden Departamental, con 55 años de experiencia y una cobertura en cuatro (4) puntos geográficos del departamento (Bucaramanga, Barrancabermeja, Piedecuesta, Vélez) a través de programas técnicos, tecnológicos y ciclo profesional, con una población estudiantil en la anualidad que supera los 20.000 alumnos matriculados en especial de los estratos socioeconómicos más vulnerables.

Asegurar la Asignación de los recursos del presupuesto que sean necesarios para la ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología.

Fortalecer la cultura investigativa Institución a la generación de espacios y estrategias para incentivar el espíritu investigativo y promover la creatividad y la innovación en los actores académicos de las UTS.

En la actualidad

Las UTS son una Institución de Educación Superior (IES) de carácter público, del orden departamental, fundada en 1963. Tiene presencia en Bucaramanga, así como en los municipios de Piedecuesta, Barrancabermeja, y Vélez. Su oferta académica abarca programas tecnológicos y universitarios en las áreas de ciencias naturales, ingenierías, ciencias socioeconómicas y empresariales.
Para el primer semestre de 2021, la IES contaba con 20.141 estudiantes, con un incremento de 14,65% frente a la segunda mitad del año anterior y de 8,66% respecto al mismo periodo de 2020, concentrados en programas tecnológicos (84,62%). Al respecto, se estima que atiende al 33,8% de la población estudiantil1 en su zona de influencia, nivel que da cuenta de su importancia.

Ofrece en su sede principal quince programas de educación tecnológica y trece universitarios, algunos de ellos con alternativa presencial y virtual. A la fecha, se encuentra a la espera de lograr la acreditación de seis programas2 para los cuales recibió la visita de los pares del CNA3 entre noviembre de 2020 y octubre de 2021.

Acorde con la búsqueda de la acreditación y su propósito de cambio de carácter académico a Universidad, la Calificadora pondera los esfuerzos de la IES por fortalecer su planta de docentes y la cualificación de los mismos, pues se evidencia un aumento significativo de aquellos que tienen un título de maestría. Así, cuenta con 928 profesores, de los cuales el 4,11% tienen doctorado, el 59,1% maestría4, 18,8% tienen especialización y 18% pregrado.

Adicionalmente, se destaca la implementación de estrategias de tipo académico, psicosocial y financiero para mitigar la deserción estudiantil, más aún, al considerar que más del 90% de los estudiantes provienen de los estratos 1, 2 y 3. De esta manera, el indicador de deserción se ha mantenido controlado5, favorecido a su vez por los recursos de los programas Generación E6, Generación Diamante7, y "Matricula Cero", este último recientemente aprobado por el Gobierno Nacional.

El nuevo Plan de Desarrollo Institucional (PEI) formulado para el periodo 2021-2027, está estructurado sobre cinco pilares: 1) innovación, 2) gestión humana, 3) conocimiento, 4) globalización y 5) sostenibilidad. Igualmente, está enfocado a fortalecer tres ejes fundamentales: a) transformación social, b) innovación y c) desarrollo tecnológico, en pro de posicionarse a nivel regional y nacional como una Institución que contribuye con el progreso económico, científico y cultural.

Sobresale la capacidad de la Institución para afrontar los desafíos de la prestación de servicios por medios virtuales, favorecidos por su experiencia y trayectoria en esta modalidad. Aspecto que, a su vez, le permitió atender el significativo aumento de estudiantes del último periodo sin incurrir en costos adicionales. Es de mencionar que, para el cuarto trimestre de 2021, definió lineamientos en materia de bioseguridad para el regreso progresivo a la presencialidad de los procesos académicos. De esta manera, los cursos teóricos y sus evaluaciones se desarrollan de manera virtual, en tanto que, aquellos que contengan un componente práctico se programan de manera presencial.

En este sentido, la Calificadora destaca las inversiones en infraestructura física que buscan atender el crecimiento actual y esperado, entre estas: la incorporación en el cuarto trimestre de 2020 de un nuevo edificio con 100 aulas de clase8 y la adecuación y modernización de los espacios administrativos9, ambos ubicados en la sede principal. Asimismo, para los próximos años proyecta la adecuación de dos edificios en la sede regional de Piedecuesta, la construcción de un centro de alto rendimiento y el mejoramiento de la sede de Barrancabermeja. Proyectos que serán fundamentales ante las expectativas de un retorno total a la presencialidad en el corto plazo y la capacidad instalada actual versus el número de estudiantes. Lo anterior, además, contribuirá con el posicionamiento de la Institución y la mejora continua en la calidad de sus procesos académicos.

1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Para el proceso contable en el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y para preparar y presentar los estados contables, Las UTS, está aplicando las directrices del marco normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública e incorpora reglamentación desarrollada por la fundación IFRS para aplicabilidad de las normas internacionales de la información financiera.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos. La unidad monetaria utilizada para las cuentas del balance general, las cuentas del estado de actividad financiera, económica y social y el estado de cambios en el patrimonio, es el peso colombiano.

Aplicación del Catálogo General de Cuentas: El Catálogo General de Cuentas (CGC) para Entidades de Gobierno será empleado para efectos de registro, identificación, preparación, revelación de Estados Contables y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, según Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021 además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, prepara y elabora los Estados Financieros conforme a la adopción del marco técnico normativo del Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores a partir de la vigencia de 2017, atendiendo la Resolución 620 de 2015 por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno, la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución 484 de 2017, Resolución 441 de 2019, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, así mismo en atención a los lineamientos dados en el Marco conceptual para la preparación de la información conformes a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno "capitulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones" y las demás modificaciones al mismo emanadas por la CGN. Así mismo atendiendo el instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020.

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2021, reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del estado de resultados son los ingresos, los gastos y los costos reflejando un resultado del ejercicio.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel. La mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

De acuerdo a la estructura del presupuesto aprobado, su respectivo registro u acto administrativo que lo respalde con el rubro presupuestal para dar trámite e inicio del proceso de manera sistematizada, soportada y documentada en el sistema de información contable –GD que integran los diferentes módulos (Presupuesto, contratación, inventarios – activos fijos, compras, nominas, contabilidad y tesorería), que retroalimentan y enlazan mediante interfaces de acuerdo a las configuraciones que generan la información contable, resultado de operaciones y registros sistematizados producto de actividades desarrolladas.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de Medición

Las Unidades Tecnológicas de Santander preparan los Estados Financieros teniendo en cuenta la estructura de las cuentas que maneja la institución en el desarrollo de las operaciones y de conformidad al marco normativo aplicable como se indica en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores a partir de la vigencia de 2017, Resolución 620 de 2015 "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno", la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución 484 de 2017, Resolución 441 de 2019, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021, así mismo en atención a los lineamientos dados en el Marco conceptual para la preparación de la información conformes a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno "capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones". Así mismo atendiendo el instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 y las demás modificaciones al mismo emanadas por la CGN.

La estructura del documento y los anexos de apoyo relacionados:

□□Estados Financieros
a) Estado de Situación Financiera

b) Estado de Resultados
c) Estado de cambios en el patrimonio
d) Estado de flujo de efectivo
e) Las notas a los Estados Financieros

Estos Estados Financieros se presentan en forma comparativa con el periodo anterior, es decir los saldos al cierre del semestre de la vigencia actual y los saldos al cierre del semestre de la vigencia anterior. Así mismo teniendo en cuenta los elementos para la preparación en forma adecuada la medición, reconocimiento y revelación total de los hechos económicos, debidamente soportados; información clara e identificada para la preparación de las Notas a los Estados Financieros.

Base de Preparación

Las Unidades Tecnológicas de Santander preparan y elabora los estados financieros mediante el nuevo marco normativo emanado por la CGN de la Resolución No. 533 de 2015, la Resolución No. 620 de 2015, el Instructivo No. 002 de 2016, la incorporación del Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de gobierno. A su vez se tuvieron en cuenta las instrucciones dadas mediante del instructivo No.001, Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución No425 de diciembre de 2019, Resolución 109 del 17 de junio del 2020, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021 e instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 y sus demás actualizaciones emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Las Unidades Tecnológicas de Santander adoptó el Manual de Políticas Contables mediante Resolución 02-1051 del 23 de octubre de 2017. "Por medio de la cual se compila y se modifica la normatividad existente del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para la preparación y presentación de información financiera, normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos para las Unidades Tecnológicas de Santander". Así mismo conforme a las actualizaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros que hacen parte de estos informes mediante Acuerdo del consejo Directivo de enero de 2020 y la Resolución de enero del 2020 "Por la cual se expide el Manual para el manejo administrativo de los bienes, propiedad, planta y equipo de las Unidades Tecnológicas de Santander".

Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos soporte

Los libros de Contabilidad de Las UTS, se encuentran en medio magnético en el software de la Entidad GD_ECO, el Decreto Ley 0019 de 2012, en su artículo 56 consagra la posibilidad de llevar en archivos electrónicos todos los libros oficiales, si el ente de control los solicitara en físico serán impresos; en ellos se encuentran las operaciones realizadas por la administración, con sus debidos soportes los cuales se encuentran en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Dicha documentación tiene respaldo en el equipo administrador del sistema que corresponde al de la oficina de contabilidad y copia de seguridad en medio magnético custodiado por quien ejerce como Jefe de la oficina de recursos Informáticos de la Entidad.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las Unidades Tecnológicas de Santander aplican en sus operaciones bajo la moneda funcional y de presentación en pesos colombianos (COP), cuyas cifras se reflejan con dos dígitos (centavos) para la preparación, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Estados Financieros.

2.3 Otros aspectos

Reconocimiento-Reincorporación, Revaluación y Reclasificación de Activos Fijos Conforme al marco normativo NICSP y las actualizaciones posteriores, el manual de políticas contables adoptado y en proceso de actualización, la institución da aplicación mediante los procedimientos y lineamientos del Instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019, así mismo se tiene en cuenta para reconocer un bien como activo que cumpla con la definición de activo, que se pueda medir fiablemente, que exista probabilidad de que tenga un potencial de servicio, un activo controlado que sea reconocible, que contenga una medición inicial respecto al precio de adquisición, beneficios en el funcionamiento y que se pueda verificar su medición posterior del costo y de la depreciación (distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil) valor depreciable del costo del activo y sus componentes encontrándose en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la entidad afectando el gasto en el resultado del periodo o que se incluya en el valor en libros de los activos (inventarios o activos intangibles), la estimación de la vida útil de un activo se efectuara con fundamento en lo establecido en el marco normativo (la utilización prevista del activo, su uso y funcionamiento) se aplican los procesos de acuerdo a lo establecido por la CGN y conforme a los actos administrativos adoptados en la entidad.

- La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tendrá en cuenta la vida útil de los mismos, esta será determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones, para ello la entidad establece la tabla de vida útil estimada por agrupaciones de la siguiente manera:

- Nota: los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien. revisando al término de cada periodo contables y aplicando la fórmula de valor residual, teniendo en cuenta el método de depreciación, los cambios se contabilizan de conformidad al marco normativo.

  - Los bienes cuyo valor de adquisición sea mayor a 0.5 SMMLV y menor a 50 UVT se registran como elementos de control (los activos de consumo no cumplen con las características para aplicar el proceso de depreciación).

  - Las bajas administrativas del activo en cuenta se realizan en el momento que se presente el hecho, que se disponga del elemento y que no tenga potencial de uso.

  - La entidad revela el método de depreciación utilizado para los activos tangibles e intangibles teniendo en cuenta la vida útil para el debido proceso de depreciación mediante el sistema financiero con que cuenta la entidad, reflejando el valor en libros y la depreciación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Consecuencia de la emergencia económica y sanitaria, El Ministerio de Salud y Proteccion Social mediante Resolución No. 1315 del 27 de agosto de 2021, resuelve prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones Nos. 884, 1462, 2230 de 2020 y Resoluciones Nos. 222 y 738 de 2021.

Mediante Decreto 580 del 31 de mayo de 2021, cuyo objeto es regular la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura, que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Por parte de la institución UTS, se profirió la Resolución número 02-473 del 04 de agosto de 2021 que modifica la resolución número 02-040 del 26 de enero de 2021, acogiendo el decreto nacional 580 del 31 de mayo de 2021, en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada, generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, con ocasión de la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura"

El día 30 de agosto de 2021 se lleva a cabo reunión del Comité Institucional transitorio de mitigación de COVID-19, en la cual, por unanimidad, se determinó prorrogar la prueba piloto fijada mediante la resolución número 02-473 del 4 de agosto de 2021.

3.2. Estimaciones y supuestos

Son estimaciones contables para las Unidades Tecnológicas de Santander, entre otras, las siguientes:

- Estimaciones de las Cuentas por Cobrar:

Al finalizar de cada periodo, a través del Área contable evalúa y determina si existe evidencia objetiva de incobrabilidad de las cuentas por cobrar existentes, que se pueden presentar por deudas existentes con estudiantes y que por la situación de pandemia tengan dificultades para su pago.

Con base en la certidumbre de que estos casos se presenten, se estima que los flujos futuros de efectivo muestren alguna disminución

- Estimaciones sobre Propiedad, Planta y Equipo:

Al final del periodo contable, las UTS evaluaran si existen indicios de deterioro del valor de la propiedad planta y equipo. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área de recursos Físicos no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.
Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de la propiedad planta y equipo, cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto del periodo.

- Estimaciones sobre Activos Intangibles:

Como mínimo, al final del periodo contable las UTS, área de recursos fisicos, evaluará si existen indicios de deterioro de valor de los activos intangibles. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área encargada no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

3.3. Correcciones contables

Como consecuencia del proceso de depuración que se viene realizando dentro de la presente vigencia 2021, se ha reunido el Comité de Saneamiento Contable con el fin de aprobar correcciones contables de años anteriores y que se encuentran en cuentas de orden de cartera, matriculas, aplazamientos y responsabilidades fiscales.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las Unidades Tecnológicas de Santander, no presenta riesgos asociados teniendo en cuenta que dentro del flujo normal de sus actividades no genera activos o pasivos financieros que se definan como tal dentro del concepto de instrumentos financieros

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID

El impacto de la restricción de la medida de salubridad del COVID-19, el desarrollo de las actividades de la misión institucional a partir del periodo 2020, la institución tomó oportunamente las medidas respecto al impacto generado por las restricciones de movilidad emitidas por la Nación, por el Departamento y los Municipios adaptándose de manera ágil a los nuevos mecanismos de desarrollo tecnológico, resultado del cual no se presentó disminución de ingresos por la prestación de servicios académicos, razón por la cual se da aseguramiento del cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del semestre al corte de junio 30 diciembre 30 de la vigencia 2021.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La institución utiliza el sistema de contabilidad por causación y observa las políticas y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Para el proceso de identificación, registro, preparación y relación de Estados Contables, el ente está aplicando el régimen de contabilidad Pública y Plan Único de Cuentas para entidades estatales, además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación,

lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las UTS dio cumplimiento conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores, por la cual se incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: El marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera; las normas para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública, que es aplicable a las entidades que se encuentren bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública. Aplicando las normas contables de Información financiera y de aseguramiento de la información para garantizar la transparencia de sus operaciones económicas de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera para las entidades del sector Público (NICSP) vigente y oficializado por la Contaduría General de la Nación. Así mismo conforme a las actualizaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos y los gastos.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel.

Las características de mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados a fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Promover la uniformidad de la información contable

Garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de suministrar información fiable necesaria para la toma de decisiones.

La presentación de los estados financieros se realizó siguiendo lineamientos del manual de políticas contables de las UTS, aprobado mediante Resolución de políticas contables y Acuerdo de enero de 2020 otorgado por el Consejo Directivo, las cuales proporcionan el juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios y fiable, en el sentido de que los Estados Financieros representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Institución, así como la esencia económica de las transacciones, condiciones, y no simplemente su forma legal, muestren neutralidad, es decir, libres de sesgos, manifiesten prudencia y estén completos en todos sus extremos significativos.

Este manual incide directamente sobre la orientación del proceso contable del funcionamiento misional y administrativo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones de administración de liquidez e instrumentos derivados
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Otros Activos
- Préstamos por pagar
- Cuentas por pagar
- Beneficios a los Empleados
- Provisiones
- Otros Pasivos
- Patrimonio de las Entidades de Gobierno

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la institución, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Información a presentar en el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Ingresos Operacionales - Venta de Servicios
- Ingresos Operacionales - Transferencias y Subvenciones
- Otros Ingresos
- Gastos Operacionales - De Administración y Operación
- Gastos Operacionales - Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones
- Otros Gastos
- Costos de producción – Servicios Educativos

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas; El resultado del periodo mostrando la utilidad o pérdida del periodo de forma comparativa con el periodo anterior.

Los efectos de la aplicación reconocidos de acuerdo con norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.
La institución presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

a. El valor de los incrementos de capital
b. El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
c. Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.
d. El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la institución, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

  - NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
  - NOTA 9. INVENTARIOS
  - NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
  - NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
  - NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
  - NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
  - NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
  - NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
  - NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
  - NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
  - NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
  - NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN. -ENTIDAD CONCEDENTE
  - NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
  - NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
  - NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
  - NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Situaciones particulares de los grupos, cuentas y subcuentas. Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en CONCEPTO debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, se muestra la variación absoluta y su variación relativa en los casos que aplica, los corresponden a:

- **ACTIVO**

Representan recursos controlados por LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, producto de sucesos de los cuales espera obtener beneficios en el servicio y funcionamiento. Atendiendo las políticas contables establecidas con sus respectivos procesos, plasmadas en la Resolución 02-1051 del 2017 Manual adoptado por las Unidades Tecnológicas de Santander mediante el cual están estructurados los procesos y lineamientos acorde al marco normativo para entidades de gobierno. Así mismo conforme a las modificaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros que

hacen parte de estos informes mediante Acuerdo del consejo Directivo No 01-002 del 27 enero de 2020 y la Resolución de enero del 2020 "Por la cual se expide el Manual para el manejo administrativo de los bienes, propiedad, planta y equipo de las Unidades Tecnológicas de Santander".

Códi	ACTIVO	Periodo 2021	Periodo 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	40.282.782.610,89	23.158.985.770,41	17.123.796.840,48	74%
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	34.688.158.256,00	21.030.426.102,73	13.657.732.153,27	65%
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	0,00	0,00	0,00	0%
13	Cuentas x Cobrar	5.594.624.354,89	2.128.559.667,68	3.466.064.687,21	163%
19	Otros activos	0,00	0,00	0,00	0%
	NO CORRIENTE	137.068.404.016,62	123.283.863.084,38	13.784.540.932,24	11%
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	28.381.508,81	24.930.719,81	3.450.789,00	14%
13	Cuentas x Cobrar	1.102.799.012,00	1.053.838.994,00	48.960.018,00	5%
16	Propiedades, planta y equipo	133.988.588.890,06	120.347.781.819,59	13.640.807.070,47	11%
19	Otros activos	1.948.634.605,75	1.857.311.550,98	91.323.054,77	5%
	TOTAL ACTIVO	177.351.186.627,51	146.442.848.854,79	30.908.337.772,72	21%

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Composición

Código	ACTIVO	Periodo 2021	Periodo 2020	variacion Absoluta	V.R %
	CORRIENTE	40.282.782.610,89	23.158.985.770,41	17.123.796.840,48	74%
11	**Efectivo y Equivalente al Efectivo**	34.688.158.256,00	21.030.426.102,73	13.657.732.153,27	65%
1105	Caja	0,00	0,00	0,00	0%
1110	Bancos y corporaciones	34.688.158.256,00	21.030.426.102,73	13.657.732.153,27	65%

Se reflejan a nivel de cuentas detalladas reflejando los saldos de las operaciones que conforman los movimientos al cierre del cuarto trimestre 2021, resultando la variación entre periodos que permiten evaluar la composición del activo corriente y no corriente.

El efectivo se encuentra representado en caja menor y depósitos en instituciones financieras.

La entidad cuenta con dos cajas menores (Secretaria General y Grupo de Recursos Físicos), de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos según Resolución 0250 de 2017 por medio de la cual se constituye y reglamenta la caja menor de constitución y ejecución, su legalización definitiva se realizó al finalizar la vigencia 2021, por la cual se reintegró mediante consignaciones a favor de la entidad por un valor total de $5.000.000,00 quedando en ceros (0) el saldo de la caja menor al cierre de la vigencia fiscal 2021.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

La institución cuenta con 32 cuentas bancarias clasificadas así:

- 1 Cuentas corrientes
- 31 Cuentas de ahorro, las cuales son identificadas con recursos propios o provenientes de (Pro UIS –IDESAN, Gobernación – SMMLV, Regalías, Icetex, Plan de estudios a la matrícula PAM, Recursos MEN, Ecopetrol, Coomultrasan), que son de recursos con destinación específica pero no restringida ya que la entidad es autónoma en los movimientos de acuerdo a la ejecución, y lo correspondiente a convenios municipales, de acuerdo a lo establecido en el mismo para el manejo de los recursos.

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO				
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCI	34.688.158.256,00	21.030.426.102,73	13.657.732.153,27	65%
111005	CUENTA CORRIENTE	148.913.294,35	11.386.846,36	137.526.447,99	1208%
111006	CUENTA DE AHORRO	34.539.194.786,35	21.019.039.256,37	13.520.155.529,98	64%
111090	OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES F	50.175,30	-	50.175,30	N/A

Se proyectan los pagos y las demás cuentas donde se recaudan los recursos por venta de servicios educativos.

Es relevante indicar que las cuentas de manera individual, las conciliaciones bancarias se elaboran y revisan oportunamente con el fin de establecer los valores objeto de registro y clasificación, con sus debidos documentos soporte (extractos bancarios, Notas, libro auxiliar y conciliación) de forma mensual dentro de los primeros diez días al mes siguiente del mes ejecutado.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
ACTIVO NO CORRIENTE					
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	28.381.508,81	24.930.719,81	3.450.789,00	14%
1224	Inversiones de Administracion de Liquidez al Costo	28.381.508,81	24.930.719,81	3.450.789,00	14%

El más representativo los aportes en el Fondo de desarrollo de Educación Superior - FODESEP, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, presentando con fundamento en la información contable y financiera del fondo al cierre de cada periodo fiscal.

6.1 Inversiones de administración de liquidez

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSOLUTA	VR. %
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	28.381.508,81	24.930.719,81	3.450.789,00	14%
122412	Titulos de Fomento				
12241201	Aportes Ordinarios Fodesep	17.817.768,05	15.092.190,05	2.725.578,00	18%
12241202	Aportes Coomultrasan	1.421.100,00	697.373,00	723.727,00	104%
12241203	Aportes Cooprofesores	44.780,00	43.296,00	1.484,00	3%
12241204	Revalorizaciòn Aportes Fodesep	9.097.860,76	9.097.860,76	-	-

El saldo a diciembre 31 de 2021 en inversiones de administración de liquidez corresponde a títulos de fomento en aportes ordinarios de Fondesep, su revalorización, así como los aportes en coomultrasan y cooprofesores. Aclarando que en esta vigencia 2021, se efectuó clasificación dentro del activo no corriente, teniendo en cuenta que corresponde a inversiones a largo plazo.

Los aportes en Financiera Comultrasan y Aportes en Cooprofesores, se requiere para el fortalecimiento de la venta de servicios educativos para realizar convenios, representados mediante valorización de los aportes, con fundamento en la información contable y financiera de las cooperativas al cierre del periodo fiscal.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
ACTIVO CORRIENTE					
13	Cuentas por cobrar	5.594.624.354,89	2.128.559.667,68	3.466.064.687,21	163%
1317	Prestación de Servicios	3.865.481.974,60	958.916.927,40	2.906.565.047,20	303%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	1.729.142.380,29	1.169.642.740,28	559.499.640,01	48%
ACTIVO NO CORRIENTE					
13	Cuentas por cobrar	1.102.799.012,00	1.053.838.994,00	48.960.018,00	5%
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	13.042.827,00	48.960.018,00	375%
1337	Transferencias por Cobrar	980.000.000,00	980.000.000,00	-	0%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	60.796.167,00	60.796.167,00	-	0%

De las cuentas por cobrar, se han realizado las operaciones conforme a los procesos y procedimientos dados por el marco normativo y a lo establecido en las políticas contables adoptadas por la entidad para brindar veracidad en la información contable de cada hecho económico registrado y procesado, realizando el respectivo seguimiento en cada informe de manera mensual, trimestral y anual.

Es relevante indicar que en la preparación y estructuración del Estado de Situación Financiera se verificó e identificó las partidas contables, clasificando los movimientos de las **cuentas por cobrar** del Activo en Corriente y no Corriente, para reflejar la veracidad de la información contable de acuerdo al resultado de los hechos económicos de la entidad, presentando el saldo de las operaciones al cierre del semestre para la evaluación y seguimiento de cada cuenta de acuerdo a su operación y registro contable.

Se detallan los componentes de las cuentas por cobrar del Activo Corriente y no Corriente a fecha diciembre 31 de la vigencia 2021.

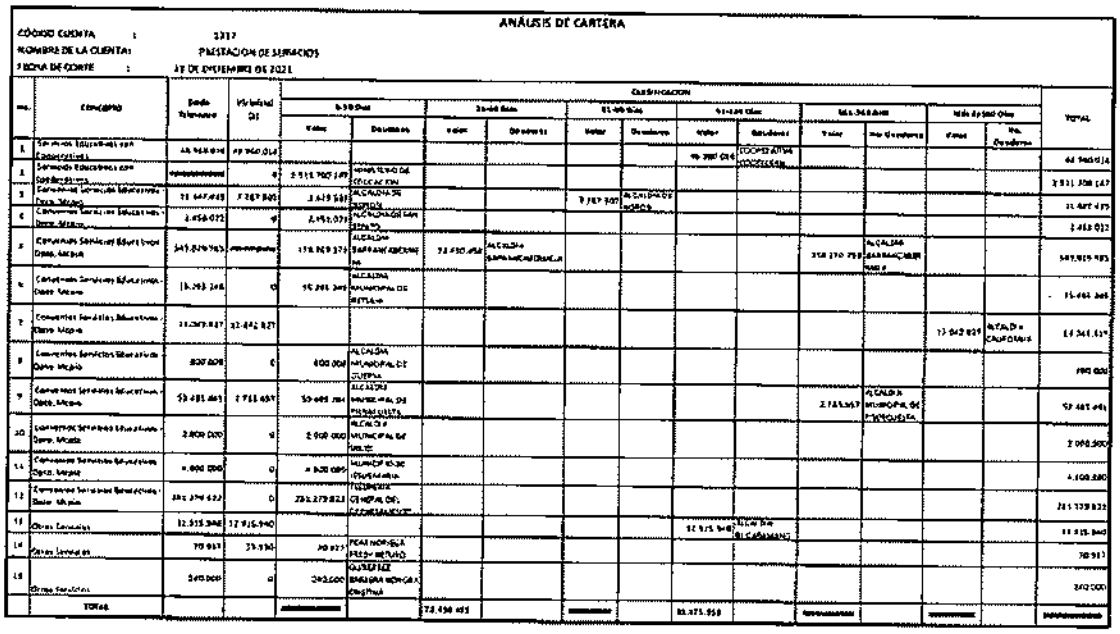
7.1 Prestación de Servicios

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
ACTIVO CORRIENTE					
13	Cuentas por cobrar				
1317	Prestación de Servicios	3.865.481.974,60	958.916.927,40	2.906.565.047,20	303%
ACTIVO NO CORRIENTE					
13	Cuentas por cobrar				
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	13.042.827,00	48.960.018,00	375%

7.1.1 De los Servicios Educativos.

Código contable	Cuenta / Descripcion del tercero	VALOR
1317	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**3.927.484.819,60**
	ACTIVO CORRIENTE	
	Servicios Educativos Estudiantiles	
13170104	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	2.911.700.147,00
	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	
13170114	ALCALDIA DE NOROSI	11.447.435,00
13170114	ALCALDIA DE SAN BENITO	2.453.022,00
13170114	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJ	549.029.984,60
13170114	ALCALDIA MUNICIPAL DE BETULIA	15.263.246,00
13170114	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUEPSA SANTANDE	800.000,00
13170114	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	53.481.441,00
13170114	ALCALDIA MUNICIPAL DE VELEZ	2.000.000,00
13170114	MUNICIPIO DE JESUS MARIA	4.800.000,00
13170114	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	281.279.822,00
	Otros Servicios	
13179001	GUTIERREZ BARRERA NOHORA CRISTINA	240.000,00
13179001	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	32.915.940,00
13179001	PEñA NORIEGA FREDY ARTURO	70.937,00
	ACTIVO NO CORRIENTE	
	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	
13170102	COOPERATIVA COOTECSAN	48.960.018,00
13170114	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIFORNIA	13.042.827,00

Mediante los convenios interadministrativos educativos realizados con las diferentes entidades, alcaldías municipales, el Departamento de Santander, el Ministerio de Educación con el programa de Generación E, entre otros, para el fomento a la educación y subsidiar a la población más vulnerable para que estudie se prepare y mejore sus condiciones de vida y la de su familia. Los convenios son establecidos por semestre o por la vigencia realizando los pagos casi que momentáneos por parte del municipio así mismo al culminar cada semestre vez se allegan los pertinentes informes académicos y demás documentos que evidencian la ejecución y cumplimiento para el pertinente proceso de liquidación y pagó de acuerdo a lo indicado en el convenio.



ANÁLISIS DE CARTERA

CÓDIGO CUENTA : 1337
NOMBRE DE LA CUENTA: PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE CORTE : 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	CONCEPTO	Saldo Inicial	Variación Del	Clasificación										TOTAL
				0-30 Días		31-60 Días		61-90 Días		91-180 Días		181-360 Días	Más de 360 Días	
				Valor	Deudores	Valor	Deudores	Valor	Deudores	Valor	Deudores	Valor	Valor	
1	Convenios Educativos con Especificos	44.960.014	44.960.014							44.960.014	COOPERATIVA CONFECCIONES			44.960.014
2	Convenio Educativos con Gobiernos	[illegible]	0	2.931.708.147	GOBIERNO DE EDUCACION									2.931.708.147
3	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	31.647.475	7.787.907	23.859.568	ALCALDIA DE CASTILLA			7.787.907	ALCALDIA DE CASTILLA					31.647.475
4	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	2.458.032	0	2.458.032	ALCALDIA DE CASTILLA									2.458.032
5	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	547.819.785	[illegible]	174.869.373	ALCALDIA DEPARTAMENTO	72.950.456	ALCALDIA DEPARTAMENTO					300.000.000	ALCALDIA DEPARTAMENTO	547.819.785
6	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	15.493.346	0	15.493.346	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUTUMA									15.493.346
7	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	33.503.827	33.503.827										33.503.827	ALCALDIA CAMPOHERMOSO
8	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	800.000	0	800.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUBARA									800.000
9	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	59.481.461	2.793.657	59.481.461	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITA							2.793.657	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITA	59.481.461
10	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	2.900.000	0	2.900.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO									2.900.000
11	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	4.000.000	0	4.000.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA									4.000.000
12	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	213.279.822	0	213.279.822	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO									213.279.822
13	Otros Servicios	12.915.940	12.915.940							12.915.940	ALCALDIA DE CARMEN			12.915.940
14	Otros Servicios	70.917	70.917	70.917	PEAJE NORDELA PEDRO HEREDIA									70.917
15	Otros Servicios	240.000	0	240.000	GOBIERNO BARRA NORGAS CRISTINA									240.000
	TOTAL					72.950.456				80.875.950				

7.2 Transferencias por cobrar – Activo no corriente

Código contable	Nit/Tercero	Nombre del tercero	Saldo actual
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		980.000.000,00
133712	Otras transferencias		980.000.000,00
13371201	899999061	BOGOTÀ DISTRITO CAPITAL	144.143.644,00
13371201	891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	223.331.857,00
13371201	899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	223.854.069,00
13371201	800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	213.101.306,00
13371201	890201235	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	175.569.124,00

- **Las Transferencias por cobrar**, corresponden a recursos para ejecutar el proyecto de inversión, fortalecimiento y adecuación de equipos e infraestructura del laboratorio de física del departamento de ciencias básicas para el mejoramiento de las capacidades institucionales y la investigación en las Unidades Tecnológicas de Santander, aprobado mediante el acuerdo nro. 92 del 29 de abril de la vigencia 2020 "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas, proyectos de inversión

financiados o cofinanciados con recursos del FCT y del SGR. y con las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia. Tecnología e innovación. Acuerdo firmado por la subdirectora de estudios socioeconómicos – Ciencia, Tecnología e innovación

7.3 Otras cuentas por cobrar

Se detallan los componentes de las cuentas por cobrar del Activo Corriente al corte 31 de diciembre de la vigencia 2021 (1384).

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Saldo actual
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR			1.789.938.547,29
	ACTIVO CORRIENTE			1.729.142.380,29
138413	Devolucion IVA			1.704.425.411,26
13841301	Devolución IVA Proveedores			1.704.297.166,95
13841302	Devolución IVA Bancario	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	11.556,00
13841302	Devolución IVA Bancario	890903938	BANCOLOMBIA	116.688,31
138439	Arrendamiento operativo			263.042,00
13843902	Arrendamiento Cajero BBVA	860003020	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	263.042,00
138490	Otras cuentas por cobrar			24.453.927,03
13849001	Licencia de Maternidad y Paternidad	805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	855.799,00
13849001	Licencia de Maternidad y Paternida	830003564	FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	7.004.191,00
13849001	Licencia de Maternidad y Paternida	900156264	NUEVA EPS	3.350.654,00
13849002	Incapacidad	800251440	EPS SANITAS S.A	91.923,00
13849002	Incapacidad	830003564	FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUB	10.119.321,00
13849002	Incapacidad	900047282	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA F	1.333.998,00
13849002	Incapacidad	900156264	NUEVA EPS	1.697.950,00
13849005	Otras cuentas por cobrar	890903938	BANCOLOMBIA	91,03
	ACTIVO NO CORRIENTE			60.796.167,00
138432	Responsabilidades fiscales			60.796.167,00
13843201	Responsabilidades fiscales	52225302	CARREÑO CASTAÑEDA ERYKA BIBIANA	10.328.919,00
13843201	Responsabilidades fiscales	13810245	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	19.555.545,00
13843201	Responsabilidades fiscales	800197268	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	18.411.970,00
13843201	Responsabilidades fiscales	13816062	REYES SERPA ALFREDO	12.499.732,00

- El proceso de **Devolución de IVA**, que la entidad realiza dentro de los siguientes quince días al cierre de cada bimestre el debido proceso y trámite ante la DIAN para

la solicitud de la Devolución de IVA producto de los contratos de bienes y servicios ejecutados que facturan con IVA; al corte de diciembre la DIAN está en proceso de auditoría para el reconocimiento y devolución a favor de las UTS correspondiente al IV, V y VI bimestre de la presente vigencia.

- El concepto de IVA bancario es reflejado producto de compra de chequera, comisión e IVA en gravámenes financieros el cual es objeto de solicitud para el respectivo reintegro en el proceso de devolución de IVA.
- Respecto a las **Responsabilidades fiscales** se tienen en proceso jurídico a favor de la institución por terceros, los cuales han sido verificados en conjunto con la oficina jurídica y relacionada en su totalidad los procesos en los estados de situación financiera y en la cuenta de orden según el caso de probabilidad de cada proceso.
- Del **Arrendamiento** del espacio locativo en la institución que se tiene un cajero automático para el servicio a la comunidad Uteísta mediante un contrato con la entidad financiera.
- Respecto a **incapacidad, licencia de maternidad y paternidad**, del uno a uno de los usuarios, se realiza la pertinente gestión de cobro para la recuperación de los recursos, se realiza seguimiento con cada una de las administradoras de EPS para el reintegro de los recursos mediante comunicación telefónica con el área encargada, comunicados vía correo o enviado a las oficinas administrativas.
- En **otras cuentas por cobrar** la Retención Bancaria, derivada de las transacciones bancarias, recursos que la entidad financiera reintegra a la institución

- **CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR DEL ACTIVO NO CORRIENTE. (Responsabilidades Fiscales) 138432**

ESTADO DE LAS CUENTAS POR COBRAR - NO CORRIENTES - SUPERIOR A 365 DIAS			VIGENCIA		
CUENTAS POR COBRAR	TERCERO	CUANTIA	2015 Mayor a 3240 días	2018 Mayor a 1080 dias	2019 Mayor a 720 días
Responsabilidades fiscales	CARREÑO CASTAÑEDA ERYKA BIBIANA	10,328,919.00		X	
	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	19,555,546.00	X		
	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	18,411,970.00		X	
	REYES SERPA ALFREDO	12,499,732.00	X		

De las **Cuentas por Cobrar**, al cierre de cada mes dentro de los primeros quince días al mes siguiente, previamente se realiza seguimiento para aplicar los respectivos procesos de recaudo y procedimientos pertinentes para la depuración e información de acuerdo a las operaciones ejecutadas por parte de la oficina jurídica donde se adelantan dichos procesos.

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Composición

Código	ACTIVO	2021	2020	Absoluta	V.R. %
16	Propiedades, planta y equipo	133.988.588.890,06	120.347.781.819,59	13.640.807.070,47	11%
1605	Terrenos	24.634.219.685,00	12.259.304.678,00	12.374.915.007,00	101%
1636	Propiedades, planta y equipo en ma	82.597.221,85	4.440.247,05	78.156.974,80	1760%
1640	Edificaciones	90.964.514.481,58	87.782.252.400,37	3.182.262.081,21	4%
1655	Maquinaria y equipo	21.897.291.880,41	18.580.421.426,23	3.316.870.454,18	18%
1660	Equipo médico y científico	1.901.026.057,89	1.927.432.067,92	- 26.406.010,03	-1%
1665	Muebles, enseres y equipos de ofic	2.808.050.383,98	2.322.584.225,55	485.466.158,43	21%
1670	Equipos de comunicación y comput	8.033.250.614,80	7.040.693.496,52	992.557.118,28	14%
1675	Equipo de transporte, tracción y ele	119.608.871,34	119.608.871,34	-	0%
1681	Bienes de Arte y Cultura	533.483.310,01	533.483.310,01	-	0%
1685	Depreciación acumulada (cr)	- 16.985.453.616,80	- 10.222.438.903,40	- 6.763.014.713,40	66%

La estructura de los procesos y lineamientos de PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO fue adoptado por las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Resolución 02-1051 del 2017 acorde al marco normativo para entidades de gobierno. Los activos cuentan con el respectivo documento de legalidad. factura de compra. documentos de registro de incorporación, los cuales se encuentran debidamente inventariados con sus respectivas placas de inventario soportadas con actas de entrega y se realiza el debido proceso contable de la depreciación acumulada. A esta cuenta se le practicó el proceso de saneamiento contable frente a la actualización de Depreciación y registro individualizado del activo de manera sistematizada, la entidad cuenta con su propio módulo de compras e inventarios, de manera integral para la consolidación y generación de datos de información de cada una de las diferentes operaciones registradas.

Cada cuenta que conforma el grupo **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**, están acorde a la revisión y análisis de manera detallada del activo y su respectiva evaluación y valoración conforme a los procedimientos establecidos en los diferentes manuales y marco normativo en el debido proceso.

La oficina de recursos físicos – Inventarios conjuntamente con la oficina de contabilidad de las Unidades Tecnológicas de Santander. realizan de manera mensual la conciliación y la verificación de cada registro del procedimiento realizado en el activo para el respectivo cierre.

10.1 Detalle saldos y Movimientos PPE-Muebles

Se relacionan las adquisiciones obtenidas en el cuarto trimestre de la vigencia 2021, en cada uno de los grupos que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la institución - Muebles.

Código	Detalle de la cuenta	Detalle del movimiento en PPE	Tercero	Valor
16550601	Equipo de recreación y deporte	NOTA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVOS,CORRESPONDIENTE AL RECALCULO DE ACTIVOS Y PROYECCIÓN DE VIDA ÚTIL SE	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	8.485.600,59
16550901	Equipo de enseñanza	DONACIÓN DE EQUIPO 7in9 PROCESSMETERV SUS ACCESORIOS PROVEDOR PEDRO ALVERTO ACUÑA GUTIERREZ	ACUNA GUTIERREZ PEDRO ALBERTO	8.544.637,00
16550901	Equipo de enseñanza	FACTURA FE-2 ACTA DE TERMINACION CONTRATO 1254-21 CP 21 -01777, CP 21-02477, OBJETO:DOTACIÓN TECNOLÓGICA	RESTREPO HENRY	175.046.331,00
16550901	Equipo de enseñanza	FRA.VTA. FEN.87 INGRESO ALMACEN 21-00052 CPS.N.00222 6. CP 21-02885. OBJETO:ADQUISIÓN DE UN SISTEM	SKYLINE IT SAS	176.540.026,00
16550901	Equipo de enseñanza	FRA.ELECTR.VTA. N.FE-1 INGRESO ALMACEN21-00051. ACT A TERMINACIONANTICIPADA Y RECIBO A SATISFACCION.	CONSORCIO TECNOLOGIA UTS 2021	3.082.301.680,36
16550901	Equipo de enseñanza	FRA.ELECTR.VTA. N.FE-1. INGRESO ALMACEN.21-00051. C.P 21-02717, CP21-02968, OBJETO:ADQUISICION DE EQ	CONSORCIO TECNOLOGIA UTS 2021	3.179.680.819,85
16550901	Equipo de enseñanza	NOTA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVOS,CORRESPONDIENTE AL RECALCULO DE ACTIVOS Y PROYECCIÓN DE VIDA ÚTIL SE	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	278.827.300,04
16553201	Equipo de ayuda audiov	NOTA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVOS,CORRESPONDIENTE AL RECALCULO DE ACTIVOS Y PROYECCIÓN DE VIDA ÚTIL SE	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	2.773.943,49
16650201	Equipo y máquina de oficina Costo Historic	RECLASIFICACION DE LA CUENTA 16400102 EDIFICACION Y ADECUACION A LA CUENTA 16650201 SEGUN FACTURA # 28 A	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	59.602.794,50
16650201	Equipo y máquina de oficina Costo Historic	AJUSTES CONCILIACION ENTRE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y EL GRUPO DE RECURSOS FISICOS CORRESPONDIENTE AL	ESI DE COLOMBIA SAS	0,15
16650201	Equipo y máquina de oficina Costo Historic	FE.N.4159 OMC37. INGRESO ALMACEN21-00056. ACTA DE EJECUCION Y RECIBO PARCIAL N.6. CP 21-01826. M	ESI DE COLOMBIA SAS	52.379.999,82
16650201	Equipo y máquina de oficina Costo Historic	NOTA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVOS,CORRESPONDIENTE AL RECALCULO DE ACTIVOS Y PROYECCIÓN DE VIDA ÚTIL SE	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	20.612.833,35
16700101	Equipo de comunicacion Costo Historico	PRO- UIS FACTURA ELEC-2 ACTA 2 CP 21-01746, CP 21-02808 , OBJETO: MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MODERNIZACIO	CONSORCIO LC-EDIFICIO C	15.797.416,00
16700101	Equipo de comunicacion Costo Historico	NOTA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVOS,CORRESPONDIENTE AL RECALCULO DE ACTIVOS Y PROYECCIÓN DE VIDA ÚTIL SE	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	214.059.109,31
16700201	Equipo de computación Costo Historico	FRA.ELECTR.VTA. N.FE-1. INGRESO ALMACEN.21-00051. C.P 21-02717, CP21-02968, OBJETO:ADQUISICION DE EQ	CONSORCIO TECNOLOGIA UTS 2021	201.676.800,00
16700201	Equipo de computacion Costo Historico	FE-4160. INGRESO ALMACEN 21-00057,... ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBOA SATISFACCIÓN,... CP 21-02883. Adic	ESI DE COLOMBIA SAS	159.345.040,00
16700201	Equipo de computacion Costo Historico	NOTA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVOS,CORRESPONDIENTE AL RECALCULO DE ACTIVOS Y PROYECCIÓN DE VIDA ÚTIL SE	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	119.924.601,67
16700201	Equipo de computación Costo Historico	FACTURA FE4090 ACTA # 3 CP 21-01826. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE FÍSICO, ENERGÉTICO	ESI DE COLOMBIA SAS	107.848.034,00

Se relacionan las bajas de Propiedad planta y equipo de Muebles del cuarto trimestre de la vigencia 2021, en cada uno de los grupos que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la institución.

BAJAS PPE- MUEBLES CUARTO TRIMESTRE 2021

Código	Detalle de la cuenta	Detalle del movimiento en PPE	Tercero	Valor
16552201	Equipo de ayuda audiovisual Costo Historic	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-767 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	3.949.753,79
16550601	Equipo de recreación y deporte	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-767 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	2.941.176,47
16550601	Equipo de recreación y deporte	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-902 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	868.290,00
16609001	Otro equipo médico y científico Costo Hist	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-767 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	24.771.428,52
16650101	Muebles y enseres	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-767 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	7.517.427,91
16650101	Muebles y enseres	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-902 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	4.652.877,42
16650201	Equipo y máquina de oficina Costo Historic	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-767 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	8.138.479,03
16650201	Equipo y máquina de oficina Costo Historic	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-902 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	2.103.715,12
16700201	Equipo de computación Costo Historico	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-767 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	42.357.713,26
16700201	Equipo de computación Costo Historico	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-902 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	28.178.228,61

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

- **Terrenos y Edificaciones: Entradas**

Código	Detalle de la cuenta	movimiento en PPE- Inmuebles	Tercero	Valor
16050201	Rurales – Terrenos	FACTURA LC-21-01129 CP 21-02795, CD21-01654, CD 21-016 54 PAGO DE LASAREAS DE CESION TIPO A PARA COMPEN	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	250.404.000,00
16050201	Rurales - Terrenos	RECLASIFICACION DE CUENTA CONTABLEDE LA 16050101 URBAN OS TERRENOS ALA 16050201 RURALES - TERRENOS SEG	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-AMB	75.121.200,00
16050401	Bien Inmueble proceso de legalizar	DSC-4866 FORMA DE PAGO: EL PROMITENE COMPRADOR PAGARA AL PROMITENTEVENDEDOR EL 50% CON LA FIRMA DEL CONTRATO	MURILLO DE ESPINOSA NUBIA MARIA	1.195.800.000,00
16400101	Edificios y casas	RECLASIFICACION DE LA CTA 16400102ADECUACION-EDIFICACI ON A LA CTA 16400101 EDIFICIOS Y CASAS SEGUN OP 2	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	7.772.389,00
16400101	Edificios y casas	RECLASIFICACION DE LA CTA 16400102EDIFICACION-ADECUACI ONES A LA CTA16400101 EDIFICIOS Y CASAS SEGUN OP	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	768.984.633,21
16400101	Edificios y casas	RECLASIFICACION CTA 16400102 EDIFICACIONES-ADECUACIONES A LA CTA 16400101 EDIFICIOS Y CASAS DE LOS DIF	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	3.969.441.148,31
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FACTURA 21-00670 CP 21-02280, PAGODE MODIFICACION DE L A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPL	SERRANO CARRANZA GUILLERMO	617.797,00
16400102	Edificacion - Adecuaciones	OP 21-00688 CP 21-02311, PAGO LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD, MODIFICACION Y DEMOLICION PARCIAL PARA	SERRANO CARRANZA GUILLERMO	7.154.592,00
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FACTURA ELEC-1 ACTA # 1 CP 21-01746. OBJETO: MEJORAMIE NTO, ADECUACION Y MODERNIZACION DEL EDIFICIO C SE	CONSORCIO LC-EDIFICIO C	446 286.545,09
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FACTURA FEV6 ACTA # 6 CP 21-02188,ADICIONAL No 2 AL CO NTRATO DE CONSULTORIA No. 001094-21 CELEBRADO ENT	UNION TEMPORAL INTER UTS FASE 1 2020	16.596.638,66
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FACTURA CIM-17 ACTA # 3CP20-04189 - CONSTRUCTORA I&M UN IVERSAL SAS -OBJETO: ADECUACIÓN ESPACIOS ADMINIS	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	253.286.449,46
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FACTURA IC-1 ACTA 1 CP 21-01468, OBJETO:INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO	UNION TEMPORAL INTER C	52.815.000,00
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FACTURA FEV7 ACTA # 7 CP 21-02456,ADICIONAL No 3 AL CO NTRATO DE CONSULTORIA No. 001094-21 CELEBRADO ENT	UNION TEMPORAL INTER UTS FASE 1 2020	16.596.638,66
16400102	Edificacion - Adecuaciones	PRO- UES FACTURA ELEC-2 ACTA 2 CP 21-01746, CP 21-02808 , OBJETO: MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MODERNIZACIO	CONSORCIO LC-EDIFICIO C	141.543.024,05
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FACTURA ELEC-2 ACTA 2 OP 21-00951VALOR 157.340.440.0 5 MAS 321436.037.83 = 478.776.477.88 CP 21-01746	CONSORCIO LC-EDIFICIO C	321.436.037,83
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FRA.ELECTRONICA N.ELEC-3 CP 21-01746, OBJETO: MEJORAMI ENTO, ADECUACION Y MODERNIZACION DEL EDIFICIO C S	CONSORCIO LC-EDIFICIO C	460.811.822,82
16400102	Edificacion - Adecuaciones	RESERVA-RECURSOS PROPIOS. FRA.N.CIM-18 ACTA PARCIA L N.04 DEL CONTRATO DE OBRA N 002159-20. AMORTIZ	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	228.330.483,90
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FRA.VTA. N.IC-2 ACTA DE EJECUCIONY RECIBO PARCIAL N.2 , CONTRATO DECONSULTORIA N.001182-21. CP 21-0	UNION TEMPORAL INTER C	7 545.000,00

El número de matrícula y el área del terreno que corresponden a los activos bienes inmuebles de las Unidades Tecnológicas de Santander, hacen referencia a las sedes en cada municipio que actualmente funciona el servicio educativo.

NÚMERO MATRICULA	NOMBRE	MUNICIPIO - SEDE	AREA TERRENO
300-241847	3-10-TERRENO EMISORA	Floridablanca	607,46 MTS2
324-81167	3-10-ASEDEVELEZ	Vélez	2088,00 MTS2
303-84793	3-10-ASEDEBARRANCA	Barrancabermeja	5022,57 MTS2
300-336796	3-10-TERRENO_ATERRENOCACAREO	Bucaramanga	11162,63 MTS2
300-361762	3-10-CANCHA	Bucaramanga	2620,92 MTS2
314-22087	3-10 --ASEDEPIEDECUESTA	Piedecuesta	

Terreno Piedecuesta escritura pública # 1633 fecha del 25 de noviembre del 2020 matricula inmobiliaria 314-22087 código catastral 010004210001000 municipio de Piedecuesta. Especificación: cesión a título gratuito de un terreno denominado instituto de promoción social, ubicado en la vereda Guatiguara del municipio de Piedecuesta. Notaria de origen: notaria única del circuito de Piedecuesta. Según documento # 21-00010 recursos físicos

Es relevante indicar que, en el municipio de Piedecuesta, las Unidades Tecnológicas de Santander, cuenta con sede propia para el funcionamiento de servicio educativo, de conformidad al registro, con la radicación de escritura pública nro.1633.

10.3 Detalle saldos y movimientos PPE – Depreciación Acumulada

Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo: Proceso que se realiza de manera mensual en el módulo de inventarios con interface a contabilidad, a partir del proceso de reclasificación, análisis configuración en el módulo en el momento de ingreso nuevo del artículo y valoración en los artículos de las cuentas de: Edificaciones, Maquinaria y equipo, Equipo médico y científico, Muebles enseres.

- Se detallan los componentes de la Depreciación de Propiedad, Planta y equipo del Activo No Corriente. (1685).

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDAD	- 16.985.453.616,80	- 10.222.438.903,40	- 6.763.014.713,40	66%
16850101	Edificaciones	- 2.879.670.540,17	- 1.473.208.978,60	- 1.406.461.561,57	95%
16850401	Maquinaria y equipo	- 8.094.060.435,65	- 5.060.933.229,25	- 3.033.127.206,40	60%
16850501	Equipo médico y científico	- 931.396.687,50	- 510.058.236,78	- 421.338.450,72	83%
16850601	Muebles, enseres y equipo de oficina	- 1.090.420.170,68	- 698.919.416,06	- 391.500.754,62	56%
16850701	Equipos de comunicación	- 682.308.259,99	- 450.268.573,39	- 232.039.686,60	52%
16850702	Equipos de computación	- 3.142.643.488,06	- 1.930.939.713,69	- 1.211.703.774,37	63%
16850801	Equipos de transporte, tracción y ele	- 60.585.644,88	- 42.734.427,36	- 17.851.217,52	42%
16850901	Equipos de comedor, cocina, despen	- 2.220.123,12	- 1.110.061,56	- 1.110.061,56	100%
16851201	Bienes de arte y cultura	- 102.148.266,75	- 54.266.266,71	- 47.882.000,04	88%

10.4 Estimaciones

La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tiene en cuenta la vida útil de los mismos, esta es determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, para ello la entidad establece la tabla de vida útil estimada por agrupaciones de la siguiente manera:

ACTIVO	VIDA UTIL ESTIMADA EN AÑOS
a) Edificaciones	50 años (pueden ser 20 años en la institución que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respeta la relación – Costo/beneficio al no dejar a la institución con la obligación de usar vidas útiles diferentes.
b) Maquinaria	20 años (pueden ser 10 años en institución que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respeta la relación – Costo/beneficio al no dejar a la institución con la obligación de usar vidas útiles diferentes.
c) Equipo Médico Científico	15 años
d) Muebles y enseres	10 Años
e) Equipo de oficina	7 Años
f) Equipo de computo	5 Años
g) Equipo de comunicaciones	5 Años
h) Vehículos	12 Años
i) Plantas y redes	15 Años
j) Mejoras en propiedades ajenas	2.5 veces el término del contrato inicialmente pactado o el tiempo estimado a transcurrir entre el momento de la mejora y la finalización del término del contrato.

Es relevante indicar que los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien, revisando al término de cada periodo contables y aplicando la fórmula

de valor residual, teniendo en cuenta el método de depreciación, los cambios se contabilizan de conformidad al marco normativo y sus modificaciones.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	533.483.310,01	533.483.310,01	0,00	0%
16810101	Obras de arte	478.820.000,00	478.820.000,00	0,00	0%
16810701	Libros y publicaciones de investigación y consulta-COSTO HISTORICO	54.663.310,01	54.663.310,01	0,00	0%

11.1 Bienes de uso público BUP - históricos y culturales BHC

La institución fortalece los diferentes programas académicos con las herramientas para brindar facilidad a los estudiantes en la investigación y desarrollo intelectual en la formación académica, teniendo en cuenta la virtualidad, estos bienes mantienen su valor anterior.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	2.925.877.986,74	2.388.598.240,05	537.279.746,69	22%
19700701	Licencias Costo Historico	1.355.202.610,99	1.293.496.610,99	61.706.000,00	5%
19700801	Software costo hostorico	1.570.675.375,75	1.095.101.629,06	475.573.746,69	43%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACT	- 1.407.220.735,65	- 864.397.007,79	- 542.823.727,86	63%
197507	Licencias	- 723.422.562,03	- 444.541.683,93	- 278.880.878,10	63%
197508	Software	- 683.798.173,62	- 419.855.323,86	- 263.942.849,76	63%

Corresponde al saldo acumulado de movimientos producto de la adquisición de licencias y software con el debido proceso de aplicación de la amortización a cada activo intangible que cumpla con las características de acuerdo al marco normativo.

La institución verificó la aplicación al cierre de cada periodo mensual, el respectivo proceso de amortización a los activos intangibles, lo cual indica que al momento que ingresa la mercancía llega junto con la factura, para su revisión de los artículos y se procede a realiza el registro inmediato en el sistema aplicando el debido procedimiento que reconozca los cálculos al interior del sistema en cada proceso según corresponda. (en este semestre no hay novedad)

No hay intangibles con deterioro

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición Otros activos

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
19	Otros activos	1.948.634.605,75	1.857.311.550,98	91.323.054,77	5%
1906	Avances y Anticipos Entregados	96.867.035,94	-	96.867.035,94	0%
1909	Depositos Entregados en Garantia	333.110.318,72	333.110.318,72	-	0%
1970	Intangibles	2.925.877.986,74	2.388.598.240,05	537.279.746,69	22%
1975	Amortizacion Acumulacion de activo	- 1.407.220.735,65	- 864.397.007,79	- 542.823.727,86	63%

Se detallan los componentes de los otros activos del Activo Corriente y no Corriente (19)

16.1 Avances y anticipos entregados. (1906)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS			
19060401	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	900443968	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	$ 96.867.035,94

- **Avances y Anticipos Entregados:** Al cierre del cuarto trimestre del 2021, y de la cuenta anticipo para adquisición de bienes y servicios el saldo por $96.867.035,94 a nombre de CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS - OBJETO: ADECUACION ESPACIOS ADMINISTRATIVOS EDIFICIOS A Y B, SEDE PRINCIPAL UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER FASE 1.

16. 2 Depósitos entregados en Garantía (1909)

CORRIENTE	Nombre del tercero	Saldo actual
NO CORRIENTE		
DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA		333.110.318,72
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	333.110.318,72

Corresponde a Depósitos Judiciales, pago de embargo y secuestro de dineros del proceso en ejecución en contra de las UTS de la funcionaria Margarita Bayona, recursos que se encuentran en el Banco Agrario desde el 25 de diciembre de la vigencia 2019 y hasta tanto el juez no determine el fallo, no se dispondrá su procedimiento final de los recursos.

16.3 Intangibles / Amortización acumulada de activos intangibles.

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
1970	ACTIVOS INTANGIBLES			2.925.877.986,74
19700701	Licencias Costo Historico	900029467	ARON SAS	24.640.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	890914063	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	116.919.400,00
19700701	Licencias Costo Historico	900276964	EDASIM COLOMBIA LTDA	70.250.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	900393949	GALILEO INSTUMENTS SAS	20.010.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	830090006	INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S.	32.906.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	0	SIN NIT	317.168.167,70
19700701	Licencias Costo Historico	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	773.309.043,29
19700801	Software costo hostorico	804009217	COMTEC SOLUTIONS S.A.S	41.233.500,00
19700801	Software costo hostorico	901542473	CONSORCIO TECNOLOGIA UTS 2021	343.977.700,00
19700801	Software costo hostorico	830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	56.268.071,00
19700801	Software costo hostorico	900691608	SIMULADORES DE NEGOCIOS COLOMBIA SA	43.591.870,59
19700801	Software costo hostorico	0	SIN NIT	267.731.090,95
19700801	Software costo hostorico	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	817.873.143,21
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES			-1.407.220.735,65
197507	Licencias	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	- 723.422.562,03
197508	Software	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	- 683.798.173,62

Corresponde al saldo acumulado de movimientos anteriores producto de la adquisición de licencias y software.

La institución realizó durante el cuarto semestre de la vigencia 2021, mes a mes el respectivo proceso de amortización a los activos intangibles (licencias y software).

- **PASIVOS**

Composición

Cód	PASIVO	Periodo 2021	Periodo 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	5.584.405.642,61	9.247.548.500,55	-3.663.142.857,94	-40%
24	Cuentas por pagar	3.655.390.697,61	5.738.256.705,55	-2.082.866.007,94	-36%
25	Beneficios a los Empleados	1.452.266.431,00	1.866.543.618,00	-414.277.187,00	-22%
29	Otros Pasivos	476.748.514,00	1.642.748.177,00	-1.165.999.663,00	-71%
	NO CORRIENTE	9.724.970.438,00	5.446.015.038,85	4.278.955.399,15	79%
23	Préstamos por Pagar	0,00	2.471.957.104,00	-2.471.957.104,00	-100%
24	Cuentas por Pagar	887.631.942,00	1.125.282.687,00	-237.650.745,00	-21%
25	Beneficios a los Empleados	1.328.814.697,00	1.221.951.891,85	106.862.805,15	9%
27	Provisiones	873.538.805,00	626.823.356,00	246.715.449,00	39%
29	Otros Pasivos	6.634.984.994,00	0,00	6.634.984.994,00	0%
	TOTAL PASIVO	15.309.376.080,61	14.693.563.539,40	615.812.541,21	4%

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El incremento en el pasivo obedece al beneficio a los empleados correspondiente a lo devengado por el personal de planta, docentes hora catedra y tiempo completo.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	-	2.471.957.104,00	- 2.471.957.104,00	-100%
231401	Préstamos banca comercial				
23140101	Prestamos banca comercial - Av Villas		806.268.477,00	- 806.268.477,00	-100%
23140103	Prestamo Banca Comercial - Bacolombia		1.665.688.627,00	- 1.665.688.627,00	-100%

20.1 Revelaciones generales

- Al corte de enero de 2021 se canceló el saldo total de la deuda pública 2505506-5 del crédito Av. Villas por valor de $807.957.342,00.

- Al corte del 19 de mayo de la vigencia 2021, el saldo total de la deuda pública del crédito con Bancolombia por valor de $1.457.355.294,00, fue cancelado en su totalidad, por lo tanto a 31 de diciembre de 2021, NO existe saldo por pagar por operaciones de financiamiento interno.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
PASIVO CORRIENTE					
24	Cuentas por pagar	3.655.390.697,61	5.738.256.705,55	- 2.082.866.007,94	-36%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacion	1.090.308.807,00	1.357.428.094,04	- 267.119.287,04	-20%
2407	Recursos a Favor de Terceros	2.074.858.073,50	3.513.799.423,02	- 1.438.941.349,52	-41%
2424	Descuentos de Nomina	181.919,00	3.424.130,00	- 3.242.211,00	-95%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timb	473.143.896,00	508.634.268,00	- 35.490.372,00	-7%
2440	Impuestos Contribuciones y tasas	-	63.534.381,00	- 63.534.381,00	-100%
2445	Impuestos al valor agregado - iva	75.609,78	111.617,49	- 36.007,71	-32%
2490	Otras cuentas por pagar	15.822.392,33	291.324.792,00	- 274.502.399,67	-94%
PASIVO NO CORRIENTE					
24	Cuentas por pagar	887.631.942,00	1.125.282.687,00	- 237.650.745,00	-21%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacion	2.894.710,00	-	2.894.710,00	N/A
2407	Recursos a Favor de Terceros	56.010.117,00	296.555.572,00	- 240.545.455,00	-81%
2460	Creditos Judiciales	828.727.115,00	828.727.115,00	-	0%

De las cuentas por pagar al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2021 del pasivo corriente y no corriente reflejando las presentes operaciones de manera comparativa con su respectiva variación y porcentaje de participación de acuerdo a la ejecución al cumplimiento de los procesos.

21.1. Revelaciones generales

De acuerdo a las políticas aprobadas por la Institución, las cuentas por pagar se revelan en sus estados financieros si producto del desarrollo de actividades para el funcionamiento y ejecución de los diferentes programas con base al presupuesto de la institución, resultan proveedores, acreedores, impuestos, retenciones y otras cuentas por pagar.

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales (240101)

Corresponde a las siguientes cuentas por pagar corrientes:

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2401	CUENTAS POR PAGAR - CORRIENTE			-1.090.308.807,00
24010101	Bienes y servicios	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E/	- 263.199.784,00
24010101	Bienes y servicios	900224534	ISI EMERGING MARKETS SAS	- 124.950.000,00
24010101	Bienes y servicios	37834939	MURILLO DE ESPINOSA NUBIA MARIA	- 696.553.500,00
24010101	Bienes y servicios	860011153	POSITIVA CIA DE SEGUROS S.A.	- 5.605.523,00

De las cuentas por pagar no corrientes:

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2401	CUENTAS POR PAGAR - NO CORRIENTE			- 2.894.710,00
24010101	Bienes y servicios	52225302	CARREÑO CASTAÑEDA ERYKA BIBIANA	- 2.894.710,00

Corresponde a cuenta por pagar de bienes y servicios

21.1.2 Recursos a favor de terceros (2407)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS - CORRIENTE			-2.074.858.073,50
24070205	Convenio Colciencias		FIDUPREVISORA S.A.	- 18.000.000,00
2407220101	Pro-Reforestacion		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 80.917.802,00
2407220102	Pro-Electrificacion		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 184.564.537,00
2407220103	Pro-Desarrollo		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 165.069.004,00
2407220104	Pro-Uis		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 184.473.137,00
2407220105	Pro-Cultura		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 184.427.737,00
2407220106	Pro-Hospital Universitario		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 184.402.404,00
2407220107	Pro-Bienestar Adulto Mayor		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 190.277.122,00
2407220108	Pro-Deporte y Recreacion		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 150.821.242,00
24079003	Contribucion Especial 5%		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 54.795.982,00
24079004	Ordenanza 012		SYC	- 117.401.447,80
24079006	Convenio Estudiantil Ecopetrol		ECOPETROL	- 544.625.530,00
24079007	Ordenanza 012 pro-deporte y recreacion		SYC	- 15.082.128,70
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS - NO CORRIENTE			- 56.010.117,00
24079002	Matriculas Acuerdo Coomu	804009752	FINANCIERA COMULTRASAN	- 56.010.117,00

Los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la cuenta de Recursos a favor de terceros, que corresponden a los movimientos al cierre al corte del 31 de diciembre de la presente vigencia, los cuales son declarados y girados a los terceros de acuerdo a las fechas establecidas por cada entidad referente a los impuestos por efecto de las operaciones realizadas en cada registro del proceso contable, para el pago por concepto de adquisición o prestación de bienes y servicios en pro del cumplimiento y desarrollo de actividades institucionales.

- Es de indicar que el proyecto de **Smarcity** quedo liquidado al corte del mes de junio de la presente vigencia.
- Se ejecuta convenio con Colciencias, a partir del mes de junio, mediante el Apoyo económico FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS por medio de contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 80740-118-2021 como vocera del FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y LA INNOVACION.
- La **Devolución Matrículas y Pecuniarios,** corresponde al trámite que realizó, al cierre del mes los estudiantes, por causa del doble pagó de matrícula o pecuniario, para el proceso de reintegro de los recursos previamente verificada los requisitos documentales de cada estudiante.
- Respecto a la Ordenanza No.31 de 2020 "por medio de la cual se crea la tasa pro-deporte y recreación en el Departamento de Santander Creada mediante Ley 2023

del 23 de julio de 2020", de la cual las Unidades Tecnológicas de Santander dio aplicabilidad a partir del 1 octubre de 2020 a los contratos de obra y convenios interadministrativos, teniendo en cuenta las excepciones y posterior al mes siguiente se ha venido declarando dentro de los términos indicados

21.1.3 Descuentos de nomina

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2424	DESCUENTOS DE NOMINA			- 181.919,00
24241101	Embargos judiciales	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	- 181.919,00

- El saldo que conforman los **Descuentos de Nómina** que corresponden a los descuentos de las novedades generadas en la liquidación de las diferentes nóminas, representadas en los movimientos al cierre del 31 de diciembre de la presente vigencia, el cual corresponde a embargos judiciales por pagar al Banco Agrario de Colombia.

21.1.4 Retención en la fuente e impuestos de timbre

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2407	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE			- 473.143.896,00
24360301	Honorarios 10%	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 6.923.880,00
24360302	Honorarios 11%	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 10.788.676,00
24360501	Servicios 6% (no declarantes)	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 12.716.250,00
24360502	Servicios 4% (declarantes)	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 48.566.628,00
24360503	Servicios 2%	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 187.376,00
24360504	Retencion Servicio 3.5%	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 1.568.628,00
24360505	Servicios 2.5% (declarantes)	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 1.406.702,00
24360602	Arrendamientos Bienes Inmuebles	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 1.042.080,00
24360803	Compras 1.5%	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 91.879,00
24360804	Compras 2.5% (declarante)	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 110.918.517,00
24361501	A Empleados articulo 383 ET	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 82.034.000,00
24362501	Iva Retenido	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 137.079.226,00
24362601	Consultoria COntratos de Obra 6%	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 1.448.498,00
24362603	Contratos de Obra 2%	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 21.918.393,00
24362702	Ret impto de ind y cio por compras	800.197 268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 22.271.642,00
24362703	Ret impto de ind y cio por servicios	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 13.471.985,00
24362704	Ret impto de ind y cio otros conceptos	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 675.885,00
24369001	Otras Retenciones	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 33.651,00

- De los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la **Retención en la Fuente e impuestos de timbre (2436)** por valor de **$473.143.896,00**, que corresponden al movimiento de las operaciones en los procesos de pago por la adquisición de bienes, servicios y de las diferentes nóminas, al corte del 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que se paga dentro de los quince días siguientes al cierre de cada mes de conformidad al calendario establecido por la DIAN, previo a la fecha límite.

21.1.5 Impuesto al valor agregado por pagar

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2445	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA			- 75.609,78
24450201	Iva por Pagar	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUCARAMANGA	- 75.609,78

Corresponde al arrendamiento de los meses de diciembre de 2021, del espacio de cajero BBVA en la sede de las Unidades Tecnológicas.

21.1.6 Créditos Judiciales

Se detallan los componentes del Pasivo No Corriente (2460)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2460	OTROS CREDITOS JUDICIALES			- 828.727.115,00
24609001	Otros créditos judiciales	91221052	ALVAREZ PABON LUIS ALBERTO	- 90.744.285,00
24609001	Otros créditos judiciales	900241633	CONSORCIO INTERUNIDADES 2016	- 30.502.280,00
24609001	Otros créditos judiciales	804006674	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A	- 182.710.885,00
24609001	Otros créditos judiciales	1101753263	PARDO AGUILAR LEIDY YOJANA	- 212.537.801,00
24609001	Otros créditos judiciales	13818234	PICON CHAPARRO ROBERTO	- 94.000.000,00
24609001	Otros créditos judiciales	13816062	REYES SERPA ALFREDO	- 56.744.178,00
24609001	Otros créditos judiciales	1098666573	RUEDA GARCIA JHONATTAN ENOC	- 61.732.676,00
24609001	Otros créditos judiciales	12543577	SUAREZ GONZALEZ EMILIO ALBERTO	- 77.696.494,00
24609001	Otros créditos judiciales	804008673	SUPERCENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	- 5.000.000,00
24609001	Otros créditos judiciales	28295294	ZARATE DIAZ ANAILSE	- 17.058.516,00

- Se realizó proceso de conciliación entre la oficina jurídica y la oficina de contabilidad con cada demandante teniendo en cuenta la probabilidad del proceso y el valor de las pretensiones de acuerdo al avance de cada proceso, con forme a los procesos que tenían la probabilidad alta y de acuerdo al avance del mismo.

21.1.7 Otras cuentas por pagar

Se detallan los componentes del Pasivo Corriente – Otras Cuentas por Pagar (2490).

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2490			OTRAS CUENTAS POR PAGAR	- 15.822.392,33
24905501	Servicios	1007784604	BALLESTEROS MOLINA JULIETH CAMILA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1193386028	CALVO ORTIZ MARIA PAULA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1001058792	CAMACHO DELGADO SILVIA JULIANA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1007785016	CASTILLO BAEZ OLINTO	- 454.263,00
24905501	Servicios	1098823816	CIFUENTES SALAMANCA NEYLA CAROLINA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005258683	DIAZ PEÑA SILVIA JULIANA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1101696830	GAMBOA LUIS	- 454.263,00
24905501	Servicios	1007673699	GARCIA MORENO LEIDI TATIANA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1034292499	GOMEZ GOMEZ JONATHAN NICOLAS	- 454.263,00
24905501	Servicios	1100975271	LOPEZ GOMEZ PEDRO DAVID	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005280416	LOZANO LIZARAZO KAREN DAYANNA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1098808657	MENESES DELGADO ESTEFANIA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1007355067	MORANTES MUROZ KEVIN LEONARDO	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005325957	OJEDA NIÑO ANGIE NATALIA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1095828666	ORTEGA PITA SERGIO ERICK	- 454.263,00
24905501	Servicios	1006454515	PACHECO RAMIREZ PAOLA ANDREA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1100973500	PEÑA CAMACHO JAMINSON JAVIER	- 454.263,00
24905501	Servicios	1095304871	PEÑA DELGADO JULIAN STIVEN	- 454.263,00
24905501	Servicios	37843680	PEÑA TAPIAS DIANA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1098746529	PINTO CACERES GEOVANNY AURIO	- 454.263,00
24905501	Servicios	1095937049	PITA ORTIZ RICHARD	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005195554	QUIROGA FLOREZ YEIMI TATIANA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1006499714	RINCON MENDIVELSO MIGUEL DAVID	- 454.263,00
24905501	Servicios	1062813092	RODRIGUEZ ALDIANYS	- 454.263,00
24905501	Servicios	1098728179	RODRIGUEZ TEATINO JOSE ANDERSON	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005150691	SANABRIA SANCHEZ PAULA ANDREA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1234338015	SANCHEZ GOMEZ JOSE DAVID	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005373274	STEVEN ANTONIO ARENAS SERRANO	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005338749	TRUJILLO HERNANDEZ DAVID SANTIAGO	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005370938	VARGAS DELGADO LEIDY TATIANA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1007784810	VILLAMIZAR MARTINEZ BRYAN YESID	- 454.263,00
24905502	Servicios Cps	63396107	FLOREZ CARRILLOMARIA VICTORIA	- 606.667,00
24905502	Servicios Cps	63545791	JIMENEZ ALVAREZ RUBY MILENA	- 1.686.667,00
24905801	Arrendamiento	23255390	MONTEJO DE ALBA RAFAELA SARA	- 446.905,33

Los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la cuenta de Otras Cuentas por Pagar, que corresponden a la causación de los auxilios educativos que continúan con sus derechos hasta la siguiente vigencia; así como tres prestaciones de servicios de apoyo y arrendamiento operativo.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
PASIVO CORRIENTE					
25	Beneficios a los Empleados	1.452.266.431,00	1.866.543.618,00	- 414.277.187,00	-22%
2511	Beneficios a los Empleados a corto P	1.452.266.431,00	1.866.543.618,00	- 414.277.187,00	-22%
PASIVO NO CORRIENTE					
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.328.814.697,00	1.221.951.891,85	106.862.805,15	9%
2511	Otras Primas	278.445.912,00	180.016.004,00	98.429.908,00	55%
2512	Beneficios a los Empleados a Largo P	1.050.368.785,00	1.041.935.887,85	8.432.897,15	1%

De acuerdo a las políticas de la Institución, los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente: a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo actual
25	BENEFICIOS A EMPLEADOS	
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.452.266.431,00
25110101	Nómina por pagar Planta	- 855.450.431,00
25110202	Cesantías TC	- 8.135.820,00
25110203	Cesantías Catedra	- 383.241,00
25110205	Provision Cesantías tc	- 382.475,00
25110302	Intereses sobre cesantias TC	- 928.846,00
25110303	Intereses sobre cesantias Catedra	- 17.118,00
25110305	Provision Intereses sobre cesantias TC	- 9.422,00
25110404	Provision Vacaciones planta	- 55.771.281,00
25110406	Provision Vacaciones Catedra	- 191.634,00
25110504	Provision Prima de vacaciones planta	- 30.784.291,00
25110505	Provision Prima de vacaciones TC	- 3.216.530,00
25110604	Provision Prima de servicios Planta	- 298.303.971,00
25110604	Provision Prima de servicios Planta TC	- 382.542,00
25110606	Provision prima de servicios Catedra	- 103,00
25110704	Provision Prima de navidad Planta	- 51.682.035,00
25110904	Provision Bonificacion por Servicios Prestado	- 146.626.691,00

- Corresponde a la causación de las diferentes nominas (Planta, Tiempo Completo y Hora Catedra) que a diciembre 31/2021, se aplica de manera mensual las respectivas provisiones de las prestaciones sociales de cada nómina, que están para proceso de pago.

22.2 Beneficio a los empleados a largo plazo

contable	Nombre de la cuenta	Saldo actual
25	BENEFICIOS A EMPLEADOS	
2511	Beneficios a los empleados a largo plazo	- 1.328.814.697,00
25111004	Provision Otras primas Planta	- 278.445.912,00
25120401	Cesantias Retroactivas Ley 50	- 1.050.368.785,00

- Se da cumplimiento a la Ley 50 de 1990 con el proceso de las cesantías retroactivas.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
27	PROVISIONES	873.538.805,00	626.823.356,00	246.715.449,00	39%
2701	Litigios y Demandas	873.538.805,00	626.823.356,00	246.715.449,00	39%

23.1 Litigios y demandas

La naturaleza que da origen a la provisión corresponde a litigios y demandas. Se detallan los componentes del Pasivo No Corriente – Provisiones (27)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
270190	Otros litigios y demandas			- 873.538.805,00
27019001	Otros litigios y demandas	1098657900	DIAZ TAVERA JUAN CARLOS	- 491.232.421,00
27019001	Otros litigios y demandas	41701609	GARCIA GARCIA MARTHA MERCEDES	- 56.341.117,00
27019001	Otros litigios y demandas	71185747	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	- 40.499.664,00
27019001	Otros litigios y demandas	1095790893	MENDOZA AMADO DEISY JANETH	- 45.517.357,00
27019001	Otros litigios y demandas	63513512	MENDOZA PEDRAZA CLAUDIA JULIANA	- 193.000.000,00
27019001	Otros litigios y demandas	63326836	PABON VILLABONA LUZ DARY	- 25.642.682,00
27019001	Otros litigios y demandas	91150010	RUIZ SANTAMARIA JORGE	- 21.305.564,00

- Teniendo en cuenta la probabilidad del proceso y el valor de las pretensiones de acuerdo al avance judicial de cada proceso, valor resultante de acuerdo a conciliación adelantada entre la Oficina Jurídica y Oficina de Contabilidad, como consta en las actas de conciliación contable.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
	PASIVO CORRIENTE				
29	Otros pasivos	476.748.514,00	1.642.748.177,00	- 1.165.999.663,00	-71%
2901	Avances y Anticipos Recibidos	-	10.613.343,00	- 10.613.343,00	-100%
2910	Ingresos recibidos por anticipado	476.748.514,00	1.632.134.834,00	- 1.155.386.320,00	-71%
	PASIVO NO CORRIENTE				
29	Otros pasivos	6.634.984.994,00	-	6.634.984.994,00	N/A
2990	Otros Pasivos Diferidos	6.634.984.994,00	-	6.634.984.994,00	N/A

24.1 Avances y anticipos (2901)

A 31 de diciembre de 2021 frente a la vigencia 2020, se encuentran legalizados los avances y anticipos recibidos en vigencias anteriores.

24.2 Ingresos recibidos por anticipado (2910)

Los ingresos recibidos por anticipado corresponden a servicios educativos de inscripción primer semestre próximo semestre (2022), por parte de los estudiantes.

24.3 Otros pasivos diferidos (2990)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS			-6.634.984.994,00
299002	Ingreso diferido por transferencias condicionadas			
29900201	Transferencias proyectos SPGR	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	- 144.143.644,00
29900201	Transferencias proyectos SPGR	891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	- 223.331.857,00
29900201	Transferencias proyectos SPGR	899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	- 223.854.069,00
29900201	Transferencias proyectos SPGR	800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	- 213.101.306,00
29900201	Transferencias proyectos SPGR	890201235	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	- 175.569.124,00
29900202	Transferencias para proyectos con destinación específica	899999316	ENTERRITORIO - EMPRESA NACIONAL PROM DESARROLO TERRITORIAL	- 5.654.984.994,00

Corresponde a transferencia para proyectos del Sistema General del Regalías, así como para proyectos con destinación específica de la empresa nacional promotora de desarrollo territorial.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSOLUTA	V.R %
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
83	Deudoras de control	8.521.718.337,10	8.387.895.601,76	133.822.735,34	2%
89	Deudoras por el contrario	- 8.521.718.337,10	- 8.387.895.601,76	- 133.822.735,34	2%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
91	Responsabilidades contingentes	- 19.016.082.868,00	- 15.904.976.439,00	- 3.111.106.429,00	20%
93	Acreedoras de control	- 1.984.355.836,76	- 2.055.902.387,76	71.546.551,00	-3%
99	Acreedoras por contra (db)	21.000.438.704,76	17.960.878.826,76	3.039.559.878,00	17%

26.1 Cuentas de Orden Deudoras (CxC)

Se detallan los componentes de las Cuentas de Orden Deudoras (8347)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
83	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS			8.475.789.416,10
83470401	Equipos de comedor, cocina	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	7.631.314,00
83470402	Armamento y equipo reservado	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	90.720.000,00
83470403	Equipo de recreacion y deporte	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	15.970.445,00
83470404	Equipo de Enseñanza	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	2.252.335.222,83
83470405	Herramientas y accesorios	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	81.546.164,18
83470406	Equipo de ayuda audiovisual	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	56.731.039,00
83470409	Otro equipo medico y cientifico	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	22.619.563,00
83470410	Muebles y enseres	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	1.254.143.938,01
83470411	Equipo y maquina de oficina	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	25.301,00
83470412	Otros muebles, ens y equipo de oficina	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	14.029.412,00
83470413	Equipo de Comunicacion	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	83.117.126,85
83470414	Equipo de Computacion	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	230 651.114,73
83470416	Libros y Publicaciones de investigacion y co	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	2.227.103.318,39
83470417	Licencia	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	1.059.354.387,19
83470418	Software	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	1.079.811.069,92

- Se registran las adquisiciones de activos de consumo control para su respectivo seguimiento de custodia al responsable entregado el artículo.
- Se reclasifican saldos negativos en cuentas de orden
- Bajas de control según resoluciones: 02-768 de 29/10/2021; 02-903 de 30/11/2021
- Se elaboran los registros respectivos de acuerdo al acta de comité de sostenibilidad contable, de acuerdo a la evidencia aportada

- **Registro de Bajas cuenta control (8347)**

Código contable	Nombre de la cuenta	Fecha	Documento No.	Detalle del documento	Valor crédito
83470403	Equipo de recreacion y	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	835,214.00
83470404	Equipo de Enseñanza	2021/10/29	BA-21-00013	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-768 DEL 29 DE OCTUBRE DI	7,399,907.29
83470404	Equipo de Enseñanza	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	188,927,758.00
83470405	Herramientas y accesor	2021/10/29	BA-21-00013	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-768 DEL 29 DE OCTUBRE DI	169,550.00
83470405	Herramientas y accesor	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	106,185.00
83470406	Equipo de ayuda audio	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	284,483.00
83470409	Otro equipo medico y ci	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	202,585.00
83470410	Muebles y enseres	2021/10/29	BA-21-00013	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-768 DEL 29 DE OCTUBRE DI	11,365,960.17
83470410	Muebles y enseres	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	25,752,079.40
83470413	Equipo de Comunicacio	2021/10/29	BA-21-00013	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-768 DEL 29 DE OCTUBRE DI	839,000.00
83470413	Equipo de Comunicacio	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	1,021,551.72
83470414	Equipo de Computacion	2021/10/29	BA-21-00013	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-768 DEL 29 DE OCTUBRE DI	2,833,115.00
83470414	Equipo de Computacion	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	496,245.00
83470416	Libros y Publicaciones c	2021/10/29	BA-21-00013	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-768 DEL 29 DE OCTUBRE DI	916,000.00
83470418	Software	2021/10/29	BA-21-00013	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-768 DEL 29 DE OCTUBRE DI	13,950,000.00

26.1.1. Otras cuentas deudoras de control

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL			45.928.921,00
839090	Otras cuentas deudoras de control			45.928.921,00
83909017	Responsabilidades Fiscales			
83909017	Responsabilidades Fiscales	91157594	ACOSTA JOSE DEL CARMEN	7.281.944,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	28401666	ARENAS GARCIA ALICIA	343.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63553007	CARREÑO MARIN VIVIANA PAOLA	388.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	13810245	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	400.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	28031362	CEPEDA VASQUEZ MARIELA	310.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	77151203	LOBO EUCLIDES	644.350,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63310988	OREJUELA OSORIO INES	659.027,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63351890	ORTEGA BARRERO CLAUDIA PATRICIA	100.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63562558	PINTO COGARIA YURLEY CORINA	616.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	37726158	REY HERNANDEZ PAOLA ANDREA	1.270.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63325993	RUEDA VERGEL SOFIA ANDREA	33.916.600,00

26.1.2 Otras cuentas deudoras de control – otros créditos

A diciembre 31 de 2021, se encuentra depurada la cuenta deudora de control por otros créditos.

26.1.3 Otras cuentas deudoras de control – responsabilidades fiscales

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
83	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
83909017	Responsabilidades Fiscales			45.928.921,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	91157594	ACOSTA JOSE DEL CARMEN	7.231.944,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	28401666	ARENAS GARCIA ALICIA	343.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63553007	CARREÑO MARIN VIVIANA PAOLA	388.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	13810245	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	400.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	28031362	CEPEDA VASQUEZ MARIELA	310.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	77151203	LOBO EUCLIDES	544.350,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63310988	OREJUELA OSORIO INES	659.027,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63351890	ORTEGA BARRERO CLAUDIA PATRICIA	100.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63562558	PINTO COGARIA YURLEY CORINA	616.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	37726158	REY HERNANDEZ PAOLA ANDREA	1.270.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63325993	RUEDA VERGEL SOFIA ANDREA	33.916.600,00

Las cuentas de orden deudoras reflejan las operaciones que la entidad ha realizado con terceros pero no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control sobre actividades administrativas, bienes, derechos y obligaciones.

En ese orden de ideas, se continúa con el control de los eventos futuros que pueda ocurrir con el trámite de los mismos.

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras (CxP)

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
91	Responsabilidades contingentes	-19.016.082.868,00	- 15.904.976.439,00	- 3.111.106.429,00	20%
93	Acreedoras de control	- 1.984.355.836,76	- 2.055.902.387,76	71.546.551,00	-3%
99	Acreedoras por contra (db)	21.000.438.704,76	17.960.878.826,76	3.039.559.878,00	17%

- Se realizó proceso de conciliación entre la oficina jurídica y de contabilidad para identificar los procesos, según la probabilidad y el reporte categorizado por jurídica, se hicieron las reclasificaciones pertinentes de cada proceso judicial, registrando el movimiento contable oportuno.
- El aplazamiento de matrículas corresponde a solicitudes de los estudiantes que por motivos de fuerza mayor no pueden iniciar con las actividades corriculares.

26.2.1 Responsabilidades Fiscales

Codigo contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
91	PASIVOS CONTINGENTES			- 19.016.082.868,00
91909004	Responsabilidades fiscales			- 19.016.082.868,00
91909004	Responsabilidades fiscales	800002745	ALQUILERES Y FIESTAS SOCIALES CHICAMOCHA	- 30.000.000,00
91909004	Responsabilidades fiscales	63351082	BERNAL CASTELLANOS DORYS JANNETH	- 18.442.925,00
91909004	Responsabilidades fiscales	91265857	BLANCO JAIMES ALVARO ANTONIO	- 273.832.492,00
91909004	Responsabilidades fiscales	830506499	COOPERATIVA COOTECNOLOGICA	- 627.972.483,00
91909004	Responsabilidades fiscales	900348026	GECIN SAS	- 3.262.620.734,00
91909004	Responsabilidades fiscales	28297250	GOMEZ BAYONA MARGARITA	- 145.212.667,00
91909004	Responsabilidades fiscales	1052404476	GUTIERREZ PANQUEBA JORGE HERNAN	- 36.437.104,00
91909004	Responsabilidades fiscales	804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	- 384.286.500,00
91909004	Responsabilidades fiscales	63516844	JAIMES COTE SILVYA VERONICA	- 80.000.000,00
91909004	Responsabilidades fiscales	13836568	LEON TELLEZ HENDRYK	- 43.516.924,00
91909004	Responsabilidades fiscales	13834911	MAYORGA ZABALA ORLANDO	- 52.364.013,00
91909004	Responsabilidades fiscales	63310177	MONCADA PABON ESPERANZA	- 31.776.451,00
91909004	Responsabilidades fiscales	37540872	MONROY FLOREZ LILIANA	- 979.061.181,00
91909004	Responsabilidades fiscales	13835125	MORENO VESGA SAUL	- 217.499.169,00
91909004	Responsabilidades fiscales	91204785	PORTILLA FUENTES EDGAR	- 5.785.527.366,00
91909004	Responsabilidades fiscales	13816062	REYES SERPA ALFREDO	- 79.792.208,00
91909004	Responsabilidades fiscales	63436979	ROJAS BARRERA LILIANA ROCIO	- 172.000.000,00
91909004	Responsabilidades fiscales	63527437	RONDON PRADA IVONNE MARCELA	- 31.281.772,00
91909004	Responsabilidades fiscales	1102548913	RUEDA OREJARENA CLAUDIA CECILIA	- 6.764.458.879,00

Es de revelar que se ha continuado con el proceso de seguimiento a los diferentes componentes que conforman el grupo de las cuentas de orden deudoras y acreedoras,

emitiéndose en este semestre las actas # 3 y 4 por medio de las cuales el comité de saneamiento contable autorizo de acuerdo a los soportes y evidencias entregadas, la depuración de pasivos contingentes y otras cuentas acreedoras de control.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Codigo contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
PATRIMONIO					
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	162.041.810.546,90	131.749.285.315,39	30.292.525.231,51	23%
3105	Capital fiscal	114.645.313.494,36	103.099.322.628,47	11.545.990.865,89	11%
3109	Resultado de ejercicios anteriores	27.458.362.375,19	15.351.377.366,87	12.106.985.008,32	79%
3110	Resultado del ejercicio	19.938.134.677,35	13.298.585.320,05	6.639.549.357,30	50%

27.1 Patrimonio de las entidades del gobierno

El patrimonio de las Unidades Tecnológicas de Santander lo conforman las presentes cuentas de capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores y resultado actual ejercicio.

Corresponde a los movimientos de vigencias anteriores y al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2021. de conformidad con lo establecido en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, aplicando los procedimientos de las reclasificaciones de saldos producto de los ajustes analizados, verificados y evaluados al cierre de cada periodo contable. Operaciones que permiten reflejar la situación financiera de la institución con hechos económicos de registros elaborados durante el desarrollo de las actividades dentro de la vigencia por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander.

El comportamiento a 31 de diciembre de 2021, corresponde al incremento del 23% de los activos no corrientes frente a la vigencia anterior, y a la reducción de los pasivos, asociado a la cancelación total del pasivo financiero, por lo tanto. la Institución obtuvo resultado del ejercicio fiscal del 50% que le permite un flujo de caja libre y con recursos disponibles y capital de trabajo para cubrir con holgura sus gastos y costos de producción en la venta de servicios educativos.

Asimismo, gracias al apoyo recibido por los entes territoriales que le ha permitido robustecer su capacidad instalada, sin comprometer significativamente la posición de liquidez de la Institución.

27.2 Resultado de ejercicios anteriores

El resultado de ejercicios anteriores corresponde a 31 de diciembre de 2021, el cual arroja un superávit acumulado por valor de $27.458.362.375,19.

Debido al aumento en el número de estudiantes matriculados por cuenta de los convenios firmados con el Departamento y diferentes municipios, así como con entidades privadas y el Gobierno Nacional, en el marco de la ejecución de diferentes programas para brindar acceso a educación superior para la población más vulnerable en medio de la crisis sanitaria, lo que ha permitido generar resultados positivos que muestra un incremento del 92% respecto al mismo periodo del 2020

27.3 Resultado este ejercicio

El resultado de este ejercicio por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, corresponde a un excedente de **$19.938.134.677,35**

Se reitera el incremento del 50%, producto de la estabilidad y crecimiento permanente de las rentas propias, soportado en el aumento de estudiantes y la consolidación de la oferta académica que contribuyen a la sostenibilidad financiera de las UTS. Dada por los programas de educación gratuita, se evidencia una moderada dependencia a recursos de la nación.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Código	Cuentas	Periodo 2021	Periodo 2020	VARIACION	%
	INGRESOS OPERACIONALES	**87.567.458.287,92**	**72.921.280.363,10**	**14.646.177.924,82**	**20%**
43	Venta de servicios	65.226.614.587,20	56.063.124.862,50	9.163.489.724,70	16%
44	Transferencias y Subvenciones	22.340.843.700,72	16.858.155.500,60	5.482.688.200,12	33%

Los ingresos operacionales de las UTS globalmente a 31 de diciembre de 2021, muestran crecimiento con relación a la vigencia 2020 del 20%, producto del mejor desempeño de los

servicios educativos que son los más representativos. Lo anterior, debido al aumento en el número de estudiantes matriculados por cuenta de los convenios firmados con el Departamento y diferentes municipios, así como con entidades privadas y el Gobierno Nacional, en el marco de la ejecución de diferentes programas para brindar acceso a educación superior para la población más vulnerable en medio de la crisis sanitaria.

Por su parte, las transferencias y subvenciones respecto al mismo periodo del 2020, incrementaron en un 69%. Esto en razón a la gradualidad en la gratuidad en el acceso a la educación superior para jóvenes en condición de vulnerabilidad socio económica. Por lo que el gobierno nacional a través del Ministerio de Educación, creo el programa de acceso y excelencia a la educación superior "Generación E" que, en alianza con el Programa jóvenes en acción del Departamento de Prosperidad Social, espera que, a finales del 2022, cerca del 320.000 jóvenes del país accedan a las 63 IES públicas del país, recibiendo el pago del 100% del valor de la matrícula y además con apoyos de sostenimiento, como estrategia de permanencia y graduación.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

28.1.1 Ingresos fiscales - Detallado (43)

Codigo contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACIÓN ABSULUTA	V.R %
	INGRESOS				
	INGRESOS OPERACIONALES				
43	VENTA DE SERVICIOS	65.226.614.587,20	56.863.124.862,50	9.163.489.724,70	16%
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	66.011.299.956,20	56.529.988.240,50	9.481.311.715,70	17%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTO	- 784.685.369,00	- 466.863.378,00	- 317.821.991,00	68%

- Al cierre a diciembre de 2021, los ingresos por servicios educativos presentan un incremento del 17% respecto a la misma vigencia 2020, debido al aumento en el número de estudiantes, teniendo en cuenta que gran parte provienen de los programas del Gobierno Nacional y Departamental para cubrir los programas de educación gratuita.

- En este sentido, la evolución de los ingresos por servicios educativos dependerá de la oportunidad en el giro de recursos por parte de las respectivas entidades. La continuidad de los programas diseñados por el actual Gobierno, son la base para continuar en el largo plazo como aseguramiento de los ingresos y para no tener repercusiones sobre el número de estudiantes y, por ende, en la evolución de los ingresos de las UTS.

- Entre los convenios se cuenta: Convenio interadministrativo suscrito entre ministerio de Educación nacional (MEN) y las Unidades Tecnológicas de Santander para aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y humanos para lograr la implementación y ejecución del componente de equidad-avance en la gratuidad del programa generación E, entre el ministerio de educación y las UTS. Vigencia 2019-31/12/2022. Apoyo fundamental para la sostenibilidad y crecimiento estudiantil.

- Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Ventas de Servicios. corresponde a devoluciones por concepto de matrículas y pecuniarios. Las devoluciones son producto de los estudiantes que pertenecen algún programa o convenio, pagan la matrícula dentro de las fechas establecidas y posteriormente las entidades que los benefician pagan a las UTS, los estudiantes realizan el trámite ante la institución por doble pago.

28.1.2 Detalle Cuentas de Transferencias (44)

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
INGRESOS OPERACIONALES					
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	22.340.843.700,72	16.858.155.500,60	5.482.688.200,12	33%
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	-	1.249.642.303,00	- 1.249.642.303,00	-100%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	22.340.843.700,72	15.608.513.197,60	6.732.330.503,12	43%

Descripción de Otras Transferencias:

Código contable	Nombre de la cuenta	Valor
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	- 22.340.843.700,72
44280201	Estampillas Pro-uis	- 4.603.473.093,72
44280205	Transferencia SMLV	- 8.768.208.000,00
44280206	Recurso de Cofinanacion	- 1.129.263.597,00
44280207	Aporte Recibido Gobierno Nacional	- 7.839.899.010,00

Se percibieron ingresos en el cuarto trimestre de la vigencia 2021, que corresponden a recursos otorgados a la UTS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION como plan de auxilio de matriculas PAM, recursos de transferencia por votación beneficio a estudiantes de la UTS y de los recursos de Ley de la estampilla Pro-UIS (Ordenanza 022 de 2016.).

A su vez, revelar que los recursos para la ejecución de proyecto del SGR, al cierre de la vigencia se identificó en una cuenta por cobrar, de acuerdo a la viabilidad como ejecutores del proyecto de inversión del fortalecimiento y adecuación de equipo e infraestructura del laboratorio de física del Departamento de ciencias básicas para el mejoramiento de las capacidades institucionales y la investigación.

28.1.3 Detalle Cuentas de Otros Ingresos (48):

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
OTROS INGRESOS					
48	OTROS INGRESOS	1.109.401.199,82	908.464.853,44	200.936.346,38	22%
4802	FINANCIEROS	361.322.583,69	515.189.864,00	- 153.867.280,31	-30%
4808	INGRESOS DIVERSOS	748.078.616,13	393.274.989,44	354.803.626,69	90%

28.1.3.1 Detalle los componentes de Otros Ingresos- Financieros -4802

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
OTROS INGRESOS					
4802	FINANCIEROS	361.322.583,69	515.189.864,00	- 153.867.280,31	-30%
48020101	Intereses Inversiones PROUIS	41.106.638,35	29.565.880,00	11.540.758,35	39%
48020102	Intereses Inversiones COMUNES	319.538.230,21	484.692.338,00	- 165.154.107,79	-34%
48020103	Intereses Sobre Creditos Matriculas	677.715,13	931.646,00	- 253.930,87	-27%

Estos otros ingresos corresponden a los rendimientos financieros, producto de las transacciones durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, con las diferentes entidades financieras.

28.1.3.2 Detalle los componentes de Otros Ingresos: Diversos -4808

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
OTROS INGRESOS					
4808	INGRESOS DIVERSOS	748.078.616,13	393.274.989,44	354.803.626,69	90%
48081701	Arrendamiento Cafeteria	-	2.298.320,00	- 2.298.320,00	-100%
48081703	Arrendamiento espacio Cajero	2.387.653,33	2.349.840,51	37.812,82	2%
48081707	Arrendamiento Cafeteria Piedecuesta	-	207.282,00	- 207.282,00	-100%
48082501	Sobrantes	2.414,97	-	2.414,97	N/A
48082601	Reintegro de nomina	129.834.296,08	346.556.219,00	- 216.721.922,92	-63%
48082604	Recuperaciones inventarios	32.202.106,00	3.085.087,00	29.117.019,00	944%
48082605	Recuperaciones Diversos	202.436.563,44	9.693.881,00	192.742.682,44	1988%
48082701	Incapacidades	26.099.636,00	5.717.313,00	20.382.323,00	357%
48082702	Financieros	5.763,00	-	5.763,00	N/A
48082901	Responsabilidades fiscales	2.042.949,00	-	2.042.949,00	N/A
48089001	Donaciones	21.749.677,30		21.749.677,30	N/A
48089002	Otros Ingresos	3.478.558,01	5.617.046,93	- 2.138.488,92	-38%
48089004	Otros Ingresos - Diversos	327.838.999,00	17.750.000,00	310.088.999,00	1747%

- **Arrendamiento operativo y de espacio:** Corresponde al arrendamiento de espacio de cajero BBVA en las instalaciones de las UTS para el servicio de toda la comunidad estudiantil
- **Reintegro de nómina:** Corresponde a las liquidaciones de personal de nómina que culminan su labor en periodo intermedio mensual durante la vigencia, teniendo en cuenta que al finalizar diciembre de cada periodo fiscal, se realiza la liquidación de las prestaciones sociales y pago de nómina al corte y reintegro por parte de las entidades prestadoras de seguridad social. Así mismo se reclasifican las provisiones del personal que se retira de la institución al corte del 31 de diciembre de la presente vigencia.
- **Recuperaciones de inventario:** En este semestre se recuperó inventarios por parte de la Aseguradora Solidaria de Colombia entidad Cooperativa, producto de la reclamación efectuada por la entidad y de Rivera Franco Raul.
- **Recuperaciones diversas:** Responden al pago de deuda -recuperación por parte de:

Nit	Nombre del Tercero	Valor
RECUPERACIONES DIVERSOS		- 202.436.563,44
900630639 23	ANDRES ARAQUE GALINDO	- 690.000,00
900698021	CORPORACION DEPORTIVA AMISTAD F	- 7.229.730,00
91240563	GARCIA GELVEZ JAVIER	- 39.600,00
1005340471	HURTADO PINZON LEYDER JUAN PABLO	- 390.457,00
900517804	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	- 194.086.776,44

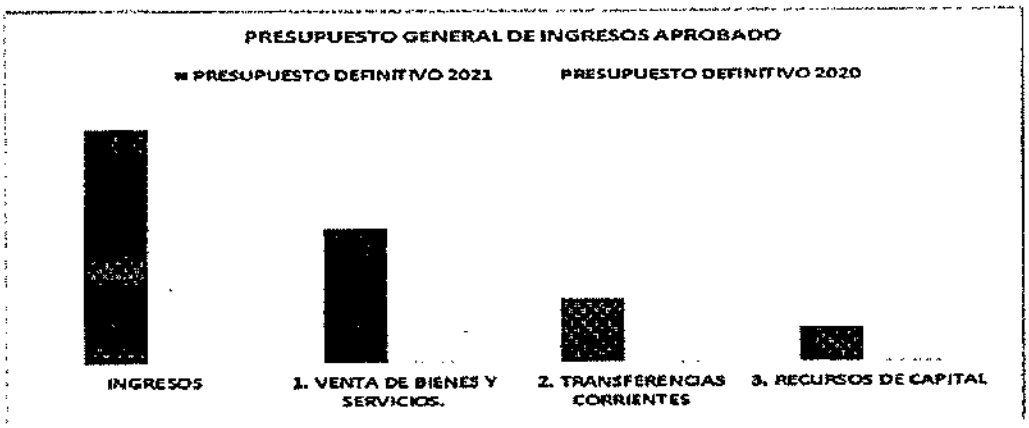
- **Aprovechamientos: Incapacidades:** Recursos percibidos, en relación a la gestión administrativa y financiera ante las administradoras de seguridad social:

Nit	Nombre del Tercero	Valor
RECUPERACIONES INCAPACIDADES		- 26.099.636,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE S	- 3.412.527,00
800251440	EPS SANITAS S.A.	- 13.039.160,00
800088702	EPS SURA	- 3.956.118,00
900156264	NUEVA EPS	- 3.835.136,00
800130907	SALUD TOTAL S.A	- 1.438.053,00
800253055	SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS	- 418.642,00

-
- **Otros Ingresos Diversos Otros:** Son ingresos producto de las transacciones financieras del 4xmil.
- **Otros Ingresos Diversos:** Responden a los realizados por la Tesorería General del Departamento.

Nit	Nombre del Tercero	Valor
OTROS INGRESOS DIVERSOS		- 327.838.999,00
890201235	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMEN	- 327.838.999,00

Gráfica de los ingresos Presupuestados y recaudados. Vigencia 2021



NOTA 29. GASTOS

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
	GASTOS				
	GASTOS OPERACIONALES	28.893.391.635,96	27.025.859.347,33	1.867.532.288,63	7%
51	De administración y Operación	20.992.574.112,83	20.646.875.958,20	345.698.154,63	2%
53	Deterioro, Depreciaciones, amortizaci	7.900.817.523,13	6.378.983.389,13	1.521.834.134,00	24%
	OTROS GASTOS	496.845.359,73	1.001.177.920,08	- 504.332.560,35	-50%
58	Otros gastos	496.845.359,73	1.001.177.920,08	- 504.332.560,35	-50%

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Se detallan los componentes de las Cuentas del Gasto de Administración y Operación (51):

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
	GASTOS				
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	20.992.574.112,83	20.646.875.958,20	- 345.698.154,63	-2%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.030.160.808,00	4.082.637.965,00	52.477.157,00	1%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.598.224.510,00	1.588.845.346,00	9.379.164,00	1%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	354.358.100,00	357.396.400,00	- 3.038.300,00	-1%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.371.253.761,87	2.449.550.822,85	- 1.078.297.060,98	-44%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	234.581.147,84	119.882.801,00	- 114.698.346,84	-96%
5111	GENERALES	13.123.799.335,12	11.765.191.829,35	- 1.358.607.505,77	-12%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	280.196.450,00	283.370.794,00	3.174.344,00	1%

- Representados en pagos de nóminas y prestaciones sociales del personal de planta, Gastos de personal de prestación de servicios y los gastos generales en que incurre la Institución para la prestación del servicio y funcionamiento del mismo en área administrativa y educativa para el buen desempeño y desarrollo de las diferentes actividades que se ejecutan para cumplir con las metas y desarrollo de los objetivos de las UTS. (SUELDOS CONTRIBUCIONES – APORTES – PRESTACIONES SOCIALES Y GASTOS DIVERSOS).

29.1.1 Detalle los componentes de Gasto Generales (5111):

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
GASTOS OPERACIONALES					
5111	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	13.123.799.335,12	11.765.191.829,35	- 1.358.607.505,77	-12%
511114	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	114.325.641,80		- 114.325.641,80	N/A
511115	MATERIALES Y SUMINISTROS.	134.589.237,22	313.529.131,03	178.939.893,81	57%
511117	Mantenimiento	236.726.481,14	109.311.672,61	- 127.414.808,53	-117%
511119	Servicios Públicos	2.942.609.638,50	2.285.875.640,93	- 656.733.997,57	-29%
511121	Viaticos Y Gastos de viaje	222.894.448,00	57.369.743,00	- 165.524.705,00	-289%
511122	Impresos,publicaciones,suscrip.y Afili	105.900,00		- 105.900,00	N/A
511123	Fotocopias	4.500,00	103.000,00	98.500,00	96%
511146	Comunicaciones y Transporte	159.283.441,00	9.323.120,00	- 149.960.321,00	-1608%
511149	Combustibles Y Lubricantes	14.027.238,17	11.470.722,00	- 2.556.516,17	-22%
511155	Elementos de aseo, lavanderia	-	154.415.124,49	154.415.124,49	100%
511164	Servicio De Aseo,Cafeteria y Restauran	5.267.029,68	39.254.989,00	33.987.959,32	87%
511165	GASTOS LEGALES	16.761.750,00	24.491.549,00	7.729.799,00	32%
511179	Intangibles	964.819.572,90	1.003.356.439,77	38.536.866,87	4%
511180	Honorarios	5.125.450.771,71	3.660.069.606,44	- 1.465.381.165,27	-40%
511190	Servicios	2.931.178.807,00	3.611.463.912,00	680.285.105,00	19%
511190	Otros gastos generales	255.754.878,00	485.157.179,08	229.402.301,08	47%

Los gastos generales de la institución se ejecutan para dar cumplimiento a las actividades propias en el desarrollo y aplicación en ejercicio del plan de desarrollo institucional.

- **Mantenimiento.** El que se incurre para el normal desarrollo de las actividades de la entidad, como son el mantenimiento de ascensores de la sede principal - recarga de extintores para la sede principal y sedes (Piedecuesta - Vélez y Barrancabermeja).

- **Servicios públicos:** Servicio púbicos y de comunicación aulas virtual en nube-internet.

- **Comunicación de Transporte:** Prestación del servicio mediante contrato de suministro de transporte de carga para las Unidades Tecnológicas de Santander, con Servicios Postales Nacionales y Transportes y Logística Empresarial SAS
- **Combustibles y Lubricantes:** Suministro de combustible (gasolina y A.C.P.M.), filtros, aditivos para los vehículos oficiales y otros de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante contratación con la entidad: El Triunfo Proyectos y Negocios SAS

- **Legales:** Producto de la expedición de pólizas de aseguramiento de los activos, seguros de vida de los funcionarios y riesgos en general, celebrados con la Aseguradora Solidaria Entidad Cooperativa, Positiva Cía de Seguros SA.

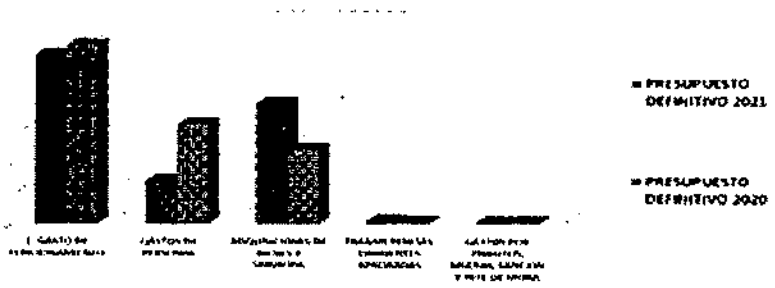
- **Honorarios y Servicios:** Incurre la entidad en contratos de prestación de servicios, para poder cumplir con la misión de la entidad y no contar en su planta de personal con dicho recurso humano.

29.1.2 Detalle de los componentes de las Cuentas del Gasto Impuestos, Contribuciones y Tasas (5120):

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
GASTOS OPERACIONALES					
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASA	280.196.450,00	283.370.794,00	- 3.174.344,00	-1%
512001	Predial Unificado	138.914.526,00	177.166.252,00	- 38.251.726,00	-22%
512002	Cuotas De Fiscalización Y Auditaje	115.761.000,00	98.380.000,00	17.381.000,00	18%
512034	Sobretasa ambiental	24.779.340,00	-	24.779.340,00	N/A
512035	Estampillas	741.584,00	6.955.842,00	- 6.214.258,00	-89%
512090	Otros Impuestos Y Contribuciones	-	868.700,00	- 868.700,00	-100%

- **Predial Unificado:** Cancelado por los predios de las UTS al Municipio de Bucaramanga, Velez, Floridablanca y Barrancabermeja
- **Cuota de Fiscalización:** Corresponde al valor cancelado a la Contraloría General de Santander en cumplimiento de auditoria anual
- **Estampillas:** Operaciones efectuada con el Municipio de Jesús Maria y el Departamento de Santander.

Grafica Gastos de Funcionamiento Vigencia 2021



29.2 Detalle de la cuenta Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (53)
Composición

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 de DICIEMBRE DE 2021
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCION 193 DE 2020 Y SUS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
	PROVISIONES				
53	PROVISIONES	7.900.817.523,13	6.378.983.389,13	1.521.834.134,00	24%
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA	7.028.644.007,39	5.645.613.799,71	1.383.030.207,68	24%
5365	DEPRECIACION DE RESTAURACION DE B	48.901.877,88	48.901.877,88	-	0%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS	542.823.727,86	582.609.237,54	- 39.785.509,68	-7%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	280.447.910,00	101.858.474,00	178.589.436,00	175%

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
	PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPRECIACION Y AMORTIZACION				
53	PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPREC Y	7.900.817.523,13	6.378.983.389,13	1.521.834.134,00	24%
5360	"DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLAN	7.028.644.007,39	5.645.613.799,71	1.383.030.207,68	24%
536001	Edificaciones	1.417.508.311,79	719.314.471,76	698.193.840,03	97%
53600101	Edificaciones	1.417.508.311,79	719.314.471,76	698.193.840,03	97%
536004	Maquinaria y equipo	3.530.015.280,17	3.026.034.140,44	503.981.139,73	17%
53600401	Maquinaria y equipo	3.530.015.280,17	3.026.034.140,44	503.981.139,73	17%
536005	Equipo médico y científico	28.815.152,58	30.872.571,31	- 2.057.418,73	-7%
53600501	Equipo médico y científico	28.815.152,58	30.872.571,31	- 2.057.418,73	-7%
536006	"Muebles, enseres y equipo de oficina"	440.191.276,21	434.382.312,58	5.808.963,63	1%
53600601	"Muebles, enseres y equipo de oficina"	440.191.276,21	434.382.312,58	5.808.963,63	1%
536007	Equipos de comunicación y computaci	1.581.101.707,32	1.403.998.024,30	177.103.683,02	13%
53600701	Equipos de Comunicacion	248.322.734,54	205.150.845,64	43.171.888,90	21%
53600702	Equipos de computación	1.332.778.972,78	29.902.217,76	1.302.876.755,02	4357%
536008	"Equipos de transporte, tracción y ele	29.902.217,76	29.902.217,76	-	0%
53600801	"Equipos de transporte, tracción y ele	29.902.217,76	29.902.217,76	-	0%
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa	1.110.061,56	1.110.061,56	-	0%
53600901	Equipo comedor, cocina, despensa y h	1.110.061,56	1.110.061,56	-	0%
5365	DEPRECIACION DE RESTAURACIONES DI	48.901.877,88	48.901.877,88	-	0%
536503	Obras de arte	47.882.000,04	47.882.000,04	-	0%
53650301	Obras de arte	47.882.000,04	47.882.000,04	-	0%
536506	Libros y publicaciones	1.019.877,84	1.019.877,84	-	0%
53650601	Libros y publicaciones	1.019.877,84	1.019.877,84	-	0%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIB	542.823.727,86	582.609.237,54	- 39.785.509,68	-7%
536605	Licencias	278.880.878,10	308.250.905,63	- 29.370.027,53	-10%
53660501	Licencias	278.880.878,10	308.250.905,63	- 29.370.027,53	-10%
536606	Softwares	263.942.849,76	274.358.331,91	- 10.415.482,15	-4%
53660601	Softwares	263.942.849,76	274.358.331,91	- 10.415.482,15	-4%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	280.447.910,00	101.858.474,00	178.589.436,00	175%
536803	Administrativas	280.447.910,00	56.341.117,00	224.106.793,00	398%
53680301	Administrativas	280.447.910,00	56.341.117,00	224.106.793,00	398%
536890	Otros litigios y demandas	-	45.517.357,00	- 45.517.357,00	-100%

De la provisión, agotamiento, depreciación y Amortización, se aplicaron los procedimientos de acuerdo a las operaciones dando cumplimiento a las normas contables y políticas contables y administrativas adoptadas por la entidad.

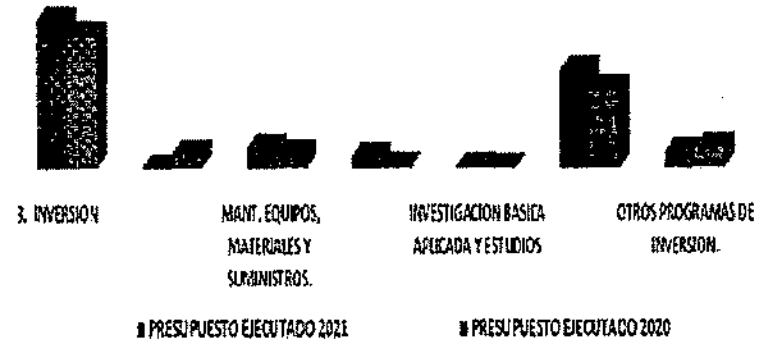
29.3 Otros gastos

Se detallan los componentes de las Cuentas de Otros Gastos (58):

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPRECIACION Y AMORTIZACION					
58	OTROS GASTOS	496.845.359,73	1.001.177.920,08	- 504.332.560,35	-50%
5802	COMISIONES	128.086.624,23	261.098.790,95	- 133.012.166,72	-51%
580240	Comisiones servicios financieros	11.084.379,67	334.787,62	10.749.592,05	3211%
58024001	Comisiones servicios financieros	11.084.379,67	334.787,62	10.749.592,05	3211%
580290	Otras comisiones	117.002.244,56	260.764.003,33	- 143.761.758,77	-55%
58029001	Otras comisiones	117.002.244,56	260.764.003,33	- 143.761.758,77	-55%
5804	FINANCIEROS	34.640.040,00	374.345.836,00	- 339.705.796,00	-91%
580490	Otros gastos financieros	34.640.040,00	374.345.836,00	- 339.705.796,00	-91%
58049001	Otros gastos financieros	12,00	230.175.216,00	- 230.175.204,00	-100%
58049002	Intereses Prèstamo Banca Comercial -	1.688.865,00	144.170.620,00	- 142.481.755,00	-99%
58049003	Intereses Prèstamo Banca Comercial -	32.951.163,00	365.733.293,13	- 332.782.130,13	-91%
5890	GASTOS DIVERSOS	334.118.695,50	365.733.293,13	- 31.614.597,63	-9%
589013	Laudos arbitrales y conciliaciones ext	3.777.237,00	365.578.627,25	- 361.801.390,25	-99%
58901302	Conciliaciones	3.777.237,00	154.665,88	3.622.571,12	2342%
589019	Perdida por baja en cuentas de activos	330.298.832,47	154.665,88	330.144.166,59	213456%
58901901	Perdidas en retiro de activos	330.298.832,47	-	330.298.832,47	N/A
589090	Otros gastos diversos	42.626,03	-	42.626,03	N/A
58909001	Ajuste al Peso	42.626,03	-	42.626,03	N/A

- **Comisiones y Servicios:** Producto de las operaciones con entidades financieras en pro de los pagos – transferencias de la ejecución de actividades de bienes y servicios, principalmente con Bancolombia, BBVA Colombia SA y Banco Davivienda.
- Los gastos **financieros**, su saldo corresponde al pago de intereses por saldo de la deuda pública con la banca.
- **Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros:** Lo conforma las operaciones de las bajas administrativas de acuerdo a las Resoluciones emitidas durante los meses de julio-agosto y diciembre de la vigencia 2021, indicadas en la cuenta de propiedad planta y equipo (16 y 8347).

Grafica comportamiento de Gastos Inversión vigencia 2021



NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
6	COSTO DE VENTA	39.348.487.814,70	32.504.122.629,08	6.844.365.185,62	21%
63	VENTA DE SERVICIOS	39.348.487.814,70	32.504.122.629,08	6.844.365.185,62	21%

Los recursos de fomento de educación formal – superior y formación Tecnológica, para la prestación de servicios educativos se ejecutan para el funcionamiento y el desarrollo de actividades académicas en la sede principal y sus regionales. Al cierre de cada semestre se trasladan a la cuenta del costo, los cuales, a diciembre de 2021, aumentaron en un 21% respecto a la misma vigencia del 2020, debido al incremento en los sueldos y salarios de la planta docente, sin embargo es de resaltar el control sobre la estructura de los gastos operacionales.

30.1 Costo de Ventas de Servicios Educativos (7)

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 de DICIEMBRE DE 2021
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCION 193 DE 2020
Y SUS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
	COSTOS DE PRODUCCION				
72	SERVICIOS EDUCATIVOS	-		-	
7207	EDUCACIÓN FORMAL SUPERIOR - FORMACIÓN TE				
720701	MATERIALES	2.017.267.584,60	1.525.199.628,44	492.067.956,16	32%
72070101	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	72.951.111,00	544.772.762,00	-471.821.651,00	-87%
72070103	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	278.011.529,27	83.093.601,00	194.917.928,27	235%
72070104	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.666.304.944,33	897.333.265,44	768.971.678,89	86%
720702	GENERALES	2.553.175.186,51	240.393.630,60	2.312.781.555,91	962%
72070201	ADMINISTRACION	40.075.792,00	57.789.398,00	-17.713.606,00	-31%
72070202	ARRENDAMIENTOS	148.499.105,33	123.971.991,00	24.527.114,33	20%
72070205	Gts de Desplazamiento - Gts de Viaje	-	811.071,60	-811.071,60	-100%
72070206	EVENTOS OPTIVOS Y CULTURALES ALUM	243.887.546,22	15.270.000,00	228.617.546,22	1497%
72070209	DOCENTES-ALUMNOS	1.065.241.689,96	42.551.170,00	1.023.690.519,96	2406%
72070211	PLATAFORMA ACADEMICA	1.054.471.053,00		1.054.471.053,00	N/A
720705	SUELDOS Y SALARIOS	27.970.978.861,34	25.173.126.233,04	2.797.852.588,30	11%
72070301	SUELDOS PERSONAL DOCENTE	22.156.806.775,00	19.761.069.969,00	2.395.736.806,00	12%
72070302	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL DOCEN	1.480.461.280,00	1.553.315.484,00	-72.854.204,00	-5%
72070303	CESANTIAS PERSONAL DOCENTE	1.910.889.672,00	1.574.006.768,00	336.882.904,00	21%
72070304	INTERESES SOBRE CESANTIAS PERSONAL	153.287.314,00	133.798.997,00	19.488.317,00	15%
72070306	PRIMA DE NAVIDAD	424.382.900,00	386.615.297,00	37.767.603,00	10%
72070307	BONIFICACION	185.705.436,00	102.705.332,00	83.000.104,00	81%
72070308	PRIMA DE ANTIGUEDAD	62.686.903,00	45.375.417,00	17.311.486,00	38%
72070309	VACACIONES	1.071.336.607,00	926.052.287,00	145.284.320,00	16%
72070311	VIATICOS Y DOCENTES PLANTA	38.625.987,00	1.064.412,00	37.561.575,00	3529%
72070312	VIATICOS DOCENTES	34.429.648,00	904.120,00	33.525.528,00	3708%
72070313	CAPACITACION Y ESTIMULOS	35.755.704,98	63.126.263,04	-27.370.558,06	-43%
72070316	PRIMA DE VACACIONES	217.332.333,00	218.007.908,00	-675.575,00	0%
72070320	NOMINA LICENCIA - INCAPACIDAD	750.902,00	-	750.902,00	N/A
72070321	Gastos Viaje Docente - Transporte	46.406.377,00	579.000,00	45.827.377,00	7915%
72070322	Gastos Viaticos Estudiantes	-	2.346.844,00	-2.346.844,00	-100%
72070323	Cesantias Retroactivas	152.120.962,36	402.068.742,00	-249.947.779,64	-62%
72070324	Gastos Transporte Estudiantes	-	2.089.372,00	-2.089.372,00	-100%
720705	Contribuciones efectivas	5.121.461.298,00	4.586.190.308,00	535.270.990,00	12%
72070501	CAJASAN	852.313.800,00	762.770.800,00	89.543.000,00	12%
72070502	SALUD	1.725.857.048,00	1.559.903.708,00	165.953.340,00	11%
72070503	RIESGOS PROFESIONALES	107.424.100,00	96.312.000,00	11.112.100,00	12%
72070504	PENSION SECTOR OFICIAL	1.316.578.050,00	1.092.678.650,00	223.899.400,00	20%
72070505	PENSION SECTOR PRIVADO	1.119.288.300,00	1.074.525.150,00	44.763.150,00	4%
720706	Aportes sobre la nómina	1.074.631.300,00	962.346.600,00	112.284.700,00	12%
72070601	APORTES ICBF	644.695.400,00	577.284.100,00	67.411.300,00	12%
72070602	APORTES SENA	429.935.900,00	385.062.500,00	44.873.400,00	12%
720708	Impuestos	214.668.497,00		214.668.497,00	N/A
72070802	Estampillas - Varios	197.307.000,00		197.307.000,00	N/A
72070803	Derechos - gastos Notariales	17.361.497,00		17.361.497,00	N/A
720709	COMUNICACION Y TRANSPORTE	-	16.866.250,00		
72070901	TRANSPORTE	-	16.866.250,00		

- **Material Bibliográfico:** se ejecutó en el cuarto trimestre servicio con Legis Editores SA, como material de consulta bibliográfica.
-
- **Impresos y Publicaciones:** Suministro de material pre-impreso (diplomas entre otros para estudiantes) para las Unidades Tecnológicas de Santander con el proveedor Periódicos y Publicaciones SA.

- **Materiales y suministros:** Adquisición de materiales y herramientas para el mejoramiento, mantenimiento y optimización de las instalaciones eléctricas, voz y datos de las Unidades Tecnológicas de Santander, contratación realizada con los proveedores, Rafael Bejarano Gualdron, Consorcio LC adecuaciones UTS, Mojica y Asociados Impresores, Unión Temporal Eléctricos UTS y Unión Temporal Ferretería UTS 2021.

- **Administración y Arrendamientos:** Cuota de administración local 300-1 y 300-2, para el funcionamiento de la biblioteca virtual y oficinas administrativas, ubicado en el centro comercial Acrópolis para el beneficio de estudiantes. Y arrendamiento de un espacio físico (bodega) por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander, para almacenar sillas y demás activos que no están en uso. Contratación realizada con Supercentro Comercial Acrópolis, Sara Rafaela Montejo de Alba y Nubia Murillo Espinoza.
- **Docentes alumnos:** Responde a la cuota de membresía y sostenimiento del año 2021 de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería ACOFI, Caracol, Niagara College of Applied Artsand Technology y la Red Colombiana de Instituciones Educativas EDURED.
- **Plataforma académica:** Contrato interadministrativo con la Universidad de Pamplona con el fin de realizar soporte asincrónico básico y actualizaciones de la SUITE ACADEMUSOFT de las Unidades Tecnológicas de Santander, así mismo con Itis Support Limitada o Itis Support Ltda, Mcgraw Hill Interamericana SA, Ntics Serivíos y Soluciones SAS y Quijano Lozada Gloria Inés.
- **Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina:** Corresponde a los costos de producción de los servicios educativos durante la ejecución al corte del cuarto trimestre de la vigencia 2021 se ejecutan de acuerdo al desarrollo académico conforme a su programación para el cuarto trimestre 2021, dando cumplimiento al plan de desarrollo institucional y efectuando los pagos de las diferentes nominas misionales, teniendo en cuenta cada uno de sus componentes de conformidad a las normas legales.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

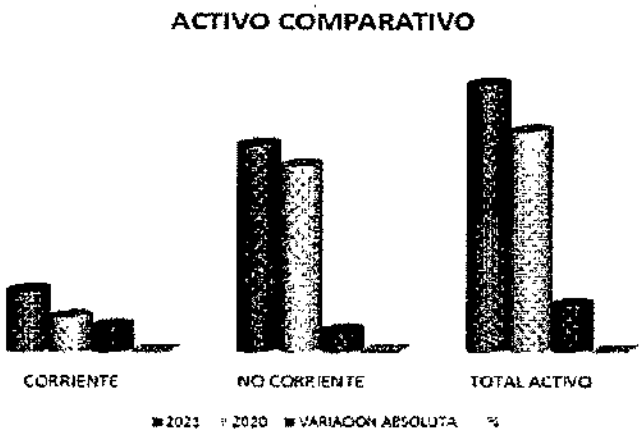
Refleja el aumento en el comportamiento de la solidez en los hechos económicos de la institución, cuya principal fuente de ingresos es la venta de servicios educativos, sobresaliendo la capacidad de la Institución para afrontar los desafíos de la prestación de servicios por medios virtuales, favorecidos por su experiencia y trayectoria en esta modalidad.

Aspecto que, a su vez, le permitió atender el significativo aumento de estudiantes del último periodo sin incurrir en costos adicionales. Es de mencionar que, para el cuarto trimestre de 2021, definió lineamientos en materia de bioseguridad para el regreso progresivo a la presencialidad de los procesos académicos. De esta manera, los cursos teóricos y sus evaluaciones se desarrollan de manera virtual, en tanto que, aquellos que contengan un componente práctico se programan de manera presencial.

Sumado a lo anterior, se hace énfasis en los cambios de tamaño y composición de patrimonio que responde a las inversiones en infraestructura física que buscan atender el crecimiento actual y esperado, entre estas: la incorporación desde el cuarto trimestre de 2020 de un nuevo edificio con 100 aulas de clase y la adecuación y modernización de los espacios administrativos, ambos ubicados en la sede principal

El flujo de efectivo equivalente al disponible en bancos e inversiones de corto plazo le ha permitido alas UTS, con corte a diciembre 31de 2021 no tener deudas con la banca.

Información Gráfica Comparativa de los Estados Financieros
a 31 de diciembre de 2021



Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 de DICIEMBRE DE 2021
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCION 193 DE 2020
Y SUS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

PASIVO COMPARATIVO



Estado de Situacion Financiera Comparativo



	2021	2020	VARIACION	%
■ACTIVO	177.351.186.627,51	146.442.848.854,79	30.908.337.772,72	21%
PASIVO	15.309.376.080,61	14.693.563.539,40	615.812.541,21	4%
PATRIMONIO	162.041.810.546,90	131.749.285.315,39	30.292.525.231,51	23%

Es de revelar que los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, son presentados al Consejo Directivo, máximo órgano de las Unidades Tecnológicas de Santander.

PhD. OMAR LENGERKE PEREZ
CC 91.475.008
Representante Legal – Rector

GRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No 157967-T J.C.C
Contador Público

3201 - UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
FLUJO EFECTIVO
Sector: Publico Caracter: Institución Tecnológica
VIGENCIA Y PERIODO DEL REPORTE: Trimestre 4o de 2021 FECHA DE CARGUE: 14/07/23

Item	Detalle Cuenta	Valor Periodo Actual
	EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE ORIGEN	
	ENTRADAS	19.169.390.323
3	Operación de origen - Recaudo por Venta de Servicios en Matriculas	19.169.390.323
	TOTAL EFECTIVO EN ACTIVADES DE OPERACIÓN	19.169.390.323
	EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	
27	Actividades de inversión - Compra de Propiedad Planta y Equipo	-13.640.807.069
	TOTAL EFECTIVO EN ACTIVADES DE INVERSION	-13.640.807.069
	EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
	ENTRADA	
38	Actividades de Financiamiento - Entradas - Recaudo de Otros Productos de Prestamo en moneda nacional (Largo Plazo)	8.129.148.899
	TOTAL EFECTIVO EN ACTIVADES DE FINANCIAMIENTO	8.129.148.899
	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	
	Incremento o Decremento Neto del Efectivo Durante el Año	13.657.732.153
48	Efectivo Equivalente al Inicio del Año	21.030.426.102
	TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	34.688.158.255

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO Nº 1
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras en pesos con centavos)

Códi go	ACTIVO	Periodo 2021	Periodo 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	40.282.787.618,89	23.158.985.770,41	17.123.795.840,48	74%
1	Efectivo y Equivalente al Efectivo	34.688.158.256,00	21.030.426.102,73	13.657.732.153,27	65%
2	Inversiones E Instrumentos Derivados	0,00	0,00	0,00	0%
3	Cuentas x Cobrar	5.594.624.354,89	2.128.559.667,68	3.466.064.687,21	163%
9	Otros activos	0,00	0,00	0,00	0%
	NO CORRIENTE	137.068.404.016,62	123.283.863.084,38	13.784.540.932,24	11%
2	Inversiones E Instrumentos Derivados	28.381.508,81	24.930.719,81	3.450.789,00	14%
3	Cuentas x Cobrar	1.102.799.012,00	1.053.838.994,00	48.960.018,00	5%
5	Propiedades, planta y equipo	133.988.588.890,06	120.347.781.819,59	13.640.807.070,47	11%
9	Otros activos	1.948.634.605,75	1.857.311.550,98	91.323.054,77	5%
	TOTAL ACTIVO	177.351.186.627,51	146.442.848.854,79	30.908.337.772,72	21%
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	0%
1	Deudoras de Control	8.521.718.337,10	8.387.895.601,76	133.822.735,34	2%
9	Deudoras por contra (CR)	-8.521.718.337,10	-8.387.895.601,76	-133.822.735,34	-2%

Código	PASIVO	Periodo 2021	Periodo 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	5.584.405.642,61	9.247.548.500,55	-3.663.142.857,94	-40%
24	Cuentas por pagar	3.655.390.697,61	5.738.256.705,55	-2.082.866.007,94	-36%
25	Beneficios a los Empleados	1.452.266.431,00	1.866.543.618,00	-414.277.187,00	-22%
29	Otros Pasivos	476.748.514,00	1.642.748.177,00	-1.165.999.663,00	-71%
	NO CORRIENTE	9.724.970.438,00	5.446.015.038,85	4.278.955.399,15	79%
23	Préstamos por Pagar	0,00	2.471.957.104,00	-2.471.957.104,00	-100%
24	Cuentas por Pagar	887.631.942,00	1.125.282.687,00	-237.650.745,00	-21%
25	Beneficios a los Empleados	1.328.814.697,00	1.221.951.891,85	106.862.805,15	9%
27	Provisiones	873.538.805,00	626.823.356,00	246.715.449,00	39%
29	Otros Pasivos	6.634.984.994,00	0,00	6.634.984.994,00	0%
	TOTAL PASIVO	15.309.376.080,61	14.693.563.539,40	615.812.541,21	4%
3	**PATRIMONIO**	162.041.810.546,90	131.749.285.315,39	30.292.525.231,51	23%
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	162.041.810.546,90	131.749.285.315,39	30.292.525.231,51	23%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	177.351.186.627,51	146.442.848.854,79	30.908.337.772,72	21%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0%
91	Responsabilidades contingentes	19.016.082.868,00	15.904.976.439,00	3.111.106.429,00	20%
93	Acreedoras de Control	1.984.355.836,76	2.055.902.387,76	-71.546.551,00	-3%
99	Acreedoras de Control	-21.000.438.704,76	-17.960.878.826,76	-3.039.559.878,00	17%

PH.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.098 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No. 157967-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO N° 2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras en pesos con centavos)

Código	ACTIVO	Periodo 2021	Periodo 2020	variacion Absoluta	V.R. %
	CORRIENTE	**40.282.782.610,89**	**23.158.985.770,41**	**17.123.796.840,48**	**74%**
11	**Efectivo y Equivalente al Efectivo**	**34.688.158.256,00**	**21.030.426.102,73**	**13.657.732.153,27**	**65%**
1105	Caja	0,00	0,00	0,00	0%
1110	Bancos y corporaciones	34.688.158.256,00	21.030.426.102,73	13.657.732.153,27	65%
13	**Cuentas por cobrar**	**5.594.624.354,89**	**2.128.559.667,68**	**3.466.064.687,21**	**163%**
1317	Prestación de Servicios	3.865.481.974,60	958.916.927,40	2.906.565.047,20	303%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	1.729.142.380,29	1.169.642.740,28	559.499.640,01	48%
	NO CORRIENTE	**137.068.404.016,62**	**123.283.863.084,38**	**13.784.540.932,24**	**11%**
12	**Inversiones E Instrumentos Derivados**	**28.381.508,81**	**24.930.719,81**	**3.450.789,00**	**14%**
1224	Inversiones de Administracion de Liquidez al Costo	28.381.508,81	24.930.719,81	3.450.789,00	14%
13	**Cuentas por cobrar**	**1.102.799.012,00**	**1.053.838.994,00**	**48.960.018,00**	**5%**
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	13.042.827,00	48.960.018,00	375%
1337	Transferencias por Cobrar	980.000.000,00	980.000.000,00	0,00	0%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	60.796.167,00	60.796.167,00	0,00	0%
16	**Propiedades, planta y equipo**	**133.988.588.890,06**	**120.347.781.819,59**	**13.640.807.070,47**	**11%**
1605	Terrenos	24.634.219.685,00	12.259.304.678,00	12.374.915.007,00	101%
1636	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	82.597.221,85	4.440.247,05	78.156.974,80	1760%
1640	Edificaciones	90.964.514.481,58	87.782.252.400,37	3.182.262.081,21	4%
1655	Maquinaria y equipo	21.897.291.880,41	18.580.421.426,23	3.316.870.454,18	18%
1660	Equipo médico y científico	1.901.026.057,89	1.927.432.067,92	-26.406.010,03	-1%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	2.808.050.383,98	2.322.584.225,55	485.466.158,43	21%
1670	Equipos de comunicación y computación	8.033.250.614,80	7.040.693.496,52	992.557.118,28	14%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	119.608.871,34	119.608.871,34	0,00	0%
1681	Bienes de Arte y Cultura	533.483.310,01	533.483.310,01	0,00	0%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-16.985.453.616,80	-10.222.438.903,40	-6.763.014.713,40	66%
19	**Otros activos**	**1.948.634.605,75**	**1.857.311.550,98**	**91.323.054,77**	**5%**
1906	Avances y Anticipos Entregados	96.867.035,94	0,00	96.867.035,94	0%
1909	Depositos Entregados en Garantia	333.110.318,72	333.110.318,72	0,00	0%
1970	Intangibles	2.925.877.986,74	2.388.598.240,05	537.279.746,69	22%
1975	Amortizacion Acumulacion de activos intangible	-1.407.220.735,65	-864.397.007,79	-542.823.727,86	63%
	TOTAL ACTIVO	**177.351.186.627,51**	**146.442.848.854,79**	**30.908.337.772,72**	**21%**
	PASIVO				
	CORRIENTE	**5.584.405.642,61**	**9.247.548.500,55**	**-3.663.142.857,94**	**-40%**
24	**Cuentas por pagar**	**3.655.390.697,61**	**5.738.256.705,55**	**-2.082.866.007,94**	**-36%**
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.090.308.807,00	1.357.428.094,04	-267.119.287,04	-20%
2407	Recursos a Favor de Terceros	2.074.858.073,50	3.513.799.423,02	-1.438.941.349,52	-41%
2424	Descuentos de Nomina	181.919,00	3.424.130,00	-3.242.211,00	-95%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	473.143.896,00	508.634.268,00	-35.490.372,00	-7%
2440	Impuestos Contribuciones y tasas	0,00	63.534.381,00	-63.534.381,00	-100%
2445	Impuestos al valor agregado - iva	75.609,78	111.617,49	-36.007,71	-32%
2490	Otras cuentas por pagar	16.822.392,33	291.324.792,00	-274.502.399,67	-94%
25	**Beneficios a los Empleados**	**1.452.266.431,00**	**1.866.543.618,00**	**-414.277.187,00**	**-22%**
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	1.452.266.431,00	1.866.543.618,00	-414.277.187,00	-22%
29	**Otros pasivos**	**476.748.514,00**	**1.642.748.177,00**	**-1.165.999.663,00**	**-71%**
2901	Avances y Anticipos Recibidos	0,00	10.613.343,00	-10.613.343,00	-100%
2910	Ingresos recibidos por anticipado	476.748.514,00	1.632.134.834,00	-1.155.386.320,00	-71%
	NO CORRIENTE	**9.724.970.438,00**	**5.446.015.038,85**	**4.278.955.399,15**	**79%**
23	**Préstamo por Pagar**	**0,00**	**2.471.957.104,00**	**-2.471.957.104,00**	**-100%**
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PL	0,00	2.471.957.104,00	-2.471.957.104,00	-100%
24	**Cuentas por pagar**	**887.631.942,00**	**1.125.282.687,00**	**-237.650.745,00**	**-21%**
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.894.710,00	0,00	2.894.710,00	0%

2407	Recursos a Favor de Terceros	56.010.117,00	296.555.572,00	-240.545.455,00	-81%
2460	Creditos Judiciales	828.727.115,00	828.727.115,00	0,00	0%
25	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**1.328.814.697,00**	**1.221.951.891,85**	**106.862.805,15**	**9%**
2511	Otras Primas	278.445.912,00	180.016.004,00	98.429.908,00	55%
2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	1.050.368.785,00	1.041.935.887,85	8.432.897,15	1%
27	**PROVISIONES**	**873.538.805,00**	**626.823.356,00**	**246.715.449,00**	**39%**
2701	Litigios y Demandas	873.538.805,00	626.823.356,00	246.715.449,00	39%
29	**Otros pasivos**	**6.634.984.994,00**	**0,00**	**6.634.984.994,00**	**0%**
2990	Otros Pasivos Diferidos	6.634.984.994,00	0,00	6.634.984.994,00	0%
	TOTAL PASIVO	**15.309.376.080,61**	**14.693.563.539,40**	**615.812.541,21**	**4%**
	PATRIMONIO				
31	**Patrimonio de las entidades de gobierno**	**162.041.810.546,90**	**131.749.285.315,39**	**30.292.525.231,51**	**23%**
3105	Capital fiscal	114.645.313.494,36	103.099.322.628,47	11.545.990.865,89	11%
3109	Resultado de ejercicios anteriores	27.458.362.375,19	15.351.377.366,87	12.106.985.008,32	79%
3110	Resultado del ejercicio	19.938.134.677,35	13.298.585.320,05	6.639.549.357,30	50%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**177.351.186.627,51**	**146.442.848.854,79**	**30.908.337.772,72**	**21%**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
83	Deudoras de control	8.521.718.337,10	8.387.895.601,76	133.822.735,34	2%
89	Deudoras por el contrario	-8.521.718.337,10	-8.387.895.601,76	-133.822.735,34	2%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
91	Responsabilidades contingentes	-19.016.982.868,00	-15.904.976.439,00	-3.111.106.429,00	20%
93	Acreedoras de control	-1.984.355.836,76	-2.055.902.387,76	71.546.551,00	-3%
99	Acreedoras por contra (db)	21.000.438.704,76	17.960.878.826,76	3.039.559.878,00	17%

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No. 157987-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO Nº 3
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras en pesos con centavos)

Código	Cuentas	Periodo 2021	Periodo 2020	VARIACION	%
	INGRESOS OPERACIONALES	**87.567.458.287,92**	**72.921.280.363,10**	**14.646.177.924,82**	**20%**
43	Venta de servicios	65.226.614.587,20	56.063.124.862,50	9.163.489.724,70	16%
44	Transferencias y Subvenciones	22.340.843.700,72	16.858.155.500,60	5.482.688.200,12	33%
	COSTO DE PRODUCCION	**39.348.487.814,70**	**32.504.122.629,08**	**6.844.365.185,62**	**21%**
63	Servicios Educativos	39.348.487.814,70	32.504.122.629,08	6.844.365.185,62	21%
	GASTOS OPERACIONALES	**28.893.391.635,96**	**27.025.859.347,33**	**1.867.532.288,63**	**7%**
51	De administración y Operación	20.992.574.112,83	20.646.875.958,20	345.698.154,63	2%
53	Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y Provisiones	7.900.817.523,13	6.378.983.389,13	1.521.834.134,00	24%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**19.325.578.837,26**	**13.391.298.386,69**	**5.934.280.450,57**	**44%**
	OTROS INGRESOS	**1.109.401.199,82**	**908.464.853,44**	**200.936.346,38**	**22%**
48	Otros ingresos	1.109.401.199,82	908.464.853,44	200.936.346,38	22%
	OTROS GASTOS	**496.845.359,73**	**1.001.177.920,08**	**- 504.332.560,35**	**-50%**
58	Otros gastos	496.845.359,73	1.001.177.920,08	- 504.332.560,35	-50%
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**19.938.134.677,35**	**13.298.585.320,05**	**6.639.549.357,30**	**50%**

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
Contador Publico
T.P. No. 157967-T

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

ANEXO Nº 4

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras en pesos con Centavos)

Código	Concepto	Periodo 2021	Periodo 2020	variacion Absoluta	Variacion Relativa
	INGRESOS OPERACIONALES	**87.567.458.287,92**	**72.921.280.363,10**	**14.646.177.924,82**	**20%**
43	**VENTA DE SERVICIOS**	**65.226.614.587,20**	**56.063.124.862,50**	**9.163.489.724,70**	**16%**
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	66.011.299.956,20	56.529.988.240,50	9.481.311.715,70	17%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	-784.685.369,00	-466.863.378,00	-317.821.991,00	68%
44	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**22.340.843.700,72**	**16.858.155.500,60**	**5.482.688.200,12**	**33%**
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0,00	1.249.642.303,00	-1.249.642.303,00	-100%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	22.340.843.700,72	15.608.513.197,60	6.732.330.503,12	43%
6	**COSTO DE VENTA**	**39.348.487.814,70**	**32.504.122.629,08**	**6.844.365.185,62**	**21%**
63	VENTA DE SERVICIOS	39.348.487.814,70	32.504.122.629,08	6.844.365.185,62	21%
51	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**20.992.574.112,83**	**20.646.875.958,20**	**345.698.154,63**	**2%**
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.030.160.808,00	4.082.637.965,00	-52.477.157,00	-1%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.598.224.510,00	1.588.845.346,00	9.379.164,00	1%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	354.358.100,00	357.396.400,00	-3.038.300,00	-1%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.371.253.761,87	2.449.550.822,85	-1.078.297.060,98	-44%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	234.581.147,84	119.882.801,00	114.698.346,84	96%
5111	GENERALES	13.123.799.335,12	11.765.191.829,35	1.358.607.505,77	12%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	280.196.450,00	283.370.794,00	-3.174.344,00	-1%
53	**PROVISIONES**	**7.900.817.523,13**	**6.378.983.389,13**	**1.521.834.134,00**	**24%**
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7.028.644.097,39	5.645.613.799,71	1.383.030.297,68	24%
5365	DEPRECIACION DE RESTAURACION DE BIENES	48.901.877,88	48.901.877,88	0,00	0%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS	542.823.727,86	582.609.237,54	-39.785.509,68	-7%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	280.447.910,00	101.858.474,00	178.589.436,00	175%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**19.325.578.837,26**	**13.391.298.386,69**	**5.934.280.450,57**	**44%**
48	**OTROS INGRESOS**	**1.109.401.199,82**	**988.464.853,44**	**208.936.346,38**	**22%**
4802	FINANCIEROS	361.322.583,69	515.189.864,00	-153.867.280,31	-30%
4808	INGRESOS DIVERSOS	748.078.616,13	393.274.989,44	354.803.626,69	90%
58	**OTROS GASTOS**	**496.845.359,73**	**1.081.177.920,08**	**-584.332.560,35**	**-50%**
5802	COMISIONES	128.086.624,23	261.098.790,95	-133.012.166,72	-51%
5804	FINANCIEROS	34.640.040,00	374.345.836,00	-339.705.796,00	-91%
5890	GASTOS DIVERSOS	334.118.695,50	365.733.293,13	-31.614.597,63	-9%
	EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**19.938.134.677,35**	**13.298.585.320,05**	**6.639.549.357,30**	**50%**

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

CRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No. 137967-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

ANEXO Nº 5

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras en pesos con centavos)

Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2021	162.041.810.546,90	
Variaciones		**30.292.525.231,51**
Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2020	131.749.285.315,39	

3	PATRIMONIO	2021	2020	VARIACIÓN	%
31	**Patrimonio de las Entidades de Gobierno**	**162.041.810.546,90**	**131.749.285.315,39**	**30.292.525.231,51**	**22,99%**
3105	Capital fiscal	114.645.313.494,36	103.099.322.628,47	11.545.990.865,89	11,20%
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	27.458.362.375,19	15.351.377.366,87	12.106.985.008,32	78,87%
3110	Resultado del Ejercicio	19.938.134.677,35	13.298.585.320,05	6.639.549.357,30	49,93%

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No. 157967-T
Contador Publico

Unidades Tecnológicas de Santander

ESTADOS FINANCIEROS UTS 2022

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCION 533 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 706 DE 2016 E INSTRUCTIVO 002 DE DICIEMBRE 2022 Y SUS ACTUALIZACIONES

Los Suscritos OMAR LENGERKE PEREZ, Representante Legal - Rector y GRICELDA PULIDO JAIMES, Contador Público, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones, Resolución 182 de 2017, Resolución 159 de mayo 2018, Resolución 441 de 2019 modificada por la Resolución 193 de 2020, y el numeral 2.2.3 del Instructivo No.002 de diciembre de 2022y demás actualizaciones expedidas por la UEA – Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones económicas realizadas por las Unidades Tecnológicas de Santander, con corte a 31 de diciembre de 2022 y que fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad generados desde el Sistema de Información Financiera GD y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de diciembre de 2022 y sus modificaciones posteriores, de la UAE – Contaduría General de la Nación.

Que los Estados Contables Básicos de las Unidades Tecnológicas de Santander, con corte a 31 de diciembre de 2022, se han verificado las afirmaciones y la información revelada contenidas en el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de cambio en el patrimonio reportados en el balance general generado por el Sistema de Información Financiera GD a 31 de diciembre de 2022.

Que se dio cumplimiento al control interno, en cuanto a la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2023).

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC.63.535.327 de Bucaramanga
T.P. No. 157967-T
Contador Público

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL – RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, los saldos de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, y los Estados Financieros que revelan los hechos, transacciones y operaciones económicas; realizadas por las Unidades Tecnológicas de Santander, de la información suministrada de la vigencia 2022 y 2021, que fueron tomados fielmente de las ejecuciones presupuestales y de los libros de Contabilidad generados desde el Sistema de Información Financiera GD; siendo que éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores, de la UAE – Contaduría General de la Nación y Contraloría General de la Nación.

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2023).

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC 91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

Proyectó: Graciela pulido Jaimes
Jefe Oficina de Contabilidad
Contadora U.T.S.
CC.63.535.327 de Bucaramanga
T.P. 157967-T

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO Nº 1
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos con centavos)

cuenta	ACTIVO	2022	2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	32.356.691.461,71	40.324.820.264,89	-7.968.128.803,18	-20%
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	22.998.793.334,38	34.688.158.256,00	-11.689.364.921,62	-34%
13	Cuentas x Cobrar	9.357.898.127,33	5.636.662.008,89	3.721.236.118,44	66%
19	Otros activos	0,00	0,00	0,00	0%
	NO CORRIENTE	175.215.782.266,34	137.026.366.362,62	38.189.415.903,72	28%
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	56.381.508,81	28.381.508,81	28.000.000,00	99%
13	Cuentas x Cobrar	8.822.263.001,97	1.060.761.358,00	7.761.501.643,97	732%
16	Propiedades, planta y equipo	155.298.006.008,70	133.988.588.890,06	21.309.417.118,64	16%
19	Otros activos	11.039.131.746,86	1.948.634.605,75	9.090.497.141,11	467%
	TOTAL ACTIVO	**207.572.473.728,05**	**177.351.186.627,51**	**30.221.287.100,54**	**17%**

	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	0%
81	Derechos Contingentes	0,00	0,00	0,00	0%
83	Deudoras de Control	12.218.165.592,80	8.521.718.337,10	369644725570%	43%
89	Duedoras por contra (CR)	-12.218.165.592,80	-8.521.718.337,10	-369644725570%	43%

cuenta	PASIVO	2022	2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	4.929.981.691,36	5.566.405.642,61	-636.423.951,25	-11%
24	Cuentas por pagar	2.794.854.444,36	3.637.390.697,61	-842.536.253,25	-23%
25	Beneficios a los Empleados	1.581.470.381,00	1.452.266.431,00	129.203.950,00	9%
29	Otros Pasivos	553.656.866,00	476.748.514,00	76.908.352,00	16%
	NO CORRIENTE	16.247.931.251,05	9.742.970.438,00	6.504.960.813,05	67%
23	Préstamos por Pagar	12.304.599.685,00	0,00	12.304.599.685,00	0%
24	Cuentas por Pagar	158.315.091,00	905.631.942,00	-747.316.851,00	-83%
25	Beneficios a los Empleados	948.210.117,85	1.328.814.697,00	-380.604.579,15	-29%
27	Provisiones	928.168.697,00	873.538.805,00	54.629.892,00	6%
29	Otros Pasivos	1.908.637.660,20	6.634.984.994,00	-4.726.347.333,80	-71%
	TOTAL PASIVO	**21.177.912.942,41**	**15.309.376.080,61**	**5.868.536.861,80**	**38%**
3	**PATRIMONIO**	**186.394.560.785,64**	**162.041.810.546,90**	**24.352.750.238,74**	**15%**
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	186.394.560.785,64	162.041.810.546,90	24.352.750.238,74	15%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**207.572.473.728,05**	**177.351.186.627,51**	**30.221.287.100,54**	**17%**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0%
91	Responsabilidades contingentes	-20.118.856.716,29	-19.016.082.868,00	39.134.939.584,29	6%
93	Acreedoras de Control	0,00	-1.984.355.836,76	1.984.355.836,76	-100%
99	Acreedoras de Control	20.118.856.716,29	21.000.438.704,76	-41.119.295.421,05	-4%

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

ORICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No. 157967-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO N° 2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos con centavos)

Código	ACTIVO	Periodo 2022	Periodo 2021	variacion Absoluta	V.R. %
	CORRIENTE	**32.356.691.461,71**	**40.324.820.264,89**	**-7.968.128.803,18**	**-20%**
11	**Efectivo y Equivalente al Efectivo**	**22.998.793.334,38**	**34.688.158.256,00**	**-11.689.364.921,62**	**-34%**
1105	Caja	0,00	0,00	0,00	0%
1110	Bancos y corporaciones	22.998.793.334,38	34.688.158.256,00	-11.689.364.921,62	-34%
13	**Cuentas por cobrar**	**9.357.898.127,33**	**5.636.662.008,89**	**3.721.236.118,44**	**66%**
1317	Prestación de Servicios	7.098.822.500,00	3.914.441.992,60	3.184.380.507,40	81%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	2.259.075.627,33	1.722.220.016,29	536.855.611,04	31%
19	**Otros activos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
1906	Avances y Anticipos Entregados	0,00	0,00	0,00	0%
	NO CORRIENTE	**175.215.782.266,34**	**137.026.366.362,62**	**38.189.415.903,72**	**28%**
12	**Inversiones E Instrumentos**	**56.381.508,81**	**28.381.508,81**	**28.000.000,00**	**99%**
1224	Inversiones de Administracion de Liquidez al Costo	56.381.508,81	28.381.508,81	28.000.000,00	99%
13	**Cuentas por cobrar**	**8.822.263.001,97**	**1.060.761.358,00**	**7.761.501.643,97**	**732%**
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	13.042.827,00	48.960.018,00	375%
1337	Transferencias por Cobrar	8.706.152.750,97	980.000.000,00	7.726.152.750,97	788%
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	54.107.406,00	0,00	54.107.406,00	0%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	0,00	67.718.531,00	-67.718.531,00	-100%
16	**Propiedades, planta y equipo**	**155.298.006.008,70**	**133.988.588.890,06**	**21.309.417.118,64**	**16%**
1605	Terrenos	29.072.685.495,00	24.634.219.685,00	4.438.465.810,00	18%
1615	Otras Construcciones en curso	1.311.230.145,89	0,00	1.311.230.145,89	0%
1636	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0,00	82.597.221,85	-82.597.221,85	-100%
1640	Edificaciones	108.061.337.445,95	90.964.514.481,58	17.096.822.964,37	19%
1655	Maquinaria y equipo	26.799.411.964,32	21.897.291.880,41	4.902.120.083,91	22%
1660	Equipo médico y científico	1.914.581.949,65	1.901.026.057,89	13.555.891,76	1%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	3.233.885.848,86	2.808.050.383,98	425.835.464,88	15%
1670	Equipos de comunicación y computación	8.505.246.027,41	8.033.250.614,80	471.995.412,61	6%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	341.829.063,88	119.608.871,34	222.220.192,54	186%
1680	Equipo de Comedor, cocina, despensa y hotel	82.142.767,23	0,00	82.142.767,23	0%
1681	Bienes de Arte y Cultura	529.403.798,01	533.483.310,01	-4.079.512,00	-1%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-24.553.748.497,50	-16.985.453.616,80	-7.568.294.880,70	45%
19	**Otros activos**	**11.039.131.746,86**	**1.948.634.605,75**	**9.090.497.141,11**	**467%**
1906	Avances y Anticipos Entregados	6.310.647.166,75	96.867.035,94	6.213.780.130,81	6415%
1908	Recursos Entregados en Administración	2.830.000.000,00	0,00	2.830.000.000,00	0%
1909	Depositos Entregados en Garantia	389.451.435,72	333.110.318,72	56.341.117,00	17%
1970	Intangibles	3.632.972.834,20	2.925.877.986,74	707.094.847,46	24%
1975	Amortizacion Acumulacion de activos intangibled	-2.123.939.689,81	-1.407.220.735,65	-716.718.954,16	51%
	TOTAL ACTIVO	**207.572.473.728,05**	**177.351.186.627,51**	**30.221.287.100,54**	**17%**

PASIVO

	CORRIENTE	**4.929.981.691,36**	**5.566.405.642,61**	**-636.423.951,25**	**-11%**
24	**Cuentas por pagar**	**2.794.854.444,36**	**3.637.390.697,61**	**-842.536.253,25**	**-23%**
2401	Adquisición de bienes y servicios	620.256.719,14	1.090.308.807,00	-470.052.087,86	-43%
2407	Recursos a Favor de Terceros	1.586.677.556,78	2.056.858.073,50	-470.180.516,72	-23%
2424	Descuentos de Nomina	0,00	181.919,00	-181.919,00	-100%
2436	Retención en la fuente e impuesto de	507.643.637,89	473.143.896,00	34.499.741,89	7%
2445	Impuestos al valor agregado - iva	319.354,55	75.609,78	243.744,77	322%
2490	Otras cuentas por pagar	79.957.176,00	16.822.392,33	63.134.783,67	375%
25	**Beneficios a los Empleados**	**1.581.470.381,00**	**1.452.266.431,00**	**129.203.950,00**	**9%**
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	1.581.470.381,00	1.452.266.431,00	129.203.950,00	9%
29	**Otros pasivos**	**553.656.866,00**	**476.748.514,00**	**76.908.352,00**	**16%**
2910	Ingresos recibidos por anticipado	553.656.866,00	476.748.514,00	76.908.352,00	16%
	NO CORRIENTE	**16.247.931.251,05**	**9.742.970.438,00**	**6.504.960.813,05**	**67%**
23	**Préstamo por Pagar**	**12.304.599.685,00**	**0,00**	**12.304.599.685,00**	**0%**
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	12.304.599.685,00	0,00	12.304.599.685,00	0%
24	**Cuentas por pagar**	**158.315.091,00**	**905.631.942,00**	**-747.316.851,00**	**-83%**
2401	Adquisición de bienes y servicios	0,00	2.894.710,00	-2.894.710,00	-100%
2407	Recursos a Favor de Terceros	49.010.117,00	74.010.117,00	-25.000.000,00	-34%
2460	Creditos Judiciales	109.304.974,00	828.727.115,00	-719.422.141,00	-87%
2490	Otras cuentas por pagar	79.957.176,00	0,00	79.957.176,00	0%
25	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**948.210.117,85**	**1.328.814.697,00**	**-380.604.579,15**	**-29%**
2511	Otras Primas	376.467.578,00	278.445.912,00	98.021.666,00	35%
2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	571.742.539,85	1.050.368.785,00	-478.626.245,15	-46%
27	**PROVISIONES**	**928.168.697,00**	**873.538.805,00**	**54.629.892,00**	**6%**
2701	Litigios y Demandas	928.168.697,00	873.538.805,00	54.629.892,00	6%
29	Otros pasivos	**1.908.637.660,20**	**6.634.984.994,00**	**-4.727.963.934,00**	**-71%**
2902	Recursos Recibidos en Administración	1.616.600,20	0,00	1.616.600,20	0%
2910	Ingresos Recibidos por Anticipado	0,00	0,00	0,00	0%
2990	Otros Pasivos Diferidos	1.907.021.060,00	6.634.984.994,00	-4.727.963.934,00	-71%
	TOTAL PASIVO	**21.177.912.942,41**	**15.309.376.080,61**	**5.868.536.861,80**	**38%**

PATRIMONIO

31	**Patrimonio de las entidades de gobierno**	**186.394.560.785,64**	**162.041.810.546,90**	**24.352.750.238,74**	**15%**
3105	Capital fiscal	115.772.870.705,78	114.645.313.494,36	1.127.557.211,42	1%
3109	Resultado de ejercicios anteriores	47.159.887.164,74	27.458.362.375,19	19.701.524.789,55	72%
3110	Resultado del ejercicio	23.461.802.915,12	19.938.134.677,35	3.523.668.237,77	18%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**207.572.473.728,05**	**177.351.186.627,51**	**30.221.287.100,54**	**17%**
	CUENTAS DE ORDEN	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
83	Deudoras de control	12.218.165.592,80	8.521.718.337,10	3.696.447.255,70	43%
89	Deudoras por el contrario	-12.218.165.592,80	-8.521.718.337,10	-3.696.447.255,70	43%
	CUENTAS DE ORDEN	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
91	Responsabilidades contingentes	20.118.856.716,29	19.016.082.868,00	-39.134.939.584,29	6%
93	Acreedoras de control	0,00	1.984.355.836,76	-1.984.355.836,76	-100%
99	Acreedoras por contra (db)	-20.118.856.716,29	-21.000.438.704,76	41.119.295.421,05	-4%

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA RULIDO JAIMES
T.P. No. 157967-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO N° 3
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos con centavos)

Código	Cuentas	Periodo 2022	Periodo 2021	VARIACION	%
	INGRESOS OPERACIONALES	**109.512.702.524,36**	**87.567.458.287,92**	**21.945.244.236,44**	**25%**
43	Venta de servicios	75.139.025.096,48	65.226.614.587,20	9.912.410.509,28	15%
44	Transferencias y Subvenciones	34.373.677.427,88	22.340.843.700,72	12.032.833.727,16	54%
	COSTO DE PRODUCCION	**50.971.825.935,20**	**39.348.487.814,70**	**11.623.338.120,50**	**30%**
63	Servicios Educativos	50.971.825.935,20	39.348.487.814,70	11.623.338.120,50	30%
	GASTOS OPERACIONALES	**38.246.012.761,34**	**28.893.391.635,96**	**9.352.621.125,38**	**32%**
51	De administración y Operación	29.123.741.985,95	20.992.574.112,83	8.131.167.873,12	39%
53	Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y Provisiones	9.122.270.775,39	7.900.817.523,13	1.221.453.252,26	15%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**20.294.863.827,82**	**19.325.578.837,26**	**969.284.990,56**	**5%**
	OTROS INGRESOS	**4.375.805.170,65**	**1.109.401.199,82**	**3.266.403.970,83**	**294%**
48	Otros ingresos	4.375.805.170,65	1.109.401.199,82	3.266.403.970,83	294%
	OTROS GASTOS	**1.208.866.083,35**	**496.845.359,73**	**712.020.723,62**	**143%**
58	Otros gastos	1.208.866.083,35	496.845.359,73	712.020.723,62	143%
	EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**23.461.802.915,12**	**19.938.134.677,35**	**3.523.668.237,77**	**18%**

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
Contador Público
T.P. No. 157967-T

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

ANEXO Nº 4

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras en pesos con Centavos)

Código	Concepto	Periodo 2022	Periodo 2021	variación Absoluta	Variación Relativa
	INGRESOS OPERACIONALES	**109.512.702.524,36**	**87.567.458.287,92**	**21.945.244.236,44**	**25%**
43	**VENTA DE SERVICIOS**	**75.139.025.096,48**	**65.226.614.587,20**	**9.912.410.509,28**	**15%**
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	75.646.331.009,48	66.011.299.956,20	9.635.031.053,28	15%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	-507.305.913,00	-784.685.369,00	277.379.456,00	-35%
44	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**34.373.677.427,88**	**22.340.843.700,72**	**12.032.833.727,16**	**54%**
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	34.373.677.427,88	22.340.843.700,72	12.032.833.727,16	54%
6	**COSTO DE VENTA**	**50.971.825.935,20**	**39.348.487.814,70**	**11.623.338.120,50**	**30%**
63	VENTA DE SERVICIOS	50.971.825.935,20	39.348.487.814,70	11.623.338.120,50	30%
51	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**29.123.741.985,95**	**20.992.574.112,83**	**8.131.167.873,12**	**39%**
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.432.275.842,46	4.030.160.808,00	402.115.034,46	10%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.449.576.500,00	1.598.224.510,00	-148.648.010,00	-9%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	308.352.900,00	354.358.100,00	-46.005.200,00	-13%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.929.336.021,75	1.371.253.761,87	558.082.259,88	41%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	412.471.945,67	234.581.147,84	177.890.797,83	76%
5111	GENERALES	17.363.144.487,94	13.123.799.335,12	4.239.345.152,82	32%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	3.228.584.288,13	280.196.450,00	2.948.387.838,13	1052%
53	**PROVISIONES**	**9.122.270.775,39**	**7.900.817.523,13**	**1.221.453.252,26**	**15%**
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8.144.227.988,53	7.028.644.007,39	1.115.583.981,14	16%
5365	DEPRECIACION DE RESTAURACION DE BIENES	-	48.901.877,88	-48.901.877,88	-100%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS	728.259.490,01	542.823.727,86	185.435.762,15	34%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	249.783.296,85	280.447.910,00	-30.664.613,15	-11%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**20.294.863.827,82**	**19.325.578.837,26**	**969.284.990,56**	**5%**
48	**OTROS INGRESOS**	**4.375.805.170,65**	**1.109.401.199,82**	**3.266.403.970,83**	**294%**
4802	FINANCIEROS	730.457.064,36	361.322.583,69	369.134.480,67	102%
4808	INGRESOS DIVERSOS	3.645.348.106,29	748.078.616,13	2.897.269.490,16	387%
58	**OTROS GASTOS**	**1.208.866.083,35**	**496.845.359,73**	**712.020.723,62**	**143%**
5802	COMISIONES	30.318.542,73	128.086.624,23	-97.768.081,50	-76%
5804	FINANCIEROS	866.031.164,00	34.640.040,00	831.391.124,00	2400%
5890	GASTOS DIVERSOS	312.516.376,62	334.118.695,50	-21.602.318,88	-6%
	EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**23.461.802.915,12**	**19.938.134.677,35**	**3.523.668.237,77**	**18%**

PH.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.427.608 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No 157967-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO Nº 5
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos con centavos)

PATRIMONIO		
Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2022	186.394.560.785,64	
Variaciones		**24.352.750.238,74**
Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2021	162.041.810.546,90	

3	PATRIMONIO	2022	2021	VARIACIÓN	%
31	**Patrimonio de las Entidades de Gobierno**	**186.394.560.785,64**	**162.041.810.546,90**	**24.352.750.238,74**	**15,03%**
3105	Capital fiscal	115.772.870.705,78	114.645.313.494,36	1.127.557.211,42	0,98%
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	47.159.887.164,74	27.458.362.375,19	19.701.524.789,55	71,75%
3110	Resultado del Ejercicio	23.461.802.915,12	19.938.134.677,35	3.523.668.237,77	17,67%

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No. 157967-T
Contador Publico

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E INSTRUCTIVO 002 DE 2022 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

¡Lo hacemos posible!

INDICADORES DE LIQUIDEZ					
RAZON CORRIENTE	**2022**			**2021**	
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	32.356.691.461,71	**6,56**		40.324.820.264,89	**7,24**
	4.929.981.691,36			5.566.405.642,61	

CAPITAL DE TRABAJO	**2022**			**2021**	
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	32.356.691.461,71	**27.426.709.770,35**		40.324.820.264,89	**34.758.414.622,28**
	4.929.981.691,36			5.566.405.642,61	

La razón corriente nos muestra que la Institución cuenta con 6,56 veces de activos corrientes para cubrir las deudas a corto plazo con corte a diciembre de 2022.

Las UTS cuentan con un capital de trabajo o sostenibilidad de operaciones educativas que le permiten cubrir los pasivos corrientes, y contar con el disponible para sus operaciones educativas.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO					
ENDEUDAMIENTO	**2022**			**2021**	
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	21.177.912.942,41	**10%**		15.309.376.080,61	**9%**
	207.572.473.728,05			177.351.186.627,51	

AUTONOMIA	**2022**			**2021**	
PASIVO TOTAL / PATRIMONIO	21.177.912.942,41	**11%**		15.309.376.080,61	**9%**
	186.394.560.785,64			162.041.810.546,90	

Las UTS financian sus pasivos totales utilizando solo el 10% del valor total de su activo

El indicador de autonomía muestra la independencia con la que cuenta las UTS frente a sus acreedores; el cual muestra solidez financiera, presupuestal y autónoma.

Es de revelar que los Estados Financieros a diciembre de 2022, se presentaron al Consejo Directivo, máximo órgano de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC. 91.478.008
Representante Legal- Rector

GRICELDA PULIDO JAIMES
C. 63.535.527
T.P. 157967-T. Contador Público

3201 - UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
FLUJO EFECTIVO
Sector: Publico Caracter: Institución Tecnológica
VIGENCIA Y PERIODO DEL REPORTE: Trimestre 4o de 2022 FECHA DE CARGUE: 08/08/23

Item	Detalle Cuenta	Valor Periodo Actual
	EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE ORIGEN	
	PAGOS	-3.630.124.704
17	Operación de origen - Pagos a realizados a proyectos de inversion	-3.630.124.704
18	Operación de origen - Pagos realizados por otros costo de Venta de Servicios	
	TOTAL EFECTIVO EN ACTIVADES DE OPERACIÓN	-3.630.124.704
	EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	
27	Actividades de inversión - Compra de Propiedad Planta y Equipo	-21.309.417.119
	TOTAL EFECTIVO EN ACTIVADES DE INVERSION	-21.309.417.119
	EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
	ENTRADA	
38	Actividades de Financiamiento - Entradas - Recaudo de Otros Productos de Prestamo en moneda nacional (Largo Plazo)	13.250.176.902
39	Actividades de Financiamiento - Entradas - Recaudo de Otros Productos de Prestamo en moneda extranjera de (Largo Plazo)	
	TOTAL EFECTIVO EN ACTIVADES DE FINANCIAMIENTO	13.250.176.902
	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	
	Incremento o Decremento Neto del Efectivo Durante el Año	-11.689.364.921
48	Efectivo Equivalente al Inicio del Año	34.688.158.255
	TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	22.998.793.334

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidas por la Acreditación

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Unidades Tecnológicas de Santander

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
INDICADORES FINANCIEROS
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos con centavos)

INDICADORES DE LIQUIDEZ

RAZON CORRIENTE	2022		2021	
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	32.356.691.461,71	6,56	40.324.820.264,89	7,24
	4.929.981.691,36		5.566.405.642,61	

CAPITAL DE TRABAJO	2022		2021	
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	32.356.691.461,71	27.426.709.770,35	40.324.820.264,89	34.758.414.622,28
	4.929.981.691,36		5.566.405.642,61	

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

ENDEUDAMIENTO	2022		2021	
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	21.177.912.942,41	10%	15.309.376.080,61	9%
	207.572.473.728,05		177.351.186.627,51	

AUTONOMIA	2022		2021	
PASIVO TOTAL / PATRIMONIO	21.177.912.942,41	11%	15.309.376.080,61	9%
	186.394.560.785,64		162.041.810.546,90	

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC 91.475.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No. 157967-T
Contador Publico

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E INSTRUCTIVO 002 DE 2022 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Tabla de contenido

NOTA 1. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 6

1.1 Identificación y Funciones 6
1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones 11
1.3 Base normativa y periodo cubierto 12
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura 13

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 14

2.1 Base de Medición 14
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 15
2.3 Otros aspectos 16

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 17

3.1. Juicios 17
3.2. Estimaciones y supuestos 17
3.3. Correcciones contables 18
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 18

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 18

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO 23
5.1 Depósitos en instituciones financieras 24

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 25
6.1 Inversiones de administración de liquidez 25

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 26
7.1 Prestación de Servicios 27
7.1.1 De los Servicios Educativos. 27
7.2 Transferencias por cobrar (1337) – Activo no corriente 29
7.3 Otras cuentas por cobrar –(1384) 30
7.4 SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD –(1338) 31

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 32
10.1 Detalle saldos y Movimientos PPE-Muebles 34
10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles 35
10.3 Detalle saldos y movimientos PPE – Depreciación Acumulada 38
10.4 Estimaciones 39

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 41
11.1 Bienes de uso público BUP - históricos y culturales BHC 41

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 42

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS 42
16.1 Avances y anticipos entregados. (1906) 43
16. 2 Recursos entregados en Administración (1908) 44
16. 3 Depósitos entregados en Garantía (1909) 44
16.4 Intangibles / Amortización acumulada de activos intangibles. 45

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR 47
20.1 Revelaciones generales 47

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 48
21.1. Revelaciones generales 49
21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales (240101) 49
21.1.2 Recursos a favor de terceros (2407) 50
21.1.3 Descuentos de nomina 52
21.1.4 Retención en la fuente e impuestos de timbre 53
21.1.5 Impuesto al valor agregado por pagar 54
21.1.6 Créditos Judiciales 54
21.1.7 Otras cuentas por pagar 55

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 55
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo 56
22.2 Beneficio a los empleados a largo plazo 56

NOTA 23. PROVISIONES 57
23.1 Litigios y demandas 57

NOTA 24. OTROS PASIVOS 58
24.1 Otros pasivos diferidos (2990) 58

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 61
26.1 Cuentas de Orden Deudoras (CxC) 62
26.1.1. Otras cuentas deudoras de control –Responsabilidades fiscales. 63
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras (CxP) 63

NOTA 27. PATRIMONIO 64
27.1 Patrimonio de las entidades del gobierno 64
27.2 Resultado de ejercicios anteriores 65
27.3 Resultado este ejercicio 65

NOTA 28. INGRESOS 65
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación 66
28.1.1 Ingresos fiscales - Detallado (43) 66
28.1.2 Detalle Cuentas de Transferencias (44) 67
28.1.3 Detalle Cuentas de Otros Ingresos (48): 68
28.1.3.1 Detalle los componentes de Otros Ingresos- Financieros -4802 68
28.1.3.2 Detalle los componentes de Otros Ingresos: Diversos -4808 69

NOTA 29. GASTOS 71
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas 71
29.1.1 Detalle los componentes de Gasto Generales (5111): 72
29.1.2 Detalle de los componentes de las Cuentas del Gasto Impuestos, Contribuciones y Tasas (5120): 73
29.2 Detalle de la cuenta Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (53) 74
29.3 Otros gastos 75

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS 76
30.1 Costo de Ventas de Servicios Educativos (7) 76

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 78

NOTA 1. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

1.1 Identificación y Funciones

MISION: Las Unidades Tecnológicas de Santander, es un establecimiento público del orden departamental, que se dedica a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión para contribuir al desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.

VISION: En el año 2030, las Unidades Tecnológicas de Santander, serán reconocidas en el ámbito académico nacional e internacional, como una institución comprometida con la transformación social, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Reseña Histórica

Las Unidades Tecnológicas de Santander nacieron el 23 de diciembre de 1963, bajo el nombre de Instituto Tecnológico Santandereano, mediante la ordenanza departamental número 90. Al siguiente año (1964), se protocolizó el estudio en las facultades intermedias de Electrónica, Instrumentación, Termotecnia y Topografía. Dos años después, en 1966, el Ministerio de Educación Nacional aprobó los programas ofertados y el otorgamiento del título de Auxiliares en Ingeniería. Entre 1968 y 1973 funcionó el convenio de integración académica entre la Universidad Industrial de Santander, la Fundación Universidad de Pamplona y el Instituto Tecnológico Santandereano. Al inicio de la década de los 80, se reglamentaron las carreras tecnológicas apartando las de la formación intermedia profesional. En 1981, la Asamblea de Santander ordenó la separación del Instituto Tecnológico Santandereano y del Instituto Superior Dámaso Zapata. El nombre de Unidades Tecnológicas de Santander, UTS, fue oficializado en 1986. A partir del año 1992, la institución ofertó programas de especialización tecnológica, el primero fue en Equipo Electromecánico. En 1997, las Unidades Tecnológicas de Santander inauguran la actual sede ubicada en la Ciudadela Real de Minas en la calle de los estudiantes nro.9-82. Antes de finalizar el milenio, en 1999, las UTS sufren la peor crisis de su historia. El Ministerio de Hacienda contempló el cierre de la institución porque no era viable financieramente por su alto grado de dependencia de los recursos departamentales. No obstante, en el 2000 se planteó la apertura de nuevos programas y el aumento de cupos, en cada uno de ellos, como estrategia para evitar la clausura. Desde el año 2007, el Ministerio de Educación Nacional permitió ofrecer programas universitarios mediante la modalidad de ciclos propedéuticos. En el 2008 se ofertan programas universitarios propios, ese mismo año se ofrecen programas tecnológicos en Vélez y en el 2010 en Barrancabermeja. El 2012 fue clave para la

historia de las UTS. La institución empezó los procesos para ofertar los programas de Tecnología en desarrollo de Sistemas Informáticos, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Ambiental y la Profesional en Deportes. De igual manera, se trabaja para abrir las Tecnologías en Petróleo y Gas, Minería y Turismo Bilingüe. También, se propone ampliar la planta física de 16 mil a más de 38 mil metros cuadrados.

FEBRERO 9 DE 2016. Unidades Tecnológicas de Santander se unieron a la iniciativa del Ministerio de Educación "La Paz es una nota" Las Unidades Tecnológicas de Santander y la Defensoría del Pueblo seccional Santander realizaron el conversatorio "La Paz es una nota" con la participación masiva de los estudiantes Uteístas, quienes expresaron sus ideas para buscar aportar a la construcción de un país sin conflicto armado. ABRIL 29 DE 2016. Las UTS expusieron ante 25 empresarios y diseñadores el ciclo propedéutico para crear con ellos el plan de estudios de la tecnología y el nivel profesional del Programa de Diseño de Modas, conforme a las necesidades del mercado. Las Unidades Tecnológicas de Santander fueron reconocidas como la mejor Institución en el índice de Gestión de Proyectos en la inversión de los recursos de regalías. Así lo dio a conocer el Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Simón Gaviria Muñoz, durante 'ExpoRegalías' 2016, evento que se realizó en Bucaramanga, en el que se dieron cita los mandatarios locales, departamentales y sus equipos, para socializar información referente a la normatividad del Sistema General de Regalías. NOVIEMBRE 8 DE 2016. Se realizó la Inauguración del Learning Center UTS y los estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander empezaron a contar con un nuevo Centro de Estudios de Idiomas para fortalecer sus habilidades comunicativas en el aprendizaje de una segunda lengua. Se trata del Learning Center, inaugurado por el rector de la Institución, el profesor Ph.D. Omar Lengerke Pérez, quien invitó a la comunidad educativa a conocer y utilizar las herramientas con las que cuenta el Departamento de Idiomas, al tiempo que manifestó su interés de impulsar espacios innovadores para optimizar el proceso de enseñanza de otros idiomas, además del inglés, entre ellos el portugués, alemán y francés.

FEBRERO 20 DE 2017.Ante la difícil situación de suministro de energía eléctrica que en el 2016 vivió Colombia, los integrantes de la asignatura de Fuentes Alternativas de Energía, de la tecnología en Electricidad, se ingeniaron un Molino Energético capaz de encender cuatro bombillas tipo led que iluminarían una casa de interés social o ubicada en una zona rural de difícil acceso. El prototipo fue diseñado con materiales reciclables. Consta de un aspa de ventilador, un motor de impresora, tubería, dos cajas de CPU, dos baterías de motocicleta, dos botellas de gaseosa y una carpa plástica.

JUNIO DE 2017. Fue firmado un convenio entre el rector de las UTS, Ph.D. Omar Lengerke Pérez, y el director del Centro de Estudios Financieros y de la Universidad a Distancia de Madrid, Arturo de las Heras lo cual permitirá que los estudiantes de ambas instituciones realicen

investigaciones e intercambios socioculturales y de movilidad académica. Además, los docentes y egresados podrán cursar un título en maestría, en todas las áreas que se ofrecen en la Udima.

DICIEMBRE DE 2017. La fachada de la sede deportiva de las UTS, ubicada en el barrio Coaviconsa, cuenta con una nueva cara gracias al talento de la docente María del Pilar Gómez y 23 estudiantes. El mural, de 45 metros de largo, fue bautizado como la 'Historia del Talento Uteísta' y fue pintado en un tiempo record de dos meses.

DICIEMBRE 9 DE 2017. Un convenio entre la Alcaldía de Bucaramanga, la Secretaría de Salud y Medio Ambiente municipal y las Unidades Tecnológicas de Santander permitió que 65 líderes de la capital santandereana se capacitaran en el diplomado "Participación Comunitaria en Salud y Ambiente". El objetivo del diplomado, que se adelantó durante 115 horas los fines de semana en la Biblioteca Virtual de las UTS, era que aprendieran de redacción, identificación de problemas y formulación de proyectos que beneficien a sus comunidades

A partir de noviembre del 2018 mediante transferencia cesión a título gratuito, predio urbano en el municipio de Vélez, con lote e infraestructura - terreno construido según escritura no.1105 de fecha noviembre 21 de 2018, matrícula inmobiliaria 324-15260,324-47508, ubicado en la carrera 6 no.11b-06-18y calle 12 no. 5-33, notaria de origen segunda de Vélez, por valor de $923.937.000.

El municipio de Barrancabermeja le dono a las Unidades Tecnológicas de Santander el terreno con escritura no.0919 del 26 de junio de 2019, matrícula inmobiliaria 303-84793, código catastral 68-081-01-06-00642-0001-000 municipio de Barrancabermeja - especificación : cesión a título gratuito de un terreno denominado " escuela plan 82, distinguido en la nomenclatura urbana con el número 37-17 sobre la calle 64 del barrio la esperanza del municipio de Barrancabermeja -notaria de origen notaria primera. Según ingreso no.20-00018 y egreso 20-00304.

Las Unidades Tecnológicas de Santander -UTS- es una Institución de Educación Superior -IES- Descentralizada del Orden Departamental, con 55 años de experiencia y una cobertura en cuatro (4) puntos geográficos del departamento (Bucaramanga, Barrancabermeja, Piedecuesta, Vélez) a través de programas técnicos, tecnológicos y ciclo profesional, con una población estudiantil en la anualidad que supera los 20.000 alumnos matriculados en especial de los estratos socioeconómicos más vulnerables.

Abril 26 del 2022. *En 58 años de existencia de las UTS es la primera vez que un programa académico es Acreditado en Alta Calidad.*
El Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través de las Resoluciones 006412 y 006413, del 22 de abril de 2022, otorgó a las Unidades Tecnológicas de Santander la **Acreditación en Alta**

Calidad para los programas de Ingeniería Electrónica y la Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales.

Es importante destacar que, en los 58 años de creación de las Unidades Tecnológicas de Santander, es la primera vez que reciben la Acreditación en Alta Calidad por parte del MEN, un sueño que hoy es una realidad y que ratifica la excelencia de sus programas académicos.

Para el rector de las UTS, profesor Omar Lengerke Pérez, este reconocimiento "representa un hecho histórico para todos nosotros en las UTS, que nos llena de orgullo, emociona y es un gran motivo para celebrar que por primera vez nuestros programas académicos reciben Acreditaciones en Alta Calidad".

El Ministerio de Educación, basado en el concepto del Consejo Nacional de Acreditación, consideró que estos dos programas de las UTS "han logrado niveles de calidad" gracias a los resultados de sus procesos académicos, proyectos de investigación y extensión, bienestar institucional, movilidad, entre otros aspectos.

Liderado por el profesor Omar Lengerke Pérez, este logro institucional llena de orgullo a la familia uteísta que integran directivos, administrativos, estudiantes, docentes y graduados, que, con gran compromiso y trabajo en equipo, han sido artífices del crecimiento de las UTS y cumplimiento de la Misión.

Así mismo, el Ministerio de Educación, a través de las mismas Resoluciones concedió a las Unidades Tecnológicas de Santander la renovación del registro calificado para los programas de Ingeniería Electrónica y la Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales.

Por su parte, el vicerrector Académico, profesor Alberto Serrano Acevedo aseguró que "los procesos de calidad se han realizado desde hace 58 años, pero nos faltaba saber evidenciar ante el Ministerio de Educación los resultados de nuestros procesos a través de la presentación de indicadores".

Asimismo, el coordinador de Ingeniería Electrónica, Daniel Alexander Velasco Capacho, expresó que "sin duda que la acreditación que recibimos es el escalón máximo que podemos obtener como reconocimiento a la calidad de los procesos académicos y proyectos de investigación y extensión que desarrollamos en nuestros programas".

El profesor de Ingeniería Electrónica, Jeison Marín Alfonso, también valora este logro, al afirmar que "como docente me siento orgulloso porque sencillamente con la acreditación se logra evidenciar la calidad del trabajo que hemos realizado desde el programa con la colaboración de todas las dependencias".

Finalmente, la estudiante de Ingeniería Electrónica, Lina Alexandra Quiroz Obando, expresó "me siento muy feliz por la acreditación de alta calidad que ha recibido la carrera y la institución

porque sé que se nos abrirá puertas, agradezco al coordinador y a los docentes por la labor que hoy nos llena de orgullo".

Asegurar la Asignación de los recursos del presupuesto que sean necesarios para la ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología.

Fortalecer la cultura investigativa Institución a la generación de espacios y estrategias para incentivar el espíritu investigativo y promover la creatividad y la innovación en los actores académicos de las UTS.

En la actualidad

Las UTS son una Institución de Educación Superior (IES) de carácter público, del orden departamental, fundada en 1963. Tiene presencia en Bucaramanga, así como en los municipios de Piedecuesta, Barrancabermeja, y Vélez. Su oferta académica abarca programas tecnológicos y universitarios en las áreas de ciencias naturales, ingenierías, ciencias socioeconómicas y empresariales.

Para el primer semestre de 2021, la IES contaba con 20.141 estudiantes, con un incremento de 14,65% frente a la segunda mitad del año anterior y de 8,66% respecto al mismo periodo de 2020, concentrados en programas tecnológicos (84,62%). Al respecto, se estima que atiende al 33,8% de la población estudiantil1 en su zona de influencia, nivel que da cuenta de su importancia.

Ofrece en su sede principal quince programas de educación tecnológica y trece universitarios, algunos de ellos con alternativa presencial y virtual. A la fecha, se encuentra a la espera de lograr la acreditación de seis programas2 para los cuales recibió la visita de los pares del CNA3 entre noviembre de 2020 y octubre de 2021.

Acorde con la búsqueda de la acreditación y su propósito de cambio de carácter académico a Universidad, la Calificadora pondera los esfuerzos de la IES por fortalecer su planta de docentes y la cualificación de los mismos, pues se evidencia un aumento significativo de aquellos que tienen un título de maestría. Así, cuenta con 928 profesores, de los cuales el 4,11% tienen doctorado, el 59,1% maestría4, 18,8% tienen especialización y 18% pregrado.

Adicionalmente, se destaca la implementación de estrategias de tipo académico, psicosocial y financiero para mitigar la deserción estudiantil, más aún, al considerar que más del 90% de los estudiantes provienen de los estratos 1, 2 y 3. De esta manera, el indicador de deserción se ha

mantenido controlado5, favorecido a su vez por los recursos de los programas Generación E6, Generación Diamante7, y "Matricula Cero", este último recientemente aprobado por el Gobierno Nacional.

El nuevo Plan de Desarrollo Institucional (PEI) formulado para el periodo 2021-2027, está estructurado sobre cinco pilares: 1) innovación, 2) gestión humana, 3) conocimiento, 4) globalización y 5) sostenibilidad. Igualmente, está enfocado a fortalecer tres ejes fundamentales: a) transformación social, b) innovación y c) desarrollo tecnológico, en pro de posicionarse a nivel regional y nacional como una Institución que contribuye con el progreso económico, científico y cultural.

Sobresale la capacidad de la Institución para afrontar los desafíos de la prestación de servicios por medios virtuales, favorecidos por su experiencia y trayectoria en esta modalidad. Aspecto que, a su vez, le permitió atender el significativo aumento de estudiantes del último periodo sin incurrir en costos adicionales. Es de mencionar que, para el primer trimestre de 2021, definió lineamientos en materia de bioseguridad para el regreso progresivo a la presencialidad de los procesos académicos. De esta manera, los cursos teóricos y sus evaluaciones se desarrollan de manera virtual, en tanto que, aquellos que contengan un componente práctico se programan de manera presencial.

En este sentido, la Calificadora destaca las inversiones en infraestructura física que buscan atender el crecimiento actual y esperado, entre estas: la incorporación en el primer trimestre de 2020 de un nuevo edificio con 100 aulas de clase8 y la adecuación y modernización de los espacios administrativos9, ambos ubicados en la sede principal. Asimismo, para los próximos años proyecta la adecuación de dos edificios en la sede regional de Piedecuesta, la construcción de un centro de alto rendimiento y el mejoramiento de la sede de Barrancabermeja. Proyectos que serán fundamentales ante las expectativas de un retorno total a la presencialidad en el corto plazo y la capacidad instalada actual versus el número de estudiantes. Lo anterior, además, contribuirá con el posicionamiento de la Institución y la mejora continua en la calidad de sus procesos académicos.

1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Para el proceso contable en el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y para preparar y presentar los estados contables, Las UTS, está aplicando las directrices del marco normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo

General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública e incorpora reglamentación desarrollada por la fundación IFRS para aplicabilidad de las normas internacionales de la información financiera.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos. La unidad monetaria utilizada para las cuentas del balance general, las cuentas del estado de actividad financiera, económica y social y el estado de cambios en el patrimonio, es el peso colombiano.

Aplicación del Catálogo General de Cuentas: El Catálogo General de Cuentas (CGC) para Entidades de Gobierno será empleado para efectos de registro, identificación, preparación, revelación de Estados Contables y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, según Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021 además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, prepara y elabora los Estados Financieros conforme a la adopción del marco técnico normativo del Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores a partir de la vigencia de 2017, atendiendo la Resolución 620 de 2015 por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno, la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución 484 de 2017, Resolución 441 de 2019, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, así mismo en atención a los lineamientos dados en el Marco conceptual para la preparación de la información conformes a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno "capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones" y las demás modificaciones al mismo emanadas por la CGN. Así mismo atendiendo la Resolución 356 de 2022 y el instructivo 002 de diciembre de 2022.

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2022, reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del estado de resultados son los ingresos, los gastos y los costos reflejando un resultado del ejercicio.

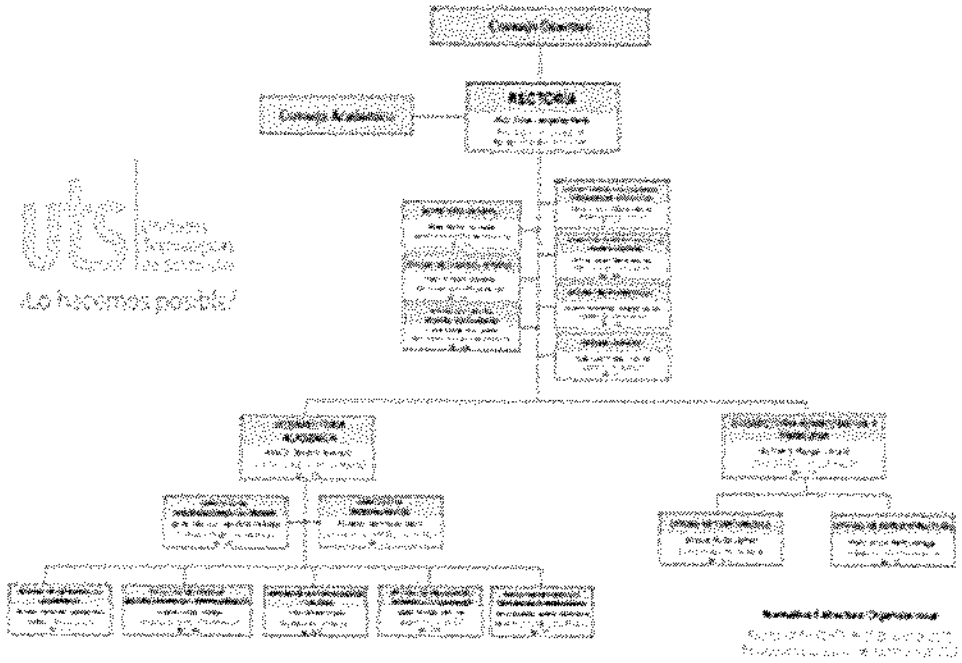
Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y

Representación Fiel. La mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.
Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

De acuerdo a la Resolución 02-471 de 10 de junio de 2017 se modificó la estructura organizacional de las UTS. De acuerdo a la Resolución 022-632 de 27 de septiembre de 2021, modifica la resolución anterior (02-471), por lo que la estructura organizacional corresponde al siguiente gráfico:

Unidades Tecnológicas de Santander



NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de Medición

Las Unidades Tecnológicas de Santander preparan los Estados Financieros teniendo en cuenta la estructura de las cuentas que maneja la institución en el desarrollo de las operaciones y de conformidad al marco normativo aplicable como se indica en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores a partir de la vigencia de 2017, Resolución 620 de 2015 "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno", la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución 484 de 2017, Resolución 441 de 2019, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021, así mismo en atención a los lineamientos dados en el Marco conceptual para la preparación de la información conformes a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno "capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones". Así mismo atendiendo el instructivo de cierre nro. 002 de diciembre de 2022, que son de forma y no de fondo en cuanto a la aplicación de las normas y de cambio de denominación a las cuentas contables y las demás modificaciones y actualizaciones emanadas por la Contaduría General de la Nación,

La estructura del documento y los anexos de apoyo relacionados:

□□Estados Financieros
a) Estado de Situación Financiera
b) Estado de Resultados
c) Estado de cambios en el patrimonio
d) Las notas a los Estados Financieros

Estos Estados Financieros se presentan en forma comparativa con el periodo anterior, es decir los saldos al cierre del semestre de la vigencia actual y los saldos al cierre del semestre de la vigencia anterior. Así mismo teniendo en cuenta los elementos para la preparación en forma adecuada la medición, reconocimiento y revelación total de los hechos económicos, debidamente soportados; información clara e identificada para la preparación de las Notas a los Estados Financieros.

Base de Preparación

Las Unidades Tecnológicas de Santander preparan y elabora los estados financieros mediante el nuevo marco normativo emanado por la CGN de la Resolución No. 533 de 2015, la Resolución

No. 620 de 2015, el Instructivo No. 002 de 2016, la incorporación del Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de gobierno. A su vez se tuvieron en cuenta las instrucciones dadas mediante de la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución No425 de diciembre de 2019, Resolución 109 del 17 de junio del 2020, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021 e instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020, instructivo No.002 de diciembre de 2022, Resolución 356 de 2022 y sus demás actualizaciones emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Las Unidades Tecnológicas de Santander adoptó el Manual de Políticas Contables mediante Resolución 02-1051 del 23 de octubre de 2017. "Por medio de la cual se compila y se modifica la normatividad existente del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para la preparación y presentación de información financiera, normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos para las Unidades Tecnológicas de Santander". Así mismo conforme a las actualizaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros que hacen parte de estos informes mediante Acuerdo del consejo Directivo de enero de 2020 y la Resolución de enero del 2020 "Por la cual se expide el Manual para el manejo administrativo de los bienes, propiedad, planta y equipo de las Unidades Tecnológicas de Santander".

Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos soporte

Los libros de Contabilidad de Las UTS, se encuentran en medio magnético en el software de la Entidad GD_ECO, el Decreto Ley 0019 de 2012, en su artículo 56 consagra la posibilidad de llevar en archivos electrónicos todos los libros oficiales, si el ente de control los solicitara en físico serán impresos; en ellos se encuentran las operaciones realizadas por la administración, con sus debidos soportes los cuales se encuentran en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Dicha documentación tiene respaldo en el equipo administrador del sistema que corresponde al de la oficina de contabilidad y copia de seguridad en medio magnético custodiado por quien ejerce como Jefe de la oficina de recursos Informáticos de la Entidad.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las Unidades Tecnológicas de Santander aplican en sus operaciones bajo la moneda funcional y de presentación en pesos colombianos (COP), cuyas cifras se reflejan con dos dígitos (centavos) para la preparación, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Estados Financieros.

2.3 Otros aspectos

Reconocimiento-Reincorporación, Revaluación y Reclasificación de Activos Fijos Conforme al marco normativo NICSP y las actualizaciones posteriores, el manual de políticas contables adoptado y en proceso de actualización, la institución da aplicación mediante los procedimientos y lineamientos del Instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019, así mismo se tiene en cuenta para reconocer un bien como activo que cumpla con la definición de activo, que se pueda medir fiablemente, que exista probabilidad de que tenga un potencial de servicio, un activo controlado que sea reconocible, que contenga una medición inicial respecto al precio de adquisición, beneficios en el funcionamiento y que se pueda verificar su medición posterior del costo y de la depreciación (distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil) valor depreciable del costo del activo y sus componentes encontrándose en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la entidad afectando el gasto en el resultado del periodo o que se incluya en el valor en libros de los activos (inventarios o activos intangibles), la estimación de la vida útil de un activo se efectuara con fundamento en lo establecido en el marco normativo (la utilización prevista del activo, su uso y funcionamiento) se aplican los procesos de acuerdo a lo establecido por la CGN y conforme a los actos administrativos adoptados en la entidad.

- La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tendrá en cuenta la vida útil de los mismos, esta será determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones, para ello la entidad establece la tabla de vida útil estimada por agrupaciones de la siguiente manera:

Nota: los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien, revisando al término de cada periodo contables y aplicando la fórmula de valor residual, teniendo en cuenta el método de depreciación, los cambios se contabilizan de conformidad al marco normativo.

- Los bienes cuyo valor de adquisición sea mayor a 0.5 SMMLV y menor a 50 UVT se registran como elementos de control (los activos de consumo no cumplen con las características para aplicar el proceso de depreciación).

- Las bajas administrativas del activo en cuenta se realizan en el momento que se presente el hecho, que se disponga del elemento y que no tenga potencial de uso.

- La entidad revela el método de depreciación utilizado para los activos tangibles e intangibles teniendo en cuenta la vida útil para el debido proceso de depreciación mediante el sistema financiero con que cuenta la entidad, reflejando el valor en libros y la depreciación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Consecuencia de la emergencia económica y sanitaria, El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 1315 del 27 de agosto de 2021, resuelve prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones Nos. 884, 1462, 2230 de 2020 y Resoluciones Nos. 222 y 738 de 2021.

La Contaduría General de la Nación ha indicado que, a partir de reporte del corte de septiembre del 2022, no se rinden reportes de acuerdo a la que se indicaba en el Decreto 580 del 31 de mayo de 2021.

La institución de acuerdo a lineamientos de Gobierno Nacional retomo sus actividades normales de trabajo articulado para su funcionamiento de manera presencial.

3.2. Estimaciones y supuestos

Son estimaciones contables para las Unidades Tecnológicas de Santander, entre otras, las siguientes:

- Estimaciones de las Cuentas por Cobrar:

Al finalizar de cada periodo, a través del Área contable evalúa y determina si existe evidencia objetiva de incobrabilidad de las cuentas por cobrar existentes, que se pueden presentar por deudas existentes de los convenios con entidades financieras u con municipios

- Estimaciones sobre Propiedad, Planta y Equipo:

Al final del periodo contable, las UTS evaluaran si existen indicios de deterioro del valor de la propiedad planta y equipo. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área de recursos Físicos no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.
Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de la propiedad planta y equipo, cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto del periodo.

- Estimaciones sobre Activos Intangibles:

Como mínimo, al final del periodo contable las UTS, el grupo de recursos físicos, evaluará si existen indicios de deterioro de valor de los activos intangibles. Si existe algún indicio, se deberá

estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área encargada no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

3.3. Correcciones contables

De presentarse alguna corrección dentro del ejercicio fiscal se citará el Comité de Saneamiento Contable con el fin de aprobar correcciones contables de años anteriores y que se encuentran en cuentas de orden de cartera, matriculas, aplazamientos y responsabilidades fiscales.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las Unidades Tecnológicas de Santander, no presenta riesgos asociados teniendo en cuenta que dentro del flujo normal de sus actividades no genera activos o pasivos financieros que se definan como tal dentro del concepto de instrumentos financieros

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La institución utiliza el sistema de contabilidad por causación y observa las políticas y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Para el proceso de identificación, registro, preparación y relación de Estados Contables, el ente está aplicando el régimen de contabilidad Pública y Plan Único de Cuentas para entidades estatales, además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación, lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las UTS dio cumplimiento conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores, por la cual se incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: El marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera; las normas para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública, que es aplicable a las entidades que se encuentren bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública. Aplicando las normas contables de Información financiera y de aseguramiento de la información para garantizar la transparencia de sus operaciones económicas de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera para las entidades del sector Público (NICSP) vigente y oficializado por la Contaduría General de la Nación. Así mismo conforme a las actualizaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el

Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos y los gastos.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel.

Las características de mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados a fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Promover la uniformidad de la información contable

Garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de suministrar información fiable necesaria para la toma de decisiones.

La presentación de los estados financieros se realizó siguiendo lineamientos del manual de políticas contables de las UTS, aprobado mediante Resolución de políticas contables y Acuerdo de enero de 2020 otorgado por el Consejo Directivo, las cuales proporcionan el juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios y fiable, en el sentido de que los Estados Financieros representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Institución, así como la esencia económica de las transacciones, condiciones, y no simplemente su forma legal, muestren neutralidad, es decir, libres de sesgos, manifiesten prudencia y estén completos en todos sus extremos significativos.

Este manual incide directamente sobre la orientación del proceso contable del funcionamiento misional y administrativo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones de administración de liquidez e instrumentos derivados
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Otros Activos
- Préstamos por pagar
- Cuentas por pagar
- Beneficios a los Empleados
- Provisiones
- Otros Pasivos
- Patrimonio de las Entidades de Gobierno

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la institución, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Información a presentar en el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Ingresos Operacionales - Venta de Servicios
- Ingresos Operacionales - Transferencias y Subvenciones
- Otros Ingresos
- Gastos Operacionales - De Administración y Operación
- Gastos Operacionales - Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones
- Otros Gastos
- Costos de producción – Servicios Educativos

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas; El resultado del periodo mostrando la utilidad o pérdida del periodo de forma comparativa con el periodo anterior.

Los efectos de la aplicación reconocidos de acuerdo con norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

La institución presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

a. El valor de los incrementos de capital
b. El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
c. Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.
d. El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la institución, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

  - NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
  - NOTA 9. INVENTARIOS
  - NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
  - NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
  - NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
  - NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
  - NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
  - NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
  - NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
  - NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
  - NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
  - NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN. -ENTIDAD CONCEDENTE

- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Situaciones particulares de los grupos, cuentas y subcuentas. Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en CONCEPTO debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, se muestra la variación absoluta y su variación relativa en los casos que aplica, los corresponden a:

- **ACTIVO**

Representan recursos controlados por LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, producto de sucesos de los cuales espera obtener beneficios en el servicio y funcionamiento. Atendiendo las políticas contables establecidas con sus respectivos procesos, plasmadas en la Resolución 02-1051 del 2017 Manual adoptado por las Unidades Tecnológicas de Santander mediante el cual están estructurados los procesos y lineamientos acorde al marco normativo para entidades de gobierno. Así mismo conforme a las modificaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros que hacen parte de estos informes mediante Acuerdo del consejo Directivo de enero de 2020 y la Resolución de enero del 2020 "Por la cual se expide el Manual para el manejo administrativo de los bienes, propiedad, planta y equipo de las Unidades Tecnológicas de Santander".

		Periodo		VARIACIÓN ABSOLUTA	%
Código	ACTIVO	2022	2021		
	CORRIENTE	32.356.691.461,71	40.324.820.264,89	-7.968.128.803,18	-20%
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	22.998.793.334,38	34.688.158.256,00	-11.689.364.921,62	-34%
13	Cuentas x Cobrar	9.357.898.127,33	5.636.662.008,89	3.721.236.118,44	66%

19	Otros activos	0,00	0,00	0,00	0%
	NO CORRIENTE	175.215.782.266,34	137.026.366.362,62	38.189.415.903,72	28%
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	56.381.508,81	28.381.508,81	28.000.000,00	99%
13	Cuentas x Cobrar	8.822.263.001,97	1.060.761.358,00	7.761.501.643,97	732%
16	Propiedades, planta y equipo	155.298.006.008,70	133.988.588.890,06	21.309.417.118,64	16%
19	Otros activos	11.039.131.746,86	1.948.634.605,75	9.090.497.141,11	467%
	TOTAL ACTIVO	**207.572.473.728,05**	**177.351.186.627,51**	**30.221.287.100,54**	**17%**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
11	**Efectivo y Equivalente al Efectivo**	**22.998.793.334,38**	**34.688.158.256,00**	**-11.689.364.921,62**	**-34%**
1105	Caja	0,00	0,00	0,00	0%
1110	Bancos y corporaciones	22.998.793.334,38	34.688.158.256,00	-11.689.364.921,62	-34%

Se reflejan a nivel de cuentas detalladas reflejando los saldos de las operaciones que conforman los movimientos al cierre de la vigencia 2022, resultando la variación entre periodos que permiten evaluar la composición del activo corriente y no corriente.

El efectivo se encuentra representado en caja menor y depósitos en instituciones financieras.

La entidad manejo caja menor durante la vigencia 2022, las oficinas ejecutoras fueron recursos físicos y Secretaria General por valor de $5.000.000,00 cada una. Teniendo en cuenta que recursos físicos cancelo la caja menor el 6 de junio y por parte de Secretaria General se realizó la consignación el 16 de diciembre y la posterior legalización el 21 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en acto administrativo según Resolución 0250 de 2017, por medio de la cual se constituye y reglamenta la caja menor, al igual que las Resoluciones que se emiten para la ejecución en cada reembolso.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
1110	**Bancos y corporaciones**	**22.998.793.334,38**	**34.688.158.256,00**	**-11.689.364.921,62**	**-34%**
111005	CUENTA CORRIENTE	412.916,24	148.913.294,35	-148.500.378,11	-100%
111006	CUENTA DE AHORRO	22.996.698.533,76	34.539.194.786,35	-11.542.496.252,59	-33%
111090	OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERA	1.681.884,38	50.175,30	1.631.709,08	3252%

La institución cuenta con 30 cuentas bancarias clasificadas así:

- 1 Cuenta corriente
- 29 Cuentas de ahorro, las cuales son identificadas con recursos propios provenientes con fuentes de (Matriculas y pecuniarios – Recursos Departamento Diamante – Recursos Departamento SMMLV – Recursos PAM del MEN), así mismo la conforman con fuentes de (Pasivos PPO – Recursos PFC – Excedentes Cooperativos MEN – Plan Fortalecimiento Institucional PFI – Recursos DNP. Enterritorio – Recursos Estampillas PROUIS . IDESAN), que son de recursos con destinación específica pero no restringida ya que la entidad es autónoma en los movimientos de acuerdo a la ejecución, y lo correspondiente a convenios municipales, de acuerdo a lo establecido en el mismo para el manejo de los recursos.

Se proyectan los pagos y las demás cuentas donde se recaudan los recursos por venta de servicios educativos.

Es relevante indicar que de cada cuenta se realiza de manera individual, el proceso de conciliación bancaria, mediante la cual se verifican los datos tanto en libros como en el extracto para la elaboración de la conciliación oportunamente, con el fin de establecer los valores objeto de registro y clasificación, con sus debidos documentos soporte (extractos bancarios, Notas, libro auxiliar y conciliación) de forma mensual dentro de los primeros diez días al mes siguiente del mes ejecutado, así mismo se realiza seguimiento a los movimientos de cuentas para su respectiva depuración y cierre al no tener movimientos futuros.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
	NO CORRIENTE				
12	**Inversiones E Instrumentos Derivados**	**56.381.508,81**	**28.381.508,81**	**28.000.000,00**	**99%**
1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	56.381.508,81	28.381.508,81	28.000.000,00	99%

El más representativo de los aportes corresponden al Fondo de desarrollo de Educación Superior - FODESEP, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, presentado con fundamento en la información contable y financiera del fondo al cierre de cada periodo fiscal.

6.1 Inversiones de administración de liquidez

Código	ACTIVO	Periodo		Variacion Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
1110	**Bancos y corporaciones**	**56.381.508,81**	**28.381.508,81**	**28.000.000,00**	**99%**
1224	**INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO**	**56.381.508,81**	**28.381.508,81**	**28.000.000,00**	**99%**
12249001	Aportes Ordinarios FODESEP	20.817.768,05	17.817.768,05	3.000.000,00	17%
12249002	Aportes Coomultrasan	1.421.100,00	1.421.100,00	0,00	0%
12249003	Aportes Cooprofesores	44.780,00	44.780,00	0,00	0%
12249004	Revalorización Aportes Fodesep	9.097.860,76	9.097.860,76	0,00	0%
12249005	Aportes REDIPI	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0%

El saldo a septiembre 30 de 2022, en inversiones de administración de liquidez corresponde a títulos de fomento en aportes ordinarios de FODESEP, su revalorización, así como los aportes en COOMULTRASAN, COOPROFESORES y REDIPI.

Los aportes en Financiera COOMULTRASAN y Aportes en COOPROFESORES, se requiere para el fortalecimiento de la venta de servicios educativos para realizar convenios, representados mediante valorización de los aportes, con fundamento en la información contable y financiera de las cooperativas al cierre del periodo fiscal.

Resolución 021446 Del 23 De noviembre Del 2022, Pago De Aportes De Las Unidades Tecnológicas De Santander Como Miembro Fundador De Una Entidad De Carácter Asociativo, Autorizada Por El Artículo 95 De La Ley 489 De 1998 Como Una Entidad Descentralizada Indirecta Denominada Red De Instituciones Para La Innovación REDIPI De Conformidad Con Acuerdo CDI No. 007-22 Del 03 De mayo De 2022.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

De las cuentas por cobrar, se han realizado las operaciones conforme a los procesos y procedimientos dados por el marco normativo y a lo establecido en las políticas contables adoptadas por la entidad para brindar veracidad en la información contable de cada hecho económico registrado y procesado, realizando el respectivo seguimiento en cada informe de manera mensual, trimestral y anual

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
	CORRIENTE				
13	**Cuentas por cobrar**	**9.357.898.127,33**	**5.636.662.008,89**	**3.721.236.118,44**	**66%**
1317	Prestación de Servicios	7.098.822.500,00	3.914.441.992,60	3.184.380.507,40	81%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	2.259.075.627,33	1.722.220.016,29	536.855.611,04	31%
	NO CORRIENTE				
13	**Cuentas por cobrar**	**8.822.263.001,97**	**1.060.761.358,00**	**7.761.501.643,97**	**732%**
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	13.042.827,00	48.960.018,00	375%
1337	Transferencias por Cobrar	8.706.152.750,97	980.000.000,00	7.726.152.750,97	788%
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	54.107.406,00	0,00	54.107.406,00	0%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	0,00	67.718.531,00	-67.718.531,00	-100%

De las cuentas por cobrar, se clasifican los créditos por prestación de servicios educativos con cooperativas, con departamentos y/o Municipios y por otros servicios.

Se han realizado las operaciones conforme a los procesos y procedimientos dados por el marco normativo y a lo establecido en las políticas contables adoptadas por la entidad para brindar veracidad en la información contable de cada hecho económico registrado y procesado, realizando el respectivo seguimiento en cada informe de manera mensual, trimestral y anual.

Es relevante indicar que en la preparación y estructuración del Estado de Situación Financiera se verificó e identificó las partidas contables, clasificando los movimientos de las **cuentas por cobrar** del Activo en Corriente y no Corriente, para reflejar la veracidad de la información contable de acuerdo al resultado de los hechos económicos de la entidad, presentando el saldo de las operaciones al cierre del trimestre para la evaluación y seguimiento de cada cuenta de acuerdo a su operación y registro contable.

Se detallan los componentes de las cuentas por cobrar del Activo Corriente y no Corriente a diciembre 31 de 2022.

7.1 Prestación de Servicios

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R.%
		2022	2021		
	CORRIENTE				
13	**Cuentas por cobrar**	**9.357.898.127,33**	**5.636.662.008,89**	**3.721.236.118,44**	**66%**
1317	Prestación de Servicios	7.098.822.500,00	3.914.441.992,60	3.184.380.507,40	81%
	NO CORRIENTE				
13	**Cuentas por cobrar**	**8.822.263.001,97**	**1.060.761.358,00**	**7.761.501.643,97**	**732%**
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	13.042.827,00	48.960.018,00	375%

7.1.1 De los Servicios Educativos.

Código	Descripción	Tercero	2022
ACTIVO CORRIENTE			
1317	**Prestación de Servicios**		**7.098.822.500**
13170104	Servicios Educativos Estudiantiles	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	7.023.161.500,00
13170114	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUEPSA SANTANDER	1.000.000,00
13170114	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA	71.911.000,00
13170114	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	ALCALDIA MUNICIPAL DE VELEZ	1.750.000,00
13170114	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	MUNICIPIO DE JESUS MARIA	1.000.000,00
ACTIVO NO CORRIENTE			

1317	Prestación de Servicios		62.002.845,00
13170102	Servicios Educativos con Cooperativas	COOPERATIVA COOTECSAN	48.960.018,00
13170114	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIFORNIA	13.042.827,00

Mediante los convenios interadministrativos educativos realizados con las diferentes entidades, alcaldías municipales, el Ministerio de Educación con el programa de Generación E por valor de novecientos un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos mcte. ($901.450.000) y parte de matrícula cero por valor de seis mil ciento veinte un millones setecientos once mil quinientos pesos mcte. ($6.121.711.500). De los convenios con municipios, coadyuvan para el fomento a la educación y subsidiar a la población más vulnerable para que estudie se prepare y mejore sus condiciones de vida y la de su familia. Los convenios son establecidos por semestre o por la vigencia realizando los pagos casi que momentáneos por parte del municipio así mismo al culminar cada semestre vez se allegan los pertinentes informes académicos y demás documentos que evidencian la ejecución y cumplimiento para el pertinente proceso de liquidación y pagó de acuerdo a lo indicado en los convenios. Los convenios de Cootecsan y California, se encuentran en curso con la oficina jurídica.

ANÁLISIS DE CARTERA

CÓDIGO CUENTA : 1317

NOMBRE DE LA CUENTA: PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022

No.	CONCEPTO	Saldo Trimestre	Vlr Inicial (1)	CLASIFICACION								TOTAL
				0-30 Días		31-180 Días		181-360 Días		Más de 360 Días		
				Valor	Deudores	Valor	Deudores	Valor	No. Deudores	Valor	No. Deudores	
1	Servicios Educativos con Cooperativas	48.960.018	48.960.018					48.960.018	COOPERATIVA COOTECSAN			48.960.018
2	Servicios Educativos Estudiantiles	7.023.161.500	7.023.161.500	7.023.161.500	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL							7.023.161.500
3	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	1.000.000	1.000.000	1.000.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUEPSA SANTANDER							1.000.000
4	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	71.911.000	71.911.000	71.911.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA							71.911.000
5	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	1.750.000	1.750.000	1.750.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE VELEZ							1.750.000

6	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mpio	1.000.000	1.000.000	1.000.000	MUNICIPIO DE JESUS MARIA							1.000.000
7	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mpio	13.042.827	13.042.827							13.042.827	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIFORNIA	13.042.827
	TOTAL	7.160.825.345,0		7.098.822.500		-		48.960.018		13.042.827		7.160.825.345

7.2 Transferencias por cobrar (1337) – Activo no corriente

Las transferencias por cobrar corresponden a recursos provenientes de otras entidades con las cuales se tienen previsto proyectos de inversión educativos.

Composición

Código contable	Nombre del tercero	Saldo actual
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	8.706.152.750,97
13371201	Bogotà Distrito Capital	43.142.067,97
13371201	Departamento De Boyaca	223.331.857,00
13371201	Departamento De Cundinamarca	223.854.069,00
13371201	Departamento Norte De Santander	112.976.210,00
13371201	Grupo Abstract Sas	64.307.090,00
13371201	ROMERO Riaño EFREN	317.000,00
13371201	Tesoreria General Del Departamento	8.038.224.457,00

Las Transferencias por cobrar, corresponden a recursos para ejecutar el proyecto de inversión, fortalecimiento y adecuación de equipos e infraestructura del laboratorio de física del departamento de ciencias básicas para el mejoramiento de las capacidades institucionales y la investigación en las Unidades Tecnológicas de Santander, aprobado mediante el acuerdo nro. 92 del 29 de abril de la vigencia 2020 "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas, proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del FCT y del SGR, y con las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación. Acuerdo firmado por la subdirectora de estudios socioeconómicos – Ciencia, Tecnología e innovación.

Así mismo, se suscribió mediante acuerdo 15 del 23 de febrero de 2022, en su art 22 viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto de inversión: "implementación de una tecnología hibrida sostenible para el **secado del cacao** que mejore la relación exergo ambiental y la competitividad de familias productoras en el departamento de Santander ", designó como entidad ejecutora a las Unidades

Tecnológicas de Santander, tipo de recurso SPGR- asignación para la ciencia, tecnología e innovación vigencia presupuestal SPGR 2021-2022 valor aprobado $1.223.880.000 fuente Departamento de Santander. Del proceso en ejecución los saldos que corresponde a Efrén Romero Riaño y Grupo Abstract SAS, son cuentas por pagar que quedaron en trámite ante el SPGR – MHCP, al cierre de la vigencia 2022.

De conformidad con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación la conciliación de operaciones reciprocas, en revisión y cruce de datos con las diferentes entidades en relación se verificaron y conciliaron los ingresos de acuerdo a la ordenanza # 33 del 2015 de los recursos no girados y ajustados al valor decretado por el gobierno nacional para los SMMLV de los años 2015 al 2021 el departamento adeuda $6.918.144.533. así mismo en la misma cuenta se ejecutan recursos de regalías del convenio que participan cinco departamentos $980.000.000.

7.3 Otras cuentas por cobrar –(1384)

El proceso de **Devolución de IVA**, que la entidad realiza dentro de los siguientes quince días al cierre de cada bimestre el debido proceso y trámite ante la DIAN para la solicitud de la Devolución de IVA producto de los contratos de bienes y servicios ejecutados que facturan con IVA; al corte diciembre de 2022 la DIAN está en proceso de auditoría para el reconocimiento y devolución a favor de las UTS correspondiente V bimestre 2022 y el VI bimestre queda en proceso para presentar la solicitud de la devolución de IVA ante la DIAN, dentro del mes de enero de 2023.

Cabe resaltar que, a partir del mes de mayo del 2022, el tratamiento de la devolución de IVA se realiza, aplicando el procedimiento del Decreto 2627 de diciembre 28 de 1993.

Se relacionan las otras cuentas por cobrar del activo corriente y no corriente a diciembre 31 de 2022.

Código contable	Nombre de la cuenta	Nombre del tercero	Saldo actual
ACTIVO CORRIENTE			
1384	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**		**2.259.075.627,33**
138413	**Devolución IVA para entidades de educación superior**		**1.725.468.705,08**
13841301	Devolución IVA de Proveedores		1.725.468.705,08
138439	**Arrendamiento operativo**		**263.042,00**
13843902	Arrendamiento Cajero BBVA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	263.042,00
138490	**Otras cuentas por cobrar**		**533.343.880,25**
13849001	**Licencia de Maternidad y Paternidad**		**7.136.356,00**
13849001	Licencia de Maternidad y Paternidad	EPS SALUD MIA	2.113.665,00
13849001	Licencia de Maternidad y Paternidad	NUEVA EPS	3.965.859,00
13849001	Licencia de Maternidad y Paternidad	SALUD TOTAL S.A	1.056.832,00

13849002	**Incapacidad**		**27.040.088,00**
13849002	Incapacidad	EPS SALUD MIA	1.308.329,00
13849002	Incapacidad	EPS SANITAS S.A.	8.725.282,00
13849002	Incapacidad	FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	7.459.021,00
13849002	Incapacidad	NUEVA EPS	7.836.565,00
13849002	Incapacidad	SALUD TOTAL S.A	1.710.891,00
13849005	**Otras cuentas por cobrar**		**499.167.436,25**
13849005	Otras cuentas por cobrar	BIOTECH S.A.S	2.251.807,00
13849005	Otras cuentas por cobrar	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	494.678.406,21
13849005	Otras cuentas por cobrar	UNION TEMPORAL ALTO RENDIMIENTO UTS	2.237.223,04

El arrendamiento del cajero corresponde a espacio por prestación de servicio de cajero automático para toda la comunidad educativa y que se encuentra en las instalaciones principales de las UTS mediante contrato con la entidad financiera BBVA

Respecto a las incapacidades, licencia de maternidad y paternidad, del uno a uno de los usuarios, se realiza la pertinente gestión de cobro para la recuperación de los recursos, se realiza seguimiento con cada una de las administradoras de EPS para el reintegro de los recursos mediante comunicación telefónica con el área encargada, comunicados vía correo o enviado a las oficinas administrativas, así mismo se realiza seguimiento en conjunto con la oficina de Talento Humano y el área de nómina para determinar el estado y avance de cada incapacidad o licencia y se realiza la gestión pertinente de cobro.

7.4 SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD –(1338)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nombre del tercero	Saldo actual
ACTIVO NO CORRIENTE			
1338	**SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD**		**54.107.406,00**
133802	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	CARREÑO CASTAÑEDA ERYKA BIBIANA	3.640.158,00
133802	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	19.555.546,00
133802	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	18.411.970,00
133802	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	REYES SERPA ALFREDO	12.499.732,00

De acuerdo con la Resolución 063 del 30 de marzo expedida por la Contaduría General de la Nación en la cual dice lo siguiente "por la cual se modifica el plan único de cuentas de las

Instituciones de Educación superior" artículo 1ro, se reclasifica la cuenta responsabilidades fiscales.

Respecto a las **Responsabilidades fiscales** se tienen en proceso jurídico a favor de la institución por terceros, los cuales han sido verificados en conjunto con la oficina jurídica y relacionada en su totalidad los procesos en los estados de situación financiera y en la cuenta de orden según el caso de probabilidad de cada proceso.

- **CLASIFICACIÓN DE LAS SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD DEL ACTIVO NO CORRIENTE. (Responsabilidades Fiscales) 1338**

ESTADO DE SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES - NO CORRIENTES - SUPERIOR A 365 DIAS			VIGENCIAS		
SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	TERCERO	CUANTIA	2015 Mayor a 3240 dias	2018 Mayor a 1080 dias	2019 Mayor a 720 dias
Responsabilidades fiscales	CARREÑO CASTAÑEDA ERYKA BIBIANA	3.640.158,00		X	
	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	19,555,546.00	X		
	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	18,411,970.00		X	
	REYES SERPA ALFREDO	12,499,732.00	X		

De las **Cuentas por Cobrar**, al cierre de cada mes dentro de los primeros quince dias al mes siguiente, previamente se realiza seguimiento para aplicar los respectivos procesos de recaudo y procedimientos pertinentes para la depuración e información de acuerdo a las operaciones ejecutadas por parte de la oficina jurídica donde se adelantan dichos procesos.

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La estructura de los procesos y lineamientos de PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO fue adoptado por las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Resolución 02-1051 del 2017 acorde al marco normativo para entidades de gobierno. Los activos cuentan con el respectivo documento de legalidad, factura de compra, documentos de registro de incorporación, los cuales se encuentran debidamente inventariados con sus respectivas placas de inventario soportadas con

actas de entrega y se realiza el debido proceso contable de la depreciación acumulada. A esta cuenta se le practicó el proceso de saneamiento contable frente a la actualización de Depreciación y registro individualizado del activo de manera sistematizada, la entidad cuenta con su propio módulo de compras e inventarios, de manera integral para la consolidación y generación de datos de información de cada una de las diferentes operaciones registradas

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
NO CORRIENTE					
16	**Propiedades, planta y equipo**	**155.298.006.008,70**	**133.988.588.890,06**	**21.309.417.118,64**	**16%**
1605	Terrenos	29.072.685.495,00	24.634.219.685,00	4.438.465.810,00	18%
1615	Otras Construcciones en curso	1.311.230.145,89	0,00	1.311.230.145,89	0%
1636	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0,00	82.597.221,85	-82.597.221,85	-100%
1640	Edificaciones	108.061.337.445,95	90.964.514.481,58	17.096.822.964,37	19%
1655	Maquinaria y equipo	26.799.411.964,32	21.897.291.880,41	4.902.120.083,91	22%
1660	Equipo médico y científico	1.914.581.949,65	1.901.026.057,89	13.555.891,76	1%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	3.233.885.848,86	2.808.050.383,98	425.835.464,88	15%
1670	Equipos de comunicación y computación	8.505.246.027,41	8.033.250.614,80	471.995.412,61	6%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	341.829.063,88	119.608.871,34	222.220.192,54	186%
1680	Equipo de Comedor, cocina, despensa y hotel	82.142.767,23	0,00	82.142.767,23	0%
1681	Bienes de Arte y Cultura	529.403.798,01	533.483.310,01	-4.079.512,00	-1%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-24.553.748.497,50	-16.985.453.616,80	-7.568.294.880,70	45%

Cada cuenta que conforma el grupo **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**, están acorde a la revisión y análisis de manera detallada del activo y su respectiva evaluación y valoración conforme a los procedimientos establecidos en los diferentes manuales y marco normativo en el debido proceso.

La oficina de recursos físicos – Inventarios conjuntamente con la oficina de contabilidad de las Unidades Tecnológicas de Santander, realizan de manera mensual la conciliación y la verificación de cada registro del procedimiento realizado en el activo para el respectivo cierre.

10.1 Detalle saldos y Movimientos PPE-Muebles

Se relacionan las adquisiciones obtenidas en el cuarto trimestre de la vigencia 2022, en cada uno de los grupos que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la institución – Muebles, así como las reclasificaciones que surten el proceso de revisión con la oficina de recursos físicos.

Código contable	Nombre de la cuenta	Detalle	Proveedor	Valor
16 propiedad planta y equipo				
16150101	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	FRA. FE-2. ACTA DE EJECUCION Y RECIBO PARCIAL NO.1. ANTICIPO $472.517.078,51... CP 22-02555, CD 22-01910, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS REGIONALES VELEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL ADCIONAL NO.1 DEL PROYECTO DE INVERSION 05-2022.	UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES REGIONALES UTS	819.714.216,42
		FRA. FE-6.. ACTA DE EJECUCION Y RECIBO PARCIAL N.4.. CP 22-02554, CD 22-01904, ADICIONAL NO.1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 001427-22 "ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER" Y DE CONSULTORIA NO. 001451-22 "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTADER" . EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 04-2022.	UNIÓN TEMPORAL ADECUACIÓN UTS CCR	344.003.346,28
		FRA.VTA.MO-9. ACTA DE EJECUCION Y RECIBO PARCIAL NR.6. CP 22-00601, OBJETO:INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS A Y D DEL CAMPUS PIEDECUESTA, UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	CONSORCIO MODECA	53.522.983,19

		FRA.FEV9. ACTA DE EJECUCION Y RECIBO PARCIAL NO.6. CP 22-01264, INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, SEDE BUCARAMANGA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CAR UTS	15.458.400,00
		INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, SEDE BUCARAMANGA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CAR UTS	78.531.200,00
TOTAL				**1.311.230.145,89**

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

- **Terrenos y Edificaciones**

Se detalla los movimientos de ingreso en propiedad planta y equipo de bienes inmuebles, se legalizan los siguientes predios:
Predio adquirido a la Corporación Itae en liquidación de instalaciones educativas y el predio ubicado en la CL 55 # 55- 06 (bodega) de la ciudad de Bucaramanga.
El número de matrícula Corresponde a los activos bienes inmuebles de las Unidades Tecnológicas de Santander, que hace referencia a las unidades de Gestión en cada municipio que actualmente funciona el servicio educativo de las Unidades Tecnológicas de Santander contando con infraestructura propia.

REPORTE DE INMUEBLES CISA 2022 A SEPTIEMBRE				
NUM_MATRÍCULA	NOMBRE	TIPO	FECHA_AVA_CATAST	VALOR_LIBROS_CONTAB
300-241847	UTS ANTENA EMISORA	LOTE	23/02/2022	$ 289.928.269
324-81167	UTS VÉLEZ	EDIFICIO	23/02/2022	$ 3.294.932.824
303-84793	UTS BARRANCABERMEJA	EDIFICIO	1/01/2022	$ 5.491.727.529
314-22087	UTS PIEDECUESTA	EDIFICIO	17/08/2022	$ 14.445.152.556
300-423818	UTS BUCARAMANGA	EDIFICIO	25/02/2022	$ 91.705.309.225
300-424023	UTS CACAREO	LOTE	25/02/2022	$ 269.893.404
300-117407	UTS FCSE - EDIFICIO E	EDIFICIO	13/01/2022	$ 12.119.348.318
300-34059	UTS BODEGA EXTERNA	EDIFICIO	21/07/2022	$ 1.193.591.250

16400102 Edificación - Adecuaciones			
Fecha	**Descripción**	**Valor**	**Proveedor**
6/10/2022	FATURA MO-6 ACTA 4 CON 1379 R 06/10/22 H : 12:00PM CP 2 2-00601, OBJETO:INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTR	26.761.491,60	CONSORCIO MODECA

6/10/2022	FACTURA MO-7 CON 1379 ACTA 5 R 06/10/22 H 12:00PM CP 22 -00601, OBJETO:INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRA	26.761.491,60	CONSORCIO MODECA
10/10/2022	FACTURA FEV3 CON 1451 R 07/10/22 H6:00PM CP 22-01268, INTERVENTORIATECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	18.649.860,00	UNION TEMPORAL INTER SEDE PRINCIPAL UTS
10/10/2022	FACTURA FEV3 CONTRATO 1452 R 07/10/2022 H 6:00PM CP 22- 01269, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FI	18.649.860,00	UNION TEMPORAL INTER SEDES REGIONALES UTS
24/10/2022	FACTURA FEV4 CON 1449 ALTO RENDIMINTO R/ 24/10/2022 H 10:20 AM CP22-01264, INTERVENTORIA, TECNICA, A	44.620.000,00	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CAR UTS
25/10/2022	(RESERVA) CON 2211-21 FACTURA CIM-26 R 25/10/2022 H 12:00PM CP21-02712 - CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL	120.425.989,00	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS
3/11/2022	FACTURA FE-4 CONTRATO 1427 R/ 03/11/2022 H 12: 00PM CP 22-00907, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACI	443.116.686,24	UNION TEMPORAL ADECUACIÓN UTS CCR
8/11/2022	FACTURA FE -10 CONTRATO 1399 -22 R08/11/2022 H 4:45PM CP 22-00650,OBJETO:ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	1.053.871.644,93	CONSORCIO A&D PIEDECUESTA
8/11/2022	CONTINUIDAD DE LA OP 22-01225 FACTURA FE -10 CONTRATO 1399 -22 R 08/11/2022 H 4:45PM CP 22-00650, OBJE	228.596.448,55	CONSORCIO A&D PIEDECUESTA
16/11/2022	FACTURA FEV4 CONTRATO 1451 R 15/11/22 H 7:00PM CP 22-01 268, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINA	18.649.860,00	UNION TEMPORAL INTER SEDE PRINCIPAL UTS
16/11/2022	FACTURA FEV4 CONTRATO 1452 R 15/11/22 H 6:00PM CP 22-0 1269, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FIN	18.649.860,00	UNION TEMPORAL INTER SEDES REGIONALES UTS
9/12/2022	FACTURA FEV5 CONTRATO 1552 R 09/12/22 H 5:00PM ACTA # 5 CP 22-01269,INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATI	18.649.860,00	UNION TEMPORAL INTER SEDES REGIONALES UTS
9/12/2022	FACTURA FEV5 CONTRATO 1451 R 09/12/22 H 5: 00PM ACTA # 5 CP 22-01268,INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRAT	18.649.860,00	UNION TEMPORAL INTER SEDE PRINCIPAL UTS
19/12/2022	FACTURA FE-5 CONTRATO 1427 R 15/12/22 H2:45PM ACTA # 3 CP 22-00907,ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZ	972.887.581,71	UNION TEMPORAL ADECUACIÓN UTS CCR
21/12/2022	FACTURA FEV7 CONTRATO 1452 ACTA # 06 CP 22-01269, INTER VENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL	7.459.944,00	UNION TEMPORAL INTER SEDES REGIONALES UTS
21/12/2022	FACTURA FEV7 CONTRATO 1451 ACTA # 06 CP 22-01268, INTER VENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL	7.459.944,00	UNION TEMPORAL INTER SEDE PRINCIPAL UTS
23/12/2022	FACTURA No. FE-11; CONTRATO No. 001399-22; R: 22/12/22 H: 11:00 AM; CP 22-00650, OBJETO:ACTIVIDADES DE M	907.185.342,74	CONSORCIO A&D PIEDECUESTA
23/12/2022	FACTURA NO. FE-11; CONTRATO NO. 001399-22; R: 22/12/22 H: 11:00 AM; CP 22-00650, OBJETO:ACTIVIDADES DE M	226.796.335,68	CONSORCIO A&D PIEDECUESTA
23/12/2022	FACTURA No. FE-33; CONTRATO No. 002212-21; CP 22-02116, CD 22-01599,ADICIONAL AL CONTRATO DE CONSULTORI	8.460.000,00	INTERING SAS
23/12/2022	CONTINUIDAD DE LA OP 22-01417, FACTURA No. FE-33; CCONT RATO No. 002212-21; CP21-02713 - INTERING SAS – O	8.460.000,00	INTERING SAS

27/12/2022	(RESERVA) FRA. ELECTRONICA CIM-28.ACTA TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATER	31.856.441,00	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS
28/12/2022	FRA.FE-8. ACTA.NO.7 DE EJECUCIÓN YRECIBO PARCIAL. CP 22-01269,INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATI	8.578.935,60	UNION TEMPORAL INTER SEDES REGIONALES UTS
28/12/2022	FRA.FEV8. ACTA NO.7 DE EJECUCIÓN YRECIBO PARCIAL. CP 22-01268, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA	8.578.935,60	UNION TEMPORAL INTER SEDE PRINCIPAL UTS

De las inversiones en cada una de las unidades de gestión que se ejecutan mediante los diferentes procesos contractuales en pro del crecimiento, desarrollo y extensión de la institución para mejorar las condiciones de calidad para los estudiantes en comodidad y confianza en el proceso de aprendizaje en la formación tecnológica y profesional.

16550901 Equipo de enseñanza			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
20/10/2022	FACTURA FE-25 CON 1450 R 20/10/22 H8:05 AM CP 22-01267, ADQUISICIONDE CROMATOGRAFO LIQUIDO	395.148.124,37	BIOTECH S.A.S
1/11/2022	TIENDA VIERTUAL REGALIAS FACTURA FE-9387 ORDEN DE COMPR AS 91352 CP 22R00004, OBJETO:ADQUISICIÓN	6.646.612,70	PATIñO Y CONTRERAS CIA SAS
2/11/2022	(RESERVA) CONTRATO 2207-21 FACTURA RBSE-149 R 02/11/22 H 4:00PM CP21-02544 - BEJARANO GUALDRON RAFAEL	253.735.003,20	BEJARANO GUALDRON RAFAEL
21/11/2022	FACTURA fvbg17741 CONTRATO 1414 R 21/11/22 H 12:000PM C P 22-01592, CD22-01176, ADQUISICION DE IMPLEMEN	149.594.231,03	LA MUELA S.A.S
21/11/2022	FACTURA fvbg17741 CONTRATO 1414 R 21/11/22 H 12:000PM C P22-01592, CD22-01176, ADQUISICION DE IMPLEMEN	544.533.336,97	LA MUELA S.A.S
24/11/2022	FACTURA VS-5931CONTRATO 1514 R 11/11/22 H 12:00PM ACTA DE TERMINACIONCP 22R00013, OBJETO: ADQUISICIÓN	84.138.735,81	LA CASA DEL MULTIMUEBLE SAS
9/12/2022	FACTURA FE-26 CONTRATO 1450 R 09/12/22 H 11:00AM ACATA TERMINACION CP22-01963, CD 22-01479, ADICIONAL	17.450.000,00	BIOTECH S.A.S
15/12/2022	FACTURA 10265 TIENDA VIRTUAL ORDENDE COMPRAS 90932 R I 4/12/22 H 11:49 AM CP 22R00003, ADQUISICION	20.939.644,91	PATIñO Y CONTRERAS CIA SAS
16/12/2022	FACTURA FE01-83 CONTRATO 2444 ACTATERMINACION R 15/12/ 22 H 6:00PMCP22-02173, OBJETO:ADQUISICION	399.000.000,00	MINDMETRIKS COLOMBIA SAS
23/12/2022	NATUSKI MOTORS SAS FAC 3120	21.680.672,00	NATUSKI MOTORS SAS
26/12/2022	BEJARANO GUALDRON RAFAEL FAC RBSE-175	122.667.569,76	BEJARANO GUALDRON RAFAEL

16552001 Sistema de detección de eventos de seguridad			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
24/11/2022	FACTURA FE-65 CONTRATO 437 R 23/11/22 H 11:00AM CP 22-0 0543, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SOFTWARE Y SERVICIO	165.051.205,00	GENIA TECNOLOGIA SAS

16552002 Equipos de control			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
24/11/2022	FACTURA FE-65 CONTRATO 437 R 23/11/22 H 11:00AM CP 22-0 0543, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SOFTWARE Y SERVICIO	1.735.648,00	GENIA TECNOLOGIA SAS

16650101 Muebles y enseres			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
2/11/2022	(RESERVA) CONTRATO 2207-21 FACTURA RBSE-149 R 02/11/22 H 4:00PM CP21-02544 - BEJARANO GUALDRON	432.403.242,00	BEJARANO GUALDRON RAFAEL

16650201 Equipo y máquina de oficina Costo Historico			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
2/11/2022	(RESERVA) CONTRATO 2207-21 FACTURA RBSE-149 R 02/11/22 H 4:00PM CP21-02544 - BEJARANO GUALDRON	82.910.503,20	BEJARANO GUALDRON RAFAEL
26/12/2022	BEJARANO GUALDRON RAFAEL FAC RBSE-175	58.617.242,82	BEJARANO GUALDRON RAFAEL
26/12/2022	FACTURA RBSE-175 ACTA TERMINACION CP 22-02110, CD 22-01 571, ADICIONAL1 AL CONTRATO NO 002207-21 EN EL M	11.257.570,62	BEJARANO GUALDRON RAFAEL

16700101 Equipo de comunicación Costo Historico			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
26/12/2022	FACTURA GE-810 CP 22-02393, OBJETO:COMPRA DE EQUIPOS D E PRODUCCION AUDIOVISUAL DESTINADOS A FORTALECER	33.730.233,30	GESCOM SAS

16750201 Terrestre			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
7/12/2022	FACTURA 4232-4233 - 3211-3212-3360TIENDA VIRTUAL ORDEN DE COMPRAS 94059 CONTRATO 1550 CP 22-01634, ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS TIPO CAMPERO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS UTS.	272.409.448,00	AUTOMAYOR S.A

De las inversiones en cada una de las unidades de gestión que se ejecutan mediante los diferentes procesos contractuales en pro del crecimiento, desarrollo y extensión de la institución para mejorar las condiciones de calidad para los estudiantes en comodidad y confianza en el proceso de aprendizaje en la formación tecnológica y profesional.

10.3 Detalle saldos y movimientos PPE – Depreciación Acumulada

Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo: Proceso que se realiza de manera mensual en el módulo de inventarios con interface a contabilidad, a partir del proceso de reclasificación, análisis configuración en el módulo en el momento de ingreso nuevo del artículo y valoración en los artículos de las cuentas de: Edificaciones, Maquinaria y equipo, Equipo médico y científico, Muebles enseres.

- Se detallan los componentes de la Depreciación de Propiedad, Planta y equipo del Activo No Corriente. (1685).

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-24.553.748.497,50	-16.985.453.616,80	-7.568.294.880,70	45%
168501	Edificaciones	-4.590.535.609,88	-2.879.670.540,17	-1.710.865.069,71	59%
168504	Maquinaria y equipo	-11.756.116.360,93	-8.094.060.435,65	-3.662.055.925,28	45%
168505	Equipo médico y científico	-1.345.634.158,13	-931.396.687,50	-414.237.470,63	44%
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.410.011.561,95	-1.090.420.170,68	-319.591.391,27	29%
168507	Equipos de comunicación y computación	-5.242.646.077,48	-3.824.951.748,05	-1.417.694.329,43	37%
168508	Equipos de transporte, tracción y elevació	-55.785.118,46	-60.585.644,88	4.800.526,42	-8%
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hot	-2.989.343,88	-2.220.123,12	-769.220,76	35%
168512	Bienes de arte y cultura	-150.030.266,79	-102.148.266,75	-47.882.000,04	47%

Unidades Tecnológicas de Santander			
16850101 Edificaciones			
Fecha	Documentos	Detalle	Valor
31/10/2022	DA-22-00010	COMPROBANTE DE DEPRECIACIÓN OCTUBRE2022	151.534.775,51
30/11/2022	DA-22-00011	COMPROBANTE DE DEPRECIACIÓN NOVIEMBRE 2022	154.564.928,24
31/12/2022	DA-22-00012	COMPROBANTE DE DEPRECIACIÓN DICIEMBRE 2022	158.740.257,44

10.4 Estimaciones

La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tiene en cuenta la vida útil de los mismos, esta es determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, para ello la entidad establece la tabla de vida útil estimada por agrupaciones de la siguiente manera:

ACTIVO	VIDA UTIL ESTIMADA EN AÑOS
a) Edificaciones	50 años (pueden ser 20 años en la institución que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respeta la relación – Costo/beneficio al no dejar a la institución con la obligación de usar vidas útiles diferentes.
b) Maquinaria	20 años (pueden ser 10 años en institución que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respeta la relación – Costo/beneficio al no dejar a la institución con la obligación de usar vidas útiles diferentes.
c) Equipo Médico Científico	15 años
d) Muebles y enseres	10 Años
e) Equipo de oficina	7 Años
f) Equipo de computo	5 Años
g) Equipo de comunicaciones	5 Años
h) Vehículos	12 Años
i) Plantas y redes	15 Años
j) Mejoras en propiedades ajenas	2.5 veces el término del contrato inicialmente pactado o el tiempo estimado a transcurrir entre el momento de la mejora y la finalización del término del contrato.

Es relevante indicar que los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien, revisando al término de cada periodo contables y aplicando la fórmula de valor residual, teniendo en cuenta el método de depreciación, los cambios se contabilizan de conformidad al marco normativo y sus modificaciones.

BAJAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – ACTIVOS DE CONTROL, DE CONSUMO Y DE INVENTARIOS DE CUSTODIA DE TERCEROS (COMODATO) CUARTO TRIMESTRE 2022

Se relacionan las bajas de Propiedad planta y equipo del cuarto trimestre de la vigencia 2022, en cada uno de los grupos que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo, relacionados en cada una de los actos administrativos que identifican el proceso de las bajas administrativas de la institución. Teniendo en cuenta que mes a mes la entidad realiza el respectivo proceso de revisión, verificación y de acuerdo a los conceptos técnicos, se procede al trámite de bajas administrativas, acorde a los requerimientos del proceso allegados con toda la formalidad documental y el artículo entregado de manera física por medio de la cual se contrasta y se realiza el procedimiento al cierre de cada mes.

Clase	Documento	Fecha	Valor	Concepto
BA	22-00018	31-10-2022	131,628,843.69	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1334 DEL 31 DE OCTUBRE
BA	22-00019	31-10-2022	86,635,444.00	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1335 DEL 31 DE OCTUBRE
BA	22-00020	30-11-2022	158,529,406.89	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1485 DEL 30 DE NOVIEMBRE

BA	22-00021	30-11-2022	71,567,338.95	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1486 DEL 30 DE NOVIEMBRE
BA	22-00022	30-12-2022	30,001,966.76	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1573 DEL 30 DE DICIEMBRE
BA	22-00023	30-12-2022	21,675,586.30	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1574 DEL 30 DE DICIEMBRE
BA	22-00024	30-12-2022	27,558,195.00	BAJAS LIQUID COMODATO VIVELAB SG RESOLUC 02-1575 DEL 30 DIC

Al cierre de la vigencia 2022, se generó la relación detallada de los activos y se verifico el uno a uno del saldo de acuerdo a la aplicación del cálculo de depreciación y vida útil, para realizar nuevamente el proceso de revalorización aplicando lo establecido en las políticas contables, con base a los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación. Proceso aplicado al cierre de la vigencia en el módulo de inventarios con proceso de interface a contabilidad, donde se conciliaron los saldos de las cuentas de Propiedad Planta y Equipo.

Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha	Documento	Total
VALORIAZACIÓN DE ACTIVOS Y ELEMENTOS				
16400101	Edificios y casas	31/12/2022	VA-22-00001	16.237.085,54
16550901	Equipo de enseñanza	31/12/2022	VA-22-00001	204.177.591,51
16551101	Herramientas y accesorios	31/12/2022	VA-22-00001	4.954.321,80
16552201	Equipo de ayuda audiovisual	31/12/2022	VA-22-00001	1.643.480,71
16559001	Otra maquinaria y equipo	31/12/2022	VA-22-00001	7.602.988,16
16609001	Otro equipo médico y científico	31/12/2022	VA-22-00001	26.983.202,69
16650101	Muebles y enseres	31/12/2022	VA-22-00001	10.978.197,30
16700101	Equipo de comunicación	31/12/2022	VA-22-00001	179.256.722,63
16700201	Equipo de computación	31/12/2022	VA-22-00001	606.850.537,48
19700701	Licencias	31/12/2022	VA-22-00001	16.654.262,34
19700801	Software	31/12/2022	VA-22-00001	52.218.821,26

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	529.403.798,01	533.483.310,01	-4.079.512,00	-1%
168101	Obras de arte	478.820.000,00	478.820.000,00	0,00	0%
168107	Libros y publicaciones de investigación y consulta	50.583.798,01	54.663.310,01	-4.079.512,00	-7%

11.1 Bienes de uso público BUP - históricos y culturales BHC

La institución fortalece los diferentes programas académicos con las herramientas para brindar facilidad a los estudiantes en la investigación y desarrollo intelectual en la formación académica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
1970	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**3.632.972.834,20**	**2.925.877.986,74**	**707.094.847,46**	**24%**
197007	Licencias	1.922.906.453,16	1.355.202.610,99	567.703.842,17	42%
197008	Software	1.710.066.381,04	1.570.675.375,75	139.391.005,29	9%
1975	**AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)**	**-2.123.939.689,81**	**-1.407.220.735,65**	**-716.718.954,16**	**51%**
197507	Licencias	-1.152.373.798,93	-723.422.562,03	-428.951.236,90	59%
197508	Software	-971.565.890,88	-683.798.173,62	-287.767.717,26	42%

19700701 Licencias Costo Historico			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
23/12/2022	INGENIERIA ESPECIALIZADA SA FAC IEBC-22148	28.949.579,83	INGENIERIA ESPECIALIZADA SA
19700801 Software costo hostorico			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
19/12/2022	FACTURA 177 CONTRATO 2459 R 17/12/22 H 1:30PM ACTA TERM INACION CP 22-02359, OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN SI	105.041.400,84	BERSOFT SAS

Corresponde al saldo acumulado de movimientos producto de la adquisición de licencias y software con el debido proceso de aplicación de la amortización a cada activo intangible que cumpla con las características de acuerdo al marco normativo.

La institución verificó la aplicación al cierre de cada periodo mensual, el respectivo proceso de amortización a los activos intangibles, lo cual indica que al momento que ingresa la mercancía llega junto con la factura, para su revisión de los artículos y se procede a realiza el registro inmediato en el sistema aplicando el debido procedimiento que reconozca los cálculos al interior del sistema en cada proceso según corresponda.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición Otros activos

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
19	OTROS ACTIVOS	11.039.131.746,86	1.948.634.605,75	9.090.497.141,11	467%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	6.310.647.166,75	96.867.035,94	6.213.780.130,81	6415%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION para proyectos de inversión Infraestructura	2.830.000.000,00	0,00	2.830.000.000,00	0%
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA Depósitos Judiciales	389.451.435,72	333.110.318,72	56.341.117,00	17%
197007	INTANGIBLES Licencias	1.922.906.453,16	1.355.202.610,99	567.703.842,17	42%
197008	INTANGIBLES Software	1.710.066.381,04	1.570.675.375,75	139.391.005,29	9%
197507	AMORTIZACIÓN INTANGIBLES Licencias	-1.152.373.798,93	-723.422.562,03	-428.951.236,90	59%
197508	AMORTIZACIÓN INTANGIBLES Software	-971.565.890,88	-683.798.173,62	-287.767.717,26	42%

Se detallan los componentes de los otros activos del Activo Corriente y no Corriente (19), teniendo en cuenta que los avances de viáticos fueron legalizados al cierre de la vigencia en su totalidad, de acuerdo a lo establecido en el Manual de viáticos. Así mismo con los avances de proyectos de inversión fueron aplicados de acuerdo a cada acta parcial de proceso de pago y el saldo al cierre de la vigencia corresponde a los procesos de proyectos en ejecución a largo plazo.

16.1 Avances y anticipos entregados. (1906)

Código	Detalle	Proveedor	Valor
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		6.310.647.166,75
19060401	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	CONSORCIO A&D PIEDECUESTA	232.433.292,88
19060401	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	15.414.003,92
19060401	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	UNION TEMPORAL ADECUACIÓN UTS CCR	300.504.968,92
19060401	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	UNION TEMPORAL ADECUACIONES REGIONALES UTS	308.574.235,23
		UNION TEMPORAL ALTO RENDIMIENTO UTS	

19060401	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	- CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, SEDE BUCARAMANGA	5.453.720.665,80

Avances y Anticipos Entregados: Al cierre del cuarto trimestre del 2022, de la cuenta anticipo para adquisición de bienes y servicios el cual corresponde a la amortización del anticipo, de acuerdo a la ejecución de los proyectos de inversión de las diferentes fuentes de recursos en cada una de las unidades de gestión de las Unidades Tecnológicas de Santander, para el fortalecimiento en infraestructura y desarrollo para el mejoramiento y calidad en el servicio educativo para el estudiante Uteísta.

16. 2 Recursos entregados en Administración (1908)

1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		
Detalle	**Proveedor**	**Valor**
Recursos para proyectos de inversión Infraestructura	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	2.830.000.000,00

Corresponde a convenio firmado con participación del Municipio de Barrancabermeja, El Departamento de Santander, Ecopetrol y las UTS, con el fin de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.", SEGÚN CONVENIO ESPECIFICO 3044744 EN DONDE LAS UTS APORTA EL 17,03% DEL 100% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Aporte Municipio de Barrancabermeja $4.000.000.000,00
Aporte Ecopetrol $6.438.744.626,00
Aporte Departamento de Santander $ 3.344.741.904,00
Aporte Unidades Tecnológicas UTS $2.830.000.000,00
TOTAL CONVENIO $16.613.486.530,00

16. 3 Depósitos entregados en Garantía (1909)

1909 DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA			
Cuenta	**Detalle**	**Proveedor**	**Valor**
190903	**Depósitos Judiciales**		**389.451.435,72**
19090301	Depósitos Judiciales	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	333.110.318,72
19090301	Depósitos Judiciales	BARRERA BARRERA LUIS GABRIEL	46.899.737,00
19090301	Depósitos Judiciales	GARCIA GARCIA MARTHA MERCEDES	9.441.380,00

Corresponde a Depósitos Judiciales, pago de embargo y secuestro de dineros del proceso en ejecución en contra de las UTS de la funcionaria Margarita Bayona ($333.110.318,72), recursos que se encuentran en el Banco Agrario desde el 25 de diciembre de la vigencia 2019, en el segundo trimestre del 2022 de acuerdo con Resolución no 02-440 del 4 de mayo de 2022, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES LOS VAORES ESTABLECIDOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA"*

*R*esuelve: art primero: ordenar consignar en la cuenta depósito judicial del juzgado sexto administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga las sumas señaladas en el auto de fecha 22 de febrero de 2018 que libra mandamiento dentro del expediente radicado no 680013333006-2015-00338-00 así: ($46.899.737) mcte a favor del señor Luis Gabriel Barrera Barrera identificado con cc 19111312;

Resuelve: art primero: ordenar consignar en la cuenta depósito judicial del juzgado sexto administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga las sumas señaladas en el auto de fecha 22 de febrero de 2018 que libra mandamiento dentro del expediente radicado no 680013333006-2015-00338-00 así: ($9.441.380) mcte a favor de la señora Martha Mercedes García García identificada con cc 41701609 y hasta tanto el juez no determine el fallo, no se dispondrá su procedimiento final de los recursos.

16.4 Intangibles / Amortización acumulada de activos intangibles.

Cuenta	Detalle	Proveedor	Valor
1970	**ACTIVOS INTANGIBLES**		**3.632.972.834,20**
197007	**Licencias**		**1.922.906.453,16**
19700701	Licencias Costo Historico	ARON SAS	24.640.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	116.919.400,00
19700701	Licencias Costo Historico	EDASIM COLOMBIA LTDA	70.250.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	GALILEO INSTUMENTS SAS	20.010.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	INFOLINK COLOMBIA S.A.S.	230.000.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	INGENIERIA ESPECIALIZADA SA	28.949.579,83
19700701	Licencias Costo Historico	INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S.	32.906.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	SIMULADORES DE NEGOCIOS COLOMBIA SAS.	292.100.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	SIN NIT	317.168.167,70
19700701	Licencias Costo Historico	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	789.963.305,63

197008	**Software**		**1.710.066.381,04**
19700801	Software costo historico	BERSOFT SAS	105.041.400,84
19700801	Software costo historico	COMTEC SOLUTIONS S.A.S	41.233.500,00
19700801	Software costo historico	CONSORCIO TECNOLOGIA UTS 2021	343.977.700,00
19700801	Software costo historico	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	56.268.071,00
19700801	Software costo historico	SIMULADORES DE NEGOCIOS COLOMBIA SAS.	43.591.870,59
19700801	Software costo historico	SIN NIT	267.731.090,95
19700801	Software costo historico	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	852.222.747,66
1975	**AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)**		**-2.123.939.689,81**
197507	Licencias	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	-1.152.373.798,93
197508	Software	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	-971.565.890,88

Los activos intangibles de las UTS corresponden a su costo menos la amortización acumulada y menos perdidas por deterioro del valor acumulado. La amortización de un activo intangible y de acuerdo con las políticas contables de la Institución inicia cuando el activo se encuentre disponible para ser utilizado aclarando que el cargo por amortización se reconoce como gasto y se refleja en el resultado del periodo.

La institución realizó durante la vigencia 2022, mes a mes el respectivo proceso de amortización a los activos intangibles (licencias y software).

Para determinar si un activo se encuentra en condiciones de uso, con el fin de iniciar la amortización esto se debe determinar por parte de la oficina de recursos físicos con el comprobante de entrada al almacén.

- **PASIVOS**

Composición

		Periodo		VARIACIÓN ABSOLUTA	%
Código	**PASIVO**	**2022**	**2021**		
	CORRIENTE	**4.929.981.691,36**	**5.566.405.642,61**	**-636.423.951,25**	**-11%**
24	Cuentas por pagar	2.794.854.444,36	3.637.390.697,61	-842.536.253,25	-23%
25	Beneficios a los Empleados	1.581.470.381,00	1.452.266.431,00	129.203.950,00	9%
29	Otros Pasivos	553.656.866,00	476.748.514,00	76.908.352,00	16%
	NO CORRIENTE	**16.247.931.251,05**	**9.742.970.438,00**	**6.504.960.813,05**	**67%**

23	Préstamos por Pagar	12.304.599.685,00	0,00	12.304.599.685,00	0%
24	Cuentas por Pagar	158.315.091,00	905.631.942,00	-747.316.851,00	-83%
25	Beneficios a los Empleados	948.210.117,85	1.328.814.697,00	-380.604.579,15	-29%
27	Provisiones	928.168.697,00	873.538.805,00	54.629.892,00	6%
29	Otros Pasivos	1.908.637.660,20	6.634.984.994,00	-4.726.347.333,80	-71%
	TOTAL PASIVO	**21.177.912.942,41**	**15.309.376.080,61**	**5.868.536.861,80**	**38%**

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El incremento en el pasivo obedece al beneficio a los empleados correspondiente a lo devengado por el personal de planta, docentes hora catedra y tiempo completo.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

PASIVO NO CORRIENTE					
Código	PASIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
23	**Préstamo por Pagar**	**12.304.599.685,00**	**0,00**	**12.304.599.685,00**	**0%**
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	12.304.599.685,00	0,00	12.304.599.685,00	0%

20.1 Revelaciones generales

2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	Saldo Dic. 2022
231401	**Préstamos Banca Comercial**	**12.304.599.685,00**
23140101	Préstamos banca comercial – Av. Villas	6.056.756.335,00
23140103	Préstamo Banca Comercial - Bancolombia	6.247.843.350,00

Teniendo en cuenta que a partir del mes de abril de la vigencia 2022, la institución adquirió crédito con una entidad financiera acreditada, cumpliendo con todos los procesos y requisitos entre las partes, mediante contrato de empréstito interno y de pignoración de renta celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y Bancolombia S.A., hasta por la suma de $7.500.000.000 MCTE., sin periodo de gracia, con plazo a 36 meses, pago trimestral con tasa de

interés IBR 2.4%. De los recursos, se destinarán ($3.500.000.000) para financiar la adecuación y modernización de los edificios A y D del campus Piedecuesta de las Unidades Tecnológicas de Santander tal como lo contempla el Acuerdo 01-029 del 27 de julio del 2021; y la suma restante por ($4.000.000.000) para el fortalecimiento de la infraestructura en la ampliación de ambientes de formación en la sede principal como se contempló en el Acuerdo 01-060 del 13 de diciembre del 2021 y Acuerdo 01-058 del 13 de diciembre del 2021. Conforme al plan de pagos la primera cuota quedo establecida a partir del 30/07/2022 capital e intereses, pago de capital y pago de interés de manera trimestral. El contrato con la entidad bancaria fue firmado el 11 de abril del 2022 y con registró nro.611518627 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 12 de abril del 2022; y certificado de Deuda Pública 25-04-22 expedido por la Contraloría General de Santander; y así mismo por parte de la entidad bancaria con pagaré nro.7930088820 del 29 de abril del 2022 y desembolso del 29 de abril del 2022.

De la misma manera se adelantó proceso de contrato de empréstito interno celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el Banco AV. VILLAS S.A., con plazo de tres (3) años, contados a partir del desembolso, pagaderos en doce (12) cuotas trimestrales iguales, con un interés corriente liquidado a la tasa DTF (E.A.) (4.75%) E.A. (DTF + 4.75 % E.A.); para financiar obras de infraestructura de los proyectos de inversión determinados así: *Adecuación y modernización de los edificios A y D del Campus Piedecuesta de las Unidades Tecnológicas de Santander. * Fortalecimiento en infraestructura para ampliar ambientes de formación de las Unidades Tecnológicas de Santander; que ascienden a $7.000.000.000. Conforme al plan de pagos la primera cuota quedo establecida a partir del 25/09/2022capital e intereses de manera trimestral. El contrato con registro nro.611518648 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de mayo del 2022; y certificación de Deuda Pública 20-05-2022 expedido por la Contraloría General de Santander y así mismo por parte de la entidad bancaria con pagaré nro.103088202 del 26 de mayo del 2022 y desembolso del 27 de mayo del 2022.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

PASIVO CORRIENTE					
Código	PASIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
24	Cuentas por pagar	2.794.854.444,36	3.637.390.697,61	- 842.536.253,25	-23%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	620.256.719,14	1.090.308.807,00	- 470.052.087,86	-43%
2407	Recursos a Favor de Terceros	1.586.677.556,78	2.056.858.073,50	- 470.180.516,72	-23%
2424	Descuentos de Nomina	-	181.919,00	- 181.919,00	-100%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	507.643.637,89	473.143.896,00	34.499.741,89	7%

2445	Impuestos al valor agregado - IVA	319.354,55	75.609,78	243.744,77	322%
2490	Otras cuentas por pagar	79.957.176,00	16.822.392,33	63.134.783,67	375%

PASIVO NO CORRIENTE					
Código	PASIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
24	**Cuentas por pagar**	**158.315.091,00**	**905.631.942,00**	**-747.316.851,00**	**-83%**
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	0,00	2.894.710,00	-2.894.710,00	-100%
2407	Recursos a Favor de Terceros	49.010.117,00	74.010.117,00	-25.000.000,00	-34%
2460	Créditos Judiciales	109.304.974,00	828.727.115,00	-719.422.141,00	-87%
2490	Otras cuentas por pagar	79.957.176,00	0,00	79.957.176,00	0%

De las cuentas por pagar al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022 del pasivo corriente y no corriente reflejando las presentes operaciones de manera comparativa con su respectiva variación y porcentaje de participación de acuerdo a la ejecución al cumplimiento de los procesos.

21.1. Revelaciones generales

De acuerdo a las políticas aprobadas por la Institución, las cuentas por pagar se revelan en sus estados financieros si producto del desarrollo de actividades para el funcionamiento y ejecución de los diferentes programas con base al presupuesto de la institución, resultan proveedores, acreedores, impuestos, retenciones y otras cuentas por pagar.

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales (240101)

Corresponde a las siguientes cuentas por pagar corrientes:

PASIVO CORRIENTE	
PROVEEDOR	**SALDO**
240101 / Bienes y servicios	**-620.256.719,14**
AUTOMAYOR S.A	-21.792.754,00
CONSORCIO MODECA	-214.092,00
GRUPO ABSTRACT SAS	-64.307.090,00
UT SOLUCIONES FERRETERÍA PARA COLOMBIA	-369.999.939,86
UNION TEMPORAL ADECUACIONES REGIONALES UTS	-163.942.843,28

- Del pagó realizado al proveedor Automayor – Consorcio Modeca y Unión Temporal Adecuaciones Regionales UTS; corresponde a saldo de pago por una deducción aplicada que no correspondía.
- Pago en proceso del proveedor UT Soluciones Ferretería para Colombia, por cierre de bancos que no se alcanzó a procesar, toda vez que el proveedor allegó los documentos para el pago la última semana de diciembre.
- Del proveedor Grupo Abstract SAS; el proceso de pagó se realiza por plataforma SPGR y los documentos se allegaron la última semana de diciembre.

A 31 de diciembre de 2022, no quedaron cuentas por pagar a largo plazo de la presente cuenta, solo conforman el grupo de pasivo corriente.

21.1.2 Recursos a favor de terceros (2407)

Composición

PASIVO CORRIENTE

Código	PASIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
2407	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	**1.635.687.673,78**	**2.130.868.190,50**	**-495.180.516,72**	**-23%**
240702	Regalías	0	18.000.000,00	-18.000.000,00	-100%
240722	Estampillas	1.325.717.537,02	1.324.952.985,00	764.552,02	0%
240726	Rendimientos financieros	8.504,00	0,00	8.504,00	0%
240790	Otros recursos a favor de terceros	260.951.515,76	731.905.088,50	-470.953.572,74	-64%

PASIVO NO CORRIENTE

Código	PASIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
24079002	Matriculas Acuerdo Coomultrasan	49.010.117,00	56.010.117,00	-7.000.000,00	-12%

A continuación, se describe la composición de los Recursos a favor de terceros en el pasivo corriente y no corriente, así:

PASIVO NO CORRIENTE					
Código	PASIVO	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
2407	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	**1.635.687.673,78**	**2.130.868.190,50**	**-495.180.516,72**	**-23%**

240702	**Regalías**	0,00	**18.000.000,00**	-18.000.000,00	-100%
24070205	Convenio Colciencias	0,00	18.000.000,00	-18.000.000,00	-100%
240722	**Estampillas**	**1.325.717.537,02**	**1.324.952.985,00**	**764.552,02**	**0%**
24072201	DEPARTAMENTALES	1.325.717.537,02	1.324.952.985,00	764.552,02	0%
2407220101	Pro-Reforestación	0,00	80.917.802,00	-80.917.802,00	-100%
2407220102	Pro-Electrificación	194.685.684,86	184.564.537,00	10.121.147,86	5%
2407220103	Pro-Desarrollo	178.728.884,86	165.069.004,00	13.659.880,86	8%
2407220104	Pro-Uis	194.685.684,86	184.473.137,00	10.212.547,86	6%
2407220105	Pro-Cultura	194.685.684,86	184.427.737,00	10.257.947,86	6%
2407220106	Pro-Hospital Universitario	194.685.684,86	184.402.404,00	10.283.280,86	6%
2407220107	Pro-Bienestar Adulto Mayor	200.102.527,86	190.277.122,00	9.825.405,86	5%
2407220108	Pro-Deporte y Recreación	168.143.384,86	150.821.242,00	17.322.142,86	11%
240726	**Rendimientos financieros**	**8.504,00**	**0,00**	**8.504,00**	**0%**
24072601	Rendimientos financieros	8.504,00	0,00	8.504,00	0%
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**260.951.515,76**	**731.905.088,50**	**-470.953.572,74**	**-64%**
24079003	Contribución Especial 5%	120.520.513,15	54.795.982,00	65.724.531,15	120%
24079004	Ordenanza 012	116.015.723,52	117.401.447,80	-1.385.724,28	-1%
24079006	Convenio Estudiantil Ecopetrol	0,00	544.625.530,00	-544.625.530,00	-100%
24079007	Ordenanza 012 pro-deporte y recreación	16.814.346,09	15.082.128,70	1.732.217,39	11%
24079009	Convenio Bucaramanga Residuos	7.600.933,00	0,00	7.600.933,00	0%
	PASIVO NO CORRIENTE				
24079002	**Matriculas Acuerdo Coomultrasan**	**49.010.117,00**	**56.010.117,00**	**-7.000.000,00**	**-12%**

Los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la cuenta de Recursos a favor de terceros, que corresponden a los movimientos al cierre de diciembre de 2022, los cuales son declarados y girados a los terceros de acuerdo a las fechas establecidas por cada entidad referente a los impuestos por efecto de las operaciones realizadas en cada registro del proceso contable, para el pago por concepto de adquisición o prestación de bienes y servicios en pro del cumplimiento y desarrollo de actividades institucionales.

- ✓ **Estampillas.** Valores retenidos en pagos por prestación de bienes y/o servicios y que se giran al mes siguiente de la respectiva retención.

- ✓ **Rendimientos Financieros**, corresponden a los intereses que generan las diferentes cuentas bancarias de destinación específica que se deben reintegrar al final de cada mes, para el cierre

de la vigencia de 2022 los rendimientos financieros que genera la cuenta de ahorros BBVA 7071 recursos del DNP - ENTERRITORIO.

- ✓ **Ordenanza No.31 de 2020** "por medio de la cual se crea la tasa pro-deporte y recreación en el Departamento de Santander Creada mediante Ley 2023 del 23 de julio de 2020", de la cual las Unidades Tecnológicas de Santander dio aplicabilidad a partir del 1 octubre de 2020 a los contratos de obra y convenios interadministrativos, teniendo en cuenta las excepciones y posterior al mes siguiente se ha venido declarando dentro de los términos indicados

- ✓ **Convenio Interadministrativo** 235 del 26 de septiembre (Bucaramanga – Residuos), Anuar Esfuerzos Para La Caracterización De Los Residuos Sólidos En La Fuente Y El Diseño Del Registro Único De Recicladores De Oficio Como Acciones Enmarcadas En El Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos-PGIRS 2022-2023%U201D. Para Un Valor Total De $ 23.297.600

- ✓ **Matriculas acuerdo Coomultrasan.** Responde al saldo del convenio en proceso de ejecución que se aplica en cada semestre, para jóvenes becados CONVENIO FINANCIERA COOMULTRASAN correspondientes al cierre de la vigencia 2022.

21.1.3 Descuentos de nomina

- El saldo que conforman los **Descuentos de Nómina** que corresponden a los descuentos de las novedades generadas en la liquidación de las diferentes nóminas, representadas en los movimientos al cierre de la vigencia 2022, el cual corresponde a aportes a fondos de pensiones y solidaridad, aportes para seguridad social en salud, descuentos efectuados para sindicatos, libranzas, embargos judiciales y descuento autorizado para fondo de para embargos judiciales por pagar al Banco Agrario de Colombia e Icetex.

Composición de los Descuentos de nómina 2424

Presentando saldo en cero al cierre de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que fueron realizadas las operaciones correspondientes al finalizar el mes de diciembre y se tramito los pagos correspondientes a cada entidad que competen de acuerdo al concepto que conforman las deducciones de las diferentes nóminas que maneja la entidad.

21.1.4 Retención en la fuente e impuestos de timbre

De los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la **Retención en la Fuente e impuestos de timbre (2436)** por valor de **$507.643.637,89,** corresponden al movimiento de las operaciones en los procesos de pago por la adquisición de bienes, servicios y de las deducciones por rentas de trabajo y profesiones liberales aplicadas a las diferentes nóminas, al corte de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que se paga dentro de los diez días siguientes al cierre de cada mes de conformidad con los calendarios tributarios de cada entidad, previo a la fecha límite.

Código	Detalle	Saldo a Diciembre
2436	**RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR**	**507.643.637,89**
243603	HONORARIOS	17.548.023,00
24360301	Honorarios 10%	1.048.193,00
24360302	Honorarios 11%	16.499.830,00
243605	SERVICIOS	28.298.905,00
24360502	Servicios 4% (declarantes)	20.942.187,00
24360503	Servicios 2%	434.078,00
24360504	Retención Servicio 3.5%	6.922.640,00
243606	ARRENDAMIENTOS	2.359.824,00
24360602	Arrendamientos Bienes Inmuebles	2.359.824,00
243608	COMPRAS	86.129.402,00
24360802	Compras de Combustible	10.270,00
24360804	Compras 2.5% (declarante)	86.119.132,00
243615	Rentas de Trabajo	148.034.866,63
24361501	A Empleados artículo 383 ET	148.034.866,63
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	104.215.265,00
24362501	IVA Retenido	104.215.265,00
243626	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	61.355.748,00
24362601	Consultoria Contratos de Obra 6%	8.389.229,00
24362603	Contratos de Obra 2%	52.966.519,00
243627	Retención de impuesto de industria y comer	59.701.604,26
24362710	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	59.701.604,26
2436271001	Ret. ind y cio - ICA - BUCARAMANGA	45.699.255,26
243627100101	Ret. ind y cio - ICA - BGA - SERVICIOS	7.780.044,00
24362710010101	Ret. ICA #*1000 SERVICIOS	6.698.584,00
24362710010102	Ret. ICA SOBRETASA-BOMBERIL	669.857,00
24362710010103	Ret. ICA - AVISOS Y TABLEROS	411.603,00
243627100102	Ret. ind y cio - ICA - BMGA - COMPRAS	31.250.569,00
24362710010201	RTE. ICA. #*1000 COMPRAS	25.567.284,00
24362710010202	RTE. ICA. SOBRETASA - BOMBERIL	2.556.727,00
24362710010203	RTE. ICA. AVISOS Y TABLEROS	3.126.558,00

243627100103	Ret. ind y cio - ICA - BMGA - Contratos Obra	6.668.642,26
24362710010301	RTE. ICA. #*1000 Contratos Obra	5.383.102,81
24362710010302	RTE. ICA. SOBRETASA - BOMBERIL	538.310,78
24362710010303	RTE. ICA. AVISOS Y TABLEROS	747.228,67
2436271002	Ret. ind y cio - ICA - VELEZ	7.251.112,00
243627100201	Ret. ind y cio - ICA - VELEZ - SERVICIOS	161.480,00
24362710020101	Ret. ICA #*1000	161.480,00
243627100202	Ret. ind y cio - ICA - VELEZ - OBRA	7.089.632,00
24362710020201	Ret. ICA #*1000	7.089.632,00
2436271003	Ret. ind y cio - ICA - BARRANCABERMEJA	91.025,00
243627100301	Ret. ind y cio - ICA - BARRANCA - SERVICIOS	91.025,00
24362710030101	Ret. ICA #*1000 SERVICIOS	89.240,00
24362710030102	Ret. ICA BRETASA - BOMBERIL	1.785,00
2436271004	Ret. ind y cio - ICA - PIEDECUESTA	6.660.212,00
243627100401	Ret. ind y cio - ICA - PCUESTA - SERVICIOS	6.660.212,00
24362710040101	Ret. ICA #*1000	6.660.212,00

21.1.5 Impuesto al valor agregado por pagar

Código	Detalle	Saldo a Diciembre
2445	**IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA**	**319.354,55**
24450201	IVA por Pagar	319.354,55

El impuesto al valor agregado es generado por la actividad de servicios que la Institución desarrolla atreves del contrato de arrendamiento del espacio del cajero BBVA en la Unidad de Gestión Principal – Bucaramanga de las Unidades Tecnológicas.

21.1.6 Créditos Judiciales

Se detallan los componentes del Pasivo No Corriente (2460)

24609001 CRÉDITOS JUDICIALES	
Nombre del tercero	**Saldo a Diciembre 2022**
Otros créditos judiciales	**-109.304.974,00**
CONSORCIO INTERUNIDADES 2016	-30.502.280,00
REYES SERPA ALFREDO	-56.744.178,00
SUPERCENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	-5.000.000,00
ZARATE DIAZ ANAILSE	-17.058.516,00

La variación de la cuenta créditos judiciales corresponde a la Resolución 02-467 del 10 de mayo 2022, la cual ordena el pago de sentencia judicial proferida dentro del medio de control de controversias contractuales, incoado por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P. con radicado 2014-00355-00 de fecha cuatro (4) de noviembre de 2016 proferida por el juzgado

catorce administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga y confirmada por la providencia de fecha cuatro (4) de noviembre de 2021 del tribunal administrativo de Santander.

21.1.7 Otras cuentas por pagar

Los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la cuenta de Otras Cuentas por Pagar, que corresponden a contratos de los cuales se allegaron los documentos de cuenta para proceso de pago la última semana de diciembre de la cual quedo en proceso de pago, de igual manera se encuentran personas naturales de contrato de prestación de servicios Profesionales, que están en incapacidad; así como el pago del contrato por prestación de servicios de apoyo pendientes por cancelar a diciembre de 2022.

Se detallan los componentes del Pasivo Corriente – Otras Cuentas por Pagar (2490).

Nombre del tercero	Saldo a diciembre 2022
2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**-79.957.176,00**
24905401 Honorarios	**-77.999.176,00**
CONSORCIO INVI-1	-19.542.180,00
CORTES LEON SILVIA JULIANA	-2.837.440,00
EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	-19.097.680,00
MORENO SUAREZ ANGELICA MARIA	-2.507.630,00
OLARTE MOURE & ASOCIADOS SAS	-15.618.750,00
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CAR UTS	-18.395.496,00
24905502 Servicios Cps	**-1.958.000,00**
TORRES PINTO DAYANE STEPFANY	-1.958.000,00

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a empleados se reconocen en la Institución a corto y largo plazo en el momento en que los empleados han prestado sus servicios, se carga al gasto.

Composición

PASIVO CORRIENTE					
Código	PASIVO	Periodo		Variación	V.R.
		2022	2021	Absoluta	%
25	**Beneficios a los Empleados**	**1.581.470.381,00**	**1.452.266.431,00**	**129.203.950,00**	**9%**
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	1.581.470.381,00	1.452.266.431,00	129.203.950,00	9%

PASIVO NO CORRIENTE					
25	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**948.210.117,85**	**1.328.814.697,00**	**-380.604.579,15**	**-29%**
2511	Otras Primas	376.467.578,00	278.445.912,00	98.021.666,00	35%
2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	571.742.539,85	1.050.368.785,00	-478.626.245,15	-46%

De acuerdo a las políticas de la Institución, los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente: a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

Código	Detalle	Saldo a diciembre
2511	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**1.957.937.959,00**
251101	Nómina por pagar	4.992.191,00
251102	Cesantías	873.019.244,00
251103	Intereses sobre cesantías	101.503.094,00
251104	Vacaciones	75.142.833,00
251105	Prima de vacaciones	38.441.862,00
251106	Prima de servicios	207.793.132,00
251107	Prima de navidad	77.105.113,00
251109	Bonificaciones	203.472.912,00
251110	Otras primas	376.467.578,00

Corresponde a la causación de las diferentes nominas (Planta, Tiempo Completo y Hora Catedra) a diciembre de 2022, se aplica de manera mensual las respectivas provisiones de las prestaciones sociales de cada nómina, que están para proceso de pago.

22.2 Beneficio a los empleados a largo plazo

Código	Detalle	Saldo a diciembre
2512	**BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO**	**571.742.539,85**
251204	CESANTÍAS RETROACTIVAS	571.742.539,85

Se da cumplimiento a la Ley 50 de 1990 con el proceso de las cesantías retroactivas.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

PASIVO NO CORRIENTE					
Código	PASIVO	Periodo		Variación	V.R.
		2022	2021	Absoluta	%
27	PROVISIONES	928.168.697,00	873.538.805,00	54.629.892,00	6%
2701	Litigios y Demandas	928.168.697,00	873.538.805,00	54.629.892,00	6%

23.1 Litigios y demandas

La naturaleza que da origen a la provisión corresponde a litigios y demandas. Se detallan los componentes del Pasivo No Corriente – Provisiones (27)

2701 PROVISIONES - LITIGIOS Y DEMANDAS	Saldo Diciembre
TERCERO	928.168.697,00
ARENAS OCHOA FERNANDO	49.674.486,00
BARRERA BARRERA LUIS GABRIEL	46.899.737,00
DIAZ TAVERA JUAN CARLOS	491.232.421,00
GARCIA GARCÍA MARTHA MERCEDES	9.441.380,00
MENDOZA AMADO DEISY JANETH	45.517.357,00
MENDOZA PEDRAZA CLAUDIA JULIANA	193.000.000,00
PABON VILLABONA LUZ DARY	25.642.682,00
USEDA SAMUEL	66.760.634,00

De acuerdo a la probabilidad del proceso y el valor de las pretensiones del avance judicial de cada caso, valor resultante de acuerdo a conciliación adelantada entre la Oficina Jurídica y Oficina de Contabilidad, como consta en las actas de conciliación contable, A corte de diciembre de 2022.

Así mismo se relacionan los pagos realizados de acuerdo a los fallos a favor de cada demandante durante la vigencia 2022.

Fecha	Documento	Detalle del documento	Valor	Nombre
01.04.2022	CE 22-01070	OP 22-00338, OP 22-00338 CP 22-00771, CD 22-00661, PAGO DE COSTAS APROBADAS POR EL JUZGADO NOVENO ADMINI	1.191.854,00	RINCON BLANCO MARLENE
01.04.2022	CE 22-01071	OP 22-00339, OP 22-00339 CP 22-00772, CD 22-00661, PAGO DE COSTAS APROBADAS POR EL JUZGADO NOVENO ADMINI	510.795,00	CULMAN FORERO JUAN JOSE
17.05.2022	CE 22-01458	OP 22-00558, RESOLUCION 02-467 DEL 10 DE MAYO 2022 CP 2 2-01017, CD 22-00798, PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL	259.329.711,00	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A
30.06.2022	CE 22-01794	OP 22-00747, CP 22-01398, CD 22-01002, PAGO DE SENTENCI A JUDICIAL. PROFERIDA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL	3.098.146,00	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A.
24.10.2022	CE-22-02807	RESOLUCION 02-1125 DEL 23 DE SEPTIEMBRE 2022 CP 22-02107, CD 22-01616,PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOLUCI	17.368.575,00	CASO RUIZ SANTAMARIA JORGE PAGADO A RICARDO ALEXANDER MARTINEZ SARMIENTO
27.10.2022	CE-22-02911	OP 22-01198 (SENTENCIA) CP 22-02153, CD 22-01658, PAG O DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOLUCION N. 02-1275 DEL	30.970.660,00	CASO PICON CHAPARRO ROBERTO PAGO A SARA BLANCO TURIZO
09.11.2022	CE-22-03029	RESOLUCION 02-1277 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2022 CP 22-021 96, CD 22-01695, PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOLU	23.141.494,00	RUEDA GARCIA JHONATTAN ENOC

09.11.2022	CE-22-03028	RESOLUCION 02-1277 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2022 CP 22-021 97, CP 22-02198, CD 22-01695, PAGO DE LIQUIDACIÓN	11.272.616,02	CASO RUEDA GARCIA JHONATTAN ENOC PAGO ALDANA QUINTERO JOSE FERNANDO
09.11.2022	CE-22-03027	RESOLUCION 02-1276 DEL 18 DE OCTUBRE 2022 CP 22-02198, CD 22-01694,PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGUN RESOLUCIÓ	42.924.786,00	MAYORGA ZABALA ORLANDO
09.11.2022	CE-22-03026	RESOLUCION 02-1276 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2022 CP 22-021 95, CD 22-01694, PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOLU	14.308.261,75	CASO MAYORGA ZABALA ORLANDO PAGO ALDANA QUINTERO JOSE FERNANDO
15.11.2022	CE-22-03025	RESOLUCIÓN 02-1364 DEL 04 DE NOVIEMBRE 2022 CP 22-02 224, CD 22-01719, PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOL	28.983.061,00	ALVAREZ PABON LUIS ALBERTO
15.11.2022	CE-22-03024	RESOLUCION 02-1364 DEL 04 DE NOVIEMBRE 2022 CP 22-0222 5, CD 22-01719, PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOLUC	9.661.020,00	CASO ALVAREZ PABON LUIS ALBERTO PAGO ALDANA QUINTERO JOSE FERNANDO
23.11.2022	CE-22-03073	RESOLUCION 02-1274 DEL 18 DE OCTUBRE 2022 CP 22-02266, CD 22-01762, PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN	22.659.200,00	SUAREZ GONZALEZ EMILIO ALBERTO
23.11.2022	CE-22-03072	RESOLUCION 02-1404 DEL 16 DE NOVIEMBRE 2022 CP 22-02267 , CD 22-01762,PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOLUCI	7 553 067,00	CASO SUAREZ GONZALEZ EMILIO ALBERTO PAGO ALDANA QUINTERO JOSE FERNANDO
24.11.2022	CE 22-03066	OP 22-01289, RESOLUCION 02-1388 DEL 10DE NOVIEMBRE 2022 CP 22-02264,CD 22-01760, PAGO DE LIQUIDACIÓN DE	1.827 108,85	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

PASIVO NO CORRIENTE					
Código	PASIVO	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
29	**Otros pasivos**	**1.908.637.660,20**	**6.634.984.994,00**	**-4.727.963.934,00**	**-71%**
2902	Recursos Recibidos en Administración	1.616.600,20	0,00	1.616.600,20	0%
2910	Ingresos Recibidos por Anticipado	0,00	0,00	0,00	0%
2990	Otros Pasivos Diferidos	1.907.021.060,00	6.634.984.994,00	-4.727.963.934,00	-71%

24.1 Otros pasivos diferidos (2990)

Detalle	Saldo diciembre
2902 OTROS PASIVOS	**2.462.294.526,20**
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION - ENTERRITORIO	**1.616.600,20**
2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO - Servicios educativos	**553.656.866,00**
Servicio educativo Inscripción Tecnología - Mod. Presencial	525.880.656,00
Servicio educativo Inscripción Tecnología - Mod. Virtual	25.082.604,00
Otros ingresos recibidos por anticipado	**2.693.606,00**
ALCALDIA DE NOROSI	800.000,00
EPS SANITAS S.A.	1.545.700,00
EPS SURA	347.906,00
2990 Ingreso diferido por transferencias condicionadas - Transferencias proyectos SPGR	**1.907.021.060,00**

DEPARTAMENTO DE BOYACA	223.331.857,00
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	223.854.069,00
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	213.101.306,00
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	1.246.733.828,00

- Recursos Recibidos en Administración, corresponde al saldo en ejecución del convenio ENTERRITORIO – Centro de Alto Rendimiento para el desarrollo y crecimiento de la unidad de Gestión de la principal de las Unidades Tecnológicas de Santander.

- De los Ingresos Recibidos por anticipado, corresponden a los recursos recaudados al cierre de vigencia por concepto de inscripción de nuevos estudiantes que son reclasificados al primer día hábil de la siguiente vigencia a los ingresos del primer semestre.

- En Otros Ingresos Recibidos por Anticipado; corresponde a un mayor valor girado de parte del municipio para apoyo a estudiantes y lo que corresponde a las EPS son recursos que por concepto de incapacidades y licencias que la EPS giro los recursos y no había sido allegada la radicación de la incapacidad a nomina hasta fin de mes que se procesa, teniendo en cuenta las novedades reportadas, de las cuales se realizan seguimiento en conjunto con la oficina de talento humano.

- De los recursos de destinación para proyectos – SPGR. Corresponde a transferencia para proyectos del Sistema General del Regalías, así como para proyectos con destinación específica de la empresa nacional promotora de desarrollo territorial. - El aumento de la cuenta se debe al acuerdo 15 del 23 de febrero de 2022, en su artículo 22 viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto de inversión: "*implementación de una tecnología hibrida sostenible para el secado del cacao que mejore la relación exergoambiental y la competitividad de familias productoras en el departamento de Santander*", designo como entidad ejecutora a las Unidades Tecnológicas de Santander, tipo de recurso SPGR-asignación para la ciencia, tecnología e innovación vigencia presupuestal SPGR 2021-2022 valor aprobado $1.223.880.000 código BPIN 2021000100162 fuente departamento de Santander. - Fortalecimiento Y Adecuación De Equipos E Infraestructura Del Laboratorio De Física Del Departamento De Ciencias Básicas, Para El Mejoramiento De Las Capacidades Institucionales Y La Investigación En Las Unidades Tecnológicas De Santander – Bucaramanga, por valor de $980.000.000 valor inicial.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

Código	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	Periodo		Variación	V.R.
		2022	2021	Absoluta	%
83	**DEUDORAS DE CONTROL**	**12.218.165.592,80**	**8.521.718.337,10**	**3.696.447.255,70**	**43%**
834704	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS -Propiedades, planta y equipo	12.172.236.671,80	8.475.789.416,10	3.696.447.255,70	44%
839090	Responsabilidades Fiscales	45.928.921,00	45.928.921,00	0,00	0%
89	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**-12.218.165.592,80**	**-8.521.718.337,10**	**-3.696.447.255,70**	**43%**
891518	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) Bienes entregados a terceros	-12.172.236.671,80	-8.475.789.416,10	-3.696.447.255,70	44%
891590	Responsabilidades Fiscales	-45.928.921,00	-45.928.921,00	0,00	0%

Código	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	Periodo		Variación	V.R.
		2022	2021	Absoluta	%
91	**PASIVOS CONTINGENTES**	**20.118.856.716,29**	**19.016.082.868,00**	**1.102.773.848,29**	**6%**
91280401	GARANTÍAS CONTRACTUALES - Contratos de obra - Pasivos	837.416.000,67	0,00	837.416.000,67	0%
91909004	OTROS PASIVOS CONTINGENTES - Responsabilidades fiscales	19.281.440.715,62	19.016.082.868,00	265.357.847,62	1%
93	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**0,00**	**1.984.355.836,76**	**-1.984.355.836,76**	**-100%**
93060201	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODI - Inventarios	0,00	1.984.355.836,76	-1.984.355.836,76	-100%
99	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-20.118.856.716,29**	**-21.000.438.704,76**	**881.581.988,47**	**-4%**
990590	Otros pasivos contingentes por el contrario - Responsabilidades fiscales	-19.281.440.715,62	-19.016.082.868,00	-265.357.847,62	1%
99150201	Bienes recibidos de terceros en custodia	0,00	-1.984.355.836,76	1.984.355.836,76	-100%
99152201	Ejecución Proyectos de Inversión - pasivos	-837.416.000,67	0,00	-837.416.000,67	0%

De las cuentas de orden deudoras y acreedoras, se realiza seguimiento para el respectivo proceso de depuración si corresponde, acorde a los trámites administrativos que se proceden desde la oficina jurídica (en el caso de la liquidación de convenios y comodato, al igual que los avances de los procesos judiciales, teniendo en cuenta la probabilidad), así mismo el procedimiento de ingreso de activos de consumo control que registran en el módulo de inventario y de acuerdo a su tratamiento se realizan las bajas administrativas mediante resoluciones, del cual se realiza el procedimiento mes a mes para brindar información con datos reales al cierre de cada periodo.

26.1 Cuentas de Orden Deudoras (CxC)

Se detallan los componentes de las Cuentas de Orden Deudoras **(8190)**

A partir del mes de mayo de la presente vigencia se aplica el tratamiento contable de la devolución del IVA conforme al Decreto 2627 de 1993, en el cual se establece el procedimiento contable para la devolución del impuesto a las ventas a las instituciones de educación superior. Con esto se busca tener un control en el momento del recaudo, al cierre de la vigencia de acuerdo al proceso de radicación de la solicitud de la Devolución de IVA, ante la DIAN, se realiza el proceso de reclasificación de cuenta pasando a cuenta por cobrar de la cuenta 13, de acuerdo a lo establecido por los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, respecto al tratamiento contable de la CGN.

Se detallan los componentes de las Cuentas de Orden Deudoras **(8347)**

Código	Detalle	Saldo a diciembre
8347	**BIENES ENTREGADOS A TERCEROS**	**12.172.236.671,80**
834704	**Propiedades, planta y equipo**	**12.172.236.671,80**
83470401	Equipos de comedor, cocina	42.791.398,00
83470402	Armamento y equipo reservado	90.720.000,00
83470403	Equipo de recreación y deporte	21.921.377,00
83470404	Equipo de Enseñanza	4.905.124.963,94
83470405	Herramientas y accesorios	71.989.983,68
83470406	Equipo de ayuda audiovisual	56.731.039,00
83470409	Otro equipo médico y científico	21.039.274,30
83470410	Muebles y enseres	1.562.764.424,25
83470411	Equipo y máquina de oficina	1
83470412	Otros muebles, enseñanza y equipo de oficina	14.029.412,00
83470413	Equipo de Comunicación	87.030.131,46
83470414	Equipo de Computación	214.457.449,73
83470416	Libros y Publicaciones de investigación y consulta	2.532.453.658,18
83470417	Licencia	1.423.263.245,64
83470418	Software	1.127.920.313,62

Al cierre de la vigencia 2022, se obtienen los saldos de las diferentes operaciones de ingreso almacén de los artículos que corresponden a consumo control, así mismo se realiza el proceso administrativo de las bajas, cuyas resoluciones están relacionadas en la cuenta 16 de Propiedad planta y Equipo, proceso que está fundamentado bajo acto administrativo, teniendo en cuenta el manual de bajas administrativas de entidad.

26.1.1. Otras cuentas deudoras de control –Responsabilidades fiscales.

Detalle	Saldo diciembre
839090 Responsabilidades Fiscales	**45.928.921,00**
ACOSTA JOSE DEL CARMEN	7.281.944,00
ARENAS GARCIA ALICIA	343.000,00
CARREÑO MARIN VIVIANA PAOLA	388.000,00
CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	400.000,00
CEPEDA VASQUEZ MARIELA	310.000,00
LOBO EUCLIDES	644.350,00
OREJUELA OSORIO INES	659.027,00
ORTEGA BARRERO CLAUDIA PATRICIA	100.000,00
PINTO COGARIA YURLEY CORINA	616.000,00
REY HERNANDEZ PAOLA ANDREA	1.270.000,00
RUEDA VERGEL SOFIA ANDREA	33.916.600,00

Las cuentas de orden deudoras reflejan las operaciones que la entidad ha realizado con terceros, pero no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control sobre actividades administrativas, bienes, derechos y obligaciones.

En ese orden de ideas, se continua con el control de los eventos futuros que pueda ocurrir con el trámite de los mismos.

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras (CxP)

Detalle	Saldo diciembre
91 PASIVOS CONTINGENTES	**20.118.856.716,29**
919090 Responsabilidades fiscales	**19.281.440.715,62**
ALQUILERES Y FIESTAS SOCIALES CHICAMOCHA LTDA	30.000.000,00
BERNAL CASTELLANOS DORYS JANNETH	18.442.925,00
BLANCO JAIMES ALVARO ANTONIO	273.832.492,00
CHACON CABALLERO MARITZA	79.843.081,62
COOPERATIVA COOTECNOLOGICA	627.972.483,00
GECIN SAS	3.262.620.734,00
GOMEZ BAYONA MARGARITA	145.212.667,00
GUTIERREZ PANQUEBA JORGE HERNAN	36.437.104,00
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	384.286.500,00
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	40.499.664,00
JAIMES COTE SILVYA VERONICA	80.000.000,00
LEON TELLEZ HENDRYK	43.516.924,00
MELO EDGAR	32.428.223,00
MONCADA PABON ESPERANZA	31.776.451,00
MONROY FLOREZ LILIANA	979.061.181,00
MORENO VESGA SAUL	217.499.169,00
PORTILLA FUENTES EDGAR	5.785.527.366,00
ROJAS BARRERA LILIANA ROCIO	172.000.000,00
RONDON PRADA IVONNE MARCELA	31.281.772,00
RUEDA OREJARENA CLAUDIA CECILIA	6.764.458.879,00
VERA DULCEY PEDRO	244.743.100,00
991522 Ejecución Proyectos de Inversión - pasivos	**837.416.000,67**
CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	827.541.000,67
UNION TEMPORAL INTER UTS FASE I 2020	9.875.000,00

Se realizó proceso de conciliación entre la oficina jurídica y de contabilidad para identificar los procesos, según la probabilidad y el reporte categorizado por jurídica, se hicieron las reclasificaciones pertinentes de cada proceso judicial, registrando el movimiento contable oportuno.

El aplazamiento de matrículas corresponde a solicitudes de los estudiantes que por motivos de fuerza mayor no pueden iniciar con las actividades curriculares. Es de revelar que se ha continuado con el proceso de seguimiento a los diferentes componentes que conforman el grupo de las cuentas de orden deudoras y acreedoras, por medio de las cuales el comité de saneamiento contable autorizo de acuerdo a los soportes y evidencias entregadas, la depuración de pasivos contingentes y otras cuentas acreedoras de control.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Código	PATRIMONIO	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
31	**Patrimonio de las entidades de gobierno**	**186.394.560.785,64**	**162.041.810.546,90**	**24.352.750.238,74**	**15%**
3105	Capital fiscal	115.772.870.705,78	114.645.313.494,36	1.127.557.211,42	1%
3109	Resultado de ejercicios anteriores	47.159.887.164,74	27.458.362.375,19	19.701.524.789,55	72%
3110	Resultado del ejercicio	23.461.802.915,12	19.938.134.677,35	3.523.668.237,77	18%

27.1 Patrimonio de las entidades del gobierno

El patrimonio de las Unidades Tecnológicas de Santander lo conforman las presentes cuentas de capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores y resultado actual ejercicio.

Corresponde a los movimientos de vigencias anteriores y al cierre de la vigencia 2022, de conformidad con lo establecido en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, aplicando los procedimientos de las reclasificaciones de saldos producto de los ajustes analizados, verificados y evaluados al cierre de cada periodo contable.

Operaciones que permiten reflejar la situación financiera de la institución con hechos económicos de registros elaborados durante el desarrollo de las actividades dentro de la vigencia por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander.

El comportamiento del Capital Fiscal a diciembre de 2022, corresponde al incremento del 15% de los activos no corrientes frente a la vigencia anterior, la Institución obtuvo resultados que le

permite un flujo de caja libre y con recursos disponibles y capital de trabajo para cubrir con holgura sus gastos y costos de producción en la venta de servicios educativos.

Asimismo, gracias al apoyo recibido por los entes territoriales que le ha permitido robustecer su capacidad instalada, sin comprometer significativamente la posición de liquidez de la Institución.

27.2 Resultado de ejercicios anteriores

El resultado de ejercicios anteriores arroja un superávit acumulado a diciembre de 2022 por valor de $23.461.802.915,12, para un incremento del 18%, respecto a la variación porcentual al 2021.

27.3 Resultado este ejercicio

El resultado de este ejercicio al cierre de la vigencia 2022 respecto a la vigencia 2021, corresponde un aumento variable por $3.523.668.237,77.

NOTA 28. INGRESOS
Composición

Código	Cuentas	Periodo 2022	Periodo 2021	VARIACIÓN	%
	INGRESOS OPERACIONALES	**113.888.507.695,01**	**88.676.859.487,74**	**25.211.648.207,27**	**28%**
43	Venta de servicios	75.139.025.096,48	65.226.614.587,20	9.912.410.509,28	15%
44	Transferencias y Subvenciones	34.373.677.427,88	22.340.843.700,72	12.032.833.727,16	54%
48	Otros ingresos	4.375.805.170,65	1.109.401.199,82	3.266.403.970,83	294%

Los ingresos operacionales de las UTS globalmente a diciembre 2022, muestran un incremento con relación a la vigencia 2021 del 25%, esto corresponde a los pagos realizados por el Ministerio de Educación Nacional de la política del Programa Generación E, Matricula cero.

Por lo que el gobierno nacional a través del Ministerio de Educación, creo el programa de acceso y excelencia a la educación superior "Generación E" que, en alianza con el Programa jóvenes en acción del Departamento de Prosperidad Social, espera que, a finales del 2022, cerca de los 320.000 jóvenes del país accedan a las 63 IES públicas del país, recibiendo el pago del 100% del valor de la matrícula y además con apoyos de sostenimiento, como estrategia de permanencia y graduación.

Aumento por concepto de transferencia de cobro a la Gobernación de Santander por SMMLV, así mismo que se registró la cuenta de cobro de los recursos por estampilla PROUIS, correspondiente al mes de noviembre del 2022, cuantías identificadas en el cuarto trimestre de la vigencia 2022.

Respecto a los otros ingresos, su incremento obedece a la aplicación del procedimiento de radicación de devolución de IVA, correspondiente al quinto y sexto bimestre de la vigencia 2022.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

28.1.1 Ingresos fiscales - Detallado (43)

Código	Concepto	Periodo 2022	Periodo 2021	variación Absoluta	Variación Relativa
43	VENTA DE SERVICIOS	75.139.025.096,48	65.226.614.587,20	9.912.410.509,28	15%
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	75.646.331.009,48	66.011.299.956,20	9.635.031.053,28	15%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	-507.305.913,00	-784.685.369,00	277.379.456,00	-35%

Al cierre diciembre de 2022, los ingresos por servicios educativos presentan un aumento del 15% respecto a la misma vigencia 2021, debido a que se recibieron en este trimestre giros por el programa de gratuidad generación E correspondientes al segundo semestre 2022 de igual manera se percibió el pago del primer desembolso del 40% convenio: 3527-22 interadministrativo para la ejecución de programas de formación de nivel tecnológica y profesional segundo semestre 2022-2 en el desarrollo del proyecto apoyo para fomentar el acceso a la educación superior con inclusión con becas que cambian vidas en el distrito de Barrancabermeja, Santander, se recibe el pago 100% convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.4100152. aunar esfuerzos con las Unidades Tecnológicas de Santander UTS para el fortalecimiento de la educación superior generación diamante para la excelencia del departamento de Santander, y el 100% convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.4100449. aunar esfuerzos con las Unidades Tecnológicas de Santander para el fortalecimiento de la educación superior generación diamante para la vulnerabilidad en los 82 municipios no certificados del departamento de Santander vigencias futuras excepcionales, el Municipio de Betulia desembolsó el 100% del total de la resolución N°391, "Reconózcase y asígnese un subsidio económico para el apoyo de matrículas y programas educativos de estudios superiores por un valor un millón trecientos cincuenta mil pesos mcte ($ 1.350.000,00), a siete (07) estudiantes que adelantan sus estudios en la Unidades Tecnológicas de Santander - UTS, el giro de los recursos se realizara directamente a la entidad

unidades tecnológicas de Santander-UTS". El Municipio de Piedecuesta desembolsó el 100% convenio CO1.PCCNTR.3874019, interadministrativo, el cual tiene por objeto "aunar esfuerzos para la destinación de recursos a fin de apoyar el programa de subsidios de educación superior dirigido a estudiantes egresados de las instituciones educativas de Piedecuesta, pertenecientes a los estratos 1,2,3 matriculados en programas de tecnologías y carreras profesionales dentro de los programas señalados en las unidades tecnológicas de Santander enmarcado dentro del proyecto denominado - **Apoyo a los estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS** - mediante subsidios para la vigencia 2022, dentro del convenio interinstitucional entre la UTS y el municipio de Piedecuesta Santander".

En este sentido, la evolución de los ingresos por servicios educativos dependerá de la oportunidad en el giro de recursos por parte de las respectivas entidades. La continuidad de los programas diseñados por el actual Gobierno, son la base para continuar en el largo plazo como aseguramiento de los ingresos y para no tener repercusiones sobre el número de estudiantes y, por ende, en la evolución de los ingresos de las UTS.

Entre los convenios se cuenta: Convenio interadministrativo suscrito entre ministerio de Educación nacional (MEN) y las Unidades Tecnológicas de Santander para aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y humanos para lograr la implementación y ejecución del componente de equidad-avance en la gratuidad del programa generación E, entre el ministerio de educación y las UTS. Vigencia 2019-31/12/2022. Apoyo fundamental para la sostenibilidad y crecimiento estudiantil.

Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Ventas de Servicios. Corresponde a devoluciones por concepto de matrículas, inscripciones y pecuniarios. Las devoluciones son producto de los estudiantes que pertenecen algún programa o convenio, pagan la matricula o inscripción dentro de las fechas establecidas y posteriormente las entidades que los benefician pagan a las UTS, los estudiantes realizan el trámite ante la institución por doble pago, para el pertinente trámite de devolución por matrículas y pecuniarios.

28.1.2 Detalle Cuentas de Transferencias (44)

Se describe los ingresos recibidos por transferencias y subvenciones.

Código contable	Detalle	Tercero	Saldo diciembre
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		34.373.677.427,88
442802	PARA PROYECTOS DE INVERSION		30.865.919.256,88
44280201	Estampillas Pro-uis	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	6.716.224.996,08
44280205	Transferencia SMLV	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	14.819.144.533,00

44280208	Aporte para contrato especifico	ENTERRITORIO - EMPRESA NACIONAL PROM DESARROLO TERRITORIAL	5.653.368.393,80
44280212	Transferencia PFC	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	3.533.037.690,00
44280214	Recursos del Sistema Gral de Regalías	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	144.143.644,00
442803	**Para gastos de funcionamiento**		**2.105.352.952,00**
44280301	Para gastos de funcionamiento	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	2.105.352.952,00
442805	**Para programas de educación**		**1.402.405.219,00**
44280501	Para programas de educación	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1.402.405.219,00

Por su parte, las transferencias y subvenciones respecto al mismo periodo del 2021, incrementaron en un 54%, producto del giro de la estampilla Pro- UIS – SMMLV, por parte del Departamento de Santander correspondiente al cierre de la vigencia 2022.

De igual forma se registra el ingreso de los giros realizados por las diferentes fuentes del Gobierno Nacional para el fortalecimiento misional y administrativo de la entidad.

28.1.3 Detalle Cuentas de Otros Ingresos (48):

Código	Concepto	Periodo 2022	Periodo 2021	Variación Absoluta	VR %
48	**OTROS INGRESOS**	**4.375.805.170,65**	**1.109.401.199,82**	**3.266.403.970,83**	**294%**
4802	FINANCIEROS	730.457.064,36	361.322.583,69	369.134.480,67	102%
4808	INGRESOS DIVERSOS	3.645.348.106,29	748.078.616,13	2.897.269.490,16	387%

Corresponde a ingresos por rendimientos financieros, así como por arriendo del espacio del cajero automático BBVA, sobrantes y ajustes, reintegro de nómina y lo que corresponde al proceso de devolución de IVA del quinto y sexto bimestre, así mismo con la donación del NIAGARA COLLEGE OF APPLIED ARTSAND TECHNOLOGY.

28.1.3.1 Detalle los componentes de Otros Ingresos- Financieros -4802

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
4802	**FINANCIEROS**	**730.457.064,36**	**361.322.583,69**	**369.134.480,67**	**102%**
480201	**Intereses sobre depósitos en instituciones financieras**	**730.457.064,36**	**361.322.583,69**	**369.134.480,67**	**102%**
48020101	Intereses Inversiones PROUIS	48.523.276,00	41.106.638,35	7.416.637,65	18%
48020102	Intereses Inversiones COMUNES	681.776.016,36	319.538.230,21	362.237.786,15	113%
48020103	Intereses Sobre Créditos Matriculas	157.772,00	677.715,13	-519.943,13	-77%

Estos otros ingresos corresponden a los rendimientos financieros, producto de las transacciones durante al cierre de la vigencia 2022, con las diferentes entidades financieras.

28.1.3.2 Detalle los componentes de Otros Ingresos: Diversos -4808

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R.
		2022	2021	Absoluta	%
4808	**INGRESOS DIVERSOS**	**3.645.348.106,29**	**748.078.616,13**	**2.897.269.490,16**	**387%**
480817	**Arrendamiento operativo**	**7.224.057,12**	**2.387.653,33**	**4.836.403,79**	**203%**
48081703	Arrendamiento espacio Cajero	2.490.174,77	2.387.653,33	102.521,44	4%
48081705	Arrendamiento Cafeteria Plazoleta	4.733.882,35	0	4.733.882,35	0%
480824	**APORTES PENSIONALES**	**7.343.307,00**	**0**	**7.343.307,00**	**0%**
48082401	Aportes pensionales	7.343.307,00	0	7.343.307,00	0%
480825	**SOBRANTES**	**578,7**	**2.414,97**	**-1.836,27**	**-76%**
48082501	SOBRANTES	578,7	2.414,97	-1.836,27	-76%
480826	**Recuperaciones**	**3.201.026.743,55**	**364.472.965,52**	**2.836.553.778,03**	**778%**
48082601	Reintegro de nomina	142.353.153,00	129.834.296,08	12.518.856,92	10%
48082605	Recuperaciones Diversos	1.565.911,06	32.202.106,00	-30.636.194,94	-95%
48082606	Recuperación por devolución IVA	2.863.208.703,51	202.436.563,44	2.660.772.140,07	1314%
48082608	Recuperación cartera entidades gobierno	27.600,00	0,00	27.600,00	0%
48082609	Recuperación cartera personas naturales	2.050,00	0,00	2.050,00	0%
48082610	Recuperación de Procesos Judiciales	193.869.325,98	0,00	193.869.325,98	0%
480827	**Aprovechamientos**	**16.701.546,00**	**26.105.399,00**	**-9.403.853,00**	**-36%**
48082701	Incapacidades	16.701.546,00	26.099.636,00	-9.398.090,00	-36%
48082702	Financieros		5.763,00	-5.763,00	-100%
480829	**Responsabilidades fiscales**		**2.042.949,00**	**-2.042.949,00**	**-100%**
48082901	Responsabilidades fiscales		2.042.949,00	-2.042.949,00	-100%
480890	**Otros ingresos diversos**	**413.051.873,92**	**353.067.234,31**	**59.984.639,61**	**17%**
48089001	Donaciones	282.085.635,81	21.749.677,30	260.335.958,51	1197%
48089002	Otros Ingresos	111.950.124,72	3.478.558,01	108.471.566,71	3118%
48089004	Otros Ingresos - Diversos	19.016.113,39	327.838.999,00	-308.822.885,61	-94%

Arrendamiento operativo y de espacio: Corresponde al arrendamiento de espacio de cajero BBVA en las instalaciones de las UTS para el servicio de toda la comunidad estudiantil y en general.

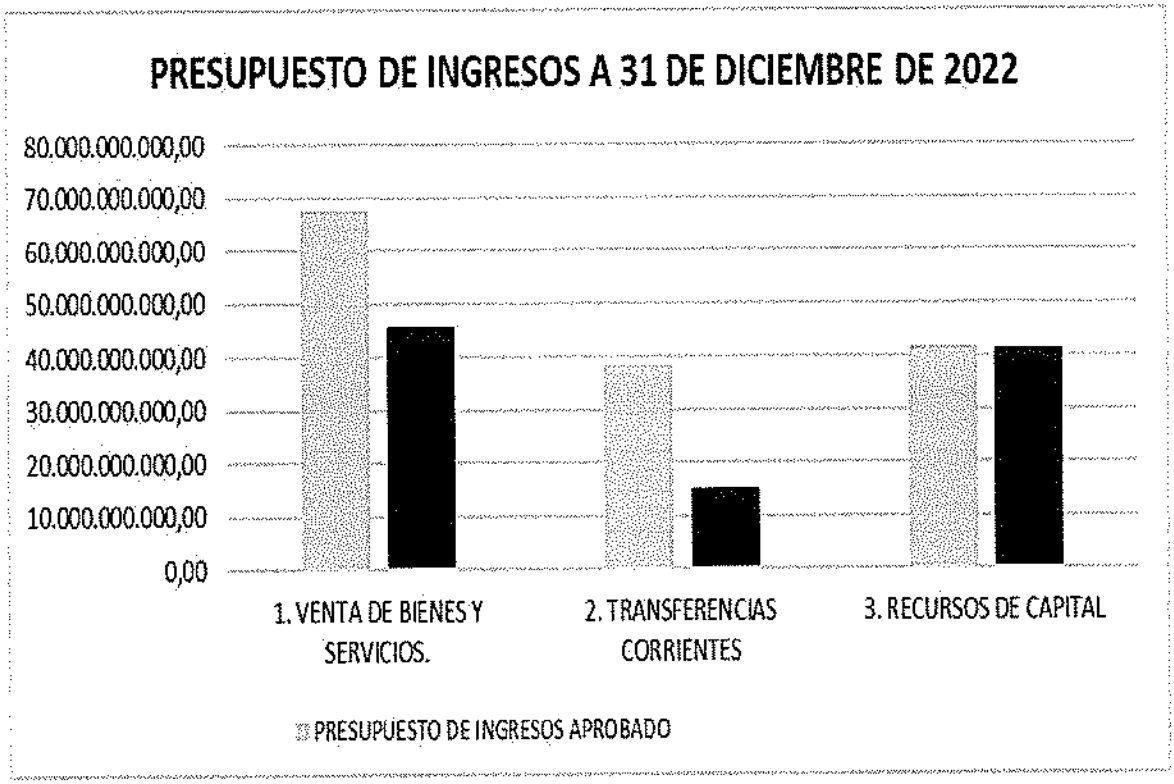
Aportes pensionales: Estos ingresos corresponden a pago por parte de Nueva EPS.

Reintegro de nómina: Se reclasifican los sobrantes de las provisiones del personal que se retira de la institución al cierre de la vigencia 2022.

Ingreso por pago de Incapacidades: Al cierre de la vigencia se recibió pago de incapacidad y licencias por parte de las diferentes EPS derivado de la gestión administrativa y financiera ante las administradoras de seguridad social.

Otros Ingresos: En este trimestre de 2022, el ingreso se genera al valor resultante de las devoluciones en su mayoría por inscripciones efectuadas a los aspirantes y que de acuerdo a disposiciones académicas se deben reintegrar.

Gráfica de los ingresos Presupuestados a 31 de diciembre 2022



NOTA 29. GASTOS

Composición

Código	Cuentas	Periodo 2022	Periodo 2021	VARIACIÓN RELATIVA	%
	TOTAL GASTOS	**40.663.744.928,04**	**29.887.082.335,42**	**10.776.662.572,62**	**36%**
51	De administración y Operación	29.123.741.985,95	20.992.574.112,83	8.131.167.873,12	39%
53	Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y Provisiones	9.122.270.775,39	7.900.817.523,13	1.221.453.252,26	15%
	OTROS GASTOS	**1.208.866.083,35**	**496.845.359,73**	**712.020.723,62**	**143%**
58	Otros gastos	1.208.866.083,35	496.845.359,73	712.020.723,62	143%

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Se detallan los componentes de las Cuentas del Gasto de Administración y Operación (51):

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
51	**DE ADMINISTRACION Y OPERACION**	**29.123.741.985,95**	**20.992.574.112,83**	**8.131.167.873,12**	**39%**
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.432.275.842,46	4.030.160.808,00	402.115.034,46	10%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.449.576.500,00	1.598.224.510,00	-148.648.010,00	-9%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	308.352.900,00	354.358.100,00	-46.005.200,00	-13%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.929.336.021,75	1.371.253.761,87	558.082.259,88	41%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	412.471.945,67	234.581.147,84	177.890.797,83	76%
5111	GENERALES	17.363.144.487,94	13.123.799.335,12	4.239.345.152,82	32%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	3.228.584.288,13	280.196.450,00	2.948.387.838,13	1052%

Representados en pagos de nóminas y prestaciones sociales del personal de planta, Gastos de personal de prestación de servicios y los gastos generales en que incurre la Institución para la prestación del servicio y funcionamiento del mismo en área administrativa y educativa para el buen desempeño y desarrollo de las diferentes actividades que se ejecutan para cumplir con las metas y desarrollo de los objetivos de las UTS. (SUELDOS CONTRIBUCIONES – APORTES – PRESTACIONES SOCIALES Y GASTOS DIVERSOS).

29.1.1 Detalle los componentes de Gasto Generales (5111):

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
5111	GENERALES	17.363.144.487,94	13.123.799.335,12	4.239.345.152,82	32%
511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	986.829.926,38	114.325.641,80	872.504.284,58	763%
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS.	403.576.061,23	134.589.237,22	268.986.824,01	200%
511115	Mantenimiento	269.572.426,32	236.726.481,14	32.845.945,18	14%
511117	Servicios Públicos	3.377.229.680,82	2.942.609.638,50	434.620.042,32	15%
511119	Viáticos Y Gastos de viaje	411.134.757,00	222.894.448,00	188.240.309,00	84%
511121	Impresos, publicaciones, suscrip. y Afiliación	0,00	105.900,00	-105.900,00	-100%
511122	Fotocopias	0,00	4.500,00	-4.500,00	-100%
511123	Comunicaciones y Transporte	490.685.196,00	159.283.441,00	331.401.755,00	208%
511146	Combustibles Y Lubricantes	14.629.376,00	14.027.238,17	602.137,83	4%
511149	Servicio De Aseo, Cafeteria y Restaurante	570.946.172,98	5.267.029,68	565.679.143,30	10740%
511164	GASTOS LEGALES	42.969.350,21	16.761.750,00	26.207.600,21	156%
511165	Intangibles	1.445.235.846,94	964.819.572,90	480.416.274,04	50%
511166	Costas Procesales	1.702.649,00	0,00	1.702.649,00	0%
511179	Honorarios	6.705.108.017,72	5.125.450.771,71	1.579.657.246,01	31%
511180	Servicios	2.621.046.644,00	2.931.178.807,00	-310.132.163,00	-11%
511190	OTROS GASTOS GENERALES	22.478.383,34	255.754.878,00	-233.276.494,66	-91%

Los gastos generales de la institución se ejecutan para dar cumplimiento a las actividades propias en el desarrollo y aplicación en ejercicio del plan de desarrollo institucional.

Vigilancia y Seguridad. Corresponde al valor cancelado por servicio de vigilancia para las UTS Unidades de gestión de la unidad principal de Bucaramanga, Barrancabermeja, Vélez, Piedecuesta y Sede deportiva Coaviconsa.

Servicios públicos: Se registra el consumo de servicios públicos de acueducto, energía eléctrica, servicios de telefonía e internet, normal en la prestación del servicio educativo.

Viáticos y gastos de viaje. Según Resolución No. 02-577 de 2017, reglamentó el proceso de autorización, liquidación, reconocimiento y pago de viáticos o gastos de viaje para los empleados públicos en cumplimiento de las actividades propias de su vinculación con la Unidades Tecnológicas de Santander y de acuerdo a la escala de viáticos vigente a la fecha de la autorización de la comisión.

Legales: al cierre de la vigencia de 2022, los gastos legales corresponden a los pagos de seguros que amparan la cobertura de los siniestros de la infraestructura de la institución, funcionarios de plantas y estudiantes.

Costas Procesales: Pago De Costas Aprobadas Por El Juzgado Noveno Administrativo Oral Del Circuito De Bucaramanga Dentro Del Proceso Bajo Radicado 68001333300620170011500 Promovido Por La Señora Marlen Rincon Blanco y Juan José Culman Forero.

Honorarios y Servicios: Incurre la entidad en contratos de prestación de servicios, para poder cumplir con la misión de la entidad y no contar en su planta de personal con dicho recurso humano de personal docente, de apoyo misional y apoyo administrativo, para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas durante el periodo 2022.

29.1.2 Detalle de los componentes de las Cuentas del Gasto Impuestos, Contribuciones y Tasas (5120):

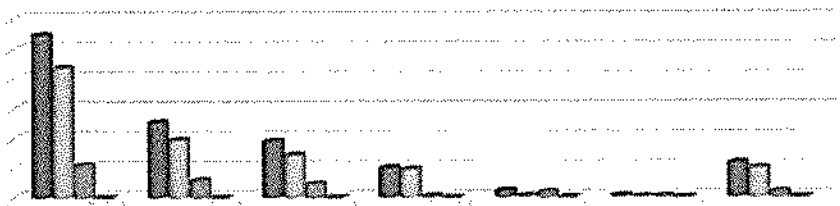
Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
5120	**IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**	**3.228.584.288,13**	**280.196.450,00**	**2.948.387.838,13**	**1052%**
512001	Predial Unificado	174.507.975,00	138.914.526,00	35.593.449,00	26%
512002	Cuotas De Fiscalización Y Auditaje	150.465.000,00	115.761.000,00	34.704.000,00	30%
512030	Impuesto Nacional al Consumo	21.792.754,00	0,00	21.792.754,00	0%
51203001	Impuesto Nacional al Consumo	21.792.754,00	0,00	21.792.754,00	0%
512034	Sobre tasa ambiental	0,00	24.779.340,00	-24.779.340,00	-100%
51203401	Sobre tasa ambiental Municipal	0,00	24.779.340,00	-24.779.340,00	-100%
512035	Estampillas	2.785.657,00	741.584,00	2.044.073,00	276%
51203502	Estampillas CONVENIOS	2.785.657,00	741.584,00	2.044.073,00	276%
512090	Otros Impuestos Y Contribuciones	2.879.032.902,13	0,00	2.879.032.902,13	0%
51209001	Devolución de IVA	2.879.032.902,13	0,00	2.879.032.902,13	0%

Predial Unificado: Cancelado por los predios de las UTS al Municipio de Bucaramanga, Vélez, Floridablanca, Piedecuesta y Barrancabermeja.

Cuota de Fiscalización: Corresponde al valor cancelado a la Contraloría General de Santander en cumplimiento de auditoria anual.

Otros Impuestos y contribuciones: Corresponde al tratamiento que, desde el mes de mayo de la presente vigencia, se está llevando a cabo con la devolución de IVA para instituciones de educación superior.

Grafica Ingresos, Gastos y costos – contabilidad a diciembre 2022



	INGRESOS OPERACIONALES	COSTO DE PRODUCCION	GASTOS OPERACIONALES	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	OTROS INGRESOS	OTROS GASTOS	EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO
2022	109.512.702,5	50.971.825,93	38.246.012,76	20.294.863,82	4.375.806,170	1.208.806,083	23.461.802,91
2021	87.567.458,28	39.348.487,81	28.893.391,63	19.325.578,83	1.109.401,199	496.845.359,7	19.938.134,67
VARIACIÓN	21.945.244,23	11.623.338,12	9.352.621,125	969.284,990,5	3.266.403,970	712.020.723,6	3.523.668,237
%	25%	30%	32%	5%	294%	143%	18%

29.2 Detalle de la cuenta Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (53)

Composición

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
5360	"DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO"	8.144.227.988,53	7.028.644.007,39	1.115.583.981,14	16%
5365	DEPRECIACION DE RESTAURACIONES DE BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	0,00	48.901.877,88	-48.901.877,88	-100%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	728.259.490,01	542.823.727,86	185.435.762,15	34%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	249.783.296,85	280.447.910,00	-30.664.613,15	-11%

La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tiene en cuenta la vida útil de los mismos, esta es determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
5360	**"DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO"**	**8.144.227.988,53**	**7.028.644.007,39**	**1.115.583.981,14**	**16%**
536001	Edificaciones	1.711.874.131,80	1.417.508.311,79	294.365.820,01	21%
536004	Maquinaria y equipo	3.831.116.548,98	3.530.015.280,17	301.101.268,81	9%
536005	Equipo médico y científico	425.334.884,12	28.815.152,58	396.519.731,54	1376%
536006	"Muebles, enseres y equipo de oficina"	442.884.384,06	440.191.276,21	2.693.107,85	1%
536007	Equipos de comunicación y computación	1.657.751.023,22	1.581.101.707,32	76.649.315,90	5%
536008	"Equipos de transporte, tracción y elevación"	26.303.358,15	29.902.217,76	-3.598.859,61	-12%
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.081.658,16	1.110.061,56	-28.403,40	-3%
536012	Bienes de arte y cultura	47.882.000,04	0,00	47.882.000,04	0%

5365	**DEPRECIACION DE RESTAURACIONES DE BIENES HISTORICOS Y CULTURALES**	**0,00**	**48.901.877,88**	**-48.901.877,88**	**-100%**
536503	Obras de arte	0,00	47.882.000,04	-47.882.000,04	-100%
536506	Libros y publicaciones	0,00	1.019.877,84	-1.019.877,84	-100%
5366	**AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES**	**728.259.490,01**	**542.823.727,86**	**185.435.762,15**	**34%**
536605	Licencias	428.951.236,90	278.880.878,10	150.070.358,80	54%
536606	Softwares	299.308.253,11	263.942.849,76	35.365.403,35	13%
5368	**PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS**	**249.783.296,85**	**280.447.910,00**	**-30.664.613,15**	**-11%**
536803	Administrativas	249.783.296,85	280.447.910,00	-30.664.613,15	-11%

De la provisión, agotamiento, depreciación y Amortización, se aplicaron los procedimientos de acuerdo a las operaciones dando cumplimiento a las normas contables y políticas contables y administrativas adoptadas por la entidad y de acuerdo al marco normativo de los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación.

29.3 Otros gastos

Se detallan los componentes de las Cuentas de Otros Gastos (58):

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
58	**OTROS GASTOS**	**1.208.866.083,35**	**496.845.359,73**	**712.020.723,62**	**143%**
5802	**COMISIONES**	**30.318.542,73**	**128.086.624,23**	**-97.768.081,50**	**-76%**
580240	Comisiones servicios financieros	5.018.732,64	11.084.379,67	-6.065.647,03	-55%
580290	Otras comisiones	25.299.810,09	117.002.244,56	-91.702.434,47	-78%
5804	**FINANCIEROS**	**866.031.164,00**	**34.640.040,00**	**831.391.124,00**	**2400%**
580490	Otros gastos financieros	862.933.018,00	34.640.040,00	828.292.978,00	2391%
5890	**GASTOS DIVERSOS**	**312.516.376,62**	**334.118.695,50**	**-21.602.318,88**	**-6%**
589012	Sentencias	2.330.806,00	0,00	2.330.806,00	0%
589013	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0,00	3.777.237,00	-3.777.237,00	-100%
589019	Perdida por baja en cuentas de activos no financieros	309.981.404,13	330.298.832,47	-20.317.428,34	-6%
589090	Otros gastos diversos	204.166,49	42.626,03	161.540,46	379%

Comisiones y Servicios Financieros: Producto de las operaciones con entidades financieras en pro de los pagos – transferencias de la ejecución de actividades de bienes y servicios, principalmente con Bancolombia, BBVA Colombia SA, Bogotá, Cooprofesores y Banco Davivienda, entre otras.

Intereses De Procesos Judiciales – Sentencias: sentencia judicial proferida dentro del medio de control de controversias contractuales, llevado a cabo por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P, con radicado 2014-00355-00 de fecha cuatro (4) de noviembre de 2016 proferida por el juzgado catorce administrativos orales del circuito judicial de Bucaramanga y confirmada por la providencia de fecha cuatro (4) de noviembre de 2021 del tribunal administrativo de Santander.

Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros: Lo conforma las operaciones de las bajas administrativas de acuerdo a las Resoluciones emitidas durante la vigencia 2022, indicadas en la cuenta de propiedad planta y equipo (16 y 8347).

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Composición

Código	Cuentas	Periodo 2022	Periodo 2021	VARIACIÓN RELATIVA	%
	COSTO DE PRODUCCION	50.971.825.935,20	39.348.487.814,70	11.623.338.120,50	30%
63	Servicios Educativos	50.971.825.935,20	39.348.487.814,70	11.623.338.120,50	30%

Los recursos de fomento de educación formal – superior y formación Tecnológica, para la prestación de servicios educativos se ejecutan para el funcionamiento y el desarrollo de actividades académicas en la sede principal y sus regionales.

Al cierre de la vigencia 2022, aumentaron los costos de operación en un 30% respecto a la vigencia del 2021, debido al incremento en los sueldos y salarios de la planta docente, sin embargo, es de resaltar el control sobre la estructura de los gastos operacionales.

30.1 Costo de Ventas de Servicios Educativos (7)

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
7207	EDUCACION FORMAL SUPERIOR - FORMACION TE	0,00	0,00	0,00	0%
72070101	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	543.385.912,36	72.951.111,00	470.434.801,36	645%
72070103	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	678.024.318,04	278.011.529,27	400.012.788,77	144%
72070104	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.934.226.501,47	1.666.304.944,33	1.267.921.557,14	76%
72070201	ADMINISTRACION	50.808.956,00	40.075.792,00	10.733.164,00	27%
72070202	ARRENDAMIENTOS	460.953.738,80	148.499.105,33	312.454.633,47	210%
72070206	EVENTOS DPTIVOS Y CULTURALES ALUMNOS-DOCENTES	112.248.800,00	243.887.546,22	-131.638.746,22	-54%
72070208	TRANSFERENCIA ESTUDIANTES - CONVOCATORIA INTERNAC	21.750.000,00	0,00	21.750.000,00	0%
72070209	DOCENTES-ALUMNOS	0,00	1.066.241.689,96	-1.066.241.689,96	-100%
72070211	PLATAFORMA ACADEMICA	1.469.246.115,52	1.054.471.053,00	414.775.062,52	39%
72070301	SUELDOS PERSONAL DOCENTE	26.134.948.220,00	22.156.806.775,00	3.978.141.445,00	18%
72070302	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL DOCENTE	1.980.912.362,00	1.480.461.280,00	500.451.082,00	34%
72070303	CESANTIAS PERSONAL DOCENTE	2.254.610.338,00	1.910.889.672,00	343.720.666,00	18%
72070304	INTERESES SOBRE CESANTIAS PERSONAL DOCENTE	186.376.336,00	153.287.314,00	33.089.022,00	22%
72070306	PRIMA DE NAVIDAD	514.382.943,00	424.382.900,00	90.000.043,00	21%
72070307	BONIFICACION	182.914.746,00	185.705.436,00	-2.790.690,00	-2%
72070308	PRIMA DE ANTIGUEDAD	72.493.987,00	62.686.903,00	9.807.084,00	16%
72070309	VACACIONES	1.319.546.981,00	1.071.336.607,00	248.210.374,00	23%
72070310	HONORARIOS	38.185.120,00	0,00	38.185.120,00	0%
72070311	VIATICOS Y DOCENTES PLANTA	97.238.097,00	38.625.987,00	58.612.110,00	152%
72070312	VIATICOS DOCENTES	63.202.497,00	34.429.648,00	28.772.849,00	84%
72070313	CAPACITACION Y ESTIMULOS	36.832.852,86	35.755.704,98	1.077.147,88	3%
72070315	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	33.446.580,00	0,00	33.446.580,00	0%
72070316	PRIMA DE VACACIONES	254.625.565,00	217.332.333,00	37.293.232,00	17%
72070320	NOMINA LICENCIA - INCAPACIDAD	0,00	750.902,00	-750.902,00	-100%

72070321	Gastos Viaje Docente - Transporte	100.449.865,00	46.406.377,00	54.043.488,00	116%
72070322	Gastos Viáticos Estudiantes	15.116.358,00	0,00	15.116.358,00	0%
72070323	Cesantías Retroactivas	263.744.356,64	152.120.962,36	111.623.394,28	73%
72070324	Gastos Transporte Estudiantes	5.105.580,00	0,00	5.105.580,00	0%
72070325	Auxilio de Transporte	23.904.217,00	0,00	23.904.217,00	0%
72070501	CAJASAN	1.070.909.200,00	852.313.800,00	218.595.400,00	26%
72070502	SALUD	2.151.540.999,00	1.725.857.048,00	425.683.951,00	25%
72070503	RIESGOS PROFESIONALES	137.492.400,00	107.424.100,00	30.068.300,00	28%
72070504	PENSION SECTOR OFICIAL	1.687.575.800,00	1.316.578.050,00	370.997.750,00	28%
72070505	PENSION SECTOR PRIVADO	1.331.769.100,00	1.119.288.300,00	212.480.800,00	19%
72070601	APORTES ICBF	805.733.800,00	644.695.400,00	161.038.400,00	25%
72070602	APORTES SENA	537.371.800,00	429.935.900,00	107.435.900,00	25%
72070802	Estampillas - Varios	1.893.656.115,00	197.307.000,00	1.696.349.115,00	860%
72070803	Derechos - gastos Notariales	-17.361.497,00	17.361.497,00	-34.722.994,00	-200%
72079501	Traslado de costos (CR)	-49.447.369.060,69	-38.952.182.667,45	-10.495.186.393,24	27%

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
7210	**EDUCACION FORMAL - INVESTIGACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
721002	GENERALES	1.524.456.874,51	396.305.147,25	1.128.151.727,26	285%
72100203	Inscripción - participación Docente - Alumno	1.474.790.206,51	333.314.490,25	1.141.475.716,26	342%
72100204	Convenios - Investigación	49.666.668,00	8.000.000,00	41.666.668,00	521%
72100210	Otros Costos Generales	0,00	54.990.657,00	-54.990.657,00	-100%
721095	Traslado de Costos (CR)	-1.524.456.874,51	-396.305.147,25	-1.128.151.727,26	285%
72109501	Traslado de Costos (CR)	-1.524.456.874,51	-396.305.147,25	-1.128.151.727,26	285%

Material Bibliográfico: Corresponde al servicio de plataforma virtual de trabajo para operar la bolsa de empleo de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Impresos y Publicaciones: Corresponde al contrato de suministro No 001410-22 el cual tiene por objeto suministro de material pre impreso para la institución.

Materiales y Suministros: Corresponde a la adquisición de materiales, equipos y herramientas de construcción para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Arrendamientos: Arrendamiento de vallas publicitarias para la publicación de información alusiva a las Unidades Tecnológicas de Santander en los municipios de Bucaramanga, Barrancabermeja, Piedecuesta y Vélez.

Eventos deportivos y culturales: Al cierre de la vigencia 2022, se realizó la cuota de administración y participación de una delegación de estudiantes, docentes y administrativos de las Unidades Tecnológicas De Santander en el torneo "torneo de ASOPROF 2022", aportes administrativos (anualidad) de participación de las diferentes delegaciones deportivas y

culturales compuesta por estudiantes, personal docente y administrativo de las Unidades Tecnológicas de Santander, en las fases zonal, regional y nacional de los juegos universitarios ASCUN a desarrollarse en el año 2022, e inscripciones de las participaciones de las diferentes selecciones deportivas y culturales, compuesta por estudiantes, personal docente y administrativo de las Unidades Tecnológicas de Santander, en la fase zonal de los juegos universitarios departamentales Santander ASCUN 2022.

Plataforma Académica: Corresponde a la adquisición de licencias de uso para las bases de datos de bibliotecas digitales para el fortalecimiento de los programas académicos, virtuales, y los que están en proceso de renovación y acreditación alta calidad en el marco del proyecto de inversión 02-2022 - e-libro.

Sueldos y salarios, primas, cesantías e intereses, prima de navidad, vacaciones, prima de antigüedad, prima de vacaciones, cesantías retroactivas, auxilio de transporte y contribuciones efectivas y aportes parafiscales sobre la nómina: Corresponde a los costos de producción de los servicios educativos durante la ejecución al cierre de la vigencia 2022, se ejecutan de acuerdo al desarrollo académico conforme a su programación para el segundo semestre académico 2022 del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI aprobado para la Vigencia 2021-2027, según Resolución 02-076 de enero 26 de 2022 efectuando los pagos de las diferentes nominas misionales, teniendo en cuenta cada uno de sus componentes prestacionales de conformidad a las normas legales. Y para aportes parafiscales legales vigentes.

Viáticos y gastos de viaje Docentes planta: Responde a las autorizaciones dadas para capacitaciones fuera de la ciudad en que incurren docentes de planta para su preparación académica.

Capacitación y Estímulos: Corresponde al pago de auxilio del 25% de un SMLV para apoyo en auxilio de gafas medicadas por una vez al año, como se establece en la resolución no. 02-032 de 20 de enero de 2021, para personal docente de planta y personal administrativo.

Traslado de costos: Se registra al final del trimestre el traslado de costos de producción a la cuenta de costo de operación, por lo tanto, esta cuenta al final de cada trimestre muestra saldo cero (0).

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Refleja el aumento en el comportamiento de la solidez en los hechos económicos de la institución, cuya principal fuente de ingresos es la venta de servicios educativos, sobresaliendo la capacidad de la Institución para afrontar los desafíos de la prestación de servicios por medios virtuales, favorecidos por su experiencia y trayectoria en esta modalidad.

Aspecto que, a su vez, le permitió atender el significativo aumento de estudiantes del último periodo sin incurrir en costos adicionales.

Sumado a lo anterior, se hace énfasis en los cambios de tamaño y composición de patrimonio que responde a las inversiones en infraestructura física que buscan atender el crecimiento actual y esperado, entre estas: la incorporación desde el primer trimestre de 2022 de un nuevo edificio con 100 aulas de clase y la adecuación y modernización de los espacios administrativos, ambos ubicados en la sede principal, así como las proyecciones y acciones que se realizan en la sedes de Barrancabermeja, Piedecuesta y Vélez. Además de adquirir equipos de última tecnología que les permita realizar sus prácticas y afianzar sus conocimientos. En este primer trimestre las UTS ha cumplido con sus obligaciones con sus docentes, personal administrativo, servicios públicos y proveedores en general.

El flujo de efectivo equivalente al disponible en bancos e inversiones de corto plazo le ha permitido alas UTS, operar de forma autónoma y eficiente.

RESOLUCIÓN No. 283 DE 2022 DEL 11 DE OCTUBRE. SE APLAZA DE FORMA INDEFINIDA EL FLUJO DE EFECTIVO

Saldo en Bancos a 31 de diciembre de 2022

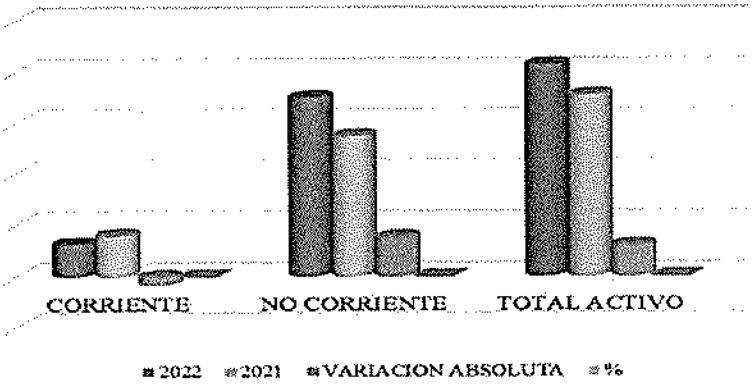
ENTIDADES FINANCIERAS	RECURSOS PROPIOS				RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA						TOTALES
	MATRICULAS Y PROMOCIONES	MEDIDA APALANCAMIENTO BANPRO	RECURSO DEPARTAMENTO SANTY	RECURSO PAR DEL MIN CUENTA 0004	PRESUPUESTO RECURSOS 2020 CUENTA 0004	PRESUPUESTO PPC CUENTA 0395	EXCEDENTES COOPERATIVOS 2021 CUENTA 0395	PLAN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - PFI CUENTA 0371	RECURSOS DEP Y ENTERRITORIO 0373	RECURSOS ESTAMPILLAS PRODUC	
BBVA	5.463.468.302,04		5.148.311.698,00	2.198.700,00	4.476.701,00	437.815.576,00	1.864.501.933,00	466.633.187,40	1.625.104,20	227.910.054,67	13.616.941.356,31
COOPERATIVOS	2.148.846.533,70										2.148.846.533,70
BANCO DAVIVIENDA	255.614.052,61	1.703,12	2.277.231,72								257.892.987,45
BANCO BOGOTA	359.450.584,13										359.450.584,15
ITAUAN	-									4.041.292.606,98	4.041.292.606,98
BANCO BY VILLAS	914.085,82										914.085,82
BANCOLOMBIA	2.358.142.734,12										2.358.142.734,12
COMUNITARIAS	88.039.460,85										88.039.460,85
CAJA SOCIAL	4,42										4,42
POPULAR	125.591.096,22										125.591.096,22
FONDO DE INVERSION	1.681.884,38										1.681.884,38
TOTALES	10.801.748.738,29	1.703,12	5.150.588.929,72	2.198.700,00	4.476.701,00	437.815.576,00	1.864.501.933,00	466.633.187,40	1.625.104,20	4.269.202.661,65	22.998.753.334,38

Fuente: Informe de tesorería a diciembre 31 de 2022

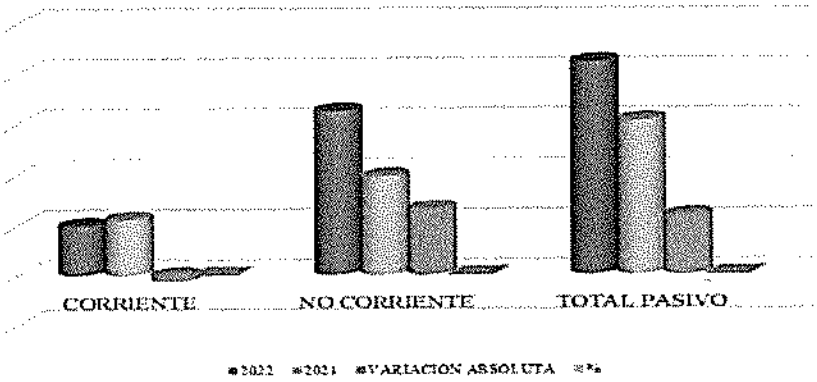
Información Gráfica Comparativa de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022

Fuente: Anexo 1 notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2022

ACTIVO COMPARATIVO

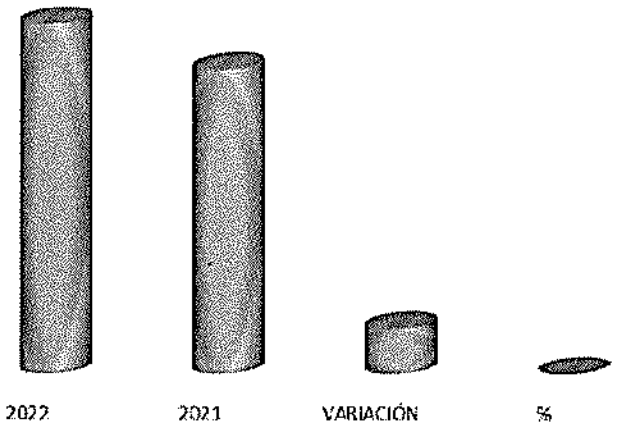


PASIVO COMPARATIVO



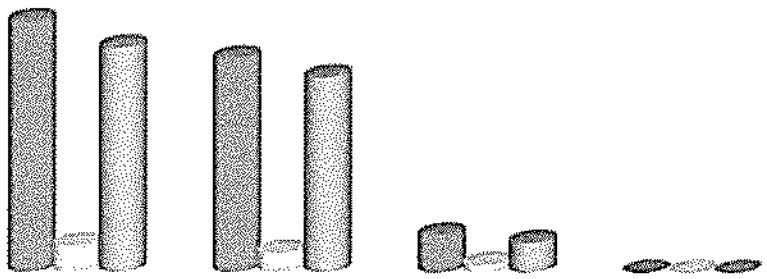
Fuente: Anexo 1 notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2022

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO



Fuente: Anexo 5 notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2022

Estado de Situacion Financiera Comparativo



	2022	2021	VARIACIÓN	%
ACTIVO	207.572.473.728,05	177.351.186.627,51	30.221.287.100,54	17%
PASIVO	21.177.912.942,41	15.309.376.080,61	5.868.536.861,80	38%
PATRIMONIO	186.394.560.785,64	162.041.810.546,90	24.352.750.238,74	15%

Unidades Tecnológicas de Santander

ESTADOS FINANCIEROS UTS 2023

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

CERTIFICACIÒN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCION 533 DE 2015 Y RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES

Los Suscritos OMAR LENGERKE PEREZ, Representante Legal - Rector y GRICELDA PULIDO JAIMES, Contador Público, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones, Resolución 182 de 2017, Resolución 159 de mayo 2018, Resolución 441 de 2019 modificada por la Resolución 193 de 2020, Resolución 356 DE 2022, Resolución 411, 421 del 2023 e Instructivo No.001 de diciembre de 2023 y demás actualizaciones expedidas por la UEA – Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones económicas realizadas por las Unidades Tecnológicas de Santander, con corte a 31 de diciembre de 2023 y que fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad generados desde el Sistema de Información Financiera GD y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 e Instructivo 001 de diciembre de 2023 y sus modificaciones, de la UAE – Contaduría General de la Nación.

Que los Estados Contables Básicos de las Unidades Tecnológicas de Santander, con corte a 31 de diciembre de 2023, se han verificado las afirmaciones y la información revelada contenidas en el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de cambio en el patrimonio, indicadores reportados en el balance general generado por el Sistema de Información Financiera GD a 31 de diciembre de 2023.

Que se dio cumplimiento al control interno, en cuanto a la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Se expide en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).

PhD. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.006 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC.63.535.327 de Bucaramanga
T.P. No. 157967-T
Contador Público

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO Nº 1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos con centavos)

		Periodo			
---	ACTIVO	2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	224.597.693.772,78	32.356.691.461,71	192.240.892.311,01	594%
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	222.586.943.339,11	22.998.793.334,35	199.588.149.004,72	868%
13	Cuentas x Cobrar	2.010.641.433,61	9.357.898.127,33	-7.347.256.693,72	-79%
19	Otros activos	0,00	0,00	0,00	0%
	NO CORRIENTE	188.760.313.758,59	175.215.782.266,34	13.544.531.492,25	8%
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	59.862.793,81	56.381.508,81	3.481.285,00	6%
13	Cuentas x Cobrar	2.687.945.492,73	8.822.263.001,97	-6.134.316.509,24	-70%
16	Propiedades, planta y equipo	175.525.462.413,20	155.298.006.608,70	20.227.456.404,50	13%
19	Otros activos	10.487.042.058,85	11.039.131.146,86	-552.089.088,01	-5%
	TOTAL ACTIVO	413.357.897.531,31	207.572.473.728,05	205.785.423.803,26	99%

		Periodo			
---	PASIVO	2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	7.370.333.296,80	4.938.581.691,36	2.443.341.605,54	55%
24	Cuentas por pagar	5.218.137.332,50	2.701.636.444,36	2.423.272.888,54	87%
25	Beneficios a los Empleados	1.337.969.713,00	1.381.470.381,00	-256.499.402,00	-15%
29	Otros Pasivos	714.226.111,00	351.636.866,00	162.589.315,00	29%
	NO CORRIENTE	196.754.594.210,26	16.347.931.251,05	180.508.626.959,21	1311%
23	Préstamos por Pagar	7.247.843.352,00	12.304.599.685,00	-5.056.756.333,00	-41%
24	Cuentas por Pagar	179.165.319,29	138.315.091,05	12.850.228,24	11%
25	Beneficios a los Empleados	1.180.754.131,93	948.210.117,80	232.524.033,13	25%
27	Provisiones	892.451.340,00	328.168.697,00	-45.517.357,00	-5%
29	Otros Pasivos	187.267.163.977,24	1.308.617.660,23	185.958.546.317,01	9512%
	TOTAL PASIVO	204.524.591.507,06	21.377.932.942,41	183.146.968.564,25	856%
3	PATRIMONIO	208.833.016.024,25	186.194.540.785,64	22.438.455.238,51	12%
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	208.833.016.024,25	186.194.540.785,64	22.438.455.238,51	12%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	413.357.497.531,31	207.572.473.728,05	205.785.423.803,26	99%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0%
91	Responsabilidades contingentes	-19.629.440.718,02	-23.118.836.715,29	39.748.297.431,91	-2%
93	Acreedoras de Control	-1.025.558.661,01	0,00	1.925.558.661,01	0%
99	Acreedoras de Control	20.654.999.379,03	23.118.836.715,29	-46.773.856.092,92	3%

	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	0%
81	Derechos Contingentes	0,00	0,00	0,00	0%
83	Deudoras de Control	13.140.188.321,64	15.258.165.592,30	8983227320494%	7%
89	Deudoras por contra (CR)	-13.140.188.321,64	-15.258.165.592,30	-8983227320494%	7%

P.A.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC 91.479.678 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC 63.535.527 de Bucaramanga
T.P. No 157663-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

ANEXO N° 2

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en pesos con centavos)

Cuenta		Periodo 2023	Periodo 2022	variacion Absoluta	V.R. %
	ACTIVO				
	CORRIENTE	**224.597.583.772,72**	**32.356.691.461,71**	**192.240.892.311,01**	**594%**
11	**Efectivo y Equivalente al Efectivo**	**222.586.942.339,11**	**22.998.793.334,38**	**199.588.149.004,73**	**868%**
1110	Bancos y corporaciones	222.586.942.339,11	22.998.793.334,38	199.588.149.004,73	868%
13	**Cuentas por cobrar**	**2.010.641.433,61**	**9.357.898.127,33**	**-7.347.256.693,72**	**-79%**
1317	Prestación de Servicios	545.084.000,00	7.098.822.500,00	-6.553.738.500,00	-92%
1384	Otras Cuentas a Cobrar	1.465.557.433,61	2.259.075.627,33	-793.518.193,72	-35%
	NO CORRIENTE	**188.760.313.758,59**	**175.215.782.266,34**	**13.544.531.492,25**	**8%**
12	**Inversiones E Instrumentos Derivados**	**59.662.793,81**	**56.381.508,81**	**3.481.285,00**	**6%**
1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	59.662.793,81	56.381.508,81	3.481.285,00	6%
13	**Cuentas por cobrar**	**2.637.946.492,73**	**8.822.263.001,97**	**-6.184.316.509,24**	**-70%**
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	62.002.845,00	0,00	0%
1337	Transferencias por Cobrar	2.571.816.241,73	8.706.152.750,97	-6.134.336.509,24	-70%
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	54.107.406,00	54.107.406,00	0,00	0%
16	**Propiedades, planta y equipo**	**175.535.462.413,20**	**155.293.006.008,70**	**20.227.456.404,50**	**13%**
1605	Terrenos	29.072.685.495,00	29.072.685.495,00	0,00	0%
1615	Otras Construcciones en curso	12.820.809.043,47	1.311.230.145,88	11.509.579.897,59	878%
1640	Edificaciones	115.161.990.343,41	108.061.337.445,95	7.100.252.897,46	7%
1655	Maquinaria y equipo	32.098.736.433,25	26.799.411.994,32	5.291.324.438,93	20%
1660	Equipo médico y científico	2.906.738.614,34	1.914.581.949,85	992.156.664,49	52%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	4.015.708.946,54	3.233.885.848,86	781.823.097,68	24%
1670	Equipos de comunicación y computación	11.931.804.315,54	8.505.246.027,41	3.426.558.488,13	40%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	386.328.817,29	341.829.063,88	44.499.753,41	13%
1680	Equipo de Comedor, cocina, despensa y hotel	109.200.348,99	82.142.767,23	27.057.581,76	33%
1681	Bienes de Arte y Cultura	529.403.798,01	529.403.798,01	0,00	0%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-33.499.344.647,54	-24.553.748.497,50	-8.945.796.150,04	36%
19	**Otros activos**	**10.467.042.658,85**	**11.039.131.746,86**	**-572.089.088,01**	**-5%**
1906	Avances y Anticipos Entregados	5.078.531.573,00	6.310.647.166,75	-1.232.115.593,75	-21%
1908	Recursos Entregados en Administración	2.830.000.000,00	2.830.000.000,00	0,00	0%
1909	Depositos Entregados en Garantia	389.451.435,72	389.451.435,72	0,00	0%
1970	Intangibles	4.972.631.385,61	3.632.972.834,26	1.339.658.551,41	37%
1975	Amortizacion Acumulacion de activos intangibles	-2.713.572.331,48	-2.123.939.689,81	-589.632.641,67	28%
	TOTAL ACTIVO	**413.357.897.531,31**	**207.572.473.728,05**	**205.785.423.803,26**	**99%**
	PASIVO				
	CORRIENTE	**7.770.333.396,90**	**4.929.991.691,36**	**2.840.341.605,54**	**58%**
24	**Cuentas por pagar**	**5.218.127.332,90**	**2.794.854.444,36**	**2.423.272.888,54**	**87%**
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	232.647.411,28	620.256.719,14	-387.609.307,86	-62%
2407	Recursos a Favor de Terceros	4.102.334.118,05	1.586.677.556,78	2.515.656.561,27	159%
2424	Descuentos de Nomina	0,00	0,00	0,00	0%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	754.533.007,08	507.643.637,89	256.889.369,19	51%
2445	Impuestos al valor agregado - iva	329.462,49	319.354,55	10.107,94	3%
2490	Otras cuentas por pagar	118.283.334,00	79.957.176,00	38.326.158,00	48%
25	**Beneficios a los Empleados**	**1.837.969.783,60**	**1.581.470.381,00**	**256.499.402,60**	**16%**
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	1.837.969.783,00	1.581.470.381,00	256.499.402,00	16%

Código	PASIVO	Periodo 2023	Periodo 2022	variacion Absolata	V.R. %
29	Otros pasivos	714.226.181,00	553.656.866,00	160.569.315,00	29%
2910	Ingresos recibidos por anticipado	714.226.181,00	553.656.866,00	160.569.315,00	29%
	NO CORRIENTE	**196.749.681.995,49**	**16.247.931.281,05**	**180.501.870.654,44**	**1111%**
23	Préstamo por Pagar	7.247.843.352,00	12.304.599.685,00	-5.056.756.333,00	-41%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	7.247.843.352,00	12.304.599.685,00	-5.056.756.333,00	-41%
24	Cuentas por pagar	171.499.084,52	158.315.491,00	13.093.993,52	8%
2407	Recursos a Favor de Terceros	62.304.110,52	49.010.117,00	13.093.993,52	27%
2460	Creditos Judiciales	109.304.974,00	109.304.974,00	0,00	0%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.160.734.151,73	948.210.117,85	232.524.033,88	25%
2511	Otras Primas	392.420.867,00	276.467.578,00	115.953.289,00	31%
2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	688.313.284,73	571.742.539,85	116.570.744,88	20%
27	PROVISIONES	882.651.340,00	928.168.697,00	-45.517.357,00	-5%
2703	Litigios y Demandas	882.651.340,00	928.168.697,00	-45.517.357,00	-5%
29	Otros pasivos	187.267.163.977,24	1.908.637.660,20	185.358.526.317,04	9712%
2902	Recursos Recibidos en Administración	185.733.681.164,20	1.616.600,20	185.732.064.564,00	11489054%
2910	Ingresos Recibidos por Anticipado	0,00	0,00	0,00	0%
2990	Otros Pasivos Diferidos	1.533.482.813,04	1.907.021.060,00	-373.538.246,96	-20%
	TOTAL PASIVO	**204.524.881.507,16**	**21.177.912.942,41**	**183.346.968.564,75**	**866%**

PATRIMONIO

31	Patrimonio de las entidades de gobierno	208.833.016.824,15	186.394.560.785,64	22.438.456.238,51	12%
3105	Capital fiscal	124.935.365.327,71	115.772.870.205,78	9.162.491.621,93	8%
3109	Resultados de ejercicios anteriores	67.079.978.840,05	47.159.887.164,74	19.920.091.675,31	42%
3110	Resultado del ejercicio	16.817.671.856,39	23.461.802.915,12	-6.644.131.058,73	-28%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**413.357.897.531,31**	**207.572.473.728,05**	**205.785.423.803,26**	**99%**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
81	Derechos Contingentes	0,00	0,00	0,00	0%
83	Deudoras de control	13.116.483.324,84	12.218.160.592,80	898.322.732,04	7%
89	Deudoras por el contrario	-13.116.483.324,84	-12.218.160.592,80	-898.322.732,04	7%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
91	Responsabilidades contingentes	19.629.449.715,62	20.118.866.716,29	-489.416.000,67	-2%
93	Acreedoras de control	1.025.558.661,01	0,00	1.025.558.661,01	0%
99	Acreedoras por el otro (dif)	-20.654.999.376,63	-20.118.866.716,29	-536.132.660,34	3%

Ph.D. OSCAR LEPERKE PEREZ
CC.91.473.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC.63.535.327 de Bucaramanga
T.P. No. 157867-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO Nº 3
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos con centavos)

Cuenta	Cuentas	Periodo 2023	Periodo 2022	VARIACIÓN	%
	INGRESOS OPERACIONALES	**110.373.956.035,22**	**109.512.702.524,36**	**861.253.510,86**	**1%**
43	Venta de servicios	79.665.313.831,01	75.139.025.096,48	4.526.288.734,53	6%
44	Transferencias y Subvenciones	30.708.642.184,21	34.373.677.427,88	- 3.665.035.243,67	-11%
	COSTO DE PRODUCCION	**54.821.297.915,79**	**50.971.825.935,20**	**3.849.471.980,59**	**8%**
63	Servicios Educativos	54.821.297.915,79	50.971.825.935,20	3.849.471.980,59	8%
	GASTOS OPERACIONALES	**42.786.614.200,12**	**38.246.012.761,34**	**4.540.601.438,78**	**12%**
51	De administración y Operación	32.695.956.404,11	29.123.741.985,95	3.571.214.418,16	12%
53	Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y Provisiones	10.091.657.796,01	9.122.270.775,39	969.387.020,62	11%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**12.766.043.919,31**	**20.294.863.827,82**	**- 7.528.819.908,51**	**-37%**
	OTROS INGRESOS	**5.709.750.615,12**	**4.375.805.170,65**	**1.333.945.444,47**	**30%**
48	Otros Ingresos	5.709.750.615,12	4.375.805.170,65	1.333.945.444,47	30%
	OTROS GASTOS	**1.658.122.678,04**	**1.208.866.083,35**	**449.256.594,69**	**37%**
58	Otros gastos	1.658.122.678,04	1.208.866.083,35	449.256.594,69	37%
	EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**16.817.671.856,39**	**23.461.802.915,12**	**- 6.644.131.058,73**	**-28%**

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.0[illegible] de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC.63.535.323 de Bucaramanga
Contador Publico
T.P. No. 157967-T

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

ANEXO N° 4

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en pesos con Centavos)

Código	Concepto	Periodo 2023	Periodo 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
	INGRESOS OPERACIONALES	**110.373.956.035,22**	**109.512.702.524,36**	**861.253.510,86**	**1%**
43	**VENTA DE SERVICIOS**	**79.665.313.851,61**	**75.139.025.096,45**	**4.526.288.754,53**	**6%**
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	79.912.046.671,81	75.646.331.009,48	4.265.715.062,33	6%
4390	OTROS SERVICIOS	76.094.791,20	0,00	76.094.791,20	0%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	-322.827.612,00	-507.305.913,00	184.478.301,00	-36%
44	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**30.708.642.184,21**	**34.373.677.427,88**	**-3.665.035.243,67**	**-11%**
4425	OTRAS TRANSFERENCIAS	30.708.642.184,21	34.373.677.427,88	-3.665.035.243,67	-11%
6	**COSTO DE VENTA**	**54.821.297.915,79**	**50.971.825.935,20**	**3.849.471.980,59**	**8%**
63	VENTA DE SERVICIOS	54.821.297.915,79	50.971.825.935,20	3.849.471.980,59	8%
51	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**32.694.956.404,11**	**29.123.741.985,95**	**3.571.214.418,16**	**12%**
5101	SUELDOS Y SALARIOS	5.140.495.518,00	4.432.275.842,46	708.219.675,54	16%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.502.083.700,00	1.449.576.500,00	52.507.200,00	4%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	291.556.800,00	308.352.900,00	-16.796.100,00	-5%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2.243.771.897,88	1.929.336.021,75	314.435.876,13	16%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	566.181.182,70	412.471.945,67	153.709.237,03	37%
5111	GENERALES	20.128.150.660,75	17.363.144.487,94	2.765.006.172,81	16%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.822.719.644,78	3.228.584.288,13	-405.864.643,35	-13%
53	**PROVISIONES**	**10.091.657.796,01**	**9.122.270.775,39**	**969.387.020,62**	**11%**
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	9.414.879.867,50	8.144.227.988,53	1.270.651.878,97	16%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS	640.009.166,51	728.259.490,01	-88.250.323,50	-12%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	36.768.762,00	249.783.296,85	-213.014.534,85	-85%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**12.766.043.919,31**	**20.294.563.827,82**	**33.060.907.747,13**	**163%**
48	**OTROS INGRESOS**	**5.709.750.635,12**	**4.375.805.170,65**	**1.333.945.444,47**	**30%**
4802	FINANCIEROS	2.565.026.734,33	730.457.054,36	1.834.569.680,97	251%
4808	INGRESOS DIVERSOS	3.144.723.880,79	3.645.348.106,29	-500.624.225,50	-14%
58	**OTROS GASTOS**	**1.658.122.678,04**	**1.208.866.083,35**	**449.256.594,69**	**37%**
5802	COMISIONES	2.927.955,70	30.318.542,71	-27.390.587,03	-90%
5804	FINANCIEROS	1.549.135.713,49	866.031.164,00	683.104.549,49	79%
5890	GASTOS DIVERSOS	106.059.008,85	312.516.376,62	-206.457.367,77	-66%
	EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**16.817.671.856,39**	**23.461.802.915,12**	**-6.644.131.058,73**	**-28%**

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC 91.428.675 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC 63.535.327 de Bucaramanga
T.P. No. 197567-T
Contador Público

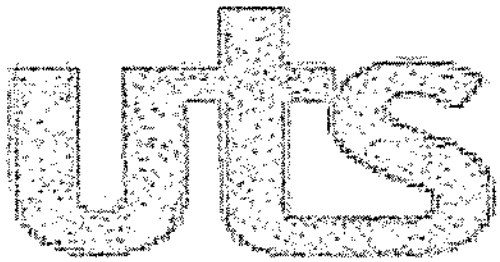
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO N° 5
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos con centavos)

PATRIMONIO		
Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2023	208.833.016.024,15	
Variaciones		22.438.455.238,51
Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2022	186.394.560.785,64	

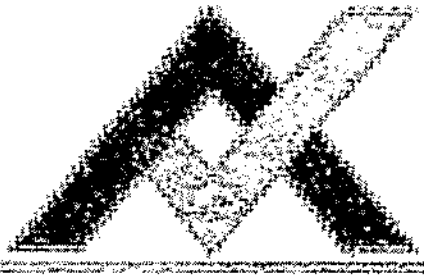
3	PATRIMONIO	2023	2022	VARIACIÓN	%
31	**Patrimonio de las Entidades de Gobierno**	**208.833.016.024,15**	**186.394.560.785,64**	**22.438.455.238,51**	12%
3105	Capital fiscal	124.935.365.327,71	115.772.870.705,78	9.162.494.621,93	8%
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	67.079.978.840,05	47.159.887.164,74	19.920.091.675,31	42%
3110	Resultado Del Ejercicio	16.817.671.856,39	23.461.802.915,12	- 6.644.131.058,73	-28%

PhD. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC.63.335.527 de Bucaramanga
T.P. No. 157967-T
Contador Publico



Unidades Tecnológicas de Santander



Unidos por la Acreditación

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidas por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Tabla de contenido

NOTA 1. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....6

1.1Identificación y Funciones.....6
1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....11
1.3 Base normativa y periodo cubierto.....12
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....12

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....13

2.1 Base de Medición.....13
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....15
2.3 Otros aspectos.....15

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....16

3.1. Juicios.....16
3.2. Estimaciones y supuestos.....17
3.3. Correcciones contables.....17
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....18

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....18

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.....23
5.1 Depósitos en instituciones financieras.....23

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....24
6.1 Inversiones de administración de liquidez.....25

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 25
7.1 Prestación de Servicios 27
7.1.1 De los Servicios Educativos. 27
7.2 Transferencias por cobrar (1337) – Activo no corriente 29
7.3 Otras cuentas por cobrar –(1384) 30
7.4 SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD –(1338) 32

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 33
10.1 Detalle saldos y Movimientos PPE-Muebles 34
10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles 36
10.3 Detalle saldos y movimientos PPE – Depreciación Acumulada 37
10.4 Estimaciones 38

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 40
11.1 Bienes de uso público BUP - históricos y culturales BHC 40

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 40

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS 41
16.1 Avances y anticipos entregados. (1906) 42
16. 2 Recursos entregados en Administración (1908) 42
16. 3 Depósitos entregados en Garantía (1909) 42
16.4 Intangibles / Amortización acumulada de activos intangibles. 43

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR 45
20.1 Revelaciones generales 46

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 47
21.1. Revelaciones generales 47

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidades por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales (240101) 48
21.1.2 Recursos a favor de terceros (2407) 48
21.1.3 Descuentos de nomina 50
21.1.4 Retención en la fuente e impuestos de timbre 51
21.1.5 Impuesto al valor agregado por pagar 53
21.1.6 Créditos Judiciales 53
21.1.7 Otras cuentas por pagar 53

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 54
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo 54
22.2 Beneficio a los empleados a largo plazo 55

NOTA 23. PROVISIONES 55
23.1 Litigios y demandas 55

NOTA 24. OTROS PASIVOS 56
24.1 Otros pasivos diferidos (2990) 57

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 58
26.1 Cuentas de Orden Deudoras (CxC) 60
26.1.1. Otras cuentas deudoras de control –Responsabilidades fiscales. 61
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras (CxP) 62

NOTA 27. PATRIMONIO 63
27.1 Patrimonio de las entidades del gobierno 64
27.2 Resultado de ejercicios anteriores 64
27.3 Resultado este ejercicio 64

NOTA 28. INGRESOS 65
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación 66

28.1.1 Ingresos fiscales - Detallado (43) 66
28.1.2 Detalle Cuentas de Transferencias (44) 68
28.1.3 Detalle Cuentas de Otros Ingresos (48): 70
28.1.3.1 Detalle los componentes de Otros Ingresos- Financieros -4802 70
28.1.3.2 Detalle los componentes de Otros Ingresos: Diversos -4808 70

NOTA 29. GASTOS 73
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas 73
29.1.1 Detalle los componentes de Gasto Generales (5111): 74
29.1.2 Detalle de los componentes de las Cuentas del Gasto Impuestos, Contribuciones y Tasas (5120): 76
29.2 Detalle de la cuenta Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (53) 76
29.3 Otros gastos 78

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS 78
30.1 Costo de Ventas de Servicios Educativos (7) 79

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 83

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

NOTA 1. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

1.1 Identificación y Funciones

MISION: Las Unidades Tecnológicas de Santander, es un establecimiento público del orden departamental, que se dedica a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión para contribuir al desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.

VISION: En el año 2030, las Unidades Tecnológicas de Santander, serán reconocidas en el ámbito académico nacional e internacional, como una institución comprometida con la transformación social, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Reseña Histórica

Las Unidades Tecnológicas de Santander nacieron el 23 de diciembre de 1963, bajo el nombre de Instituto Tecnológico Santandereano, mediante la ordenanza departamental número 90. Al siguiente año (1964), se protocolizó el estudio en las facultades intermedias de Electrónica, Instrumentación, Termotecnia y Topografía. Dos años después, en 1966, el Ministerio de Educación Nacional aprobó los programas ofertados y el otorgamiento del título de Auxiliares en Ingeniería. Entre 1968 y 1973 funcionó el convenio de integración académica entre la Universidad Industrial de Santander, la Fundación Universidad de Pamplona y el Instituto Tecnológico Santandereano. Al inicio de la década de los 80, se reglamentaron las carreras tecnológicas apartando las de la formación intermedia profesional. En 1981, la Asamblea de Santander ordenó la separación del Instituto Tecnológico Santandereano y del Instituto Superior Dámaso Zapata. El nombre de Unidades Tecnológicas de Santander, UTS, fue oficializado en 1986. A partir del año 1992, la institución ofertó programas de especialización tecnológica, el primero fue en Equipo Electromecánico. En 1997, las Unidades Tecnológicas de Santander inauguran la actual sede ubicada en la Ciudadela Real de Minas en la calle de los estudiantes nro.9-82. Antes de finalizar el milenio, en 1999, las UTS sufren la peor crisis de su historia. El Ministerio de Hacienda contempló el cierre de la institución porque no era viable financieramente por su alto grado de dependencia de los recursos departamentales. No obstante, en el 2000 se planteó la apertura de nuevos programas y el aumento de cupos, en cada uno de ellos, como estrategia para evitar la clausura. Desde el año 2007, el Ministerio de Educación Nacional permitió ofrecer programas universitarios mediante la modalidad de ciclos propedéuticos. En el 2008 se ofertan programas universitarios propios, ese mismo año se ofrecen programas tecnológicos en Vélez y en el 2010 en Barrancabermeja. El 2012 fue clave para la historia de las UTS. La institución empezó los procesos para ofertar los programas de Tecnología en desarrollo de Sistemas Informáticos, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Ambiental y la Profesional en Deportes. De igual manera, se trabaja para abrir las Tecnologías en Petróleo y Gas,

Minería y Turismo Bilingüe. También, se propone ampliar la planta física de 16 mil a más de 38 mil metros cuadrados.

FEBRERO 9 DE 2016. Unidades Tecnológicas de Santander se unieron a la iniciativa del Ministerio de Educación "La Paz es una nota" Las Unidades Tecnológicas de Santander y la Defensoría del Pueblo seccional Santander realizaron el conversatorio "La Paz es una nota" con la participación masiva de los estudiantes Uteístas, quienes expresaron sus ideas para buscar aportar a la construcción de un país sin conflicto armado. ABRIL 29 DE 2016. Las UTS expusieron ante 25 empresarios y diseñadores el ciclo propedéutico para crear con ellos el plan de estudios de la tecnología y el nivel profesional del Programa de Diseño de Modas, conforme a las necesidades del mercado. Las Unidades Tecnológicas de Santander fueron reconocidas como la mejor Institución en el índice de Gestión de Proyectos en la inversión de los recursos de regalías. Así lo dio a conocer el Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Simón Gaviria Muñoz, durante 'ExpoRegalías' 2016, evento que se realizó en Bucaramanga, en el que se dieron cita los mandatarios locales, departamentales y sus equipos, para socializar información referente a la normatividad del Sistema General de Regalías. NOVIEMBRE 8 DE 2016. Se realizó la Inauguración del Learning Center UTS y los estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander empezaron a contar con un nuevo Centro de Estudios de Idiomas para fortalecer sus habilidades comunicativas en el aprendizaje de una segunda lengua. Se trata del Learning Center, inaugurado por el rector de la Institución, el profesor Ph.D. Omar Lengerke Pérez, quien invitó a la comunidad educativa a conocer y utilizar las herramientas con las que cuenta el Departamento de Idiomas, al tiempo que manifestó su interés de impulsar espacios innovadores para optimizar el proceso de enseñanza de otros idiomas, además del inglés, entre ellos el portugués, alemán y francés.

FEBRERO 20 DE 2017.Ante la difícil situación de suministro de energía eléctrica que en el 2016 vivió Colombia, los integrantes de la asignatura de Fuentes Alternativas de Energía, de la tecnología en Electricidad, se ingeniaron un Molino Energético capaz de encender cuatro bombillas tipo led que iluminarían una casa de interés social o ubicada en una zona rural de difícil acceso. El prototipo fue diseñado con materiales reciclables. Consta de un aspa de ventilador, un motor de impresora, tubería, dos cajas de CPU, dos baterías de motocicleta, dos botellas de gaseosa y una carpa plástica.

DICIEMBRE DE 2017. Fue firmado un convenio entre el rector de las UTS, Ph.D. Omar Lengerke Pérez, y el director del Centro de Estudios Financieros y de la Universidad a Distancia de Madrid, Arturo de las Heras lo cual permitirá que los estudiantes de ambas instituciones realicen investigaciones e intercambios socioculturales y de movilidad académica. Además, los docentes y egresados podrán cursar un título en maestría, en todas las áreas que se ofrecen en la Udima.

DICIEMBRE DE 2017. La fachada de la sede deportiva de las UTS, ubicada en el barrio Coaviconsa, cuenta con una nueva cara gracias al talento de la docente María del Pilar Gómez y 23

estudiantes. El mural, de 45 metros de largo, fue bautizado como la 'Historia del Talento Utefsta' y fue pintado en un tiempo record de dos meses.

DICIEMBRE 9 DE 2017. Un convenio entre la Alcaldía de Bucaramanga, la Secretaría de Salud y Medio Ambiente municipal y las Unidades Tecnológicas de Santander permitió que 65 líderes de la capital santandereana se capacitaran en el diplomado "Participación Comunitaria en Salud y Ambiente". El objetivo del diplomado, que se adelantó durante 115 horas los fines de semana en la Biblioteca Virtual de las UTS, era que aprendieran de redacción, identificación de problemas y formulación de proyectos que beneficien a sus comunidades

A partir de noviembre del 2018 mediante transferencia cesión a título gratuito, predio urbano en el municipio de Vélez, con lote e infraestructura - terreno construido según escritura no.1105 de fecha noviembre 21 de 2018, matrícula inmobiliaria 324-15260,324-47508, ubicado en la carrera 6 no.11b-06-18y calle 12 no. 5-33, notaria de origen segunda de Vélez, por valor de $923.937.000.

El municipio de Barrancabermeja le dono a las Unidades Tecnológicas de Santander el terreno con escritura no.0919 del 26 de DICIEMBRE de 2019, matrícula inmobiliaria 303-84793, código catastral 68-081-01-06-00642-0001-000 municipio de Barrancabermeja - especificación : cesión a título gratuito de un terreno denominado " escuela plan 82, distinguido en la nomenclatura urbana con el número 37-17 sobre la calle 64 del barrio la esperanza del municipio de Barrancabermeja - notaria de origen notaria primera. Según ingreso no.20-00018 y egreso 20-00304.

Las Unidades Tecnológicas de Santander -UTS- es una Institución de Educación Superior -IES- Descentralizada del Orden Departamental, con 55 años de experiencia y una cobertura en cuatro (4) puntos geográficos del departamento (Bucaramanga, Barrancabermeja, Piedecuesta, Vélez) a través de programas técnicos, tecnológicos y ciclo profesional, con una población estudiantil en la anualidad que supera los 20.000 alumnos matriculados en especial de los estratos socioeconómicos más vulnerables.

Abril 26 del 2022. *En 58 años de existencia de las UTS es la primera vez que un programa académico es Acreditado en Alta Calidad.*
El Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través de las Resoluciones 006412 y 006413, del 22 de abril de 2022, otorgó a las Unidades Tecnológicas de Santander la **Acreditación en Alta Calidad para los programas de Ingeniería Electrónica y la Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales.**
Es importante destacar que, en los 58 años de creación de las Unidades Tecnológicas de Santander, es la primera vez que reciben la Acreditación en Alta Calidad por parte del MEN, un sueño que hoy es una realidad y que ratifica la excelencia de sus programas académicos.
Para el rector de las UTS, profesor Omar Lengerke Pérez, este reconocimiento "representa un hecho histórico para todos nosotros en las UTS, que nos llena de orgullo, emociona y es un gran motivo

para celebrar que por primera vez nuestros programas académicos reciben Acreditaciones en Alta Calidad".

El Ministerio de Educación, basado en el concepto del Consejo Nacional de Acreditación, consideró que estos dos programas de las UTS "han logrado niveles de calidad" gracias a los resultados de sus procesos académicos, proyectos de investigación y extensión, bienestar institucional, movilidad, entre otros aspectos.

Liderado por el profesor Omar Lengerke Pérez, este logro institucional llena de orgullo a la familia uteísta que integran directivos, administrativos, estudiantes, docentes y graduados, que, con gran compromiso y trabajo en equipo, han sido artífices del crecimiento de las UTS y cumplimiento de la Misión.

Así mismo, el Ministerio de Educación, a través de las mismas Resoluciones concedió a las Unidades Tecnológicas de Santander la renovación del registro calificado para los programas de Ingeniería Electrónica y la Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales.

Por su parte, el vicerrector Académico, profesor Alberto Serrano Acevedo aseguró que "los procesos de calidad se han realizado desde hace 58 años, pero nos faltaba saber evidenciar ante el Ministerio de Educación los resultados de nuestros procesos a través de la presentación de indicadores".

Asimismo, el coordinador de Ingeniería Electrónica, Daniel Alexander Velasco Capacho, expresó que "sin duda que la acreditación que recibimos es el escalón máximo que podemos obtener como reconocimiento a la calidad de los procesos académicos y proyectos de investigación y extensión que desarrollamos en nuestros programas".

El profesor de Ingeniería Electrónica, Jeison Marín Alfonso, también valora este logro, al afirmar que "como docente me siento orgulloso porque sencillamente con la acreditación se logra evidenciar la calidad del trabajo que hemos realizado desde el programa con la colaboración de todas las dependencias".

Finalmente, la estudiante de Ingeniería Electrónica, Lina Alexandra Quiroz Obando, expresó "me siento muy feliz por la acreditación de alta calidad que ha recibido la carrera y la institución porque sé que se nos abrirá puertas, agradezco al coordinador y a los docentes por la labor que hoy nos llena de orgullo".

Asegurar la Asignación de los recursos del presupuesto que sean necesarios para la ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología.

Fortalecer la cultura investigativa Institución a la generación de espacios y estrategias para incentivar el espíritu investigativo y promover la creatividad y la innovación en los actores académicos de las UTS.

En la actualidad

Las UTS son una Institución de Educación Superior (IES) de carácter público, del orden departamental, fundada en 1963. Tiene presencia en Bucaramanga, así como en los municipios de Piedecuesta, Barrancabermeja, y Vélez. Su oferta académica abarca programas tecnológicos y universitarios en las áreas de ciencias naturales, ingenierías, ciencias socioeconómicas y empresariales.

Para el primer semestre de 2021, la IES contaba con 20.141 estudiantes, con un incremento de 14,65% frente a la segunda mitad del año anterior y de 8,66% respecto al mismo periodo de 2020, concentrados en programas tecnológicos (84,62%). Al respecto, se estima que atiende al 33,8% de la población estudiantil1 en su zona de influencia, nivel que da cuenta de su importancia.

Ofrece en su sede principal quince programas de educación tecnológica y trece universitarios, algunos de ellos con alternativa presencial y virtual. A la fecha, se encuentra a la espera de lograr la acreditación de seis programas2 para los cuales recibió la visita de los pares del CNA3 entre noviembre de 2020 y octubre de 2021.

Acorde con la búsqueda de la acreditación y su propósito de cambio de carácter académico a Universidad, la Calificadora pondera los esfuerzos de la IES por fortalecer su planta de docentes y la cualificación de los mismos, pues se evidencia un aumento significativo de aquellos que tienen un título de maestría. Así, cuenta con 928 profesores, de los cuales el 4,11% tienen doctorado, el 59,1% maestría4, 18,8% tienen especialización y 18% pregrado.

Adicionalmente, se destaca la implementación de estrategias de tipo académico, psicosocial y financiero para mitigar la deserción estudiantil, más aún, al considerar que más del 90% de los estudiantes provienen de los estratos 1, 2 y 3. De esta manera, el indicador de deserción se ha mantenido controlado5, favorecido a su vez por los recursos de los programas Generación E6, Generación Diamante7, y "Matrícula Cero", este último recientemente aprobado por el Gobierno Nacional.

El nuevo Plan de Desarrollo Institucional (PEI) formulado para el periodo 2021-2027, está estructurado sobre cinco pilares: 1) innovación, 2) gestión humana, 3) conocimiento, 4) globalización y 5) sostenibilidad. Igualmente, está enfocado a fortalecer tres ejes fundamentales: a) transformación social, b) innovación y c) desarrollo tecnológico, en pro de posicionarse a nivel regional y nacional como una Institución que contribuye con el progreso económico, científico y cultural.

Sobresale la capacidad de la Institución para afrontar los desafíos de la prestación de servicios por medios virtuales, favorecidos por su experiencia y trayectoria en esta modalidad. Aspecto que, a su

vez, le permitió atender el significativo aumento de estudiantes del último periodo sin incurrir en costos adicionales. Es de mencionar que, para el primer trimestre de 2021, definió lineamientos en materia de bioseguridad para el regreso progresivo a la presencialidad de los procesos académicos. De esta manera, los cursos teóricos y sus evaluaciones se desarrollan de manera virtual, en tanto que, aquellos que contengan un componente práctico se programan de manera presencial.

En este sentido, la Calificadora destaca las inversiones en infraestructura física que buscan atender el crecimiento actual y esperado, entre estas: la incorporación en el primer trimestre de 2020 de un nuevo edificio con 100 aulas de clase8 y la adecuación y modernización de los espacios administrativos9, ambos ubicados en la sede principal. Asimismo, para los próximos años proyecta la adecuación de dos edificios en la sede regional de Piedecuesta, la construcción de un centro de alto rendimiento y el mejoramiento de la sede de Barrancabermeja. Proyectos que serán fundamentales ante las expectativas de un retorno total a la presencialidad en el corto plazo y la capacidad instalada actual versus el número de estudiantes. Lo anterior, además, contribuirá con el posicionamiento de la Institución y la mejora continua en la calidad de sus procesos académicos.

1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Para el proceso contable en el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y para preparar y presentar los estados contables, Las UTS, está aplicando las directrices del marco normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública e incorpora reglamentación desarrollada por la fundación IFRS para aplicabilidad de las normas internacionales de la información financiera.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos. La unidad monetaria utilizada para las cuentas del balance general, las cuentas del estado de actividad financiera, económica y social y el estado de cambios en el patrimonio, es el peso colombiano.

Aplicación del Catálogo General de Cuentas: El Catálogo General de Cuentas (CGC) para Entidades de Gobierno será empleado para efectos de registro, identificación, preparación, revelación de Estados Contables y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, según Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021 además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, prepara y elabora los Estados Financieros conforme a la adopción del marco técnico normativo del Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores a partir de la vigencia de 2017, atendiendo la Resolución 620 de 2015 por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno, la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución 484 de 2017, Resolución 441 de 2019, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, así mismo en atención a los lineamientos dados en el Marco conceptual para la preparación de la información conformes a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno "capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones" y las demás modificaciones al mismo emanadas por la CGN. Así mismo atendiendo la Resolución 356 de 2022 y el instructivo 001 de diciembre de 2023.

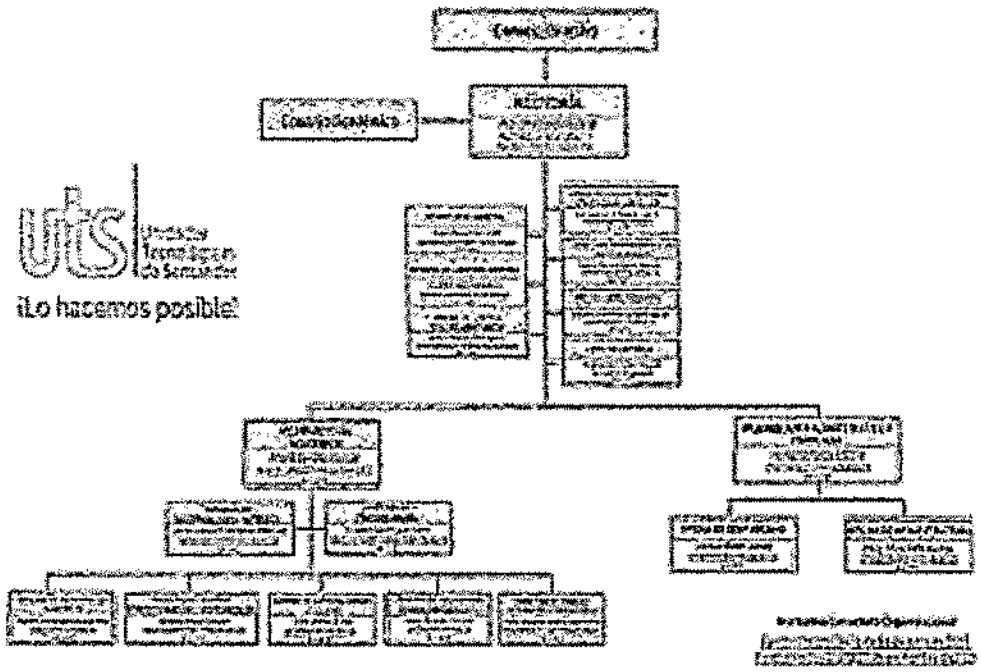
Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2023, reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del estado de resultados son los ingresos, los gastos y los costos reflejando un resultado del ejercicio.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel. La mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.
Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

De acuerdo a la Resolución 02-471 de 10 de DICIEMBRE de 2017 se modificó la estructura organizacional de las UTS. De acuerdo a la Resolución 022-632 de 27 de DICIEMBRE de 2021, modifica la resolución anterior (02-471), por lo que la estructura organizacional corresponde al siguiente gráfico:

Unidades Tecnológicas de Santander



NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de Medición

Las Unidades Tecnológicas de Santander preparan los Estados Financieros teniendo en cuenta la estructura de las cuentas que maneja la institución en el desarrollo de las operaciones y de conformidad al marco normativo aplicable como se indica en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores a partir de la vigencia de 2017, Resolución 620 de 2015 "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno", la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución 484 de 2017, Resolución 441 de 2019, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021, así mismo en atención a los lineamientos dados en el Marco conceptual para la preparación de la información conformes a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno "capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones". Así

mismo atendiendo el instructivo de cierre nro. 001 de diciembre de 2023, que son de forma y no de fondo en cuanto a la aplicación de las normas y de cambio de denominación a las cuentas contables y las demás modificaciones y actualizaciones emanadas por la Contaduría General de la Nación,

La estructura del documento y los anexos de apoyo relacionados:

Estados Financieros
a) Estado de Situación Financiera
b) Estado de Resultados
c) Estado de cambios en el patrimonio
d) Las notas a los Estados Financieros

Estos Estados Financieros se presentan en forma comparativa con el periodo anterior, es decir los saldos al cierre del semestre de la vigencia actual y los saldos al cierre del semestre de la vigencia anterior. Así mismo teniendo en cuenta los elementos para la preparación en forma adecuada la medición, reconocimiento y revelación total de los hechos económicos, debidamente soportados; información clara e identificada para la preparación de las Notas a los Estados Financieros.

Base de Preparación

Las Unidades Tecnológicas de Santander preparan y elabora los estados financieros mediante el nuevo marco normativo emanado por la CGN de la Resolución No. 533 de 2015, la Resolución No. 620 de 2015, el Instructivo No. 002 de 2016, la incorporación del Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de gobierno. A su vez se tuvieron en cuenta las instrucciones dadas mediante de la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución No425 de diciembre de 2019, Resolución 109 del 17 de DICIEMBRE del 2020, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021 e instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020, instructivo No.001 de diciembre de 2023, Resolución 356 de 2022 y sus demás actualizaciones emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Las Unidades Tecnológicas de Santander adoptó el Manual de Políticas Contables mediante Resolución 02-1051 del 23 de octubre de 2017. "Por medio de la cual se compila y se modifica la normatividad existente del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para la preparación y presentación de información financiera, normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos para las Unidades Tecnológicas de Santander". Así mismo conforme a las actualizaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros que hacen parte de estos informes mediante Acuerdo del consejo Directivo de enero de 2020 y la Resolución

de enero del 2020 "Por la cual se expide el Manual para el manejo administrativo de los bienes, propiedad, planta y equipo de las Unidades Tecnológicas de Santander".

Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos soporte

Los libros de Contabilidad de Las UTS, se encuentran en medio magnético en el software de la Entidad GD_ECO, el Decreto Ley 0019 de 2012, en su artículo 56 consagra la posibilidad de llevar en archivos electrónicos todos los libros oficiales, si el ente de control los solicitara en físico serán impresos; en ellos se encuentran las operaciones realizadas por la administración, con sus debidos soportes los cuales se encuentran en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Dicha documentación tiene respaldo en el equipo administrador del sistema que corresponde al de la oficina de contabilidad y copia de seguridad en medio magnético custodiado por quien ejerce como Jefe de la oficina de recursos Informáticos de la Entidad.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las Unidades Tecnológicas de Santander aplican en sus operaciones bajo la moneda funcional y de presentación en pesos colombianos (COP), cuyas cifras se reflejan con dos dígitos (centavos) para la preparación, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Estados Financieros.

2.3 Otros aspectos

Reconocimiento-Reincorporación, Revaluación y Reclasificación de Activos Fijos Conforme al marco normativo NICSP y las actualizaciones posteriores, el manual de políticas contables adoptado y en proceso de actualización, la institución da aplicación mediante los procedimientos y lineamientos del Instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019, así mismo se tiene en cuenta para reconocer un bien como activo que cumpla con la definición de activo, que se pueda medir fiablemente, que exista probabilidad de que tenga un potencial de servicio, un activo controlado que sea reconocible, que contenga una medición inicial respecto al precio de adquisición, beneficios en el funcionamiento y que se pueda verificar su medición posterior del costo y de la depreciación (distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil) valor depreciable del costo del activo y sus componentes encontrándose en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la entidad afectando el gasto en el resultado del periodo o que se incluya en el valor en libros de los activos (inventarios o activos intangibles), la estimación de la vida útil de un activo se efectuara con fundamento en lo establecido en el marco normativo (la utilización prevista del activo, su uso y funcionamiento) se aplican los procesos de acuerdo a lo establecido por la CGN y conforme a los actos administrativos adoptados en la entidad.

- La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tendrá en cuenta la vida útil de los mismos, esta será determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones, para ello la entidad establece la tabla de vida útil estimada por agrupaciones de la siguiente manera:

Nota: los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien, revisando al término de cada periodo contables y aplicando la fórmula de valor residual, teniendo en cuenta el método de depreciación, los cambios se contabilizan de conformidad al marco normativo.

- Los bienes cuyo valor de adquisición sea mayor a 0.5 SMMLV y menor a 50 UVT se registran como elementos de control (los activos de consumo no cumplen con las características para aplicar el proceso de depreciación).

- Las bajas administrativas del activo en cuenta se realizan en el momento que se presente el hecho, que se disponga del elemento y que no tenga potencial de uso.

- La entidad revela el método de depreciación utilizado para los activos tangibles e intangibles teniendo en cuenta la vida útil para el debido proceso de depreciación mediante el sistema financiero con que cuenta la entidad, reflejando el valor en libros y la depreciación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Consecuencia de la emergencia económica y sanitaria, El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 1315 del 27 de agosto de 2021, resuelve prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones Nos. 884, 1462, 2230 de 2020 y Resoluciones Nos. 222 y 738 de 2021.

La Contaduría General de la Nación ha indicado que, a partir de reporte del corte de DICIEMBRE del 2022, no se rinden reportes de acuerdo a la que se indicaba en el Decreto 580 del 31 de mayo de 2021.

La institución de acuerdo a lineamientos de Gobierno Nacional retomo sus actividades normales de trabajo articulado para su funcionamiento de manera presencial.

3.2. Estimaciones y supuestos

Son estimaciones contables para las Unidades Tecnológicas de Santander, entre otras, las siguientes:

- Estimaciones de las Cuentas por Cobrar:

Al finalizar de cada periodo, a través del Área contable evalúa y determina si existe evidencia objetiva de incobrabilidad de las cuentas por cobrar existentes, que se pueden presentar por deudas existentes de los convenios con entidades financieras u con municipios

- Estimaciones sobre Propiedad, Planta y Equipo:

Al final del periodo contable, las UTS evaluaran si existen indicios de deterioro del valor de la propiedad planta y equipo. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área de recursos Físicos no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de la propiedad planta y equipo, cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto del periodo.

- Estimaciones sobre Activos Intangibles:

Como mínimo, al final del periodo contable las UTS, el grupo de recursos físicos, evaluará si existen indicios de deterioro de valor de los activos intangibles. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área encargada no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

3.3. Correcciones contables

De presentarse alguna corrección dentro del ejercicio fiscal se citará el Comité de Saneamiento Contable con el fin de aprobar correcciones contables de años anteriores y que se encuentran en cuentas de orden de cartera, matriculas, aplazamientos y responsabilidades fiscales.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las Unidades Tecnológicas de Santander, no presenta riesgos asociados teniendo en cuenta que dentro del flujo normal de sus actividades no genera activos o pasivos financieros que se definan como tal dentro del concepto de instrumentos financieros

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La institución utiliza el sistema de contabilidad por causación y observa las políticas y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Para el proceso de identificación, registro, preparación y relación de Estados Contables, el ente está aplicando el régimen de contabilidad Pública y Plan Único de Cuentas para entidades estatales, además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación, lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las UTS dio cumplimiento conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores, por la cual se incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: El marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera; las normas para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública, que es aplicable a las entidades que se encuentren bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública. Aplicando las normas contables de Información financiera y de aseguramiento de la información para garantizar la transparencia de sus operaciones económicas de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera para las entidades del sector Público (NICSP) vigente y oficializado por la Contaduría General de la Nación. Así mismo conforme a las actualizaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos y los gastos.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel.

Las características de mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados a fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Promover la uniformidad de la información contable

Garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de suministrar información fiable necesaria para la toma de decisiones.

La presentación de los estados financieros se realizó siguiendo lineamientos del manual de políticas contables de las UTS, aprobado mediante Resolución de políticas contables y Acuerdo de enero de 2020 otorgado por el Consejo Directivo, las cuales proporcionan el juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios y fiable, en el sentido de que los Estados Financieros representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Institución, así como la esencia económica de las transacciones, condiciones, y no simplemente su forma legal, muestren neutralidad, es decir, libres de sesgos, manifiesten prudencia y estén completos en todos sus extremos significativos.

Este manual incide directamente sobre la orientación del proceso contable del funcionamiento misional y administrativo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones de administración de liquidez e instrumentos derivados
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Otros Activos
- Préstamos por pagar
- Cuentas por pagar
- Beneficios a los Empleados

- Provisiones
- Otros Pasivos
- Patrimonio de las Entidades de Gobierno

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la institución, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Información a presentar en el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Ingresos Operacionales - Venta de Servicios
- Ingresos Operacionales - Transferencias y Subvenciones
- Otros Ingresos
- Gastos Operacionales - De Administración y Operación
- Gastos Operacionales - Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones
- Otros Gastos
- Costos de producción – Servicios Educativos

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas; El resultado del periodo mostrando la utilidad o pérdida del periodo de forma comparativa con el periodo anterior.

Los efectos de la aplicación reconocidos de acuerdo con norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

La institución presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

a. El valor de los incrementos de capital
b. El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
c. Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

d. El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la institución, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

  - NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
  - NOTA 9. INVENTARIOS
  - NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
  - NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
  - NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
  - NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
  - NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
  - NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
  - NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
  - NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
  - NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
  - NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN. -ENTIDAD CONCEDENTE
  - NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
  - NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
  - NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
  - NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Situaciones particulares de los grupos, cuentas y subcuentas. Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en CONCEPTO debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, se muestra la variación absoluta y su variación relativa en los casos que aplica, los corresponden a:

- **ACTIVO**

Representan recursos controlados por LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, producto de sucesos de los cuales espera obtener beneficios en el servicio y funcionamiento.

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Atendiendo las políticas contables establecidas con sus respectivos procesos, plasmadas en la Resolución 02-1051 del 2017 Manual adoptado por las Unidades Tecnológicas de Santander mediante el cual están estructurados los procesos y lineamientos acorde al marco normativo para entidades de gobierno. Manual que, a 31 de diciembre del 2023, quedó enviado mediante correo electrónico la respectiva actualización para las consideraciones pertinentes a los miembros del comité de saneamiento contable para su posterior preparación y presentación al Consejo Directivo de la institución. Así mismo conforme a las modificaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros que hacen parte de estos informes mediante Acuerdo del consejo Directivo de enero de 2020 y la Resolución de enero del 2020 "Por la cual se expide el Manual para el manejo administrativo de los bienes, propiedad, planta y equipo de las Unidades Tecnológicas de Santander".

		2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
	ACTIVO	**DICIEMBRE**			
	CORRIENTE	**224.597.583.772,72**	**32.356.691.461,71**	**192.240.892.311,01**	**594%**
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	222.586.942.339,11	22.998.793.334,38	199.588.149.004,73	868%
13	Cuentas x Cobrar	2.010.641.433,61	9.357.898.127,33	-7.347.256.693,72	-79%
19	Otros activos	0,00	0,00	0,00	0%
	NO CORRIENTE	**188.760.313.758,59**	**175.215.782.266,34**	**13.544.531.492,25**	**8%**
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	59.862.793,81	56.381.508,81	3.481.285,00	6%
13	Cuentas x Cobrar	2.687.946.492,73	8.822.263.001,97	-6.134.316.509,24	-70%
16	Propiedades, planta y equipo	175.525.462.413,20	155.298.006.008,70	20.227.456.404,50	13%
19	Otros activos	10.487.042.058,85	11.039.131.746,86	-552.089.688,01	-5%
	TOTAL ACTIVO	**413.357.897.531,31**	**207.572.473.728,05**	**205.785.423.803,26**	**99%**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Composición

Código	ACTIVO	2023	2022	Variación Absoluta	V.R. %
		DICIEMBRE			
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	222.586.942.339,11	22.998.793.334,38	199.588.149.004,73	868%
1110	Bancos y corporaciones	222.586.942.339,11	22.998.793.334,38	199.588.149.004,73	868%

Se reflejan a nivel de cuentas detalladas identificando los saldos de las operaciones que conforman los movimientos al cierre del corte al 31 de diciembre de la vigencia 2023, resultando la variación entre periodos que permiten evaluar la composición del activo corriente y no corriente.

La entidad maneja una caja menor a la fecha, la oficina ejecutora es la Secretaria General. Teniendo en cuenta que por parte de la oficina ejecutora de la caja menor de la institución realiza de manera mensual legalización para efectos de dejar causados los impuestos al cierre de cada mes, y de manera bimensual realizan la legalización y reembolso para la continuidad de la ejecución de la misma. De acuerdo a lo establecido en acto administrativo según Resolución 0250 de 2017, por medio de la cual se constituye y reglamenta la caja menor, al igual que las Resoluciones que se emiten para la ejecución en cada reembolso, siendo que al cierre de la vigencia se realizó el respectivo proceso de legalización y cierre de la caja menor de la vigencia 2023. Reintegro cancelación caja menor vigencia 2023, por valor de $6.327.201,99, teniendo en cuenta que el 14 de diciembre fue legalizada y cerrada la ejecución cumpliendo con el procedimiento documental y sistematizado de la única caja menor que maneja la institución desde la secretaria general.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

Composición

Código	ACTIVO	2023	2022	Variación Absoluta	V.R. %
		DICIEMBRE			
111005	CUENTA CORRIENTE	21.379.880,29	412.916,24	20.966.964,05	5078%
111006	CUENTA DE AHORRO	222.563.632.001,70	22.996.698.533,76	199.566.933.467,94	868%
111090	OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.930.457,12	1.681.884,38	248.572,74	15%

La institución cuenta con 32 cuentas bancarias clasificadas así:

- 1 Cuenta corriente
- 31 Cuentas de ahorro, las cuales son identificadas con recursos propios provenientes con fuentes de (Matrículas y pecuniarios – Recursos y transferencia del Departamento – SMMLV, así mismo la conforman con fuentes de (Pasivos de Recursos PFC – Excedentes Cooperativos MEN – Plan Fortalecimiento Institucional PFI – Recursos adicionales apoyo para funcionamiento - Recursos DNP. Enterritorio – Recursos del Departamento Estampillas PROUIS. IDESAN), Y de los diferentes convenios con entidades para el fortalecimiento de la investigación académica entre ellos el SENA (Fondo Emprender); que son recursos con destinación específica pero no restringida ya que la entidad es autónoma en los movimientos de acuerdo a la ejecución, y lo correspondiente a convenios municipales, de acuerdo a lo establecido en el mismo para el manejo de los recursos.

Se proyectan los pagos y las demás cuentas donde se recaudan los recursos por venta de servicios educativos.

Es relevante indicar, que de cada cuenta se realiza de manera individual, el proceso de conciliación bancaria, mediante la cual se verifican los datos tanto en libros como en el extracto para la elaboración de la conciliación oportunamente, con el fin de establecer los valores objeto de registro y clasificación, con sus debidos documentos soporte (extractos bancarios, Notas, libro auxiliar y conciliación) de forma mensual dentro de los primeros diez días al mes siguiente del mes ejecutado, así mismo se realiza seguimiento a los movimientos de cuentas para su respectiva depuración y cierre al no tener movimientos futuros.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Código	ACTIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
NO CORRIENTE					
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	59.862.793,81	56.381.508,81	3.481.285,00	6%
1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	59.862.793,81	56.381.508,81	3.481.285,00	6%

El más representativo de los aportes corresponden al Fondo de desarrollo de Educación Superior - FODESEP, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, presentado con fundamento en la información contable y financiera del fondo al cierre de cada periodo fiscal.

6.1 Inversiones de administración de liquidez

Código	ACTIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
NO CORRIENTE					
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	59.862.793,81	56.381.508,81	3.481.285,00	6%
12249001	Aportes Ordinarios FODESEP	24.297.768,05	20.817.768,05	3.480.000,00	17%
12249002	Aportes Coomultrasan	1.421.100,00	1.421.100,00	0,00	0%
12249003	Aportes Cooprofesores	46.065,00	44.780,00	1.285,00	3%
12249004	Revalorización Aportes Fodesep	9.097.860,76	9.097.860,76	0,00	0%
12249005	Aportes REDIPI	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0%

El saldo a diciembre del 2023, en inversiones de administración de liquidez corresponde a títulos de fomento en aportes ordinarios de FODESEP, su revalorización, así como los aportes en COOMULTRASAN, COOPROFESORES y REDIPI.

Los aportes en Financiera COOMULTRASAN y Aportes en COOPROFESORES, se requiere para el fortalecimiento de la venta de servicios educativos para realizar convenios, representados mediante valorización de los aportes, con fundamento en la información contable y financiera de las cooperativas al cierre del periodo fiscal. Por parte de COOPROFESORES mediante certificación de aportes emitida por COOPROFESORES se registra el ajuste de aportes al cierre de 2023, por $1.285.

Resolución 021446 Del 23 De noviembre Del 2022, Pago De Aportes De Las Unidades Tecnológicas De Santander Como Miembro Fundador De Una Entidad De Carácter Asociativo, Autorizada Por El Artículo 95 De La Ley 489 De 1998 Como Una Entidad Descentralizada Indirecta Denominada Red De Instituciones Para La Innovación REDIPI De Conformidad Con Acuerdo CDI No. 007-22 Del 03 De mayo De 2022.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

De las cuentas por cobrar, se han realizado las operaciones conforme a los procesos y procedimientos dados por el marco normativo y a lo establecido en las políticas contables adoptadas

por la entidad para brindar veracidad en la información contable de cada hecho económico registrado y procesado, realizando el respectivo seguimiento en cada informe de manera mensual, trimestral y anual

Composición

Código	ACTIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
	CORRIENTE				
13	Cuentas por cobrar	2.010.641.433,61	9.357.898.127,33	-7.347.256.693,72	-79%
1317	Prestación de Servicios	545.084.000,00	7.098.822.500,00	-6.553.738.500,00	-92%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	1.465.557.433,61	2.259.075.627,33	-793.518.193,72	-35%
	NO CORRIENTE				
13	Cuentas por cobrar	2.687.946.492,73	8.822.263.001,97	-6.134.316.509,24	-70%
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	62.002.845,00	0,00	0%
1337	Transferencias por Cobrar	2.571.836.241,73	8.706.152.750,97	-6.134.316.509,24	-70%
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	54.107.406,00	54.107.406,00	0,00	0%

De las cuentas por cobrar, se clasifican los créditos por prestación de servicios educativos con cooperativas, con departamentos y/o Municipios y por otros servicios.

Se han realizado las operaciones conforme a los procesos y procedimientos dados por el marco normativo y a lo establecido en las políticas contables adoptadas por la entidad para brindar veracidad en la información contable de cada hecho económico registrado y procesado, realizando el respectivo seguimiento en cada informe de manera mensual, trimestral y anual.

Es relevante indicar que en la preparación y estructuración del Estado de Situación Financiera se verificó e identificó las partidas contables, clasificando los movimientos de las **cuentas por cobrar** del Activo en Corriente y no Corriente, para reflejar la veracidad de la información contable de acuerdo al resultado de los hechos económicos de la entidad, presentando el saldo de las operaciones al cierre del trimestre para la evaluación y seguimiento de cada cuenta de acuerdo a su operación y registro contable.

Se detallan los componentes de las cuentas por cobrar del Activo Corriente y no Corriente a DICIEMBRE 31 del 2023.

7.1 Prestación de Servicios

Composición

Código	ACTIVO	2023	2022	Variación Absoluta	V.R. %
		DICIEMBRE			
CORRIENTE					
1317	Prestación de Servicios	543.084.000,00	7.098.822.500,00	-6.553.738.500,00	-92%
NO CORRIENTE					
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	62.002.845,00	0,00	0%

7.1.1 De los Servicios Educativos.

Código	Descripción	Tercero	DICIEMBRE 30 2023
ACTIVO CORRIENTE			
1317	Prestación de Servicios		545.084.000,00
1317011	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mepio	ALCALDIA DE NOROSI	9.396.000,00
1317011	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mepio	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	535.688.000,00
ACTIVO NO CORRIENTE			
1317	Prestación de Servicios		62.002.845,00
13170102	Servicios Educativos con Cooperativas	COOPERATIVA COOTECSAN	48.960.018,00
13170114	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mepio	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIFORNIA	13.042.827,00

Mediante los convenios interadministrativos educativos realizados con las diferentes entidades privadas y públicas - alcaldías municipales. De los convenios con municipios, coadyuvan para el fomento a la educación y subsidiar a la población más vulnerable para que estudie se prepare y mejore sus condiciones de vida y la de su familia. Los convenios son establecidos por semestre o por la vigencia realizando los pagos casi que momentáneos por parte del municipio así mismo al culminar cada semestre vez se allegan los pertinentes informes académicos y demás documentos que evidencian la ejecución y cumplimiento para el pertinente proceso de liquidación y pagó de acuerdo a lo indicado en los convenios. Los convenios de Cootecsan y California, se encuentran en curso con la oficina jurídica.

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidades por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

				CLASIFICACIÓN												TOTAL
				CORRIENTE		NO CORRIENTE										

7.2 Transferencias por cobrar (1337) – Activo no corriente

Las transferencias por cobrar corresponden a recursos provenientes de otras entidades con las cuales se tienen previsto proyectos de inversión educativos.

Composición

Código contable	Nombre del tercero	A 31 de DICIEMBRE 2023
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2.571.836.241,73
13371201	CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	372.295,00
13371201	INDUTEL S.A.S	28.518.587,00
13371201	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	2.542.945.359,73

Las Transferencias por cobrar, de los proveedores de Construcciones de Colombia S.A.S. e INDUTEL S.A.S, el saldo corresponde a las deducciones aplicadas en el proceso de pago, teniendo en cuenta que estas dos cuentas corresponde a recursos de regalías y los pagos fueron realizados el 28 de diciembre mediante la plataforma SPGR, del proyecto de inversión, fortalecimiento y adecuación de equipos e infraestructura del laboratorio de física del departamento de ciencias básicas para el mejoramiento de las capacidades institucionales y la investigación en las Unidades Tecnológicas de Santander, aprobado mediante el acuerdo nro. 92 del 29 de abril de la vigencia 2020 "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas, proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del FCT y del SGR, y con las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación. Acuerdo firmado por la subdirectora de estudios socioeconómicos – Ciencia, Tecnología e innovación.

Así mismo, se suscribió mediante acuerdo 15 del 23 de febrero de 2022, en su art 22 viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto de inversión: "implementación de una tecnología hibrida sostenible para el **secado del cacao** que mejore la relación exergo ambiental y la competitividad de familias productoras en el departamento de Santander ", designó como entidad ejecutora a las Unidades Tecnológicas de Santander, tipo de recurso SPGR- asignación para la ciencia, tecnología e innovación vigencia presupuestal SPGR 2021-2022 valor aprobado $1.223.880.000 fuente Departamento de Santander.

De conformidad con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación la conciliación de operaciones recíprocas, en revisión y cruce de datos con las diferentes entidades en relación se verificaron y conciliaron los ingresos de acuerdo a la ordenanza # 33 del 2015 de los recursos no girados y ajustados al valor decretado por el gobierno nacional para los SMMLV de los años 2015 al 2021; de acuerdo al acta modificatoria nro.001 del 14 de JUNIO de 2023, del segundo (2)

Acuerdo Transaccional y al Acuerdo previo de transacción, correspondiente a los valores pendientes de giro de saldos de SMMLV a las UTS para las vigencias 2019-2020, MEDIANTE ORDENANZA 033 DE 2015, por valor de $4.016.743.293,19; quedando en tres (3) cuotas pagaderas así: el 50% en el mes de julio $2.008.371.646,59; 25% en el mes de septiembre $1.004.175.823,29 y al 30 de noviembre del 2023 ingresos pago de la tercera y última cuota acuerdo de transacción SMMMLV vigencias anteriores 2019-2020 correspondiente al (25%) de los ($4.016.743.293.

Así mismo en la misma cuenta se ejecutan recursos de regalías del convenio que participan cinco departamentos de los cuales al cierre de la vigencia el saldo de los recursos corresponde a la Tesorería General del Departamento de Santander. $980.000.000.

7.3 Otras cuentas por cobrar –(1384)

El proceso de **Devolución de IVA**, que la entidad realiza dentro de los siguientes quince días al cierre de cada bimestre el debido proceso y trámite ante la DIAN para la solicitud de la Devolución de IVA producto de los contratos de bienes y servicios ejecutados que facturan con IVA; al corte DICIEMBRE de 2023 la DIAN quedo en proceso reconocimiento, auditado la devolución de IVA correspondiente al QUINTO BIMESTRE por valor de $330,000,850.72 y lo correspondiente al SEXTO bimestre de la vigencia 2023 por valor de $1,418,341,211.61, del cual queda radicado dentro del mes de enero del 2024, mediante el correo DIAN de devoluciones de IVA.

Cabe resaltar que, a partir del mes de mayo del 2022, el tratamiento de la devolución de IVA se realiza, aplicando el procedimiento según Decreto 2627 de diciembre 28 de 1993.

Se relacionan las otras cuentas por cobrar del activo corriente y no corriente a DICIEMBRE 31 de 2023.

Código contable	Nombre de la cuenta	Nombre del tercero	A DICIEMBRE 31 de 2023
	ACTIVO CORRIENTE		
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
138490	**Otras cuentas por cobrar**		**47.216.222,00**
13849001	**Licencia de Maternidad y Paternidad**		**14.821.775,00**
13849001	Licencia de Maternidad y Paternidad	EPS SANITAS S.A.	6.107.370,00
13849001	Licencia de Maternidad y Paternidad	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA FOSYGA	4.356.276,00
13849001	Licencia de Maternidad y Paternidad	SALUD TOTAL S.A	4.358.129,00
13849002	**Incapacidad**		**32.394.447,00**
13849002	Incapacidad	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	25.332.960,00

		COLPENSIONES	
13849002	Incapacidad	FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	2.490.453,00
13849002	Incapacidad	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA FOSYGA	1.589.421,00
13849002	Incapacidad	NUEVA EPS	1.456.785,00
13849002	Incapacidad	POSITIVA CIA DE SEGUROS S.A.	1.524.828,00

Dentro de las cuentas por cobrar está el proceso de arrendamiento del cajero corresponde a espacio por prestación de servicio de cajero automático para toda la comunidad educativa y que se encuentra en las instalaciones principales de las UTS mediante contrato con la entidad financiera BBVA, el cual a diciembre del 2023 no presentó deuda ya que viene realizando pagos dentro del mes.

Del arrendamiento de las cafeterías está en proceso para el respectivo pago por parte del proveedor en seguimiento por parte del supervisor. el cual a diciembre del 2023 no presentó deuda ya que viene realizando pagos de acuerdo a los plazos establecidos.

Respecto a las incapacidades, licencia de maternidad y paternidad, del uno a uno de los usuarios, se realiza la pertinente gestión de cobro para la recuperación de los recursos, se realiza seguimiento con cada una de las administradoras de EPS para el reintegro de los recursos mediante comunicación telefónica, correos y seguimiento en cada una de las plataformas por el área encargada de la gestión de cobro (Talento Humano), así mismo realizan comunicados vía correo a las oficinas administrativas – coordinaciones y demás oficinas de la institución involucradas con su personal en este proceso, de igual manera se realiza seguimiento en conjunto con la oficina de Talento Humano y el área de nómina para determinar el estado y avance de cada incapacidad o licencia y se realiza la conciliación de acuerdo al cuadro que se comparte desde la dirección de Talento Humano para cruzar los usuarios de cada EPS, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia 2023 se concilia y se realizan las reclasificaciones correspondientes, de acuerdo a la información obtenida en cada plataforma de EPS, por parte de la Dirección de Talento Humano y compartida con contabilidad para la respectiva conciliación de saldos, identificando que los saldos solo corresponden a la vigencia 2023 y en especial al segundo semestre de la misma, siendo que se manejan procesos de licencias e incapacidades del personal de planta y docentes en sus diferentes modalidades contratadas.

7.4 SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD –(1338)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nombre del tercero	DICIEMBRE 31 2023
ACTIVO NO CORRIENTE			
1338	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD		54.107.406,00
133801	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	CARREÑO CASTAÑEDA ERYKA BIBIANA	3.640.158,00
133802	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	19.555.546,00
133803	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	18.411.970,00
133802	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	REYES SERPA ALFREDO	12.499.732,00

De acuerdo con la Resolución 063 del 30 de JUNIO del 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación en la cual dice lo siguiente "por la cual se modifica el plan único de cuentas de las Instituciones de Educación superior" artículo 1ro, se reclasifica la cuenta responsabilidades fiscales.

Respecto a las **Responsabilidades fiscales** se tienen en proceso jurídico a favor de la institución por terceros, los cuales han sido verificados en conjunto con la oficina jurídica y relacionada en su totalidad los procesos en los estados de situación financiera y en la cuenta de orden según el caso de probabilidad de cada proceso.

- **CLASIFICACIÓN DE LAS SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD DEL ACTIVO NO CORRIENTE. (Responsabilidades Fiscales) 1338**

ESTADO DE SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES - NO CORRIENTES - SUPERIOR A 365 DIAS			VIGENCIAS		
SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	TERCERO	CUANTIA	2015 Mayor a 3240 días	2018 Mayor a 1080 días	2019 Mayor a 720 días
Responsabilidades fiscales	CARREÑO CASTAÑEDA ERYKA BIBIANA	3.640.158,00		X	
	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	19,555,546.00	X		
	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	18,411,970.00		X	
	REYES SERPA ALFREDO	12,499,732.00	X		

De las **Cuentas por Cobrar**, al cierre de cada mes dentro de los primeros quince días al mes siguiente, previamente se realiza seguimiento para aplicar los respectivos procesos de recaudo y procedimientos pertinentes para la depuración e información de acuerdo a las operaciones ejecutadas por parte de la oficina jurídica donde se adelantan dichos procesos.

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La estructura de los procesos y lineamientos de PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO fue adoptado por las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Resolución 02-1051 del 2017 acorde al marco normativo para entidades de gobierno. Los activos cuentan con el respectivo documento de legalidad, factura de compra, documentos de registro de incorporación, los cuales se encuentran debidamente inventariados con sus respectivas placas de inventario soportadas con actas de entrega y se realiza el debido proceso contable de la depreciación acumulada. A esta cuenta se le practicó el proceso de saneamiento contable frente a la actualización de Depreciación y registro individualizado del activo de manera sistematizada, la entidad cuenta con su propio módulo de compras e inventarios, de manera integral para la consolidación y generación de datos de información de cada una de las diferentes operaciones registradas

Composición

Código	ACTIVO	2023	2022	Variación Absoluta	V.R. %
		DICIEMBRE			
	NO CORRIENTE				
16	Propiedades, planta y equipo	175.525.462.413,20	155.298.006.008,70	20.227.456.404,50	13%
1605	Terrenos	29.072.685.495,00	29.072.685.495,00	0,00	0%
1615	Otras Construcciones en curso	12.820.809.948,47	1.311.230.145,89	11.509.579.802,58	878%
1640	Edificaciones	115.161.590.343,41	108.061.337.445,95	7.100.252.897,46	7%
1655	Maquinaria y equipo	32.090.736.433,25	26.799.411.964,32	5.291.324.468,93	20%
1660	Equipo médico y científico	2.906.738.614,14	1.914.581.949,65	992.156.664,49	52%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	4.015.708.946,64	3.233.885.848,86	781.823.097,78	24%
1670	Equipos de comunicación y computación	11.931.804.515,54	8.505.246.027,41	3.426.358.488,13	40%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	386.328.817,29	341.829.063,88	44.499.753,41	13%
1680	Equipo de Comedor, cocina, despensa y hotel	109.200.148,99	82.142.767,23	27.057.381,76	33%
1681	Bienes de Arte y Cultura	529.403.798,01	529.403.798,01	0,00	0%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-33.499.544.647,54	-24.553.748.497,50	-8.945.796.150,04	36%

Cada cuenta que conforma el grupo **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**, están acorde a la revisión y análisis de manera detallada del activo y su respectiva evaluación y valoración conforme a los procedimientos establecidos en los diferentes manuales y marco normativo en el debido proceso.

La oficina de recursos físicos – Inventarios conjuntamente con la oficina de contabilidad de las Unidades Tecnológicas de Santander, realizan de manera mensual la conciliación y la verificación de cada registro del procedimiento realizado en el activo para el respectivo cierre.

10.1 Detalle saldos y Movimientos PPE-Muebles

Se relacionan las adquisiciones obtenidas y de los contratos de proyectos ejecutados en el cuarto trimestre de la vigencia 2023, en cada uno de los grupos que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la institución – Muebles, así como las reclasificaciones que surten el proceso de revisión con la oficina de recursos físicos, de la conciliación de saldos de cuenta a cuenta al cierre de cada mes y al cierre de la vigencia.

Código contable	Nombre de la cuenta	Detalle	Proveedor	JULIO A DICIEMBRE
16 propiedad planta y equipo				
16159001	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	CONTRATO 1458-23 ACTA # 5 CP 23-02136, ADICIONAL No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 001458-22 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ALTO RENDIMIENTO UTS. CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER SEDE BUCARAMANGA.	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CAR UTS	1,943,609,100.00
		contrato 1458 -22 CP 23-02136, ADICIONAL No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 001458-22 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ALTO RENDIMIENTO UTS.	UNION TEMPORAL ALTO RENDIMIENTO UTS	930,271,382.00
16400102	EDIFICACIÓN - ADECUACIONES	RECLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE EDIFICACIONES-ADECUACIONES(16400102) PARA EDIFICACIONES Y CASAS (16400001) DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO 2159-20 CP 23-01200, CD 23-01201, ADECUACION ESPACIOS ADMINISTRATIVOS EDIFICIOS A Y B, SEDE PRINCIPAL UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	534,286,513.98
16550501	EQUIPO DE ENSEÑANZA	CONTRATO 1449-22 ACTA # 9 R/ 1408/23 CP 23-00487, CD 23-00492, INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, SEDE BUCARAMANGA.	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CAR UTS	123,693,830.36
		CONTRATO 2519-23 ACTA DE TERMINACION CP 23-01774, OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ENSAYOS	BIOTECH S.A.S	171,093,481.03

		FISICOQUIMICOS OFERTADOS AL SECTOR EDUCATIVO, INVESTIGATIVO, PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL.		
		contrato 2515-23 acta de terminación CP 23-01773, OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS PARA LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL, DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO 022-2022 DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	JARINOX SAS	152,638,085.00
		contrato 1282-23 acta de terminacion CP 23-00485, OBJETO:ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGÍCAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 024-2022" y "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL LABORATORIO DE MÉTODOS Y TIEMPOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 026- 2022"	SENSOMATIC S.A.S	1,132,946,660.00
		contrato 2329 acta de terminación CP 23-01941, OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ASEO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	39,414,570.00
16530501	EQUIPO DE ENSEÑANZA	CONTRATO 2406-22 ACTA 01 REGALIAS CP 23R00003, CD 23R00003, EN REEMPLAZO DEL CP 22R00016 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ADQUISICION DE MATERIALES, EQUIPOS BASICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUACION DEL LABORATORIO DE FISICA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER %2013 BUCARAMANGA	CONSORCIO SUMINISTROS UTS 2022	283,439,804.00
		CONTRATO 2406-22 FACTURA 5-6-7-8 CP 23R00003, CD 23R00003, EN REEMPLAZO DEL CP 22R00016 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ADQUISICION DE MATERIALES, EQUIPOS BASICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUACION DEL LABORATORIO DE FISICA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER %2013 BUCARAMANGACD 23R00003, EN REEMPLAZO DEL CP 22R00016 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ADQUISICION DE MATERIALES, EQUIPOS BASICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUACION DEL LABORATORIO DE FISICA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER %2013 BUCARAMANGA	CONSORCIO SUMINISTROS UTS 2022	238,831,425.00
		CONTRATO 1767 ACTA DE TERMINACION CP 23R00018, OBJETO:ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA HIBRIDA SOSTENIBLE PARA EL SECADO DEL CACAO QUE	INDUTEL	89,747,399.00

		MEJORE LA RELACIÓN EXERGO AMBIENTAL Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
16559001	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	CONTRATO 2468-23 ACTA DE TERMINACION CP 23-01605, OBJETO:ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PARA USO EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	INCAV COLOMBIA SAS	6,638,655.00
16650101	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	contrato 2589-23 acta 1 CP 23-02359, OBJETO:DOTACIÓN DE MOBILIARIO DESTINADOS A LOS ESPACIOS FÍSICOS ADECUADOS DEL CAMPUS PRINCIPAL Y CAMPUS DE LAS REGIONALES PIDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER %u2013UTS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 10-2023	CONSORCIO MOBILIARIO UTS 2023	134,498,500.00
16700201	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	TIENDA VIRTUAL ACTA DE TERMINACIÓN CP 23-02266, OBJETO:ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRSION PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y ADMINSTRATIVA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 021-2023.	COMTEC SOLUTIONS S.A.S	58,537,375.40
		ACTA DE TERMINACION CP 23-01200, CD 23-01201, ADECUACION ESPACIOS ADMINISTRATIVOS EDIFICIOS A Y B, SEDE PRINCIPAL UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDERCD 23-01201, ADECUACION ESPACIOS ADMINISTRATIVOS EDIFICIOS A Y B, SEDE PRINCIPAL UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	44,094,393.00
		contrato 2589-23 acta 1 CP 23-02359, OBJETO:DOTACIÓN DE MOBILIARIO DESTINADOS A LOS ESPACIOS FÍSICOS ADECUADOS DEL CAMPUS PRINCIPAL Y CAMPUS DE LAS REGIONALES PIDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER %u2013UTS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 10-2023	CONSORCIO MOBILIARIO UTS 2023	24,868,620.00

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

- **Terrenos y Edificaciones**

Se detalla los movimientos de ingreso en propiedad planta y equipo de bienes inmuebles, se legalizan los siguientes predios:

El número de matricula Corresponde a los activos bienes inmuebles de las Unidades Tecnológicas de Santander, que hace referencia a las unidades de Gestión en cada municipio que actualmente funciona el servicio educativo de las Unidades Tecnológicas de Santander contando con infraestructura propia.

REPORTE DE INMUEBLES CISA A DICIEMBRE 2023

[illegible]	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE	MUNICIPIO_CIUDAD	[illegible]	CLASE	FECHA AVALUO	VALOR LIBROS CONTABLE
1	300-241847	UTS ANTENA EMISORA	Floridablanca	Lote de terreno Número 5 - Vereda Venezia	TERRENO	31/01/2023	$ 289.928.269
2	324-81167	UTS VÉLEZ	Vélez	Carrera 6 # 11B - 05/15 y Calle 12 # 5-33 Barrio La Esperanza	TERRENO Y CONSTR.	2/02/2023	$ 3.736.528.358
3	303-84793	UTS BARRANCABERMEJA	Barrancabermeja	Calle 64 No. 37-17 Barrio La Esperanza	TERRENO Y CONSTR.	31/01/2023	$ 5.459.744.475
4	314-22037	UTS PIEDECUESTA	Piedecuesta	Xilómetro 2 Vía Guatiguará	TERRENO Y CONSTR.	10/02/2023	$ 19.924.750.443
5	300-473818	UTS BUCARAMANGA	Bucaramanga	Carrera 9 Calle de los estudiantes Barrio Ciudadela Real de Minas	TERRENO Y CONSTR.	31/01/2023	$ 94.264.646.408
6	300-424023	UTS BUCARAMANGA ACCESO	Bucaramanga	Lote 1 Carrera 9 Calle de los estudiantes Barrio Ciudadela Real de Minas	TERRENO	31/01/2023	$ 269.893.404
7	300-117407	UTS FCSE - EDIFICIO D	Bucaramanga	Calle de los Estudiantes No. 10 - 20	TERRENO Y CONSTR.	31/01/2023	$ 12.000.880.491
8	300-34059	UTS BODEGA EXT	Bucaramanga	Carrera 15 # 55-05 Barrio Gómez Niño	TERRENO Y CONSTR.	31/01/2023	$ 1.188.461.250

De las inversiones en cada una de las unidades de gestión que se ejecutan mediante los diferentes procesos contractuales en pro del crecimiento, desarrollo y extensión de la institución para mejorar las condiciones de calidad para los estudiantes en comodidad y confianza en el proceso de aprendizaje en la formación tecnológica y profesional.

De las inversiones en cada una de las unidades de gestión que se ejecutan mediante los diferentes procesos contractuales en pro del crecimiento, desarrollo y extensión de la institución para mejorar las condiciones de calidad para los estudiantes en comodidad y confianza en el proceso de aprendizaje en la formación tecnológica y profesional.

10.3 Detalle saldos y movimientos PPE – Depreciación Acumulada

Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo: Proceso que se realiza de manera mensual en el módulo de inventarios con interface a contabilidad, a partir del proceso de reclasificación, análisis configuración en el módulo en el momento de ingreso nuevo del artículo y valoración en los artículos de las cuentas de: Edificaciones, Maquinaria y equipo, Equipo médico y científico, Muebles enseres.

- Se detallan los componentes de la Depreciación de Propiedad, Planta y equipo del Activo No Corriente. (1685).

Código	ACTIVO	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-33.459.544.647,54	-24.553.748.497,50	-8.945.796.150,04	36%
168501	Edificaciones	-7.264.686.346,57	-4.590.535.603,88	-2.674.150.736,69	58%
168504	Maquinaria y equipo	-15.658.602.579,68	-11.756.116.360,93	-3.902.486.218,75	33%
168505	Equipo médico y científico	-1.758.156.261,39	-1.345.634.158,13	-412.522.103,26	31%
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.813.834.169,16	-1.410.011.561,95	-403.822.607,21	29%
168507	Equipos de comunicación y computación	-6.706.820.434,24	-5.242.646.077,48	-1.464.174.356,76	28%
168508	Equipos de transporte, tracción y elevació	-95.840.809,70	-55.785.118,46	-40.055.691,24	72%
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hot	-3.691.779,97	-2.989.343,88	-702.436,09	23%
168512	Bienes de arte y cultura	-197.912.266,83	-150.030.266,79	-47.882.000,04	32%

Unidades Tecnológicas de Santander			
DEPRECIACIÓN DEL TRIMESTRE			
Fecha	Documentos	Detalle	Valor
31.10.2023	DA 23-00010	COMPROBANTE DEPRECIACIÓN OCTUBRE 2023	835,724,879.82
30.11.2023	DA 23-00011	COMPROBANTE DE DEPRECIACIÓN NOVIEMBRE 2023	822,602,551.50
31.12.2023	DA 23-00012	COMPROBANTE DE DEPREC DICIEMBRE 2023	823,134,979.87

10.4 Estimaciones

La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tiene en cuenta la vida útil de los mismos, esta es determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, para ello la entidad establece la tabla de vida útil estimada por agrupaciones de la siguiente manera:

ACTIVO	VIDA UTIL ESTIMADA EN AÑOS
a) Edificaciones	50 años (pueden ser 20 años en la institución que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respeta la relación – Costo/beneficio al no dejar a la institución con la obligación de usar vidas útiles diferentes.
b) Maquinaria	20 años (pueden ser 10 años en institución que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respete la relación – Costo/beneficio al no dejar a la institución con la obligación de usar vidas útiles diferentes.
c) Equipo Médico Científico	15 años
d) Muebles y enseres	10 Años
e) Equipo de oficina	7 Años
f) Equipo de computo	5 Años
g) Equipo de comunicaciones	5 Años
h) Vehículos	12 Años
i) Plantas y redes	15 Años
j) Mejoras en propiedades ajenas	2.5 veces el término del contrato inicialmente pactado o el tiempo estimado a transcurrir entre el momento de la mejora y la finalización del término del contrato.

Es relevante indicar que los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien, revisando al término de cada periodo contables y aplicando la fórmula de valor residual, teniendo en cuenta el método de depreciación, los cambios se contabilizan de conformidad al marco normativo y sus modificaciones.

BAJAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – ACTIVOS DE CONTROL, DE CONSUMO Y DE INVENTARIOS DE CUSTODIA DE TERCEROS (COMODATO) CUARTO TRIMESTRE 2023

Se relacionan las bajas de Propiedad planta y equipo del cuarto trimestre de la vigencia 2023, en cada uno de los grupos que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo, relacionados en cada una de los actos administrativos que identifican el proceso de las bajas administrativas de la institución. Teniendo en cuenta que mes a mes la entidad realiza el respectivo proceso de revisión, verificación y de acuerdo a los conceptos técnicos, se procede al trámite de bajas administrativas, acorde a los requerimientos del proceso allegados con toda la formalidad documental y el artículo entregado de manera física por medio de la cual se contrasta y se realiza el procedimiento al cierre de cada mes. Es importante resaltar que durante el mes de diciembre no se presentaron procesos de bajas, se enfocó el proceso al seguimiento de los inventarios formalizados al cierre de la vigencia y la preparación de la sabana de inventarios para determinar los que se habían depreciado 100% para su respectivo procedimiento revaluación y recalculo para asignar nuevo valor y vida útil, teniendo en cuenta que son activos que se encuentran en servicio y funcionamiento.

Clase	Documento	Fecha	Valor	Concepto
BA	23-00020	31-10-23	39,279,241.08	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1185 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023
BA	23-00021	31-10-23	9,592,106.93	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1186 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023
BA	23-00022	30-11-23	24.679.697,85	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1313 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
BA	23-00023	30-11-23	89,014,661.34	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1317 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2023

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Código	ACTIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	529.403.798,01	529.403.798,01	0	0%
168101	Obras de arte	478.820.000,00	478.820.000,00	0	0%
168107	Libros y publicaciones de investigación y consulta	50.583.798,01	50.583.798,01	0	0%

11.1 Bienes de uso público BUP - históricos y culturales BHC

La institución fortalece los diferentes programas académicos con las herramientas para brindar facilidad a los estudiantes en la investigación y desarrollo intelectual en la formación académica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Código	ACTIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	4.972.681.386,61	3.632.972.834,20	1.339.658.552,41	37%
197007	Licencias	2.626.631.651,70	1.922.906.453,16	703.725.198,54	37%
197008	Software	2.345.999.734,91	1.710.066.381,04	635.933.353,87	37%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-2.713.572.333,48	-2.123.939.689,81	-589.632.643,67	28%
197507	Licencias	-1.514.636.593,86	-1.152.373.798,93	-362.262.794,93	31%
197508	Software	-1.198.935.739,62	-971.565.890,88	-227.369.848,74	23%

Corresponde al saldo acumulado de movimientos producto de la adquisición de licencias y software con el debido proceso de aplicación de la amortización a cada activo intangible que cumpla con las características de acuerdo al marco normativo.

La institución verificó la aplicación al cierre de cada periodo mensual, el respectivo proceso de amortización a los activos intangibles, lo cual indica que al momento que ingresa la mercancía llega junto con la factura, para su revisión de los artículos y se procede a realiza el registro inmediato en el sistema aplicando el debido procedimiento que reconozca los cálculos al interior del sistema en cada proceso según corresponda.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición Otros activos

Código	ACTIVO	2023	2022	Variación	V.R.
		DICIEMBRE		Absoluta	%
19	OTROS ACTIVOS	10.487.042.058,85	11.039.131.746,86	-552.089.688,01	-5%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	5.008.531.570,00	6.310.647.166,75	-1.302.115.596,75	-21%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION para proyectos de inversión Infraestructura	2.830.000.000,00	2.830.000.000,00	0,00	0%
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA Depósitos Judiciales	389.451.435,72	389.451.435,72	0,00	0%
197007	INTANGIBLES Licencias	2.626.631.651,70	1.922.906.453,16	703.725.198,54	37%
197008	INTANGIBLES Software	2.345.999.734,91	1.710.066.381,04	635.933.353,87	37%
197507	AMORTIZACIÓN INTANGIBLES Licencias	-1.514.636.593,86	-1.152.373.798,93	-362.262.794,93	31%
197508	AMORTIZACIÓN INTANGIBLES Software	-1.198.935.739,62	-971.565.890,88	-227.369.848,74	23%

Se detallan los componentes de los otros activos del Activo Corriente y no Corriente (19), teniendo en cuenta que los avances de viáticos fueron legalizados al cierre de la vigencia en su totalidad, de acuerdo a lo establecido en el Manual de viáticos. Así mismo con los avances de proyectos de inversión fueron aplicados de acuerdo a cada acta parcial de proceso de pago y el saldo al cierre del trimestre de la presente vigencia que corresponde a los procesos de proyectos en ejecución a largo plazo.

16.1 Avances y anticipos entregados. (1906)

Código	Detalle	Proveedor	A 31 DICIEMBRE
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		5.008.531.570,00
19060401	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	UNION TEMPORAL ALTO RENDIMIENTO UTS	5.008.531.570,00

Avances y Anticipos Entregados: Al cierre del cuarto trimestre del 2023, de la cuenta anticipo para adquisición de bienes y servicios el cual corresponde a la amortización del anticipo, de acuerdo a la ejecución de los proyectos de inversión – Construcción del centro de alto rendimiento, de las diferentes fuentes de recursos en cada una de las unidades de gestión de las Unidades Tecnológicas de Santander, para el fortalecimiento en infraestructura y desarrollo para el mejoramiento y calidad en el servicio educativo para el estudiante Uteista.

16. 2 Recursos entregados en Administración (1908)

1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		
Detalle	Proveedor	Valor
Recursos para proyectos de inversión Infraestructura	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	2.830.000.000,00

Corresponde a convenio firmado con participación del Municipio de Barrancabermeja, El Departamento de Santander, Ecopetrol y las UTS, con el fin de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.", SEGÚN CONVENIO ESPECIFICO 3044744 EN DONDE LAS UTS APORTA EL 17,03% DEL 100% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Aporte Municipio de Barrancabermeja $4.000.000.000,00
Aporte Ecopetrol $6.438.744.626,00
Aporte Departamento de Santander $ 3.344.741.904,00
Aporte Unidades Tecnológicas UTS $2.830.000.000,00
TOTAL, CONVENIO $16.613.486.530,00

16. 3 Depósitos entregados en Garantía (1909)

1909 DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA			
Cuenta	Detalle	Proveedor	Valor
190903	Depósitos Judiciales		389.451.435,72
19090301	Depósitos Judiciales	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	333.110.318,72

19090301	Depósitos Judiciales	BARRERA BARRERA LUIS GABRIEL	46.899.737,00
19090301	Depósitos Judiciales	GARCIA GARCIA MARTHA MERCEDES	9.441.380,00

Corresponde a Depósitos Judiciales, pago de embargo y secuestro de dineros del proceso en ejecución en contra de las UTS de la funcionaria Margarita Bayona ($333.110.318,72), recursos que se encuentran en el Banco Agrario desde el 25 de diciembre de la vigencia 2019, en el segundo trimestre del 2022 de acuerdo con Resolución no 02-440 del 4 de mayo de 2022, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES LOS VAORES ESTABLECIDOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA"*

Resuelve: art primero: ordenar consignar en la cuenta depósito judicial del juzgado sexto administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga las sumas señaladas en el auto de fecha 22 de febrero de 2018 que libra mandamiento dentro del expediente radicado no 680013333006-2015-00338-00 así: ($46.899.737) mete a favor del señor Luis Gabriel Barrera Barrera identificado con cc 19111312;

Resuelve: art primero: ordenar consignar en la cuenta depósito judicial del juzgado sexto administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga las sumas señaladas en el auto de fecha 22 de febrero de 2018 que libra mandamiento dentro del expediente radicado no 680013333006-2015-00338-00 así: ($9.441.380) mete a favor de la señora Martha Mercedes García García identificada con cc 41701609 y hasta tanto el juez no determine el fallo, no se dispondrá su procedimiento final de los recursos.

16.4 Intangibles / Amortización acumulada de activos intangibles.

Cuenta	Detalle	Proveedor	Valor
1970	ACTIVOS INTANGIBLES		4.972.631.386,61
197007	Licencias		2.626.631.651,7
19700701	Licencias Costo Historico	ARON SAS	24.640.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	116.919.400,00
19700701	Licencias Costo Historico	EDASIM COLOMBIA LTDA	70.250.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	GALILEO INSTUMENTS SAS	20.010.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	GRUPO ABSTRACT SAS	64.307.090,00

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

19700701	Licencias Costo Historico	INFOLINK COLOMBIA S.A.S.	230.000.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	INGENIERIA ESPECIALIZADA SA	28.949.579,83
19700701	Licencias Costo Historico	INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S.	32.906.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	SIMULADORES DE NEGOCIOS COLOMBIA SAS.	292.100.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	SIN NIT	317.168.167,70
19700701	Licencias Costo Historico	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	1.429.381.414,17
197068	Software		2.345.999.334,91
19700801	Software costo historico	BERSOFT SAS	105.041.400,84
19700801	Software costo historico	COMTEC SOLUTIONS S.A.S	41.233.500,00
19700801	Software costo historico	CONSORCIO SUNMINISTROS UTS 2022	3.378.260,00
19700801	Software costo historico	CONSORCIO TECNOLOGIA UTS 2021	343.977.700,00
19700801	Software costo historico	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	56.268.071,00
19700801	Software costo historico	SIMULADORES DE NEGOCIOS COLOMBIA SAS.	43.591.870,59
19700801	Software costo historico	SIN NIT	267.731.090,95
19700801	Software costo historico	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	1.484.777.841,53
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-2.713.572.333,48
197507	Licencias	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	-1.514.636.593,86
197508	Software	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	-1.198.935.739,62

Los activos intangibles de las UTS corresponden a su costo menos la amortización acumulada y menos perdidas por deterioro del valor acumulado. La amortización de un activo intangible y de acuerdo con las políticas contables de la Institución inicia cuando el activo se encuentre disponible para ser utilizado aclarando que el cargo por amortización se reconoce como gasto y se refleja en el resultado del periodo.

La institución realizó durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, mes a mes el respectivo proceso de amortización a los activos intangibles (licencias y software).

Para determinar si un activo se encuentra en condiciones de uso, con el fin de iniciar la amortización esto se debe determinar por parte de la oficina de recursos físicos con el comprobante de entrada al almacén.

- **PASIVOS**

Composición

Código	PASIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	7.775.079.601,67	4.929.981.691,36	2.845.097.910,31	58%
24	Cuentas por pagar	5.222.883.637,67	2.794.854.444,36	2.428.029.193,31	87%
25	Beneficios a los Empleados	1.837.969.783,00	1.581.470.381,00	256.499.402,00	16%
29	Otros Pasivos	714.226.181,00	553.656.866,00	160.569.315,00	29%
	NO CORRIENTE	196.749.801.905,49	16.247.931.251,05	180.501.870.654,44	1111%
23	Préstamos por Pagar	7.247.843.352,00	12.304.599.685,00	-5.056.756.333,00	-41%
24	Cuentas por Pagar	171.409.084,52	158.315.091,00	13.093.993,52	8%
25	Beneficios a Empleados	1.180.734.151,73	948.210.117,85	232.524.033,88	25%
27	Provisiones	882.651.340,00	928.168.697,00	-45.517.357,00	-5%
29	Otros Pasivos	187.267.163.977,24	1.908.637.660,20	185.358.526.317,04	9712%
	TOTAL PASIVO	204.524.881.507,16	21.177.912.942,41	183.346.968.564,75	866%

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El incremento en el pasivo obedece al beneficio a los empleados correspondiente a lo devengado por el personal de planta, docentes hora catedra y tiempo completo.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

Código	PASIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
	NO CORRIENTE				
23	**Préstamo por Pagar**	7.247.843.352,00	12.304.599.685,00	-5.056.756.333,00	-41%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	7.247.843.352,00	12.304.599.685,00	-5.056.756.333,00	-41%

20.1 Revelaciones generales

FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		A DICIEMBRE 30 2023
231401	Préstamos Banca Comercial	7.247.843.352,00
23140101	Préstamos banca comercial – Av. Villas	3.500.000.002,00
23140103	Préstamo Banca Comercial - Bancolombia	3.747.843.350,00

Teniendo en cuenta que a partir del mes de abril de la vigencia 2022, la institución adquirió crédito con una entidad financiera acreditada, cumpliendo con todos los procesos y requisitos entre las partes, mediante contrato de empréstito interno y de pignoración de renta celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y Bancolombia S.A., hasta por la suma de $7.500.000.000 MCTE., sin periodo de gracia, con plazo a 36 meses, pago trimestral con tasa de interés IBR 2.4%. De los recursos, se destinarán ($3.500.000.000) para financiar la adecuación y modernización de los edificios A y D del campus Piedecuesta de las Unidades Tecnológicas de Santander tal como lo contempla el Acuerdo 01-029 del 27 de julio del 2021; y la suma restante por ($4.000.000.000) para el fortalecimiento de la infraestructura en la ampliación de ambientes de formación en la sede principal como se contempló en el Acuerdo 01-060 del 13 de diciembre del 2021 y Acuerdo 01-058 del 13 de diciembre del 2021. Conforme al plan de pagos la primera cuota quedo establecida a partir del 30/07/2022 capital e intereses, pago de capital y pago de interés de manera trimestral. El contrato con la entidad bancaria fue firmado el 11 de abril del 2022 y con registró nro.611518627 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 12 de abril del 2022; y certificado de Deuda Pública 25-04-22 expedido por la Contraloría General de Santander; y así mismo por parte de la entidad bancaria con pagaré nro.7930088820 del 29 de abril del 2022 y desembolso del 29 de abril del 2022.

De la misma manera se adelantó proceso de contrato de empréstito interno celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el Banco AV. VILLAS S.A., con plazo de tres (3) años, contados a partir del desembolso, pagaderos en doce (12) cuotas trimestrales iguales, con un interés corriente liquidado a la tasa DTF (E.A.) (4.75%) E.A. (DTF + 4.75 % E.A.); para financiar obras de infraestructura de los proyectos de inversión determinados así: *Adecuación y modernización de los edificios A y D del Campus Piedecuesta de las Unidades Tecnológicas de Santander. * Fortalecimiento en infraestructura para ampliar ambientes de formación de las Unidades Tecnológicas de Santander; que ascienden a $7.000.000.000. Conforme al plan de pagos la primera cuota quedo establecida a partir del 25/09/2022capital e intereses de manera trimestral. El contrato con registro nro.611518648 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de mayo del 2022; y certificación de Deuda Pública 20-05-2022 expedido por la Contraloría General

de Santander y así mismo por parte de la entidad bancaria con pagaré nro.103088202 del 26 de mayo del 2022 y desembolso del 27 de mayo del 2022.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Código	PASIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
	CORRIENTE				
24	Cuentas por pagar	5.222.883.637,67	2.794.854.444,36	2.428.029.193,31	87%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	232.647.411,28	620.256.719,14	-387.609.307,86	-62%
2407	Recursos a Favor de Terceros	4.107.090.422,82	1.586.677.556,78	2.520.412.866,04	159%
2424	Descuentos de Nomina	0,00	0,00	0,00	0%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	764.533.007,08	507.643.637,89	256.889.369,19	51%
2445	Impuestos al valor agregado - iva	329.462,49	319.354,55	10.107,94	3%
2490	Otras cuentas por pagar	118.283.334,00	79.957.176,00	38.326.158,00	48%

Código	PASIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluto	V.R. %
	NO CORRIENTE				
24	Cuentas por pagar	171.409.084,52	158.315.091,00	13.093.993,52	8%
2407	Recursos a Favor de Terceros	62.104.110,52	49.010.117,00	13.093.993,52	27%
2460	Créditos Judiciales	109.304.974,00	109.304.974,00	0,00	0%

De las cuentas por pagar al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2023 del pasivo corriente y no corriente reflejando las presentes operaciones de manera comparativa con su respectiva variación y porcentaje de participación de acuerdo a la ejecución al cumplimiento de los procesos.

21.1. Revelaciones generales

De acuerdo a las políticas aprobadas por la Institución, las cuentas por pagar se revelan en sus estados financieros, producto del desarrollo de actividades para el funcionamiento y ejecución de

los diferentes programas con base al presupuesto de la institución, resultan proveedores, acreedores, impuestos, retenciones y otras cuentas por pagar.

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales (240101)

Corresponde a las siguientes cuentas por pagar corrientes:

Código contable	NOMBRE DE LA CUENTA	NOMBRE DEL TERCERO	A DICIEMBRE 31 DE 2023
2401	BIENES Y SERVICIOS		232.647.411,28
24010101	Bienes y servicios		225.346.611,28
24010101	Bienes y servicios	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL	30.000.000,00
24010101	Bienes y servicios	BARRERA VERA MARICELA	96.903.000,00
24010101	Bienes y servicios	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	2.397.760,53
24010101	Bienes y servicios	ESI DE COLOMBIA SAS	95.534.300,75
24010101	Bienes y servicios	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	511.550,00
240102	Proyectos de inversión		7.300.800,00
24010202	Fondo Emprender - SENA	VALENCIA NIÑO CESAR HERNANDO	7.300.800,00

- Corresponde a cuentas en proceso que se causaron al cierre del cuarto trimestre y quedaron en proceso para pagó.

21.1.2 Recursos a favor de terceros (2407)

Composición

Código	PASIVO	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
	CORRIENTE				
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	4.107.090.422,82	1.586.677.556,78	2.520.412.866,04	159%
240722	Estampillas	1.189.133.095,00	1.325.717.537,02	-136.584.442,02	-10%
240726	Rendimientos financieros	2.719.634.274,05	8.504,00	2.719.625.770,05	31980548%
240790	Otros recursos a favor de terceros	198.323.053,77	211.417.047,29	-13.093.993,52	-6%

	NO CORRIENTE				
240790	Otros recursos a favor de terceros	62.104.110,52	49.010.117,00	13.093.993,52	27%

A continuación, se describe la composición de los Recursos a favor de terceros en el pasivo corriente y no corriente, así:

Código	PASIVO	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
	CORRIENTE				
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	4.107.090.422,82	1.586.677.556,78	2.520.412.866,04	159%
240722	Estampillas	1.189.133.095,00	1.325.717.537,02	-136.584.442,02	-10%
24072201	DEPARTAMENTALES	1.189.133.095,00	1.325.717.537,02	-136.584.442,02	-10%
2407220102	Pro-Electrificación	179.346.367,00	194.685.684,86	-15.339.317,86	-8%
2407220103	Pro-Desarrollo	148.735.367,00	178.728.884,86	-29.993.517,86	-17%
2407220104	Pro-UIS	179.308.967,00	194.685.684,86	-15.376.717,86	-8%
2407220105	Pro-Cultura	179.308.967,00	194.685.684,86	-15.376.717,86	-8%
2407220106	Pro-Hospital Universitario	179.308.967,00	194.685.684,86	-15.376.717,86	-8%
2407220107	Pro-Bienestar Adulto Mayor	179.317.667,00	200.102.527,86	-20.784.860,86	-10%
2407220108	Pro-Deporte y Recreación	143.806.793,00	168.143.384,86	-24.336.591,86	-14%
240724	Rendimientos financieros	2.719.634.274,05	8.504,00	2.719.625.770,05	31980548%
24072401	Rendimientos financieros	2.719.634.274,05	8.504,00	2.719.625.770,05	31980548%
240790	Otros recursos a favor de terceros	193.566.749,00	236.536.236,67	-42.969.487,67	-0,48
24079003	Contribución Especial 5%	74.661.030,00	120.520.513,15	-45.859.483,15	-38%
24079004	Ordenanza 012	104.525.038,00	116.015.723,52	-11.490.685,52	-10%
24079007	Ordenanza 012 pro-deporte y recreación	14.380.681,00	0,00	14.380.681,00	0%
	NO CORRIENTE				
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	66.860.415,29	49.010.117,00	17.850.298,29	36%
24079002	Matriculas Acuerdo Cormullanca	28.130.117,00	49.010.117,00	-20.880.000,00	-43%
24079009	Convenio Bucaramanga Residuos	38.730.298,29	0,00	38.730.298,29	0%

Los saldos de cada una de las subcuentas son declarados y girados a los terceros de acuerdo a las fechas establecidas por cada entidad referente a los impuestos por efecto de las operaciones realizadas en cada registro del proceso contable, para el pago por concepto de adquisición o prestación de bienes y servicios en pro del cumplimiento y desarrollo de actividades institucionales.

- ✓ **Estampillas.** Valores retenidos en pagos por prestación de bienes y/o servicios y que se giran al mes siguiente de la respectiva retención.

- ✓ **Rendimientos Financieros,** corresponden a los intereses que generan las diferentes cuentas bancarias de destinación especifica que se deben reintegrar al final de cada mes, para el cierre del cuarto trimestre de 2023 los rendimientos financieros que genera la cuenta de ahorros BBVA 7071 recursos del DNP - ENTERRITORIO.

- ✓ **Ordenanza No.31 de 2020** "por medio de la cual se crea la tasa pro-deporte y recreación en el Departamento de Santander Creada mediante Ley 2023 del 23 de julio de 2020", de la cual las Unidades Tecnológicas de Santander dio aplicabilidad a partir del 1 octubre de 2020 a los contratos de obra y convenios interadministrativos, teniendo en cuenta las excepciones y posterior al mes siguiente se ha venido declarando dentro de los términos indicados

- ✓ **Convenio Interadministrativo** 235 del 26 de DICIEMBRE (Bucaramanga – Residuos), Anuar Esfuerzos Para La Caracterización De Los Residuos Sólidos En La Fuente Y El Diseño Del Registro Único De Recicladores De Oficio Como Acciones Enmarcadas En El Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos-PGIRS 2022-2023%U201D.

- ✓ **Matriculas acuerdo Coomultrasan.** Responde al saldo del convenio en proceso de ejecución que se aplica en cada semestre, para jóvenes becados CONVENIO FINANCIERA COOMULTRASAN correspondiente al cierre del cuarto trimestre del 2023.

21.1.3 Descuentos de nomina

- El saldo que conforman los **Descuentos de Nómina** que corresponden a los descuentos de las novedades generadas en la liquidación de las diferentes nóminas, representadas en los movimientos al cierre del cuarto trimestre del 2023, el cual corresponde a aportes a fondos de pensiones y solidaridad, aportes para seguridad social en salud, descuentos efectuados para sindicatos, cooperativas, fondo de empleados, libranzas, embargos judiciales y cuentas de ahorro para el fomento de la construcción.

Composición de los Descuentos de nómina 2424

Presentando saldo al cierre del cuarto trimestre del 2023, teniendo en cuenta que son producto de las operaciones realizadas en la liquidación de las diferentes nóminas del mes de DICIEMBRE, proceso que se tramita para el respectivo pago a las diferentes entidades recaudadoras según cada concepto que conforman las deducciones de las diferentes nóminas que maneja la entidad.

21.1.4 Retención en la fuente e impuestos de timbre

De los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la **Retención en la Fuente e impuestos de timbre (2436)** por valor de **$764.533.007,08**, corresponden al movimiento de las operaciones en los procesos de pago por la adquisición de bienes, servicios y de las deducciones por rentas de trabajo y profesiones liberales aplicadas a las diferentes nóminas, al corte de DICIEMBRE de 2023, teniendo en cuenta que se paga dentro de los primeros días del siguiente mes al cierre de cada mes de conformidad con los calendarios tributarios de cada entidad, previo a la fecha límite, de acuerdo al calendario tributario.

Código	Detalle	A DICIEMBRE 31 2023
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR	764.533.007,08
243603	HONORARIOS	7.964.307,00
24360302	Honorarios 11%	7.964.307,00
243605	SERVICIOS	39.182.438,08
24360501	Servicios 6% (no declarantes)	720.000,00
24360502	Servicios 4% (declarantes)	35.901.920,00
24360503	Servicios 2%	942.473,00
24360504	Retención Servicio 3.5%	912.353,08
24360506	Retención Servicio 1%	705.692,00
243606	ARRENDAMIENTOS	6.021.858,00
24360602	Arrendamientos Bienes Inmuebles	6.021.858,00
243608	COMPRAS	94.339.430,00
24360802	Compras de Combustible	5.669,00
24360803	Compras 1%	4.447,00

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidades por la Administración

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 – RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

24360804	Compras 2.5% (declarante)	94.329.314,00
243615	**Rentas de Trabajo**	**406.826.133,00**
24361501	A Empleados artículo 383 ET	406.826.133,00
243625	**IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO**	**130.266.891,00**
24362501	IVA Retenido	130.266.891,00
243626	**CONTRATOS DE CONSTRUCCION**	**29.136.341,00**
24362601	Consultoría Contratos de Obra 6%	4.470.924,00
24362603	Contratos de Obra 2%	24.665.417,00
243627	**Retención de impuesto de industria y comer**	**50.795.609,00**
24362710	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	50.795.609,00
2436271001	**Ret. Ind y cio - ICA - BUCARAMANGA**	**50.629.045,00**
243627100101	Ret. ind y cio - ICA - BGA - SERVICIOS	12.970.173,00
24362710010101	Ret. ICA #*1000 SERVICIOS	11.478.357,00
24362710010102	Ret. ICA SOBRETASA-BOMBERIL	1.147.837,00
24362710010103	Ret. ICA - AVISOS Y TABLEROS	343.979,00
243627100102	Ret. ind y cio - ICA - BMGA - COMPRAS	29.521.543,00
24362710010201	RTE. ICA. #*1000 COMPRAS	25.179.605,00
24362710010202	RTE. ICA. SOBRETASA - BOMBERIL	2.517.962,00
24362710010203	RTE. ICA. AVISOS Y TABLEROS	1.823.976,00
243627100103	Ret. ind y cio - ICA - BMGA - Contratos Obra	8.137.329,00
24362710010301	RTE. ICA. #*1000 Contratos Obra	6.590.339,00
24362710010302	RTE. ICA. SOBRETASA - BOMBERIL	659.034,00
24362710010303	RTE. ICA. AVISOS Y TABLEROS	887.956,00
2436271002	**Ret. Ind y cio - ICA - VELEZ**	**55.813,00**
243627100201	Ret. ind y cio - ICA - VELEZ - SERVICIOS	55.813,00
24362710020101	Ret. ICA #*1000	55.813,00

2436271003	Ret. ind y cio - ICA - BARRANCABERMEJA	110.751,00
243627100301	Ret. ind y cio - ICA - BARRANCA - SERVICIOS	110.751,00
24362710030101	Ret. ICA #*1000 SERVICIOS	108.580,00
24362710030102	Ret. ICA BRETASA - BOMBERIL	2.171,00

21.1.5 Impuesto al valor agregado por pagar

El impuesto al valor agregado es generado por valor de **$329.462,49,** por la actividad de servicios que la Institución desarrolla atreves del contrato de arrendamiento del espacio del cajero BBVA y de las zonas habilitadas para el funcionamiento de dos cafeterías en la Unidad de Gestión Principal – Bucaramanga de las Unidades Tecnológicas.

21.1.6 Créditos Judiciales

Se detallan los componentes del Pasivo No Corriente (2460)

24609001 CRÉDITOS JUDICIALES	
Nombre del tercero	**A DICIEMBRE 30 2023**
Otros créditos judiciales	**109.304.974,00**
CONSORCIO INTERUNIDADES 2016	30.502.280,00
REYES SERPA ALFREDO	56.744.178,00
SUPERCENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	5.000.000,00
ZARATE DIAZ ANAILSE	17.058.516,00

La variación de la cuenta créditos judiciales corresponde a la Resolución 02-467 del 10 de mayo 2022, la cual ordena el pago de sentencia judicial proferida dentro del medio de control de controversias contractuales, incoado por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P. con radicado 2014-00355-00 de fecha cuatro (4) de noviembre de 2016 proferida por el juzgado catorce administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga y confirmada por la providencia de fecha cuatro (4) de noviembre de 2021 del tribunal administrativo de Santander. Al corte del cuarto trimestre del 2023, los procesos continúan el respectivo proceso judicial sin definir fallo.

21.1.7 Otras cuentas por pagar

Los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la cuenta de Otras Cuentas por Pagar, que corresponden a contratos de los cuales se allegaron los documentos de cuenta para proceso de pago al cierre del cuarto trimestre del 2023, de los cuales quedaron en proceso de pago.

Se detallan los componentes del Pasivo Corriente – Otras Cuentas por Pagar (2490).

Código Cuenta	DETALLE	A DICIEMBRE 31 2023
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	118.283.334,00
24905401	Honorarios	109.166.667,00
24905502	Servicios CPS	9.116.667,00

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a empleados se reconocen en la Institución a corto y largo plazo en el momento en que los empleados han prestado sus servicios, se carga al gasto.

Composición

Código	PASIVO	2023		Variación	V.R. %
		DICIEMBRE	JUNIO	Absoluta	
	CORRIENTE				
25	Beneficios a los Empleados	1.837.969.783,00	1.581.470.381,00	256.499.402,00	16%
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	1.837.969.783,00	1.581.470.381,00	256.499.402,00	16%
	NO CORRIENTE				
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.180.734.151,73	948.210.117,85	232.524.033,88	25%
2511	Otras Primas	492.420.867,00	376.467.578,00	115.953.289,00	31%
2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	688.313.284,73	571.742.539,85	116.570.744,88	20%

De acuerdo a las políticas de la Institución, los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente: a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

Código	Detalle	A DICIEMBRE 30 2023
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.930.390.650,00
251102	Cesantías	1.061.917.908,00
251103	Intereses sobre cesantías	124.174.563,00
251104	Vacaciones	86.138.609,00
251105	Prima de vacaciones	37.892.550,00

251106	Prima de servicios	237.056.041,00
251107	Prima de navidad	61.189.227,00
251109	Bonificaciones	229.600.885,00
251110	Otras primas	492.420.867,00

Corresponde a la causación de las diferentes nominas (Planta, Tiempo Completo y Hora Catedra) al corte del cuarto trimestre de 2023, se aplica de manera mensual las respectivas provisiones de las prestaciones sociales de cada nómina, que están para proceso de pago, quedando el saldo acumulado.

22.2 Beneficio a los empleados a largo plazo

Código	Detalle	A DICIEMBRE 30 2023
2512	BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	688.313.284,73
251204	CESANTÍAS RETROACTIVAS	688.313.284,73

Se da cumplimiento a la Ley 50 de 1990 con el proceso de las cesantías retroactivas.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Código	PASIVO	2023	2022	Variación	V.R.
		DICIEMBRE		Absoluta	%
CORRIENTE					
27	PROVISIONES	882.651.340,00	928.168.697,00	-45.517.357,00	-5%
2701	Litigios y Demandas	882.651.340,00	928.168.697,00	-45.517.357,00	-5%

23.1 Litigios y demandas

La naturaleza que da origen a la provisión corresponde a litigios y demandas. Se detallan los componentes del Pasivo No Corriente – Provisiones (27)

2701 PROVISIONES - LITIGIOS Y DEMANDAS	DICIEMBRE 31 2023
TERCERO	882.651.340,00
ARENAS OCHOA FERNANDO	49.674.486,00
BARRERA BARRERA LUIS GABRIEL	46.899.737,00
GARCIA GARCIA MARTHA MERCEDES	9.441.380,00
MENDOZA PEDRAZA CLAUDIA JULIANA	193.000.000,00
PABON VILLABONA LUZ DARY	25.642.682,00
TAVERA MENDOZA JUAN CARLOS	491.232.421,00
USEDA SAMUEL	66.760.634,00

De acuerdo a la probabilidad del proceso y el valor de las pretensiones del avance judicial de cada caso, valor resultante de acuerdo a conciliación adelantada entre la Oficina Jurídica y Oficina de Contabilidad, como consta en las actas de conciliación contable, Al corte del cuarto trimestre 2023.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Código	PASIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
	CORRIENTE				
29	Otros pasivos	714.226.181,00	553.656.866,00	160.569.315,00	29%
2910	Ingresos recibidos por anticipado	714.226.181,00	553.656.866,00	160.569.315,00	29%
	NO CORRIENTE				
29	Otros pasivos	187.267.163.977,24	1.908.637.660,20	185.358.526.317,04	9712%
2902	Recursos Recibidos en Administración	185.733.681.164,20	1.616.600,20	185.732.064.564,00	11489054%
2990	Otros Pasivos Diferidos	1.533.482.813,04	1.907.021.060,00	-373.538.246,96	-20%

24.1 Otros pasivos diferidos (29)

Detalle	A DICIEMBRE 31 2023
29-OTROS PASIVOS	**187.981.390.158,24**
2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	**185.733.681.164,20**
ENTERRITORIO - EMPRESA NACIONAL PROM DESARROLO TERRITORIAL	428.125.749,20
SENA	185.305.555.415,00
2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	**714.226.181,00**
SERVICIOS EDUCATIVOS - ESTUDIANTES	690.681.408,00
ALCALDÍA NOROSI	800.000,00
EPS SALUD MIA	3.976.908,00
EPS SANITAS S.A.	14.035.204,00
EPS SURA	4.732.661,00
2990-OTROS PASIVOS DIFERIDOS	**1.533.482.813,04**
Transferencias proyectos SPGR	**1.533.482.813,04**
INSTITUTO MUNICIPAL EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL	189.500.000,00
SENA	606.566.338,32
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	21.067.272,00
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	100.125.095,85
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	616.224.106,87

- Recursos Recibidos en Administración, corresponde al saldo en ejecución del convenio ENTERRITORIO – Centro de Alto Rendimiento para el desarrollo y crecimiento de la unidad de Gestión de la principal de las Unidades Tecnológicas de Santander. Así mismo el contrato interadministrativo del FONDO EMPRENDER- SENA y las UTS a partir de la vigencia 2023.

- En Otros Ingresos Recibidos por Anticipado; Se perciben ingresos por conceptos de matrículas de estudiantes, los cuales corresponden al siguiente semestre que corresponde al primer semestre de la siguiente vigencia, siendo recursos de ingresos de la siguiente vigencia. Así mismo hay recursos que corresponde a un mayor valor girado de parte del municipio(Norosi) para apoyo a estudiantes y lo que corresponde a las EPS son recursos que por concepto de incapacidades y licencias que la EPS giro los recursos y no había sido allegada la radicación de la incapacidad a nomina hasta fin de mes que se procesa, teniendo en cuenta las novedades reportadas, de las cuales se realizan seguimiento en conjunto con la Dirección de talento humano.

- Correspondiente a los recursos que ingresaron del contrato proyectos FONDO EMPRENDER- SENA y las UTS a partir tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2023.

- De los recursos ingresados comprometidos por el IMEBUC en el marco de ejecución del convenio 026-2023 de Cooperación celebrado entre la FIDUCOLDEX, UTS, IMEBUC Y LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. - De los recursos de destinación para proyectos – SPGR. Corresponde a transferencia para proyectos del Sistema General del Regalías, así como para proyectos con destinación específica de la empresa nacional promotora de desarrollo territorial. - El aumento de la cuenta se debe al acuerdo 15 del 23 de febrero de 2022, en su artículo 22 viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto de inversión: "*implementación de una tecnología hibrida sostenible para el secado del cacao que mejore la relación exergoambiental y la competitividad de familias productoras en el departamento de Santander*", designo como entidad ejecutora a las Unidades Tecnológicas de Santander, tipo de recurso SPGR- asignación para la ciencia, tecnología e innovación vigencia presupuestal SPGR 2021-2022 valor aprobado $1.223.880.000 código BPIN 2021000100162 fuente departamento de Santander. - Fortalecimiento Y Adecuación De Equipos E Infraestructura Del Laboratorio De Física Del Departamento De Ciencias Básicas, Para El Mejoramiento De Las Capacidades Institucionales Y La Investigación En Las Unidades Tecnológicas De Santander – Bucaramanga, por valor de $980.000.000 valor inicial.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

Código	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
83	DEUDORAS DE CONTROL	13.116.488.324,84	12.218.165.592,80	898.322.732,04	[illegible]
834704	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS –Prop. planta y equipo	13.070.947.403,84	12.172.236.671,80	898.710.732,04	7%
839090	Responsabilidades Fiscales	45.540.921,00	45.928.921,00	-388.000,00	-1%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-13.116.488.324,84	-12.218.165.592,80	-898.322.732,04	[illegible]
891518	DEUDORAS CONTROL X CONTRA (CR) Bienes entregados a terceros	-13.070.947.403,84	-12.172.236.671,80	-898.710.732,04	7%
891590	Responsabilidades Fiscales	-45.540.921,00	-45.928.921,00	388.000,00	-1%

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Código	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
91	PASIVOS CONTINGENTES	19.629.440.715,62	20.118.856.716,29	-489.416.000,67	-2%
91280401	Contratos de obra - Pasivos	0	837.416.000,67	-837.416.000,67	-100%
91509004	Responsabilidades fiscales	19.629.440.715,62	19.281.440.715,62	348.000.000,00	2%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	1.025.558.661,01	1.025.558.661,01	0,00	0%
93869001	Otros bienes recibidos en custodia de proyectos	1.025.558.661,01	1.025.558.661,01	0,00	0%
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-20.654.999.376,63	-21.144.415.377,30	489.416.000,67	-2%
99059002	Responsabilidades fiscales	-19.629.440.715,62	-19.281.440.715,62	-348.000.000,00	2%
99150201	Bienes recibidos de terceros	-1.025.558.661,01	-837.416.000,67	-188.142.660,34	22%
99152201	Ejecución Proyectos de Inversión - pasivos	-1.025.558.661,01	-1.025.558.661,01	0,00	0%

De las cuentas de orden deudoras y acreedoras, se realiza seguimiento para el respectivo proceso de depuración si corresponde, acorde a los trámites administrativos que se proceden desde la oficina jurídica (en el caso de la liquidación de convenios y comodato, al igual que los avances de los procesos judiciales, teniendo en cuenta la probabilidad), así mismo el procedimiento de ingreso de activos de consumo control que registran en el módulo de inventario y de acuerdo a su tratamiento se realizan las bajas administrativas mediante resoluciones, del cual se realiza el procedimiento mes a mes para brindar información con datos reales al cierre de cada periodo. Durante el tercer semestre se realizó verificación de los proyectos en ejecución (CACAO Y LABORATORIO DE FISICA), en conciliación de cierres periódicos mes a mes se determinó, teniendo en cuenta los procesos con la oficina de recursos físicos que se debía registrar los activos que ingresaron por estos proyectos a la institución, para que una vez se liquiden los contratos se determinen el destino final y el responsable final de los activos.

Durante el trimestre las operaciones practicadas en las cuentas de orden corresponden a:

Auxiliar	Detalle	Detalle del documento	Valor
83470403	Equipo de recreación y deporte	CONTRATO 1398-23 CP 23-00719, OBJETO:ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACION PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	5.670.000,00

83470404	Equipo de Enseñanza	TIENDA VIRTIAL ORDEN DE COMPRAS 113536 CP 23-01429, CP 23-01671, OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL LABORATORIO DE CREATIVIDAD Y DISEÑO PUBLICITARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 04-2023, CD 23-00783, ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA 1771-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL LABORATORIO DE CREATIVIDAD Y DISEÑO PUBLICITARIO; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 04-2023.	16,324,737.22

26.1 Cuentas de Orden Deudoras (CxC)

Se detallan los componentes de las Cuentas de Orden Deudoras (8190)

A partir del mes de mayo de la presente vigencia se aplica el tratamiento contable de la devolución del IVA conforme al Decreto 2627 de 1993, en el cual se establece el procedimiento contable para la devolución del impuesto a las ventas a las instituciones de educación superior. Con esto se busca tener un control en el momento del recaudo, al cierre de la vigencia de acuerdo al proceso de radicación de la solicitud de la Devolución de IVA, ante la DIAN, se realiza el proceso de reclasificación de cuenta pasando a cuenta por cobrar de la cuenta 13, de acuerdo a lo establecido por los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, respecto al tratamiento contable de la CGN. De acuerdo al proceso al cierre de la vigencia queda la cuenta en cero, siendo que la DIAN, ya realizó la respectiva auditoría del quinto bimestre, hizo reconocimiento del giro de los recursos mediante acto administrativo y del sexto bimestre queda en curso para su radicación.

Se detallan los componentes de las Cuentas de Orden Deudoras (8190)

Código	Detalle	DICIEMBRE 31 2023
8190	DERECHOS CONTINGENTES	0,00
819090	Otros derechos contingentes	0,00
81909001	Devolución de IVA	0,00

Se detallan los componentes de las Cuentas de Orden Deudoras (8347)

Código	Detalle	DICIEMBRE 31 2023
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	13.070.947.403,84
834704	Propiedades, planta y equipo	13.070.947.403,84
83470401	Equipos de comedor, cocina	42.052.085,00
83470402	Armamento y equipo reservado	90.342.000,00
83470403	Equipo de recreación y deporte	27.525.057,00

83470404	Equipo de Enseñanza	4.937.109.399,13
83470405	Herramientas y accesorios	79.344.097,68
83470406	Equipo de ayuda audiovisual	54.901.039,00
83470409	Otro equipo médico y científico	18.417.744,30
83470410	Muebles y enseres	1.628.560.791,25
83470411	Equipo y máquina de oficina	1
83470412	Otros muebles, ens y equipo de oficina	14.029.412,00
83470413	Equipo de Comunicación	77.536.940,71
83470414	Equipo de Computación	209.744.275,73
83470416	Libros y Publicaciones de investigación y consulta	2.948.778.002,78
83470417	Licencia	1.744.936.245,64
83470418	Software	1.197.670.312,62

Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2023, se obtienen los saldos de las diferentes operaciones de ingreso almacén de los artículos que corresponden a consumo control, así mismo se realiza el proceso administrativo de las bajas, cuyas resoluciones están relacionadas en la cuenta 16 de Propiedad planta y Equipo, proceso que está fundamentado bajo acto administrativo, teniendo en cuenta el manual de bajas administrativas de entidad.

26.1.1. Otras cuentas deudoras de control –Responsabilidades fiscales (839090).

Detalle	DICIEMBRE 31 2023
839090 Responsabilidades Fiscales	45.540.921,00
ACOSTA JOSE DEL CARMEN	7.281.944,00
ARENAS GARCIA ALICIA	343.000,00
CARREÑO MARIN VIVIANA PAOLA	0,00
CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	400.000,00
CEPEDA VASQUEZ MARIELA	310.000,00
LOBO EUCLIDES	644.350,00
OREJUELA OSORIO INES	659.027,00
ORTEGA BARRERO CLAUDIA PATRICIA	100.000,00
PINTO COGARIA YURLEY CORINA	616.000,00
REY HERNANDEZ PAOLA ANDREA	1.270.000,00
RUEDA VERGEL SOFIA ANDREA	33.916.600,00

Las cuentas de orden deudoras reflejan las operaciones que la entidad ha realizado con terceros, pero no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control sobre actividades administrativas, bienes, derechos y obligaciones. Es de indicar que la deudora Carreño Marín Viviana Paola realizo el respectivo pagó a la institución.

En ese orden de ideas, se continua con el control de los eventos futuros que pueda ocurrir con el trámite de los mismos.

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras (CxP)

Detalle	DICIEMBRE 31 2023
91 PASIVOS CONTINGENTES	-19.629.440.715,62
919090 Responsabilidades fiscales	-19.629.440.715,62
ALQUILERES Y FIESTAS SOCIALES CHICAMOCHA LTDA	-30.000.000,00
BERNAL CASTELLANOS DORYS JANNETH	-18.442.925,00
BLANCO JAIMES ALVARO ANTONIO	-273.832.492,00
CHACON CABALLERO MARITZA	-79.843.081,62
COOPERATIVA COOTECNOLOGICA	-627.972.483,00
DIAZ MENESES LUZ SANDRA	-348.000.000,00
GECIN SAS	-3.262.620.734,00
GOMEZ BAYONA MARGARITA	-145.212.667,00
GUTIERREZ PANQUEBA JORGE HERNAN	-36.437.104,00
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	-384.286.500,00
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	-40.499.664,00
JAIMES COTE SILVYA VERONICA	-80.000.000,00
LEON TELLEZ HENDRYK	-43.516.924,00
MELO EDGAR	-32.428.223,00
MONCADA PABON ESPERANZA	-31.776.451,00
MONROY FLOREZ LILIANA	-979.061.181,00
MORENO VESGA SAUL	-217.499.169,00
PORTILLA FUENTES EDGAR	-5.785.527.366,00
ROJAS BARRERA LILIANA ROCIO	-172.000.000,00
RONDON PRADA IVONNE MARCELA	-31.281.772,00
RUEDA OREJARENA CLAUDIA CECILIA	-6.764.458.879,00
VERA DULCEY PEDRO	-244.743.100,00
93 ACREEDORAS DE CONTROL	-1.025.558.661,00
930690 INDUTEL	-267.477.571,00
930690 Unidades Tecnológicas de Santander	-758.081.090,01
99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	20.466.856.716,29
990590 Otros pasivos contingentes por el contrario	19.629.440.715,62
ALQUILERES Y FIESTAS SOCIALES CHICAMOCHA LTDA	30.000.000,00
BERNAL CASTELLANOS DORYS JANNETH	18.442.925,00
BLANCO JAIMES ALVARO ANTONIO	273.832.492,00
CHACON CABALLERO MARITZA	79.843.081,62
COOPERATIVA COOTECNOLOGICA	627.972.483,00
DIAZ MENESES LUZ SANDRA	348.000.000,00
GECIN SAS	3.262.620.734,00
GOMEZ BAYONA MARGARITA	145.212.667,00
GUTIERREZ PANQUEBA JORGE HERNAN	36.437.104,00
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	384.286.500,00
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	40.499.664,00
JAIMES COTE SILVYA VERONICA	80.000.000,00

LEON TELLEZ HENDRYK	43.516.924,00
MELO EDGAR	32.428.223,00
MONCADA PABON ESPERANZA	31.776.451,00
MONROY FLOREZ LILIANA	979.061.181,00
MORENO YESGA SAUL	217.499.169,00
PORTILLA FUENTES EDGAR	5.785.527.366,00
ROJAS BARRERA LILIANA ROCIO	172.000.000,00
RONDON PRADA IVONNE MARCELA	31.281.772,00
RUEDA OREJARENA CLAUDIA CECILIA	6.764.458.879,00
VERA DULCEY PEDRO	244.743.100,00
99150201 Bienes recibidos de terceros	1.025.558.661,01
INDUTEL S.A.S	267.477.571,00
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	758.081.090,01

Se realizó proceso de conciliación entre la oficina jurídica y de contabilidad para identificar los procesos, según la probabilidad y el reporte categorizado por jurídica, se hicieron las reclasificaciones pertinentes de cada proceso judicial, registrando el movimiento contable oportuno.

El aplazamiento de matrículas corresponde a solicitudes de los estudiantes que por motivos de fuerza mayor no pueden iniciar con las actividades curriculares. Es de revelar que se ha continuado con el proceso de seguimiento a los diferentes componentes que conforman el grupo de las cuentas de orden deudoras y acreedoras, por medio de las cuales el comité de saneamiento contable autorizo de acuerdo a los soportes y evidencias entregadas, la depuración de pasivos contingentes y otras cuentas acreedoras de control.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Código	PATRIMONIO	2023	2022	VARIACIÓN	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	208.895.120.134,63	186.394.560.785,64	22.500.559.349,03	12%
3105	Capital fiscal	124.935.365.327,71	115.772.870.705,78	9.162.494.621,93	8%
3109	Resultado de ejercicios anteriores	67.079.978.840,05	47.159.887.164,74	19.920.091.675,31	42%
3110	Resultado del ejercicio	16.879.775.966,91	23.461.802.915,12	-6.582.026.948,21	-28%

27.1 Patrimonio de las entidades del gobierno

El patrimonio de las Unidades Tecnológicas de Santander lo conforman las presentes cuentas de capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores y resultado actual ejercicio.

Corresponde al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2023, de conformidad con lo establecido en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, aplicando los procedimientos de las reclasificaciones de saldos producto de los ajustes analizados, verificados y evaluados al cierre de cada periodo contable.

Operaciones que permiten reflejar la situación financiera de la institución con hechos económicos de registros elaborados durante el desarrollo de las actividades dentro de la vigencia por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander.

El comportamiento del Capital Fiscal, corresponde a los activos no corrientes frente a la vigencia anterior, la Institución obtuvo resultados que le permite un flujo de caja libre y con recursos disponibles y capital de trabajo para cubrir con holgura sus gastos y costos de producción en la venta de servicios educativos.

Asimismo, gracias al apoyo recibido por los entes territoriales que le ha permitido robustecer su capacidad instalada, sin comprometer significativamente la posición de liquidez de la Institución.

27.2 Resultado de ejercicios anteriores

El resultado de ejercicios anteriores arroja un superávit acumulado a DICIEMBRE de 2023 por valor de $67.079.978.840,05.

27.3 Resultado este ejercicio

El resultado de este ejercicio al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2023 respecto al segundo trimestre, corresponde un aumento variable por $16.879.775.966,91.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Código	INGRESOS	2023	2022		
		DICIEMBRE		VARIACIÓN	
4	INGRESOS OPERACIONALES	110.373.956.035,22	109.512.702.524,36	861.253.510,86	1%
43	Venta de servicios	79.665.313.851,01	75.139.025.096,48	4.526.288.754,53	6%
44	Transferencias y Subvenciones	30.708.642.184,21	34.373.677.427,88	- 3.665.035.243,67	-11%
48	Otros ingresos	5.709.750.615,12	4.375.805.170,65	1.333.945.444,47	30%

Los ingresos operacionales de las UTS globalmente a diciembre 2023, muestran un incremento con relación al cuarto trimestre de 2023 del 1%, esto corresponde a los recursos que ingresaron a la institución, por parte del Ministerio de Educación Nacional de la política del Programa Generación E, Matricula cero y lo que corresponde a los diferentes convenios interadministrativos con los diferentes municipios de Santander, el Departamento de Santander y demás entidades Públicas.

El gobierno nacional a través del Ministerio de Educación, creo el programa de acceso y excelencia a la educación superior "Generación E" que, en alianza con el Programa jóvenes en acción del Departamento de Prosperidad Social, cerca de los 320.000 jóvenes del país acceden a las 63 IES públicas del país, recibiendo el beneficio del 100% del valor de la matrícula y además con apoyos de sostenimiento, como estrategia de permanencia y graduación.

Así mismo al incremento significativo de los recursos que corresponden a inscripciones y pecuniarios.

Por concepto de transferencia de cobro a la Gobernación de Santander por concepto de 8000 SMMLV en el mes de noviembre ingreso el pago de la tercera y última cuota del 25% según el acuerdo de pago de las vigencias anteriores para la inversión en el desarrollo de los procesos misionales; así mismo se registró una cuenta por cobrar del 20% de los 8000 SMMLV, por valor de $1.856.000.000, que corresponden al saldo pendiente por girar de la vigencia 2023.

De igual manera, en diciembre ingresaron recursos de estampilla PRO-UIS del mes de octubre por valor de $821.967.476,28; a su vez se realizó una cuenta de cobro mediante NC, de los recursos por estampilla PROUIS, quedando por pagar por parte de la Gobernación, correspondiente al mes de

noviembre por valor de $91.779.473,34; dato que se obtuvo producto de la conciliación de las operaciones reciprocas entre las entidades.

En el cuarto trimestre para el cierre de la vigencia se tuvo en cuanta la aplicación del procedimiento de radicación de devolución de IVA, correspondiente al quinto bimestre y a la información para radicar el sexto bimestre de la vigencia 2023, quedando en proceso de pago dentro de reconocimiento y pago, una vez la DIAN realice la auditoria la solicitud radicada para generar mediante acto administrativo el reconocimiento de los recursos a las Unidades Tecnológicas de Santander.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

28.1.1 Ingresos fiscales - Detallado (43)

Código	Concepto	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	Variación Relativa
43	VENTA DE SERVICIOS	79.665.313.851,01	75.139.025.096,48	4.526.288.754,53	6%
4395	SERVICIOS EDUCATIVOS	79.912.046.071,81	75.646.331.009,48	4.265.715.062,33	6%
430513	EDUC.FORMAL SUP.FORM.TECNOLOGICA	61.885.335.940,09	66.230.633.647,48	-4.345.297.707,39	-7%
430514	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL	10.932.439.971,71	3.176.788.574,00	7.755.651.397,71	244%
430515	EDUCACION FORMAL - SUPERIOR POSTGRADOS	0,00	$67.945,00	-867.945,00	-100%
430550	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION	7.094.270.160,01	6.238.040.843,00	856.229.317,01	14%
439090	INVESTIGACION Y EXTENSION	76.094.791,20	0,00	76.094.791,20	0%
4395	DEVOLECIONES Y REBAJAS	-322.827.012,00	-501.305.913,00	184.478.901,00	-36%

Al cierre diciembre de 2023, los ingresos por servicios educativos presentan un aumento del 6% respecto a la misma vigencia 2022, debido a que se recibieron en este trimestre giros por el programa de GRATUIDAD GENERACIÓN E correspondientes al segundo semestre 2023 de igual manera se percibió el pago de noviembre $6.013.503.975 del convenio GRATUIDAD MATRICULA 0 correspondiente a la vigencia 2023-2, diciembre $276.282.403.

En el cuarto trimestre de la vigencia 2023, ingreso por pago convenio gratuidad matricula 0 correspondiente a la vigencia 2022-1 según conciliación de recursos del FSE (FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACION). $276.282.403

las Unidades Tecnológicas de Santander para el fortalecimiento de la educación superior generación diamante para la vulnerabilidad en los 82 municipios no certificados del departamento de Santander vigencias futuras excepcionales

De los ingresos por convenio interadministrativo, co1.pcentr.5124430 aunar esfuerzos para la destinación de recursos a fin de apoyar el programa de subsidios de educación superior dirigido a estudiantes egresados de las instituciones educativas de PIEDECUESTA , pertenecientes a los estratos 1,2,3 matriculados en programas de Tecnologías y carreras profesionales dentro de los programas señalados en las Unidades Tecnológicas de Santander enmarcado dentro del proyecto denominado %u201capoyo a los estudiantes de las unidades tecnológicas de Santander %u2013 UTS mediante subsidios para la vigencia 2022 dentro del convenio interinstitucional entre la UTS y el municipio de Piedecuesta Santander.$47.328.000,00.

De los ingresos por convenio interadministrativo co1.pcentr.4589454 contrato 0461-23 para la ejecución de programas de formación de nivel Tecnológica y profesional semestre a 2023 en el desarrollo del proyecto apoyo para fomentar el acceso a la educación superior con inclusión con becas que cambian vidas en el distrito de BARRANCABERMEJA Santander. $204.206.400,00.

De los Ingresos, de acuerdo a la factura fc-000107, correspondiente al convenio interadministrativo 3859-23 equivalente al 90% del valor del aporte de la entidad becas para la ejecución de programas de formación tecnológica y profesional semestre B 2023, en el desarrollo del proyecto apoyo para fomentar el acceso a la educación superior con inclusión con becas que cambian vidas en el distrito de Barrancabermeja, Santander $255.821.760.

De acuerdo a la factura fc-00169 del convenio interadministrativo, 3527-22 equivalente 10% 2022-2 para la ejecución de programas de formación de nivel tecnológico y profesional semestre b 2022 en el desarrollo del proyecto apoyo para fomentar el acceso a la educación superior con inclusión con becas que cambian vidas en el distrito de BARRANCABERMEJA, Santander $25.707.000.

De acuerdo a lo facturado, corresponde al pago del 100% convenio interadministrativo no. CIA-008-2023 aunar esfuerzos administrativos y económicos para facilitarle acceso a la educación superior de jóvenes del municipio de SAN BENITO Santander. $1.566.000.

De acuerdo a los Ingresos por pago de factura FC-104 III desembolso CONVENIO 353 de 2022. Aunar esfuerzos, acciones, capacitaciones, recursos y conocimientos junto con las Unidades Tecnológicas de Santander, para promover el proyecto de masificación de la educación superior en el municipio de Bucaramanga $275.302.800.

En este sentido, la evolución de los ingresos por servicios educativos dependerá de la oportunidad en el giro de recursos por parte de las respectivas entidades. La continuidad de los programas diseñados por el actual Gobierno, son la base para continuar en el largo plazo como aseguramiento de los ingresos y para no tener repercusiones sobre el número de estudiantes y, por ende, en la evolución de los ingresos de las UTS.

Entre los convenios se cuenta: Convenio interadministrativo suscrito entre ministerio de Educación nacional (MEN) y las Unidades Tecnológicas de Santander para aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y humanos para lograr la implementación y ejecución del componente de equidad-avance en la gratuidad del programa generación E, entre el ministerio de educación y las UTS. Vigencia 2019-31/12/2022. Apoyo fundamental para la sostenibilidad y crecimiento estudiantil.

Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Ventas de Servicios. Corresponde a devoluciones por concepto de matrículas, inscripciones y pecuniarios. Las devoluciones son producto de los estudiantes que pertenecen algún programa o convenio, pagan la matricula o inscripción dentro de las fechas establecidas y posteriormente las entidades que los benefician pagan a las UTS, los estudiantes realizan el trámite ante la institución por doble pago, para el pertinente trámite de devolución por matrículas y pecuniarios.

28.1.2 Detalle Cuentas de Transferencias (44)

Se describe los ingresos recibidos por transferencias y subvenciones.

Código contable	Detalle	Tercero	DICIEMBRE 31 2023
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		-30.708.642.184,21
4429	OTRAS TRANSFERENCIAS		-30.708.642.184,21
442802	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN		-28.113.240.198,21
44280201	Estampillas Pro-uts	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	-7.815.378.086,63
44280205	Transferencia SMLV	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	-9.280.000.000,00
44280208	Aporte para contrato especifico	UNION TEMPORAL ALTO RENDIMIENTO UTS	-4.527.053.907,00
44280208	Aporte para contrato especifico	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CAR UTS	-701.421.938,00
44280209	Transferencia excedente cooperativa	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-1.191.570.388,00
44280211	Transferencia derecho votaciones	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-28.655.500,00
44280212	Transferencia PFC	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-3.186.845.991,00
44280214	Recursos del Sistema Gral de Regalias	DEPARTAMENTO DE BOYACA	-223.331.857,00
44280214	Recursos del Sistema Gral de Regalias	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	-223.854.069,00
44280214	Recursos del Sistema Gral de Regalias	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	-112.976.210,15
44280214	Recursos del Sistema Gral de Regalias	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	-688.538.127,43
44280215	Convenios de Investigación	BANCO POPULAR	-133.614.124,00

442803	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		-2.595.401.986,00
44280301	Para gastos de funcionamiento	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-2.595.401.986,00

Durante el cuarto trimestre, ingresaron recursos por concepto de **estampilla PRO UIS** del mes de agosto, septiembre, octubre y causación parcial de noviembre de la vigencia 2023 $2.635.062.483,14, de los cales quedo en proceso para pago por parte de la gobernación por valor de $91.779.473,34.

Al cierre de la vigencia en la conciliación de operaciones reciprocas con la Gobernación de Santander, se registra mediante una Nota de Contabilidad la cuenta por cobrar por valor de $1,856,000,000.00, correspondiente al 20% de los **8000 SMLMV**.

De los movimientos de los recursos ejecutados del contrato 1449-22, proyecto de Alto Rendimiento **(Aportes de Contrato Especifico)**, el saldo corresponde a los pagos realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

De los movimientos de los recursos ejecutados del **Sistema General de Regalías** de los diferentes contratos de prestación de servicios y de adquisición, proyecto de CACAO y Laboratorio de Física, el saldo corresponde a los pagos realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

De los convenios de investigación:

- Ingresos por pago parcial convenio especial de COOPERACION entre la UIS, la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y las UTS, aporte realizados por la UIS. $21.067.272,00.
- Ingreso por pago FACT FE 000170 correspondiente al 100% del valor total de los recursos comprometidos por el IMEBUC en el marco de ejecución del convenio 026-2023 de cooperación celebrado entre la FIDUCOLDEX, UTS, IMEBUC Y LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. $200.000.000,00.
- Ingresos por pago facturas FE-166 Y 167 convenio 154 alcaldía de BUCARAMANGA-UTS, aunar esfuerzos para diagnóstico de la prestación del servicio público de aseo y la caracterización de los residuos sólidos en la fuente del sector rural en municipio de BUCARAMANGA como acciones enmarcadas en el plan de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS 2022-2023. $65.594.791,00.

De los recursos para el **gasto de funcionamiento** que ingresaron para el pago del plan integral de cobertura 2023-2 PIC "UNIVERSIDAD EN TU TERRITORIO" por el MEN por valor de $110.105.194,00

28.1.3 Detalle Cuentas de Otros Ingresos (48):

Código	Concepto	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	VR %
48	OTROS INGRESOS	5.709.750.615,12	4.375.805.170,65	1.333.945.444,47	30%
4802	FINANCIEROS	2.565.026.734,33	730.457.064,36	1.834.569.669,97	251%
4808	INGRESOS DIVERSOS	3.144.723.880,79	3.645.348.106,29	-500.624.225,50	-14%

De los ingresos financieros del cuarto trimestre, que corresponden a rendimientos financieros, por concepto de PRO-UIS y comunes que son de recursos propios.

Corresponde a ingresos durante el cuarto trimestre por concepto de: Arriendo del espacio del cajero automático BBVA, Arriendo de dos espacios físicos exclusivos para el servicio de cafetería plazoleta externa e interna para el servicio a los estudiantes y administrativos de la U.T.S. Bucaramanga, Incapacidades, reintegros de nómina, recuperaciones diversas, recuperación por devoluciones, recuperación de procesos judiciales y otros ingresos.

28.1.3.1 Detalle los componentes de Otros Ingresos- Financieros -4802

Código	Detalle	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
4802	FINANCIEROS	2.565.026.734,33	730.457.064,36	1.834.569.669,97	251%
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	2.565.026.734,33	730.457.064,36	1.834.569.669,97	251%
48020101	Intereses Inversiones PROUIS	69.474.569,00	48.523.276,00	20.951.293,00	43%
48020102	Intereses Inversiones COMUNES	2.495.552.165,33	1.813.776.148,97	681.776.016,36	38%
48020103	Intereses sobre Créditos de Matrículas	0,00	157.772,00	-157.772,00	-100%

Estos otros ingresos corresponden a los rendimientos financieros, producto de las transacciones durante al cierre de la vigencia 2023, con las diferentes entidades financieras.

28.1.3.2 Detalle los componentes de Otros Ingresos: Diversos -4808

Código	Detalle	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
4808	INGRESOS DIVERSOS	3.144.723.880,79	3.645.348.106,29	-500.624.225,50	-14%
480813	Comisiones	142.587.646,68	0	142.587.646,68	0%
48081301	Comisiones	142.587.646,68	0,00	142.587.646,68	0%
480817	Arrendamiento operativo	18.264.242,23	7.224.057,12	11.040.185,11	153%

48081703	Arrendamiento espacio Cajero	2.533.151,50	2.490.174,77	42.976,73	2%
48081705	Arrendamiento Cafetería Plazoleta	6.487.393,25	4.733.882,35	1.753.510,90	37%
48081708	Arrendamientos Diversos	9.243.697,48	0	9.243.697,48	0%
480824	APORTES PENSIONALES	0	7.343.307,00	-7.343.307,00	-100%
48082401	Aportes pensionales	0	7.343.307,00	-7.343.307,00	-100%
480825	SOBRANTES	755,69	578,7	176,99	31%
48082501	SOBRANTES	755,69	578,7	176,99	31%
480826	Recuperaciones	0	3.201.026.743,55	-3.201.026.743,55	-100%
48082601	Reintegro de nomina	0	142.353.153,00	-142.353.153,00	-100%
48082605	Recuperaciones Diversos	0	1.565.911,06	-1.565.911,06	-100%
48082606	Recuperación por devolución IVA	0	2.863.208.703,51	-2.863.208.703,51	-100%
48082608	Recuperación cartera entidades gobierno	0	27.600,00	-27.600,00	-100%
48082609	Recuperación cartera personas naturales	0	2.050,00	-2.050,00	-100%
48082610	Recuperación de Procesos Judiciales	0	193.869.325,98	-193.869.325,98	-100%
480827	Aprovechamientos	27.541.647,00	16.701.546,00	10.840.101,00	65%
48082701	Incapacidades	27.541.647,00	16.701.546,00	10.840.101,00	65%
480863	REINTEGROS	2.616.292.049,90	0,00	2.616.292.049,90	0%
48086301	Reintegro de Nómina	125.780.456,02	0,00	125.780.456,02	0%
48086303	Reintegros Financieros	116.228,38	0,00	116.228,38	0%
48086304	Recuperaciones Inventarios	5.588.236,00	0,00	5.588.236,00	0%
48086305	Recuperaciones Diversos	3.112.303,53	0,00	3.112.303,53	0%
48086306	Recuperaciones por Devolución IVA	2.435.110.068,97	0,00	2.435.110.068,97	0%
48086309	Recuperación Cartera Personas Naturales	679.400,00	0,00	679.400,00	0%
48086310	Recuperación de Procesos Judiciales	45.905.357,00	0,00	45.905.357,00	0%
480890	Otros ingresos diversos	340.037.539,29	413.051.873,92	-73.014.334,63	-18%
48089001	Donaciones	338.740.200,00	282.085.635,81	56.654.564,19	20%
48089002	Otros Ingresos	1.297.338,28	111.950.124,72	-110.652.786,44	-99%
48089005	Otros Ingresos - Ajuste al peso	1,01	19.016.113,39	-19.016.112,38	-100%

De acuerdo al seguimiento del procedimiento de licencia e incapacidad se realiza gestión de recaudo correspondiente a la misma vigencia, de acuerdo a las operaciones del cuarto trimestre 2023.

Auxiliar	Detalle	Fecha	Documento	Detalle del documento	Valor crédito
48082701	Incapacidades	2023-10-10	CI-23-00809	INGRESOS POR: PAGO INCAPACIDAD DE LA SEÑORA SANDRA RUEDA PORRAS INCAPACIDAD NO RADICADA EN TALENTO HUMANO	2,259,117.00
48082701	Incapacidades	2023-10-30	CI-23-00852	INGRESOS POR: PAGO DE INCAPACIDADES EPS SANITAS	3,388,676.00
48082701	Incapacidades	2023-11-23	CI-23-00891	INGRESOS POR: PAGO INCAPACIDAD DEL SEÑOR JOSE LUIS GONZALEZ SERRANO	419,213.00

Comisión: Proyectos del fondo emprender- SENA y las UTS a partir de la vigencia 2023: primer giro del 15% de la cuota de gerencia CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCCNTR.5348494 DE 2023 (4.994.359.900) 1/6 correspondiente al valor de $749.153.985,00.

Arrendamiento operativo y de espacio: Corresponde al arrendamiento de espacio de cajero BBVA en las instalaciones de las UTS para el servicio de toda la comunidad estudiantil y en general. De los ingresos por pago de factura fe 00000064, arrendamiento de dos espacios físicos destinados exclusivamente para cafetería de la plazoleta interna ubicados en el edificio c piso 1 y en la plazoleta principal al aire libre de las unidades tecnológicas de Santander correspondiente 15 días mes de diciembre del 2023.

Reintegro de nómina: Se reclasifican los sobrantes de las provisiones del personal que se retira de la institución al cierre de la vigencia 2023. Así mismo corresponden a los saldos negativos por parte del proceso de seguridad social y de la reclasificación de la provisión de prestaciones sociales, mediante las diferentes notas de contabilidad, durante el cuarto cuatrimestre de la vigencia 2023. Así mismo como la aplicación del ajuste al peso por redondeo en el proceso de pago de las diferentes planillas de seguridad social. Así mismo el reintegro de la exfuncionaria ARCHILA MENRCHAN NELSA INES de la liquidación de prestaciones sociales definitivas 3/3por valor de $434.330,00.

Ingreso por pago de Incapacidades: Al cierre de la vigencia se recibió pago de incapacidad y licencias por parte de las diferentes EPS derivado de la gestión administrativa y financiera ante las administradoras de seguridad social.

Recuperaciones Diversas: corresponde a reintegro de deducciones, viáticos entre otros conceptos propios de los movimientos operacionales durante el cuarto cuatrimestre.

Recuperaciones por devolución de IVA: que son producto del proceso y procedimiento, según el momento en que la DIAN, realiza el reconocimiento del recurso a la institución.

Recuperación en procesos judiciales: Ingresos por pago responsabilidad fiscal a favor de la U.T.S. por VIVIANAPAOLA CARREÑO MARIN.

Otros ingresos: que corresponden al procedimiento que se aplica el 4*1000, del proceso de devolución a estudiantes por concepto de matrículas y pecuniarios, al ajuste al peso por redondeo en el pago de retenciones a la DIAN e ICA municipal.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Código	Cuentas	2023	2022	VARIACIÓN RELATIVA	%
		DICIEMBRE			
	TOTAL GASTOS	42.786.614.200,12	38.246.012.761,34	4.540.601.438,78	12%
51	De administración y Operación	32.694.956.404,11	29.123.741.985,95	3.571.214.418,16	12%
53	Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y Provisiones	10.091.657.796,01	9.122.270.775,39	969.387.020,62	11%
	OTROS GASTOS	1.658.122.678,04	1.208.866.083,35	449.256.594,69	37%
58	Otros gastos	1.658.122.678,04	1.208.866.083,35	449.256.594,69	37%

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Se detallan los componentes de las Cuentas del Gasto de Administración y Operación (51):

Código	Detalle	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absolutos	
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACION	32.694.956.404,11	29.123.741.985,95	3.571.214.418,16	12%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	5.140.495.518,00	4.432.275.842,46	708.219.675,54	16%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.502.080.700,00	1.449.576.500,00	52.504.200,00	4%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	291.556.800,00	308.352.900,00	-16.796.100,00	-5%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2.243.771.897,88	1.929.336.021,75	314.435.876,13	16%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	566.181.182,70	0,00	566.181.182,70	0%
5111	GENERALES	20.128.150.660,75	17.363.144.487,94	2.765.006.172,81	16%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.822.719.644,78	3.228.584.288,13	-405.864.643,35	-13%

Representados en pagos de nóminas y prestaciones sociales del personal de planta, Gastos de personal de prestación de servicios y los gastos generales en que incurre la Institución para la prestación del servicio y funcionamiento del mismo en área administrativa y educativa para el buen

desempeño y desarrollo de las diferentes actividades que se ejecutan para cumplir con las metas y desarrollo de los objetivos de las UTS. (SUELDOS CONTRIBUCIONES – APORTES – PRESTACIONES SOCIALES Y GASTOS DIVERSOS).

29.1.1 Detalle los componentes de Gasto Generales (5111):

Código	Detalle	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
5111	GENERALES	20.128.150.660,75	17.363.144.487,94	2.765.006.172,81	16%
511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	406.559.663,87	0	406.559.663,87	0%
511114	Mantenimiento y suministros	1.120.617.689,25	986.829.926,38	133.787.762,87	14%
511115	Mantenimiento	1.859.416.834,60	403.576.061,23	1.455.840.773,37	361%
511117	Servicios Públicos	464.916.674,95	269.572.426,32	195.344.248,63	72%
511119	Viáticos Y Gastos de viaje	4.083.472.846,58	3.377.229.680,82	706.243.165,76	21%
511123	Comunicaciones y Transporte	109.404.253,30	411.134.757,00	-301.730.503,70	-73%
511146	Combustibles Y Lubricantes	246.067.274,00	490.685.196,00	-244.617.922,00	-50%
511149	Servicio De Aseo, Cafeteria y Restaurante	20.407.401,00	14.629.376,00	5.778.025,00	39%
511164	GASTOS LEGALES	1.338.991.753,79	570.946.172,98	768.045.580,81	135%
511165	Intangibles	49.579.626,66	42.969.350,21	6.610.276,45	15%
511166	Costas Procesales	1.256.540.590,91	1.445.235.846,94	-188.695.256,03	-13%
511179	Honorarios		1.702.649,00	-1.702.649,00	-100%
511180	Servicios	6.487.044.992,54	6.705.108.017,72	-218.063.025,18	-3%
511190	OTROS GASTOS GENERALES	2.428.663.345,00	2.621.046.644,00	-192.383.299,00	-7%

Los gastos generales de la institución se ejecutan para dar cumplimiento a las actividades propias en el desarrollo y aplicación del plan de desarrollo institucional.

Vigilancia y Seguridad. Corresponde al valor cancelado por servicio de vigilancia para las UTS Unidades de gestión de la unidad principal de Bucaramanga, Barrancabermeja, Vélez, Piedecuesta y Sede deportiva Coaviconsa.

Servicios públicos: Se registra el consumo de servicios públicos de acueducto, energía eléctrica, servicios de telefonía e internet, normal en la prestación del servicio educativo, de los cuales en la

vigencia 2023 se clasificaron y detallaron las cuentas por cada unidad de gestión, determinadas en el siguiente cuadro.

5111170301	Unidad Gestión Bucaramanga	1.482.595.799,86
5111170302	Unidad Gestión Barrancabermeja	60.555.909,00
5111170303	Unidad Gestión Piedecuesta	74.578.478,26
5111170304	Unidad Gestión Vélez	13.848.697,46
5111170305	Unidad Gestión Virtuales	2.446.486.589,00

Viáticos y gastos de viaje. Según Resolución No. 02-577 de 2017, reglamentó el proceso de autorización, liquidación, reconocimiento y pago de viáticos o gastos de viaje para los empleados públicos en cumplimiento de las actividades propias de su vinculación con la Unidades Tecnológicas de Santander y de acuerdo a la escala de viáticos vigente a la fecha de la autorización de la comisión. Al cierre de cada mes se verifica de acuerdo a las operaciones de viáticos que hayan sido conciliadas y cruzadas con el manual, de acuerdo a los tiempos de legalización y con los debidos documentos requisitos al mismo, a su vez al cierre del periodo de la vigencia se verifican que estén 100% legalizados y documentados.

Comunicación y transporte – Combustible y lubricantes: Durante la vigencia se ejecutan los diferentes servicios de transporte, mensajería para el cumplimiento de procesos administrativos y operativos de la institución y a su vez del servicio que prestan los vehículos propios de la institución.

Servicio de Aseo y cafetería: para el mantenimiento y limpieza de toda la institución teniendo en cuenta cada bloque y el servicio académico y administrativo que funciona, se es necesario el servicio de personal encargado de tan importante labor de aseo y limpieza, teniendo en cuenta los insumos que se requieren para desarrollar las determinadas actividades.

Legales: al cierre de la vigencia de 2022, los gastos legales corresponden a los pagos de seguros que amparan la cobertura de los siniestros de la infraestructura de la institución, funcionarios de plantes y estudiantes.

Honorarios y Servicios: Incurre la entidad en contratos de prestación de servicios, para poder cumplir con la misión de la entidad y no contar en su planta de personal con dicho recurso humano de personal docente, de apoyo misional y apoyo administrativo, para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas durante el periodo 2023.

29.1.2 Detalle de los componentes de las Cuentas del Gasto Impuestos, Contribuciones y Tasas (5120):

Código	Detalle	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.822.719.644,78	3.228.584.288,13	-405.864.643,35	-13%
512001	Predial Unificado	217.190.600,00	174.507.975,00	42.682.625,00	24%
512002	Cuotas De Fiscalización Y Auditaje	211.338.170,00	150.465.000,00	60.873.170,00	40%
512024	Gravamen a los movimientos financieros	480	0	480,00	0%
512030	Impuesto Nacional al Consumo	0	21.792.754,00	-21.792.754,00	-100%
512035	Estampillas	48.800,00	2.785.657,00	-2.736.857,00	-98%
512090	Otros Impuestos Y Contribuciones	2.394.141.594,78	2.879.032.902,13	-484.891.307,35	-17%

Predial Unificado: Teniendo en cuenta que corresponden a los predios de propiedad de las UTS al Municipio de Bucaramanga, Vélez, Floridablanca, Piedecuesta y Barrancabermeja.

Cuota de Fiscalización: Corresponde al valor cancelado a la Contraloría General de Santander en cumplimiento al aporte anual.

Otros Impuestos y contribuciones: Corresponde al proceso que se aplica a partir del mes de mayo de la vigencia 2022, se está realizando con la devolución de IVA para instituciones de educación superior, de acuerdo al procedimiento emitido por la Contaduría General de la Nación.

29.2 Detalle de la cuenta Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (53)

Composición

Código	Detalle	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
53	PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPREC Y AMORTIZ	10.091.657.796,01	9.122.270.775,39	969.387.020,62	11%
5360	"DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO"	9.414.879.867,50	8.144.227.988,53	1.270.651.878,97	16%

5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	640.009.166,51	728.259.490,01	-88.250.323,50	-12%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	36.768.762,00	249.783.296,85	-213.014.534,85	-85%

La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tiene en cuenta la vida útil de los mismos, esta es determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Código	Detalle	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
5360	"DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO"	9.414.879.867,50	8.144.227.988,53	1.270.651.878,97	16%
536001	Edificaciones	2.674.150.736,69	1.711.874.131,80	962.276.604,89	56%
536004	Maquinaria y equipo	4.176.713.959,50	3.831.116.548,98	345.597.410,52	9%
536005	Equipo médico y científico	422.495.930,53	425.334.884,12	-2.838.953,59	-1%
536006	"Muebles, caseres y equipo de oficina"	472.742.520,98	442.884.384,06	29.858.136,92	7%
536007	Equipos de comunicación y computación	1.579.748.412,63	1.657.751.023,22	-78.002.610,59	-5%
536008	"Equipos de transporte, tracción y elevación"	40.055.691,24	26.303.358,15	13.752.333,09	52%
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.090.615,89	1.081.658,16	8.957,73	1%
536012	Bienes de arte y cultura	47.882.000,04	47.882.000,04	0,00	0%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	640.009.166,51	728.259.490,01	-88.250.323,50	-12%
536605	Licencias	395.818.480,31	428.951.236,90	-33.132.756,59	-8%
536606	Softwares	244.190.686,20	299.308.253,11	-55.117.566,91	-18%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	36.768.762,00	249.783.296,85	-213.014.534,85	-85%
536805	Laborales	36.768.762,00	249.783.296,85	-213.014.534,85	-85%

De la provisión, agotamiento, depreciación y Amortización, se aplicaron los procedimientos de acuerdo a las operaciones dando cumplimiento a las normas contables y políticas contables y administrativas adoptadas por la entidad y de acuerdo al marco normativo de los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación.

29.3 Otros gastos

Se detallan los componentes de las Cuentas de Otros Gastos (58):

Código	Detalle	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
58	OTROS GASTOS	1.658.832.678,04	1.206.566.083,35	449.256.594,69	37%
5802	COMISIONES	2.927.955,70	30.319.542,73	-27.391.587,03	-90%
580240	Comisiones servicios financieros	923.709,38	5.018.732,64	-4.095.023,26	-82%
580290	Otras comisiones	2.004.246,32	25.299.810,09	-23.295.563,77	-92%
5804	FINANCIEROS	1.549.135.713,49	866.031.164,00	683.104.549,49	79%
580447	Intereses de sentencias	0,00	3.098.146,00	-3.098.146,00	-100%
580490	Otros gastos financieros	1.549.135.713,49	862.933.018,00	686.202.695,49	80%
5890	GASTOS DIVERSOS	106.039.008,85	312.516.376,62	-206.477.367,77	-66%
589039	Perdida por baja en cuentas de activos no financieros	105.811.684,80	309.981.404,13	-204.169.719,33	-66%
589090	Otros gastos diversos	247.324,05	204.166,49	43.157,56	21%

Comisiones y Servicios Financieros: Producto de las operaciones con entidades financieras en pro de los pagos – transferencias de la ejecución de actividades de bienes y servicios, principalmente con Bancolombia, BBVA Colombia SA, Bogotá, Cooprofesores y Banco Davivienda, entre otras.

Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros: Lo conforma las operaciones de las bajas administrativas de acuerdo a las Resoluciones emitidas durante la vigencia 2023, indicadas en la cuenta de propiedad planta y equipo (16 y 8347).

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Composición

Código	Cuentas	2023	2022	VARIACIÓN RELATIVA	%
		DICIEMBRE			
	COSTO DE PRODUCCION	54.821.297.915,79	50.971.825.935,20	3.849.471.980,59	8%
63	Servicios Educativos	54.821.297.915,79	50.971.825.935,20	3.849.471.980,59	8%

Los recursos de fomento de educación formal – superior y formación Tecnológica, para la prestación de servicios educativos se ejecutan para el funcionamiento y el desarrollo de actividades académicas en la sede principal y sus regionales.

Al cierre de la vigencia 2023, aumentaron los costos de operación en un 8% respecto a la vigencia del 2022, debido al incremento en los sueldos y salarios de la planta docente, sin embargo, es de resaltar el control sobre la estructura de los gastos operacionales.

30.1 Costo de Ventas de Servicios Educativos (7)

Código	Detalle	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
7207	EDUCACION FORMAL SUPERIOR - FORMACIÓN TE	1.565.196.899,55	4.155.636.231,81	-2.590.439.332,02	-62%
720701	MATERIALES	0,00	543.385.912,36	-543.385.912,36	-100%
72070101	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	1.087.860.940,00	678.024.318,04	409.836.621,96	60%
72070103	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	477.335.959,85	2.934.226.501,47	-2.456.890.541,62	-84%
72070104	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.942.780.343,04	2.115.007.610,32	827.772.732,72	39%
720702	GENERALES	0,00	-50.808.956,00	50.808.956,00	-100%
72070201	ADMINISTRACION	607.105.126,04	460.953.738,80	146.151.387,24	32%
72070202	ARRENDAMIENTOS	1.075.369.168,00	112.248.800,00	963.120.368,00	858%
72070206	EVENTOS DPTIVOS Y CULTURALES ALUMNOS-DOCENTES	0,00	21.750.000,00	-21.750.000,00	-100%
72070208	TRANSFERENCIA ESTUDIANTES - CONVOCATORIA INTERNACIONAL	1.250.306.049,00	1.459.246.115,52	-208.940.066,52	-14%
72070211	PLATAFORMA ACADEMICA	38.633.043.497,22	33.578.037.001,50	5.055.006.495,72	15%
720703	SUELDOS Y SALARIOS	29.314.492.434,00	26.134.948.220,00	3.179.244.214,00	12%
72070301	SUELDOS PERSONAL DOCENTE	2.263.582.184,00	1.980.912.362,00	282.669.822,00	14%
72070302	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL DOCENTE	2.550.055.425,00	2.254.610.338,00	295.445.087,00	13%
72070303	CESANTIAS PERSONAL DOCENTE	214.222.324,00	186.376.336,00	27.845.988,00	15%
72070304	INTERESES SOBRE CESANTIAS PERSONAL DOCENTE	573.738.931,00	514.382.943,00	59.355.988,00	12%
72070306	PRIMA DE NAVIDAD	200.152.208,00	182.914.746,00	17.237.462,00	9%
72070307	BONIFICACION	79.917.453,00	72.493.987,00	7.423.466,00	10%

72070308	PRIMA DE ANTIGUEDAD	1.586.321.724,00	1.319.546.981,00	266.774.743,00	20%
72070309	VACACIONES	23.109.243,70	38.185.120,00	-15.075.876,30	-39%
72070310	HONORARIOS	284.042.007,00	97.238.097,00	186.803.910,00	192%
72070311	VIATICOS Y DOCENTES PLANTA	51.132.862,00	63.202.497,00	-12.069.635,00	-19%
72070312	VIATICOS DOCENTES	130.292.451,52	36.832.852,86	93.459.598,66	254%
72070313	CAPACITACION Y ESTIMULOS	36.944.856,00	33.446.580,00	3.498.276,00	10%
72070315	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	294.991.590,00	254.625.565,00	40.366.025,00	16%
72070316	PRIMA DE VACACIONES	13.432.451,00	0	13.432.451,00	0%
72070320	NOMINA LICENCIA - INCAPACIDAD	160.451.862,00	100.449.865,00	60.001.997,00	60%
72070321	Gastos Viaje Docente - Transporte	37.485.251,00	15.116.358,00	22.368.893,00	148%
72070322	Cesantías Retroactivas	389.181.430,00	263.744.356,64	125.437.073,36	48%
72070324	Gastos Transporte Estudiantes	8.848.210,00	5.105.580,00	3.742.630,00	73%
72070325	Auxilio de Transporte	27.104.165,00	23.904.217,00	3.199.948,00	13%
72070326	HONORARIOS -PFC	393.844.435,00	0,00	393.844.435,00	0%
720705	Contribuciones efectivas	7.367.027.000,00	6.379.287.499,00	987.739.501,00	15%
72070501	CAJASAN	1.267.894.600,00	1.070.909.200,00	196.985.400,00	18%
72070502	SALUD	2.523.671.900,00	2.151.540.999,00	372.130.901,00	17%
72070503	RIESGOS PROFESIONALES	154.155.500,00	137.492.400,00	16.663.100,00	12%
72070504	PENSION SECTOR OFICIAL	2.005.506.900,00	1.687.575.800,00	317.931.100,00	19%
72070505	PENSION SECTOR PRIVADO	1.415.798.100,00	1.331.769.100,00	84.029.000,00	6%
720706	Aportes sobre la nómina	1.585.201.400,00	1.343.105.600,00	242.095.800,00	18%
72070601	APORTES ICBF	950.978.000,00	805.733.800,00	145.244.200,00	18%
72070602	APORTES SENA	634.223.400,00	537.371.800,00	96.851.600,00	18%
720708	Impuestos	8.380.359,00	1.876.294.618,00	-1.867.914.259,00	-100%
72070802	Estampillas - Varios	8.380.359,00	1.893.656.115,00	-1.885.275.756,00	-100%
72070803	Derechos - gastos Notariales	0,00	17.361.497,00	17.361.497,00	-100%
720795	Traslado de costos (CR)	-52.101.629.499,11	-49.447.369.060,69	-2.654.260.438,42	5%

72079501	Traslado de costos (CR)	-52.101.629.499,11	-49.447.369.060,69	-2.654.260.438,42	5%

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		DICIEMBRE 30 2023	JUNIO 31 2023	Absoluta	
7210	EDUCACION FORMAL - INVESTIGACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
721002	GENERALES	2.719.668.416,68	1.524.456.874,51	1.195.211.542,17	78%
72100203	Inscripción - participación Docente - Alumno	2.526.401.389,68	1.474.790.206,51	1.051.611.183,17	71%
72100204	Convenios - Investigación	54.850.017,00	49.666.668,00	5.183.349,00	10%
72100205	Fondo Emprender - SENA CPS	133.026.667,00	0,00	133.026.667,00	0%
72100206	Fondo Emprender - SENA Viaticos y transporte	5.390.343,00	0,00	5.390.343,00	0%
721095	Traslado de Costos (CR)	-2.719.668.416,68	-1.524.456.874,51	-1.195.211.542,17	78%
72109501	Traslado de Costos (CR)	-2.719.668.416,68	-1.524.456.874,51	-1.195.211.542,17	78%

Material Bibliográfico: Corresponde al servicio de plataforma virtual de trabajo para operar la bolsa de empleo de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Impresos y Publicaciones: Corresponde al suministro, el cual tiene por objeto suministro de material pre impreso para la institución.

Materiales y Suministros: Corresponde a la adquisición de materiales, equipos y herramientas de construcción para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Arrendamientos: Arrendamiento de vallas publicitarias para la publicación de información alusiva a las Unidades Tecnológicas de Santander en los municipios de Bucaramanga, Barrancabermeja, Piedecuesta y Vélez.

Eventos deportivos y culturales: Al cierre de la vigencia 2023, se realizó la delegación de estudiantes, docentes y administrativos de las Unidades Tecnológicas De Santander, aportes administrativos (anualidad) de participación de las diferentes delegaciones deportivas y culturales compuesta por estudiantes, personal docente y administrativo de las Unidades Tecnológicas de Santander, e inscripciones de las participaciones de las diferentes selecciones deportivas y

culturales, compuesta por estudiantes, personal docente y administrativo de las Unidades Tecnológicas de Santander.

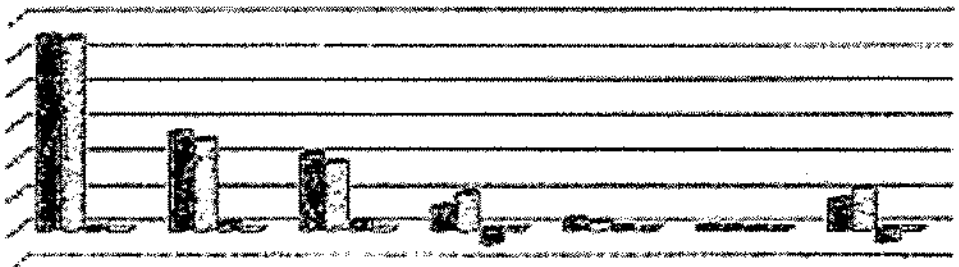
Plataforma Académica: Corresponde a la adquisición de licencias de uso para las bases de datos de bibliotecas digitales para el fortalecimiento de los programas académicos, virtuales, y los que están en proceso de renovación y acreditación alta calidad en el marco del proyecto de inversión 02-2022 - e-libro.

Sueldos y salarios, primas, cesantías e intereses, prima de navidad, vacaciones, prima de antigüedad, prima de vacaciones, cesantías retroactivas, auxilio de transporte y contribuciones efectivas y aportes parafiscales sobre la nómina: Corresponde a los costos de producción de los servicios educativos durante la ejecución al cierre de la vigencia 2023, se ejecutan de acuerdo al desarrollo académico conforme a su programación para el segundo semestre académico 2023 del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI aprobado para la Vigencia 2021-2027, efectuando los pagos de las diferentes nominas misionales, teniendo en cuenta cada uno de sus componentes prestacionales de conformidad a las normas legales. Y para aportes parafiscales legales vigentes.

Viáticos y gastos de viaje Docentes planta: Responde a las autorizaciones dadas para capacitaciones fuera de la ciudad en que incurren docentes de planta para su preparación académica.

Capacitación y Estímulos: Corresponde al pago de auxilio del 25% de un SMLV para apoyo en auxilio de gafas medicadas por una vez al año, como se establece en la resolución no. 02-032 de 20 de enero de 2021, para personal docente de planta y personal administrativo.

Traslado de costos: Se registra al final del trimestre el traslado de costos de producción a la cuenta de costo de operación, por lo tanto, esta cuenta al final de cada trimestre muestra saldo cero (0).



	INGRESOS OPERACIONALES	COSTO DE PRODUCCION	GASTOS OPERACIONALES	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	OTROS INGRESOS	OTROS GASTOS	EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO
■ 2023	110.373.956,	54.821.297,9	42.786.614,2	12.766.043,9	5.709.750,61	1.658.122,67	16.817.671,8
□ 2022	109.512.702,	50.971.825,9	38.246.012,7	20.294.863,8	4.375.805,17	1.208.866,08	23.461.802,9
■ VARIACIÓN	861.253,510,	3.849.471,98	4.540.601,43	(7.528.819,9	1.333.945,44	449.256,594,	(6.644.131,0
□ %	1%	8%	12%	-37%	30%	37%	-28%

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Refleja el aumento en el comportamiento de la solidez en los hechos económicos de la institución, cuya principal fuente de ingresos es la venta de servicios educativos, sobresaliendo la capacidad de la Institución para afrontar los desafíos de la prestación de servicios por medios virtuales, favorecidos por su experiencia y trayectoria en esta modalidad.

Aspecto que, a su vez, le permitió atender el significativo aumento de estudiantes del último periodo sin incurrir en costos adicionales.

Sumado a lo anterior, se hace énfasis en los cambios de tamaño y composición de patrimonio que responde a las inversiones en infraestructura física que buscan atender el crecimiento actual y esperado, entre estas: la incorporación desde el primer trimestre de 2022 de un nuevo edificio con 100 aulas de clase y la adecuación y modernización de los espacios administrativos, ambos ubicados en la sede principal, así como las proyecciones y acciones que se realizan en la sedes de Barrancabermeja, Piedecuesta y Vélez. Además de adquirir equipos de última tecnología que les permita realizar sus prácticas y afianzar sus conocimientos. En este primer trimestre las UTS ha cumplido con sus obligaciones con sus docentes, personal administrativo, servicios públicos y proveedores en general.

El flujo de efectivo equivalente al disponible en bancos e inversiones de corto plazo le ha permitido alas UTS, operar de forma autónoma y eficiente.

RESOLUCIÓN No. 283 DE 2022 DEL 11 DE OCTUBRE. SE APLAZA DE FORMA INDEFINIDA EL FLUJO DE EFECTIVO

Saldo en Bancos a 31 de diciembre de 2023

ENTIDADES FINANCIERAS	TOTALES
BBVA	25.380.970.097,74
COOPROFESORES	4.050.961.925,70
BANCO DAVIVIENDA	880.175.146,71
BANCO BOGOTA	820.388.968,13
IDESAN	3.276.270,00
BANCO AV VILLAS	294.644.304,95
BANCOLOMBIA	2.348.837.671,12
COMULTRASAN	363.366.074,85
POPULAR	404.295.148,49
CAJA SOCIAL	4,42
TOTALES	34.546.915.612,11
RECURSOS CONVENIO SENA CTA #736000010	222.586.942.339,11
$ 188.040.026.727,00	

Fuente: Informe de tesorería a DICIEMBRE 31 de 2023

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos para la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Los Suscritos OMAR LENGERKE PEREZ, Representante Legal - Rector y GRICELDA PULIDO JAIMES, Contador Público, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones, Resolución 182 de 2017, Resolución 159 de mayo 2018, Resolución 441 de 2019 modificada por la Resolución 193 de 2020, Resolución 356 DE 2022, Resolución 411, 421 del 2023 e Instructivo No.001 de diciembre de 2023 y demás actualizaciones expedidas por la UEA – Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones económicas realizadas por las Unidades Tecnológicas de Santander, con corte a 31 de diciembre de 2023 y que fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad generados desde el Sistema de Información Financiera GD y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 e Instructivo 001 de diciembre de 2023 y sus modificaciones, de la UAE – Contaduría General de la Nación.

Que los Estados Contables Básicos de las Unidades Tecnológicas de Santander, con corte a 31 de diciembre de 2023, se han verificado las afirmaciones y la información revelada contenidas en el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de cambio en el patrimonio, indicadores reportados en el balance general generado por el Sistema de Información Financiera GD a 31 de diciembre de 2023.

Que se dio cumplimiento al control interno, en cuanto a la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Que, los saldos de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, y los Estados Financieros que revelan los hechos, transacciones y operaciones económicas; realizadas por las Unidades Tecnológicas de Santander, de la información suministrada de la vigencia 2023 y 2022, que fueron tomados fielmente de las ejecuciones presupuestales y de los libros de Contabilidad generados desde el Sistema de Información Financiera GD; siendo que éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores, de la UAE – Contaduría General de la Nación y Contraloría General de la Nación.

Unidades Tecnológicas de Santander

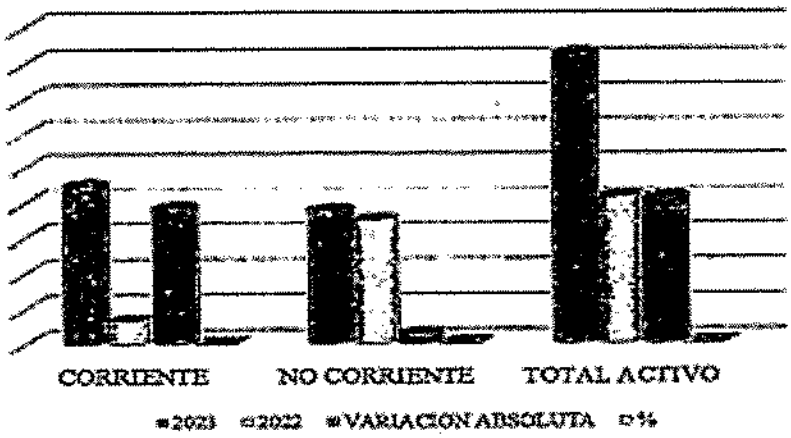
Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

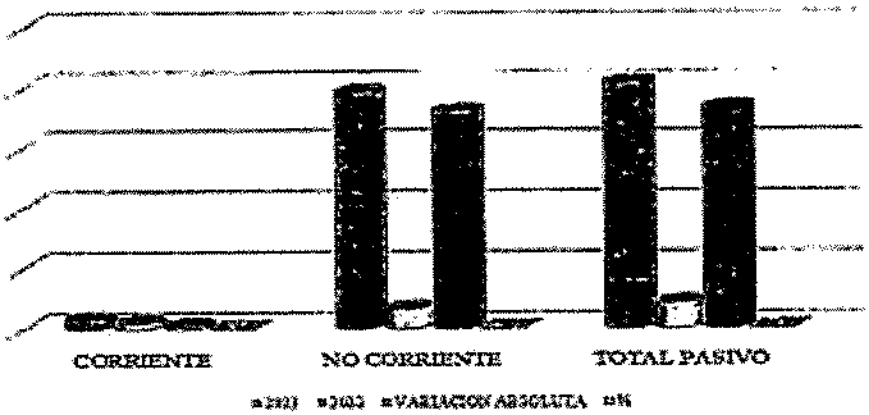
Información Gráfica Comparativa de los Estados Financieros a 31 de DICIEMBRE de 2023

ACTIVO COMPARATIVO



Fuente: Anexo 1 notas a los estados financieros a DICIEMBRE 31 de 2023

PASIVO COMPARATIVO



Fuente: Anexo 1 notas a los estados financieros a DICIEMBRE 30 de 2023

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

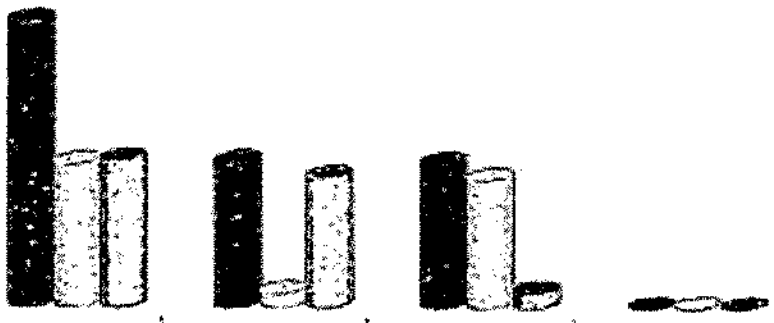
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

PATRIMONIO	
Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2023	208.895.120.134,67
Variaciones	22.500.559.349,03
Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2022	186.394.560.785,64

3	PATRIMONIO	2023	2022	VARIACIÓN	%
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	208.895.120.134,67	186.394.560.785,64	22.500.559.349,03	12%
3105	Capital fiscal	124.935.365.327,71	115.772.930.705,78	9.162.434.621,93	8%
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	67.079.978.840,05	47.159.887.164,74	19.920.091.675,31	42%
3110	Resultado del Ejercicio	16.879.775.966,91	23.461.802.915,12	- 6.582.026.948,21	-28%

Fuente: Anexo 5 notas a los estados financieros a DICIEMBRE 31 de 2023



	2023	2022	VARIACIÓN	%
■ ACTIVO	413.357.897.531,31	207.572.473.728,05	205.785.423.803,26	99%
□ PASIVO	204.462.777.396,64	21.177.912.942,41	183.284.864.454,23	865%
□ PATRIMONIO	208.895.120.134,67	186.394.560.785,64	22.500.559.349,03	12%

Fuente: Anexo 1 notas a los estados financieros a DICIEMBRE 31 de 2023

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	**2023**		**2022**	
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	204.462.777.396,64 / 413.357.897.531,31	**49%**	21.177.912.942,41 / 207.572.473.728,05	**10%**
AUTONOMIA	**2023**		**2022**	
PASIVO TOTAL / PATRIMONIO	204.462.777.396,64 / 208.895.120.134,67	**98%**	21.177.912.942,41 / 186.394.560.785,64	**11%**

Las UTS financian sus pasivos totales utilizando solo el 49% del valor total de su activo, por efecto del tratamiento contable de los recursos de los diferentes proyectos reflejados en la cuenta (Recursos Recibidos en administración, Recursos recibidos por anticipado y los recursos de terceros que corresponde a los proyectos de ejecución del Sistema General de Regalías-CACAO y Laboratorio de Física).

El indicador de autonomía muestra la independencia con la que cuenta las UTS frente a sus acreedores; el cual muestra solidez financiera, presupuestal y autònoma.

Es de revelar que los Estados Financieros a diciembre de 2023, se presentan al Consejo Directivo, máximo órgano de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Ph.D. **OMAR LENGERKE PEREZ**
CC. 91.478.008
Representante Legal- Rector

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC. 63.335.327
T.P. 157967-T. Contador Público

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2024/06/05 HORA: 17:14:5
11604739

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P5RK29A2F7

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: JUNIO 05 DE 2024
HORA: 17:14:04

IDENTIFICACIÓN

QUE: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NIT: 890208727-1
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 18032

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/08/29
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/04

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 1963/12/23
CLASE DE DOCUMENTO: Ordenanza
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 90
FECHA DEL DOCUMENTO: 1963/12/23
EXPIDE POR: ASAMBLEA DE SANTANDER
DURACIÓN: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: OMAR LENGERKE PEREZ
C.C/C.E/PASAPORTE.: 91478008
FACULTADES Y LIMITACIONES:
ADJUDICAR BECAS, ORDENAR RECURSOS PARA CAPACITACIONES, ESTUDIOS SUPERIORES Y ESTÍMULOS A DOCENTES Y ESTUDIANTES; DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONTINUA; CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS DE DOCENTES: OCASIONALES, DE TIEMPO COMPLETO, MEDIO TIEMPO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, HORA CÁTEDRA Y DOCENTES VISITANTES; ACEPTAR DONACIONES, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN, HASTA EN LA SUMA DE SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000.000) Y CUANDO SE REQUIERA TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE, SE AUTORIZA UNA ADICIÓN HASTA POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL MONTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993. LAS CONTRATACIONES QUE SUPEREN DICHO MONTO, DEBERÁN LLEVARSE AL CONSEJO DIRECTIVO PARA CONCEDER FACULTADES CONCRETAS POR LA MISMA, PREVIO INFORME DEL RECTOR.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CL DE LOS ESTUDIANTES # 9 - 82
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Ciudadela Real De Minas
TELÉFONO 1: 6076917700
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: juridica@correo.uts.edu.co
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CL DE LOS ESTUDIANTES # 9 - 82
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Ciudadela Real De Minas
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6076917700
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: juridica@correo.uts.edu.co
FAX:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2023/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	224.597.583.772,72
ACTIVO TOTAL:	$	413.357.897.531,31
PASIVO CORRIENTE:	$	7.770.323.296,9
PASIVO TOTAL:	$	204.524.881.507,16
PATRIMONIO NETO:	$	208.833.016.024,15
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	16.817.671.856,39
GASTOS DE INTERESES:	$	1.549.135.713,49

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	32.356.691.461,71
ACTIVO TOTAL:	$	207.572.473.728,05
PASIVO CORRIENTE:	$	4.929.981.691,36
PASIVO TOTAL:	$	21.177.912.942,41
PATRIMONIO NETO:	$	186.394.560.785,64
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	23.461.802.915,12
GASTOS DE INTERESES:	$	862.933.018,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	40.324.820.264,89
ACTIVO TOTAL:	$	177.351.186.627,51
PASIVO CORRIENTE:	$	5.566.405.642,61
PASIVO TOTAL:	$	15.309.376.080,61
PATRIMONIO NETO:	$	162.041.810.546,9
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	19.938.134.677,35
GASTOS DE INTERESES:	$	34.640.040,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 28,90
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 10,85

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 6,56
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 27,18

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 7,24
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 575,58

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,04

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
52	14	15	00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
56	12	20	00	MUEBLES DE LABORATORIO
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	23	00	LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60	10	60	00	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60	10	62	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60	12	42	00	PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	15	00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
73	17	16	00	MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
82	10	17	00	PUBLICIDAD AÉREA
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	15	00	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	12	18	00	ESCUELAS PROFESIONALES
86	13	19	00	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86	14	15	00	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 337,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	13	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
93	15	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.371,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	16	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00
81	14	15	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	16	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00
82	10	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00

86	11	16	00	86	13	20	00
93	14	16	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	14	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
93	14	16	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	42	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	19	00	81	16	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	11	15	00	86	12	18	00
86	14	15	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 557,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	15	00
70	17	16	00	76	12	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00

77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	14	15	00	81	14	19	00
81	15	18	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	14	15	00	93	14	16	00
93	14	20	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL; FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ; PROSPERIDAD SOCIAL -FIP-; DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.754,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52	14	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	16	15	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	19	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
93	14	17	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.699,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	35	00	60	10	17	00
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	16	15	00	84	11	16	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	13	19	00
86	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.622,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	12	24	00	43	23	23	00
43	23	26	00	43	23	35	00
56	12	20	00	60	10	17	00
60	10	23	00	60	10	60	00
60	10	62	00	73	17	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	16	15	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	19	00	81	16	15	00
84	11	16	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 216,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	60	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	11	16	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	14	19	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	11	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

60	10	60	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	11	16	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	14	19	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	11	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 105106 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20430063

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

Unidades Tecnológicas de Santander

Cotización

Unidades Tecnológicas de Santander

PROPUESTA ECONÓMICA

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bucaramanga, 6 de junio de 2024.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – FONDO EMPRENDER

Omar Lengerke Pérez, en calidad de Representante Legal de las Unidades Tecnológicas de Santander, manifiesto que **ofrezco el cien por ciento (100%) de Servicios de Origen Nacional** para la ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la Adjudicación del mismo.

ORIGEN DE LOS SERVICIOS		
OBJETO	**NACIONAL**	**EXTRANJERO**
Contratar los servicios de gestión de manera integral para operar la ruta del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k y la estrategia de servicios de emprendimiento, los lineamientos, y normatividad del Fondo Emprender y del SENA, brindando seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.	**100 %**	**____ %**

Atentamente,

OMAR LENGERKE PEREZ
Rector

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Bucaramanga, 6 de junio de 2024.

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades para contratar con el Estado.

Yo, **OMAR LENGERKE PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.91.478.008, expedida Bucaramanga, declaro bajo la gravedad de juramento:

No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021. No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la presentación del proceso de MODALIDAD INVITACION CERRADA, realizada por el SENA, en el proceso FE 2024 cuyo objeto es: "*Contratar los servicios de gestión y administración de los recursos para la operación del Fondo Emprender, de acuerdo con la ruta establecida por el SENA y conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero, gestión y recaudo de cartera*"

Para validación de lo acá certificado se adjuntan a la propuesta, las certificaciones de los entes de control necesarios.

Cordialmente,

OMAR LENGERKE PÉREZ
C.C No. 91.478.008 expedida en Bucaramanga.
Rector

Unidades Tecnológicas de Santander

DECLARACIÓN COMPROMISO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

COMPROMISO DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE EJECUCIÓN

DEL OBJETO DEL CONTRATO

Bucaramanga, 6 de junio de 2024.

Yo, **OMAR LENGERKE PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.478.008, expedida Bucaramanga, declaro bajo la gravedad de juramento certifico que en calidad de PROPONENTE me comprometo de resultar adjudicatario a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso y ficha técnica y en observancia de las normas técnicas colombiana aplicables.

Cordialmente,

OMAR LENGERKE PÉREZ
C.C No. 91.478.008 expedida en Bucaramanga
Rector

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO No. 4
OFRECIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALES

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación

ANEXO NO. 4

OFRECIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALES

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, 6 de junio de 2024

Ofrecimiento	**Plazo de materialización ofrecimiento**	**Entregable del ofrecimiento**	**Condicionesespeciales**
1. Procesos de acompañamiento, formación, capacitación y/o entrenamiento para los grupos de interés del Fondo Emprender de manera presencial y/o virtual en todas las regionales. **(requerimiento SENA)**	Hasta el mes 36 meses, según cronograma acordado con el SENA.	Entregable: 33 regionales formadas de acuerdo con las temáticas y cronograma acordado con SENA. Listados de asistencia Material de formación	- **Regionales tenidas en cuenta:** 33 - **Modalidad de realización del proceso de acompañamiento, formación y/o capacitación:** hibrida en acuerdo con el SENA - **Temáticas:** Teniendo en cuenta la modificación de la normatividad del fondo Emprender y la flexibilización de condiciones , la UTS propone que los procesos de formación tengan base en las necesidades de la economía popular y la economía campesina, se propone realizar proceso de formación en los siguientes: 1) 6 Works Shop de 24 horas cada uno con énfasis - i) Asociatividad - ii) Utilización de las TIC para la economía popular y campesina iii) Industrias 4.0 para la población de los sectores de la Convocatoria de Economía Campesina y popular: 2) Diplomado para 40 personas indicadas por la entidad que estará dirigido al equipo de trabajo directo o transversal en la operación de los recursos. La temática será definida por el SENA, se considera un tema de relevancia, industrias 4.0 con énfasis en inteligencia artificial Para las capacitaciones virtuales la entidad hará uso de la plataforma de propiedad de la entidad ATENA U OTRA en acuerdo con el SENA Plataforma de aula extendida donde el

			consultor-asesor-docente, puede interactuar con el estudiante atreves de mensajería de texto o correo interno dentro de la plataforma, con el fin de mejorar la interacción de alumno- docente lo que traduce en un acompañamiento integral y permanente redundando en mayor cantidad de opciones para accesar a la información tanto magistral como la que se dispone de manera virtual. Desde el segundo semestre de 2020 ha sido utilizada de forma exitosa por las UTS siendo la plataforma que soporto la operación académica en la emergencia sanitaria, y durante los siguientes semestres y hasta el día de hoy con un impacto aproximado de 140.000 usuarios. La población objetivo la definirá el SENA, lo que permitirá el diseño de contenidos a la medida.
2. Gestión - agilidad en trámites administrativos y contractuales, (propuesta de optimización de tiempos en los procesos contractuales y demás trámites administrativos).		Propuesta de gestión en la agilidad en los trámites administrativos, en especial en los tiempos de duración de la contratación de servicios y particularmente la contratación derivada del SENA	Para la contratación de servicios y derivados: Se adjunta manual de contratación especial para el Fondo Emprender, el cual se pone a consideración para fortalecerlo y optimizar los procesos para atender las necesidades del SENA. Este considera diversas formas de contratación que permite la disminución de los tiempos de selección de los proveedores comparativamente con el manual de tradicional de la Universidad y la ley 80 de 1993. Entre otros aspectos se propone lo siguiente: Aplicar para el Fondo Emprender y de acuerdo con las posibilidades contractuales de la UTS modalidades flexibles como por ejemplo contratación directa por único servicio (factura).
3. Modernización de los instrumentos tecnológicos del fondo emprender, (acciones que permitan desde lo tecnológico mejorar la oferta de fondo emprender)		herramienta tecnológica intuitiva con mínimo menos 5 contenidos, en articulación con el SENA. Capacitación a SENA sobre su uso.	En esta ocasión se busca que la población Campesina y de la economía popular como segmentos poblacionales especiales, tengan la oportunidad de recibir los servicios de parte del SENA de una manera más inclusiva y pertinente: Desarrollo de una herramienta tecnológica

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

uts Unidades Tecnológicas de Santander

			intuitiva y accesible: La herramienta debe ser fácil de usar, incluso para personas con poca experiencia tecnológica. Se puede diseñar con interfaces visuales, tutoriales interactivos y opciones de navegación simplificadas. Acceso offline: Permitir la descarga de contenido para su visualización sin conexión a internet, facilitando el acceso en zonas rurales con conectividad limitada. Contenido adaptado a las necesidades: Ofrecer contenido de capacitación relevante para emprendedores campesinos y de la economía popular, abordando temas como modelos de negocio rurales, comercialización de productos locales, acceso a financiamiento y uso de tecnologías apropiadas. El material de las capacitaciones podrá ser en diversos formatos (videos, audios, infografías, textos) para adaptarse a las preferencias y habilidades de los campesinos y de la economía popular (acordados con el SENA)

Atentamente,

Nombre o Razón Social: Unidades Tecnológicas de Santander
NIT: 890208727-1
Nombre del Representante Legal: Omar Lengerke Pérez. Rector
C.C. No. 91478008 de Bucaramanga
Dirección: Avenida Calle de los Estudiantes 9-81
Teléfonos: 6917700 extensión 1336
Ciudad: Bucaramanga

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO 6.
PROPUESTA DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

Aspecto	Elementos para tener en cuenta	PUNTAJE
Procesos de acompañamiento, formación, capacitación y/o entrenamiento para los grupos de interés del Fondo Emprender de manera presencial y/o virtual en todas las regionales.	- Regionales tenidas en cuenta - Modalidad de realización del proceso de acompañamiento, formación y/o capacitación - Temáticas - Entregable	20
Gestión - agilidad en trámites administrativos y contractuales, (propuesta de optimización de tiempos en los procesos contractuales y demás trámites administrativos).	Propuesta de gestión en la agilidad en los trámites administrativos.	7
Modernización de los instrumentos tecnológicos del fondo emprender, (acciones que permitan desde lo tecnológico mejorar la oferta de fondo emprender)	- Propuesta de aporte a la modernización de los instrumentos tecnológicos o procesos del Fondo Emprender.	7

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO No. 6
PROPUESTA DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

PARTICIPACIÓN, PRESENCIA REGIONAL E IMPACTO DE LAS UTS

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO 7.

DESCRIPCIÓN IMPACTO DE LA UTS

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318

www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

Impacto Social de la UTS

Institución y entorno

La Universidad Tecnológica de Santander (UTS) se destaca por su compromiso con la generación de dinámicas de extensión que impactan positivamente en la sociedad, a través de estrategias políticas institucionales. Por un lado, la política de extensión (Acuerdo Consejo Directivo 01-009 febrero 22 de 2018) establece tres ejes de gestión:

- Gestión social,
- Gestión de ciencia, tecnología e innovación y
- Gestión de transferencia.

Paralelamente, **la política de emprendimiento** (Acuerdo Consejo Directivo 01-006 marzo de 2022) fortalece las acciones y vocaciones emprendedoras dentro de la comunidad académica y la sociedad en general.

Estas políticas se reflejan en logros tangibles, como el éxito del Centro Académico para el Fomento del Emprendimiento (CAFE UTS), que ha graduado y certificado a 126 emprendedores desde su fundación en 2021. Además, se evidencia un aumento del 604% en proyectos de emprendimiento entre 2019 y 2023, demostrando el enfoque de la institución en fomentar el espíritu emprendedor y contribuir al desarrollo económico y social del país.

En el ámbito cultural y educativo, la UTS gestiona la Emisora Tu Radio UTS y la Revista Soy Uteista, medios que promueven la difusión del conocimiento y la cultura tanto dentro como fuera de la institución.

La institución también cuenta con cinco centros especializados que dinamizan la transferencia de conocimientos y tecnologías hacia el sector externo, contribuyendo así al mejoramiento de condiciones de productividad, competitividad y calidad de vida en la región.

A nivel internacional, la UTS ha establecido alianzas estratégicas que permiten la transferencia de conocimiento y tecnología, fortaleciendo así sus procesos de enseñanza, investigación y extensión.

Destacados logros, como la creación del primer ZASCA Centro de Reindustrialización para el Sistema MODA en IES y la adjudicación del contrato del Fondo Emprender para el año 2023, demuestran el impacto significativo que la institución tiene en la creación de valor y el desarrollo socioeconómico del país.

Además, la UTS contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de proyectos sociales y educativos, beneficiando a más de 110.000 ciudadanos en los últimos cinco años. También ofrece cursos de educación continua que han certificado a más de 6000 personas en diferentes áreas temáticas. A continuaciñon un detalle de cada uno de estos espacios:

- **Centro de Diseño, Formación e Innovación en Moda – CEDIFIM UTS**. Centro que realiza proyectos y acciones de investigación y extensión en temas de diseño, creación e innovación en el sistema moda. Este Centro apalanca el desarrollo del convenio ZASCA Centro de Reindustrialización 2023-2024.

- **Centro para el Desarrollo de Recursos Ambientales – CEDERA UTS**. Centro que realiza proyectos y acciones de investigación y extensión en temas de los recursos agua, tierra, aire, biodiversidad y servicios ecosistemicos.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

- **Centro de Innovación y Productividad – CIP UTS**. Centro que realiza proyectos y acciones de investigación y extensión en temas de desarrollos tecnológicos propios para uso de la comunidad académica como lo son: CASA, ATENA, App de Tu Radio UTS, y App Soy Uteista, entre otros.

- **Centro de Innovación y Tecnología Agroindustrial**. Este Centro realiza proyectos y acciones de investigación y extensión en temas de producción, transformación y comercialización de materias primas, agropecuarias y biológicas.

- **Centro Académico para el Fomento del Emprendimiento – CAFE UTS**. Este Centro realiza proyectos y acciones de investigación y extensión en temas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial. Este Centro apalanca el contrato UTS SENA- Fondo Emprender 2023.

La extensión en la UTS

Para la Institución asume una perspectiva global y al considerarse un proceso de corte social, emana una serie de reflexiones dialógicas referentes a su rol en los procesos de enseñanza y aprendizaje; así como en los procesos de transferencia y aplicabilidad del conocimiento; y su incidencia en el ecosistema de innovación y de educación colombiano. Para la Institución y uno de sus pilares más relevantes es la trayectoria estratégica por generar valor compartido en el entorno, por medio de varias vertientes:

La innovación y las metodologías ágiles:

El desarrollo de las metodologías activas de aprendizaje (ABPr, ABP, Casos), por cuanto desde el sector externo, permite el trabajo bajo el enfoque basado en resolución de problemas, necesidades o requerimientos, los cuales permiten generar en los estudiantes competencias emprendedoras, creativas e innovadoras a través del enfoque metodológico para que sean solucionados por los estudiantes con las orientaciones de los docentes de los diferentes cursos, y los proyectos de semilleros en la categoría de desarrollo tecnológico. y la vertiente de

Las acciones de intervención en el entorno,

Que realizan los docentes investigadores en términos de innovaciones en procesos, procedimientos y servicios–IPP (280 productos), innovaciones en la gestión empresarial – IGE (2324 productos), secretos empresariales (283 productos), consultorías (1291 productos), prototipos industriales (77 productos), acciones de intervención de interés social –FIS (288 productos); las prácticas sociales y empresariales (2243) que realizan los estudiantes de los diferentes programas académicos y que nacen de las necesidades y requerimientos de las organizaciones que solicitan a la institución.

- ✓ Las acciones de intervención que realizan docentes y estudiantes por medio de proyectos de ciencia, tecnología e innovación;

A través de los acciones que realizan los grupos de investigación, por un lado, a través de convenios de investigación y extensión, y por otro lado, la ejecución de proyectos del Sistema General de Regalías y/o MINCIENCIAS, ya sea la institución ejecutora o aliada.

Así mismo, los convenios internacionales

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

Permiten la gestión de transferencia de conocimiento y tecnología que dinamiza los procesos de docencia, investigación y extensión. De resaltar la articulación de la Institución con la alianza del pacífico en términos de convenios de cooperación con los colleges de Canadá, lo cual posibilitó dinamizar en la comunidad académica y sector externo varios vectores desde el 2019 a la fecha como lo son: temas de diversidad e inclusión (capacitación a docentes y administrativos), educación aplicada (procesos de enseñanza y aprendizaje ajustados en diferentes programas académicos a partir de la experiencia con el programa de ingeniería ambiental), investigación aplicada (fortalecimiento de los procesos de investigación aplicada en los diferentes grupos de investigación), creación y puesta en marcha de 5 centros especializados (CAFÉ, CEDIFIM, CTIA, CIP y CEDERA, y cursos de educación continua en varios asuntos (liderazgo, investigación aplicada, inglés, diversidad e inclusión) entre otros.

De resaltar dos logros interesantes de amplia cobertura y que demuestra la trayectoria y credibilidad de la institución en su actuar para y por la sociedad, creando sistemas de valor. - Convenio de la creación del primer ZASCA Centro de Reindustrialización para el Sistema MODA en IES, en alianza con INNPULSA Colombia, Cámara de Comercio de Bucaramanga y el IMEBU. De acuerdo con lo anterior, se ha impactado a 145 empresas del sistema moda en Bucaramanga y su área metropolitana en temas de desarrollo productivo, desarrollo comunitario, procesos de creación, diseño e innovación, y desarrollo del ser, estableciendo cada empresa beneficiaria, un plan de acción para mejorar las condiciones de productividad y competitividad de manera sostenible.

Es ser hoy día operadores de Fondo Emprender para los recursos del año 2023 y durante 42 meses de ejecución, donde se espera acompañar a aproximadamente 2.138 emprendedores con sus planes de negocios. Es una gran oportunidad para la Institución de impactar nacionalmente en la creación de empresas y creación de

empleo en los diferentes estamentos de la sociedad y significa la incursión de la institución en los grandes escenarios nacionales para contribuir al desarrollo productivo, social y cultural del país y evidencia su alta capacidad de relacionamiento con los diferentes actores del ecosistema colombiano.

Finalmente, los logros de la política de extensión, la Institución, por un lado, contribuye al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de ciudadanos en temas de educación y cultura, y, por otro lado, aporta soluciones a necesidades técnicas, sociales y empresariales del tejido productivo. Muestra de ello es la gestión que se ha realizado durante los últimos cinco años (2019-2023).

- De una parte, con el desarrollo de más de 30 proyectos sociales desde los diferentes programas académicos de la institución en temas como emprendimiento, condiciones de calidad de vida mujeres privadas de la libertad, re incorporación de actores del conflicto armado, mantenimiento y operación electromecánico, huertas ecológicas, productividad y competitividad de empresarios, manejo de residuos sólidos en plazas de mercado, punto limpio metropolitano, levantamientos topográficos, mejoramiento de vías rurales, actividad física y deporte, uso de energías renovables, ferias laborales e implementación de radio enlace y zonas wifi, entre otros; con los cuales, se ha logrado beneficiar a más de 110.000 ciudadanos de la región.
- - De otra parte, se ha logrado mejorar los procesos de aprendizaje y la cultura de los ciudadanos, empresarios, egresados, estudiantes, y docentes, por medio de cursos de educación continua, consiguiendo más de 6000 personas certificadas en diferentes temáticas.

Es así como la institución genera impactos en temas de cultura, sociales, comunitarios, productivos y competitivos en el entorno; gracias a sus capacidades institucionales y de relacionamiento en los diferentes ecosistemas vigentes de la región y del país.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO 8.

PRESENCIA REGIONAL DE LA UTS Y LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318

www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

PRESENCIA REGIONAL DE LA UTS Y LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

Número de estudiantes y la experiencia en la actividad emprendedora

SEDE	PERIODO 2024 - I						
	1	2	3	4	5	6	TOTAL
VIRTUAL	926	803	321	38	2	1	2.091
BUCARAMANGA	7.638	7.980	3.696	379	19	3	19.715
PIEDECUESTA	120	96	44	5			265
BARRANCABERMEJA	908	458	69	10		2	1.447
VÉLEZ	180	104	3				287
TOTAL	**9.772**	**9.441**	**4.133**	**432**	**21**	**6**	**23.805**
% PARTICIPACIÓN	41,05%	39,66%	17,36%	1,81%	0,09%	0,03%	

Estos números reflejan una participación significativa de estudiantes en la región. Este alto número de estudiantes no solo constituye una base sólida para el desarrollo de la educación superior en la región, sino que también tiene implicaciones importantes para la actividad empresarial y emprendedora.

En primer lugar, una gran población estudiantil significa un vasto reservorio de talento y creatividad que puede ser aprovechado para impulsar la innovación y el desarrollo de nuevas empresas. Los estudiantes de la UTS suelen ser jóvenes con ideas frescas y motivación para emprender, lo que los convierte en una fuerza vital para el ecosistema empresarial.

Además, contar con un número significativo de estudiantes en la región crea un mercado potencial para productos y servicios dirigidos a este segmento de la población. Esto puede estimular la actividad económica local y generar oportunidades de empleo y crecimiento para las empresas existentes y emergentes.

Por último, una población estudiantil diversa y bien educada puede contribuir al desarrollo social y cultural de la región, promoviendo la diversidad, la tolerancia y el intercambio de ideas.

El número de estudiantes en Bucaramanga y Santander representa una oportunidad única para generar valor agregado en la operación del Fondo Emprender y en otras iniciativas empresariales y de emprendimiento en la región y Colombia. Esta población estudiantil constituye un recurso invaluable que puede impulsar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible en la región.

PERIODO ACADÉMICO 2024 - I			
SEDE	NIVEL TECNOLOGICO	NIVEL PROFESIONAL	TOTAL
EDUCACION VIRTUAL	1.404	687	2.091
SEDE BARRANCABERMEJA	1.097	350	1.447
SEDE PIEDECUESTA	265	0	265
SEDE PRINCIPAL	16.110	3.605	19.715
SEDE VELEZ	287	0	287
TOTAL	19.163	4.642	23.805

La distribución de estudiantes por nivel tecnológico y profesional en las diferentes sedes de las Unidades tecnológicas de Santander para el período académico 2024 - I es una fortaleza de las UTS, y con quienes se viene trabajando de manera importante en diferentes frentes de trabajo respecto a la promoción del emprendimiento:

Identificación de talento emprendedor:

La distribución de estudiantes por nivel tecnológico y profesional en cada sede, ha permitido identificar el talento emprendedor y su potencial. Aquellos estudiantes que estén cursando programas tecnológicos y profesionales relacionados con áreas clave para el emprendimiento, como negocios, ingeniería, tecnología de la información, entre otros, es donde se focalizan los esfuerzos de la UTS.

Diseño de programas de capacitación y asesoramiento específicos:

Conociendo la formación académica de los estudiantes en cada sede, se han diseñado programas de capacitación y asesoramiento específicos que aborden las necesidades y desafíos particulares de cada grupo académico. Por ejemplo, se ofrecer talleres y cursos especializados en habilidades empresariales, desarrollo de planes de negocio, estrategias de marketing, entre otros, adaptados a las áreas de estudio de los estudiantes.

Promoción de la cultura emprendedora:

Se han implementado estrategias para promover la cultura emprendedora en toda la comunidad estudiantil. Esto ha incluido la organización de eventos, charlas inspiradoras, competencias de emprendimiento, y actividades de networking que fomenten la creatividad, la innovación y el espíritu empresarial entre los estudiantes.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

Apoyo a proyectos de emprendimiento interdisciplinarios:

Teniendo en cuenta la diversidad de programas académicos en cada sede, se ha fomentado proyectos de emprendimiento interdisciplinarios que aprovechen el conocimiento y las habilidades de estudiantes de diferentes áreas de estudio.
En resumen, la información sobre la distribución de estudiantes por nivel tecnológico y profesional en las diferentes sedes de las unidades tecnológicas de Santander proporciona una base sólida para diseñar estrategias específicas de apoyo al emprendimiento y promover una cultura emprendedora sólida en la comunidad estudiantil.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO 9.

PARTICIPACIÓN DE LA UTS EN REDES DE APOYO

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318

Unidos por la Acreditación
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ISO 9001 Icontec

Unidades Tecnológicas de Santander

LA PARTICIPACIÓN DE LA UTS EN REDES DE APOYO: UN FACTOR FUNDAMENTAL PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO EMPRENDER A NIVEL NACIONAL

En el panorama actual del emprendimiento en Colombia, es crucial contar con redes de apoyo sólidas que impulsen el desarrollo y la consolidación de iniciativas empresariales.

En este sentido, la Universidad de Santander (UTS) se destaca por su participación en diversas redes y asociaciones relacionadas con el ámbito empresarial y académico. Estas alianzas estratégicas no solo fortalecen la posición de la UTS en el ecosistema emprendedor, sino que también pueden ser un factor fundamental para la operación a nivel nacional del Fondo Emprender. A continuación, se argumentará cómo la participación de la UTS en redes como Aciet, CUEES, Red COLSI, Comisión Regional de Competitividad y la Asociación Colombiana de Facultades de Administración puede potenciar el alcance y el impacto del Fondo Emprender en el país, entre otras puede ser beneficioso para la operación de la UTS del Fondo Emprender.

Acceso a recursos y conocimientos especializados:

La participación de la UTS en redes como Aciet y la Comisión Regional de Competitividad brinda acceso a recursos y conocimientos especializados en áreas clave para el emprendimiento, como innovación, tecnología, financiamiento y desarrollo empresarial. Estos recursos pueden ser aprovechados para fortalecer las capacidades de los emprendedores que participan en el Fondo Emprender, proporcionándoles herramientas y orientación para hacer crecer sus proyectos de manera sostenible.

Interacción con actores clave del ecosistema emprendedor:

La UTS tiene la oportunidad de interactuar con actores clave del ecosistema emprendedor, incluyendo empresas, instituciones gubernamentales y otras universidades. Esta interacción facilita la creación de alianzas estratégicas y la identificación de oportunidades de colaboración que pueden beneficiar la operación del Fondo Emprender a nivel nacional.

Promoción y difusión del Fondo Emprender:

Proporciona una plataforma para promover y difundir el Fondo Emprender entre la comunidad académica, los investigadores y los estudiantes. Estas redes tienen un alcance significativo en todo el país y pueden ser utilizadas para aumentar la visibilidad y el

reconocimiento del programa, así como para captar potenciales emprendedores y mentores que deseen participar en el mismo.

Intercambio de buenas prácticas y experiencias:

Permite el intercambio de buenas prácticas y experiencias en emprendimiento e innovación con otras instituciones y organizaciones a nivel nacional. Este intercambio enriquece el conocimiento y fortalece las capacidades de la UTS para apoyar de manera efectiva a los emprendedores que participan en el Fondo Emprender.

RED TTU

La REDTTU es una Red Colombiana de colaboración entre Instituciones de Educación Superior, de carácter técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias públicas –ITTU– que busca fortalecer la Educación Técnica Profesional y Tecnológica, como eje fundamental de la competitividad y el desarrollo del país. Nuestro rector, el Dr. Sc. Omar Lengerke Pérez, actualmente desempeña el cargo de vicepresidente del Consejo Directivo de la REDTTU.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

uts Unidades Tecnológicas de Santander

No.	INSTITUCIÓN
1	Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - Utedé
2	Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia-TDEA (Medellín)
3	Institución Universitaria de Barranquilla - IUB (Barranquilla)
4	Instituto Universitario de La Paz-UNIPAZ (Barrancabermeja)
5	Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA (Tuluá)
6	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de Ciénaga-INFOTEPHVG
7	Institución Universitaria Digital de Antioquia - IUDIGITAL (Medellín)
8	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar- INFOTEP
9	Instituto Departamental de Bellas Artes (Cali)
10	Unidades Tecnológicas de Santander -UTS (Bucaramanga)
11	Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas -CINOC (Pensilvania)
12	Tecnológico de Artes Débora Arango (Envigado)
13	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central-ETITC (Bogotá)
14	Institución Universitaria Mayor de Cartagena -UMAYOR
15	Institución Universitaria Antonio José Camacho-UNIAJC (Cali)
16	Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar- UNIBAC (Cartagena)
17	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia-COLMAYOR (Medellín)
18	Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca -UNIMAYOR (cauca)
19	Institución Universitaria Conservatorio del Tolima (Ibagué)
20	Institución Universitaria de Envigado-IUE (Envigado)
21	Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte- ENDEPORTE (Cali)
22	Institución Universitaria Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM (Medellín)
23	Institución Universitaria Pascual Bravo (Medellín)
24	Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Medellín)
25	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo-INTEP
26	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional San Andrés-INFOTEPSAI
27	Instituto Superior de Educación Rural-ISER (Pamplona)
28	Instituto Tecnológico del Putumayo -ITP (Mocoa)
29	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP (Espinal)
30	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez -INTENALCO (Cali)
31	Institución Universitaria Pública de Bello
32	Institución Universitaria de Santa Marta
33	Instituto Popular de Cultura - IPC

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

uts Unidades Tecnológicas de Santander

MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO EMPRENDER

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM ISO 9001 Icontec

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

RESOLUCION No. 02-959

Septiembre 13 de 2023

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO EMPRENDER, en el marco del Contrato No CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023 "

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que, las Unidades Tecnológicas de Santander, es una institución de educación superior constituida como establecimiento público del orden departamental, creada por la Asamblea Departamental mediante la ordenanza No 090 de 1963

Que, la actividad contractual de las Unidades Tecnológicas de Santander, es una manifestación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual, debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, a los postulados del artículo 209 de la Constitución Política.

Que, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 adicionó un parágrafo al artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en el que prescribió: "Para los efectos de esta ley, se entiende por desconcentración la distribución adecuada del trabajo que realiza el jefe o representante legal de la entidad, sin que ello implique autonomía administrativa en su ejercicio. En consecuencia, contra las actividades cumplidas en virtud de la desconcentración administrativa no procederá ningún recurso".

Que, mediante resolución No 02 - 854 de fecha 29 de diciembre de 2015 "Por el cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de las Unidades Tecnológicas de Santander", determinó que le compete al Nivel directivo en cabeza de quien tiene a cargo la Rectoría de la institución: No. 12. "Expedir los manuales de funciones, requisitos y los de procedimientos administrativos".

Que, teniendo en cuenta lo previsto en las normas transcritas, en las reglamentaciones contenidas en el artículo 37 del Decreto - Ley 2150 de 1995 y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, se estima necesario, para hacer más ágil y eficiente la actividad contractual de la institución, acudir a la figura de la desconcentración de funciones en materia de la celebración de contratos o convenios.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Que, para tales efectos, el Señor Rector, con facultades conferidas por el Consejo Directivo para la celebración de contratos, convenios y demás actos que sean necesarios con el fin de desarrollar el objeto de la Institución, podrá delegar estas funciones en el funcionario que considere pertinente.

Que, mediante Resolución 1-01764 de 2023, proferida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, se adjudicó el proceso de selección de convocatoria cerrada para la operación del contrato del Fondo Emprender a las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que, entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se suscribió el Contrato N° CO1.PCCNTR.5348494 de 2023 cuyo objeto es " Contratar los servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera"

Que, el alcance del contrato N° CO1.PCCNTR.5348494 de 2023, es conformar una infraestructura operativa jurídica, técnica, financiera administrativa y de recurso humano profesional y técnico que acompañen al SENA en la selección, evaluación, interventoría y acompañamiento a los proyectos financiados por el Fondo Emprender, que permitan la implementación de esquemas de seguimiento y control de todas las actividades desarrolladas, pero a su vez con una revisión permanente del mismo, de tal forma que el fondo emprender esté a la vanguardia del ecosistema del emprendimiento.

Que, el Fondo Emprender, fue creado por el artículo 40 de la Ley 789 de 2002, por la cual se crea el Fondo Emprender como una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y reglamentado por el Decreto 934 de 2003, cuyo objeto exclusivo es la financiación de iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales, cuya formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en las instituciones reconocidas por el Estado.

Que, en el inciso tercero del Artículo 40 de la Ley 789 de 2002, Fondo Emprender, establece que "**El Fondo Emprender se regirá por el Derecho privado**, y su presupuesto estará conformado por el 80% de la monetización de la cuota de aprendizaje de que trata el artículo 34, así como por los aportes del presupuesto general de la nación, recursos financieros de organismos de cooperación nacional e internacional, recursos financieros de la banca multilateral, recursos financieros de organismos internacionales, recursos financieros de fondos de pensiones y cesantías y recursos de fondos de inversión públicos y privados. (...) (subrayado y negrilla fuera de texto).

Que, el Decreto 934 DE 2003 Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Emprender (decreto incorporado en el Decreto 1072 de 2016), estipula en sus artículos:

> Artículo 1°. Naturaleza del Fondo Emprender FE. El Fondo Emprender FE es una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, administrada por esta entidad, **el cual se regirá por el derecho privado.** (subrayado y negrilla fuera de texto).

Artículo 11. Sistema de manejo de los recursos. De acuerdo con lo dispuesto en la ley y las directrices que imparta el Consejo de Administración del Fondo, **el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, podrá contratar total o parcialmente el manejo de los recursos del Fondo, mediante encargo fiduciario, fondos fiduciarios, contratos de fiducia, contratos de administración de recursos y de proyectos, de mandato y los demás negocios jurídicos que sean necesarios, para la correcta administración de los recursos del Fondo**. (Subraya y negrilla fuera de texto).

Artículo 13. Régimen jurídico de los actos y contratos del Fondo Emprender - FE. **De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 789 de 2002, los contratos que celebren para el funcionamiento y cumplimiento del objeto del Fondo Emprender se regirán por las reglas del derecho privado, sin perjuicio del deber de selección objetiva de los contratistas y del ejercicio del control por parte de las autoridades competentes y organismos de control**.

Que, conforme a las anteriores consideraciones El FONDO EMPRENDER, por mandato legal se rige por derecho privado y las normas dispuestas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, para su funcionamiento, en materia contractual y de cara especialmente a los ciudadanos posibles beneficiarios el régimen jurídico de la operación será el civil y especialmente el comercial.

Por lo tanto, atendiendo al marco normativo y en aras de maximizar la eficiencia y eficacia de los procedimientos de carácter contractual, en el marco de la transparencia, la economía, la responsabilidad y el deber de selección objetiva se hace pertinente la construcción del presente manual de contratación para el Fondo Emprender.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: Entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se suscribe Contrato para la prestación de servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, con el fin de brindar soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera, para la correcta administración de los recursos del Fondo.

ARTÍCULO 2: Que según lo establecido en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1º y 13 del Decreto 934 DE 2003, los contratos que celebren para el funcionamiento y cumplimiento del objeto del Fondo Emprender se regirán por las reglas del derecho privado, sin perjuicio del deber de selección objetiva de los contratistas y del ejercicio del control por parte de las autoridades competentes y organismos de control.

ARTÍCULO 3: El presente manual será el instrumento guía y la base para la descripción de los procesos y procedimientos que se deben acoger, respetar y seguir en toda la actividad contractual que se adelante en la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander.

ARTÍCULO 4: De conformidad con el manual específico de funciones y competencias laborales de las Unidades Tecnológicas de Santander, el funcionario competente a nivel directivo para adoptar el presente manual es el Rector, recogiendo los principios de selección objetiva, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO 5: OBJETIVO: El presente Manual tiene como propósito fijar directrices y estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual y en la celebración de los contratos para la operación del Fondo Emprender, así como los roles y responsabilidades de los actores involucrados en el desarrollo de los mismos, las cuales están sustentadas en el derecho privado.

PARÁGRAFO PRIMERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones del presente documento de contratación se aplicarán a todos los procedimientos de contratación que adelanten en cumplimento de la operación del Fondo Emprender y en cumplimiento de las facultades legales otorgadas, así como sus actividades conexas y directamente relacionadas con éstas.

- Ley 789 de 2002
- Decreto 934 de 2003
- Decreto 1072 de 2015
- Código civil
- Código de Comercio

PARAGRAFO: El presente manual, es un lineamiento particular y específico para la operación del Fondo Emprender, que se ciñe a lo establecido en las normas previstas en la ley 789 de 2002 y demás decretos reglamentarios; por tal motivo no le es aplicable el Manual de Contratación especifico que rige a las Unidades Tecnológicas de Santander, salvo lo establecido a principios generales de la contratación que no contravengan las disposiciones especiales de la presente guía.

ARTÍCULO 6. ALCANCE: Las disposiciones aquí previstas se aplicarán a todos los procesos de selección, los contratos, y convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada respaldadas con recursos del Fondo Emprender. En este sentido, las reglas aquí dispuestas aplican a todos los procedimientos de contratación para el desarrollo de la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la operación del Fondo.

ARTÍCULO 7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán contratar, las personas naturales y jurídicas directamente o a través de cualquiera de las diferentes modalidades de asociación existentes, siempre que sean consideradas legalmente capaces para contratar de conformidad con las disposiciones vigentes y no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o en

un conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley.

ARTÍCULO 8. COMITÉ DE EVALUADOR: Cada proceso contractual o convenio a suscribir deberá contar con un Comité de Evaluador, estará conformado por personal de las UTS, se conformará para el inicio del proceso requerido, los miembros del comité serán los responsables de estructurar los documentos previos, analizar y evaluar las ofertas o cotizaciones presentadas y solicitudes de modificación desde las perspectivas jurídica, financiera, económica, administrativa y técnica.

Dichas personas, efectuarán la recomendación de realizar o no la contratación o modificación, previa revisión y acompañamiento de la Oficina Jurídica de las UTS.

ARTÍCULO 9. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES: Se seguirán en todas las contrataciones las reglas sobre inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses señalados en la Constitución Nacional y en la ley que le sean aplicables.

Por lo tanto, no celebrará contratos con personas que se declaren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o con aquellas que se nieguen a declarar al respecto.

El proveedor o contratista deberá declarar en las ofertas, cotizaciones, contratos y demás documentos del proceso no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. En todos los contratos se incluirá una causal en la que se estipule que el contrato se dará por terminado de incurrirse en una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses no advertida inicialmente o sobreviniente.

Si el oferente presenta propuesta o celebra el contrato encontrándose incurso en cualquiera de las situaciones descritas, responderá por los daños y perjuicios que cause tanto a las Unidades Tecnológicas de Santander como al Fondo Emprender, al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA o a terceros por su conducta. En este evento procederá la terminación del contrato.

ARTÍCULO 10. DE LA PLANEACIÓN. Con antelación al inicio del Proceso de Selección del Contratista, se deberá realizar una adecuada planificación que comprenderá todo lo relacionado con la determinación de los aspectos a tener en cuenta en la contratación, tales como la fijación del objeto, alcance, clase de Contrato y cláusulas especiales, procurando en lo posible establecer unas condiciones generales de contratación. Así mismo la planeación comprende todo lo relativo a los aspectos presupuestales, determinando entonces el sistema de precios más favorable para la UTS, elaborando un presupuesto para la contratación, los términos de invitación a presentar oferta que deberán incluir, a su vez, los requisitos para participar, las condiciones para la evaluación de las propuestas y los factores a tener en cuenta, así como la forma de ponderar y el procedimiento para la evaluación.

La totalidad de los procesos de contratación que se adelanten para la operación del Fondo Emprender deberán estar precedidos de estudios previos tendientes a garantizar el desarrollo de procesos de contratación mediante los cuales se logre la satisfacción de los objetivos y funciones del Fondo, que propendan por una administración eficaz y eficiente de los recursos, buscando maximizar los

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

beneficios colectivos perseguidos con el menor uso de recursos públicos en el marco de actuaciones administrativas ágiles, céleres, sencillas y sin obstáculos en desarrollo de los procesos de selección.

La oficina Jurídica de las UTS, será la encargada de tramitar los procesos contractuales correspondientes a la operación del Fondo Emprender, los cuales deberán contar con previo AVAL del supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

ARTÍCULO 10. PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA UTS. El proceso de contratación en la UTS está orientado por dos (2) aspectos fundamentales: La Planeación y Los Procesos de Escogencia de Los Contratistas.

ARTÍCULO 11. PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL FONDO EMPRENDER: Los diferentes procesos contractuales para la operación el Fondo Emprender, se publicarán de acuerdo con las normas generales de la UTS.

Todas las comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación deberán remitirse a través del correo oficial del respectivo proceso contractual o al correo electrónico de la oficina de contratación de la UTS {contratación@correo.uts.edu.co

Cualquier comunicación remitida a través de correos diferentes a los señalados, se entenderán como no válidos y se dejará constancia de ello.

CAPÍTULO SEGUNDO
DESCONCENTRACIÓN Y ORGANISMOS ASESORES

ARTÍCULO 12: DESCONCENTRACIÓN DE FUNCIONES, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS. Se entenderá que los trámites, procedimientos, requisitos y demás aspectos no contemplados expresamente en esta Resolución serán adelantados e interpretados de acuerdo con las normas del Derecho privado.

Entiéndase que la Facultad para la contratación y la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación corresponde al Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander "UTS", conforme a los estatutos de la Institución y las directrices del Consejo Directivo, facultad que puede ser delegada teniendo como lineamientos lo establecido por la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes respecto de la figura jurídica de la delegación.

Para efectos del presente Manual y eficiencia de la contratación, los procesos, procedimientos, funciones y trámites en todas las etapas contractuales, se distribuirán en la oficina Jurídica y Dirección de investigaciones y extensión, sin que ello implique autonomía administrativa en el ejercicio de la desconcentración de funciones, ya que el inicio del proceso contractual debe estar precedido de la autorización escrita emanada por el Rector de la institución.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de contratación por convocatoria pública, convocatoria cerrada o contratación Directa, establecidas en la presente resolución.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

PARAGRAFO: Para toda la contratación que se derive de la actividad y operación del Fondo Emprender se delega la contratación de bienes, servicios y personal en el Vicerrector Administrativo y Financiero o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 13: DESCONCENTRACIÓN CONTRACTUAL. Desconcéntrese en las siguientes dependencias y en los funcionarios que ejerzan dicho cargo, la gestión para el inicio de los procesos contractuales de la Institución, de acuerdo con las necesidades que surjan y tengan relación directa con los recursos del Fondo Emprender, con lo de su competencia: En la oficina Jurídica de la UTS.

PARÁGRAFO: Las oficinas gestoras tendrán el apoyo cuando se requiera de la Oficina Jurídica según sea el caso, para la elaboración de fichas técnicas, elaboración del estudio de mercados y de la proyección del informe de estudios y documentos previos; siendo obligación de la oficina gestora y/o dependencia respectiva, el sustento de la necesidad que da origen al proceso contractual, así como de los aspectos y especificaciones técnicas de cada proceso. En todo caso para la administración de los recursos del Fondo Emprender entiéndase como oficina gestora la Dirección de Investigaciones y Extensión.

ARTÍCULO 14: El desarrollo de la etapa precontractual y contractual estará dirigido por la Oficina Jurídica de las UTS. La etapa precontractual iniciará con la comunicación de la necesidad de la Dirección de investigaciones y extensión

PARÁGRAFO: Para que la Oficina Jurídica y/o Dirección de investigaciones y extensión inicien los trámites pertinentes para el inicio de un proceso contractual, debe presentarse por escrito la necesidad del bien o servicio según corresponda debidamente suscrita por el funcionario responsable de la misma.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

CAPÍTULO TERCERO

DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL

ARTÍCULO 15: Para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la operación del Fondo Emprender, se adelantarán los procesos contractuales respectivos, siguiendo los parámetros establecidos en la normatividad vigente para la materia y de acuerdo a las modalidades de selección que apliquen en cada caso tales Contratación Directa, Convocatoria Cerrada y Convocatoria Pública.

ARTÍCULO 16: FASES DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL. Son fases de la actividad contractual:

- **FASE PRE CONTRACTUAL**: Comprende los trámites y actuaciones que en cumplimiento de la normatividad vigente deben adelantarse hasta la aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso contractual de conformidad con las normas vigentes.

- **FASE DE CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:** Comprende los trámites y actuaciones que deben llevarse a cabo con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o convenio, así como el control que debe adelantarse durante el proceso de ejecución.

- **FASE POST CONTRACTUAL:** Comprende los trámites y actuaciones que deben llevarse a cabo con el fin de efectuar la liquidación del contrato y/o convenio; y aquellos que tengan relación con situaciones posteriores a la liquidación, tales como la exigencia de cumplimiento de garantías y pólizas. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: FASE PRECONTRACTUAL. La fase precontractual que debe adelantarse comprende el desarrollo de los siguientes trámites y actuaciones:

ARTÍCULO 16: FASE PRECONTRACTUAL. La fase precontractual que debe adelantarse comprende el desarrollo de los siguientes trámites y actuaciones:

1. AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO: Antes de iniciar cualquier proceso de selección contractual o de llevar a cabo la suscripción de cualquier tipo de contrato y/o convenio deberá existir un documento escrito donde el Rector autoriza el inicio del proceso contractual, el cual debe estar aprobado por el del Supervisor del Contrato Fondo Emprender. En este documento se debe manifestar y sustentar la necesidad. (Este tipo de documento no será requerido en el caso de la contratación de personal por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

2. FICHA O DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: la oficina gestora elaborará un documento en el cual señale con detalles las especificaciones técnicas y demás aspectos de especial relevancia con que debe contar el bien o servicio que se requiere adquirir con el fin de satisfacer la necesidad que se presenta.

3. ESTUDIO DE MERCADOS: Una vez se cuente con la ficha o documento de especificaciones técnicas elaborado y viabilizado por la oficina gestora, el Grupo de Recursos Físicos de las UTS será el encargado de realizar el estudio de mercados, para lo cual solicitará cotizaciones del bien o servicio que se requiere contratar, enviando la ficha o documento de especificaciones técnicas viabilizado a las direcciones de correo electrónico o direcciones físicas de las personas, empresas o proveedores que puedan suministrar lo que se requiere.

El estudio de mercados finaliza una vez la institución cuente con al menos tres cotizaciones, aunque pueden existir eventos en los cuales el informe consolidado de estudio de mercados sea elaborado con menos de tres cotizaciones.

4. SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Una vez se realice el estudio de mercados se realizará la solicitud de disponibilidad presupuestal por parte de la oficina gestora, según el formato establecido en el sistema integrado de gestión de calidad actualizado a la fecha y en la cual se relaciona el objeto del contrato y el valor del mismo.

5. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Son aquellos análisis y documentos que sirven de soporte para dar inicio al proceso de contratación al interior de la entidad y se constituyen en el sustento para la

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

definición y elaboración de los Términos de invitación a presentar oferta correspondiente al proceso contractual. En los procesos que adelante la Oficina Jurídica, ella será la encargada de establecer la modalidad de selección y las garantías requeridas para el proceso contractual. Los estudios previos, como mínimo deberán contener los siguientes elementos:

a. La descripción de la necesidad de la entidad.
b. El objeto a contratar.
c. Modalidad de selección del contratista y su justificación con sus fundamentos jurídicos.
d. Especificaciones del bien o servicio a contratar - Detalle de las especificaciones técnicas requeridas.
e. La identificación del tipo de contrato a celebrar.
f. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos
g. Exigencia de garantías
h. El valor estimado del contrato.

ARTÍCULO 17. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS. Los Procesos de Escogencia de Los Contratistas son de tres (3) tipos: Contratación Directa, Convocatoria Cerrada y Convocatoria Pública.

Las condiciones de selección del contratista expresarán, en cada caso, los factores de verificación de cumplimiento y de ponderación. En todo caso, es indispensable demostrar su capacidad jurídica para contratar, su capacidad financiera (cundo se requiera) y la experiencia técnica sobre la materia específica objeto del contrato, para lo cual se requerirán los documentos que a juicio de las Unidades Tecnológicas de Santander demuestren la idoneidad necesaria del futuro contratista.

ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA: Se trata de un procedimiento en el cual se contrata de forma directa a una persona, natural o jurídica, para adquirir un bien o servicio atendiendo de todas maneras a los precios de mercado. Las Contratación directa deberá ser justificada en los estudios previos y solo es procedente cuando se configure alguna de las siguientes causales:

1. Cuando se trate de la celebración de contratos en consideración a las calidades especiales (conocimiento del sector, experiencia, reconocimiento) de la persona natural o jurídica que se debe contratar (contratos de prestación de servicios y de apoyo la gestión)
2. Los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial que se decida celebrar con los titulares de estos derechos.
3. Cuando se trate de la celebración de contratos que tengan por objeto una actividad complementaria o subsiguiente de otra previamente desarrollada, o cuando se trate de la bienes o servicios que garanticen la continuidad de uno ya existente, siempre que se tengan razones de orden técnicas y jurídicas que sustenten que debe continuar siendo cumplida, las cuales deben estar justificadas en los estudios previos.
4. Cuando no exista en el mercado pluralidad de proponentes del bien o servicio a contratar, debidamente soportado.
5. Cuando se trate de contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

6. Cuando se declare fallido alguno de los procedimientos de contratación adelantados bajo las modalidades de convocatoria pública o cerrada o no se pueda suscribir o continuar con el contrato, los cuales deben estar sustentados y justificados para poder acudir a la contratación directa, de esto se dejará constancia en el estudio previo que soporte el proceso de contratación.
7. Cuando se trate de la celebración de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.
8. Cuando se trate de la celebración de contratos o convenios con entidades de naturaleza pública del sector central o descentralizado.
9. Cuando se trate de una situación de urgencia extrema o manifiesta, que no permita llevara cabo ninguno de los procedimientos de selección establecidos en el presente Manual, circunstancia que debe ser debidamente justificada.
10. Contratos de seguros, corretaje o prestación de servicios como asesor de seguros.
11. Contratos de comodato.
12. Cuando se trate de convenios de cooperación tecnológica en cualquier calidad.
13. Contratos que en su cuantía no excedan la suma de **mil (1000) salarios mínimos legales mensuales.**
14. Los contratos que no tengan cuantía.

ARTÍCULO 19. DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

1. La contratación se deberá justificar en los estudios previos, estudios del sector y de mercado de forma previa, argumentando la causal y razones de la Contratación Directa, realizando las respectivas pre-cotizaciones o propuesta regida por las normas del Código de Comercio sobre la materia. La cotización o propuesta podrá remitirse por cualquier medio.
2. La Oficina Jurídica revisará el análisis preliminar, recomendará y emitirá concepto sobre la viabilidad de la contratación.
3. Se realizará invitación a presentar oferta a aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentre en capacidad técnica, jurídica y financiera de ejecutar el Contrato. Dicha invitación deberá contener como mínimo: a) El objeto del contratoa celebrar. b) El plazo estimado del contrato. c) El valor del presupuesto. d) las obligaciones. e) Anexos del Análisis Preliminar (ficha técnica) y los requisitos de carácter jurídico y técnico.
4. Recibida la oferta, se estudiará y verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos, económicos y de calidad requeridos.
5. Una vez realizada la verificación y aprobada la documentación, se suscribirá el contrato respectivo.

ARTÍCULO 20. CONVOCATORIA CERRADA. Se trata del Proceso de Contratación de bienes o servicios en el que pueden presentar ofertas personas, naturales o jurídicas, previamente determinadas, aplicando criterios de conocimiento del mercado y seleccionando, entre las propuestas, con fundamento en factores objetivos definidos previamente por las UTS. Quedan excluidos del proceso de Convocatoria cerrada los contratos que están sometidos al proceso de Contratación Directa. La Convocatoria cerrada deberá ser justificada en los estudios previos y los requisitos para participar deberán estar establecidos en los Términos de invitación a presentar oferta.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Los eventos en los cuales se aplicará este proceso de contratación son los siguientes:

1. cuando se trate de bienes o servicios que, por razones técnicas, tecnológicas, de seguridad o confidencialidad deban ser adquiridos o suministrados por un grupo limitado de empresas, firmas o personas determinadas, lo cual será justificado en el respectivo estudio previo y estudio del sector.
2. Cuando se trate de actividades que por su naturaleza sólo puedan ser ejecutadas por personas determinadas en razón de la especialidad o complejidad, pero existiere un número plural de personas, naturales o jurídicas, aptos para ejecutarlas.
3. Cuando la cuantía del contrato supere los mil (1.000) **SMLMV y no exceda los cuatro mil (4.500) SMLMV.**

Artículo 21. DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA CONVOCATORIA CERRADA: La publicidad de este proceso se surtirá por invitación enviada vía correo electrónico a los posibles oferentes. La convocatoria cerrada requiere de términos de invitación a presentar oferta y para suscripción del contrato deberá existir acta de evaluación de propuestas firmada por el comité evaluador, acta en la cual se establece el orden de elegibilidad:

Para contratación por convocatoria cerrada, la cuantía será superior **a mil (1.000) SMLMV e inferior o igual a cuatro mil quinientos (4.500)** mediante términos de invitación a presentar oferta y la solicitud de tres (3) invitaciones a ofertar. Podrá suscribir contrato con aquel proponente que cumpla con los requisitos establecidos por las Unidades Tecnológicas de Santander y que oferte el menor precio.

La invitación a presentar oferta deberá contener como mínimo:

a) El objeto del proceso de selección.
b) El plazo estimado del contrato.
c) El presupuesto estimado del contrato y la manifestación expresa de que el Fondo cuenta con la disponibilidad de recursos para atender la contratación respectiva.
d) El cronograma del proceso de selección
e) El lugar y forma de presentación de la oferta.
f) Fecha de aceptación de oferta o declaratoria de fallido del proceso.
g) La forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las UTS podrá realizar reuniones para precisar el alcance de los Términos de invitación a presentar oferta para la contratación, analizar los requisitos y resolver todas las inquietudes, previa solicitud de los invitados a cotizar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las propuestas deberán presentarse en medio físico o por el medio que indiquen los términos de la invitación a presentar oferta, en la fecha, lugar y hora señalada, según lo establecido previamente por las UTS.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO 22. CONVOCATORIA PÚBLICA: Es el proceso de contratación, en el cual pueden presentar oferta o propuesta para adquisición de bienes o servicios que se requieran, cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria. En este proceso se selecciona al contratante con fundamento en factores objetivos definidos por las UTS en los respectivos términos de invitación a presentar oferta. La Convocatoria pública deberá ser justificada en los estudios previos y los requisitos para participar deberán estar establecidos en los términos de invitación a presentar oferta.

Los eventos en los cuales se aplicará este proceso de contratación son los siguientes:

1. Cuando no fueren procedentes los procesos de Contratación Directa o de Convocatoria cerrada.

2. Por decisión de Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander.

3. Cuando la cuantía del contrato exceda de **cuatro mil quinientos (4.500) SMLMV**, salvo los casos de urgencia manifiesta y respecto de los contratos a los que no les es aplicable el presente Manual de Contratación. De todas maneras, es potestativo del Rector aplicar esta forma de modalidad cuando así lo considere oportuno para salvaguardar el interés de las UTS, y/o preservar la aplicación de los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

4. Los contratos para Encargos Fiduciarios y los contratos de Fiducia.

ARTÍCULO 23. DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA. La modalidad de contratación por Convocatoria Pública se desarrollará conforme con el siguiente procedimiento:

1. Se convoca públicamente a participar a personas naturales o jurídicas, mediante la publicación del proceso de selección en la página institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander.
2. Publicación de los Estudios Previos y análisis del mercado y del sector, Términos de invitación a presentar oferta, anexos, cronograma del proceso.
3. El cronograma del proceso deberá garantizar periodo de observaciones a los Términos de invitación a presentar oferta, respuestas a las observaciones a los Términos de invitación a presentar oferta, recepción de ofertas, publicación del informe de evaluación, termino de observaciones al informe de evaluación, respuestas a las observaciones del informe de evaluación.
4. Se determinará la fecha y hora para la recepción de oferta, para lo cual se levantará el acta correspondiente, dejando constancia del número de los oferentes, nombre, identificación, número de folios de las ofertas, y demás aspectos que se estimen relevantes.

ARTÍCULO 24. COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS. El comité evaluador es un grupo interdisciplinario encargado de realizar la evaluación de las ofertas en el marco de cada proceso de contratación, el cual estará designado por el Vicerrectoría Administrativa y Financiera de las Unidades

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Tecnológicas de Santander.

El Comité Evaluador de Propuestas tiene las siguientes responsabilidades:

1. Evaluar todas las propuestas presentadas de acuerdo con las condiciones establecidas en los procedimientos de selección de contratistas.
2. Realizar un análisis legal, técnico y económico en el proceso de evaluación de las propuestas con el fin de determinar el orden de elegibilidad.
3. Emitir la evaluación final y enviarla al Director Administrativo de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander, con recomendaciones sobre la aceptación de la oferta o la declaración de fracaso del proceso.

ARTÍCULO 25. SUBSANACIONES. Serán subsanables los documentos y soportes de las ofertas presentadas por los proponentes siempre y cuando estos no sirvan para la comparación y calificación objetiva de las propuestas. En ningún caso se rechazarán ofertas por incumplimiento de requisitos puramente formales caso en el cual, si las UTS lo consideran necesario, solicitaran subsanar el requisito.

Dentro del proceso de selección se señalará el plazo en el que los oferentes puedan presentar los documentos o soportes subsanables.

ARTÍCULO 26. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA: Una vez adelantados los procedimientos previos establecidos por la normatividad vigente de acuerdo a cada modalidad de selección, la Oficina Jurídica presentará al Representante Legal de la Institución o quien tenga delegada la contratación, el resultado del proceso contractual con el fin de que el mismo tome la decisión respecto de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta o fallido del proceso contractual. Una vez se cuente con la autorización del Representante Legal de la Institución o quien se encuentre delegado para contratar, la Oficina Jurídica proyectará el acto administrativo motivado por medio del cual se aceptará o declarará desierto o fallido el proceso contractual.

ARTÍCULO 27. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS INVITACIONES A OFERTAR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. Las condiciones y requisitos determinados por las UTS en sus invitaciones a ofertar no constituirán jurídicamente una oferta a personas determinadas o indeterminadas, sino como su nombre lo indica, constituyen invitaciones a los interesados a presentar ofertas a las Unidades Tecnológicas de Santander. En este sentido por la invitación a ofertar, las UTS no adquieren compromiso alguno de continuar con el procedimiento de selección, ni de concluirlo mediante la celebración de un contrato y podrá dar por terminado en cualquier momento un procedimiento de contratación sin aceptar oferta alguna.

ARTÍCULO 28. DERECHO DE RETRACTO. En caso de que, con posterioridad a la selección del contratista y en todo caso antes de la firma del respectivo contrato, el SENA o cualquier persona interviniente en los procesos, detecte error o inconsistencia en la verificación que sirvió de fundamento para dicha selección, podrá retractarse de la misma, comunicando mediante una comunicación para la realización de un acto administrativo similar al de verificación esta decisión al Proponente seleccionado e indicándole las razones en que sustenta la decisión, caso en el cual,

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

corregido el error o la inconsistencia, si a ello hay lugar, se continuará con la decisión que corresponda.

ARTÍCULO 29. DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. Los contratos se entenderán perfeccionados cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, es decir a la suscripción de los mismos. En los contratos solemnes y reales,el acuerdo se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de la formalidad correspondiente, según el caso.

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y la expedición del registro presupuestal, en los casos que se haya exigido y suscripción del acta de inicio, según aplique.

La oferta, los documentos estructurados en la etapa precontractual y las condiciones de contratación formarán parte integral del contrato que se celebre.

ARTÍCULO 30. SANEAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. Excepcionalmente se podrá sanear un procedimiento de contratación cuando las Unidades Tecnológicas de Santander detecte defectos en la forma, siempre que los mismo no tenga la gravedad suficiente para desvirtuar la esencia del mismo. En tal caso la Oficina Jurídica previamente justificará, que el procedimiento se retrotraiga a la etapa en donde el error se presentó con el propósito de ejecutarlo correctamente. Esta medida tendrá por objeto exclusivo garantizar el efectivo cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual de las UTS, así como los derechos de los oferentes.

CAPITULO 3
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONTRACTOS

ARTÍCULO 31. SUPERVISIÓN

Se entiende por supervisión el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y apoyo en la ejecución y liquidación de los contratos tendientes a asegurar su correcto desarrollo y cumplimiento de lo pactado que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, el cual es ejercido por la misma entidad.

La vigilancia y control de los contratos de operación del Fondo Emprender estará a cargo de un Supervisor o Interventor, según análisis de conveniencia y necesidad, quienes deberán cumplir las obligaciones fijadas en las Leyes establecidas al respecto, en las normas internas que se expidan sobre la materia y las estipuladas en los respectivos contratos y las directrices impartidas por el SENA.

Para la supervisión de los contratos de operación del Fondo Emprender ser designará funcionarios de planta de la institución principalmente, pudiendo ser ejercida por CPS de ser necesario.

Según el análisis del caso, se podrán adelantar contrataciones para apoyar supervisión, o se podrá designar apoyo a la supervisión.

ARTICULO 34. FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN.

a) Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
b) Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones
c) Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.

ARTICULO 35. FUNCIONES. Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo y la ejecución contractual.

La supervisión debe de realizar seguimiento, control, verificación y cumplimientode las obligaciones establecidas en los contratos, en los siguientes componentes: **El componente legal:** cumplimiento de las normas legales y contractuales contenidas en el contrato/convenio o inherentes a este. **El componente financiero y administrativo**: uso de los recursos, costos einversiones financieras y administrativas de acuerdo con la naturaleza y condiciones pactadas en elcontrato o convenio, teniendo presente las normas legales y buenas prácticas administrativas. **El componente técnico:** cumplimiento de las normas de carácter técnico, especificaciones contenidasen las invitaciones, las ofertas del contratista y el contrato o convenio.

Los supervisores o los interventores deben mantener informados al ordenador del gasto o quien este delegado del gasto del Fondo Emprender, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento delcontrato, o cuando tal incumplimiento se presente

ARTICULO 36. PROHIBICIONES DEL SUPERVISOR. Sin perjuicio de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, las prohibiciones y deberes, las UTS se abstendrá de designar interventor o supervisor a quien se encuentre en la situación de conflicto de intereses que pueda afectar el ejercicio imparcial y objetivo de la interventoría o supervisión. A los interventores o supervisores les está prohibido:

a) Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
b) Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dadivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista.
c) Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
d) Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
e) Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
f) Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
g) Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
h) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.
i) Ordenar al contratista cualquier actividad no prevista en el contrato o fuera de los términos,plazos y condiciones estipulados en el mismo, o fuera de lo estipulado en la Ley.

j) Suscribir el acta de inicio del contrato antes de haberse cumplido con todos los requisitos necesarios para la legalización del mismo, conforme lo previsto en el contrato y la Ley.
k) Ordenar el pago al contratista sin verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones delcontrato para el periodo certificado.
l) Efectuar la legalización de hechos cumplidos, atendiendo lo dispuesto en las normas de presupuesto.

CAPITULO 4
DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 37. DE LOS CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL: Son los que se suscriben con los emprendedores para perfeccionar los recursos que les asigna el Consejo Directivo Nacional del SENA, por las Unidades Tecnológicas de Santander serán suscritos por la Vicerrectora Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

ARTICULO 38. REUNIONES: para la correcta ejecución y seguimiento del contrato, se deberán atender lassiguientes reuniones, de las cuales se debe dejar constancia con la respectiva acta.

Reunión de instalación del contrato: la cual se deberá realizar una vez suscrita el acta de inicio, se realizará la verificación de los documentos contractuales, verificación de publicaciones respectivas, concertación de cronogramas, plan operativo de ejecución del contrato y acuerdos de inicio contractual.

Reuniones de seguimiento: es obligatorio en todo contrato o convenio realizar periódicamente y dependiendo del tiempo de ejecución, reuniones con el supervisor, contratista, interventor y los involucradosen cada proyecto.

Podrá solicitar informes al contratista sobre la ejecución del contrato y sus obligaciones cuando lo requiera necesario.

Se dejará constancia del avance del contrato o convenio, así como los compromisos adquiridos por las partes especificando fechas y actividades.

Reuniones de entregas y verificación: El acta de reunión también sirve para dar por recibido a satisfacción los bienes o servicios contractuales; en este caso se debe especificar de manera precisa cuales son los entregables que se están recibiendo a conformidad.

Reunión de cierre: Al término de contrato se debe de realizar una reunión de cierre y revisión de cumplimiento del objeto contractual, con verificación de los entregables.

ARTICULO 39. ACTAS E INFORMES. La ejecución contractual deberá estar soportada en actas o informes yserán elaboradas por el Supervisor o interventor según el caso.

Las actas que se deben de suscribir son: Acta de inicio, actas de reuniones, actas de avances, acta de suspensión y de reinicio, acta de entrega o recibo de bien, actas de ejecución y demás actas que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato. Los recibos parciales o totales del objeto contratado que se consideran realizados a satisfacción de lo entregado deberán constar en la respectiva acta.

Los informes a adelantar serán entre otros: Informes de inicio, avance y estado del contrato e informe final.

ARTICULO 40. PRORROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS. el supervisor o interventor según el caso, junto con la oficina jurídica, justificaran la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos, así como realizar cualquier otra modificación.

Para el caso de las adiciones en valor será imperativo que la Oficina Jurídica, verifique las condiciones del mercado vigentes con anterioridad a su celebración.

Por regla general los contratos no podrán adicionarse por un monto superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos. En todo caso, para la adición por monto superior será necesario la justificación por parte de la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO 41. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. Podrá presentarse esta situación cuando existan razones como fuerza mayor, caso fortuito, hecho irresistible de terceros o unilateralmente por si dicha facultad fuere estipulada contractualmente y exista plena justificación de Conveniencia.

ARTÍCULO 42. CESIÓN DEL CONTRATO: El contrato, ni los derechos y obligaciones que de él surjan, podrán ser cedidos por el contratista a ningún título a otra persona natural o jurídica sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la Oficina Jurídica.

ARTICULO 43. RESPONSABILIDADES. Supervisores, interventores o el apoyo a la supervisión, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, cuando corresponda, por los actos, hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Fondo Emprender.

ARTÍCULO 44. LA LIQUIDACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. Los contratos a los que se aplica este Manual de Contratación, por lo general, deberán ser liquidados de mutuo acuerdo con el contratista. Así las cosas, podrán estipularse en esta etapa todos los acuerdos a que se llegue para terminar con las diferencias o conflictos de intereses existentes y por consiguiente declararse mutuamente a paz y salvo por concepto de las obligaciones asumidas por cada parte. La liquidación bilateral debe realizarse en el plazo fijado en cada contrato o en los respectivos Términos de invitación a presentar oferta, pero en todo caso no podrá superar un término de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato. El período anterior se fija en atención a la acción civil, en la cual se tiene un término de dos (2) años para posibles reclamaciones que se puedan presentar.

En los contratos regulados por el presente Manual de Contratación deberá pactarse, a favor de las Unidades Tecnológicas de Santander, la facultad de terminación y liquidación unilateral del Contrato.

La liquidación unilateral sólo procederá cuando hayan vencido los plazos para la liquidación de bilateral o de común acuerdo, o cuando el contratista esté ausente, o por incumplimiento del contratista, existiendo siempre la posibilidad de que durante dicho plazo las partes acuerden la liquidación.

ARTICULO 45. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. En el evento que se presente alguna situación que ponga en riesgo la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, el supervisor o interventor deberá informar oportunamente al ordenador del gasto y a la Oficina Jurídica, sobre lo ocurrido, con el fin que la Institución tome los correctivos necesarios o en su efecto las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, siguiendo los parámetros establecidos en la normatividad vigente y aplicando el principio del debido proceso y el derecho a la defensa.

ARTICULO 46. PUBLICACIONES: las Unidades Tecnológicas de Santander publicará los contratos, los informes de ejecución del contrato, así mismo el acta de inicio y el acta de liquidación en los portales oficiales establecidos para tal efecto.

ARTÍCULO 47. LEGISLACIÓN APLICABLE. Los contratos que celebre las Unidades Tecnológicas de Santander se someterán al presente Manual Contratación y en lo regulado por el Derecho Privado.

ARTÍCULO 48. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR LENGUERKE PEREZ
Rector

Proyectó: OLGA LUCIA PINEDA VILLAMIZAR
Jefe Oficina Jurídica

ALVARO BENAVIDES MATEUS
Asesor

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, 6 de junio de 2024

OMAR LENGUERKE PEREZ, en calidad de Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación a cotizar y sus anexos, hacemos la siguiente cotización formal para el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE MANERA INTEGRAL PARA OPERAR LA RUTA DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME AL MODELO 4K Y LA ESTRATEGIA DE SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO, LOS LINEAMIENTOS, Y NORMATIVIDAD DEL FONDO EMPRENDER Y DEL SENA, BRINDANDO SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA".

1. Que conocemos los documentos referidos y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
2. Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada en los documentos anexos.
3. Que si se acepta la cotización presentada nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados por la entidad.
4. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a cotizar y sus documentos anexos, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía.
5. Que, en caso de aceptarse la cotización presentada, cumpliremos con la totalidad de las condiciones técnicas señaladas en los documentos del proceso.
6. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, bajo las exigencias señaladas en la invitación a cotizar y sus documentos anexos.
7. Que la vigencia de la cotización es de noventa (90) días calendario.
8. Que la presente cotización consta de ( ) folios debidamente numerados.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la invitación.
2. Que no me halló incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes.
3. Que no hemos sido sancionados contractualmente dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la cotización, con multas o declaratoria de caducidad.

Unidades Tecnológicas de Santander

4. Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la cotización.
5. Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

Atentamente,

Nombre o Razón Social: Unidades Tecnológicas de Santander
NIT: 890208727-1
Nombre del Representante Legal: Omar Lengerke Pérez (Rector)
C.C. No. 91478008 de Bucaramanga
Dirección: Avenida Calle de los Estudiantes 9-81
Teléfonos: 6917700 extensión 1336
Ciudad: Bucaramanga

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

2

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

La empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZO al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-, quien para efectos del presente documento se denominará SENA, para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la Entidad que represento o a nombre propio, me sean notificados electrónicamente a mi representada o a nombre propio, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha "accedido al acto administrativo" y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

El usuario se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

3

El USUARIO será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato pdf, razón por la cual el USUARIO deberá tener instalado en su equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA

Requisitos del Correo por registrar. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que EL USUARIO considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, y debe cumplir con las siguientes condiciones:

a. Para que el usuario pueda ver un correo enviado solo deberá tener acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
b. Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de la misma hasta tanto EL USUARIO comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por el USUARIO al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual EL USUARIO desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización EL USUARIO acepta en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Para la autorización, EL USUARIO se identificará con la información que registre a continuación:

OMAR LENGUERKE PEREZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.478.008 de Bucaramanga, domiciliado en la Calle de los estudiantes No. 9-82, actuando en mi calidad de Persona Natural ☐ o Representante Legal [X], de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** con NIT. 890.208.727-1 y domicilio de la empresa y/o sociedad en la Calle de los estudiantes No. 9-82 ciudadela real de minas, Bucaramanga.

Condiciones y términos de uso:

Por medio de la suscripción del presente documento EL USUARIO autoriza al SENA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, a la dirección electrónica:

j	u	r	i	d	i	c	a	@	c	o	r	r	e	o	.	u	t	s	.	e	d	u	.	c	o								

Nuevamente registre el correo en este campo:

juridica@correo.uts.edu.co

Aceptación de la autorización: Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA; en prueba de lo cual lo suscribo a los 6 días del mes de junio de 2024, hora:

Firma:

Nombre: Omar Lengerke Pérez (Rector)

C.C. No. 91.478.008 de Bucaramanga

Teléfono: 6917700 extensión 1336

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

7507150738 6

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC. 05	31-DIC. 18	31-DIC 25

APELLIDOS Y NOMBRES

LENGERKE PEREZ
OMAR

OM POMBL ESP. MILPM

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privad 051872
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

GLORIA BONILLA DIAZ
TE DIM No. 55

16-SEP-93
FECHA EXP.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor OMAR LENGERKE PEREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91478008, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	OMAR
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	LENGERKE
Segundo Apellido:	PEREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91478008
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de Junio de 2024, a las 6:22:52 PM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ.

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2024-EE-164436

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 002233 DEL 05 DE MARZO DE 2024

CERTIFICA

Que el/la UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - (código: 3201), es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de INSTITUCION TECNOLOGICA, creada mediante ORDENANZA 90 de 1963-12-23, expedido(a) por el/la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

Que mediante Resolución 1221 del 15/03/2007, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue autorizada redefinición para el ofrecimiento de programas por ciclos propedéuticos.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: olengerke@correo.uts.edu.co, Dirección: CALLE DE LOS ESTUDIANTES #9 82 - Bucaramanga, Teléfono: 6413000.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	NOMBRAMIENTO	PERIODO	FECHA POSESIÓN	ESTADO
ALBERTO SERRANO ACEVEDO	CC 5671296 Lebrija	RECTOR ENCARGADO	RESOLUCION 02-576 2023-05-30 RECTORIA	Desde: 2023-06-01 Hasta:	2023-06-29	Activo
ALBERTO SERRANO ACEVEDO	CC 5671296 Lebrija	REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO	RESOLUCION 02-576 2023-05-30 RECTORIA	Desde: 2023-06-01 Hasta:	2023-06-29	Activo

OMAR LENGERKE PEREZ	CC 91478008 Bucaramanga	RECTOR	ACTA 14 2022-12-16 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2023-03-15 Hasta: 2027-03-14	2023-04-11	Activo
OMAR LENGERKE PEREZ	CC 91478008 Bucaramanga	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA 14 2022-12-16 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2023-03-15 Hasta: 2027-03-14	2023-04-11	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO ADMINISTRATIVO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de junio de 2024, por solicitud de NURY ANDREA ESPINOSA MURULLO, según radicado 2024-ER-0296723.

Cordialmente;

Zuly Robledo Robledo

Subdirector de Inspección y Vigilancia

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 01-026
(Bucaramanga, 16 de diciembre de 2022)

"Por medio del cual se declara electo el Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2027"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 01-020 del 20 de septiembre de 2022, el Consejo Directivo de la Institución convocó al proceso de elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2027 y aprobó el cronograma de actividades para el desarrollo del mismo.

Que mediante constancia del 20 de octubre de 2022, el Presidente del Comité Electoral de las Unidades Tecnológicas de Santander realizó el cierre de inscripción de candidatos a la Elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2027, en donde constan los siguientes candidatos inscritos:

No. IDENTIFICACIÓN
91286021
91479447
13836469
91478008
91295266

Que en sesión del Consejo Académico realizada el dia 2 de noviembre de 2022, los miembros de este cuerpo colegiado procedieron a revisar una a una las hojas de vida de los aspirantes inscritos y se publicó el listado de los postulantes que cumplieron con los parámetros y requisitos de acuerdo a los perfiles requeridos por la Institución según lo establecido en el Acuerdo No. 03-057 del 2 de noviembre de 2022, en donde se determinó que los siguientes candidatos continuaban en el proceso de elección:

No. IDENTIFICACIÓN
91286021
91479447
13836469
91478008
91295266

Que mediante Acuerdo No. 03-060 del 17 de noviembre de 2022, el Consejo Académico declara conformada la terna a presentar ante el Consejo Directivo para la elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2023-2027 según lo establecido en el Acuerdo No. 01-020 del 20 de septiembre de 2022, de la siguiente manera:

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	91479447
WILLIAM GUALDRÓN RIVERA	13836469
OMAR LENGERKE PÉREZ	91478008

Que el artículo 27 del Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, establece que *"El Rector será elegido por el Consejo Directivo de la Institución, entre los aspirantes presentados por el Consejo Académico. Será elegido el candidato que obtenga la mayoría de votos a favor de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voz y voto, por un periodo de cuatro (4) años, contado a partir de la fecha de su posesión ante el mismo Consejo y podrá ser reelegido".*

Que en sesión del 16 de diciembre de 2022 se presentó ante el Consejo Directivo la terna de candidatos para la elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2027.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2027 mediante votación de los miembros del Consejo Directivo de la Institución, a **OMAR LENGERKE PÉREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.478.008 expedida en la ciudad de Bucaramanga, por un periodo de cuatro (4) años a partir de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a **OMAR LENGERKE PÉREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.478.008 expedida en la ciudad de Bucaramanga, y darle posesión en el cargo de Rector el día **jueves 16 de marzo de 2023,** previa aceptación del mismo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

BERNARDO PATIÑO MANSILLA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DIRECTIVO

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER UTS

ACTA DE POSESIÓN No. 004

Fecha: DD / MM / AAAA: 15 / 03 / 2023

En la ciudad de Bucaramanga, en las instalaciones de Las Unidades Tecnologicas de Santander, se presentó en el Despacho del

Rector, el(la) señor(a) OMAR LENGERKE PÈREZ

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.478.008 Expedida en Bucaramanga (Santander)

Con el fin de tomar posesión del:

EMPLEO: RECTOR DE INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA CÓDIGO: 048 GRADO: 13

NIVEL: DIRECTIVO ASIGNACIÓN MENSUAL: $ 15.891.504

PLANTA: PLANTA DE EMPLEOS DEL DESPACHO DEL RECTOR

CARÁCTER NOMBRAMIENTO: PERIODO

Acto Administrativo: Acuerdo Directivo No. 01-026 FECHA: DD / MM / AAAA: 16 / 12 / 2022

Emanado: Consejo Directivo

DOCUMENTOS VERIFICADOS					
	SI	NO		SI	NO
Consulta Antecedentes Judiciales-Policía Nacional	x		Libreta Militar	X	
Antecedentes Disciplinarios- Procuraduría	x		Formato Único Hoja de Vida DAFP	x	
Antecedentes Fiscales – Contraloría	x		Consulta Afiliación EPS (SURA)	X	
Declaración de Bienes y Rentas DAFP	x		Consulta Afiliación Fondo Pensión y Cesantías	x	
Declaración de no compatibilidad e inhabilidades	X		Requisitos de Estudios y Experiencia Laboral	X	
Acta de Compromiso con el Código de Integridad	X				

OBSERVACIÓN: Esta posesión tiene efectos legales y fiscales a partir de 16 de marzo de 2023

Verificado el cumplimiento de requisitos, el posesionado prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Nacional y manifestó bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y demás normas legales vigentes.

La presente posesión tiene efectos fiscales y legales a partir de: DD / MM / AAAA: 16 / 03 / 2023

En consecuencia, se firma como aparece

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
Presidente Consejo Directivo

SONIA YANETH GARCIA BENITEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

OMAR LENGERKE PEREZ
Posesionado

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N. 01-030
Bucaramanga (12 de Diciembre de 2023)

Por medio del cual se conceden facultades especificas al Señor Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 01-008 del 10 de abril del 2019, emitido por el Consejo Directivo en su artículo 16 numeral 19, se determina como función del Consejo Directivo autorizar al Señor Rector para la celebración de contratos, convenios o demás actos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, que sean indispensables para el efectivo cumplimiento de los fines de la entidad conforme a la Ley.

Que es conveniente conceder autorización por parte del Consejo Directivo al Señor Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, para celebrar los contratos, convenios y demás a los que sean necesarios con el fin de desarrollar el objeto de la Institución.

Que es función del Consejo Directivo a la luz de los preceptos legales y estatutarios, la potestad de definir y modificar la organización académica, administrativa y financiera de la institución.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder facultades al Señor Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para adjudicar becas, ordenar recursos para capacitaciones, estudios superiores y estímulos a docentes y estudiantes; desarrollar programas de educación continua; celebrar convenios, contratos de docentes: ocasionales, de tiempo completo, medio tiempo, dedicación exclusiva, hora cátedra y docentes visitantes; aceptar donaciones, celebrar todo tipo de contratos y en general todos aquellos que sean necesarios para garantizar el normal desarrollo de la Institución, conforme a la Ley y los Estatutos, para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2024.

VIGILADO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las facultades expresadas en el artículo primero se conceden hasta en la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000.000,oo) y cuando se requiera técnica y jurídicamente, se autoriza una adición hasta por el cincuenta (50%) por ciento del monto de conformidad a la ley 80 de 1993.

Las contrataciones que superen dicho monto, deberán llevarse al Consejo Directivo para conceder facultades concretas por la misma, previo informe del Rector.

Parágrafo. El rector presentará al Consejo Directivo informes periódicos sobre los contratos suscritos en la vigencia 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

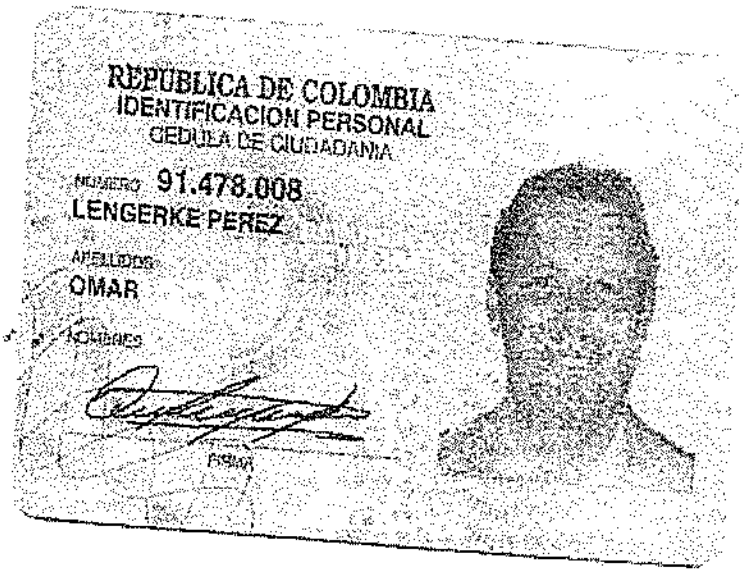
Dado en la Ciudad de Bucaramanga a los Doce (12) día del mes de Diciembre de Dos mil Veintitrés (2023).

FARLEY PARRA RODRIGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario Técnico del Consejo Directivo

VIGILADO

Digitalized by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.478.008
LENGERKE PEREZ
APELLIDOS
OMAR
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1975
SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-JUL-1993 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-2700100-00071233-M-0091478008-20150305 0043484900A 1 7173/94586

uts Unidades Tecnológicas de Santander

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

14

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2024/06/05 HORA: 17:14:5
11604739

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P5RK29A2F7

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: JUNIO 05 DE 2024
HORA: 17:14:04

IDENTIFICACIÓN

QUE: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NIT: 890208727-1
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 18032

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/08/29
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/04

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 1963/12/23
CLASE DE DOCUMENTO: Ordenanza
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 90
FECHA DEL DOCUMENTO: 1963/12/23
EXPIDE POR: ASAMBLEA DE SANTANDER
DURACIÓN: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: OMAR LENGERKE PEREZ
C.C/C.E/PASAPORTE.: 91478008
FACULTADES Y LIMITACIONES:
ADJUDICAR BECAS, ORDENAR RECURSOS PARA CAPACITACIONES, ESTUDIOS SUPERIORES Y ESTÍMULOS A DOCENTES Y ESTUDIANTES; DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN

14

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONTINUA; CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS DE DOCENTES: OCASIONALES, DE TIEMPO COMPLETO, MEDIO TIEMPO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, HORA CÁTEDRA Y DOCENTES VISITANTES; ACEPTAR DONACIONES, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN, HASTA EN LA SUMA DE SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000.000) Y CUANDO SE REQUIERA TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE, SE AUTORIZA UNA ADICIÓN HASTA POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL MONTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993. LAS CONTRATACIONES QUE SUPEREN DICHO MONTO, DEBERÁN LLEVARSE AL CONSEJO DIRECTIVO PARA CONCEDER FACULTADES CONCRETAS POR LA MISMA, PREVIO INFORME DEL RECTOR.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CL DE LOS ESTUDIANTES # 9 - 82
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Ciudadela Real De Minas
TELÉFONO 1: 6076917700
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: juridica@correo.uts.edu.co
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CL DE LOS ESTUDIANTES # 9 - 82
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Ciudadela Real De Minas
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6076917700
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: juridica@correo.uts.edu.co
FAX:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2023/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	224.597.583.772,72
ACTIVO TOTAL:	$	413.357.897.531,31
PASIVO CORRIENTE:	$	7.770.323.296,9
PASIVO TOTAL:	$	204.524.881.507,16
PATRIMONIO NETO:	$	208.833.016.024,15
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	16.817.671.856,39
GASTOS DE INTERESES:	$	1.549.135.713,49

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	32.356.691.461,71
ACTIVO TOTAL:	$	207.572.473.728,05
PASIVO CORRIENTE:	$	4.929.981.691,36
PASIVO TOTAL:	$	21.177.912.942,41
PATRIMONIO NETO:	$	186.394.560.785,64
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	23.461.802.915,12
GASTOS DE INTERESES:	$	862.933.018,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	40.324.820.264,89
ACTIVO TOTAL:	$	177.351.186.627,51
PASIVO CORRIENTE:	$	5.566.405.642,61
PASIVO TOTAL:	$	15.309.376.080,61
PATRIMONIO NETO:	$	162.041.810.546,9
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	19.938.134.677,35
GASTOS DE INTERESES:	$	34.640.040,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 28,90
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 10,85

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 6,56
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 27,18

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 7,24
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 575,58

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,04

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
52	14	15	00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
56	12	20	00	MUEBLES DE LABORATORIO
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	23	00	LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60	10	60	00	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60	10	62	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60	12	42	00	PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	15	00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
73	17	16	00	MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
82	10	17	00	PUBLICIDAD AÉREA
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	15	00	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	12	18	00	ESCUELAS PROFESIONALES
86	13	19	00	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86	14	15	00	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 337,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	13	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
93	15	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.371,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	16	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00
81	14	15	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	16	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00
82	10	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00

86	11	16	00	86	13	20	00
93	14	16	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	14	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
93	14	16	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	42	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	19	00	81	16	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	11	15	00	86	12	18	00
86	14	15	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 557,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	15	00
70	17	16	00	76	12	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00

77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	14	15	00	81	14	19	00
81	15	18	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	14	15	00	93	14	16	00
93	14	20	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL; FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ; PROSPERIDAD SOCIAL -FIP-; DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.754,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52	14	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	16	15	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	19	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
93	14	17	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.699,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	35	00	60	10	17	00
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	16	15	00	84	11	16	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	13	19	00
86	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.622,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	12	24	00	43	23	23	00
43	23	26	00	43	23	35	00
56	12	20	00	60	10	17	00
60	10	23	00	60	10	60	00
60	10	62	00	73	17	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	16	15	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	19	00	81	16	15	00
84	11	16	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 216,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	60	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	11	16	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	14	19	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	11	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

60	10	60	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	11	16	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	14	19	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	11	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 105106 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20430063

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

Unidades Tecnológicas de Santander

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

21

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101442778	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	06	2024	07	06	2024	00:00	20	09	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	NIT: 890.208.727-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL EST 9 82	BUCARAMANGA, SANTANDER	6447777

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 57 NRO. 8 - 69	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5461500

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA INVITACION CEERADA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTION DE MANERA INTEGRAL PARA OPERAR LA RUTA DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME AL MODELO 4K Y LA ESTRATEGIA DE SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO, LOS LINEAMIENTOS, Y NORMATIVIDAD DEL FONDO EMPRENDER Y DEL SENA, BRINDANDO SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y RECUPERACIN DE CARTERA

SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL ITEM CUOTA DE GERENCIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	07/06/2024	20/09/2024	$580,274,814.50

FECHA ADJUDICACIÓN : 21/06/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****870,412.00	$ ******20,000.00	$ *****169,178.00	$ *********1,059,590.00	$ ******580,274,814.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101442778

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

21

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

23

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

BBVA
Net Cash

Detalle Fichero

06/Jun/24 17:05:18

Información del fichero

Referencia:	06/06/2024.PAP	Tipo de Orden:	PAP
Archivo:	SEGUROS DEL ESTAD	Clave:	PROVEEDORES
Fecha de proceso:	06/06/2024	Nombre:	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Cuenta a debitar:	AH - 00130736000200005075	Importe Total:	1.054.025,54
Ordenes:	1	Abono desde efectivo:	No

IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO	FORMA DE PAGO	CUENTA BENEFICIARIA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE (COP)
0000008600095786	SEGUROS DEL ESTADO	1 Abono/cargo cuenta	20712178194	N/A	1.054.025,54

Powered by CamScanner

Unidades Tecnológicas de Santander

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

26.1

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

OMAR LENGERKE PEREZ, identificado con C.C. 91.478.008 en mi condición de Representante Legal de las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER,** identificada con NIT: 890.208.727-1, y **NURY ANDREA ESPINOZA MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.628 y tarjeta profesional No. T.P.320317-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad la Contadora, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 6 días del mes de junio de 2024.

OMAR LENGERKE PEREZ
Rector Unidades Tecnológicas de Santander

NURY ANDREA ESPINOZA MURILLO
Contadora Unidades Tecnológicas de Santander

26.2

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Omar Lengerke Perez identificado con cédula de ciudadanía 91.478.008 en mi condición de Representante Legal de las Unidades Tecnológicas de Santander identificada con NIT 890.208.727-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 6 días del mes de junio de 2024.

Firma Representante Legal _____
Omar Lengerke Perez
C.C. No. 91.478.008 expedida en Bucaramanga
Rector
Unidades Tecnológicas de Santander

Unidades Tecnológicas de Santander

28

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

OMAR LENGERKE PEREZ, identificado con C.C. 91.478.008 en mi condición de Representante Legal de las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER,** identificada con NIT: 890.208.727-1, y **NURY ANDREA ESPINOZA MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.628 y tarjeta profesional No. T.P.320317-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad la Contadora, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 6 días del mes de junio de 2024.

OMAR LENGERKE PEREZ
Rector Unidades Tecnológicas de Santander

NURY ANDREA ESPINOZA MURILLO
Contadora Unidades Tecnológicas de Santander

29

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 37.512.628



Apellidos
ESPINOSA MURILLO

Nombres
NURY ANDREA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
F

Fecha de nacimiento
28 NOV 1976

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SAN GIL (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
10 JUL 1995, BUCARAMANGA

Firma

Fecha de expiración
06 JUL 2032

.CO

002678456

REGISTRADOR NACIONAL
Alexandra Vega Rocha

ICCOL002678456227001<<<<<<<<<<<
7611289F3207062COL37512628<<<0
ESPINOSA<MURILLO<<NURY<ANDREA<

29

Ministerio de Comercio
Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

320317-T



NURY ANDREA
ESPINOSA MURILLO
C.C. 37512628
RES. INSCRIPCION 586 DEL 20/12/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE BUCARAMANGA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

370315 378333

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

32

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 8 A E 0 9 1 7 0 5 A E 7 1 B E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37512628 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 320317-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

32

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de junio de 2024, a las 17:06:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37512628
Código de Verificación	37512628240604170607

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248243232

PIB
17:10:30

Bogotá DC, 04 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37512628:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

35

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:16:48 PM horas del 04/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37512628**

Apellidos y Nombres: **ESPINOSA MURILLO NURY ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

35

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2024 06:45:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37512628 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93441719** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

37

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890208727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82	TELÉFONO:	6917700
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - PLANTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7929016275**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/06/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		684389307

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	6	$ 9.554.400
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	92	$ 142.622.200
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	3	$ 5.883.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 6.988.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	13	$ 17.546.300
		SUBTOTAL:	118	**$ 182.595.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	5	$ 4.785.100
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 35.230.000
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	14	$ 17.844.900
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 2.596.800
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	28	$ 28.445.100
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	34	$ 40.614.000
900914254	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	5	$ 5.335.300
		SUBTOTAL:	118	**$ 134.851.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890200106	CCF39	CCF39-CAJASAN	115	$ 42.054.700
		SUBTOTAL:	115	**$ 42.054.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	118	$ 5.964.000
		SUBTOTAL:	118	**$ 5.964.000**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	115	$ 21.030.400
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	115	$ 31.544.100

37

SUBTOTAL:		$ 52.574.500

VALOR SIN MORA:	$ 418.039.400
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 418.039.400

Planilla Pagada
SOI
Planilla pagada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890208727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82	TELÉFONO:	6917700
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - PLANTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7925621395**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/05/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		626922936	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	6	$ 9.506.100
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	92	$ 144.824.700
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 6.988.200
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	3	$ 5.883.900
800224808	230301	230301-PORVENIR	13	$ 18.100.500
		SUBTOTAL:	118	**$ 185.303.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	5	$ 4.785.000
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	31	$ 37.161.200
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	14	$ 18.522.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	27	$ 27.668.800
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 2.596.800
900914254	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	5	$ 5.494.200
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	34	$ 40.407.600
		SUBTOTAL:	118	**$ 136.635.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890200106	CCF39	CCF39-CAJASAN	118	$ 43.778.500
		SUBTOTAL:	118	**$ 43.778.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	118	$ 6.060.400
		SUBTOTAL:	118	**$ 6.060.400**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	118	$ 21.892.300
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	118	$ 32.837.300

SUBTOTAL:		$ 54.729.600

VALOR SIN MORA:	$ 426.507.700
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 426.507.700

Planilla Pagada
SOI
Planilla pagada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890208727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82	TELÉFONO:	6917700
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - PLANTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7921988340**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		557692964

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	6	$ 9.547.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	93	$ 145.209.900
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	3	$ 5.883.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 6.988.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	15	$ 18.725.500
		SUBTOTAL:	121	**$ 186.454.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	5	$ 4.488.300
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	31	$ 37.928.300
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	14	$ 17.735.600
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 2.596.800
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	29	$ 28.270.100
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	35	$ 40.292.900
900914254	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	5	$ 6.105.800
		SUBTOTAL:	121	**$ 137.417.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890200106	CCF39	CCF39-CAJASAN	121	$ 44.238.100
		SUBTOTAL:	121	**$ 44.238.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	121	$ 6.160.000
		SUBTOTAL:	121	**$ 6.160.000**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	121	$ 22.122.200
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	121	$ 33.181.700

SUBTOTAL:		$ 55.303.900

VALOR SIN MORA:	**$ 429.574.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 429.574.500**

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890208727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82	TELÉFONO:	6917700
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - PLANTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7917189581**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/03/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		498466004

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	6	$ 8.745.900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	95	$ 130.020.300
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 6.137.600
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	3	$ 5.306.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	14	$ 17.039.900
		SUBTOTAL:	122	**$ 167.250.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	6	$ 4.521.300
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 32.117.600
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	16	$ 16.788.900
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 2.342.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	29	$ 25.426.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	34	$ 37.599.800
900914254	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	5	$ 4.799.300
		SUBTOTAL:	122	**$ 123.595.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890200106	CCF39	CCF39-CAJASAN	122	$ 39.602.500
		SUBTOTAL:	122	**$ 39.602.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	122	$ 5.508.200
		SUBTOTAL:	122	**$ 5.508.200**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	122	$ 19.605.100
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	122	$ 29.702.400

SUBTOTAL:		$ 49.507.500

VALOR SIN MORA:	$ 385.463.800
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 385.463.800

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890208727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82	TELÉFONO:	6917700
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - PLANTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7914927905**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/02/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		443072307

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	7	$ 7.532.500
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	96	$ 143.604.500
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	3	$ 6.731.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 5.537.900
800224808	230301	230301-PORVENIR	14	$ 16.563.100
		SUBTOTAL:	124	**$ 179.969.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	31	$ 33.608.400
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	6	$ 5.387.800
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	16	$ 19.362.700
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	28	$ 24.817.400
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 2.752.000
900914254	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	6	$ 7.078.800
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	35	$ 39.970.600
		SUBTOTAL:	124	**$ 132.977.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890200106	CCF39	CCF39-CAJASAN	124	$ 32.814.200
		SUBTOTAL:	124	**$ 32.814.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	124	$ 4.522.400
		SUBTOTAL:	124	**$ 4.522.400**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	124	$ 16.413.600
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	124	$ 24.614.000

SUBTOTAL:		$ 41.027.800

VALOR SIN MORA:	$ 391.311.100
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 391.311.100

Planilla Pagada
SOI
Planilla pagada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890208727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV LOS ESTUDIANTES # 9 - 82	TELÉFONO:	6917700
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - PLANTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7909153861**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		365191006

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	5	$ 6.885.400
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	95	$ 131.486.800
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 5.065.200
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	3	$ 5.306.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	14	$ 16.278.800
		SUBTOTAL:	121	**$ 165.023.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 31.775.900
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	6	$ 4.977.800
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	15	$ 17.701.900
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 2.342.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	27	$ 23.409.200
900914254	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	6	$ 6.619.900
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	35	$ 34.972.200
		SUBTOTAL:	121	**$ 121.799.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890200106	CCF39	CCF39-CAJASAN	120	$ 81.764.300
		SUBTOTAL:	120	**$ 81.764.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	121	$ 3.755.200
		SUBTOTAL:	121	**$ 3.755.200**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	120	$ 40.886.800
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	120	$ 61.325.600

SUBTOTAL:		$ 102.212.400

VALOR SIN MORA:	$ 474.554.000
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 474.554.000

Planilla Pagada

aportes en línea SOI

Planilla Pagada

Unidades Tecnológicas de Santander

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248243430

PIB
17:12:31

Bogotá DC, 04 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR LENGERKE PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadania número 91478008:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

50

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248243743

PIB
17:15:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER identificado(a) con NIT número 8902087271:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

5

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de junio de 2024, a las 17:03:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91478008
Código de Verificación	91478008240604170333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de junio de 2024, a las 17:05:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	890208727
Código de Verificación	890208727240604170506

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

53

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:13:26 PM horas del 04/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91478008**

Apellidos y Nombres: **LENGERKE PEREZ OMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

5

Unidades Tecnológicas de Santander

VERIFICACIÓN MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA Y REDAM

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2024 06:42:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91478008 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93441484 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:59 horas del 07/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91478008,** Apellidos y Nombres **LENGERKE PEREZ OMAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91478008 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/06/2024 05:29 PM

Código Verificación: **9SRW6GN538**

Válida hasta: **02/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Unidades Tecnológicas de Santander

PACTO DE TRANSPARENCIA

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Vigilado MEN Ministerio de Educación Nacional

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA

INVITACIÓN CERRADA FE 2024

Bucaramanga, 6 de junio de 2024.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Bogotá, D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de las Unidades Tecnológicas de Santander, por medio de la presente en desarrollo de la Invitación Cerrada FE 2024, cuyo objeto es "Contratar los servicios de gestión de manera integral para operar la ruta del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k y la estrategia de servicios de emprendimiento, los lineamientos, y normatividad del Fondo Emprender y del SENA, brindando seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera", presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.

3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

5. Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

6. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.

7. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.

9. No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

10. Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

13. Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.

14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

15. Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

17. Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

    a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

    b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

    c. No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

    d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Nombre o Razón Social del Proponente: Unidades Tecnológicas de Santander.
NIT: 890.208.727-1
Nombre del Representante Legal: Omar Lengerke Perez
C.C. No. 91.478.008 de Bucaramanga
Dirección: Calle de los estudiantes No.9-82 Ciudadela Real de Minas
Teléfonos: 6917700 Extensión 1336
Correos Electrónicos 1 – juridica@correo.uts.edu.co
2 – contratacion@correo.uts.edu.co
Ciudad: Bucaramanga.

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Omar Lengerke Perez
Rector

Unidades Tecnológicas de Santander

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA
INVITACIÓN CERRADA No. FE 2024

Bucaramanga, 6 de junio de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

OMAR LENGUERKE PEREZ, en calidad de Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander por medio de la presente en desarrollo de la modalidad de contratación por Invitación Cerrada No. FE 2024, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE MANERA INTEGRAL PARA OPERAR LA RUTA DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME AL MODELO 4K Y LA ESTRATEGIA DE SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO, LOS LINEAMIENTOS, Y NORMATIVIDAD DEL FONDO EMPRENDER Y DEL SENA, BRINDANDO SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA"** presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.

3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

5. Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de

Unidades Tecnológicas de Santander

resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

6. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.

7. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.

9. No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

10. Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

13. Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.

14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

15. Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

17. Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

    a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

Unidades Tecnológicas de Santander

b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

c. No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: **Unidades Tecnológicas de Santander**
NIT: **890.208.727-1**
Nombre del Representante Legal: **Omar Lengerke Pérez (Rector)**
C.C. **No. 91.478.008 de Bucaramanga**
Dirección: **Avenida Calle de los Estudiantes 9-81**
Teléfonos: **6917700 extensión 1336**
Correos Electrónicos: juridica@correo.uts.edu.co
Ciudad: **Bucaramanga**

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

67

Unidades Tecnológicas de Santander

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (NO OSTENTAN CALIDAD DE HABILITANTES)

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318

Unidos por la Acreditación
IQNet
ISO 9001

67

BBVA
Creando Oportunidades

C E R T I F I C A M O S

Que las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, identificado(a) con el Nit.890.208.727-1 se encuentra vinculado a esta entidad mediante la cuenta de Ahorros Empresarial **No.736-000021** Denominada **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO UTS – SENA FONDO EMPRENDER 2024",** Aperturada el 05 de Junio de 2024, la cual se encuentra **ACTIVA** a la fecha.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **736000021**
10 dígitos: **0736000021**
16 dígitos: **0736000200000021**
20 dígitos: **00130736000200000021**

Para constancia se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los Cinco (05) días del mes de Junio de Dos mil Veinticuatro (2024).

BBVA
CENTRO B.E.G. BUCARAMANGA
IVAN F. CARDENAS
AUXILIAR DE ATENCION AL CLIENTE 2

IVAN FERNEY CARDENAS SUAREZ
Front – Suc. Gobiernos Bucaramanga
(7) 6855014 Ext.47025-47026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

60

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14975876114

{415}7707212489984{8020} 000001497587611 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 8 7 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL DE LOS ESTUDIANTES 9 82

42. Correo electrónico contabilidad@correo.uts.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 9 1 7 7 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3 / 2 0 0 4 0 3 3 0	6 8 1 0 / 2 0 1 8 0 7 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 14 42 48 52

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 26 / 17 : 37: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LENGERKE PEREZ OMAR
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-01-2024 05:37:50PM

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE SIN COSTO

6

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14975876114

(415)7707212489984(8020) 000001497587611 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 8 7 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 2
72. Número	9 0	1
73. Fecha	1 9 6 3 1 2 2 3	2 0 1 5 0 3 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 6 3 1 2 2 3	2 0 1 5 0 3 0 6
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 6 3 1 2 2 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14975876114

(415)7707212489984(8020) 000001497587611 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 8 7 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 4 7 8 0 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LENGERKE	PEREZ	OMAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
DOCUMENTO CERTIFICADO

61

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14975876114

(415)7707212489984(8020) 000001497587611 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 8 7 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 5 1 2 6 2 8	7	3 2 0 3 1 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ESPINOSA	MURILLO	NURY	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 2 4

DOCUMENTO CERTIFICADO COSTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2023 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117607829758

(415)7707212489984(8020) 00011760782975 B

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8902087271	1				

11. Razón social: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 8543

Corrección: 25. Cod. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 43,583,492,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 10,378,959,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 3,377,874,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	222,586,942,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	59,863,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	4,698,588,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	2,259,059,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	175,525,462,000
Otros activos	43	8,227,984,000
Total patrimonio bruto	44	413,357,898,000
Pasivos	45	203,642,231,000
Total patrimonio líquido	46	209,715,667,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	79,988,141,000
Ingresos financieros	48	5,709,751,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CNC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	30,708,641,000
Total ingresos brutos	58	116,406,533,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	322,827,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	116,083,706,000

Costos y deducciones

Costos	62	54,821,298,000
Gastos de administración	63	32,694,956,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	1,549,136,000
Otros gastos y deducciones	66	10,200,645,000
Total costos y gastos deducibles	67	99,266,035,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	0
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	107	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por Impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024 DIAN 03 04 3

2024-05-21 / 08:30:43 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900141222400

2024152641496891

Copia
Prueba

Unidades Tecnológicas de Santander

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICOS

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

EXPERIENCIA

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

ANEXO No. 2
EXPERIENCIA

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, 6 de junio de 2024.

NÚMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	VIGENCIA
Convenio Interadministrativo 221 de 2016.	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL; FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ; PROSPERIDAD SOCIAL -FIP-; DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA: MI NEGOCIO EL CUAL TIENE POR OBJETO DESARROLLAR CAPACIDADES Y GENERAR OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN, ORIENTADAS A LA CREACIÓN Y/O DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE INGRESOS A TRAVÉS DEL ACCESO A ACTIVOS, QUE LES PERMITA INICIAR UN PROCESO DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA SOSTENIBLE.	$ 2.200.000.000	Del 16 de agosto de 2016 hasta el 30 de junio de 2018	2016
Convenio Interadministrativo 879 de 2017.	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METRÓPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.	$ 3.341.080.647	36 meses	2017
Acuerdo de Cooperación No. 01 derivado del Convenio Marco 3015607.	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	ECOPETROL S.A.	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO ACADÉMICO, EN PARTICULAR EN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES, QUE PROMUEVAN E IMPULSEN UN ENTORNO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN.	$ 4.098.677.994	16 meses	2018

No. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y, ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LA RUTA DE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME AL MODELO 4K DEL EMPRENDIMIENTO, LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO EMPRENDER Y DEL SENA, BRINDANDO SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA.	$ 151.423.071.000	42 Meses (en ejecución)	2023
CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 026-2023	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA E INNPULSA COLOMBIA CON EL FIN DE PONER EN MARCHA EL CENTRO DE REINDUSTRIALIZACION ZASCA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA QUE PERMITA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE MIPYMES YO UNIDADES PRODUCTIVAS FORMALES E INFORMALES DEL TERRITORIO PARA FORTALECER PROCESOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DESARROLLO DEL SER Y DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVES DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA ENFOCADO EN ATENDER ESPECIFICAMENTE EL SECTOR DEL SISTEMA MODA CONFECCION Y CALZADO.	$ 1.755.730.277	12 Meses (en ejecución)	2023

Certifico que la información relacionada es veraz y anexo los soportes requeridos para su validación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social: Unidades Tecnológicas de Santander

NIT: 890208727-1

Nombre del Representante Legal: Omar Lengerke Pérez (Rector)

C.C. No. 91.478.008 de Bucaramanga

Dirección: Avenida Calle de los Estudiantes 9-81

PASA FIRMA

Teléfonos: 6917700 extensión 1336

Ciudad: Bucaramanga

OMAR LENGERKE PÉREZ

Rector

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2024/06/05 HORA: 17:14:5
11604739

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P5RK29A2F7

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: JUNIO 05 DE 2024
HORA: 17:14:04

IDENTIFICACIÓN

QUE: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NIT: 890208727-1
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 18032

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/08/29
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/04

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 1963/12/23
CLASE DE DOCUMENTO: Ordenanza
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 90
FECHA DEL DOCUMENTO: 1963/12/23
EXPIDE POR: ASAMBLEA DE SANTANDER
DURACIÓN: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: OMAR LENGERKE PEREZ
C.C/C.E/PASAPORTE.: 91478008
FACULTADES Y LIMITACIONES:
ADJUDICAR BECAS, ORDENAR RECURSOS PARA CAPACITACIONES, ESTUDIOS SUPERIORES Y ESTÍMULOS A DOCENTES Y ESTUDIANTES; DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONTINUA; CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS DE DOCENTES: OCASIONALES, DE TIEMPO COMPLETO, MEDIO TIEMPO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, HORA CÁTEDRA Y DOCENTES VISITANTES; ACEPTAR DONACIONES, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN, HASTA EN LA SUMA DE SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000.000) Y CUANDO SE REQUIERA TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE, SE AUTORIZA UNA ADICIÓN HASTA POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL MONTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993. LAS CONTRATACIONES QUE SUPEREN DICHO MONTO, DEBERÁN LLEVARSE AL CONSEJO DIRECTIVO PARA CONCEDER FACULTADES CONCRETAS POR LA MISMA, PREVIO INFORME DEL RECTOR.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CL DE LOS ESTUDIANTES # 9 - 82
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Ciudadela Real De Minas
TELÉFONO 1: 6076917700
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: juridica@correo.uts.edu.co
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CL DE LOS ESTUDIANTES # 9 - 82
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Ciudadela Real De Minas
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6076917700
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: juridica@correo.uts.edu.co
FAX:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2023/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	224.597.583.772,72
ACTIVO TOTAL:	$	413.357.897.531,31
PASIVO CORRIENTE:	$	7.770.323.296,9
PASIVO TOTAL:	$	204.524.881.507,16
PATRIMONIO NETO:	$	208.833.016.024,15
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	16.817.671.856,39
GASTOS DE INTERESES:	$	1.549.135.713,49

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	32.356.691.461,71
ACTIVO TOTAL:	$	207.572.473.728,05
PASIVO CORRIENTE:	$	4.929.981.691,36
PASIVO TOTAL:	$	21.177.912.942,41
PATRIMONIO NETO:	$	186.394.560.785,64
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	23.461.802.915,12
GASTOS DE INTERESES:	$	862.933.018,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	40.324.820.264,89
ACTIVO TOTAL:	$	177.351.186.627,51
PASIVO CORRIENTE:	$	5.566.405.642,61
PASIVO TOTAL:	$	15.309.376.080,61
PATRIMONIO NETO:	$	162.041.810.546,9
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	19.938.134.677,35
GASTOS DE INTERESES:	$	34.640.040,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 28,90
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 10,85

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 6,56
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 27,18

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 7,24
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 575,58

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,04

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
52	14	15	00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
56	12	20	00	MUEBLES DE LABORATORIO
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	23	00	LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60	10	60	00	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60	10	62	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60	12	42	00	PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	15	00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
73	17	16	00	MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
82	10	17	00	PUBLICIDAD AÉREA
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	15	00	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	12	18	00	ESCUELAS PROFESIONALES
86	13	19	00	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86	14	15	00	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 337,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	13	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
93	15	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.371,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	16	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00
81	14	15	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	16	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00
82	10	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00

86	11	16	00	86	13	20	00
93	14	16	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	14	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
93	14	16	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	42	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	19	00	81	16	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	11	15	00	86	12	18	00
86	14	15	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 557,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	15	00
70	17	16	00	76	12	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00

77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	14	15	00	81	14	19	00
81	15	18	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	14	15	00	93	14	16	00
93	14	20	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL; FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ; PROSPERIDAD SOCIAL -FIP-; DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.754,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52	14	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	16	15	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	19	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
93	14	17	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.699,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	35	00	60	10	17	00
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	16	15	00	84	11	16	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	13	19	00
86	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.622,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	12	24	00	43	23	23	00
43	23	26	00	43	23	35	00
56	12	20	00	60	10	17	00
60	10	23	00	60	10	60	00
60	10	62	00	73	17	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	16	15	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	19	00	81	16	15	00
84	11	16	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 216,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	60	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	11	16	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	14	19	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	11	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

60	10	60	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	11	16	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	14	19	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	11	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 105106 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20430063

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

Unidades Tecnológicas de Santander

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 de 2016.

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL; FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ; PROSPERIDAD SOCIAL -FIP-; DEPARTAMENTO DE SANTANDER

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2211 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.082.016, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ**, en su calidad de Subdirector General de Programas y Proyectos, nombrado mediante Decreto No. 212 del 10 de febrero de 2016 y posesionado a partir del 12 de febrero de 2016, quien en adelante se denominará **"PROSPERIDAD SOCIAL - FIP"**, **SAMUEL PRADA COBOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.230.508, expedida en Bucaramanga (Santander), quien actúa en calidad de Secretario de Desarrollo del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** nombrado mediante Resolución de nombramiento No. 07553 del 7 de Junio de 2016 y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No. 192 del 8 de Junio de 2016, actuando en nombre del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, NIT. 890.201.235-6, y cuya competencia se fundamenta en: a) Decreto Departamental No. 0007 del 18 de enero de 2016 por medio del cual se efectúan algunas delegaciones en los secretarios de despacho. b) La Ordenanza Departamental No. 001 de enero 12 de 2016, la cual autoriza al Gobernador de Santander en materia contractual para vigencia 2016, c) La Resolución No. 012629 del 25 de junio de 2015, "Por la cual se expide el manual de contratación del Departamento de Santander, quien en este documento se denominará el **DEPARTAMENTO**; y de otra parte, **OMAR LENGERKE PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.478.008, expedida en Bucaramanga (Santander), obrando en su condición de Rector y Representante Legal de **LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS**, elegido mediante Acuerdo No. 01-005 del 6 de marzo de 2015 y posesionado mediante Acta No. 0165 del 16 de marzo del mismo año, facultado para celebrar contratos y/o convenios en nombre de **LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER – UTS**, institución de educación superior oficial, identificada con NIT No. 890.208.727-1, de conformidad con el Acuerdo No. 01- 012 del 2 de junio de 2016, emitido por el Consejo Directivo de **LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER – UTS** y el certificado de existencia y representación legal del 13 de abril de 2016, emitido por el Ministerio de Educación Nacional quien para efectos del presente contrato se denominará **UTS**, acordamos celebrar el presente Convenio de Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones:

I. Que de conformidad con el Decreto 2559 de 2015, el Departamento Administrativo para la **PROSPERIDAD SOCIAL**, es la cabeza del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, el cual agrupa y ordena las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención, asistencia y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.

II. Que el artículo 3 del citado Decreto, determina que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – **PROSPERIDAD SOCIAL** "tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, el desarrollo territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes."

III. Que señala el artículo 22 del mismo decreto, que son funciones de la Dirección de Inclusión Productiva, entre otras, las de: I) Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de inclusión productiva y seguridad

alimentaria que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación. ii) Ejecutar y articular las políticas, planes, programas y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria dirigidas a reducir la vulnerabilidad de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación. iii) Identificar, formular e implementar rutas para la inclusión productiva de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, en coordinación con la Subdirección General para la Superación de la Pobreza. iv) Formular y desarrollar acciones conducentes a incrementar el compromiso y alcance de la participación de los actores de las instituciones públicas y privadas del nivel nacional y territorial en la promoción, organización y cofinanciamiento de procesos de inclusión productiva y seguridad alimentaria. v) Proponer y aplicar los criterios de vinculación y promoción de beneficiarios para cada uno de los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento.

IV. Que para el cumplimiento de dichas funciones, la Dirección de Inclusión Productiva, cuenta con seis (6) grupos de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones Nos. 0083 del 19 de enero de 2016 y 00192 del 22 de enero de 2016, así:

- Intervenciones Rurales Integrales
- Emprendimiento
- Empleabilidad
- Formulación y Seguimiento
- Sistemas de Información
- Seguridad Alimentaria y Nutrición

V. Que la oferta de la Dirección de Inclusión Productiva tiene como objetivo: contribuir al desarrollo de capacidades y del potencial productivo, facilitando el aprovechamiento de oportunidades de empleo, comerciales, el acceso y acumulación de activos, de la población pobre extrema, vulnerable y víctima del desplazamiento forzado por la violencia y tiene como población sujeto de atención a las personas en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad que se encuentre inscrita en la Estrategia UNIDOS o se encuentre en los rangos de puntajes de SISBEN III (ver tabla 1), así como población en situación de desplazamiento forzado por la violencia registrada en el Registro Único de Víctimas-RUV, previo cumplimiento de los criterios de inclusión para cada herramienta.

Tabla 1: Puntajes del SISBEN III por Desegregación Geográfica

DESAGREGACIÓN GEOGRAFICA	PUNTAJE SISBEN III
Área 1: Principales ciudades sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta	De 0 hasta 41.74
Área 2: Resto urbano, compuesto por la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, centros poblados, y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	De 0 hasta 45.47
Área 3: Rural, conformada por la zona rural dispersa diferente a la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	De 0 hasta 36.83

VI. Que como parte de los procesos de rediseño para este proceso técnico se tuvieron en cuenta, entre otras, las recomendaciones realizadas por la misión de generación de ingresos, realizados por el Departamento Nacional de Planeación y por **PROSPERIDAD SOCIAL** a través de la Dirección de Inclusión Productiva (que

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 221 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

incluye algunas recomendaciones en materia de emprendimiento[1]). Se precisa que este proceso parte de seis principios rectores: 1. Definir un marco conceptual para la inclusión social y productiva. 2. La necesidad de crear estrategias diferenciales entre lo rural y lo urbano. 3. Fortalecer las metodologías y ciclos operativos de cada intervención. 4. Construir rutas articuladas con criterios de inclusión y salida bien definidos. 5. Evitar duplicidad con otras ofertas de generación de ingresos. Y 6. Concentrar la oferta en menos apuestas que generen mayor impacto.

VII. Que los retos identificados fueron acogidos como prioridades por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, donde se destaca la necesidad de generar capacidades en la población *"con intervenciones dirigidas a la inclusión productiva de los ingresos de manera autónoma"*, dando una alta relevancia a la necesidad del cierre de las brechas urbano - rurales.

VIII. Que para lograr este objetivo, se revisó la oferta de emprendimiento de la Dirección, en donde se determinaron las siguientes debilidades:

- Falta de articulación con otras intervenciones de **PROSPERIDAD SOCIAL** como Más Familias en Acción o Jóvenes en Acción.
- Falta de articulación con otras entidades del Gobierno Nacional y con los entes territoriales.
- Se fomenta solo emprendimientos de subsistencia que no generan ingresos sostenibles y sin encadenamientos productivos.
- Existen rutas incompletas debido a que se dividen por fases las intervenciones y el acompañamiento técnico a la puesta en marcha del negocio es muy corta.

IX. Que como respuesta a los resultados de la misión de generación de ingresos, análisis realizados por el Departamento Nacional de Planeación y por **PROSPERIDAD SOCIAL** a través de la Dirección de Inclusión Productiva para la vigencia 2016, se propone la construcción de un único programa de emprendimiento llamado "Mi Negocio". Dicho nuevo programa nace como una propuesta más integral y articulada desde los aprendizajes de intervenciones anteriores y de la realidad de las condiciones de la población sujeto de atención de **PROSPERIDAD SOCIAL** en territorio.

X. Que el programa "Mi Negocio" consiste en desarrollar capacidades y generar oportunidades de la población sujeto de atención, orientadas a la creación y/o desarrollo de proyectos productivos para el mejoramiento de la capacidad de generación de ingresos a través del acceso a activos, que les permita iniciar un proceso de inclusión productiva sostenible.

XI. Que este programa "Mi Negocio", se desarrolla en dos vigencias, durante 2016 y 2017. En el primer año, se implementa la etapa de inscripción de participantes, caracterización, capacitación en competencias laborales y transversales, para la construcción del plan de negocio con el objetivo de aunar esfuerzos hacia la sostenibilidad para la población entendiendo su realidad en términos de dinámicas de mercado y perfiles productivos. Posteriormente, se presenta el plan de negocio de cada participante a un comité de aprobación para proceder al desembolso.

[1] Dentro de estas recomendaciones se destacan: ruta integral donde se reflejen las cuatro etapas de emprendimiento; incremento del monto por participante; evitar duplicidad de oferta de emprendimientos para población vulnerable por parte del Gobierno; concentración de la oferta urbana en personas de 35 a 65 años.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 FIP DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

XII. Que en el segundo año, se finaliza la etapa de capitalización y se brinda acompañamiento técnico. Cabe destacar que aproximadamente el 20% de los mejores proyectos productivos recibirán un fortalecimiento basado en asistencia técnica y enrutamiento a otras ofertas de emprendimiento del sector público y privado.

XIII. Que por su lado, en el Departamento de Santander, en el marco del Plan de Desarrollo "Santander Nos Une" 2016-2019 plantea como objetivo principal lograr un Santander sano, educado, culto, competitivo, equitativo, sostenible y feliz; también propone la unión de esfuerzos y sinergias con el sector privado (productivo, gremios y academia) para la consecución de los objetivos estratégicos que permitan garantizar el ejercicio pleno de estos derechos económicos articulándolos con los objetivos nacionales de cierre de brechas y prosperidad para todos.

XIV. Que para que estos propósitos sean efectivos, se requiere contratar un operador idóneo que esté en capacidad de desarrollar la propuesta metodológica definida por Prosperidad Social y acogida por el Departamento de Santander para ejecutar el programa "Mi Negocio", a fin de atender a las personas en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema que resulten focalizados para esta intervención objeto de atención de Prosperidad Social.

XV. Que de igual manera, las Unidades Tecnológicas de Santander -UTS-, de acuerdo al certificado de existencia y representación legal expedido el 13 de abril de 2016 por el Subdirector de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior en cumplimiento de las funciones otorgadas por el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución 01665 de 2015; tiene su domicilio en Bucaramanga, es una institución estatal de educación superior, constituida como establecimiento público descentralizado del orden departamental, de carácter tecnológico, creada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No 90 de 1963 con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

XVI. Que por otra parte, mediante el Acuerdo No. 01 - 042 del Consejo Directivo del 29 de diciembre de 2009 se adopta la reforma al estatuto general de la UTS, la cual define en el artículo 4 del capítulo 2, como parte de su misión, su compromiso en la formación en ciencias económicas y empresariales, en valores éticos, el compromiso y proyección social; su responsabilidad social en busca de contribuir al desarrollo integral y a la solución de problemas del entorno regional y nacional; y en el artículo 7., define como uno de sus principios la responsabilidad social frente a los sectores más desprotegidos de la sociedad como eje principal de su accionar.

XVII. Que a su vez, en el artículo 9, Fundamentos Institucionales, ítem Interdisciplinariedad, establece que esta es un componente esencial de la formación integral que permite articular las diversas áreas de conocimiento o sectores de afinidad disciplinaria para el estudio de problemas complejos, de tal suerte que se pueda superar la yuxtaposición entre asignaturas y promover un aprendizaje más autónomo que articule los problemas y necesidades del desarrollo pero también sus implicaciones sociopolíticas, culturales, medioambientales, éticas y estéticas. La interdisciplinariedad permite interrelacionar lo científico y lo tecnológico, de tal forma que sea posible definir sus impactos, sus usos sociales, problemas, etc. También define como parte de sus propósitos: contribuir al desarrollo de los estudiantes y a la solución de problemas del entorno regional y nacional y ser motor de desarrollo para el individuo, su comunidad y la sociedad.

PROSPERIDAD SOCIAL — TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 FIP DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

XVIII. Que asimismo, en su artículo 10, Objetivos, la institución adopta como objetivos generales los contenidos en el Capítulo 2, Título 1, de la Ley 30 de 1992. En desarrollo de estos objetivos, la institución define los siguientes, entre otros: a) Promover un clima institucional que favorezca la calidad de las funciones de docencia investigación y proyección social y b) Participar activamente en la formulación de soluciones a las necesidades del sector productivo y de la comunidad.

XIX. Que además, en el Manual de Funciones establece las funciones esenciales de la Oficina de Proyección Social donde entre otras se encuentran el formular y ejecutar planes, programas y proyectos institucionales de extensión y proyección social en concordancia con los ámbitos de acción de la UTS.

XX. Que en cumplimiento de lo mencionado anteriormente, adicionó en su proyecto Educativo Institucional del 2012 y en su capítulo 1: IDENTIDAD Y TEOLOGÍA INSTITUCIONAL, sus propósitos son entre otros:

- Apoyar programas de extensión y proyección social con el fin de vincular las actividades académicas al estudio y solución de los problemas sociales.
- Promover las relaciones con el estado y el sector productivo, en todas sus formas y expresiones, a través de diálogos y actividades que conduzcan a mutuos beneficios.
- Desarrollar las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Proyección Social en el marco de la prospectiva institucional.

XXI. Que las UTS demuestran experiencia relacionada con el objeto del convenio, donde se muestra que han ejecutado contratos de carácter social, para la población sujeto de atención de Prosperidad Social y el Departamento de Santander y bajo los lineamientos de la estrategia del programa.

XXII. Que por lo expuesto y atendiendo la necesidad que tiene **PROSPERIDAD SOCIAL** – Dirección de Inclusión Productiva, se requiere la suscripción de un convenio interadministrativo con el **DEPARTAMENTO** y **LAS UTS**, que permita cumplir con el eje misional de la dirección y atender a la población beneficiada.

XXIII. Que la Ley 487 de 1998 creó el Fondo de Inversión para la Paz - FIP, como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la obtención de la Paz, adscrito a la Presidencia de la República y sujeto a la inspección y vigilancia de una Veeduría Especial, sin perjuicio de las facultades a cargo de la Contraloría General de la República y los demás Órganos de Control Estatal, de la Oficina de Control Interno y de los mecanismos de Auditoría Externa que establezca el Consejo Directivo del Fondo.

XXIV. Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 8 del Decreto 1813 de 2000, dentro de las funciones de la Dirección Ejecutiva del FIP, está la de celebrar los contratos necesarios para la ejecución de programas y proyectos, para el manejo de los recursos del Fondo y su funcionamiento, dentro de los límites y condiciones establecidos por el Consejo Directivo.

XXV. Que el artículo 8 de la Ley 487 de 1998, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1813 del 18 de septiembre de 2000 y el artículo 31 del Decreto 2467 del 19 de julio de 2005, dispone que los contratos que se celebren con el **FIP**, para arbitrar recursos o para la ejecución o inversión de los mismos, se regirán por las reglas del derecho privado.

PROSPERIDAD SOCIAL | TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 FIP DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

XXVI. Que por su lado, el artículo 95 de la ley 489 de 1998, establece: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro." Y, el artículo 96, establece: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

XXVII. Que en la sesión del Comité de Contratación llevado a cabo el 13 de junio de 2016, fue aprobada la celebración del presente Convenio Interadministrativo entre **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, EL DEPARTAMENTO y LAS UTS.**

Por lo anterior se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: Aunar esfuerzos entre **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER -UTS-**, para ejecutar el programa: **Mi Negocio el cual tiene por objeto** desarrollar capacidades y generar oportunidades de la población sujeto de atención, orientadas a la creación y/o desarrollo de proyectos productivos para el mejoramiento de la capacidad de generación de ingresos a través del acceso a activos, que les permita iniciar un proceso de inclusión productiva sostenible.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONVENIO - POBLACIÓN PARTICIPANTE DEL CONVENIO: La ejecución del objeto se dirige a las personas en condición de vulnerabilidad, pobreza y/o víctimas del desplazamiento, focalizadas y priorizada por Prosperidad Social conjuntamente con el departamento de Santander y se atenderán un mínimo de 608 participantes distribuidos proporcionalmente entre los municipios de Bucaramanga, Vélez y Lebrija.

PARÁGRAFO. Esta distribución geográfica podrá ser modificada por Prosperidad Social y el Departamento de Santander durante la ejecución del convenio por motivos de deserción de la población, traslados a otros municipios fuera de los descritos, fallecimiento o priorización de otros municipios por criterios de atención a pobreza o emergencias definidas por el Gobierno Nacional. De igual manera, la cantidad de cupos disponibles para atender (608 participantes) es una cifra estimada con los precios y costos a la fecha y esta puede variar con el tiempo, afectando la capacidad de población a atender; por lo tanto, podrá ser modificada por Prosperidad Social y el departamento de Santander durante la ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se debe tener en cuenta que de los cupos estimados y disponibles para atender (608 participantes), el 37% de los mismos, es decir 225 cupos, deberán ser para población específica de mujeres.

TERCERA.- ETAPAS DEL PROGRAMA: Para el cumplimiento de los resultados esperados se desarrolló una ruta operativa que se enmarca en el proceso, cuyas etapas se detallan en el estudio previo, documento que forma parte integral del presente Convenio.

PROSPERIDAD SOCIAL — TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

I. **Obligaciones de la UTS:**

A. Generales:

1. Disponer lo necesario para que el objeto del presente Convenio se cumpla a cabalidad.
2. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del convenio, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, darán lugar a la terminación del convenio.
4. Realizar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la **PROSPERIDAD SOCIAL**, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones-clientes, asegurando la excelencia la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar **PROSPERIDAD SOCIAL**.
5. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente Convenio.
6. La **UTS** deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
7. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes al Sistema de la Protección Social de sus empleados (salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar), lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012.
8. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del Convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo.
10. Cumplir con el objeto del Convenio, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en todas y cada una de las actividades especificadas en el Estudio Previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del Convenio.
11. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo.
12. Defender en todas sus actuaciones los intereses de **PROSPERIDAD SOCIAL** y del **DEPARTAMENTO** y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del Convenio.
13. Participar activamente en las reuniones programadas por **PROSPERIDAD SOCIAL** y/o equipo de supervisión, al igual que en los Comités Técnicos, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y financiero.
14. Realizar Comités Técnicos mensuales contando con la presencia de los funcionarios de la misma UTS; el Supervisor del Convenio por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL** y el Coordinador/a del Grupo Interno de Trabajo de

Emprendimiento y/o el Director/a de Inclusión Productiva o a quien estos deleguen bajo los lineamientos del contratante (**PROSPERIDAD SOCIAL**).

15. No permitir que la ejecución del convenio sea utilizada con fines políticos. Cuando se presentaren tales situaciones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del Convenio, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

i. De Contenido Técnico:

1. Cumplir con la ruta operativa definido por **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO.**
2. Asignar un coordinador general con capacidades técnicas y administrativas, que desde el nivel regional lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del programa "MI Negocio", en sus diferentes etapas de intervención. Esta persona debe ser el enlace permanente con **PROSPERIDAD SOCIAL.**
3. Solicitar a **PROSPERIDAD SOCIAL** autorización para publicar cualquier información relacionada con las intervenciones, a través de medios de comunicación tales como Internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.
4. Participar en el Comité Técnico de Seguimiento y presentar los informes de avance del programa, incluyendo lo administrativo, técnico y financiero, y acoger las sugerencias, recomendaciones y lineamientos que se presenten y aprueben durante el mismo.
5. Presentar en el primer Comité Técnico de Seguimiento, el plan operativo, el presupuesto detallado y el cronograma de actividades de la intervención para su respectiva aprobación.
6. Contactar, en coordinación con la supervisión de **PROSPERIDAD SOCIAL**, a los(as) representantes de las Direcciones Regionales de **PROSPERIDAD SOCIAL** y las entidades locales para la articulación de actividades que aporten a la consecución de los objetivos del programa, de forma especifica, para el apoyo de los eventos de socialización y divulgación.
7. Realizar eventos, según los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** (Dirección de Inclusión Productiva), encaminados a la promoción del programa, la gestión del conocimiento, la presentación de resultados y promover la asistencia de los participantes a estos espacios.
8. Dar crédito a **PROSPERIDAD SOCIAL** y a la Dirección de Inclusión Productiva, en todas las instancias, eventos y documentos que se desarrollen en virtud del convenio, para lo cual se tendrá en cuenta el Manual de Identidad Corporativa de **PROSPERIDAD SOCIAL.**
9. Suministrar toda la información requerida por la Dirección de Inclusión Productiva de **PROSPERIDAD SOCIAL** y la supervisión del programa de manera organizada, oportuna y de calidad.
10. Coordinar de manera permanente con el (la) supervisor(a) del convenio, el desarrollo de las diferentes actividades del programa.
11. Elaborar y presentar la propuesta técnica, plan operativo con su respectivo presupuesto detallado por actividad, cronograma e indicadores de gestión y de impacto (técnicos, de seguimiento y financieros), que contenga además las actividades a desarrollar por etapa y entregables (paso a paso), para ser presentado y aprobado por el (la) Supervisor(a) del convenio delegado por **PROSPERIDAD SOCIAL.**

12. Realizar talleres de transferencia metodológica a los profesionale
de la ejecución del programa "Mi Negocio" en el territorio, con el f
adopte y comprenda de manera efectiva sus roles y responsabilidade
la intervención. Esta transferencia comprende contenidos
metodológicos, del esquema operativo y de trabajo propios del progra
13. Realizar la adecuada socialización del programa en el territorio, convo
población objetivo e informándola de manera clara y oportun
condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias para su par
en el mismo.
14. Complementar la información de los participantes apoyándose en la arti
institucional local y regional y demás acciones necesarias para el cumpl
de las metas de los participantes en los municipios priorizados.
15. Realizar los eventos de inscripción masiva, según los lineamient
PROSPERIDAD SOCIAL, en donde los potenciales participantes
convocados con el fin de realizar la inscripción al programa en territorio.
16. Garantizar la inscripción y caracterización de los participantes con el fi
entender su realidad en términos de dinámicas de mercado, perfiles product
y sociales para brindar una oferta oportuna, que sea acorde con
necesidades y su entorno, que servirán como línea de base para la formulac
de sus planes de negocio, su seguimiento y verificación al finalizar
intervención. Para ello deberá entregar las bases de datos, con todos l
soportes y documentación, bajo los formatos y lineamientos que le suministr
PROSPERIDAD SOCIAL para este fin.
17. Gestionar y coordinar las Ferias de Proveedores en cada uno de los municipios
correspondientes a la focalización, acorde a los lineamientos de **PROSPERIDAD**
SOCIAL, garantizando el espacio adecuado, gestionando la consecución de
proveedores idóneos según lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
18. Desarrollar las actividades grupales e individuales, en las que los participantes
aborden diferentes contenidos y avancen en el proceso de construcción del plan
de negocio, contando con el apoyo, la orientación y el acompañamiento de los
gestores de formación y empresarismo.
19. Asegurar que los participantes reciban en su totalidad los talleres de
competencias transversales y de competencias laborales generales; según lo
dispuesto por **PROSPERIDAD SOCIAL** en el estudio previo.
20. Prestar la asesoría técnica necesaria para que se cumpla toda la ruta de
intervención, enmarcada en los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
21. Revisar, ajustar y diligenciar, en compañía de los participantes; el plan de
negocio y todos los demás formatos necesarios que contemple la metodología
proveída por **PROSPERIDAD SOCIAL**.
22. Realizar los Comités de Aprobación que sean necesarios para asegurar la
atención a todos los participantes que hacen parte de la ruta de intervención y
que hayan cumplido con los requisitos para llegar a esta etapa. En estos
comités se deben identificar qué planes de negocios se ajustan a los criterios
técnicos, jurídicos y financieros del programa, y proceder a evaluarlos con miras
a su aprobación.
23. Garantizar que el proceso de compra de bienes o insumos, así como el de la
selección de proveedores será el definido por **PROSPERIDAD SOCIAL**, a
través del Manual de Compras y Selección de Proveedores, en todos los
departamentos focalizados y para todos los participantes del programa. La **UTS**,
por su parte, realizará la labor de gestión de los proveedores según dichos
lineamientos, la posterior compra y legalización de la misma bajo los
parámetros indicados por **PROSPERIDAD SOCIAL**.
24. Asegurar que durante todo el mes de diciembre de 2016 los participantes
puedan recibir sus insumos a través de gestiones anticipadas con los
proveedores de tal manera que se cumplan los cronogramas de entrega. Esto

con el fin de mitigar esta coyuntura y su impacto sobre los tiempos de la intervención. De igual forma, en el caso de las festividades que cada región celebra, en donde se suspenden operaciones, la **UTS** debe fijar planes de acción anticipados de tal manera que no se impacten los tiempos de la capitalización a los proyectos productivos.

25. Concertar con la respectiva Dirección Regional de **PROSPERIDAD SOCIAL** todas las entregas en territorio, a través de una comunicación no inferior a cinco (5) días a la entrega en territorio.
26. Realizar y presentar el cronograma de entregas masivas para la organización de Ferias de Emprendimiento las cuales contarán con la presencia del Director/a General de **PROSPERIDAD SOCIAL** y/o Subdirectores Generales y/o Director de Inclusión Productiva.
27. Realizar las Ferias de Emprendimiento según lineamientos y previa comunicación de **PROSPERIDAD SOCIAL** en los municipios definidos con base en la focalización. La **UTS** deberá convocar y garantizar la asistencia de los participantes a estos encuentros.
28. Identificar a los emprendedores con experiencias de éxito en el marco de la intervención, según los lineamientos establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL** en la Ficha Técnica y Guía Operativa, con el objetivo de garantizar su participación en los recorridos de intercambio de experiencias y asegurar la logística para su presencia en dichos espacios.
29. Realizar los Recorridos de Intercambio de Experiencias y los Eventos de Cierre en cada uno de los municipios definidos con base en la focalización, según los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
30. Garantizar la experticia de los gestores de fortalecimiento, de manera específica en las líneas de negocio de los participantes. Esta línea de negocio se clasificará de acuerdo a la actividad económica del Código CIIU.
31. Asegurar la realización de las Ferias de Oportunidades en cada uno de los municipios que participan a lo largo de la ruta de intervención, según los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
32. Garantizar que todos los eventos y ferias que se realicen en el marco de la ruta operativa del programa "Mi Negocio", se hagan conforme a los lineamientos establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL**. La **UTS** estará sujeto a los cambios que la entidad defina con respecto a su ejecución.
33. Realizar un protocolo de seguridad dirigido al equipo de trabajo para su cumplimiento en el desarrollo de su trabajo en el territorio.
34. Garantizar que se cuente con la asesoría de un corrector de estilo y un diseñador, con el fin de validar y unificar los contenidos tanto de las cartillas (participantes y facilitadores) como del libro que recogerá las lecciones aprendidas, casos éxitos y experiencias significativas que se den a lo largo de la intervención. Teniendo en cuenta los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** y su Manual de Identidad Corporativa.
35. Garantizar que los contenidos de las cartillas de los participantes y facilitadores sean adaptadas y ajustadas al lenguaje de cada región, con el fin de hacerlas más amigables y facilitar su apropiación.
36. Presentar informe del avance respecto de la compra de insumos, con la frecuencia que defina el Comité Técnico del Convenio. De igual forma, reportar periódicamente, y cuando sea requerido por el Supervisor(a) del convenio, los avances del proceso de asesorías técnicas, seguimiento a las unidades productivas y capitalización de las mismas, soportados con indicadores de gestión claros.
37. La **UTS**, deberá entregar al Supervisor designado por **PROSPERIDAD SOCIAL** un Informe Técnico, de Gestión y de Impacto en que se reporte el desarrollo de actividades y el cumplimiento de indicadores, para cada una de las respectivas

etapas de ejecución del programa, evidenciando así los avances del proceso. Debe ser entregado dentro de los primeros 7 días calendario del mes siguiente.

ii. **De Contenido Administrativo y Operativo:**

1. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo del programa "Mi Negocio" durante el plazo del Convenio.
2. Realizar el proceso de selección, contratación y seguimiento del equipo de trabajo que cuente con las capacidades técnicas y administrativas de acuerdo a los perfiles definidos por **PROSPERIDAD SOCIAL**. En consecuencia, **PROSPERIDAD SOCIAL**, no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones referidas a dichos contratos.
3. Liquidar los contratos que se deriven de la ejecución del convenio principal.
4. Implementar los procedimientos para la selección, contratación, seguimiento y liquidación de personal directo y/o proveedores definidos por **PROSPERIDAD SOCIAL**.
5. Garantizar que el personal una vez esté contratado y antes de llegar a campo, cuente con todos los elementos de visibilidad de imagen de la entidad que hayan sido aprobados por **PROSPERIDAD SOCIAL** para su adecuada labor. Para esto, se deberá tener en cuenta el Manual de Identidad Corporativa de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
6. Tener una (1) sede administrativa en la ciudad de Bucaramanga, la cual deberá contar con puestos de trabajo para el personal administrativo, dotados con herramientas técnicas y tecnológicas que permitan la ejecución efectiva del programa. De manera específica, contar como mínimo con cinco (5) puestos de trabajo con equipos de cómputo disponible, una (1) impresora, un (1) escáner, dos (2) teléfonos, una (1) sala de juntas, una (1) sala de espera para participantes e invitados, papelería necesaria, canecas de reciclaje y condiciones dignas para su óptimo uso. Dicha oficina debe cumplir con la reglamentación estipulada para el manejo de personas en discapacidad física.
7. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de **PROSPERIDAD SOCIAL**, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
8. Velar por que se emplee correctamente la imagen corporativa de **PROSPERIDAD SOCIAL**, según el Manual de Identidad Corporativa. Todas las acciones desarrolladas en el marco de este convenio, visibilizarán de manera directa y expresa la participación de **PROSPERIDAD SOCIAL** y la **UTS** mediante el uso responsable de logos, emblemas y distintivos oficiales de cada participante, por lo que será obligatorio el uso de la imagen de **PROSPERIDAD SOCIAL** en todas las acciones de campo desarrolladas en el territorio objeto del convenio, o cada vez que se haga una intervención. Para lo pertinente, **PROSPERIDAD SOCIAL**, entregará a la **UTS** el Manual de Identidad Corporativa el cual está obligado a respetar y aplicar en todos los casos que aplique.
9. Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para el diseño de estrategias de inclusión productiva que promuevan el fortalecimiento de emprendimiento en desarrollo.
10. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del convenio y con el programa "Mi Negocio".
11. Propender por el bienestar humano del equipo de trabajo y velar por las condiciones dignas de trabajo, en el marco de las actividades que realizan dentro del desarrollo del programa "Mi Negocio".

12. Realizar procesos de inducción, capacitación y empalme, en los casos que aplique, a los profesionales empresariales locales, que se vinculen al programa durante la ejecución del convenio.
13. Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del convenio y el acta de liquidación de cada uno de los contratos derivados celebrados en su desarrollo.
14. Una vez se termine el plazo de ejecución pactado en el convenio, la **UTS** deberá migrar los archivos en físico que se requiera y digital de todos los soportes de la ejecución del programa, que se encuentran a su cargo. Los archivos se mantendrán disponibles cuando los organismos de control o **PROSPERIDAD SOCIAL** lo requiera. El archivo dispondrá de carpeta individual por cada participante con toda la documentación soporte, actas de reuniones de seguimiento técnico y operativo y otras reuniones de importancia, evidencias de la reunión, trabajo con el Gobierno Local, etc., para cuyo manejo la **UTS** tendrá en cuenta lo siguiente:
    - Los lineamientos establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL** / Programa "Mi Negocio" y custodia de los expedientes, determinados por la Ley General de Archivos y el Protocolo correspondiente al manejo del archivo físico y digital, medidas de seguridad y confidencialidad de la información.
    - La información relacionada en estos expedientes, debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos de los objetivos del programa. Al término de la vigencia del Convenio, la **UTS** debe transferir el archivo indicado o requerido, por medio de un acta, a **PROSPERIDAD SOCIAL**, de acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta el supervisor.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

iii. De Contenido Financiero:

1. Destinar los recursos entregados exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación del mismo, asignando los recursos correspondientes para el desarrollo del programa formulado y asignado.
2. Abrir una cuenta bancaria, para manejar exclusivamente los recursos desembolsados por **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO** en el marco del convenio. Será causal de incumplimiento del convenio, el uso y/o la destinación diferente de los recursos girados a esta cuenta bancaria, para conceptos diferentes a los señalados y/o autorizados en el convenio a suscribirse.
3. Tener un sistema contable, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO** en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros convenios/contratos que ejecute. Esta contabilidad estará discriminada por fuentes y rubros, de conformidad con las normas legales, y deberá mantenerla disponible cuando **PROSPERIDAD SOCIAL** lo requiera.
4. Garantizar las condiciones óptimas y necesarias que permitan a **PROSPERIDAD SOCIAL** y al **DEPARTAMENTO** realizar revisiones administrativas y financieras, sin perjuicio de las auditorías requeridas, o que desarrollen los organismos de control del Estado. En este sentido, la **UTS** deberá tener toda la documentación al día y en ningún caso podrá rehusarse a entregar la información requerida y que tenga relación directa con las obligaciones del Convenio a suscribir y con la ejecución financiera de los recursos que se giren en desarrollo del mismo.

5. Presentar informes de ejecución financiera, dentro de los primeros siete (7) días calendario, correspondientes al mes inmediatamente anterior, que incluyan: i. Copia de la consignación realizada a la Dirección del Tesoro Nacional de los rendimientos financieros generados por el Convenio, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1110 de 2006, si hay lugar a ello; ii. El estado de ejecución presupuestal del convenio, en los formatos establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL**, certificación de ejecución de contrapartida y certificación de pago de seguridad social y parafiscales firmadas por el revisor fiscal o por el representante legal o quien haga sus veces. Este informe deberá estar acompañado de copia de cada uno de los contratos suscritos durante el periodo reportado en desarrollo de convenio, valor y término de ejecución, y los pagos efectuados en virtud de los mismos discriminando entre otros: nombre del socio operador, NIT, concepto del pago y monto de las retenciones efectuadas.
6. Realizar los reintegros de recursos girados en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, una vez finalizado el convenio, a la(s) cuenta(s) bancaria(s) que **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO** señalen por escrito por intermedio del Supervisor designado. Adicionalmente, los recursos no ejecutados de los contratos que se deriven o se suscriban en el desarrollo del programa deberán ser reintegrados por el socio operador, una vez finalizado el convenio, a la(s) cuenta(s) bancaria(s) del Tesoro Nacional que **PROSPERIDAD SOCIAL** señale por escrito por intermedio del Supervisor designado.
7. Consignar los rendimientos financieros que se llegaren a generar, en los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO**, deberán ser consignados dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO** señalen por escrito, por intermedio del supervisor designado si a ello hubiere lugar y se calcularan de acuerdo con los recursos disponibles en la cuenta bancaria de manera porcentual a los desembolsos efectuados por cada aportante

iv. Del Manejo de la Información.

1. Con el objeto de registrar el desarrollo de las actividades del plan de trabajo y del convenio, la **UTS** deberá disponer de medios informáticos sistematizados que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información.
2. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio, los cuales se describen a continuación: i) HABEAS DATA. La entrega de la información de participantes de "Mi Negocio" permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el programa, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el programa "Mi Negocio", se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que les sea suministrada. iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el programa "Mi

Negocio", tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la Estrategia.

3. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente convenio es exclusiva de **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO**, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor de la **UTS**. La **UTS** podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
4. Si de los recursos del convenio el ejecutor diseña o implementa aplicativos tecnológicos tales como; software, sistemas de información, entre otros, estos deberán estar desarrollados bajo los protocolos y estándares de **PROSPERIDAD SOCIAL**, así mismo éstas herramientas serán de propiedad exclusiva de **PROSPERIDAD SOCIAL** y deberán ser entregadas a la finalización del convenio, junto con los códigos fuente, estructura de datos, diccionario de datos y base de datos.
5. En el marco del objeto del convenio, su alcance, compromisos y obligaciones, todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega, se deberán realizar según los lineamientos impartidos por **PROSPERIDAD SOCIAL**, los cuales incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para el programa, la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta la entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información.
6. La **UTS** en apoyo con el supervisor o líder técnico de **PROSPERIDAD SOCIAL**, deberá conformar una bitácora de eventos a partir de todas las interacciones que este tiene con los otros actores del sistema, en función del ejercicio que significa hacer operativa una intervención social como las que adelanta la Dirección de Inclusión Productiva, siendo de su interés, acceder de manera oportuna, confiable, ordenada y efectiva a la información que debe reposar en estas "bitácoras", teniendo en cuenta toda la información, detallada y resumida de la ejecución técnica, seguimiento y registros financieros del programa, teniendo en cuenta las especificaciones de los lineamientos de intercambio de información, documento el cual será proveído por **PROSPERIDAD SOCIAL**.
7. La **UTS** será el encargado de proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de las mismas, según las necesidades en la ejecución del convenio. **PROSPERIDAD SOCIAL** podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad; será responsabilidad de la **UTS** la puesta en operación y uso de dichas herramientas; en caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del convenio, se deberán seguir los lineamientos y políticas que para este fin tiene **PROSPERIDAD SOCIAL**. En todos los casos, la **UTS** deberá cumplir con los lineamientos de derechos de autor señalados por la Ley. **PROSPERIDAD SOCIAL** puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Así, la **UTS** acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

8. Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del programa, para conservarlo durante el período de ejecución de la intervención, de acuerdo con los lineamientos técnicos de **PROSPERIDAD SOCIAL**, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del mismo.
9. La **UTS** deberá construir bases de datos según los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** y deberán estar alineados con los sistemas de gestión internos. Estas bases de datos siempre deben utilizar como clasificación principal la actividad económica (Código CIIU) dependiendo de la línea de negocio de los proyectos productivos.
10. La **UTS** deberá contar con un registro fotográfico de todos los eventos, talleres, cursos, entre otros, a disposición de **PROSPERIDAD SOCIAL** cuando le sean requeridos.
11. Igualmente, debe entregar un libro que recoja las lecciones aprendidas, casos éxitos y en general las experiencias significativas que se dieron a lo largo de la intervención, y que incluya las evidencias fotográficas respectivas, enmarcado en los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** y su Manual de Identidad Corporativa al finalizar la intervención.
12. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada durante la ejecución del programa "Mi Negocio", se comprometen a usarla exclusivamente para el mismo. Dichas personas tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio del programa. La información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación información personal de los participantes del programa. Mantener actualizada las bases de datos del Sistema de Información de **PROSPERIDAD SOCIAL** respecto de los participantes atendidos.

v. De Monitoreo, Seguimiento Y Evaluación:

1. Realizar el diseño de un proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación del programa, de acuerdo con la operación del programa y los requerimientos técnicos de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
2. Implementar el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa con el fin de generar alertas tempranas en la operación, identificar el avance en el cumplimiento de los indicadores de seguimiento y resultado, y apoyar la adecuada toma de decisiones de acuerdo con la información que sea suministrada.
3. Entregar mensualmente la información de monitoreo y seguimiento del programa a la supervisión del convenio en **PROSPERIDAD SOCIAL**.
4. Realizar seguimiento y monitoreo a la adecuada implementación de un archivo individual por participante, que permita evidenciar sus respectivos avances en el proceso.
5. Realizar un informe de análisis de la línea de base y evaluación, contrastando la respectiva información cuantitativa y cualitativa de los participantes.
6. Garantizar la calidad de la información recolectada, tanto cuantitativa como cualitativa, así como la oportunidad en los tiempos de su recolección y socialización.
7. Realizar un informe de análisis de evaluación del programa, al finalizar la totalidad de la intervención, que permita conocer los resultados alcanzados por el mismo en cada uno de los municipios intervenidos, donde se dé cuenta de

PROSPERIDAD SOCIAL TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

variables cuantitativas y cualitativas según los requerimientos técnicos de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

vi. De Orden Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Garantizar, sin perjuicio de la obligación de cumplir con las disposiciones legales asociadas con la gestión ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, acatado las disposiciones que le fije **PROSPERIDAD SOCIAL**, en especial las siguientes:

   - Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos.
   - Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
   - Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.
   - Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
   - Conocer y aplicar los Planes de Emergencias establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL**.
   - En el caso de suscribir contratos para garantizar el transporte a los participantes del programa, hacer seguimiento permanente de las condiciones de los vehículos que prestan servicios a la Entidad.
   - Aplicación del Protocolo de Seguridad de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
   - Desarrollar actividades de pausas activas con su personal a cargo.

II. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Realizar los desembolsos establecidos en el convenio, en las condiciones y eventos allí previstos.
2. Definir conjuntamente con **PROSPERIDAD SOCIAL**, los listados de potenciales participantes para ser convocados en cada municipio, derivados de la focalización y priorización realizada de manera conjunta con la entidad.
3. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del convenio.
4. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
5. Mantener el flujo de información sobre la marcha del convenio, para lograr la coordinación y consistencia de acciones y políticas.
6. Participar en los Comités de Técnicos del programa.
7. Participar en los Comités de Aprobación en donde tendrá voz y voto.
8. Entregar la información y los formatos requeridos para el buen desarrollo del convenio.

III. OBLIGACIONES DE PROSPERIDAD SOCIAL – FIP:

A. Generales:

1. Realizar los desembolsos establecidos en el convenio, en las condiciones y eventos allí previstos.
2. Exigir la **UTS** la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
3. Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo.
4. Designar el supervisor del convenio.

B. Específicas:

PROSPERIDAD SOCIAL — TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. F 221 FIP DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

1. Realizar la entrega la **UTS** de los listados de potenciales participantes para ser convocados en cada municipio, derivados de la focalización y priorización realizada de manera conjunta con el Departamento donde hará presencia el programa "Mi Negocio".
2. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **UTS**.
3. Propiciar y participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento del convenio.
4. Suministrar los criterios de política de articulación y la información necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. Con tal finalidad podrá apoyar la **UTS** en la convocatoria de las entidades locales y regionales que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio.
5. Ejercer la coordinación necesaria para asegurar el éxito del convenio.
6. Realizar una transferencia metodológica la **UTS** relacionado con los procesos y procedimientos del programa "Mi Negocio".
7. Acompañar la implementación de herramientas y/o formatos para la captura de información y documentación del programa, enmarcado bajo los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** acorde con el estudio previo.
8. Apoyar el proceso de monitoreo, acompañamiento, seguimiento y evaluación del programa, enmarcado bajo los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** acorde con el estudio previo.
9. Apoyar el proceso de promoción y aprobar el proceso de gestión del conocimiento que surja a través del programa, enmarcado bajo los lineamientos de **PROSPERIDAD SOCIAL** acorde con el estudio previo.
10. Suministrar la **UTS** la información de los(as) representantes de las Direcciones Regionales del **PROSPERIDAD SOCIAL**, enlaces regionales de la Dirección de Inclusión Productiva y demás miembros de **PROSPERIDAD SOCIAL** en el territorio para la coordinación de actividades.
11. Acompañar la **UTS** en el desarrollo de alianzas con entidades del orden nacional, departamental y municipal tendientes al cumplimiento del objeto del convenio.
12. Apoyar técnica y metodológicamente el proceso de implementación del programa.
13. Aprobar los perfiles profesionales requeridos para la ejecución del programa "Mi Negocio" del orden regional y municipal.
14. Participar en los Comités de Aprobación en donde tendrá voz y voto.
15. Suministrar información para el desarrollo de eventos técnicos y de promoción de actividades inherentes a la intervención, en los municipios objetivo y velar por el correcto uso de la imagen de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
16. Velar por el buen manejo de la información confidencial de los participantes, por parte de la **UTS**.
17. Participar en los Comités Técnicos del programa y realizar las sugerencias, recomendaciones y aprobaciones a los informes, documentos y propuestas que presente la **UTS**.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y/o las directrices aportadas por la Dirección de Inclusión Productiva de **PROSPERIDAD SOCIAL** que sean indispensables para cumplir su objeto.

QUINTA.- COMITÉ TÉCNICO: Existirá un Comité Técnico integrado por dos (2) representantes de **PROSPERIDAD SOCIAL**, dos (2) representantes o delegados del **DEPARTAMENTO** y un (1) representante o delegado de **LA UTS**, de la siguiente manera:

- Por **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** estará a cargo del Director de Inclusión Productiva o del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Emprendimiento, o bien por quien éstos designen y por el supervisor del convenio.

PROSPERIDAD SOCIAL — TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. F 221 FIP DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

- Por el **DEPARTAMENTO**, estará a cargo del Gobernador o su delegado y el supervisor(a) designado para el convenio.

- Por **UTS**, estará a cargo del representante legal o su delegado.

PARÁGRAFO PRIMERO: FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO: El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones:

a) Orientar el proceso de ejecución del convenio, con el fin de que se cumpla en la forma oportuna y eficaz su objeto.
b) Apoyar la aprobación el Plan Operativo Anual de ejecución y seguimiento, así como sus modificaciones y ajustes.
c) Apoyar al supervisor del convenio en la aprobación de las modificaciones (prórrogas y/o adiciones, etc.) que las partes consideren necesarias en los alcances, programaciones, metodologías y avances de las actividades previstas en el plan operativo anual.
d) Apoyar la aprobación y/o modificación de los presupuestos correspondientes a los rubros de gastos e inversiones, de acuerdo con el desarrollo de los procesos, así como apoyar la definición de prioridades de inversión de los recursos, siempre y cuando estas sean necesarias para la cabal y estricta ejecución del objeto del convenio. De lo anterior, quedará constancia en acta de comité técnico.
e) Recomendar los cambios, precisiones y ajustes técnicos al proyecto con la debida sustentación. De lo anterior quedará constancia en acta de comité técnico.
f) Solicitar informes sobre la ejecución del convenio, así como efectuar su evaluación, durante la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- SECRETARÍA TÉCNICA: El Comité Técnico del Convenio tendrá una Secretaría Técnica que será ejercida por **UTS.**

PARÁGRAFO TERCERO.- SESIONES: El Comité Técnico del convenio se reunirá ordinariamente una (1) vez al mes, y extraordinariamente cada vez que se considere necesario, o cuando a juicio de sus integrantes las circunstancias así lo exijan, o por petición de algunos de sus miembros.

SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Subdirectora de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL.**

SÉPTIMA.- VALOR: El valor del presente Convenio es por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.200.000.000),** valor correspondiente a los aportes de las partes intervinientes, distribuido de la siguiente manera:

1. **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP,** aporta la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000),** distribuidos por vigencias así:

   - Para la vigencia 2016:

   La suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000),** del rubro C 320- 1507- 33-0-2 Recursos 10, Atención a Población Vulnerable – NV, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 87316 del 12 de febrero de 2016 expedido por la Subdirección Financiera de **PROSPERIDAD SOCIAL.**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

- Para la vigencia 2017:

La suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($850.000.000)**, del rubro C 320- 1507- 33-0-2 Recursos 10, Atención a Población Vulnerable – NV, con cargo al cupo de aprobación de la vigencia futura ordinaria con radicado No. 2-2016-014566 del 22 de abril de 2016, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. **Para la vigencia 2016, EL DEPARTAMENTO,** aportará la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 1.000.000.000)**, en efectivo, del rubro A.14.02.03.02, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16004204 del 1° de junio de 2016 emitido por la Entidad.

3. **LA UTS,** aportará para el desarrollo del programa "Mi Negocio", en bienes y servicios el **10%** de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000.000)**, valor aportado por **PROSPERIDAD SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO**, es decir, **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000).**

OCTAVA.- DESEMBOLSOS DE LOS APORTES: La totalidad de los recursos que aportará **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **DEPARTAMENTO**, se destinarán para desarrollar el objeto del Convenio, de la siguiente manera:

A. Desembolso de PROSPERIDAD SOCIAL:

- Un primer desembolso del quince por ciento (15%) del valor de sus aportes es decir la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000)** con cargo al CDP No. 87316 del 12 de febrero de 2016 Rubro presupuestal C-320-1507-33-0-2 Recurso 10 CSF ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE – NV previo cumplimiento de:

  a) Presentación del 100% de las actas de asistencia de los participantes a los talleres de formación en competencias transversales y laborales generales de la 2da. etapa del programa.
  b) Presentación de las actas del 50% de los planes de negocio aprobados en Comité de Aprobación para realizar capitalización a los participantes.
  c) Presentación de Informes financieros y técnicos al día, específicamente al mes inmediatamente anterior al desembolso.

- Un segundo desembolso por el cincuenta por ciento (50%) del valor de sus aportes, es decir la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000)**, con cargo al cupo de aprobación de la vigencia futura ordinaria con radicado No. 2-2016-014566 del 22 de abril de 2016, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Rubro presupuestal C-320-1507-33, de acuerdo con:

  a) Presentación de las actas del 100% de los planes de negocio aprobados en Comité de Aprobación para realizar capitalización a los participantes.
  b) Presentación del 100% de las actas de asistencia de los participantes a los talleres de formación en competencias transversales y laborales generales de la 2da. etapa del programa.
  c) Presentación del 30% de las actas correspondientes a las dos (2) visitas de verificación a la inversión y puesta en marcha al proyecto productivo durante la 3ra. etapa del programa.

d) Presentación de informes financieros y técnicos al día, específicamente al mes inmediatamente anterior al desembolso.

- Un tercer desembolso por el veinte por ciento (20%) del valor de sus aportes, es decir la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000)**, con cargo al cupo de aprobación de la vigencia futura ordinaria con radicado No. 2-2016-014566 del 22 de abril de 2016, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Rubro presupuestal C-320-1507-33 de acuerdo con:

  a) Presentación del 100% de las actas de asistencia por parte de los participantes al taller de resiliencia durante la 3ra. etapa del programa.
  b) Presentación del 100% de las actas correspondientes a las dos (2) visitas de verificación a la inversión y pueste en marcha al proyecto productivo durante la 3ra. etapa del programa.
  c) Presentación del 100% de las actas correspondientes a las dos (2) primeras visitas de monitoreo y acompañamiento al proyecto productivo durante la 4ta. etapa del programa.
  d) Presentación de informes financieros y técnicos al día, específicamente al mes inmediatamente anterior al desembolso.

- Un cuarto y último desembolso por el quince por ciento (15%) del valor de sus aportes, es decir la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000)**, con cargo al cupo de aprobación de la vigencia futura ordinaria con radicado No. 2-2016-014566 del 22 de abril de 2016, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Rubro presupuestal C-320-1507-33, de acuerdo con:

  a) Presentación del 100% de las actas correspondientes a las cuatro (4) visitas de monitoreo y acompañamiento al proyecto productivo durante la 4ta. etapa del programa.
  b) Presentación del 100% de las actas de asistencia de los participantes a los talleres de formación en competencias laborales generales de la 5ta. etapa de la intervención.
  c) Presentación del 100% de las actas correspondientes a las trece (13) visitas realizadas al participante durante la 5ta. etapa de la intervención.
  d) Presentación de las bases de datos de los participantes cargada al 100% en el aplicativo de la Dirección de Inclusión Productiva de acuerdo a los lineamientos establecidos por **PROSPERIDAD SOCIAL.**
  e) Presentación de informes financieros y técnicos al día, específicamente al mes inmediatamente anterior al desembolso.

B. Desembolso del DEPARTAMENTO:

En el 2016, el **DEPARTAMENTO** Desembolsará sus recursos así:

- Un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de sus aportes, es decir la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000)**, que se girarán a la firma del Convenio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio y se apruebe por parte de los supervisores del convenio un informe que contenga:

  a) Plan de trabajo operativo detallado (debe servir como herramienta con indicadores de gestión y de resultados para el seguimiento y monitoreo del proyecto operativo).

b) Cronograma de actividades detallado.
c) Presupuesto detallado.
d) Hojas de vida de equipo de trabajo propuesto y la definición de sus roles definidos.

- Un segundo desembolso por el cincuenta por ciento (50%) del valor de sus aportes, es decir la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000)**, que se giraran una vez se entregue y se apruebe por parte de los supervisores del convenio un informe que contenga:

  a) Lista de asistencia de la transferencia metodológica y de capacitación al 100% equipo de trabajo contratado.
  b) Copia del contrato de la sede administrativa en la ciudad de Bucaramanga y registro fotográfico que evidencia las características exigidas en el punto 3.1. Etapa 1: Alistamiento Operativo.
  c) Lista de asistencia de los asistentes al evento de inscripción.
  d) Actas de compromiso firmadas por las personas que aceptaron participar en el Programa.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los desembolsos por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL y el DEPARTAMENTO, LA UTS** deberá presentar: 1. Certificación de cumplimiento del objeto del convenio y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por **PROSPERIDAD SOCIAL**. 2. Presentación de informe donde se describa la ejecución del convenio, de acuerdo con los servicios prestados. 3. Presentación de la respectiva Factura que deberá cumplir con todos los requisitos de ley. 4. Presentación de la certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos por parte del **DEPARTAMENTO,** están supeditados al visto bueno del supervisor del convenio y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Departamento.

PARÁGRAFO TERCERO: No obstante la forma de pago prevista por **PROSPERIDAD SOCIAL**, queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con la certificación expedida por el Banco **BBVA, LA UTS** es titular de la **CUENTA DE AHORROS No. 736-003823,** en donde serán consignados los desembolsos correspondientes del presente convenio.

NOVENA.- SUPERVISIÓN: del convenio estará a cargo del Director de Inclusión Productiva de **PROSPERIDAD SOCIAL**, o de quien designe la Subdirectora de Contratación mediante memorando, de conformidad con solicitud de la dependencia. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, y las demás normas establecidas sobre la materia.

DÉCIMA: GARANTÍAS: En concordancia con los riesgos establecidos en el estudio previo y con el fin de garantizar el cumplimiento idóneo y oportuno en las obligaciones

estipuladas a cargo de la **UTS**, esta deberá prestar una garantía a **favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación**, por cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplado, asegurando como beneficiario y asegurado a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** y al del **DEPARTAMENTO.**

Dicha garantía deberá contener los siguientes amparos:

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor/SMMLV	Vigencia
Cumplimiento	25%	Del Convenio	El plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.
Calidad de bienes suministrados	15%	Del Convenio	El plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Del Convenio	El plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	400	SMMLV	El plazo de ejecución del convenio

PARÁGRAFO: En caso que en el desarrollo de la ejecución del presente convenio se celebre una prorroga o adición, **LA UTS** deberá hacer la respectiva ampliación de las garantías.

DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan que entre estas no existe ningún vínculo de tipo laboral y por tanto ninguna de ellas tendrá relación de trabajo alguna con el personal que la otra parte firmante del Convenio asigne para el cumplimiento y ejecución de sus obligaciones en este Convenio. Por lo anterior, le compete de manera exclusiva a cada parte, la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Convenio, así como las prestaciones laborales, sociales y la seguridad industrial correspondiente a la actividad que cada una realiza en ejecución del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD: UTS mantendrá indemne a **PROSPERIDAD SOCIAL** y al **DEPARTAMENTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto del Convenio y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se presente un reclamo, demanda o acción legal contra **PROSPERIDAD SOCIAL** y/o el **DEPARTAMENTO**, por los citados daños o lesiones, éste será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a las Entidades. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **LA UTS** no asume debida y oportunamente la defensa de **PROSPERIDAD SOCIAL** y/o el **DEPARTAMENTO**, éstas podrán hacerlo directamente, previa notificación escrita a la **UTS** y ésta pagará todos los gastos en que ellas incurran por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **PROSPERIDAD SOCIAL** y/o el **DEPARTAMENTO** tendrán derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a **LA UTS** por razón de los trabajos motivo del convenio, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD: LAS PARTES se obligan a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que manejen con ocasión de las actividades propias del convenio y de las Entidades en general, que sean dadas a conocer con ocasión del mismo. De igual manera deberán cuidar la información a la que tengan acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, les está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. La información que se genere y utilice a partir de las actividades del presente Convenio deberá respetar la legislación nacional (Habeas Data), en términos del

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 FIP DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

tratamiento de la información, definido en el marco del Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, y desarrollado por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en lo relacionado con el tratamiento de la información (Literales d, e y g) y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DÉCIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: De conformidad con lo establecido por la Ley 23 de 1.982, Ley 44 de 1.993, Ley 1450 de 2011, la Decisión Andina 351, la Circular Conjunta 01 de 2006 expedida por la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor y demás normas conexas y complementarias, todos los derechos patrimoniales de autor de los proyectos, estudios e investigaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del presente convenio, entre otros, los escritos, diseños, gráficas, películas, cintas magnéticas, programas de computador, bases de datos, especificaciones, protocolos, manuales e instructivos, estudios técnicos, informes, materiales y demás documentos que se produzcan relacionados con el objeto del convenio, serán de propiedad de las partes en iguales proporciones, las cuales podrán usarlos o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad, siempre y cuando se informe a la otra parte.

DÉCIMA QUINTA.- NO OTORGAMIENTO DE DERECHOS: La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este Convenio de Asociación, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de **LAS PARTES.**

DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Convienen **LAS PARTES** que, en caso de surgir controversias en torno a la interpretación o aplicación de estas disposiciones o del cumplimiento de las obligaciones mutuas, se recurrirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto General de Contratación Pública.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEBIDO PROCESO: En el evento que el supervisor del contrato evidencie un posible incumplimiento de las obligaciones del presente convenio por parte de **LA UTS,** comunicará dicha situación a la Subdirección de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL** quien citará a **LA UTS,** para que manifieste las razones o motivos que están generando el posible incumplimiento. Lo anterior en procura de garantizar el debido proceso.

DÉCIMA OCTAVA.- PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES: En caso de ser necesario prorrogar, ampliar el plazo de ejecución o realizar cualquier modificación al Convenio, se hará mediante un documento escrito firmado por las partes.

DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN: Este Convenio se ha celebrado en consideración a la calidad de las partes, por lo que no podrá cederse ni en todo, ni en parte.

VIGÉSIMA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Forman parte de este convenio los siguientes documentos: **1.** La solicitud remitida por el Director de Inclusión Productiva de **PROSPERIDAD SOCIAL. 2.** El estudio previo **3.** La propuesta presentada por **LA UTS. 4.** El estudio de idoneidad de **UTS. 5.** El presupuesto del convenio, que contiene el detalle del mismo. **6.** El certificado de Disponibilidad Presupuestal. **7.** Las modificaciones y adiciones acordadas por escrito entre las partes y los demás que del desarrollo del Convenio se susciten.

VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente convenio se efectuará conforme lo establece las normas legales y su término será el establecido para

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 FIP DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.

los contratos suscritos conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de desarrollo del convenio será según la focalización territorial, los siguientes municipios del **DEPARTAMENTO:**

Departamento	Municipio
Santander	Bucaramanga, Vélez y Lebrija

PARÁGRAFO: Esta distribución geográfica al igual que los cupos mencionados podrá ser modificada por **PROSPERIDAD SOCIAL** durante la ejecución del contrato por motivos de deserción de la población, traslados a otros municipios fuera de los anteriores descritos, fallecimiento o priorización de otras regiones por criterios de atención a pobreza o emergencias definidas por el Gobierno Nacional.

VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la Ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Convenio requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

Para constancia, se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 JUL. 2016

POR PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN
Subdirector General

Por el DEPARTAMENTO,

SAMUEL PEÑA COBOS
Secretario de Desarrollo

Por la UTS,

OMAR LENGERKE PEREZ
Rector

Revisó: Nazly Tatiana Rincón Ramírez – Subdirectora de Contratación
Elaboró: Juan José Gutiérrez Ramírez / Profesional Especializado - Subdirección de Contratación

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	00001203 Julio 25 de 2016
CONTRATISTA:	UTS (UNIDADES TECNOLOGÍAS DE SANTANDER) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL – GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Nit o C.C. No.	890.208.727-1
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS-,PARA EJECUTAR EL PROGRAMA: MI NEGOCIO EL CUAL TIENE POR OBJETO DESARROLLAR CAPACIDADES Y GENERAR OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN, ORIENTADAS A LA CREACIÓN Y/O DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE INGRESOS A TRAVÉS DEL ACCESO A ACTIVOS, QUE LES PERMITA INICIAR UN PROCESO DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA SOSTENIBLE
VALOR INICIAL:	$ 2.200.000.000 aportados así: • Prosperidad Social: Mil millones de pesos MCTE ($1000.000.000) • Gobernación de Santander: Mil millones de pesos MCTE ($1000.000.000) Unidades Tecnológicas de Santander: Doscientos Millones de Pesos MCTE ($200.000.000)
VALOR ADICIONAL:	
ANTICIPO INICIAL (%):	
ANTICIPO ADICIONAL (%):	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:	
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de Diciembre de 2017
PLAZO ADICIONAL:	Hasta el 30 de Junio de 2018
PORCENTAJE DE EJECUCION:	99,75%
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	
SUPERVISOR:	**ANDRES TOMAS LEON MENDOZA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** acto de designación de fecha 11 de Julio de 2019. **NESTOR CASTRO NEIRA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** acto de designación de fecha 29 de Noviembre 2018 hasta 04 Julio de 2019 **ALFONSO PINTO FRATTALI – DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** acto de designación de fecha 01de Agosto de 2016

	MARIA DEL PILAR OLIVEROS - DPS Fecha de designación supervisión 21 Noviembre 2018
FECHA DE INICIACION:	Dieciocho (18) Agosto de 2016
ACTA DE SUSPENSION	
ACTA DE REINICIACION	
FECHA DE TERMINACION:	30 de Junio de 2018
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Desarrollo

En el Municipio de Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2019, se reunieron, ANDRES TOMAS LEON MENDOZA, en calidad de Supervisor del Departamento y OMAR LENGERKE PEREZ, quien comparece en nombre propio o en calidad de Representante Legal de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER como Contratista, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo Acta Comité de Cierre de fecha 07 de Junio de 2019 realizado en la Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) sala 7 edificio A piso 2 y firmada por los Asistentes MARIA DEL PILAR OLIVEROS – Supervisora (DPS) , LUZ ENITH DUARTE – Coordinadora Emprendimiento (DPS), YOLANDA ORTIZ ORTIZ – Supervisora (UTS), HUGO GALVIS PINZON –Profesional Especializado (DPS) y NESTOR CASTRO NEIRA – Director de Productividad y Competitividad y Supervisor del Departamento de Santander, con el objetivo de *" Informe de Cierre de Ejecución del Convenio Interadministrativo 221 FIP 2015, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FIP EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER – UTS-, para ejecutar el programa MI Negocio y en segunda instancia la elaboración cronograma de liquidación del mismo"* del el cual hace parte integral de la presente acta.

Al igual y de acuerdo a comunicación escrita y firmada con fecha día 03 de Julio de 2019 por el Director de Productividad y Competitividad del Departamento de Santander Doctor NESTOR CASTRO NEIRA, quien a la fecha estaba designado como Supervisor del Convenio 1203 de 2016, informa: "que *a la fecha y surtidas las etapas pertinentes del proceso de ejecución, así como la revisión de los informes financieros y técnicos del mismo, esta supervisión considera que las mismas están ajustadas a la rigurosidad técnica, jurídica y financiera."*

"Se anexa oficio supervisor

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO POR LA GOBERNACION DE SANTANDER

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.000.000.000=	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$ 0	
VALOR EJECUTADO		$ 997.459.377=
VALOR POR EJECUTAR		$ 2.540.623=
SUMAS IGUALES	$1.000.000.000=	$1.000.000.000=

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	$	
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	$	
VALOR AMORTIZADO		$
VALOR POR AMORTIZAR		$
SUMAS IGUALES	**$ 0**	**$ 0**

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	
Menos Saldo Amortización anticipo	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	

SON: ($)

El contratista se compromete a actualizar la póliza de (a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina jurídica del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes Agosto de 2019:

OMAR LENGERKE PEREZ
Contratista

MARIA DEL PILAR OLIVEROS
Supervisora - DPS

ANDRES TOMAS LEON MENDOZA
Supervisor

YOLANDA ORTIZ ORTIZ
Supervisora - UTS

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
La suscrita SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA
Notaría Séptima Encargada del círculo de
Bucaramanga. Hace constar
Que este folio es auténtico como copia del
original que se ha tenido a la vista
04 SEP 2019
SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA
Notaría Séptima Encargada

I. CONDICIONES DEL CONVENIO

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 221 DPS – FIP DE 2016**
OBJETO	*"Aunar esfuerzos entre **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS-** , para ejecutar el programa: **Mi negocio el cual tiene por objeto** desarrollar capacidades y generar oportunidades de la población sujeto de atención, orientadas a la creación y/o desarrollo de proyectos productivos para el mejoramiento de la capacidad de generación de ingresos a través del acceso a activos, que les permita iniciar un proceso de inclusión productiva sostenible".*
LAS PARTES	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – DPS-FIP.** **DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS**
VALOR APORTE PROSPERIDAD SOCIAL	**MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000).**
VALOR APORTE DEPARTAMENTO	**MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000).**
VALOR APORTE UTS	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000) EN BIENES Y SERVICIOS.**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.200.000.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**16 DE AGOSTO DE 2016 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018**
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	**25 DE JULIO DE 2016**
SUPERVISOR	**MARIA DEL PILAR OLIVEROS AMADOR**
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONVENIO	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 400-47-994000045981 EXPEDIDA EL 1 DE AGOSTO DE 2016 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400-74-994000011009 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	25/07/2016	30/08/2019	$550.000.000.00
CALIDAD DE BIENES	25/07/2016	30/08/2019	$330.000.000.00
SALARIOS, PRESTACIONES	25/07/2016	30/04/2022	$110.000.000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL	25/07/2016	31/12/2017	$275.782.000.00

DIANA SANDOVAL ARAMBURO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.770.221, actuando en calidad de Subdirectora de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL,** perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 02495 del 16 de octubre de 2018, cargo del cual tomó

posesión según Acta del 19 de noviembre del mismo año, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con la Resolución No. 02387 del 4 de agosto de 2017, modificada mediante la Resolución No. 00100 del 10 de enero de 2019, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL**, por una parte y por la otra **SAMUEL PRADA COBOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.230.508, quien actúa en calicad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, nombrado mediante Resolución de nombramiento No. 07553 del 7 de junio de 2016, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No. 192 del 8 de junio de 2016, debidamente autorizado para suscribir el presente documento, de conformidad con el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO;** y de otra parte **OMAR LENGERKE PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 91.478.008, quien actúa en calidad de Rector y Representante Legal de **LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS,** elegido mediante Acuerdo No. 01-003 del 15 de febrero de 2019 y posesionado mediante Acta No. 003 del 14 de marzo de 2019, debidamente facultado para suscribir el presente documento en nombre de **LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS,** institución de educación superior oficial, identificada con NIT No. 890.208.727-1, de conformidad con el Acuerdo No. 01-012 del 2 de junio de 2016, emitido por el Consejo Directivo de **LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS** y el certificado de existencia y representación legal del 8 de mayo de 2019, emitido por el Ministerio de Educación Nacional quien en adelante se denominará **UTS,** acordamos liquidar bilateralmente el Convenio Interadministrativo No. 221-DPS-FIP de 2016, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

Que acorde con lo dispuesto en la Resolución 02387 del 04 de agosto de 2017, expedida por el Director de **PROSPERIDAD SOCIAL**, el informe de cierre presentado por el supervisor y/o interventor servirá para que la Subdirección de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal, razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del convenio, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que mediante otrosí No. 1 de fecha 24 de agosto de 2016, las partes acordaron modificar el Convenio Interadministrativo No. 221 DPS-FIP de 2016, en los siguientes términos: (i) CLÁUSULA OCTAVA – DESEMBOLSOS DE LOS APORTES y (ii) CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Que mediante otrosí No. 2 de fecha 29 de diciembre de 2017, las partes acordaron modificar el Convenio Interadministrativo No. 221-DPS-FIP de 2016, en los siguientes términos: (i) CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN prorrogar su ejecución hasta el 30 de junio de 2018 y (ii) CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTIAS.

De acuerdo con la anterior consideración se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN

Que mediante comunicación M-2019-4200-018339 radicada en la Subdirección de Contratación el 25 de julio de 2019, se remite informe de cierre contractual del Convenio Interadministrativo No. 221 DPS-FIP de 2016, con el objeto de iniciar el proceso de liquidación del mismo.

Que el Supervisor en el informe de cierre contractual del 19 de julio de 2019 deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **UTS**, quedando pendiente únicamente la liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

Que de igual manera el supervisor manifiesta lo siguiente:

"(...) *En mi calidad del supervisor del contrato o Convenio mencionado certifico que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se ajusta a la realidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión (...).*

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
La Suscrita SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA del circulo de Bogotá D.C. Colombia
Que se identificó con la C.C. 1.030.624.
original que se tuvo a la vista.
04 SEP 2019

I. BALANCE FINANCIERO

Que mediante Certificación de pagos CERT No. 225/19 de fecha 10 de junio de 2019, el Profesional Especializado con funciones de Tesorería (e) de **PROSPERIDAD SOCIAL**, certifica que se efectuaron pagos a favor de **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 221-DPS-FIP de 2016, por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)**, los rendimientos financieros aplicados a la fecha en el SIIF bajo este concepto, con respecto al convenio del asunto ascienden a la suma de $901.789.

Que por su parte, las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS**, mediante consignación de fecha 28 de marzo de 2019 reintegró a la Dirección del Tesoro Nacional la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($45.568.171).**

Que por su parte, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando No. M-2019-2302-013672 del 4 de junio de 2019, informa que los saldos contables correspondientes al Convenio

Interadministrativo No. 221-DPS-FIP de 2016 suscrito con las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, son de **CERO PESOS ($0.00).** .

Que de acuerdo con la anterior información, el supervisor del convenio en su informe final de supervisión presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor Aporte Prosperidad Social	$1.000.000.000,00
Valor Aporte Departamento	$1.000.000.000,00
Valor Aporte Unidades Tecnológicas	$200.000.000,00
Valor Inicial del Convenio	$2.200.000.000,00
Adiciones al Convenio	0
Valor final del Convenio	**$2.200.000.000,00**
Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social (Informe de supervisión)	**$954.431.829,00**
Valor Ejecutado Aporte Departamento (Informe de supervisión)	$997.459.377,00
Valor Ejecutado Aporte Unidades Tecnológicas (Informe de supervisión)	$200.000.000,00
Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesoreria)	$1.000.000.000,00
Reintegros efectuados del aporte no ejecutado de Prosperidad Social	$45.568.171,00
Reintegros efectuados del aporte no ejecutado del Departamento	$2.540.623,00
Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social	0
Valor No Ejecutado Aporte Prosperidad Social	0

ITEM	CONCEPTO	VALOR
	Rendimientos Financieros Aplicados	$901.789,00

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Designación del Supervisor mediante memorando M-2018-2101-000624 de fecha 22 de noviembre de 2018.
- Certificación de Legalización Contable emitida por el Coordinador del Grupo de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL –FIP.**
- Certificación de pagos CERT No. 225/19 de fecha 10 de junio de 2019 expedida por el Profesional Especializado con funciones de Tesorería (e) de **PROSPERIDAD SOCIAL –FIP.**
- Informe de cierre contractual de fecha 19 de julio de 2019.
- Solicitud de liquidación radicada el 25 de julio de 2019.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Convenio Interadministrativo No. 221 -DPS-FIP de 2016 celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP,** el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y **LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS.**

SEGUNDO: Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta a la Subdirección Financiera, a fin de adelantar los trámites presupuestales y contables a que haya lugar.

TERCERO: Teniendo en cuenta que **las partes** no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 22 AGO. 2019

Por **PROSPERIDAD SOCIAL,**

DIANA SANDOVAL ARAMBURO
Subdirectora de Contratación

MARÍA DEL PILAR OLIVEROS AMADOR
Supervisora

Por el **DEPARTAMENTO,**

SAMUEL PRADA COBOS
Secretario de Desarrollo

OMAR LENGERKE PEREZ
Representante Legal

Por la UTS,

Edwin Augusto Florez Alejano - GT Gestión Post Contractual
Angloses De Loreano Ortiz – GT Gestión Post Contractual

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
La suscrita SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA
Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga. Hace constar
Que este folio es auténtico como copia del original que ha sido tenido a la vista.
04 SEP 2019
SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA

Unidades Tecnológicas de Santander

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 879 DE 2017.

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

- DEPARTAMENTO DE SANTANDER

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO **CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.**

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.786.705 de Bogotá, en su calidad de Secretario del Interior, nombrada por Resolución No.002 de enero 1 de 2016 y posesionada mediante Acta No. 002 de 2016, que reposa en los archivos de la oficina de Talento del Departamento de Santander, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar el presente CONVENIO mediante el Decreto Departamental No. 007 de 18 de enero de 2016, expedido por el Gobernador del Departamento, quien a su vez se encuentra autorizado mediante la ordenanza No. 027 del 29 de noviembre de 2016, actuando en nombre y representación de EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con NIT 890.201.235-6, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL DEPARTAMENTO**, y por otra, **LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, establecimiento público del orden departamental, que ostenta la calidad de Institución de Educación Superior con modalidad Tecnológica, creada mediante Ordenanza 90 de Diciembre 23 de 1963 expedida por la Asamblea Departamental de Santander, identificada con NIT 890208727-1, representada legalmente por **OMAR LENGERKE PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.478.008 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Rector mediante Acuerdo No. 01-005 de fecha 6 de marzo de 2015, autorizado por el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante acuerdo No. 01-011 de 22 de marzo de 2017, del Consejo Directivo de la **UTS**, para celebrar el presente convenio; afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **LAS UTS**; hemos acordado celebrar el presente convenio interadministrativo, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas estas **CONSIDERACIONES : A)** Que el artículo 2 de la Constitución Nacional, señala que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. **B)** Que el artículo 209 de la Constitución Nacional, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. **C)** Que la Ley 1286 de 2009 en su artículo tercero consagró, entre otros, los siguientes propósitos en materia de la consolidación de una política de Estado en ciencia, tecnología e innovación: *"Integrar esfuerzos de los diversos sectores y actores para impulsar áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país"*. **D)** Que la Ley 489 de 1998, establece en su artículo 95: *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro"*. **E)** Que, en este orden de ideas, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ha determinado fortalecer y aportar en el desarrollo de condiciones favorables para la competitividad que propicien el desarrollo regional, empresarial y social a partir de la consolidación de unas condiciones para la potenciación de las TIC y la CTeI en sectores económicos definidos en los objetivos específicos del proyecto. **F)** Que conforme al artículo 2 del Decreto-Ley 393 de 1991, el artículo 2 del Decreto-Ley 591 de 1991, el artículo 18 de la Ley 1286 de 2009 que modifico la Ley 29 de 1990 y el documento CONPES 3582 DE 2009, por medio del proyecto denominado **INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA**, se articula una actividad de ciencia, tecnología e innovación, dado que con el mismo se desarrolla un proyecto de investigación científica, con enfoque de desarrollo tecnológico e innovación. **G)** Que EL

00000879

DEPARTAMENTO, en el marco del Sistema general de Regalías, presentó al órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia y Tecnología e innovación del Sistema general de Regalías – OCAD el proyecto **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA** el cual fue viabilizado y aprobado mediante acto administrativo, conforme a lo contenido en el artículo 30 de la Ley 1530 de 2012. H) Que las UTS mediante oficio fechado 21 de noviembre de 2016 manifestó la intención de participar en el proyecto denominado **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.** I) Que el rector de las UTS certifica con fecha 21 de noviembre de 2016 que dispone de los recursos de cofinanciación para el desarrollo del proyecto por valor de $400.000.000. Mediante oficio 10-067-17 calendado 28 de marzo de 2017, señala la distribución de los aportes. J) Que con el propósito de adelantar la ejecución efectiva y transparente de los recursos destinados para el proyecto **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA**, se consideró necesario celebrar convenio Interadministrativo con las UTS, el cual se regirá por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA- OBJETO :** El objeto del presente convenio es APOYAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO **INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA.** Para el desarrollo del presente convenio, LAS UTS deberán ceñirse estrictamente al proyecto viabilizado y al siguiente presupuesto:

EQUIPOS Y SOFTWARE	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD	TOTAL
SISTEMA DE CCTV	El seguimiento y control de la cultura ciudadana para la evaluación del impacto de las medidas actuales y futuras a proponer por el grupo investigador de las UTS a través del estudio del comportamiento social, requiere de sistemas de gestión de los datos para su posterior protección y divulgación	1	$ 139.050.900,00
FUNCIÓN	**PERFIL**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
Director Administrativo del Proyecto	Profesional en áreas de relaciones humanas, psicología, sociología, con maestría, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia específica mínima de 1 año en proyectos de transformación de cultura ciudadana	1	$ 197.600.000,00
Apoyo Investigación Comportamiento Social	Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas	3	$ 35.100.000,00
Líderes y supervisor Laboratorio Investigación Social	Profesional en áreas de relaciones humanas, psicología, sociología, con experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia específica mínima de 1 año en proyectos de transformación de cultura ciudadana	2	$ 156.000.000,00
Estudiante en Practica: Apoyo practica investigación	Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas	1	$ 11.700.000,00
Auxiliar Docente: Apoyo administrativo para la investigación social	Estudiante de últimos semestres en áreas de psicología, sociología y relaciones humanas sin experiencia	1	$ 15.600.000,00
Líderes desarrollo y Divulgación de Información	Profesionales de diversas áreas de comunicación, administración, entre otros	3	$ 190.169.326,00

Auxiliar de Ingeniería: Personal necesario para el despliegue y puesta en marcha de los dispositivos de captura de imágenes. Instalación Equipos	Tecnólogos en Electrónica, Electricidad o Afines	5	$ 90.880.000,00
Líder de equipo Técnico. Encargado del seguimiento e informe de avance de tareas y entregables de la fase de implementación de habilitadores del laboratorio (primeras 24 semanas)	Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización o maestría, mínimo 10 años de experiencia en roles gerenciales	1	$ 40.960.000,00
Especialista Funcional en modelamiento de procesos y gestión del cambio	Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos	1	$ 32.000.000,00
Especialista en implementación de soluciones tecnológicas inteligentes en movilidad y seguridad	Profesional en áreas de sistemas, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en desarrollo de proyectos de tecnología y/o soluciones de movilidad/seguridad	1	$ 32.000.000,00
Arquitecto de soluciones. Responsable de la integración de todos los componentes de la plataforma	Profesional en áreas de sistemas, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en desarrollo de proyectos de tecnología y/o soluciones de movilidad/seguridad	1	$ 32.000.000,00
Administración de proyectos, seguimiento de indicadores, medición e informe de gestión	Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en roles de gestión de proyectos (PMO), seguimiento y control	1	$ 32.000.000,00
Definición e implementación de modelos operativos para la gestión del cambio y la divulgación de políticas	Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos	1	$ 32.000.000,00
Definición e implementación de la mejora continua y gobernabilidad	Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 4 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos	1	$ 32.000.000,00
Líder equipo implementación de planes de transformación y gestión del cambio	Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de gestión del cambio, entrenamiento / desarrollo de personas	1	$ 32.000.000,00

Especialista en aseguramiento de la calidad	Profesional en áreas administrativas o ingeniería, con especialización, mínimo 5 años de experiencia en temas de reingeniería y modelamiento de procesos, modelos operativos	1	$ 32.000.000,00
Tema de la capacitación o evento	**Ciudad**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
Eventos de socialización "Escuelas de Convivencia y Seguridad Ciudadana" Generar cultura ciudadana mediante la participación de las personas como eje fundamental de su propia seguridad a través de la educación y concientización de sus deberes y derechos. Se entrega cartilla sobre convivencia y seguridad ciudadana. Se esperan 250 personas por día. Se incluyen Dos refrigerios y 1 Almuerzo	AMB y Barrancabermeja	No. de días: 20 No. de personas: 5000	$ 472.180.100
SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PRUEBAS	**JUSTIFICACIÓN**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
Integración, puesta en marcha, pruebas y funcionamiento de las soluciones tecnológicas de recolección de datos y generación de análisis predictivo	La investigación de los comportamientos de las personas en la sociedad, que permitan reconocer patrones de conductas a corregir y que deben ser base de una cultura ciudadana sostenible y participativa en la que el apoyo en herramientas tecnológicas para la recolección de información son el punto de partida para la creación de un territorio donde los ciudadanos son digitales y responsables del cambio social. La implementación además de posibilitar una nueva cultura ciudadana, viabiliza a las ciudades para constituirse en fuente de nuevos negocios y el fomento al empleo derivadas de las mejoras en los índices de violencia y la percepción de seguridad, el orden y cultura ciudadana para una mejor movilidad	N/A	$ 145.040.651
MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACION	**JUSTIFICACIÓN**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
Guías y manuales de integración con las plataformas para el desarrollo de Apps, Software SDK	Este material se entregará a la comunidad de desarrolladores que se integren a través del ecosistema digital liderado por las UTS	1,00	$ 54.287.780

Manuales, Guías, Material Audiovisual para los programas académicos	Este material se entregará a los asistentes a los diferentes programas académicos como soporte físico y digital de su formación	1,00	$ 62.926.420
ACTIVICADES DE PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN	**JUSTIFICACIÓN**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
Nuevos Procesos y aseguramiento de la gestión del cambio institucional y social	Un modelo de gestión que le brinde claridad a las personas del laboratorio, y su interacción con otros participantes (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad), en cuando a los roles, estructura, responsabilidades y dinámica de gestión, alineado lo que se busca en la implementación del laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes	1,00	$ 54.619.265
	Un análisis de impacto organizacional, que suministre un entendimiento claro sobre cómo esta transformación impactaría/cambiaría a los involucrados ((gobierno, policía, empresa, academia, sociedad)) y qué acciones de mitigación se deben ejecutar en un proyecto de laboratorio de cultura ciudadana bajo el marco de ciudades inteligentes	1,00	$ 31.065.539
	Una estrategia y un plan de gestión del cambio definido sobre cómo se manejarían estos cambios, así como la forma de medir la efectividad de la misma (indicadores gestión del cambio).	1,00	$ 47.495.031
	Listado de lineamientos o acciones clave para que los líderes puedan coordinarse y monitorear que esta transformación hacia la innovación social sea efectiva y articulada con los planes de desarrollo	1,00	$ 18.231.506
	Una estrategia y plan de comunicación (gobierno, policía, empresa, academia, sociedad) para facilitar la gestión de la información hacia los involucrados y su respectiva retroalimentación sobre la evolución del laboratorio de cultura ciudadana, bajo el marco de ciudades inteligentes	1,00	$ 22.696.385
	La definición de un programa de capacitación para que desarrollen los conocimientos y habilidades necesarias para manejar, con el nivel de desempeño esperado los habilitadores del laboratorio de cultura ciudadana.	1,00	$ 39.284.870
Socialización sobre el uso de la información acordes a las normativas legales vigentes en la protección y divulgación de datos para el desarrollo de la industria en territorios digitales	El conocimiento de las políticas públicas y la visión de futuro sobre el uso de la información como herramienta, permite a la industria digital desarrollar negocios sostenibles en el tiempo; esto a su vez posibilita que los territorios digitales continúen creciendo en servicios a la comunidad y garanticen el sostenimiento del proyecto. El éxito de esto radica en el uso de políticas de uso abierto de la información bajo estándares universales de la transferencia y definición de datos	3,00	$ 316.830.674

Socialización de la información generada por el proyecto para la comunidad en general y la industria digital	La transformación de la información en una herramienta más de desarrollo de nuevas oportunidades de negocio hacia la comunidad en general y en apoyo con comunidades de desarrollo tecnológico permitirán la integración de soluciones innovadoras que integren nuevos servicios para la sociedad, con lo cual se crearían nuevas economías en los territorios digitales y un incentivo para el emprendimiento La información recopilada y transformada por el proyecto será un activo a disposición de la comunidad mediante canales abiertos propiedad del gobierno nacional. Se contempla la utilización de diferentes canales establecidos como app.co y CETICS	5,00	$ 401.610.688
Mesas de trabajo que fomenten la construcción de Apps con la Comunidad y con apoyos de entes gubernamentales o educativos	La información, los datos y las políticas generadas bajo estándares, permiten el apoyo de múltiples organismos y comunidades de desarrollo de aplicaciones o de colaboradores investigadores que enriquecerán la funcionalidad y las soluciones propuestas en cualquiera de las etapas del proyecto. Mediante la implementación y apoyo de iniciativas gubernamentales dirigidas a la comunidad en general, se logra que los ciudadanos se apropien del conocimiento y formen parte de una cultura ciudadana del conocimiento	4,00	$ 189.464.903
Participación en feria nacional de Bogotá	Divulgación resultados del proyecto	1,00	$ 100.000.000
DESPLAZAMIENTO (origen y destino)	**JUSTIFICACION**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
Socializaciones y paneles de transferencia del conocimiento y la investigación	Despliegue de los planes de divulgación y apoyo a los grupos de investigación	No. de días: 6 No. de personas: 10	$ 19.475.559,00
Viáticos para la implementación, seguimiento y puesta a punto de la solución	Gestión del proyecto en las etapas de implementación de la solución y control del cambio	No. de días: 6 No. de personas: 10	$ 15.960.190,00
COSTOS ADMINISTRATIVOS	**JUSTIFICACIÓN**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
Administración del proyecto desde las UTS.	Actividades administrativas Asociadas a Planificación, Logística, Comunicaciones y Gestión Interna del Laboratorio a realizarse por el Administrador y su grupo de Colaboradores	1.00	$ 215.941.840,00
	TOTAL		**$ 3.341.080.647,00**

PARAGRAFO: OBJETIVOS ESPECIFICOS: Realizar actividades para lograr los siguientes productos:

Producto	Objetivo específico del proyecto	Indicador	Meta
Publicación de documentos formales e informales de recomendación de política pública y/o acciones para fomentar la cultura ciudadana	Desarrollar Habilidades y Capacidades Sociales	Estrategias comunicativas construidas y difundidas	2
Programa de Emprendimiento	Facilitar la construcción de un Ambiente Digital y de un Ecosistema para la Innovación	Emprendimientos productivos apoyados	2
		Estrategias de información, educación y comunicación implementadas	2
Laboratorio de cultura ciudadana	Incrementar el	Grupos de investigación apoyados	1

Producto	Objetivo específico del proyecto	Indicador	Meta
	conocimiento sobre las causas y efectos de la Realidad Social	Investigadores vinculados al programa	1
		Estrategias comunicativas construidas y difundidas	2
		Eventos de capacitación	2
		Recomendaciones para adoptas medidas de prevención y protección elaboradas	2
		Publicaciones	2
		Participantes en eventos académicos	2
		Gestores del conocimiento y la innovación capacitados	30
		Redes de fomento de la apropiación social de la CTeI generadas	2
		Investigaciones realizadas	1
Eventos de difusión y formación continua orientados en los objetos de estudio del laboratorio	Mejorar la apropiación de la Tecnología	Eventos de sensibilización y apropiación del proyecto (talleres)	4
Laboratorio de Cultura Ciudadana para el Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, orientado en los objetos de estudio: Movilidad Urbana y Calidad de Vida, Convivencia y Espacio Público y Cultura Ciudadana y Comunicación	Mejorar y Acelerar la Respuesta ante incidentes a través de Coordinación, Eficiencia Operativa e Información confiable	Planes de contingencia asesorados y acompañados	2
Fomentar la construcción de apps a través de programas de emprendimiento con base a la estrategia definida y con el apoyo del grupo de investigación e innovación, Apps.co (MinTic) y Dir. Promoción de MinTic (Vive Digital)	Recopilar Información y Generar Capacidades Analíticas apoyadas en TIC	Aplicaciones y contenidos digitales desarrollados	2

SEGUNDA- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente convenio es de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.341.080.647,00 MLC)**, suma de dinero que aportará el DEPARTAMENTO y que se encuentra soportada con el certificado de disponibilidad presupuestal enunciado en los considerandos. **TERCERA-. ENTREGA DE LOS APORTES:** EL DEPARTAMENTO girará a Las UTS la suma que va a aportar, de la siguiente manera: Un único desembolso, una vez suscrita el acta de inicio. Por su parte las UTS aportarán la suma de CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) representados en talento humano y protección de conocimiento y divulgación así;

RESUMEN DE LOS APROTES EN ESPECIE POR PARTE DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS	
RUBROS	APORTE EN ESPECIE
Talento Humano	$121.830.674
Protección de conocimiento y divulgación	$278.169.326
TOTAL	$400.000.000

PARAGRAFO-. Las partes contratantes declaran que en caso de que el valor del presente convenio no cubra la ejecución de todo el objeto, LAS UTS culminará con sus propios recursos la terminación del mismo, sin que de lugar a un convenio adicional. **CUARTA-. CUENTA ESPECIAL:** LAS UTS depositará los fondos que constituyen el presente convenio en una cuenta especial que abrirá para el efecto en una entidad bancaria, a nombre del objeto del convenio, de la cual tendrá la obligación de informar al DEPARTAMENTO. Esta cuenta será manejada por LAS UTS y los pagos que con cargo a la misma se causen serán autorizados por el supervisor del DEPARTAMENTO. **QUINTA-** PLAZO. - Este convenio tendrá una duración

de TREINTA Y SEIS (36) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual se realizará previo agotamiento de los requisitos de que trata el inciso 2do, artículo 41 de la Ley 80 de 1993. SEXTA-. DIFERENCIAS DE INTERPRETACION: Las diferencias de interpretación que se presenten entre el Supervisor y las UTS, serán dirimidas por el Jefe o Secretario de la Oficina Gestora. SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - A) DE LAS UTS: 1.) Destinar rigurosamente los dineros aportados por el DEPARTAMENTO para los fines previstos en el objeto del convenio. 2.) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. 3.) Rendir informes semestrales al DEPARTAMENTO sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes. 4.) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este convenio. 5.) Aceptar la supervisión por parte del DEPARTAMENTO. 6.) Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aporta, enviando antes del primer desembolso la certificación de apertura de la cuenta, con la especificación coincidente con la de la partida presupuestal. 7.) Enviar durante los primeros quince (15) días de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de bancos y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo periodo. 8.) Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del Departamento, cuando lo requieran. 9.) Destinar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en el proyecto. 10) Utilizar los recursos a que se refiere el presente convenio, solo hasta tanto se cuente con la autorización escrita del Supervisor, la cual debe tener el visto bueno del Jefe de la Oficina Gestora. 11.)) Nombrar una veeduría, para vigilar el cumplimiento del convenio. 12.) Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto. 14.) Darle los respectivos créditos al DEPARTAMENTO. 15.) Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO. 16.) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso. B) DEL DEPARTAMENTO: 1.) Aportar el dinero estipulado en el presente convenio. 2.) Verificar a través de la Oficina Gestora, el cumplimiento del presente convenio. 3.) Utilizar instrumentos financieros que aseguren el manejo transparente de los recursos, especialmente los entregados en calidad de anticipo y su destinación exclusiva al contrato. OCTAVA-. CONTROL FISCAL: El control fiscal del presente convenio, será ejercido por la Contraloría General del Departamento, de conformidad con lo establecido en el art. 65 de la ley 80 de 1993. NOVENA-. DESTINACION ESPECIFICA: Los recursos aportados por EL DEPARTAMENTO se destinarán exclusivamente para el desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera. DÉCIMA-. RESTITUCION DE FONDOS: En el evento de no cumplimiento por parte de las UTS del objeto del presente convenio en su ejecución, deberá éste restituir inmediatamente los fondos aportados por el DEPARTAMENTO. DECIMA PRIMERA-. CESION: LAS UTS no podrá ceder este convenio, sin previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO. DECIMA SEGUNDA-: SUPERVISION: La vigilancia en el cumplimiento y ejecución del presente convenio se ejercerá a través del Supervisor que se designó para el efecto por parte del DEPARTAMENTO, quien supervisará que el aporte dado por el DEPARTAMENTO se ejecute de acuerdo al objeto del convenio. DECIMA TERCERA-. FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Además de las funciones propias de la supervisión y de las que emanan de las normas vigentes, el Supervisor tendrá como obligaciones las siguientes: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del presente convenio. b) Impartir instrucciones y recomendaciones a las UTS sobre los asuntos que le corresponde en la ejecución del objeto del convenio. c) Realizar la liquidación del convenio. d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del convenio. e) Al terminar el convenio, presentar un informe final del mismo. f) Vigilar el manejo de la cuenta especial a efectos de determinar que los desembolsos se hagan en debida forma y para el objeto previsto. DECIMA CUARTA-. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las sumas de dinero a que el DEPARTAMENTO queda obligado en virtud de este convenio, se sujetarán a la apropiación presupuestal respectiva, y al Programa

Anual Mensualizado de Caja PAC. DECIMA QUINTA: GARANTIA UNICA: LAS UTS deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO la garantía única que avale los siguientes riesgos:

AMPARO A CUBRIR	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Convenio, o el Pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del Convenio	Este amparo garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales a su cargo y de las indemnizaciones a que hubiere lugar, inherentes al convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio y cuatro (04) meses adicionales. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
Calidad de los servicios.	20% del valor total del Convenio	Este amparo garantizará calidad de los servicios de Administración del Proyecto, por un término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de recepción de la solución.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se emplee en la ejecución del Convenio.	5% del valor total del Convenio	Este amparo garantizará el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se emplee en la ejecución del convenio. El plazo de duración del convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

DECIMA SEXTA: PACTO POR LA TRANSPARENCIA: LAS UTS, acogerá y utilizará en la contratación que para dar cumplimiento a este convenio realice, los pliegos de condiciones de EL DEPARTAMENTO, específicamente en los puntos relacionados con los compromisos adquiridos por el DEPARTAMENTO frente al PACTO POR LA TRANSPARENCIA. DECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD: LAS UTS mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto LAS UTS será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que EL DEPARTAMENTO sea condenado por tal concepto, es LAS UTS quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. DECIMA OCTAVA: LINEAMIENTOS SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: a) En el caso de toda la información, dibujos, especificaciones, documentos, proyectos, productos de generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento, formación de recurso humano y cualquiera otra información tangible o no, que haya sido desarrollada o adquirida por las UTS para el desarrollo de los objetivos específicos propuestos en el presente convenio, la propiedad intelectual será exclusivamente de las UTS, respetando y reconocimiento expresamente los derechos morales a quienes corresponda. b) En el caso de proyectos, trabajos o investigaciones adelantadas mediante contratos de prestación de servicios u órdenes de trabajo, que las UTS requiera para el desarrollo de los objetivos específicos del presente convenio, la propiedad de los derechos patrimoniales será siempre de las UTS como institución contratante, respetando y reconociendo expresamente los derechos morales a quienes corresponda. c) Los derechos sobre propiedad intelectual, divulgación, uso, control y administración de los resultados (patentables o no) o cualquier otro derecho derivado de estos corresponden a las UTS. d) Los derechos morales correspondientes a las personas que por su aporte en un determinado invento o desarrollo le corresponden como autor o coautor, serán siempre reconocidos por las UTS; e) En el caso de las creaciones susceptibles de ser protegidas bajo figuras de derecho de propiedad intelectual, las UTS asumirá todos los costos de preparación, tramite, registro y mantenimiento de las patentes solicitadas. h) Las UTS, procuraran que sus empleados o dependientes hagan oportunamente todos los trámites necesarios a fin de repetir la consignación de solicitudes de patentes, registros de derechos de autor o conformación de secretos industriales hasta su definitivo otorgamiento, registro o consolidación. PARAGRAFO: Lo dispuesto en el presente convenio no podrá contravenir las disposiciones internas de las UTS, ni de la Gobernación de Santander en materia de propiedad intelectual, ni las normas nacionales e internacionales sobre Derechos de Autor y propiedad industrial. DECIMA NOVENA: LIQUIDACION: - El presente convenio deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución, en la forma que lo establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. EL presente convenio se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere de la constitución del registro presupuestal

00000879

correspondiente y la aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento de la garantía única. **VIGESIMA PRIMERA: DOCUMENTOS ADICIONALES.** - Una vez firmado el convenio, las UTS deberá presentar debidamente aprobados por la entidad contratante: a.) La garantía única; b.) Efectuar el pago de los derechos de publicación en el órgano de difusión informativo del Departamento de Santander, si a ello hubiere lugar y c) Efectuar el pago de los impuestos y gravámenes a que legal y ordenanzalmente se encuentre obligado. En constancia se firma en Bucaramanga a, 05 ABR 2017

POR EL DEPARTAMENTO, **POR LAS UTS,**

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

OMAR LENGERKE PEREZ
Representante Legal

Vo.Bo. LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó:
MARIA CRISTINA VILLAMIZAR SCHILLER
Profesional Universitario

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONVENIO:	Convenio Interadministrativo
CONVENIO No. Y FECHA:	00000879 del 5 de abril de 2017
CONTRATISTA:	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Nit o C.C. No.	890.208.727-1
CONCEPTO:	Apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la, investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja.
VALOR INICIAL SIN CONTRAPARTIDA	$ 3.341.080.647,00
VALOR CONTRAPARTIDA	$400.000.000.00
PLAZO INICIAL:	36 meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA N°00000885 DE 2017
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	890.501.510-4
SUPERVISOR:	Camilo Andrés Arenas Valdivieso Resolución 8200 de 2017
FECHA DE INICIACION:	17 de mayo de 2017
FECHA DE TERMINACION	16 de mayo de 2020
MUNICIPIO:	Área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja
OFICINA GESTORA:	Secretaria del Interior

A los tres (3) días del mes de Marzo del dos mil veintiuno 2021 se reunieron, **CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**, en calidad de Secretario de Interior del Departamento y **OMAR LENGERKE PÉREZ**, quien comparece en calidad de Representante Legal de **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, como Contratista, **IVALDO TORRES CHAVEZ**, quien comparece como Representante legal de **UNIVERSIDAD PAMPLONA** como interventor con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** se celebró el Convenio No. 00000879 del 5 de abril de 2017, cuyo objeto es Apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto denominado innovación por una cultura ciudadana participativa mediante la investigación del comportamiento social apoyado en tic en el área metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja.

2. Que el Convenio Interadministrativo No. 879 de 2017, tenía un plazo de 36 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, a partir del 17 de mayo de 2017 y hasta el 16 de mayo de 2020, en constancia de ello se firmó acta de terminacion el dia 16 de mayo de 2020.

3. Que conforme consta en acta de recibo final del Convenio Interadministrativo No. 879 de 2017, la Universidad de Pamplona en su condicion de Interventor recibio en acta de recibo final del 16 de mayo de 2020 un avance fisico (técnico) en porcentaje de 71.10%.

4. La secretaria del interior del Departamento de Santander, convocó a reunión el dia 29 de octubre de 2020 en las instalaciones de las Gobernación a las Unidades Tecnológicas de Santander, con el fin de revisar el informe técnico final presentado por las UTS el 30 de julio de 2020 y conforme consta en acta, el Departamento de Santander solicitó a la universidad de Pamplona apoyar la revisión del informe técnico final presentado por las UTS el 30 de julio de 2020. Lo anterior, pese a que el contrato interadministrativo No. 885 de 2017 suscrito entre el Departamento de Santander y la Universidad de Pamplona, ya había culminado el dia 16 de julio de 2020.

5. Como compromiso de la reunión se estableció revisar el informe presentado por la interventoria en mayo de 2020 con el informe presentado por las UTS el 30 de julio de 2020, para lo cual se organizaron los equipos de trabajo de las dos entidades a fin de efectuar dicha verificación. Iniciando por la revisión de avance fisico (técnico), la revisión financiera con sus soportes y por último el borrador de acta de liquidación.

6. Que la Universidad de Pamplona dando alcance a la solicitud del ejecutor, y como institución pública en aras de brindar apoyo institucional a la Gobernación de Santander como ejecutor del proyecto, fuera del término del contrato, realizó revisión del informe en mención, dejando constancia del alcance de dicha revisión en Acta de Reunión No. 001 (Revisión liquidación convenio No. 879 de 2017) que hace parte de la presente acta de Liquidación, la cual fue llevada a cabo en las instalaciones de la Unidades Tecnológicas de Santander y con alternancia respaldada en las herramientas tecnológicas virtuales (zoom y teams) de fecha 4 de noviembre al 18 de diciembre 2020.

7. En dicho proceso se pudo evidenciar, el avance fisico (tecnico) equivalente 90.48%, avance que fue demostrado con posterioridad a la terminación del Convenio No. 879 del 5 de abril de 2017, como se constató en la revisión de los soportes allegados en el informe de las UTS del 30 de julio y otros aportados dentro de la revisión de noviembre y diciembre de 2020, con una ejecución financiera $ 2.369.423.764 equivalente al 70,92% del valor total del convenio, quedando un saldo a favor del ejecutor Departamento de Santander correspondiente al valor no ejecutado de $ 971.656.883 equivalente al 29,08% y unos rendimientos financieros de $ 127.882.605.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:
RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 3.341.080.647,00	
CONTRAPARTIDA EJECUTADA	$400.000.000,00	
VALOR EJECUTADO DEL CONVEJNO		$2.369.423.764
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		$971.656.883
VALOR EJECUTADO CONTRAPARTIDA		$399.899.326
VALOR NO EJECUTADO DE LA CONTRAPARTIDA		$100.674
SUMAS IGUALES	**$3.741.080.647**	**$3.741.080.647**

9. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ACTA Nº 1	$3.341.080.647	

10. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$ 971.656.883	BBVA CTA CTE REMUNERADA Proyectos fondos SGR Cuenta Maestra 736-00227-0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$ 127.882.605	BBVA CTA CTE REMUNERADA Proyectos fondos SGR Cuenta Maestra 736-00227-0
TOTAL		$ 1.099.539.488	

RUBROS	CONTRAPARTIDA	EJECUCION ACUMULADA CONTRAPARTIDA	SALDO CONTRAPARTIDA	APORTE COLCIENCIAS SGR	EJECUCIÓN SGR ACUMULADA	RECURSOS NO EJECUTADOS
Talento humano	$ 221.690.676	$ 121.781.000	$ 100.674	$ 994.009.326	$ 861.901.326	$ 132.209.000
Equipos y software	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.956.900	$ 0	$ 139.956.900
Capacitación y participación en eventos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.189.100	$ 468.139.500	$ 10.050.000
Servicios tecnológicos y pruebas	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.940.651	$ 0	$ 145.940.651
Materiales, insumos y documentación	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.214.200	$ 109.626.043	$ 7.588.157
Protección de conocimiento y divulgación	$ 278.169.326	$ 278.169.326	$ 0	$ 1.251.298.981	$ 727.413.470	$ 523.885.453
Gastos de viaje	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.435.749	$ 126.951.627	$ 8.484.122
Administrativos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 215.831.840	$ 212.831.840	$ 3.000.000
SUB TOTAL						$ 971.656.883
TOTALES	$ 400.000.000	$ 399.899.326	$ 100.674	$ 3.341.080.647	$ 2.369.423.764	$ 971.656.883
Rendimientos Financieros	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.882.605

11. Que el día veintisiete (27) del mes de abril de 2017 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO SA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
96-44-101128807	Cumplimiento de contrato	05/04/2017	05/08/2020
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	05/04/2017	05/04/2023
	Calidad del servicio	05/04/2020	05/08/2020

12. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

13. Que por voluntad de las partes, hemos acordado liquidar el citado convenio cuyo plazo de ejecución culminó el 16 de mayo de 2020 conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del convenio No. 879 de 2017.

14. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Convenio Interadministrativo No. 00000879 del 5 de abril de 2017.

Una vez las Unidades Tecnológicas de Santander efectúe el pago por concepto de valor desembolsado no ejecutado de novecientos setenta y un millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos ($971.656.883.00) y la suma de ciento veintisiete millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos cinco pesos ($127.882.605,00) por concepto de rendimientos financieros, para un total de mil noventa y nueve millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte ($ 1.099.539.488), resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 00000879 del 5 de abril de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los tres (3) días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario del Interior
Gobernación de Santander
SUPERVISOR

Ph.D. OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector Unidades Tecnológicas de Santander
CONTRATISTA

Ph.D. IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector Universidad de Pamplona
INTERVENTOR

Proyectó: Mg. [illegible]
Revisó: Neyda [illegible]
Revisó: Marlon [illegible]
Vista Bueno: [illegible]
Revisó aspectos jurídicos

Gestión Proyectos
Universidad de Pamplona

Unidades Tecnológicas de Santander

ACUERDO DE COOPERACIÓN NO. 01
DERIVADO DEL CONVENIO MARCO 3015607

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Y
ECOPETROL S.A.

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Acuerdo de Cooperación N.01
Derivado del Convenio Marco No 3015607

Conste por el presente AC que entre las Partes:

1. **ECOPETROL S.A.,** en adelante **ECOPETROL,** Sociedad de Economía Mixta, autorizada por la Ley 1118 de 2006, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, que actúa conforme a sus Estatutos y tiene su domicilio principal en Bogotá D.C, con NIT 899.999.068-1, representada por **LUZ MARA HERRERA HERRERA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.049.364 expedida en Bogotá, quien actúa en su condición de Funcionaria Autorizada, facultada para suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, de conformidad con el poder especial otorgado por el Director del ICP radicado en la Notaría Única De Piedecuesta el 20 de Octubre de 2017, en ejercicio de las facultades de representación conferidas mediante poder General, y

2. **LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER,** identificada con número de Nit. 890.208.727-1 entidad pública, creada mediante ordenanza número 90 de 12/23/1963 expedida por asamblea Departamental de Santander que en adelante, para efectos de este acto se denomina **LAS UTS,** representada por **OMAR LENGERKE PÉREZ,** como consta en el acuerdo N.001-05 de Marzo 6 del 2015 del Consejo Directivo, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía N. 91.478.008 expedida en Bucaramanga.

Se ha acordado celebrar el presente Acuerdo de Cooperación (AC), con sujeción al Convenio Marco No. 3015607, cuyo objeto es: ***"Fortalecimiento de capacidades institucionales de investigación, desarrollo y fomento académico, en particular en la realización de prácticas estudiantiles, que promuevan e impulsen un entorno de crecimiento sostenible mediante la realización de actividades científicas, tecnológicas y de innovación"*** suscrito entre ECOPETROL S.A y LA UTS; las cláusulas consignadas en el presente documento y en el Convenio Marco referido, que se vinculan y que forman parte del mismo.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto de este AC es el siguiente:

"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO CONJUNTO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE HERRAMIENTAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL SECTOR OIL & GAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA."

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE:

1. Desarrollo conjunto de productos tales como: herramientas informáticas, mejoras de equipos, manuales de operación y cuidado básico de equipos, documentación y registros de sistema de calidad de los Laboratorios del ICP, mediante la transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión, en particular los referentes NTC ISO 17025, NTC ISO9001, NTC ISO 27001, OSHAS 18000 mediante
2. Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión de la calidad de laboratorios de acuerdo al referente NTC ISO 17025. Desarrollo de competencias analíticas y de gestión de laboratorios de la UTS, de interés de ECOPETROL S.A.
3. Fortalecimiento de los grupos de investigación y semilleros de la UTS mediante transferencia de tecnología en seminarios y la promoción en eventos tecnológicos y académicos nacionales e internacionales.

CLÁUSULA TERCERA.- RESULTADOS ESPERADOS.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Con el desarrollo del presente acuerdo, las partes esperan obtener los siguientes resultados:

- *Codesarrollo de productos los cuales incluyen la construcción de herramientas informáticas, mejoras de equipos, manuales de operación y cuidado básico de equipos, documentación y registros de sistema de calidad de los Laboratorios del ICP mediante Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión, en particular los referentes NTC ISO 17025, NTC ISO9001, NTC ISO 27001, OSHAS 18000.*

- *Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión de la calidad: Desarrollo de competencias analíticas y de gestión para la certificación de laboratorios de la UTS, de interés de ECOPETROL S.A.*

- *Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión de la calidad: desarrollo de actividades industriales por parte de profesionales de Ingeniería*

Dichos resultados se medirán con base en los siguientes criterios:

a) Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión de la calidad: desarrollo de prácticas industriales en programas de nivel universitario o de nivel tecnológico según plan de trabajo
b) Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión de la calidad: Desarrollo de competencias analíticas y de gestión para la certificación de laboratorios de interés de ECOPETROL SA: Avance en plan de trabajo
c) Desarrollo de bases de datos, mejoras de equipos, manuales de operación y cuidado básico de equipos, documentación y registros de sistema de calidad de los Laboratorios del ICP. Recibo de informes de productos de acuerdo a plan de hitos. ANEXO 1.

PARAGRAFO.- Con el desarrollo del presente acuerdo, las partes estiman que obtendrán los siguientes beneficios para cada una de ellas:

ECOPETROL
Desarrollo de bases de datos, mejoras de equipos, manuales de operación y cuidado básico de equipos, documentación y registros de sistema de calidad de los Laboratorios del ICP

ALIADO TECNOLÓGICO – UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER UTS
Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión de la calidad: Desarrollo de competencias analíticas y de gestión para la certificación de laboratorios de interés de ECOPETROL SA.

CONJUNTOS
Transferencia de tecnología en sistemas integrados de gestión de la calidad: Desarrollo de prácticas industriales profesionales de Ingeniería y carreras tecnológicas.

CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PRÓRROGA:

El plazo de vigencia del Acuerdo tendrá una duración de **DIECIOCHO (18) MESES**, el cual se iniciará a partir de la firma del acta de inicio. La vigencia del mismo comprende el plazo de ejecución que será de CATORCE (14) MESES, y el plazo para la suscripción del Acta de balance final que será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.

El plazo de vigencia podrá ser prorrogado por Las Partes, por escrito y de mutuo acuerdo mediante un otrosí antes de la expiración del mismo y siempre que no supere el plazo de ejecución del Convenio Marco.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR Y FORMA DE LOS APORTES:

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Según lo dispuesto en el Decreto 393 y 591 de 1991, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán asociarse con particulares mediante la celebración de convenios especiales de cooperación con el objeto de adelantar las actividades científicas y tecnológicas. Los aportes podrán ser en dinero, en especie o en industria, entendiéndose por aportes en especie o en industria, entre otros, conocimiento, patentes, material bibliográfico, instalaciones, equipos, y trabajo de científicos, investigadores, técnicos, etc., que el objeto requiera.

Con base en lo anterior, se definieron los aportes que a continuación se relacionan:

	Aportes en Dinero	Aportes en especie	(%) TOTAL DE APORTES	Total
Aportes Ecopetrol	$ 982.693.520	$ 1.668.734.664	64%	$ 2.651.428.184
Aportes aliado	$ 35.000.000	$ 1.412.249.810	36%	$ 1.447.249.810
Totales	**$ 1.017.693.520**	**$ 3.080.984.474**	**100%**	**$4.098.677.994**

El valor total de este acuerdo, producto de la suma de los aportes de ECOPETROL de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($ 2.651.428.184.oo) y las UTS de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS COLOMBIANOS ($ 1.447.249.810.oo) es de **CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($ 4.098.677.994.oo),** representado así:

CONCEPTO	ECOPETROL						UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER					
	DINERO			ESPECIE			DINERO			ESPECIE		
Recurso Humano	CANT.	UN.	VALOR	CANT.	UN.	VALOR	CANT.	UN.	VALOR	CANT.	UN.	VALOR
Convenistajadores (profesionales)	1	GB	$ 213,333,895									
Aporte Estudiante UTS	1	GB	$ 585,264,12[illegible]									
Del Profesionales investigación ECP				1	GB	$ 491,815,000						
Del Profesionales investigación y monitoreo UTS										1	GB	$ 515,585,612
Infraestructura, Materiales e Insumos y Servicios.												
Materiales (material petrol, consumibles,gases, especiales, reactivos).	1	GB	$ 55,253,000									
Movilidad convenistajadores UTS	1	GB	$ 6,325,200									
Suministros de preparación para los estudiantes (capacitaciones de 40 h preparatoria para el inicio de la práctica).										1	GB	$ 12,250,000
Aseguramiento de información y base de datos (Compra de computador, 1 impresora, consumo de tonner año).	1	GB	$ 13,650,400									
Equipos de laboratorio ECP	1	GB		1	GB	$ 1,139,919,854						
Equipos de laboratorio UTS										1	GB	$ 894,364,198
Partes y Repuestos (mantenimiento preventivo y correctivo)	1	GB	$ 64,931,000									
Soporte Académico, información científica y servicios , Normas técnicas .			$ 9,271,000									
Procesos de validación de implementación norma ISO 17025 en laboratorios de la UTS	2	GB					1	GB	$ 35,000,000			
Reglamento de Competencias (capacitaciones, apoyo a grupos de investigación, consultorías)	1	GB	$ 31,476,000									
TOTAL APORTES POR INSTITUCIÓN	$		982,693,520	$		1,668,734,864	$		35,000,000	$		1,412,249,810
TOTAL VALOR DEL AC	$											4,098,677,994

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DESEMBOLSOS DE LOS APORTES

Para efectos de la entrega del aporte en dinero, las Partes establecen que se realizarán los desembolsos de acuerdo al avance técnico del convenio que se expone en el siguiente esquema:

DESEMBOLSO / ENTREGABLE / ACTIVIDAD	ECOPETROL		ALIADO	
	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA
1. Aprobación por parte del comité de coordinación y control del convenio del PDT que contiene las actividades para el desarrollo del convenio y la estructuración del equipo investigador. 2. Definición de la población de estudiantes susceptibles de ser vinculados al acuerdo. 3. Banco de hojas de vida de profesionales con el perfiles requerido. 4. Comunicación de la universidad donde se compromete a realizar las gestiones de compras y contratación requeridos en el mes siguiente al desembolso de los recursos a la cuenta exclusiva por parte de Ecopetrol.	$ 211,949,342	Primer mes		
1. Diagnóstico y plan de trabajo del proceso de implementación de la norma ISO 17025 de los laboratorios de ingeniería ambiental y Tecnología en Manejo de Petróleo y gas. 2. Entrega del 50% de los primeros 38 productos de codesarrollo (*)	$ 447,042,569	Cuarto mes	$ 35.000.000	Cuarto mes
1. Informe consolidado de la obtención de los 38 productos correspondientes a los hitos técnicos de la COHORTE 1 de acuerdo al cronograma anexo. ***	$ 323,701,609	Octavo mes		

Parágrafo.- La parte que esté interesada o encuentre necesario realizar una redistribución de los aportes llevará el tema al Comité de Seguimiento, el cual de forma escrita determinará la procedencia o no de la misma, y en caso de encontrarse procedente se elevará a Otrosí.

Para efectos del aporte de ECOPETROL, la entrega del mismo se realizará dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al recibo de la respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente diligenciada y expedida por el Aliado Tecnológico.

PARÁGRAFO PRIMERO: ECOPETROL se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan de acuerdo con lo establecido en el AC, o si se hizo o se pudiere hacer uso indebido de ellos; igual facultad tendrá si al cabo de dos (2) meses después de firmada el Acta de Inicio, las demás Partes no han cumplido sus compromisos, ,lo cual, en todo caso, será objeto de evaluación interna por parte Ecopetrol.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La disposición de los rendimientos financieros que se generen con ocasión del manejo de los recursos en la cuenta especial, están sujetos a lo estipulado en el Convenio Marco y sólo podrán ser usados mediante modificación debidamente justificada y elevada a otrosí.

CLÁUSULA SEXTA.-COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

COMPROMISOS COMUNES: Además de los compromisos establecidos en el Convenio Marco, las partes se comprometen a:

Dar el crédito correspondiente a cada entidad interviniente en el Acuerdo, como entidad participe en el desarrollo del objeto del mismo.
Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del Acuerdo y realizar los respectivos análisis de riesgos adoptando si fuere el caso los mecanismos para mitigarlos. De lo cual se debe dejar prueba documental.
Construir y documentar los instructivos asociados a la implementación de protocolos, metodologías y métodos en los formatos que se determinen y en general todos los manuales técnicos correspondientes a los desarrollos realizados dentro del AC.
Asegurar la interacción técnica entre las partes en el comité de seguimiento y documentarla mediante la formalización de actas de seguimiento.
Asegurar la difusión de los desarrollos generados a partir de la investigación, mediante la realización de publicaciones en revista indexada y/o ponencias técnicas nacionales y/o internacionales previa aprobación en el Comité de seguimiento, con base en la asesoría de las áreas internas de propiedad intelectual de las partes, siendo decisión de cada parte la asistencia a los eventos donde se postulen las publicaciones.
Asegurar el cumplimiento de estándares de HSE, mediante el levantamiento de panoramas de riesgo estableciendo igualmente las medidas de mitigación, identificación de los peligros asociados a las actividades, la implementación obligada de las barreras correspondientes, la realización de visitas de aseguramiento de comportamientos, diligenciamiento de bitácoras de HSE, reportes de incidentes, accidentes y fallas de control, cumpliendo con los lineamientos de disciplina operativa, prácticas de autocuidado y demás mecanismos desarrollados e implementados por las partes.
Asegurar mediante la suscripción del documento concertado entre las partes, la aceptación individual del acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información confidencial de todo su personal que participe en la ejecución del mismo.
Los co-investigadores de las partes deberán asegurar la actualización y/o registro de sus hojas de vida en la base de datos CVLAC de Colciencias una vez hayan sido aceptados y avalados por el director del grupo de investigación.

OMPROMISOS DEL ALIADO TECNOLÓGICO UTS

ealizar su aporte en la forma y oportunidad indicadas en el Acuerdo.

l Aliado Tecnológico, se compromete a:

Realizar las actividades objeto del Acuerdo (el proyecto, programa o estudio) que le correspondan, directamente o a través de contratos celebrados con terceros, bajo su exclusiva responsabilidad, conforme a las normas que resulten aplicables, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual.
Ejecutar sus aportes, así como aquellos en dinero que reciba de **ECOPETROL**, bajo su exclusiva responsabilidad, y destinarlos únicamente al cumplimiento del objeto del Acuerdo.
Verificar al momento de contratar y periódicamente cada seis (6) meses que sus contratistas vinculados a la ejecución del convenio no se encuentren en listas restrictivas.
Adoptar si fuere el caso, los mecanismos de cobertura de riesgos necesarios para su mitigación o reconocimiento económico de los efectos derivados de los siniestros, con base en el análisis de riesgos previo, mediante el cual determinó los posibles riesgos a materializarse durante la ejecución del convenio.
Garantizar la individualidad, administración separada y no confusión de los aportes de **ECOPETROL**, respecto de los dineros de propiedad del ALIADO TECNOLOGICO UTS y/o de otros recursos que éste último administre en virtud de contratos o convenios o acuerdos distintos al presente.

Reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin su consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor en Colombia y regulación vigente.

vi. Contar con la disponibilidad de los aportes no ejecutados, que reciba y administre de ECOPETROL durante el plazo de ejecución del Acuerdo. La inobservancia de este compromiso, dará lugar a la terminación anticipada del acuerdo y a la restitución del aporte de **ECOPETROL.**

vii. Tramitar oportunamente los desembolsos a que hubiere lugar en desarrollo del proyecto o programa objeto del Acuerdo, y realizar en tiempo los pagos de las obligaciones contraídas con terceros para el cumplimiento del convenio.

viii. En caso de no ejecutar satisfactoriamente el objeto de este Acuerdo, se compromete a restituir los recursos aportados por **ECOPETROL,** dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la comunicación enviada para tal efecto por **ECOPETROL.** En este evento suspenderán los aportes y compromisos pendientes a que se han obligado, y podrán retirar aquellos bienes que hayan sido entregados.

ix. Presentar informe trimestral a **ECOPETROL** sobre la ejecución del aporte realizado por esta Sociedad, anexando copia de las facturas y contratos que sustenten las erogaciones correspondientes; y en general, será responsable de elaborar y presentar a **ECOPETROL,** en la periodicidad pactada entre las Partes, todos y cada uno de los informes que demande la ejecución y cierre del Acuerdo, indistinta sea su naturaleza.

x. Cuando el acuerdo de Cooperación involucrare para el cumplimiento del objeto, un suministro de cualquier bien, indistinta sea su naturaleza (equipos, maquinaria, computadores, dotaciones en general, etc.), **ECOPETROL,** se exonera de cualquier responsabilidad en la compra o adquisición de aquellos; para esa compra, el Aliado Tecnológico deberá con antelación obtener aseguramiento general y específico, en sentido que los bienes que se van a adquirir no serán obsoletos, usados, alterados y que por el contrario, prestarán el servicio idóneo, oportuno, eficaz y cualificado para el cual se adquirirán. En cualquier caso, deberán atenderse los lineamientos que puedan existir según la materia del Acuerdo o del suministro. (La decisión final y última de disponibilidad, propiedad o dominio sobre esos bienes, obedecerá a lo estipulado al respeto en la CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL del Convenio Marco.

3. COMPROMISOS DE ECOPETROL.

a) Realizar su aporte en la forma y oportunidad indicadas en este Acuerdo, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos de ejecución del mismo, además de los requisitos específicos previstos para ello, incluida la entrega de la certificación de apertura de la cuenta exclusiva.

b) En conjunto con el aliado, ejercer las funciones de supervisión y control del convenio, por intermedio del Comité de Seguimiento del mismo.

CLAUSULA SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes que suscriben este acuerdo, así como todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo del presente proyecto acuerdan que cualquier información dada a conocer entre ellas, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del proyecto, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes de este acuerdo por ningún medio conocido o por conocer, según las siguientes condiciones:

A) La parte receptora de la información mantendrá la confidencialidad de la información clasificada, y se abstendrá de revelarla a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte titular del derecho. B) La obligación de confidencialidad se extenderá a los desarrollos que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en el desarrollo del objeto de este Acuerdo de Cooperación. C) La parte receptora de la información se responsabilizará de que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en el proyecto, acepten mediante suscripción del documento previsto para ello, la obligación de confidencialidad aquí establecida. Consecuencia de lo anterior, les quedará

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecho sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulacion vigente.

prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en desarrollo del AC. D) Las partes podrán divulgar la información reservada de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del proyecto y siempre bajo obligación de confidencialidad; sin embargo, solo se les revelará aquellas partes de la información reservada que sea necesaria y pertinente para la ejecución de sus actividades dentro del proyecto. E) Las partes se comprometen a adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma. F) Las partes se obligan a mantener confidencial toda la información dada a conocer por una parte a las demás que pueda ser objeto de protección por Propiedad Intelectual.

PARÁGRAFO PRIMERO: La parte reveladora cuando esté entregando información que considera secreta, reservada advertirá a la parte receptora de dicha calidad de la información. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará sobre la información que este en dominio público, o que haya sido conocida con anterioridad al presente contrato por alguna de las partes, o dada o conocer por un tercero que no tuviere la obligación de confidencialidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento a la obligación de confidencialidad será considerado como causal de incumplimiento del acuerdo.

PARÁGRAFO TERCERO: La obligación de confidencialidad de la información reservada o secreta que intercambien las partes durará, mientras la información sea conserve esa calidad de secreta y/o reservada.

CLAUSULA OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL La titularidad de la propiedad intelectual que se derive de los resultados del AC (proyecto de investigación, estudio, desarrollo tecnológico o innovación) quedará en cabeza de ECOPETROL S.A y del Aliado Tecnológico, de manera proporcional a los aportes económicos desembolsables y no desembolsables realizados por ellos. Los resultados no serán de dominio público.

Las Partes establecen que ECOPETROL será responsable, de solicitar, tramitar, defender y pagar en nombre y representación de ellas, la protección de la propiedad intelectual para los resultados obtenidos en este acuerdo de cooperación, ante las entidades correspondientes y en aplicación de la estrategia de Propiedad Intelectual pactada establecida en el comité de seguimiento.

Las partes establecen que ECOPETROL será el encargado de solicitar para ellas, los beneficios tributarios o de otra índole, y/o mecanismo de fomento en ciencia y tecnología, previsto u otorgado por la ley, del cual puedan beneficiarse las Partes con motivo de las inversiones conjuntas realizadas en las investigaciones objeto del presente Convenio, ante Colciencias, o ante la autoridad correspondiente, para efectos de obtener dicho beneficio en proporción a los aportes realizados por las partes.

Las obligaciones que surgen de esta cláusula permanecerán vigentes por el tiempo que dure la propiedad intelectual compartida.

CLAUSULA NOVENA.- COMERCIALIZACION DE RESULTADOS Ninguna parte podrá explotar los derechos patrimoniales conjuntos sin la autorización escrita y expresa de la otra parte, previo a iniciar cualquier proceso de explotación comercial de los derechos patrimoniales de PI compartida. La parte interesada debe exponer con fundamento en un caso de negocio, su intención a la (s) otra(s) parte(s) con el fin de que ésta(s) dé(n) su aprobación o proponga(n) alternativas.

En caso de que las partes encuentren estratégico o comercialmente viable explotar los derechos patrimoniales de Propiedad Intelectual generados conjuntamente en el marco del Acuerdo de Cooperación, definirán en el Comité de Seguimiento al Convenio la estrategia de comercialización y acordarán las condiciones requeridas para la explotación de esos derechos patrimoniales , de manera previa a la explotación de los mismos, al igual que la captura de valor (regalías, descuentos, nuevos ingresos, una nueva compañía etc) y su distribución entre las Partes.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducida, copiada o transmitida digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Esta obligación estará vigente por el tiempo que dure la respectiva propiedad intelectual compartida.

CLAUSULA DÉCIMA.- TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. Una vez se suscriba el Acta de Inicio, las partes establecerán el programa de transferencia de tecnología/conocimiento sobre los temas de investigación o desarrollo objeto del presente AC, el cual se adelantará durante el periodo de ejecución del mismo.

Adicionalmente, con el fin de garantizar que el conocimiento lo tenga al menos un co-investigador de cada parte, estas asegurarán permanentemente que la experiencia y los conocimientos nuevos que surjan con ocasión de la ejecución del convenio -estén o no en el plan-, sean no solo documentados en el cuaderno de investigación, sino transferidos al co-investigador de la otra parte con el fin de que el intercambio de información entre ellas les ayude a generar conocimiento y/o capacidades tecnológicas, que permitan dominar, asimilar, comprender, aplicar, adaptar, desagregar, mejorar la tecnología o desarrollar nueva y producir transformaciones tecnológicas para generar valor agregado.

El escalado, así como las mejoras a las tecnologías, en caso de que se generen, obligan a las partes a llevar a cabo la transferencia de tecnología sobre las mismas a los co-investigadores; en los mismos términos consignados en esta cláusula.

Los co-investigadores de las partes deberán asegurar permanentemente que el plan de transferencia de conocimiento acordado se ejecute en su totalidad. El administrador del AC deberá realizar seguimiento periódico a dicha ejecución.

PARAGRAFO. Cada parte debe hacer la correspondiente transferencia de tecnología, acompañamiento técnico y/o el entrenamiento a los terceros que vincule a la ejecución del AC que les permita desempeñar sus labores de forma adecuada, previa suscripción de los acuerdos de confidencialidad que corresponda para la protección de la información clasificada, Know How y la propiedad intelectual de las partes.

TERMINACION DEL ACUERDO Las partes podrán terminar este Acuerdo por las causales que establece el Convenio Marco y de mutuo acuerdo si se establece la inconveniencia de continuar su desarrollo cuando se verifique la baja probabilidad de éxito o modificaciones en el estado del arte que impliquen el desarrollo o aparición en el mercado de una tecnología similar o superior.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD Cada Parte mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la otra Parte, de cualquier reclamo, queja, pleito o demanda fundamentados en acciones u omisiones que le sean atribuibles en desarrollo de este acuerdo de cooperación.

Así mismo, realizará su mejor esfuerzo para evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la otra parte, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del Acuerdo.

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del acuerdo con posterioridad se presentaren reclamaciones (judiciales y/o extrajudiciales) contra ***ECOPETROL***, ésta podrá requerir al **ALIADO** y/o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa y/o acordar con este último la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses de ***ECOPETROL***. En caso de que ***ECOPETROL*** resultare condenada por actos u omisiones del **ALIADO** durante la ejecución del Acuerdo, éste en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada, se obliga a pagar a ***ECOPETROL*** los costos de la condena y las costas del proceso.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- GESTIÓN DEL RIESGO Las Partes tienen pleno conocimiento del análisis de riesgos del Acuerdo de Cooperación y declaran que coadyuvaran en la realización y cumplimiento de las acciones y mecanismos de mitigación establecidas en el Anexo Matriz de Riesgo.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las Partes deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

ECOPETROL:

Coneador y/o Administrador del Acuerdo
LEONARDO MOGOLLON GALVIS
leonardo.mogollon@ecopetrol.com.co
Km 7 Vía Piedecuesta Santander

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER:

Director
LEONARDO PATIÑO MANSILLA
Teléfono 6917700 Ext 1321 o 1322.
Calle de los Estudiantes # 9-82 Ciudadela Real de Minas, Oficina de Relaciones Interinstitucionales, Edificio A, Piso 3

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2018 en dos (2) ejemplares de igual tenor.

ECOPETROL S.A.

LUZ MARA HERRERA HERRERA
Funcionaria Autorizada del Centro de Innovación y Tecnología de Ecopetrol S.A. - ICP

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

OMAR LENGERKE PEREZ
Representante Legal

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, copiada o transmitida digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 047977B0-BBBF-4F18-AC09-13659E196998

ECOPETROL	FORMATO ACTA DE CIERRE O BALANCE FINAL DEL CONVENIO		
	CONVENIOS VICEPRESIDENCIA JURÍDICA		
	CODIGO GCO-F-004	Elaborado 17/10/2017	Versión: 1

ACTA DE CIERRE Y BALANCE FINAL (ACTA DE LIQUIDACIÓN) DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 02 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No. 3015607

ACUERDO DE COOPERACIÓN No.	02
CONVENIO MARCO No.	3015607
ALIADO	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS
OBJETO	**CONVENIO MARCO – CM No. 3015607:** FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO ACADÉMICO, EN PARTICULAR EN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES, QUE PROMUEVAN E IMPULSEN UN ENTORNO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN **ACUERDO DE COOPERACION – AC No. 02:** AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y PROCESAMIENTO AVANZADO DE DATOS EXPERIMENTALES; MEDIANTE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO; EXPERIENCIA Y APLICACIÓN TECNOLÓGICA EN PROCESOS DE LABORATORIOS, PLANTAS PILOTOS Y MANTENIMIENTO PARA PROMOVER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN; ASÍ COMO MASIFICAR CONOCIMIENTO CON BASE CIENTÍFICA EN LA REGIÓN.
APORTES DEL ACUERDO	SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS **($ 6.184.693.774)**

ENTIDAD	DINERO	ESPECIE	TOTAL APORTES
ECOPETROL	$ 1.343.478.270	$ 2.393.173.360	$ 3.736.651.630
UTS	$ 50.000.000	$ 2.398.042.144	$ 2.448.042.144
TOTAL	**$ 1.393.478.270**	**$ 4.791.215.504**	**$ 6.184.693.774**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO	28 DE ABRIL DE 2021
PLAZO DE VIGENCIA DEL ACUERDO	CUARENTA MESES (40) MESES EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES CIERRE Y BALANCE FINAL: CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	28 DE MAYO DE 2021
ACTOS MODIFICATORIOS	NINGUNO
POLIZAS	NO APLICA

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479778D-B8BF-4F18-AC09-136598198998

FECHA DE FINALIZACIÓN	28 DE AGOSTO DE 2022
ADMINISTRADOR ECOPETROL	ROSSVAN JOHAN PLATA VILLAMIZAR
APOYO TÉCNICO ECOPETROL	ANGELICA MARIA CARREÑO PARRA
ADMINISTRADORA UTS	ISABEL ZORAIDA VILLA VILLA
LIDER TÉCNICO UTS	OSCAR ARNULFO ACOSTA CÁRDENAS

En Piedecuesta, el trece (13) de diciembre de 2022, se reunieron por **ECOPETROL S.A., LUZ MARA HERRERA HERRERA** en calidad de Funcionaria Autorizada identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.049.364 expedida en Bogotá y **ROSSVAN JOHAN PLATA VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.473.646 expedida en Bucaramanga en su calidad de Administrador del Acuerdo de Cooperación No. 02 del convenio marco No. 3015607; por las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS, OMAR LENGERKE PEREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.478.008 expedida en Bucaramanga en su calidad de Rector e **ISABEL ZORAIDA VILLA VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.307.830 de la ciudad de Pivijay (Magdalena) en su condición de Administradora del Acuerdo de Cooperación, con el objeto de realizar el ***CIERRE Y BALANCE FINAL (ACTA DE LIQUIDACIÓN)*** del Acuerdo de Cooperación No. 02 derivado del convenio marco No. 3015607, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 02 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO 3015607**

INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN			
Fecha de Suscripción	28/04/2021	**Fecha firma Acta de Inicio**	28/05/2021
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y PROCESAMIENTO AVANZADO DE DATOS EXPERIMENTALES; MEDIANTE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO; EXPERIENCIA Y APLICACIÓN TECNOLÓGICA EN PROCESOS DE LABORATORIOS, PLANTAS PILOTOS Y MANTENIMIENTO PARA PROMOVER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN; ASÍ COMO MASIFICAR CONOCIMIENTO CON BASE CIENTÍFICA EN LA REGIÓN".			
Alcances: Desarrollo de 69 entregables detallados a continuación: 1. Desarrollo tecnológico y aplicación piloto de realidad aumentada orientada al mantenimiento de equipos de laboratorio (3 productos asociados). 2. Diseño de la estrategia de mantenimiento por asistencia remota desde cualquier lugar del mundo a través de un procedimiento estándar y bajo parámetros de comunicación y software estandarizados para 4 equipos de laboratorio. 3. Diseño de 5 prototipos de partes y repuestos seleccionados para ser construidos a través de impresión 3D. 4. Desarrollo tecnológico de 24 herramientas para procesamiento de datos experimentales, relacionadas con bitácoras digitales, análisis estadístico e interpretación avanzada.			

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479780-BBBF-4F18-AC09-136595196995

5. Desarrollo tecnológico de 3 procedimientos e instructivos para el desarrollo de herramientas para soportar el proceso de control de apagado seguro de plantas piloto.
6. Desarrollo tecnológico de las ingenierías detalladas de 18 productos asociados a adecuación, adaptación o mejora de equipos.
7. Desarrollo de 12 productos asociados a la implementación de rondas estructuradas y ventanas operativas en laboratorios y plantas pilotos del ICP.
8. Fortalecimiento de grupos de investigación y semilleros en los programas de ingeniería electromecánica, electrónica y sistemas, a través de la realización de transferencia de conocimiento científico.
9. Generación del semillero de investigación y aplicación en la línea de realidad aumentada en procesos industriales.

ALIADOS Y APORTES

Aliado	Fecha del Aporte	Aporte Inicial en Dinero	Aporte Final en Dinero	Aporte Inicial en Especie	Aporte Final en Especie	TOTAL
ECOPETROL	24/09/2021	$ 537.391.308	$ 537.391.308			
	22/12/2021	$ 403.043.481	$ 403.043.481	$ 2.393.173.360	$ 2.393.173.360	$ 6.184.693.774
	18/03/2022	$ 403.043.481	$ 403.043.481			
UTS	29/06/2021	$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ 2.398.042.144	$ 2.398.042.144	
TOTALES		$ 1.393.478.270	$ 1.393.478.270	$ 4.791.215.504	$ 4.791.215.504	

EJECUTOR DEL CONVENIO	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS

PLAZOS

PLAZO INICIAL	QUINCE (15) MESES	PLAZO FINAL:	QUINCE (15) MESES

GARANTÍAS: NO APLICA

2. INTERLOCUTORES DEL CONVENIO:

ADMINISTRADOR DEL CONVENIO MARCO EN ECOPETROL	VLADIMIR ORLANDO BLANCO VELANDIA
ADMINISTRADOR DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 02 EN ECOPETROL	ROSSVAN JOHAN PLATA VILLAMIZAR
APOYO TECNICO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 02 EN ECOPETROL	ANGELICA MARIA CARREÑO PARRA
FUNCIONARIO AUTORIZADO DE ECOPETROL	LUZ MARA HERRERA HERRERA
FUNCIONARIO SOLICITANTE DE ECOPETROL	NILSSON JAVIER MARTINEZ PEREZ
RECTOR UTS	OMAR LENGERKE PEREZ
ADMINISTRADORA DEL CONVENIO MARCO Y AC02 DE UTS	ISABEL ZORAIDA VILLA VILLA

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04797780-BBBF-4F18-AC09-13659E19698E

LIDER TÉCNICO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 02 DE UTS OSCAR ARNULFO ACOSTA CÁRDENAS

3. DESARROLLO DEL ACUERDO

3.1 El día 21 de agosto de 2018, ECOPETROL y las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER suscribieron el Convenio Marco N° 3015607, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO ACADÉMICO, EN PARTICULAR EN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES, QUE PROMUEVAN E IMPULSEN UN ENTORNO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN". El Convenio está vigente hasta el **20 de agosto de 2023.**

3.2 Que el 28 de abril de 2021, ECOPETROL S.A. y las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER- UTS suscribieron el ACUERDO DE COOPERACIÓN – AC N° 02, derivado del CONVENIO MARCO N° 3015607 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y PROCESAMIENTO AVANZADO DE DATOS EXPERIMENTALES; MEDIANTE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO; EXPERIENCIA Y APLICACIÓN TECNOLÓGICA EN PROCESOS DE LABORATORIOS, PLANTAS PILOTOS Y MANTENIMIENTO PARA PROMOVER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN; ASÍ COMO MASIFICAR CONOCIMIENTO CON BASE CIENTÍFICA EN LA REGIÓN".

3.3 Que el ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 02 se celebró por un valor total de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($6.184.693.774) representados así, ECOPETROL aportará un valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS COLOMBIANOS ($1.343.478.270) de aportes en dinero y un valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS ($2.393.173.360) de aportes en especie y las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER aportará un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($50.000.000) de aportes en dinero y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($2.398.042.144) de aportes en especie.

3.4 Que el día 28 de mayo de 2021 se suscribió el Acta de Inicio del Acuerdo de Cooperación N° 02, en la cual se estableció el inicio de las actividades ese mismo día y se estimó su finalización el día **28 de agosto de 2022.**

4. DATOS DEL INSTRUMENTO FINANCIERO (CUENTA BANCARIA)

ENTIDAD FINANCIERA	NÚMERO DE PRODUCTO	TITULARES	EXTRACTOS
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS N° 793-000009-22	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	FINAL

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

Envelope ID: 0479780-BBBF-4F18-AC09-13659E19699E

5. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN:

El siguiente es el balance económico y financiero de la ejecución del Acuerdo de Cooperación No. 02 del Convenio marco No. 3015607:

ENTIDAD	Aportes totales (dinero y especie)	Valor ejecutado (dinero y especie)	Saldos que NO se ejecutaron	Valor a devolver por UTS a Ecopetrol
ECOPETROL	$ 3.736.651.630	$ 3.635.122.078	$ 101.529.552	$ 101.529.552
UTS	$ 2.448.042.144	$ 2.448.042.144	$ 0	$ 0

5.1 APORTES EN DINERO

ECOPETROL S.A.

RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
Recurso Humano			
Coinvestigadores (profesionales con Maestría). Salario promedio ($4.150.000), Factor Prestacional 1.8, costo HH promedio ($39.000)	$ 337.365.005	$ 291.760.717	$ 45.604.288
Auxilio Pasantes UTS (82 estudiantes de tecnología, 88 estudiantes de carrera profesional) Auxilio mes promedio $1.191.000 X 3 meses por estudiante.	$ 843.590.767	$ 793.425.928	$ 50.164.839
Infraestructura, Materiales e insumos y Servicios			
Compras (consumibles, gases especiales, reactivos, partes y repuestos, equipos tecnológicos, software, licencias)	$ 116.115.408	$ 110.354.983	$ 5.760.425
Eventos de actualización técnica (inscripción de eventos, capacitaciones, apoyo a grupo de investigación y semilleros)	$ 46.407.090	$ 46.407.090	$ 0
TOTALES (PESOS)	**$ 1.343.478.270**	**$ 1.241.948.718**	**$ 101.529.552**
PORCENTAJE DE EJECUCCIÓN		92,44%	

NOTA: Las cifras producto de operaciones matemáticas del informe financiero varían +/- $1 en atención a que los valores registrados que contemplan centavos mayor o igual a 50¢ son redondeados al peso superior y menor a 50¢ al peso inferior.

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER- UTS

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04797780-BBBF-4F18-AC09-13659E196998

RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
Infraestructura, Materiales e Insumos y Servicios			
Eventos de actualización técnica (inscripción de eventos, capacitaciones, apoyo a grupo de investigación y semilleros)	$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ 0
TOTALES (PESOS)	**$ 50.000.000**	**$ 50.000.000**	**$ 0**
PORCENTAJE DE EJECUCCIÓN		**100%**	

5.2 APORTES EN ESPECIE

ECOPETROL S.A.

RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
Recurso Humano			
HH Profesionales investigación ECP. Valor HH ECP ($282.031)	$ 1.993.959.170	$ 1.993.959.170	$ 0
Infraestructura, Materiales e insumos y Servicios			
Equipos de laboratorio ICP (26 equipos, costo de depreciación anual 10%)	$ 399.214.190	$ 399.214.190	$ 0
TOTAL	**$ 2.393.173.360**	**$ 2.393.173.360**	**$ 0**
% DE EJECUCIÓN		**100%**	

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS

RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
Recurso Humano			
HH Profesionales investigación y monitoreo UTS. Valor HH UTS ($231.985)	$ 1.703.701.006	$ 1.703.701.006	$ 0
Infraestructura, Materiales e insumos y Servicios			
Eventos de actualización técnica (inscripción de eventos, capacitaciones, apoyo a grupo de investigación y semilleros)	$ 64.464.000	$ 64.464.000	$ 0
Equipos de laboratorio UTS (infraestructura de laboratorios UTS, costo de depreciación anual 10%)	$ 629.877.138	$ 629.877.138	$ 0
TOTALES (PESOS)	**$ 2.398.042.144**	**$ 2.398.042.144**	**$ 0**
PORCENTAJE DE EJECUCCIÓN		**100%**	

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04787780-BBBF-4F18-AC09-13659E19699E

6. VALOR FINAL DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN

El valor final ejecutado del Acuerdo de Cooperación No. 02 del convenio marco No. 3015607 fue de **SEIS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS COLOMBIANOS ($6.083.164.222)** producto de la suma de los aportes de las partes, distribuidos así: Aportes en dinero de ECOPETROL S.A, **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS COLOMBIANOS ($1.241.948.718)**, ejecutados por las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER-UTS y **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS ($2.393.173.360)** como aportes en especie y por parte de la UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER-UTS, **CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($50.000.000)** en aportes en dinero y **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($2.398.042.144)** como aportes en especie.

En consecuencia, las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER- UTS debe reintegrar a ECOPETROL, a más tardar dentro de los 15 días calendario siguientes a la firma de la presente acta; la suma de **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($101.529.552),** correspondientes al valor total de los aportes en dinero que no fueron ejecutados durante el desarrollo del presente Convenio; así mismo, deberá reintegrar **LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS** generados en la cuenta bancaria del Convenio.

Resumen ejecución final del ACUERDO:

ENTIDAD	DINERO	APORTES EN ESPECIE	TOTAL
ECOPETROL	$ 1.241.948.718	$ 2.393.173.360	**$ 3.635.122.078**
UTS	$ 50.000.000	$ 2.398.042.144	**$ 2.448.042.144**
TOTAL	**$ 1.291.948.718**	**$ 4.791.215.504**	**$ 6.083.164.222**

Las partes del acuerdo que suscriben la presente acta validan y aprueban los informes financieros presentados por las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS. Se anexa a la presenta Acta el informe financiero final.

7. RESULTADOS OBTENIDOS DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN

De acuerdo con el informe final técnico del Acuerdo de Cooperación No. 02 derivado del Convenio Marco No. 3015607 UTS – ECOPETROL, se registra una ejecución técnica del 100% conforme al cronograma de actividades planeado. Se anexa a la presenta Acta el informe final Técnico.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479780-B6BF-4F18-AC09-136B9E196998

A continuación, se muestra el cumplimiento de las actividades por alcance:

Alcance	Descripción	Cantidad de productos	% Avance
Alcance 1	Desarrollo tecnológico y aplicación piloto de realidad aumentada orientada al mantenimiento de equipos de laboratorio.	3	100%
Alcance 2	Diseño de la estrategia de mantenimiento por asistencia remota desde cualquier lugar del mundo a través de un procedimiento estándar y bajo parámetros de comunicación y software estandarizados para 4 equipos de laboratorio.	6	100%
Alcance 3	Diseño de 5 prototipos de partes y repuestos seleccionados para ser construidos a través de impresión 3D.	3	100%
Alcance 4	Desarrollo tecnológico de 24 herramientas para procesamiento de datos experimentales, relacionadas con bitácoras digitales, análisis estadístico e interpretación avanzada.	24	100%
Alcance 5	Desarrollo tecnológico de 3 procedimientos e instructivos para el desarrollo de herramientas para soportar el proceso de control de apagado seguro de plantas piloto.	3	100%
Alcance 6	Desarrollo tecnológico de las ingenierías detalladas de 18 productos asociados a adecuación, adaptación o mejora de equipos.	18	100%
Alcance 7	Desarrollo de 12 productos asociados a la implementación de rondas estructuradas y ventanas operativas en laboratorios y plantas pilotos del ICP.	12	100%
Alcance 8	Fortalecimiento de grupos de investigación y semilleros en los programas de ingeniería electromecánica, electrónica y sistemas, a través de la realización de transferencia de conocimiento científico.	NA	100%
Alcance 9	Generación del semillero de investigación y aplicación en la línea de realidad aumentada en procesos industriales.	NA	100%

BENEFICIOS Y RESULTADOS

ALCANCE 1. Desarrollo tecnológico y aplicación piloto de realidad aumentada orientada al mantenimiento de equipos de laboratorio (3 productos asociados).

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 62. Elección de librerías. Software para modelado de objetos 3D. Motor gráfico. Sistema operativo para desarrollo de aplicación. Conexión de BD reconocimiento de gestos e	Informe consolidado del equipo (o equipos) seleccionado, herramientas informáticas y entornos de desarrollo.	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04797780-8BBF-4F18-AC09-13659E796B9E

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
interfaz de usuario. Equipos a los cuales se les hará el protocolo de mantenimiento.		
Actividad 63. Protocolos de mantenimiento a equipos seleccionados. Elaboración de los objetos CAD. Diseño de los marcadores (QR o piezas máquina). Diseño de interfaces de usuario. Diseño de bases datos con información técnica.	Informe consolidado de los procedimientos de mantenimiento junto con las interfaces de usuario y bases de datos	**100%**
Actividad 64. Codificación de las clases de la aplicación. Codificación de la interacción. Instalación de aplicaciones a los dispositivos seleccionados. Realización de pruebas de funcionamiento.	Informe y documentación de las pruebas del sistema de realidad aumentada para el equipo (o equipos) seleccionado.	**100%**
PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL ALCANCE 1		**100%**

ALCANCE 2. Diseño de la estrategia de mantenimiento por asistencia remota desde cualquier lugar del mundo a través de un procedimiento estándar y bajo parámetros de comunicación y software estandarizados para 4 equipos de laboratorio

Actividad	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 38. Elaborar el Manual del Usuario de la Tecnología Mantenimiento Remoto	Manual del Usuario de la Tecnología Mantenimiento Remoto	**100%**
Actividad 39. Elaborar el Manual de Mantenimiento Remoto Equipo Bruker FT SM (físico y digital)	Manual de Mantenimiento Remoto Equipo Bruker FT SM (físico y digital) (COHORTE 1) Parte 2 Manual de Mantenimiento Remoto Equipos Bruker (COHORTE 2) Parte 3 Manual de Mantenimiento Remoto Equipos Bruker (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 40. Elaborar Manual de Mantenimiento Remoto Equipo Leco Cromatógrafo (físico y digital)	Manual de Mantenimiento Remoto Equipo Leco Cromatógrafo (físico y digital) (COHORTE 1) Parte 2 Manual de Mantenimiento Remoto Equipo Leco Cromatógrafo (físico y digital) parte 2 (COHORTE 2) Parte 3 Manual de Mantenimiento Remoto Equipo Leco Cromatógrafo (físico y digital) parte 2 (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 41. Manual de Mantenimiento Remoto de Quizix Pumps (físico y digital)	Manual de Mantenimiento Remoto de Quizix Pumps (físico y digital) (COHORTE 1) Parte 2 Manual de Mantenimiento Remoto de Quizix Pumps (físico y digital) parte 2 (COHORTE 2) Parte 3 Manual de Mantenimiento Remoto de Quizix Pumps (físico y digital) parte 2 (COHORTE 3)	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479778O-8B8F-4H18-AC09-13650E186D9E

Actividad	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 42. Manual de Mantenimiento Remoto Equipo piloto	Manual de Mantenimiento Remoto Equipo piloto (COHORTE 1) Parte 2 Manual de Mantenimiento Remoto Equipo piloto parte 2 (COHORTE 2) Parte 3 Manual de Mantenimiento Remoto Equipo piloto parte 2 (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 43. Probar el funcionamiento de las plataformas y comunicación de los Mantenimientos Remotos Equipo Bruker FTSM, Equipos Leco, Quizix Pumps y Equipos Fann	Pruebas cumplidas y documentadas de los Mantenimientos Remotos (si es posible probado con los proveedores en vivo) (COHORTE 1) Parte 2 Pruebas cumplidas y documentadas de los Mantenimientos Remotos (si es posible probado con los proveedores en vivo) (COHORTE 2) Parte 3 Pruebas cumplidas y documentadas de los Mantenimientos Remotos (si es posible probado con los proveedores en vivo) (COHORTE 3)	**100%**
PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL ALCANCE 2		**100**

ALCANCE 3: Diseño de 5 prototipos de partes y repuestos seleccionados para ser construidos a través de impresión 3D

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 35. Manual de la tecnología Impresión 3D de Prototipos de partes y repuestos	Manual de la Tecnología Impresión 3D, listado de prototipos a fabricar y probar (COHORTE 1) Parte 2 Manual de la Tecnología Impresión 3D, listado de prototipos a fabricar y probar (COHORTE 2) Parte 3 Manual de la Tecnología Impresión 3D, listado de prototipos a fabricar y probar (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 36. Impresión 3D de Prototipos de partes y repuestos " Diagramación	Diagramación en Software CAD de los prototipos y Manual. Análisis de la posibilidad de usar SCANNER 3D (COHORTE 1) Parte 2 Diagramación en Software CAD de los prototipos y Manual. Análisis de la posibilidad de usar SCANNER 3D (COHORTE 2) Parte 3 Diagramación en Software CAD de los prototipos y Manual. Análisis de la posibilidad de usar SCANNER 3D (COHORTE 3)	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479778D-BBBF-4F18-AC09-13659E196998

Actividad 37. Impresión 3D de Prototipos de partes y repuestos "fabricación"	Fabricación de los prototipos y pruebas (COHORTE 1) Parte 2 Fabricación de los prototipos y pruebas (COHORTE 2) Parte 3 Fabricación de los prototipos y pruebas (COHORTE 3)	**100%**
PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL ALCANCE 3		**100%**

ALCANCE 4: Desarrollo tecnológico de 24 herramientas para procesamiento de datos experimentales, relacionadas con bitácoras digitales, análisis estadístico e interpretación avanzada.

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 1. Diseñar una herramienta para manejo consolidado de cálculos, y visualización de datos mineralógicos y composicionales	Diseño de una herramienta para manejo de cálculos, y visualización de datos mineralógicos (COHORTE 1 Y COHORTE 2)	**100%**
Actividad 2. Desarrollar aplicación para manejo de imágenes de secciones delgadas ("mapping") tomadas en microscopio petrográfico.	Manual con descripción paso a paso para cálculo de propiedades de minerales a partir de imágenes de secciones delgadas.	**100%**
Actividad 3. Herramienta informática para determinación de la distribución de tamaño de partículas para el material de control de filtrado	Herramienta informática para determinación de la distribución de tamaño de partículas para el material de control de filtrado	**100%**
Actividad 4. implementación del sitio SharePoint (o OneDrive) para nanomateriales y cementación	Desarrollar y documentar los siguientes elementos: * Biblioteca de normas y referencias de instructivos de cada área experimental (actualizar). * Biblioteca de instructivos de cada área experimental, * Biblioteca de papers organizados por temáticas * Biblioteca para msds de cada área experimental. * Biblioteca para documentos de SGI de cada área. * Desarrollo de herramienta para préstamo de equipos y materiales. * Biblioteca HSE * Biblioteca de publicaciones y propiedad intelectual * Biblioteca de Manuales de equipos * Biblioteca de RyR, Validación e Incertidumbre * Otras Bibliotecas y Listas.	**100%**
Actividad 5. Herramienta informática para interpretación de ensayos de Compresión triaxial	Herramienta informática para interpretación de ensayos de Compresión triaxial (COHORTE 1) Diseño una herramienta para el manejo e interpretación de datos de permeabilidad (COHORTE 2) Diseñar una herramienta para el manejo e interpretación de datos acústicos (COHORTE 3)	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducida, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 047977B0-BBBF-4F16-AC09-136B9E196998

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 6. implementación del sitio SharePoint (o OneDrive) para todos de perforación y/o MKR y/o LUP	Desarrollar y documentar los siguientes elementos: * Biblioteca de normas y referencias de instructivos de cada área experimental (actualizar). * Biblioteca de instructivos de cada área experimental, * Biblioteca de papers organizados por temáticas * Biblioteca para msds de cada área experimental. * Biblioteca para documentos de SGI de cada área. * Desarrollo de herramienta para préstamo de equipos y materiales. * Biblioteca HSE * Biblioteca de publicaciones y propiedad intelectual * Biblioteca de Manuales de equipos * Biblioteca de RyR, Validación e Incertidumbre * Otras Bibliotecas y Listas.	**100%**
Actividad 7. DISEÑO de 3 herramientas para el manejo estadístico de datos, hojas de cálculos, control de calidad de resultados, para las áreas experimentales de PVT, Geoquímica y Petroleómica.	Informe detallado del diseño de la respectiva herramienta, tanto para Geoquímica, PVT y Petroleómica.	**100%**
Actividad 8. DESARROLLO de una herramienta software o macro Excel, como soporte a la validación y determinación de incertidumbre de al menos un (1) método analítico de interés en Geoquímica a ser acreditada.	Informe detallado del trabajo realizado, con la herramienta software o macro plenamente funcional, que cumpla con los numerales 7.2 y 7.6 de la norma NTC-ISO-17025:2017 relacionados con esta temática.	**100%**
Actividad 9. DESARROLLO de herramienta software o macro Excel, como soporte a la validación y determinación de incertidumbre de al menos un (1) método analítico de interés en PVT a ser acreditada.	Informe detallado del trabajo realizado, con la herramienta software o macro plenamente funcional, que cumpla con los numerales 7.2 y 7.6 de la norma NTC-ISO-17025:2017 relacionados con esta temática.	**100%**
Actividad 10. ACTUALIZACIÓN de herramienta software para el manejo de inventarios (muestras, cilindros, equipos, repuestos, etc.) área PVT	Informe detallado de la respectiva herramienta instalada y funcional.	**100%**
Actividad 11. Validación del módulo QAQC de base de datos de Ecopetrol (ECOEOR).	Informe de la validación del módulo QAQC de base de datos de Ecopetrol (ECOEOR) en el que se incluya verificación de datos y actualización de instructivo.	**100%**
Actividad 12. Definición de estrategia para el manejo y aseguramiento de la información digital del Área Experimental de Química de Producción.	Informe de la estrategia para el manejo y aseguramiento de la información digital del Área Experimental de Química de Producción.	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479780-8BBF-4F18-AC09-13659E195995

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 13. Diseñar y poner a punto una herramienta para el manejo estadístico de datos, hojas de cálculos, plantillas para transferencia de datos y/o programar visual basic para el cálculo y transferencia de resultados.	Diseño de una herramienta para el manejo estadístico de datos, hojas de cálculos, plantillas para transferencia de datos y/o programar visual basic para el cálculo y transferencia de resultados (COHORTE 1). Informe de operatividad de la herramienta (COHORTE 2)	**100%**
Actividad 14. Diseñar y poner a punto una herramienta para el seguimiento y actualización de programa de capacitación, entrenamiento y reinducción en el laboratorio de Aguas Y Suelos. Implementación NTC ISO/IEC 17025:2017 numeral 6.2	Diseño de una herramienta para consolidar la información de la competencia del personal (educación, calificación, formación, Habilidades y experiencia), realizar supervisión, autorización y seguimiento a las competencias) (COHORTE 1) Informe técnico: Puesta a punto de la herramienta informática (COHORTE 2)	**100%**
Actividad 15. Propuesta de implementación de conectividad y transferencia automática de datos en mínimo un método analítico de interés Y Soporte a la implementación de conectividad y transferencia automática de datos en métodos analíticos de interés	Informe de propuesta y prototipo de herramienta informática (COHORTE 1) Implementación de herramientas de conectividad en métodos analíticos seleccionados (COHORTE 2) Informe final de implementación de conectividad en métodos analíticos seleccionados (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 16. Propuesta preliminar para desarrollo de herramienta para el control de activos e inventario de materiales y consumibles del laboratorio o asociados a métodos analíticos para el Laboratorio de Fenómenos Interfaciales, reología y crudos	Informe de propuesta y prototipo de herramienta informática (COHORTE 1) Ajuste e implementación de herramienta informática de activos e inventarios (COHORTE 2) Informe final de implementación de la herramienta (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 17. Desarrollo de una herramienta informática para manejo de data del equipo Análisis PIANO, NAFTAS, ALQUILATOS Distribución de componentes principales, propiedades fisicoquímicas calculadas, puntos de ebullición y distribución por carbones y componentes	Diseño de una herramienta informática para manejo de data del equipo PIANO, NAFTAS. Distribución de componentes principales, Propiedades calculadas, puntos de ebullición distribución por componentes y carbones (COHORTE 1) Informe técnico: Puesta a punto de la herramienta informática para manejo de data del equipo Análisis PIANO, NAFTAS (COHORTE 2) Actualización y alimentación de la herramienta informática para manejo de data del equipo Análisis PIANO, NAFTAS. (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 18. Actualización de base de datos de análisis de falla y caracterización de materiales para LIM	Base de datos actualizada de análisis de falla y caracterización de materiales	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479778D-8BBF-4F18-AC09-136B9E196998

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 19. Propuesta preliminar para desarrollo de herramienta para el control de activos e inventario de materiales y consumibles del laboratorio o asociados a métodos analíticos para el Laboratorio de Ingeniería de Materiales	Informe de propuesta y prototipo de herramienta informática (COHORTE 1) Ajuste e implementación de herramienta informática de activos e inventarios (COHORTE 2) Informe final de implementación de la herramienta (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 20. Herramienta informática de aseguramiento y visualización de la información del proyecto de evaluación de sistemas de recubrimientos para protección de activos de superficie. Incluye: base de datos de los resultados de la fase de evaluación de desempeño de los sistemas, visualizador de tendencias de diferentes parámetros técnicos según necesidad y generación de reportes consolidados.	Diseño de una Herramienta Informática aseguramiento y visualización de la información del proyecto de evaluación de sistemas de recubrimientos para protección de activos de superficie	**100%**
Actividad 24. Estructura una metodología para la implementación de la codificación QR para la gestión de inventarios (sustancias) de bodegas del ICP.	Informe con la estrategia para la implementación de un sistema de código QR para el control de reactivos de bodegas del ICP y gestión de activos, incluyendo la consolidación de base de datos para implementación de plataforma QR, de bodegas del ICP. COHORTE 1 Desarrollo del software de implementación de inventario e información de productos químicos basados en tecnología QR para ICP. COHORTE 2 Informe de la implementación en campo de la estrategia de gestión de información de productos químicos basados en tecnología QR para ICP. COHORTE 3.	**100%**
Actividad 28. Estudio de opciones de acuerdo con las características del CEMIM para control y optimización de inventarios.	Informe sobre las opciones de acuerdo con las características del CEMIM para control y optimización de inventarios y recomendaciones de aplicabilidad	**100%**
Actividad 29. Levantamiento de requerimientos: comunicación, logística, recurso humano, gestión del cambio, recursos informáticos.	Documento con la ingeniería conceptual	**100%**
Actividad 30. 1. Elaboración documento con requerimientos del CEMIM. 2. Elaboración documento con casos de Uso. 3. Construcción del aplicativo. 4. Elaboración de manual técnico, y	1. Documento Requerimientos del CEMIM. 2. Documentos Casos de Uso. 3. Ejecutable y editable del Aplicativo. 4. Manual Técnico, Manual de Usuario. 5. Documentos para socialización y plan de actualización.	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479780-BBBF-4F78-AC09-13699E19B99E

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
manual de usuario. 5. Elaboración documentos para socialización y elaboración del Plan de Actualización.		
PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL ALCANCE 4		**100%**

ALCANCE 5: Desarrollo tecnológico de 3 procedimientos e instructivos para el desarrollo de herramientas para soportar el proceso de control de apagado seguro de plantas piloto

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 25. Estructurar una metodología para intervención primaria, apagado seguro y visualización del control de plantas piloto	Informe con procedimientos (intervención primaria, apagado seguro, backups y verificación de señales), con prueba funcional de los mismos, avalada por el profesional de Ecopetrol responsable de los sistemas de FOXBORO de plantas piloto.	**100%**
Actividad 26. Estructurar una metodología para intervención primaria, apagado seguro y visualización del control de plantas piloto	Informe con procedimientos (intervención primaria, apagado seguro, backups y verificación de señales), con prueba funcional de los mismos, avalada por el profesional de Ecopetrol responsable de los sistemas OPTO 22 Y LABWIEW.	**100%**
Actividad 27. Estructurar una metodología para intervención primaria, apagado seguro y visualización del control de plantas piloto	Informe con procedimientos (intervención primaria, apagado seguro, backups y verificación de señales), con prueba funcional de los mismos, avalada por el profesional de Ecopetrol responsable de los Sistema HONEYWELL.	**100%**
PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL ALCANCE 5		**100%**

ALCANCE 6: Desarrollo tecnológico de las ingenierías detalladas de 18 productos asociados a adecuación, adaptación o mejora de equipos.

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 44. Diseñar un prototipo (brazo mecánico) que facilite la acidificación semiautomática en muestras de roca para recuperación de materia orgánica para montaje de placas bioestratigráficas y geoquímicas.	Informe con diseño conceptual sobre viabilidad técnica - operativa para el desarrollo y montaje de equipo multipropósito de apoyo a procesamiento químico de muestras de roca para bioestratigrafía y geoquímica (COHORTE 1) Informe con diseño básico de aplicabilidad y viabilidad técnica - operativa para el desarrollo y montaje de equipo multipropósito de apoyo a procesamiento químico de muestras de roca para bioestratigrafía y geoquímica (COHORTE 2) Informe de diseño para optimización de proceso de	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479778D-BBBF-4F18-AC09-13659E19699E

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
	filtrado de materia orgánica extraído de muestras de roca. (COHORTE 3)	
Actividad 45. Conceptualización técnica y económica para diseño del "carryrock" Bocetos /planos, de un montacargas automatizado para la Litoteca ICP.	Evaluación técnica y económica para el diseño del "carryrock"	**100%**
Actividad 46. REALIZACIÓN de una revisión técnica del compresor de gases de PVT, levantar planos 3D en SolidWorks, u otro software con el que cuente las UTS, y plantear mejoras en seguridad de procesos y operativas para dicho equipo.	Informe escrito con la revisión realizada, planos, listado de materiales (si aplica).	**100%**
Actividad 47. CARACTERIZACIÓN DE SEÑALES ELECTRÓNICAS para la digitalización, operación y supervisión remota de celdas VINCI.	Informe detallado de la actividad desarrollada, con los respectivos planos electrónicos.	**100%**
Actividad 48. DISEÑO para la repotenciación del control de temperatura, de presión y aislamiento térmico para 3 celdas PVT marca DBR.	Informe escrito detallado del diseño conceptual de dicha repotenciación, incluida la descripción de materiales requeridos, sistemas de control, etc. (COHORTE 1) DISEÑO DETALLADO para la repotencialización del control de temperatura, de presión y aislamiento térmico para 3 celdas PVT marca DBR. (COHORTE 2)	**100%**
Actividad 49. CARACTERIZACIÓN DE SEÑALES ELECTRÓNICAS para la digitalización, operación y supervisión remota de los cromatógrafos GC-MS de Geoquímica.	Informe detallado de la actividad desarrollada, con los respectivos planos electrónicos	**100%**
Actividad 50. CARACTERIZACIÓN DE SEÑALES ELECTRÓNICAS para la digitalización, operación y supervisión remota de los cromatógrafos GC-FID & GC-FID/TCD de PVT.	Informe detallado de la actividad desarrollada, con los respectivos planos electrónicos.	**100%**
Actividad 51. CARACTERIZACIÓN DE	Informe detallado de la actividad desarrollada, con los respectivos planos electrónicos	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 0479778D-BBBF-4F18-AC09-13659E19699E

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
SEÑALES ELECTRÓNICAS para la digitalización, operación y supervisión remota de celda CHANDLER Y Densímetro Anton PAAR		
Actividad 52. CARACTERIZACIÓN DE SEÑALES ELECTRÓNICAS para la digitalización, operación y supervisión remota de VISCOSÍMETROS ELECTROMAGNÉTICOS Marca CAMBRIDGE.	Informe detallado de la actividad desarrollada, con los respectivos planos electrónicos	**100%**
Actividad 53. Diagnóstico y viabilidad de la automatización del sistema de adquisición de datos del RLC para el ensayo de propiedades eléctricas y puesta en marcha.	Informe del diagnóstico y viabilidad de la automatización del sistema de adquisición de datos del RLC para el ensayo de propiedades eléctricas (COHORTE 1) Informe de la puesta en marcha de la automatización del sistema de adquisición de datos del RLC para el ensayo de propiedades eléctricas (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 54. Adaptación del equipo permeámetro TEMCO, con pruebas de verificación	Informe de la adaptación del equipo permeámetro TEMCO, con pruebas de verificación	**100%**
Actividad 55. Adaptación de medio poroso de mayor longitud, con pruebas de verificación.	Informe del ensamble y actualización del equipo de medio poroso de mayor longitud (actualización de los procedimientos para montaje de ensayos), con pruebas iniciales de verificación (actualización de panoramas de riesgos) (COHORTE 1) Equipo funcional con informe de resultados de ensayos variando la longitud del medio poroso con tramos pequeños (monitoreo de variables) (COHORTE 2) Equipo funcional con informe de resultados de ensayos con la longitud del medio poroso de 30 ft (monitoreo de variables, cálculos de incertidumbre) (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 56. Puesta en productivo MicroGC 2020MicroGC490 Serial GC1209B644 y MicroGC Serial CN19346008	Equipo funcional con Instructivo ensayo, formato reporte resultados e informe validación método (COHORTE 1 Y COHORTE 2)	**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 047977B0-BBBF-4F18-AC09-136B9E196998

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 57. Diseño de un sistema de control para la bomba de desplazamiento positivo del AFS-200. (Se debe incluir un diagnóstico inicial del equipo, el diseño del sistema de control idóneo para la operatividad de la bomba, y la cotización y catalogación de los implementos propuestos la construcción del sistema de control).	Diseño de un sistema de control para la bomba de desplazamiento positivo del AFS-200 (incluyendo inventario de piezas e inicio de consecución de estas) (COHORTE 1) Montaje y puesta a punto del sistema de control para la bomba de desplazamiento positivo del AFS-200. (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 58. Diseño de un sistema de extracción de líquidos para acoplar a un manifold de vacío usado en extracción en fase solida Implementación NTC ISO/IEC 17025:2017 numeral 6.4	Diseño del sistema de extracción de líquidos para acoplar a un manifold de vacío usado en extracción en fase solida (COHORTE 1 Y COHORTE 2)	**100%**
Actividad 59. Desarrollo de un diseño conceptual para un equipo de impregnación de catalizadores de FCC de manera automática	Diseño conceptual de la propuesta de equipo Impregnador de metales (COHORTE 1) Informe técnico: Diseño básico sobre el equipo impregnador de metales de catalizadores de FCC (COHORTE 2) Informe del diseño de los dispositivos electrónicos de los equipos (Bomba, Mezcladores y brazo robótico) del sistema usado dentro del proceso para la evaluación de catalizadores de FCC. (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 60. Diseño de ingeniería Para montaje de unidad de mezclas de hidrocarburos-Reúso PP - Reúso equipos de HEZ - ECODIESEL	Informe de ingeniería conceptual extendida a ingeniería básica para prototipo de mezclas de hidrocarburos-Reúso PP - HEZ -ECODIESEL (COHORTE 1) Informe con la ingeniería con especificaciones y planos para montaje de la Unidad de mezclas de hidrocarburos-Reúso PP - HEZ -ECODIESEL (COHORTE 2) Informe de ingeniería con detalles para montaje de la unidad de mezclas de hidrocarburos-Reúso PP - Reúso equipos de HEZ -ECODIESEL (COHORTE 3)	**100%**
Actividad 61. Adecuación de la cabina de limpieza de cilindros (disminuir ruido y emisión de vapores orgánicos).	Evaluación de estrategias para la disminución de ruido y reducción de emisión de vapores orgánicos para la cabina de limpieza de cilindros (COHORTE 1 Y COHORTE 2) Informe técnico: Plan de mejora de la adecuación de la cabina de limpieza de cilindros (COHORTE 3)	**100%**
PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL ALCANCE 6		**100%**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04797780-BBBF-4F18-AC09-13659E196995E

ALCANCE 7: Desarrollo de 12 productos asociados a la implementación de rondas estructuradas y ventanas operativas en laboratorios y plantas pilotos del ICP.

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 21. Metodología de Aplicación de sistema REVO (Rondas estructuradas y Ventanas operativas), aplicado a los procesos de Hidrotratamiento, FCC, Transporte, Destilación y autoclaves de la gerencia GLI.	Informe con los Formatos actualizados de ventanas operativas de las plantas piloto: U8900, U700, U2500, U5100. conforme con la guía HSE-G-034 y el formato HSE-F-134. Informe con los formatos diligenciados del diseño de la ronda estructurada de los procesos HDT, Destilación, FCC, autoclaves y transporte, conforme al formato HSE-F-055 y guía GAC-G-298	100%
Actividad 22. Metodología de Aplicación de sistema REVO (Rondas estructuradas y Ventanas operativas), aplicado a los procesos de Hidrotratamiento, FCC, Transporte, Destilación y autoclaves de la gerencia GLI.	Programación de las rondas estructuradas de los procesos HDT, Destilación, FCC, autoclaves y transporte, en el sistema operativo de Ecopetrol REVO.	100%
Actividad 23. Metodología de Aplicación de sistema REVO (Rondas estructuradas y Ventanas operativas), aplicado a los procesos de Hidrotratamiento, FCC, Transporte, Destilación y autoclaves de la gerencia GLI.	Validación y ajuste en modo productivo de rondas estructuradas de los procesos HDT, Destilación, FCC, autoclaves y transporte, programadas en el sistema REVO. Puesta en productivo y realización de pruebas funcionales a las rondas estructuradas validadas para los procesos HDT, Destilación, FCC, autoclaves y transporte.	100%
Actividad 31. Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos	Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos (COHORTE 1) Parte 2 Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos (COHORTE 2) Parte 3 Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos (COHORTE 3)	100%
Actividad 32. Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000	Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 (COHORTE 1) Parte 2 Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 (COHORTE 2) Parte 3 Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 (COHORTE 3)	100%

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04797780-8BBF-4F18-AC09-13659E196995

ACTIVIDAD	HITOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 33. Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía	Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía (COHORTE 1) Parte 2Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía (COHORTE 2) Parte 3 Programación en Software REVO de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía (COHORTE 3)	100%
Actividad 34. Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000	Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 (COHORTE 1) Parte 2 Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 (COHORTE 2) Parte 3 Programación en Software REVO de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 (COHORTE 3)	100%
Actividad 65. Elaboración de Manual de cuidado básico de 5 equipos de LAS.	Manual de cuidado básico de equipos de LAS (COHORTE 1) Manual de cuidado básico de equipos de LAS (COHORTE 2) Manual de cuidado básico de equipos de LAS (COHORTE 3)	100%
Actividad 66. Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos	Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos (COHORTE 1) Parte 2 Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos (COHORTE 2) Parte 3 Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Crudos (COHORTE 3)	100%
Actividad 67. Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 Plantas Piloto	Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 Plantas Piloto (COHORTE 1) Parte 2 Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 Plantas Piloto (COHORTE 2) Parte 2 Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8000 Plantas Piloto (COHORTE 3)	100%
Actividad 68. Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía	Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía (COHORTE 1) Parte 2 Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía (COHORTE 2) Parte 3 Manual-libro de Cuidado Básico de Equipos de Laboratorio de Cromatografía (COHORTE 3)	100%
Actividad 69. Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8900, U700, U2500, U5100 Plantas Piloto	Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8900, U700, U2500, U5100 Plantas Piloto (COHORTE 1) Parte 2 Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8900, U700, U2500, U5100 Plantas Piloto (COHORTE 2) Parte 3 Manual-libro de Rondas Estructuradas de la Unidad 8900, U700, U2500, U5100 Plantas Piloto (COHORTE 3)	100%
PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL ALCANCE 7		100%

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04797780-BBBF-4F18-AC09-13659E196998

8. DEFINICIÓN DE USO DE ADQUISICIONES DE EQUIPOS EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN

Durante el desarrollo del Acuerdo de Cooperación no se adquirieron equipos.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes declaran que, aunque los productos planeados y obtenidos en este acuerdo presentan beneficios para ellas, ninguno de estos constituye materia de protección mediante un mecanismo de propiedad intelectual, diferente a los derechos patrimoniales de autor que eventualmente puedan generar de la ejecución del AC, pero ninguno de los productos obtenidos en el AC constituye un producto tecnológico que pueda por sí mismo ser objeto de protección de propiedad intelectual. En todo caso, la titularidad de los eventuales derechos patrimoniales de autor pertenecerá a las partes en proporción a los aportes ejecutados en dinero y en especie invertidos por cada una de ellas, descritos a continuación:

ENTIDAD	VALOR APORTE	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
ECOPETROL S.A.	$ 3.635.122.078	59,8%
UTS	$ 2.448.042.144	40,2%
TOTAL	**$ 6.083.164.222**	**100%**

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes del Acuerdo de Cooperación No. 02 derivado del Convenio No. 3015607,

MANIFIESTAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el Acuerdo de Cooperación No. 02 derivado del Convenio N° 3015607, suscrito, entre las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS y ECOPETROL S.A. toda vez que se ha verificado el cumplimiento de actividades y obligaciones previstas en el objeto de este, por quienes en él intervinieron.

SEGUNDO: Las partes aceptan el Balance Económico contenido en la presente Acta de cierre y balance final de acuerdo con los montos y conceptos establecidos.

TERCERO: ECOPETROL declara que las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS se encontrará a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución y cierre o balance final del Acuerdo de Cooperación No. 02 derivado del Convenio N° 3015607, una vez haya consignado a favor de ECOPETROL en la cuenta de ahorros No. 230810111 del Banco de Occidente, cuyo titular es ECOPETROL S.A., tanto el SALDO por el valor de **CIENTO UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($101.529.552),** correspondientes a los recursos desembolsados por ECOPETROL y NO ejecutados por UTS; como los **RENDIMIENTOS FINANCIEROS,** generados en la cuenta bancaria del convenio, para lo cual tendrá un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la firma de la presente acta y deberá allegar la certificación de transferencia o consignación bancaria al administrador del Acuerdo de Cooperación de ECOPETROL.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

DocuSign Envelope ID: 04797780-B9B9-4F18-AC09-136B9E196B9E

CUARTO: Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS declara indemne a Ecopetrol de cualquier responsabilidad derivada de la ejecución del presente Acuerdo contra terceros en material laboral, civil y/o penal.

QUINTO: Con la suscripción de la presente Acta, las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS y ECOPETROL S.A., le reconocen expresamente el mérito ejecutivo, con todos los efectos legales que este reconocimiento conlleva, razón por la cual, las obligaciones en dinero que no fueron canceladas dentro de los plazos pactados, tendrán el carácter de expresas, claras y exigibles, facultando por este concepto a ECOPETROL, para que adelante las acciones judiciales y extrajudiciales que considere procedentes, en orden a obtener el pago de tales obligaciones, entre estas, sin limitarse a ellas, impulsar las reclamaciones ante las aseguradoras o garantes de dichos pagos.

SEXTO: Que el presente documento y los aspectos en él incorporados fueron plenamente discutidos, analizados y aceptados por las partes que lo firman, sin ningún tipo de salvedades frente al mismo.

En constancia se firma el trece (13) de diciembre de 2022.

Por UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER– UTS

DocuSigned by:
F4E515Z49EE54A3...

OMAR LENGERKE PEREZ
Rector

DocuSigned by:
8FD69C1027SC46D...

ISABEL ZORAIDA VILLA VILLA
Administradora AC02 CM No. 3015607

Por ECOPETROL S.A. - ICP,

DocuSigned by:
Rossvan Johan Plata Villamizar
2BC036C23862454...

ROSSVAN JOHAN PLATA VILLAMIZAR
Administrador AC02 CM No. 3015607

DocuSigned by:
D5444145A3FF48F...

LUZ MARA HERRERA HERRERA
Funcionaria Autorizada
Suscribe respecto de la obligación dineraria pendiente

Anexo 1. Informe Final Técnico del Acuerdo de Cooperación No. 02
Anexo 2. Informe Final Financiero del Acuerdo de Cooperación No. 02

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente

Unidades Tecnológicas de Santander

CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE OPERACIÓN FONDO EMPRENDER 2023

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS)

OBJETO: Contratar los servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pagará el valor del contrato así:

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1 (con la firma del acta de inicio)	15% del valor total de contrato	I) Un cronograma donde se evidencie la fecha de inicio y la fecha de terminación de la contratación del equipo mínimo requerido. II) Un cronograma donde se evidencie la fecha de inicio y la fecha de terminación de la contratación derivada, en particular aquella relacionada con la contratación de servicios para soportar la operación directa con el emprendedor. III) Una relación de los contratos suscritos del equipo mínimo necesario a la fecha. IV) El plan operativo aprobado por Junta Administradora. V) El certificado de cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y el estado de la misma al momento de solicitar el presente informe. VI) Un informe del estado de las convocatorias si las hay en este momento del corte VII) Un informe de gestión de las actividades realizadas a la fecha con la aprobación por parte del Supervisor. VIII) Un cronograma (el cual será avalado por el SENA) del componente complementario requerido en la propuesta

		IX) Estar al día con los requerimientos realizados por el SENA.
PAGO 2 (Mes doce de ejecución)	20% del valor total del contrato	I) Un informe de gestión de las actividades realizadas a la fecha con la aprobación por parte del supervisor, que además incluya: - Contratos de cooperación suscritos a la fecha - El de las convocatorias a la fecha, donde se evidencie, la gestión realizada por el operador y el estado de cada una: Recursos asignados, planes de negocios beneficiados, recursos ejecutados por plan de negocios. Balance de cada plan de negocios con respecto a la ejecución de su plan de negocios. - Un informe del avance del componente complementario (valores agregados) de acuerdo con el cronograma presentado por la Universidad. - Un informe con los planes de negocios evaluados a la fecha, donde se pueda evidenciar: género, sector, actividad, empleos generados, análisis de los resultados de evaluación de acuerdo con la metodología dispuesta por el SENA, junto con los análisis correspondientes. - Información relacionada con la contratación derivada y el estado de ejecución de la misma. II) Estar al día con los requerimientos realizados por el SENA.
PAGO 3 (Mes dieciocho de ejecución)	15% del valor total del contrato	- I) Un informe de gestión de las actividades realizadas a la fecha con la aprobación por parte del supervisor, que además incluya: - Contratos de cooperación suscritos a la fecha - El de las convocatorias a la fecha, donde se evidencie, la gestión realizada por el operador y el estado de cada una: Recursos asignados, planes de negocios beneficiados, recursos ejecutados por plan de negocios. Balance de cada plan de negocios con respecto a la ejecución de su plan de negocios. - Un informe del avance del componente complementario (valores agregados) de acuerdo con el cronograma presentado por la Universidad. - Un informe con los planes de negocios evaluados a la fecha, donde se pueda evidenciar: género, sector, actividad, empleos generados, análisis de los resultados de evaluación de acuerdo con la metodología dispuesta por el SENA, junto con los análisis correspondientes. - Información relacionada con la contratación derivada y el estado de ejecución de la misma.

		- Un informe sobre el proceso de terminación de contratos de cooperación de planes de negocios, donde se observe la fecha de inicio, la fecha de terminación y el nivel de cumplimiento de los indicadores y demás información necesaria para dar un balance de cada plan de negocios. Además se debe presentar un cronograma donde se evidencien las fechas de terminaciones de los planes de negocios, la fecha de entrega del informe final o consolidado por parte de la interventoría, la fecha de revisión por parte del operador y la fecha de entrega al SENA. II) Un informe sobre el proceso de condonación de los planes de negocios, estado actual, informes consolidados a la fecha, recomendaciones de no condonación y condonación III) Una propuesta para la gestión de la cartera IV) Un documento donde se suministre información relacionada con los análisis de cada una de las fases de la ruta operativa, en cuanto a, dificultades, cuellos de botella, recomendaciones de mejora. V) Estar al día con los requerimientos realizados por el SENA.
PAGO 4 (Mes veinticuatro de ejecución)	25% del valor total del contrato.	I) Un informe de gestión de las actividades realizadas a la fecha con la aprobación por parte del supervisor, que además incluya: - Contratos de cooperación suscritos a la fecha - El de las convocatorias a la fecha, donde se evidencie, la gestión realizada por el operador y el estado de cada una: Recursos asignados, planes de negocios beneficiados, recursos ejecutados por plan de negocios. Balance de cada plan de negocios con respecto a la ejecución de su plan de negocios. - Un informe del avance del componente complementario (valores agregados) de acuerdo con el cronograma presentado por la Universidad. - Un informe con los planes de negocios evaluados a la fecha, donde se pueda evidenciar: género, sector, actividad, empleos generados, análisis de los resultados de evaluación de acuerdo con la metodología dispuesta por el SENA, junto con los análisis correspondientes. - Información relacionada con la contratación derivada y el estado de ejecución de la misma, donde se incluya el estado de liquidación de la contratación derivada, incluidos los contratos de cooperación empresarial

		- Un informe sobre el proceso de terminación de contratos de cooperación de planes de negocios, donde se observe la fecha de inicio, la fecha de terminación y el nivel de cumplimiento de los indicadores y demás información necesaria para dar un balance de cada plan de negocios. Además se debe presentar un cronograma donde se evidencien las fechas de terminaciones de los planes de negocios, la fecha de entrega del informe final o consolidado por parte de la interventoría, la fecha de revisión por parte del operador y la fecha de entrega al SENA. - Un informe sobre el proceso de condonación de los planes de negocios, estado actual, informes consolidados a la fecha, recomendaciones de no condonación y condonación - Un informe sobre las actividades y resultados de la gestión de cartera. i) Estar al día con los requerimientos realizados por el SENA.
PAGO 5 (Mes cuarenta y dos)	20% del valor total del contrato	I) Un informe de gestión de las actividades realizadas a la fecha con la aprobación por parte del supervisor, que además incluya: - Contratos de cooperación suscritos a la fecha, contratos de cooperación terminados a la fecha, contratos de cooperación liquidados a la fecha. - El de las convocatorias a la fecha, donde se evidencie, la gestión realizada por el operador y el estado de cada una: Recursos asignados, planes de negocios beneficiados, recursos ejecutados por plan de negocios. Balance de cada plan de negocios con respecto a la ejecución de su plan de negocios. - Un informe del avance del componente complementario (valores agregados) de acuerdo con el cronograma presentado por la Universidad. - Un informe con los planes de negocios evaluados a la fecha, donde se pueda evidenciar: género, sector, actividad, empleos generados, análisis de los resultados de evaluación de acuerdo con la metodología dispuesta por el SENA, junto con los análisis correspondientes. - Información relacionada con la contratación derivada y el estado de ejecución de la misma. - Un informe sobre el proceso de terminación de contratos de cooperación de planes de negocios, donde se observe la fecha de inicio, la fecha de terminación y el nivel de cumplimiento de los indicadores y demás información necesaria para dar un balance de cada plan de negocios. Además

		se debe presentar un cronograma donde se evidencien las fechas de terminaciones de los planes de negocios, la fecha de entrega del informe final o consolidado por parte de la interventoría, la fecha de revisión por parte del operador y la fecha de entrega al SENA. - Un informe sobre el proceso de condonación de los planes de negocios, estado actual, informes consolidados. - Informe de la gestión de la cartera II) Estar al día con los requerimientos realizados por el SENA. III) Entregar de todo el expediente documental, de acuerdo con los lineamientos del SENA.
Pago 6 (Mes cuarenta y dos)	5% del valor total del contrato	En donde se deberá entregará un informe final consolidado de la ejecución contractual, financiera y técnica del presente contrato.

* Los pagos descritos se realizarán para la cuota de gerencia, y no hace referencia de los recursos a gestionar

Nota: en todos los pagos, se deberá entregar un informe sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales. Indicando además el porcentaje de ejecución de cada una.

PARAGRAFO 1: Los pagos se realizarán por parte del SENA con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

PARAGRAFO 2: IMPROCEDENCIA DE RECONOCOMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive.

PARAGRAFO 3: Todos los pagos deben ser avalados por el supervisor designado por el SENA y para su realización, el contratista debe aportar el informe en medio físico y magnético de otra manera será improcedente el desembolso.

PARAGRAFO 4: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Contratista y con la factura electrónica exigida por la DIAN en caso de que aplique.

PARAGRAFO 5: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista

El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

a. Acatar la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones pertinentes.
b. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y las instrucciones para su legalización.
c. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
d. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.
e. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo.
f. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y evitar dilaciones.
g. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero.
h. Atender las observaciones, solicitudes, y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
i. Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas de los servicios.
j. Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
k. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) y parafiscales durante la ejecución del presente Contrato, conforme a la normatividad legal vigente.
l. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que produzca, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1952 de 2019.
m. Dar cumplimiento a la normatividad vigente de propiedad intelectual. Asimismo, el contratista transferirá de manera total y sin limitación alguna a la Entidad contratista los derechos patrimoniales que le corresponden sobre las obras y sin perjuicio del respeto al derecho moral.
n. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Ejecutar los trámites presupuestales y financieros necesarios para la inclusión de los recursos y entrega de los mismos conforme las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA.
b. Realizar la gestión financiera de los recursos para la ejecución del objeto contractual.
c. Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del Programa Fondo Emprender, el cual deberá estar conformado por los requerimientos de la entidad. Para estos fines el SENA, verificará su idoneidad y cumplimiento de éste, para todo el personal mínimo de la ejecución del presente contrato.
d. Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA – Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual.
e. Adelantar y coordinar los trámites convenidos ante las instancias, que sean necesarias para el desarrollo del Contrato.
f. Utilizar todos los manuales corporativos y de imagen del Fondo Emprender y del SENA, en las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del Contrato.
g. Adelantar los procesos requeridos de selección y contratación, previo aval del SENA, así como la supervisión de las personas naturales o jurídicas, que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato; incluidos los necesarios para garantizar, que se adelanten las gestiones administrativas y judiciales, de conformidad con los procedimientos de selección contractual aplicables al CONTRATISTA, exceptuando la supervisión técnica de los contratos de personas naturales que desarrollen sus objetos contractuales al interior de la Dirección General del SENA, los cuales estarán supervisados por esta entidad, así como de los demás contratos (personas naturales o jurídicas), para los cuales el SENA solicite la supervisión técnica. Para este caso, el CONTRATISTA suministrará informe especial sobre los procesos de selección y contratación surtidos.
h. Tramitar con celeridad, eficiencia y eficacia conforme con los procedimientos establecidos por el CONTRATISTA, los desembolsos derivados de los compromisos adquiridos con terceros por contratación derivada.
i. Cumplir las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
j. Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias.
k. Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla,

aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas.

l. Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten.
m. Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender.
n. Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender.
o. Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley.
p. Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio el contrato los representantes al Comité Técnico de Mejoramiento, para participar en el mismo y firmar sus actas.
q. Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio el contrato los miembros para la conformación de la Junta Administradora del Contrato.
r. Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender.
s. Socializar y actualizar al Supervisor del Contrato y a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA, en cuanto a los procesos desarrollados por el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato.
t. Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender.
u. Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen.
v. Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido.
w. Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender.
x. De acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del SENA desarrollar las acciones requeridas para la difusión del accionar, resultados y casos exitosos del Fondo Emprender.
y. Manejar en una cuenta independiente y rentable los recursos destinados al cumplimiento del objeto del contrato.
z. Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de

terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.

aa. Realizar las gestiones administrativas y judiciales, para la gestión del proyecto, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría.

bb. Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado.

cc. Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019 y Acuerdo 02 de 2023, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto.

dd. Adelantar los procesos contractuales y celebrar los contratos y convenios requeridos para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por el SENA contempladas en el Plan Operativo y demás normas concordantes.

ee. Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad.

ff. Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades y ejecución presupuestal del contrato.

gg. Suministrar al SENA la información necesaria para responder los diferentes requerimientos formulados por las autoridades u órganos de control, que se encuentren enmarcados dentro de las actividades a ejecutar a través del contrato.

hh. Permitir el ingreso al sistema de gestión documental y administrativo en modalidad de Consulta a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA

ii. Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del presente contrato.

jj. Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA.

kk. Para el caso de los valores agregados se hará un cronograma de ejecución concertado junto al acta de inicio.

ll. Los servicios y bienes ofrecidos e involucrados en el presente contratos deberán quedar de manera universal para uso del Fondo Emprender.

mm. En atención al principio de confidencialidad del Fondo Emprender, Principio de Confidencialidad: El contratista y el personal que contratado para el desarrollo del

mismo, están obligados a abstenerse de divulgarlos o utilizarlos para intereses o fines diferentes a los del Fondo Emprender o personales

nn. Realizar transferencias de conocimiento a emprendedores y/o personal del SENA en los temas que sean de interés del Fondo Emprender y conforme a la propuesta presentada.

oo. Cumplir con los servicios adicionales suscritos en la propuesta.

OBLIGACIONES DEL SENA – FONDO EMPRENDER

Obligaciones Generales del SENA:

a. Entregar al CONTRATISTA las sumas correspondientes y los recursos en la oportunidad y forma aquí establecida y según las necesidades y determinaciones del Fondo Emprender recursos, que están destinados a ejecutar el objeto del Contrato y cubrir el valor a cancelar al CONTRATISTA, por el desarrollo de las actividades dentro del Contrato.
b. Ejecutar los trámites presupuestales y financieros necesarios para la inclusión de los recursos y entrega de los mismos al CONTRATISTA.
c. Informar al CONTRATISTA dentro del mes siguiente a la suscripción del Contrato, nombre y número de la cuenta de destino del giro de los rendimientos financieros.
d. Informar al CONTRATISTA la cuenta de destino del giro de los recursos no ejecutados del contrato.
e. Comunicar al CONTRATISTA a la culminación del término de ejecución del Contrato, la cuenta bancaria de destino del giro de los recursos no ejecutados del Contrato.
f. Comunicar al CONTRATISTA las decisiones del Consejo Directivo Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a su determinación.
g. Designar la supervisión del contrato conforme al mecanismo idóneo establecido por la Entidad.
h. Suscribir los contratos de cooperación empresarial, garantía mobiliaria, terminaciones de los mismos, las actas de recibo de bienes y servicios; así como de los demás negocios jurídicos relacionados con el proceso del Fondo Emprender.
i. Liderar la interacción con otras entidades relacionadas con el objeto del Contrato.
j. Suscribir junto con el CONTRATISTA las actas de iniciación y liquidación del Contrato.
k. Designar mediante documento legal dentro de los ocho (8) días al inicio del contrato los miembros de la Junta Administradora.
l. Designar mediante documento legal dentro de los ocho (8) días al inicio del contrato los miembros del Comité Técnico de Mejoramiento.
m. Tramitar las acciones respectivas para que el Consejo Directivo Nacional expedida el acto administrativo dentro de los tres (3) meses siguientes a la presentación del informe de recomendación de condonación o no condonación de recursos por parte del CONTRATISTA. La resolución de condonación y/o no condonación de los recursos de los contratos de cooperación empresarial en el marco del Contrato.
n. Proporcionar las herramientas necesarias, para que el CONTRATISTA realice la gestión, para el reintegro de recursos y recuperación de cartera; de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas.

o. Las demás propias de la ejecución del Contrato que contribuyan a su debida y oportuna realización.
p. Aprobar y ordenar la implementación de las acciones de mejora del sistema de información que sean presentadas por el CONTRATISTA, con cargo a los recursos de gestión del contrato.
q. Aprobar las garantías requeridas en el contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para

que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, invitación cerrada, adendas, informe de evaluación, recomendación equipo técnico interdisciplinario y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en el estudio previo por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA. PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto la norma que regula lo relativo a contratación del Fondo Emprender.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La Dirección de Empleo y Trabajo efectuará la supervisión de la ejecución del contrato por intermedio Directora de Empleo y Trabajo o quien el Director General delegue por escrito como supervisor quien efectuará la supervisión de la ejecución del contrato y velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Ivan Lancheros Buitrago – Asesor Dirección Jurídica

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5348494
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	12 horas de tiempo transcurrido *(1/04/2027 7:49:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5348494
Objeto del contrato	Contratar los servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	42 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	1/04/2027 12:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No
Fecha de inicio de liquidación	2/04/2027 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	2/10/2027 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No
Reversión	☐Si ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 890208727

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: OMAR LENGERKE PEREZ *Fecha de aprobación:* 1/04/2027 8:03:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JORGE EDUARDO LOAIZA OLLOA *Fecha de aprobación:* 2/03/2027 8:03:16 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☑No

Cumplimiento ☑Si☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días para terminar *(5/03/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/10/2027 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días para terminar *(5/03/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/04/2030 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días para terminar *(5/03/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/10/2027 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si☐No

☑No. de SMMLV 500

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días para terminar *(2/03/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5346494
Proveedor UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 57 No. 8-69
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
Pais COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 57 No. 8-69
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 57 NO. 8 - 69	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 151.423.071.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	86101714	Contratar los servicios de gestión y administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.	1,00	UN	151.423.071.000,00	151.423.071.000,00	151.423.071.000,00	

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 8 horas de tiempo transcurrido *(1/09/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 10 horas de tiempo transcurrido *(1/09/2023 9:00:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Propuesta Unidades Teconologicas de Santander.pdf	Propuesta Unidades Teconologicas de Santander.pdf	(detalle)
☐	Recomendación Adjudicación - Comite Tecnico Interdisciplinario.pdf	Recomendación Adjudicación - Comite Tecnico Interdisciplinario.pdf	(detalle)
☐	Resolución No. 1-1764 de 2023 - Adjudicación.pdf	Resolución No. 1-1764 de 2023 - Adjudicación.pdf	(detalle)
☐	Anexo al contrato.pdf	Anexo al contrato.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE EDUARDO LON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19455957	Guardar y notificar
Supervisor	Luz Dana Leal Ruiz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	63326897	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JORGE EDUARDO LON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19455957	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA	2/09/2023 8:03:17 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Supervisor	Luz Dana Leal Ruiz	2/09/2023 8:03:17 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Ordenador del pago	JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA	2/09/2023 8:03:17 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	151.423.071.000
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	151.423.071.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000494	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	123	CDP	No validado	151.423.071.000 COP		36-02-00-001-0000	Editar

Saldo de CDP 134.673.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF No validado
Fecha de consulta SIIF 1/09/2023 6:50 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Unidades Tecnológicas de Santander

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 026-2023

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

--APROBACIÓN--
Paola Munar Salgado
CC1030579529
2023-06-27 10:28:08 -05:00

--APROBACIÓN--
Ivonne Andrea Rocha Solelo
CC35427116
2023-06-27 10:35:01 -05:00

--APROBACIÓN--
Angelica Del Pilar Torres Agudelo
CC52979785
2023-06-27 11:41:58 -05:00

--APROBACIÓN--
Julián Andrés Díaz Zambrano
CC1096604541
2023-06-27 11:54:32 -05:00

--APROBACIÓN--
Emilce Alexandra Guerrero Mora
CC37895344
2023-06-27 12:05:03 -05:00

--APROBACIÓN--
Juan Carlos Pimentel Suárez
CC91281600
2023-06-27 12:35:58 -05:00

No. 026-2023

Los suscritos, **HERNÁN GUILLERMO CEBALLOS GACHARNÁ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.149.594, expedida en Bogotá D.C., actuando en su calidad de Representante Legal de **LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX** para asuntos del Patrimonio Autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, administrado en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 006 del 5 de abril de 2017, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso, identificado con NIT. 830.054.060-5, quien en adelante se denominará **INNPULSA COLOMBIA**, de una parte, y por la otra, **ISABEL ZORAIDA VILLA VILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 57.307.830 expedida en Pivijay (Magdalena), actuando en su calidad de Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, identificada con NIT. 890.208.727-1 institución de educación superior oficial y con carácter académico de institución tecnológica, creada mediante ordenanza No. 90 del 23 de diciembre de 1963, expedido por la Asamblea Departamental de Santander, quien en adelante se denominará **EL ALIADO OPERADOR**; **LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.253.930 expedida en Bucaramanga (Santander), quien actúa en su calidad de Director nombrado mediante Decreto No. 146 del 10 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Diligencia No. 237 del 10 de noviembre de 2021 y como tal Representante Legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA**, identificado con NIT. 804.014.968-1 creado mediante Acuerdo No. 30 del 19 de diciembre de 2002 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **IMEBU**, y **JUAN CARLOS RINCÓN LIÉVANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.784.470 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 890.200.110-1, creada mediante el Decreto No. 1807 del 29 de octubre de 1915, quien en adelante se denominará **LA CÁMARA**; quienes en conjunto se denominarán las Partes, hemos convenido celebrar el presente Convenio, el cual se regirá por las cláusulas que se insertan a continuación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018) en su artículo 13, modificado y adicionado por el artículo 46 de la ley 2069 de 2020, ordenó la unificación del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y de la Unidad de Desarrollo e Innovación en los siguientes términos:

> *"**ARTÍCULO 13. INNPULSA COLOMBIA.** Unifíquense en un solo patrimonio autónomo el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y la Unidad de Desarrollo Empresarial creados por las Leyes 590 de 2000 y 1450 de 2011, que se denominará iNNpulsa Colombia. Este patrimonio autónomo se regirá por normas de derecho privado, y será administrado por la sociedad fiduciaria que determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con los lineamientos que fije el Gobierno Nacional.*
>
> *INNpulsa Colombia será el patrimonio autónomo del Gobierno Nacional, mediante el cual las sociedades y entidades que integran la rama ejecutiva del poder público en el orden Nacional, ejecutarán los programas, instrumentos y recursos para el emprendimiento y el desarrollo empresarial con énfasis en emprendimiento e innovación empresarial en el país, que les sean asignados o deban desarrollar en el marco de sus competencias y funciones, sin perjuicio de sus obligaciones legales, judiciales y constitucionales, conforme a la reglamentación que se expida el Gobierno Nacional en la materia, la cual deberá incluir un proceso de implementación por etapas..."*

SEGUNDA: Que, de conformidad con lo ordenado en el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015, el 15 de julio de 2015 se celebró entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, el Convenio Interadministrativo 375 de 2015 estableciendo las directrices para el cumplimiento de dicha administración por parte de BANCÓLDEX.

TERCERA: Que, el artículo 126 de la Ley 1815 del 7 de diciembre del año 2016 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017"*, estableció *que "Los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales".*

CUARTA: Que, debido a la autorización legal impartida y, por definición de política por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancóldex, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, filial de Bancóldex y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, suscribieron el 24 de marzo de 2017 el contrato de cesión del Convenio 375 de 2012 con efectos a partir del 1° de abril de 2017.

CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

No. 026-2023

QUINTA: Que, una vez celebrado el contrato de cesión de posición contractual, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX S.A. celebraron el Contrato de fiducia mercantil de administración número 006-2017 cuyo objeto es la administración del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA** por parte de **FIDUCOLDEX**, quien actúa como vocera de este.

SEXTA: Que, **INNPULSA COLOMBIA** promueve el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento empresarial como instrumentos para el desarrollo económico y social, la competitividad y la generación de un alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad.

Para cumplir con este objetivo **INNPULSA COLOMBIA** materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de empresas, sectores e instituciones regionales y nacionales, en consecuencia, su gestión se enfoca en:

- Transformar la mentalidad y cultura de los colombianos: fomentar el ambiente propicio para que los colombianos asuman el reto de emprender, innovar y mejorar la productividad de sus empresas, trabajando en la eliminación de barreras mentales que frenan su desarrollo creativo y activando pensamientos constructivos que potencialicen sus capacidades.

- Crear comunidad: promover el acercamiento de los empresarios colombianos para que trabajen en equipo y se sientan parte de un propósito común capaz de generar crecimiento económico y prosperidad para el país y facilitar la articulación de sus capacidades creativas, técnicas y financieras con los demás actores del ecosistema.

- Favorecer el emprendimiento y la innovación empresarial: diseñar y ejecutar instrumentos, programas, servicios especializados y estrategias de financiación para acompañar a las empresas en todo su proceso de creación y crecimiento, desde la superación de obstáculos que lo impiden, hasta la gestión de recursos y apoyo técnico para que no dejen de avanzar y conquistar nuevos mercados como empresas de alto impacto.

- Trabajar por el crecimiento rentable y sostenido de las empresas: promover que todas empresas del país incrementen su productividad, que logren su máximo potencial para acceder y prosperar en nuevos mercados, incentivando la sofisticación y diversificación de sus productos y servicios, la adopción de nuevas tecnologías y la inclusión productiva.

- Generar conocimiento: como parte fundamental de la tarea de sumar a la evolución del ecosistema y al diseño continuo de su hoja de ruta, se busca conocer, investigar, y elaborar estudios que en muchos de los casos son el punto de partida, y el insumo para fortalecer los instrumentos y programas que implementa.

SÉPTIMA: Que, según el DANE[1], las MiPymes generan el 67% del empleo y el 28% del PIB. Las micro, pequeñas y medianas empresas son fundamentales para el sistema productivo colombiano, según el Registro Único Empresarial y Social (Rues), en el país 95% de las empresas registradas son microempresas y 59% pequeñas y medianas.

Las principales limitaciones que presentan las MiPymes son: a) el limitado acceso al crédito y recursos externos que obtiene en comparación con la gran empresa., b) el acceso a los Servicios de Desarrollo Empresarial SDE, que incluye: servicios de información sobre mercados y tecnología, asistencia técnica, etc. c) el de la informalidad d) la calidad de su recurso humano; siendo los estratos empresariales de menor escala donde se concentra empleo de menor calificación, lo cual determinaría la baja productividad de este sector, e) Operan con bajos niveles de capital y con tecnologías que distan de ser las más avanzadas. (Ceballos & Herrera, Agosto 2022)

OCTAVA: Que, desde la visión de **INNPULSA COLOMBIA**, y articulado con una política de emprendimiento, innovación y productividad, que busca fomentar el crecimiento empresarial, no solo de aquellas unidades y empresas que presentan un avance significativo en el mercado, tanto en ventas como en creación de empleo y exportaciones, sino a aquellas unidades productivas o micronegocios, que representan un aporte significativo a la economía del país, especialmente en el desarrollo de la económica popular y por ende al desarrollo y crecimiento social, surge la necesidad de implementar un nuevo programa, utilizando como referente teórico, técnico, operativo y los aprendizajes

[1]https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/es/blogs/blog-de-bdo/la-inclusion-financiera-de-las-mipymes-en-colombia

alcanzados, a través de la estrategia Zasca, para crear mayor valor a las unidades productivas encaminándolas hacia la mejora de la productividad, la calidad y la innovación en sus productos y procesos.

NOVENA: Que, los Centros de Reindustrialización Zasca cumplen un papel fundamental para coadyuvar en la eliminación de barreras sociales, económicas, educativas y la falta de acceso a la oferta pública y/o privada, aspectos que impactan el desarrollo de la actividad económica y se constituyen en factores relevantes para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las personas y/o familias con vocación productiva en los territorios.

Este programa se articula con la misionalidad de **INNPULSA COLOMBIA**, pues busca promover el desarrollo económico incluyente del país, sus regiones, mediante el emprendimiento y desarrollo empresarial con énfasis en innovación empresarial, vinculando mujeres, y todo tipo de población de sectores económicos relacionados con la economía popular y vocaciones productivas de la región, buscando generar ingresos, estabilización, sostenibilidad, crecimiento y avances en formalización.

Dentro de estos centros es importante el rol que tienen las universidades para alcanzar los propósitos propuestos. Así mismo, los centros permiten la mejora de los productos y servicios de las empresas y ponerse al día en procesos que se requieren para elevar la productividad que no pueden lograr muchas empresas individualmente con sus propios recursos.

Un Centro de Reindustrialización Zasca, en el territorio, posibilita:

a) La difusión y empleo de los nuevos conocimientos.
b) El mejoramiento de procesos.
c) La disponibilidad de servicios tecnológicos.
d) La identificación de necesidades y proponer soluciones.
e) Establecimiento de alianzas estratégicas que beneficien al sector.
f) Aumento en la productividad y competitividad de los sectores.
g) Realización de actividades de aprendizaje y capacitación para los sectores.
h) Ser referente para la innovación y mejora continua.
i) Generación de una cultura de emprendimiento.
j) Vínculo de la oferta pública y servicios sociales del estado.

DÉCIMA: Que, en las últimas décadas, el país ha vivido distintas situaciones de choques externos en materia financiera, política, económica y social, lo que ha generado repercusiones en la base productiva de sus departamentos, incluido el departamento de Santander. Sin embargo, en el año 2021, la economía Santandereana inició su etapa recuperación, con una buena dinámica en casi todos sus sectores, mejorando la confianza de los empresarios y generando aumento en la inversión privada, logrando así superar la contracción económica.

Esta reactivación se explica por el incremento del PIB de 9,5%, registro mejor de lo esperado, contrastado con la fuerte caída de -8,6% en el año 2020, la tasa más alta registrada desde 1987, marcando un cambio con respecto a las tendencias recesivas que se presentaron en los años posteriores a finales de los ochenta.

DÉCIMA PRIMERA: Que, el departamento de Santander es considerado como la cuarta economía más grande por departamentos en Colombia, toda vez que representa el 6,2% del Producto Interno Bruto del país, teniendo como sectores económicos importantes: el sector servicios, la industria manufacturera, sector comercio y sector agropecuario.

DÉCIMA SEGUNDA: Que, las apuestas territoriales del departamento de Santander se encuentran enunciadas en cuatro (4) dimensiones, a saber: dimensión económico-productiva, dimensión ambiental, dimensión político-institucional y dimensión sociocultural, por lo que, dentro de la agenda departamental de competitividad e innovación (ADCI) se han generado las siguientes dos variantes:

- ✓ Apuestas productivas verticales priorizadas:
  1. Construcción.
  2. Agroindustria.
  3. Salud.
  4. Turismo.
  5. Química avanzada y sostenible.
  6. **Sistema Moda (Confección y calzado), reto diseño e innovación.**

- ✓ Apuestas productivas transversales priorizadas o Metalmecánica.
  1. Energía.
  2. Industria 4.0.

3. Educación.
4. Logística.

DÉCIMA TERCERA: Que, de acuerdo con el análisis que se deriva del enfoque territorial, se identifica como una de las apuestas productivas del departamento y del municipio Bucaramanga, el *sistema moda (confección y calzado)* como reto de diseño e innovación. En ese sentido a continuación se presentan datos relevantes sobre el impacto que tiene este sector:

- De acuerdo con el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bucaramanga de los 116.763 registros para el año 2022, al sistema moda corresponden 3.286 iniciativas distribuidas en veintitrés (23) actividades económicas.

- De acuerdo con el informe de gestión para el 2022 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, se puede evidenciar que un referente de la reactivación económica de Bucaramanga, ha sido el distrito de calzado ubicado en el barrio San Francisco, el cual viene de tener una inactividad de más del 30% de sus unidades productivas y que a través de las diferentes actividades de activación comercial que se han venido desarrollando por esta institución, para el año 2022, el 100% de los espacios comerciales que pertenecen a esta aglomeración se encuentran activos y sus ventas han incrementado en cerca de un 40%, logrando que sus 155 tiendas y 59 fábricas estén pasando por un periodo económico favorable.

- Por último, el núcleo de Sistema Moda a través de sus siete (7) mesas empresariales determinó que existen brechas por resolver en seis (6) frentes de trabajo, como lo son: i) gestión de estrategia empresarial. ii) gestión de mercadeo y ventas, iii) gestión financiera, iv) transformación digital, v) gestión de la innovación y vi) gestión de la productividad, por lo que se presenta una necesidad puntual del sector por encontrar una articulación entre los actores que puedan dar solución a los frentes de trabajo propuestos, por lo que se busca incorporar un Centro de Reindustrialización ZASCA con operación en el municipio de Bucaramanga.

DÉCIMA CUARTA: Que, **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** es una Institución de Educación Superior con más de 50 años de trayectoria, de naturaleza pública del orden departamental, dedicada a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.

Aunado a lo anterior, **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** cuenta con la experiencia técnica y con los recursos necesarios en términos de infraestructura, personal idóneo y recursos en especie para aportar y sumar en el propósito de atención a MiPymes y/o unidades productivas del sector Sistema Moda. Adicionalmente, cuenta con un espacio denominado *"Centro de Diseño, Formación e Innovación en moda"*, cuyos principales propósitos son desarrollar proyectos académicos, de investigación y extensión y brindar servicios como asesorías técnicas para fortalecer la productividad y competitividad empresarial de Santander.

Este centro está adscrito al programa profesional en diseño de moda el cual cuenta con:

- Trece (13) laboratorios, talleres y equipos de alta tecnología.
- Treinta y cinco (35) convenios activos para conexiones de valor entre los estudiantes, las unidades productivas.
- Cuarenta y siete (47) docentes expertos en Sistema Moda con sesenta (60) practicantes de últimos niveles para acompañar los ejercicios iniciales.

Finalmente, los resultados alcanzados por el *"Centro de Diseño, Formación e Innovación en moda"* se relacionan a continuación:

- Cincuenta y ocho (58) Artesanos formados en procesos de innovación y mejoramiento de su producto.
- Cuarenta y dos (42) migrantes formados en módulos básicos de confección.
- Ciento sesenta y tres (163) madres cabeza de familia formadas en módulos básico de confección.
- Ciento cuarenta y nueve (149) unidades productivas asesoradas en el manejo de espacios comerciales para ferias y desarrollo de colección.

- Treinta y cinco (35) cursos en intervención textil dictados a los jóvenes privados de la libertad.

DÉCIMA QUINTA: Adicionalmente, para la puesta en marcha del Centro de Reindustrialización ZASCA para el sector Sistema Moda en la ciudad Bucaramanga, se contará con la participación de los siguientes **ALIADOS ESTRATÉGICOS**:

- **El primer aliado** es el **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU**, que, dentro de su misionalidad, lidera, orienta, coordina y socializa todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial. En ese sentido, se considera que **IMEBU** adscrito a la Alcaldía de Bucaramanga, es un aliado idóneo por su misionalidad, así como su experiencia técnica en la generación y ejecución de proyectos que presentan en la zona de influencia y acción de la institución.

- **El segundo aliado** es la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, que en la ejecución de su objetivo misional ha adquirido amplia experiencia en el desarrollo de programas y proyectos para mejorar la conectividad, productividad y competitividad empresarial con organismos de cooperación internacional.

  Adicionalmente, la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** ha sido el organismo ejecutor en alianza con **INNPULSA COLOMBIA** y otros aliados del ecosistema de emprendimiento e innovación de: a) estrategia CEmprende, b) los Centros de Transformación Digital Empresarial (CTDE), c) Programa CREEce d) Centro de Desarrollo Empresarial SBDC "Progresa" para la zona norte de la ciudad de Bucaramanga.

  En ese sentido, se considera que la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** es un aliado idóneo por su proyección estratégica en la región, así como su experiencia técnica en la generación y ejecución de proyectos que le apuestan al fortalecimiento de la productividad y competitividad empresarial, adicionalmente se articula y está alineada con la apuesta de los Centros de Reindustrialización Zasca a través de la línea de gestión social, empresarial y ambiental.

CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

No. 026-2023

DÉCIMA SEXTA: Que, teniendo en cuenta lo anterior, frente al desarrollo del Centro de Reindustrialización Zasca, **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** como **ALIADO OPERADOR** se enfocará en la operación del Centro, como también en aportar la infraestructura requerida para el funcionamiento del proyecto junto con maquinaria técnica especializada, el **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU** adscrito a la Alcaldía de Bucaramanga como primer **ALIADO ESTRATÉGICO**, se sumará al proyecto con recursos en efectivo que permitirán la ejecución de la actividad "aplicación de diagnósticos y elaboración de planes de acción" correspondiente a la fase de ejecución y finalmente, la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** como segundo **ALIADO ESTRATÉGICO**, aportará recursos en especie de origen público correspondiente a formación en temas transversales en el enfoque de desarrollo productivo y desarrollo comunitario y por su parte **INNPULSA COLOMBIA**, realizará aportes en efectivo para la contratación del recurso humado encargo de llevar a cabo la asistencia técnica, y para los procesos asociados a la generación de espacios de comercialización tanto presenciales como digitales.

DÉCIMA SÉPTIMA: En virtud de lo dicho, el pasado 28 de octubre del 2022 la Junta Asesora de **INNPULSA COLOMBIA**, en su sesión No. 50, aprobó la celebración del presente convenio para la implementación del Centro de Reindustrialización ZASCA para el sector Sistema Moda en la ciudad Bucaramanga, según consta en certificado del 31 de octubre del 2022 expedido por la Secretaría General de **INNPULSA COLOMBIA.**

DÉCIMA OCTAVA: Que, el presente convenio se financiará con recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, transferidos al patrimonio autónomo a través de la Resolución 2007 del 29 de diciembre de 2022 y la Resolución 444 del 17 de abril de 2023, y con los recursos aportados por los **ALIADOS.**

DÉCIMA NOVENA: Que **INNPULSA COLOMBIA** cuenta con los recursos para la celebración del presente convenio según el DDP No. 136 del 18 de mayo del 2023 expedido por la Dirección de Negocios de Fiducoldex para **INNPULSA COLOMBIA.**

VIGÉSIMA: De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas del derecho privado que le sean aplicables.

CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

No. 026-2023

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, el **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU**, la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** e **INNPULSA COLOMBIA**, con el fin de poner en marcha el Centro de Reindustrialización Zasca en la ciudad de Bucaramanga que permita incrementar la productividad y competitividad de MiPymes y/o unidades productivas, formales e informales del territorio, para fortalecer procesos de desarrollo productivo sostenible, desarrollo del ser y desarrollo comunitario a través de actividades de asistencia técnica enfocado en atender específicamente el sector del Sistema Moda (Confección y Calzado).

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En virtud del presente convenio **EL ALIADO OPERADOR** de acuerdo con la propuesta presentada el 7 de junio del 2023 la cual hace parte integral del presente convenio, deberá poner en marcha el Centro de Reindustrialización Zasca en la ciudad de Bucaramanga, a través del cual se beneficiarian al menos ciento cincuenta (150) MiPymes y/o unidades productivas ubicadas en la ciudad de Bucaramanga

2.1. Requerimientos para la operación del Centro de Reindustrialización Zasca

2.1.1. Infraestructura Física

EL ALIADO OPERADOR deberá dentro de su infraestructura contar con una planta modelo para formación, una sala de diseño asistido por computador, una sala de exhibición de proveeduría, salas de negocios, espacios para desfiles, espacios para formación y hub de innovación.

2.1.2. Maquinaria Especializada

EL ALIADO OPERADOR deberá contar con maquinaria especializada para que las MiPymes y/o unidades productivas puedan recibir asistencia técnica.

2.1.3. Recurso Humano

EL ALIADO OPERADOR deberá adelantar la selección y contratación del recurso humano que realizará de manera permanente el acompañamiento a las MiPymes y/o las unidades productivas, con los recursos aportados por **INNPULSA COLOMBIA**, como también establecer las funciones que desarrollarán en la ejecución del programa para llevar a cabo la asistencia técnica que se realizará durante la fase de ejecución del proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el Anexo técnico denominado "Requerimientos para la Operación del Centro de Reindustrialización Zasca Bucaramanga", se encuentra el detalle de la infraestructura física, la maquinaria especializada y el recurso humano, los cuales estarán a cargo del **ALIADO OPERADOR**, documento que hace parte integral de presente Convenio.

2.2. Criterios de selección de las MiPymes y/o unidades productivas que participaran en el programa

Las MiPymes y/o unidades productivas deberán cumplir con las siguientes características para participar en el programa:

1. Los postulantes pueden o no contar con RUT y/o Registro mercantil[2]. Ninguno de los dos casos es excluyente.
2. Desarrollo de la actividad económica priorizada: MiPymes y/o Unidades productivas, que cuenten con mínimo 12 meses de antigüedad en el desarrollo de la actividad económica[3].
3. Mínimo dos personas vinculadas a la MiPymes y/o unidad productiva mayores de edad[4]

[2] Se adopta el concepto de formalización incluido en el CONPES Nacional de Formalización 3956 del 2019, en el cual se define formalidad de entrada a contar con RUT y/o Registro Mercantil. No se vinculan los conceptos de las demás definiciones definidas en el CONPES.

[3] Los 12 meses pueden ser contados a partir de la expedición del RUT y/o Registro Mercantil, y/o un dato declarativo por parte del participante.

[4] Vinculadas bajo cualquier modalidad de contratación.

4. Se priorizarán aquellas MiPymes y/o unidades productivas que se enmarquen bajo el concepto de economía popular[5].
5. Ubicadas geográficamente en la ciudad de Bucaramanga. .
6. Que cuenten con espacio físico e infraestructura para su operación.

2.3. Fases del programa

EL ALIADO OPERADOR en el marco del Convenio deberá diseñar y ejecutar las siguientes fases del programa:

Fase	Descripción
1. Fase de alistamiento	1. Construcción del plan y manual operativo. 2. Capacitación del equipo ejecutor y entrega de kit de herramientas.
2.Fase de convocatoria y selección	1. Recolección de información de los posibles beneficiarios del programa. 2. Proceso de convocatoria e inscripción de MiPymes y/o unidades productivas que cumplan con los criterios de entrada. 3. Proceso de selección.
3.Fase de ejecución	1. Evento de Lanzamiento. 2. Aplicación de diagnósticos y elaboración de planes de acción por unidad productiva. 3. Acompañamiento para desarrollo productivo (incluyendo relacionamiento comercial, mentorías y asistencia financiera). 4. Acompañamiento para desarrollo del ser. 5. Acompañamiento para desarrollo comunitario. 6. Aplicación de diagnóstico de salida y encuesta de satisfacción. 7. Evento de Cierre.
4.Fase de seguimiento y monitoreo	1. Seguimiento al plan de acción por unidad productiva. 2. Seguimiento a indicadores e informe final.

2.3.1. Fase de Alistamiento

En esta fase se desarrollarán las siguientes actividades de manera previa al contacto con la MiPyme y/o unidad productiva:

[5] La economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa. Concepto tomado de las Bases del PND Colombia, Potencia Mundial de la Vida. Es importante resaltar que, las formas asociativas podrán ser beneficiarias en cabeza de un líder o representante seleccionados por el colectivo.

2.3.1.1. Construcción del plan y manual operativo:

En esta actividad se realizará una reunión entre el líder del proyecto por parte del **ALIADO OPERADOR** y las personas asignadas por parte de **INNPULSA COLOMBIA**, en la cual se alinearán las expectativas del proyecto de acuerdo con los indicadores planteados, para construir a partir de ello el plan y manual operativo del centro de reindustrialización y el cronograma del proyecto.

Entregable:

1. Plan y manual operativo que incluya como mínimo: objetivos, alcance, plan de inversión de los recursos, cronograma, metas, indicadores, mapa de riesgos, horario de funcionamiento del centro, condiciones del uso de maquinaria, documento metodológico para la implementación del programa y estructura del equipo (funciones y roles) con los contratos y hojas de vida del equipo ejecutor.

PÁRAGRAFO SEGUNDO: El Plan y Manual Operativo deberá ser aprobado por **INNPULSA COLOMBIA**.

2.3.1.2. Capacitación del equipo ejecutor y entrega de kit de herramientas

Una vez efectuada la selección y contratación del recurso humano se realizará una inducción al equipo para orientarlo en las actividades del Centro de Reindustrialización Zasca, respecto a los procesos de gestión a las MiPymes y/o unidades productivas y de los procesos de fortalecimiento de habilidades emprendedoras y empresariales, actividades a cargo de **EL ALIADO OPERADOR** con los recursos aportados por **INNPULSA COLOMBIA**, entidad que a su vez entregara kit de herramientas necesarias para el proceso de recolección de información y documentos necesarios para el seguimiento, medición y entrega de informes.

Entregable:

1. Informe que contenga descripción detallada del proceso de selección, contratación e inducción realizado al recurso humano.

2.3.2. Fase de Convocatoria y Selección

En esta fase se desarrollarán las actividades necesarias para llevar a cabo el proceso de convocatoria y la debida selección de las MiPymes y/o unidades productivas que serán beneficiarias del Centro de Reindustrialización Zasca de Bucaramanga. Es importante tener en cuenta que se realizarán dos convocatorias al año para la selección de MiPymes y/o unidades productivas.

2.3.2.1. Recolección de información posibles beneficiarios del programa

EL ALIADO OPERADOR de manera previa a la fase de convocatoria y selección, deberá identificar las MiPymes y/o unidades productivas presentes en la zona de aglomeración donde este concentrada la vocación productiva del Sistema Moda (Confección y Calzado), con el fin de garantizar un número de MiPymes y/o unidades productivas que hagan uso de los servicios del Centro de Reindustrialización Zasca.

Entregable:

1. Archivo que contenga la base de datos de todas las MiPymes y/o unidades productivas identificadas que desarrollen la vocación productiva asociada al Sistema Moda (Confección y Calzado) ubicadas en el municipio de Bucaramanga.

2.3.2.2. Proceso de convocatoria e inscripción de MiPymes y/o unidades productivas

EL ALIADO OPERADOR deberá estructurar una estrategia de comunicaciones a través de medios de comunicación y público objetivo, en aras de lograr visibilizar la convocatoria especialmente de manera presencial en el territorio con los beneficiarios potenciales.

Las MiPymes y/o unidades productivas identificadas serán contactadas por **EL ALIADO OPERADOR** con el fin de realizar la socialización de la ruta metodológica, beneficios, parámetros de elegibilidad y compromisos adquiridos para ingresar al programa.

Las MiPymes y/o unidades realizarán su inscripción a través de la herramienta de inscripción proporcionada por **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Analítica.

Al final del proceso **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Analítica debe consolidar la base de datos de las MiPymes y/o unidades productivas inscritas interesadas en participar en el programa y socializar esta información con **EL ALIADO**.

Entregable:

1. Informe que dé cuenta de los resultados de las actividades de convocatoria.

2.3.2.3. Proceso de Selección

En esta actividad **EL ALIADO OPERADOR** con la base de datos de las MiPymes y/o unidades productivas inscritas al programa y teniendo en cuenta los requisitos para participar en la convocatoria, adelantará la validación, selección y vinculación de al menos ciento cincuenta (150) MiPymes y/o unidades productivas pertenecientes al sector de Sistema Moda (Confección y Calzado), divididas en dos convocatorias durante el plazo de ejecución del Convenio. **EL ALIADO OPERADOR** ordenará y seleccionará las MiPymes y/o unidades productivas, a través de una metodología basada en los requisitos que se mencionan en el numeral 2.2, aprobada por **INNPULSA COLOMBIA**.

EL ALIADO OPERADOR deberá diseñar y enviar comunicación escrita a través de correo electrónico, mediante el cual se notifique a las MiPymes y/o unidades productivas que han sido seleccionadas para participar en el programa, esta acción se debe realizar a través del coordinador operativo del Centro de Reindustrialización Zasca.

Entregables:

1. Base de datos que contenga las MiPymes y/o unidades productivas seleccionadas (ubicación, teléfono, nombre de la MiPyme y/o unidad productiva, sector, departamento y número de personas que integran la unidad por género, entre otras).
2. Documento con la metodología en la que se definen los criterios de selección de las MiPymes y/o unidades productivas en la convocatoria.
3. Evidencia del envío de la comunicación escrita de notificación a cada una de las MiPymes y/o unidades productivas seleccionadas.

2.3.3. Fase de Ejecución

EL ALIADO OPERADOR ejecutará la ruta metodológica compuesta por 90 horas, distribuidas de la siguiente manera:

Enfoque de Intervención	Actividad	Tipo	No. De horas por UP	Modalidad
Evento de Apertura		Grupal	2 horas	Presencial Centro Zasca
Diagnóstico de Entrada		Individual	1 hora	
Concertación de la intervención: Plan de Acción		Individual	2 horas	
Acompañamiento Desarrollo Productivo	Asistencia técnica para mejoramiento productivo (Métodos y tiempos. Distribución en planta, Costo minuto por producción, Modelos de gestión, Batería de indicadores)	Individual	17 horas	Presencial Insitu
	Mejora de Propuesta de Valor	Individual	4 horas	Presencial Centro Zasca
	Espacios de Relacionamiento Comercial	Grupal	5 horas	
	Requisitos Mínimos para el funcionamiento de la UP	Individual	2 horas	
	Administración	Individual	2 horas	
	Talento Humano	Individual	2 horas	
	Finanzas	Individual	7 horas	
Acompañamiento Desarrollo del Ser	Mercadeo	Individual	4 horas	
	Creatividad, Diseño e Innovación	Individual	4 horas	
	Mentorías de acuerdo con el sector	Grupal	12 horas	
	Liderazgo	Individual	2 horas	
	Proyecto de Vida	Individual	3 horas	
	Empoderamiento	Grupal	4 horas	
Acompañamiento Desarrollo Comunitario	Fortalecimiento de Deberes Ciudadanos	Grupal	2 horas	
	Paz Territorial Propuesta, Desarrollo y Sociedad Civil	Grupal	2 horas	
	Mediación y conciliación	Grupal	2 horas	
	Asociatividad	Grupal	4 horas	
	Economía Circular	Grupal	2 horas	
	Clasificación de residuos	Grupal	2 horas	
Diagnóstico de salida		Grupal	1 hora	
Evento de Cierre		Grupal	2 horas	

2.3.3.1. Evento de Lanzamiento

EL ALIADO OPERADOR deberá realizará un evento de lanzamiento del Centro de Reindustrialización Zasca, el cual contará con la participación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU**, la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** e **INNPULSA COLOMBIA** y público en general, con el fin de dar a conocer la iniciativa y el propósito de esta.

Es importante resaltar que para este evento ya deben estar seleccionados las MiPymes y/o unidades productivas beneficiarias.

Entregable:

1. Informe que dé cuenta de los resultados del evento de lanzamiento con las actividades realizadas, registro fotográfico y base de datos de los participantes.

2.3.3.2. Aplicación de diagnósticos y elaboración de planes de acción

EL ALIADO OPERADOR realizará la recolección de información de las MiPymes y/o unidades productivas seleccionadas mediante la herramienta de diagnóstico proporcionada por **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Analítica, en donde se identificarán las necesidades sociales, formativas, técnicas, administrativas, operativas y financieras de estas.

Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico, **EL ALIADO OPERADOR** generará un plan de acción por cada MiPyme y/o unidad productiva, el cual será socializado con el líder de cada una, con el fin de explicar la importancia de realizar las actividades sugeridas por el técnico y donde se adquiera el compromiso para desarrollarlas, garantizando mayor asertividad al final del proceso.

Entregable:

1. Carpeta que contenga el diagnóstico y plan de acción de cada una de las MiPymes y/o unidades productivas beneficiarias con su respectiva aceptación y el acta de análisis de base de datos de las MiPymes y/o unidades productivas diagnosticadas.

2.3.3.3. Acompañamiento para desarrollo productivo (incluyendo relacionamiento comercial, mentorías y asistencia financiera).

Con el fin de mejorar la productividad y la competitividad empresarial, **EL ALIADO OPERADOR** realizará la asistencia técnica de acuerdo con el plan de acción propuesto para cada MiPyme y/o unidad productiva. Los temas desarrollados durante la intervención deberán estar relacionados con:

- ✓ **Métodos y tiempos:** Busca que la MiPyme y/o unidad productiva conozca y analice los métodos para llevar a cabo las diferentes operaciones en planta, y de esta manera establecer el tiempo estándar de producción y en el que un operador debe completar una tarea.
- ✓ **Distribución en planta:** Se espera que la MiPyme y/o unidad productiva realice una mejor distribución de su capacidad instalada.
- ✓ **Costeo de producción:** Asociado a los costos en que incurre una empresa para generar un producto u ofrecer sus servicios, es crucial que las empresas en crecimiento conozcan estos costos de fabricación, para que puedan asegurar un uso eficaz de sus recursos.
- ✓ **Batería de indicadores:** El propósito es que las MiPymes y/o unidades productivas cuenten con herramientas que les permita medir, controlar y mejorar la productividad empresarial.
- ✓ **Modelos de gestión:** Se busca optimizar el sistema de producción y reducir las tareas que no añadan valor, mediante la implementación de metodologías, tales como: 5s, Kaizen, Lean Manufacturing, esto teniendo en cuenta la necesidad identificada en el diagnóstico.
- ✓ **Mejora de la propuesta de valor:** Busca apoyar a las MiPymes y/o unidades productivas para desarrollar competencias que les permita crear y elaborar un producto diferenciado mediante el diseño y la innovación, que, al ser llevado al mercado, resalte sus características incorporando un valor agregado y así elevar la competitividad de las MiPymes y/o unidades productivas. Es importante resaltar que este proceso contará con asistencia especializada "in situ".
- ✓ **Espacios de Relacionamiento comercial:** Gestionar de una forma efectiva el relacionamiento con los clientes, optimizando los resultados en las ventas, aplicando herramientas prácticas y probadas, que contribuirán a la generación de ingresos. Se pondrá a disposición un espacio de relacionamiento comercial.
- ✓ **Requisitos mínimos para el funcionamiento de la MiPyme y/o Unidad Productiva:** Incentivar mayores niveles de formalidad empresarial en la economía a través de acciones que mejoren la relación beneficio-costo de tener una empresa formal.

- ✓ **Administración:** Proporcionar las herramientas básicas para una adecuada administración del negocio, teniendo en cuenta las líneas estratégicas de la MiPyme y/o unidad productiva de forma tal que se maximicen los procesos que se desarrollan para el cumplimiento de objetivos.
- ✓ **Talento humano:** Promover buenos hábitos y actitudes para desarrollar los talentos de los colaboradores y lograr las metas de la MiPyme y/o unidad productiva.
- ✓ **Finanzas:** Identificar las fortalezas y debilidades de la sostenibilidad financiera en el plan de negocios, así como la identificación de hábitos de ahorro, la frecuencia del ingreso que se obtiene a través de la actividad productiva y las obligaciones de crédito que se tienen. Potencializa a su vez la planeación de costos, con miras a un crecimiento de las MiPymes y/o unidades productivas. Esta perspectiva se complementa con acceso a fuentes de financiación, para lo cual se articulan entidades en el segmento de las microfinanzas. Adicionalmente se pondrá a disposición conexión financiera a través de las ruedas financieras:

    - ➢ **Ruedas Financieras:** Con el fin de acercar la oferta con la demanda, en los diferentes servicios financieros para MiPymes y/o unidades productivas, a través de la banca formal, **EL ALIADO OPERADOR** deberá organizar por lo menos una rueda financiera al semestre, con el fin de apoyar el acceso a recursos de capital. Es importante resaltar que estas conexiones serán apoyadas y articuladas por **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Vicepresidencia de Capital y Economía Digital y **EL ALIADO OPERADOR.**

- ✓ **Mercadeo:** Orientada a que el empresario conozca estrategias de mercadeo de forma fácil y dinámica. Para las MiPymes y/o unidades productivas es importante contar con herramientas para promover y fidelizar clientes.
- ✓ **Creatividad, diseño e innovación:** Fortalecer las habilidades de las MiPymes y/o unidades productivas. Generar espacios que contribuyan a adquirir conocimientos y herramientas de pensamiento creativo, este proceso será apoyado y articulado por **INNPULSA COLOMBIA** a través del área de la Vicepresidencia de Escalamiento e Innovación.
- ✓ **Mentorías:** Espacios para brindar oportunidades de aprendizaje para las MiPymes y/o unidades productivas con expertos del sector, con el fin de fortalecer y apropiar conocimientos que permitan la escalabilidad empresarial.

Entregable:

1. Informe que dé cuenta de la realización de la asistencia técnica individual y grupal de las MiPymes y/o unidades productivas vinculadas al programa en el enfoque de desarrollo productivo, en donde se evidencie la intervención y acompañamiento realizado debidamente firmado por la MiPyme y/o unidad productiva, junto con el registro fotográfico correspondiente a las actividades realizadas.

2.3.3.4. Acompañamiento para Desarrollo del Ser

El objetivo de este enfoque será potenciar el crecimiento personal y las habilidades emprendedoras a través de un pensamiento emprendedor. Para tal fin, **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Mentalidad y Cultura apoyará las actividades asociadas a esta línea de servicio.

- ✓ **Liderazgo:** Entendido como un proceso o habilidad por el que una empresa puede influir para conseguir los objetivos planteados. En este sentido, el líder es el encargado de fomentar la motivación de los empleados, logrando un ambiente idóneo para el mejor desarrollo de trabajo.
- ✓ **Proyecto de vida:** Brindar a los lideres de las MiPymes y/o unidades productivas herramientas que permitan estructurar los propósitos de vida, para identificar su proyecto de vida asociado con el emprendimiento.
- ✓ **Empoderamiento**: Capacitar a las MiPymes y/o unidades productivas con herramientas sobre empoderamiento haciendo énfasis en igualdad de género, poder de decisión, superación de barreras sociales, económicas y empresariales.

Entregable:

1. Informe que dé cuenta de la realización de la asistencia técnica individual y grupal de las MiPymes y/o unidades productivas vinculadas al programa en el enfoque de desarrollo del ser, en donde se evidencie la intervención y acompañamiento realizado debidamente firmado por la MiPyme y/o unidad productiva, junto con el registro fotográfico correspondiente a las actividades realizadas.

2.3.3.5. Acompañamiento para Desarrollo Comunitario:

El objetivo de este enfoque será trabajar de forma grupal con las MiPymes y/o unidades productivas proporcionando contenidos que les permita trabajar en acciones colectivas, generar soluciones a problemas comunes de territorio, generar conciencia medioambiental, generar iniciativas de asociatividad y tener en cuenta los principios de sociedad civil bajo las siguientes temáticas:

- ✓ **Asociatividad:** Capacitar a las MiPymes y/o unidades productivas frente a los diferentes modelos asociativos y sus beneficios en pro del generar economías de escala, de igual manera, propiciar espacios que permitan responder a inquietudes que se generen por parte de las MiPymes y/o unidades productivas con interés de asociarse.
- ✓ **Fortalecimiento de deberes ciudadanos:** Brindar herramientas para fortalecer los deberes ciudadanos y promover la convivencia entre otros individuos. Un buen cumplimiento de los deberes cívicos es necesario para que se logre el bien común entre los miembros de la comunidad.
- ✓ **Paz territorial propuesta, desarrollo, paz y sociedad civil:** Brindar herramientas, para que las MiPymes y/o unidades productivas interactúen con actores institucionales, sociales y social-comunitarios para la construcción de la paz y para la implementación de Paz en el territorio.
- ✓ **Mediación y conciliación:** Brindar métodos de resolución de conflictos que buscan la integración en la comunidad y la adecuada conciliación en el territorio.
- ✓ **Economía circular:** Capacitar a las MiPymes y/o unidades productivas frente a como generar un modelo de producción y consumo sostenibles en el que los materiales y los productos sean recuperados, reciclados y reutilizados, reduciendo así la cantidad de desechos y de emisiones al medio ambiente.
- ✓ **Clasificación de residuos:** Preparar a las MiPymes y/o unidades productivas en conocimientos relacionados con la gestión adecuada de los residuos, teniendo en cuenta su tipología: sólidos urbanos, industriales, rurales o sanitarios.

Entregable:

1. Informe que dé cuenta de la realización de la asistencia técnica individual y grupal de las MiPymes y/o unidades productivas vinculadas al programa en el enfoque de desarrollo

comunitario, en donde se evidencie la intervención y acompañamiento realizado debidamente firmado por la MiPyme y/o unidad productiva, junto con el registro fotográfico correspondiente a las actividades realizadas.

2.3.3.6. Aplicación de diagnóstico de salida y encuesta de satisfacción

EL ALIADO OPERADOR realizará la aplicación del diagnóstico de salida, herramienta que permitirá conocer y evidenciar los avances de las MiPymes y/o unidades productivas durante el proceso de acompañamiento, de igual manera, deberá realizar una encuesta de satisfacción a las MiPymes y/o unidades productivas beneficiarias sobre la percepción y asertividad del programa.

Entregable:

1. Informe de resultados obtenidos de la aplicación de diagnóstico de salida, en el cual se incluya registro fotográfico y firma de los diagnósticos por cada MiPyme y/o Unidad Productiva.
2. Informe resultados de la encuesta de satisfacción.

2.3.3.7. Evento de Cierre

EL ALIADO OPERADOR realizará un evento de cierre del programa con la participación de algunas MiPymes y/o unidades productivas intervenidas y aliados que hicieron parte del programa. En este espacio se deberá entregar los certificados de participación a las MiPymes y/o unidades productivas fortalecidas con el programa.

Entregable:

1. Informe de finalización que dé cuenta de la realización del evento de cierre con lista de asistencia y registro fotográfico.

2.3.4. Fase de Seguimiento y Monitoreo

2.3.4.1. Seguimiento al plan de acción por MiPyme y/o unidad productiva

A partir del acompañamiento realizado en la ruta de asistencia técnica, es necesario llevar a cabo seguimiento a las actividades propuestas en el plan de acción de cada MiPyme y/o unidad productiva con el fin de garantizar que estas actividades se hayan desarrollado y que contribuyan al mejoramiento en las áreas transversales para el desarrollo empresarial.

El seguimiento al plan de acción de cada MiPyme y/o unidad productiva se realizará desde el inicio del proceso hasta el cierre de ciclo de acompañamiento por parte del **ALIADO OPERADOR**, haciendo uso de las herramientas que desde **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Analítica se le proporcionen para tal fin, lo que permitirá evaluar el avance y desarrollo de las actividades de cada MiPyme y/o unidad productiva durante las fases del programa y obtener una adecuada medición de avance a los indicadores.

Posterior a la actividad anterior, **INNPULSA COLOMBIA** a través del área de la Gerencia de Analítica presentará los resultados generados por el acompañamiento a cada MiPyme y/o unidad productiva a través de las diferentes herramientas de medición como lo son: el diagnóstico de entrada, el diagnóstico de salida y los resultados correspondientes a la medición del comparativo entre una y la otra.

El monitoreo a cargo de **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Analítica se realizará de manera periódica lo que permitirá evidenciar a tiempo los procedimientos que requieren acciones preventivas y/o correctivas con el propósito de cumplir con lo establecido en el objetivo del proyecto.

Entregable:

1. Carpeta por cada MiPyme y/o unidad productiva con el respectivo seguimiento in situ, donde se especifiquen las acciones realizadas en cada visita, registro y/o acta firmada con registro fotográfico para el seguimiento de **INNPULSA COLOMBIA.**
2. Informe que dé cuenta de los resultados del diagnóstico de salida, haciendo un comparativo de los indicadores que se esperan lograr a partir del diagnóstico de entrada.

2.3.4.2. Seguimiento a indicadores e informe final

En el seguimiento a indicadores, **EL ALIADO OPERADOR** desarrollará un informe que se realizará desde el inicio del programa hasta cumplir la ruta metodológica de 90 horas de asistencia técnica para obtener el informe final de indicadores establecido por **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Analítica, que permita evaluar la gestión, impacto y productos derivados de la prestación de servicios del Centro de Reindustrialización Zasca, lo cual dará como resultado no solo el impacto al interior de las MiPymes y/o unidades productivas sino de la asertividad y cumplimiento de las metas trazadas por el programa en el territorio.

La información necesaria para el seguimiento de indicadores será suministrada por **EL ALIADO OPERADOR** en la herramienta que defina **INNPULSA COLOMBIA** a través del área de la Gerencia de Analítica para tal efecto.

Es importante resaltar que este seguimiento de manera periódica permitirá analizar las variables en el proceso de acompañamiento, en donde se identifiquen los aciertos y desaciertos en pro de desarrollar acciones correctivas de la mano de las MiPymes y/o unidades productivas.

Entregable:

1. Informe final de cierre de las actividades realizadas por cada MiPyme y/o unidad productiva, con las evidencias respectivas producto de todo el acompañamiento realizado, análisis de la medición de los indicadores definidos, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones finales, como también, la compilación de resultados de cada fase establecida en el convenio, informe técnico y financiero con los soportes que evidencien los recursos asignados y ejecutados, resultado de las actividades interinstitucionales y construcción de alianzas estratégicas de la experiencia de necesidades emergentes y no previsibles en la planeación del convenio.

2.4. Metas e indicadores de resultados generales

Con la información proporcionada por **EL ALIADO OPERADOR**, la medición de estos indicadores se realizará de manera posterior a la finalización de las actividades desarrolladas en el plan de acción individual de al menos ciento cincuenta (150) MiPymes y/o unidades productivas del Sistema Moda (Confección y Calzado) por **INNPULSA COLOMBIA** a través de una encuesta, aplicada por el técnico especializado para el mejoramiento productivo, contratado por **EL ALIADO OPERADOR**, a partir del formato proporcionado por **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de analítica.

Estos indicadores serán revisados de manera minuciosa por parte de **INNPULSA COLOMBIA** a través de la Gerencia de Analítica para garantizar el cumplimiento de las metas, de tal manera que, al finalizar el proceso de acompañamiento integral se realizará un proceso de medición, teniendo en cuenta la información diligenciada en el diagnóstico de entrada por **EL ALIADO OPERADOR** y se podrá evidenciar un cambio en los siguientes indicadores:

Indicadores de resultado:

- ✓ Variación en la productividad laboral.
- ✓ Número de MiPymes y/o unidades productivas que implementan mejora en sus productos.
- ✓ Variación en el nivel de ventas.
- ✓ Acceso a nuevos mercados local, regional, nacional e internacional.
- ✓ Generación de procesos asociativos.
- ✓ Alistamiento y conexión a recursos de capital a través de la banca formal.

Indicadores de gestión:

- ✓ Número de MiPymes y/o unidades productivas inscritas.
- ✓ Número de MiPymes y/o unidades productivas diagnosticadas.
- ✓ Número de MiPymes y/o unidades productivas intervenidas.
- ✓ Numero de alianzas con proveedores.
- ✓ Número de MiPymes y/o unidades productivas formadas técnica y empresarialmente.
- ✓ Número de horas que accede la MiPyme y/o unidad productiva a los servicios del Centro de Reindustrialización Zasca.

PARÁGRAFO TERCERO: La periodicidad de la medición de los indicadores será acordada de manera conjunta entre **INNPULSA COLOMBIA** y **EL ALIADO OPERADOR**.

CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES: Con ocasión del presente convenio las partes se obligan a:

3.1. EL ALIADO OPERADOR:

1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el objeto del Convenio, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente Convenio.
2. Cumplir con todas y cada una de las actividades y entregables señalados en la justificación de la necesidad y anexos teniendo en cuenta el objeto, alcance del objeto, propuesta presentada y actividades pactadas que hagan parte integral de este convenio.
3. Garantizar y realizar los aportes en especie de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada y el presente convenio.
4. Implementar la metodología del programa desde lo técnico y operativo.
5. Sistematizar y generar análisis sobre el desarrollo del programa que permita evidenciar los avances.
6. Utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos y/o anexos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.
7. Contar con todo el recurso humano necesario e idóneo para la ejecución de las actividades que deban ejecutarse en desarrollo del convenio, teniendo en cuenta los perfiles establecidos por **INNPULSA COLOMBIA.**
8. Contar con la maquinaria e infraestructura necesaria e idónea para la ejecución de las actividades que deban ejecutarse en desarrollo del convenio, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas por **INNPULSA COLOMBIA**
9. Pagar oportunamente los honorarios y/o salarios pactados con el recurso humano que hará parte de la ejecución del convenio.
10. Presentar los entregables e informes de acuerdo con la periodicidad que se defina en el plan y manual operativo.
11. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del convenio.

12. Aportar los documentos o la información con la que cuenten y que tenga incidencia en la ejecución del convenio.
13. Suministrar la información que sea requerida por los entes de control o autoridades competentes relacionada con el presente convenio.
14. Informar por escrito oportunamente a **INNPULSA COLOMBIA** en caso de presentarse alguna situación anormal en la ejecución de los servicios objeto del convenio o cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del convenio.
15. Conformar, en coordinación con **INNPULSA COLOMBIA**, un Comité técnico encargado de coordinar, impulsar y realizar seguimiento al desarrollo del objeto del presente convenio y de las acciones concretas que se materialice. Este comité podrá establecer una metodología para sesionar y para operar.
16. Asistir a las reuniones que sean convocadas por **INNPULSA COLOMBIA** en el marco y durante la ejecución del convenio.
17. Abstenerse de utilizar las marcas INNPULSA COLOMBIA, FIDUCOLDEX, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO "MINCIT", en actividades o productos diferentes del objeto del Convenio.
18. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios para el tratamiento de datos personales y la administración de las bases de datos que se conformen en desarrollo del objeto del presente Convenio.
19. Informar oportunamente a **INNPULSA COLOMBIA** de cualquier cambio de dirección de notificación, representación legal o de su calidad tributaria.
20. Mantener actualizada su calidad tributaria en FIDUCOLDEX como vocera de **INNPULSA COLOMBIA**, mientras esté vigente el presente Convenio, para efectos de la correcta realización de los pagos.
21. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminada su ejecución.
22. Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del Convenio, y en general atender todos los requerimientos que le formule y se relacionen directamente con la ejecución del Convenio.
23. Gestionar alianzas estratégicas con proveedores de la industria con el fin de generar espacios de exhibición y charlas técnicas para actualizar conocimientos en nuevos insumos y materiales para el sector.
24. Establecer una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos aportados por las partes para el desarrollo del programa.

25. Informar a los **ALIADOS ESTRATÉGICOS** cualquier situación sustancial que pueda afectar la ejecución del Convenio.
26. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de sus empleados, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales y/o cancelar oportunamente los honorarios pactados con los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo de la ejecución del convenio.
27. Acreditar ante el supervisor del convenio, los pagos efectuados por concepto de aportes parafiscales y seguridad social de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, si a ello hubiere lugar, así como también dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 2353 de 2015, la Ley 789 de 2002.
28. Si durante la ejecución del Convenio, personal del **ALIADO OPERADOR** que se encuentre vinculado al proyecto, alguno de los Representantes Legales, su Revisor Fiscal o alguno de sus miembros de Junta resulta incluido en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República o es encontrado disciplinariamente responsable por algún hecho por parte de la Procuraduría General de la Nación, **EL ALIADO OPERADOR** deberá inmediatamente apartarlo de la ejecución del Convenio e informar de dicha situación a **INNPULSA COLOMBIA**.
29. Facilitar la labor de supervisión, mediante la información y acceso a los archivos que la misma considere necesarios. Así mismo, informarle oportunamente sobre los inconvenientes que se presenten y proponer medidas inmediatas de solución.
30. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio evitando dilaciones innecesarias.
31. Las demás que surjan con ocasión del objeto del Convenio y los que contribuyan a garantizar su cabal cumplimiento, ejecución y finalización.

3.2. IMEBU

1. Realizar los aportes en efectivo al **ALIADO OPERADOR** en los términos establecidos en el convenio.
2. Aportar los documentos o la información con la que cuenten y que tenga incidencia en la ejecución del convenio.

3. Suministrar la información que sea requerida por los entes de control o autoridades competentes relacionada con el presente convenio.
4. Asistir a las reuniones que sean citadas por **INNPULSA COLOMBIA** que sean pertinentes en el marco del convenio.
5. Asistir a las sesiones del comité técnico y operativo del convenio cuando sea convocado.
6. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del convenio.
7. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminada la ejecución de este.
8. Informar oportunamente a los aliados cualquier cambio relacionado con la supervisión o dirección de notificación.
9. Las demás que surjan con ocasión del objeto del convenio y los que contribuyan a garantizar su cabal cumplimiento, ejecución y finalización.

3.3. LA CÁMARA

1. Realizar los aportes en especie en los términos establecidos en el convenio.
2. Aportar los documentos o la información con la que cuenten y que tenga incidencia en la ejecución del convenio.
3. Suministrar la información que sea requerida por los entes de control o autoridades competentes relacionada con el presente convenio.
4. Asistir a las reuniones que sean citadas por **INNPULSA COLOMBIA** que sean pertinentes en el marco del convenio.
5. Asistir a las sesiones del comité técnico y operativo del convenio cuando sea convocado.
6. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del convenio.
7. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminada la ejecución de este.
8. Informar oportunamente a los aliados cualquier cambio relacionado con la supervisión o dirección de notificación.
9. Las demás que surjan con ocasión del objeto del convenio y los que contribuyan a garantizar su cabal cumplimiento, ejecución y finalización.

3.4. INNPULSA COLOMBIA

1. Realizar los aportes en efectivo al **ALIADO OPERADOR** en los términos establecidos en el convenio.
2. Aportar los documentos o la información con la que cuenten y que tenga incidencia en la ejecución del convenio
3. Suministrar la información que sea requerida por los entes de control o autoridades competentes relacionada con el presente convenio.
4. Abstenerse de realizar desembolsos, en el evento que se verifique la ocurrencia de una causal de terminación anticipada del convenio o de presunto incumplimiento del convenio.
5. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminada la ejecución de este.
6. Informar a los **ALIADOS ESTRATÉGICOS** cualquier situación sustancial que pueda afectar la ejecución del Convenio.
7. Informar oportunamente a los **ALIADOS ESTRATÉGICOS** cualquier cambio relacionado con la supervisión o dirección de notificación.
8. Conformar, en coordinación con **EL ALIADO OPERADOR**, un Comité técnico y operativo encargado de coordinar, impulsar y realizar seguimiento al desarrollo del objeto del presente convenio y de las acciones concretas que se materialice. Este comité podrá establecer una metodología para sesionar y para operar.
9. Las demás que surjan con ocasión del objeto del Convenio

CLÁUSULA CUARTA – DURACIÓN: El plazo de duración del presente convenio será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del Convenio y aprobación de las garantías.

Este plazo podrá ser prorrogado por las Partes de común acuerdo mediante la suscripción del correspondiente otrosí.

CLÁUSULA QUINTA – APORTES DE LAS PARTES: El valor total del presente Convenio asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.755.730.277)** los cuales corresponden a cada parte de la siguiente manera:

5.1. INNPULSA COLOMBIA aportará la suma en efectivo por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($625.050.000)**, para la contratación del recurso humano encargado de llevar a cabo la asistencia técnica, eventos de apertura y cierre, y para los procesos asociados a la generación de espacios de comercialización tanto presenciales como digitales. La totalidad de los aportes de **INNPULSA COLOMBIA** serán desembolsados al **ALIADO OPERADOR** de la siguiente manera:

1. **Un primer desembolso** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes de **INNPULSA COLOMBIA**, una vez perfeccionado el Convenio, aprobada la respectiva póliza, presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del **ALIADO OPERADOR**, contra entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de **INNPULSA COLOMBIA** de los entregables correspondientes a la Fase 1 y Fase 2.

2. **Un segundo desembolso** equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los aportes de **INNPULSA COLOMBIA**, contra entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de **INNPULSA COLOMBIA** de los entregables correspondientes a la Fase 3, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del **ALIADO OPERADOR**.

3. **Un tercer y último desembolso** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes de **INNPULSA COLOMBIA**, contra entrega y recibo a satisfacción de la supervisión por parte de **INNPULSA COLOMBIA** del informe final que contenga el total de los entregables establecidos en todas las fases del Convenio, incluyendo aquellos establecidos para la Fase 4, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del **ALIADO OPERADOR**.

5.2. EL ALIADO OPERADOR realizará un aporte en especie por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($830.680.277)** para la ejecución de las actividades objeto del Convenio, representados en la infraestructura y sus respectivas adecuaciones, maquinaria y su respectivo mantenimiento, montaje de actividades de comercialización, pago de los servicios públicos y el servicio de vigilancia de la infraestructura.

5.3. IMEBU aportará la suma en efectivo por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, los cuales serán entregados directamente al **ALIADO OPERADOR**, destinados al desarrollo de la actividad 2.3.3.2 "aplicación de diagnósticos y elaboración de planes de acción" correspondiente a la fase de ejecución contemplada en el numeral 2.3.3. de la cláusula segunda del presente convenio. La totalidad de los aportes de **IMEBU** serán desembolsados al **ALIADO** de la siguiente manera:

1. Un único desembolso correspondiente al 100% del valor total de los recursos aportados, una vez perfeccionado el convenio, aprobada la respectiva póliza y contra entrega al **IMEBU** de ciento cincuenta (150) diagnósticos de MiPymes y/o unidades productivas realizados por el **ALIADO OPERADOR**, previa presentación de cuenta de cobro o documento equivalente.

5.4. LA CÁMARA realizará un aporte en especie por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) MCTE**, de origen público para la ejecución de las actividades objeto del Convenio, representados en formación en temas transversales en el enfoque de desarrollo productivo y desarrollo comunitario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos aportados sólo se destinarán al cumplimiento de las obligaciones contraídas en desarrollo y ejecución del presente Convenio, por lo tanto, las obligaciones que se contraigan en cumplimiento de su objeto están amparadas exclusivamente por los recursos aportados para el desarrollo de este.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos aportados por **INNPULSA COLOMBIA** e **IMEBU** no forman parte de la garantía general de los acreedores del **ALIADO OPERADOR** y sólo garantizan obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad perseguida con este Convenio, por lo tanto, las obligaciones que se contraigan en cumplimiento del objeto e instrucciones de este Convenio están amparadas exclusivamente por los recursos aportados para el desarrollo de este.

PARÁGRAFO TERCERO: Las sumas de dinero que **INNPULSA COLOMBIA** e **IMEBU** transfieran al **ALIADO OPERADOR** no constituyen subsidio de ninguna clase, teniendo en cuenta el interés de las Partes en la celebración del presente Convenio, tal como se menciona en la parte considerativa de este documento.

PARÁGRAFO CUARTO: EL ALIADO OPERADOR deberá poner a disposición de **INNPULSA COLOMBIA** e **IMEBU** una cuenta bancaria corriente separada para garantizar la debida ejecución de los recursos del presente Convenio.

PARÁGRAFO QUINTO: EL ALIADO OPERADOR conoce y acepta que se encuentra obligado a la devolución de la totalidad de los recursos que hayan sido desembolsados y que no hayan sido ejecutados en el desarrollo del presente convenio, treinta (30) días después de finalizado el convenio a la cuenta que para tal efecto indiquen **INNPULSA COLOMBIA** e **IMEBU.**

PARÁGRAFO SEXTO: Una vez finalizadas las actividades del convenio, **EL ALIADO OPERADOR** deberá entregar un informe detallado de la ejecución de los recursos aportados por **INNPULSA COLOMBIA** e **IMEBU**.

CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN: INNPULSA COLOMBIA supervisará la ejecución del presente convenio a través del coordinador de la Vicepresidencia de Conexión y Experiencias de **INNPULSA COLOMBIA**, o quien haga sus veces, quien se encargará de efectuar el control y seguimiento al cumplimiento del Convenio, en los términos y condiciones previstos en el mismo y en el Manual de Contratación de **INNPULSA COLOMBIA**.

Adicionalmente, se realizará apoyo en la supervisión por parte del Profesional CEmprende ubicado en la ciudad de Bucaramanga, vinculado a **INNPULSA COLOMBIA**, o quien haga sus veces, quien apoyará en efectuar el control y seguimiento al cumplimiento del Convenio.

PARÁGRAFO: INNPULSA COLOMBIA podrá designar un supervisor diferente al citado en la presente cláusula, lo cual será comunicado al **ALIADO OPERADOR** sin que este hecho requiera modificación del Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA – GARANTÍA: EL ALIADO OPERADOR se obliga a constituir en favor de **INNPULSA COLOMBIA**, una Póliza de Seguro para amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del Convenio, a nombre de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX – COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA**, con NIT 830.054.060-5. La póliza deberá ser expedida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare.

CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

No. 026-2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES

a. **Cumplimiento del Convenio**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del aporte en efectivo de **INNPULSA COLOMBIA**, con una vigencia igual a la de éste y cuatro (4) meses más.
b. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del aporte en efectivo de **INNPULSA COLOMBIA**, con una vigencia igual a la de éste y tres (3) años más.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

c. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual y daños a terceros:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del aporte en efectivo de **INNPULSA COLOMBIA**, con una vigencia igual a la de este y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía debe ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Convenio. Estará a cargo del **ALIADO OPERADOR** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la póliza, por lo que debe acompañar a la misma el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como las condiciones generales, así mismo Fiducoldex como administrador y vocero, verificará la autenticidad de la garantía en los canales dispuestos por la compañía aseguradora.

En caso de que no sea posible la verificación de la póliza o que esta no sea autentica, el Convenio se terminará de forma anticipada por parte de **INNPULSA COLOMBIA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de que la vigencia del seguro sea congruente con la de ejecución del convenio que será a partir **de la firma del acta de inicio,** el seguro deberá constituirse con una vigencia adicional de **un (1) mes** respecto de las vigencias indicadas en los anteriores numerales.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del Convenio, **EL ALIADO OPERADOR** se obliga a modificar la garantía y remitir a

Fiducoldex como administrador y vocero de **INNPULSA COLOMBIA**, el anexo modificatorio junto con el certificado de pago de la prima si hay lugar a ello.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento que la compañía aseguradora que expida la garantía o póliza sea intervenida por el gobierno nacional o por autoridad competente, y siempre que no se pueda obtener la cesión de la póliza a otra aseguradora, **EL ALIADO OPERADOR** deberá presentar una nueva póliza o garantía que reemplace la expedida por la compañía intervenida.

PARÁGRAFO QUINTO: Cualquier aclaración que se requiera para efectos de la expedición de la póliza será atendida por **FIDUCOLDEX** como administrador y vocero de **INNPULSA COLOMBIA.**

CLÁUSULA OCTAVA – COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO: Sin perjuicio de la labor de Supervisión que adelante **INNPULSA COLOMBIA** al presente Convenio, durante el desarrollo del Convenio se implementará un comité técnico y operativo, con el fin de apoyar las labores de supervisión.

El comité técnico estará compuesto por los siguientes miembros:

- Por **INNPULSA COLOMBIA:** Coordinador de la Vicepresidencia de Conexión y Experiencias quien estará a cargo de la supervisión del Convenio, o quien haga sus veces.
- Por el **ALIADO OPERADOR**: Coordinador del Programa Académico, quien estará a cargo de la supervisión del Convenio, o quien haga sus veces.
- Por parte de **IMEBU:** Subdirector Técnico, o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO PRIMERO: El comité establecerá y aprobará en sus primeras reuniones, sus funciones, el reglamento de funcionamiento y en el mismo, se regulará quien ejercerá la secretaria técnica y los demás aspectos que se consideren pertinentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Al Comité podrán asistir en calidad de invitados las personas naturales o jurídicas que puedan aportar al óptimo desarrollo del convenio.

PARÁGRAFO TERCERO: El Comité sesionará de manera periódica presencial o virtual, cuando se requiera a solicitud de alguna de las Partes. De cada reunión se levantará un acta con la información de los avances y compromisos.

CLÁUSULA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – CONFLICTOS DE INTERESES: EL ALIADO declara bajo la gravedad del juramento, que conoce y acepta el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** como vocera de **INNPULSA COLOMBIA**, que se encuentra publicado en la página www.fiducoldex.com.co, Igualmente, declara no estar incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente convenio con **INNPULSA COLOMBIA**, ni en ninguna hipótesis de conflicto ni de coexistencia de interés. En caso de existencia de un conflicto de interés, deberá manifestarlo e **INNPULSA COLOMBIA** decidirá si es posible administrarlo. En caso de que el mismo no pueda ser administrado, el convenio será terminado de manera anticipada.

CLÁUSULA DÉCIMA - MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL CONVENIO: Cualquier modificación al presente Convenio deberá hacerse de mutuo acuerdo y constar por escrito firmado por las partes a través de otrosí.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN: Este Convenio no podrá ser cedido por ninguna de las Partes sin la autorización previa y expresa de la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que, en caso de suscitarse diferencias en relación con la ejecución o interpretación del presente convenio, las mismas convienen en prever todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen utilizar los mecanismos de arreglo directo como la transacción y la conciliación de conformidad a lo establecido en la Ley y en los procedimientos internos de **FIDUCOLDEX**, vocera de **INNPULSA COLOMBIA**. De no llegar a un acuerdo transcurridos sesenta (60) días hábiles, las partes quedan facultadas para acudir ante la Jurisdicción Ordinaria.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente convenio terminará por las siguientes causales:

1. Por el cumplimiento del término previsto para su duración.
2. Por imposibilidad de cumplir su objeto.
3. Por mutuo acuerdo entre las Partes.

4. Por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo agotar el debido proceso.
5. Cuando alguna de las Partes se encuentre incursa en cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, no contemplada inicialmente o sobreviniente, para contratar con **INNPULSA COLOMBIA**.
6. Por las demás causales establecidas en la ley y en el presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- HABEAS DATA – PROTECCIÓN DE DATOS: En el evento que con ocasión de la ejecución del presente Convenio sea necesario recoger información que tenga la condición de *"datos personales"*, las partes se obligan a garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la regulen, adicionen o complementen.

Para este efecto, previa información o notificación al titular de la información sobre las finalidades para la cual se recoge la información, la parte que la recoja, debe obtener las autorizaciones para el tratamiento de los datos que sean o vayan a ser entregados a la otra parte con ocasión de la ejecución del convenio, informando a los titulares de la información en caso que esta sea transferida a **INNPULSA COLOMBIA**, que esto se hace en cumplimiento de su objeto misional que corresponde a una política pública.

Estas autorizaciones deberán ser otorgadas por los titulares de la información a la parte respectiva y en ellas se debe indicar que se autoriza a la parte según corresponda, en su calidad de responsable del Tratamiento[1] para que comparta la información con la otra parte, quien tendrá también la condición de Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados.

Lo anterior para efectos de las bases de datos que las Partes deban administrar y registrar bajo su cuenta y riesgo y conforme a las obligaciones que les atañen respecto del Tratamiento de los datos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y disposiciones legales vigentes aplicables.
En todo caso, cuando se recabe información personal, al momento de informar a los titulares las finalidades para la cual se recolecta, se deberá incluir, que la misma se entregará a **INNPULSA COLOMBIA** con ocasión del presente Convenio, quien la empleará para el desarrollo de su objeto misional. En este caso, en el documento de autorización otorgado al **ALIADO OPERADOR** deberá incluirse expresamente que el titular autoriza la entrega de la información a **INNPULSA COLOMBIA**

en calidad de Encargado del Tratamiento para que procese, recolecte, almacene, use, actualice, transmita, ponga en circulación y en general, aplique cualquier tipo de tratamiento a la información a la que tenga acceso en virtud del proyecto presentado, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en Colombia.

El ALIADO autoriza a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, actuando como vocera del Patrimonio Autónomo **INNPULSA COLOMBIA** y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como Fideicomitente de éste, a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información que **EL ALIADO OPERADOR** entregue respecto de las personas que participan en éste convenio a la que tengan acceso en virtud del proyecto presentado, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en Colombia.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, actuando como vocera del Patrimonio Autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, autoriza al **ALIADO OPERADOR** a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información que Fiducoldex e **INNPULSA COLOMBIA** entregue respecto de las personas que participan en éste convenio, a la que tenga acceso en virtud del proyecto presentado, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en Colombia.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos de propiedad intelectual que pudieran resultar de las actividades objeto del presente Convenio, respecto de los beneficiarios, serán de las mismas, quienes, en caso de resultar obras protegibles como propiedad intelectual, los beneficiarios ostentarán la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las nuevas creaciones o invenciones y podrán gestionar sus derechos de propiedad intelectual, así como velar por el reconocimiento y protección de los mismos. Respecto de los materiales ya preexistentes que sean propiedad de los beneficiarios del programa, cada beneficiario seguirá siendo propietaria de los mismos.

Para efectos de los derechos de propiedad intelectual en este Convenio, distintos de la que corresponda a los beneficiarios de que trata el párrafo anterior, las Partes acuerdan las siguientes definiciones:

a) Materiales: significa toda información, datos, bases de datos, cuadros, gráficos, ilustraciones, fotografías, reportes, materiales de audio, materiales de video, materiales audiovisuales, software, aplicaciones, documentos, invenciones, procesos y demás materiales en cualquier formato o forma.
b) Materiales preexistentes: significa los materiales y todos los derechos de propiedad intelectual relacionados que sean propiedad de una de las partes antes de la fecha de este Convenio.
c) Materiales nuevos: significa todos los materiales creados, reproducidos o adaptados en conexión con este Convenio y todos los derechos de propiedad intelectual relacionados, incluyendo, para efectos de claridad, cualquier trabajo derivado que surja de los Materiales Nuevos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes manifiestan que los materiales preexistentes que sean propiedad de cada una de ellas seguirán siendo propiedad de la parte que los puso a disposición. Cada una de las Partes otorga una licencia no exclusiva a la otra para usar esos materiales preexistentes y los derechos de propiedad intelectual relacionados con éstos únicamente para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de este Convenio y a la terminación del presente Convenio deberán ser devueltos a la parte que corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los productos generados para los beneficiarios intervenidos bajo el presente Convenio, así como el Material Nuevo no podrá incluir información propia de las Partes que esté protegida como información confidencial, secreto empresarial, o know-how de **INNPULSA COLOMBIA**.

PARÁGRAFO TERCERO: Las Partes adquieren todos los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales nuevos. Estos derechos incluyen, pero no están limitados a, la transformación, adaptación, comunicación, distribución y en general, cualquier tipo de explotación sobre la información y entregables o productos creados, reproducidos o adaptados en desarrollo y ejecución del objeto del Convenio, distintos de los que correspondan a los beneficiarios. La comunicación, distribución o explotación de dichos elementos se podrá realizar por cualquier medio conocido, incluyendo publicación electrónica. Esta disposición aplica, de manera particular pero no exclusiva, a los informes

y demás documentos desarrollados para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio.

PARÁGRAFO CUARTO: Los derechos morales de los autores permanecerán siempre en cabeza de sus generadores, dado que son irrenunciables e imprescriptibles de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA: Toda la información que las partes se suministren entre sí en ejecución del presente Convenio, salvo que ésta o la ley establezcan lo contrario, se considera confidencial, o que sea información que ya sea de público conocimiento, sin violación alguna de deberes de confidencialidad. Las Partes se comprometen a no proporcionar a terceros información o documentación a la que tengan acceso como consecuencia de la ejecución del presente convenio, cualquiera que sea la forma en que se haya obtenido, salvo los resultados generales obtenidos con el desarrollo de la actividad del Convenio.

La confidencialidad de la información recae sobre todas las descripciones, datos, datos personales, procesos, operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de usuarios y/o clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral o escrita que se revelen las entidades, dentro del marco de este Convenio.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en este documento será igual a la duración del presente Convenio y se mantendrán con posterioridad a su terminación, mientras la información confidencial respecto de la cuál recae, conserve su carácter de reservada.

Para tal efecto las partes se comprometen a:

a) Suscribir el presente Convenio, guardando la reserva y confidencialidad que según el ordenamiento jurídico vigente tenga la información que se maneje en el desarrollo de este, así

como el respeto de las normas en materia de protección de datos personales.

b) Tomar de forma oportuna, las precauciones y medidas que sean necesarias para evitar que cualquier información, dato confidencial o información conexa, sea conocida, copiada, revelada o tratada por cualquier persona o personas no autorizadas.

c) Durante el tiempo en que mantenga en su poder o custodia cualquier información, en particular información designada o marcada como confidencial, reservada, patentada o privilegiada, las partes se obligan a no revelar o divulgar de cualquier forma, total o parcialmente, a través de cualquier medio, directa o indirectamente, su contenido y alcance.

d) No permitir que se sustraiga o retire de sus instalaciones o sistemas de información, salvo autorización previa de la otra Parte, información o datos de alguna de las partes para ser usados o utilizados con fines no autorizados.

e) Informar de forma inmediata y efectiva a la parte afectada, de cualquier acción o conducta de la cual tenga conocimiento, que haya sido desplegada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de alguna de las partes.

f) No utilizar directa o indirectamente la información, para fines diferentes a la ejecución del presente Convenio.

g) Sólo podrá reproducirse dicha información si ello resulta necesario para cumplir con el proceso de entrega y recepción y sólo podrá darse a conocer a aquellos contratistas o funcionarios que tengan necesidad de conocerla para la mencionada finalidad, siempre con la respectiva autorización de la otra parte.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes podrán revelar o divulgar la información confidencial únicamente en los siguientes eventos: a) Que se revele con la aprobación previa y escrita de la parte titular o que suministró la información, y b) Que la revelación y/o divulgación de la información sea como consecuencia de una obligación o mandato legal, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte requerida está obligada a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esa obligación a la otra parte para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial. En cualquier caso, la parte que deba revelar esta información solicitará a la autoridad que la requiera que la incluya en un expediente reservado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las Partes impartirán instrucciones a sus empleados, funcionarios, contratistas, etc. sobre el manejo de la información de acuerdo con las estipulaciones de este

Convenio, para que éstos den el mismo tratamiento confidencial a la información suministrada.

PARÁGRAFO TERCERO: Las partes podrán difundir libremente y sin limitaciones los resultados del Convenio, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, siempre y cuando no sea información confidencial o reservada, resultante de la ejecución del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INTEGRIDAD, DIVISIBILIDAD Y LEGISLACIÓN APLICABLE: Si cualquier disposición del convenio fuese ineficaz, nula o inexistente o no pudiere hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las disposiciones restantes no se entenderán invalidadas a menos que el convenio no se pueda ejecutar sin la disposición ineficaz, nula, inexistente o que no se pueda exigir. El convenio se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes de la República de Colombia, específicamente las que hacen parte del derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - INDEMNIDAD: Será obligación de cada una de las Partes mantener indemne a la otra por todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por las actividades que ejecutan en desarrollo del Convenio o por actos de su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – AUTONOMÍA: Durante la ejecución del Convenio, las Partes actuarán con plena autonomía y por consiguiente asumirán todos los riesgos que se originen debido a este. Queda entendido entonces, que no existe relación laboral alguna entre las Partes y sus colaboradores.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - CONTROL PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: Las partes certifican que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, entre ellas, delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, contra la administración pública, soborno trasnacional, o corrupción.

Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores y empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del convenio alguna de las partes o algunos de sus administradores o socios llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, lista de sanciones del BID, lista del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles, etc., **INNPULSA COLOMBIA** tiene el derecho de terminar unilateralmente el convenio sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio.

Las Partes manifiestan que se somete en su relación con **INNPULSA COLOMBIA**, al Sistema de Prevención al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de Fiducoldex, vocera y administradora de **INNPULSA COLOMBIA**, cuyas políticas se encuentran publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co.

PARÁGRAFO PRIMERO: FIDUCOLDEX ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y políticas de riesgos, estas últimas se encuentran publicadas en la página web www.fiducoldex.com.co, lo cual es aceptado por las Partes. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a las Partes mediante comunicación motivada dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las Partes declaran que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano, en cualquier otra norma que lo modifique o adicione o en las normas que en esta materia le son aplicables. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN: Las Partes se obligan a actualizar por lo menos una (1) vez cada dos (2) años, siempre que el Convenio se encuentre en ejecución, la información requerida por FIDUCOLDEX, para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos. No obstante, lo anterior, las Partes autorizan expresamente a FIDUCOLDEX, mediante la suscripción del presente Convenio, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización

de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y a la que está obligada la FIDUCOLDEX.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, las Partes se obligan a informar por escrito a FIDUCOLDEX cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado referente a su composición social y Representación Legal en cualquiera de sus órganos o demás actos que sean sujetos a registro ante la Cámara de Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de **INNPULSA COLOMBIA**, y una vez concluida la ejecución del objeto contractual y/o vencido el plazo señalado para su ejecución, y previo informe del Supervisor, las partes procederán a la liquidación del Convenio. En esta etapa se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: Las Partes adquieren el compromiso voluntario para respetar, acatar y apoyar la práctica de actividades relacionadas con inversión en Recursos Humanos y Seguridad Social, tales como: fomentar la creación de capital humano y educación, apoyar eventos culturales y deportivos, abstenerse de la discriminación y el maltrato en todas sus formas, evitar el trabajo infantil forzado y velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos. Así mismo, se comprometen a reducir los riesgos ambientales como: desechos tóxicos, gastos de energía, contaminación auditiva y visual, a preservar el cuidado de la fauna, la flora y el hábitat, utilizar responsablemente los recursos renovables y no renovables, reciclar y acatar las normas de protección del medio ambiente. Las partes no serán responsables por ningún perjuicio o daño causado por la otra parte, en virtud del incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales las Partes acuerdan tener al municipio de Bucaramanga, como lugar de cumplimiento del contrato y su domicilio a la ciudad de Bogotá D.C.; así mismo convienen que las comunicaciones y/o notificaciones que deban surtirse entre las Partes, se harán en las siguientes direcciones:

INNPULSA COLOMBIA:
Dirección: Calle 28 No 13 A 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@innnpulsacolombia.com

EL ALIADO OPERADOR:
Dirección: Calle de los Estudiantes #9-82, Bucaramanga, Santander.
Correo electrónico: juridica@correo.uts.edu.co

IMEBU:
Dirección: Calle 48 #28-40 Piso 2 Edificio CEmprende S-INNOVA, Bucaramanga, Santander
Correo electrónico: subdirectortecnico@imebu.gov.co

LA CÁMARA:
Dirección: Carrera 19 #36-20 Piso 2, Bucaramanga, Santander
Correo electrónico: sergio.velasquez@camaradirecta.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS ANEXOS AL CONVENIO: Hacen parte integral del presente Convenio como anexos y vinculan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) La propuesta presentada por **EL ALIADO OPERADOR**; 2). Anexo técnico denominado "Requerimientos para la Operación del Centro de Reindustrialización Zasca Bucaramanga", 3) Los demás documentos generados por las partes durante y para la ejecución del Convenio. En caso de contradicción entre lo consignado en el presente Convenio y cualquiera de los anexos, se preferirá lo estipulado en el Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - FIRMA ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO: De acuerdo con lo establecido por el Decreto 2364 de 2012, el presente documento se suscribe de manera electrónica a través de la herramienta dispuesta por **INNPULSA COLOMBIA** para tal fin.

CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

No. 026-2023

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes y con la posterior inclusión por parte de la Dirección Jurídica y de Contratación de **FIDUCOLDEX** del número y la fecha de este documento contractual.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente Convenio en la ciudad de Bogotá D.C., el: 28 de junio de 2023

INNPULSA COLOMBIA

Firma Electrónica
2023-06-27 18:28:49 -05:00
Hernán Guillermo Ceballos Gacharná
CC. 17149594
RL. FIDUCOLDEX PARA ASUNTOS DE INNPULSA COLOMBIA
NIT. 830054060

HERNÁN GUILLERMO CEBALLOS GACHARNÁ
Representante Legal
FIDUCOLDEX, para asuntos del Patrimonio Autónomo **INNPULSA COLOMBIA**

EL ALIADO OPERADOR

Firma Electrónica
2023-06-27 16:55:47 -05:00
Isabel Zoraida Villa Villa
CC. 57307830
RL. UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
NIT. 890208727

ISABEL ZORAIDA VILLA VILLA
Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

LA CÁMARA

Firma Electrónica
2023-06-27 18:06:40 -05:00
Juan Carlos Rincón Liévano
CC. 79784470
RL. CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
NIT. 890200110

JUAN CARLOS RINCÓN LIÉVANO
Representante Legal
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

IMEBU

Firma Electrónica
2023-06-27 14:04:57 -05:00
Luis Gonzalo Gómez Guerrero
CC. 91253930
RL. IMEBU
NIT. 804014968

https://301.fyi/_yQjO84

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
Representante Legal
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA

Elaboró: Angie Paola Tunjano Fonque – Profesional Jurídico de Fiducoldex
Revisó y aprobó: Paola Munar Salgado - Directora Jurídica y de Contratación (E) de Fiducoldex.

Unidades Tecnológicas de Santander

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

ESTADOS FINANCIEROS UTS 2021

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 de DICIEMBRE DE 2021
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCION 193 DE 2020
Y SUS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la acreditación

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 193 de 2020
Y SUS MODIFICACIONES

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 de DICIEMBRE DE 2021
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCION 193 DE 2020
Y SUS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Tabla de contenido

NOTA 1. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 5
1.1 Identificación y Funciones 5
1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones 9
1.3 Base normativa y periodo cubierto 10
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura 11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 11
2.1 Base de Medición 11
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 13
2.3 Otros aspectos 13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 14
3.1. Juicios 14
3.2. Estimaciones y supuestos 15
3.3. Correcciones contables 16
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 16
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID 16
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 16
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO 21
5.1 Depósitos en instituciones financieras 22
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 23
6.1 Inversiones de administración de liquidez 23
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 24
7.1 Prestación de Servicios 24
7.1.1 De los Servicios Educativos. 25
7.2 Transferencias por cobrar 26
7.3 Otras cuentas por cobrar 27
NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 29
10.1 Detalle saldos y Movimientos PPE-Muebles 30

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles 31
10.3 Detalle saldos y movimientos PPE – Depreciación Acumulada 33
10.4 Estimaciones 34
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 35
11.1 Bienes de uso público BUP - históricos y culturales BHC 35
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 35
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS 36
16.1 Avances y anticipos entregados. (1906) 36
16. 2 Depósitos entregados en Garantia (1909) 36
16.3 Intangibles / Amortización acumulada de activos intangibles 37
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR 38
20.1 Revelaciones generales 38
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 39
21.1. Revelaciones generales 39
21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales (240101) 40
21.1.2 Recursos a favor de terceros 40
21.1.3 Descuentos de nomina 42
21.1.4 Retención en la fuente e impuestos de timbre 42
21.1.5 Impuesto al valor agregado por pagar 43
21.1.6 Créditos Judiciales 43
21.1.7 Otras cuentas por pagar 44
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 45
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo 45
22.2 Beneficio a los empleados a largo plazo 46
NOTA 23. PROVISIONES 46
23.1 Litigios y demandas 47
NOTA 24. OTROS PASIVOS 47
24.1 Avances y anticipos 48
24.2 Ingresos recibidos por anticipado 48

24.1 Otros Pasivos diferidos 48
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 48
26.1 Cuentas de Orden Deudoras (CxC) 49
26.1.1. Otras cuentas deudoras de control 50
26.1.2 Otras cuentas deudoras de control – otros créditos 51
26.1.3 Otras cuentas deudoras de control – responsabilidades fiscales 51
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras (CxP) 51
26.2.1 Responsabilidades Fiscales 52
NOTA 27. PATRIMONIO 53
27.1 Patrimonio de las entidades del gobierno 53
27.2 Resultado de ejercicios anteriores 54
27.3 Resultado este ejercicio 54
NOTA 28. INGRESOS 54
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación 55
28.1.1 Ingresos fiscales - Detallado (43) 55
28.1.2 Detalle Cuentas de Transferencias (44) 56
28.1.3 Detalle Cuentas de Otros Ingresos (48): 57
28.1.3.1 Detalle los componentes de Otros Ingresos- Financieros -4802 57
28.1.3.2 Detalle los componentes de Otros Ingresos: Diversos -4808 57
NOTA 29. GASTOS 59
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas 60
29.1.1 Detalle los componentes de Gasto Generales (5111): 60
29.1.2 Detalle de los componentes de las Cuentas del Gasto Impuestos, Contribuciones y Tasas (5120): 62
29.2 Detalle de la cuenta Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 62
29.3 Otros gastos 64
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS 65
30.1 Costo de Ventas de Servicios Educativos 65
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 67

NOTA 1. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

1.1 Identificación y Funciones

MISION: Las Unidades Tecnológicas de Santander, es un establecimiento público del orden departamental, que se dedica a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión para contribuir al desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.

VISION: En el año 2030, las Unidades Tecnológicas de Santander, serán reconocidas en el ámbito académico nacional e internacional, como una institución comprometida con la transformación social, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Reseña Histórica

Las Unidades Tecnológicas de Santander nacieron el 23 de diciembre de 1963, bajo el nombre de Instituto Tecnológico Santandereano, mediante la ordenanza departamental número 90. Al siguiente año (1964), se protocolizó el estudio en las facultades intermedias de Electrónica, Instrumentación, Termotecnia y Topografía. Dos años después, en 1966, el Ministerio de Educación Nacional aprobó los programas ofertados y el otorgamiento del título de Auxiliares en Ingeniería. Entre 1968 y 1973 funcionó el convenio de integración académica entre la Universidad Industrial de Santander, la Fundación Universidad de Pamplona y el Instituto Tecnológico Santandereano. Al inicio de la década de los 80, se reglamentaron las carreras tecnológicas apartando las de la formación intermedia profesional. En 1981, la Asamblea de Santander ordenó la separación del Instituto Tecnológico Santandereano y del Instituto Superior Dámaso Zapata. El nombre de Unidades Tecnológicas de Santander, UTS, fue oficializado en 1986. A partir del año 1992, la institución ofertó programas de especialización tecnológica, el primero fue en Equipo Electromecánico. En 1997, las Unidades Tecnológicas de Santander inauguran la actual sede ubicada en la Ciudadela Real de Minas en la calle de los estudiantes nro.9-82. Antes de finalizar el milenio, en 1999, las UTS sufren la peor crisis de su historia. El Ministerio de Hacienda contempló el cierre de la institución porque no era viable financieramente por su alto grado de dependencia de los recursos departamentales. No obstante, en el 2000 se planteó la apertura de nuevos programas y el aumento de cupos, en cada uno de ellos, como estrategia para evitar la clausura. Desde el año 2007, el Ministerio de Educación Nacional permitió ofrecer programas universitarios mediante la modalidad de ciclos propedéuticos. En el 2008 se ofertan programas universitarios propios, ese mismo año se ofrecen programas tecnológicos en Vélez y en el 2010 en Barrancabermeja. El 2012

fue clave para la historia de las UTS. La institución empezó los procesos para ofertar los programas de Tecnología en desarrollo de Sistemas Informáticos, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Ambiental y la Profesional en Deportes. De igual manera, se trabaja para abrir las Tecnologías en Petróleo y Gas, Minería y Turismo Bilingüe. También, se propone ampliar la planta física de 16 mil a más de 38 mil metros cuadrados.

FEBRERO 9 DE 2016. Unidades Tecnológicas de Santander se unieron a la iniciativa del Ministerio de Educación "La Paz es una nota" Las Unidades Tecnológicas de Santander y la Defensoría del Pueblo seccional Santander realizaron el conversatorio "La Paz es una nota" con la participación masiva de los estudiantes Uteístas, quienes expresaron sus ideas para buscar aportar a la construcción de un país sin conflicto armado. ABRIL 29 DE 2016. Las UTS expusieron ante 25 empresarios y diseñadores el ciclo propedéutico para crear con ellos el plan de estudios de la tecnología y el nivel profesional del Programa de Diseño de Modas, conforme a las necesidades del mercado. Las Unidades Tecnológicas de Santander fueron reconocidas como la mejor Institución en el índice de Gestión de Proyectos en la inversión de los recursos de regalías. Así lo dio a conocer el Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Simón Gaviria Muñoz, durante 'ExpoRegalías' 2016, evento que se realizó en Bucaramanga, en el que se dieron cita los mandatarios locales, departamentales y sus equipos, para socializar información referente a la normatividad del Sistema General de Regalías. NOVIEMBRE 8 DE 2016. Se realizó la Inauguración del Learning Center UTS y los estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander empezaron a contar con un nuevo Centro de Estudios de Idiomas para fortalecer sus habilidades comunicativas en el aprendizaje de una segunda lengua. Se trata del Learning Center, inaugurado por el rector de la Institución, el profesor Ph.D. Omar Lengerke Pérez, quien invitó a la comunidad educativa a conocer y utilizar las herramientas con las que cuenta el Departamento de Idiomas, al tiempo que manifestó su interés de impulsar espacios innovadores para optimizar el proceso de enseñanza de otros idiomas, además del inglés, entre ellos el portugués, alemán y francés.

FEBRERO 20 DE 2017.Ante la difícil situación de suministro de energía eléctrica que en el 2016 vivió Colombia, los integrantes de la asignatura de Fuentes Alternativas de Energía, de la tecnología en Electricidad, se ingeniaron un Molino Energético capaz de encender cuatro bombillas tipo led que iluminarían una casa de interés social o ubicada en una zona rural de difícil acceso. El prototipo fue diseñado con materiales reciclables. Consta de un aspa de ventilador, un motor de impresora, tubería, dos cajas de CPU, dos baterías de motocicleta, dos botellas de gaseosa y una carpa plástica.

JUNIO DE 2017. Fue firmado un convenio entre el rector de las UTS, Ph.D. Omar Lengerke Pérez, y el director del Centro de Estudios Financieros y de la Universidad a

Distancia de Madrid, Arturo de las Heras lo cual permitirá que los estudiantes de ambas instituciones realicen investigaciones e intercambios socioculturales y de movilidad académica. Además, los docentes y egresados podrán cursar un título en maestría, en todas las áreas que se ofrecen en la Udima.

DICIEMBRE DE 2017. La fachada de la sede deportiva de las UTS, ubicada en el barrio Coaviconsa, cuenta con una nueva cara gracias al talento de la docente María del Pilar Gómez y 23 estudiantes. El mural, de 45 metros de largo, fue bautizado como la 'Historia del Talento Uteísta' y fue pintado en un tiempo record de dos meses.

DICIEMBRE 9 DE 2017. Un convenio entre la Alcaldía de Bucaramanga, la Secretaría de Salud y Medio Ambiente municipal y las Unidades Tecnológicas de Santander permitió que 65 líderes de la capital santandereana se capacitaran en el diplomado "Participación Comunitaria en Salud y Ambiente". El objetivo del diplomado, que se adelantó durante 115 horas los fines de semana en la Biblioteca Virtual de las UTS, era que aprendieran de redacción, identificación de problemas y formulación de proyectos que beneficien a sus comunidades

A partir de noviembre del 2018 mediante transferencia cesión a título gratuito, predio urbano en el municipio de Vélez, con lote e infraestructura - terreno construido según escritura no.1105 de fecha noviembre 21 de 2018, matrícula inmobiliaria 324-15260,324-47508, ubicado en la carrera 6 no.11b-06-18y calle 12 no. 5-33, notaria de origen segunda de Vélez, por valor de $923.937.000.

El municipio de Barrancabermeja le dono a las Unidades Tecnológicas de Santander el terreno con escritura no.0919 del 26 de junio de 2019, matrícula inmobiliaria 303-84793, código catastral 68-081-01-06-00642-0001-000 municipio de Barrancabermeja - especificación : cesión a título gratuito de un terreno denominado " escuela plan 82, distinguido en la nomenclatura urbana con el número 37-17 sobre la calle 64 del barrio la esperanza del municipio de Barrancabermeja -notaria de origen notaria primera. Según ingreso no.20-00018 y egreso 20-00304.

Las Unidades Tecnológicas de Santander -UTS- es una Institución de Educación Superior - IES- Descentralizada del Orden Departamental, con 55 años de experiencia y una cobertura en cuatro (4) puntos geográficos del departamento (Bucaramanga, Barrancabermeja, Piedecuesta, Vélez) a través de programas técnicos, tecnológicos y ciclo profesional, con una población estudiantil en la anualidad que supera los 20.000 alumnos matriculados en especial de los estratos socioeconómicos más vulnerables.

Asegurar la Asignación de los recursos del presupuesto que sean necesarios para la ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología.

Fortalecer la cultura investigativa Institución a la generación de espacios y estrategias para incentivar el espíritu investigativo y promover la creatividad y la innovación en los actores académicos de las UTS.

En la actualidad

Las UTS son una Institución de Educación Superior (IES) de carácter público, del orden departamental, fundada en 1963. Tiene presencia en Bucaramanga, así como en los municipios de Piedecuesta, Barrancabermeja, y Vélez. Su oferta académica abarca programas tecnológicos y universitarios en las áreas de ciencias naturales, ingenierías, ciencias socioeconómicas y empresariales.
Para el primer semestre de 2021, la IES contaba con 20.141 estudiantes, con un incremento de 14,65% frente a la segunda mitad del año anterior y de 8,66% respecto al mismo periodo de 2020, concentrados en programas tecnológicos (84,62%). Al respecto, se estima que atiende al 33,8% de la población estudiantil1 en su zona de influencia, nivel que da cuenta de su importancia.

Ofrece en su sede principal quince programas de educación tecnológica y trece universitarios, algunos de ellos con alternativa presencial y virtual. A la fecha, se encuentra a la espera de lograr la acreditación de seis programas2 para los cuales recibió la visita de los pares del CNA3 entre noviembre de 2020 y octubre de 2021.

Acorde con la búsqueda de la acreditación y su propósito de cambio de carácter académico a Universidad, la Calificadora pondera los esfuerzos de la IES por fortalecer su planta de docentes y la cualificación de los mismos, pues se evidencia un aumento significativo de aquellos que tienen un título de maestría. Así, cuenta con 928 profesores, de los cuales el 4,11% tienen doctorado, el 59,1% maestría4, 18,8% tienen especialización y 18% pregrado.

Adicionalmente, se destaca la implementación de estrategias de tipo académico, psicosocial y financiero para mitigar la deserción estudiantil, más aún, al considerar que más del 90% de los estudiantes provienen de los estratos 1, 2 y 3. De esta manera, el indicador de deserción se ha mantenido controlado5, favorecido a su vez por los recursos de los programas Generación E6, Generación Diamante7, y "Matricula Cero", este último recientemente aprobado por el Gobierno Nacional.

El nuevo Plan de Desarrollo Institucional (PEI) formulado para el periodo 2021-2027, está estructurado sobre cinco pilares: 1) innovación, 2) gestión humana, 3) conocimiento, 4) globalización y 5) sostenibilidad. Igualmente, está enfocado a fortalecer tres ejes fundamentales: a) transformación social, b) innovación y c) desarrollo tecnológico, en pro de posicionarse a nivel regional y nacional como una Institución que contribuye con el progreso económico, científico y cultural.

Sobresale la capacidad de la Institución para afrontar los desafíos de la prestación de servicios por medios virtuales, favorecidos por su experiencia y trayectoria en esta modalidad. Aspecto que, a su vez, le permitió atender el significativo aumento de estudiantes del último periodo sin incurrir en costos adicionales. Es de mencionar que, para el cuarto trimestre de 2021, definió lineamientos en materia de bioseguridad para el regreso progresivo a la presencialidad de los procesos académicos. De esta manera, los cursos teóricos y sus evaluaciones se desarrollan de manera virtual, en tanto que, aquellos que contengan un componente práctico se programan de manera presencial.

En este sentido, la Calificadora destaca las inversiones en infraestructura física que buscan atender el crecimiento actual y esperado, entre estas: la incorporación en el cuarto trimestre de 2020 de un nuevo edificio con 100 aulas de clase8 y la adecuación y modernización de los espacios administrativos9, ambos ubicados en la sede principal. Asimismo, para los próximos años proyecta la adecuación de dos edificios en la sede regional de Piedecuesta, la construcción de un centro de alto rendimiento y el mejoramiento de la sede de Barrancabermeja. Proyectos que serán fundamentales ante las expectativas de un retorno total a la presencialidad en el corto plazo y la capacidad instalada actual versus el número de estudiantes. Lo anterior, además, contribuirá con el posicionamiento de la Institución y la mejora continua en la calidad de sus procesos académicos.

1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Para el proceso contable en el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y para preparar y presentar los estados contables, Las UTS, está aplicando las directrices del marco normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública e incorpora reglamentación desarrollada por la fundación IFRS para aplicabilidad de las normas internacionales de la información financiera.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos. La unidad monetaria utilizada para las cuentas del balance general, las cuentas del estado de actividad financiera, económica y social y el estado de cambios en el patrimonio, es el peso colombiano.

Aplicación del Catálogo General de Cuentas: El Catálogo General de Cuentas (CGC) para Entidades de Gobierno será empleado para efectos de registro, identificación, preparación, revelación de Estados Contables y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, según Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021 además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, prepara y elabora los Estados Financieros conforme a la adopción del marco técnico normativo del Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores a partir de la vigencia de 2017, atendiendo la Resolución 620 de 2015 por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno, la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución 484 de 2017, Resolución 441 de 2019, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, así mismo en atención a los lineamientos dados en el Marco conceptual para la preparación de la información conformes a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno "capitulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones" y las demás modificaciones al mismo emanadas por la CGN. Así mismo atendiendo el instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020.

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2021, reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del estado de resultados son los ingresos, los gastos y los costos reflejando un resultado del ejercicio.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel. La mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

De acuerdo a la estructura del presupuesto aprobado, su respectivo registro u acto administrativo que lo respalde con el rubro presupuestal para dar trámite e inicio del proceso de manera sistematizada, soportada y documentada en el sistema de información contable –GD que integran los diferentes módulos (Presupuesto, contratación, inventarios – activos fijos, compras, nominas, contabilidad y tesorería), que retroalimentan y enlazan mediante interfaces de acuerdo a las configuraciones que generan la información contable, resultado de operaciones y registros sistematizados producto de actividades desarrolladas.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de Medición

Las Unidades Tecnológicas de Santander preparan los Estados Financieros teniendo en cuenta la estructura de las cuentas que maneja la institución en el desarrollo de las operaciones y de conformidad al marco normativo aplicable como se indica en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores a partir de la vigencia de 2017, Resolución 620 de 2015 "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno", la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución 484 de 2017, Resolución 441 de 2019, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021, así mismo en atención a los lineamientos dados en el Marco conceptual para la preparación de la información conformes a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno "capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones". Así mismo atendiendo el instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 y las demás modificaciones al mismo emanadas por la CGN.

La estructura del documento y los anexos de apoyo relacionados:

□□Estados Financieros
a) Estado de Situación Financiera

b) Estado de Resultados
c) Estado de cambios en el patrimonio
d) Estado de flujo de efectivo
e) Las notas a los Estados Financieros

Estos Estados Financieros se presentan en forma comparativa con el periodo anterior, es decir los saldos al cierre del semestre de la vigencia actual y los saldos al cierre del semestre de la vigencia anterior. Así mismo teniendo en cuenta los elementos para la preparación en forma adecuada la medición, reconocimiento y revelación total de los hechos económicos, debidamente soportados; información clara e identificada para la preparación de las Notas a los Estados Financieros.

Base de Preparación

Las Unidades Tecnológicas de Santander preparan y elabora los estados financieros mediante el nuevo marco normativo emanado por la CGN de la Resolución No. 533 de 2015, la Resolución No. 620 de 2015, el Instructivo No. 002 de 2016, la incorporación del Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de gobierno. A su vez se tuvieron en cuenta las instrucciones dadas mediante del instructivo No.001, Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución No425 de diciembre de 2019, Resolución 109 del 17 de junio del 2020, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021 e instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 y sus demás actualizaciones emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Las Unidades Tecnológicas de Santander adoptó el Manual de Políticas Contables mediante Resolución 02-1051 del 23 de octubre de 2017. "Por medio de la cual se compila y se modifica la normatividad existente del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para la preparación y presentación de información financiera, normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos para las Unidades Tecnológicas de Santander". Así mismo conforme a las actualizaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros que hacen parte de estos informes mediante Acuerdo del consejo Directivo de enero de 2020 y la Resolución de enero del 2020 "Por la cual se expide el Manual para el manejo administrativo de los bienes, propiedad, planta y equipo de las Unidades Tecnológicas de Santander".

Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos soporte

Los libros de Contabilidad de Las UTS, se encuentran en medio magnético en el software de la Entidad GD_ECO, el Decreto Ley 0019 de 2012, en su artículo 56 consagra la posibilidad de llevar en archivos electrónicos todos los libros oficiales, si el ente de control los solicitara en físico serán impresos; en ellos se encuentran las operaciones realizadas por la administración, con sus debidos soportes los cuales se encuentran en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Dicha documentación tiene respaldo en el equipo administrador del sistema que corresponde al de la oficina de contabilidad y copia de seguridad en medio magnético custodiado por quien ejerce como Jefe de la oficina de recursos Informáticos de la Entidad.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las Unidades Tecnológicas de Santander aplican en sus operaciones bajo la moneda funcional y de presentación en pesos colombianos (COP), cuyas cifras se reflejan con dos dígitos (centavos) para la preparación, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Estados Financieros.

2.3 Otros aspectos

Reconocimiento-Reincorporación, Revaluación y Reclasificación de Activos Fijos Conforme al marco normativo NICSP y las actualizaciones posteriores, el manual de políticas contables adoptado y en proceso de actualización, la institución da aplicación mediante los procedimientos y lineamientos del Instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019, así mismo se tiene en cuenta para reconocer un bien como activo que cumpla con la definición de activo, que se pueda medir fiablemente, que exista probabilidad de que tenga un potencial de servicio, un activo controlado que sea reconocible, que contenga una medición inicial respecto al precio de adquisición, beneficios en el funcionamiento y que se pueda verificar su medición posterior del costo y de la depreciación (distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil) valor depreciable del costo del activo y sus componentes encontrándose en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la entidad afectando el gasto en el resultado del periodo o que se incluya en el valor en libros de los activos (inventarios o activos intangibles), la estimación de la vida útil de un activo se efectuara con fundamento en lo establecido en el marco normativo (la utilización prevista del activo, su uso y funcionamiento) se aplican los procesos de acuerdo a lo establecido por la CGN y conforme a los actos administrativos adoptados en la entidad.

- La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tendrá en cuenta la vida útil de los mismos, esta será determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones, para ello la entidad establece la tabla de vida útil estimada por agrupaciones de la siguiente manera:

- Nota: los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien. revisando al término de cada periodo contables y aplicando la fórmula de valor residual, teniendo en cuenta el método de depreciación, los cambios se contabilizan de conformidad al marco normativo.

  - Los bienes cuyo valor de adquisición sea mayor a 0.5 SMMLV y menor a 50 UVT se registran como elementos de control (los activos de consumo no cumplen con las características para aplicar el proceso de depreciación).

  - Las bajas administrativas del activo en cuenta se realizan en el momento que se presente el hecho, que se disponga del elemento y que no tenga potencial de uso.

  - La entidad revela el método de depreciación utilizado para los activos tangibles e intangibles teniendo en cuenta la vida útil para el debido proceso de depreciación mediante el sistema financiero con que cuenta la entidad, reflejando el valor en libros y la depreciación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Consecuencia de la emergencia económica y sanitaria, El Ministerio de Salud y Proteccion Social mediante Resolución No. 1315 del 27 de agosto de 2021, resuelve prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones Nos. 884, 1462, 2230 de 2020 y Resoluciones Nos. 222 y 738 de 2021.

Mediante Decreto 580 del 31 de mayo de 2021, cuyo objeto es regular la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura, que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Por parte de la institución UTS, se profirió la Resolución número 02-473 del 04 de agosto de 2021 que modifica la resolución número 02-040 del 26 de enero de 2021, acogiendo el decreto nacional 580 del 31 de mayo de 2021, en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada, generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, con ocasión de la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura"

El día 30 de agosto de 2021 se lleva a cabo reunión del Comité Institucional transitorio de mitigación de COVID-19, en la cual, por unanimidad, se determinó prorrogar la prueba piloto fijada mediante la resolución número 02-473 del 4 de agosto de 2021.

3.2. Estimaciones y supuestos

Son estimaciones contables para las Unidades Tecnológicas de Santander, entre otras, las siguientes:

- Estimaciones de las Cuentas por Cobrar:

Al finalizar de cada periodo, a través del Área contable evalúa y determina si existe evidencia objetiva de incobrabilidad de las cuentas por cobrar existentes, que se pueden presentar por deudas existentes con estudiantes y que por la situación de pandemia tengan dificultades para su pago.

Con base en la certidumbre de que estos casos se presenten, se estima que los flujos futuros de efectivo muestren alguna disminución

- Estimaciones sobre Propiedad, Planta y Equipo:

Al final del periodo contable, las UTS evaluaran si existen indicios de deterioro del valor de la propiedad planta y equipo. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área de recursos Físicos no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.
Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de la propiedad planta y equipo, cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto del periodo.

- Estimaciones sobre Activos Intangibles:

Como mínimo, al final del periodo contable las UTS, área de recursos fisicos, evaluará si existen indicios de deterioro de valor de los activos intangibles. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área encargada no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

3.3. Correcciones contables

Como consecuencia del proceso de depuración que se viene realizando dentro de la presente vigencia 2021, se ha reunido el Comité de Saneamiento Contable con el fin de aprobar correcciones contables de años anteriores y que se encuentran en cuentas de orden de cartera, matriculas, aplazamientos y responsabilidades fiscales.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las Unidades Tecnológicas de Santander, no presenta riesgos asociados teniendo en cuenta que dentro del flujo normal de sus actividades no genera activos o pasivos financieros que se definan como tal dentro del concepto de instrumentos financieros

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID

El impacto de la restricción de la medida de salubridad del COVID-19, el desarrollo de las actividades de la misión institucional a partir del periodo 2020, la institución tomó oportunamente las medidas respecto al impacto generado por las restricciones de movilidad emitidas por la Nación, por el Departamento y los Municipios adaptándose de manera ágil a los nuevos mecanismos de desarrollo tecnológico, resultado del cual no se presentó disminución de ingresos por la prestación de servicios académicos, razón por la cual se da aseguramiento del cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del semestre al corte de junio 30 diciembre 30 de la vigencia 2021.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La institución utiliza el sistema de contabilidad por causación y observa las políticas y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Para el proceso de identificación, registro, preparación y relación de Estados Contables, el ente está aplicando el régimen de contabilidad Pública y Plan Único de Cuentas para entidades estatales, además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación,

lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las UTS dio cumplimiento conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores, por la cual se incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: El marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera; las normas para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública, que es aplicable a las entidades que se encuentren bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública. Aplicando las normas contables de Información financiera y de aseguramiento de la información para garantizar la transparencia de sus operaciones económicas de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera para las entidades del sector Público (NICSP) vigente y oficializado por la Contaduría General de la Nación. Así mismo conforme a las actualizaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos y los gastos.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel.

Las características de mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados a fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Promover la uniformidad de la información contable

Garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de suministrar información fiable necesaria para la toma de decisiones.

La presentación de los estados financieros se realizó siguiendo lineamientos del manual de políticas contables de las UTS, aprobado mediante Resolución de políticas contables y Acuerdo de enero de 2020 otorgado por el Consejo Directivo, las cuales proporcionan el juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios y fiable, en el sentido de que los Estados Financieros representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Institución, así como la esencia económica de las transacciones, condiciones, y no simplemente su forma legal, muestren neutralidad, es decir, libres de sesgos, manifiesten prudencia y estén completos en todos sus extremos significativos.

Este manual incide directamente sobre la orientación del proceso contable del funcionamiento misional y administrativo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones de administración de liquidez e instrumentos derivados
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Otros Activos
- Préstamos por pagar
- Cuentas por pagar
- Beneficios a los Empleados
- Provisiones
- Otros Pasivos
- Patrimonio de las Entidades de Gobierno

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la institución, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Información a presentar en el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Ingresos Operacionales - Venta de Servicios
- Ingresos Operacionales - Transferencias y Subvenciones
- Otros Ingresos
- Gastos Operacionales - De Administración y Operación
- Gastos Operacionales - Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones
- Otros Gastos
- Costos de producción – Servicios Educativos

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas; El resultado del periodo mostrando la utilidad o pérdida del periodo de forma comparativa con el periodo anterior.

Los efectos de la aplicación reconocidos de acuerdo con norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.
La institución presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

a. El valor de los incrementos de capital
b. El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
c. Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.
d. El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la institución, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

  - NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
  - NOTA 9. INVENTARIOS
  - NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
  - NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
  - NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
  - NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
  - NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
  - NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
  - NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
  - NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
  - NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
  - NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN. -ENTIDAD CONCEDENTE
  - NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
  - NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
  - NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
  - NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Situaciones particulares de los grupos, cuentas y subcuentas. Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en CONCEPTO debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, se muestra la variación absoluta y su variación relativa en los casos que aplica, los corresponden a:

- **ACTIVO**

Representan recursos controlados por LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, producto de sucesos de los cuales espera obtener beneficios en el servicio y funcionamiento. Atendiendo las políticas contables establecidas con sus respectivos procesos, plasmadas en la Resolución 02-1051 del 2017 Manual adoptado por las Unidades Tecnológicas de Santander mediante el cual están estructurados los procesos y lineamientos acorde al marco normativo para entidades de gobierno. Así mismo conforme a las modificaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros que

hacen parte de estos informes mediante Acuerdo del consejo Directivo No 01-002 del 27 enero de 2020 y la Resolución de enero del 2020 "Por la cual se expide el Manual para el manejo administrativo de los bienes, propiedad, planta y equipo de las Unidades Tecnológicas de Santander".

Códi	ACTIVO	Periodo 2021	Periodo 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	40.282.782.610,89	23.158.985.770,41	17.123.796.840,48	74%
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	34.688.158.256,00	21.030.426.102,73	13.657.732.153,27	65%
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	0,00	0,00	0,00	0%
13	Cuentas x Cobrar	5.594.624.354,89	2.128.559.667,68	3.466.064.687,21	163%
19	Otros activos	0,00	0,00	0,00	0%
	NO CORRIENTE	137.068.404.016,62	123.283.863.084,38	13.784.540.932,24	11%
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	28.381.508,81	24.930.719,81	3.450.789,00	14%
13	Cuentas x Cobrar	1.102.799.012,00	1.053.838.994,00	48.960.018,00	5%
16	Propiedades, planta y equipo	133.988.588.890,06	120.347.781.819,59	13.640.807.070,47	11%
19	Otros activos	1.948.634.605,75	1.857.311.550,98	91.323.054,77	5%
	TOTAL ACTIVO	177.351.186.627,51	146.442.848.854,79	30.908.337.772,72	21%

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Composición

Código	ACTIVO	Periodo 2021	Periodo 2020	variacion Absoluta	V.R %
	CORRIENTE	40.282.782.610,89	23.158.985.770,41	17.123.796.840,48	74%
11	**Efectivo y Equivalente al Efectivo**	34.688.158.256,00	21.030.426.102,73	13.657.732.153,27	65%
1105	Caja	0,00	0,00	0,00	0%
1110	Bancos y corporaciones	34.688.158.256,00	21.030.426.102,73	13.657.732.153,27	65%

Se reflejan a nivel de cuentas detalladas reflejando los saldos de las operaciones que conforman los movimientos al cierre del cuarto trimestre 2021, resultando la variación entre periodos que permiten evaluar la composición del activo corriente y no corriente.

El efectivo se encuentra representado en caja menor y depósitos en instituciones financieras.

La entidad cuenta con dos cajas menores (Secretaria General y Grupo de Recursos Físicos), de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos según Resolución 0250 de 2017 por medio de la cual se constituye y reglamenta la caja menor de constitución y ejecución, su legalización definitiva se realizó al finalizar la vigencia 2021, por la cual se reintegró mediante consignaciones a favor de la entidad por un valor total de $5.000.000,00 quedando en ceros (0) el saldo de la caja menor al cierre de la vigencia fiscal 2021.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

La institución cuenta con 32 cuentas bancarias clasificadas así:

- 1 Cuentas corrientes
- 31 Cuentas de ahorro, las cuales son identificadas con recursos propios o provenientes de (Pro UIS –IDESAN, Gobernación – SMMLV, Regalías, Icetex, Plan de estudios a la matrícula PAM, Recursos MEN, Ecopetrol, Coomultrasan), que son de recursos con destinación específica pero no restringida ya que la entidad es autónoma en los movimientos de acuerdo a la ejecución, y lo correspondiente a convenios municipales, de acuerdo a lo establecido en el mismo para el manejo de los recursos.

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO				
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCI	34.688.158.256,00	21.030.426.102,73	13.657.732.153,27	65%
111005	CUENTA CORRIENTE	148.913.294,35	11.386.846,36	137.526.447,99	1208%
111006	CUENTA DE AHORRO	34.539.194.786,35	21.019.039.256,37	13.520.155.529,98	64%
111090	OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES F	50.175,30	-	50.175,30	N/A

Se proyectan los pagos y las demás cuentas donde se recaudan los recursos por venta de servicios educativos.

Es relevante indicar que las cuentas de manera individual, las conciliaciones bancarias se elaboran y revisan oportunamente con el fin de establecer los valores objeto de registro y clasificación, con sus debidos documentos soporte (extractos bancarios, Notas, libro auxiliar y conciliación) de forma mensual dentro de los primeros diez días al mes siguiente del mes ejecutado.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
ACTIVO NO CORRIENTE					
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	28.381.508,81	24.930.719,81	3.450.789,00	14%
1224	Inversiones de Administracion de Liquidez al Costo	28.381.508,81	24.930.719,81	3.450.789,00	14%

El más representativo los aportes en el Fondo de desarrollo de Educación Superior - FODESEP, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, presentando con fundamento en la información contable y financiera del fondo al cierre de cada periodo fiscal.

6.1 Inversiones de administración de liquidez

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSOLUTA	VR. %
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	28.381.508,81	24.930.719,81	3.450.789,00	14%
122412	Titulos de Fomento				
12241201	Aportes Ordinarios Fodesep	17.817.768,05	15.092.190,05	2.725.578,00	18%
12241202	Aportes Coomultrasan	1.421.100,00	697.373,00	723.727,00	104%
12241203	Aportes Cooprofesores	44.780,00	43.296,00	1.484,00	3%
12241204	Revalorizaciòn Aportes Fodesep	9.097.860,76	9.097.860,76	-	-

El saldo a diciembre 31 de 2021 en inversiones de administración de liquidez corresponde a títulos de fomento en aportes ordinarios de Fondesep, su revalorización, así como los aportes en coomultrasan y cooprofesores. Aclarando que en esta vigencia 2021, se efectuó clasificación dentro del activo no corriente, teniendo en cuenta que corresponde a inversiones a largo plazo.

Los aportes en Financiera Comultrasan y Aportes en Cooprofesores, se requiere para el fortalecimiento de la venta de servicios educativos para realizar convenios, representados mediante valorización de los aportes, con fundamento en la información contable y financiera de las cooperativas al cierre del periodo fiscal.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
ACTIVO CORRIENTE					
13	Cuentas por cobrar	5.594.624.354,89	2.128.559.667,68	3.466.064.687,21	163%
1317	Prestación de Servicios	3.865.481.974,60	958.916.927,40	2.906.565.047,20	303%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	1.729.142.380,29	1.169.642.740,28	559.499.640,01	48%
ACTIVO NO CORRIENTE					
13	Cuentas por cobrar	1.102.799.012,00	1.053.838.994,00	48.960.018,00	5%
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	13.042.827,00	48.960.018,00	375%
1337	Transferencias por Cobrar	980.000.000,00	980.000.000,00	-	0%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	60.796.167,00	60.796.167,00	-	0%

De las cuentas por cobrar, se han realizado las operaciones conforme a los procesos y procedimientos dados por el marco normativo y a lo establecido en las políticas contables adoptadas por la entidad para brindar veracidad en la información contable de cada hecho económico registrado y procesado, realizando el respectivo seguimiento en cada informe de manera mensual, trimestral y anual.

Es relevante indicar que en la preparación y estructuración del Estado de Situación Financiera se verificó e identificó las partidas contables, clasificando los movimientos de las **cuentas por cobrar** del Activo en Corriente y no Corriente, para reflejar la veracidad de la información contable de acuerdo al resultado de los hechos económicos de la entidad, presentando el saldo de las operaciones al cierre del semestre para la evaluación y seguimiento de cada cuenta de acuerdo a su operación y registro contable.

Se detallan los componentes de las cuentas por cobrar del Activo Corriente y no Corriente a fecha diciembre 31 de la vigencia 2021.

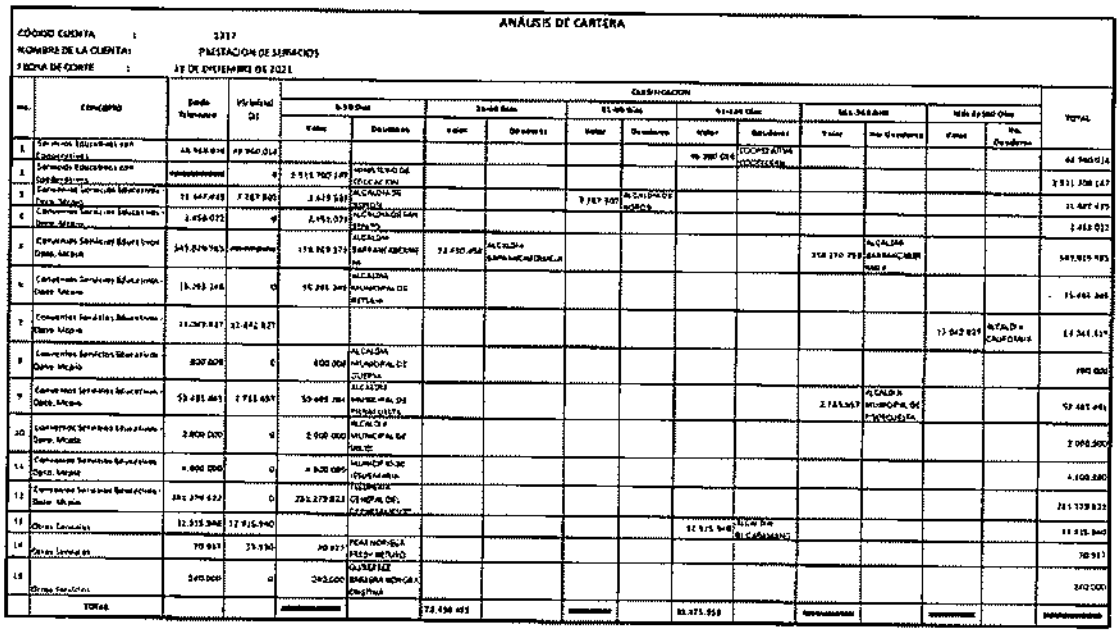
7.1 Prestación de Servicios

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
ACTIVO CORRIENTE					
13	Cuentas por cobrar				
1317	Prestación de Servicios	3.865.481.974,60	958.916.927,40	2.906.565.047,20	303%
ACTIVO NO CORRIENTE					
13	Cuentas por cobrar				
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	13.042.827,00	48.960.018,00	375%

7.1.1 De los Servicios Educativos.

Código contable	Cuenta / Descripcion del tercero	VALOR
1317	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**3.927.484.819,60**
	ACTIVO CORRIENTE	
	Servicios Educativos Estudiantiles	
13170104	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	2.911.700.147,00
	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	
13170114	ALCALDIA DE NOROSI	11.447.435,00
13170114	ALCALDIA DE SAN BENITO	2.453.022,00
13170114	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJ	549.029.984,60
13170114	ALCALDIA MUNICIPAL DE BETULIA	15.263.246,00
13170114	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUEPSA SANTANDE	800.000,00
13170114	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	53.481.441,00
13170114	ALCALDIA MUNICIPAL DE VELEZ	2.000.000,00
13170114	MUNICIPIO DE JESUS MARIA	4.800.000,00
13170114	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	281.279.822,00
	Otros Servicios	
13179001	GUTIERREZ BARRERA NOHORA CRISTINA	240.000,00
13179001	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	32.915.940,00
13179001	PEñA NORIEGA FREDY ARTURO	70.937,00
	ACTIVO NO CORRIENTE	
	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	
13170102	COOPERATIVA COOTECSAN	48.960.018,00
13170114	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIFORNIA	13.042.827,00

Mediante los convenios interadministrativos educativos realizados con las diferentes entidades, alcaldías municipales, el Departamento de Santander, el Ministerio de Educación con el programa de Generación E, entre otros, para el fomento a la educación y subsidiar a la población más vulnerable para que estudie se prepare y mejore sus condiciones de vida y la de su familia. Los convenios son establecidos por semestre o por la vigencia realizando los pagos casi que momentáneos por parte del municipio así mismo al culminar cada semestre vez se allegan los pertinentes informes académicos y demás documentos que evidencian la ejecución y cumplimiento para el pertinente proceso de liquidación y pagó de acuerdo a lo indicado en el convenio.



ANÁLISIS DE CARTERA

CÓDIGO CUENTA : 1337
NOMBRE DE LA CUENTA: PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE CORTE : 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	CONCEPTO	Saldo Inicial	Variación Del	Clasificación										TOTAL
				0-30 Días		31-60 Días		61-90 Días		91-180 Días		181-360 Días	Más de 360 Días	
				Valor	Deudores	Valor	Deudores	Valor	Deudores	Valor	Deudores	Valor	Valor	
1	Convenios Educativos con Especificos	44.960.014	44.960.014							44.960.014	COOPERATIVA CONFECCIONES			44.960.014
2	Convenio Educativos con Gobiernos	[illegible]	0	2.931.708.147	GOBIERNO DE EDUCACION									2.931.708.147
3	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	31.647.475	7.787.907	23.859.568	ALCALDIA DE CASTILLA			7.787.907	ALCALDIA DE CASTILLA					31.647.475
4	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	2.458.032	0	2.458.032	ALCALDIA DE CASTILLA									2.458.032
5	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	547.819.785	[illegible]	174.869.373	ALCALDIA DEPARTAMENTO	72.950.456	ALCALDIA DEPARTAMENTO					300.000.000	ALCALDIA DEPARTAMENTO	547.819.785
6	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	15.493.346	0	15.493.346	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUTUMA									15.493.346
7	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	33.503.827	33.503.827										33.503.827	ALCALDIA CAMPOHERMOSO
8	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	800.000	0	800.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUBARA									800.000
9	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	59.481.461	2.793.657	59.481.461	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITA							2.793.657	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITA	59.481.461
10	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	2.900.000	0	2.900.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO									2.900.000
11	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	4.000.000	0	4.000.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA									4.000.000
12	Convenios Servicios Educativos Depto. Meta	213.279.822	0	213.279.822	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO									213.279.822
13	Otros Servicios	12.915.940	12.915.940							12.915.940	ALCALDIA DE CARMEN			12.915.940
14	Otros Servicios	70.917	70.917	70.917	PEAJE NORDELA PEDRO HEREDIA									70.917
15	Otros Servicios	240.000	0	240.000	GOBIERNO BARRA NORGAS CRISTINA									240.000
	TOTAL					72.950.456				80.875.950				

7.2 Transferencias por cobrar – Activo no corriente

Código contable	Nit/Tercero	Nombre del tercero	Saldo actual
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		980.000.000,00
133712	Otras transferencias		980.000.000,00
13371201	899999061	BOGOTÀ DISTRITO CAPITAL	144.143.644,00
13371201	891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	223.331.857,00
13371201	899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	223.854.069,00
13371201	800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	213.101.306,00
13371201	890201235	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	175.569.124,00

- **Las Transferencias por cobrar**, corresponden a recursos para ejecutar el proyecto de inversión, fortalecimiento y adecuación de equipos e infraestructura del laboratorio de física del departamento de ciencias básicas para el mejoramiento de las capacidades institucionales y la investigación en las Unidades Tecnológicas de Santander, aprobado mediante el acuerdo nro. 92 del 29 de abril de la vigencia 2020 "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas, proyectos de inversión

financiados o cofinanciados con recursos del FCT y del SGR. y con las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia. Tecnología e innovación. Acuerdo firmado por la subdirectora de estudios socioeconómicos – Ciencia, Tecnología e innovación

7.3 Otras cuentas por cobrar

Se detallan los componentes de las cuentas por cobrar del Activo Corriente al corte 31 de diciembre de la vigencia 2021 (1384).

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Saldo actual
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR			1.789.938.547,29
	ACTIVO CORRIENTE			1.729.142.380,29
138413	Devolucion IVA			1.704.425.411,26
13841301	Devolución IVA Proveedores			1.704.297.166,95
13841302	Devolución IVA Bancario	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	11.556,00
13841302	Devolución IVA Bancario	890903938	BANCOLOMBIA	116.688,31
138439	Arrendamiento operativo			263.042,00
13843902	Arrendamiento Cajero BBVA	860003020	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	263.042,00
138490	Otras cuentas por cobrar			24.453.927,03
13849001	Licencia de Maternidad y Paternidad	805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	855.799,00
13849001	Licencia de Maternidad y Paternida	830003564	FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	7.004.191,00
13849001	Licencia de Maternidad y Paternida	900156264	NUEVA EPS	3.350.654,00
13849002	Incapacidad	800251440	EPS SANITAS S.A	91.923,00
13849002	Incapacidad	830003564	FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUB	10.119.321,00
13849002	Incapacidad	900047282	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA F	1.333.998,00
13849002	Incapacidad	900156264	NUEVA EPS	1.697.950,00
13849005	Otras cuentas por cobrar	890903938	BANCOLOMBIA	91,03
	ACTIVO NO CORRIENTE			60.796.167,00
138432	Responsabilidades fiscales			60.796.167,00
13843201	Responsabilidades fiscales	52225302	CARREÑO CASTAÑEDA ERYKA BIBIANA	10.328.919,00
13843201	Responsabilidades fiscales	13810245	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	19.555.545,00
13843201	Responsabilidades fiscales	800197268	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	18.411.970,00
13843201	Responsabilidades fiscales	13816062	REYES SERPA ALFREDO	12.499.732,00

- El proceso de **Devolución de IVA**, que la entidad realiza dentro de los siguientes quince días al cierre de cada bimestre el debido proceso y trámite ante la DIAN para

la solicitud de la Devolución de IVA producto de los contratos de bienes y servicios ejecutados que facturan con IVA; al corte de diciembre la DIAN está en proceso de auditoría para el reconocimiento y devolución a favor de las UTS correspondiente al IV, V y VI bimestre de la presente vigencia.

- El concepto de IVA bancario es reflejado producto de compra de chequera, comisión e IVA en gravámenes financieros el cual es objeto de solicitud para el respectivo reintegro en el proceso de devolución de IVA.
- Respecto a las **Responsabilidades fiscales** se tienen en proceso jurídico a favor de la institución por terceros, los cuales han sido verificados en conjunto con la oficina jurídica y relacionada en su totalidad los procesos en los estados de situación financiera y en la cuenta de orden según el caso de probabilidad de cada proceso.
- Del **Arrendamiento** del espacio locativo en la institución que se tiene un cajero automático para el servicio a la comunidad Uteísta mediante un contrato con la entidad financiera.
- Respecto a **incapacidad, licencia de maternidad y paternidad**, del uno a uno de los usuarios, se realiza la pertinente gestión de cobro para la recuperación de los recursos, se realiza seguimiento con cada una de las administradoras de EPS para el reintegro de los recursos mediante comunicación telefónica con el área encargada, comunicados vía correo o enviado a las oficinas administrativas.
- En **otras cuentas por cobrar** la Retención Bancaria, derivada de las transacciones bancarias, recursos que la entidad financiera reintegra a la institución

- **CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR DEL ACTIVO NO CORRIENTE. (Responsabilidades Fiscales) 138432**

ESTADO DE LAS CUENTAS POR COBRAR - NO CORRIENTES - SUPERIOR A 365 DIAS			VIGENCIA		
CUENTAS POR COBRAR	TERCERO	CUANTIA	2015 Mayor a 3240 días	2018 Mayor a 1080 dias	2019 Mayor a 720 días
Responsabilidades fiscales	CARREÑO CASTAÑEDA ERYKA BIBIANA	10,328,919.00		X	
	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	19,555,546.00	X		
	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	18,411,970.00		X	
	REYES SERPA ALFREDO	12,499,732.00	X		

De las **Cuentas por Cobrar**, al cierre de cada mes dentro de los primeros quince días al mes siguiente, previamente se realiza seguimiento para aplicar los respectivos procesos de recaudo y procedimientos pertinentes para la depuración e información de acuerdo a las operaciones ejecutadas por parte de la oficina jurídica donde se adelantan dichos procesos.

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Composición

Código	ACTIVO	2021	2020	Absoluta	V.R. %
16	Propiedades, planta y equipo	133.988.588.890,06	120.347.781.819,59	13.640.807.070,47	11%
1605	Terrenos	24.634.219.685,00	12.259.304.678,00	12.374.915.007,00	101%
1636	Propiedades, planta y equipo en ma	82.597.221,85	4.440.247,05	78.156.974,80	1760%
1640	Edificaciones	90.964.514.481,58	87.782.252.400,37	3.182.262.081,21	4%
1655	Maquinaria y equipo	21.897.291.880,41	18.580.421.426,23	3.316.870.454,18	18%
1660	Equipo médico y científico	1.901.026.057,89	1.927.432.067,92	- 26.406.010,03	-1%
1665	Muebles, enseres y equipos de ofic	2.808.050.383,98	2.322.584.225,55	485.466.158,43	21%
1670	Equipos de comunicación y comput	8.033.250.614,80	7.040.693.496,52	992.557.118,28	14%
1675	Equipo de transporte, tracción y ele	119.608.871,34	119.608.871,34	-	0%
1681	Bienes de Arte y Cultura	533.483.310,01	533.483.310,01	-	0%
1685	Depreciación acumulada (cr)	- 16.985.453.616,80	- 10.222.438.903,40	- 6.763.014.713,40	66%

La estructura de los procesos y lineamientos de PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO fue adoptado por las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Resolución 02-1051 del 2017 acorde al marco normativo para entidades de gobierno. Los activos cuentan con el respectivo documento de legalidad. factura de compra. documentos de registro de incorporación, los cuales se encuentran debidamente inventariados con sus respectivas placas de inventario soportadas con actas de entrega y se realiza el debido proceso contable de la depreciación acumulada. A esta cuenta se le practicó el proceso de saneamiento contable frente a la actualización de Depreciación y registro individualizado del activo de manera sistematizada, la entidad cuenta con su propio módulo de compras e inventarios, de manera integral para la consolidación y generación de datos de información de cada una de las diferentes operaciones registradas.

Cada cuenta que conforma el grupo **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**, están acorde a la revisión y análisis de manera detallada del activo y su respectiva evaluación y valoración conforme a los procedimientos establecidos en los diferentes manuales y marco normativo en el debido proceso.

La oficina de recursos físicos – Inventarios conjuntamente con la oficina de contabilidad de las Unidades Tecnológicas de Santander. realizan de manera mensual la conciliación y la verificación de cada registro del procedimiento realizado en el activo para el respectivo cierre.

10.1 Detalle saldos y Movimientos PPE-Muebles

Se relacionan las adquisiciones obtenidas en el cuarto trimestre de la vigencia 2021, en cada uno de los grupos que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la institución - Muebles.

Código	Detalle de la cuenta	Detalle del movimiento en PPE	Tercero	Valor
16550601	Equipo de recreación y deporte	NOTA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVOS,CORRESPONDIENTE AL RECALCULO DE ACTIVOS Y PROYECCIÓN DE VIDA ÚTIL SE	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	8.485.600,59
16550901	Equipo de enseñanza	DONACIÓN DE EQUIPO 7in9 PROCESSMETERV SUS ACCESORIOS PROVEDOR PEDRO ALVERTO ACUÑA GUTIERREZ	ACUNA GUTIERREZ PEDRO ALBERTO	8.544.637,00
16550901	Equipo de enseñanza	FACTURA FE-2 ACTA DE TERMINACION CONTRATO 1254-21 CP 21 -01777, CP 21-02477, OBJETO:DOTACIÓN TECNOLÓGICA	RESTREPO HENRY	175.046.331,00
16550901	Equipo de enseñanza	FRA.VTA. FEN.87 INGRESO ALMACEN 21-00052 CPS.N.00222 6. CP 21-02885. OBJETO:ADQUISIÓN DE UN SISTEM	SKYLINE IT SAS	176.540.026,00
16550901	Equipo de enseñanza	FRA.ELECTR.VTA. N.FE-1 INGRESO ALMACEN21-00051. ACT A TERMINACIONANTICIPADA Y RECIBO A SATISFACCION.	CONSORCIO TECNOLOGIA UTS 2021	3.082.301.680,36
16550901	Equipo de enseñanza	FRA.ELECTR.VTA. N.FE-1. INGRESO ALMACEN.21-00051. C.P 21-02717, CP21-02968, OBJETO:ADQUISICION DE EQ	CONSORCIO TECNOLOGIA UTS 2021	3.179.680.819,85
16550901	Equipo de enseñanza	NOTA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVOS,CORRESPONDIENTE AL RECALCULO DE ACTIVOS Y PROYECCIÓN DE VIDA ÚTIL SE	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	278.827.300,04
16553201	Equipo de ayuda audiov	NOTA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVOS,CORRESPONDIENTE AL RECALCULO DE ACTIVOS Y PROYECCIÓN DE VIDA ÚTIL SE	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	2.773.943,49
16650201	Equipo y máquina de oficina Costo Historic	RECLASIFICACION DE LA CUENTA 16400102 EDIFICACION Y ADECUACION A LA CUENTA 16650201 SEGUN FACTURA # 28 A	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	59.602.794,50
16650201	Equipo y máquina de oficina Costo Historic	AJUSTES CONCILIACION ENTRE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y EL GRUPO DE RECURSOS FISICOS CORRESPONDIENTE AL	ESI DE COLOMBIA SAS	0,15
16650201	Equipo y máquina de oficina Costo Historic	FE.N.4159 OMC37. INGRESO ALMACEN21-00056. ACTA DE EJECUCION Y RECIBO PARCIAL N.6. CP 21-01826. M	ESI DE COLOMBIA SAS	52.379.999,82
16650201	Equipo y máquina de oficina Costo Historic	NOTA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVOS,CORRESPONDIENTE AL RECALCULO DE ACTIVOS Y PROYECCIÓN DE VIDA ÚTIL SE	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	20.612.833,35
16700101	Equipo de comunicacion Costo Historico	PRO- UIS FACTURA ELEC-2 ACTA 2 CP 21-01746, CP 21-02808 , OBJETO: MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MODERNIZACIO	CONSORCIO LC-EDIFICIO C	15.797.416,00
16700101	Equipo de comunicacion Costo Historico	NOTA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVOS,CORRESPONDIENTE AL RECALCULO DE ACTIVOS Y PROYECCIÓN DE VIDA ÚTIL SE	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	214.059.109,31
16700201	Equipo de computación Costo Historico	FRA.ELECTR.VTA. N.FE-1. INGRESO ALMACEN.21-00051. C.P 21-02717, CP21-02968, OBJETO:ADQUISICION DE EQ	CONSORCIO TECNOLOGIA UTS 2021	201.676.800,00
16700201	Equipo de computacion Costo Historico	FE-4160. INGRESO ALMACEN 21-00057,... ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBOA SATISFACCIÓN,... CP 21-02883. Adic	ESI DE COLOMBIA SAS	159.345.040,00
16700201	Equipo de computacion Costo Historico	NOTA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVOS,CORRESPONDIENTE AL RECALCULO DE ACTIVOS Y PROYECCIÓN DE VIDA ÚTIL SE	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	119.924.601,67
16700201	Equipo de computación Costo Historico	FACTURA FE4090 ACTA # 3 CP 21-01826. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE FÍSICO, ENERGÉTICO	ESI DE COLOMBIA SAS	107.848.034,00

Se relacionan las bajas de Propiedad planta y equipo de Muebles del cuarto trimestre de la vigencia 2021, en cada uno de los grupos que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la institución.

BAJAS PPE- MUEBLES CUARTO TRIMESTRE 2021

Código	Detalle de la cuenta	Detalle del movimiento en PPE	Tercero	Valor
16552201	Equipo de ayuda audiovisual Costo Historic	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-767 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	3.949.753,79
16550601	Equipo de recreación y deporte	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-767 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	2.941.176,47
16550601	Equipo de recreación y deporte	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-902 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	868.290,00
16609001	Otro equipo médico y científico Costo Hist	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-767 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	24.771.428,52
16650101	Muebles y enseres	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-767 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	7.517.427,91
16650101	Muebles y enseres	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-902 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	4.652.877,42
16650201	Equipo y máquina de oficina Costo Historic	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-767 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	8.138.479,03
16650201	Equipo y máquina de oficina Costo Historic	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-902 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	2.103.715,12
16700201	Equipo de computación Costo Historico	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-767 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	42.357.713,26
16700201	Equipo de computación Costo Historico	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-902 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	28.178.228,61

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

- **Terrenos y Edificaciones: Entradas**

Código	Detalle de la cuenta	movimiento en PPE- Inmuebles	Tercero	Valor
16050201	Rurales – Terrenos	FACTURA LC-21-01129 CP 21-02795, CD21-01654, CD 21-016 54 PAGO DE LASAREAS DE CESION TIPO A PARA COMPEN	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	250.404.000,00
16050201	Rurales - Terrenos	RECLASIFICACION DE CUENTA CONTABLEDE LA 16050101 URBAN OS TERRENOS ALA 16050201 RURALES - TERRENOS SEG	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-AMB	75.121.200,00
16050401	Bien Inmueble proceso de legalizar	DSC-4866 FORMA DE PAGO: EL PROMITENE COMPRADOR PAGARA AL PROMITENTEVENDEDOR EL 50% CON LA FIRMA DEL CONTRATO	MURILLO DE ESPINOSA NUBIA MARIA	1.195.800.000,00
16400101	Edificios y casas	RECLASIFICACION DE LA CTA 16400102ADECUACION-EDIFICACI ON A LA CTA 16400101 EDIFICIOS Y CASAS SEGUN OP 2	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	7.772.389,00
16400101	Edificios y casas	RECLASIFICACION DE LA CTA 16400102EDIFICACION-ADECUACI ONES A LA CTA16400101 EDIFICIOS Y CASAS SEGUN OP	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	768.984.633,21
16400101	Edificios y casas	RECLASIFICACION CTA 16400102 EDIFICACIONES-ADECUACIONES A LA CTA 16400101 EDIFICIOS Y CASAS DE LOS DIF	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	3.969.441.148,31
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FACTURA 21-00670 CP 21-02280, PAGODE MODIFICACION DE L A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPL	SERRANO CARRANZA GUILLERMO	617.797,00
16400102	Edificacion - Adecuaciones	OP 21-00688 CP 21-02311, PAGO LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD, MODIFICACION Y DEMOLICION PARCIAL PARA	SERRANO CARRANZA GUILLERMO	7.154.592,00
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FACTURA ELEC-1 ACTA # 1 CP 21-01746. OBJETO: MEJORAMIE NTO, ADECUACION Y MODERNIZACION DEL EDIFICIO C SE	CONSORCIO LC-EDIFICIO C	446 286.545,09
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FACTURA FEV6 ACTA # 6 CP 21-02188,ADICIONAL No 2 AL CO NTRATO DE CONSULTORIA No. 001094-21 CELEBRADO ENT	UNION TEMPORAL INTER UTS FASE 1 2020	16.596.638,66
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FACTURA CIM-17 ACTA # 3CP20-04189 - CONSTRUCTORA I&M UN IVERSAL SAS -OBJETO: ADECUACIÓN ESPACIOS ADMINIS	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	253.286.449,46
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FACTURA IC-1 ACTA 1 CP 21-01468, OBJETO:INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO	UNION TEMPORAL INTER C	52.815.000,00
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FACTURA FEV7 ACTA # 7 CP 21-02456,ADICIONAL No 3 AL CO NTRATO DE CONSULTORIA No. 001094-21 CELEBRADO ENT	UNION TEMPORAL INTER UTS FASE 1 2020	16.596.638,66
16400102	Edificacion - Adecuaciones	PRO- UES FACTURA ELEC-2 ACTA 2 CP 21-01746, CP 21-02808 , OBJETO: MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MODERNIZACIO	CONSORCIO LC-EDIFICIO C	141.543.024,05
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FACTURA ELEC-2 ACTA 2 OP 21-00951VALOR 157.340.440.0 5 MAS 321436.037.83 = 478.776.477.88 CP 21-01746	CONSORCIO LC-EDIFICIO C	321.436.037,83
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FRA.ELECTRONICA N.ELEC-3 CP 21-01746, OBJETO: MEJORAMI ENTO, ADECUACION Y MODERNIZACION DEL EDIFICIO C S	CONSORCIO LC-EDIFICIO C	460.811.822,82
16400102	Edificacion - Adecuaciones	RESERVA-RECURSOS PROPIOS. FRA.N.CIM-18 ACTA PARCIA L N.04 DEL CONTRATO DE OBRA N 002159-20. AMORTIZ	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	228.330.483,90
16400102	Edificacion - Adecuaciones	FRA.VTA. N.IC-2 ACTA DE EJECUCIONY RECIBO PARCIAL N.2 , CONTRATO DECONSULTORIA N.001182-21. CP 21-0	UNION TEMPORAL INTER C	7 545.000,00

El número de matrícula y el área del terreno que corresponden a los activos bienes inmuebles de las Unidades Tecnológicas de Santander, hacen referencia a las sedes en cada municipio que actualmente funciona el servicio educativo.

NÚMERO MATRICULA	NOMBRE	MUNICIPIO - SEDE	AREA TERRENO
300-241847	3-10-TERRENO EMISORA	Floridablanca	607,46 MTS2
324-81167	3-10-ASEDEVELEZ	Vélez	2088,00 MTS2
303-84793	3-10-ASEDEBARRANCA	Barrancabermeja	5022,57 MTS2
300-336796	3-10-TERRENO_ATERRENOCACAREO	Bucaramanga	11162,63 MTS2
300-361762	3-10-CANCHA	Bucaramanga	2620,92 MTS2
314-22087	3-10 --ASEDEPIEDECUESTA	Piedecuesta	

Terreno Piedecuesta escritura pública # 1633 fecha del 25 de noviembre del 2020 matricula inmobiliaria 314-22087 código catastral 010004210001000 municipio de Piedecuesta. Especificación: cesión a título gratuito de un terreno denominado instituto de promoción social, ubicado en la vereda Guatiguara del municipio de Piedecuesta. Notaria de origen: notaria única del circuito de Piedecuesta. Según documento # 21-00010 recursos físicos

Es relevante indicar que, en el municipio de Piedecuesta, las Unidades Tecnológicas de Santander, cuenta con sede propia para el funcionamiento de servicio educativo, de conformidad al registro, con la radicación de escritura pública nro.1633.

10.3 Detalle saldos y movimientos PPE – Depreciación Acumulada

Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo: Proceso que se realiza de manera mensual en el módulo de inventarios con interface a contabilidad, a partir del proceso de reclasificación, análisis configuración en el módulo en el momento de ingreso nuevo del artículo y valoración en los artículos de las cuentas de: Edificaciones, Maquinaria y equipo, Equipo médico y científico, Muebles enseres.

- Se detallan los componentes de la Depreciación de Propiedad, Planta y equipo del Activo No Corriente. (1685).

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDAD	- 16.985.453.616,80	- 10.222.438.903,40	- 6.763.014.713,40	66%
16850101	Edificaciones	- 2.879.670.540,17	- 1.473.208.978,60	- 1.406.461.561,57	95%
16850401	Maquinaria y equipo	- 8.094.060.435,65	- 5.060.933.229,25	- 3.033.127.206,40	60%
16850501	Equipo médico y científico	- 931.396.687,50	- 510.058.236,78	- 421.338.450,72	83%
16850601	Muebles, enseres y equipo de oficina	- 1.090.420.170,68	- 698.919.416,06	- 391.500.754,62	56%
16850701	Equipos de comunicación	- 682.308.259,99	- 450.268.573,39	- 232.039.686,60	52%
16850702	Equipos de computación	- 3.142.643.488,06	- 1.930.939.713,69	- 1.211.703.774,37	63%
16850801	Equipos de transporte, tracción y ele	- 60.585.644,88	- 42.734.427,36	- 17.851.217,52	42%
16850901	Equipos de comedor, cocina, despen	- 2.220.123,12	- 1.110.061,56	- 1.110.061,56	100%
16851201	Bienes de arte y cultura	- 102.148.266,75	- 54.266.266,71	- 47.882.000,04	88%

10.4 Estimaciones

La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tiene en cuenta la vida útil de los mismos, esta es determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, para ello la entidad establece la tabla de vida útil estimada por agrupaciones de la siguiente manera:

ACTIVO	VIDA UTIL ESTIMADA EN AÑOS
a) Edificaciones	50 años (pueden ser 20 años en la institución que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respeta la relación – Costo/beneficio al no dejar a la institución con la obligación de usar vidas útiles diferentes.
b) Maquinaria	20 años (pueden ser 10 años en institución que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respeta la relación – Costo/beneficio al no dejar a la institución con la obligación de usar vidas útiles diferentes.
c) Equipo Médico Científico	15 años
d) Muebles y enseres	10 Años
e) Equipo de oficina	7 Años
f) Equipo de computo	5 Años
g) Equipo de comunicaciones	5 Años
h) Vehículos	12 Años
i) Plantas y redes	15 Años
j) Mejoras en propiedades ajenas	2.5 veces el término del contrato inicialmente pactado o el tiempo estimado a transcurrir entre el momento de la mejora y la finalización del término del contrato.

Es relevante indicar que los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien, revisando al término de cada periodo contables y aplicando la fórmula

de valor residual, teniendo en cuenta el método de depreciación, los cambios se contabilizan de conformidad al marco normativo y sus modificaciones.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	533.483.310,01	533.483.310,01	0,00	0%
16810101	Obras de arte	478.820.000,00	478.820.000,00	0,00	0%
16810701	Libros y publicaciones de investigación y consulta-COSTO HISTORICO	54.663.310,01	54.663.310,01	0,00	0%

11.1 Bienes de uso público BUP - históricos y culturales BHC

La institución fortalece los diferentes programas académicos con las herramientas para brindar facilidad a los estudiantes en la investigación y desarrollo intelectual en la formación académica, teniendo en cuenta la virtualidad, estos bienes mantienen su valor anterior.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	2.925.877.986,74	2.388.598.240,05	537.279.746,69	22%
19700701	Licencias Costo Historico	1.355.202.610,99	1.293.496.610,99	61.706.000,00	5%
19700801	Software costo hostorico	1.570.675.375,75	1.095.101.629,06	475.573.746,69	43%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACT	- 1.407.220.735,65	- 864.397.007,79	- 542.823.727,86	63%
197507	Licencias	- 723.422.562,03	- 444.541.683,93	- 278.880.878,10	63%
197508	Software	- 683.798.173,62	- 419.855.323,86	- 263.942.849,76	63%

Corresponde al saldo acumulado de movimientos producto de la adquisición de licencias y software con el debido proceso de aplicación de la amortización a cada activo intangible que cumpla con las características de acuerdo al marco normativo.

La institución verificó la aplicación al cierre de cada periodo mensual, el respectivo proceso de amortización a los activos intangibles, lo cual indica que al momento que ingresa la mercancía llega junto con la factura, para su revisión de los artículos y se procede a realiza el registro inmediato en el sistema aplicando el debido procedimiento que reconozca los cálculos al interior del sistema en cada proceso según corresponda. (en este semestre no hay novedad)

No hay intangibles con deterioro

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición Otros activos

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
19	Otros activos	1.948.634.605,75	1.857.311.550,98	91.323.054,77	5%
1906	Avances y Anticipos Entregados	96.867.035,94	-	96.867.035,94	0%
1909	Depositos Entregados en Garantia	333.110.318,72	333.110.318,72	-	0%
1970	Intangibles	2.925.877.986,74	2.388.598.240,05	537.279.746,69	22%
1975	Amortizacion Acumulacion de activo	- 1.407.220.735,65	- 864.397.007,79	- 542.823.727,86	63%

Se detallan los componentes de los otros activos del Activo Corriente y no Corriente (19)

16.1 Avances y anticipos entregados. (1906)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS			
19060401	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	900443968	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	$ 96.867.035,94

- **Avances y Anticipos Entregados:** Al cierre del cuarto trimestre del 2021, y de la cuenta anticipo para adquisición de bienes y servicios el saldo por $96.867.035,94 a nombre de CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS - OBJETO: ADECUACION ESPACIOS ADMINISTRATIVOS EDIFICIOS A Y B, SEDE PRINCIPAL UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER FASE 1.

16. 2 Depósitos entregados en Garantía (1909)

CORRIENTE	Nombre del tercero	Saldo actual
NO CORRIENTE		
DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA		333.110.318,72
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	333.110.318,72

Corresponde a Depósitos Judiciales, pago de embargo y secuestro de dineros del proceso en ejecución en contra de las UTS de la funcionaria Margarita Bayona, recursos que se encuentran en el Banco Agrario desde el 25 de diciembre de la vigencia 2019 y hasta tanto el juez no determine el fallo, no se dispondrá su procedimiento final de los recursos.

16.3 Intangibles / Amortización acumulada de activos intangibles.

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
1970	ACTIVOS INTANGIBLES			2.925.877.986,74
19700701	Licencias Costo Historico	900029467	ARON SAS	24.640.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	890914063	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	116.919.400,00
19700701	Licencias Costo Historico	900276964	EDASIM COLOMBIA LTDA	70.250.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	900393949	GALILEO INSTUMENTS SAS	20.010.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	830090006	INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S.	32.906.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	0	SIN NIT	317.168.167,70
19700701	Licencias Costo Historico	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	773.309.043,29
19700801	Software costo hostorico	804009217	COMTEC SOLUTIONS S.A.S	41.233.500,00
19700801	Software costo hostorico	901542473	CONSORCIO TECNOLOGIA UTS 2021	343.977.700,00
19700801	Software costo hostorico	830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	56.268.071,00
19700801	Software costo hostorico	900691608	SIMULADORES DE NEGOCIOS COLOMBIA SA	43.591.870,59
19700801	Software costo hostorico	0	SIN NIT	267.731.090,95
19700801	Software costo hostorico	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	817.873.143,21
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES			-1.407.220.735,65
197507	Licencias	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	- 723.422.562,03
197508	Software	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	- 683.798.173,62

Corresponde al saldo acumulado de movimientos anteriores producto de la adquisición de licencias y software.

La institución realizó durante el cuarto semestre de la vigencia 2021, mes a mes el respectivo proceso de amortización a los activos intangibles (licencias y software).

- **PASIVOS**

Composición

Cód	PASIVO	Periodo 2021	Periodo 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	5.584.405.642,61	9.247.548.500,55	-3.663.142.857,94	-40%
24	Cuentas por pagar	3.655.390.697,61	5.738.256.705,55	-2.082.866.007,94	-36%
25	Beneficios a los Empleados	1.452.266.431,00	1.866.543.618,00	-414.277.187,00	-22%
29	Otros Pasivos	476.748.514,00	1.642.748.177,00	-1.165.999.663,00	-71%
	NO CORRIENTE	9.724.970.438,00	5.446.015.038,85	4.278.955.399,15	79%
23	Préstamos por Pagar	0,00	2.471.957.104,00	-2.471.957.104,00	-100%
24	Cuentas por Pagar	887.631.942,00	1.125.282.687,00	-237.650.745,00	-21%
25	Beneficios a los Empleados	1.328.814.697,00	1.221.951.891,85	106.862.805,15	9%
27	Provisiones	873.538.805,00	626.823.356,00	246.715.449,00	39%
29	Otros Pasivos	6.634.984.994,00	0,00	6.634.984.994,00	0%
	TOTAL PASIVO	15.309.376.080,61	14.693.563.539,40	615.812.541,21	4%

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El incremento en el pasivo obedece al beneficio a los empleados correspondiente a lo devengado por el personal de planta, docentes hora catedra y tiempo completo.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	-	2.471.957.104,00	- 2.471.957.104,00	-100%
231401	Préstamos banca comercial				
23140101	Prestamos banca comercial - Av Villas		806.268.477,00	- 806.268.477,00	-100%
23140103	Prestamo Banca Comercial - Bacolombia		1.665.688.627,00	- 1.665.688.627,00	-100%

20.1 Revelaciones generales

- Al corte de enero de 2021 se canceló el saldo total de la deuda pública 2505506-5 del crédito Av. Villas por valor de $807.957.342,00.

- Al corte del 19 de mayo de la vigencia 2021, el saldo total de la deuda pública del crédito con Bancolombia por valor de $1.457.355.294,00, fue cancelado en su totalidad, por lo tanto a 31 de diciembre de 2021, NO existe saldo por pagar por operaciones de financiamiento interno.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
PASIVO CORRIENTE					
24	Cuentas por pagar	3.655.390.697,61	5.738.256.705,55	- 2.082.866.007,94	-36%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacion	1.090.308.807,00	1.357.428.094,04	- 267.119.287,04	-20%
2407	Recursos a Favor de Terceros	2.074.858.073,50	3.513.799.423,02	- 1.438.941.349,52	-41%
2424	Descuentos de Nomina	181.919,00	3.424.130,00	- 3.242.211,00	-95%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timb	473.143.896,00	508.634.268,00	- 35.490.372,00	-7%
2440	Impuestos Contribuciones y tasas	-	63.534.381,00	- 63.534.381,00	-100%
2445	Impuestos al valor agregado - iva	75.609,78	111.617,49	- 36.007,71	-32%
2490	Otras cuentas por pagar	15.822.392,33	291.324.792,00	- 274.502.399,67	-94%
PASIVO NO CORRIENTE					
24	Cuentas por pagar	887.631.942,00	1.125.282.687,00	- 237.650.745,00	-21%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacion	2.894.710,00	-	2.894.710,00	N/A
2407	Recursos a Favor de Terceros	56.010.117,00	296.555.572,00	- 240.545.455,00	-81%
2460	Creditos Judiciales	828.727.115,00	828.727.115,00	-	0%

De las cuentas por pagar al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2021 del pasivo corriente y no corriente reflejando las presentes operaciones de manera comparativa con su respectiva variación y porcentaje de participación de acuerdo a la ejecución al cumplimiento de los procesos.

21.1. Revelaciones generales

De acuerdo a las políticas aprobadas por la Institución, las cuentas por pagar se revelan en sus estados financieros si producto del desarrollo de actividades para el funcionamiento y ejecución de los diferentes programas con base al presupuesto de la institución, resultan proveedores, acreedores, impuestos, retenciones y otras cuentas por pagar.

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales (240101)

Corresponde a las siguientes cuentas por pagar corrientes:

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2401	CUENTAS POR PAGAR - CORRIENTE			-1.090.308.807,00
24010101	Bienes y servicios	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E/	- 263.199.784,00
24010101	Bienes y servicios	900224534	ISI EMERGING MARKETS SAS	- 124.950.000,00
24010101	Bienes y servicios	37834939	MURILLO DE ESPINOSA NUBIA MARIA	- 696.553.500,00
24010101	Bienes y servicios	860011153	POSITIVA CIA DE SEGUROS S.A.	- 5.605.523,00

De las cuentas por pagar no corrientes:

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2401	CUENTAS POR PAGAR - NO CORRIENTE			- 2.894.710,00
24010101	Bienes y servicios	52225302	CARREÑO CASTAÑEDA ERYKA BIBIANA	- 2.894.710,00

Corresponde a cuenta por pagar de bienes y servicios

21.1.2 Recursos a favor de terceros (2407)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS - CORRIENTE			-2.074.858.073,50
24070205	Convenio Colciencias		FIDUPREVISORA S.A.	- 18.000.000,00
2407220101	Pro-Reforestacion		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 80.917.802,00
2407220102	Pro-Electrificacion		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 184.564.537,00
2407220103	Pro-Desarrollo		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 165.069.004,00
2407220104	Pro-Uis		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 184.473.137,00
2407220105	Pro-Cultura		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 184.427.737,00
2407220106	Pro-Hospital Universitario		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 184.402.404,00
2407220107	Pro-Bienestar Adulto Mayor		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 190.277.122,00
2407220108	Pro-Deporte y Recreacion		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 150.821.242,00
24079003	Contribucion Especial 5%		TESORERIA DEPARTAMENTAL	- 54.795.982,00
24079004	Ordenanza 012		SYC	- 117.401.447,80
24079006	Convenio Estudiantil Ecopetrol		ECOPETROL	- 544.625.530,00
24079007	Ordenanza 012 pro-deporte y recreacion		SYC	- 15.082.128,70
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS - NO CORRIENTE			- 56.010.117,00
24079002	Matriculas Acuerdo Coomu	804009752	FINANCIERA COMULTRASAN	- 56.010.117,00

Los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la cuenta de Recursos a favor de terceros, que corresponden a los movimientos al cierre al corte del 31 de diciembre de la presente vigencia, los cuales son declarados y girados a los terceros de acuerdo a las fechas establecidas por cada entidad referente a los impuestos por efecto de las operaciones realizadas en cada registro del proceso contable, para el pago por concepto de adquisición o prestación de bienes y servicios en pro del cumplimiento y desarrollo de actividades institucionales.

- Es de indicar que el proyecto de **Smarcity** quedo liquidado al corte del mes de junio de la presente vigencia.
- Se ejecuta convenio con Colciencias, a partir del mes de junio, mediante el Apoyo económico FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS por medio de contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 80740-118-2021 como vocera del FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y LA INNOVACION.
- La **Devolución Matrículas y Pecuniarios,** corresponde al trámite que realizó, al cierre del mes los estudiantes, por causa del doble pagó de matrícula o pecuniario, para el proceso de reintegro de los recursos previamente verificada los requisitos documentales de cada estudiante.
- Respecto a la Ordenanza No.31 de 2020 "por medio de la cual se crea la tasa pro-deporte y recreación en el Departamento de Santander Creada mediante Ley 2023

del 23 de julio de 2020", de la cual las Unidades Tecnológicas de Santander dio aplicabilidad a partir del 1 octubre de 2020 a los contratos de obra y convenios interadministrativos, teniendo en cuenta las excepciones y posterior al mes siguiente se ha venido declarando dentro de los términos indicados

21.1.3 Descuentos de nomina

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2424	DESCUENTOS DE NOMINA			- 181.919,00
24241101	Embargos judiciales	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	- 181.919,00

- El saldo que conforman los **Descuentos de Nómina** que corresponden a los descuentos de las novedades generadas en la liquidación de las diferentes nóminas, representadas en los movimientos al cierre del 31 de diciembre de la presente vigencia, el cual corresponde a embargos judiciales por pagar al Banco Agrario de Colombia.

21.1.4 Retención en la fuente e impuestos de timbre

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2407	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE			- 473.143.896,00
24360301	Honorarios 10%	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 6.923.880,00
24360302	Honorarios 11%	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 10.788.676,00
24360501	Servicios 6% (no declarantes)	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 12.716.250,00
24360502	Servicios 4% (declarantes)	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 48.566.628,00
24360503	Servicios 2%	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 187.376,00
24360504	Retencion Servicio 3.5%	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 1.568.628,00
24360505	Servicios 2.5% (declarantes)	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 1.406.702,00
24360602	Arrendamientos Bienes Inmuebles	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 1.042.080,00
24360803	Compras 1.5%	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 91.879,00
24360804	Compras 2.5% (declarante)	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 110.918.517,00
24361501	A Empleados articulo 383 ET	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 82.034.000,00
24362501	Iva Retenido	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 137.079.226,00
24362601	Consultoria COntratos de Obra 6%	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 1.448.498,00
24362603	Contratos de Obra 2%	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 21.918.393,00
24362702	Ret impto de ind y cio por compras	800.197 268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 22.271.642,00
24362703	Ret impto de ind y cio por servicios	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 13.471.985,00
24362704	Ret impto de ind y cio otros conceptos	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 675.885,00
24369001	Otras Retenciones	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUC	- 33.651,00

- De los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la **Retención en la Fuente e impuestos de timbre (2436)** por valor de **$473.143.896,00**, que corresponden al movimiento de las operaciones en los procesos de pago por la adquisición de bienes, servicios y de las diferentes nóminas, al corte del 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que se paga dentro de los quince días siguientes al cierre de cada mes de conformidad al calendario establecido por la DIAN, previo a la fecha límite.

21.1.5 Impuesto al valor agregado por pagar

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2445	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA			- 75.609,78
24450201	Iva por Pagar	800.197.268-4.	DIRECCION DE IMPUESTOS DE BUCARAMANGA	- 75.609,78

Corresponde al arrendamiento de los meses de diciembre de 2021, del espacio de cajero BBVA en la sede de las Unidades Tecnológicas.

21.1.6 Créditos Judiciales

Se detallan los componentes del Pasivo No Corriente (2460)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2460	OTROS CREDITOS JUDICIALES			- 828.727.115,00
24609001	Otros créditos judiciales	91221052	ALVAREZ PABON LUIS ALBERTO	- 90.744.285,00
24609001	Otros créditos judiciales	900241633	CONSORCIO INTERUNIDADES 2016	- 30.502.280,00
24609001	Otros créditos judiciales	804006674	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A	- 182.710.885,00
24609001	Otros créditos judiciales	1101753263	PARDO AGUILAR LEIDY YOJANA	- 212.537.801,00
24609001	Otros créditos judiciales	13818234	PICON CHAPARRO ROBERTO	- 94.000.000,00
24609001	Otros créditos judiciales	13816062	REYES SERPA ALFREDO	- 56.744.178,00
24609001	Otros créditos judiciales	1098666573	RUEDA GARCIA JHONATTAN ENOC	- 61.732.676,00
24609001	Otros créditos judiciales	12543577	SUAREZ GONZALEZ EMILIO ALBERTO	- 77.696.494,00
24609001	Otros créditos judiciales	804008673	SUPERCENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	- 5.000.000,00
24609001	Otros créditos judiciales	28295294	ZARATE DIAZ ANAILSE	- 17.058.516,00

- Se realizó proceso de conciliación entre la oficina jurídica y la oficina de contabilidad con cada demandante teniendo en cuenta la probabilidad del proceso y el valor de las pretensiones de acuerdo al avance de cada proceso, con forme a los procesos que tenían la probabilidad alta y de acuerdo al avance del mismo.

21.1.7 Otras cuentas por pagar

Se detallan los componentes del Pasivo Corriente – Otras Cuentas por Pagar (2490).

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2490			OTRAS CUENTAS POR PAGAR	- 15.822.392,33
24905501	Servicios	1007784604	BALLESTEROS MOLINA JULIETH CAMILA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1193386028	CALVO ORTIZ MARIA PAULA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1001058792	CAMACHO DELGADO SILVIA JULIANA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1007785016	CASTILLO BAEZ OLINTO	- 454.263,00
24905501	Servicios	1098823816	CIFUENTES SALAMANCA NEYLA CAROLINA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005258683	DIAZ PEÑA SILVIA JULIANA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1101696830	GAMBOA LUIS	- 454.263,00
24905501	Servicios	1007673699	GARCIA MORENO LEIDI TATIANA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1034292499	GOMEZ GOMEZ JONATHAN NICOLAS	- 454.263,00
24905501	Servicios	1100975271	LOPEZ GOMEZ PEDRO DAVID	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005280416	LOZANO LIZARAZO KAREN DAYANNA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1098808657	MENESES DELGADO ESTEFANIA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1007355067	MORANTES MUROZ KEVIN LEONARDO	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005325957	OJEDA NIÑO ANGIE NATALIA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1095828666	ORTEGA PITA SERGIO ERICK	- 454.263,00
24905501	Servicios	1006454515	PACHECO RAMIREZ PAOLA ANDREA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1100973500	PEÑA CAMACHO JAMINSON JAVIER	- 454.263,00
24905501	Servicios	1095304871	PEÑA DELGADO JULIAN STIVEN	- 454.263,00
24905501	Servicios	37843680	PEÑA TAPIAS DIANA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1098746529	PINTO CACERES GEOVANNY AURIO	- 454.263,00
24905501	Servicios	1095937049	PITA ORTIZ RICHARD	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005195554	QUIROGA FLOREZ YEIMI TATIANA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1006499714	RINCON MENDIVELSO MIGUEL DAVID	- 454.263,00
24905501	Servicios	1062813092	RODRIGUEZ ALDIANYS	- 454.263,00
24905501	Servicios	1098728179	RODRIGUEZ TEATINO JOSE ANDERSON	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005150691	SANABRIA SANCHEZ PAULA ANDREA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1234338015	SANCHEZ GOMEZ JOSE DAVID	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005373274	STEVEN ANTONIO ARENAS SERRANO	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005338749	TRUJILLO HERNANDEZ DAVID SANTIAGO	- 454.263,00
24905501	Servicios	1005370938	VARGAS DELGADO LEIDY TATIANA	- 454.263,00
24905501	Servicios	1007784810	VILLAMIZAR MARTINEZ BRYAN YESID	- 454.263,00
24905502	Servicios Cps	63396107	FLOREZ CARRILLOMARIA VICTORIA	- 606.667,00
24905502	Servicios Cps	63545791	JIMENEZ ALVAREZ RUBY MILENA	- 1.686.667,00
24905801	Arrendamiento	23255390	MONTEJO DE ALBA RAFAELA SARA	- 446.905,33

Los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la cuenta de Otras Cuentas por Pagar, que corresponden a la causación de los auxilios educativos que continúan con sus derechos hasta la siguiente vigencia; así como tres prestaciones de servicios de apoyo y arrendamiento operativo.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
PASIVO CORRIENTE					
25	Beneficios a los Empleados	1.452.266.431,00	1.866.543.618,00	- 414.277.187,00	-22%
2511	Beneficios a los Empleados a corto P	1.452.266.431,00	1.866.543.618,00	- 414.277.187,00	-22%
PASIVO NO CORRIENTE					
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.328.814.697,00	1.221.951.891,85	106.862.805,15	9%
2511	Otras Primas	278.445.912,00	180.016.004,00	98.429.908,00	55%
2512	Beneficios a los Empleados a Largo P	1.050.368.785,00	1.041.935.887,85	8.432.897,15	1%

De acuerdo a las políticas de la Institución, los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente: a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo actual
25	BENEFICIOS A EMPLEADOS	
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.452.266.431,00
25110101	Nómina por pagar Planta	- 855.450.431,00
25110202	Cesantías TC	- 8.135.820,00
25110203	Cesantías Catedra	- 383.241,00
25110205	Provision Cesantías tc	- 382.475,00
25110302	Intereses sobre cesantias TC	- 928.846,00
25110303	Intereses sobre cesantias Catedra	- 17.118,00
25110305	Provision Intereses sobre cesantias TC	- 9.422,00
25110404	Provision Vacaciones planta	- 55.771.281,00
25110406	Provision Vacaciones Catedra	- 191.634,00
25110504	Provision Prima de vacaciones planta	- 30.784.291,00
25110505	Provision Prima de vacaciones TC	- 3.216.530,00
25110604	Provision Prima de servicios Planta	- 298.303.971,00
25110604	Provision Prima de servicios Planta TC	- 382.542,00
25110606	Provision prima de servicios Catedra	- 103,00
25110704	Provision Prima de navidad Planta	- 51.682.035,00
25110904	Provision Bonificacion por Servicios Prestado	- 146.626.691,00

- Corresponde a la causación de las diferentes nominas (Planta, Tiempo Completo y Hora Catedra) que a diciembre 31/2021, se aplica de manera mensual las respectivas provisiones de las prestaciones sociales de cada nómina, que están para proceso de pago.

22.2 Beneficio a los empleados a largo plazo

contable	Nombre de la cuenta	Saldo actual
25	BENEFICIOS A EMPLEADOS	
2511	Beneficios a los empleados a largo plazo	- 1.328.814.697,00
25111004	Provision Otras primas Planta	- 278.445.912,00
25120401	Cesantias Retroactivas Ley 50	- 1.050.368.785,00

- Se da cumplimiento a la Ley 50 de 1990 con el proceso de las cesantías retroactivas.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
27	PROVISIONES	873.538.805,00	626.823.356,00	246.715.449,00	39%
2701	Litigios y Demandas	873.538.805,00	626.823.356,00	246.715.449,00	39%

23.1 Litigios y demandas

La naturaleza que da origen a la provisión corresponde a litigios y demandas. Se detallan los componentes del Pasivo No Corriente – Provisiones (27)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
270190	Otros litigios y demandas			- 873.538.805,00
27019001	Otros litigios y demandas	1098657900	DIAZ TAVERA JUAN CARLOS	- 491.232.421,00
27019001	Otros litigios y demandas	41701609	GARCIA GARCIA MARTHA MERCEDES	- 56.341.117,00
27019001	Otros litigios y demandas	71185747	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	- 40.499.664,00
27019001	Otros litigios y demandas	1095790893	MENDOZA AMADO DEISY JANETH	- 45.517.357,00
27019001	Otros litigios y demandas	63513512	MENDOZA PEDRAZA CLAUDIA JULIANA	- 193.000.000,00
27019001	Otros litigios y demandas	63326836	PABON VILLABONA LUZ DARY	- 25.642.682,00
27019001	Otros litigios y demandas	91150010	RUIZ SANTAMARIA JORGE	- 21.305.564,00

- Teniendo en cuenta la probabilidad del proceso y el valor de las pretensiones de acuerdo al avance judicial de cada proceso, valor resultante de acuerdo a conciliación adelantada entre la Oficina Jurídica y Oficina de Contabilidad, como consta en las actas de conciliación contable.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
	PASIVO CORRIENTE				
29	Otros pasivos	476.748.514,00	1.642.748.177,00	- 1.165.999.663,00	-71%
2901	Avances y Anticipos Recibidos	-	10.613.343,00	- 10.613.343,00	-100%
2910	Ingresos recibidos por anticipado	476.748.514,00	1.632.134.834,00	- 1.155.386.320,00	-71%
	PASIVO NO CORRIENTE				
29	Otros pasivos	6.634.984.994,00	-	6.634.984.994,00	N/A
2990	Otros Pasivos Diferidos	6.634.984.994,00	-	6.634.984.994,00	N/A

24.1 Avances y anticipos (2901)

A 31 de diciembre de 2021 frente a la vigencia 2020, se encuentran legalizados los avances y anticipos recibidos en vigencias anteriores.

24.2 Ingresos recibidos por anticipado (2910)

Los ingresos recibidos por anticipado corresponden a servicios educativos de inscripción primer semestre próximo semestre (2022), por parte de los estudiantes.

24.3 Otros pasivos diferidos (2990)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS			-6.634.984.994,00
299002	Ingreso diferido por transferencias condicionadas			
29900201	Transferencias proyectos SPGR	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	- 144.143.644,00
29900201	Transferencias proyectos SPGR	891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	- 223.331.857,00
29900201	Transferencias proyectos SPGR	899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	- 223.854.069,00
29900201	Transferencias proyectos SPGR	800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	- 213.101.306,00
29900201	Transferencias proyectos SPGR	890201235	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	- 175.569.124,00
29900202	Transferencias para proyectos con destinación específica	899999316	ENTERRITORIO - EMPRESA NACIONAL PROM DESARROLO TERRITORIAL	- 5.654.984.994,00

Corresponde a transferencia para proyectos del Sistema General del Regalías, así como para proyectos con destinación específica de la empresa nacional promotora de desarrollo territorial.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSOLUTA	V.R %
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
83	Deudoras de control	8.521.718.337,10	8.387.895.601,76	133.822.735,34	2%
89	Deudoras por el contrario	- 8.521.718.337,10	- 8.387.895.601,76	- 133.822.735,34	2%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
91	Responsabilidades contingentes	- 19.016.082.868,00	- 15.904.976.439,00	- 3.111.106.429,00	20%
93	Acreedoras de control	- 1.984.355.836,76	- 2.055.902.387,76	71.546.551,00	-3%
99	Acreedoras por contra (db)	21.000.438.704,76	17.960.878.826,76	3.039.559.878,00	17%

26.1 Cuentas de Orden Deudoras (CxC)

Se detallan los componentes de las Cuentas de Orden Deudoras (8347)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
83	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS			8.475.789.416,10
83470401	Equipos de comedor, cocina	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	7.631.314,00
83470402	Armamento y equipo reservado	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	90.720.000,00
83470403	Equipo de recreacion y deporte	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	15.970.445,00
83470404	Equipo de Enseñanza	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	2.252.335.222,83
83470405	Herramientas y accesorios	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	81.546.164,18
83470406	Equipo de ayuda audiovisual	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	56.731.039,00
83470409	Otro equipo medico y cientifico	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	22.619.563,00
83470410	Muebles y enseres	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	1.254.143.938,01
83470411	Equipo y maquina de oficina	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	25.301,00
83470412	Otros muebles, ens y equipo de oficina	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	14.029.412,00
83470413	Equipo de Comunicacion	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	83.117.126,85
83470414	Equipo de Computacion	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	230 651.114,73
83470416	Libros y Publicaciones de investigacion y co	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	2.227.103.318,39
83470417	Licencia	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	1.059.354.387,19
83470418	Software	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	1.079.811.069,92

- Se registran las adquisiciones de activos de consumo control para su respectivo seguimiento de custodia al responsable entregado el artículo.
- Se reclasifican saldos negativos en cuentas de orden
- Bajas de control según resoluciones: 02-768 de 29/10/2021; 02-903 de 30/11/2021
- Se elaboran los registros respectivos de acuerdo al acta de comité de sostenibilidad contable, de acuerdo a la evidencia aportada

- **Registro de Bajas cuenta control (8347)**

Código contable	Nombre de la cuenta	Fecha	Documento No.	Detalle del documento	Valor crédito
83470403	Equipo de recreacion y	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	835,214.00
83470404	Equipo de Enseñanza	2021/10/29	BA-21-00013	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-768 DEL 29 DE OCTUBRE DI	7,399,907.29
83470404	Equipo de Enseñanza	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	188,927,758.00
83470405	Herramientas y accesor	2021/10/29	BA-21-00013	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-768 DEL 29 DE OCTUBRE DI	169,550.00
83470405	Herramientas y accesor	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	106,185.00
83470406	Equipo de ayuda audio	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	284,483.00
83470409	Otro equipo medico y ci	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	202,585.00
83470410	Muebles y enseres	2021/10/29	BA-21-00013	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-768 DEL 29 DE OCTUBRE DI	11,365,960.17
83470410	Muebles y enseres	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	25,752,079.40
83470413	Equipo de Comunicacio	2021/10/29	BA-21-00013	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-768 DEL 29 DE OCTUBRE DI	839,000.00
83470413	Equipo de Comunicacio	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	1,021,551.72
83470414	Equipo de Computacion	2021/10/29	BA-21-00013	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-768 DEL 29 DE OCTUBRE DI	2,833,115.00
83470414	Equipo de Computacion	2021/11/30	BA-21-00015	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-903 DEL 30 DE NOVIEMBRE	496,245.00
83470416	Libros y Publicaciones c	2021/10/29	BA-21-00013	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-768 DEL 29 DE OCTUBRE DI	916,000.00
83470418	Software	2021/10/29	BA-21-00013	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-768 DEL 29 DE OCTUBRE DI	13,950,000.00

26.1.1. Otras cuentas deudoras de control

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL			45.928.921,00
839090	Otras cuentas deudoras de control			45.928.921,00
83909017	Responsabilidades Fiscales			
83909017	Responsabilidades Fiscales	91157594	ACOSTA JOSE DEL CARMEN	7.281.944,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	28401666	ARENAS GARCIA ALICIA	343.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63553007	CARREÑO MARIN VIVIANA PAOLA	388.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	13810245	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	400.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	28031362	CEPEDA VASQUEZ MARIELA	310.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	77151203	LOBO EUCLIDES	644.350,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63310988	OREJUELA OSORIO INES	659.027,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63351890	ORTEGA BARRERO CLAUDIA PATRICIA	100.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63562558	PINTO COGARIA YURLEY CORINA	616.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	37726158	REY HERNANDEZ PAOLA ANDREA	1.270.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63325993	RUEDA VERGEL SOFIA ANDREA	33.916.600,00

26.1.2 Otras cuentas deudoras de control – otros créditos

A diciembre 31 de 2021, se encuentra depurada la cuenta deudora de control por otros créditos.

26.1.3 Otras cuentas deudoras de control – responsabilidades fiscales

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
83	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
83909017	Responsabilidades Fiscales			45.928.921,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	91157594	ACOSTA JOSE DEL CARMEN	7.231.944,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	28401666	ARENAS GARCIA ALICIA	343.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63553007	CARREÑO MARIN VIVIANA PAOLA	388.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	13810245	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	400.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	28031362	CEPEDA VASQUEZ MARIELA	310.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	77151203	LOBO EUCLIDES	544.350,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63310988	OREJUELA OSORIO INES	659.027,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63351890	ORTEGA BARRERO CLAUDIA PATRICIA	100.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63562558	PINTO COGARIA YURLEY CORINA	616.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	37726158	REY HERNANDEZ PAOLA ANDREA	1.270.000,00
83909017	Responsabilidades Fiscales	63325993	RUEDA VERGEL SOFIA ANDREA	33.916.600,00

Las cuentas de orden deudoras reflejan las operaciones que la entidad ha realizado con terceros pero no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control sobre actividades administrativas, bienes, derechos y obligaciones.

En ese orden de ideas, se continúa con el control de los eventos futuros que pueda ocurrir con el trámite de los mismos.

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras (CxP)

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
91	Responsabilidades contingentes	-19.016.082.868,00	- 15.904.976.439,00	- 3.111.106.429,00	20%
93	Acreedoras de control	- 1.984.355.836,76	- 2.055.902.387,76	71.546.551,00	-3%
99	Acreedoras por contra (db)	21.000.438.704,76	17.960.878.826,76	3.039.559.878,00	17%

- Se realizó proceso de conciliación entre la oficina jurídica y de contabilidad para identificar los procesos, según la probabilidad y el reporte categorizado por jurídica, se hicieron las reclasificaciones pertinentes de cada proceso judicial, registrando el movimiento contable oportuno.
- El aplazamiento de matrículas corresponde a solicitudes de los estudiantes que por motivos de fuerza mayor no pueden iniciar con las actividades corriculares.

26.2.1 Responsabilidades Fiscales

Codigo contable	Nombre de la cuenta	Nit	Nombre del Tercero	Valor
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
91	PASIVOS CONTINGENTES			- 19.016.082.868,00
91909004	Responsabilidades fiscales			- 19.016.082.868,00
91909004	Responsabilidades fiscales	800002745	ALQUILERES Y FIESTAS SOCIALES CHICAMOCHA	- 30.000.000,00
91909004	Responsabilidades fiscales	63351082	BERNAL CASTELLANOS DORYS JANNETH	- 18.442.925,00
91909004	Responsabilidades fiscales	91265857	BLANCO JAIMES ALVARO ANTONIO	- 273.832.492,00
91909004	Responsabilidades fiscales	830506499	COOPERATIVA COOTECNOLOGICA	- 627.972.483,00
91909004	Responsabilidades fiscales	900348026	GECIN SAS	- 3.262.620.734,00
91909004	Responsabilidades fiscales	28297250	GOMEZ BAYONA MARGARITA	- 145.212.667,00
91909004	Responsabilidades fiscales	1052404476	GUTIERREZ PANQUEBA JORGE HERNAN	- 36.437.104,00
91909004	Responsabilidades fiscales	804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	- 384.286.500,00
91909004	Responsabilidades fiscales	63516844	JAIMES COTE SILVYA VERONICA	- 80.000.000,00
91909004	Responsabilidades fiscales	13836568	LEON TELLEZ HENDRYK	- 43.516.924,00
91909004	Responsabilidades fiscales	13834911	MAYORGA ZABALA ORLANDO	- 52.364.013,00
91909004	Responsabilidades fiscales	63310177	MONCADA PABON ESPERANZA	- 31.776.451,00
91909004	Responsabilidades fiscales	37540872	MONROY FLOREZ LILIANA	- 979.061.181,00
91909004	Responsabilidades fiscales	13835125	MORENO VESGA SAUL	- 217.499.169,00
91909004	Responsabilidades fiscales	91204785	PORTILLA FUENTES EDGAR	- 5.785.527.366,00
91909004	Responsabilidades fiscales	13816062	REYES SERPA ALFREDO	- 79.792.208,00
91909004	Responsabilidades fiscales	63436979	ROJAS BARRERA LILIANA ROCIO	- 172.000.000,00
91909004	Responsabilidades fiscales	63527437	RONDON PRADA IVONNE MARCELA	- 31.281.772,00
91909004	Responsabilidades fiscales	1102548913	RUEDA OREJARENA CLAUDIA CECILIA	- 6.764.458.879,00

Es de revelar que se ha continuado con el proceso de seguimiento a los diferentes componentes que conforman el grupo de las cuentas de orden deudoras y acreedoras,

emitiéndose en este semestre las actas # 3 y 4 por medio de las cuales el comité de saneamiento contable autorizo de acuerdo a los soportes y evidencias entregadas, la depuración de pasivos contingentes y otras cuentas acreedoras de control.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Codigo contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
PATRIMONIO					
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	162.041.810.546,90	131.749.285.315,39	30.292.525.231,51	23%
3105	Capital fiscal	114.645.313.494,36	103.099.322.628,47	11.545.990.865,89	11%
3109	Resultado de ejercicios anteriores	27.458.362.375,19	15.351.377.366,87	12.106.985.008,32	79%
3110	Resultado del ejercicio	19.938.134.677,35	13.298.585.320,05	6.639.549.357,30	50%

27.1 Patrimonio de las entidades del gobierno

El patrimonio de las Unidades Tecnológicas de Santander lo conforman las presentes cuentas de capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores y resultado actual ejercicio.

Corresponde a los movimientos de vigencias anteriores y al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2021. de conformidad con lo establecido en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, aplicando los procedimientos de las reclasificaciones de saldos producto de los ajustes analizados, verificados y evaluados al cierre de cada periodo contable. Operaciones que permiten reflejar la situación financiera de la institución con hechos económicos de registros elaborados durante el desarrollo de las actividades dentro de la vigencia por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander.

El comportamiento a 31 de diciembre de 2021, corresponde al incremento del 23% de los activos no corrientes frente a la vigencia anterior, y a la reducción de los pasivos, asociado a la cancelación total del pasivo financiero, por lo tanto. la Institución obtuvo resultado del ejercicio fiscal del 50% que le permite un flujo de caja libre y con recursos disponibles y capital de trabajo para cubrir con holgura sus gastos y costos de producción en la venta de servicios educativos.

Asimismo, gracias al apoyo recibido por los entes territoriales que le ha permitido robustecer su capacidad instalada, sin comprometer significativamente la posición de liquidez de la Institución.

27.2 Resultado de ejercicios anteriores

El resultado de ejercicios anteriores corresponde a 31 de diciembre de 2021, el cual arroja un superávit acumulado por valor de $27.458.362.375,19.

Debido al aumento en el número de estudiantes matriculados por cuenta de los convenios firmados con el Departamento y diferentes municipios, así como con entidades privadas y el Gobierno Nacional, en el marco de la ejecución de diferentes programas para brindar acceso a educación superior para la población más vulnerable en medio de la crisis sanitaria, lo que ha permitido generar resultados positivos que muestra un incremento del 92% respecto al mismo periodo del 2020

27.3 Resultado este ejercicio

El resultado de este ejercicio por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, corresponde a un excedente de **$19.938.134.677,35**

Se reitera el incremento del 50%, producto de la estabilidad y crecimiento permanente de las rentas propias, soportado en el aumento de estudiantes y la consolidación de la oferta académica que contribuyen a la sostenibilidad financiera de las UTS. Dada por los programas de educación gratuita, se evidencia una moderada dependencia a recursos de la nación.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Código	Cuentas	Periodo 2021	Periodo 2020	VARIACION	%
	INGRESOS OPERACIONALES	**87.567.458.287,92**	**72.921.280.363,10**	**14.646.177.924,82**	**20%**
43	Venta de servicios	65.226.614.587,20	56.063.124.862,50	9.163.489.724,70	16%
44	Transferencias y Subvenciones	22.340.843.700,72	16.858.155.500,60	5.482.688.200,12	33%

Los ingresos operacionales de las UTS globalmente a 31 de diciembre de 2021, muestran crecimiento con relación a la vigencia 2020 del 20%, producto del mejor desempeño de los

servicios educativos que son los más representativos. Lo anterior, debido al aumento en el número de estudiantes matriculados por cuenta de los convenios firmados con el Departamento y diferentes municipios, así como con entidades privadas y el Gobierno Nacional, en el marco de la ejecución de diferentes programas para brindar acceso a educación superior para la población más vulnerable en medio de la crisis sanitaria.

Por su parte, las transferencias y subvenciones respecto al mismo periodo del 2020, incrementaron en un 69%. Esto en razón a la gradualidad en la gratuidad en el acceso a la educación superior para jóvenes en condición de vulnerabilidad socio económica. Por lo que el gobierno nacional a través del Ministerio de Educación, creo el programa de acceso y excelencia a la educación superior "Generación E" que, en alianza con el Programa jóvenes en acción del Departamento de Prosperidad Social, espera que, a finales del 2022, cerca del 320.000 jóvenes del país accedan a las 63 IES públicas del país, recibiendo el pago del 100% del valor de la matrícula y además con apoyos de sostenimiento, como estrategia de permanencia y graduación.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

28.1.1 Ingresos fiscales - Detallado (43)

Codigo contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACIÓN ABSULUTA	V.R %
	INGRESOS				
	INGRESOS OPERACIONALES				
43	VENTA DE SERVICIOS	65.226.614.587,20	56.863.124.862,50	9.163.489.724,70	16%
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	66.011.299.956,20	56.529.988.240,50	9.481.311.715,70	17%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTO	- 784.685.369,00	- 466.863.378,00	- 317.821.991,00	68%

- Al cierre a diciembre de 2021, los ingresos por servicios educativos presentan un incremento del 17% respecto a la misma vigencia 2020, debido al aumento en el número de estudiantes, teniendo en cuenta que gran parte provienen de los programas del Gobierno Nacional y Departamental para cubrir los programas de educación gratuita.

- En este sentido, la evolución de los ingresos por servicios educativos dependerá de la oportunidad en el giro de recursos por parte de las respectivas entidades. La continuidad de los programas diseñados por el actual Gobierno, son la base para continuar en el largo plazo como aseguramiento de los ingresos y para no tener repercusiones sobre el número de estudiantes y, por ende, en la evolución de los ingresos de las UTS.

- Entre los convenios se cuenta: Convenio interadministrativo suscrito entre ministerio de Educación nacional (MEN) y las Unidades Tecnológicas de Santander para aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y humanos para lograr la implementación y ejecución del componente de equidad-avance en la gratuidad del programa generación E, entre el ministerio de educación y las UTS. Vigencia 2019-31/12/2022. Apoyo fundamental para la sostenibilidad y crecimiento estudiantil.

- Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Ventas de Servicios. corresponde a devoluciones por concepto de matrículas y pecuniarios. Las devoluciones son producto de los estudiantes que pertenecen algún programa o convenio, pagan la matrícula dentro de las fechas establecidas y posteriormente las entidades que los benefician pagan a las UTS, los estudiantes realizan el trámite ante la institución por doble pago.

28.1.2 Detalle Cuentas de Transferencias (44)

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
INGRESOS OPERACIONALES					
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	22.340.843.700,72	16.858.155.500,60	5.482.688.200,12	33%
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	-	1.249.642.303,00	- 1.249.642.303,00	-100%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	22.340.843.700,72	15.608.513.197,60	6.732.330.503,12	43%

Descripción de Otras Transferencias:

Código contable	Nombre de la cuenta	Valor
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	- 22.340.843.700,72
44280201	Estampillas Pro-uis	- 4.603.473.093,72
44280205	Transferencia SMLV	- 8.768.208.000,00
44280206	Recurso de Cofinanacion	- 1.129.263.597,00
44280207	Aporte Recibido Gobierno Nacional	- 7.839.899.010,00

Se percibieron ingresos en el cuarto trimestre de la vigencia 2021, que corresponden a recursos otorgados a la UTS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION como plan de auxilio de matriculas PAM, recursos de transferencia por votación beneficio a estudiantes de la UTS y de los recursos de Ley de la estampilla Pro-UIS (Ordenanza 022 de 2016.).

A su vez, revelar que los recursos para la ejecución de proyecto del SGR, al cierre de la vigencia se identificó en una cuenta por cobrar, de acuerdo a la viabilidad como ejecutores del proyecto de inversión del fortalecimiento y adecuación de equipo e infraestructura del laboratorio de física del Departamento de ciencias básicas para el mejoramiento de las capacidades institucionales y la investigación.

28.1.3 Detalle Cuentas de Otros Ingresos (48):

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
OTROS INGRESOS					
48	OTROS INGRESOS	1.109.401.199,82	908.464.853,44	200.936.346,38	22%
4802	FINANCIEROS	361.322.583,69	515.189.864,00	- 153.867.280,31	-30%
4808	INGRESOS DIVERSOS	748.078.616,13	393.274.989,44	354.803.626,69	90%

28.1.3.1 Detalle los componentes de Otros Ingresos- Financieros -4802

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
OTROS INGRESOS					
4802	FINANCIEROS	361.322.583,69	515.189.864,00	- 153.867.280,31	-30%
48020101	Intereses Inversiones PROUIS	41.106.638,35	29.565.880,00	11.540.758,35	39%
48020102	Intereses Inversiones COMUNES	319.538.230,21	484.692.338,00	- 165.154.107,79	-34%
48020103	Intereses Sobre Creditos Matriculas	677.715,13	931.646,00	- 253.930,87	-27%

Estos otros ingresos corresponden a los rendimientos financieros, producto de las transacciones durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, con las diferentes entidades financieras.

28.1.3.2 Detalle los componentes de Otros Ingresos: Diversos -4808

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
OTROS INGRESOS					
4808	INGRESOS DIVERSOS	748.078.616,13	393.274.989,44	354.803.626,69	90%
48081701	Arrendamiento Cafeteria	-	2.298.320,00	- 2.298.320,00	-100%
48081703	Arrendamiento espacio Cajero	2.387.653,33	2.349.840,51	37.812,82	2%
48081707	Arrendamiento Cafeteria Piedecuesta	-	207.282,00	- 207.282,00	-100%
48082501	Sobrantes	2.414,97	-	2.414,97	N/A
48082601	Reintegro de nomina	129.834.296,08	346.556.219,00	- 216.721.922,92	-63%
48082604	Recuperaciones inventarios	32.202.106,00	3.085.087,00	29.117.019,00	944%
48082605	Recuperaciones Diversos	202.436.563,44	9.693.881,00	192.742.682,44	1988%
48082701	Incapacidades	26.099.636,00	5.717.313,00	20.382.323,00	357%
48082702	Financieros	5.763,00	-	5.763,00	N/A
48082901	Responsabilidades fiscales	2.042.949,00	-	2.042.949,00	N/A
48089001	Donaciones	21.749.677,30		21.749.677,30	N/A
48089002	Otros Ingresos	3.478.558,01	5.617.046,93	- 2.138.488,92	-38%
48089004	Otros Ingresos - Diversos	327.838.999,00	17.750.000,00	310.088.999,00	1747%

- **Arrendamiento operativo y de espacio:** Corresponde al arrendamiento de espacio de cajero BBVA en las instalaciones de las UTS para el servicio de toda la comunidad estudiantil
- **Reintegro de nómina:** Corresponde a las liquidaciones de personal de nómina que culminan su labor en periodo intermedio mensual durante la vigencia, teniendo en cuenta que al finalizar diciembre de cada periodo fiscal, se realiza la liquidación de las prestaciones sociales y pago de nómina al corte y reintegro por parte de las entidades prestadoras de seguridad social. Así mismo se reclasifican las provisiones del personal que se retira de la institución al corte del 31 de diciembre de la presente vigencia.
- **Recuperaciones de inventario:** En este semestre se recuperó inventarios por parte de la Aseguradora Solidaria de Colombia entidad Cooperativa, producto de la reclamación efectuada por la entidad y de Rivera Franco Raul.
- **Recuperaciones diversas:** Responden al pago de deuda -recuperación por parte de:

Nit	Nombre del Tercero	Valor
RECUPERACIONES DIVERSOS		- 202.436.563,44
900630639 23	ANDRES ARAQUE GALINDO	- 690.000,00
900698021	CORPORACION DEPORTIVA AMISTAD F	- 7.229.730,00
91240563	GARCIA GELVEZ JAVIER	- 39.600,00
1005340471	HURTADO PINZON LEYDER JUAN PABLO	- 390.457,00
900517804	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	- 194.086.776,44

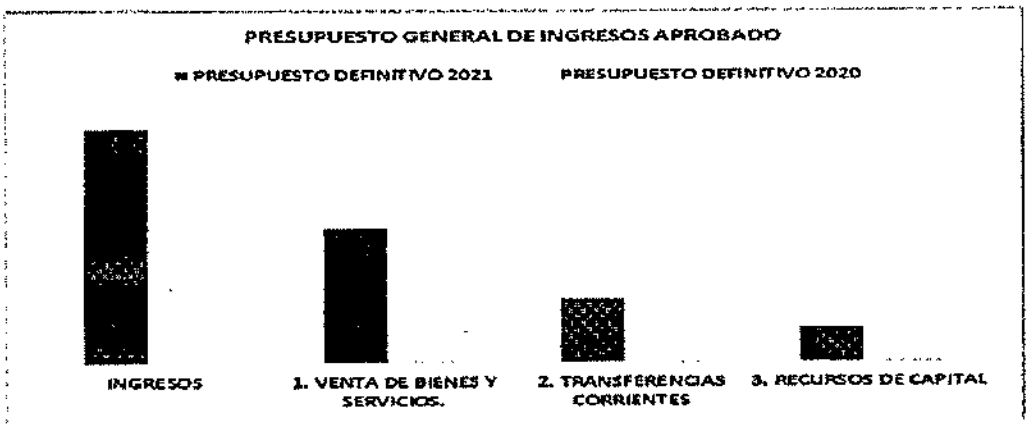
- **Aprovechamientos: Incapacidades:** Recursos percibidos, en relación a la gestión administrativa y financiera ante las administradoras de seguridad social:

Nit	Nombre del Tercero	Valor
RECUPERACIONES INCAPACIDADES		- 26.099.636,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE S	- 3.412.527,00
800251440	EPS SANITAS S.A.	- 13.039.160,00
800088702	EPS SURA	- 3.956.118,00
900156264	NUEVA EPS	- 3.835.136,00
800130907	SALUD TOTAL S.A	- 1.438.053,00
800253055	SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS	- 418.642,00

-
- **Otros Ingresos Diversos Otros:** Son ingresos producto de las transacciones financieras del 4xmil.
- **Otros Ingresos Diversos:** Responden a los realizados por la Tesorería General del Departamento.

Nit	Nombre del Tercero	Valor
OTROS INGRESOS DIVERSOS		- 327.838.999,00
890201235	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMEN	- 327.838.999,00

Gráfica de los ingresos Presupuestados y recaudados. Vigencia 2021



NOTA 29. GASTOS

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
	GASTOS				
	GASTOS OPERACIONALES	28.893.391.635,96	27.025.859.347,33	1.867.532.288,63	7%
51	De administración y Operación	20.992.574.112,83	20.646.875.958,20	345.698.154,63	2%
53	Deterioro, Depreciaciones, amortizaci	7.900.817.523,13	6.378.983.389,13	1.521.834.134,00	24%
	OTROS GASTOS	496.845.359,73	1.001.177.920,08	- 504.332.560,35	-50%
58	Otros gastos	496.845.359,73	1.001.177.920,08	- 504.332.560,35	-50%

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Se detallan los componentes de las Cuentas del Gasto de Administración y Operación (51):

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
	GASTOS				
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	20.992.574.112,83	20.646.875.958,20	- 345.698.154,63	-2%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.030.160.808,00	4.082.637.965,00	52.477.157,00	1%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.598.224.510,00	1.588.845.346,00	9.379.164,00	1%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	354.358.100,00	357.396.400,00	- 3.038.300,00	-1%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.371.253.761,87	2.449.550.822,85	- 1.078.297.060,98	-44%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	234.581.147,84	119.882.801,00	- 114.698.346,84	-96%
5111	GENERALES	13.123.799.335,12	11.765.191.829,35	- 1.358.607.505,77	-12%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	280.196.450,00	283.370.794,00	3.174.344,00	1%

- Representados en pagos de nóminas y prestaciones sociales del personal de planta, Gastos de personal de prestación de servicios y los gastos generales en que incurre la Institución para la prestación del servicio y funcionamiento del mismo en área administrativa y educativa para el buen desempeño y desarrollo de las diferentes actividades que se ejecutan para cumplir con las metas y desarrollo de los objetivos de las UTS. (SUELDOS CONTRIBUCIONES – APORTES – PRESTACIONES SOCIALES Y GASTOS DIVERSOS).

29.1.1 Detalle los componentes de Gasto Generales (5111):

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
GASTOS OPERACIONALES					
5111	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	13.123.799.335,12	11.765.191.829,35	- 1.358.607.505,77	-12%
511114	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	114.325.641,80		- 114.325.641,80	N/A
511115	MATERIALES Y SUMINISTROS.	134.589.237,22	313.529.131,03	178.939.893,81	57%
511117	Mantenimiento	236.726.481,14	109.311.672,61	- 127.414.808,53	-117%
511119	Servicios Públicos	2.942.609.638,50	2.285.875.640,93	- 656.733.997,57	-29%
511121	Viaticos Y Gastos de viaje	222.894.448,00	57.369.743,00	- 165.524.705,00	-289%
511122	Impresos,publicaciones,suscrip.y Afili	105.900,00		- 105.900,00	N/A
511123	Fotocopias	4.500,00	103.000,00	98.500,00	96%
511146	Comunicaciones y Transporte	159.283.441,00	9.323.120,00	- 149.960.321,00	-1608%
511149	Combustibles Y Lubricantes	14.027.238,17	11.470.722,00	- 2.556.516,17	-22%
511155	Elementos de aseo, lavanderia	-	154.415.124,49	154.415.124,49	100%
511164	Servicio De Aseo,Cafeteria y Restauran	5.267.029,68	39.254.989,00	33.987.959,32	87%
511165	GASTOS LEGALES	16.761.750,00	24.491.549,00	7.729.799,00	32%
511179	Intangibles	964.819.572,90	1.003.356.439,77	38.536.866,87	4%
511180	Honorarios	5.125.450.771,71	3.660.069.606,44	- 1.465.381.165,27	-40%
511190	Servicios	2.931.178.807,00	3.611.463.912,00	680.285.105,00	19%
511190	Otros gastos generales	255.754.878,00	485.157.179,08	229.402.301,08	47%

Los gastos generales de la institución se ejecutan para dar cumplimiento a las actividades propias en el desarrollo y aplicación en ejercicio del plan de desarrollo institucional.

- **Mantenimiento.** El que se incurre para el normal desarrollo de las actividades de la entidad, como son el mantenimiento de ascensores de la sede principal - recarga de extintores para la sede principal y sedes (Piedecuesta - Vélez y Barrancabermeja).

- **Servicios públicos:** Servicio púbicos y de comunicación aulas virtual en nube-internet.

- **Comunicación de Transporte:** Prestación del servicio mediante contrato de suministro de transporte de carga para las Unidades Tecnológicas de Santander, con Servicios Postales Nacionales y Transportes y Logística Empresarial SAS
- **Combustibles y Lubricantes:** Suministro de combustible (gasolina y A.C.P.M.), filtros, aditivos para los vehículos oficiales y otros de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante contratación con la entidad: El Triunfo Proyectos y Negocios SAS

- **Legales:** Producto de la expedición de pólizas de aseguramiento de los activos, seguros de vida de los funcionarios y riesgos en general, celebrados con la Aseguradora Solidaria Entidad Cooperativa, Positiva Cía de Seguros SA.

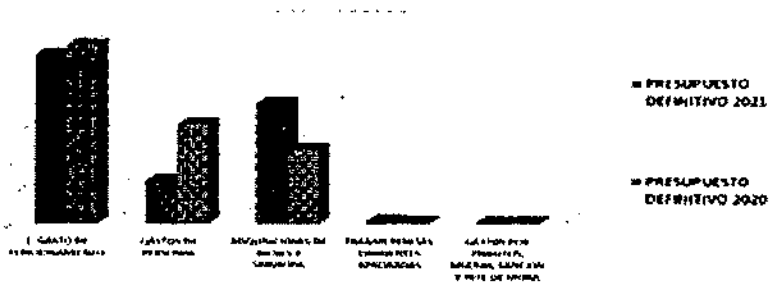
- **Honorarios y Servicios:** Incurre la entidad en contratos de prestación de servicios, para poder cumplir con la misión de la entidad y no contar en su planta de personal con dicho recurso humano.

29.1.2 Detalle de los componentes de las Cuentas del Gasto Impuestos, Contribuciones y Tasas (5120):

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
GASTOS OPERACIONALES					
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASA	280.196.450,00	283.370.794,00	- 3.174.344,00	-1%
512001	Predial Unificado	138.914.526,00	177.166.252,00	- 38.251.726,00	-22%
512002	Cuotas De Fiscalización Y Auditaje	115.761.000,00	98.380.000,00	17.381.000,00	18%
512034	Sobretasa ambiental	24.779.340,00	-	24.779.340,00	N/A
512035	Estampillas	741.584,00	6.955.842,00	- 6.214.258,00	-89%
512090	Otros Impuestos Y Contribuciones	-	868.700,00	- 868.700,00	-100%

- **Predial Unificado:** Cancelado por los predios de las UTS al Municipio de Bucaramanga, Velez, Floridablanca y Barrancabermeja
- **Cuota de Fiscalización:** Corresponde al valor cancelado a la Contraloría General de Santander en cumplimiento de auditoria anual
- **Estampillas:** Operaciones efectuada con el Municipio de Jesús Maria y el Departamento de Santander.

Grafica Gastos de Funcionamiento Vigencia 2021



29.2 Detalle de la cuenta Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (53)
Composición

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 de DICIEMBRE DE 2021
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCION 193 DE 2020 Y SUS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
	PROVISIONES				
53	PROVISIONES	7.900.817.523,13	6.378.983.389,13	1.521.834.134,00	24%
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA	7.028.644.007,39	5.645.613.799,71	1.383.030.207,68	24%
5365	DEPRECIACION DE RESTAURACION DE B	48.901.877,88	48.901.877,88	-	0%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS	542.823.727,86	582.609.237,54	- 39.785.509,68	-7%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	280.447.910,00	101.858.474,00	178.589.436,00	175%

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
	PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPRECIACION Y AMORTIZACION				
53	PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPREC Y	7.900.817.523,13	6.378.983.389,13	1.521.834.134,00	24%
5360	"DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLAN	7.028.644.007,39	5.645.613.799,71	1.383.030.207,68	24%
536001	Edificaciones	1.417.508.311,79	719.314.471,76	698.193.840,03	97%
53600101	Edificaciones	1.417.508.311,79	719.314.471,76	698.193.840,03	97%
536004	Maquinaria y equipo	3.530.015.280,17	3.026.034.140,44	503.981.139,73	17%
53600401	Maquinaria y equipo	3.530.015.280,17	3.026.034.140,44	503.981.139,73	17%
536005	Equipo médico y científico	28.815.152,58	30.872.571,31	- 2.057.418,73	-7%
53600501	Equipo médico y científico	28.815.152,58	30.872.571,31	- 2.057.418,73	-7%
536006	"Muebles, enseres y equipo de oficina"	440.191.276,21	434.382.312,58	5.808.963,63	1%
53600601	"Muebles, enseres y equipo de oficina"	440.191.276,21	434.382.312,58	5.808.963,63	1%
536007	Equipos de comunicación y computaci	1.581.101.707,32	1.403.998.024,30	177.103.683,02	13%
53600701	Equipos de Comunicacion	248.322.734,54	205.150.845,64	43.171.888,90	21%
53600702	Equipos de computación	1.332.778.972,78	29.902.217,76	1.302.876.755,02	4357%
536008	"Equipos de transporte, tracción y ele	29.902.217,76	29.902.217,76	-	0%
53600801	"Equipos de transporte, tracción y ele	29.902.217,76	29.902.217,76	-	0%
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa	1.110.061,56	1.110.061,56	-	0%
53600901	Equipo comedor, cocina, despensa y h	1.110.061,56	1.110.061,56	-	0%
5365	DEPRECIACION DE RESTAURACIONES DI	48.901.877,88	48.901.877,88	-	0%
536503	Obras de arte	47.882.000,04	47.882.000,04	-	0%
53650301	Obras de arte	47.882.000,04	47.882.000,04	-	0%
536506	Libros y publicaciones	1.019.877,84	1.019.877,84	-	0%
53650601	Libros y publicaciones	1.019.877,84	1.019.877,84	-	0%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIB	542.823.727,86	582.609.237,54	- 39.785.509,68	-7%
536605	Licencias	278.880.878,10	308.250.905,63	- 29.370.027,53	-10%
53660501	Licencias	278.880.878,10	308.250.905,63	- 29.370.027,53	-10%
536606	Softwares	263.942.849,76	274.358.331,91	- 10.415.482,15	-4%
53660601	Softwares	263.942.849,76	274.358.331,91	- 10.415.482,15	-4%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	280.447.910,00	101.858.474,00	178.589.436,00	175%
536803	Administrativas	280.447.910,00	56.341.117,00	224.106.793,00	398%
53680301	Administrativas	280.447.910,00	56.341.117,00	224.106.793,00	398%
536890	Otros litigios y demandas	-	45.517.357,00	- 45.517.357,00	-100%

De la provisión, agotamiento, depreciación y Amortización, se aplicaron los procedimientos de acuerdo a las operaciones dando cumplimiento a las normas contables y políticas contables y administrativas adoptadas por la entidad.

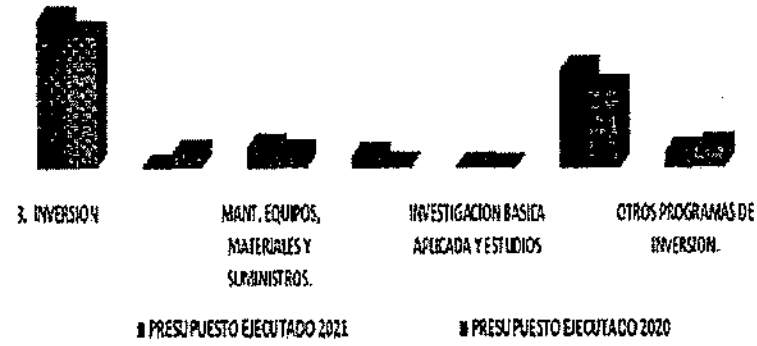
29.3 Otros gastos

Se detallan los componentes de las Cuentas de Otros Gastos (58):

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPRECIACION Y AMORTIZACION					
58	OTROS GASTOS	496.845.359,73	1.001.177.920,08	- 504.332.560,35	-50%
5802	COMISIONES	128.086.624,23	261.098.790,95	- 133.012.166,72	-51%
580240	Comisiones servicios financieros	11.084.379,67	334.787,62	10.749.592,05	3211%
58024001	Comisiones servicios financieros	11.084.379,67	334.787,62	10.749.592,05	3211%
580290	Otras comisiones	117.002.244,56	260.764.003,33	- 143.761.758,77	-55%
58029001	Otras comisiones	117.002.244,56	260.764.003,33	- 143.761.758,77	-55%
5804	FINANCIEROS	34.640.040,00	374.345.836,00	- 339.705.796,00	-91%
580490	Otros gastos financieros	34.640.040,00	374.345.836,00	- 339.705.796,00	-91%
58049001	Otros gastos financieros	12,00	230.175.216,00	- 230.175.204,00	-100%
58049002	Intereses Prèstamo Banca Comercial -	1.688.865,00	144.170.620,00	- 142.481.755,00	-99%
58049003	Intereses Prèstamo Banca Comercial -	32.951.163,00	365.733.293,13	- 332.782.130,13	-91%
5890	GASTOS DIVERSOS	334.118.695,50	365.733.293,13	- 31.614.597,63	-9%
589013	Laudos arbitrales y conciliaciones ext	3.777.237,00	365.578.627,25	- 361.801.390,25	-99%
58901302	Conciliaciones	3.777.237,00	154.665,88	3.622.571,12	2342%
589019	Perdida por baja en cuentas de activos	330.298.832,47	154.665,88	330.144.166,59	213456%
58901901	Perdidas en retiro de activos	330.298.832,47	-	330.298.832,47	N/A
589090	Otros gastos diversos	42.626,03	-	42.626,03	N/A
58909001	Ajuste al Peso	42.626,03	-	42.626,03	N/A

- **Comisiones y Servicios:** Producto de las operaciones con entidades financieras en pro de los pagos – transferencias de la ejecución de actividades de bienes y servicios, principalmente con Bancolombia, BBVA Colombia SA y Banco Davivienda.
- Los gastos **financieros**, su saldo corresponde al pago de intereses por saldo de la deuda pública con la banca.
- **Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros:** Lo conforma las operaciones de las bajas administrativas de acuerdo a las Resoluciones emitidas durante los meses de julio-agosto y diciembre de la vigencia 2021, indicadas en la cuenta de propiedad planta y equipo (16 y 8347).

Grafica comportamiento de Gastos Inversión vigencia 2021



NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Composición

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
6	COSTO DE VENTA	39.348.487.814,70	32.504.122.629,08	6.844.365.185,62	21%
63	VENTA DE SERVICIOS	39.348.487.814,70	32.504.122.629,08	6.844.365.185,62	21%

Los recursos de fomento de educación formal – superior y formación Tecnológica, para la prestación de servicios educativos se ejecutan para el funcionamiento y el desarrollo de actividades académicas en la sede principal y sus regionales. Al cierre de cada semestre se trasladan a la cuenta del costo, los cuales, a diciembre de 2021, aumentaron en un 21% respecto a la misma vigencia del 2020, debido al incremento en los sueldos y salarios de la planta docente, sin embargo es de resaltar el control sobre la estructura de los gastos operacionales.

30.1 Costo de Ventas de Servicios Educativos (7)

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 de DICIEMBRE DE 2021
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCION 193 DE 2020
Y SUS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Código contable	Nombre de la cuenta	2021	2020	VARIACION ABSULUTA	V.R %
	COSTOS DE PRODUCCION				
72	SERVICIOS EDUCATIVOS	-		-	
7207	EDUCACIÓN FORMAL SUPERIOR - FORMACIÓN TE				
720701	MATERIALES	2.017.267.584,60	1.525.199.628,44	492.067.956,16	32%
72070101	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	72.951.111,00	544.772.762,00	-471.821.651,00	-87%
72070103	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	278.011.529,27	83.093.601,00	194.917.928,27	235%
72070104	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.666.304.944,33	897.333.265,44	768.971.678,89	86%
720702	GENERALES	2.553.175.186,51	240.393.630,60	2.312.781.555,91	962%
72070201	ADMINISTRACION	40.075.792,00	57.789.398,00	-17.713.606,00	-31%
72070202	ARRENDAMIENTOS	148.499.105,33	123.971.991,00	24.527.114,33	20%
72070205	Gts de Desplazamiento - Gts de Viaje	-	811.071,60	-811.071,60	-100%
72070206	EVENTOS OPTIVOS Y CULTURALES ALUM	243.887.546,22	15.270.000,00	228.617.546,22	1497%
72070209	DOCENTES-ALUMNOS	1.065.241.689,96	42.551.170,00	1.023.690.519,96	2406%
72070211	PLATAFORMA ACADEMICA	1.054.471.053,00		1.054.471.053,00	N/A
720705	SUELDOS Y SALARIOS	27.970.978.861,34	25.173.126.233,04	2.797.852.588,30	11%
72070301	SUELDOS PERSONAL DOCENTE	22.156.806.775,00	19.761.069.969,00	2.395.736.806,00	12%
72070302	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL DOCEN	1.480.461.280,00	1.553.315.484,00	-72.854.204,00	-5%
72070303	CESANTIAS PERSONAL DOCENTE	1.910.889.672,00	1.574.006.768,00	336.882.904,00	21%
72070304	INTERESES SOBRE CESANTIAS PERSONAL	153.287.314,00	133.798.997,00	19.488.317,00	15%
72070306	PRIMA DE NAVIDAD	424.382.900,00	386.615.297,00	37.767.603,00	10%
72070307	BONIFICACION	185.705.436,00	102.705.332,00	83.000.104,00	81%
72070308	PRIMA DE ANTIGUEDAD	62.686.903,00	45.375.417,00	17.311.486,00	38%
72070309	VACACIONES	1.071.336.607,00	926.052.287,00	145.284.320,00	16%
72070311	VIATICOS Y DOCENTES PLANTA	38.625.987,00	1.064.412,00	37.561.575,00	3529%
72070312	VIATICOS DOCENTES	34.429.648,00	904.120,00	33.525.528,00	3708%
72070313	CAPACITACION Y ESTIMULOS	35.755.704,98	63.126.263,04	-27.370.558,06	-43%
72070316	PRIMA DE VACACIONES	217.332.333,00	218.007.908,00	-675.575,00	0%
72070320	NOMINA LICENCIA - INCAPACIDAD	750.902,00	-	750.902,00	N/A
72070321	Gastos Viaje Docente - Transporte	46.406.377,00	579.000,00	45.827.377,00	7915%
72070322	Gastos Viaticos Estudiantes	-	2.346.844,00	-2.346.844,00	-100%
72070323	Cesantias Retroactivas	152.120.962,36	402.068.742,00	-249.947.779,64	-62%
72070324	Gastos Transporte Estudiantes	-	2.089.372,00	-2.089.372,00	-100%
720705	Contribuciones efectivas	5.121.461.298,00	4.586.190.308,00	535.270.990,00	12%
72070501	CAJASAN	852.313.800,00	762.770.800,00	89.543.000,00	12%
72070502	SALUD	1.725.857.048,00	1.559.903.708,00	165.953.340,00	11%
72070503	RIESGOS PROFESIONALES	107.424.100,00	96.312.000,00	11.112.100,00	12%
72070504	PENSION SECTOR OFICIAL	1.316.578.050,00	1.092.678.650,00	223.899.400,00	20%
72070505	PENSION SECTOR PRIVADO	1.119.288.300,00	1.074.525.150,00	44.763.150,00	4%
720706	Aportes sobre la nómina	1.074.631.300,00	962.346.600,00	112.284.700,00	12%
72070601	APORTES ICBF	644.695.400,00	577.284.100,00	67.411.300,00	12%
72070602	APORTES SENA	429.935.900,00	385.062.500,00	44.873.400,00	12%
720708	Impuestos	214.668.497,00		214.668.497,00	N/A
72070802	Estampillas - Varios	197.307.000,00		197.307.000,00	N/A
72070803	Derechos - gastos Notariales	17.361.497,00		17.361.497,00	N/A
720709	COMUNICACION Y TRANSPORTE	-	16.866.250,00		
72070901	TRANSPORTE	-	16.866.250,00		

- **Material Bibliográfico:** se ejecutó en el cuarto trimestre servicio con Legis Editores SA, como material de consulta bibliográfica.
-
- **Impresos y Publicaciones:** Suministro de material pre-impreso (diplomas entre otros para estudiantes) para las Unidades Tecnológicas de Santander con el proveedor Periódicos y Publicaciones SA.

- **Materiales y suministros:** Adquisición de materiales y herramientas para el mejoramiento, mantenimiento y optimización de las instalaciones eléctricas, voz y datos de las Unidades Tecnológicas de Santander, contratación realizada con los proveedores, Rafael Bejarano Gualdron, Consorcio LC adecuaciones UTS, Mojica y Asociados Impresores, Unión Temporal Eléctricos UTS y Unión Temporal Ferretería UTS 2021.

- **Administración y Arrendamientos:** Cuota de administración local 300-1 y 300-2, para el funcionamiento de la biblioteca virtual y oficinas administrativas, ubicado en el centro comercial Acrópolis para el beneficio de estudiantes. Y arrendamiento de un espacio físico (bodega) por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander, para almacenar sillas y demás activos que no están en uso. Contratación realizada con Supercentro Comercial Acrópolis, Sara Rafaela Montejo de Alba y Nubia Murillo Espinoza.
- **Docentes alumnos:** Responde a la cuota de membresía y sostenimiento del año 2021 de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería ACOFI, Caracol, Niagara College of Applied Artsand Technology y la Red Colombiana de Instituciones Educativas EDURED.
- **Plataforma académica:** Contrato interadministrativo con la Universidad de Pamplona con el fin de realizar soporte asincrónico básico y actualizaciones de la SUITE ACADEMUSOFT de las Unidades Tecnológicas de Santander, así mismo con Itis Support Limitada o Itis Support Ltda, Mcgraw Hill Interamericana SA, Ntics Serivíos y Soluciones SAS y Quijano Lozada Gloria Inés.
- **Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina:** Corresponde a los costos de producción de los servicios educativos durante la ejecución al corte del cuarto trimestre de la vigencia 2021 se ejecutan de acuerdo al desarrollo académico conforme a su programación para el cuarto trimestre 2021, dando cumplimiento al plan de desarrollo institucional y efectuando los pagos de las diferentes nominas misionales, teniendo en cuenta cada uno de sus componentes de conformidad a las normas legales.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

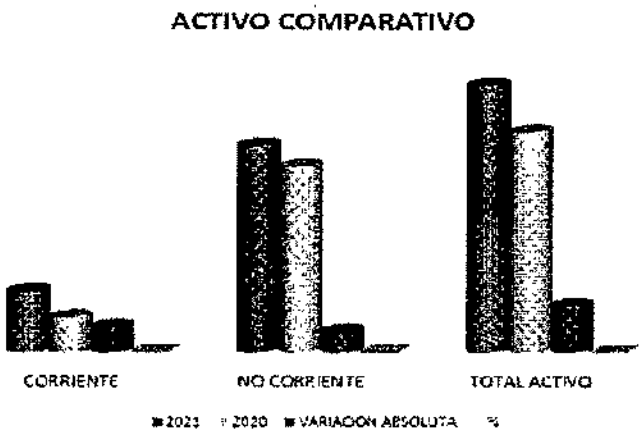
Refleja el aumento en el comportamiento de la solidez en los hechos económicos de la institución, cuya principal fuente de ingresos es la venta de servicios educativos, sobresaliendo la capacidad de la Institución para afrontar los desafíos de la prestación de servicios por medios virtuales, favorecidos por su experiencia y trayectoria en esta modalidad.

Aspecto que, a su vez, le permitió atender el significativo aumento de estudiantes del último periodo sin incurrir en costos adicionales. Es de mencionar que, para el cuarto trimestre de 2021, definió lineamientos en materia de bioseguridad para el regreso progresivo a la presencialidad de los procesos académicos. De esta manera, los cursos teóricos y sus evaluaciones se desarrollan de manera virtual, en tanto que, aquellos que contengan un componente práctico se programan de manera presencial.

Sumado a lo anterior, se hace énfasis en los cambios de tamaño y composición de patrimonio que responde a las inversiones en infraestructura física que buscan atender el crecimiento actual y esperado, entre estas: la incorporación desde el cuarto trimestre de 2020 de un nuevo edificio con 100 aulas de clase y la adecuación y modernización de los espacios administrativos, ambos ubicados en la sede principal

El flujo de efectivo equivalente al disponible en bancos e inversiones de corto plazo le ha permitido alas UTS, con corte a diciembre 31de 2021 no tener deudas con la banca.

Información Gráfica Comparativa de los Estados Financieros
a 31 de diciembre de 2021



Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 de DICIEMBRE DE 2021
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCION 193 DE 2020
Y SUS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

PASIVO COMPARATIVO



Estado de Situacion Financiera Comparativo



	2021	2020	VARIACION	%
■ACTIVO	177.351.186.627,51	146.442.848.854,79	30.908.337.772,72	21%
PASIVO	15.309.376.080,61	14.693.563.539,40	615.812.541,21	4%
PATRIMONIO	162.041.810.546,90	131.749.285.315,39	30.292.525.231,51	23%

Es de revelar que los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, son presentados al Consejo Directivo, máximo órgano de las Unidades Tecnológicas de Santander.

PhD. OMAR LENGERKE PEREZ
CC 91.475.008
Representante Legal – Rector

GRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No 157967-T J.C.C
Contador Público

3201 - UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
FLUJO EFECTIVO
Sector: Publico Caracter: Institución Tecnológica
VIGENCIA Y PERIODO DEL REPORTE: Trimestre 4o de 2021 FECHA DE CARGUE: 14/07/23

Item	Detalle Cuenta	Valor Periodo Actual
	EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE ORIGEN	
	ENTRADAS	19.169.390.323
3	Operación de origen - Recaudo por Venta de Servicios en Matriculas	19.169.390.323
	TOTAL EFECTIVO EN ACTIVADES DE OPERACIÓN	19.169.390.323
	EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	
27	Actividades de inversión - Compra de Propiedad Planta y Equipo	-13.640.807.069
	TOTAL EFECTIVO EN ACTIVADES DE INVERSION	-13.640.807.069
	EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
	ENTRADA	
38	Actividades de Financiamiento - Entradas - Recaudo de Otros Productos de Prestamo en moneda nacional (Largo Plazo)	8.129.148.899
	TOTAL EFECTIVO EN ACTIVADES DE FINANCIAMIENTO	8.129.148.899
	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	
	Incremento o Decremento Neto del Efectivo Durante el Año	13.657.732.153
48	Efectivo Equivalente al Inicio del Año	21.030.426.102
	TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	34.688.158.255

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO Nº 1
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras en pesos con centavos)

Códi go	ACTIVO	Periodo 2021	Periodo 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	40.282.787.618,89	23.158.985.770,41	17.123.795.840,48	74%
1	Efectivo y Equivalente al Efectivo	34.688.158.256,00	21.030.426.102,73	13.657.732.153,27	65%
2	Inversiones E Instrumentos Derivados	0,00	0,00	0,00	0%
3	Cuentas x Cobrar	5.594.624.354,89	2.128.559.667,68	3.466.064.687,21	163%
9	Otros activos	0,00	0,00	0,00	0%
	NO CORRIENTE	137.068.404.016,62	123.283.863.084,38	13.784.540.932,24	11%
2	Inversiones E Instrumentos Derivados	28.381.508,81	24.930.719,81	3.450.789,00	14%
3	Cuentas x Cobrar	1.102.799.012,00	1.053.838.994,00	48.960.018,00	5%
5	Propiedades, planta y equipo	133.988.588.890,06	120.347.781.819,59	13.640.807.070,47	11%
9	Otros activos	1.948.634.605,75	1.857.311.550,98	91.323.054,77	5%
	TOTAL ACTIVO	177.351.186.627,51	146.442.848.854,79	30.908.337.772,72	21%
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	0%
1	Deudoras de Control	8.521.718.337,10	8.387.895.601,76	133.822.735,34	2%
9	Deudoras por contra (CR)	-8.521.718.337,10	-8.387.895.601,76	-133.822.735,34	-2%

Código	PASIVO	Periodo 2021	Periodo 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	5.584.405.642,61	9.247.548.500,55	-3.663.142.857,94	-40%
24	Cuentas por pagar	3.655.390.697,61	5.738.256.705,55	-2.082.866.007,94	-36%
25	Beneficios a los Empleados	1.452.266.431,00	1.866.543.618,00	-414.277.187,00	-22%
29	Otros Pasivos	476.748.514,00	1.642.748.177,00	-1.165.999.663,00	-71%
	NO CORRIENTE	9.724.970.438,00	5.446.015.038,85	4.278.955.399,15	79%
23	Préstamos por Pagar	0,00	2.471.957.104,00	-2.471.957.104,00	-100%
24	Cuentas por Pagar	887.631.942,00	1.125.282.687,00	-237.650.745,00	-21%
25	Beneficios a los Empleados	1.328.814.697,00	1.221.951.891,85	106.862.805,15	9%
27	Provisiones	873.538.805,00	626.823.356,00	246.715.449,00	39%
29	Otros Pasivos	6.634.984.994,00	0,00	6.634.984.994,00	0%
	TOTAL PASIVO	15.309.376.080,61	14.693.563.539,40	615.812.541,21	4%
3	**PATRIMONIO**	162.041.810.546,90	131.749.285.315,39	30.292.525.231,51	23%
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	162.041.810.546,90	131.749.285.315,39	30.292.525.231,51	23%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	177.351.186.627,51	146.442.848.854,79	30.908.337.772,72	21%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0%
91	Responsabilidades contingentes	19.016.082.868,00	15.904.976.439,00	3.111.106.429,00	20%
93	Acreedoras de Control	1.984.355.836,76	2.055.902.387,76	-71.546.551,00	-3%
99	Acreedoras de Control	-21.000.438.704,76	-17.960.878.826,76	-3.039.559.878,00	17%

PH.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.098 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No. 157967-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO N° 2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras en pesos con centavos)

Código	ACTIVO	Periodo 2021	Periodo 2020	variacion Absoluta	V.R. %
	CORRIENTE	**40.282.782.610,89**	**23.158.985.770,41**	**17.123.796.840,48**	**74%**
11	**Efectivo y Equivalente al Efectivo**	**34.688.158.256,00**	**21.030.426.102,73**	**13.657.732.153,27**	**65%**
1105	Caja	0,00	0,00	0,00	0%
1110	Bancos y corporaciones	34.688.158.256,00	21.030.426.102,73	13.657.732.153,27	65%
13	**Cuentas por cobrar**	**5.594.624.354,89**	**2.128.559.667,68**	**3.466.064.687,21**	**163%**
1317	Prestación de Servicios	3.865.481.974,60	958.916.927,40	2.906.565.047,20	303%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	1.729.142.380,29	1.169.642.740,28	559.499.640,01	48%
	NO CORRIENTE	**137.068.404.016,62**	**123.283.863.084,38**	**13.784.540.932,24**	**11%**
12	**Inversiones E Instrumentos Derivados**	**28.381.508,81**	**24.930.719,81**	**3.450.789,00**	**14%**
1224	Inversiones de Administracion de Liquidez al Costo	28.381.508,81	24.930.719,81	3.450.789,00	14%
13	**Cuentas por cobrar**	**1.102.799.012,00**	**1.053.838.994,00**	**48.960.018,00**	**5%**
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	13.042.827,00	48.960.018,00	375%
1337	Transferencias por Cobrar	980.000.000,00	980.000.000,00	0,00	0%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	60.796.167,00	60.796.167,00	0,00	0%
16	**Propiedades, planta y equipo**	**133.988.588.890,06**	**120.347.781.819,59**	**13.640.807.070,47**	**11%**
1605	Terrenos	24.634.219.685,00	12.259.304.678,00	12.374.915.007,00	101%
1636	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	82.597.221,85	4.440.247,05	78.156.974,80	1760%
1640	Edificaciones	90.964.514.481,58	87.782.252.400,37	3.182.262.081,21	4%
1655	Maquinaria y equipo	21.897.291.880,41	18.580.421.426,23	3.316.870.454,18	18%
1660	Equipo médico y científico	1.901.026.057,89	1.927.432.067,92	-26.406.010,03	-1%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	2.808.050.383,98	2.322.584.225,55	485.466.158,43	21%
1670	Equipos de comunicación y computación	8.033.250.614,80	7.040.693.496,52	992.557.118,28	14%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	119.608.871,34	119.608.871,34	0,00	0%
1681	Bienes de Arte y Cultura	533.483.310,01	533.483.310,01	0,00	0%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-16.985.453.616,80	-10.222.438.903,40	-6.763.014.713,40	66%
19	**Otros activos**	**1.948.634.605,75**	**1.857.311.550,98**	**91.323.054,77**	**5%**
1906	Avances y Anticipos Entregados	96.867.035,94	0,00	96.867.035,94	0%
1909	Depositos Entregados en Garantia	333.110.318,72	333.110.318,72	0,00	0%
1970	Intangibles	2.925.877.986,74	2.388.598.240,05	537.279.746,69	22%
1975	Amortizacion Acumulacion de activos intangible	-1.407.220.735,65	-864.397.007,79	-542.823.727,86	63%
	TOTAL ACTIVO	**177.351.186.627,51**	**146.442.848.854,79**	**30.908.337.772,72**	**21%**
	PASIVO				
	CORRIENTE	**5.584.405.642,61**	**9.247.548.500,55**	**-3.663.142.857,94**	**-40%**
24	**Cuentas por pagar**	**3.655.390.697,61**	**5.738.256.705,55**	**-2.082.866.007,94**	**-36%**
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.090.308.807,00	1.357.428.094,04	-267.119.287,04	-20%
2407	Recursos a Favor de Terceros	2.074.858.073,50	3.513.799.423,02	-1.438.941.349,52	-41%
2424	Descuentos de Nomina	181.919,00	3.424.130,00	-3.242.211,00	-95%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	473.143.896,00	508.634.268,00	-35.490.372,00	-7%
2440	Impuestos Contribuciones y tasas	0,00	63.534.381,00	-63.534.381,00	-100%
2445	Impuestos al valor agregado - iva	75.609,78	111.617,49	-36.007,71	-32%
2490	Otras cuentas por pagar	16.822.392,33	291.324.792,00	-274.502.399,67	-94%
25	**Beneficios a los Empleados**	**1.452.266.431,00**	**1.866.543.618,00**	**-414.277.187,00**	**-22%**
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	1.452.266.431,00	1.866.543.618,00	-414.277.187,00	-22%
29	**Otros pasivos**	**476.748.514,00**	**1.642.748.177,00**	**-1.165.999.663,00**	**-71%**
2901	Avances y Anticipos Recibidos	0,00	10.613.343,00	-10.613.343,00	-100%
2910	Ingresos recibidos por anticipado	476.748.514,00	1.632.134.834,00	-1.155.386.320,00	-71%
	NO CORRIENTE	**9.724.970.438,00**	**5.446.015.038,85**	**4.278.955.399,15**	**79%**
23	**Préstamo por Pagar**	**0,00**	**2.471.957.104,00**	**-2.471.957.104,00**	**-100%**
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PL	0,00	2.471.957.104,00	-2.471.957.104,00	-100%
24	**Cuentas por pagar**	**887.631.942,00**	**1.125.282.687,00**	**-237.650.745,00**	**-21%**
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.894.710,00	0,00	2.894.710,00	0%

2407	Recursos a Favor de Terceros	56.010.117,00	296.555.572,00	-240.545.455,00	-81%
2460	Creditos Judiciales	828.727.115,00	828.727.115,00	0,00	0%
25	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**1.328.814.697,00**	**1.221.951.891,85**	**106.862.805,15**	**9%**
2511	Otras Primas	278.445.912,00	180.016.004,00	98.429.908,00	55%
2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	1.050.368.785,00	1.041.935.887,85	8.432.897,15	1%
27	**PROVISIONES**	**873.538.805,00**	**626.823.356,00**	**246.715.449,00**	**39%**
2701	Litigios y Demandas	873.538.805,00	626.823.356,00	246.715.449,00	39%
29	**Otros pasivos**	**6.634.984.994,00**	**0,00**	**6.634.984.994,00**	**0%**
2990	Otros Pasivos Diferidos	6.634.984.994,00	0,00	6.634.984.994,00	0%
	TOTAL PASIVO	**15.309.376.080,61**	**14.693.563.539,40**	**615.812.541,21**	**4%**
	PATRIMONIO				
31	**Patrimonio de las entidades de gobierno**	**162.041.810.546,90**	**131.749.285.315,39**	**30.292.525.231,51**	**23%**
3105	Capital fiscal	114.645.313.494,36	103.099.322.628,47	11.545.990.865,89	11%
3109	Resultado de ejercicios anteriores	27.458.362.375,19	15.351.377.366,87	12.106.985.008,32	79%
3110	Resultado del ejercicio	19.938.134.677,35	13.298.585.320,05	6.639.549.357,30	50%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**177.351.186.627,51**	**146.442.848.854,79**	**30.908.337.772,72**	**21%**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
83	Deudoras de control	8.521.718.337,10	8.387.895.601,76	133.822.735,34	2%
89	Deudoras por el contrario	-8.521.718.337,10	-8.387.895.601,76	-133.822.735,34	2%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
91	Responsabilidades contingentes	-19.016.982.868,00	-15.904.976.439,00	-3.111.106.429,00	20%
93	Acreedoras de control	-1.984.355.836,76	-2.055.902.387,76	71.546.551,00	-3%
99	Acreedoras por contra (db)	21.000.438.704,76	17.960.878.826,76	3.039.559.878,00	17%

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No. 157987-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO Nº 3
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras en pesos con centavos)

Código	Cuentas	Periodo 2021	Periodo 2020	VARIACION	%
	INGRESOS OPERACIONALES	**87.567.458.287,92**	**72.921.280.363,10**	**14.646.177.924,82**	**20%**
43	Venta de servicios	65.226.614.587,20	56.063.124.862,50	9.163.489.724,70	16%
44	Transferencias y Subvenciones	22.340.843.700,72	16.858.155.500,60	5.482.688.200,12	33%
	COSTO DE PRODUCCION	**39.348.487.814,70**	**32.504.122.629,08**	**6.844.365.185,62**	**21%**
63	Servicios Educativos	39.348.487.814,70	32.504.122.629,08	6.844.365.185,62	21%
	GASTOS OPERACIONALES	**28.893.391.635,96**	**27.025.859.347,33**	**1.867.532.288,63**	**7%**
51	De administración y Operación	20.992.574.112,83	20.646.875.958,20	345.698.154,63	2%
53	Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y Provisiones	7.900.817.523,13	6.378.983.389,13	1.521.834.134,00	24%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**19.325.578.837,26**	**13.391.298.386,69**	**5.934.280.450,57**	**44%**
	OTROS INGRESOS	**1.109.401.199,82**	**908.464.853,44**	**200.936.346,38**	**22%**
48	Otros ingresos	1.109.401.199,82	908.464.853,44	200.936.346,38	22%
	OTROS GASTOS	**496.845.359,73**	**1.001.177.920,08**	**- 504.332.560,35**	**-50%**
58	Otros gastos	496.845.359,73	1.001.177.920,08	- 504.332.560,35	-50%
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**19.938.134.677,35**	**13.298.585.320,05**	**6.639.549.357,30**	**50%**

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
Contador Publico
T.P. No. 157967-T

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

ANEXO Nº 4

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras en pesos con Centavos)

Código	Concepto	Periodo 2021	Periodo 2020	variacion Absoluta	Variacion Relativa
	INGRESOS OPERACIONALES	**87.567.458.287,92**	**72.921.280.363,10**	**14.646.177.924,82**	**20%**
43	**VENTA DE SERVICIOS**	**65.226.614.587,20**	**56.063.124.862,50**	**9.163.489.724,70**	**16%**
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	66.011.299.956,20	56.529.988.240,50	9.481.311.715,70	17%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	-784.685.369,00	-466.863.378,00	-317.821.991,00	68%
44	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**22.340.843.700,72**	**16.858.155.500,60**	**5.482.688.200,12**	**33%**
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0,00	1.249.642.303,00	-1.249.642.303,00	-100%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	22.340.843.700,72	15.608.513.197,60	6.732.330.503,12	43%
6	**COSTO DE VENTA**	**39.348.487.814,70**	**32.504.122.629,08**	**6.844.365.185,62**	**21%**
63	VENTA DE SERVICIOS	39.348.487.814,70	32.504.122.629,08	6.844.365.185,62	21%
51	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**20.992.574.112,83**	**20.646.875.958,20**	**345.698.154,63**	**2%**
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.030.160.808,00	4.082.637.965,00	-52.477.157,00	-1%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.598.224.510,00	1.588.845.346,00	9.379.164,00	1%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	354.358.100,00	357.396.400,00	-3.038.300,00	-1%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.371.253.761,87	2.449.550.822,85	-1.078.297.060,98	-44%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	234.581.147,84	119.882.801,00	114.698.346,84	96%
5111	GENERALES	13.123.799.335,12	11.765.191.829,35	1.358.607.505,77	12%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	280.196.450,00	283.370.794,00	-3.174.344,00	-1%
53	**PROVISIONES**	**7.900.817.523,13**	**6.378.983.389,13**	**1.521.834.134,00**	**24%**
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7.028.644.097,39	5.645.613.799,71	1.383.030.297,68	24%
5365	DEPRECIACION DE RESTAURACION DE BIENES	48.901.877,88	48.901.877,88	0,00	0%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS	542.823.727,86	582.609.237,54	-39.785.509,68	-7%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	280.447.910,00	101.858.474,00	178.589.436,00	175%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**19.325.578.837,26**	**13.391.298.386,69**	**5.934.280.450,57**	**44%**
48	**OTROS INGRESOS**	**1.109.401.199,82**	**988.464.853,44**	**208.936.346,38**	**22%**
4802	FINANCIEROS	361.322.583,69	515.189.864,00	-153.867.280,31	-30%
4808	INGRESOS DIVERSOS	748.078.616,13	393.274.989,44	354.803.626,69	90%
58	**OTROS GASTOS**	**496.845.359,73**	**1.081.177.920,08**	**-584.332.560,35**	**-50%**
5802	COMISIONES	128.086.624,23	261.098.790,95	-133.012.166,72	-51%
5804	FINANCIEROS	34.640.040,00	374.345.836,00	-339.705.796,00	-91%
5890	GASTOS DIVERSOS	334.118.695,50	365.733.293,13	-31.614.597,63	-9%
	EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**19.938.134.677,35**	**13.298.585.320,05**	**6.639.549.357,30**	**50%**

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

CRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No. 137967-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

ANEXO Nº 5

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras en pesos con centavos)

Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2021	162.041.810.546,90	
Variaciones		**30.292.525.231,51**
Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2020	131.749.285.315,39	

3	PATRIMONIO	2021	2020	VARIACIÓN	%
31	**Patrimonio de las Entidades de Gobierno**	**162.041.810.546,90**	**131.749.285.315,39**	**30.292.525.231,51**	**22,99%**
3105	Capital fiscal	114.645.313.494,36	103.099.322.628,47	11.545.990.865,89	11,20%
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	27.458.362.375,19	15.351.377.366,87	12.106.985.008,32	78,87%
3110	Resultado del Ejercicio	19.938.134.677,35	13.298.585.320,05	6.639.549.357,30	49,93%

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No. 157967-T
Contador Publico

Unidades Tecnológicas de Santander

ESTADOS FINANCIEROS UTS 2022

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCION 533 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 706 DE 2016 E INSTRUCTIVO 002 DE DICIEMBRE 2022 Y SUS ACTUALIZACIONES

Los Suscritos OMAR LENGERKE PEREZ, Representante Legal - Rector y GRICELDA PULIDO JAIMES, Contador Público, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones, Resolución 182 de 2017, Resolución 159 de mayo 2018, Resolución 441 de 2019 modificada por la Resolución 193 de 2020, y el numeral 2.2.3 del Instructivo No.002 de diciembre de 2022y demás actualizaciones expedidas por la UEA – Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones económicas realizadas por las Unidades Tecnológicas de Santander, con corte a 31 de diciembre de 2022 y que fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad generados desde el Sistema de Información Financiera GD y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de diciembre de 2022 y sus modificaciones posteriores, de la UAE – Contaduría General de la Nación.

Que los Estados Contables Básicos de las Unidades Tecnológicas de Santander, con corte a 31 de diciembre de 2022, se han verificado las afirmaciones y la información revelada contenidas en el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de cambio en el patrimonio reportados en el balance general generado por el Sistema de Información Financiera GD a 31 de diciembre de 2022.

Que se dio cumplimiento al control interno, en cuanto a la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2023).

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC.63.535.327 de Bucaramanga
T.P. No. 157967-T
Contador Público

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL – RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, los saldos de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, y los Estados Financieros que revelan los hechos, transacciones y operaciones económicas; realizadas por las Unidades Tecnológicas de Santander, de la información suministrada de la vigencia 2022 y 2021, que fueron tomados fielmente de las ejecuciones presupuestales y de los libros de Contabilidad generados desde el Sistema de Información Financiera GD; siendo que éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores, de la UAE – Contaduría General de la Nación y Contraloría General de la Nación.

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2023).

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC 91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

Proyectó: Graciela pulido Jaimes
Jefe Oficina de Contabilidad
Contadora U.T.S.
CC.63.535.327 de Bucaramanga
T.P. 157967-T

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO Nº 1
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos con centavos)

cuenta	ACTIVO	2022	2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	32.356.691.461,71	40.324.820.264,89	-7.968.128.803,18	-20%
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	22.998.793.334,38	34.688.158.256,00	-11.689.364.921,62	-34%
13	Cuentas x Cobrar	9.357.898.127,33	5.636.662.008,89	3.721.236.118,44	66%
19	Otros activos	0,00	0,00	0,00	0%
	NO CORRIENTE	175.215.782.266,34	137.026.366.362,62	38.189.415.903,72	28%
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	56.381.508,81	28.381.508,81	28.000.000,00	99%
13	Cuentas x Cobrar	8.822.263.001,97	1.060.761.358,00	7.761.501.643,97	732%
16	Propiedades, planta y equipo	155.298.006.008,70	133.988.588.890,06	21.309.417.118,64	16%
19	Otros activos	11.039.131.746,86	1.948.634.605,75	9.090.497.141,11	467%
	TOTAL ACTIVO	**207.572.473.728,05**	**177.351.186.627,51**	**30.221.287.100,54**	**17%**

	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	0%
81	Derechos Contingentes	0,00	0,00	0,00	0%
83	Deudoras de Control	12.218.165.592,80	8.521.718.337,10	369644725570%	43%
89	Duedoras por contra (CR)	-12.218.165.592,80	-8.521.718.337,10	-369644725570%	43%

cuenta	PASIVO	2022	2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	4.929.981.691,36	5.566.405.642,61	-636.423.951,25	-11%
24	Cuentas por pagar	2.794.854.444,36	3.637.390.697,61	-842.536.253,25	-23%
25	Beneficios a los Empleados	1.581.470.381,00	1.452.266.431,00	129.203.950,00	9%
29	Otros Pasivos	553.656.866,00	476.748.514,00	76.908.352,00	16%
	NO CORRIENTE	16.247.931.251,05	9.742.970.438,00	6.504.960.813,05	67%
23	Préstamos por Pagar	12.304.599.685,00	0,00	12.304.599.685,00	0%
24	Cuentas por Pagar	158.315.091,00	905.631.942,00	-747.316.851,00	-83%
25	Beneficios a los Empleados	948.210.117,85	1.328.814.697,00	-380.604.579,15	-29%
27	Provisiones	928.168.697,00	873.538.805,00	54.629.892,00	6%
29	Otros Pasivos	1.908.637.660,20	6.634.984.994,00	-4.726.347.333,80	-71%
	TOTAL PASIVO	**21.177.912.942,41**	**15.309.376.080,61**	**5.868.536.861,80**	**38%**
3	**PATRIMONIO**	**186.394.560.785,64**	**162.041.810.546,90**	**24.352.750.238,74**	**15%**
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	186.394.560.785,64	162.041.810.546,90	24.352.750.238,74	15%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**207.572.473.728,05**	**177.351.186.627,51**	**30.221.287.100,54**	**17%**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0%
91	Responsabilidades contingentes	-20.118.856.716,29	-19.016.082.868,00	39.134.939.584,29	6%
93	Acreedoras de Control	0,00	-1.984.355.836,76	1.984.355.836,76	-100%
99	Acreedoras de Control	20.118.856.716,29	21.000.438.704,76	-41.119.295.421,05	-4%

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

ORICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No. 157967-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO N° 2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos con centavos)

Código	ACTIVO	Periodo 2022	Periodo 2021	variacion Absoluta	V.R. %
	CORRIENTE	**32.356.691.461,71**	**40.324.820.264,89**	**-7.968.128.803,18**	**-20%**
11	**Efectivo y Equivalente al Efectivo**	**22.998.793.334,38**	**34.688.158.256,00**	**-11.689.364.921,62**	**-34%**
1105	Caja	0,00	0,00	0,00	0%
1110	Bancos y corporaciones	22.998.793.334,38	34.688.158.256,00	-11.689.364.921,62	-34%
13	**Cuentas por cobrar**	**9.357.898.127,33**	**5.636.662.008,89**	**3.721.236.118,44**	**66%**
1317	Prestación de Servicios	7.098.822.500,00	3.914.441.992,60	3.184.380.507,40	81%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	2.259.075.627,33	1.722.220.016,29	536.855.611,04	31%
19	**Otros activos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
1906	Avances y Anticipos Entregados	0,00	0,00	0,00	0%
	NO CORRIENTE	**175.215.782.266,34**	**137.026.366.362,62**	**38.189.415.903,72**	**28%**
12	**Inversiones E Instrumentos**	**56.381.508,81**	**28.381.508,81**	**28.000.000,00**	**99%**
1224	Inversiones de Administracion de Liquidez al Costo	56.381.508,81	28.381.508,81	28.000.000,00	99%
13	**Cuentas por cobrar**	**8.822.263.001,97**	**1.060.761.358,00**	**7.761.501.643,97**	**732%**
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	13.042.827,00	48.960.018,00	375%
1337	Transferencias por Cobrar	8.706.152.750,97	980.000.000,00	7.726.152.750,97	788%
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	54.107.406,00	0,00	54.107.406,00	0%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	0,00	67.718.531,00	-67.718.531,00	-100%
16	**Propiedades, planta y equipo**	**155.298.006.008,70**	**133.988.588.890,06**	**21.309.417.118,64**	**16%**
1605	Terrenos	29.072.685.495,00	24.634.219.685,00	4.438.465.810,00	18%
1615	Otras Construcciones en curso	1.311.230.145,89	0,00	1.311.230.145,89	0%
1636	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0,00	82.597.221,85	-82.597.221,85	-100%
1640	Edificaciones	108.061.337.445,95	90.964.514.481,58	17.096.822.964,37	19%
1655	Maquinaria y equipo	26.799.411.964,32	21.897.291.880,41	4.902.120.083,91	22%
1660	Equipo médico y científico	1.914.581.949,65	1.901.026.057,89	13.555.891,76	1%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	3.233.885.848,86	2.808.050.383,98	425.835.464,88	15%
1670	Equipos de comunicación y computación	8.505.246.027,41	8.033.250.614,80	471.995.412,61	6%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	341.829.063,88	119.608.871,34	222.220.192,54	186%
1680	Equipo de Comedor, cocina, despensa y hotel	82.142.767,23	0,00	82.142.767,23	0%
1681	Bienes de Arte y Cultura	529.403.798,01	533.483.310,01	-4.079.512,00	-1%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-24.553.748.497,50	-16.985.453.616,80	-7.568.294.880,70	45%
19	**Otros activos**	**11.039.131.746,86**	**1.948.634.605,75**	**9.090.497.141,11**	**467%**
1906	Avances y Anticipos Entregados	6.310.647.166,75	96.867.035,94	6.213.780.130,81	6415%
1908	Recursos Entregados en Administración	2.830.000.000,00	0,00	2.830.000.000,00	0%
1909	Depositos Entregados en Garantia	389.451.435,72	333.110.318,72	56.341.117,00	17%
1970	Intangibles	3.632.972.834,20	2.925.877.986,74	707.094.847,46	24%
1975	Amortizacion Acumulacion de activos intangibled	-2.123.939.689,81	-1.407.220.735,65	-716.718.954,16	51%
	TOTAL ACTIVO	**207.572.473.728,05**	**177.351.186.627,51**	**30.221.287.100,54**	**17%**

PASIVO

	CORRIENTE	**4.929.981.691,36**	**5.566.405.642,61**	**-636.423.951,25**	**-11%**
24	**Cuentas por pagar**	**2.794.854.444,36**	**3.637.390.697,61**	**-842.536.253,25**	**-23%**
2401	Adquisición de bienes y servicios	620.256.719,14	1.090.308.807,00	-470.052.087,86	-43%
2407	Recursos a Favor de Terceros	1.586.677.556,78	2.056.858.073,50	-470.180.516,72	-23%
2424	Descuentos de Nomina	0,00	181.919,00	-181.919,00	-100%
2436	Retención en la fuente e impuesto de	507.643.637,89	473.143.896,00	34.499.741,89	7%
2445	Impuestos al valor agregado - iva	319.354,55	75.609,78	243.744,77	322%
2490	Otras cuentas por pagar	79.957.176,00	16.822.392,33	63.134.783,67	375%
25	**Beneficios a los Empleados**	**1.581.470.381,00**	**1.452.266.431,00**	**129.203.950,00**	**9%**
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	1.581.470.381,00	1.452.266.431,00	129.203.950,00	9%
29	**Otros pasivos**	**553.656.866,00**	**476.748.514,00**	**76.908.352,00**	**16%**
2910	Ingresos recibidos por anticipado	553.656.866,00	476.748.514,00	76.908.352,00	16%
	NO CORRIENTE	**16.247.931.251,05**	**9.742.970.438,00**	**6.504.960.813,05**	**67%**
23	**Préstamo por Pagar**	**12.304.599.685,00**	**0,00**	**12.304.599.685,00**	**0%**
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	12.304.599.685,00	0,00	12.304.599.685,00	0%
24	**Cuentas por pagar**	**158.315.091,00**	**905.631.942,00**	**-747.316.851,00**	**-83%**
2401	Adquisición de bienes y servicios	0,00	2.894.710,00	-2.894.710,00	-100%
2407	Recursos a Favor de Terceros	49.010.117,00	74.010.117,00	-25.000.000,00	-34%
2460	Creditos Judiciales	109.304.974,00	828.727.115,00	-719.422.141,00	-87%
2490	Otras cuentas por pagar	79.957.176,00	0,00	79.957.176,00	0%
25	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**948.210.117,85**	**1.328.814.697,00**	**-380.604.579,15**	**-29%**
2511	Otras Primas	376.467.578,00	278.445.912,00	98.021.666,00	35%
2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	571.742.539,85	1.050.368.785,00	-478.626.245,15	-46%
27	**PROVISIONES**	**928.168.697,00**	**873.538.805,00**	**54.629.892,00**	**6%**
2701	Litigios y Demandas	928.168.697,00	873.538.805,00	54.629.892,00	6%
29	Otros pasivos	**1.908.637.660,20**	**6.634.984.994,00**	**-4.727.963.934,00**	**-71%**
2902	Recursos Recibidos en Administración	1.616.600,20	0,00	1.616.600,20	0%
2910	Ingresos Recibidos por Anticipado	0,00	0,00	0,00	0%
2990	Otros Pasivos Diferidos	1.907.021.060,00	6.634.984.994,00	-4.727.963.934,00	-71%
	TOTAL PASIVO	**21.177.912.942,41**	**15.309.376.080,61**	**5.868.536.861,80**	**38%**

PATRIMONIO

31	**Patrimonio de las entidades de gobierno**	**186.394.560.785,64**	**162.041.810.546,90**	**24.352.750.238,74**	**15%**
3105	Capital fiscal	115.772.870.705,78	114.645.313.494,36	1.127.557.211,42	1%
3109	Resultado de ejercicios anteriores	47.159.887.164,74	27.458.362.375,19	19.701.524.789,55	72%
3110	Resultado del ejercicio	23.461.802.915,12	19.938.134.677,35	3.523.668.237,77	18%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**207.572.473.728,05**	**177.351.186.627,51**	**30.221.287.100,54**	**17%**
	CUENTAS DE ORDEN	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
83	Deudoras de control	12.218.165.592,80	8.521.718.337,10	3.696.447.255,70	43%
89	Deudoras por el contrario	-12.218.165.592,80	-8.521.718.337,10	-3.696.447.255,70	43%
	CUENTAS DE ORDEN	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
91	Responsabilidades contingentes	20.118.856.716,29	19.016.082.868,00	-39.134.939.584,29	6%
93	Acreedoras de control	0,00	1.984.355.836,76	-1.984.355.836,76	-100%
99	Acreedoras por contra (db)	-20.118.856.716,29	-21.000.438.704,76	41.119.295.421,05	-4%

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA RULIDO JAIMES
T.P. No. 157967-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO N° 3
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos con centavos)

Código	Cuentas	Periodo 2022	Periodo 2021	VARIACION	%
	INGRESOS OPERACIONALES	**109.512.702.524,36**	**87.567.458.287,92**	**21.945.244.236,44**	**25%**
43	Venta de servicios	75.139.025.096,48	65.226.614.587,20	9.912.410.509,28	15%
44	Transferencias y Subvenciones	34.373.677.427,88	22.340.843.700,72	12.032.833.727,16	54%
	COSTO DE PRODUCCION	**50.971.825.935,20**	**39.348.487.814,70**	**11.623.338.120,50**	**30%**
63	Servicios Educativos	50.971.825.935,20	39.348.487.814,70	11.623.338.120,50	30%
	GASTOS OPERACIONALES	**38.246.012.761,34**	**28.893.391.635,96**	**9.352.621.125,38**	**32%**
51	De administración y Operación	29.123.741.985,95	20.992.574.112,83	8.131.167.873,12	39%
53	Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y Provisiones	9.122.270.775,39	7.900.817.523,13	1.221.453.252,26	15%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**20.294.863.827,82**	**19.325.578.837,26**	**969.284.990,56**	**5%**
	OTROS INGRESOS	**4.375.805.170,65**	**1.109.401.199,82**	**3.266.403.970,83**	**294%**
48	Otros ingresos	4.375.805.170,65	1.109.401.199,82	3.266.403.970,83	294%
	OTROS GASTOS	**1.208.866.083,35**	**496.845.359,73**	**712.020.723,62**	**143%**
58	Otros gastos	1.208.866.083,35	496.845.359,73	712.020.723,62	143%
	EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**23.461.802.915,12**	**19.938.134.677,35**	**3.523.668.237,77**	**18%**

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
Contador Público
T.P. No. 157967-T

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

ANEXO Nº 4

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras en pesos con Centavos)

Código	Concepto	Periodo 2022	Periodo 2021	variación Absoluta	Variación Relativa
	INGRESOS OPERACIONALES	**109.512.702.524,36**	**87.567.458.287,92**	**21.945.244.236,44**	**25%**
43	**VENTA DE SERVICIOS**	**75.139.025.096,48**	**65.226.614.587,20**	**9.912.410.509,28**	**15%**
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	75.646.331.009,48	66.011.299.956,20	9.635.031.053,28	15%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	-507.305.913,00	-784.685.369,00	277.379.456,00	-35%
44	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**34.373.677.427,88**	**22.340.843.700,72**	**12.032.833.727,16**	**54%**
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	34.373.677.427,88	22.340.843.700,72	12.032.833.727,16	54%
6	**COSTO DE VENTA**	**50.971.825.935,20**	**39.348.487.814,70**	**11.623.338.120,50**	**30%**
63	VENTA DE SERVICIOS	50.971.825.935,20	39.348.487.814,70	11.623.338.120,50	30%
51	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**29.123.741.985,95**	**20.992.574.112,83**	**8.131.167.873,12**	**39%**
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.432.275.842,46	4.030.160.808,00	402.115.034,46	10%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.449.576.500,00	1.598.224.510,00	-148.648.010,00	-9%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	308.352.900,00	354.358.100,00	-46.005.200,00	-13%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.929.336.021,75	1.371.253.761,87	558.082.259,88	41%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	412.471.945,67	234.581.147,84	177.890.797,83	76%
5111	GENERALES	17.363.144.487,94	13.123.799.335,12	4.239.345.152,82	32%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	3.228.584.288,13	280.196.450,00	2.948.387.838,13	1052%
53	**PROVISIONES**	**9.122.270.775,39**	**7.900.817.523,13**	**1.221.453.252,26**	**15%**
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8.144.227.988,53	7.028.644.007,39	1.115.583.981,14	16%
5365	DEPRECIACION DE RESTAURACION DE BIENES	-	48.901.877,88	-48.901.877,88	-100%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS	728.259.490,01	542.823.727,86	185.435.762,15	34%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	249.783.296,85	280.447.910,00	-30.664.613,15	-11%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**20.294.863.827,82**	**19.325.578.837,26**	**969.284.990,56**	**5%**
48	**OTROS INGRESOS**	**4.375.805.170,65**	**1.109.401.199,82**	**3.266.403.970,83**	**294%**
4802	FINANCIEROS	730.457.064,36	361.322.583,69	369.134.480,67	102%
4808	INGRESOS DIVERSOS	3.645.348.106,29	748.078.616,13	2.897.269.490,16	387%
58	**OTROS GASTOS**	**1.208.866.083,35**	**496.845.359,73**	**712.020.723,62**	**143%**
5802	COMISIONES	30.318.542,73	128.086.624,23	-97.768.081,50	-76%
5804	FINANCIEROS	866.031.164,00	34.640.040,00	831.391.124,00	2400%
5890	GASTOS DIVERSOS	312.516.376,62	334.118.695,50	-21.602.318,88	-6%
	EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**23.461.802.915,12**	**19.938.134.677,35**	**3.523.668.237,77**	**18%**

PH.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.427.608 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No 157967-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO Nº 5
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos con centavos)

PATRIMONIO		
Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2022	186.394.560.785,64	
Variaciones		**24.352.750.238,74**
Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2021	162.041.810.546,90	

3	PATRIMONIO	2022	2021	VARIACIÓN	%
31	**Patrimonio de las Entidades de Gobierno**	**186.394.560.785,64**	**162.041.810.546,90**	**24.352.750.238,74**	**15,03%**
3105	Capital fiscal	115.772.870.705,78	114.645.313.494,36	1.127.557.211,42	0,98%
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	47.159.887.164,74	27.458.362.375,19	19.701.524.789,55	71,75%
3110	Resultado del Ejercicio	23.461.802.915,12	19.938.134.677,35	3.523.668.237,77	17,67%

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No. 157967-T
Contador Publico

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E INSTRUCTIVO 002 DE 2022 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

¡Lo hacemos posible!

INDICADORES DE LIQUIDEZ					
RAZON CORRIENTE	**2022**			**2021**	
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	32.356.691.461,71	**6,56**		40.324.820.264,89	**7,24**
	4.929.981.691,36			5.566.405.642,61	

CAPITAL DE TRABAJO	**2022**			**2021**	
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	32.356.691.461,71	**27.426.709.770,35**		40.324.820.264,89	**34.758.414.622,28**
	4.929.981.691,36			5.566.405.642,61	

La razón corriente nos muestra que la Institución cuenta con 6,56 veces de activos corrientes para cubrir las deudas a corto plazo con corte a diciembre de 2022.

Las UTS cuentan con un capital de trabajo o sostenibilidad de operaciones educativas que le permiten cubrir los pasivos corrientes, y contar con el disponible para sus operaciones educativas.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO					
ENDEUDAMIENTO	**2022**			**2021**	
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	21.177.912.942,41	**10%**		15.309.376.080,61	**9%**
	207.572.473.728,05			177.351.186.627,51	

AUTONOMIA	**2022**			**2021**	
PASIVO TOTAL / PATRIMONIO	21.177.912.942,41	**11%**		15.309.376.080,61	**9%**
	186.394.560.785,64			162.041.810.546,90	

Las UTS financian sus pasivos totales utilizando solo el 10% del valor total de su activo

El indicador de autonomía muestra la independencia con la que cuenta las UTS frente a sus acreedores; el cual muestra solidez financiera, presupuestal y autónoma.

Es de revelar que los Estados Financieros a diciembre de 2022, se presentaron al Consejo Directivo, máximo órgano de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC. 91.478.008
Representante Legal- Rector

GRICELDA PULIDO JAIMES
C. 63.535.527
T.P. 157967-T. Contador Público

3201 - UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
FLUJO EFECTIVO
Sector: Publico Caracter: Institución Tecnológica
VIGENCIA Y PERIODO DEL REPORTE: Trimestre 4o de 2022 FECHA DE CARGUE: 08/08/23

Item	Detalle Cuenta	Valor Periodo Actual
	EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE ORIGEN	
	PAGOS	-3.630.124.704
17	Operación de origen - Pagos a realizados a proyectos de inversion	-3.630.124.704
18	Operación de origen - Pagos realizados por otros costo de Venta de Servicios	
	TOTAL EFECTIVO EN ACTIVADES DE OPERACIÓN	-3.630.124.704
	EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	
27	Actividades de inversión - Compra de Propiedad Planta y Equipo	-21.309.417.119
	TOTAL EFECTIVO EN ACTIVADES DE INVERSION	-21.309.417.119
	EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
	ENTRADA	
38	Actividades de Financiamiento - Entradas - Recaudo de Otros Productos de Prestamo en moneda nacional (Largo Plazo)	13.250.176.902
39	Actividades de Financiamiento - Entradas - Recaudo de Otros Productos de Prestamo en moneda extranjera de (Largo Plazo)	
	TOTAL EFECTIVO EN ACTIVADES DE FINANCIAMIENTO	13.250.176.902
	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	
	Incremento o Decremento Neto del Efectivo Durante el Año	-11.689.364.921
48	Efectivo Equivalente al Inicio del Año	34.688.158.255
	TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	22.998.793.334

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidas por la Acreditación

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Unidades Tecnológicas de Santander

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
INDICADORES FINANCIEROS
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos con centavos)

INDICADORES DE LIQUIDEZ

RAZON CORRIENTE	2022		2021	
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	32.356.691.461,71	6,56	40.324.820.264,89	7,24
	4.929.981.691,36		5.566.405.642,61	

CAPITAL DE TRABAJO	2022		2021	
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	32.356.691.461,71	27.426.709.770,35	40.324.820.264,89	34.758.414.622,28
	4.929.981.691,36		5.566.405.642,61	

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

ENDEUDAMIENTO	2022		2021	
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	21.177.912.942,41	10%	15.309.376.080,61	9%
	207.572.473.728,05		177.351.186.627,51	

AUTONOMIA	2022		2021	
PASIVO TOTAL / PATRIMONIO	21.177.912.942,41	11%	15.309.376.080,61	9%
	186.394.560.785,64		162.041.810.546,90	

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC 91.475.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
T.P. No. 157967-T
Contador Publico

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E INSTRUCTIVO 002 DE 2022 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Tabla de contenido

NOTA 1. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 6

1.1 Identificación y Funciones 6
1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones 11
1.3 Base normativa y periodo cubierto 12
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura 13

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 14

2.1 Base de Medición 14
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 15
2.3 Otros aspectos 16

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 17

3.1. Juicios 17
3.2. Estimaciones y supuestos 17
3.3. Correcciones contables 18
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 18

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 18

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO 23
5.1 Depósitos en instituciones financieras 24

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 25
6.1 Inversiones de administración de liquidez 25

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 26
7.1 Prestación de Servicios 27
7.1.1 De los Servicios Educativos. 27
7.2 Transferencias por cobrar (1337) – Activo no corriente 29
7.3 Otras cuentas por cobrar –(1384) 30
7.4 SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD –(1338) 31

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 32
10.1 Detalle saldos y Movimientos PPE-Muebles 34
10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles 35
10.3 Detalle saldos y movimientos PPE – Depreciación Acumulada 38
10.4 Estimaciones 39

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 41
11.1 Bienes de uso público BUP - históricos y culturales BHC 41

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 42

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS 42
16.1 Avances y anticipos entregados. (1906) 43
16. 2 Recursos entregados en Administración (1908) 44
16. 3 Depósitos entregados en Garantía (1909) 44
16.4 Intangibles / Amortización acumulada de activos intangibles. 45

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR 47
20.1 Revelaciones generales 47

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 48
21.1. Revelaciones generales 49
21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales (240101) 49
21.1.2 Recursos a favor de terceros (2407) 50
21.1.3 Descuentos de nomina 52
21.1.4 Retención en la fuente e impuestos de timbre 53
21.1.5 Impuesto al valor agregado por pagar 54
21.1.6 Créditos Judiciales 54
21.1.7 Otras cuentas por pagar 55

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 55
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo 56
22.2 Beneficio a los empleados a largo plazo 56

NOTA 23. PROVISIONES 57
23.1 Litigios y demandas 57

NOTA 24. OTROS PASIVOS 58
24.1 Otros pasivos diferidos (2990) 58

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 61
26.1 Cuentas de Orden Deudoras (CxC) 62
26.1.1. Otras cuentas deudoras de control –Responsabilidades fiscales. 63
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras (CxP) 63

NOTA 27. PATRIMONIO 64
27.1 Patrimonio de las entidades del gobierno 64
27.2 Resultado de ejercicios anteriores 65
27.3 Resultado este ejercicio 65

NOTA 28. INGRESOS 65
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación 66
28.1.1 Ingresos fiscales - Detallado (43) 66
28.1.2 Detalle Cuentas de Transferencias (44) 67
28.1.3 Detalle Cuentas de Otros Ingresos (48): 68
28.1.3.1 Detalle los componentes de Otros Ingresos- Financieros -4802 68
28.1.3.2 Detalle los componentes de Otros Ingresos: Diversos -4808 69

NOTA 29. GASTOS 71
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas 71
29.1.1 Detalle los componentes de Gasto Generales (5111): 72
29.1.2 Detalle de los componentes de las Cuentas del Gasto Impuestos, Contribuciones y Tasas (5120): 73
29.2 Detalle de la cuenta Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (53) 74
29.3 Otros gastos 75

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS 76
30.1 Costo de Ventas de Servicios Educativos (7) 76

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 78

NOTA 1. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

1.1 Identificación y Funciones

MISION: Las Unidades Tecnológicas de Santander, es un establecimiento público del orden departamental, que se dedica a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión para contribuir al desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.

VISION: En el año 2030, las Unidades Tecnológicas de Santander, serán reconocidas en el ámbito académico nacional e internacional, como una institución comprometida con la transformación social, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Reseña Histórica

Las Unidades Tecnológicas de Santander nacieron el 23 de diciembre de 1963, bajo el nombre de Instituto Tecnológico Santandereano, mediante la ordenanza departamental número 90. Al siguiente año (1964), se protocolizó el estudio en las facultades intermedias de Electrónica, Instrumentación, Termotecnia y Topografía. Dos años después, en 1966, el Ministerio de Educación Nacional aprobó los programas ofertados y el otorgamiento del título de Auxiliares en Ingeniería. Entre 1968 y 1973 funcionó el convenio de integración académica entre la Universidad Industrial de Santander, la Fundación Universidad de Pamplona y el Instituto Tecnológico Santandereano. Al inicio de la década de los 80, se reglamentaron las carreras tecnológicas apartando las de la formación intermedia profesional. En 1981, la Asamblea de Santander ordenó la separación del Instituto Tecnológico Santandereano y del Instituto Superior Dámaso Zapata. El nombre de Unidades Tecnológicas de Santander, UTS, fue oficializado en 1986. A partir del año 1992, la institución ofertó programas de especialización tecnológica, el primero fue en Equipo Electromecánico. En 1997, las Unidades Tecnológicas de Santander inauguran la actual sede ubicada en la Ciudadela Real de Minas en la calle de los estudiantes nro.9-82. Antes de finalizar el milenio, en 1999, las UTS sufren la peor crisis de su historia. El Ministerio de Hacienda contempló el cierre de la institución porque no era viable financieramente por su alto grado de dependencia de los recursos departamentales. No obstante, en el 2000 se planteó la apertura de nuevos programas y el aumento de cupos, en cada uno de ellos, como estrategia para evitar la clausura. Desde el año 2007, el Ministerio de Educación Nacional permitió ofrecer programas universitarios mediante la modalidad de ciclos propedéuticos. En el 2008 se ofertan programas universitarios propios, ese mismo año se ofrecen programas tecnológicos en Vélez y en el 2010 en Barrancabermeja. El 2012 fue clave para la

historia de las UTS. La institución empezó los procesos para ofertar los programas de Tecnología en desarrollo de Sistemas Informáticos, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Ambiental y la Profesional en Deportes. De igual manera, se trabaja para abrir las Tecnologías en Petróleo y Gas, Minería y Turismo Bilingüe. También, se propone ampliar la planta física de 16 mil a más de 38 mil metros cuadrados.

FEBRERO 9 DE 2016. Unidades Tecnológicas de Santander se unieron a la iniciativa del Ministerio de Educación "La Paz es una nota" Las Unidades Tecnológicas de Santander y la Defensoría del Pueblo seccional Santander realizaron el conversatorio "La Paz es una nota" con la participación masiva de los estudiantes Uteístas, quienes expresaron sus ideas para buscar aportar a la construcción de un país sin conflicto armado. ABRIL 29 DE 2016. Las UTS expusieron ante 25 empresarios y diseñadores el ciclo propedéutico para crear con ellos el plan de estudios de la tecnología y el nivel profesional del Programa de Diseño de Modas, conforme a las necesidades del mercado. Las Unidades Tecnológicas de Santander fueron reconocidas como la mejor Institución en el índice de Gestión de Proyectos en la inversión de los recursos de regalías. Así lo dio a conocer el Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Simón Gaviria Muñoz, durante 'ExpoRegalías' 2016, evento que se realizó en Bucaramanga, en el que se dieron cita los mandatarios locales, departamentales y sus equipos, para socializar información referente a la normatividad del Sistema General de Regalías. NOVIEMBRE 8 DE 2016. Se realizó la Inauguración del Learning Center UTS y los estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander empezaron a contar con un nuevo Centro de Estudios de Idiomas para fortalecer sus habilidades comunicativas en el aprendizaje de una segunda lengua. Se trata del Learning Center, inaugurado por el rector de la Institución, el profesor Ph.D. Omar Lengerke Pérez, quien invitó a la comunidad educativa a conocer y utilizar las herramientas con las que cuenta el Departamento de Idiomas, al tiempo que manifestó su interés de impulsar espacios innovadores para optimizar el proceso de enseñanza de otros idiomas, además del inglés, entre ellos el portugués, alemán y francés.

FEBRERO 20 DE 2017.Ante la difícil situación de suministro de energía eléctrica que en el 2016 vivió Colombia, los integrantes de la asignatura de Fuentes Alternativas de Energía, de la tecnología en Electricidad, se ingeniaron un Molino Energético capaz de encender cuatro bombillas tipo led que iluminarían una casa de interés social o ubicada en una zona rural de difícil acceso. El prototipo fue diseñado con materiales reciclables. Consta de un aspa de ventilador, un motor de impresora, tubería, dos cajas de CPU, dos baterías de motocicleta, dos botellas de gaseosa y una carpa plástica.

JUNIO DE 2017. Fue firmado un convenio entre el rector de las UTS, Ph.D. Omar Lengerke Pérez, y el director del Centro de Estudios Financieros y de la Universidad a Distancia de Madrid, Arturo de las Heras lo cual permitirá que los estudiantes de ambas instituciones realicen

investigaciones e intercambios socioculturales y de movilidad académica. Además, los docentes y egresados podrán cursar un título en maestría, en todas las áreas que se ofrecen en la Udima.

DICIEMBRE DE 2017. La fachada de la sede deportiva de las UTS, ubicada en el barrio Coaviconsa, cuenta con una nueva cara gracias al talento de la docente María del Pilar Gómez y 23 estudiantes. El mural, de 45 metros de largo, fue bautizado como la 'Historia del Talento Uteísta' y fue pintado en un tiempo record de dos meses.

DICIEMBRE 9 DE 2017. Un convenio entre la Alcaldía de Bucaramanga, la Secretaría de Salud y Medio Ambiente municipal y las Unidades Tecnológicas de Santander permitió que 65 líderes de la capital santandereana se capacitaran en el diplomado "Participación Comunitaria en Salud y Ambiente". El objetivo del diplomado, que se adelantó durante 115 horas los fines de semana en la Biblioteca Virtual de las UTS, era que aprendieran de redacción, identificación de problemas y formulación de proyectos que beneficien a sus comunidades

A partir de noviembre del 2018 mediante transferencia cesión a título gratuito, predio urbano en el municipio de Vélez, con lote e infraestructura - terreno construido según escritura no.1105 de fecha noviembre 21 de 2018, matrícula inmobiliaria 324-15260,324-47508, ubicado en la carrera 6 no.11b-06-18y calle 12 no. 5-33, notaria de origen segunda de Vélez, por valor de $923.937.000.

El municipio de Barrancabermeja le dono a las Unidades Tecnológicas de Santander el terreno con escritura no.0919 del 26 de junio de 2019, matrícula inmobiliaria 303-84793, código catastral 68-081-01-06-00642-0001-000 municipio de Barrancabermeja - especificación : cesión a título gratuito de un terreno denominado " escuela plan 82, distinguido en la nomenclatura urbana con el número 37-17 sobre la calle 64 del barrio la esperanza del municipio de Barrancabermeja -notaria de origen notaria primera. Según ingreso no.20-00018 y egreso 20-00304.

Las Unidades Tecnológicas de Santander -UTS- es una Institución de Educación Superior -IES- Descentralizada del Orden Departamental, con 55 años de experiencia y una cobertura en cuatro (4) puntos geográficos del departamento (Bucaramanga, Barrancabermeja, Piedecuesta, Vélez) a través de programas técnicos, tecnológicos y ciclo profesional, con una población estudiantil en la anualidad que supera los 20.000 alumnos matriculados en especial de los estratos socioeconómicos más vulnerables.

Abril 26 del 2022. *En 58 años de existencia de las UTS es la primera vez que un programa académico es Acreditado en Alta Calidad.*
El Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través de las Resoluciones 006412 y 006413, del 22 de abril de 2022, otorgó a las Unidades Tecnológicas de Santander la **Acreditación en Alta**

Calidad para los programas de Ingeniería Electrónica y la Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales.

Es importante destacar que, en los 58 años de creación de las Unidades Tecnológicas de Santander, es la primera vez que reciben la Acreditación en Alta Calidad por parte del MEN, un sueño que hoy es una realidad y que ratifica la excelencia de sus programas académicos.

Para el rector de las UTS, profesor Omar Lengerke Pérez, este reconocimiento "representa un hecho histórico para todos nosotros en las UTS, que nos llena de orgullo, emociona y es un gran motivo para celebrar que por primera vez nuestros programas académicos reciben Acreditaciones en Alta Calidad".

El Ministerio de Educación, basado en el concepto del Consejo Nacional de Acreditación, consideró que estos dos programas de las UTS "han logrado niveles de calidad" gracias a los resultados de sus procesos académicos, proyectos de investigación y extensión, bienestar institucional, movilidad, entre otros aspectos.

Liderado por el profesor Omar Lengerke Pérez, este logro institucional llena de orgullo a la familia uteísta que integran directivos, administrativos, estudiantes, docentes y graduados, que, con gran compromiso y trabajo en equipo, han sido artífices del crecimiento de las UTS y cumplimiento de la Misión.

Así mismo, el Ministerio de Educación, a través de las mismas Resoluciones concedió a las Unidades Tecnológicas de Santander la renovación del registro calificado para los programas de Ingeniería Electrónica y la Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales.

Por su parte, el vicerrector Académico, profesor Alberto Serrano Acevedo aseguró que "los procesos de calidad se han realizado desde hace 58 años, pero nos faltaba saber evidenciar ante el Ministerio de Educación los resultados de nuestros procesos a través de la presentación de indicadores".

Asimismo, el coordinador de Ingeniería Electrónica, Daniel Alexander Velasco Capacho, expresó que "sin duda que la acreditación que recibimos es el escalón máximo que podemos obtener como reconocimiento a la calidad de los procesos académicos y proyectos de investigación y extensión que desarrollamos en nuestros programas".

El profesor de Ingeniería Electrónica, Jeison Marín Alfonso, también valora este logro, al afirmar que "como docente me siento orgulloso porque sencillamente con la acreditación se logra evidenciar la calidad del trabajo que hemos realizado desde el programa con la colaboración de todas las dependencias".

Finalmente, la estudiante de Ingeniería Electrónica, Lina Alexandra Quiroz Obando, expresó "me siento muy feliz por la acreditación de alta calidad que ha recibido la carrera y la institución

porque sé que se nos abrirá puertas, agradezco al coordinador y a los docentes por la labor que hoy nos llena de orgullo".

Asegurar la Asignación de los recursos del presupuesto que sean necesarios para la ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología.

Fortalecer la cultura investigativa Institución a la generación de espacios y estrategias para incentivar el espíritu investigativo y promover la creatividad y la innovación en los actores académicos de las UTS.

En la actualidad

Las UTS son una Institución de Educación Superior (IES) de carácter público, del orden departamental, fundada en 1963. Tiene presencia en Bucaramanga, así como en los municipios de Piedecuesta, Barrancabermeja, y Vélez. Su oferta académica abarca programas tecnológicos y universitarios en las áreas de ciencias naturales, ingenierías, ciencias socioeconómicas y empresariales.

Para el primer semestre de 2021, la IES contaba con 20.141 estudiantes, con un incremento de 14,65% frente a la segunda mitad del año anterior y de 8,66% respecto al mismo periodo de 2020, concentrados en programas tecnológicos (84,62%). Al respecto, se estima que atiende al 33,8% de la población estudiantil1 en su zona de influencia, nivel que da cuenta de su importancia.

Ofrece en su sede principal quince programas de educación tecnológica y trece universitarios, algunos de ellos con alternativa presencial y virtual. A la fecha, se encuentra a la espera de lograr la acreditación de seis programas2 para los cuales recibió la visita de los pares del CNA3 entre noviembre de 2020 y octubre de 2021.

Acorde con la búsqueda de la acreditación y su propósito de cambio de carácter académico a Universidad, la Calificadora pondera los esfuerzos de la IES por fortalecer su planta de docentes y la cualificación de los mismos, pues se evidencia un aumento significativo de aquellos que tienen un título de maestría. Así, cuenta con 928 profesores, de los cuales el 4,11% tienen doctorado, el 59,1% maestría4, 18,8% tienen especialización y 18% pregrado.

Adicionalmente, se destaca la implementación de estrategias de tipo académico, psicosocial y financiero para mitigar la deserción estudiantil, más aún, al considerar que más del 90% de los estudiantes provienen de los estratos 1, 2 y 3. De esta manera, el indicador de deserción se ha

mantenido controlado5, favorecido a su vez por los recursos de los programas Generación E6, Generación Diamante7, y "Matricula Cero", este último recientemente aprobado por el Gobierno Nacional.

El nuevo Plan de Desarrollo Institucional (PEI) formulado para el periodo 2021-2027, está estructurado sobre cinco pilares: 1) innovación, 2) gestión humana, 3) conocimiento, 4) globalización y 5) sostenibilidad. Igualmente, está enfocado a fortalecer tres ejes fundamentales: a) transformación social, b) innovación y c) desarrollo tecnológico, en pro de posicionarse a nivel regional y nacional como una Institución que contribuye con el progreso económico, científico y cultural.

Sobresale la capacidad de la Institución para afrontar los desafíos de la prestación de servicios por medios virtuales, favorecidos por su experiencia y trayectoria en esta modalidad. Aspecto que, a su vez, le permitió atender el significativo aumento de estudiantes del último periodo sin incurrir en costos adicionales. Es de mencionar que, para el primer trimestre de 2021, definió lineamientos en materia de bioseguridad para el regreso progresivo a la presencialidad de los procesos académicos. De esta manera, los cursos teóricos y sus evaluaciones se desarrollan de manera virtual, en tanto que, aquellos que contengan un componente práctico se programan de manera presencial.

En este sentido, la Calificadora destaca las inversiones en infraestructura física que buscan atender el crecimiento actual y esperado, entre estas: la incorporación en el primer trimestre de 2020 de un nuevo edificio con 100 aulas de clase8 y la adecuación y modernización de los espacios administrativos9, ambos ubicados en la sede principal. Asimismo, para los próximos años proyecta la adecuación de dos edificios en la sede regional de Piedecuesta, la construcción de un centro de alto rendimiento y el mejoramiento de la sede de Barrancabermeja. Proyectos que serán fundamentales ante las expectativas de un retorno total a la presencialidad en el corto plazo y la capacidad instalada actual versus el número de estudiantes. Lo anterior, además, contribuirá con el posicionamiento de la Institución y la mejora continua en la calidad de sus procesos académicos.

1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Para el proceso contable en el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y para preparar y presentar los estados contables, Las UTS, está aplicando las directrices del marco normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo

General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública e incorpora reglamentación desarrollada por la fundación IFRS para aplicabilidad de las normas internacionales de la información financiera.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos. La unidad monetaria utilizada para las cuentas del balance general, las cuentas del estado de actividad financiera, económica y social y el estado de cambios en el patrimonio, es el peso colombiano.

Aplicación del Catálogo General de Cuentas: El Catálogo General de Cuentas (CGC) para Entidades de Gobierno será empleado para efectos de registro, identificación, preparación, revelación de Estados Contables y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, según Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021 además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, prepara y elabora los Estados Financieros conforme a la adopción del marco técnico normativo del Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores a partir de la vigencia de 2017, atendiendo la Resolución 620 de 2015 por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno, la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución 484 de 2017, Resolución 441 de 2019, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, así mismo en atención a los lineamientos dados en el Marco conceptual para la preparación de la información conformes a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno "capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones" y las demás modificaciones al mismo emanadas por la CGN. Así mismo atendiendo la Resolución 356 de 2022 y el instructivo 002 de diciembre de 2022.

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2022, reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del estado de resultados son los ingresos, los gastos y los costos reflejando un resultado del ejercicio.

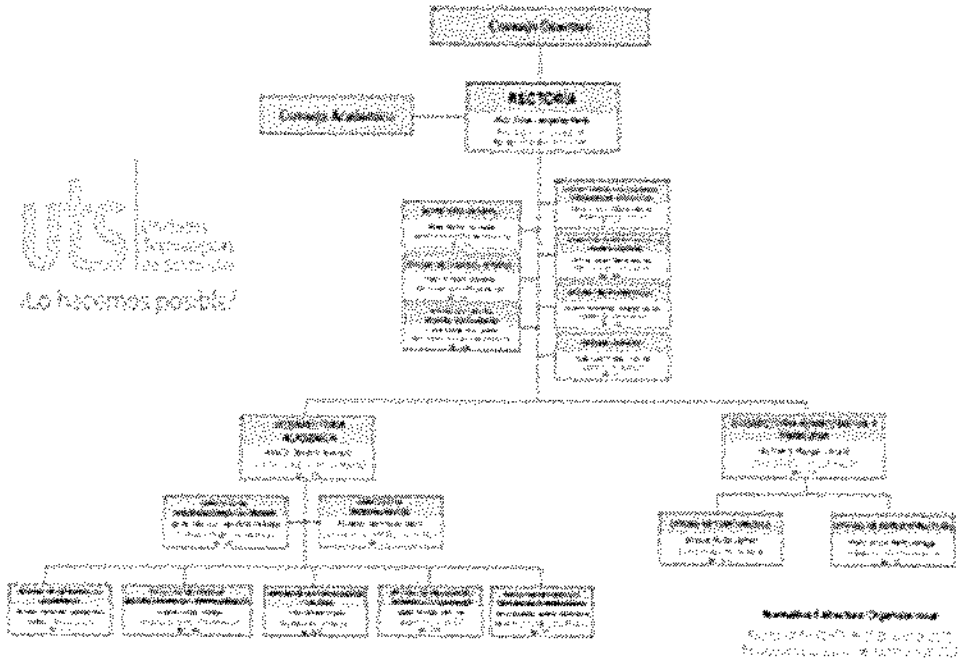
Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y

Representación Fiel. La mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.
Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

De acuerdo a la Resolución 02-471 de 10 de junio de 2017 se modificó la estructura organizacional de las UTS. De acuerdo a la Resolución 022-632 de 27 de septiembre de 2021, modifica la resolución anterior (02-471), por lo que la estructura organizacional corresponde al siguiente gráfico:

Unidades Tecnológicas de Santander



NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de Medición

Las Unidades Tecnológicas de Santander preparan los Estados Financieros teniendo en cuenta la estructura de las cuentas que maneja la institución en el desarrollo de las operaciones y de conformidad al marco normativo aplicable como se indica en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores a partir de la vigencia de 2017, Resolución 620 de 2015 "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno", la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución 484 de 2017, Resolución 441 de 2019, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021, así mismo en atención a los lineamientos dados en el Marco conceptual para la preparación de la información conformes a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno "capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones". Así mismo atendiendo el instructivo de cierre nro. 002 de diciembre de 2022, que son de forma y no de fondo en cuanto a la aplicación de las normas y de cambio de denominación a las cuentas contables y las demás modificaciones y actualizaciones emanadas por la Contaduría General de la Nación,

La estructura del documento y los anexos de apoyo relacionados:

□□Estados Financieros
a) Estado de Situación Financiera
b) Estado de Resultados
c) Estado de cambios en el patrimonio
d) Las notas a los Estados Financieros

Estos Estados Financieros se presentan en forma comparativa con el periodo anterior, es decir los saldos al cierre del semestre de la vigencia actual y los saldos al cierre del semestre de la vigencia anterior. Así mismo teniendo en cuenta los elementos para la preparación en forma adecuada la medición, reconocimiento y revelación total de los hechos económicos, debidamente soportados; información clara e identificada para la preparación de las Notas a los Estados Financieros.

Base de Preparación

Las Unidades Tecnológicas de Santander preparan y elabora los estados financieros mediante el nuevo marco normativo emanado por la CGN de la Resolución No. 533 de 2015, la Resolución

No. 620 de 2015, el Instructivo No. 002 de 2016, la incorporación del Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de gobierno. A su vez se tuvieron en cuenta las instrucciones dadas mediante de la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución No425 de diciembre de 2019, Resolución 109 del 17 de junio del 2020, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021 e instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020, instructivo No.002 de diciembre de 2022, Resolución 356 de 2022 y sus demás actualizaciones emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Las Unidades Tecnológicas de Santander adoptó el Manual de Políticas Contables mediante Resolución 02-1051 del 23 de octubre de 2017. "Por medio de la cual se compila y se modifica la normatividad existente del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para la preparación y presentación de información financiera, normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos para las Unidades Tecnológicas de Santander". Así mismo conforme a las actualizaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros que hacen parte de estos informes mediante Acuerdo del consejo Directivo de enero de 2020 y la Resolución de enero del 2020 "Por la cual se expide el Manual para el manejo administrativo de los bienes, propiedad, planta y equipo de las Unidades Tecnológicas de Santander".

Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos soporte

Los libros de Contabilidad de Las UTS, se encuentran en medio magnético en el software de la Entidad GD_ECO, el Decreto Ley 0019 de 2012, en su artículo 56 consagra la posibilidad de llevar en archivos electrónicos todos los libros oficiales, si el ente de control los solicitara en físico serán impresos; en ellos se encuentran las operaciones realizadas por la administración, con sus debidos soportes los cuales se encuentran en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Dicha documentación tiene respaldo en el equipo administrador del sistema que corresponde al de la oficina de contabilidad y copia de seguridad en medio magnético custodiado por quien ejerce como Jefe de la oficina de recursos Informáticos de la Entidad.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las Unidades Tecnológicas de Santander aplican en sus operaciones bajo la moneda funcional y de presentación en pesos colombianos (COP), cuyas cifras se reflejan con dos dígitos (centavos) para la preparación, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Estados Financieros.

2.3 Otros aspectos

Reconocimiento-Reincorporación, Revaluación y Reclasificación de Activos Fijos Conforme al marco normativo NICSP y las actualizaciones posteriores, el manual de políticas contables adoptado y en proceso de actualización, la institución da aplicación mediante los procedimientos y lineamientos del Instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019, así mismo se tiene en cuenta para reconocer un bien como activo que cumpla con la definición de activo, que se pueda medir fiablemente, que exista probabilidad de que tenga un potencial de servicio, un activo controlado que sea reconocible, que contenga una medición inicial respecto al precio de adquisición, beneficios en el funcionamiento y que se pueda verificar su medición posterior del costo y de la depreciación (distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil) valor depreciable del costo del activo y sus componentes encontrándose en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la entidad afectando el gasto en el resultado del periodo o que se incluya en el valor en libros de los activos (inventarios o activos intangibles), la estimación de la vida útil de un activo se efectuara con fundamento en lo establecido en el marco normativo (la utilización prevista del activo, su uso y funcionamiento) se aplican los procesos de acuerdo a lo establecido por la CGN y conforme a los actos administrativos adoptados en la entidad.

- La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tendrá en cuenta la vida útil de los mismos, esta será determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones, para ello la entidad establece la tabla de vida útil estimada por agrupaciones de la siguiente manera:

Nota: los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien, revisando al término de cada periodo contables y aplicando la fórmula de valor residual, teniendo en cuenta el método de depreciación, los cambios se contabilizan de conformidad al marco normativo.

- Los bienes cuyo valor de adquisición sea mayor a 0.5 SMMLV y menor a 50 UVT se registran como elementos de control (los activos de consumo no cumplen con las características para aplicar el proceso de depreciación).

- Las bajas administrativas del activo en cuenta se realizan en el momento que se presente el hecho, que se disponga del elemento y que no tenga potencial de uso.

- La entidad revela el método de depreciación utilizado para los activos tangibles e intangibles teniendo en cuenta la vida útil para el debido proceso de depreciación mediante el sistema financiero con que cuenta la entidad, reflejando el valor en libros y la depreciación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Consecuencia de la emergencia económica y sanitaria, El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 1315 del 27 de agosto de 2021, resuelve prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones Nos. 884, 1462, 2230 de 2020 y Resoluciones Nos. 222 y 738 de 2021.

La Contaduría General de la Nación ha indicado que, a partir de reporte del corte de septiembre del 2022, no se rinden reportes de acuerdo a la que se indicaba en el Decreto 580 del 31 de mayo de 2021.

La institución de acuerdo a lineamientos de Gobierno Nacional retomo sus actividades normales de trabajo articulado para su funcionamiento de manera presencial.

3.2. Estimaciones y supuestos

Son estimaciones contables para las Unidades Tecnológicas de Santander, entre otras, las siguientes:

- Estimaciones de las Cuentas por Cobrar:

Al finalizar de cada periodo, a través del Área contable evalúa y determina si existe evidencia objetiva de incobrabilidad de las cuentas por cobrar existentes, que se pueden presentar por deudas existentes de los convenios con entidades financieras u con municipios

- Estimaciones sobre Propiedad, Planta y Equipo:

Al final del periodo contable, las UTS evaluaran si existen indicios de deterioro del valor de la propiedad planta y equipo. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área de recursos Físicos no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.
Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de la propiedad planta y equipo, cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto del periodo.

- Estimaciones sobre Activos Intangibles:

Como mínimo, al final del periodo contable las UTS, el grupo de recursos físicos, evaluará si existen indicios de deterioro de valor de los activos intangibles. Si existe algún indicio, se deberá

estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área encargada no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

3.3. Correcciones contables

De presentarse alguna corrección dentro del ejercicio fiscal se citará el Comité de Saneamiento Contable con el fin de aprobar correcciones contables de años anteriores y que se encuentran en cuentas de orden de cartera, matriculas, aplazamientos y responsabilidades fiscales.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las Unidades Tecnológicas de Santander, no presenta riesgos asociados teniendo en cuenta que dentro del flujo normal de sus actividades no genera activos o pasivos financieros que se definan como tal dentro del concepto de instrumentos financieros

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La institución utiliza el sistema de contabilidad por causación y observa las políticas y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Para el proceso de identificación, registro, preparación y relación de Estados Contables, el ente está aplicando el régimen de contabilidad Pública y Plan Único de Cuentas para entidades estatales, además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación, lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las UTS dio cumplimiento conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores, por la cual se incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: El marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera; las normas para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública, que es aplicable a las entidades que se encuentren bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública. Aplicando las normas contables de Información financiera y de aseguramiento de la información para garantizar la transparencia de sus operaciones económicas de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera para las entidades del sector Público (NICSP) vigente y oficializado por la Contaduría General de la Nación. Así mismo conforme a las actualizaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el

Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos y los gastos.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel.

Las características de mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados a fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Promover la uniformidad de la información contable

Garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de suministrar información fiable necesaria para la toma de decisiones.

La presentación de los estados financieros se realizó siguiendo lineamientos del manual de políticas contables de las UTS, aprobado mediante Resolución de políticas contables y Acuerdo de enero de 2020 otorgado por el Consejo Directivo, las cuales proporcionan el juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios y fiable, en el sentido de que los Estados Financieros representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Institución, así como la esencia económica de las transacciones, condiciones, y no simplemente su forma legal, muestren neutralidad, es decir, libres de sesgos, manifiesten prudencia y estén completos en todos sus extremos significativos.

Este manual incide directamente sobre la orientación del proceso contable del funcionamiento misional y administrativo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones de administración de liquidez e instrumentos derivados
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Otros Activos
- Préstamos por pagar
- Cuentas por pagar
- Beneficios a los Empleados
- Provisiones
- Otros Pasivos
- Patrimonio de las Entidades de Gobierno

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la institución, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Información a presentar en el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Ingresos Operacionales - Venta de Servicios
- Ingresos Operacionales - Transferencias y Subvenciones
- Otros Ingresos
- Gastos Operacionales - De Administración y Operación
- Gastos Operacionales - Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones
- Otros Gastos
- Costos de producción – Servicios Educativos

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas; El resultado del periodo mostrando la utilidad o pérdida del periodo de forma comparativa con el periodo anterior.

Los efectos de la aplicación reconocidos de acuerdo con norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

La institución presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

a. El valor de los incrementos de capital
b. El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
c. Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.
d. El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la institución, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

  - NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
  - NOTA 9. INVENTARIOS
  - NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
  - NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
  - NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
  - NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
  - NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
  - NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
  - NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
  - NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
  - NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
  - NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN. -ENTIDAD CONCEDENTE

- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Situaciones particulares de los grupos, cuentas y subcuentas. Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en CONCEPTO debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, se muestra la variación absoluta y su variación relativa en los casos que aplica, los corresponden a:

- **ACTIVO**

Representan recursos controlados por LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, producto de sucesos de los cuales espera obtener beneficios en el servicio y funcionamiento. Atendiendo las políticas contables establecidas con sus respectivos procesos, plasmadas en la Resolución 02-1051 del 2017 Manual adoptado por las Unidades Tecnológicas de Santander mediante el cual están estructurados los procesos y lineamientos acorde al marco normativo para entidades de gobierno. Así mismo conforme a las modificaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros que hacen parte de estos informes mediante Acuerdo del consejo Directivo de enero de 2020 y la Resolución de enero del 2020 "Por la cual se expide el Manual para el manejo administrativo de los bienes, propiedad, planta y equipo de las Unidades Tecnológicas de Santander".

		Periodo		VARIACIÓN ABSOLUTA	%
Código	ACTIVO	2022	2021		
	CORRIENTE	32.356.691.461,71	40.324.820.264,89	-7.968.128.803,18	-20%
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	22.998.793.334,38	34.688.158.256,00	-11.689.364.921,62	-34%
13	Cuentas x Cobrar	9.357.898.127,33	5.636.662.008,89	3.721.236.118,44	66%

19	Otros activos	0,00	0,00	0,00	0%
	NO CORRIENTE	175.215.782.266,34	137.026.366.362,62	38.189.415.903,72	28%
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	56.381.508,81	28.381.508,81	28.000.000,00	99%
13	Cuentas x Cobrar	8.822.263.001,97	1.060.761.358,00	7.761.501.643,97	732%
16	Propiedades, planta y equipo	155.298.006.008,70	133.988.588.890,06	21.309.417.118,64	16%
19	Otros activos	11.039.131.746,86	1.948.634.605,75	9.090.497.141,11	467%
	TOTAL ACTIVO	**207.572.473.728,05**	**177.351.186.627,51**	**30.221.287.100,54**	**17%**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
11	**Efectivo y Equivalente al Efectivo**	**22.998.793.334,38**	**34.688.158.256,00**	**-11.689.364.921,62**	**-34%**
1105	Caja	0,00	0,00	0,00	0%
1110	Bancos y corporaciones	22.998.793.334,38	34.688.158.256,00	-11.689.364.921,62	-34%

Se reflejan a nivel de cuentas detalladas reflejando los saldos de las operaciones que conforman los movimientos al cierre de la vigencia 2022, resultando la variación entre periodos que permiten evaluar la composición del activo corriente y no corriente.

El efectivo se encuentra representado en caja menor y depósitos en instituciones financieras.

La entidad manejo caja menor durante la vigencia 2022, las oficinas ejecutoras fueron recursos físicos y Secretaria General por valor de $5.000.000,00 cada una. Teniendo en cuenta que recursos físicos cancelo la caja menor el 6 de junio y por parte de Secretaria General se realizó la consignación el 16 de diciembre y la posterior legalización el 21 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en acto administrativo según Resolución 0250 de 2017, por medio de la cual se constituye y reglamenta la caja menor, al igual que las Resoluciones que se emiten para la ejecución en cada reembolso.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
1110	**Bancos y corporaciones**	**22.998.793.334,38**	**34.688.158.256,00**	**-11.689.364.921,62**	**-34%**
111005	CUENTA CORRIENTE	412.916,24	148.913.294,35	-148.500.378,11	-100%
111006	CUENTA DE AHORRO	22.996.698.533,76	34.539.194.786,35	-11.542.496.252,59	-33%
111090	OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERA	1.681.884,38	50.175,30	1.631.709,08	3252%

La institución cuenta con 30 cuentas bancarias clasificadas así:

- 1 Cuenta corriente
- 29 Cuentas de ahorro, las cuales son identificadas con recursos propios provenientes con fuentes de (Matriculas y pecuniarios – Recursos Departamento Diamante – Recursos Departamento SMMLV – Recursos PAM del MEN), así mismo la conforman con fuentes de (Pasivos PPO – Recursos PFC – Excedentes Cooperativos MEN – Plan Fortalecimiento Institucional PFI – Recursos DNP. Enterritorio – Recursos Estampillas PROUIS . IDESAN), que son de recursos con destinación específica pero no restringida ya que la entidad es autónoma en los movimientos de acuerdo a la ejecución, y lo correspondiente a convenios municipales, de acuerdo a lo establecido en el mismo para el manejo de los recursos.

Se proyectan los pagos y las demás cuentas donde se recaudan los recursos por venta de servicios educativos.

Es relevante indicar que de cada cuenta se realiza de manera individual, el proceso de conciliación bancaria, mediante la cual se verifican los datos tanto en libros como en el extracto para la elaboración de la conciliación oportunamente, con el fin de establecer los valores objeto de registro y clasificación, con sus debidos documentos soporte (extractos bancarios, Notas, libro auxiliar y conciliación) de forma mensual dentro de los primeros diez días al mes siguiente del mes ejecutado, así mismo se realiza seguimiento a los movimientos de cuentas para su respectiva depuración y cierre al no tener movimientos futuros.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
	NO CORRIENTE				
12	**Inversiones E Instrumentos Derivados**	**56.381.508,81**	**28.381.508,81**	**28.000.000,00**	**99%**
1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	56.381.508,81	28.381.508,81	28.000.000,00	99%

El más representativo de los aportes corresponden al Fondo de desarrollo de Educación Superior - FODESEP, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, presentado con fundamento en la información contable y financiera del fondo al cierre de cada periodo fiscal.

6.1 Inversiones de administración de liquidez

Código	ACTIVO	Periodo		Variacion Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
1110	**Bancos y corporaciones**	**56.381.508,81**	**28.381.508,81**	**28.000.000,00**	**99%**
1224	**INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO**	**56.381.508,81**	**28.381.508,81**	**28.000.000,00**	**99%**
12249001	Aportes Ordinarios FODESEP	20.817.768,05	17.817.768,05	3.000.000,00	17%
12249002	Aportes Coomultrasan	1.421.100,00	1.421.100,00	0,00	0%
12249003	Aportes Cooprofesores	44.780,00	44.780,00	0,00	0%
12249004	Revalorización Aportes Fodesep	9.097.860,76	9.097.860,76	0,00	0%
12249005	Aportes REDIPI	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0%

El saldo a septiembre 30 de 2022, en inversiones de administración de liquidez corresponde a títulos de fomento en aportes ordinarios de FODESEP, su revalorización, así como los aportes en COOMULTRASAN, COOPROFESORES y REDIPI.

Los aportes en Financiera COOMULTRASAN y Aportes en COOPROFESORES, se requiere para el fortalecimiento de la venta de servicios educativos para realizar convenios, representados mediante valorización de los aportes, con fundamento en la información contable y financiera de las cooperativas al cierre del periodo fiscal.

Resolución 021446 Del 23 De noviembre Del 2022, Pago De Aportes De Las Unidades Tecnológicas De Santander Como Miembro Fundador De Una Entidad De Carácter Asociativo, Autorizada Por El Artículo 95 De La Ley 489 De 1998 Como Una Entidad Descentralizada Indirecta Denominada Red De Instituciones Para La Innovación REDIPI De Conformidad Con Acuerdo CDI No. 007-22 Del 03 De mayo De 2022.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

De las cuentas por cobrar, se han realizado las operaciones conforme a los procesos y procedimientos dados por el marco normativo y a lo establecido en las políticas contables adoptadas por la entidad para brindar veracidad en la información contable de cada hecho económico registrado y procesado, realizando el respectivo seguimiento en cada informe de manera mensual, trimestral y anual

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
	CORRIENTE				
13	**Cuentas por cobrar**	**9.357.898.127,33**	**5.636.662.008,89**	**3.721.236.118,44**	**66%**
1317	Prestación de Servicios	7.098.822.500,00	3.914.441.992,60	3.184.380.507,40	81%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	2.259.075.627,33	1.722.220.016,29	536.855.611,04	31%
	NO CORRIENTE				
13	**Cuentas por cobrar**	**8.822.263.001,97**	**1.060.761.358,00**	**7.761.501.643,97**	**732%**
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	13.042.827,00	48.960.018,00	375%
1337	Transferencias por Cobrar	8.706.152.750,97	980.000.000,00	7.726.152.750,97	788%
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	54.107.406,00	0,00	54.107.406,00	0%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	0,00	67.718.531,00	-67.718.531,00	-100%

De las cuentas por cobrar, se clasifican los créditos por prestación de servicios educativos con cooperativas, con departamentos y/o Municipios y por otros servicios.

Se han realizado las operaciones conforme a los procesos y procedimientos dados por el marco normativo y a lo establecido en las políticas contables adoptadas por la entidad para brindar veracidad en la información contable de cada hecho económico registrado y procesado, realizando el respectivo seguimiento en cada informe de manera mensual, trimestral y anual.

Es relevante indicar que en la preparación y estructuración del Estado de Situación Financiera se verificó e identificó las partidas contables, clasificando los movimientos de las **cuentas por cobrar** del Activo en Corriente y no Corriente, para reflejar la veracidad de la información contable de acuerdo al resultado de los hechos económicos de la entidad, presentando el saldo de las operaciones al cierre del trimestre para la evaluación y seguimiento de cada cuenta de acuerdo a su operación y registro contable.

Se detallan los componentes de las cuentas por cobrar del Activo Corriente y no Corriente a diciembre 31 de 2022.

7.1 Prestación de Servicios

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R.%
		2022	2021		
	CORRIENTE				
13	**Cuentas por cobrar**	**9.357.898.127,33**	**5.636.662.008,89**	**3.721.236.118,44**	**66%**
1317	Prestación de Servicios	7.098.822.500,00	3.914.441.992,60	3.184.380.507,40	81%
	NO CORRIENTE				
13	**Cuentas por cobrar**	**8.822.263.001,97**	**1.060.761.358,00**	**7.761.501.643,97**	**732%**
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	13.042.827,00	48.960.018,00	375%

7.1.1 De los Servicios Educativos.

Código	Descripción	Tercero	2022
ACTIVO CORRIENTE			
1317	**Prestación de Servicios**		**7.098.822.500**
13170104	Servicios Educativos Estudiantiles	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	7.023.161.500,00
13170114	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUEPSA SANTANDER	1.000.000,00
13170114	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA	71.911.000,00
13170114	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	ALCALDIA MUNICIPAL DE VELEZ	1.750.000,00
13170114	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	MUNICIPIO DE JESUS MARIA	1.000.000,00
ACTIVO NO CORRIENTE			

1317	Prestación de Servicios		62.002.845,00
13170102	Servicios Educativos con Cooperativas	COOPERATIVA COOTECSAN	48.960.018,00
13170114	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIFORNIA	13.042.827,00

Mediante los convenios interadministrativos educativos realizados con las diferentes entidades, alcaldías municipales, el Ministerio de Educación con el programa de Generación E por valor de novecientos un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos mcte. ($901.450.000) y parte de matrícula cero por valor de seis mil ciento veinte un millones setecientos once mil quinientos pesos mcte. ($6.121.711.500). De los convenios con municipios, coadyuvan para el fomento a la educación y subsidiar a la población más vulnerable para que estudie se prepare y mejore sus condiciones de vida y la de su familia. Los convenios son establecidos por semestre o por la vigencia realizando los pagos casi que momentáneos por parte del municipio así mismo al culminar cada semestre vez se allegan los pertinentes informes académicos y demás documentos que evidencian la ejecución y cumplimiento para el pertinente proceso de liquidación y pagó de acuerdo a lo indicado en los convenios. Los convenios de Cootecsan y California, se encuentran en curso con la oficina jurídica.

ANÁLISIS DE CARTERA

CÓDIGO CUENTA : 1317

NOMBRE DE LA CUENTA: PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022

No.	CONCEPTO	Saldo Trimestre	Vlr Inicial (1)	CLASIFICACION								TOTAL
				0-30 Días		31-180 Días		181-360 Días		Más de 360 Días		
				Valor	Deudores	Valor	Deudores	Valor	No. Deudores	Valor	No. Deudores	
1	Servicios Educativos con Cooperativas	48.960.018	48.960.018					48.960.018	COOPERATIVA COOTECSAN			48.960.018
2	Servicios Educativos Estudiantiles	7.023.161.500	7.023.161.500	7.023.161.500	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL							7.023.161.500
3	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	1.000.000	1.000.000	1.000.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUEPSA SANTANDER							1.000.000
4	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	71.911.000	71.911.000	71.911.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA							71.911.000
5	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mcpio	1.750.000	1.750.000	1.750.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE VELEZ							1.750.000

6	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mpio	1.000.000	1.000.000	1.000.000	MUNICIPIO DE JESUS MARIA							1.000.000
7	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mpio	13.042.827	13.042.827							13.042.827	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIFORNIA	13.042.827
	TOTAL	7.160.825.345,0		7.098.822.500		-		48.960.018		13.042.827		7.160.825.345

7.2 Transferencias por cobrar (1337) – Activo no corriente

Las transferencias por cobrar corresponden a recursos provenientes de otras entidades con las cuales se tienen previsto proyectos de inversión educativos.

Composición

Código contable	Nombre del tercero	Saldo actual
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	8.706.152.750,97
13371201	Bogotà Distrito Capital	43.142.067,97
13371201	Departamento De Boyaca	223.331.857,00
13371201	Departamento De Cundinamarca	223.854.069,00
13371201	Departamento Norte De Santander	112.976.210,00
13371201	Grupo Abstract Sas	64.307.090,00
13371201	ROMERO Riaño EFREN	317.000,00
13371201	Tesoreria General Del Departamento	8.038.224.457,00

Las Transferencias por cobrar, corresponden a recursos para ejecutar el proyecto de inversión, fortalecimiento y adecuación de equipos e infraestructura del laboratorio de física del departamento de ciencias básicas para el mejoramiento de las capacidades institucionales y la investigación en las Unidades Tecnológicas de Santander, aprobado mediante el acuerdo nro. 92 del 29 de abril de la vigencia 2020 "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas, proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del FCT y del SGR, y con las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación. Acuerdo firmado por la subdirectora de estudios socioeconómicos – Ciencia, Tecnología e innovación.

Así mismo, se suscribió mediante acuerdo 15 del 23 de febrero de 2022, en su art 22 viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto de inversión: "implementación de una tecnología hibrida sostenible para el **secado del cacao** que mejore la relación exergo ambiental y la competitividad de familias productoras en el departamento de Santander ", designó como entidad ejecutora a las Unidades

Tecnológicas de Santander, tipo de recurso SPGR- asignación para la ciencia, tecnología e innovación vigencia presupuestal SPGR 2021-2022 valor aprobado $1.223.880.000 fuente Departamento de Santander. Del proceso en ejecución los saldos que corresponde a Efrén Romero Riaño y Grupo Abstract SAS, son cuentas por pagar que quedaron en trámite ante el SPGR – MHCP, al cierre de la vigencia 2022.

De conformidad con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación la conciliación de operaciones reciprocas, en revisión y cruce de datos con las diferentes entidades en relación se verificaron y conciliaron los ingresos de acuerdo a la ordenanza # 33 del 2015 de los recursos no girados y ajustados al valor decretado por el gobierno nacional para los SMMLV de los años 2015 al 2021 el departamento adeuda $6.918.144.533. así mismo en la misma cuenta se ejecutan recursos de regalías del convenio que participan cinco departamentos $980.000.000.

7.3 Otras cuentas por cobrar –(1384)

El proceso de **Devolución de IVA**, que la entidad realiza dentro de los siguientes quince días al cierre de cada bimestre el debido proceso y trámite ante la DIAN para la solicitud de la Devolución de IVA producto de los contratos de bienes y servicios ejecutados que facturan con IVA; al corte diciembre de 2022 la DIAN está en proceso de auditoría para el reconocimiento y devolución a favor de las UTS correspondiente V bimestre 2022 y el VI bimestre queda en proceso para presentar la solicitud de la devolución de IVA ante la DIAN, dentro del mes de enero de 2023.

Cabe resaltar que, a partir del mes de mayo del 2022, el tratamiento de la devolución de IVA se realiza, aplicando el procedimiento del Decreto 2627 de diciembre 28 de 1993.

Se relacionan las otras cuentas por cobrar del activo corriente y no corriente a diciembre 31 de 2022.

Código contable	Nombre de la cuenta	Nombre del tercero	Saldo actual
ACTIVO CORRIENTE			
1384	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**		**2.259.075.627,33**
138413	**Devolución IVA para entidades de educación superior**		**1.725.468.705,08**
13841301	Devolución IVA de Proveedores		1.725.468.705,08
138439	**Arrendamiento operativo**		**263.042,00**
13843902	Arrendamiento Cajero BBVA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	263.042,00
138490	**Otras cuentas por cobrar**		**533.343.880,25**
13849001	**Licencia de Maternidad y Paternidad**		**7.136.356,00**
13849001	Licencia de Maternidad y Paternidad	EPS SALUD MIA	2.113.665,00
13849001	Licencia de Maternidad y Paternidad	NUEVA EPS	3.965.859,00
13849001	Licencia de Maternidad y Paternidad	SALUD TOTAL S.A	1.056.832,00

13849002	**Incapacidad**		**27.040.088,00**
13849002	Incapacidad	EPS SALUD MIA	1.308.329,00
13849002	Incapacidad	EPS SANITAS S.A.	8.725.282,00
13849002	Incapacidad	FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	7.459.021,00
13849002	Incapacidad	NUEVA EPS	7.836.565,00
13849002	Incapacidad	SALUD TOTAL S.A	1.710.891,00
13849005	**Otras cuentas por cobrar**		**499.167.436,25**
13849005	Otras cuentas por cobrar	BIOTECH S.A.S	2.251.807,00
13849005	Otras cuentas por cobrar	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	494.678.406,21
13849005	Otras cuentas por cobrar	UNION TEMPORAL ALTO RENDIMIENTO UTS	2.237.223,04

El arrendamiento del cajero corresponde a espacio por prestación de servicio de cajero automático para toda la comunidad educativa y que se encuentra en las instalaciones principales de las UTS mediante contrato con la entidad financiera BBVA

Respecto a las incapacidades, licencia de maternidad y paternidad, del uno a uno de los usuarios, se realiza la pertinente gestión de cobro para la recuperación de los recursos, se realiza seguimiento con cada una de las administradoras de EPS para el reintegro de los recursos mediante comunicación telefónica con el área encargada, comunicados vía correo o enviado a las oficinas administrativas, así mismo se realiza seguimiento en conjunto con la oficina de Talento Humano y el área de nómina para determinar el estado y avance de cada incapacidad o licencia y se realiza la gestión pertinente de cobro.

7.4 SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD –(1338)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nombre del tercero	Saldo actual
ACTIVO NO CORRIENTE			
1338	**SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD**		**54.107.406,00**
133802	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	CARREÑO CASTAÑEDA ERYKA BIBIANA	3.640.158,00
133802	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	19.555.546,00
133802	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	18.411.970,00
133802	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	REYES SERPA ALFREDO	12.499.732,00

De acuerdo con la Resolución 063 del 30 de marzo expedida por la Contaduría General de la Nación en la cual dice lo siguiente "por la cual se modifica el plan único de cuentas de las

Instituciones de Educación superior" artículo 1ro, se reclasifica la cuenta responsabilidades fiscales.

Respecto a las **Responsabilidades fiscales** se tienen en proceso jurídico a favor de la institución por terceros, los cuales han sido verificados en conjunto con la oficina jurídica y relacionada en su totalidad los procesos en los estados de situación financiera y en la cuenta de orden según el caso de probabilidad de cada proceso.

- **CLASIFICACIÓN DE LAS SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD DEL ACTIVO NO CORRIENTE. (Responsabilidades Fiscales) 1338**

ESTADO DE SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES - NO CORRIENTES - SUPERIOR A 365 DIAS			VIGENCIAS		
SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	TERCERO	CUANTIA	2015 Mayor a 3240 dias	2018 Mayor a 1080 dias	2019 Mayor a 720 dias
Responsabilidades fiscales	CARREÑO CASTAÑEDA ERYKA BIBIANA	3.640.158,00		X	
	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	19,555,546.00	X		
	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	18,411,970.00		X	
	REYES SERPA ALFREDO	12,499,732.00	X		

De las **Cuentas por Cobrar**, al cierre de cada mes dentro de los primeros quince dias al mes siguiente, previamente se realiza seguimiento para aplicar los respectivos procesos de recaudo y procedimientos pertinentes para la depuración e información de acuerdo a las operaciones ejecutadas por parte de la oficina jurídica donde se adelantan dichos procesos.

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La estructura de los procesos y lineamientos de PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO fue adoptado por las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Resolución 02-1051 del 2017 acorde al marco normativo para entidades de gobierno. Los activos cuentan con el respectivo documento de legalidad, factura de compra, documentos de registro de incorporación, los cuales se encuentran debidamente inventariados con sus respectivas placas de inventario soportadas con

actas de entrega y se realiza el debido proceso contable de la depreciación acumulada. A esta cuenta se le practicó el proceso de saneamiento contable frente a la actualización de Depreciación y registro individualizado del activo de manera sistematizada, la entidad cuenta con su propio módulo de compras e inventarios, de manera integral para la consolidación y generación de datos de información de cada una de las diferentes operaciones registradas

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
NO CORRIENTE					
16	**Propiedades, planta y equipo**	**155.298.006.008,70**	**133.988.588.890,06**	**21.309.417.118,64**	**16%**
1605	Terrenos	29.072.685.495,00	24.634.219.685,00	4.438.465.810,00	18%
1615	Otras Construcciones en curso	1.311.230.145,89	0,00	1.311.230.145,89	0%
1636	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0,00	82.597.221,85	-82.597.221,85	-100%
1640	Edificaciones	108.061.337.445,95	90.964.514.481,58	17.096.822.964,37	19%
1655	Maquinaria y equipo	26.799.411.964,32	21.897.291.880,41	4.902.120.083,91	22%
1660	Equipo médico y científico	1.914.581.949,65	1.901.026.057,89	13.555.891,76	1%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	3.233.885.848,86	2.808.050.383,98	425.835.464,88	15%
1670	Equipos de comunicación y computación	8.505.246.027,41	8.033.250.614,80	471.995.412,61	6%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	341.829.063,88	119.608.871,34	222.220.192,54	186%
1680	Equipo de Comedor, cocina, despensa y hotel	82.142.767,23	0,00	82.142.767,23	0%
1681	Bienes de Arte y Cultura	529.403.798,01	533.483.310,01	-4.079.512,00	-1%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-24.553.748.497,50	-16.985.453.616,80	-7.568.294.880,70	45%

Cada cuenta que conforma el grupo **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**, están acorde a la revisión y análisis de manera detallada del activo y su respectiva evaluación y valoración conforme a los procedimientos establecidos en los diferentes manuales y marco normativo en el debido proceso.

La oficina de recursos físicos – Inventarios conjuntamente con la oficina de contabilidad de las Unidades Tecnológicas de Santander, realizan de manera mensual la conciliación y la verificación de cada registro del procedimiento realizado en el activo para el respectivo cierre.

10.1 Detalle saldos y Movimientos PPE-Muebles

Se relacionan las adquisiciones obtenidas en el cuarto trimestre de la vigencia 2022, en cada uno de los grupos que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la institución – Muebles, así como las reclasificaciones que surten el proceso de revisión con la oficina de recursos físicos.

Código contable	Nombre de la cuenta	Detalle	Proveedor	Valor
16 propiedad planta y equipo				
16150101	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	FRA. FE-2. ACTA DE EJECUCION Y RECIBO PARCIAL NO.1. ANTICIPO $472.517.078,51... CP 22-02555, CD 22-01910, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS REGIONALES VELEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL ADCIONAL NO.1 DEL PROYECTO DE INVERSION 05-2022.	UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES REGIONALES UTS	819.714.216,42
		FRA. FE-6.. ACTA DE EJECUCION Y RECIBO PARCIAL N.4.. CP 22-02554, CD 22-01904, ADICIONAL NO.1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 001427-22 "ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER" Y DE CONSULTORIA NO. 001451-22 "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTADER" . EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 04-2022.	UNIÓN TEMPORAL ADECUACIÓN UTS CCR	344.003.346,28
		FRA.VTA.MO-9. ACTA DE EJECUCION Y RECIBO PARCIAL NR.6. CP 22-00601, OBJETO:INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS A Y D DEL CAMPUS PIEDECUESTA, UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	CONSORCIO MODECA	53.522.983,19

		FRA.FEV9. ACTA DE EJECUCION Y RECIBO PARCIAL NO.6. CP 22-01264, INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, SEDE BUCARAMANGA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CAR UTS	15.458.400,00
		INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, SEDE BUCARAMANGA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CAR UTS	78.531.200,00
TOTAL				**1.311.230.145,89**

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

- **Terrenos y Edificaciones**

Se detalla los movimientos de ingreso en propiedad planta y equipo de bienes inmuebles, se legalizan los siguientes predios:
Predio adquirido a la Corporación Itae en liquidación de instalaciones educativas y el predio ubicado en la CL 55 # 55- 06 (bodega) de la ciudad de Bucaramanga.
El número de matrícula Corresponde a los activos bienes inmuebles de las Unidades Tecnológicas de Santander, que hace referencia a las unidades de Gestión en cada municipio que actualmente funciona el servicio educativo de las Unidades Tecnológicas de Santander contando con infraestructura propia.

REPORTE DE INMUEBLES CISA 2022 A SEPTIEMBRE				
NUM_MATRÍCULA	NOMBRE	TIPO	FECHA_AVA_CATAST	VALOR_LIBROS_CONTAB
300-241847	UTS ANTENA EMISORA	LOTE	23/02/2022	$ 289.928.269
324-81167	UTS VÉLEZ	EDIFICIO	23/02/2022	$ 3.294.932.824
303-84793	UTS BARRANCABERMEJA	EDIFICIO	1/01/2022	$ 5.491.727.529
314-22087	UTS PIEDECUESTA	EDIFICIO	17/08/2022	$ 14.445.152.556
300-423818	UTS BUCARAMANGA	EDIFICIO	25/02/2022	$ 91.705.309.225
300-424023	UTS CACAREO	LOTE	25/02/2022	$ 269.893.404
300-117407	UTS FCSE - EDIFICIO E	EDIFICIO	13/01/2022	$ 12.119.348.318
300-34059	UTS BODEGA EXTERNA	EDIFICIO	21/07/2022	$ 1.193.591.250

16400102 Edificación - Adecuaciones			
Fecha	**Descripción**	**Valor**	**Proveedor**
6/10/2022	FATURA MO-6 ACTA 4 CON 1379 R 06/10/22 H : 12:00PM CP 2 2-00601, OBJETO:INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTR	26.761.491,60	CONSORCIO MODECA

6/10/2022	FACTURA MO-7 CON 1379 ACTA 5 R 06/10/22 H 12:00PM CP 22 -00601, OBJETO:INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRA	26.761.491,60	CONSORCIO MODECA
10/10/2022	FACTURA FEV3 CON 1451 R 07/10/22 H6:00PM CP 22-01268, INTERVENTORIATECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	18.649.860,00	UNION TEMPORAL INTER SEDE PRINCIPAL UTS
10/10/2022	FACTURA FEV3 CONTRATO 1452 R 07/10/2022 H 6:00PM CP 22- 01269, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FI	18.649.860,00	UNION TEMPORAL INTER SEDES REGIONALES UTS
24/10/2022	FACTURA FEV4 CON 1449 ALTO RENDIMINTO R/ 24/10/2022 H 10:20 AM CP22-01264, INTERVENTORIA, TECNICA, A	44.620.000,00	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CAR UTS
25/10/2022	(RESERVA) CON 2211-21 FACTURA CIM-26 R 25/10/2022 H 12:00PM CP21-02712 - CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL	120.425.989,00	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS
3/11/2022	FACTURA FE-4 CONTRATO 1427 R/ 03/11/2022 H 12: 00PM CP 22-00907, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACI	443.116.686,24	UNION TEMPORAL ADECUACIÓN UTS CCR
8/11/2022	FACTURA FE -10 CONTRATO 1399 -22 R08/11/2022 H 4:45PM CP 22-00650,OBJETO:ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	1.053.871.644,93	CONSORCIO A&D PIEDECUESTA
8/11/2022	CONTINUIDAD DE LA OP 22-01225 FACTURA FE -10 CONTRATO 1399 -22 R 08/11/2022 H 4:45PM CP 22-00650, OBJE	228.596.448,55	CONSORCIO A&D PIEDECUESTA
16/11/2022	FACTURA FEV4 CONTRATO 1451 R 15/11/22 H 7:00PM CP 22-01 268, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINA	18.649.860,00	UNION TEMPORAL INTER SEDE PRINCIPAL UTS
16/11/2022	FACTURA FEV4 CONTRATO 1452 R 15/11/22 H 6:00PM CP 22-0 1269, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FIN	18.649.860,00	UNION TEMPORAL INTER SEDES REGIONALES UTS
9/12/2022	FACTURA FEV5 CONTRATO 1552 R 09/12/22 H 5:00PM ACTA # 5 CP 22-01269,INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATI	18.649.860,00	UNION TEMPORAL INTER SEDES REGIONALES UTS
9/12/2022	FACTURA FEV5 CONTRATO 1451 R 09/12/22 H 5: 00PM ACTA # 5 CP 22-01268,INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRAT	18.649.860,00	UNION TEMPORAL INTER SEDE PRINCIPAL UTS
19/12/2022	FACTURA FE-5 CONTRATO 1427 R 15/12/22 H2:45PM ACTA # 3 CP 22-00907,ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZ	972.887.581,71	UNION TEMPORAL ADECUACIÓN UTS CCR
21/12/2022	FACTURA FEV7 CONTRATO 1452 ACTA # 06 CP 22-01269, INTER VENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL	7.459.944,00	UNION TEMPORAL INTER SEDES REGIONALES UTS
21/12/2022	FACTURA FEV7 CONTRATO 1451 ACTA # 06 CP 22-01268, INTER VENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL	7.459.944,00	UNION TEMPORAL INTER SEDE PRINCIPAL UTS
23/12/2022	FACTURA No. FE-11; CONTRATO No. 001399-22; R: 22/12/22 H: 11:00 AM; CP 22-00650, OBJETO:ACTIVIDADES DE M	907.185.342,74	CONSORCIO A&D PIEDECUESTA
23/12/2022	FACTURA NO. FE-11; CONTRATO NO. 001399-22; R: 22/12/22 H: 11:00 AM; CP 22-00650, OBJETO:ACTIVIDADES DE M	226.796.335,68	CONSORCIO A&D PIEDECUESTA
23/12/2022	FACTURA No. FE-33; CONTRATO No. 002212-21; CP 22-02116, CD 22-01599,ADICIONAL AL CONTRATO DE CONSULTORI	8.460.000,00	INTERING SAS
23/12/2022	CONTINUIDAD DE LA OP 22-01417, FACTURA No. FE-33; CCONT RATO No. 002212-21; CP21-02713 - INTERING SAS – O	8.460.000,00	INTERING SAS

27/12/2022	(RESERVA) FRA. ELECTRONICA CIM-28.ACTA TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATER	31.856.441,00	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS
28/12/2022	FRA.FE-8. ACTA.NO.7 DE EJECUCIÓN YRECIBO PARCIAL. CP 22-01269,INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATI	8.578.935,60	UNION TEMPORAL INTER SEDES REGIONALES UTS
28/12/2022	FRA.FEV8. ACTA NO.7 DE EJECUCIÓN YRECIBO PARCIAL. CP 22-01268, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA	8.578.935,60	UNION TEMPORAL INTER SEDE PRINCIPAL UTS

De las inversiones en cada una de las unidades de gestión que se ejecutan mediante los diferentes procesos contractuales en pro del crecimiento, desarrollo y extensión de la institución para mejorar las condiciones de calidad para los estudiantes en comodidad y confianza en el proceso de aprendizaje en la formación tecnológica y profesional.

16550901 Equipo de enseñanza			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
20/10/2022	FACTURA FE-25 CON 1450 R 20/10/22 H8:05 AM CP 22-01267, ADQUISICIONDE CROMATOGRAFO LIQUIDO	395.148.124,37	BIOTECH S.A.S
1/11/2022	TIENDA VIERTUAL REGALIAS FACTURA FE-9387 ORDEN DE COMPR AS 91352 CP 22R00004, OBJETO:ADQUISICIÓN	6.646.612,70	PATIñO Y CONTRERAS CIA SAS
2/11/2022	(RESERVA) CONTRATO 2207-21 FACTURA RBSE-149 R 02/11/22 H 4:00PM CP21-02544 - BEJARANO GUALDRON RAFAEL	253.735.003,20	BEJARANO GUALDRON RAFAEL
21/11/2022	FACTURA fvbg17741 CONTRATO 1414 R 21/11/22 H 12:000PM C P 22-01592, CD22-01176, ADQUISICION DE IMPLEMEN	149.594.231,03	LA MUELA S.A.S
21/11/2022	FACTURA fvbg17741 CONTRATO 1414 R 21/11/22 H 12:000PM C P22-01592, CD22-01176, ADQUISICION DE IMPLEMEN	544.533.336,97	LA MUELA S.A.S
24/11/2022	FACTURA VS-5931CONTRATO 1514 R 11/11/22 H 12:00PM ACTA DE TERMINACIONCP 22R00013, OBJETO: ADQUISICIÓN	84.138.735,81	LA CASA DEL MULTIMUEBLE SAS
9/12/2022	FACTURA FE-26 CONTRATO 1450 R 09/12/22 H 11:00AM ACATA TERMINACION CP22-01963, CD 22-01479, ADICIONAL	17.450.000,00	BIOTECH S.A.S
15/12/2022	FACTURA 10265 TIENDA VIRTUAL ORDENDE COMPRAS 90932 R I 4/12/22 H 11:49 AM CP 22R00003, ADQUISICION	20.939.644,91	PATIñO Y CONTRERAS CIA SAS
16/12/2022	FACTURA FE01-83 CONTRATO 2444 ACTATERMINACION R 15/12/ 22 H 6:00PMCP22-02173, OBJETO:ADQUISICION	399.000.000,00	MINDMETRIKS COLOMBIA SAS
23/12/2022	NATUSKI MOTORS SAS FAC 3120	21.680.672,00	NATUSKI MOTORS SAS
26/12/2022	BEJARANO GUALDRON RAFAEL FAC RBSE-175	122.667.569,76	BEJARANO GUALDRON RAFAEL

16552001 Sistema de detección de eventos de seguridad			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
24/11/2022	FACTURA FE-65 CONTRATO 437 R 23/11/22 H 11:00AM CP 22-0 0543, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SOFTWARE Y SERVICIO	165.051.205,00	GENIA TECNOLOGIA SAS

16552002 Equipos de control			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
24/11/2022	FACTURA FE-65 CONTRATO 437 R 23/11/22 H 11:00AM CP 22-0 0543, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SOFTWARE Y SERVICIO	1.735.648,00	GENIA TECNOLOGIA SAS

16650101 Muebles y enseres			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
2/11/2022	(RESERVA) CONTRATO 2207-21 FACTURA RBSE-149 R 02/11/22 H 4:00PM CP21-02544 - BEJARANO GUALDRON	432.403.242,00	BEJARANO GUALDRON RAFAEL

16650201 Equipo y máquina de oficina Costo Historico			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
2/11/2022	(RESERVA) CONTRATO 2207-21 FACTURA RBSE-149 R 02/11/22 H 4:00PM CP21-02544 - BEJARANO GUALDRON	82.910.503,20	BEJARANO GUALDRON RAFAEL
26/12/2022	BEJARANO GUALDRON RAFAEL FAC RBSE-175	58.617.242,82	BEJARANO GUALDRON RAFAEL
26/12/2022	FACTURA RBSE-175 ACTA TERMINACION CP 22-02110, CD 22-01 571, ADICIONAL1 AL CONTRATO NO 002207-21 EN EL M	11.257.570,62	BEJARANO GUALDRON RAFAEL

16700101 Equipo de comunicación Costo Historico			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
26/12/2022	FACTURA GE-810 CP 22-02393, OBJETO:COMPRA DE EQUIPOS D E PRODUCCION AUDIOVISUAL DESTINADOS A FORTALECER	33.730.233,30	GESCOM SAS

16750201 Terrestre			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
7/12/2022	FACTURA 4232-4233 - 3211-3212-3360TIENDA VIRTUAL ORDEN DE COMPRAS 94059 CONTRATO 1550 CP 22-01634, ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS TIPO CAMPERO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS UTS.	272.409.448,00	AUTOMAYOR S.A

De las inversiones en cada una de las unidades de gestión que se ejecutan mediante los diferentes procesos contractuales en pro del crecimiento, desarrollo y extensión de la institución para mejorar las condiciones de calidad para los estudiantes en comodidad y confianza en el proceso de aprendizaje en la formación tecnológica y profesional.

10.3 Detalle saldos y movimientos PPE – Depreciación Acumulada

Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo: Proceso que se realiza de manera mensual en el módulo de inventarios con interface a contabilidad, a partir del proceso de reclasificación, análisis configuración en el módulo en el momento de ingreso nuevo del artículo y valoración en los artículos de las cuentas de: Edificaciones, Maquinaria y equipo, Equipo médico y científico, Muebles enseres.

- Se detallan los componentes de la Depreciación de Propiedad, Planta y equipo del Activo No Corriente. (1685).

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-24.553.748.497,50	-16.985.453.616,80	-7.568.294.880,70	45%
168501	Edificaciones	-4.590.535.609,88	-2.879.670.540,17	-1.710.865.069,71	59%
168504	Maquinaria y equipo	-11.756.116.360,93	-8.094.060.435,65	-3.662.055.925,28	45%
168505	Equipo médico y científico	-1.345.634.158,13	-931.396.687,50	-414.237.470,63	44%
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.410.011.561,95	-1.090.420.170,68	-319.591.391,27	29%
168507	Equipos de comunicación y computación	-5.242.646.077,48	-3.824.951.748,05	-1.417.694.329,43	37%
168508	Equipos de transporte, tracción y elevació	-55.785.118,46	-60.585.644,88	4.800.526,42	-8%
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hot	-2.989.343,88	-2.220.123,12	-769.220,76	35%
168512	Bienes de arte y cultura	-150.030.266,79	-102.148.266,75	-47.882.000,04	47%

Unidades Tecnológicas de Santander			
16850101 Edificaciones			
Fecha	Documentos	Detalle	Valor
31/10/2022	DA-22-00010	COMPROBANTE DE DEPRECIACIÓN OCTUBRE2022	151.534.775,51
30/11/2022	DA-22-00011	COMPROBANTE DE DEPRECIACIÓN NOVIEMBRE 2022	154.564.928,24
31/12/2022	DA-22-00012	COMPROBANTE DE DEPRECIACIÓN DICIEMBRE 2022	158.740.257,44

10.4 Estimaciones

La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tiene en cuenta la vida útil de los mismos, esta es determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, para ello la entidad establece la tabla de vida útil estimada por agrupaciones de la siguiente manera:

ACTIVO	VIDA UTIL ESTIMADA EN AÑOS
a) Edificaciones	50 años (pueden ser 20 años en la institución que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respeta la relación – Costo/beneficio al no dejar a la institución con la obligación de usar vidas útiles diferentes.
b) Maquinaria	20 años (pueden ser 10 años en institución que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respeta la relación – Costo/beneficio al no dejar a la institución con la obligación de usar vidas útiles diferentes.
c) Equipo Médico Científico	15 años
d) Muebles y enseres	10 Años
e) Equipo de oficina	7 Años
f) Equipo de computo	5 Años
g) Equipo de comunicaciones	5 Años
h) Vehículos	12 Años
i) Plantas y redes	15 Años
j) Mejoras en propiedades ajenas	2.5 veces el término del contrato inicialmente pactado o el tiempo estimado a transcurrir entre el momento de la mejora y la finalización del término del contrato.

Es relevante indicar que los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien, revisando al término de cada periodo contables y aplicando la fórmula de valor residual, teniendo en cuenta el método de depreciación, los cambios se contabilizan de conformidad al marco normativo y sus modificaciones.

BAJAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – ACTIVOS DE CONTROL, DE CONSUMO Y DE INVENTARIOS DE CUSTODIA DE TERCEROS (COMODATO) CUARTO TRIMESTRE 2022

Se relacionan las bajas de Propiedad planta y equipo del cuarto trimestre de la vigencia 2022, en cada uno de los grupos que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo, relacionados en cada una de los actos administrativos que identifican el proceso de las bajas administrativas de la institución. Teniendo en cuenta que mes a mes la entidad realiza el respectivo proceso de revisión, verificación y de acuerdo a los conceptos técnicos, se procede al trámite de bajas administrativas, acorde a los requerimientos del proceso allegados con toda la formalidad documental y el artículo entregado de manera física por medio de la cual se contrasta y se realiza el procedimiento al cierre de cada mes.

Clase	Documento	Fecha	Valor	Concepto
BA	22-00018	31-10-2022	131,628,843.69	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1334 DEL 31 DE OCTUBRE
BA	22-00019	31-10-2022	86,635,444.00	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1335 DEL 31 DE OCTUBRE
BA	22-00020	30-11-2022	158,529,406.89	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1485 DEL 30 DE NOVIEMBRE

BA	22-00021	30-11-2022	71,567,338.95	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1486 DEL 30 DE NOVIEMBRE
BA	22-00022	30-12-2022	30,001,966.76	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1573 DEL 30 DE DICIEMBRE
BA	22-00023	30-12-2022	21,675,586.30	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1574 DEL 30 DE DICIEMBRE
BA	22-00024	30-12-2022	27,558,195.00	BAJAS LIQUID COMODATO VIVELAB SG RESOLUC 02-1575 DEL 30 DIC

Al cierre de la vigencia 2022, se generó la relación detallada de los activos y se verifico el uno a uno del saldo de acuerdo a la aplicación del cálculo de depreciación y vida útil, para realizar nuevamente el proceso de revalorización aplicando lo establecido en las políticas contables, con base a los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación. Proceso aplicado al cierre de la vigencia en el módulo de inventarios con proceso de interface a contabilidad, donde se conciliaron los saldos de las cuentas de Propiedad Planta y Equipo.

Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha	Documento	Total
VALORIAZACIÓN DE ACTIVOS Y ELEMENTOS				
16400101	Edificios y casas	31/12/2022	VA-22-00001	16.237.085,54
16550901	Equipo de enseñanza	31/12/2022	VA-22-00001	204.177.591,51
16551101	Herramientas y accesorios	31/12/2022	VA-22-00001	4.954.321,80
16552201	Equipo de ayuda audiovisual	31/12/2022	VA-22-00001	1.643.480,71
16559001	Otra maquinaria y equipo	31/12/2022	VA-22-00001	7.602.988,16
16609001	Otro equipo médico y científico	31/12/2022	VA-22-00001	26.983.202,69
16650101	Muebles y enseres	31/12/2022	VA-22-00001	10.978.197,30
16700101	Equipo de comunicación	31/12/2022	VA-22-00001	179.256.722,63
16700201	Equipo de computación	31/12/2022	VA-22-00001	606.850.537,48
19700701	Licencias	31/12/2022	VA-22-00001	16.654.262,34
19700801	Software	31/12/2022	VA-22-00001	52.218.821,26

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	529.403.798,01	533.483.310,01	-4.079.512,00	-1%
168101	Obras de arte	478.820.000,00	478.820.000,00	0,00	0%
168107	Libros y publicaciones de investigación y consulta	50.583.798,01	54.663.310,01	-4.079.512,00	-7%

11.1 Bienes de uso público BUP - históricos y culturales BHC

La institución fortalece los diferentes programas académicos con las herramientas para brindar facilidad a los estudiantes en la investigación y desarrollo intelectual en la formación académica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
1970	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**3.632.972.834,20**	**2.925.877.986,74**	**707.094.847,46**	**24%**
197007	Licencias	1.922.906.453,16	1.355.202.610,99	567.703.842,17	42%
197008	Software	1.710.066.381,04	1.570.675.375,75	139.391.005,29	9%
1975	**AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)**	**-2.123.939.689,81**	**-1.407.220.735,65**	**-716.718.954,16**	**51%**
197507	Licencias	-1.152.373.798,93	-723.422.562,03	-428.951.236,90	59%
197508	Software	-971.565.890,88	-683.798.173,62	-287.767.717,26	42%

19700701 Licencias Costo Historico			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
23/12/2022	INGENIERIA ESPECIALIZADA SA FAC IEBC-22148	28.949.579,83	INGENIERIA ESPECIALIZADA SA
19700801 Software costo hostorico			
Fecha	**Detalle**	**Valor**	**Proveedor**
19/12/2022	FACTURA 177 CONTRATO 2459 R 17/12/22 H 1:30PM ACTA TERM INACION CP 22-02359, OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN SI	105.041.400,84	BERSOFT SAS

Corresponde al saldo acumulado de movimientos producto de la adquisición de licencias y software con el debido proceso de aplicación de la amortización a cada activo intangible que cumpla con las características de acuerdo al marco normativo.

La institución verificó la aplicación al cierre de cada periodo mensual, el respectivo proceso de amortización a los activos intangibles, lo cual indica que al momento que ingresa la mercancía llega junto con la factura, para su revisión de los artículos y se procede a realiza el registro inmediato en el sistema aplicando el debido procedimiento que reconozca los cálculos al interior del sistema en cada proceso según corresponda.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición Otros activos

Código	ACTIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
19	OTROS ACTIVOS	11.039.131.746,86	1.948.634.605,75	9.090.497.141,11	467%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	6.310.647.166,75	96.867.035,94	6.213.780.130,81	6415%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION para proyectos de inversión Infraestructura	2.830.000.000,00	0,00	2.830.000.000,00	0%
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA Depósitos Judiciales	389.451.435,72	333.110.318,72	56.341.117,00	17%
197007	INTANGIBLES Licencias	1.922.906.453,16	1.355.202.610,99	567.703.842,17	42%
197008	INTANGIBLES Software	1.710.066.381,04	1.570.675.375,75	139.391.005,29	9%
197507	AMORTIZACIÓN INTANGIBLES Licencias	-1.152.373.798,93	-723.422.562,03	-428.951.236,90	59%
197508	AMORTIZACIÓN INTANGIBLES Software	-971.565.890,88	-683.798.173,62	-287.767.717,26	42%

Se detallan los componentes de los otros activos del Activo Corriente y no Corriente (19), teniendo en cuenta que los avances de viáticos fueron legalizados al cierre de la vigencia en su totalidad, de acuerdo a lo establecido en el Manual de viáticos. Así mismo con los avances de proyectos de inversión fueron aplicados de acuerdo a cada acta parcial de proceso de pago y el saldo al cierre de la vigencia corresponde a los procesos de proyectos en ejecución a largo plazo.

16.1 Avances y anticipos entregados. (1906)

Código	Detalle	Proveedor	Valor
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		6.310.647.166,75
19060401	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	CONSORCIO A&D PIEDECUESTA	232.433.292,88
19060401	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	15.414.003,92
19060401	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	UNION TEMPORAL ADECUACIÓN UTS CCR	300.504.968,92
19060401	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	UNION TEMPORAL ADECUACIONES REGIONALES UTS	308.574.235,23
		UNION TEMPORAL ALTO RENDIMIENTO UTS	

19060401	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	- CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, SEDE BUCARAMANGA	5.453.720.665,80

Avances y Anticipos Entregados: Al cierre del cuarto trimestre del 2022, de la cuenta anticipo para adquisición de bienes y servicios el cual corresponde a la amortización del anticipo, de acuerdo a la ejecución de los proyectos de inversión de las diferentes fuentes de recursos en cada una de las unidades de gestión de las Unidades Tecnológicas de Santander, para el fortalecimiento en infraestructura y desarrollo para el mejoramiento y calidad en el servicio educativo para el estudiante Uteísta.

16. 2 Recursos entregados en Administración (1908)

1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		
Detalle	**Proveedor**	**Valor**
Recursos para proyectos de inversión Infraestructura	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	2.830.000.000,00

Corresponde a convenio firmado con participación del Municipio de Barrancabermeja, El Departamento de Santander, Ecopetrol y las UTS, con el fin de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.", SEGÚN CONVENIO ESPECIFICO 3044744 EN DONDE LAS UTS APORTA EL 17,03% DEL 100% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Aporte Municipio de Barrancabermeja $4.000.000.000,00
Aporte Ecopetrol $6.438.744.626,00
Aporte Departamento de Santander $ 3.344.741.904,00
Aporte Unidades Tecnológicas UTS $2.830.000.000,00
TOTAL CONVENIO $16.613.486.530,00

16. 3 Depósitos entregados en Garantía (1909)

1909 DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA			
Cuenta	**Detalle**	**Proveedor**	**Valor**
190903	**Depósitos Judiciales**		**389.451.435,72**
19090301	Depósitos Judiciales	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	333.110.318,72
19090301	Depósitos Judiciales	BARRERA BARRERA LUIS GABRIEL	46.899.737,00
19090301	Depósitos Judiciales	GARCIA GARCIA MARTHA MERCEDES	9.441.380,00

Corresponde a Depósitos Judiciales, pago de embargo y secuestro de dineros del proceso en ejecución en contra de las UTS de la funcionaria Margarita Bayona ($333.110.318,72), recursos que se encuentran en el Banco Agrario desde el 25 de diciembre de la vigencia 2019, en el segundo trimestre del 2022 de acuerdo con Resolución no 02-440 del 4 de mayo de 2022, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES LOS VAORES ESTABLECIDOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA"*

*R*esuelve: art primero: ordenar consignar en la cuenta depósito judicial del juzgado sexto administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga las sumas señaladas en el auto de fecha 22 de febrero de 2018 que libra mandamiento dentro del expediente radicado no 680013333006-2015-00338-00 así: ($46.899.737) mcte a favor del señor Luis Gabriel Barrera Barrera identificado con cc 19111312;

Resuelve: art primero: ordenar consignar en la cuenta depósito judicial del juzgado sexto administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga las sumas señaladas en el auto de fecha 22 de febrero de 2018 que libra mandamiento dentro del expediente radicado no 680013333006-2015-00338-00 así: ($9.441.380) mcte a favor de la señora Martha Mercedes García García identificada con cc 41701609 y hasta tanto el juez no determine el fallo, no se dispondrá su procedimiento final de los recursos.

16.4 Intangibles / Amortización acumulada de activos intangibles.

Cuenta	Detalle	Proveedor	Valor
1970	**ACTIVOS INTANGIBLES**		**3.632.972.834,20**
197007	**Licencias**		**1.922.906.453,16**
19700701	Licencias Costo Historico	ARON SAS	24.640.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	116.919.400,00
19700701	Licencias Costo Historico	EDASIM COLOMBIA LTDA	70.250.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	GALILEO INSTUMENTS SAS	20.010.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	INFOLINK COLOMBIA S.A.S.	230.000.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	INGENIERIA ESPECIALIZADA SA	28.949.579,83
19700701	Licencias Costo Historico	INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S.	32.906.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	SIMULADORES DE NEGOCIOS COLOMBIA SAS.	292.100.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	SIN NIT	317.168.167,70
19700701	Licencias Costo Historico	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	789.963.305,63

197008	**Software**		**1.710.066.381,04**
19700801	Software costo historico	BERSOFT SAS	105.041.400,84
19700801	Software costo historico	COMTEC SOLUTIONS S.A.S	41.233.500,00
19700801	Software costo historico	CONSORCIO TECNOLOGIA UTS 2021	343.977.700,00
19700801	Software costo historico	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	56.268.071,00
19700801	Software costo historico	SIMULADORES DE NEGOCIOS COLOMBIA SAS.	43.591.870,59
19700801	Software costo historico	SIN NIT	267.731.090,95
19700801	Software costo historico	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	852.222.747,66
1975	**AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)**		**-2.123.939.689,81**
197507	Licencias	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	-1.152.373.798,93
197508	Software	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	-971.565.890,88

Los activos intangibles de las UTS corresponden a su costo menos la amortización acumulada y menos perdidas por deterioro del valor acumulado. La amortización de un activo intangible y de acuerdo con las políticas contables de la Institución inicia cuando el activo se encuentre disponible para ser utilizado aclarando que el cargo por amortización se reconoce como gasto y se refleja en el resultado del periodo.

La institución realizó durante la vigencia 2022, mes a mes el respectivo proceso de amortización a los activos intangibles (licencias y software).

Para determinar si un activo se encuentra en condiciones de uso, con el fin de iniciar la amortización esto se debe determinar por parte de la oficina de recursos físicos con el comprobante de entrada al almacén.

- **PASIVOS**

Composición

		Periodo		VARIACIÓN ABSOLUTA	%
Código	**PASIVO**	**2022**	**2021**		
	CORRIENTE	**4.929.981.691,36**	**5.566.405.642,61**	**-636.423.951,25**	**-11%**
24	Cuentas por pagar	2.794.854.444,36	3.637.390.697,61	-842.536.253,25	-23%
25	Beneficios a los Empleados	1.581.470.381,00	1.452.266.431,00	129.203.950,00	9%
29	Otros Pasivos	553.656.866,00	476.748.514,00	76.908.352,00	16%
	NO CORRIENTE	**16.247.931.251,05**	**9.742.970.438,00**	**6.504.960.813,05**	**67%**

23	Préstamos por Pagar	12.304.599.685,00	0,00	12.304.599.685,00	0%
24	Cuentas por Pagar	158.315.091,00	905.631.942,00	-747.316.851,00	-83%
25	Beneficios a los Empleados	948.210.117,85	1.328.814.697,00	-380.604.579,15	-29%
27	Provisiones	928.168.697,00	873.538.805,00	54.629.892,00	6%
29	Otros Pasivos	1.908.637.660,20	6.634.984.994,00	-4.726.347.333,80	-71%
	TOTAL PASIVO	**21.177.912.942,41**	**15.309.376.080,61**	**5.868.536.861,80**	**38%**

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El incremento en el pasivo obedece al beneficio a los empleados correspondiente a lo devengado por el personal de planta, docentes hora catedra y tiempo completo.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

PASIVO NO CORRIENTE					
Código	PASIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
23	**Préstamo por Pagar**	**12.304.599.685,00**	**0,00**	**12.304.599.685,00**	**0%**
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	12.304.599.685,00	0,00	12.304.599.685,00	0%

20.1 Revelaciones generales

2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	Saldo Dic. 2022
231401	**Préstamos Banca Comercial**	**12.304.599.685,00**
23140101	Préstamos banca comercial – Av. Villas	6.056.756.335,00
23140103	Préstamo Banca Comercial - Bancolombia	6.247.843.350,00

Teniendo en cuenta que a partir del mes de abril de la vigencia 2022, la institución adquirió crédito con una entidad financiera acreditada, cumpliendo con todos los procesos y requisitos entre las partes, mediante contrato de empréstito interno y de pignoración de renta celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y Bancolombia S.A., hasta por la suma de $7.500.000.000 MCTE., sin periodo de gracia, con plazo a 36 meses, pago trimestral con tasa de

interés IBR 2.4%. De los recursos, se destinarán ($3.500.000.000) para financiar la adecuación y modernización de los edificios A y D del campus Piedecuesta de las Unidades Tecnológicas de Santander tal como lo contempla el Acuerdo 01-029 del 27 de julio del 2021; y la suma restante por ($4.000.000.000) para el fortalecimiento de la infraestructura en la ampliación de ambientes de formación en la sede principal como se contempló en el Acuerdo 01-060 del 13 de diciembre del 2021 y Acuerdo 01-058 del 13 de diciembre del 2021. Conforme al plan de pagos la primera cuota quedo establecida a partir del 30/07/2022 capital e intereses, pago de capital y pago de interés de manera trimestral. El contrato con la entidad bancaria fue firmado el 11 de abril del 2022 y con registró nro.611518627 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 12 de abril del 2022; y certificado de Deuda Pública 25-04-22 expedido por la Contraloría General de Santander; y así mismo por parte de la entidad bancaria con pagaré nro.7930088820 del 29 de abril del 2022 y desembolso del 29 de abril del 2022.

De la misma manera se adelantó proceso de contrato de empréstito interno celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el Banco AV. VILLAS S.A., con plazo de tres (3) años, contados a partir del desembolso, pagaderos en doce (12) cuotas trimestrales iguales, con un interés corriente liquidado a la tasa DTF (E.A.) (4.75%) E.A. (DTF + 4.75 % E.A.); para financiar obras de infraestructura de los proyectos de inversión determinados así: *Adecuación y modernización de los edificios A y D del Campus Piedecuesta de las Unidades Tecnológicas de Santander. * Fortalecimiento en infraestructura para ampliar ambientes de formación de las Unidades Tecnológicas de Santander; que ascienden a $7.000.000.000. Conforme al plan de pagos la primera cuota quedo establecida a partir del 25/09/2022capital e intereses de manera trimestral. El contrato con registro nro.611518648 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de mayo del 2022; y certificación de Deuda Pública 20-05-2022 expedido por la Contraloría General de Santander y así mismo por parte de la entidad bancaria con pagaré nro.103088202 del 26 de mayo del 2022 y desembolso del 27 de mayo del 2022.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

PASIVO CORRIENTE					
Código	PASIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
24	Cuentas por pagar	2.794.854.444,36	3.637.390.697,61	- 842.536.253,25	-23%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	620.256.719,14	1.090.308.807,00	- 470.052.087,86	-43%
2407	Recursos a Favor de Terceros	1.586.677.556,78	2.056.858.073,50	- 470.180.516,72	-23%
2424	Descuentos de Nomina	-	181.919,00	- 181.919,00	-100%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	507.643.637,89	473.143.896,00	34.499.741,89	7%

2445	Impuestos al valor agregado - IVA	319.354,55	75.609,78	243.744,77	322%
2490	Otras cuentas por pagar	79.957.176,00	16.822.392,33	63.134.783,67	375%

PASIVO NO CORRIENTE					
Código	PASIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
24	**Cuentas por pagar**	**158.315.091,00**	**905.631.942,00**	**-747.316.851,00**	**-83%**
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	0,00	2.894.710,00	-2.894.710,00	-100%
2407	Recursos a Favor de Terceros	49.010.117,00	74.010.117,00	-25.000.000,00	-34%
2460	Créditos Judiciales	109.304.974,00	828.727.115,00	-719.422.141,00	-87%
2490	Otras cuentas por pagar	79.957.176,00	0,00	79.957.176,00	0%

De las cuentas por pagar al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022 del pasivo corriente y no corriente reflejando las presentes operaciones de manera comparativa con su respectiva variación y porcentaje de participación de acuerdo a la ejecución al cumplimiento de los procesos.

21.1. Revelaciones generales

De acuerdo a las políticas aprobadas por la Institución, las cuentas por pagar se revelan en sus estados financieros si producto del desarrollo de actividades para el funcionamiento y ejecución de los diferentes programas con base al presupuesto de la institución, resultan proveedores, acreedores, impuestos, retenciones y otras cuentas por pagar.

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales (240101)

Corresponde a las siguientes cuentas por pagar corrientes:

PASIVO CORRIENTE	
PROVEEDOR	**SALDO**
240101 / Bienes y servicios	**-620.256.719,14**
AUTOMAYOR S.A	-21.792.754,00
CONSORCIO MODECA	-214.092,00
GRUPO ABSTRACT SAS	-64.307.090,00
UT SOLUCIONES FERRETERÍA PARA COLOMBIA	-369.999.939,86
UNION TEMPORAL ADECUACIONES REGIONALES UTS	-163.942.843,28

- Del pagó realizado al proveedor Automayor – Consorcio Modeca y Unión Temporal Adecuaciones Regionales UTS; corresponde a saldo de pago por una deducción aplicada que no correspondía.
- Pago en proceso del proveedor UT Soluciones Ferretería para Colombia, por cierre de bancos que no se alcanzó a procesar, toda vez que el proveedor allegó los documentos para el pago la última semana de diciembre.
- Del proveedor Grupo Abstract SAS; el proceso de pagó se realiza por plataforma SPGR y los documentos se allegaron la última semana de diciembre.

A 31 de diciembre de 2022, no quedaron cuentas por pagar a largo plazo de la presente cuenta, solo conforman el grupo de pasivo corriente.

21.1.2 Recursos a favor de terceros (2407)

Composición

PASIVO CORRIENTE

Código	PASIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
2407	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	**1.635.687.673,78**	**2.130.868.190,50**	**-495.180.516,72**	**-23%**
240702	Regalías	0	18.000.000,00	-18.000.000,00	-100%
240722	Estampillas	1.325.717.537,02	1.324.952.985,00	764.552,02	0%
240726	Rendimientos financieros	8.504,00	0,00	8.504,00	0%
240790	Otros recursos a favor de terceros	260.951.515,76	731.905.088,50	-470.953.572,74	-64%

PASIVO NO CORRIENTE

Código	PASIVO	Periodo		Variación Absoluta	V.R. %
		2022	2021		
24079002	Matriculas Acuerdo Coomultrasan	49.010.117,00	56.010.117,00	-7.000.000,00	-12%

A continuación, se describe la composición de los Recursos a favor de terceros en el pasivo corriente y no corriente, así:

PASIVO NO CORRIENTE					
Código	PASIVO	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
2407	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	**1.635.687.673,78**	**2.130.868.190,50**	**-495.180.516,72**	**-23%**

240702	**Regalías**	0,00	**18.000.000,00**	-18.000.000,00	-100%
24070205	Convenio Colciencias	0,00	18.000.000,00	-18.000.000,00	-100%
240722	**Estampillas**	**1.325.717.537,02**	**1.324.952.985,00**	**764.552,02**	**0%**
24072201	DEPARTAMENTALES	1.325.717.537,02	1.324.952.985,00	764.552,02	0%
2407220101	Pro-Reforestación	0,00	80.917.802,00	-80.917.802,00	-100%
2407220102	Pro-Electrificación	194.685.684,86	184.564.537,00	10.121.147,86	5%
2407220103	Pro-Desarrollo	178.728.884,86	165.069.004,00	13.659.880,86	8%
2407220104	Pro-Uis	194.685.684,86	184.473.137,00	10.212.547,86	6%
2407220105	Pro-Cultura	194.685.684,86	184.427.737,00	10.257.947,86	6%
2407220106	Pro-Hospital Universitario	194.685.684,86	184.402.404,00	10.283.280,86	6%
2407220107	Pro-Bienestar Adulto Mayor	200.102.527,86	190.277.122,00	9.825.405,86	5%
2407220108	Pro-Deporte y Recreación	168.143.384,86	150.821.242,00	17.322.142,86	11%
240726	**Rendimientos financieros**	**8.504,00**	**0,00**	**8.504,00**	**0%**
24072601	Rendimientos financieros	8.504,00	0,00	8.504,00	0%
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**260.951.515,76**	**731.905.088,50**	**-470.953.572,74**	**-64%**
24079003	Contribución Especial 5%	120.520.513,15	54.795.982,00	65.724.531,15	120%
24079004	Ordenanza 012	116.015.723,52	117.401.447,80	-1.385.724,28	-1%
24079006	Convenio Estudiantil Ecopetrol	0,00	544.625.530,00	-544.625.530,00	-100%
24079007	Ordenanza 012 pro-deporte y recreación	16.814.346,09	15.082.128,70	1.732.217,39	11%
24079009	Convenio Bucaramanga Residuos	7.600.933,00	0,00	7.600.933,00	0%
	PASIVO NO CORRIENTE				
24079002	**Matriculas Acuerdo Coomultrasan**	**49.010.117,00**	**56.010.117,00**	**-7.000.000,00**	**-12%**

Los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la cuenta de Recursos a favor de terceros, que corresponden a los movimientos al cierre de diciembre de 2022, los cuales son declarados y girados a los terceros de acuerdo a las fechas establecidas por cada entidad referente a los impuestos por efecto de las operaciones realizadas en cada registro del proceso contable, para el pago por concepto de adquisición o prestación de bienes y servicios en pro del cumplimiento y desarrollo de actividades institucionales.

- ✓ **Estampillas.** Valores retenidos en pagos por prestación de bienes y/o servicios y que se giran al mes siguiente de la respectiva retención.

- ✓ **Rendimientos Financieros**, corresponden a los intereses que generan las diferentes cuentas bancarias de destinación específica que se deben reintegrar al final de cada mes, para el cierre

de la vigencia de 2022 los rendimientos financieros que genera la cuenta de ahorros BBVA 7071 recursos del DNP - ENTERRITORIO.

- ✓ **Ordenanza No.31 de 2020** "por medio de la cual se crea la tasa pro-deporte y recreación en el Departamento de Santander Creada mediante Ley 2023 del 23 de julio de 2020", de la cual las Unidades Tecnológicas de Santander dio aplicabilidad a partir del 1 octubre de 2020 a los contratos de obra y convenios interadministrativos, teniendo en cuenta las excepciones y posterior al mes siguiente se ha venido declarando dentro de los términos indicados

- ✓ **Convenio Interadministrativo** 235 del 26 de septiembre (Bucaramanga – Residuos), Anuar Esfuerzos Para La Caracterización De Los Residuos Sólidos En La Fuente Y El Diseño Del Registro Único De Recicladores De Oficio Como Acciones Enmarcadas En El Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos-PGIRS 2022-2023%U201D. Para Un Valor Total De $ 23.297.600

- ✓ **Matriculas acuerdo Coomultrasan.** Responde al saldo del convenio en proceso de ejecución que se aplica en cada semestre, para jóvenes becados CONVENIO FINANCIERA COOMULTRASAN correspondientes al cierre de la vigencia 2022.

21.1.3 Descuentos de nomina

- El saldo que conforman los **Descuentos de Nómina** que corresponden a los descuentos de las novedades generadas en la liquidación de las diferentes nóminas, representadas en los movimientos al cierre de la vigencia 2022, el cual corresponde a aportes a fondos de pensiones y solidaridad, aportes para seguridad social en salud, descuentos efectuados para sindicatos, libranzas, embargos judiciales y descuento autorizado para fondo de para embargos judiciales por pagar al Banco Agrario de Colombia e Icetex.

Composición de los Descuentos de nómina 2424

Presentando saldo en cero al cierre de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que fueron realizadas las operaciones correspondientes al finalizar el mes de diciembre y se tramito los pagos correspondientes a cada entidad que competen de acuerdo al concepto que conforman las deducciones de las diferentes nóminas que maneja la entidad.

21.1.4 Retención en la fuente e impuestos de timbre

De los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la **Retención en la Fuente e impuestos de timbre (2436)** por valor de **$507.643.637,89,** corresponden al movimiento de las operaciones en los procesos de pago por la adquisición de bienes, servicios y de las deducciones por rentas de trabajo y profesiones liberales aplicadas a las diferentes nóminas, al corte de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que se paga dentro de los diez días siguientes al cierre de cada mes de conformidad con los calendarios tributarios de cada entidad, previo a la fecha límite.

Código	Detalle	Saldo a Diciembre
2436	**RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR**	**507.643.637,89**
243603	HONORARIOS	17.548.023,00
24360301	Honorarios 10%	1.048.193,00
24360302	Honorarios 11%	16.499.830,00
243605	SERVICIOS	28.298.905,00
24360502	Servicios 4% (declarantes)	20.942.187,00
24360503	Servicios 2%	434.078,00
24360504	Retención Servicio 3.5%	6.922.640,00
243606	ARRENDAMIENTOS	2.359.824,00
24360602	Arrendamientos Bienes Inmuebles	2.359.824,00
243608	COMPRAS	86.129.402,00
24360802	Compras de Combustible	10.270,00
24360804	Compras 2.5% (declarante)	86.119.132,00
243615	Rentas de Trabajo	148.034.866,63
24361501	A Empleados artículo 383 ET	148.034.866,63
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	104.215.265,00
24362501	IVA Retenido	104.215.265,00
243626	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	61.355.748,00
24362601	Consultoria Contratos de Obra 6%	8.389.229,00
24362603	Contratos de Obra 2%	52.966.519,00
243627	Retención de impuesto de industria y comer	59.701.604,26
24362710	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	59.701.604,26
2436271001	Ret. ind y cio - ICA - BUCARAMANGA	45.699.255,26
243627100101	Ret. ind y cio - ICA - BGA - SERVICIOS	7.780.044,00
24362710010101	Ret. ICA #*1000 SERVICIOS	6.698.584,00
24362710010102	Ret. ICA SOBRETASA-BOMBERIL	669.857,00
24362710010103	Ret. ICA - AVISOS Y TABLEROS	411.603,00
243627100102	Ret. ind y cio - ICA - BMGA - COMPRAS	31.250.569,00
24362710010201	RTE. ICA. #*1000 COMPRAS	25.567.284,00
24362710010202	RTE. ICA. SOBRETASA - BOMBERIL	2.556.727,00
24362710010203	RTE. ICA. AVISOS Y TABLEROS	3.126.558,00

243627100103	Ret. ind y cio - ICA - BMGA - Contratos Obra	6.668.642,26
24362710010301	RTE. ICA. #*1000 Contratos Obra	5.383.102,81
24362710010302	RTE. ICA. SOBRETASA - BOMBERIL	538.310,78
24362710010303	RTE. ICA. AVISOS Y TABLEROS	747.228,67
2436271002	Ret. ind y cio - ICA - VELEZ	7.251.112,00
243627100201	Ret. ind y cio - ICA - VELEZ - SERVICIOS	161.480,00
24362710020101	Ret. ICA #*1000	161.480,00
243627100202	Ret. ind y cio - ICA - VELEZ - OBRA	7.089.632,00
24362710020201	Ret. ICA #*1000	7.089.632,00
2436271003	Ret. ind y cio - ICA - BARRANCABERMEJA	91.025,00
243627100301	Ret. ind y cio - ICA - BARRANCA - SERVICIOS	91.025,00
24362710030101	Ret. ICA #*1000 SERVICIOS	89.240,00
24362710030102	Ret. ICA BRETASA - BOMBERIL	1.785,00
2436271004	Ret. ind y cio - ICA - PIEDECUESTA	6.660.212,00
243627100401	Ret. ind y cio - ICA - PCUESTA - SERVICIOS	6.660.212,00
24362710040101	Ret. ICA #*1000	6.660.212,00

21.1.5 Impuesto al valor agregado por pagar

Código	Detalle	Saldo a Diciembre
2445	**IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA**	**319.354,55**
24450201	IVA por Pagar	319.354,55

El impuesto al valor agregado es generado por la actividad de servicios que la Institución desarrolla atreves del contrato de arrendamiento del espacio del cajero BBVA en la Unidad de Gestión Principal – Bucaramanga de las Unidades Tecnológicas.

21.1.6 Créditos Judiciales

Se detallan los componentes del Pasivo No Corriente (2460)

24609001 CRÉDITOS JUDICIALES	
Nombre del tercero	**Saldo a Diciembre 2022**
Otros créditos judiciales	**-109.304.974,00**
CONSORCIO INTERUNIDADES 2016	-30.502.280,00
REYES SERPA ALFREDO	-56.744.178,00
SUPERCENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	-5.000.000,00
ZARATE DIAZ ANAILSE	-17.058.516,00

La variación de la cuenta créditos judiciales corresponde a la Resolución 02-467 del 10 de mayo 2022, la cual ordena el pago de sentencia judicial proferida dentro del medio de control de controversias contractuales, incoado por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P. con radicado 2014-00355-00 de fecha cuatro (4) de noviembre de 2016 proferida por el juzgado

catorce administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga y confirmada por la providencia de fecha cuatro (4) de noviembre de 2021 del tribunal administrativo de Santander.

21.1.7 Otras cuentas por pagar

Los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la cuenta de Otras Cuentas por Pagar, que corresponden a contratos de los cuales se allegaron los documentos de cuenta para proceso de pago la última semana de diciembre de la cual quedo en proceso de pago, de igual manera se encuentran personas naturales de contrato de prestación de servicios Profesionales, que están en incapacidad; así como el pago del contrato por prestación de servicios de apoyo pendientes por cancelar a diciembre de 2022.

Se detallan los componentes del Pasivo Corriente – Otras Cuentas por Pagar (2490).

Nombre del tercero	Saldo a diciembre 2022
2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**-79.957.176,00**
24905401 Honorarios	**-77.999.176,00**
CONSORCIO INVI-1	-19.542.180,00
CORTES LEON SILVIA JULIANA	-2.837.440,00
EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	-19.097.680,00
MORENO SUAREZ ANGELICA MARIA	-2.507.630,00
OLARTE MOURE & ASOCIADOS SAS	-15.618.750,00
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CAR UTS	-18.395.496,00
24905502 Servicios Cps	**-1.958.000,00**
TORRES PINTO DAYANE STEPFANY	-1.958.000,00

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a empleados se reconocen en la Institución a corto y largo plazo en el momento en que los empleados han prestado sus servicios, se carga al gasto.

Composición

PASIVO CORRIENTE					
Código	PASIVO	Periodo		Variación	V.R.
		2022	2021	Absoluta	%
25	**Beneficios a los Empleados**	**1.581.470.381,00**	**1.452.266.431,00**	**129.203.950,00**	**9%**
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	1.581.470.381,00	1.452.266.431,00	129.203.950,00	9%

PASIVO NO CORRIENTE					
25	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**948.210.117,85**	**1.328.814.697,00**	**-380.604.579,15**	**-29%**
2511	Otras Primas	376.467.578,00	278.445.912,00	98.021.666,00	35%
2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	571.742.539,85	1.050.368.785,00	-478.626.245,15	-46%

De acuerdo a las políticas de la Institución, los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente: a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

Código	Detalle	Saldo a diciembre
2511	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**1.957.937.959,00**
251101	Nómina por pagar	4.992.191,00
251102	Cesantías	873.019.244,00
251103	Intereses sobre cesantías	101.503.094,00
251104	Vacaciones	75.142.833,00
251105	Prima de vacaciones	38.441.862,00
251106	Prima de servicios	207.793.132,00
251107	Prima de navidad	77.105.113,00
251109	Bonificaciones	203.472.912,00
251110	Otras primas	376.467.578,00

Corresponde a la causación de las diferentes nominas (Planta, Tiempo Completo y Hora Catedra) a diciembre de 2022, se aplica de manera mensual las respectivas provisiones de las prestaciones sociales de cada nómina, que están para proceso de pago.

22.2 Beneficio a los empleados a largo plazo

Código	Detalle	Saldo a diciembre
2512	**BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO**	**571.742.539,85**
251204	CESANTÍAS RETROACTIVAS	571.742.539,85

Se da cumplimiento a la Ley 50 de 1990 con el proceso de las cesantías retroactivas.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

PASIVO NO CORRIENTE					
Código	PASIVO	Periodo		Variación	V.R.
		2022	2021	Absoluta	%
27	PROVISIONES	928.168.697,00	873.538.805,00	54.629.892,00	6%
2701	Litigios y Demandas	928.168.697,00	873.538.805,00	54.629.892,00	6%

23.1 Litigios y demandas

La naturaleza que da origen a la provisión corresponde a litigios y demandas. Se detallan los componentes del Pasivo No Corriente – Provisiones (27)

2701 PROVISIONES - LITIGIOS Y DEMANDAS	Saldo Diciembre
TERCERO	928.168.697,00
ARENAS OCHOA FERNANDO	49.674.486,00
BARRERA BARRERA LUIS GABRIEL	46.899.737,00
DIAZ TAVERA JUAN CARLOS	491.232.421,00
GARCIA GARCÍA MARTHA MERCEDES	9.441.380,00
MENDOZA AMADO DEISY JANETH	45.517.357,00
MENDOZA PEDRAZA CLAUDIA JULIANA	193.000.000,00
PABON VILLABONA LUZ DARY	25.642.682,00
USEDA SAMUEL	66.760.634,00

De acuerdo a la probabilidad del proceso y el valor de las pretensiones del avance judicial de cada caso, valor resultante de acuerdo a conciliación adelantada entre la Oficina Jurídica y Oficina de Contabilidad, como consta en las actas de conciliación contable, A corte de diciembre de 2022.

Así mismo se relacionan los pagos realizados de acuerdo a los fallos a favor de cada demandante durante la vigencia 2022.

Fecha	Documento	Detalle del documento	Valor	Nombre
01.04.2022	CE 22-01070	OP 22-00338, OP 22-00338 CP 22-00771, CD 22-00661, PAGO DE COSTAS APROBADAS POR EL JUZGADO NOVENO ADMINI	1.191.854,00	RINCON BLANCO MARLENE
01.04.2022	CE 22-01071	OP 22-00339, OP 22-00339 CP 22-00772, CD 22-00661, PAGO DE COSTAS APROBADAS POR EL JUZGADO NOVENO ADMINI	510.795,00	CULMAN FORERO JUAN JOSE
17.05.2022	CE 22-01458	OP 22-00558, RESOLUCION 02-467 DEL 10 DE MAYO 2022 CP 2 2-01017, CD 22-00798, PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL	259.329.711,00	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A
30.06.2022	CE 22-01794	OP 22-00747, CP 22-01398, CD 22-01002, PAGO DE SENTENCI A JUDICIAL. PROFERIDA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL	3.098.146,00	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A.
24.10.2022	CE-22-02807	RESOLUCION 02-1125 DEL 23 DE SEPTIEMBRE 2022 CP 22-02107, CD 22-01616,PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOLUCI	17.368.575,00	CASO RUIZ SANTAMARIA JORGE PAGADO A RICARDO ALEXANDER MARTINEZ SARMIENTO
27.10.2022	CE-22-02911	OP 22-01198 (SENTENCIA) CP 22-02153, CD 22-01658, PAG O DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOLUCION N. 02-1275 DEL	30.970.660,00	CASO PICON CHAPARRO ROBERTO PAGO A SARA BLANCO TURIZO
09.11.2022	CE-22-03029	RESOLUCION 02-1277 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2022 CP 22-021 96, CD 22-01695, PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOLU	23.141.494,00	RUEDA GARCIA JHONATTAN ENOC

09.11.2022	CE-22-03028	RESOLUCION 02-1277 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2022 CP 22-021 97, CP 22-02198, CD 22-01695, PAGO DE LIQUIDACIÓN	11.272.616,02	CASO RUEDA GARCIA JHONATTAN ENOC PAGO ALDANA QUINTERO JOSE FERNANDO
09.11.2022	CE-22-03027	RESOLUCION 02-1276 DEL 18 DE OCTUBRE 2022 CP 22-02198, CD 22-01694,PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGUN RESOLUCIÓ	42.924.786,00	MAYORGA ZABALA ORLANDO
09.11.2022	CE-22-03026	RESOLUCION 02-1276 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2022 CP 22-021 95, CD 22-01694, PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOLU	14.308.261,75	CASO MAYORGA ZABALA ORLANDO PAGO ALDANA QUINTERO JOSE FERNANDO
15.11.2022	CE-22-03025	RESOLUCIÓN 02-1364 DEL 04 DE NOVIEMBRE 2022 CP 22-02 224, CD 22-01719, PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOL	28.983.061,00	ALVAREZ PABON LUIS ALBERTO
15.11.2022	CE-22-03024	RESOLUCION 02-1364 DEL 04 DE NOVIEMBRE 2022 CP 22-0222 5, CD 22-01719, PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOLUC	9.661.020,00	CASO ALVAREZ PABON LUIS ALBERTO PAGO ALDANA QUINTERO JOSE FERNANDO
23.11.2022	CE-22-03073	RESOLUCION 02-1274 DEL 18 DE OCTUBRE 2022 CP 22-02266, CD 22-01762, PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN	22.659.200,00	SUAREZ GONZALEZ EMILIO ALBERTO
23.11.2022	CE-22-03072	RESOLUCION 02-1404 DEL 16 DE NOVIEMBRE 2022 CP 22-02267 , CD 22-01762,PAGO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN RESOLUCI	7 553 067,00	CASO SUAREZ GONZALEZ EMILIO ALBERTO PAGO ALDANA QUINTERO JOSE FERNANDO
24.11.2022	CE 22-03066	OP 22-01289, RESOLUCION 02-1388 DEL 10DE NOVIEMBRE 2022 CP 22-02264,CD 22-01760, PAGO DE LIQUIDACIÓN DE	1.827 108,85	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

PASIVO NO CORRIENTE					
Código	PASIVO	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
29	**Otros pasivos**	**1.908.637.660,20**	**6.634.984.994,00**	**-4.727.963.934,00**	**-71%**
2902	Recursos Recibidos en Administración	1.616.600,20	0,00	1.616.600,20	0%
2910	Ingresos Recibidos por Anticipado	0,00	0,00	0,00	0%
2990	Otros Pasivos Diferidos	1.907.021.060,00	6.634.984.994,00	-4.727.963.934,00	-71%

24.1 Otros pasivos diferidos (2990)

Detalle	Saldo diciembre
2902 OTROS PASIVOS	**2.462.294.526,20**
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION - ENTERRITORIO	**1.616.600,20**
2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO - Servicios educativos	**553.656.866,00**
Servicio educativo Inscripción Tecnología - Mod. Presencial	525.880.656,00
Servicio educativo Inscripción Tecnología - Mod. Virtual	25.082.604,00
Otros ingresos recibidos por anticipado	**2.693.606,00**
ALCALDIA DE NOROSI	800.000,00
EPS SANITAS S.A.	1.545.700,00
EPS SURA	347.906,00
2990 Ingreso diferido por transferencias condicionadas - Transferencias proyectos SPGR	**1.907.021.060,00**

DEPARTAMENTO DE BOYACA	223.331.857,00
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	223.854.069,00
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	213.101.306,00
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	1.246.733.828,00

- Recursos Recibidos en Administración, corresponde al saldo en ejecución del convenio ENTERRITORIO – Centro de Alto Rendimiento para el desarrollo y crecimiento de la unidad de Gestión de la principal de las Unidades Tecnológicas de Santander.

- De los Ingresos Recibidos por anticipado, corresponden a los recursos recaudados al cierre de vigencia por concepto de inscripción de nuevos estudiantes que son reclasificados al primer día hábil de la siguiente vigencia a los ingresos del primer semestre.

- En Otros Ingresos Recibidos por Anticipado; corresponde a un mayor valor girado de parte del municipio para apoyo a estudiantes y lo que corresponde a las EPS son recursos que por concepto de incapacidades y licencias que la EPS giro los recursos y no había sido allegada la radicación de la incapacidad a nomina hasta fin de mes que se procesa, teniendo en cuenta las novedades reportadas, de las cuales se realizan seguimiento en conjunto con la oficina de talento humano.

- De los recursos de destinación para proyectos – SPGR. Corresponde a transferencia para proyectos del Sistema General del Regalías, así como para proyectos con destinación específica de la empresa nacional promotora de desarrollo territorial. - El aumento de la cuenta se debe al acuerdo 15 del 23 de febrero de 2022, en su artículo 22 viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto de inversión: "*implementación de una tecnología hibrida sostenible para el secado del cacao que mejore la relación exergoambiental y la competitividad de familias productoras en el departamento de Santander*", designo como entidad ejecutora a las Unidades Tecnológicas de Santander, tipo de recurso SPGR-asignación para la ciencia, tecnología e innovación vigencia presupuestal SPGR 2021-2022 valor aprobado $1.223.880.000 código BPIN 2021000100162 fuente departamento de Santander. - Fortalecimiento Y Adecuación De Equipos E Infraestructura Del Laboratorio De Física Del Departamento De Ciencias Básicas, Para El Mejoramiento De Las Capacidades Institucionales Y La Investigación En Las Unidades Tecnológicas De Santander – Bucaramanga, por valor de $980.000.000 valor inicial.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

Código	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	Periodo		Variación	V.R.
		2022	2021	Absoluta	%
83	**DEUDORAS DE CONTROL**	**12.218.165.592,80**	**8.521.718.337,10**	**3.696.447.255,70**	**43%**
834704	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS -Propiedades, planta y equipo	12.172.236.671,80	8.475.789.416,10	3.696.447.255,70	44%
839090	Responsabilidades Fiscales	45.928.921,00	45.928.921,00	0,00	0%
89	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**-12.218.165.592,80**	**-8.521.718.337,10**	**-3.696.447.255,70**	**43%**
891518	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) Bienes entregados a terceros	-12.172.236.671,80	-8.475.789.416,10	-3.696.447.255,70	44%
891590	Responsabilidades Fiscales	-45.928.921,00	-45.928.921,00	0,00	0%

Código	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	Periodo		Variación	V.R.
		2022	2021	Absoluta	%
91	**PASIVOS CONTINGENTES**	**20.118.856.716,29**	**19.016.082.868,00**	**1.102.773.848,29**	**6%**
91280401	GARANTÍAS CONTRACTUALES - Contratos de obra - Pasivos	837.416.000,67	0,00	837.416.000,67	0%
91909004	OTROS PASIVOS CONTINGENTES - Responsabilidades fiscales	19.281.440.715,62	19.016.082.868,00	265.357.847,62	1%
93	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**0,00**	**1.984.355.836,76**	**-1.984.355.836,76**	**-100%**
93060201	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODI - Inventarios	0,00	1.984.355.836,76	-1.984.355.836,76	-100%
99	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-20.118.856.716,29**	**-21.000.438.704,76**	**881.581.988,47**	**-4%**
990590	Otros pasivos contingentes por el contrario - Responsabilidades fiscales	-19.281.440.715,62	-19.016.082.868,00	-265.357.847,62	1%
99150201	Bienes recibidos de terceros en custodia	0,00	-1.984.355.836,76	1.984.355.836,76	-100%
99152201	Ejecución Proyectos de Inversión - pasivos	-837.416.000,67	0,00	-837.416.000,67	0%

De las cuentas de orden deudoras y acreedoras, se realiza seguimiento para el respectivo proceso de depuración si corresponde, acorde a los trámites administrativos que se proceden desde la oficina jurídica (en el caso de la liquidación de convenios y comodato, al igual que los avances de los procesos judiciales, teniendo en cuenta la probabilidad), así mismo el procedimiento de ingreso de activos de consumo control que registran en el módulo de inventario y de acuerdo a su tratamiento se realizan las bajas administrativas mediante resoluciones, del cual se realiza el procedimiento mes a mes para brindar información con datos reales al cierre de cada periodo.

26.1 Cuentas de Orden Deudoras (CxC)

Se detallan los componentes de las Cuentas de Orden Deudoras **(8190)**

A partir del mes de mayo de la presente vigencia se aplica el tratamiento contable de la devolución del IVA conforme al Decreto 2627 de 1993, en el cual se establece el procedimiento contable para la devolución del impuesto a las ventas a las instituciones de educación superior. Con esto se busca tener un control en el momento del recaudo, al cierre de la vigencia de acuerdo al proceso de radicación de la solicitud de la Devolución de IVA, ante la DIAN, se realiza el proceso de reclasificación de cuenta pasando a cuenta por cobrar de la cuenta 13, de acuerdo a lo establecido por los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, respecto al tratamiento contable de la CGN.

Se detallan los componentes de las Cuentas de Orden Deudoras **(8347)**

Código	Detalle	Saldo a diciembre
8347	**BIENES ENTREGADOS A TERCEROS**	**12.172.236.671,80**
834704	**Propiedades, planta y equipo**	**12.172.236.671,80**
83470401	Equipos de comedor, cocina	42.791.398,00
83470402	Armamento y equipo reservado	90.720.000,00
83470403	Equipo de recreación y deporte	21.921.377,00
83470404	Equipo de Enseñanza	4.905.124.963,94
83470405	Herramientas y accesorios	71.989.983,68
83470406	Equipo de ayuda audiovisual	56.731.039,00
83470409	Otro equipo médico y científico	21.039.274,30
83470410	Muebles y enseres	1.562.764.424,25
83470411	Equipo y máquina de oficina	1
83470412	Otros muebles, enseñanza y equipo de oficina	14.029.412,00
83470413	Equipo de Comunicación	87.030.131,46
83470414	Equipo de Computación	214.457.449,73
83470416	Libros y Publicaciones de investigación y consulta	2.532.453.658,18
83470417	Licencia	1.423.263.245,64
83470418	Software	1.127.920.313,62

Al cierre de la vigencia 2022, se obtienen los saldos de las diferentes operaciones de ingreso almacén de los artículos que corresponden a consumo control, así mismo se realiza el proceso administrativo de las bajas, cuyas resoluciones están relacionadas en la cuenta 16 de Propiedad planta y Equipo, proceso que está fundamentado bajo acto administrativo, teniendo en cuenta el manual de bajas administrativas de entidad.

26.1.1. Otras cuentas deudoras de control –Responsabilidades fiscales.

Detalle	Saldo diciembre
839090 Responsabilidades Fiscales	**45.928.921,00**
ACOSTA JOSE DEL CARMEN	7.281.944,00
ARENAS GARCIA ALICIA	343.000,00
CARREÑO MARIN VIVIANA PAOLA	388.000,00
CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	400.000,00
CEPEDA VASQUEZ MARIELA	310.000,00
LOBO EUCLIDES	644.350,00
OREJUELA OSORIO INES	659.027,00
ORTEGA BARRERO CLAUDIA PATRICIA	100.000,00
PINTO COGARIA YURLEY CORINA	616.000,00
REY HERNANDEZ PAOLA ANDREA	1.270.000,00
RUEDA VERGEL SOFIA ANDREA	33.916.600,00

Las cuentas de orden deudoras reflejan las operaciones que la entidad ha realizado con terceros, pero no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control sobre actividades administrativas, bienes, derechos y obligaciones.

En ese orden de ideas, se continua con el control de los eventos futuros que pueda ocurrir con el trámite de los mismos.

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras (CxP)

Detalle	Saldo diciembre
91 PASIVOS CONTINGENTES	**20.118.856.716,29**
919090 Responsabilidades fiscales	**19.281.440.715,62**
ALQUILERES Y FIESTAS SOCIALES CHICAMOCHA LTDA	30.000.000,00
BERNAL CASTELLANOS DORYS JANNETH	18.442.925,00
BLANCO JAIMES ALVARO ANTONIO	273.832.492,00
CHACON CABALLERO MARITZA	79.843.081,62
COOPERATIVA COOTECNOLOGICA	627.972.483,00
GECIN SAS	3.262.620.734,00
GOMEZ BAYONA MARGARITA	145.212.667,00
GUTIERREZ PANQUEBA JORGE HERNAN	36.437.104,00
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	384.286.500,00
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	40.499.664,00
JAIMES COTE SILVYA VERONICA	80.000.000,00
LEON TELLEZ HENDRYK	43.516.924,00
MELO EDGAR	32.428.223,00
MONCADA PABON ESPERANZA	31.776.451,00
MONROY FLOREZ LILIANA	979.061.181,00
MORENO VESGA SAUL	217.499.169,00
PORTILLA FUENTES EDGAR	5.785.527.366,00
ROJAS BARRERA LILIANA ROCIO	172.000.000,00
RONDON PRADA IVONNE MARCELA	31.281.772,00
RUEDA OREJARENA CLAUDIA CECILIA	6.764.458.879,00
VERA DULCEY PEDRO	244.743.100,00
991522 Ejecución Proyectos de Inversión - pasivos	**837.416.000,67**
CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	827.541.000,67
UNION TEMPORAL INTER UTS FASE I 2020	9.875.000,00

Se realizó proceso de conciliación entre la oficina jurídica y de contabilidad para identificar los procesos, según la probabilidad y el reporte categorizado por jurídica, se hicieron las reclasificaciones pertinentes de cada proceso judicial, registrando el movimiento contable oportuno.

El aplazamiento de matrículas corresponde a solicitudes de los estudiantes que por motivos de fuerza mayor no pueden iniciar con las actividades curriculares. Es de revelar que se ha continuado con el proceso de seguimiento a los diferentes componentes que conforman el grupo de las cuentas de orden deudoras y acreedoras, por medio de las cuales el comité de saneamiento contable autorizo de acuerdo a los soportes y evidencias entregadas, la depuración de pasivos contingentes y otras cuentas acreedoras de control.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Código	PATRIMONIO	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
31	**Patrimonio de las entidades de gobierno**	**186.394.560.785,64**	**162.041.810.546,90**	**24.352.750.238,74**	**15%**
3105	Capital fiscal	115.772.870.705,78	114.645.313.494,36	1.127.557.211,42	1%
3109	Resultado de ejercicios anteriores	47.159.887.164,74	27.458.362.375,19	19.701.524.789,55	72%
3110	Resultado del ejercicio	23.461.802.915,12	19.938.134.677,35	3.523.668.237,77	18%

27.1 Patrimonio de las entidades del gobierno

El patrimonio de las Unidades Tecnológicas de Santander lo conforman las presentes cuentas de capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores y resultado actual ejercicio.

Corresponde a los movimientos de vigencias anteriores y al cierre de la vigencia 2022, de conformidad con lo establecido en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, aplicando los procedimientos de las reclasificaciones de saldos producto de los ajustes analizados, verificados y evaluados al cierre de cada periodo contable.

Operaciones que permiten reflejar la situación financiera de la institución con hechos económicos de registros elaborados durante el desarrollo de las actividades dentro de la vigencia por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander.

El comportamiento del Capital Fiscal a diciembre de 2022, corresponde al incremento del 15% de los activos no corrientes frente a la vigencia anterior, la Institución obtuvo resultados que le

permite un flujo de caja libre y con recursos disponibles y capital de trabajo para cubrir con holgura sus gastos y costos de producción en la venta de servicios educativos.

Asimismo, gracias al apoyo recibido por los entes territoriales que le ha permitido robustecer su capacidad instalada, sin comprometer significativamente la posición de liquidez de la Institución.

27.2 Resultado de ejercicios anteriores

El resultado de ejercicios anteriores arroja un superávit acumulado a diciembre de 2022 por valor de $23.461.802.915,12, para un incremento del 18%, respecto a la variación porcentual al 2021.

27.3 Resultado este ejercicio

El resultado de este ejercicio al cierre de la vigencia 2022 respecto a la vigencia 2021, corresponde un aumento variable por $3.523.668.237,77.

NOTA 28. INGRESOS
Composición

Código	Cuentas	Periodo 2022	Periodo 2021	VARIACIÓN	%
	INGRESOS OPERACIONALES	**113.888.507.695,01**	**88.676.859.487,74**	**25.211.648.207,27**	**28%**
43	Venta de servicios	75.139.025.096,48	65.226.614.587,20	9.912.410.509,28	15%
44	Transferencias y Subvenciones	34.373.677.427,88	22.340.843.700,72	12.032.833.727,16	54%
48	Otros ingresos	4.375.805.170,65	1.109.401.199,82	3.266.403.970,83	294%

Los ingresos operacionales de las UTS globalmente a diciembre 2022, muestran un incremento con relación a la vigencia 2021 del 25%, esto corresponde a los pagos realizados por el Ministerio de Educación Nacional de la política del Programa Generación E, Matricula cero.

Por lo que el gobierno nacional a través del Ministerio de Educación, creo el programa de acceso y excelencia a la educación superior "Generación E" que, en alianza con el Programa jóvenes en acción del Departamento de Prosperidad Social, espera que, a finales del 2022, cerca de los 320.000 jóvenes del país accedan a las 63 IES públicas del país, recibiendo el pago del 100% del valor de la matrícula y además con apoyos de sostenimiento, como estrategia de permanencia y graduación.

Aumento por concepto de transferencia de cobro a la Gobernación de Santander por SMMLV, así mismo que se registró la cuenta de cobro de los recursos por estampilla PROUIS, correspondiente al mes de noviembre del 2022, cuantías identificadas en el cuarto trimestre de la vigencia 2022.

Respecto a los otros ingresos, su incremento obedece a la aplicación del procedimiento de radicación de devolución de IVA, correspondiente al quinto y sexto bimestre de la vigencia 2022.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

28.1.1 Ingresos fiscales - Detallado (43)

Código	Concepto	Periodo 2022	Periodo 2021	variación Absoluta	Variación Relativa
43	VENTA DE SERVICIOS	75.139.025.096,48	65.226.614.587,20	9.912.410.509,28	15%
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	75.646.331.009,48	66.011.299.956,20	9.635.031.053,28	15%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	-507.305.913,00	-784.685.369,00	277.379.456,00	-35%

Al cierre diciembre de 2022, los ingresos por servicios educativos presentan un aumento del 15% respecto a la misma vigencia 2021, debido a que se recibieron en este trimestre giros por el programa de gratuidad generación E correspondientes al segundo semestre 2022 de igual manera se percibió el pago del primer desembolso del 40% convenio: 3527-22 interadministrativo para la ejecución de programas de formación de nivel tecnológica y profesional segundo semestre 2022-2 en el desarrollo del proyecto apoyo para fomentar el acceso a la educación superior con inclusión con becas que cambian vidas en el distrito de Barrancabermeja, Santander, se recibe el pago 100% convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.4100152. aunar esfuerzos con las Unidades Tecnológicas de Santander UTS para el fortalecimiento de la educación superior generación diamante para la excelencia del departamento de Santander, y el 100% convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.4100449. aunar esfuerzos con las Unidades Tecnológicas de Santander para el fortalecimiento de la educación superior generación diamante para la vulnerabilidad en los 82 municipios no certificados del departamento de Santander vigencias futuras excepcionales, el Municipio de Betulia desembolsó el 100% del total de la resolución N°391, "Reconózcase y asígnese un subsidio económico para el apoyo de matrículas y programas educativos de estudios superiores por un valor un millón trecientos cincuenta mil pesos mcte ($ 1.350.000,00), a siete (07) estudiantes que adelantan sus estudios en la Unidades Tecnológicas de Santander - UTS, el giro de los recursos se realizara directamente a la entidad

unidades tecnológicas de Santander-UTS". El Municipio de Piedecuesta desembolsó el 100% convenio CO1.PCCNTR.3874019, interadministrativo, el cual tiene por objeto "aunar esfuerzos para la destinación de recursos a fin de apoyar el programa de subsidios de educación superior dirigido a estudiantes egresados de las instituciones educativas de Piedecuesta, pertenecientes a los estratos 1,2,3 matriculados en programas de tecnologías y carreras profesionales dentro de los programas señalados en las unidades tecnológicas de Santander enmarcado dentro del proyecto denominado - **Apoyo a los estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS** - mediante subsidios para la vigencia 2022, dentro del convenio interinstitucional entre la UTS y el municipio de Piedecuesta Santander".

En este sentido, la evolución de los ingresos por servicios educativos dependerá de la oportunidad en el giro de recursos por parte de las respectivas entidades. La continuidad de los programas diseñados por el actual Gobierno, son la base para continuar en el largo plazo como aseguramiento de los ingresos y para no tener repercusiones sobre el número de estudiantes y, por ende, en la evolución de los ingresos de las UTS.

Entre los convenios se cuenta: Convenio interadministrativo suscrito entre ministerio de Educación nacional (MEN) y las Unidades Tecnológicas de Santander para aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y humanos para lograr la implementación y ejecución del componente de equidad-avance en la gratuidad del programa generación E, entre el ministerio de educación y las UTS. Vigencia 2019-31/12/2022. Apoyo fundamental para la sostenibilidad y crecimiento estudiantil.

Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Ventas de Servicios. Corresponde a devoluciones por concepto de matrículas, inscripciones y pecuniarios. Las devoluciones son producto de los estudiantes que pertenecen algún programa o convenio, pagan la matricula o inscripción dentro de las fechas establecidas y posteriormente las entidades que los benefician pagan a las UTS, los estudiantes realizan el trámite ante la institución por doble pago, para el pertinente trámite de devolución por matrículas y pecuniarios.

28.1.2 Detalle Cuentas de Transferencias (44)

Se describe los ingresos recibidos por transferencias y subvenciones.

Código contable	Detalle	Tercero	Saldo diciembre
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		34.373.677.427,88
442802	PARA PROYECTOS DE INVERSION		30.865.919.256,88
44280201	Estampillas Pro-uis	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	6.716.224.996,08
44280205	Transferencia SMLV	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	14.819.144.533,00

44280208	Aporte para contrato especifico	ENTERRITORIO - EMPRESA NACIONAL PROM DESARROLO TERRITORIAL	5.653.368.393,80
44280212	Transferencia PFC	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	3.533.037.690,00
44280214	Recursos del Sistema Gral de Regalías	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	144.143.644,00
442803	**Para gastos de funcionamiento**		**2.105.352.952,00**
44280301	Para gastos de funcionamiento	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	2.105.352.952,00
442805	**Para programas de educación**		**1.402.405.219,00**
44280501	Para programas de educación	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1.402.405.219,00

Por su parte, las transferencias y subvenciones respecto al mismo periodo del 2021, incrementaron en un 54%, producto del giro de la estampilla Pro- UIS – SMMLV, por parte del Departamento de Santander correspondiente al cierre de la vigencia 2022.

De igual forma se registra el ingreso de los giros realizados por las diferentes fuentes del Gobierno Nacional para el fortalecimiento misional y administrativo de la entidad.

28.1.3 Detalle Cuentas de Otros Ingresos (48):

Código	Concepto	Periodo 2022	Periodo 2021	Variación Absoluta	VR %
48	**OTROS INGRESOS**	**4.375.805.170,65**	**1.109.401.199,82**	**3.266.403.970,83**	**294%**
4802	FINANCIEROS	730.457.064,36	361.322.583,69	369.134.480,67	102%
4808	INGRESOS DIVERSOS	3.645.348.106,29	748.078.616,13	2.897.269.490,16	387%

Corresponde a ingresos por rendimientos financieros, así como por arriendo del espacio del cajero automático BBVA, sobrantes y ajustes, reintegro de nómina y lo que corresponde al proceso de devolución de IVA del quinto y sexto bimestre, así mismo con la donación del NIAGARA COLLEGE OF APPLIED ARTSAND TECHNOLOGY.

28.1.3.1 Detalle los componentes de Otros Ingresos- Financieros -4802

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
4802	**FINANCIEROS**	**730.457.064,36**	**361.322.583,69**	**369.134.480,67**	**102%**
480201	**Intereses sobre depósitos en instituciones financieras**	**730.457.064,36**	**361.322.583,69**	**369.134.480,67**	**102%**
48020101	Intereses Inversiones PROUIS	48.523.276,00	41.106.638,35	7.416.637,65	18%
48020102	Intereses Inversiones COMUNES	681.776.016,36	319.538.230,21	362.237.786,15	113%
48020103	Intereses Sobre Créditos Matriculas	157.772,00	677.715,13	-519.943,13	-77%

Estos otros ingresos corresponden a los rendimientos financieros, producto de las transacciones durante al cierre de la vigencia 2022, con las diferentes entidades financieras.

28.1.3.2 Detalle los componentes de Otros Ingresos: Diversos -4808

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R.
		2022	2021	Absoluta	%
4808	**INGRESOS DIVERSOS**	**3.645.348.106,29**	**748.078.616,13**	**2.897.269.490,16**	**387%**
480817	**Arrendamiento operativo**	**7.224.057,12**	**2.387.653,33**	**4.836.403,79**	**203%**
48081703	Arrendamiento espacio Cajero	2.490.174,77	2.387.653,33	102.521,44	4%
48081705	Arrendamiento Cafeteria Plazoleta	4.733.882,35	0	4.733.882,35	0%
480824	**APORTES PENSIONALES**	**7.343.307,00**	**0**	**7.343.307,00**	**0%**
48082401	Aportes pensionales	7.343.307,00	0	7.343.307,00	0%
480825	**SOBRANTES**	**578,7**	**2.414,97**	**-1.836,27**	**-76%**
48082501	SOBRANTES	578,7	2.414,97	-1.836,27	-76%
480826	**Recuperaciones**	**3.201.026.743,55**	**364.472.965,52**	**2.836.553.778,03**	**778%**
48082601	Reintegro de nomina	142.353.153,00	129.834.296,08	12.518.856,92	10%
48082605	Recuperaciones Diversos	1.565.911,06	32.202.106,00	-30.636.194,94	-95%
48082606	Recuperación por devolución IVA	2.863.208.703,51	202.436.563,44	2.660.772.140,07	1314%
48082608	Recuperación cartera entidades gobierno	27.600,00	0,00	27.600,00	0%
48082609	Recuperación cartera personas naturales	2.050,00	0,00	2.050,00	0%
48082610	Recuperación de Procesos Judiciales	193.869.325,98	0,00	193.869.325,98	0%
480827	**Aprovechamientos**	**16.701.546,00**	**26.105.399,00**	**-9.403.853,00**	**-36%**
48082701	Incapacidades	16.701.546,00	26.099.636,00	-9.398.090,00	-36%
48082702	Financieros		5.763,00	-5.763,00	-100%
480829	**Responsabilidades fiscales**		**2.042.949,00**	**-2.042.949,00**	**-100%**
48082901	Responsabilidades fiscales		2.042.949,00	-2.042.949,00	-100%
480890	**Otros ingresos diversos**	**413.051.873,92**	**353.067.234,31**	**59.984.639,61**	**17%**
48089001	Donaciones	282.085.635,81	21.749.677,30	260.335.958,51	1197%
48089002	Otros Ingresos	111.950.124,72	3.478.558,01	108.471.566,71	3118%
48089004	Otros Ingresos - Diversos	19.016.113,39	327.838.999,00	-308.822.885,61	-94%

Arrendamiento operativo y de espacio: Corresponde al arrendamiento de espacio de cajero BBVA en las instalaciones de las UTS para el servicio de toda la comunidad estudiantil y en general.

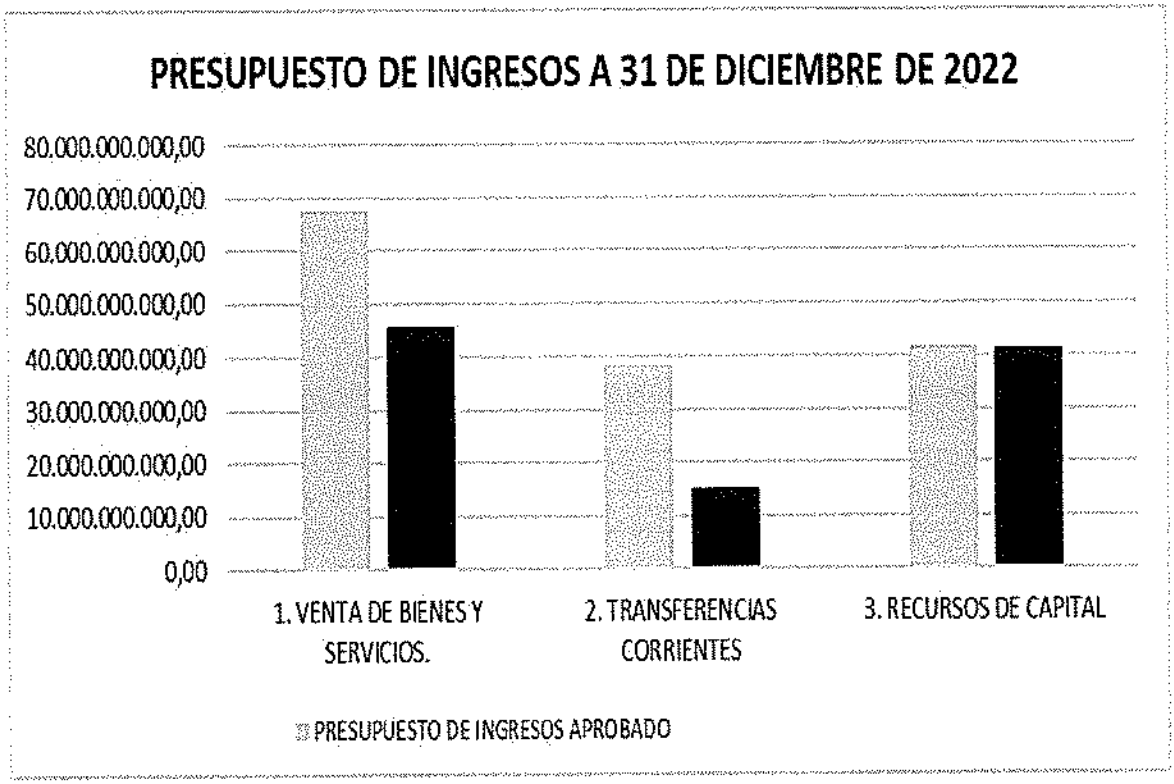
Aportes pensionales: Estos ingresos corresponden a pago por parte de Nueva EPS.

Reintegro de nómina: Se reclasifican los sobrantes de las provisiones del personal que se retira de la institución al cierre de la vigencia 2022.

Ingreso por pago de Incapacidades: Al cierre de la vigencia se recibió pago de incapacidad y licencias por parte de las diferentes EPS derivado de la gestión administrativa y financiera ante las administradoras de seguridad social.

Otros Ingresos: En este trimestre de 2022, el ingreso se genera al valor resultante de las devoluciones en su mayoría por inscripciones efectuadas a los aspirantes y que de acuerdo a disposiciones académicas se deben reintegrar.

Gráfica de los ingresos Presupuestados a 31 de diciembre 2022



NOTA 29. GASTOS

Composición

Código	Cuentas	Periodo 2022	Periodo 2021	VARIACIÓN RELATIVA	%
	TOTAL GASTOS	**40.663.744.928,04**	**29.887.082.335,42**	**10.776.662.572,62**	**36%**
51	De administración y Operación	29.123.741.985,95	20.992.574.112,83	8.131.167.873,12	39%
53	Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y Provisiones	9.122.270.775,39	7.900.817.523,13	1.221.453.252,26	15%
	OTROS GASTOS	**1.208.866.083,35**	**496.845.359,73**	**712.020.723,62**	**143%**
58	Otros gastos	1.208.866.083,35	496.845.359,73	712.020.723,62	143%

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Se detallan los componentes de las Cuentas del Gasto de Administración y Operación (51):

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
51	**DE ADMINISTRACION Y OPERACION**	**29.123.741.985,95**	**20.992.574.112,83**	**8.131.167.873,12**	**39%**
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.432.275.842,46	4.030.160.808,00	402.115.034,46	10%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.449.576.500,00	1.598.224.510,00	-148.648.010,00	-9%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	308.352.900,00	354.358.100,00	-46.005.200,00	-13%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.929.336.021,75	1.371.253.761,87	558.082.259,88	41%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	412.471.945,67	234.581.147,84	177.890.797,83	76%
5111	GENERALES	17.363.144.487,94	13.123.799.335,12	4.239.345.152,82	32%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	3.228.584.288,13	280.196.450,00	2.948.387.838,13	1052%

Representados en pagos de nóminas y prestaciones sociales del personal de planta, Gastos de personal de prestación de servicios y los gastos generales en que incurre la Institución para la prestación del servicio y funcionamiento del mismo en área administrativa y educativa para el buen desempeño y desarrollo de las diferentes actividades que se ejecutan para cumplir con las metas y desarrollo de los objetivos de las UTS. (SUELDOS CONTRIBUCIONES – APORTES – PRESTACIONES SOCIALES Y GASTOS DIVERSOS).

29.1.1 Detalle los componentes de Gasto Generales (5111):

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
5111	GENERALES	17.363.144.487,94	13.123.799.335,12	4.239.345.152,82	32%
511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	986.829.926,38	114.325.641,80	872.504.284,58	763%
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS.	403.576.061,23	134.589.237,22	268.986.824,01	200%
511115	Mantenimiento	269.572.426,32	236.726.481,14	32.845.945,18	14%
511117	Servicios Públicos	3.377.229.680,82	2.942.609.638,50	434.620.042,32	15%
511119	Viáticos Y Gastos de viaje	411.134.757,00	222.894.448,00	188.240.309,00	84%
511121	Impresos, publicaciones, suscrip. y Afiliación	0,00	105.900,00	-105.900,00	-100%
511122	Fotocopias	0,00	4.500,00	-4.500,00	-100%
511123	Comunicaciones y Transporte	490.685.196,00	159.283.441,00	331.401.755,00	208%
511146	Combustibles Y Lubricantes	14.629.376,00	14.027.238,17	602.137,83	4%
511149	Servicio De Aseo, Cafeteria y Restaurante	570.946.172,98	5.267.029,68	565.679.143,30	10740%
511164	GASTOS LEGALES	42.969.350,21	16.761.750,00	26.207.600,21	156%
511165	Intangibles	1.445.235.846,94	964.819.572,90	480.416.274,04	50%
511166	Costas Procesales	1.702.649,00	0,00	1.702.649,00	0%
511179	Honorarios	6.705.108.017,72	5.125.450.771,71	1.579.657.246,01	31%
511180	Servicios	2.621.046.644,00	2.931.178.807,00	-310.132.163,00	-11%
511190	OTROS GASTOS GENERALES	22.478.383,34	255.754.878,00	-233.276.494,66	-91%

Los gastos generales de la institución se ejecutan para dar cumplimiento a las actividades propias en el desarrollo y aplicación en ejercicio del plan de desarrollo institucional.

Vigilancia y Seguridad. Corresponde al valor cancelado por servicio de vigilancia para las UTS Unidades de gestión de la unidad principal de Bucaramanga, Barrancabermeja, Vélez, Piedecuesta y Sede deportiva Coaviconsa.

Servicios públicos: Se registra el consumo de servicios públicos de acueducto, energía eléctrica, servicios de telefonía e internet, normal en la prestación del servicio educativo.

Viáticos y gastos de viaje. Según Resolución No. 02-577 de 2017, reglamentó el proceso de autorización, liquidación, reconocimiento y pago de viáticos o gastos de viaje para los empleados públicos en cumplimiento de las actividades propias de su vinculación con la Unidades Tecnológicas de Santander y de acuerdo a la escala de viáticos vigente a la fecha de la autorización de la comisión.

Legales: al cierre de la vigencia de 2022, los gastos legales corresponden a los pagos de seguros que amparan la cobertura de los siniestros de la infraestructura de la institución, funcionarios de plantas y estudiantes.

Costas Procesales: Pago De Costas Aprobadas Por El Juzgado Noveno Administrativo Oral Del Circuito De Bucaramanga Dentro Del Proceso Bajo Radicado 68001333300620170011500 Promovido Por La Señora Marlen Rincon Blanco y Juan José Culman Forero.

Honorarios y Servicios: Incurre la entidad en contratos de prestación de servicios, para poder cumplir con la misión de la entidad y no contar en su planta de personal con dicho recurso humano de personal docente, de apoyo misional y apoyo administrativo, para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas durante el periodo 2022.

29.1.2 Detalle de los componentes de las Cuentas del Gasto Impuestos, Contribuciones y Tasas (5120):

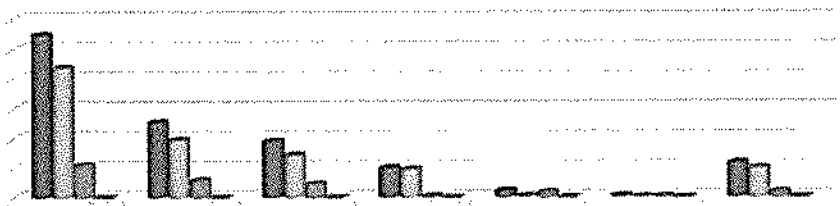
Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
5120	**IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**	**3.228.584.288,13**	**280.196.450,00**	**2.948.387.838,13**	**1052%**
512001	Predial Unificado	174.507.975,00	138.914.526,00	35.593.449,00	26%
512002	Cuotas De Fiscalización Y Auditaje	150.465.000,00	115.761.000,00	34.704.000,00	30%
512030	Impuesto Nacional al Consumo	21.792.754,00	0,00	21.792.754,00	0%
51203001	Impuesto Nacional al Consumo	21.792.754,00	0,00	21.792.754,00	0%
512034	Sobre tasa ambiental	0,00	24.779.340,00	-24.779.340,00	-100%
51203401	Sobre tasa ambiental Municipal	0,00	24.779.340,00	-24.779.340,00	-100%
512035	Estampillas	2.785.657,00	741.584,00	2.044.073,00	276%
51203502	Estampillas CONVENIOS	2.785.657,00	741.584,00	2.044.073,00	276%
512090	Otros Impuestos Y Contribuciones	2.879.032.902,13	0,00	2.879.032.902,13	0%
51209001	Devolución de IVA	2.879.032.902,13	0,00	2.879.032.902,13	0%

Predial Unificado: Cancelado por los predios de las UTS al Municipio de Bucaramanga, Vélez, Floridablanca, Piedecuesta y Barrancabermeja.

Cuota de Fiscalización: Corresponde al valor cancelado a la Contraloría General de Santander en cumplimiento de auditoria anual.

Otros Impuestos y contribuciones: Corresponde al tratamiento que, desde el mes de mayo de la presente vigencia, se está llevando a cabo con la devolución de IVA para instituciones de educación superior.

Grafica Ingresos, Gastos y costos – contabilidad a diciembre 2022



	INGRESOS OPERACIONALES	COSTO DE PRODUCCION	GASTOS OPERACIONALES	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	OTROS INGRESOS	OTROS GASTOS	EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO
2022	109.512.702,5	50.971.825,93	38.246.012,76	20.294.863,82	4.375.806,170	1.208.806,083	23.461.802,91
2021	87.567.458,28	39.348.487,81	28.893.391,63	19.325.578,83	1.109.401,199	496.845.359,7	19.938.134,67
VARIACIÓN	21.945.244,23	11.623.338,12	9.352.621,125	969.284,990,5	3.266.403,970	712.020.723,6	3.523.668,237
%	25%	30%	32%	5%	294%	143%	18%

29.2 Detalle de la cuenta Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (53)

Composición

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
5360	"DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO"	8.144.227.988,53	7.028.644.007,39	1.115.583.981,14	16%
5365	DEPRECIACION DE RESTAURACIONES DE BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	0,00	48.901.877,88	-48.901.877,88	-100%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	728.259.490,01	542.823.727,86	185.435.762,15	34%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	249.783.296,85	280.447.910,00	-30.664.613,15	-11%

La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tiene en cuenta la vida útil de los mismos, esta es determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
5360	**"DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO"**	**8.144.227.988,53**	**7.028.644.007,39**	**1.115.583.981,14**	**16%**
536001	Edificaciones	1.711.874.131,80	1.417.508.311,79	294.365.820,01	21%
536004	Maquinaria y equipo	3.831.116.548,98	3.530.015.280,17	301.101.268,81	9%
536005	Equipo médico y científico	425.334.884,12	28.815.152,58	396.519.731,54	1376%
536006	"Muebles, enseres y equipo de oficina"	442.884.384,06	440.191.276,21	2.693.107,85	1%
536007	Equipos de comunicación y computación	1.657.751.023,22	1.581.101.707,32	76.649.315,90	5%
536008	"Equipos de transporte, tracción y elevación"	26.303.358,15	29.902.217,76	-3.598.859,61	-12%
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.081.658,16	1.110.061,56	-28.403,40	-3%
536012	Bienes de arte y cultura	47.882.000,04	0,00	47.882.000,04	0%

5365	**DEPRECIACION DE RESTAURACIONES DE BIENES HISTORICOS Y CULTURALES**	**0,00**	**48.901.877,88**	**-48.901.877,88**	**-100%**
536503	Obras de arte	0,00	47.882.000,04	-47.882.000,04	-100%
536506	Libros y publicaciones	0,00	1.019.877,84	-1.019.877,84	-100%
5366	**AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES**	**728.259.490,01**	**542.823.727,86**	**185.435.762,15**	**34%**
536605	Licencias	428.951.236,90	278.880.878,10	150.070.358,80	54%
536606	Softwares	299.308.253,11	263.942.849,76	35.365.403,35	13%
5368	**PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS**	**249.783.296,85**	**280.447.910,00**	**-30.664.613,15**	**-11%**
536803	Administrativas	249.783.296,85	280.447.910,00	-30.664.613,15	-11%

De la provisión, agotamiento, depreciación y Amortización, se aplicaron los procedimientos de acuerdo a las operaciones dando cumplimiento a las normas contables y políticas contables y administrativas adoptadas por la entidad y de acuerdo al marco normativo de los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación.

29.3 Otros gastos

Se detallan los componentes de las Cuentas de Otros Gastos (58):

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
58	**OTROS GASTOS**	**1.208.866.083,35**	**496.845.359,73**	**712.020.723,62**	**143%**
5802	**COMISIONES**	**30.318.542,73**	**128.086.624,23**	**-97.768.081,50**	**-76%**
580240	Comisiones servicios financieros	5.018.732,64	11.084.379,67	-6.065.647,03	-55%
580290	Otras comisiones	25.299.810,09	117.002.244,56	-91.702.434,47	-78%
5804	**FINANCIEROS**	**866.031.164,00**	**34.640.040,00**	**831.391.124,00**	**2400%**
580490	Otros gastos financieros	862.933.018,00	34.640.040,00	828.292.978,00	2391%
5890	**GASTOS DIVERSOS**	**312.516.376,62**	**334.118.695,50**	**-21.602.318,88**	**-6%**
589012	Sentencias	2.330.806,00	0,00	2.330.806,00	0%
589013	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0,00	3.777.237,00	-3.777.237,00	-100%
589019	Perdida por baja en cuentas de activos no financieros	309.981.404,13	330.298.832,47	-20.317.428,34	-6%
589090	Otros gastos diversos	204.166,49	42.626,03	161.540,46	379%

Comisiones y Servicios Financieros: Producto de las operaciones con entidades financieras en pro de los pagos – transferencias de la ejecución de actividades de bienes y servicios, principalmente con Bancolombia, BBVA Colombia SA, Bogotá, Cooprofesores y Banco Davivienda, entre otras.

Intereses De Procesos Judiciales – Sentencias: sentencia judicial proferida dentro del medio de control de controversias contractuales, llevado a cabo por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P, con radicado 2014-00355-00 de fecha cuatro (4) de noviembre de 2016 proferida por el juzgado catorce administrativos orales del circuito judicial de Bucaramanga y confirmada por la providencia de fecha cuatro (4) de noviembre de 2021 del tribunal administrativo de Santander.

Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros: Lo conforma las operaciones de las bajas administrativas de acuerdo a las Resoluciones emitidas durante la vigencia 2022, indicadas en la cuenta de propiedad planta y equipo (16 y 8347).

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Composición

Código	Cuentas	Periodo 2022	Periodo 2021	VARIACIÓN RELATIVA	%
	COSTO DE PRODUCCION	50.971.825.935,20	39.348.487.814,70	11.623.338.120,50	30%
63	Servicios Educativos	50.971.825.935,20	39.348.487.814,70	11.623.338.120,50	30%

Los recursos de fomento de educación formal – superior y formación Tecnológica, para la prestación de servicios educativos se ejecutan para el funcionamiento y el desarrollo de actividades académicas en la sede principal y sus regionales.

Al cierre de la vigencia 2022, aumentaron los costos de operación en un 30% respecto a la vigencia del 2021, debido al incremento en los sueldos y salarios de la planta docente, sin embargo, es de resaltar el control sobre la estructura de los gastos operacionales.

30.1 Costo de Ventas de Servicios Educativos (7)

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
7207	EDUCACION FORMAL SUPERIOR - FORMACION TE	0,00	0,00	0,00	0%
72070101	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	543.385.912,36	72.951.111,00	470.434.801,36	645%
72070103	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	678.024.318,04	278.011.529,27	400.012.788,77	144%
72070104	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.934.226.501,47	1.666.304.944,33	1.267.921.557,14	76%
72070201	ADMINISTRACION	50.808.956,00	40.075.792,00	10.733.164,00	27%
72070202	ARRENDAMIENTOS	460.953.738,80	148.499.105,33	312.454.633,47	210%
72070206	EVENTOS DPTIVOS Y CULTURALES ALUMNOS-DOCENTES	112.248.800,00	243.887.546,22	-131.638.746,22	-54%
72070208	TRANSFERENCIA ESTUDIANTES - CONVOCATORIA INTERNAC	21.750.000,00	0,00	21.750.000,00	0%
72070209	DOCENTES-ALUMNOS	0,00	1.066.241.689,96	-1.066.241.689,96	-100%
72070211	PLATAFORMA ACADEMICA	1.469.246.115,52	1.054.471.053,00	414.775.062,52	39%
72070301	SUELDOS PERSONAL DOCENTE	26.134.948.220,00	22.156.806.775,00	3.978.141.445,00	18%
72070302	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL DOCENTE	1.980.912.362,00	1.480.461.280,00	500.451.082,00	34%
72070303	CESANTIAS PERSONAL DOCENTE	2.254.610.338,00	1.910.889.672,00	343.720.666,00	18%
72070304	INTERESES SOBRE CESANTIAS PERSONAL DOCENTE	186.376.336,00	153.287.314,00	33.089.022,00	22%
72070306	PRIMA DE NAVIDAD	514.382.943,00	424.382.900,00	90.000.043,00	21%
72070307	BONIFICACION	182.914.746,00	185.705.436,00	-2.790.690,00	-2%
72070308	PRIMA DE ANTIGUEDAD	72.493.987,00	62.686.903,00	9.807.084,00	16%
72070309	VACACIONES	1.319.546.981,00	1.071.336.607,00	248.210.374,00	23%
72070310	HONORARIOS	38.185.120,00	0,00	38.185.120,00	0%
72070311	VIATICOS Y DOCENTES PLANTA	97.238.097,00	38.625.987,00	58.612.110,00	152%
72070312	VIATICOS DOCENTES	63.202.497,00	34.429.648,00	28.772.849,00	84%
72070313	CAPACITACION Y ESTIMULOS	36.832.852,86	35.755.704,98	1.077.147,88	3%
72070315	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	33.446.580,00	0,00	33.446.580,00	0%
72070316	PRIMA DE VACACIONES	254.625.565,00	217.332.333,00	37.293.232,00	17%
72070320	NOMINA LICENCIA - INCAPACIDAD	0,00	750.902,00	-750.902,00	-100%

72070321	Gastos Viaje Docente - Transporte	100.449.865,00	46.406.377,00	54.043.488,00	116%
72070322	Gastos Viáticos Estudiantes	15.116.358,00	0,00	15.116.358,00	0%
72070323	Cesantías Retroactivas	263.744.356,64	152.120.962,36	111.623.394,28	73%
72070324	Gastos Transporte Estudiantes	5.105.580,00	0,00	5.105.580,00	0%
72070325	Auxilio de Transporte	23.904.217,00	0,00	23.904.217,00	0%
72070501	CAJASAN	1.070.909.200,00	852.313.800,00	218.595.400,00	26%
72070502	SALUD	2.151.540.999,00	1.725.857.048,00	425.683.951,00	25%
72070503	RIESGOS PROFESIONALES	137.492.400,00	107.424.100,00	30.068.300,00	28%
72070504	PENSION SECTOR OFICIAL	1.687.575.800,00	1.316.578.050,00	370.997.750,00	28%
72070505	PENSION SECTOR PRIVADO	1.331.769.100,00	1.119.288.300,00	212.480.800,00	19%
72070601	APORTES ICBF	805.733.800,00	644.695.400,00	161.038.400,00	25%
72070602	APORTES SENA	537.371.800,00	429.935.900,00	107.435.900,00	25%
72070802	Estampillas - Varios	1.893.656.115,00	197.307.000,00	1.696.349.115,00	860%
72070803	Derechos - gastos Notariales	-17.361.497,00	17.361.497,00	-34.722.994,00	-200%
72079501	Traslado de costos (CR)	-49.447.369.060,69	-38.952.182.667,45	-10.495.186.393,24	27%

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		2022	2021	Absoluta	
7210	**EDUCACION FORMAL - INVESTIGACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
721002	GENERALES	1.524.456.874,51	396.305.147,25	1.128.151.727,26	285%
72100203	Inscripción - participación Docente - Alumno	1.474.790.206,51	333.314.490,25	1.141.475.716,26	342%
72100204	Convenios - Investigación	49.666.668,00	8.000.000,00	41.666.668,00	521%
72100210	Otros Costos Generales	0,00	54.990.657,00	-54.990.657,00	-100%
721095	Traslado de Costos (CR)	-1.524.456.874,51	-396.305.147,25	-1.128.151.727,26	285%
72109501	Traslado de Costos (CR)	-1.524.456.874,51	-396.305.147,25	-1.128.151.727,26	285%

Material Bibliográfico: Corresponde al servicio de plataforma virtual de trabajo para operar la bolsa de empleo de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Impresos y Publicaciones: Corresponde al contrato de suministro No 001410-22 el cual tiene por objeto suministro de material pre impreso para la institución.

Materiales y Suministros: Corresponde a la adquisición de materiales, equipos y herramientas de construcción para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Arrendamientos: Arrendamiento de vallas publicitarias para la publicación de información alusiva a las Unidades Tecnológicas de Santander en los municipios de Bucaramanga, Barrancabermeja, Piedecuesta y Vélez.

Eventos deportivos y culturales: Al cierre de la vigencia 2022, se realizó la cuota de administración y participación de una delegación de estudiantes, docentes y administrativos de las Unidades Tecnológicas De Santander en el torneo "torneo de ASOPROF 2022", aportes administrativos (anualidad) de participación de las diferentes delegaciones deportivas y

culturales compuesta por estudiantes, personal docente y administrativo de las Unidades Tecnológicas de Santander, en las fases zonal, regional y nacional de los juegos universitarios ASCUN a desarrollarse en el año 2022, e inscripciones de las participaciones de las diferentes selecciones deportivas y culturales, compuesta por estudiantes, personal docente y administrativo de las Unidades Tecnológicas de Santander, en la fase zonal de los juegos universitarios departamentales Santander ASCUN 2022.

Plataforma Académica: Corresponde a la adquisición de licencias de uso para las bases de datos de bibliotecas digitales para el fortalecimiento de los programas académicos, virtuales, y los que están en proceso de renovación y acreditación alta calidad en el marco del proyecto de inversión 02-2022 - e-libro.

Sueldos y salarios, primas, cesantías e intereses, prima de navidad, vacaciones, prima de antigüedad, prima de vacaciones, cesantías retroactivas, auxilio de transporte y contribuciones efectivas y aportes parafiscales sobre la nómina: Corresponde a los costos de producción de los servicios educativos durante la ejecución al cierre de la vigencia 2022, se ejecutan de acuerdo al desarrollo académico conforme a su programación para el segundo semestre académico 2022 del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI aprobado para la Vigencia 2021-2027, según Resolución 02-076 de enero 26 de 2022 efectuando los pagos de las diferentes nominas misionales, teniendo en cuenta cada uno de sus componentes prestacionales de conformidad a las normas legales. Y para aportes parafiscales legales vigentes.

Viáticos y gastos de viaje Docentes planta: Responde a las autorizaciones dadas para capacitaciones fuera de la ciudad en que incurren docentes de planta para su preparación académica.

Capacitación y Estímulos: Corresponde al pago de auxilio del 25% de un SMLV para apoyo en auxilio de gafas medicadas por una vez al año, como se establece en la resolución no. 02-032 de 20 de enero de 2021, para personal docente de planta y personal administrativo.

Traslado de costos: Se registra al final del trimestre el traslado de costos de producción a la cuenta de costo de operación, por lo tanto, esta cuenta al final de cada trimestre muestra saldo cero (0).

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Refleja el aumento en el comportamiento de la solidez en los hechos económicos de la institución, cuya principal fuente de ingresos es la venta de servicios educativos, sobresaliendo la capacidad de la Institución para afrontar los desafíos de la prestación de servicios por medios virtuales, favorecidos por su experiencia y trayectoria en esta modalidad.

Aspecto que, a su vez, le permitió atender el significativo aumento de estudiantes del último periodo sin incurrir en costos adicionales.

Sumado a lo anterior, se hace énfasis en los cambios de tamaño y composición de patrimonio que responde a las inversiones en infraestructura física que buscan atender el crecimiento actual y esperado, entre estas: la incorporación desde el primer trimestre de 2022 de un nuevo edificio con 100 aulas de clase y la adecuación y modernización de los espacios administrativos, ambos ubicados en la sede principal, así como las proyecciones y acciones que se realizan en la sedes de Barrancabermeja, Piedecuesta y Vélez. Además de adquirir equipos de última tecnología que les permita realizar sus prácticas y afianzar sus conocimientos. En este primer trimestre las UTS ha cumplido con sus obligaciones con sus docentes, personal administrativo, servicios públicos y proveedores en general.

El flujo de efectivo equivalente al disponible en bancos e inversiones de corto plazo le ha permitido alas UTS, operar de forma autónoma y eficiente.

RESOLUCIÓN No. 283 DE 2022 DEL 11 DE OCTUBRE. SE APLAZA DE FORMA INDEFINIDA EL FLUJO DE EFECTIVO

Saldo en Bancos a 31 de diciembre de 2022

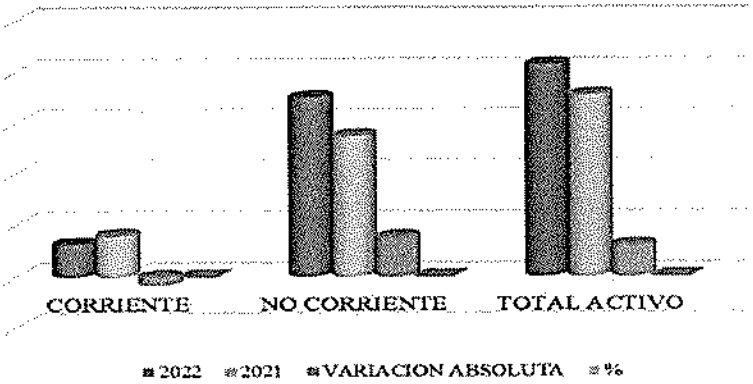
ENTIDADES FINANCIERAS	RECURSOS PROPIOS				RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA						TOTALES
	MATRICULAS Y PROMOCIONES	MEDIDA APALANCAMIENTO BANPRO	RECURSO DEPARTAMENTO SANTY	RECURSO PAR DEL MIN CUENTA 0004	PRESUPUESTO RECURSOS 2020 CUENTA 0004	PRESUPUESTO PPC CUENTA 0395	EXCEDENTES COOPERATIVOS 2021 CUENTA 0395	PLAN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - PFI CUENTA 0371	RECURSOS DEP Y ENTERRITORIO 0373	RECURSOS ESTAMPILLAS PRODUC	
BBVA	5.463.468.302,04		5.148.311.698,00	2.198.700,00	4.476.701,00	437.815.576,00	1.864.501.933,00	466.633.187,40	1.625.104,20	227.910.054,67	13.616.941.356,31
COOPERATIVOS	2.148.846.533,70										2.148.846.533,70
BANCO DAVIVIENDA	255.614.052,61	1.703,12	2.277.231,72								257.892.987,45
BANCO BOGOTA	359.450.584,13										359.450.584,15
ITAUAN	-									4.041.292.606,98	4.041.292.606,98
BANCO BY VILLAS	914.085,82										914.085,82
BANCOLOMBIA	2.358.142.734,12										2.358.142.734,12
COMUNITARIAS	88.039.460,85										88.039.460,85
CAJA SOCIAL	4,42										4,42
POPULAR	125.591.096,22										125.591.096,22
FONDO DE INVERSION	1.681.884,38										1.681.884,38
TOTALES	10.801.748.738,29	1.703,12	5.150.588.929,72	2.198.700,00	4.476.701,00	437.815.576,00	1.864.501.933,00	466.633.187,40	1.625.104,20	4.269.202.661,65	22.998.753.334,38

Fuente: Informe de tesorería a diciembre 31 de 2022

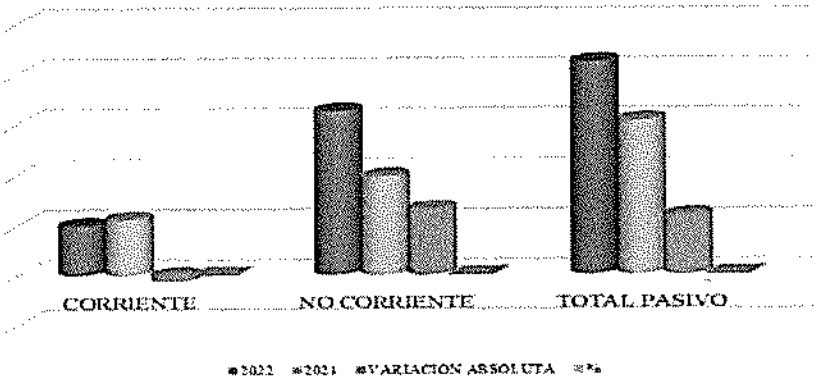
Información Gráfica Comparativa de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022

Fuente: Anexo 1 notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2022

ACTIVO COMPARATIVO

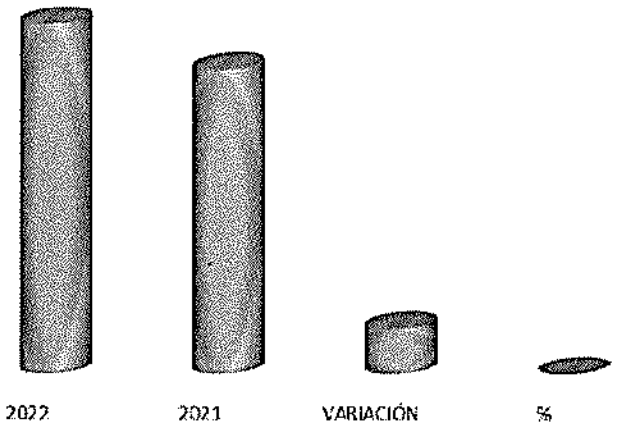


PASIVO COMPARATIVO



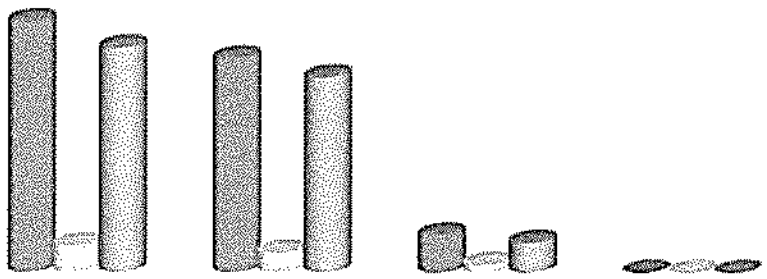
Fuente: Anexo 1 notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2022

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO



Fuente: Anexo 5 notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2022

Estado de Situacion Financiera Comparativo



	2022	2021	VARIACIÓN	%
ACTIVO	207.572.473.728,05	177.351.186.627,51	30.221.287.100,54	17%
PASIVO	21.177.912.942,41	15.309.376.080,61	5.868.536.861,80	38%
PATRIMONIO	186.394.560.785,64	162.041.810.546,90	24.352.750.238,74	15%

Unidades Tecnológicas de Santander

ESTADOS FINANCIEROS UTS 2023

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

CERTIFICACIÒN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCION 533 DE 2015 Y RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES

Los Suscritos OMAR LENGERKE PEREZ, Representante Legal - Rector y GRICELDA PULIDO JAIMES, Contador Público, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones, Resolución 182 de 2017, Resolución 159 de mayo 2018, Resolución 441 de 2019 modificada por la Resolución 193 de 2020, Resolución 356 DE 2022, Resolución 411, 421 del 2023 e Instructivo No.001 de diciembre de 2023 y demás actualizaciones expedidas por la UEA – Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones económicas realizadas por las Unidades Tecnológicas de Santander, con corte a 31 de diciembre de 2023 y que fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad generados desde el Sistema de Información Financiera GD y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 e Instructivo 001 de diciembre de 2023 y sus modificaciones, de la UAE – Contaduría General de la Nación.

Que los Estados Contables Básicos de las Unidades Tecnológicas de Santander, con corte a 31 de diciembre de 2023, se han verificado las afirmaciones y la información revelada contenidas en el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de cambio en el patrimonio, indicadores reportados en el balance general generado por el Sistema de Información Financiera GD a 31 de diciembre de 2023.

Que se dio cumplimiento al control interno, en cuanto a la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Se expide en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).

PhD. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.006 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC.63.535.327 de Bucaramanga
T.P. No. 157967-T
Contador Público

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO Nº 1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos con centavos)

		Periodo			
---	ACTIVO	2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	224.597.693.772,78	32.356.691.461,71	192.240.892.311,01	594%
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	222.586.943.339,11	22.998.793.334,35	199.588.149.004,72	868%
13	Cuentas x Cobrar	2.010.641.433,61	9.357.898.127,33	-7.347.256.693,72	-79%
19	Otros activos	0,00	0,00	0,00	0%
	NO CORRIENTE	188.760.313.758,59	175.215.782.266,34	13.544.531.492,25	8%
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	59.862.793,81	56.381.508,81	3.481.285,00	6%
13	Cuentas x Cobrar	2.687.945.492,73	8.822.263.001,97	-6.134.316.509,24	-70%
16	Propiedades, planta y equipo	175.525.462.413,20	155.298.006.608,70	20.227.456.404,50	13%
19	Otros activos	10.487.042.058,85	11.039.131.146,86	-552.089.088,01	-5%
	TOTAL ACTIVO	413.357.897.531,31	207.572.473.728,05	205.785.423.803,26	99%

		Periodo			
---	PASIVO	2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	7.370.333.296,80	4.938.581.691,36	2.443.341.605,54	55%
24	Cuentas por pagar	5.218.137.332,50	2.701.636.444,36	2.423.272.888,54	87%
25	Beneficios a los Empleados	1.337.969.713,00	1.381.470.381,00	-256.499.402,00	-15%
29	Otros Pasivos	714.226.111,00	351.636.866,00	162.589.315,00	29%
	NO CORRIENTE	196.754.594.210,26	16.347.931.251,05	180.508.626.959,21	1311%
23	Préstamos por Pagar	7.247.843.352,00	12.304.599.685,00	-5.056.756.333,00	-41%
24	Cuentas por Pagar	179.165.319,29	138.315.091,05	12.850.228,24	11%
25	Beneficios a los Empleados	1.180.754.131,93	948.210.117,80	232.524.033,13	25%
27	Provisiones	892.451.340,00	328.168.697,00	-45.517.357,00	-5%
29	Otros Pasivos	187.267.163.977,24	1.308.617.660,23	185.958.546.317,01	9512%
	TOTAL PASIVO	204.524.591.507,06	21.377.932.942,41	183.146.968.564,25	856%
3	PATRIMONIO	208.833.016.024,25	186.194.540.785,64	22.438.455.238,51	12%
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	208.833.016.024,25	186.194.540.785,64	22.438.455.238,51	12%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	413.357.497.531,31	207.572.473.728,05	205.785.423.803,26	99%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0%
91	Responsabilidades contingentes	-19.629.440.718,02	-23.118.836.715,29	39.748.297.431,91	-2%
93	Acreedoras de Control	-1.025.558.661,01	0,00	1.925.558.661,01	0%
99	Acreedoras de Control	20.654.999.379,03	23.118.836.715,29	-46.773.856.092,92	3%

	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	0%
81	Derechos Contingentes	0,00	0,00	0,00	0%
83	Deudoras de Control	13.140.188.321,64	15.258.165.592,30	8983227320494%	7%
89	Deudoras por contra (CR)	-13.140.188.321,64	-15.258.165.592,30	-8983227320494%	7%

P.A.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC 91.479.678 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC 63.535.527 de Bucaramanga
T.P. No 157663-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

ANEXO N° 2

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en pesos con centavos)

Cuenta		Periodo 2023	Periodo 2022	variacion Absoluta	V.R. %
	ACTIVO				
	CORRIENTE	**224.597.583.772,72**	**32.356.691.461,71**	**192.240.892.311,01**	**594%**
11	**Efectivo y Equivalente al Efectivo**	**222.586.942.339,11**	**22.998.793.334,38**	**199.588.149.004,73**	**868%**
1110	Bancos y corporaciones	222.586.942.339,11	22.998.793.334,38	199.588.149.004,73	868%
13	**Cuentas por cobrar**	**2.010.641.433,61**	**9.357.898.127,33**	**-7.347.256.693,72**	**-79%**
1317	Prestación de Servicios	545.084.000,00	7.098.822.500,00	-6.553.738.500,00	-92%
1384	Otras Cuentas a Cobrar	1.465.557.433,61	2.259.075.627,33	-793.518.193,72	-35%
	NO CORRIENTE	**188.760.313.758,59**	**175.215.782.266,34**	**13.544.531.492,25**	**8%**
12	**Inversiones E Instrumentos Derivados**	**59.662.793,81**	**56.381.508,81**	**3.481.285,00**	**6%**
1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	59.662.793,81	56.381.508,81	3.481.285,00	6%
13	**Cuentas por cobrar**	**2.637.946.492,73**	**8.822.263.001,97**	**-6.184.316.509,24**	**-70%**
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	62.002.845,00	0,00	0%
1337	Transferencias por Cobrar	2.571.816.241,73	8.706.152.750,97	-6.134.336.509,24	-70%
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	54.107.406,00	54.107.406,00	0,00	0%
16	**Propiedades, planta y equipo**	**175.535.462.413,20**	**155.293.006.008,70**	**20.227.456.404,50**	**13%**
1605	Terrenos	29.072.685.495,00	29.072.685.495,00	0,00	0%
1615	Otras Construcciones en curso	12.820.809.043,47	1.311.230.145,88	11.509.579.897,59	878%
1640	Edificaciones	115.161.990.343,41	108.061.337.445,95	7.100.252.897,46	7%
1655	Maquinaria y equipo	32.098.736.433,25	26.799.411.994,32	5.291.324.438,93	20%
1660	Equipo médico y científico	2.906.738.614,34	1.914.581.949,85	992.156.664,49	52%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	4.015.708.946,54	3.233.885.848,86	781.823.097,68	24%
1670	Equipos de comunicación y computación	11.931.804.315,54	8.505.246.027,41	3.426.558.488,13	40%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	386.328.817,29	341.829.063,88	44.499.753,41	13%
1680	Equipo de Comedor, cocina, despensa y hotel	109.200.348,99	82.142.767,23	27.057.581,76	33%
1681	Bienes de Arte y Cultura	529.403.798,01	529.403.798,01	0,00	0%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-33.499.344.647,54	-24.553.748.497,50	-8.945.796.150,04	36%
19	**Otros activos**	**10.467.042.658,85**	**11.039.131.746,86**	**-572.089.088,01**	**-5%**
1906	Avances y Anticipos Entregados	5.078.531.573,00	6.310.647.166,75	-1.232.115.593,75	-21%
1908	Recursos Entregados en Administración	2.830.000.000,00	2.830.000.000,00	0,00	0%
1909	Depositos Entregados en Garantia	389.451.435,72	389.451.435,72	0,00	0%
1970	Intangibles	4.972.631.385,61	3.632.972.834,26	1.339.658.551,41	37%
1975	Amortizacion Acumulacion de activos intangibles	-2.713.572.331,48	-2.123.939.689,81	-589.632.641,67	28%
	TOTAL ACTIVO	**413.357.897.531,31**	**207.572.473.728,05**	**205.785.423.803,26**	**99%**
	PASIVO				
	CORRIENTE	**7.770.333.396,90**	**4.929.991.691,36**	**2.840.341.605,54**	**58%**
24	**Cuentas por pagar**	**5.218.127.332,90**	**2.794.854.444,36**	**2.423.272.888,54**	**87%**
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	232.647.411,28	620.256.719,14	-387.609.307,86	-62%
2407	Recursos a Favor de Terceros	4.102.334.118,05	1.586.677.556,78	2.515.656.561,27	159%
2424	Descuentos de Nomina	0,00	0,00	0,00	0%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	754.533.007,08	507.643.637,89	256.889.369,19	51%
2445	Impuestos al valor agregado - iva	329.462,49	319.354,55	10.107,94	3%
2490	Otras cuentas por pagar	118.283.334,00	79.957.176,00	38.326.158,00	48%
25	**Beneficios a los Empleados**	**1.837.969.783,60**	**1.581.470.381,00**	**256.499.402,60**	**16%**
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	1.837.969.783,00	1.581.470.381,00	256.499.402,00	16%

Código	PASIVO	Periodo 2023	Periodo 2022	variacion Absolata	V.R. %
29	Otros pasivos	714.226.181,00	553.656.866,00	160.569.315,00	29%
2910	Ingresos recibidos por anticipado	714.226.181,00	553.656.866,00	160.569.315,00	29%
	NO CORRIENTE	**196.749.681.995,49**	**16.247.931.281,05**	**180.501.870.654,44**	**1111%**
23	Préstamo por Pagar	7.247.843.352,00	12.304.599.685,00	-5.056.756.333,00	-41%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	7.247.843.352,00	12.304.599.685,00	-5.056.756.333,00	-41%
24	Cuentas por pagar	171.499.084,52	158.315.491,00	13.093.993,52	8%
2407	Recursos a Favor de Terceros	62.304.110,52	49.010.117,00	13.093.993,52	27%
2460	Creditos Judiciales	109.304.974,00	109.304.974,00	0,00	0%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.160.734.151,73	948.210.117,85	232.524.033,88	25%
2511	Otras Primas	392.420.867,00	276.467.578,00	115.953.289,00	31%
2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	688.313.284,73	571.742.539,85	116.570.744,88	20%
27	PROVISIONES	882.651.340,00	928.168.697,00	-45.517.357,00	-5%
2703	Litigios y Demandas	882.651.340,00	928.168.697,00	-45.517.357,00	-5%
29	Otros pasivos	187.267.163.977,24	1.908.637.660,20	185.358.526.317,04	9712%
2902	Recursos Recibidos en Administración	185.733.681.164,20	1.616.600,20	185.732.064.564,00	11489054%
2910	Ingresos Recibidos por Anticipado	0,00	0,00	0,00	0%
2990	Otros Pasivos Diferidos	1.533.482.813,04	1.907.021.060,00	-373.538.246,96	-20%
	TOTAL PASIVO	**204.524.881.507,16**	**21.177.912.942,41**	**183.346.968.564,75**	**866%**

PATRIMONIO

31	Patrimonio de las entidades de gobierno	208.833.016.824,15	186.394.560.785,64	22.438.456.238,51	12%
3105	Capital fiscal	124.935.365.327,71	115.772.870.205,78	9.162.491.621,93	8%
3109	Resultados de ejercicios anteriores	67.079.978.840,05	47.159.887.164,74	19.920.091.675,31	42%
3110	Resultado del ejercicio	16.817.671.856,39	23.461.802.915,12	-6.644.131.058,73	-28%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**413.357.897.531,31**	**207.572.473.728,05**	**205.785.423.803,26**	**99%**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
81	Derechos Contingentes	0,00	0,00	0,00	0%
83	Deudoras de control	13.116.483.324,84	12.218.160.592,80	898.322.732,04	7%
89	Deudoras por el contrario	-13.116.483.324,84	-12.218.160.592,80	-898.322.732,04	7%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
91	Responsabilidades contingentes	19.629.449.715,62	20.118.866.716,29	-489.416.000,67	-2%
93	Acreedoras de control	1.025.558.661,01	0,00	1.025.558.661,01	0%
99	Acreedoras por el otro (dif)	-20.654.999.376,63	-20.118.866.716,29	-536.132.660,34	3%

Ph.D. OSCAR LEPERKE PEREZ
CC.91.473.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC.63.535.327 de Bucaramanga
T.P. No. 157867-T
Contador Publico

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO Nº 3
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos con centavos)

Cuenta	Cuentas	Periodo 2023	Periodo 2022	VARIACIÓN	%
	INGRESOS OPERACIONALES	**110.373.956.035,22**	**109.512.702.524,36**	**861.253.510,86**	**1%**
43	Venta de servicios	79.665.313.831,01	75.139.025.096,48	4.526.288.734,53	6%
44	Transferencias y Subvenciones	30.708.642.184,21	34.373.677.427,88	- 3.665.035.243,67	-11%
	COSTO DE PRODUCCION	**54.821.297.915,79**	**50.971.825.935,20**	**3.849.471.980,59**	**8%**
63	Servicios Educativos	54.821.297.915,79	50.971.825.935,20	3.849.471.980,59	8%
	GASTOS OPERACIONALES	**42.786.614.200,12**	**38.246.012.761,34**	**4.540.601.438,78**	**12%**
51	De administración y Operación	32.695.956.404,11	29.123.741.985,95	3.571.214.418,16	12%
53	Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y Provisiones	10.091.657.796,01	9.122.270.775,39	969.387.020,62	11%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**12.766.043.919,31**	**20.294.863.827,82**	**- 7.528.819.908,51**	**-37%**
	OTROS INGRESOS	**5.709.750.615,12**	**4.375.805.170,65**	**1.333.945.444,47**	**30%**
48	Otros Ingresos	5.709.750.615,12	4.375.805.170,65	1.333.945.444,47	30%
	OTROS GASTOS	**1.658.122.678,04**	**1.208.866.083,35**	**449.256.594,69**	**37%**
58	Otros gastos	1.658.122.678,04	1.208.866.083,35	449.256.594,69	37%
	EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**16.817.671.856,39**	**23.461.802.915,12**	**- 6.644.131.058,73**	**-28%**

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.0[illegible] de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC.63.535.323 de Bucaramanga
Contador Publico
T.P. No. 157967-T

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

ANEXO N° 4

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en pesos con Centavos)

Código	Concepto	Periodo 2023	Periodo 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
	INGRESOS OPERACIONALES	**110.373.956.035,22**	**109.512.702.524,36**	**861.253.510,86**	**1%**
43	**VENTA DE SERVICIOS**	**79.665.313.851,61**	**75.139.025.096,45**	**4.526.288.754,53**	**6%**
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	79.912.046.671,81	75.646.331.009,48	4.265.715.062,33	6%
4390	OTROS SERVICIOS	76.094.791,20	0,00	76.094.791,20	0%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	-322.827.612,00	-507.305.913,00	184.478.301,00	-36%
44	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**30.708.642.184,21**	**34.373.677.427,88**	**-3.665.035.243,67**	**-11%**
4425	OTRAS TRANSFERENCIAS	30.708.642.184,21	34.373.677.427,88	-3.665.035.243,67	-11%
6	**COSTO DE VENTA**	**54.821.297.915,79**	**50.971.825.935,20**	**3.849.471.980,59**	**8%**
63	VENTA DE SERVICIOS	54.821.297.915,79	50.971.825.935,20	3.849.471.980,59	8%
51	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**32.694.956.404,11**	**29.123.741.985,95**	**3.571.214.418,16**	**12%**
5101	SUELDOS Y SALARIOS	5.140.495.518,00	4.432.275.842,46	708.219.675,54	16%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.502.083.700,00	1.449.576.500,00	52.507.200,00	4%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	291.556.800,00	308.352.900,00	-16.796.100,00	-5%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2.243.771.897,88	1.929.336.021,75	314.435.876,13	16%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	566.181.182,70	412.471.945,67	153.709.237,03	37%
5111	GENERALES	20.128.150.660,75	17.363.144.487,94	2.765.006.172,81	16%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.822.719.644,78	3.228.584.288,13	-405.864.643,35	-13%
53	**PROVISIONES**	**10.091.657.796,01**	**9.122.270.775,39**	**969.387.020,62**	**11%**
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	9.414.879.867,50	8.144.227.988,53	1.270.651.878,97	16%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS	640.009.166,51	728.259.490,01	-88.250.323,50	-12%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	36.768.762,00	249.783.296,85	-213.014.534,85	-85%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**12.766.043.919,31**	**20.294.563.827,82**	**33.060.907.747,13**	**163%**
48	**OTROS INGRESOS**	**5.709.750.635,12**	**4.375.805.170,65**	**1.333.945.444,47**	**30%**
4802	FINANCIEROS	2.565.026.734,33	730.457.054,36	1.834.569.680,97	251%
4808	INGRESOS DIVERSOS	3.144.723.880,79	3.645.348.106,29	-500.624.225,50	-14%
58	**OTROS GASTOS**	**1.658.122.678,04**	**1.208.866.083,35**	**449.256.594,69**	**37%**
5802	COMISIONES	2.927.955,70	30.318.542,71	-27.390.587,03	-90%
5804	FINANCIEROS	1.549.135.713,49	866.031.164,00	683.104.549,49	79%
5890	GASTOS DIVERSOS	106.059.008,85	312.516.376,62	-206.457.367,77	-66%
	EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**16.817.671.856,39**	**23.461.802.915,12**	**-6.644.131.058,73**	**-28%**

Ph.D. OMAR LENGERKE PEREZ
CC 91.428.675 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC 63.535.327 de Bucaramanga
T.P. No. 197567-T
Contador Público

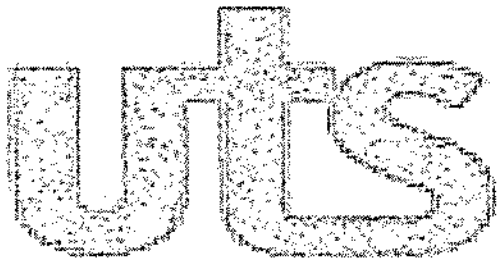
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ANEXO N° 5
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos con centavos)

PATRIMONIO		
Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2023	208.833.016.024,15	
Variaciones		22.438.455.238,51
Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2022	186.394.560.785,64	

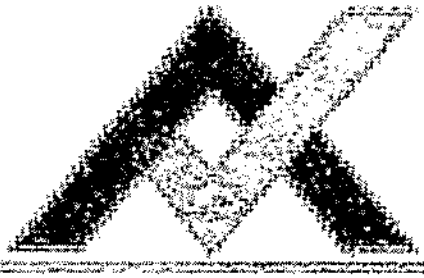
3	PATRIMONIO	2023	2022	VARIACIÓN	%
31	**Patrimonio de las Entidades de Gobierno**	**208.833.016.024,15**	**186.394.560.785,64**	**22.438.455.238,51**	12%
3105	Capital fiscal	124.935.365.327,71	115.772.870.705,78	9.162.494.621,93	8%
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	67.079.978.840,05	47.159.887.164,74	19.920.091.675,31	42%
3110	Resultado Del Ejercicio	16.817.671.856,39	23.461.802.915,12	- 6.644.131.058,73	-28%

PhD. OMAR LENGERKE PEREZ
CC.91.478.008 de Bucaramanga
Representante Legal

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC.63.335.527 de Bucaramanga
T.P. No. 157967-T
Contador Publico



Unidades Tecnológicas de Santander



Unidos por la Acreditación

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidas por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Tabla de contenido

NOTA 1. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....6

1.1Identificación y Funciones.....6
1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....11
1.3 Base normativa y periodo cubierto.....12
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....12

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....13

2.1 Base de Medición.....13
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....15
2.3 Otros aspectos.....15

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....16

3.1. Juicios.....16
3.2. Estimaciones y supuestos.....17
3.3. Correcciones contables.....17
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....18

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....18

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.....23
5.1 Depósitos en instituciones financieras.....23

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....24
6.1 Inversiones de administración de liquidez.....25

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 25
7.1 Prestación de Servicios 27
7.1.1 De los Servicios Educativos. 27
7.2 Transferencias por cobrar (1337) – Activo no corriente 29
7.3 Otras cuentas por cobrar –(1384) 30
7.4 SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD –(1338) 32

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 33
10.1 Detalle saldos y Movimientos PPE-Muebles 34
10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles 36
10.3 Detalle saldos y movimientos PPE – Depreciación Acumulada 37
10.4 Estimaciones 38

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 40
11.1 Bienes de uso público BUP - históricos y culturales BHC 40

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 40

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS 41
16.1 Avances y anticipos entregados. (1906) 42
16. 2 Recursos entregados en Administración (1908) 42
16. 3 Depósitos entregados en Garantía (1909) 42
16.4 Intangibles / Amortización acumulada de activos intangibles. 43

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR 45
20.1 Revelaciones generales 46

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 47
21.1. Revelaciones generales 47

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidades por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales (240101) 48
21.1.2 Recursos a favor de terceros (2407) 48
21.1.3 Descuentos de nomina 50
21.1.4 Retención en la fuente e impuestos de timbre 51
21.1.5 Impuesto al valor agregado por pagar 53
21.1.6 Créditos Judiciales 53
21.1.7 Otras cuentas por pagar 53

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 54
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo 54
22.2 Beneficio a los empleados a largo plazo 55

NOTA 23. PROVISIONES 55
23.1 Litigios y demandas 55

NOTA 24. OTROS PASIVOS 56
24.1 Otros pasivos diferidos (2990) 57

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 58
26.1 Cuentas de Orden Deudoras (CxC) 60
26.1.1. Otras cuentas deudoras de control –Responsabilidades fiscales. 61
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras (CxP) 62

NOTA 27. PATRIMONIO 63
27.1 Patrimonio de las entidades del gobierno 64
27.2 Resultado de ejercicios anteriores 64
27.3 Resultado este ejercicio 64

NOTA 28. INGRESOS 65
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación 66

28.1.1 Ingresos fiscales - Detallado (43) 66
28.1.2 Detalle Cuentas de Transferencias (44) 68
28.1.3 Detalle Cuentas de Otros Ingresos (48): 70
28.1.3.1 Detalle los componentes de Otros Ingresos- Financieros -4802 70
28.1.3.2 Detalle los componentes de Otros Ingresos: Diversos -4808 70

NOTA 29. GASTOS 73
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas 73
29.1.1 Detalle los componentes de Gasto Generales (5111): 74
29.1.2 Detalle de los componentes de las Cuentas del Gasto Impuestos, Contribuciones y Tasas (5120): 76
29.2 Detalle de la cuenta Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (53) 76
29.3 Otros gastos 78

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS 78
30.1 Costo de Ventas de Servicios Educativos (7) 79

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 83

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

NOTA 1. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

1.1 Identificación y Funciones

MISION: Las Unidades Tecnológicas de Santander, es un establecimiento público del orden departamental, que se dedica a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión para contribuir al desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.

VISION: En el año 2030, las Unidades Tecnológicas de Santander, serán reconocidas en el ámbito académico nacional e internacional, como una institución comprometida con la transformación social, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Reseña Histórica

Las Unidades Tecnológicas de Santander nacieron el 23 de diciembre de 1963, bajo el nombre de Instituto Tecnológico Santandereano, mediante la ordenanza departamental número 90. Al siguiente año (1964), se protocolizó el estudio en las facultades intermedias de Electrónica, Instrumentación, Termotecnia y Topografía. Dos años después, en 1966, el Ministerio de Educación Nacional aprobó los programas ofertados y el otorgamiento del título de Auxiliares en Ingeniería. Entre 1968 y 1973 funcionó el convenio de integración académica entre la Universidad Industrial de Santander, la Fundación Universidad de Pamplona y el Instituto Tecnológico Santandereano. Al inicio de la década de los 80, se reglamentaron las carreras tecnológicas apartando las de la formación intermedia profesional. En 1981, la Asamblea de Santander ordenó la separación del Instituto Tecnológico Santandereano y del Instituto Superior Dámaso Zapata. El nombre de Unidades Tecnológicas de Santander, UTS, fue oficializado en 1986. A partir del año 1992, la institución ofertó programas de especialización tecnológica, el primero fue en Equipo Electromecánico. En 1997, las Unidades Tecnológicas de Santander inauguran la actual sede ubicada en la Ciudadela Real de Minas en la calle de los estudiantes nro.9-82. Antes de finalizar el milenio, en 1999, las UTS sufren la peor crisis de su historia. El Ministerio de Hacienda contempló el cierre de la institución porque no era viable financieramente por su alto grado de dependencia de los recursos departamentales. No obstante, en el 2000 se planteó la apertura de nuevos programas y el aumento de cupos, en cada uno de ellos, como estrategia para evitar la clausura. Desde el año 2007, el Ministerio de Educación Nacional permitió ofrecer programas universitarios mediante la modalidad de ciclos propedéuticos. En el 2008 se ofertan programas universitarios propios, ese mismo año se ofrecen programas tecnológicos en Vélez y en el 2010 en Barrancabermeja. El 2012 fue clave para la historia de las UTS. La institución empezó los procesos para ofertar los programas de Tecnología en desarrollo de Sistemas Informáticos, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Ambiental y la Profesional en Deportes. De igual manera, se trabaja para abrir las Tecnologías en Petróleo y Gas,

Minería y Turismo Bilingüe. También, se propone ampliar la planta física de 16 mil a más de 38 mil metros cuadrados.

FEBRERO 9 DE 2016. Unidades Tecnológicas de Santander se unieron a la iniciativa del Ministerio de Educación "La Paz es una nota" Las Unidades Tecnológicas de Santander y la Defensoría del Pueblo seccional Santander realizaron el conversatorio "La Paz es una nota" con la participación masiva de los estudiantes Uteístas, quienes expresaron sus ideas para buscar aportar a la construcción de un país sin conflicto armado. ABRIL 29 DE 2016. Las UTS expusieron ante 25 empresarios y diseñadores el ciclo propedéutico para crear con ellos el plan de estudios de la tecnología y el nivel profesional del Programa de Diseño de Modas, conforme a las necesidades del mercado. Las Unidades Tecnológicas de Santander fueron reconocidas como la mejor Institución en el índice de Gestión de Proyectos en la inversión de los recursos de regalías. Así lo dio a conocer el Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Simón Gaviria Muñoz, durante 'ExpoRegalías' 2016, evento que se realizó en Bucaramanga, en el que se dieron cita los mandatarios locales, departamentales y sus equipos, para socializar información referente a la normatividad del Sistema General de Regalías. NOVIEMBRE 8 DE 2016. Se realizó la Inauguración del Learning Center UTS y los estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander empezaron a contar con un nuevo Centro de Estudios de Idiomas para fortalecer sus habilidades comunicativas en el aprendizaje de una segunda lengua. Se trata del Learning Center, inaugurado por el rector de la Institución, el profesor Ph.D. Omar Lengerke Pérez, quien invitó a la comunidad educativa a conocer y utilizar las herramientas con las que cuenta el Departamento de Idiomas, al tiempo que manifestó su interés de impulsar espacios innovadores para optimizar el proceso de enseñanza de otros idiomas, además del inglés, entre ellos el portugués, alemán y francés.

FEBRERO 20 DE 2017.Ante la difícil situación de suministro de energía eléctrica que en el 2016 vivió Colombia, los integrantes de la asignatura de Fuentes Alternativas de Energía, de la tecnología en Electricidad, se ingeniaron un Molino Energético capaz de encender cuatro bombillas tipo led que iluminarían una casa de interés social o ubicada en una zona rural de difícil acceso. El prototipo fue diseñado con materiales reciclables. Consta de un aspa de ventilador, un motor de impresora, tubería, dos cajas de CPU, dos baterías de motocicleta, dos botellas de gaseosa y una carpa plástica.

DICIEMBRE DE 2017. Fue firmado un convenio entre el rector de las UTS, Ph.D. Omar Lengerke Pérez, y el director del Centro de Estudios Financieros y de la Universidad a Distancia de Madrid, Arturo de las Heras lo cual permitirá que los estudiantes de ambas instituciones realicen investigaciones e intercambios socioculturales y de movilidad académica. Además, los docentes y egresados podrán cursar un título en maestría, en todas las áreas que se ofrecen en la Udima.

DICIEMBRE DE 2017. La fachada de la sede deportiva de las UTS, ubicada en el barrio Coaviconsa, cuenta con una nueva cara gracias al talento de la docente María del Pilar Gómez y 23

estudiantes. El mural, de 45 metros de largo, fue bautizado como la 'Historia del Talento Utefsta' y fue pintado en un tiempo record de dos meses.

DICIEMBRE 9 DE 2017. Un convenio entre la Alcaldía de Bucaramanga, la Secretaría de Salud y Medio Ambiente municipal y las Unidades Tecnológicas de Santander permitió que 65 líderes de la capital santandereana se capacitaran en el diplomado "Participación Comunitaria en Salud y Ambiente". El objetivo del diplomado, que se adelantó durante 115 horas los fines de semana en la Biblioteca Virtual de las UTS, era que aprendieran de redacción, identificación de problemas y formulación de proyectos que beneficien a sus comunidades

A partir de noviembre del 2018 mediante transferencia cesión a título gratuito, predio urbano en el municipio de Vélez, con lote e infraestructura - terreno construido según escritura no.1105 de fecha noviembre 21 de 2018, matrícula inmobiliaria 324-15260,324-47508, ubicado en la carrera 6 no.11b-06-18y calle 12 no. 5-33, notaria de origen segunda de Vélez, por valor de $923.937.000.

El municipio de Barrancabermeja le dono a las Unidades Tecnológicas de Santander el terreno con escritura no.0919 del 26 de DICIEMBRE de 2019, matrícula inmobiliaria 303-84793, código catastral 68-081-01-06-00642-0001-000 municipio de Barrancabermeja - especificación : cesión a título gratuito de un terreno denominado " escuela plan 82, distinguido en la nomenclatura urbana con el número 37-17 sobre la calle 64 del barrio la esperanza del municipio de Barrancabermeja - notaria de origen notaria primera. Según ingreso no.20-00018 y egreso 20-00304.

Las Unidades Tecnológicas de Santander -UTS- es una Institución de Educación Superior -IES- Descentralizada del Orden Departamental, con 55 años de experiencia y una cobertura en cuatro (4) puntos geográficos del departamento (Bucaramanga, Barrancabermeja, Piedecuesta, Vélez) a través de programas técnicos, tecnológicos y ciclo profesional, con una población estudiantil en la anualidad que supera los 20.000 alumnos matriculados en especial de los estratos socioeconómicos más vulnerables.

Abril 26 del 2022. *En 58 años de existencia de las UTS es la primera vez que un programa académico es Acreditado en Alta Calidad.*
El Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través de las Resoluciones 006412 y 006413, del 22 de abril de 2022, otorgó a las Unidades Tecnológicas de Santander la **Acreditación en Alta Calidad para los programas de Ingeniería Electrónica y la Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales.**
Es importante destacar que, en los 58 años de creación de las Unidades Tecnológicas de Santander, es la primera vez que reciben la Acreditación en Alta Calidad por parte del MEN, un sueño que hoy es una realidad y que ratifica la excelencia de sus programas académicos.
Para el rector de las UTS, profesor Omar Lengerke Pérez, este reconocimiento "representa un hecho histórico para todos nosotros en las UTS, que nos llena de orgullo, emociona y es un gran motivo

para celebrar que por primera vez nuestros programas académicos reciben Acreditaciones en Alta Calidad".

El Ministerio de Educación, basado en el concepto del Consejo Nacional de Acreditación, consideró que estos dos programas de las UTS "han logrado niveles de calidad" gracias a los resultados de sus procesos académicos, proyectos de investigación y extensión, bienestar institucional, movilidad, entre otros aspectos.

Liderado por el profesor Omar Lengerke Pérez, este logro institucional llena de orgullo a la familia uteísta que integran directivos, administrativos, estudiantes, docentes y graduados, que, con gran compromiso y trabajo en equipo, han sido artífices del crecimiento de las UTS y cumplimiento de la Misión.

Así mismo, el Ministerio de Educación, a través de las mismas Resoluciones concedió a las Unidades Tecnológicas de Santander la renovación del registro calificado para los programas de Ingeniería Electrónica y la Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales.

Por su parte, el vicerrector Académico, profesor Alberto Serrano Acevedo aseguró que "los procesos de calidad se han realizado desde hace 58 años, pero nos faltaba saber evidenciar ante el Ministerio de Educación los resultados de nuestros procesos a través de la presentación de indicadores".

Asimismo, el coordinador de Ingeniería Electrónica, Daniel Alexander Velasco Capacho, expresó que "sin duda que la acreditación que recibimos es el escalón máximo que podemos obtener como reconocimiento a la calidad de los procesos académicos y proyectos de investigación y extensión que desarrollamos en nuestros programas".

El profesor de Ingeniería Electrónica, Jeison Marín Alfonso, también valora este logro, al afirmar que "como docente me siento orgulloso porque sencillamente con la acreditación se logra evidenciar la calidad del trabajo que hemos realizado desde el programa con la colaboración de todas las dependencias".

Finalmente, la estudiante de Ingeniería Electrónica, Lina Alexandra Quiroz Obando, expresó "me siento muy feliz por la acreditación de alta calidad que ha recibido la carrera y la institución porque sé que se nos abrirá puertas, agradezco al coordinador y a los docentes por la labor que hoy nos llena de orgullo".

Asegurar la Asignación de los recursos del presupuesto que sean necesarios para la ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología.

Fortalecer la cultura investigativa Institución a la generación de espacios y estrategias para incentivar el espíritu investigativo y promover la creatividad y la innovación en los actores académicos de las UTS.

En la actualidad

Las UTS son una Institución de Educación Superior (IES) de carácter público, del orden departamental, fundada en 1963. Tiene presencia en Bucaramanga, así como en los municipios de Piedecuesta, Barrancabermeja, y Vélez. Su oferta académica abarca programas tecnológicos y universitarios en las áreas de ciencias naturales, ingenierías, ciencias socioeconómicas y empresariales.

Para el primer semestre de 2021, la IES contaba con 20.141 estudiantes, con un incremento de 14,65% frente a la segunda mitad del año anterior y de 8,66% respecto al mismo periodo de 2020, concentrados en programas tecnológicos (84,62%). Al respecto, se estima que atiende al 33,8% de la población estudiantil1 en su zona de influencia, nivel que da cuenta de su importancia.

Ofrece en su sede principal quince programas de educación tecnológica y trece universitarios, algunos de ellos con alternativa presencial y virtual. A la fecha, se encuentra a la espera de lograr la acreditación de seis programas2 para los cuales recibió la visita de los pares del CNA3 entre noviembre de 2020 y octubre de 2021.

Acorde con la búsqueda de la acreditación y su propósito de cambio de carácter académico a Universidad, la Calificadora pondera los esfuerzos de la IES por fortalecer su planta de docentes y la cualificación de los mismos, pues se evidencia un aumento significativo de aquellos que tienen un título de maestría. Así, cuenta con 928 profesores, de los cuales el 4,11% tienen doctorado, el 59,1% maestría4, 18,8% tienen especialización y 18% pregrado.

Adicionalmente, se destaca la implementación de estrategias de tipo académico, psicosocial y financiero para mitigar la deserción estudiantil, más aún, al considerar que más del 90% de los estudiantes provienen de los estratos 1, 2 y 3. De esta manera, el indicador de deserción se ha mantenido controlado5, favorecido a su vez por los recursos de los programas Generación E6, Generación Diamante7, y "Matrícula Cero", este último recientemente aprobado por el Gobierno Nacional.

El nuevo Plan de Desarrollo Institucional (PEI) formulado para el periodo 2021-2027, está estructurado sobre cinco pilares: 1) innovación, 2) gestión humana, 3) conocimiento, 4) globalización y 5) sostenibilidad. Igualmente, está enfocado a fortalecer tres ejes fundamentales: a) transformación social, b) innovación y c) desarrollo tecnológico, en pro de posicionarse a nivel regional y nacional como una Institución que contribuye con el progreso económico, científico y cultural.

Sobresale la capacidad de la Institución para afrontar los desafíos de la prestación de servicios por medios virtuales, favorecidos por su experiencia y trayectoria en esta modalidad. Aspecto que, a su

vez, le permitió atender el significativo aumento de estudiantes del último periodo sin incurrir en costos adicionales. Es de mencionar que, para el primer trimestre de 2021, definió lineamientos en materia de bioseguridad para el regreso progresivo a la presencialidad de los procesos académicos. De esta manera, los cursos teóricos y sus evaluaciones se desarrollan de manera virtual, en tanto que, aquellos que contengan un componente práctico se programan de manera presencial.

En este sentido, la Calificadora destaca las inversiones en infraestructura física que buscan atender el crecimiento actual y esperado, entre estas: la incorporación en el primer trimestre de 2020 de un nuevo edificio con 100 aulas de clase8 y la adecuación y modernización de los espacios administrativos9, ambos ubicados en la sede principal. Asimismo, para los próximos años proyecta la adecuación de dos edificios en la sede regional de Piedecuesta, la construcción de un centro de alto rendimiento y el mejoramiento de la sede de Barrancabermeja. Proyectos que serán fundamentales ante las expectativas de un retorno total a la presencialidad en el corto plazo y la capacidad instalada actual versus el número de estudiantes. Lo anterior, además, contribuirá con el posicionamiento de la Institución y la mejora continua en la calidad de sus procesos académicos.

1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Para el proceso contable en el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y para preparar y presentar los estados contables, Las UTS, está aplicando las directrices del marco normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública e incorpora reglamentación desarrollada por la fundación IFRS para aplicabilidad de las normas internacionales de la información financiera.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos. La unidad monetaria utilizada para las cuentas del balance general, las cuentas del estado de actividad financiera, económica y social y el estado de cambios en el patrimonio, es el peso colombiano.

Aplicación del Catálogo General de Cuentas: El Catálogo General de Cuentas (CGC) para Entidades de Gobierno será empleado para efectos de registro, identificación, preparación, revelación de Estados Contables y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, según Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021 además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, prepara y elabora los Estados Financieros conforme a la adopción del marco técnico normativo del Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores a partir de la vigencia de 2017, atendiendo la Resolución 620 de 2015 por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno, la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución 484 de 2017, Resolución 441 de 2019, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, así mismo en atención a los lineamientos dados en el Marco conceptual para la preparación de la información conformes a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno "capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones" y las demás modificaciones al mismo emanadas por la CGN. Así mismo atendiendo la Resolución 356 de 2022 y el instructivo 001 de diciembre de 2023.

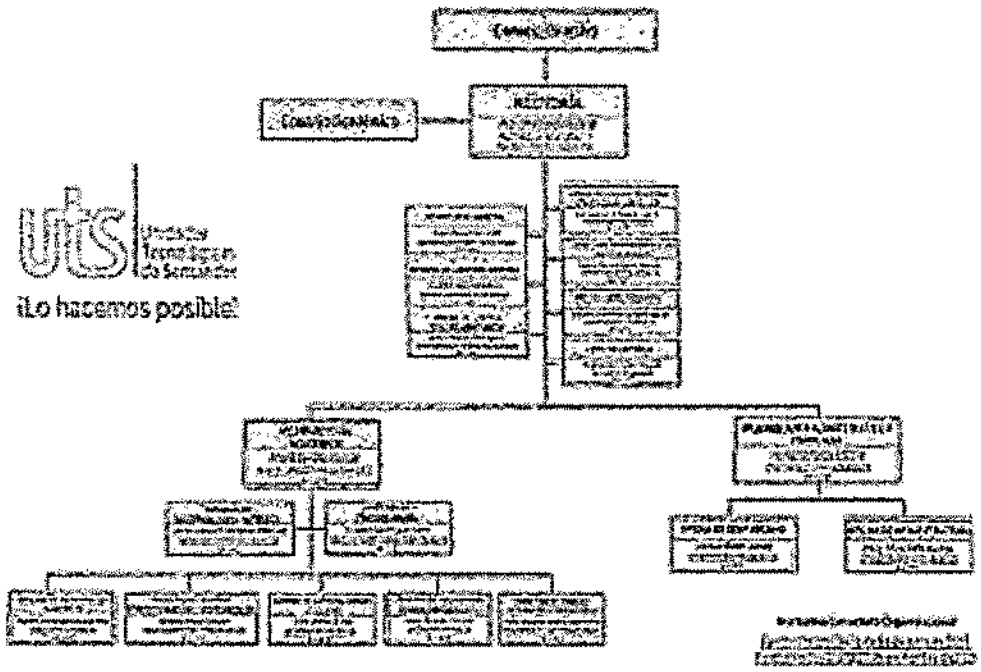
Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2023, reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del estado de resultados son los ingresos, los gastos y los costos reflejando un resultado del ejercicio.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel. La mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.
Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

De acuerdo a la Resolución 02-471 de 10 de DICIEMBRE de 2017 se modificó la estructura organizacional de las UTS. De acuerdo a la Resolución 022-632 de 27 de DICIEMBRE de 2021, modifica la resolución anterior (02-471), por lo que la estructura organizacional corresponde al siguiente gráfico:

Unidades Tecnológicas de Santander



NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de Medición

Las Unidades Tecnológicas de Santander preparan los Estados Financieros teniendo en cuenta la estructura de las cuentas que maneja la institución en el desarrollo de las operaciones y de conformidad al marco normativo aplicable como se indica en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores a partir de la vigencia de 2017, Resolución 620 de 2015 "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno", la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución 484 de 2017, Resolución 441 de 2019, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021, así mismo en atención a los lineamientos dados en el Marco conceptual para la preparación de la información conformes a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno "capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones". Así

mismo atendiendo el instructivo de cierre nro. 001 de diciembre de 2023, que son de forma y no de fondo en cuanto a la aplicación de las normas y de cambio de denominación a las cuentas contables y las demás modificaciones y actualizaciones emanadas por la Contaduría General de la Nación,

La estructura del documento y los anexos de apoyo relacionados:

Estados Financieros
a) Estado de Situación Financiera
b) Estado de Resultados
c) Estado de cambios en el patrimonio
d) Las notas a los Estados Financieros

Estos Estados Financieros se presentan en forma comparativa con el periodo anterior, es decir los saldos al cierre del semestre de la vigencia actual y los saldos al cierre del semestre de la vigencia anterior. Así mismo teniendo en cuenta los elementos para la preparación en forma adecuada la medición, reconocimiento y revelación total de los hechos económicos, debidamente soportados; información clara e identificada para la preparación de las Notas a los Estados Financieros.

Base de Preparación

Las Unidades Tecnológicas de Santander preparan y elabora los estados financieros mediante el nuevo marco normativo emanado por la CGN de la Resolución No. 533 de 2015, la Resolución No. 620 de 2015, el Instructivo No. 002 de 2016, la incorporación del Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de gobierno. A su vez se tuvieron en cuenta las instrucciones dadas mediante de la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2016, Resolución No425 de diciembre de 2019, Resolución 109 del 17 de DICIEMBRE del 2020, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 221 art.3 del 29 de diciembre de 2020, Resolución 079 de 2021 y Resolución 081 de 2021 e instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020, instructivo No.001 de diciembre de 2023, Resolución 356 de 2022 y sus demás actualizaciones emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Las Unidades Tecnológicas de Santander adoptó el Manual de Políticas Contables mediante Resolución 02-1051 del 23 de octubre de 2017. "Por medio de la cual se compila y se modifica la normatividad existente del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para la preparación y presentación de información financiera, normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos para las Unidades Tecnológicas de Santander". Así mismo conforme a las actualizaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros que hacen parte de estos informes mediante Acuerdo del consejo Directivo de enero de 2020 y la Resolución

de enero del 2020 "Por la cual se expide el Manual para el manejo administrativo de los bienes, propiedad, planta y equipo de las Unidades Tecnológicas de Santander".

Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos soporte

Los libros de Contabilidad de Las UTS, se encuentran en medio magnético en el software de la Entidad GD_ECO, el Decreto Ley 0019 de 2012, en su artículo 56 consagra la posibilidad de llevar en archivos electrónicos todos los libros oficiales, si el ente de control los solicitara en físico serán impresos; en ellos se encuentran las operaciones realizadas por la administración, con sus debidos soportes los cuales se encuentran en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Dicha documentación tiene respaldo en el equipo administrador del sistema que corresponde al de la oficina de contabilidad y copia de seguridad en medio magnético custodiado por quien ejerce como Jefe de la oficina de recursos Informáticos de la Entidad.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las Unidades Tecnológicas de Santander aplican en sus operaciones bajo la moneda funcional y de presentación en pesos colombianos (COP), cuyas cifras se reflejan con dos dígitos (centavos) para la preparación, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Estados Financieros.

2.3 Otros aspectos

Reconocimiento-Reincorporación, Revaluación y Reclasificación de Activos Fijos Conforme al marco normativo NICSP y las actualizaciones posteriores, el manual de políticas contables adoptado y en proceso de actualización, la institución da aplicación mediante los procedimientos y lineamientos del Instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019, así mismo se tiene en cuenta para reconocer un bien como activo que cumpla con la definición de activo, que se pueda medir fiablemente, que exista probabilidad de que tenga un potencial de servicio, un activo controlado que sea reconocible, que contenga una medición inicial respecto al precio de adquisición, beneficios en el funcionamiento y que se pueda verificar su medición posterior del costo y de la depreciación (distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil) valor depreciable del costo del activo y sus componentes encontrándose en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la entidad afectando el gasto en el resultado del periodo o que se incluya en el valor en libros de los activos (inventarios o activos intangibles), la estimación de la vida útil de un activo se efectuara con fundamento en lo establecido en el marco normativo (la utilización prevista del activo, su uso y funcionamiento) se aplican los procesos de acuerdo a lo establecido por la CGN y conforme a los actos administrativos adoptados en la entidad.

- La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tendrá en cuenta la vida útil de los mismos, esta será determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones, para ello la entidad establece la tabla de vida útil estimada por agrupaciones de la siguiente manera:

Nota: los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien, revisando al término de cada periodo contables y aplicando la fórmula de valor residual, teniendo en cuenta el método de depreciación, los cambios se contabilizan de conformidad al marco normativo.

- Los bienes cuyo valor de adquisición sea mayor a 0.5 SMMLV y menor a 50 UVT se registran como elementos de control (los activos de consumo no cumplen con las características para aplicar el proceso de depreciación).

- Las bajas administrativas del activo en cuenta se realizan en el momento que se presente el hecho, que se disponga del elemento y que no tenga potencial de uso.

- La entidad revela el método de depreciación utilizado para los activos tangibles e intangibles teniendo en cuenta la vida útil para el debido proceso de depreciación mediante el sistema financiero con que cuenta la entidad, reflejando el valor en libros y la depreciación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Consecuencia de la emergencia económica y sanitaria, El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 1315 del 27 de agosto de 2021, resuelve prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones Nos. 884, 1462, 2230 de 2020 y Resoluciones Nos. 222 y 738 de 2021.

La Contaduría General de la Nación ha indicado que, a partir de reporte del corte de DICIEMBRE del 2022, no se rinden reportes de acuerdo a la que se indicaba en el Decreto 580 del 31 de mayo de 2021.

La institución de acuerdo a lineamientos de Gobierno Nacional retomo sus actividades normales de trabajo articulado para su funcionamiento de manera presencial.

3.2. Estimaciones y supuestos

Son estimaciones contables para las Unidades Tecnológicas de Santander, entre otras, las siguientes:

- Estimaciones de las Cuentas por Cobrar:

Al finalizar de cada periodo, a través del Área contable evalúa y determina si existe evidencia objetiva de incobrabilidad de las cuentas por cobrar existentes, que se pueden presentar por deudas existentes de los convenios con entidades financieras u con municipios

- Estimaciones sobre Propiedad, Planta y Equipo:

Al final del periodo contable, las UTS evaluaran si existen indicios de deterioro del valor de la propiedad planta y equipo. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área de recursos Físicos no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de la propiedad planta y equipo, cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto del periodo.

- Estimaciones sobre Activos Intangibles:

Como mínimo, al final del periodo contable las UTS, el grupo de recursos físicos, evaluará si existen indicios de deterioro de valor de los activos intangibles. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área encargada no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

3.3. Correcciones contables

De presentarse alguna corrección dentro del ejercicio fiscal se citará el Comité de Saneamiento Contable con el fin de aprobar correcciones contables de años anteriores y que se encuentran en cuentas de orden de cartera, matriculas, aplazamientos y responsabilidades fiscales.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las Unidades Tecnológicas de Santander, no presenta riesgos asociados teniendo en cuenta que dentro del flujo normal de sus actividades no genera activos o pasivos financieros que se definan como tal dentro del concepto de instrumentos financieros

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La institución utiliza el sistema de contabilidad por causación y observa las políticas y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Para el proceso de identificación, registro, preparación y relación de Estados Contables, el ente está aplicando el régimen de contabilidad Pública y Plan Único de Cuentas para entidades estatales, además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación, lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las UTS dio cumplimiento conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores, por la cual se incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: El marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera; las normas para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública, que es aplicable a las entidades que se encuentren bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública. Aplicando las normas contables de Información financiera y de aseguramiento de la información para garantizar la transparencia de sus operaciones económicas de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera para las entidades del sector Público (NICSP) vigente y oficializado por la Contaduría General de la Nación. Así mismo conforme a las actualizaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos y los gastos.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel.

Las características de mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados a fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Promover la uniformidad de la información contable

Garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de suministrar información fiable necesaria para la toma de decisiones.

La presentación de los estados financieros se realizó siguiendo lineamientos del manual de políticas contables de las UTS, aprobado mediante Resolución de políticas contables y Acuerdo de enero de 2020 otorgado por el Consejo Directivo, las cuales proporcionan el juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios y fiable, en el sentido de que los Estados Financieros representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Institución, así como la esencia económica de las transacciones, condiciones, y no simplemente su forma legal, muestren neutralidad, es decir, libres de sesgos, manifiesten prudencia y estén completos en todos sus extremos significativos.

Este manual incide directamente sobre la orientación del proceso contable del funcionamiento misional y administrativo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones de administración de liquidez e instrumentos derivados
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Otros Activos
- Préstamos por pagar
- Cuentas por pagar
- Beneficios a los Empleados

- Provisiones
- Otros Pasivos
- Patrimonio de las Entidades de Gobierno

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la institución, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Información a presentar en el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Ingresos Operacionales - Venta de Servicios
- Ingresos Operacionales - Transferencias y Subvenciones
- Otros Ingresos
- Gastos Operacionales - De Administración y Operación
- Gastos Operacionales - Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones
- Otros Gastos
- Costos de producción – Servicios Educativos

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas; El resultado del periodo mostrando la utilidad o pérdida del periodo de forma comparativa con el periodo anterior.

Los efectos de la aplicación reconocidos de acuerdo con norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

La institución presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

a. El valor de los incrementos de capital
b. El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
c. Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

d. El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la institución, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

  - NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
  - NOTA 9. INVENTARIOS
  - NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
  - NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
  - NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
  - NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
  - NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
  - NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
  - NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
  - NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
  - NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
  - NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN. -ENTIDAD CONCEDENTE
  - NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
  - NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
  - NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
  - NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Situaciones particulares de los grupos, cuentas y subcuentas. Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en CONCEPTO debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, se muestra la variación absoluta y su variación relativa en los casos que aplica, los corresponden a:

- **ACTIVO**

Representan recursos controlados por LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, producto de sucesos de los cuales espera obtener beneficios en el servicio y funcionamiento.

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Atendiendo las políticas contables establecidas con sus respectivos procesos, plasmadas en la Resolución 02-1051 del 2017 Manual adoptado por las Unidades Tecnológicas de Santander mediante el cual están estructurados los procesos y lineamientos acorde al marco normativo para entidades de gobierno. Manual que, a 31 de diciembre del 2023, quedó enviado mediante correo electrónico la respectiva actualización para las consideraciones pertinentes a los miembros del comité de saneamiento contable para su posterior preparación y presentación al Consejo Directivo de la institución. Así mismo conforme a las modificaciones surgidas al marco normativo se hizo necesario separar el Manual de Políticas Contables y el Manual de Procedimientos contables, teniendo en cuenta los hechos relevantes posteriores al cierre y antes de la emisión de los Estados Financieros que hacen parte de estos informes mediante Acuerdo del consejo Directivo de enero de 2020 y la Resolución de enero del 2020 "Por la cual se expide el Manual para el manejo administrativo de los bienes, propiedad, planta y equipo de las Unidades Tecnológicas de Santander".

		2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
	ACTIVO	**DICIEMBRE**			
	CORRIENTE	**224.597.583.772,72**	**32.356.691.461,71**	**192.240.892.311,01**	**594%**
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	222.586.942.339,11	22.998.793.334,38	199.588.149.004,73	868%
13	Cuentas x Cobrar	2.010.641.433,61	9.357.898.127,33	-7.347.256.693,72	-79%
19	Otros activos	0,00	0,00	0,00	0%
	NO CORRIENTE	**188.760.313.758,59**	**175.215.782.266,34**	**13.544.531.492,25**	**8%**
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	59.862.793,81	56.381.508,81	3.481.285,00	6%
13	Cuentas x Cobrar	2.687.946.492,73	8.822.263.001,97	-6.134.316.509,24	-70%
16	Propiedades, planta y equipo	175.525.462.413,20	155.298.006.008,70	20.227.456.404,50	13%
19	Otros activos	10.487.042.058,85	11.039.131.746,86	-552.089.688,01	-5%
	TOTAL ACTIVO	**413.357.897.531,31**	**207.572.473.728,05**	**205.785.423.803,26**	**99%**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Composición

Código	ACTIVO	2023	2022	Variación Absoluta	V.R. %
		DICIEMBRE			
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	222.586.942.339,11	22.998.793.334,38	199.588.149.004,73	868%
1110	Bancos y corporaciones	222.586.942.339,11	22.998.793.334,38	199.588.149.004,73	868%

Se reflejan a nivel de cuentas detalladas identificando los saldos de las operaciones que conforman los movimientos al cierre del corte al 31 de diciembre de la vigencia 2023, resultando la variación entre periodos que permiten evaluar la composición del activo corriente y no corriente.

La entidad maneja una caja menor a la fecha, la oficina ejecutora es la Secretaria General. Teniendo en cuenta que por parte de la oficina ejecutora de la caja menor de la institución realiza de manera mensual legalización para efectos de dejar causados los impuestos al cierre de cada mes, y de manera bimensual realizan la legalización y reembolso para la continuidad de la ejecución de la misma. De acuerdo a lo establecido en acto administrativo según Resolución 0250 de 2017, por medio de la cual se constituye y reglamenta la caja menor, al igual que las Resoluciones que se emiten para la ejecución en cada reembolso, siendo que al cierre de la vigencia se realizó el respectivo proceso de legalización y cierre de la caja menor de la vigencia 2023. Reintegro cancelación caja menor vigencia 2023, por valor de $6.327.201,99, teniendo en cuenta que el 14 de diciembre fue legalizada y cerrada la ejecución cumpliendo con el procedimiento documental y sistematizado de la única caja menor que maneja la institución desde la secretaria general.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

Composición

Código	ACTIVO	2023	2022	Variación Absoluta	V.R. %
		DICIEMBRE			
111005	CUENTA CORRIENTE	21.379.880,29	412.916,24	20.966.964,05	5078%
111006	CUENTA DE AHORRO	222.563.632.001,70	22.996.698.533,76	199.566.933.467,94	868%
111090	OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.930.457,12	1.681.884,38	248.572,74	15%

La institución cuenta con 32 cuentas bancarias clasificadas así:

- 1 Cuenta corriente
- 31 Cuentas de ahorro, las cuales son identificadas con recursos propios provenientes con fuentes de (Matrículas y pecuniarios – Recursos y transferencia del Departamento – SMMLV, así mismo la conforman con fuentes de (Pasivos de Recursos PFC – Excedentes Cooperativos MEN – Plan Fortalecimiento Institucional PFI – Recursos adicionales apoyo para funcionamiento - Recursos DNP. Enterritorio – Recursos del Departamento Estampillas PROUIS. IDESAN), Y de los diferentes convenios con entidades para el fortalecimiento de la investigación académica entre ellos el SENA (Fondo Emprender); que son recursos con destinación específica pero no restringida ya que la entidad es autónoma en los movimientos de acuerdo a la ejecución, y lo correspondiente a convenios municipales, de acuerdo a lo establecido en el mismo para el manejo de los recursos.

Se proyectan los pagos y las demás cuentas donde se recaudan los recursos por venta de servicios educativos.

Es relevante indicar, que de cada cuenta se realiza de manera individual, el proceso de conciliación bancaria, mediante la cual se verifican los datos tanto en libros como en el extracto para la elaboración de la conciliación oportunamente, con el fin de establecer los valores objeto de registro y clasificación, con sus debidos documentos soporte (extractos bancarios, Notas, libro auxiliar y conciliación) de forma mensual dentro de los primeros diez días al mes siguiente del mes ejecutado, así mismo se realiza seguimiento a los movimientos de cuentas para su respectiva depuración y cierre al no tener movimientos futuros.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Código	ACTIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
NO CORRIENTE					
12	Inversiones E Instrumentos Derivados	59.862.793,81	56.381.508,81	3.481.285,00	6%
1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	59.862.793,81	56.381.508,81	3.481.285,00	6%

El más representativo de los aportes corresponden al Fondo de desarrollo de Educación Superior - FODESEP, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, presentado con fundamento en la información contable y financiera del fondo al cierre de cada periodo fiscal.

6.1 Inversiones de administración de liquidez

Código	ACTIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
NO CORRIENTE					
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	59.862.793,81	56.381.508,81	3.481.285,00	6%
12249001	Aportes Ordinarios FODESEP	24.297.768,05	20.817.768,05	3.480.000,00	17%
12249002	Aportes Coomultrasan	1.421.100,00	1.421.100,00	0,00	0%
12249003	Aportes Cooprofesores	46.065,00	44.780,00	1.285,00	3%
12249004	Revalorización Aportes Fodesep	9.097.860,76	9.097.860,76	0,00	0%
12249005	Aportes REDIPI	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0%

El saldo a diciembre del 2023, en inversiones de administración de liquidez corresponde a títulos de fomento en aportes ordinarios de FODESEP, su revalorización, así como los aportes en COOMULTRASAN, COOPROFESORES y REDIPI.

Los aportes en Financiera COOMULTRASAN y Aportes en COOPROFESORES, se requiere para el fortalecimiento de la venta de servicios educativos para realizar convenios, representados mediante valorización de los aportes, con fundamento en la información contable y financiera de las cooperativas al cierre del periodo fiscal. Por parte de COOPROFESORES mediante certificación de aportes emitida por COOPROFESORES se registra el ajuste de aportes al cierre de 2023, por $1.285.

Resolución 021446 Del 23 De noviembre Del 2022, Pago De Aportes De Las Unidades Tecnológicas De Santander Como Miembro Fundador De Una Entidad De Carácter Asociativo, Autorizada Por El Artículo 95 De La Ley 489 De 1998 Como Una Entidad Descentralizada Indirecta Denominada Red De Instituciones Para La Innovación REDIPI De Conformidad Con Acuerdo CDI No. 007-22 Del 03 De mayo De 2022.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

De las cuentas por cobrar, se han realizado las operaciones conforme a los procesos y procedimientos dados por el marco normativo y a lo establecido en las políticas contables adoptadas

por la entidad para brindar veracidad en la información contable de cada hecho económico registrado y procesado, realizando el respectivo seguimiento en cada informe de manera mensual, trimestral y anual

Composición

Código	ACTIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
	CORRIENTE				
13	Cuentas por cobrar	2.010.641.433,61	9.357.898.127,33	-7.347.256.693,72	-79%
1317	Prestación de Servicios	545.084.000,00	7.098.822.500,00	-6.553.738.500,00	-92%
1384	Otras Cuentas x Cobrar	1.465.557.433,61	2.259.075.627,33	-793.518.193,72	-35%
	NO CORRIENTE				
13	Cuentas por cobrar	2.687.946.492,73	8.822.263.001,97	-6.134.316.509,24	-70%
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	62.002.845,00	0,00	0%
1337	Transferencias por Cobrar	2.571.836.241,73	8.706.152.750,97	-6.134.316.509,24	-70%
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	54.107.406,00	54.107.406,00	0,00	0%

De las cuentas por cobrar, se clasifican los créditos por prestación de servicios educativos con cooperativas, con departamentos y/o Municipios y por otros servicios.

Se han realizado las operaciones conforme a los procesos y procedimientos dados por el marco normativo y a lo establecido en las políticas contables adoptadas por la entidad para brindar veracidad en la información contable de cada hecho económico registrado y procesado, realizando el respectivo seguimiento en cada informe de manera mensual, trimestral y anual.

Es relevante indicar que en la preparación y estructuración del Estado de Situación Financiera se verificó e identificó las partidas contables, clasificando los movimientos de las **cuentas por cobrar** del Activo en Corriente y no Corriente, para reflejar la veracidad de la información contable de acuerdo al resultado de los hechos económicos de la entidad, presentando el saldo de las operaciones al cierre del trimestre para la evaluación y seguimiento de cada cuenta de acuerdo a su operación y registro contable.

Se detallan los componentes de las cuentas por cobrar del Activo Corriente y no Corriente a DICIEMBRE 31 del 2023.

7.1 Prestación de Servicios

Composición

Código	ACTIVO	2023	2022	Variación Absoluta	V.R. %
		DICIEMBRE			
CORRIENTE					
1317	Prestación de Servicios	543.084.000,00	7.098.822.500,00	-6.553.738.500,00	-92%
NO CORRIENTE					
1317	Prestación de Servicios	62.002.845,00	62.002.845,00	0,00	0%

7.1.1 De los Servicios Educativos.

Código	Descripción	Tercero	DICIEMBRE 30 2023
ACTIVO CORRIENTE			
1317	Prestación de Servicios		545.084.000,00
1317011	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mepio	ALCALDIA DE NOROSI	9.396.000,00
1317011	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mepio	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	535.688.000,00
ACTIVO NO CORRIENTE			
1317	Prestación de Servicios		62.002.845,00
13170102	Servicios Educativos con Cooperativas	COOPERATIVA COOTECSAN	48.960.018,00
13170114	Convenios Servicios Educativos - Dpto. Mepio	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIFORNIA	13.042.827,00

Mediante los convenios interadministrativos educativos realizados con las diferentes entidades privadas y públicas - alcaldías municipales. De los convenios con municipios, coadyuvan para el fomento a la educación y subsidiar a la población más vulnerable para que estudie se prepare y mejore sus condiciones de vida y la de su familia. Los convenios son establecidos por semestre o por la vigencia realizando los pagos casi que momentáneos por parte del municipio así mismo al culminar cada semestre vez se allegan los pertinentes informes académicos y demás documentos que evidencian la ejecución y cumplimiento para el pertinente proceso de liquidación y pagó de acuerdo a lo indicado en los convenios. Los convenios de Cootecsan y California, se encuentran en curso con la oficina jurídica.

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidades por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

				CLASIFICACIÓN												TOTAL
				CORRIENTE		NO CORRIENTE										

7.2 Transferencias por cobrar (1337) – Activo no corriente

Las transferencias por cobrar corresponden a recursos provenientes de otras entidades con las cuales se tienen previsto proyectos de inversión educativos.

Composición

Código contable	Nombre del tercero	A 31 de DICIEMBRE 2023
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2.571.836.241,73
13371201	CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	372.295,00
13371201	INDUTEL S.A.S	28.518.587,00
13371201	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	2.542.945.359,73

Las Transferencias por cobrar, de los proveedores de Construcciones de Colombia S.A.S. e INDUTEL S.A.S, el saldo corresponde a las deducciones aplicadas en el proceso de pago, teniendo en cuenta que estas dos cuentas corresponde a recursos de regalías y los pagos fueron realizados el 28 de diciembre mediante la plataforma SPGR, del proyecto de inversión, fortalecimiento y adecuación de equipos e infraestructura del laboratorio de física del departamento de ciencias básicas para el mejoramiento de las capacidades institucionales y la investigación en las Unidades Tecnológicas de Santander, aprobado mediante el acuerdo nro. 92 del 29 de abril de la vigencia 2020 "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas, proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del FCT y del SGR, y con las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación. Acuerdo firmado por la subdirectora de estudios socioeconómicos – Ciencia, Tecnología e innovación.

Así mismo, se suscribió mediante acuerdo 15 del 23 de febrero de 2022, en su art 22 viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto de inversión: "implementación de una tecnología hibrida sostenible para el **secado del cacao** que mejore la relación exergo ambiental y la competitividad de familias productoras en el departamento de Santander ", designó como entidad ejecutora a las Unidades Tecnológicas de Santander, tipo de recurso SPGR- asignación para la ciencia, tecnología e innovación vigencia presupuestal SPGR 2021-2022 valor aprobado $1.223.880.000 fuente Departamento de Santander.

De conformidad con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación la conciliación de operaciones recíprocas, en revisión y cruce de datos con las diferentes entidades en relación se verificaron y conciliaron los ingresos de acuerdo a la ordenanza # 33 del 2015 de los recursos no girados y ajustados al valor decretado por el gobierno nacional para los SMMLV de los años 2015 al 2021; de acuerdo al acta modificatoria nro.001 del 14 de JUNIO de 2023, del segundo (2)

Acuerdo Transaccional y al Acuerdo previo de transacción, correspondiente a los valores pendientes de giro de saldos de SMMLV a las UTS para las vigencias 2019-2020, MEDIANTE ORDENANZA 033 DE 2015, por valor de $4.016.743.293,19; quedando en tres (3) cuotas pagaderas así: el 50% en el mes de julio $2.008.371.646,59; 25% en el mes de septiembre $1.004.175.823,29 y al 30 de noviembre del 2023 ingresos pago de la tercera y última cuota acuerdo de transacción SMMMLV vigencias anteriores 2019-2020 correspondiente al (25%) de los ($4.016.743.293.

Así mismo en la misma cuenta se ejecutan recursos de regalías del convenio que participan cinco departamentos de los cuales al cierre de la vigencia el saldo de los recursos corresponde a la Tesorería General del Departamento de Santander. $980.000.000.

7.3 Otras cuentas por cobrar –(1384)

El proceso de **Devolución de IVA**, que la entidad realiza dentro de los siguientes quince días al cierre de cada bimestre el debido proceso y trámite ante la DIAN para la solicitud de la Devolución de IVA producto de los contratos de bienes y servicios ejecutados que facturan con IVA; al corte DICIEMBRE de 2023 la DIAN quedo en proceso reconocimiento, auditado la devolución de IVA correspondiente al QUINTO BIMESTRE por valor de $330,000,850.72 y lo correspondiente al SEXTO bimestre de la vigencia 2023 por valor de $1,418,341,211.61, del cual queda radicado dentro del mes de enero del 2024, mediante el correo DIAN de devoluciones de IVA.

Cabe resaltar que, a partir del mes de mayo del 2022, el tratamiento de la devolución de IVA se realiza, aplicando el procedimiento según Decreto 2627 de diciembre 28 de 1993.

Se relacionan las otras cuentas por cobrar del activo corriente y no corriente a DICIEMBRE 31 de 2023.

Código contable	Nombre de la cuenta	Nombre del tercero	A DICIEMBRE 31 de 2023
	ACTIVO CORRIENTE		
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
138490	**Otras cuentas por cobrar**		**47.216.222,00**
13849001	**Licencia de Maternidad y Paternidad**		**14.821.775,00**
13849001	Licencia de Maternidad y Paternidad	EPS SANITAS S.A.	6.107.370,00
13849001	Licencia de Maternidad y Paternidad	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA FOSYGA	4.356.276,00
13849001	Licencia de Maternidad y Paternidad	SALUD TOTAL S.A	4.358.129,00
13849002	**Incapacidad**		**32.394.447,00**
13849002	Incapacidad	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	25.332.960,00

		COLPENSIONES	
13849002	Incapacidad	FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	2.490.453,00
13849002	Incapacidad	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA FOSYGA	1.589.421,00
13849002	Incapacidad	NUEVA EPS	1.456.785,00
13849002	Incapacidad	POSITIVA CIA DE SEGUROS S.A.	1.524.828,00

Dentro de las cuentas por cobrar está el proceso de arrendamiento del cajero corresponde a espacio por prestación de servicio de cajero automático para toda la comunidad educativa y que se encuentra en las instalaciones principales de las UTS mediante contrato con la entidad financiera BBVA, el cual a diciembre del 2023 no presentó deuda ya que viene realizando pagos dentro del mes.

Del arrendamiento de las cafeterías está en proceso para el respectivo pago por parte del proveedor en seguimiento por parte del supervisor. el cual a diciembre del 2023 no presentó deuda ya que viene realizando pagos de acuerdo a los plazos establecidos.

Respecto a las incapacidades, licencia de maternidad y paternidad, del uno a uno de los usuarios, se realiza la pertinente gestión de cobro para la recuperación de los recursos, se realiza seguimiento con cada una de las administradoras de EPS para el reintegro de los recursos mediante comunicación telefónica, correos y seguimiento en cada una de las plataformas por el área encargada de la gestión de cobro (Talento Humano), así mismo realizan comunicados vía correo a las oficinas administrativas – coordinaciones y demás oficinas de la institución involucradas con su personal en este proceso, de igual manera se realiza seguimiento en conjunto con la oficina de Talento Humano y el área de nómina para determinar el estado y avance de cada incapacidad o licencia y se realiza la conciliación de acuerdo al cuadro que se comparte desde la dirección de Talento Humano para cruzar los usuarios de cada EPS, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia 2023 se concilia y se realizan las reclasificaciones correspondientes, de acuerdo a la información obtenida en cada plataforma de EPS, por parte de la Dirección de Talento Humano y compartida con contabilidad para la respectiva conciliación de saldos, identificando que los saldos solo corresponden a la vigencia 2023 y en especial al segundo semestre de la misma, siendo que se manejan procesos de licencias e incapacidades del personal de planta y docentes en sus diferentes modalidades contratadas.

7.4 SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD –(1338)

Código contable	Nombre de la cuenta	Nombre del tercero	DICIEMBRE 31 2023
ACTIVO NO CORRIENTE			
1338	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD		54.107.406,00
133801	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	CARREÑO CASTAÑEDA ERYKA BIBIANA	3.640.158,00
133802	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	19.555.546,00
133803	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	18.411.970,00
133802	Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	REYES SERPA ALFREDO	12.499.732,00

De acuerdo con la Resolución 063 del 30 de JUNIO del 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación en la cual dice lo siguiente "por la cual se modifica el plan único de cuentas de las Instituciones de Educación superior" artículo 1ro, se reclasifica la cuenta responsabilidades fiscales.

Respecto a las **Responsabilidades fiscales** se tienen en proceso jurídico a favor de la institución por terceros, los cuales han sido verificados en conjunto con la oficina jurídica y relacionada en su totalidad los procesos en los estados de situación financiera y en la cuenta de orden según el caso de probabilidad de cada proceso.

- **CLASIFICACIÓN DE LAS SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD DEL ACTIVO NO CORRIENTE. (Responsabilidades Fiscales) 1338**

ESTADO DE SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES - NO CORRIENTES - SUPERIOR A 365 DIAS			VIGENCIAS		
SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	TERCERO	CUANTIA	2015 Mayor a 3240 días	2018 Mayor a 1080 días	2019 Mayor a 720 días
Responsabilidades fiscales	CARREÑO CASTAÑEDA ERYKA BIBIANA	3.640.158,00		X	
	CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	19,555,546.00	X		
	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	18,411,970.00		X	
	REYES SERPA ALFREDO	12,499,732.00	X		

De las **Cuentas por Cobrar**, al cierre de cada mes dentro de los primeros quince días al mes siguiente, previamente se realiza seguimiento para aplicar los respectivos procesos de recaudo y procedimientos pertinentes para la depuración e información de acuerdo a las operaciones ejecutadas por parte de la oficina jurídica donde se adelantan dichos procesos.

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La estructura de los procesos y lineamientos de PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO fue adoptado por las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Resolución 02-1051 del 2017 acorde al marco normativo para entidades de gobierno. Los activos cuentan con el respectivo documento de legalidad, factura de compra, documentos de registro de incorporación, los cuales se encuentran debidamente inventariados con sus respectivas placas de inventario soportadas con actas de entrega y se realiza el debido proceso contable de la depreciación acumulada. A esta cuenta se le practicó el proceso de saneamiento contable frente a la actualización de Depreciación y registro individualizado del activo de manera sistematizada, la entidad cuenta con su propio módulo de compras e inventarios, de manera integral para la consolidación y generación de datos de información de cada una de las diferentes operaciones registradas

Composición

Código	ACTIVO	2023	2022	Variación Absoluta	V.R. %
		DICIEMBRE			
	NO CORRIENTE				
16	Propiedades, planta y equipo	175.525.462.413,20	155.298.006.008,70	20.227.456.404,50	13%
1605	Terrenos	29.072.685.495,00	29.072.685.495,00	0,00	0%
1615	Otras Construcciones en curso	12.820.809.948,47	1.311.230.145,89	11.509.579.802,58	878%
1640	Edificaciones	115.161.590.343,41	108.061.337.445,95	7.100.252.897,46	7%
1655	Maquinaria y equipo	32.090.736.433,25	26.799.411.964,32	5.291.324.468,93	20%
1660	Equipo médico y científico	2.906.738.614,14	1.914.581.949,65	992.156.664,49	52%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	4.015.708.946,64	3.233.885.848,86	781.823.097,78	24%
1670	Equipos de comunicación y computación	11.931.804.515,54	8.505.246.027,41	3.426.358.488,13	40%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	386.328.817,29	341.829.063,88	44.499.753,41	13%
1680	Equipo de Comedor, cocina, despensa y hotel	109.200.148,99	82.142.767,23	27.057.381,76	33%
1681	Bienes de Arte y Cultura	529.403.798,01	529.403.798,01	0,00	0%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-33.499.544.647,54	-24.553.748.497,50	-8.945.796.150,04	36%

Cada cuenta que conforma el grupo **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**, están acorde a la revisión y análisis de manera detallada del activo y su respectiva evaluación y valoración conforme a los procedimientos establecidos en los diferentes manuales y marco normativo en el debido proceso.

La oficina de recursos físicos – Inventarios conjuntamente con la oficina de contabilidad de las Unidades Tecnológicas de Santander, realizan de manera mensual la conciliación y la verificación de cada registro del procedimiento realizado en el activo para el respectivo cierre.

10.1 Detalle saldos y Movimientos PPE-Muebles

Se relacionan las adquisiciones obtenidas y de los contratos de proyectos ejecutados en el cuarto trimestre de la vigencia 2023, en cada uno de los grupos que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la institución – Muebles, así como las reclasificaciones que surten el proceso de revisión con la oficina de recursos físicos, de la conciliación de saldos de cuenta a cuenta al cierre de cada mes y al cierre de la vigencia.

Código contable	Nombre de la cuenta	Detalle	Proveedor	JULIO A DICIEMBRE
16 propiedad planta y equipo				
16159001	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	CONTRATO 1458-23 ACTA # 5 CP 23-02136, ADICIONAL No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 001458-22 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ALTO RENDIMIENTO UTS. CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER SEDE BUCARAMANGA.	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CAR UTS	1,943,609,100.00
		contrato 1458 -22 CP 23-02136, ADICIONAL No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 001458-22 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ALTO RENDIMIENTO UTS.	UNION TEMPORAL ALTO RENDIMIENTO UTS	930,271,382.00
16400102	EDIFICACIÓN - ADECUACIONES	RECLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE EDIFICACIONES-ADECUACIONES(16400102) PARA EDIFICACIONES Y CASAS (16400001) DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO 2159-20 CP 23-01200, CD 23-01201, ADECUACION ESPACIOS ADMINISTRATIVOS EDIFICIOS A Y B, SEDE PRINCIPAL UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	534,286,513.98
16550501	EQUIPO DE ENSEÑANZA	CONTRATO 1449-22 ACTA # 9 R/ 1408/23 CP 23-00487, CD 23-00492, INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, SEDE BUCARAMANGA.	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CAR UTS	123,693,830.36
		CONTRATO 2519-23 ACTA DE TERMINACION CP 23-01774, OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ENSAYOS	BIOTECH S.A.S	171,093,481.03

		FISICOQUIMICOS OFERTADOS AL SECTOR EDUCATIVO, INVESTIGATIVO, PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL.		
		contrato 2515-23 acta de terminación CP 23-01773, OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS PARA LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL, DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO 022-2022 DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	JARINOX SAS	152,638,085.00
		contrato 1282-23 acta de terminacion CP 23-00485, OBJETO:ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGÍCAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 024-2022" y "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL LABORATORIO DE MÉTODOS Y TIEMPOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 026- 2022"	SENSOMATIC S.A.S	1,132,946,660.00
		contrato 2329 acta de terminación CP 23-01941, OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ASEO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	39,414,570.00
16530501	EQUIPO DE ENSEÑANZA	CONTRATO 2406-22 ACTA 01 REGALIAS CP 23R00003, CD 23R00003, EN REEMPLAZO DEL CP 22R00016 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ADQUISICION DE MATERIALES, EQUIPOS BASICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUACION DEL LABORATORIO DE FISICA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER %2013 BUCARAMANGA	CONSORCIO SUMINISTROS UTS 2022	283,439,804.00
		CONTRATO 2406-22 FACTURA 5-6-7-8 CP 23R00003, CD 23R00003, EN REEMPLAZO DEL CP 22R00016 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ADQUISICION DE MATERIALES, EQUIPOS BASICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUACION DEL LABORATORIO DE FISICA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER %2013 BUCARAMANGACD 23R00003, EN REEMPLAZO DEL CP 22R00016 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ADQUISICION DE MATERIALES, EQUIPOS BASICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUACION DEL LABORATORIO DE FISICA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER %2013 BUCARAMANGA	CONSORCIO SUMINISTROS UTS 2022	238,831,425.00
		CONTRATO 1767 ACTA DE TERMINACION CP 23R00018, OBJETO:ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA HIBRIDA SOSTENIBLE PARA EL SECADO DEL CACAO QUE	INDUTEL	89,747,399.00

		MEJORE LA RELACIÓN EXERGO AMBIENTAL Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
16559001	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	CONTRATO 2468-23 ACTA DE TERMINACION CP 23-01605, OBJETO:ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PARA USO EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	INCAV COLOMBIA SAS	6,638,655.00
16650101	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	contrato 2589-23 acta 1 CP 23-02359, OBJETO:DOTACIÓN DE MOBILIARIO DESTINADOS A LOS ESPACIOS FÍSICOS ADECUADOS DEL CAMPUS PRINCIPAL Y CAMPUS DE LAS REGIONALES PIDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER %u2013UTS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 10-2023	CONSORCIO MOBILIARIO UTS 2023	134,498,500.00
16700201	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	TIENDA VIRTUAL ACTA DE TERMINACIÓN CP 23-02266, OBJETO:ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRSION PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y ADMINSTRATIVA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 021-2023.	COMTEC SOLUTIONS S.A.S	58,537,375.40
		ACTA DE TERMINACION CP 23-01200, CD 23-01201, ADECUACION ESPACIOS ADMINISTRATIVOS EDIFICIOS A Y B, SEDE PRINCIPAL UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDERCD 23-01201, ADECUACION ESPACIOS ADMINISTRATIVOS EDIFICIOS A Y B, SEDE PRINCIPAL UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	44,094,393.00
		contrato 2589-23 acta 1 CP 23-02359, OBJETO:DOTACIÓN DE MOBILIARIO DESTINADOS A LOS ESPACIOS FÍSICOS ADECUADOS DEL CAMPUS PRINCIPAL Y CAMPUS DE LAS REGIONALES PIDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER %u2013UTS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 10-2023	CONSORCIO MOBILIARIO UTS 2023	24,868,620.00

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

- **Terrenos y Edificaciones**

Se detalla los movimientos de ingreso en propiedad planta y equipo de bienes inmuebles, se legalizan los siguientes predios:

El número de matricula Corresponde a los activos bienes inmuebles de las Unidades Tecnológicas de Santander, que hace referencia a las unidades de Gestión en cada municipio que actualmente funciona el servicio educativo de las Unidades Tecnológicas de Santander contando con infraestructura propia.

REPORTE DE INMUEBLES CISA A DICIEMBRE 2023

[illegible]	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE	MUNICIPIO_CIUDAD	[illegible]	CLASE	FECHA AVALUO	VALOR LIBROS CONTABLE
1	300-241847	UTS ANTENA EMISORA	Floridablanca	Lote de terreno Número 5 - Vereda Venezia	TERRENO	31/01/2023	$ 289.928.269
2	324-81167	UTS VÉLEZ	Vélez	Carrera 6 # 11B - 05/15 y Calle 12 # 5-33 Barrio La Esperanza	TERRENO Y CONSTR.	2/02/2023	$ 3.736.528.358
3	303-84793	UTS BARRANCABERMEJA	Barrancabermeja	Calle 64 No. 37-17 Barrio La Esperanza	TERRENO Y CONSTR.	31/01/2023	$ 5.459.744.475
4	314-22037	UTS PIEDECUESTA	Piedecuesta	Xilómetro 2 Vía Guatiguará	TERRENO Y CONSTR.	10/02/2023	$ 19.924.750.443
5	300-473818	UTS BUCARAMANGA	Bucaramanga	Carrera 9 Calle de los estudiantes Barrio Ciudadela Real de Minas	TERRENO Y CONSTR.	31/01/2023	$ 94.264.646.408
6	300-424023	UTS BUCARAMANGA ACCESO	Bucaramanga	Lote 1 Carrera 9 Calle de los estudiantes Barrio Ciudadela Real de Minas	TERRENO	31/01/2023	$ 269.893.404
7	300-117407	UTS FCSE - EDIFICIO D	Bucaramanga	Calle de los Estudiantes No. 10 - 20	TERRENO Y CONSTR.	31/01/2023	$ 12.000.880.491
8	300-34059	UTS BODEGA EXT	Bucaramanga	Carrera 15 # 55-05 Barrio Gómez Niño	TERRENO Y CONSTR.	31/01/2023	$ 1.188.461.250

De las inversiones en cada una de las unidades de gestión que se ejecutan mediante los diferentes procesos contractuales en pro del crecimiento, desarrollo y extensión de la institución para mejorar las condiciones de calidad para los estudiantes en comodidad y confianza en el proceso de aprendizaje en la formación tecnológica y profesional.

De las inversiones en cada una de las unidades de gestión que se ejecutan mediante los diferentes procesos contractuales en pro del crecimiento, desarrollo y extensión de la institución para mejorar las condiciones de calidad para los estudiantes en comodidad y confianza en el proceso de aprendizaje en la formación tecnológica y profesional.

10.3 Detalle saldos y movimientos PPE – Depreciación Acumulada

Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo: Proceso que se realiza de manera mensual en el módulo de inventarios con interface a contabilidad, a partir del proceso de reclasificación, análisis configuración en el módulo en el momento de ingreso nuevo del artículo y valoración en los artículos de las cuentas de: Edificaciones, Maquinaria y equipo, Equipo médico y científico, Muebles enseres.

- Se detallan los componentes de la Depreciación de Propiedad, Planta y equipo del Activo No Corriente. (1685).

Código	ACTIVO	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-33.459.544.647,54	-24.553.748.497,50	-8.945.796.150,04	36%
168501	Edificaciones	-7.264.686.346,57	-4.590.535.603,88	-2.674.150.736,69	58%
168504	Maquinaria y equipo	-15.658.602.579,68	-11.756.116.360,93	-3.902.486.218,75	33%
168505	Equipo médico y científico	-1.758.156.261,39	-1.345.634.158,13	-412.522.103,26	31%
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.813.834.169,16	-1.410.011.561,95	-403.822.607,21	29%
168507	Equipos de comunicación y computación	-6.706.820.434,24	-5.242.646.077,48	-1.464.174.356,76	28%
168508	Equipos de transporte, tracción y elevació	-95.840.809,70	-55.785.118,46	-40.055.691,24	72%
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hot	-3.691.779,97	-2.989.343,88	-702.436,09	23%
168512	Bienes de arte y cultura	-197.912.266,83	-150.030.266,79	-47.882.000,04	32%

Unidades Tecnológicas de Santander			
DEPRECIACIÓN DEL TRIMESTRE			
Fecha	Documentos	Detalle	Valor
31.10.2023	DA 23-00010	COMPROBANTE DEPRECIACIÓN OCTUBRE 2023	835,724,879.82
30.11.2023	DA 23-00011	COMPROBANTE DE DEPRECIACIÓN NOVIEMBRE 2023	822,602,551.50
31.12.2023	DA 23-00012	COMPROBANTE DE DEPREC DICIEMBRE 2023	823,134,979.87

10.4 Estimaciones

La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tiene en cuenta la vida útil de los mismos, esta es determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, para ello la entidad establece la tabla de vida útil estimada por agrupaciones de la siguiente manera:

ACTIVO	VIDA UTIL ESTIMADA EN AÑOS
a) Edificaciones	50 años (pueden ser 20 años en la institución que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respeta la relación – Costo/beneficio al no dejar a la institución con la obligación de usar vidas útiles diferentes.
b) Maquinaria	20 años (pueden ser 10 años en institución que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respete la relación – Costo/beneficio al no dejar a la institución con la obligación de usar vidas útiles diferentes.
c) Equipo Médico Científico	15 años
d) Muebles y enseres	10 Años
e) Equipo de oficina	7 Años
f) Equipo de computo	5 Años
g) Equipo de comunicaciones	5 Años
h) Vehículos	12 Años
i) Plantas y redes	15 Años
j) Mejoras en propiedades ajenas	2.5 veces el término del contrato inicialmente pactado o el tiempo estimado a transcurrir entre el momento de la mejora y la finalización del término del contrato.

Es relevante indicar que los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien, revisando al término de cada periodo contables y aplicando la fórmula de valor residual, teniendo en cuenta el método de depreciación, los cambios se contabilizan de conformidad al marco normativo y sus modificaciones.

BAJAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – ACTIVOS DE CONTROL, DE CONSUMO Y DE INVENTARIOS DE CUSTODIA DE TERCEROS (COMODATO) CUARTO TRIMESTRE 2023

Se relacionan las bajas de Propiedad planta y equipo del cuarto trimestre de la vigencia 2023, en cada uno de los grupos que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo, relacionados en cada una de los actos administrativos que identifican el proceso de las bajas administrativas de la institución. Teniendo en cuenta que mes a mes la entidad realiza el respectivo proceso de revisión, verificación y de acuerdo a los conceptos técnicos, se procede al trámite de bajas administrativas, acorde a los requerimientos del proceso allegados con toda la formalidad documental y el artículo entregado de manera física por medio de la cual se contrasta y se realiza el procedimiento al cierre de cada mes. Es importante resaltar que durante el mes de diciembre no se presentaron procesos de bajas, se enfocó el proceso al seguimiento de los inventarios formalizados al cierre de la vigencia y la preparación de la sabana de inventarios para determinar los que se habían depreciado 100% para su respectivo procedimiento revaluación y recalculo para asignar nuevo valor y vida útil, teniendo en cuenta que son activos que se encuentran en servicio y funcionamiento.

Clase	Documento	Fecha	Valor	Concepto
BA	23-00020	31-10-23	39,279,241.08	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1185 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023
BA	23-00021	31-10-23	9,592,106.93	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1186 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023
BA	23-00022	30-11-23	24.679.697,85	BAJAS ACTIVOS SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1313 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
BA	23-00023	30-11-23	89,014,661.34	BAJAS CONTROL SEGÚN RESOLUCIÓN 02-1317 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2023

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Código	ACTIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	529.403.798,01	529.403.798,01	0	0%
168101	Obras de arte	478.820.000,00	478.820.000,00	0	0%
168107	Libros y publicaciones de investigación y consulta	50.583.798,01	50.583.798,01	0	0%

11.1 Bienes de uso público BUP - históricos y culturales BHC

La institución fortalece los diferentes programas académicos con las herramientas para brindar facilidad a los estudiantes en la investigación y desarrollo intelectual en la formación académica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Código	ACTIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	4.972.681.386,61	3.632.972.834,20	1.339.658.552,41	37%
197007	Licencias	2.626.631.651,70	1.922.906.453,16	703.725.198,54	37%
197008	Software	2.345.999.734,91	1.710.066.381,04	635.933.353,87	37%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-2.713.572.333,48	-2.123.939.689,81	-589.632.643,67	28%
197507	Licencias	-1.514.636.593,86	-1.152.373.798,93	-362.262.794,93	31%
197508	Software	-1.198.935.739,62	-971.565.890,88	-227.369.848,74	23%

Corresponde al saldo acumulado de movimientos producto de la adquisición de licencias y software con el debido proceso de aplicación de la amortización a cada activo intangible que cumpla con las características de acuerdo al marco normativo.

La institución verificó la aplicación al cierre de cada periodo mensual, el respectivo proceso de amortización a los activos intangibles, lo cual indica que al momento que ingresa la mercancía llega junto con la factura, para su revisión de los artículos y se procede a realiza el registro inmediato en el sistema aplicando el debido procedimiento que reconozca los cálculos al interior del sistema en cada proceso según corresponda.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición Otros activos

Código	ACTIVO	2023	2022	Variación	V.R.
		DICIEMBRE		Absoluta	%
19	OTROS ACTIVOS	10.487.042.058,85	11.039.131.746,86	-552.089.688,01	-5%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	5.008.531.570,00	6.310.647.166,75	-1.302.115.596,75	-21%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION para proyectos de inversión Infraestructura	2.830.000.000,00	2.830.000.000,00	0,00	0%
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA Depósitos Judiciales	389.451.435,72	389.451.435,72	0,00	0%
197007	INTANGIBLES Licencias	2.626.631.651,70	1.922.906.453,16	703.725.198,54	37%
197008	INTANGIBLES Software	2.345.999.734,91	1.710.066.381,04	635.933.353,87	37%
197507	AMORTIZACIÓN INTANGIBLES Licencias	-1.514.636.593,86	-1.152.373.798,93	-362.262.794,93	31%
197508	AMORTIZACIÓN INTANGIBLES Software	-1.198.935.739,62	-971.565.890,88	-227.369.848,74	23%

Se detallan los componentes de los otros activos del Activo Corriente y no Corriente (19), teniendo en cuenta que los avances de viáticos fueron legalizados al cierre de la vigencia en su totalidad, de acuerdo a lo establecido en el Manual de viáticos. Así mismo con los avances de proyectos de inversión fueron aplicados de acuerdo a cada acta parcial de proceso de pago y el saldo al cierre del trimestre de la presente vigencia que corresponde a los procesos de proyectos en ejecución a largo plazo.

16.1 Avances y anticipos entregados. (1906)

Código	Detalle	Proveedor	A 31 DICIEMBRE
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		5.008.531.570,00
19060401	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	UNION TEMPORAL ALTO RENDIMIENTO UTS	5.008.531.570,00

Avances y Anticipos Entregados: Al cierre del cuarto trimestre del 2023, de la cuenta anticipo para adquisición de bienes y servicios el cual corresponde a la amortización del anticipo, de acuerdo a la ejecución de los proyectos de inversión – Construcción del centro de alto rendimiento, de las diferentes fuentes de recursos en cada una de las unidades de gestión de las Unidades Tecnológicas de Santander, para el fortalecimiento en infraestructura y desarrollo para el mejoramiento y calidad en el servicio educativo para el estudiante Uteista.

16. 2 Recursos entregados en Administración (1908)

1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		
Detalle	Proveedor	Valor
Recursos para proyectos de inversión Infraestructura	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	2.830.000.000,00

Corresponde a convenio firmado con participación del Municipio de Barrancabermeja, El Departamento de Santander, Ecopetrol y las UTS, con el fin de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.", SEGÚN CONVENIO ESPECIFICO 3044744 EN DONDE LAS UTS APORTA EL 17,03% DEL 100% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Aporte Municipio de Barrancabermeja $4.000.000.000,00
Aporte Ecopetrol $6.438.744.626,00
Aporte Departamento de Santander $ 3.344.741.904,00
Aporte Unidades Tecnológicas UTS $2.830.000.000,00
TOTAL, CONVENIO $16.613.486.530,00

16. 3 Depósitos entregados en Garantía (1909)

1909 DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA			
Cuenta	Detalle	Proveedor	Valor
190903	Depósitos Judiciales		389.451.435,72
19090301	Depósitos Judiciales	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	333.110.318,72

19090301	Depósitos Judiciales	BARRERA BARRERA LUIS GABRIEL	46.899.737,00
19090301	Depósitos Judiciales	GARCIA GARCIA MARTHA MERCEDES	9.441.380,00

Corresponde a Depósitos Judiciales, pago de embargo y secuestro de dineros del proceso en ejecución en contra de las UTS de la funcionaria Margarita Bayona ($333.110.318,72), recursos que se encuentran en el Banco Agrario desde el 25 de diciembre de la vigencia 2019, en el segundo trimestre del 2022 de acuerdo con Resolución no 02-440 del 4 de mayo de 2022, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES LOS VAORES ESTABLECIDOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA"*

Resuelve: art primero: ordenar consignar en la cuenta depósito judicial del juzgado sexto administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga las sumas señaladas en el auto de fecha 22 de febrero de 2018 que libra mandamiento dentro del expediente radicado no 680013333006-2015-00338-00 así: ($46.899.737) mete a favor del señor Luis Gabriel Barrera Barrera identificado con cc 19111312;

Resuelve: art primero: ordenar consignar en la cuenta depósito judicial del juzgado sexto administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga las sumas señaladas en el auto de fecha 22 de febrero de 2018 que libra mandamiento dentro del expediente radicado no 680013333006-2015-00338-00 así: ($9.441.380) mete a favor de la señora Martha Mercedes García García identificada con cc 41701609 y hasta tanto el juez no determine el fallo, no se dispondrá su procedimiento final de los recursos.

16.4 Intangibles / Amortización acumulada de activos intangibles.

Cuenta	Detalle	Proveedor	Valor
1970	ACTIVOS INTANGIBLES		4.972.631.386,61
197007	Licencias		2.626.631.651,7
19700701	Licencias Costo Historico	ARON SAS	24.640.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	116.919.400,00
19700701	Licencias Costo Historico	EDASIM COLOMBIA LTDA	70.250.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	GALILEO INSTUMENTS SAS	20.010.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	GRUPO ABSTRACT SAS	64.307.090,00

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

19700701	Licencias Costo Historico	INFOLINK COLOMBIA S.A.S.	230.000.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	INGENIERIA ESPECIALIZADA SA	28.949.579,83
19700701	Licencias Costo Historico	INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S.	32.906.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	SIMULADORES DE NEGOCIOS COLOMBIA SAS.	292.100.000,00
19700701	Licencias Costo Historico	SIN NIT	317.168.167,70
19700701	Licencias Costo Historico	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	1.429.381.414,17
197068	Software		2.345.999.334,91
19700801	Software costo historico	BERSOFT SAS	105.041.400,84
19700801	Software costo historico	COMTEC SOLUTIONS S.A.S	41.233.500,00
19700801	Software costo historico	CONSORCIO SUNMINISTROS UTS 2022	3.378.260,00
19700801	Software costo historico	CONSORCIO TECNOLOGIA UTS 2021	343.977.700,00
19700801	Software costo historico	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	56.268.071,00
19700801	Software costo historico	SIMULADORES DE NEGOCIOS COLOMBIA SAS.	43.591.870,59
19700801	Software costo historico	SIN NIT	267.731.090,95
19700801	Software costo historico	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	1.484.777.841,53
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-2.713.572.333,48
197507	Licencias	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	-1.514.636.593,86
197508	Software	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	-1.198.935.739,62

Los activos intangibles de las UTS corresponden a su costo menos la amortización acumulada y menos perdidas por deterioro del valor acumulado. La amortización de un activo intangible y de acuerdo con las políticas contables de la Institución inicia cuando el activo se encuentre disponible para ser utilizado aclarando que el cargo por amortización se reconoce como gasto y se refleja en el resultado del periodo.

La institución realizó durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, mes a mes el respectivo proceso de amortización a los activos intangibles (licencias y software).

Para determinar si un activo se encuentra en condiciones de uso, con el fin de iniciar la amortización esto se debe determinar por parte de la oficina de recursos físicos con el comprobante de entrada al almacén.

- **PASIVOS**

Composición

Código	PASIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
	CORRIENTE	7.775.079.601,67	4.929.981.691,36	2.845.097.910,31	58%
24	Cuentas por pagar	5.222.883.637,67	2.794.854.444,36	2.428.029.193,31	87%
25	Beneficios a los Empleados	1.837.969.783,00	1.581.470.381,00	256.499.402,00	16%
29	Otros Pasivos	714.226.181,00	553.656.866,00	160.569.315,00	29%
	NO CORRIENTE	196.749.801.905,49	16.247.931.251,05	180.501.870.654,44	1111%
23	Préstamos por Pagar	7.247.843.352,00	12.304.599.685,00	-5.056.756.333,00	-41%
24	Cuentas por Pagar	171.409.084,52	158.315.091,00	13.093.993,52	8%
25	Beneficios a Empleados	1.180.734.151,73	948.210.117,85	232.524.033,88	25%
27	Provisiones	882.651.340,00	928.168.697,00	-45.517.357,00	-5%
29	Otros Pasivos	187.267.163.977,24	1.908.637.660,20	185.358.526.317,04	9712%
	TOTAL PASIVO	204.524.881.507,16	21.177.912.942,41	183.346.968.564,75	866%

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El incremento en el pasivo obedece al beneficio a los empleados correspondiente a lo devengado por el personal de planta, docentes hora catedra y tiempo completo.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

Código	PASIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
	NO CORRIENTE				
23	**Préstamo por Pagar**	7.247.843.352,00	12.304.599.685,00	-5.056.756.333,00	-41%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	7.247.843.352,00	12.304.599.685,00	-5.056.756.333,00	-41%

20.1 Revelaciones generales

FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		A DICIEMBRE 30 2023
231401	Préstamos Banca Comercial	7.247.843.352,00
23140101	Préstamos banca comercial – Av. Villas	3.500.000.002,00
23140103	Préstamo Banca Comercial - Bancolombia	3.747.843.350,00

Teniendo en cuenta que a partir del mes de abril de la vigencia 2022, la institución adquirió crédito con una entidad financiera acreditada, cumpliendo con todos los procesos y requisitos entre las partes, mediante contrato de empréstito interno y de pignoración de renta celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y Bancolombia S.A., hasta por la suma de $7.500.000.000 MCTE., sin periodo de gracia, con plazo a 36 meses, pago trimestral con tasa de interés IBR 2.4%. De los recursos, se destinarán ($3.500.000.000) para financiar la adecuación y modernización de los edificios A y D del campus Piedecuesta de las Unidades Tecnológicas de Santander tal como lo contempla el Acuerdo 01-029 del 27 de julio del 2021; y la suma restante por ($4.000.000.000) para el fortalecimiento de la infraestructura en la ampliación de ambientes de formación en la sede principal como se contempló en el Acuerdo 01-060 del 13 de diciembre del 2021 y Acuerdo 01-058 del 13 de diciembre del 2021. Conforme al plan de pagos la primera cuota quedo establecida a partir del 30/07/2022 capital e intereses, pago de capital y pago de interés de manera trimestral. El contrato con la entidad bancaria fue firmado el 11 de abril del 2022 y con registró nro.611518627 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 12 de abril del 2022; y certificado de Deuda Pública 25-04-22 expedido por la Contraloría General de Santander; y así mismo por parte de la entidad bancaria con pagaré nro.7930088820 del 29 de abril del 2022 y desembolso del 29 de abril del 2022.

De la misma manera se adelantó proceso de contrato de empréstito interno celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el Banco AV. VILLAS S.A., con plazo de tres (3) años, contados a partir del desembolso, pagaderos en doce (12) cuotas trimestrales iguales, con un interés corriente liquidado a la tasa DTF (E.A.) (4.75%) E.A. (DTF + 4.75 % E.A.); para financiar obras de infraestructura de los proyectos de inversión determinados así: *Adecuación y modernización de los edificios A y D del Campus Piedecuesta de las Unidades Tecnológicas de Santander. * Fortalecimiento en infraestructura para ampliar ambientes de formación de las Unidades Tecnológicas de Santander; que ascienden a $7.000.000.000. Conforme al plan de pagos la primera cuota quedo establecida a partir del 25/09/2022capital e intereses de manera trimestral. El contrato con registro nro.611518648 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de mayo del 2022; y certificación de Deuda Pública 20-05-2022 expedido por la Contraloría General

de Santander y así mismo por parte de la entidad bancaria con pagaré nro.103088202 del 26 de mayo del 2022 y desembolso del 27 de mayo del 2022.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Código	PASIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
	CORRIENTE				
24	Cuentas por pagar	5.222.883.637,67	2.794.854.444,36	2.428.029.193,31	87%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	232.647.411,28	620.256.719,14	-387.609.307,86	-62%
2407	Recursos a Favor de Terceros	4.107.090.422,82	1.586.677.556,78	2.520.412.866,04	159%
2424	Descuentos de Nomina	0,00	0,00	0,00	0%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	764.533.007,08	507.643.637,89	256.889.369,19	51%
2445	Impuestos al valor agregado - iva	329.462,49	319.354,55	10.107,94	3%
2490	Otras cuentas por pagar	118.283.334,00	79.957.176,00	38.326.158,00	48%

Código	PASIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluto	V.R. %
	NO CORRIENTE				
24	Cuentas por pagar	171.409.084,52	158.315.091,00	13.093.993,52	8%
2407	Recursos a Favor de Terceros	62.104.110,52	49.010.117,00	13.093.993,52	27%
2460	Créditos Judiciales	109.304.974,00	109.304.974,00	0,00	0%

De las cuentas por pagar al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2023 del pasivo corriente y no corriente reflejando las presentes operaciones de manera comparativa con su respectiva variación y porcentaje de participación de acuerdo a la ejecución al cumplimiento de los procesos.

21.1. Revelaciones generales

De acuerdo a las políticas aprobadas por la Institución, las cuentas por pagar se revelan en sus estados financieros, producto del desarrollo de actividades para el funcionamiento y ejecución de

los diferentes programas con base al presupuesto de la institución, resultan proveedores, acreedores, impuestos, retenciones y otras cuentas por pagar.

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales (240101)

Corresponde a las siguientes cuentas por pagar corrientes:

Código contable	NOMBRE DE LA CUENTA	NOMBRE DEL TERCERO	A DICIEMBRE 31 DE 2023
2401	BIENES Y SERVICIOS		232.647.411,28
24010101	Bienes y servicios		225.346.611,28
24010101	Bienes y servicios	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL	30.000.000,00
24010101	Bienes y servicios	BARRERA VERA MARICELA	96.903.000,00
24010101	Bienes y servicios	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL SAS	2.397.760,53
24010101	Bienes y servicios	ESI DE COLOMBIA SAS	95.534.300,75
24010101	Bienes y servicios	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	511.550,00
240102	Proyectos de inversión		7.300.800,00
24010202	Fondo Emprender - SENA	VALENCIA NIÑO CESAR HERNANDO	7.300.800,00

- Corresponde a cuentas en proceso que se causaron al cierre del cuarto trimestre y quedaron en proceso para pagó.

21.1.2 Recursos a favor de terceros (2407)

Composición

Código	PASIVO	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
	CORRIENTE				
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	4.107.090.422,82	1.586.677.556,78	2.520.412.866,04	159%
240722	Estampillas	1.189.133.095,00	1.325.717.537,02	-136.584.442,02	-10%
240726	Rendimientos financieros	2.719.634.274,05	8.504,00	2.719.625.770,05	31980548%
240790	Otros recursos a favor de terceros	198.323.053,77	211.417.047,29	-13.093.993,52	-6%

	NO CORRIENTE				
240790	Otros recursos a favor de terceros	62.104.110,52	49.010.117,00	13.093.993,52	27%

A continuación, se describe la composición de los Recursos a favor de terceros en el pasivo corriente y no corriente, así:

Código	PASIVO	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
	CORRIENTE				
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	4.107.090.422,82	1.586.677.556,78	2.520.412.866,04	159%
240722	Estampillas	1.189.133.095,00	1.325.717.537,02	-136.584.442,02	-10%
24072201	DEPARTAMENTALES	1.189.133.095,00	1.325.717.537,02	-136.584.442,02	-10%
2407220102	Pro-Electrificación	179.346.367,00	194.685.684,86	-15.339.317,86	-8%
2407220103	Pro-Desarrollo	148.735.367,00	178.728.884,86	-29.993.517,86	-17%
2407220104	Pro-UIS	179.308.967,00	194.685.684,86	-15.376.717,86	-8%
2407220105	Pro-Cultura	179.308.967,00	194.685.684,86	-15.376.717,86	-8%
2407220106	Pro-Hospital Universitario	179.308.967,00	194.685.684,86	-15.376.717,86	-8%
2407220107	Pro-Bienestar Adulto Mayor	179.317.667,00	200.102.527,86	-20.784.860,86	-10%
2407220108	Pro-Deporte y Recreación	143.806.793,00	168.143.384,86	-24.336.591,86	-14%
240724	Rendimientos financieros	2.719.634.274,05	8.504,00	2.719.625.770,05	31980548%
24072401	Rendimientos financieros	2.719.634.274,05	8.504,00	2.719.625.770,05	31980548%
240790	Otros recursos a favor de terceros	193.566.749,00	236.536.236,67	-42.969.487,67	-0,48
24079003	Contribución Especial 5%	74.661.030,00	120.520.513,15	-45.859.483,15	-38%
24079004	Ordenanza 012	104.525.038,00	116.015.723,52	-11.490.685,52	-10%
24079007	Ordenanza 012 pro-deporte y recreación	14.380.681,00	0,00	14.380.681,00	0%
	NO CORRIENTE				
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	66.860.415,29	49.010.117,00	17.850.298,29	36%
24079002	Matriculas Acuerdo Cormullanca	28.130.117,00	49.010.117,00	-20.880.000,00	-43%
24079009	Convenio Bucaramanga Residuos	38.730.298,29	0,00	38.730.298,29	0%

Los saldos de cada una de las subcuentas son declarados y girados a los terceros de acuerdo a las fechas establecidas por cada entidad referente a los impuestos por efecto de las operaciones realizadas en cada registro del proceso contable, para el pago por concepto de adquisición o prestación de bienes y servicios en pro del cumplimiento y desarrollo de actividades institucionales.

- ✓ **Estampillas.** Valores retenidos en pagos por prestación de bienes y/o servicios y que se giran al mes siguiente de la respectiva retención.

- ✓ **Rendimientos Financieros,** corresponden a los intereses que generan las diferentes cuentas bancarias de destinación especifica que se deben reintegrar al final de cada mes, para el cierre del cuarto trimestre de 2023 los rendimientos financieros que genera la cuenta de ahorros BBVA 7071 recursos del DNP - ENTERRITORIO.

- ✓ **Ordenanza No.31 de 2020** "por medio de la cual se crea la tasa pro-deporte y recreación en el Departamento de Santander Creada mediante Ley 2023 del 23 de julio de 2020", de la cual las Unidades Tecnológicas de Santander dio aplicabilidad a partir del 1 octubre de 2020 a los contratos de obra y convenios interadministrativos, teniendo en cuenta las excepciones y posterior al mes siguiente se ha venido declarando dentro de los términos indicados

- ✓ **Convenio Interadministrativo** 235 del 26 de DICIEMBRE (Bucaramanga – Residuos), Anuar Esfuerzos Para La Caracterización De Los Residuos Sólidos En La Fuente Y El Diseño Del Registro Único De Recicladores De Oficio Como Acciones Enmarcadas En El Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos-PGIRS 2022-2023%U201D.

- ✓ **Matriculas acuerdo Coomultrasan.** Responde al saldo del convenio en proceso de ejecución que se aplica en cada semestre, para jóvenes becados CONVENIO FINANCIERA COOMULTRASAN correspondiente al cierre del cuarto trimestre del 2023.

21.1.3 Descuentos de nomina

- El saldo que conforman los **Descuentos de Nómina** que corresponden a los descuentos de las novedades generadas en la liquidación de las diferentes nóminas, representadas en los movimientos al cierre del cuarto trimestre del 2023, el cual corresponde a aportes a fondos de pensiones y solidaridad, aportes para seguridad social en salud, descuentos efectuados para sindicatos, cooperativas, fondo de empleados, libranzas, embargos judiciales y cuentas de ahorro para el fomento de la construcción.

Composición de los Descuentos de nómina 2424

Presentando saldo al cierre del cuarto trimestre del 2023, teniendo en cuenta que son producto de las operaciones realizadas en la liquidación de las diferentes nóminas del mes de DICIEMBRE, proceso que se tramita para el respectivo pago a las diferentes entidades recaudadoras según cada concepto que conforman las deducciones de las diferentes nóminas que maneja la entidad.

21.1.4 Retención en la fuente e impuestos de timbre

De los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la **Retención en la Fuente e impuestos de timbre (2436)** por valor de **$764.533.007,08**, corresponden al movimiento de las operaciones en los procesos de pago por la adquisición de bienes, servicios y de las deducciones por rentas de trabajo y profesiones liberales aplicadas a las diferentes nóminas, al corte de DICIEMBRE de 2023, teniendo en cuenta que se paga dentro de los primeros días del siguiente mes al cierre de cada mes de conformidad con los calendarios tributarios de cada entidad, previo a la fecha límite, de acuerdo al calendario tributario.

Código	Detalle	A DICIEMBRE 31 2023
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR	764.533.007,08
243603	HONORARIOS	7.964.307,00
24360302	Honorarios 11%	7.964.307,00
243605	SERVICIOS	39.182.438,08
24360501	Servicios 6% (no declarantes)	720.000,00
24360502	Servicios 4% (declarantes)	35.901.920,00
24360503	Servicios 2%	942.473,00
24360504	Retención Servicio 3.5%	912.353,08
24360506	Retención Servicio 1%	705.692,00
243606	ARRENDAMIENTOS	6.021.858,00
24360602	Arrendamientos Bienes Inmuebles	6.021.858,00
243608	COMPRAS	94.339.430,00
24360802	Compras de Combustible	5.669,00
24360803	Compras 1%	4.447,00

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidades por la Administración

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 – RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

24360804	Compras 2.5% (declarante)	94.329.314,00
243615	**Rentas de Trabajo**	**406.826.133,00**
24361501	A Empleados artículo 383 ET	406.826.133,00
243625	**IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO**	**130.266.891,00**
24362501	IVA Retenido	130.266.891,00
243626	**CONTRATOS DE CONSTRUCCION**	**29.136.341,00**
24362601	Consultoría Contratos de Obra 6%	4.470.924,00
24362603	Contratos de Obra 2%	24.665.417,00
243627	**Retención de impuesto de industria y comer**	**50.795.609,00**
24362710	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	50.795.609,00
2436271001	**Ret. Ind y cio - ICA - BUCARAMANGA**	**50.629.045,00**
243627100101	Ret. ind y cio - ICA - BGA - SERVICIOS	12.970.173,00
24362710010101	Ret. ICA #*1000 SERVICIOS	11.478.357,00
24362710010102	Ret. ICA SOBRETASA-BOMBERIL	1.147.837,00
24362710010103	Ret. ICA - AVISOS Y TABLEROS	343.979,00
243627100102	Ret. ind y cio - ICA - BMGA - COMPRAS	29.521.543,00
24362710010201	RTE. ICA. #*1000 COMPRAS	25.179.605,00
24362710010202	RTE. ICA. SOBRETASA - BOMBERIL	2.517.962,00
24362710010203	RTE. ICA. AVISOS Y TABLEROS	1.823.976,00
243627100103	Ret. ind y cio - ICA - BMGA - Contratos Obra	8.137.329,00
24362710010301	RTE. ICA. #*1000 Contratos Obra	6.590.339,00
24362710010302	RTE. ICA. SOBRETASA - BOMBERIL	659.034,00
24362710010303	RTE. ICA. AVISOS Y TABLEROS	887.956,00
2436271002	**Ret. Ind y cio - ICA - VELEZ**	**55.813,00**
243627100201	Ret. ind y cio - ICA - VELEZ - SERVICIOS	55.813,00
24362710020101	Ret. ICA #*1000	55.813,00

2436271003	Ret. ind y cio - ICA - BARRANCABERMEJA	110.751,00
243627100301	Ret. ind y cio - ICA - BARRANCA - SERVICIOS	110.751,00
24362710030101	Ret. ICA #*1000 SERVICIOS	108.580,00
24362710030102	Ret. ICA BRETASA - BOMBERIL	2.171,00

21.1.5 Impuesto al valor agregado por pagar

El impuesto al valor agregado es generado por valor de **$329.462,49,** por la actividad de servicios que la Institución desarrolla atreves del contrato de arrendamiento del espacio del cajero BBVA y de las zonas habilitadas para el funcionamiento de dos cafeterías en la Unidad de Gestión Principal – Bucaramanga de las Unidades Tecnológicas.

21.1.6 Créditos Judiciales

Se detallan los componentes del Pasivo No Corriente (2460)

24609001 CRÉDITOS JUDICIALES	
Nombre del tercero	**A DICIEMBRE 30 2023**
Otros créditos judiciales	**109.304.974,00**
CONSORCIO INTERUNIDADES 2016	30.502.280,00
REYES SERPA ALFREDO	56.744.178,00
SUPERCENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	5.000.000,00
ZARATE DIAZ ANAILSE	17.058.516,00

La variación de la cuenta créditos judiciales corresponde a la Resolución 02-467 del 10 de mayo 2022, la cual ordena el pago de sentencia judicial proferida dentro del medio de control de controversias contractuales, incoado por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P. con radicado 2014-00355-00 de fecha cuatro (4) de noviembre de 2016 proferida por el juzgado catorce administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga y confirmada por la providencia de fecha cuatro (4) de noviembre de 2021 del tribunal administrativo de Santander. Al corte del cuarto trimestre del 2023, los procesos continúan el respectivo proceso judicial sin definir fallo.

21.1.7 Otras cuentas por pagar

Los saldos de cada una de las subcuentas que conforman la cuenta de Otras Cuentas por Pagar, que corresponden a contratos de los cuales se allegaron los documentos de cuenta para proceso de pago al cierre del cuarto trimestre del 2023, de los cuales quedaron en proceso de pago.

Se detallan los componentes del Pasivo Corriente – Otras Cuentas por Pagar (2490).

Código Cuenta	DETALLE	A DICIEMBRE 31 2023
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	118.283.334,00
24905401	Honorarios	109.166.667,00
24905502	Servicios CPS	9.116.667,00

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a empleados se reconocen en la Institución a corto y largo plazo en el momento en que los empleados han prestado sus servicios, se carga al gasto.

Composición

Código	PASIVO	2023		Variación	V.R. %
		DICIEMBRE	JUNIO	Absoluta	
	CORRIENTE				
25	Beneficios a los Empleados	1.837.969.783,00	1.581.470.381,00	256.499.402,00	16%
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	1.837.969.783,00	1.581.470.381,00	256.499.402,00	16%
	NO CORRIENTE				
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.180.734.151,73	948.210.117,85	232.524.033,88	25%
2511	Otras Primas	492.420.867,00	376.467.578,00	115.953.289,00	31%
2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	688.313.284,73	571.742.539,85	116.570.744,88	20%

De acuerdo a las políticas de la Institución, los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente: a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

Código	Detalle	A DICIEMBRE 30 2023
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.930.390.650,00
251102	Cesantías	1.061.917.908,00
251103	Intereses sobre cesantías	124.174.563,00
251104	Vacaciones	86.138.609,00
251105	Prima de vacaciones	37.892.550,00

251106	Prima de servicios	237.056.041,00
251107	Prima de navidad	61.189.227,00
251109	Bonificaciones	229.600.885,00
251110	Otras primas	492.420.867,00

Corresponde a la causación de las diferentes nominas (Planta, Tiempo Completo y Hora Catedra) al corte del cuarto trimestre de 2023, se aplica de manera mensual las respectivas provisiones de las prestaciones sociales de cada nómina, que están para proceso de pago, quedando el saldo acumulado.

22.2 Beneficio a los empleados a largo plazo

Código	Detalle	A DICIEMBRE 30 2023
2512	BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	688.313.284,73
251204	CESANTÍAS RETROACTIVAS	688.313.284,73

Se da cumplimiento a la Ley 50 de 1990 con el proceso de las cesantías retroactivas.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Código	PASIVO	2023	2022	Variación	V.R.
		DICIEMBRE		Absoluta	%
CORRIENTE					
27	PROVISIONES	882.651.340,00	928.168.697,00	-45.517.357,00	-5%
2701	Litigios y Demandas	882.651.340,00	928.168.697,00	-45.517.357,00	-5%

23.1 Litigios y demandas

La naturaleza que da origen a la provisión corresponde a litigios y demandas. Se detallan los componentes del Pasivo No Corriente – Provisiones (27)

2701 PROVISIONES - LITIGIOS Y DEMANDAS	DICIEMBRE 31 2023
TERCERO	882.651.340,00
ARENAS OCHOA FERNANDO	49.674.486,00
BARRERA BARRERA LUIS GABRIEL	46.899.737,00
GARCIA GARCIA MARTHA MERCEDES	9.441.380,00
MENDOZA PEDRAZA CLAUDIA JULIANA	193.000.000,00
PABON VILLABONA LUZ DARY	25.642.682,00
TAVERA MENDOZA JUAN CARLOS	491.232.421,00
USEDA SAMUEL	66.760.634,00

De acuerdo a la probabilidad del proceso y el valor de las pretensiones del avance judicial de cada caso, valor resultante de acuerdo a conciliación adelantada entre la Oficina Jurídica y Oficina de Contabilidad, como consta en las actas de conciliación contable, Al corte del cuarto trimestre 2023.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Código	PASIVO	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
	CORRIENTE				
29	Otros pasivos	714.226.181,00	553.656.866,00	160.569.315,00	29%
2910	Ingresos recibidos por anticipado	714.226.181,00	553.656.866,00	160.569.315,00	29%
	NO CORRIENTE				
29	Otros pasivos	187.267.163.977,24	1.908.637.660,20	185.358.526.317,04	9712%
2902	Recursos Recibidos en Administración	185.733.681.164,20	1.616.600,20	185.732.064.564,00	11489054%
2990	Otros Pasivos Diferidos	1.533.482.813,04	1.907.021.060,00	-373.538.246,96	-20%

24.1 Otros pasivos diferidos (29)

Detalle	A DICIEMBRE 31 2023
29-OTROS PASIVOS	**187.981.390.158,24**
2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	**185.733.681.164,20**
ENTERRITORIO - EMPRESA NACIONAL PROM DESARROLO TERRITORIAL	428.125.749,20
SENA	185.305.555.415,00
2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	**714.226.181,00**
SERVICIOS EDUCATIVOS - ESTUDIANTES	690.681.408,00
ALCALDÍA NOROSI	800.000,00
EPS SALUD MIA	3.976.908,00
EPS SANITAS S.A.	14.035.204,00
EPS SURA	4.732.661,00
2990-OTROS PASIVOS DIFERIDOS	**1.533.482.813,04**
Transferencias proyectos SPGR	**1.533.482.813,04**
INSTITUTO MUNICIPAL EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL	189.500.000,00
SENA	606.566.338,32
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	21.067.272,00
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	100.125.095,85
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	616.224.106,87

- Recursos Recibidos en Administración, corresponde al saldo en ejecución del convenio ENTERRITORIO – Centro de Alto Rendimiento para el desarrollo y crecimiento de la unidad de Gestión de la principal de las Unidades Tecnológicas de Santander. Así mismo el contrato interadministrativo del FONDO EMPRENDER- SENA y las UTS a partir de la vigencia 2023.

- En Otros Ingresos Recibidos por Anticipado; Se perciben ingresos por conceptos de matrículas de estudiantes, los cuales corresponden al siguiente semestre que corresponde al primer semestre de la siguiente vigencia, siendo recursos de ingresos de la siguiente vigencia. Así mismo hay recursos que corresponde a un mayor valor girado de parte del municipio(Norosi) para apoyo a estudiantes y lo que corresponde a las EPS son recursos que por concepto de incapacidades y licencias que la EPS giro los recursos y no había sido allegada la radicación de la incapacidad a nomina hasta fin de mes que se procesa, teniendo en cuenta las novedades reportadas, de las cuales se realizan seguimiento en conjunto con la Dirección de talento humano.

- Correspondiente a los recursos que ingresaron del contrato proyectos FONDO EMPRENDER- SENA y las UTS a partir tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2023.

- De los recursos ingresados comprometidos por el IMEBUC en el marco de ejecución del convenio 026-2023 de Cooperación celebrado entre la FIDUCOLDEX, UTS, IMEBUC Y LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. - De los recursos de destinación para proyectos – SPGR. Corresponde a transferencia para proyectos del Sistema General del Regalías, así como para proyectos con destinación específica de la empresa nacional promotora de desarrollo territorial. - El aumento de la cuenta se debe al acuerdo 15 del 23 de febrero de 2022, en su artículo 22 viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto de inversión: "*implementación de una tecnología hibrida sostenible para el secado del cacao que mejore la relación exergoambiental y la competitividad de familias productoras en el departamento de Santander*", designo como entidad ejecutora a las Unidades Tecnológicas de Santander, tipo de recurso SPGR- asignación para la ciencia, tecnología e innovación vigencia presupuestal SPGR 2021-2022 valor aprobado $1.223.880.000 código BPIN 2021000100162 fuente departamento de Santander. - Fortalecimiento Y Adecuación De Equipos E Infraestructura Del Laboratorio De Física Del Departamento De Ciencias Básicas, Para El Mejoramiento De Las Capacidades Institucionales Y La Investigación En Las Unidades Tecnológicas De Santander – Bucaramanga, por valor de $980.000.000 valor inicial.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

Código	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
83	DEUDORAS DE CONTROL	13.116.488.324,84	12.218.165.592,80	898.322.732,04	[illegible]
834704	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS –Prop. planta y equipo	13.070.947.403,84	12.172.236.671,80	898.710.732,04	7%
839090	Responsabilidades Fiscales	45.540.921,00	45.928.921,00	-388.000,00	-1%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-13.116.488.324,84	-12.218.165.592,80	-898.322.732,04	[illegible]
891518	DEUDORAS CONTROL X CONTRA (CR) Bienes entregados a terceros	-13.070.947.403,84	-12.172.236.671,80	-898.710.732,04	7%
891590	Responsabilidades Fiscales	-45.540.921,00	-45.928.921,00	388.000,00	-1%

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Código	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
91	PASIVOS CONTINGENTES	19.629.440.715,62	20.118.856.716,29	-489.416.000,67	-2%
91280401	Contratos de obra - Pasivos	0	837.416.000,67	-837.416.000,67	-100%
91509004	Responsabilidades fiscales	19.629.440.715,62	19.281.440.715,62	348.000.000,00	2%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	1.025.558.661,01	1.025.558.661,01	0,00	0%
93869001	Otros bienes recibidos en custodia de proyectos	1.025.558.661,01	1.025.558.661,01	0,00	0%
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-20.654.999.376,63	-21.144.415.377,30	489.416.000,67	-2%
99059002	Responsabilidades fiscales	-19.629.440.715,62	-19.281.440.715,62	-348.000.000,00	2%
99150201	Bienes recibidos de terceros	-1.025.558.661,01	-837.416.000,67	-188.142.660,34	22%
99152201	Ejecución Proyectos de Inversión - pasivos	-1.025.558.661,01	-1.025.558.661,01	0,00	0%

De las cuentas de orden deudoras y acreedoras, se realiza seguimiento para el respectivo proceso de depuración si corresponde, acorde a los trámites administrativos que se proceden desde la oficina jurídica (en el caso de la liquidación de convenios y comodato, al igual que los avances de los procesos judiciales, teniendo en cuenta la probabilidad), así mismo el procedimiento de ingreso de activos de consumo control que registran en el módulo de inventario y de acuerdo a su tratamiento se realizan las bajas administrativas mediante resoluciones, del cual se realiza el procedimiento mes a mes para brindar información con datos reales al cierre de cada periodo. Durante el tercer semestre se realizó verificación de los proyectos en ejecución (CACAO Y LABORATORIO DE FISICA), en conciliación de cierres periódicos mes a mes se determinó, teniendo en cuenta los procesos con la oficina de recursos físicos que se debía registrar los activos que ingresaron por estos proyectos a la institución, para que una vez se liquiden los contratos se determinen el destino final y el responsable final de los activos.

Durante el trimestre las operaciones practicadas en las cuentas de orden corresponden a:

Auxiliar	Detalle	Detalle del documento	Valor
83470403	Equipo de recreación y deporte	CONTRATO 1398-23 CP 23-00719, OBJETO:ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACION PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	5.670.000,00

83470404	Equipo de Enseñanza	TIENDA VIRTIAL ORDEN DE COMPRAS 113536 CP 23-01429, CP 23-01671, OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL LABORATORIO DE CREATIVIDAD Y DISEÑO PUBLICITARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 04-2023, CD 23-00783, ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA 1771-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL LABORATORIO DE CREATIVIDAD Y DISEÑO PUBLICITARIO; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 04-2023.	16,324,737.22

26.1 Cuentas de Orden Deudoras (CxC)

Se detallan los componentes de las Cuentas de Orden Deudoras (8190)

A partir del mes de mayo de la presente vigencia se aplica el tratamiento contable de la devolución del IVA conforme al Decreto 2627 de 1993, en el cual se establece el procedimiento contable para la devolución del impuesto a las ventas a las instituciones de educación superior. Con esto se busca tener un control en el momento del recaudo, al cierre de la vigencia de acuerdo al proceso de radicación de la solicitud de la Devolución de IVA, ante la DIAN, se realiza el proceso de reclasificación de cuenta pasando a cuenta por cobrar de la cuenta 13, de acuerdo a lo establecido por los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, respecto al tratamiento contable de la CGN. De acuerdo al proceso al cierre de la vigencia queda la cuenta en cero, siendo que la DIAN, ya realizó la respectiva auditoría del quinto bimestre, hizo reconocimiento del giro de los recursos mediante acto administrativo y del sexto bimestre queda en curso para su radicación.

Se detallan los componentes de las Cuentas de Orden Deudoras (8190)

Código	Detalle	DICIEMBRE 31 2023
8190	DERECHOS CONTINGENTES	0,00
819090	Otros derechos contingentes	0,00
81909001	Devolución de IVA	0,00

Se detallan los componentes de las Cuentas de Orden Deudoras (8347)

Código	Detalle	DICIEMBRE 31 2023
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	13.070.947.403,84
834704	Propiedades, planta y equipo	13.070.947.403,84
83470401	Equipos de comedor, cocina	42.052.085,00
83470402	Armamento y equipo reservado	90.342.000,00
83470403	Equipo de recreación y deporte	27.525.057,00

83470404	Equipo de Enseñanza	4.937.109.399,13
83470405	Herramientas y accesorios	79.344.097,68
83470406	Equipo de ayuda audiovisual	54.901.039,00
83470409	Otro equipo médico y científico	18.417.744,30
83470410	Muebles y enseres	1.628.560.791,25
83470411	Equipo y máquina de oficina	1
83470412	Otros muebles, ens y equipo de oficina	14.029.412,00
83470413	Equipo de Comunicación	77.536.940,71
83470414	Equipo de Computación	209.744.275,73
83470416	Libros y Publicaciones de investigación y consulta	2.948.778.002,78
83470417	Licencia	1.744.936.245,64
83470418	Software	1.197.670.312,62

Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2023, se obtienen los saldos de las diferentes operaciones de ingreso almacén de los artículos que corresponden a consumo control, así mismo se realiza el proceso administrativo de las bajas, cuyas resoluciones están relacionadas en la cuenta 16 de Propiedad planta y Equipo, proceso que está fundamentado bajo acto administrativo, teniendo en cuenta el manual de bajas administrativas de entidad.

26.1.1. Otras cuentas deudoras de control –Responsabilidades fiscales (839090).

Detalle	DICIEMBRE 31 2023
839090 Responsabilidades Fiscales	45.540.921,00
ACOSTA JOSE DEL CARMEN	7.281.944,00
ARENAS GARCIA ALICIA	343.000,00
CARREÑO MARIN VIVIANA PAOLA	0,00
CASTRO NEIRA VICTOR RAUL	400.000,00
CEPEDA VASQUEZ MARIELA	310.000,00
LOBO EUCLIDES	644.350,00
OREJUELA OSORIO INES	659.027,00
ORTEGA BARRERO CLAUDIA PATRICIA	100.000,00
PINTO COGARIA YURLEY CORINA	616.000,00
REY HERNANDEZ PAOLA ANDREA	1.270.000,00
RUEDA VERGEL SOFIA ANDREA	33.916.600,00

Las cuentas de orden deudoras reflejan las operaciones que la entidad ha realizado con terceros, pero no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control sobre actividades administrativas, bienes, derechos y obligaciones. Es de indicar que la deudora Carreño Marín Viviana Paola realizo el respectivo pagó a la institución.

En ese orden de ideas, se continua con el control de los eventos futuros que pueda ocurrir con el trámite de los mismos.

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras (CxP)

Detalle	DICIEMBRE 31 2023
91 PASIVOS CONTINGENTES	-19.629.440.715,62
919090 Responsabilidades fiscales	-19.629.440.715,62
ALQUILERES Y FIESTAS SOCIALES CHICAMOCHA LTDA	-30.000.000,00
BERNAL CASTELLANOS DORYS JANNETH	-18.442.925,00
BLANCO JAIMES ALVARO ANTONIO	-273.832.492,00
CHACON CABALLERO MARITZA	-79.843.081,62
COOPERATIVA COOTECNOLOGICA	-627.972.483,00
DIAZ MENESES LUZ SANDRA	-348.000.000,00
GECIN SAS	-3.262.620.734,00
GOMEZ BAYONA MARGARITA	-145.212.667,00
GUTIERREZ PANQUEBA JORGE HERNAN	-36.437.104,00
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	-384.286.500,00
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	-40.499.664,00
JAIMES COTE SILVYA VERONICA	-80.000.000,00
LEON TELLEZ HENDRYK	-43.516.924,00
MELO EDGAR	-32.428.223,00
MONCADA PABON ESPERANZA	-31.776.451,00
MONROY FLOREZ LILIANA	-979.061.181,00
MORENO VESGA SAUL	-217.499.169,00
PORTILLA FUENTES EDGAR	-5.785.527.366,00
ROJAS BARRERA LILIANA ROCIO	-172.000.000,00
RONDON PRADA IVONNE MARCELA	-31.281.772,00
RUEDA OREJARENA CLAUDIA CECILIA	-6.764.458.879,00
VERA DULCEY PEDRO	-244.743.100,00
93 ACREEDORAS DE CONTROL	-1.025.558.661,00
930690 INDUTEL	-267.477.571,00
930690 Unidades Tecnológicas de Santander	-758.081.090,01
99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	20.466.856.716,29
990590 Otros pasivos contingentes por el contrario	19.629.440.715,62
ALQUILERES Y FIESTAS SOCIALES CHICAMOCHA LTDA	30.000.000,00
BERNAL CASTELLANOS DORYS JANNETH	18.442.925,00
BLANCO JAIMES ALVARO ANTONIO	273.832.492,00
CHACON CABALLERO MARITZA	79.843.081,62
COOPERATIVA COOTECNOLOGICA	627.972.483,00
DIAZ MENESES LUZ SANDRA	348.000.000,00
GECIN SAS	3.262.620.734,00
GOMEZ BAYONA MARGARITA	145.212.667,00
GUTIERREZ PANQUEBA JORGE HERNAN	36.437.104,00
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	384.286.500,00
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	40.499.664,00
JAIMES COTE SILVYA VERONICA	80.000.000,00

LEON TELLEZ HENDRYK	43.516.924,00
MELO EDGAR	32.428.223,00
MONCADA PABON ESPERANZA	31.776.451,00
MONROY FLOREZ LILIANA	979.061.181,00
MORENO YESGA SAUL	217.499.169,00
PORTILLA FUENTES EDGAR	5.785.527.366,00
ROJAS BARRERA LILIANA ROCIO	172.000.000,00
RONDON PRADA IVONNE MARCELA	31.281.772,00
RUEDA OREJARENA CLAUDIA CECILIA	6.764.458.879,00
VERA DULCEY PEDRO	244.743.100,00
99150201 Bienes recibidos de terceros	1.025.558.661,01
INDUTEL S.A.S	267.477.571,00
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	758.081.090,01

Se realizó proceso de conciliación entre la oficina jurídica y de contabilidad para identificar los procesos, según la probabilidad y el reporte categorizado por jurídica, se hicieron las reclasificaciones pertinentes de cada proceso judicial, registrando el movimiento contable oportuno.

El aplazamiento de matrículas corresponde a solicitudes de los estudiantes que por motivos de fuerza mayor no pueden iniciar con las actividades curriculares. Es de revelar que se ha continuado con el proceso de seguimiento a los diferentes componentes que conforman el grupo de las cuentas de orden deudoras y acreedoras, por medio de las cuales el comité de saneamiento contable autorizo de acuerdo a los soportes y evidencias entregadas, la depuración de pasivos contingentes y otras cuentas acreedoras de control.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Código	PATRIMONIO	2023	2022	VARIACIÓN	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	208.895.120.134,63	186.394.560.785,64	22.500.559.349,03	12%
3105	Capital fiscal	124.935.365.327,71	115.772.870.705,78	9.162.494.621,93	8%
3109	Resultado de ejercicios anteriores	67.079.978.840,05	47.159.887.164,74	19.920.091.675,31	42%
3110	Resultado del ejercicio	16.879.775.966,91	23.461.802.915,12	-6.582.026.948,21	-28%

27.1 Patrimonio de las entidades del gobierno

El patrimonio de las Unidades Tecnológicas de Santander lo conforman las presentes cuentas de capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores y resultado actual ejercicio.

Corresponde al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2023, de conformidad con lo establecido en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, aplicando los procedimientos de las reclasificaciones de saldos producto de los ajustes analizados, verificados y evaluados al cierre de cada periodo contable.

Operaciones que permiten reflejar la situación financiera de la institución con hechos económicos de registros elaborados durante el desarrollo de las actividades dentro de la vigencia por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander.

El comportamiento del Capital Fiscal, corresponde a los activos no corrientes frente a la vigencia anterior, la Institución obtuvo resultados que le permite un flujo de caja libre y con recursos disponibles y capital de trabajo para cubrir con holgura sus gastos y costos de producción en la venta de servicios educativos.

Asimismo, gracias al apoyo recibido por los entes territoriales que le ha permitido robustecer su capacidad instalada, sin comprometer significativamente la posición de liquidez de la Institución.

27.2 Resultado de ejercicios anteriores

El resultado de ejercicios anteriores arroja un superávit acumulado a DICIEMBRE de 2023 por valor de $67.079.978.840,05.

27.3 Resultado este ejercicio

El resultado de este ejercicio al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2023 respecto al segundo trimestre, corresponde un aumento variable por $16.879.775.966,91.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Código	INGRESOS	2023	2022		
		DICIEMBRE		VARIACIÓN	
4	INGRESOS OPERACIONALES	110.373.956.035,22	109.512.702.524,36	861.253.510,86	1%
43	Venta de servicios	79.665.313.851,01	75.139.025.096,48	4.526.288.754,53	6%
44	Transferencias y Subvenciones	30.708.642.184,21	34.373.677.427,88	- 3.665.035.243,67	-11%
48	Otros ingresos	5.709.750.615,12	4.375.805.170,65	1.333.945.444,47	30%

Los ingresos operacionales de las UTS globalmente a diciembre 2023, muestran un incremento con relación al cuarto trimestre de 2023 del 1%, esto corresponde a los recursos que ingresaron a la institución, por parte del Ministerio de Educación Nacional de la política del Programa Generación E, Matricula cero y lo que corresponde a los diferentes convenios interadministrativos con los diferentes municipios de Santander, el Departamento de Santander y demás entidades Públicas.

El gobierno nacional a través del Ministerio de Educación, creo el programa de acceso y excelencia a la educación superior "Generación E" que, en alianza con el Programa jóvenes en acción del Departamento de Prosperidad Social, cerca de los 320.000 jóvenes del país acceden a las 63 IES públicas del país, recibiendo el beneficio del 100% del valor de la matrícula y además con apoyos de sostenimiento, como estrategia de permanencia y graduación.

Así mismo al incremento significativo de los recursos que corresponden a inscripciones y pecuniarios.

Por concepto de transferencia de cobro a la Gobernación de Santander por concepto de 8000 SMMLV en el mes de noviembre ingreso el pago de la tercera y última cuota del 25% según el acuerdo de pago de las vigencias anteriores para la inversión en el desarrollo de los procesos misionales; así mismo se registró una cuenta por cobrar del 20% de los 8000 SMMLV, por valor de $1.856.000.000, que corresponden al saldo pendiente por girar de la vigencia 2023.

De igual manera, en diciembre ingresaron recursos de estampilla PRO-UIS del mes de octubre por valor de $821.967.476,28; a su vez se realizó una cuenta de cobro mediante NC, de los recursos por estampilla PROUIS, quedando por pagar por parte de la Gobernación, correspondiente al mes de

noviembre por valor de $91.779.473,34; dato que se obtuvo producto de la conciliación de las operaciones reciprocas entre las entidades.

En el cuarto trimestre para el cierre de la vigencia se tuvo en cuanta la aplicación del procedimiento de radicación de devolución de IVA, correspondiente al quinto bimestre y a la información para radicar el sexto bimestre de la vigencia 2023, quedando en proceso de pago dentro de reconocimiento y pago, una vez la DIAN realice la auditoria la solicitud radicada para generar mediante acto administrativo el reconocimiento de los recursos a las Unidades Tecnológicas de Santander.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

28.1.1 Ingresos fiscales - Detallado (43)

Código	Concepto	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	Variación Relativa
43	VENTA DE SERVICIOS	79.665.313.851,01	75.139.025.096,48	4.526.288.754,53	6%
4395	SERVICIOS EDUCATIVOS	79.912.046.071,81	75.646.331.009,48	4.265.715.062,33	6%
430513	EDUC.FORMAL SUP.FORM.TECNOLOGICA	61.885.335.940,09	66.230.633.647,48	-4.345.297.707,39	-7%
430514	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL	10.932.439.971,71	3.176.788.574,00	7.755.651.397,71	244%
430515	EDUCACION FORMAL - SUPERIOR POSTGRADOS	0,00	$67.945,00	-867.945,00	-100%
430550	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION	7.094.270.160,01	6.238.040.843,00	856.229.317,01	14%
439090	INVESTIGACION Y EXTENSION	76.094.791,20	0,00	76.094.791,20	0%
4395	DEVOLECIONES Y REBAJAS	-322.827.012,00	-501.305.913,00	184.478.901,00	-36%

Al cierre diciembre de 2023, los ingresos por servicios educativos presentan un aumento del 6% respecto a la misma vigencia 2022, debido a que se recibieron en este trimestre giros por el programa de GRATUIDAD GENERACIÓN E correspondientes al segundo semestre 2023 de igual manera se percibió el pago de noviembre $6.013.503.975 del convenio GRATUIDAD MATRICULA 0 correspondiente a la vigencia 2023-2, diciembre $276.282.403.

En el cuarto trimestre de la vigencia 2023, ingreso por pago convenio gratuidad matricula 0 correspondiente a la vigencia 2022-1 según conciliación de recursos del FSE (FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACION). $276.282.403

las Unidades Tecnológicas de Santander para el fortalecimiento de la educación superior generación diamante para la vulnerabilidad en los 82 municipios no certificados del departamento de Santander vigencias futuras excepcionales

De los ingresos por convenio interadministrativo, co1.pcentr.5124430 aunar esfuerzos para la destinación de recursos a fin de apoyar el programa de subsidios de educación superior dirigido a estudiantes egresados de las instituciones educativas de PIEDECUESTA , pertenecientes a los estratos 1,2,3 matriculados en programas de Tecnologías y carreras profesionales dentro de los programas señalados en las Unidades Tecnológicas de Santander enmarcado dentro del proyecto denominado %u201capoyo a los estudiantes de las unidades tecnológicas de Santander %u2013 UTS mediante subsidios para la vigencia 2022 dentro del convenio interinstitucional entre la UTS y el municipio de Piedecuesta Santander.$47.328.000,00.

De los ingresos por convenio interadministrativo co1.pcentr.4589454 contrato 0461-23 para la ejecución de programas de formación de nivel Tecnológica y profesional semestre a 2023 en el desarrollo del proyecto apoyo para fomentar el acceso a la educación superior con inclusión con becas que cambian vidas en el distrito de BARRANCABERMEJA Santander. $204.206.400,00.

De los Ingresos, de acuerdo a la factura fc-000107, correspondiente al convenio interadministrativo 3859-23 equivalente al 90% del valor del aporte de la entidad becas para la ejecución de programas de formación tecnológica y profesional semestre B 2023, en el desarrollo del proyecto apoyo para fomentar el acceso a la educación superior con inclusión con becas que cambian vidas en el distrito de Barrancabermeja, Santander $255.821.760.

De acuerdo a la factura fc-00169 del convenio interadministrativo, 3527-22 equivalente 10% 2022-2 para la ejecución de programas de formación de nivel tecnológico y profesional semestre b 2022 en el desarrollo del proyecto apoyo para fomentar el acceso a la educación superior con inclusión con becas que cambian vidas en el distrito de BARRANCABERMEJA, Santander $25.707.000.

De acuerdo a lo facturado, corresponde al pago del 100% convenio interadministrativo no. CIA-008-2023 aunar esfuerzos administrativos y económicos para facilitarle acceso a la educación superior de jóvenes del municipio de SAN BENITO Santander. $1.566.000.

De acuerdo a los Ingresos por pago de factura FC-104 III desembolso CONVENIO 353 de 2022. Aunar esfuerzos, acciones, capacitaciones, recursos y conocimientos junto con las Unidades Tecnológicas de Santander, para promover el proyecto de masificación de la educación superior en el municipio de Bucaramanga $275.302.800.

En este sentido, la evolución de los ingresos por servicios educativos dependerá de la oportunidad en el giro de recursos por parte de las respectivas entidades. La continuidad de los programas diseñados por el actual Gobierno, son la base para continuar en el largo plazo como aseguramiento de los ingresos y para no tener repercusiones sobre el número de estudiantes y, por ende, en la evolución de los ingresos de las UTS.

Entre los convenios se cuenta: Convenio interadministrativo suscrito entre ministerio de Educación nacional (MEN) y las Unidades Tecnológicas de Santander para aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y humanos para lograr la implementación y ejecución del componente de equidad-avance en la gratuidad del programa generación E, entre el ministerio de educación y las UTS. Vigencia 2019-31/12/2022. Apoyo fundamental para la sostenibilidad y crecimiento estudiantil.

Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Ventas de Servicios. Corresponde a devoluciones por concepto de matrículas, inscripciones y pecuniarios. Las devoluciones son producto de los estudiantes que pertenecen algún programa o convenio, pagan la matricula o inscripción dentro de las fechas establecidas y posteriormente las entidades que los benefician pagan a las UTS, los estudiantes realizan el trámite ante la institución por doble pago, para el pertinente trámite de devolución por matrículas y pecuniarios.

28.1.2 Detalle Cuentas de Transferencias (44)

Se describe los ingresos recibidos por transferencias y subvenciones.

Código contable	Detalle	Tercero	DICIEMBRE 31 2023
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		-30.708.642.184,21
4429	OTRAS TRANSFERENCIAS		-30.708.642.184,21
442802	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN		-28.113.240.198,21
44280201	Estampillas Pro-uts	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	-7.815.378.086,63
44280205	Transferencia SMLV	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	-9.280.000.000,00
44280208	Aporte para contrato especifico	UNION TEMPORAL ALTO RENDIMIENTO UTS	-4.527.053.907,00
44280208	Aporte para contrato especifico	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CAR UTS	-701.421.938,00
44280209	Transferencia excedente cooperativa	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-1.191.570.388,00
44280211	Transferencia derecho votaciones	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-28.655.500,00
44280212	Transferencia PFC	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-3.186.845.991,00
44280214	Recursos del Sistema Gral de Regalias	DEPARTAMENTO DE BOYACA	-223.331.857,00
44280214	Recursos del Sistema Gral de Regalias	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	-223.854.069,00
44280214	Recursos del Sistema Gral de Regalias	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	-112.976.210,15
44280214	Recursos del Sistema Gral de Regalias	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	-688.538.127,43
44280215	Convenios de Investigación	BANCO POPULAR	-133.614.124,00

442803	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		-2.595.401.986,00
44280301	Para gastos de funcionamiento	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-2.595.401.986,00

Durante el cuarto trimestre, ingresaron recursos por concepto de **estampilla PRO UIS** del mes de agosto, septiembre, octubre y causación parcial de noviembre de la vigencia 2023 $2.635.062.483,14, de los cales quedo en proceso para pago por parte de la gobernación por valor de $91.779.473,34.

Al cierre de la vigencia en la conciliación de operaciones reciprocas con la Gobernación de Santander, se registra mediante una Nota de Contabilidad la cuenta por cobrar por valor de $1,856,000,000.00, correspondiente al 20% de los **8000 SMLMV**.

De los movimientos de los recursos ejecutados del contrato 1449-22, proyecto de Alto Rendimiento **(Aportes de Contrato Especifico)**, el saldo corresponde a los pagos realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

De los movimientos de los recursos ejecutados del **Sistema General de Regalías** de los diferentes contratos de prestación de servicios y de adquisición, proyecto de CACAO y Laboratorio de Física, el saldo corresponde a los pagos realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

De los convenios de investigación:

- Ingresos por pago parcial convenio especial de COOPERACION entre la UIS, la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y las UTS, aporte realizados por la UIS. $21.067.272,00.
- Ingreso por pago FACT FE 000170 correspondiente al 100% del valor total de los recursos comprometidos por el IMEBUC en el marco de ejecución del convenio 026-2023 de cooperación celebrado entre la FIDUCOLDEX, UTS, IMEBUC Y LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. $200.000.000,00.
- Ingresos por pago facturas FE-166 Y 167 convenio 154 alcaldía de BUCARAMANGA-UTS, aunar esfuerzos para diagnóstico de la prestación del servicio público de aseo y la caracterización de los residuos sólidos en la fuente del sector rural en municipio de BUCARAMANGA como acciones enmarcadas en el plan de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS 2022-2023. $65.594.791,00.

De los recursos para el **gasto de funcionamiento** que ingresaron para el pago del plan integral de cobertura 2023-2 PIC "UNIVERSIDAD EN TU TERRITORIO" por el MEN por valor de $110.105.194,00

28.1.3 Detalle Cuentas de Otros Ingresos (48):

Código	Concepto	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	VR %
48	OTROS INGRESOS	5.709.750.615,12	4.375.805.170,65	1.333.945.444,47	30%
4802	FINANCIEROS	2.565.026.734,33	730.457.064,36	1.834.569.669,97	251%
4808	INGRESOS DIVERSOS	3.144.723.880,79	3.645.348.106,29	-500.624.225,50	-14%

De los ingresos financieros del cuarto trimestre, que corresponden a rendimientos financieros, por concepto de PRO-UIS y comunes que son de recursos propios.

Corresponde a ingresos durante el cuarto trimestre por concepto de: Arriendo del espacio del cajero automático BBVA, Arriendo de dos espacios físicos exclusivos para el servicio de cafetería plazoleta externa e interna para el servicio a los estudiantes y administrativos de la U.T.S. Bucaramanga, Incapacidades, reintegros de nómina, recuperaciones diversas, recuperación por devoluciones, recuperación de procesos judiciales y otros ingresos.

28.1.3.1 Detalle los componentes de Otros Ingresos- Financieros -4802

Código	Detalle	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
4802	FINANCIEROS	2.565.026.734,33	730.457.064,36	1.834.569.669,97	251%
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	2.565.026.734,33	730.457.064,36	1.834.569.669,97	251%
48020101	Intereses Inversiones PROUIS	69.474.569,00	48.523.276,00	20.951.293,00	43%
48020102	Intereses Inversiones COMUNES	2.495.552.165,33	1.813.776.148,97	681.776.016,36	38%
48020103	Intereses sobre Créditos de Matrículas	0,00	157.772,00	-157.772,00	-100%

Estos otros ingresos corresponden a los rendimientos financieros, producto de las transacciones durante al cierre de la vigencia 2023, con las diferentes entidades financieras.

28.1.3.2 Detalle los componentes de Otros Ingresos: Diversos -4808

Código	Detalle	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Variación Absoluta	V.R. %
4808	INGRESOS DIVERSOS	3.144.723.880,79	3.645.348.106,29	-500.624.225,50	-14%
480813	Comisiones	142.587.646,68	0	142.587.646,68	0%
48081301	Comisiones	142.587.646,68	0,00	142.587.646,68	0%
480817	Arrendamiento operativo	18.264.242,23	7.224.057,12	11.040.185,11	153%

48081703	Arrendamiento espacio Cajero	2.533.151,50	2.490.174,77	42.976,73	2%
48081705	Arrendamiento Cafetería Plazoleta	6.487.393,25	4.733.882,35	1.753.510,90	37%
48081708	Arrendamientos Diversos	9.243.697,48	0	9.243.697,48	0%
480824	APORTES PENSIONALES	0	7.343.307,00	-7.343.307,00	-100%
48082401	Aportes pensionales	0	7.343.307,00	-7.343.307,00	-100%
480825	SOBRANTES	755,69	578,7	176,99	31%
48082501	SOBRANTES	755,69	578,7	176,99	31%
480826	Recuperaciones	0	3.201.026.743,55	-3.201.026.743,55	-100%
48082601	Reintegro de nomina	0	142.353.153,00	-142.353.153,00	-100%
48082605	Recuperaciones Diversos	0	1.565.911,06	-1.565.911,06	-100%
48082606	Recuperación por devolución IVA	0	2.863.208.703,51	-2.863.208.703,51	-100%
48082608	Recuperación cartera entidades gobierno	0	27.600,00	-27.600,00	-100%
48082609	Recuperación cartera personas naturales	0	2.050,00	-2.050,00	-100%
48082610	Recuperación de Procesos Judiciales	0	193.869.325,98	-193.869.325,98	-100%
480827	Aprovechamientos	27.541.647,00	16.701.546,00	10.840.101,00	65%
48082701	Incapacidades	27.541.647,00	16.701.546,00	10.840.101,00	65%
480863	REINTEGROS	2.616.292.049,90	0,00	2.616.292.049,90	0%
48086301	Reintegro de Nómina	125.780.456,02	0,00	125.780.456,02	0%
48086303	Reintegros Financieros	116.228,38	0,00	116.228,38	0%
48086304	Recuperaciones Inventarios	5.588.236,00	0,00	5.588.236,00	0%
48086305	Recuperaciones Diversos	3.112.303,53	0,00	3.112.303,53	0%
48086306	Recuperaciones por Devolución IVA	2.435.110.068,97	0,00	2.435.110.068,97	0%
48086309	Recuperación Cartera Personas Naturales	679.400,00	0,00	679.400,00	0%
48086310	Recuperación de Procesos Judiciales	45.905.357,00	0,00	45.905.357,00	0%
480890	Otros ingresos diversos	340.037.539,29	413.051.873,92	-73.014.334,63	-18%
48089001	Donaciones	338.740.200,00	282.085.635,81	56.654.564,19	20%
48089002	Otros Ingresos	1.297.338,28	111.950.124,72	-110.652.786,44	-99%
48089005	Otros Ingresos - Ajuste al peso	1,01	19.016.113,39	-19.016.112,38	-100%

De acuerdo al seguimiento del procedimiento de licencia e incapacidad se realiza gestión de recaudo correspondiente a la misma vigencia, de acuerdo a las operaciones del cuarto trimestre 2023.

Auxiliar	Detalle	Fecha	Documento	Detalle del documento	Valor crédito
48082701	Incapacidades	2023-10-10	CI-23-00809	INGRESOS POR: PAGO INCAPACIDAD DE LA SEÑORA SANDRA RUEDA PORRAS INCAPACIDAD NO RADICADA EN TALENTO HUMANO	2,259,117.00
48082701	Incapacidades	2023-10-30	CI-23-00852	INGRESOS POR: PAGO DE INCAPACIDADES EPS SANITAS	3,388,676.00
48082701	Incapacidades	2023-11-23	CI-23-00891	INGRESOS POR: PAGO INCAPACIDAD DEL SEÑOR JOSE LUIS GONZALEZ SERRANO	419,213.00

Comisión: Proyectos del fondo emprender- SENA y las UTS a partir de la vigencia 2023: primer giro del 15% de la cuota de gerencia CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCCNTR.5348494 DE 2023 (4.994.359.900) 1/6 correspondiente al valor de $749.153.985,00.

Arrendamiento operativo y de espacio: Corresponde al arrendamiento de espacio de cajero BBVA en las instalaciones de las UTS para el servicio de toda la comunidad estudiantil y en general. De los ingresos por pago de factura fe 00000064, arrendamiento de dos espacios físicos destinados exclusivamente para cafetería de la plazoleta interna ubicados en el edificio c piso 1 y en la plazoleta principal al aire libre de las unidades tecnológicas de Santander correspondiente 15 días mes de diciembre del 2023.

Reintegro de nómina: Se reclasifican los sobrantes de las provisiones del personal que se retira de la institución al cierre de la vigencia 2023. Así mismo corresponden a los saldos negativos por parte del proceso de seguridad social y de la reclasificación de la provisión de prestaciones sociales, mediante las diferentes notas de contabilidad, durante el cuarto cuatrimestre de la vigencia 2023. Así mismo como la aplicación del ajuste al peso por redondeo en el proceso de pago de las diferentes planillas de seguridad social. Así mismo el reintegro de la exfuncionaria ARCHILA MENRCHAN NELSA INES de la liquidación de prestaciones sociales definitivas 3/3por valor de $434.330,00.

Ingreso por pago de Incapacidades: Al cierre de la vigencia se recibió pago de incapacidad y licencias por parte de las diferentes EPS derivado de la gestión administrativa y financiera ante las administradoras de seguridad social.

Recuperaciones Diversas: corresponde a reintegro de deducciones, viáticos entre otros conceptos propios de los movimientos operacionales durante el cuarto cuatrimestre.

Recuperaciones por devolución de IVA: que son producto del proceso y procedimiento, según el momento en que la DIAN, realiza el reconocimiento del recurso a la institución.

Recuperación en procesos judiciales: Ingresos por pago responsabilidad fiscal a favor de la U.T.S. por VIVIANAPAOLA CARREÑO MARIN.

Otros ingresos: que corresponden al procedimiento que se aplica el 4*1000, del proceso de devolución a estudiantes por concepto de matrículas y pecuniarios, al ajuste al peso por redondeo en el pago de retenciones a la DIAN e ICA municipal.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Código	Cuentas	2023	2022	VARIACIÓN RELATIVA	%
		DICIEMBRE			
	TOTAL GASTOS	42.786.614.200,12	38.246.012.761,34	4.540.601.438,78	12%
51	De administración y Operación	32.694.956.404,11	29.123.741.985,95	3.571.214.418,16	12%
53	Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y Provisiones	10.091.657.796,01	9.122.270.775,39	969.387.020,62	11%
	OTROS GASTOS	1.658.122.678,04	1.208.866.083,35	449.256.594,69	37%
58	Otros gastos	1.658.122.678,04	1.208.866.083,35	449.256.594,69	37%

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Se detallan los componentes de las Cuentas del Gasto de Administración y Operación (51):

Código	Detalle	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absolutos	
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACION	32.694.956.404,11	29.123.741.985,95	3.571.214.418,16	12%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	5.140.495.518,00	4.432.275.842,46	708.219.675,54	16%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.502.080.700,00	1.449.576.500,00	52.504.200,00	4%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	291.556.800,00	308.352.900,00	-16.796.100,00	-5%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2.243.771.897,88	1.929.336.021,75	314.435.876,13	16%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	566.181.182,70	0,00	566.181.182,70	0%
5111	GENERALES	20.128.150.660,75	17.363.144.487,94	2.765.006.172,81	16%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.822.719.644,78	3.228.584.288,13	-405.864.643,35	-13%

Representados en pagos de nóminas y prestaciones sociales del personal de planta, Gastos de personal de prestación de servicios y los gastos generales en que incurre la Institución para la prestación del servicio y funcionamiento del mismo en área administrativa y educativa para el buen

desempeño y desarrollo de las diferentes actividades que se ejecutan para cumplir con las metas y desarrollo de los objetivos de las UTS. (SUELDOS CONTRIBUCIONES – APORTES – PRESTACIONES SOCIALES Y GASTOS DIVERSOS).

29.1.1 Detalle los componentes de Gasto Generales (5111):

Código	Detalle	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
5111	GENERALES	20.128.150.660,75	17.363.144.487,94	2.765.006.172,81	16%
511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	406.559.663,87	0	406.559.663,87	0%
511114	Mantenimiento y suministros	1.120.617.689,25	986.829.926,38	133.787.762,87	14%
511115	Mantenimiento	1.859.416.834,60	403.576.061,23	1.455.840.773,37	361%
511117	Servicios Públicos	464.916.674,95	269.572.426,32	195.344.248,63	72%
511119	Viáticos Y Gastos de viaje	4.083.472.846,58	3.377.229.680,82	706.243.165,76	21%
511123	Comunicaciones y Transporte	109.404.253,30	411.134.757,00	-301.730.503,70	-73%
511146	Combustibles Y Lubricantes	246.067.274,00	490.685.196,00	-244.617.922,00	-50%
511149	Servicio De Aseo, Cafeteria y Restaurante	20.407.401,00	14.629.376,00	5.778.025,00	39%
511164	GASTOS LEGALES	1.338.991.753,79	570.946.172,98	768.045.580,81	135%
511165	Intangibles	49.579.626,66	42.969.350,21	6.610.276,45	15%
511166	Costas Procesales	1.256.540.590,91	1.445.235.846,94	-188.695.256,03	-13%
511179	Honorarios		1.702.649,00	-1.702.649,00	-100%
511180	Servicios	6.487.044.992,54	6.705.108.017,72	-218.063.025,18	-3%
511190	OTROS GASTOS GENERALES	2.428.663.345,00	2.621.046.644,00	-192.383.299,00	-7%

Los gastos generales de la institución se ejecutan para dar cumplimiento a las actividades propias en el desarrollo y aplicación del plan de desarrollo institucional.

Vigilancia y Seguridad. Corresponde al valor cancelado por servicio de vigilancia para las UTS Unidades de gestión de la unidad principal de Bucaramanga, Barrancabermeja, Vélez, Piedecuesta y Sede deportiva Coaviconsa.

Servicios públicos: Se registra el consumo de servicios públicos de acueducto, energía eléctrica, servicios de telefonía e internet, normal en la prestación del servicio educativo, de los cuales en la

vigencia 2023 se clasificaron y detallaron las cuentas por cada unidad de gestión, determinadas en el siguiente cuadro.

5111170301	Unidad Gestión Bucaramanga	1.482.595.799,86
5111170302	Unidad Gestión Barrancabermeja	60.555.909,00
5111170303	Unidad Gestión Piedecuesta	74.578.478,26
5111170304	Unidad Gestión Vélez	13.848.697,46
5111170305	Unidad Gestión Virtuales	2.446.486.589,00

Viáticos y gastos de viaje. Según Resolución No. 02-577 de 2017, reglamentó el proceso de autorización, liquidación, reconocimiento y pago de viáticos o gastos de viaje para los empleados públicos en cumplimiento de las actividades propias de su vinculación con la Unidades Tecnológicas de Santander y de acuerdo a la escala de viáticos vigente a la fecha de la autorización de la comisión. Al cierre de cada mes se verifica de acuerdo a las operaciones de viáticos que hayan sido conciliadas y cruzadas con el manual, de acuerdo a los tiempos de legalización y con los debidos documentos requisitos al mismo, a su vez al cierre del periodo de la vigencia se verifican que estén 100% legalizados y documentados.

Comunicación y transporte – Combustible y lubricantes: Durante la vigencia se ejecutan los diferentes servicios de transporte, mensajería para el cumplimiento de procesos administrativos y operativos de la institución y a su vez del servicio que prestan los vehículos propios de la institución.

Servicio de Aseo y cafetería: para el mantenimiento y limpieza de toda la institución teniendo en cuenta cada bloque y el servicio académico y administrativo que funciona, se es necesario el servicio de personal encargado de tan importante labor de aseo y limpieza, teniendo en cuenta los insumos que se requieren para desarrollar las determinadas actividades.

Legales: al cierre de la vigencia de 2022, los gastos legales corresponden a los pagos de seguros que amparan la cobertura de los siniestros de la infraestructura de la institución, funcionarios de plantes y estudiantes.

Honorarios y Servicios: Incurre la entidad en contratos de prestación de servicios, para poder cumplir con la misión de la entidad y no contar en su planta de personal con dicho recurso humano de personal docente, de apoyo misional y apoyo administrativo, para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas durante el periodo 2023.

29.1.2 Detalle de los componentes de las Cuentas del Gasto Impuestos, Contribuciones y Tasas (5120):

Código	Detalle	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.822.719.644,78	3.228.584.288,13	-405.864.643,35	-13%
512001	Predial Unificado	217.190.600,00	174.507.975,00	42.682.625,00	24%
512002	Cuotas De Fiscalización Y Auditaje	211.338.170,00	150.465.000,00	60.873.170,00	40%
512024	Gravamen a los movimientos financieros	480	0	480,00	0%
512030	Impuesto Nacional al Consumo	0	21.792.754,00	-21.792.754,00	-100%
512035	Estampillas	48.800,00	2.785.657,00	-2.736.857,00	-98%
512090	Otros Impuestos Y Contribuciones	2.394.141.594,78	2.879.032.902,13	-484.891.307,35	-17%

Predial Unificado: Teniendo en cuenta que corresponden a los predios de propiedad de las UTS al Municipio de Bucaramanga, Vélez, Floridablanca, Piedecuesta y Barrancabermeja.

Cuota de Fiscalización: Corresponde al valor cancelado a la Contraloría General de Santander en cumplimiento al aporte anual.

Otros Impuestos y contribuciones: Corresponde al proceso que se aplica a partir del mes de mayo de la vigencia 2022, se está realizando con la devolución de IVA para instituciones de educación superior, de acuerdo al procedimiento emitido por la Contaduría General de la Nación.

29.2 Detalle de la cuenta Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (53)

Composición

Código	Detalle	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
53	PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPREC Y AMORTIZ	10.091.657.796,01	9.122.270.775,39	969.387.020,62	11%
5360	"DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO"	9.414.879.867,50	8.144.227.988,53	1.270.651.878,97	16%

5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	640.009.166,51	728.259.490,01	-88.250.323,50	-12%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	36.768.762,00	249.783.296,85	-213.014.534,85	-85%

La depreciación de la propiedad planta y equipo se realizó por el método de línea recta, y se tiene en cuenta la vida útil de los mismos, esta es determinada de acuerdo con los lineamientos del marco normativo y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Código	Detalle	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
5360	"DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO"	9.414.879.867,50	8.144.227.988,53	1.270.651.878,97	16%
536001	Edificaciones	2.674.150.736,69	1.711.874.131,80	962.276.604,89	56%
536004	Maquinaria y equipo	4.176.713.959,50	3.831.116.548,98	345.597.410,52	9%
536005	Equipo médico y científico	422.495.930,53	425.334.884,12	-2.838.953,59	-1%
536006	"Muebles, caseres y equipo de oficina"	472.742.520,98	442.884.384,06	29.858.136,92	7%
536007	Equipos de comunicación y computación	1.579.748.412,63	1.657.751.023,22	-78.002.610,59	-5%
536008	"Equipos de transporte, tracción y elevación"	40.055.691,24	26.303.358,15	13.752.333,09	52%
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.090.615,89	1.081.658,16	8.957,73	1%
536012	Bienes de arte y cultura	47.882.000,04	47.882.000,04	0,00	0%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	640.009.166,51	728.259.490,01	-88.250.323,50	-12%
536605	Licencias	395.818.480,31	428.951.236,90	-33.132.756,59	-8%
536606	Softwares	244.190.686,20	299.308.253,11	-55.117.566,91	-18%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	36.768.762,00	249.783.296,85	-213.014.534,85	-85%
536805	Laborales	36.768.762,00	249.783.296,85	-213.014.534,85	-85%

De la provisión, agotamiento, depreciación y Amortización, se aplicaron los procedimientos de acuerdo a las operaciones dando cumplimiento a las normas contables y políticas contables y administrativas adoptadas por la entidad y de acuerdo al marco normativo de los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación.

29.3 Otros gastos

Se detallan los componentes de las Cuentas de Otros Gastos (58):

Código	Detalle	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
58	OTROS GASTOS	1.658.832.678,04	1.206.566.083,35	449.256.594,69	37%
5802	COMISIONES	2.927.955,70	30.319.542,73	-27.391.587,03	-90%
580240	Comisiones servicios financieros	923.709,38	5.018.732,64	-4.095.023,26	-82%
580290	Otras comisiones	2.004.246,32	25.299.810,09	-23.295.563,77	-92%
5804	FINANCIEROS	1.549.135.713,49	866.031.164,00	683.104.549,49	79%
580447	Intereses de sentencias	0,00	3.098.146,00	-3.098.146,00	-100%
580490	Otros gastos financieros	1.549.135.713,49	862.933.018,00	686.202.695,49	80%
5890	GASTOS DIVERSOS	106.039.008,85	312.516.376,62	-206.477.367,77	-66%
589039	Perdida por baja en cuentas de activos no financieros	105.811.684,80	309.981.404,13	-204.169.719,33	-66%
589090	Otros gastos diversos	247.324,05	204.166,49	43.157,56	21%

Comisiones y Servicios Financieros: Producto de las operaciones con entidades financieras en pro de los pagos – transferencias de la ejecución de actividades de bienes y servicios, principalmente con Bancolombia, BBVA Colombia SA, Bogotá, Cooprofesores y Banco Davivienda, entre otras.

Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros: Lo conforma las operaciones de las bajas administrativas de acuerdo a las Resoluciones emitidas durante la vigencia 2023, indicadas en la cuenta de propiedad planta y equipo (16 y 8347).

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Composición

Código	Cuentas	2023	2022	VARIACIÓN RELATIVA	%
		DICIEMBRE			
	COSTO DE PRODUCCION	54.821.297.915,79	50.971.825.935,20	3.849.471.980,59	8%
63	Servicios Educativos	54.821.297.915,79	50.971.825.935,20	3.849.471.980,59	8%

Los recursos de fomento de educación formal – superior y formación Tecnológica, para la prestación de servicios educativos se ejecutan para el funcionamiento y el desarrollo de actividades académicas en la sede principal y sus regionales.

Al cierre de la vigencia 2023, aumentaron los costos de operación en un 8% respecto a la vigencia del 2022, debido al incremento en los sueldos y salarios de la planta docente, sin embargo, es de resaltar el control sobre la estructura de los gastos operacionales.

30.1 Costo de Ventas de Servicios Educativos (7)

Código	Detalle	2023	2022	Variación	V.R. %
		DICIEMBRE		Absoluta	
7207	EDUCACION FORMAL SUPERIOR - FORMACIÓN TE	1.565.196.899,55	4.155.636.231,81	-2.590.439.332,02	-62%
720701	MATERIALES	0,00	543.385.912,36	-543.385.912,36	-100%
72070101	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	1.087.860.940,00	678.024.318,04	409.836.621,96	60%
72070103	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	477.335.959,85	2.934.226.501,47	-2.456.890.541,62	-84%
72070104	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.942.780.343,04	2.115.007.610,32	827.772.732,72	39%
720702	GENERALES	0,00	-50.808.956,00	50.808.956,00	-100%
72070201	ADMINISTRACION	607.105.126,04	460.953.738,80	146.151.387,24	32%
72070202	ARRENDAMIENTOS	1.075.369.168,00	112.248.800,00	963.120.368,00	858%
72070206	EVENTOS DPTIVOS Y CULTURALES ALUMNOS-DOCENTES	0,00	21.750.000,00	-21.750.000,00	-100%
72070208	TRANSFERENCIA ESTUDIANTES - CONVOCATORIA INTERNACIONAL	1.250.306.049,00	1.459.246.115,52	-208.940.066,52	-14%
72070211	PLATAFORMA ACADEMICA	38.633.043.497,22	33.578.037.001,50	5.055.006.495,72	15%
720703	SUELDOS Y SALARIOS	29.314.492.434,00	26.134.948.220,00	3.179.244.214,00	12%
72070301	SUELDOS PERSONAL DOCENTE	2.263.582.184,00	1.980.912.362,00	282.669.822,00	14%
72070302	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL DOCENTE	2.550.055.425,00	2.254.610.338,00	295.445.087,00	13%
72070303	CESANTIAS PERSONAL DOCENTE	214.222.324,00	186.376.336,00	27.845.988,00	15%
72070304	INTERESES SOBRE CESANTIAS PERSONAL DOCENTE	573.738.931,00	514.382.943,00	59.355.988,00	12%
72070306	PRIMA DE NAVIDAD	200.152.208,00	182.914.746,00	17.237.462,00	9%
72070307	BONIFICACION	79.917.453,00	72.493.987,00	7.423.466,00	10%

72070308	PRIMA DE ANTIGUEDAD	1.586.321.724,00	1.319.546.981,00	266.774.743,00	20%
72070309	VACACIONES	23.109.243,70	38.185.120,00	-15.075.876,30	-39%
72070310	HONORARIOS	284.042.007,00	97.238.097,00	186.803.910,00	192%
72070311	VIATICOS Y DOCENTES PLANTA	51.132.862,00	63.202.497,00	-12.069.635,00	-19%
72070312	VIATICOS DOCENTES	130.292.451,52	36.832.852,86	93.459.598,66	254%
72070313	CAPACITACION Y ESTIMULOS	36.944.856,00	33.446.580,00	3.498.276,00	10%
72070315	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	294.991.590,00	254.625.565,00	40.366.025,00	16%
72070316	PRIMA DE VACACIONES	13.432.451,00	0	13.432.451,00	0%
72070320	NOMINA LICENCIA - INCAPACIDAD	160.451.862,00	100.449.865,00	60.001.997,00	60%
72070321	Gastos Viaje Docente - Transporte	37.485.251,00	15.116.358,00	22.368.893,00	148%
72070322	Cesantías Retroactivas	389.181.430,00	263.744.356,64	125.437.073,36	48%
72070324	Gastos Transporte Estudiantes	8.848.210,00	5.105.580,00	3.742.630,00	73%
72070325	Auxilio de Transporte	27.104.165,00	23.904.217,00	3.199.948,00	13%
72070326	HONORARIOS -PFC	393.844.435,00	0,00	393.844.435,00	0%
720705	Contribuciones efectivas	7.367.027.000,00	6.379.287.499,00	987.739.501,00	15%
72070501	CAJASAN	1.267.894.600,00	1.070.909.200,00	196.985.400,00	18%
72070502	SALUD	2.523.671.900,00	2.151.540.999,00	372.130.901,00	17%
72070503	RIESGOS PROFESIONALES	154.155.500,00	137.492.400,00	16.663.100,00	12%
72070504	PENSION SECTOR OFICIAL	2.005.506.900,00	1.687.575.800,00	317.931.100,00	19%
72070505	PENSION SECTOR PRIVADO	1.415.798.100,00	1.331.769.100,00	84.029.000,00	6%
720706	Aportes sobre la nómina	1.585.201.400,00	1.343.105.600,00	242.095.800,00	18%
72070601	APORTES ICBF	950.978.000,00	805.733.800,00	145.244.200,00	18%
72070602	APORTES SENA	634.223.400,00	537.371.800,00	96.851.600,00	18%
720708	Impuestos	8.380.359,00	1.876.294.618,00	-1.867.914.259,00	-100%
72070802	Estampillas - Varios	8.380.359,00	1.893.656.115,00	-1.885.275.756,00	-100%
72070803	Derechos - gastos Notariales	0,00	17.361.497,00	17.361.497,00	-100%
720795	Traslado de costos (CR)	-52.101.629.499,11	-49.447.369.060,69	-2.654.260.438,42	5%

72079501	Traslado de costos (CR)	-52.101.629.499,11	-49.447.369.060,69	-2.654.260.438,42	5%

Código	Detalle	Periodo		Variación	V.R. %
		DICIEMBRE 30 2023	JUNIO 31 2023	Absoluta	
7210	EDUCACION FORMAL - INVESTIGACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
721002	GENERALES	2.719.668.416,68	1.524.456.874,51	1.195.211.542,17	78%
72100203	Inscripción - participación Docente - Alumno	2.526.401.389,68	1.474.790.206,51	1.051.611.183,17	71%
72100204	Convenios - Investigación	54.850.017,00	49.666.668,00	5.183.349,00	10%
72100205	Fondo Emprender - SENA CPS	133.026.667,00	0,00	133.026.667,00	0%
72100206	Fondo Emprender - SENA Viaticos y transporte	5.390.343,00	0,00	5.390.343,00	0%
721095	Traslado de Costos (CR)	-2.719.668.416,68	-1.524.456.874,51	-1.195.211.542,17	78%
72109501	Traslado de Costos (CR)	-2.719.668.416,68	-1.524.456.874,51	-1.195.211.542,17	78%

Material Bibliográfico: Corresponde al servicio de plataforma virtual de trabajo para operar la bolsa de empleo de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Impresos y Publicaciones: Corresponde al suministro, el cual tiene por objeto suministro de material pre impreso para la institución.

Materiales y Suministros: Corresponde a la adquisición de materiales, equipos y herramientas de construcción para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Arrendamientos: Arrendamiento de vallas publicitarias para la publicación de información alusiva a las Unidades Tecnológicas de Santander en los municipios de Bucaramanga, Barrancabermeja, Piedecuesta y Vélez.

Eventos deportivos y culturales: Al cierre de la vigencia 2023, se realizó la delegación de estudiantes, docentes y administrativos de las Unidades Tecnológicas De Santander, aportes administrativos (anualidad) de participación de las diferentes delegaciones deportivas y culturales compuesta por estudiantes, personal docente y administrativo de las Unidades Tecnológicas de Santander, e inscripciones de las participaciones de las diferentes selecciones deportivas y

culturales, compuesta por estudiantes, personal docente y administrativo de las Unidades Tecnológicas de Santander.

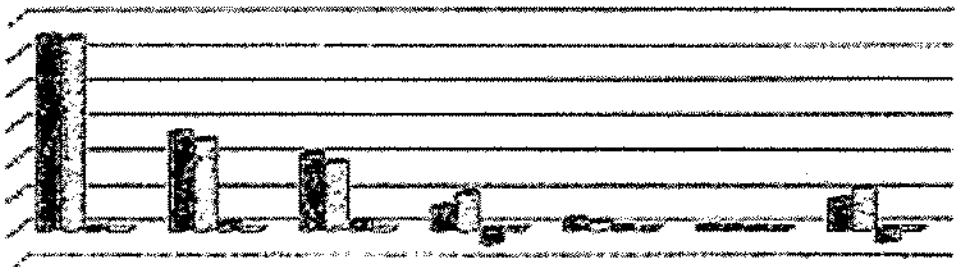
Plataforma Académica: Corresponde a la adquisición de licencias de uso para las bases de datos de bibliotecas digitales para el fortalecimiento de los programas académicos, virtuales, y los que están en proceso de renovación y acreditación alta calidad en el marco del proyecto de inversión 02-2022 - e-libro.

Sueldos y salarios, primas, cesantías e intereses, prima de navidad, vacaciones, prima de antigüedad, prima de vacaciones, cesantías retroactivas, auxilio de transporte y contribuciones efectivas y aportes parafiscales sobre la nómina: Corresponde a los costos de producción de los servicios educativos durante la ejecución al cierre de la vigencia 2023, se ejecutan de acuerdo al desarrollo académico conforme a su programación para el segundo semestre académico 2023 del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI aprobado para la Vigencia 2021-2027, efectuando los pagos de las diferentes nominas misionales, teniendo en cuenta cada uno de sus componentes prestacionales de conformidad a las normas legales. Y para aportes parafiscales legales vigentes.

Viáticos y gastos de viaje Docentes planta: Responde a las autorizaciones dadas para capacitaciones fuera de la ciudad en que incurren docentes de planta para su preparación académica.

Capacitación y Estímulos: Corresponde al pago de auxilio del 25% de un SMLV para apoyo en auxilio de gafas medicadas por una vez al año, como se establece en la resolución no. 02-032 de 20 de enero de 2021, para personal docente de planta y personal administrativo.

Traslado de costos: Se registra al final del trimestre el traslado de costos de producción a la cuenta de costo de operación, por lo tanto, esta cuenta al final de cada trimestre muestra saldo cero (0).



	INGRESOS OPERACIONALES	COSTO DE PRODUCCION	GASTOS OPERACIONALES	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	OTROS INGRESOS	OTROS GASTOS	EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO
■ 2023	110.373.956,	54.821.297,9	42.786.614,2	12.766.043,9	5.709.750,61	1.658.122,67	16.817.671,8
□ 2022	109.512.702,	50.971.825,9	38.246.012,7	20.294.863,8	4.375.805,17	1.208.866,08	23.461.802,9
■ VARIACIÓN	861.253,510,	3.849.471,98	4.540.601,43	(7.528.819,9	1.333.945,44	449.256,594,	(6.644.131,0
□ %	1%	8%	12%	-37%	30%	37%	-28%

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Refleja el aumento en el comportamiento de la solidez en los hechos económicos de la institución, cuya principal fuente de ingresos es la venta de servicios educativos, sobresaliendo la capacidad de la Institución para afrontar los desafíos de la prestación de servicios por medios virtuales, favorecidos por su experiencia y trayectoria en esta modalidad.

Aspecto que, a su vez, le permitió atender el significativo aumento de estudiantes del último periodo sin incurrir en costos adicionales.

Sumado a lo anterior, se hace énfasis en los cambios de tamaño y composición de patrimonio que responde a las inversiones en infraestructura física que buscan atender el crecimiento actual y esperado, entre estas: la incorporación desde el primer trimestre de 2022 de un nuevo edificio con 100 aulas de clase y la adecuación y modernización de los espacios administrativos, ambos ubicados en la sede principal, así como las proyecciones y acciones que se realizan en la sedes de Barrancabermeja, Piedecuesta y Vélez. Además de adquirir equipos de última tecnología que les permita realizar sus prácticas y afianzar sus conocimientos. En este primer trimestre las UTS ha cumplido con sus obligaciones con sus docentes, personal administrativo, servicios públicos y proveedores en general.

El flujo de efectivo equivalente al disponible en bancos e inversiones de corto plazo le ha permitido alas UTS, operar de forma autónoma y eficiente.

RESOLUCIÓN No. 283 DE 2022 DEL 11 DE OCTUBRE. SE APLAZA DE FORMA INDEFINIDA EL FLUJO DE EFECTIVO

Saldo en Bancos a 31 de diciembre de 2023

ENTIDADES FINANCIERAS	TOTALES
BBVA	25.380.970.097,74
COOPROFESORES	4.050.961.925,70
BANCO DAVIVIENDA	880.175.146,71
BANCO BOGOTA	820.388.968,13
IDESAN	3.276.270,00
BANCO AV VILLAS	294.644.304,95
BANCOLOMBIA	2.348.837.671,12
COMULTRASAN	363.366.074,85
POPULAR	404.295.148,49
CAJA SOCIAL	4,42
TOTALES	34.546.915.612,11
RECURSOS CONVENIO SENA CTA #736000010	222.586.942.339,11
$ 188.040.026.727,00	

Fuente: Informe de tesorería a DICIEMBRE 31 de 2023

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos para la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

Los Suscritos OMAR LENGERKE PEREZ, Representante Legal - Rector y GRICELDA PULIDO JAIMES, Contador Público, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones, Resolución 182 de 2017, Resolución 159 de mayo 2018, Resolución 441 de 2019 modificada por la Resolución 193 de 2020, Resolución 356 DE 2022, Resolución 411, 421 del 2023 e Instructivo No.001 de diciembre de 2023 y demás actualizaciones expedidas por la UEA – Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones económicas realizadas por las Unidades Tecnológicas de Santander, con corte a 31 de diciembre de 2023 y que fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad generados desde el Sistema de Información Financiera GD y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 e Instructivo 001 de diciembre de 2023 y sus modificaciones, de la UAE – Contaduría General de la Nación.

Que los Estados Contables Básicos de las Unidades Tecnológicas de Santander, con corte a 31 de diciembre de 2023, se han verificado las afirmaciones y la información revelada contenidas en el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de cambio en el patrimonio, indicadores reportados en el balance general generado por el Sistema de Información Financiera GD a 31 de diciembre de 2023.

Que se dio cumplimiento al control interno, en cuanto a la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Que, los saldos de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, y los Estados Financieros que revelan los hechos, transacciones y operaciones económicas; realizadas por las Unidades Tecnológicas de Santander, de la información suministrada de la vigencia 2023 y 2022, que fueron tomados fielmente de las ejecuciones presupuestales y de los libros de Contabilidad generados desde el Sistema de Información Financiera GD; siendo que éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores, de la UAE – Contaduría General de la Nación y Contraloría General de la Nación.

Unidades Tecnológicas de Santander

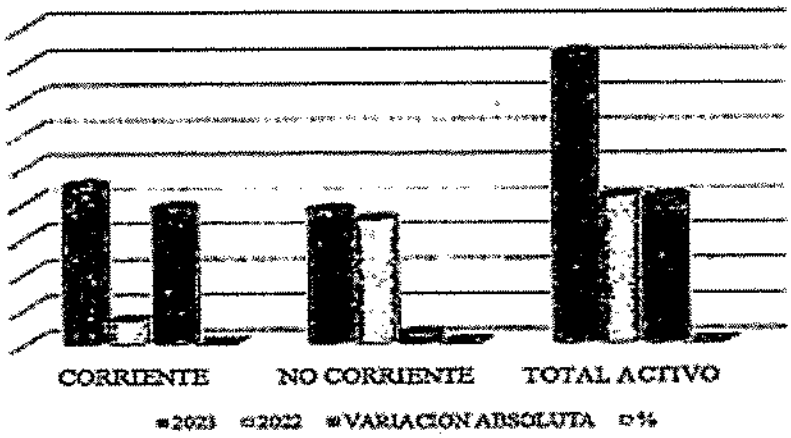
Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

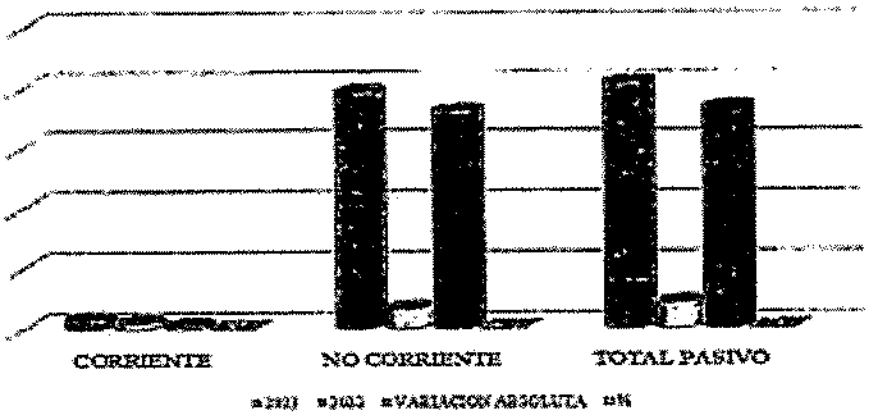
Información Gráfica Comparativa de los Estados Financieros a 31 de DICIEMBRE de 2023

ACTIVO COMPARATIVO



Fuente: Anexo 1 notas a los estados financieros a DICIEMBRE 31 de 2023

PASIVO COMPARATIVO



Fuente: Anexo 1 notas a los estados financieros a DICIEMBRE 30 de 2023

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

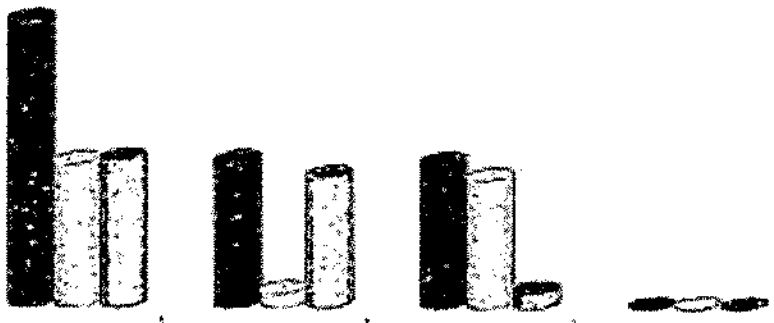
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

PATRIMONIO	
Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2023	208.895.120.134,67
Variaciones	22.500.559.349,03
Saldo Del Patrimonio a 31 de diciembre de 2022	186.394.560.785,64

3	PATRIMONIO	2023	2022	VARIACIÓN	%
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	208.895.120.134,67	186.394.560.785,64	22.500.559.349,03	12%
3105	Capital fiscal	124.935.365.327,71	115.772.930.705,78	9.162.434.621,93	8%
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	67.079.978.840,05	47.159.887.164,74	19.920.091.675,31	42%
3110	Resultado del Ejercicio	16.879.775.966,91	23.461.802.915,12	- 6.582.026.948,21	-28%

Fuente: Anexo 5 notas a los estados financieros a DICIEMBRE 31 de 2023



	2023	2022	VARIACIÓN	%
■ ACTIVO	413.357.897.531,31	207.572.473.728,05	205.785.423.803,26	99%
□ PASIVO	204.462.777.396,64	21.177.912.942,41	183.284.864.454,23	865%
□ PATRIMONIO	208.895.120.134,67	186.394.560.785,64	22.500.559.349,03	12%

Fuente: Anexo 1 notas a los estados financieros a DICIEMBRE 31 de 2023

Unidades Tecnológicas de Santander

Unidos por la Acreditación

¡Lo hacemos posible!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BAJO EL MARCO NORMATIVO RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 - RESOLUCION 193 DE 2020 – RESOLUCIÓN 356 DE 2022 E RESOLUCIÓN 411, 421 E INSTRUCTIVO 001 DE 2023 Y SUS DEMÁS ACTUALIZACIONES
(CIFRAS EN PESOS CON CENTAVOS)

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	**2023**		**2022**	
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	204.462.777.396,64 / 413.357.897.531,31	**49%**	21.177.912.942,41 / 207.572.473.728,05	**10%**
AUTONOMIA	**2023**		**2022**	
PASIVO TOTAL / PATRIMONIO	204.462.777.396,64 / 208.895.120.134,67	**98%**	21.177.912.942,41 / 186.394.560.785,64	**11%**

Las UTS financian sus pasivos totales utilizando solo el 49% del valor total de su activo, por efecto del tratamiento contable de los recursos de los diferentes proyectos reflejados en la cuenta (Recursos Recibidos en administración, Recursos recibidos por anticipado y los recursos de terceros que corresponde a los proyectos de ejecución del Sistema General de Regalías-CACAO y Laboratorio de Física).

El indicador de autonomía muestra la independencia con la que cuenta las UTS frente a sus acreedores; el cual muestra solidez financiera, presupuestal y autònoma.

Es de revelar que los Estados Financieros a diciembre de 2023, se presentan al Consejo Directivo, máximo órgano de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Ph.D. **OMAR LENGERKE PEREZ**
CC. 91.478.008
Representante Legal- Rector

GRICELDA PULIDO JAIMES
CC. 63.335.327
T.P. 157967-T. Contador Público

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2024/06/05 HORA: 17:14:5
11604739

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P5RK29A2F7

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: JUNIO 05 DE 2024
HORA: 17:14:04

IDENTIFICACIÓN

QUE: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NIT: 890208727-1
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 18032

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/08/29
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/04

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 1963/12/23
CLASE DE DOCUMENTO: Ordenanza
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 90
FECHA DEL DOCUMENTO: 1963/12/23
EXPIDE POR: ASAMBLEA DE SANTANDER
DURACIÓN: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: OMAR LENGERKE PEREZ
C.C/C.E/PASAPORTE.: 91478008
FACULTADES Y LIMITACIONES:
ADJUDICAR BECAS, ORDENAR RECURSOS PARA CAPACITACIONES, ESTUDIOS SUPERIORES Y ESTÍMULOS A DOCENTES Y ESTUDIANTES; DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONTINUA; CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS DE DOCENTES: OCASIONALES, DE TIEMPO COMPLETO, MEDIO TIEMPO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, HORA CÁTEDRA Y DOCENTES VISITANTES; ACEPTAR DONACIONES, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN, HASTA EN LA SUMA DE SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000.000) Y CUANDO SE REQUIERA TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE, SE AUTORIZA UNA ADICIÓN HASTA POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL MONTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993. LAS CONTRATACIONES QUE SUPEREN DICHO MONTO, DEBERÁN LLEVARSE AL CONSEJO DIRECTIVO PARA CONCEDER FACULTADES CONCRETAS POR LA MISMA, PREVIO INFORME DEL RECTOR.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CL DE LOS ESTUDIANTES # 9 - 82
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Ciudadela Real De Minas
TELÉFONO 1: 6076917700
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: juridica@correo.uts.edu.co
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CL DE LOS ESTUDIANTES # 9 - 82
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Ciudadela Real De Minas
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6076917700
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: juridica@correo.uts.edu.co
FAX:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2023/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	224.597.583.772,72
ACTIVO TOTAL:	$	413.357.897.531,31
PASIVO CORRIENTE:	$	7.770.323.296,9
PASIVO TOTAL:	$	204.524.881.507,16
PATRIMONIO NETO:	$	208.833.016.024,15
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	16.817.671.856,39
GASTOS DE INTERESES:	$	1.549.135.713,49

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	32.356.691.461,71
ACTIVO TOTAL:	$	207.572.473.728,05
PASIVO CORRIENTE:	$	4.929.981.691,36
PASIVO TOTAL:	$	21.177.912.942,41
PATRIMONIO NETO:	$	186.394.560.785,64
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	23.461.802.915,12
GASTOS DE INTERESES:	$	862.933.018,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	40.324.820.264,89
ACTIVO TOTAL:	$	177.351.186.627,51
PASIVO CORRIENTE:	$	5.566.405.642,61
PASIVO TOTAL:	$	15.309.376.080,61
PATRIMONIO NETO:	$	162.041.810.546,9
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	19.938.134.677,35
GASTOS DE INTERESES:	$	34.640.040,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 28,90
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 10,85

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 6,56
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 27,18

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 7,24
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 575,58

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,04

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
52	14	15	00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
56	12	20	00	MUEBLES DE LABORATORIO
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	23	00	LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60	10	60	00	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60	10	62	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60	12	42	00	PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	15	00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
73	17	16	00	MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
82	10	17	00	PUBLICIDAD AÉREA
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	15	00	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	12	18	00	ESCUELAS PROFESIONALES
86	13	19	00	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86	14	15	00	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 337,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	13	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	15	00	86	11	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
93	15	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.371,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	16	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00
81	14	15	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	16	00
86	13	20	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	16	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00
82	10	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00

86	11	16	00	86	13	20	00
93	14	16	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	14	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
93	14	16	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	23	00	60	10	60	00
60	10	62	00	60	12	42	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	19	00	81	16	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	11	15	00	86	12	18	00
86	14	15	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 557,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	15	00
70	17	16	00	76	12	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00

77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	14	15	00	81	14	19	00
81	15	18	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	14	15	00	93	14	16	00
93	14	20	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL; FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ; PROSPERIDAD SOCIAL -FIP-; DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.754,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52	14	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	16	15	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	19	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
93	14	17	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.699,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	35	00	60	10	17	00
60	10	23	00	60	10	62	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	16	15	00	84	11	16	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	13	19	00
86	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.622,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	12	24	00	43	23	23	00
43	23	26	00	43	23	35	00
56	12	20	00	60	10	17	00
60	10	23	00	60	10	60	00
60	10	62	00	73	17	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	16	15	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	19	00	81	16	15	00
84	11	16	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 216,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	60	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	11	16	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	14	19	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	11	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

60	10	60	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	15	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	19	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	11	16	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	14	19	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	11	16	00
93	14	17	00	93	14	20	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 105106 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20430063

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

Unidades Tecnológicas de Santander

Cotización

Unidades Tecnológicas de Santander

PROPUESTA ECONÓMICA

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bucaramanga, 6 de junio de 2024.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – FONDO EMPRENDER

Omar Lengerke Pérez, en calidad de Representante Legal de las Unidades Tecnológicas de Santander, manifiesto que **ofrezco el cien por ciento (100%) de Servicios de Origen Nacional** para la ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la Adjudicación del mismo.

ORIGEN DE LOS SERVICIOS		
OBJETO	**NACIONAL**	**EXTRANJERO**
Contratar los servicios de gestión de manera integral para operar la ruta del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k y la estrategia de servicios de emprendimiento, los lineamientos, y normatividad del Fondo Emprender y del SENA, brindando seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.	**100 %**	**____ %**

Atentamente,

OMAR LENGERKE PEREZ
Rector

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Bucaramanga, 6 de junio de 2024.

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades para contratar con el Estado.

Yo, **OMAR LENGERKE PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.91.478.008, expedida Bucaramanga, declaro bajo la gravedad de juramento:

No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021. No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la presentación del proceso de MODALIDAD INVITACION CERRADA, realizada por el SENA, en el proceso FE 2024 cuyo objeto es: "*Contratar los servicios de gestión y administración de los recursos para la operación del Fondo Emprender, de acuerdo con la ruta establecida por el SENA y conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero, gestión y recaudo de cartera*"

Para validación de lo acá certificado se adjuntan a la propuesta, las certificaciones de los entes de control necesarios.

Cordialmente,

OMAR LENGERKE PÉREZ
C.C No. 91.478.008 expedida en Bucaramanga.
Rector

Unidades Tecnológicas de Santander

DECLARACIÓN COMPROMISO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

COMPROMISO DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE EJECUCIÓN

DEL OBJETO DEL CONTRATO

Bucaramanga, 6 de junio de 2024.

Yo, **OMAR LENGERKE PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.478.008, expedida Bucaramanga, declaro bajo la gravedad de juramento certifico que en calidad de PROPONENTE me comprometo de resultar adjudicatario a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso y ficha técnica y en observancia de las normas técnicas colombiana aplicables.

Cordialmente,

OMAR LENGERKE PÉREZ
C.C No. 91.478.008 expedida en Bucaramanga
Rector

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO No. 4
OFRECIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALES

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación

ANEXO NO. 4

OFRECIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALES

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, 6 de junio de 2024

Ofrecimiento	**Plazo de materialización ofrecimiento**	**Entregable del ofrecimiento**	**Condicionesespeciales**
1. Procesos de acompañamiento, formación, capacitación y/o entrenamiento para los grupos de interés del Fondo Emprender de manera presencial y/o virtual en todas las regionales. **(requerimiento SENA)**	Hasta el mes 36 meses, según cronograma acordado con el SENA.	Entregable: 33 regionales formadas de acuerdo con las temáticas y cronograma acordado con SENA. Listados de asistencia Material de formación	- **Regionales tenidas en cuenta:** 33 - **Modalidad de realización del proceso de acompañamiento, formación y/o capacitación:** hibrida en acuerdo con el SENA - **Temáticas:** Teniendo en cuenta la modificación de la normatividad del fondo Emprender y la flexibilización de condiciones , la UTS propone que los procesos de formación tengan base en las necesidades de la economía popular y la economía campesina, se propone realizar proceso de formación en los siguientes: 1) 6 Works Shop de 24 horas cada uno con énfasis - i) Asociatividad - ii) Utilización de las TIC para la economía popular y campesina iii) Industrias 4.0 para la población de los sectores de la Convocatoria de Economía Campesina y popular: 2) Diplomado para 40 personas indicadas por la entidad que estará dirigido al equipo de trabajo directo o transversal en la operación de los recursos. La temática será definida por el SENA, se considera un tema de relevancia, industrias 4.0 con énfasis en inteligencia artificial Para las capacitaciones virtuales la entidad hará uso de la plataforma de propiedad de la entidad ATENA U OTRA en acuerdo con el SENA Plataforma de aula extendida donde el

			consultor-asesor-docente, puede interactuar con el estudiante atreves de mensajería de texto o correo interno dentro de la plataforma, con el fin de mejorar la interacción de alumno- docente lo que traduce en un acompañamiento integral y permanente redundando en mayor cantidad de opciones para accesar a la información tanto magistral como la que se dispone de manera virtual. Desde el segundo semestre de 2020 ha sido utilizada de forma exitosa por las UTS siendo la plataforma que soporto la operación académica en la emergencia sanitaria, y durante los siguientes semestres y hasta el día de hoy con un impacto aproximado de 140.000 usuarios. La población objetivo la definirá el SENA, lo que permitirá el diseño de contenidos a la medida.
2. Gestión - agilidad en trámites administrativos y contractuales, (propuesta de optimización de tiempos en los procesos contractuales y demás trámites administrativos).		Propuesta de gestión en la agilidad en los trámites administrativos, en especial en los tiempos de duración de la contratación de servicios y particularmente la contratación derivada del SENA	Para la contratación de servicios y derivados: Se adjunta manual de contratación especial para el Fondo Emprender, el cual se pone a consideración para fortalecerlo y optimizar los procesos para atender las necesidades del SENA. Este considera diversas formas de contratación que permite la disminución de los tiempos de selección de los proveedores comparativamente con el manual de tradicional de la Universidad y la ley 80 de 1993. Entre otros aspectos se propone lo siguiente: Aplicar para el Fondo Emprender y de acuerdo con las posibilidades contractuales de la UTS modalidades flexibles como por ejemplo contratación directa por único servicio (factura).
3. Modernización de los instrumentos tecnológicos del fondo emprender, (acciones que permitan desde lo tecnológico mejorar la oferta de fondo emprender)		herramienta tecnológica intuitiva con mínimo menos 5 contenidos, en articulación con el SENA. Capacitación a SENA sobre su uso.	En esta ocasión se busca que la población Campesina y de la economía popular como segmentos poblacionales especiales, tengan la oportunidad de recibir los servicios de parte del SENA de una manera más inclusiva y pertinente: Desarrollo de una herramienta tecnológica

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

uts Unidades Tecnológicas de Santander

			intuitiva y accesible: La herramienta debe ser fácil de usar, incluso para personas con poca experiencia tecnológica. Se puede diseñar con interfaces visuales, tutoriales interactivos y opciones de navegación simplificadas. Acceso offline: Permitir la descarga de contenido para su visualización sin conexión a internet, facilitando el acceso en zonas rurales con conectividad limitada. Contenido adaptado a las necesidades: Ofrecer contenido de capacitación relevante para emprendedores campesinos y de la economía popular, abordando temas como modelos de negocio rurales, comercialización de productos locales, acceso a financiamiento y uso de tecnologías apropiadas. El material de las capacitaciones podrá ser en diversos formatos (videos, audios, infografías, textos) para adaptarse a las preferencias y habilidades de los campesinos y de la economía popular (acordados con el SENA)

Atentamente,

Nombre o Razón Social: Unidades Tecnológicas de Santander
NIT: 890208727-1
Nombre del Representante Legal: Omar Lengerke Pérez. Rector
C.C. No. 91478008 de Bucaramanga
Dirección: Avenida Calle de los Estudiantes 9-81
Teléfonos: 6917700 extensión 1336
Ciudad: Bucaramanga

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO 6.
PROPUESTA DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

Aspecto	Elementos para tener en cuenta	PUNTAJE
Procesos de acompañamiento, formación, capacitación y/o entrenamiento para los grupos de interés del Fondo Emprender de manera presencial y/o virtual en todas las regionales.	- Regionales tenidas en cuenta - Modalidad de realización del proceso de acompañamiento, formación y/o capacitación - Temáticas - Entregable	20
Gestión - agilidad en trámites administrativos y contractuales, (propuesta de optimización de tiempos en los procesos contractuales y demás trámites administrativos).	Propuesta de gestión en la agilidad en los trámites administrativos.	7
Modernización de los instrumentos tecnológicos del fondo emprender, (acciones que permitan desde lo tecnológico mejorar la oferta de fondo emprender)	- Propuesta de aporte a la modernización de los instrumentos tecnológicos o procesos del Fondo Emprender.	7

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO No. 6
PROPUESTA DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

PARTICIPACIÓN, PRESENCIA REGIONAL E IMPACTO DE LAS UTS

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO 7.

DESCRIPCIÓN IMPACTO DE LA UTS

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318

www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

Impacto Social de la UTS

Institución y entorno

La Universidad Tecnológica de Santander (UTS) se destaca por su compromiso con la generación de dinámicas de extensión que impactan positivamente en la sociedad, a través de estrategias políticas institucionales. Por un lado, la política de extensión (Acuerdo Consejo Directivo 01-009 febrero 22 de 2018) establece tres ejes de gestión:

- Gestión social,
- Gestión de ciencia, tecnología e innovación y
- Gestión de transferencia.

Paralelamente, **la política de emprendimiento** (Acuerdo Consejo Directivo 01-006 marzo de 2022) fortalece las acciones y vocaciones emprendedoras dentro de la comunidad académica y la sociedad en general.

Estas políticas se reflejan en logros tangibles, como el éxito del Centro Académico para el Fomento del Emprendimiento (CAFE UTS), que ha graduado y certificado a 126 emprendedores desde su fundación en 2021. Además, se evidencia un aumento del 604% en proyectos de emprendimiento entre 2019 y 2023, demostrando el enfoque de la institución en fomentar el espíritu emprendedor y contribuir al desarrollo económico y social del país.

En el ámbito cultural y educativo, la UTS gestiona la Emisora Tu Radio UTS y la Revista Soy Uteista, medios que promueven la difusión del conocimiento y la cultura tanto dentro como fuera de la institución.

La institución también cuenta con cinco centros especializados que dinamizan la transferencia de conocimientos y tecnologías hacia el sector externo, contribuyendo así al mejoramiento de condiciones de productividad, competitividad y calidad de vida en la región.

A nivel internacional, la UTS ha establecido alianzas estratégicas que permiten la transferencia de conocimiento y tecnología, fortaleciendo así sus procesos de enseñanza, investigación y extensión.

Destacados logros, como la creación del primer ZASCA Centro de Reindustrialización para el Sistema MODA en IES y la adjudicación del contrato del Fondo Emprender para el año 2023, demuestran el impacto significativo que la institución tiene en la creación de valor y el desarrollo socioeconómico del país.

Además, la UTS contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de proyectos sociales y educativos, beneficiando a más de 110.000 ciudadanos en los últimos cinco años. También ofrece cursos de educación continua que han certificado a más de 6000 personas en diferentes áreas temáticas. A continuaciñon un detalle de cada uno de estos espacios:

- **Centro de Diseño, Formación e Innovación en Moda – CEDIFIM UTS**. Centro que realiza proyectos y acciones de investigación y extensión en temas de diseño, creación e innovación en el sistema moda. Este Centro apalanca el desarrollo del convenio ZASCA Centro de Reindustrialización 2023-2024.

- **Centro para el Desarrollo de Recursos Ambientales – CEDERA UTS**. Centro que realiza proyectos y acciones de investigación y extensión en temas de los recursos agua, tierra, aire, biodiversidad y servicios ecosistemicos.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

- **Centro de Innovación y Productividad – CIP UTS**. Centro que realiza proyectos y acciones de investigación y extensión en temas de desarrollos tecnológicos propios para uso de la comunidad académica como lo son: CASA, ATENA, App de Tu Radio UTS, y App Soy Uteista, entre otros.

- **Centro de Innovación y Tecnología Agroindustrial**. Este Centro realiza proyectos y acciones de investigación y extensión en temas de producción, transformación y comercialización de materias primas, agropecuarias y biológicas.

- **Centro Académico para el Fomento del Emprendimiento – CAFE UTS**. Este Centro realiza proyectos y acciones de investigación y extensión en temas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial. Este Centro apalanca el contrato UTS SENA- Fondo Emprender 2023.

La extensión en la UTS

Para la Institución asume una perspectiva global y al considerarse un proceso de corte social, emana una serie de reflexiones dialógicas referentes a su rol en los procesos de enseñanza y aprendizaje; así como en los procesos de transferencia y aplicabilidad del conocimiento; y su incidencia en el ecosistema de innovación y de educación colombiano. Para la Institución y uno de sus pilares más relevantes es la trayectoria estratégica por generar valor compartido en el entorno, por medio de varias vertientes:

La innovación y las metodologías ágiles:

El desarrollo de las metodologías activas de aprendizaje (ABPr, ABP, Casos), por cuanto desde el sector externo, permite el trabajo bajo el enfoque basado en resolución de problemas, necesidades o requerimientos, los cuales permiten generar en los estudiantes competencias emprendedoras, creativas e innovadoras a través del enfoque metodológico para que sean solucionados por los estudiantes con las orientaciones de los docentes de los diferentes cursos, y los proyectos de semilleros en la categoría de desarrollo tecnológico. y la vertiente de

Las acciones de intervención en el entorno,

Que realizan los docentes investigadores en términos de innovaciones en procesos, procedimientos y servicios–IPP (280 productos), innovaciones en la gestión empresarial – IGE (2324 productos), secretos empresariales (283 productos), consultorías (1291 productos), prototipos industriales (77 productos), acciones de intervención de interés social –FIS (288 productos); las prácticas sociales y empresariales (2243) que realizan los estudiantes de los diferentes programas académicos y que nacen de las necesidades y requerimientos de las organizaciones que solicitan a la institución.

- ✓ Las acciones de intervención que realizan docentes y estudiantes por medio de proyectos de ciencia, tecnología e innovación;

A través de los acciones que realizan los grupos de investigación, por un lado, a través de convenios de investigación y extensión, y por otro lado, la ejecución de proyectos del Sistema General de Regalías y/o MINCIENCIAS, ya sea la institución ejecutora o aliada.

Así mismo, los convenios internacionales

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

Permiten la gestión de transferencia de conocimiento y tecnología que dinamiza los procesos de docencia, investigación y extensión. De resaltar la articulación de la Institución con la alianza del pacífico en términos de convenios de cooperación con los colleges de Canadá, lo cual posibilitó dinamizar en la comunidad académica y sector externo varios vectores desde el 2019 a la fecha como lo son: temas de diversidad e inclusión (capacitación a docentes y administrativos), educación aplicada (procesos de enseñanza y aprendizaje ajustados en diferentes programas académicos a partir de la experiencia con el programa de ingeniería ambiental), investigación aplicada (fortalecimiento de los procesos de investigación aplicada en los diferentes grupos de investigación), creación y puesta en marcha de 5 centros especializados (CAFÉ, CEDIFIM, CTIA, CIP y CEDERA, y cursos de educación continua en varios asuntos (liderazgo, investigación aplicada, inglés, diversidad e inclusión) entre otros.

De resaltar dos logros interesantes de amplia cobertura y que demuestra la trayectoria y credibilidad de la institución en su actuar para y por la sociedad, creando sistemas de valor. - Convenio de la creación del primer ZASCA Centro de Reindustrialización para el Sistema MODA en IES, en alianza con INNPULSA Colombia, Cámara de Comercio de Bucaramanga y el IMEBU. De acuerdo con lo anterior, se ha impactado a 145 empresas del sistema moda en Bucaramanga y su área metropolitana en temas de desarrollo productivo, desarrollo comunitario, procesos de creación, diseño e innovación, y desarrollo del ser, estableciendo cada empresa beneficiaria, un plan de acción para mejorar las condiciones de productividad y competitividad de manera sostenible.

Es ser hoy día operadores de Fondo Emprender para los recursos del año 2023 y durante 42 meses de ejecución, donde se espera acompañar a aproximadamente 2.138 emprendedores con sus planes de negocios. Es una gran oportunidad para la Institución de impactar nacionalmente en la creación de empresas y creación de

empleo en los diferentes estamentos de la sociedad y significa la incursión de la institución en los grandes escenarios nacionales para contribuir al desarrollo productivo, social y cultural del país y evidencia su alta capacidad de relacionamiento con los diferentes actores del ecosistema colombiano.

Finalmente, los logros de la política de extensión, la Institución, por un lado, contribuye al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de ciudadanos en temas de educación y cultura, y, por otro lado, aporta soluciones a necesidades técnicas, sociales y empresariales del tejido productivo. Muestra de ello es la gestión que se ha realizado durante los últimos cinco años (2019-2023).

- De una parte, con el desarrollo de más de 30 proyectos sociales desde los diferentes programas académicos de la institución en temas como emprendimiento, condiciones de calidad de vida mujeres privadas de la libertad, re incorporación de actores del conflicto armado, mantenimiento y operación electromecánico, huertas ecológicas, productividad y competitividad de empresarios, manejo de residuos sólidos en plazas de mercado, punto limpio metropolitano, levantamientos topográficos, mejoramiento de vías rurales, actividad física y deporte, uso de energías renovables, ferias laborales e implementación de radio enlace y zonas wifi, entre otros; con los cuales, se ha logrado beneficiar a más de 110.000 ciudadanos de la región.
- - De otra parte, se ha logrado mejorar los procesos de aprendizaje y la cultura de los ciudadanos, empresarios, egresados, estudiantes, y docentes, por medio de cursos de educación continua, consiguiendo más de 6000 personas certificadas en diferentes temáticas.

Es así como la institución genera impactos en temas de cultura, sociales, comunitarios, productivos y competitivos en el entorno; gracias a sus capacidades institucionales y de relacionamiento en los diferentes ecosistemas vigentes de la región y del país.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO 8.

PRESENCIA REGIONAL DE LA UTS Y LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318

www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación

Unidades Tecnológicas de Santander

PRESENCIA REGIONAL DE LA UTS Y LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

Número de estudiantes y la experiencia en la actividad emprendedora

SEDE	PERIODO 2024 - I						
	1	2	3	4	5	6	TOTAL
VIRTUAL	926	803	321	38	2	1	2.091
BUCARAMANGA	7.638	7.980	3.696	379	19	3	19.715
PIEDECUESTA	120	96	44	5			265
BARRANCABERMEJA	908	458	69	10		2	1.447
VÉLEZ	180	104	3				287
TOTAL	**9.772**	**9.441**	**4.133**	**432**	**21**	**6**	**23.805**
% PARTICIPACIÓN	41,05%	39,66%	17,36%	1,81%	0,09%	0,03%	

Estos números reflejan una participación significativa de estudiantes en la región. Este alto número de estudiantes no solo constituye una base sólida para el desarrollo de la educación superior en la región, sino que también tiene implicaciones importantes para la actividad empresarial y emprendedora.

En primer lugar, una gran población estudiantil significa un vasto reservorio de talento y creatividad que puede ser aprovechado para impulsar la innovación y el desarrollo de nuevas empresas. Los estudiantes de la UTS suelen ser jóvenes con ideas frescas y motivación para emprender, lo que los convierte en una fuerza vital para el ecosistema empresarial.

Además, contar con un número significativo de estudiantes en la región crea un mercado potencial para productos y servicios dirigidos a este segmento de la población. Esto puede estimular la actividad económica local y generar oportunidades de empleo y crecimiento para las empresas existentes y emergentes.

Por último, una población estudiantil diversa y bien educada puede contribuir al desarrollo social y cultural de la región, promoviendo la diversidad, la tolerancia y el intercambio de ideas.

El número de estudiantes en Bucaramanga y Santander representa una oportunidad única para generar valor agregado en la operación del Fondo Emprender y en otras iniciativas empresariales y de emprendimiento en la región y Colombia. Esta población estudiantil constituye un recurso invaluable que puede impulsar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible en la región.

PERIODO ACADÉMICO 2024 - I			
SEDE	NIVEL TECNOLOGICO	NIVEL PROFESIONAL	TOTAL
EDUCACION VIRTUAL	1.404	687	2.091
SEDE BARRANCABERMEJA	1.097	350	1.447
SEDE PIEDECUESTA	265	0	265
SEDE PRINCIPAL	16.110	3.605	19.715
SEDE VELEZ	287	0	287
TOTAL	19.163	4.642	23.805

La distribución de estudiantes por nivel tecnológico y profesional en las diferentes sedes de las Unidades tecnológicas de Santander para el período académico 2024 - I es una fortaleza de las UTS, y con quienes se viene trabajando de manera importante en diferentes frentes de trabajo respecto a la promoción del emprendimiento:

Identificación de talento emprendedor:

La distribución de estudiantes por nivel tecnológico y profesional en cada sede, ha permitido identificar el talento emprendedor y su potencial. Aquellos estudiantes que estén cursando programas tecnológicos y profesionales relacionados con áreas clave para el emprendimiento, como negocios, ingeniería, tecnología de la información, entre otros, es donde se focalizan los esfuerzos de la UTS.

Diseño de programas de capacitación y asesoramiento específicos:

Conociendo la formación académica de los estudiantes en cada sede, se han diseñado programas de capacitación y asesoramiento específicos que aborden las necesidades y desafíos particulares de cada grupo académico. Por ejemplo, se ofrecer talleres y cursos especializados en habilidades empresariales, desarrollo de planes de negocio, estrategias de marketing, entre otros, adaptados a las áreas de estudio de los estudiantes.

Promoción de la cultura emprendedora:

Se han implementado estrategias para promover la cultura emprendedora en toda la comunidad estudiantil. Esto ha incluido la organización de eventos, charlas inspiradoras, competencias de emprendimiento, y actividades de networking que fomenten la creatividad, la innovación y el espíritu empresarial entre los estudiantes.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

Apoyo a proyectos de emprendimiento interdisciplinarios:

Teniendo en cuenta la diversidad de programas académicos en cada sede, se ha fomentado proyectos de emprendimiento interdisciplinarios que aprovechen el conocimiento y las habilidades de estudiantes de diferentes áreas de estudio.
En resumen, la información sobre la distribución de estudiantes por nivel tecnológico y profesional en las diferentes sedes de las unidades tecnológicas de Santander proporciona una base sólida para diseñar estrategias específicas de apoyo al emprendimiento y promover una cultura emprendedora sólida en la comunidad estudiantil.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

ANEXO 9.

PARTICIPACIÓN DE LA UTS EN REDES DE APOYO

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318

Unidos por la Acreditación
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ISO 9001 Icontec

Unidades Tecnológicas de Santander

LA PARTICIPACIÓN DE LA UTS EN REDES DE APOYO: UN FACTOR FUNDAMENTAL PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO EMPRENDER A NIVEL NACIONAL

En el panorama actual del emprendimiento en Colombia, es crucial contar con redes de apoyo sólidas que impulsen el desarrollo y la consolidación de iniciativas empresariales.

En este sentido, la Universidad de Santander (UTS) se destaca por su participación en diversas redes y asociaciones relacionadas con el ámbito empresarial y académico. Estas alianzas estratégicas no solo fortalecen la posición de la UTS en el ecosistema emprendedor, sino que también pueden ser un factor fundamental para la operación a nivel nacional del Fondo Emprender. A continuación, se argumentará cómo la participación de la UTS en redes como Aciet, CUEES, Red COLSI, Comisión Regional de Competitividad y la Asociación Colombiana de Facultades de Administración puede potenciar el alcance y el impacto del Fondo Emprender en el país, entre otras puede ser beneficioso para la operación de la UTS del Fondo Emprender.

Acceso a recursos y conocimientos especializados:

La participación de la UTS en redes como Aciet y la Comisión Regional de Competitividad brinda acceso a recursos y conocimientos especializados en áreas clave para el emprendimiento, como innovación, tecnología, financiamiento y desarrollo empresarial. Estos recursos pueden ser aprovechados para fortalecer las capacidades de los emprendedores que participan en el Fondo Emprender, proporcionándoles herramientas y orientación para hacer crecer sus proyectos de manera sostenible.

Interacción con actores clave del ecosistema emprendedor:

La UTS tiene la oportunidad de interactuar con actores clave del ecosistema emprendedor, incluyendo empresas, instituciones gubernamentales y otras universidades. Esta interacción facilita la creación de alianzas estratégicas y la identificación de oportunidades de colaboración que pueden beneficiar la operación del Fondo Emprender a nivel nacional.

Promoción y difusión del Fondo Emprender:

Proporciona una plataforma para promover y difundir el Fondo Emprender entre la comunidad académica, los investigadores y los estudiantes. Estas redes tienen un alcance significativo en todo el país y pueden ser utilizadas para aumentar la visibilidad y el

reconocimiento del programa, así como para captar potenciales emprendedores y mentores que deseen participar en el mismo.

Intercambio de buenas prácticas y experiencias:

Permite el intercambio de buenas prácticas y experiencias en emprendimiento e innovación con otras instituciones y organizaciones a nivel nacional. Este intercambio enriquece el conocimiento y fortalece las capacidades de la UTS para apoyar de manera efectiva a los emprendedores que participan en el Fondo Emprender.

RED TTU

La REDTTU es una Red Colombiana de colaboración entre Instituciones de Educación Superior, de carácter técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias públicas –ITTU– que busca fortalecer la Educación Técnica Profesional y Tecnológica, como eje fundamental de la competitividad y el desarrollo del país. Nuestro rector, el Dr. Sc. Omar Lengerke Pérez, actualmente desempeña el cargo de vicepresidente del Consejo Directivo de la REDTTU.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

uts Unidades Tecnológicas de Santander

No.	INSTITUCIÓN
1	Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - Utedé
2	Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia-TDEA (Medellín)
3	Institución Universitaria de Barranquilla - IUB (Barranquilla)
4	Instituto Universitario de La Paz-UNIPAZ (Barrancabermeja)
5	Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA (Tuluá)
6	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de Ciénaga-INFOTEPHVG
7	Institución Universitaria Digital de Antioquia - IUDIGITAL (Medellín)
8	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar- INFOTEP
9	Instituto Departamental de Bellas Artes (Cali)
10	Unidades Tecnológicas de Santander -UTS (Bucaramanga)
11	Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas -CINOC (Pensilvania)
12	Tecnológico de Artes Débora Arango (Envigado)
13	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central-ETITC (Bogotá)
14	Institución Universitaria Mayor de Cartagena -UMAYOR
15	Institución Universitaria Antonio José Camacho-UNIAJC (Cali)
16	Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar- UNIBAC (Cartagena)
17	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia-COLMAYOR (Medellín)
18	Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca -UNIMAYOR (cauca)
19	Institución Universitaria Conservatorio del Tolima (Ibagué)
20	Institución Universitaria de Envigado-IUE (Envigado)
21	Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte- ENDEPORTE (Cali)
22	Institución Universitaria Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM (Medellín)
23	Institución Universitaria Pascual Bravo (Medellín)
24	Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Medellín)
25	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo-INTEP
26	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional San Andrés-INFOTEPSAI
27	Instituto Superior de Educación Rural-ISER (Pamplona)
28	Instituto Tecnológico del Putumayo -ITP (Mocoa)
29	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP (Espinal)
30	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez -INTENALCO (Cali)
31	Institución Universitaria Pública de Bello
32	Institución Universitaria de Santa Marta
33	Instituto Popular de Cultura - IPC

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

uts Unidades Tecnológicas de Santander

MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO EMPRENDER

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Unidos por la Acreditación

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM ISO 9001 Icontec

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

RESOLUCION No. 02-959

Septiembre 13 de 2023

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO EMPRENDER, en el marco del Contrato No CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023 "

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que, las Unidades Tecnológicas de Santander, es una institución de educación superior constituida como establecimiento público del orden departamental, creada por la Asamblea Departamental mediante la ordenanza No 090 de 1963

Que, la actividad contractual de las Unidades Tecnológicas de Santander, es una manifestación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual, debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, a los postulados del artículo 209 de la Constitución Política.

Que, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 adicionó un parágrafo al artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en el que prescribió: "Para los efectos de esta ley, se entiende por desconcentración la distribución adecuada del trabajo que realiza el jefe o representante legal de la entidad, sin que ello implique autonomía administrativa en su ejercicio. En consecuencia, contra las actividades cumplidas en virtud de la desconcentración administrativa no procederá ningún recurso".

Que, mediante resolución No 02 - 854 de fecha 29 de diciembre de 2015 "Por el cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de las Unidades Tecnológicas de Santander", determinó que le compete al Nivel directivo en cabeza de quien tiene a cargo la Rectoría de la institución: No. 12. "Expedir los manuales de funciones, requisitos y los de procedimientos administrativos".

Que, teniendo en cuenta lo previsto en las normas transcritas, en las reglamentaciones contenidas en el artículo 37 del Decreto - Ley 2150 de 1995 y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, se estima necesario, para hacer más ágil y eficiente la actividad contractual de la institución, acudir a la figura de la desconcentración de funciones en materia de la celebración de contratos o convenios.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Que, para tales efectos, el Señor Rector, con facultades conferidas por el Consejo Directivo para la celebración de contratos, convenios y demás actos que sean necesarios con el fin de desarrollar el objeto de la Institución, podrá delegar estas funciones en el funcionario que considere pertinente.

Que, mediante Resolución 1-01764 de 2023, proferida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, se adjudicó el proceso de selección de convocatoria cerrada para la operación del contrato del Fondo Emprender a las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que, entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se suscribió el Contrato N° CO1.PCCNTR.5348494 de 2023 cuyo objeto es " Contratar los servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera"

Que, el alcance del contrato N° CO1.PCCNTR.5348494 de 2023, es conformar una infraestructura operativa jurídica, técnica, financiera administrativa y de recurso humano profesional y técnico que acompañen al SENA en la selección, evaluación, interventoría y acompañamiento a los proyectos financiados por el Fondo Emprender, que permitan la implementación de esquemas de seguimiento y control de todas las actividades desarrolladas, pero a su vez con una revisión permanente del mismo, de tal forma que el fondo emprender esté a la vanguardia del ecosistema del emprendimiento.

Que, el Fondo Emprender, fue creado por el artículo 40 de la Ley 789 de 2002, por la cual se crea el Fondo Emprender como una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y reglamentado por el Decreto 934 de 2003, cuyo objeto exclusivo es la financiación de iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales, cuya formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en las instituciones reconocidas por el Estado.

Que, en el inciso tercero del Artículo 40 de la Ley 789 de 2002, Fondo Emprender, establece que "**El Fondo Emprender se regirá por el Derecho privado**, y su presupuesto estará conformado por el 80% de la monetización de la cuota de aprendizaje de que trata el artículo 34, así como por los aportes del presupuesto general de la nación, recursos financieros de organismos de cooperación nacional e internacional, recursos financieros de la banca multilateral, recursos financieros de organismos internacionales, recursos financieros de fondos de pensiones y cesantías y recursos de fondos de inversión públicos y privados. (...) (subrayado y negrilla fuera de texto).

Que, el Decreto 934 DE 2003 Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Emprender (decreto incorporado en el Decreto 1072 de 2016), estipula en sus artículos:

> Artículo 1°. Naturaleza del Fondo Emprender FE. El Fondo Emprender FE es una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, administrada por esta entidad, **el cual se regirá por el derecho privado.** (subrayado y negrilla fuera de texto).

Artículo 11. Sistema de manejo de los recursos. De acuerdo con lo dispuesto en la ley y las directrices que imparta el Consejo de Administración del Fondo, **el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, podrá contratar total o parcialmente el manejo de los recursos del Fondo, mediante encargo fiduciario, fondos fiduciarios, contratos de fiducia, contratos de administración de recursos y de proyectos, de mandato y los demás negocios jurídicos que sean necesarios, para la correcta administración de los recursos del Fondo**. (Subraya y negrilla fuera de texto).

Artículo 13. Régimen jurídico de los actos y contratos del Fondo Emprender - FE. **De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 789 de 2002, los contratos que celebren para el funcionamiento y cumplimiento del objeto del Fondo Emprender se regirán por las reglas del derecho privado, sin perjuicio del deber de selección objetiva de los contratistas y del ejercicio del control por parte de las autoridades competentes y organismos de control**.

Que, conforme a las anteriores consideraciones El FONDO EMPRENDER, por mandato legal se rige por derecho privado y las normas dispuestas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, para su funcionamiento, en materia contractual y de cara especialmente a los ciudadanos posibles beneficiarios el régimen jurídico de la operación será el civil y especialmente el comercial.

Por lo tanto, atendiendo al marco normativo y en aras de maximizar la eficiencia y eficacia de los procedimientos de carácter contractual, en el marco de la transparencia, la economía, la responsabilidad y el deber de selección objetiva se hace pertinente la construcción del presente manual de contratación para el Fondo Emprender.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: Entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se suscribe Contrato para la prestación de servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, con el fin de brindar soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera, para la correcta administración de los recursos del Fondo.

ARTÍCULO 2: Que según lo establecido en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1º y 13 del Decreto 934 DE 2003, los contratos que celebren para el funcionamiento y cumplimiento del objeto del Fondo Emprender se regirán por las reglas del derecho privado, sin perjuicio del deber de selección objetiva de los contratistas y del ejercicio del control por parte de las autoridades competentes y organismos de control.

ARTÍCULO 3: El presente manual será el instrumento guía y la base para la descripción de los procesos y procedimientos que se deben acoger, respetar y seguir en toda la actividad contractual que se adelante en la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander.

ARTÍCULO 4: De conformidad con el manual específico de funciones y competencias laborales de las Unidades Tecnológicas de Santander, el funcionario competente a nivel directivo para adoptar el presente manual es el Rector, recogiendo los principios de selección objetiva, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO 5: OBJETIVO: El presente Manual tiene como propósito fijar directrices y estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual y en la celebración de los contratos para la operación del Fondo Emprender, así como los roles y responsabilidades de los actores involucrados en el desarrollo de los mismos, las cuales están sustentadas en el derecho privado.

PARÁGRAFO PRIMERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones del presente documento de contratación se aplicarán a todos los procedimientos de contratación que adelanten en cumplimento de la operación del Fondo Emprender y en cumplimiento de las facultades legales otorgadas, así como sus actividades conexas y directamente relacionadas con éstas.

- Ley 789 de 2002
- Decreto 934 de 2003
- Decreto 1072 de 2015
- Código civil
- Código de Comercio

PARAGRAFO: El presente manual, es un lineamiento particular y específico para la operación del Fondo Emprender, que se ciñe a lo establecido en las normas previstas en la ley 789 de 2002 y demás decretos reglamentarios; por tal motivo no le es aplicable el Manual de Contratación especifico que rige a las Unidades Tecnológicas de Santander, salvo lo establecido a principios generales de la contratación que no contravengan las disposiciones especiales de la presente guía.

ARTÍCULO 6. ALCANCE: Las disposiciones aquí previstas se aplicarán a todos los procesos de selección, los contratos, y convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada respaldadas con recursos del Fondo Emprender. En este sentido, las reglas aquí dispuestas aplican a todos los procedimientos de contratación para el desarrollo de la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la operación del Fondo.

ARTÍCULO 7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán contratar, las personas naturales y jurídicas directamente o a través de cualquiera de las diferentes modalidades de asociación existentes, siempre que sean consideradas legalmente capaces para contratar de conformidad con las disposiciones vigentes y no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o en

un conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley.

ARTÍCULO 8. COMITÉ DE EVALUADOR: Cada proceso contractual o convenio a suscribir deberá contar con un Comité de Evaluador, estará conformado por personal de las UTS, se conformará para el inicio del proceso requerido, los miembros del comité serán los responsables de estructurar los documentos previos, analizar y evaluar las ofertas o cotizaciones presentadas y solicitudes de modificación desde las perspectivas jurídica, financiera, económica, administrativa y técnica.

Dichas personas, efectuarán la recomendación de realizar o no la contratación o modificación, previa revisión y acompañamiento de la Oficina Jurídica de las UTS.

ARTÍCULO 9. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES: Se seguirán en todas las contrataciones las reglas sobre inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses señalados en la Constitución Nacional y en la ley que le sean aplicables.

Por lo tanto, no celebrará contratos con personas que se declaren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o con aquellas que se nieguen a declarar al respecto.

El proveedor o contratista deberá declarar en las ofertas, cotizaciones, contratos y demás documentos del proceso no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. En todos los contratos se incluirá una causal en la que se estipule que el contrato se dará por terminado de incurrirse en una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses no advertida inicialmente o sobreviniente.

Si el oferente presenta propuesta o celebra el contrato encontrándose incurso en cualquiera de las situaciones descritas, responderá por los daños y perjuicios que cause tanto a las Unidades Tecnológicas de Santander como al Fondo Emprender, al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA o a terceros por su conducta. En este evento procederá la terminación del contrato.

ARTÍCULO 10. DE LA PLANEACIÓN. Con antelación al inicio del Proceso de Selección del Contratista, se deberá realizar una adecuada planificación que comprenderá todo lo relacionado con la determinación de los aspectos a tener en cuenta en la contratación, tales como la fijación del objeto, alcance, clase de Contrato y cláusulas especiales, procurando en lo posible establecer unas condiciones generales de contratación. Así mismo la planeación comprende todo lo relativo a los aspectos presupuestales, determinando entonces el sistema de precios más favorable para la UTS, elaborando un presupuesto para la contratación, los términos de invitación a presentar oferta que deberán incluir, a su vez, los requisitos para participar, las condiciones para la evaluación de las propuestas y los factores a tener en cuenta, así como la forma de ponderar y el procedimiento para la evaluación.

La totalidad de los procesos de contratación que se adelanten para la operación del Fondo Emprender deberán estar precedidos de estudios previos tendientes a garantizar el desarrollo de procesos de contratación mediante los cuales se logre la satisfacción de los objetivos y funciones del Fondo, que propendan por una administración eficaz y eficiente de los recursos, buscando maximizar los

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

beneficios colectivos perseguidos con el menor uso de recursos públicos en el marco de actuaciones administrativas ágiles, céleres, sencillas y sin obstáculos en desarrollo de los procesos de selección.

La oficina Jurídica de las UTS, será la encargada de tramitar los procesos contractuales correspondientes a la operación del Fondo Emprender, los cuales deberán contar con previo AVAL del supervisor designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

ARTÍCULO 10. PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA UTS. El proceso de contratación en la UTS está orientado por dos (2) aspectos fundamentales: La Planeación y Los Procesos de Escogencia de Los Contratistas.

ARTÍCULO 11. PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL FONDO EMPRENDER: Los diferentes procesos contractuales para la operación el Fondo Emprender, se publicarán de acuerdo con las normas generales de la UTS.

Todas las comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación deberán remitirse a través del correo oficial del respectivo proceso contractual o al correo electrónico de la oficina de contratación de la UTS {contratación@correo.uts.edu.co

Cualquier comunicación remitida a través de correos diferentes a los señalados, se entenderán como no válidos y se dejará constancia de ello.

CAPÍTULO SEGUNDO
DESCONCENTRACIÓN Y ORGANISMOS ASESORES

ARTÍCULO 12: DESCONCENTRACIÓN DE FUNCIONES, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS. Se entenderá que los trámites, procedimientos, requisitos y demás aspectos no contemplados expresamente en esta Resolución serán adelantados e interpretados de acuerdo con las normas del Derecho privado.

Entiéndase que la Facultad para la contratación y la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación corresponde al Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander "UTS", conforme a los estatutos de la Institución y las directrices del Consejo Directivo, facultad que puede ser delegada teniendo como lineamientos lo establecido por la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes respecto de la figura jurídica de la delegación.

Para efectos del presente Manual y eficiencia de la contratación, los procesos, procedimientos, funciones y trámites en todas las etapas contractuales, se distribuirán en la oficina Jurídica y Dirección de investigaciones y extensión, sin que ello implique autonomía administrativa en el ejercicio de la desconcentración de funciones, ya que el inicio del proceso contractual debe estar precedido de la autorización escrita emanada por el Rector de la institución.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de contratación por convocatoria pública, convocatoria cerrada o contratación Directa, establecidas en la presente resolución.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

PARAGRAFO: Para toda la contratación que se derive de la actividad y operación del Fondo Emprender se delega la contratación de bienes, servicios y personal en el Vicerrector Administrativo y Financiero o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 13: DESCONCENTRACIÓN CONTRACTUAL. Desconcéntrese en las siguientes dependencias y en los funcionarios que ejerzan dicho cargo, la gestión para el inicio de los procesos contractuales de la Institución, de acuerdo con las necesidades que surjan y tengan relación directa con los recursos del Fondo Emprender, con lo de su competencia: En la oficina Jurídica de la UTS.

PARÁGRAFO: Las oficinas gestoras tendrán el apoyo cuando se requiera de la Oficina Jurídica según sea el caso, para la elaboración de fichas técnicas, elaboración del estudio de mercados y de la proyección del informe de estudios y documentos previos; siendo obligación de la oficina gestora y/o dependencia respectiva, el sustento de la necesidad que da origen al proceso contractual, así como de los aspectos y especificaciones técnicas de cada proceso. En todo caso para la administración de los recursos del Fondo Emprender entiéndase como oficina gestora la Dirección de Investigaciones y Extensión.

ARTÍCULO 14: El desarrollo de la etapa precontractual y contractual estará dirigido por la Oficina Jurídica de las UTS. La etapa precontractual iniciará con la comunicación de la necesidad de la Dirección de investigaciones y extensión

PARÁGRAFO: Para que la Oficina Jurídica y/o Dirección de investigaciones y extensión inicien los trámites pertinentes para el inicio de un proceso contractual, debe presentarse por escrito la necesidad del bien o servicio según corresponda debidamente suscrita por el funcionario responsable de la misma.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

CAPÍTULO TERCERO

DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL

ARTÍCULO 15: Para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la operación del Fondo Emprender, se adelantarán los procesos contractuales respectivos, siguiendo los parámetros establecidos en la normatividad vigente para la materia y de acuerdo a las modalidades de selección que apliquen en cada caso tales Contratación Directa, Convocatoria Cerrada y Convocatoria Pública.

ARTÍCULO 16: FASES DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL. Son fases de la actividad contractual:

- **FASE PRE CONTRACTUAL**: Comprende los trámites y actuaciones que en cumplimiento de la normatividad vigente deben adelantarse hasta la aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso contractual de conformidad con las normas vigentes.

- **FASE DE CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:** Comprende los trámites y actuaciones que deben llevarse a cabo con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o convenio, así como el control que debe adelantarse durante el proceso de ejecución.

- **FASE POST CONTRACTUAL:** Comprende los trámites y actuaciones que deben llevarse a cabo con el fin de efectuar la liquidación del contrato y/o convenio; y aquellos que tengan relación con situaciones posteriores a la liquidación, tales como la exigencia de cumplimiento de garantías y pólizas. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: FASE PRECONTRACTUAL. La fase precontractual que debe adelantarse comprende el desarrollo de los siguientes trámites y actuaciones:

ARTÍCULO 16: FASE PRECONTRACTUAL. La fase precontractual que debe adelantarse comprende el desarrollo de los siguientes trámites y actuaciones:

1. AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO: Antes de iniciar cualquier proceso de selección contractual o de llevar a cabo la suscripción de cualquier tipo de contrato y/o convenio deberá existir un documento escrito donde el Rector autoriza el inicio del proceso contractual, el cual debe estar aprobado por el del Supervisor del Contrato Fondo Emprender. En este documento se debe manifestar y sustentar la necesidad. (Este tipo de documento no será requerido en el caso de la contratación de personal por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

2. FICHA O DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: la oficina gestora elaborará un documento en el cual señale con detalles las especificaciones técnicas y demás aspectos de especial relevancia con que debe contar el bien o servicio que se requiere adquirir con el fin de satisfacer la necesidad que se presenta.

3. ESTUDIO DE MERCADOS: Una vez se cuente con la ficha o documento de especificaciones técnicas elaborado y viabilizado por la oficina gestora, el Grupo de Recursos Físicos de las UTS será el encargado de realizar el estudio de mercados, para lo cual solicitará cotizaciones del bien o servicio que se requiere contratar, enviando la ficha o documento de especificaciones técnicas viabilizado a las direcciones de correo electrónico o direcciones físicas de las personas, empresas o proveedores que puedan suministrar lo que se requiere.

El estudio de mercados finaliza una vez la institución cuente con al menos tres cotizaciones, aunque pueden existir eventos en los cuales el informe consolidado de estudio de mercados sea elaborado con menos de tres cotizaciones.

4. SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Una vez se realice el estudio de mercados se realizará la solicitud de disponibilidad presupuestal por parte de la oficina gestora, según el formato establecido en el sistema integrado de gestión de calidad actualizado a la fecha y en la cual se relaciona el objeto del contrato y el valor del mismo.

5. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Son aquellos análisis y documentos que sirven de soporte para dar inicio al proceso de contratación al interior de la entidad y se constituyen en el sustento para la

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

definición y elaboración de los Términos de invitación a presentar oferta correspondiente al proceso contractual. En los procesos que adelante la Oficina Jurídica, ella será la encargada de establecer la modalidad de selección y las garantías requeridas para el proceso contractual. Los estudios previos, como mínimo deberán contener los siguientes elementos:

a. La descripción de la necesidad de la entidad.
b. El objeto a contratar.
c. Modalidad de selección del contratista y su justificación con sus fundamentos jurídicos.
d. Especificaciones del bien o servicio a contratar - Detalle de las especificaciones técnicas requeridas.
e. La identificación del tipo de contrato a celebrar.
f. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos
g. Exigencia de garantías
h. El valor estimado del contrato.

ARTÍCULO 17. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS. Los Procesos de Escogencia de Los Contratistas son de tres (3) tipos: Contratación Directa, Convocatoria Cerrada y Convocatoria Pública.

Las condiciones de selección del contratista expresarán, en cada caso, los factores de verificación de cumplimiento y de ponderación. En todo caso, es indispensable demostrar su capacidad jurídica para contratar, su capacidad financiera (cundo se requiera) y la experiencia técnica sobre la materia específica objeto del contrato, para lo cual se requerirán los documentos que a juicio de las Unidades Tecnológicas de Santander demuestren la idoneidad necesaria del futuro contratista.

ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA: Se trata de un procedimiento en el cual se contrata de forma directa a una persona, natural o jurídica, para adquirir un bien o servicio atendiendo de todas maneras a los precios de mercado. Las Contratación directa deberá ser justificada en los estudios previos y solo es procedente cuando se configure alguna de las siguientes causales:

1. Cuando se trate de la celebración de contratos en consideración a las calidades especiales (conocimiento del sector, experiencia, reconocimiento) de la persona natural o jurídica que se debe contratar (contratos de prestación de servicios y de apoyo la gestión)
2. Los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial que se decida celebrar con los titulares de estos derechos.
3. Cuando se trate de la celebración de contratos que tengan por objeto una actividad complementaria o subsiguiente de otra previamente desarrollada, o cuando se trate de la bienes o servicios que garanticen la continuidad de uno ya existente, siempre que se tengan razones de orden técnicas y jurídicas que sustenten que debe continuar siendo cumplida, las cuales deben estar justificadas en los estudios previos.
4. Cuando no exista en el mercado pluralidad de proponentes del bien o servicio a contratar, debidamente soportado.
5. Cuando se trate de contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

6. Cuando se declare fallido alguno de los procedimientos de contratación adelantados bajo las modalidades de convocatoria pública o cerrada o no se pueda suscribir o continuar con el contrato, los cuales deben estar sustentados y justificados para poder acudir a la contratación directa, de esto se dejará constancia en el estudio previo que soporte el proceso de contratación.
7. Cuando se trate de la celebración de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.
8. Cuando se trate de la celebración de contratos o convenios con entidades de naturaleza pública del sector central o descentralizado.
9. Cuando se trate de una situación de urgencia extrema o manifiesta, que no permita llevara cabo ninguno de los procedimientos de selección establecidos en el presente Manual, circunstancia que debe ser debidamente justificada.
10. Contratos de seguros, corretaje o prestación de servicios como asesor de seguros.
11. Contratos de comodato.
12. Cuando se trate de convenios de cooperación tecnológica en cualquier calidad.
13. Contratos que en su cuantía no excedan la suma de **mil (1000) salarios mínimos legales mensuales.**
14. Los contratos que no tengan cuantía.

ARTÍCULO 19. DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

1. La contratación se deberá justificar en los estudios previos, estudios del sector y de mercado de forma previa, argumentando la causal y razones de la Contratación Directa, realizando las respectivas pre-cotizaciones o propuesta regida por las normas del Código de Comercio sobre la materia. La cotización o propuesta podrá remitirse por cualquier medio.
2. La Oficina Jurídica revisará el análisis preliminar, recomendará y emitirá concepto sobre la viabilidad de la contratación.
3. Se realizará invitación a presentar oferta a aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentre en capacidad técnica, jurídica y financiera de ejecutar el Contrato. Dicha invitación deberá contener como mínimo: a) El objeto del contratoa celebrar. b) El plazo estimado del contrato. c) El valor del presupuesto. d) las obligaciones. e) Anexos del Análisis Preliminar (ficha técnica) y los requisitos de carácter jurídico y técnico.
4. Recibida la oferta, se estudiará y verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos, económicos y de calidad requeridos.
5. Una vez realizada la verificación y aprobada la documentación, se suscribirá el contrato respectivo.

ARTÍCULO 20. CONVOCATORIA CERRADA. Se trata del Proceso de Contratación de bienes o servicios en el que pueden presentar ofertas personas, naturales o jurídicas, previamente determinadas, aplicando criterios de conocimiento del mercado y seleccionando, entre las propuestas, con fundamento en factores objetivos definidos previamente por las UTS. Quedan excluidos del proceso de Convocatoria cerrada los contratos que están sometidos al proceso de Contratación Directa. La Convocatoria cerrada deberá ser justificada en los estudios previos y los requisitos para participar deberán estar establecidos en los Términos de invitación a presentar oferta.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Los eventos en los cuales se aplicará este proceso de contratación son los siguientes:

1. cuando se trate de bienes o servicios que, por razones técnicas, tecnológicas, de seguridad o confidencialidad deban ser adquiridos o suministrados por un grupo limitado de empresas, firmas o personas determinadas, lo cual será justificado en el respectivo estudio previo y estudio del sector.
2. Cuando se trate de actividades que por su naturaleza sólo puedan ser ejecutadas por personas determinadas en razón de la especialidad o complejidad, pero existiere un número plural de personas, naturales o jurídicas, aptos para ejecutarlas.
3. Cuando la cuantía del contrato supere los mil (1.000) **SMLMV y no exceda los cuatro mil (4.500) SMLMV.**

Artículo 21. DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA CONVOCATORIA CERRADA: La publicidad de este proceso se surtirá por invitación enviada vía correo electrónico a los posibles oferentes. La convocatoria cerrada requiere de términos de invitación a presentar oferta y para suscripción del contrato deberá existir acta de evaluación de propuestas firmada por el comité evaluador, acta en la cual se establece el orden de elegibilidad:

Para contratación por convocatoria cerrada, la cuantía será superior **a mil (1.000) SMLMV e inferior o igual a cuatro mil quinientos (4.500)** mediante términos de invitación a presentar oferta y la solicitud de tres (3) invitaciones a ofertar. Podrá suscribir contrato con aquel proponente que cumpla con los requisitos establecidos por las Unidades Tecnológicas de Santander y que oferte el menor precio.

La invitación a presentar oferta deberá contener como mínimo:

a) El objeto del proceso de selección.
b) El plazo estimado del contrato.
c) El presupuesto estimado del contrato y la manifestación expresa de que el Fondo cuenta con la disponibilidad de recursos para atender la contratación respectiva.
d) El cronograma del proceso de selección
e) El lugar y forma de presentación de la oferta.
f) Fecha de aceptación de oferta o declaratoria de fallido del proceso.
g) La forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las UTS podrá realizar reuniones para precisar el alcance de los Términos de invitación a presentar oferta para la contratación, analizar los requisitos y resolver todas las inquietudes, previa solicitud de los invitados a cotizar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las propuestas deberán presentarse en medio físico o por el medio que indiquen los términos de la invitación a presentar oferta, en la fecha, lugar y hora señalada, según lo establecido previamente por las UTS.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO 22. CONVOCATORIA PÚBLICA: Es el proceso de contratación, en el cual pueden presentar oferta o propuesta para adquisición de bienes o servicios que se requieran, cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria. En este proceso se selecciona al contratante con fundamento en factores objetivos definidos por las UTS en los respectivos términos de invitación a presentar oferta. La Convocatoria pública deberá ser justificada en los estudios previos y los requisitos para participar deberán estar establecidos en los términos de invitación a presentar oferta.

Los eventos en los cuales se aplicará este proceso de contratación son los siguientes:

1. Cuando no fueren procedentes los procesos de Contratación Directa o de Convocatoria cerrada.

2. Por decisión de Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander.

3. Cuando la cuantía del contrato exceda de **cuatro mil quinientos (4.500) SMLMV**, salvo los casos de urgencia manifiesta y respecto de los contratos a los que no les es aplicable el presente Manual de Contratación. De todas maneras, es potestativo del Rector aplicar esta forma de modalidad cuando así lo considere oportuno para salvaguardar el interés de las UTS, y/o preservar la aplicación de los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

4. Los contratos para Encargos Fiduciarios y los contratos de Fiducia.

ARTÍCULO 23. DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA. La modalidad de contratación por Convocatoria Pública se desarrollará conforme con el siguiente procedimiento:

1. Se convoca públicamente a participar a personas naturales o jurídicas, mediante la publicación del proceso de selección en la página institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander.
2. Publicación de los Estudios Previos y análisis del mercado y del sector, Términos de invitación a presentar oferta, anexos, cronograma del proceso.
3. El cronograma del proceso deberá garantizar periodo de observaciones a los Términos de invitación a presentar oferta, respuestas a las observaciones a los Términos de invitación a presentar oferta, recepción de ofertas, publicación del informe de evaluación, termino de observaciones al informe de evaluación, respuestas a las observaciones del informe de evaluación.
4. Se determinará la fecha y hora para la recepción de oferta, para lo cual se levantará el acta correspondiente, dejando constancia del número de los oferentes, nombre, identificación, número de folios de las ofertas, y demás aspectos que se estimen relevantes.

ARTÍCULO 24. COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS. El comité evaluador es un grupo interdisciplinario encargado de realizar la evaluación de las ofertas en el marco de cada proceso de contratación, el cual estará designado por el Vicerrectoría Administrativa y Financiera de las Unidades

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Tecnológicas de Santander.

El Comité Evaluador de Propuestas tiene las siguientes responsabilidades:

1. Evaluar todas las propuestas presentadas de acuerdo con las condiciones establecidas en los procedimientos de selección de contratistas.
2. Realizar un análisis legal, técnico y económico en el proceso de evaluación de las propuestas con el fin de determinar el orden de elegibilidad.
3. Emitir la evaluación final y enviarla al Director Administrativo de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander, con recomendaciones sobre la aceptación de la oferta o la declaración de fracaso del proceso.

ARTÍCULO 25. SUBSANACIONES. Serán subsanables los documentos y soportes de las ofertas presentadas por los proponentes siempre y cuando estos no sirvan para la comparación y calificación objetiva de las propuestas. En ningún caso se rechazarán ofertas por incumplimiento de requisitos puramente formales caso en el cual, si las UTS lo consideran necesario, solicitaran subsanar el requisito.

Dentro del proceso de selección se señalará el plazo en el que los oferentes puedan presentar los documentos o soportes subsanables.

ARTÍCULO 26. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA: Una vez adelantados los procedimientos previos establecidos por la normatividad vigente de acuerdo a cada modalidad de selección, la Oficina Jurídica presentará al Representante Legal de la Institución o quien tenga delegada la contratación, el resultado del proceso contractual con el fin de que el mismo tome la decisión respecto de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta o fallido del proceso contractual. Una vez se cuente con la autorización del Representante Legal de la Institución o quien se encuentre delegado para contratar, la Oficina Jurídica proyectará el acto administrativo motivado por medio del cual se aceptará o declarará desierto o fallido el proceso contractual.

ARTÍCULO 27. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS INVITACIONES A OFERTAR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. Las condiciones y requisitos determinados por las UTS en sus invitaciones a ofertar no constituirán jurídicamente una oferta a personas determinadas o indeterminadas, sino como su nombre lo indica, constituyen invitaciones a los interesados a presentar ofertas a las Unidades Tecnológicas de Santander. En este sentido por la invitación a ofertar, las UTS no adquieren compromiso alguno de continuar con el procedimiento de selección, ni de concluirlo mediante la celebración de un contrato y podrá dar por terminado en cualquier momento un procedimiento de contratación sin aceptar oferta alguna.

ARTÍCULO 28. DERECHO DE RETRACTO. En caso de que, con posterioridad a la selección del contratista y en todo caso antes de la firma del respectivo contrato, el SENA o cualquier persona interviniente en los procesos, detecte error o inconsistencia en la verificación que sirvió de fundamento para dicha selección, podrá retractarse de la misma, comunicando mediante una comunicación para la realización de un acto administrativo similar al de verificación esta decisión al Proponente seleccionado e indicándole las razones en que sustenta la decisión, caso en el cual,

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

corregido el error o la inconsistencia, si a ello hay lugar, se continuará con la decisión que corresponda.

ARTÍCULO 29. DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. Los contratos se entenderán perfeccionados cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, es decir a la suscripción de los mismos. En los contratos solemnes y reales,el acuerdo se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de la formalidad correspondiente, según el caso.

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y la expedición del registro presupuestal, en los casos que se haya exigido y suscripción del acta de inicio, según aplique.

La oferta, los documentos estructurados en la etapa precontractual y las condiciones de contratación formarán parte integral del contrato que se celebre.

ARTÍCULO 30. SANEAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. Excepcionalmente se podrá sanear un procedimiento de contratación cuando las Unidades Tecnológicas de Santander detecte defectos en la forma, siempre que los mismo no tenga la gravedad suficiente para desvirtuar la esencia del mismo. En tal caso la Oficina Jurídica previamente justificará, que el procedimiento se retrotraiga a la etapa en donde el error se presentó con el propósito de ejecutarlo correctamente. Esta medida tendrá por objeto exclusivo garantizar el efectivo cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual de las UTS, así como los derechos de los oferentes.

CAPITULO 3
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONTRACTOS

ARTÍCULO 31. SUPERVISIÓN

Se entiende por supervisión el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y apoyo en la ejecución y liquidación de los contratos tendientes a asegurar su correcto desarrollo y cumplimiento de lo pactado que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, el cual es ejercido por la misma entidad.

La vigilancia y control de los contratos de operación del Fondo Emprender estará a cargo de un Supervisor o Interventor, según análisis de conveniencia y necesidad, quienes deberán cumplir las obligaciones fijadas en las Leyes establecidas al respecto, en las normas internas que se expidan sobre la materia y las estipuladas en los respectivos contratos y las directrices impartidas por el SENA.

Para la supervisión de los contratos de operación del Fondo Emprender ser designará funcionarios de planta de la institución principalmente, pudiendo ser ejercida por CPS de ser necesario.

Según el análisis del caso, se podrán adelantar contrataciones para apoyar supervisión, o se podrá designar apoyo a la supervisión.

ARTICULO 34. FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN.

a) Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
b) Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones
c) Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.

ARTICULO 35. FUNCIONES. Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo y la ejecución contractual.

La supervisión debe de realizar seguimiento, control, verificación y cumplimientode las obligaciones establecidas en los contratos, en los siguientes componentes: **El componente legal:** cumplimiento de las normas legales y contractuales contenidas en el contrato/convenio o inherentes a este. **El componente financiero y administrativo**: uso de los recursos, costos einversiones financieras y administrativas de acuerdo con la naturaleza y condiciones pactadas en elcontrato o convenio, teniendo presente las normas legales y buenas prácticas administrativas. **El componente técnico:** cumplimiento de las normas de carácter técnico, especificaciones contenidasen las invitaciones, las ofertas del contratista y el contrato o convenio.

Los supervisores o los interventores deben mantener informados al ordenador del gasto o quien este delegado del gasto del Fondo Emprender, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento delcontrato, o cuando tal incumplimiento se presente

ARTICULO 36. PROHIBICIONES DEL SUPERVISOR. Sin perjuicio de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, las prohibiciones y deberes, las UTS se abstendrá de designar interventor o supervisor a quien se encuentre en la situación de conflicto de intereses que pueda afectar el ejercicio imparcial y objetivo de la interventoría o supervisión. A los interventores o supervisores les está prohibido:

a) Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
b) Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dadivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista.
c) Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
d) Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
e) Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
f) Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
g) Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
h) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.
i) Ordenar al contratista cualquier actividad no prevista en el contrato o fuera de los términos,plazos y condiciones estipulados en el mismo, o fuera de lo estipulado en la Ley.

j) Suscribir el acta de inicio del contrato antes de haberse cumplido con todos los requisitos necesarios para la legalización del mismo, conforme lo previsto en el contrato y la Ley.
k) Ordenar el pago al contratista sin verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones delcontrato para el periodo certificado.
l) Efectuar la legalización de hechos cumplidos, atendiendo lo dispuesto en las normas de presupuesto.

CAPITULO 4
DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 37. DE LOS CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL: Son los que se suscriben con los emprendedores para perfeccionar los recursos que les asigna el Consejo Directivo Nacional del SENA, por las Unidades Tecnológicas de Santander serán suscritos por la Vicerrectora Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

ARTICULO 38. REUNIONES: para la correcta ejecución y seguimiento del contrato, se deberán atender lassiguientes reuniones, de las cuales se debe dejar constancia con la respectiva acta.

Reunión de instalación del contrato: la cual se deberá realizar una vez suscrita el acta de inicio, se realizará la verificación de los documentos contractuales, verificación de publicaciones respectivas, concertación de cronogramas, plan operativo de ejecución del contrato y acuerdos de inicio contractual.

Reuniones de seguimiento: es obligatorio en todo contrato o convenio realizar periódicamente y dependiendo del tiempo de ejecución, reuniones con el supervisor, contratista, interventor y los involucradosen cada proyecto.

Podrá solicitar informes al contratista sobre la ejecución del contrato y sus obligaciones cuando lo requiera necesario.

Se dejará constancia del avance del contrato o convenio, así como los compromisos adquiridos por las partes especificando fechas y actividades.

Reuniones de entregas y verificación: El acta de reunión también sirve para dar por recibido a satisfacción los bienes o servicios contractuales; en este caso se debe especificar de manera precisa cuales son los entregables que se están recibiendo a conformidad.

Reunión de cierre: Al término de contrato se debe de realizar una reunión de cierre y revisión de cumplimiento del objeto contractual, con verificación de los entregables.

ARTICULO 39. ACTAS E INFORMES. La ejecución contractual deberá estar soportada en actas o informes yserán elaboradas por el Supervisor o interventor según el caso.

Las actas que se deben de suscribir son: Acta de inicio, actas de reuniones, actas de avances, acta de suspensión y de reinicio, acta de entrega o recibo de bien, actas de ejecución y demás actas que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato. Los recibos parciales o totales del objeto contratado que se consideran realizados a satisfacción de lo entregado deberán constar en la respectiva acta.

Los informes a adelantar serán entre otros: Informes de inicio, avance y estado del contrato e informe final.

ARTICULO 40. PRORROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS. el supervisor o interventor según el caso, junto con la oficina jurídica, justificaran la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos, así como realizar cualquier otra modificación.

Para el caso de las adiciones en valor será imperativo que la Oficina Jurídica, verifique las condiciones del mercado vigentes con anterioridad a su celebración.

Por regla general los contratos no podrán adicionarse por un monto superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos. En todo caso, para la adición por monto superior será necesario la justificación por parte de la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO 41. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. Podrá presentarse esta situación cuando existan razones como fuerza mayor, caso fortuito, hecho irresistible de terceros o unilateralmente por si dicha facultad fuere estipulada contractualmente y exista plena justificación de Conveniencia.

ARTÍCULO 42. CESIÓN DEL CONTRATO: El contrato, ni los derechos y obligaciones que de él surjan, podrán ser cedidos por el contratista a ningún título a otra persona natural o jurídica sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la Oficina Jurídica.

ARTICULO 43. RESPONSABILIDADES. Supervisores, interventores o el apoyo a la supervisión, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, cuando corresponda, por los actos, hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Fondo Emprender.

ARTÍCULO 44. LA LIQUIDACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. Los contratos a los que se aplica este Manual de Contratación, por lo general, deberán ser liquidados de mutuo acuerdo con el contratista. Así las cosas, podrán estipularse en esta etapa todos los acuerdos a que se llegue para terminar con las diferencias o conflictos de intereses existentes y por consiguiente declararse mutuamente a paz y salvo por concepto de las obligaciones asumidas por cada parte. La liquidación bilateral debe realizarse en el plazo fijado en cada contrato o en los respectivos Términos de invitación a presentar oferta, pero en todo caso no podrá superar un término de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato. El período anterior se fija en atención a la acción civil, en la cual se tiene un término de dos (2) años para posibles reclamaciones que se puedan presentar.

En los contratos regulados por el presente Manual de Contratación deberá pactarse, a favor de las Unidades Tecnológicas de Santander, la facultad de terminación y liquidación unilateral del Contrato.

La liquidación unilateral sólo procederá cuando hayan vencido los plazos para la liquidación de bilateral o de común acuerdo, o cuando el contratista esté ausente, o por incumplimiento del contratista, existiendo siempre la posibilidad de que durante dicho plazo las partes acuerden la liquidación.

ARTICULO 45. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. En el evento que se presente alguna situación que ponga en riesgo la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, el supervisor o interventor deberá informar oportunamente al ordenador del gasto y a la Oficina Jurídica, sobre lo ocurrido, con el fin que la Institución tome los correctivos necesarios o en su efecto las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, siguiendo los parámetros establecidos en la normatividad vigente y aplicando el principio del debido proceso y el derecho a la defensa.

ARTICULO 46. PUBLICACIONES: las Unidades Tecnológicas de Santander publicará los contratos, los informes de ejecución del contrato, así mismo el acta de inicio y el acta de liquidación en los portales oficiales establecidos para tal efecto.

ARTÍCULO 47. LEGISLACIÓN APLICABLE. Los contratos que celebre las Unidades Tecnológicas de Santander se someterán al presente Manual Contratación y en lo regulado por el Derecho Privado.

ARTÍCULO 48. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR LENGUERKE PEREZ
Rector

Proyectó: OLGA LUCIA PINEDA VILLAMIZAR
Jefe Oficina Jurídica

ALVARO BENAVIDES MATEUS
Asesor

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

Anexo No. 3

COTIZACIÓN

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, 06 de junio de 2024

Ítem	Valor ofertado
Cuota de gerencia	**$ 3.015.270.429**
Desagregar por ítem (ej. Interventoría)	Gastos de personal (equipo mínimo): $ 2.338.973.983 Gastos de persona adicional: $ 270.796.446 Otros gastos: 55.500.000 Beneficio institucional: $350.000

Notas:

La cotización se debe realizar en pesos colombianos.

- El valor de la cotización debe incluir todos los costos directos e indirectos, gastos de personal, valores agregados y demás acciones administrativas para la operación del proyecto.
- Los costos y gastos en que incurran los cotizantes para la elaboración y presentación de la cotización, serán de su propia cuenta y riesgo. No se reconocerá ni reembolsará ningún valorpor este concepto.
- Todos los gastos no previstos en la cotización, serán a cargo del contratista.
- Se deberá cotizar un valor único que cubre la cuota de gerencia, por los cuarenta y dos (42) meses de ejecución del contrato.

Nota: No se aceptarán cotizaciones parciales, ni condicionadas, ni modificadas la presentación de la propuesta de cotización implicará la aceptación total de las condiciones de la cotización y cualquier anotación en esta que no sea concordante con la solicitud se tendrá como no escrita.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

300

Unidades Tecnológicas de Santander

Atentamente,

Nombre o Razón Social: Unidades Tecnológicas de Santander

NIT: 890208727-1

Nombre del Representante Legal: Omar Lengerke Pérez

C.C. No. 91478008 de Bucaramanga

Dirección: Avenida Calle de los Estudiantes 9-81

Teléfonos: 6917700 extensión 1336

Ciudad: Bucaramanga

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Anexo al anexo 5

Orden		Año 1 (+12 MESES)			AÑO 2 (+24 MESES)			AÑO 3 (+36 MESES)			Año 4 (+42 MESES)			TOTAL DEL PROYECTO
		HONORARIOS	CANTIDAD/MESES	TOTAL AÑO 1	HONORARIOS	CANTIDAD/MESES	TOTAL AÑO 1	HONORARIOS	CANTIDAD/MESES	TOTAL AÑO 1	HONORARIOS	CANTIDAD/MESES	TOTAL AÑO 1	
	EQUIPO MÍNIMO													
1	COORDINADOR VICEGERENTE OPERATIVO (1)	$9.540.000	12,0	$114.480.000	$9.826.200	12	$117.914.400	$10.120.986	12	$121.451.832	$10.728.245	8	$80.725.916	$414.572.148
2	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (1)	$7.420.000	11,0	$81.620.000	$7.642.600	12	$91.711.200	$7.871.878	12	$94.462.536	$8.344.191	$8	$50.065.144	$317.858.880
3	LÍDER JURÍDICO TRANSVERSAL (CONTRATACIÓN, CARTERA, LIQUIDACIONES) (1)	$6.784.000	12,0	$81.408.000	$6.987.520	12	$83.850.240	$7.197.146	12	$86.365.747	$7.628.974	6	$45.773.846	$297.397.833
4	LÍDER DE PROCESO DEEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	$6.784.000	11	$74.624.000	$6.987.520	12	$83.850.240	$7.197.146	3	$21.591.437				$180.065.677
5	LÍDER PROCESO DE CARTERA Y LIQUIDACIÓN	$6.784.000		$0	$6.987.520	6	$41.925.120	$7.197.146	12	$86.365.747	$7.628.974	6	$45.773.846	$174.064.713
6	LÍDER PROCESO DE FEDUCIA	$6.784.000	10	$67.840.000	$6.987.520	12	$83.850.240	$7.197.146	12	$86.365.747	$7.628.974	$8	45.773.846	$263.829.833
	LÍDER DE PROCESO DE SOPORTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	$6.784.000	10		$6.987.520	12		$7.197.146	12					$0
7	PROFESIONAL DE APOYO (1)	$5.300.000	11	$58.300.000	$5.459.000	12	$65.508.000	$5.622.770	12	$67.473.240				$191.281.240
8	PROFESIONAL DE APOYO (1)	$5.300.000	12	$63.600.000	$5.459.000	12	$65.508.000	$5.622.770	12	$67.473.240	$5.860.136	6	$3.736.820	$230.317.860
9	TECNOLOGOS DE APOYO EN PROCESOS TRANSVERSALES	$3.190.000	11	$34.990.000	$3.275.400	12,0	$39.304.800	$3.373.662	12	$40.483.944				$114.789.744
10	TECNOLOGOS DE APOYO EN PROCESOS TRANSVERSALES	$3.190.000	12	$38.160.000	$3.275.400	12,0	$39.304.800	$3.373.662	12	$40.483.944	$3.576.082	6	16.883.310	$134.817.054
11	**SUBOTAL EQUIPO MÍNIMO**			**615.012,000**			**712.727.040**			**712.517.414**			**298.717.528**	**2.338.973.983**
	EQUIPO ADICIONAL				$0	12	$135.418.138	$0	12	$135.378.309				
	Equipo adicional (por demanda)												0	**270.796.446**
	SUBTOTAL EQUIPO ADICIONAL			**0**			**135.418.138**			**135.378.309**				
	GASTOS GENERALES													0
			1	$0										0
	Gastos legales		1	$0			$0			$0		6	$0	0
	Arriendos y servicios públicos	$5.000.000	1	$5.000.000	$5.000.000	1	$5.000.000	$3.500.000	1	$3.500.000	$2.000.000	1	$2.000.000	$15.500.000
	Gastos financieros		1				$0							0
	Recursos tecnológicos para la operación del Fondo Emprender												0	0
	Tiquetes	$10.000.000	1	$10.000.000	$10.000.000	1	$10.000.000	$10.000.000	1	$10.000.000	$10.000.000	1	$10.000.000	$40.000.000
	SUBOTAL GASTOS GENERALES			**15.000.000**			**15.000.000**			**13.500.000**			**12.000.000**	**55.500.000**
	IVA													**350.000.000**
	BENEFICIO INSTITUCIONAL													**3.015.270.429**
	TOTAL PROPUESTA													

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

384

ANEXO 5
DISCRIMINACIÓN CUOTA DE GERENCIA

No orden	RUBROS	Descripción/justificación	Unidad de medida	valor unitario/promedio	valor total	Fecha de inicio	Fecha de terminación
			Mes, hora, otro	Valor unitario de acuerdo con la medida		dd/mm/aa	dd/mm/aa
	GASTOS DE PERSONAL (MINIMO Y ADICIONAL)						
1	Coordinador Y/ Gerente Operativo	Gerencia del contrato y/o gerente operativo	Honorarios /mes	$9.870.765	$414.572.148	15/07/2024	15/01/2028
2	Coordinador Administrativo y Financiero	Coordinar administrativa y financiera del contrato	Honorarios /mes	$7.752.656	$317.858.880	15/08/2024	15/01/2028
3	Líder Jurídico Transversal	Liderar los procesos de contratación, cartera y Liquidaciones	Honorarios /mes	$7.080.901	$297.397.833	15/07/2024	15/01/2028
4	Líder proceso de acreditación y evaluación	Liderar las actividades derivadas de las fases de evaluación, acreditación y evaluación integral	Honorarios /mes	$6.925.603	$180.065.677	15/07/2024	15/10/2027
5	Líder proceso de fiducia	Liderar los procesos de fiducia derivados en la ejecución del contrato	Honorarios /mes	$7.095.746	$283.829.833	15/09/2024	15/01/2028
6	Líder proceso de cartera y liquidación	Liderar los procesos de cartera y liquidación en la ejecución del contrato	Honorarios /mes	$7.252.696	$174.064.713	15/07/2025	15/01/2028
7	Líder Soporte Sistemas de Información	Soporte técnico en las actividades derivadas en la ejecución del contrato	Honorarios /mes	$0	$0	15/07/2024	15/01/2028

301

8	Profesional de apoyo 1	Apoyar los procesosde transversales	Honorarios /mes	$5.465.178	$191.281.240	15/08/2024	15/07/2027
9	Profesional de apoyo 2	Apoyar los procesosde transversales	Honorarios /mes	$5.483.759	$230.317.860	15/07/2024	15/01/2028
10	Tecnólogo en procesos transversales	Apoyar los procesosde transversales	Honorarios /mes	$3.279.107	$114.768.744	15/07/2024	15/07/2027
11	Tecnólogo en procesos transversales	Apoyar los procesosde transversales	Honorarios /mes	$3.209.930	$134.817.054	15/08/2024	15/01/2028
	Pago Personal Adicional						
17	Equipo adicional (por demanda)			$270.796.446	$270.796.446	20/12/2024	7/08/2027
	Gastos de servicios públicos						
18	Servicios públicos						
	Gastos Legales P						
19	Gastos Legales	Gastos legales	Honorarios /mes	$30.000.000	$0	15/09/2023	15/10/2023
	Gastos de arrendamientos						
20	Arriendo oficina						
	Gastos de Arrendamiento de licencias o software						
21	Recursos tenológico para la operación del Fondo Emprender		Unidad de medida				
	Gastos legales (pólizas, etc.)						
22	Pólizas	Pólizas	Global	$0	$0	15/09/2023	15/10/2023
	Gastos de mantenimiento						

302

	Gastos financieros						
23	Gastos financieros	Gastos financieros como el 4 x 1000	Global	$0	$15.500.000		15/03/2027
	Gastos de aseo						
	OTROS (ESPECIFICAR)						
24	Tiquetes	Transporte	Global	$10.000.000	$40.000.000		15/03/2027
	UTILIDAD/BENEFICIO INSTITUCIONAL	Beneficio	Global	$350.000.000	$350.000.000		15/03/2027
	TOTAL				$3.015.270.429		

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Unidades Tecnológicas de Santander

NOTAS

DE ANÁLISIS Y ACLARACIONES

ANEXO No. 5

DISCRIMINACIÓN DE LA CUOTA DE GERENCIA

Los cálculos para la cuota de gerencia se realizaron con base en las siguientes premisas:

i) Que se presupuesten recursos que van a ser utilizados para la operación,
ii) Que no se presupuesten recursos que pueden ser optimizados por la institución, o que no se ejecutaran,
iii) Que de presentarse dificultades por la operación en principio sea cubierto por el equipo mínimo, y que el equipo adicional venga a reforzar específicamente los momentos de mayor flujo de actividad, el presupuesto estimado en el anexo detalla la cuota de gerencia y,
iv) Refleja la realidad operativa

Notas del cálculo del personal mínimo para la optimización del costo de la cuota de gerencia

Los honorarios calculados para cada uno de los profesionales del equipo mínimo, se llevó a cabo con base en precios de mercado.

Por cada uno de los roles/profesionales, **se tuvo en cuenta la dinámica del proceso operativo o ruta del Fondo Emprender de la siguiente manera, con este análisis se evita:** que se contraten personas en temporadas que no son requeridas.

Orden	Rol /profesional	Análisis	Tiempo de contratación con cargo a la cuota de gerencia
1	Coordinador Y/ Gerente Operativo	Es un profesional/rol que se propone sea contratado durante toda la ejecución del contrato. Para liderar todo el proceso operativo se estima la contratación durante todo el periódo	42 meses, 42 meses a la cuota de gerencia
2	Coordinador Administrativo y Financiero	Es un profesional/rol que se propone sea contratado durante toda la duración. Para liderar todo el proceso operativo se estima la contratación durante 41 meses. El primer se realiza el proceso de selección y contratación.	41 meses, 41 meses cargados a la cuota de gerencia
3	Líder Jurídico Transversal	Es un profesional/rol que se propone sea contratar durante toda la duración del contrato. Para liderar todo el proceso operativo se estima la contratación durante 42 meses. El primer durante se realiza el proceso	42 meses, 42 meses a la cuota de gerencia
4	Líder proceso de acreditación y evaluación	Es un profesional/rol que se propone sea contratar de manera parcial, en este se tuvo en cuenta que el SENA ya cuenta con las convocatorias de la vigencia 2024 autorizadas y en gran parte abiertas a la fecha:, las cuales inclusive las está evaluando la UTS por solicitud del SENA: Multisectorial,	

		Emprendimiento Mujer, Víctimas y vulnerables, Campesinos, lo que permite que más de la mitad de los planes a evaluar ya e hayan avanzado. Se considera que los años fuertes es el 1 y 2 para este rol. Son embargo se deja el rol del evaluado de igual manera para el año 3 pero por menor tiempo.	
5	Líder proceso de fiducia	Es un profesional/rol que se propone sea contratar durante toda la duración del contrato. Para liderar todo el proceso operativo se estima la contratación en el primer mes de jecución.	41 meses, 41 meses a la cuota de gerencia
6	Líder proceso de cartera y liquidación	Por el rol que se tiene y por la dinámica operativa y analizada la ruta emprendedora del Fondo Emprender, este rol se contratará desde el año 2 y hasta el año 4	24 meses en total, 24 meses, distribuidos en 3 de los 4 años.
7	Líder Soporte Sistemas de Información	La UTS aportará el líder de sistemas de información como parte de los valores agregados. Lo anterior se hace posible considerando la misionalidad del UTS siendo una institución con un perfil tecnológico donde se cuenta con recurso humano de manera En todo caso, la hoja de vida del profesional se enviará al SENA para su respectivo AVAL, y este estará dedicado 100% al proyecto. Para el soporte tecnológico, la UTS dispondrá de manera permanente de la oficina de sistemas de la Universidad para apoyar lo requerido en la operación del Fondo Emprender	42 meses, 0 meses de la cuota de gerencia, con cargo al operador.
8	Profesional de apoyo 1	Es un profesional/rol que se propone sea contratado durante toda la duración del contrato. Para liderar todo el proceso operativo se estima la contratación durante todo el contrato	42 meses, 42 meses a la cuota de gerencia
9	Profesional de apoyo 2	Es un profesional/rol que se propone sea contratado parcialmente. Para liderar todo el proceso operativo se estima la contratación en el primer mes	41 meses, 41 meses a la cuota de gerencia
10	Tecnólogo en procesos transversales	Es un profesional/rol que se propone sea contratado durante toda la duración del contrato. Para liderar todo el proceso operativo se estima la contratación durante todo el contrato	42 meses, 42 meses a la cuota de gerencia

11	Tecnólogo en procesos transversales	Es un profesional/rol que se propone sea contratar parcialmente. Para liderar todo el proceso operativo se estima la contratación en el primer mes de ejecución	41 meses, 41 meses a la cuota de gerencia

Como se observa en cada uno de los análisis, se presenta un ejercicio real sobre la necesidad de contratación y los momentos determinantes en cada rol.

Notas del cálculo del personal adicional para la optimización

Se realiza un estimado sobre el presupuesto total de la cuota de gerencia de manera optimizada, teniendo en cuenta la experiencia de la UTS y información del SENA, sobre los equipos adicionales en diferentes espacios, este equipo en la operación del Fondo Emprender son siempre dedicados a las actividades de puesta en marcha y especialmente de la interventoría. Y sobre todo cuando el equipo de interventoría en la invitación actual se dice que estarán a cargo de los recursos operativos que corresponden a la contratación derivada.

- El equipo adicional funcionará más desde una perspectiva por necesidad y se utilizarán los recursos solo a necesidad de la operación.
- No se hace necesario contar con un 30% de recursos del valor total de la cuota de gerencia.
- Luego de que surtan los procesos de evaluación, casi la totalidad del equipo mínimo se dedica a apoyar las actividades de puesta en marcha y de esa manera se optimiza personal contratado

Notas del cálculo de los gastos generales para la optimización del costo de la cuota de gerencia

En este componente o rubro presupuestal no se consideraron gastos, después de analizadas la dinámica presupuestal de una cuota de gerencia cuotas, se puede concluye lo siguiente:

- Los costos de las pólizas no se incluyen por considerarse un costo que debe asumir el operador y no el proyecto, siendo este un gasto requisitos para el acto administrativo que es el contrato o sus modificaciones.
- No se incluyen arrendamientos por considerarse que es uno de los aspectos para generar un contrato interadministrativo con una entidad pública, por contar con la infraestructura para atender el servicio
- Se optimiza el recurso de los tiquetes ya que la mayor parte de desplazamientos se evidencia que son parte del seguimiento de las actividades de puesta en marcha-interventoría
- Se optimiza el gasto financiero tasando el 4 por mil de la totalidad de las transacciones de la cuote de gerencia.

Otras notas de interés para el cálculo de la cuota de gerencia:

- Se presenta un flujo del proyecto por cada uno de los años (primeros doce meses, segundos doce meses, terceros doce meses u lo últimos 6 meses), donde, para su cálculo se puede observar que se incrementó un % año tras años en la mayor parte de rubros, en especial a los de recursos humanos.
- Se presenta una cuota de gerencia porcentualmente inferior a la del año 2023 por diferentes razones:

  La no inclusión del equipo de interventoría que representaba la contratación de 5 personas menos en el equipo mínimo requerido comparativamente con el año 2023. Lo anterior hace que se ajuste de igual manera el presupuesto destinado para el equipo adicional. Y por las anotaciones relacionadas anteriormente.

- Se propone un equipo adicional al mínimo estimado, el cual podrá cambiar de acuerdo con las necesidades de la operación del Fondo Emprender, en todo caso, el equipo mínimo se presentará tanto el rol, la justificación como la hoja de vida para requerir el aval al SENA. Este por debajo en porcentaje del tipo solicitado por el SENA.

Unidades
Tecnológicas
de Santander

- Se indican fechas de inicio y terminación (cronograma de contratación del equipo), de acuerdo con la fecha estimada del inicio (septiembre de 2023), Se ajustarán y se presentará al SENA un cronograma de inicios y terminaciones una vez se cuente con el acta de inicio del contrato, de ser adjudicados.

- Los aspectos complementarios son valores agregados dela UTS, por lo tanto para el costeo **no** se incluyen en la cuota de gerencia.

Cordialmente,

OMAR LENGERKE PÉREZ
C.C No. 91.478.008 expedida en Bucaramanga.
Rector